

INFORME N° 112

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

Índice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada bloque [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Datos Macroeconómicos

Política monetaria

Política financiera

Política fiscal

Presupuesto

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Centrales nucleares

Comercio exterior

Créditos a la producción

Créditos a la Pymes

Defensa de la competencia

Defensa del consumidor

Desarrollo del sector de las TICs

Desarrollo del turismo

Desarrollo minero

Economía regionales

Fomento para economías regionales

Producción agrícola

Sanidad vegetal

Tabaco

Desarrollo forestoindustrial

Plan ganadero
Lechería
Producción aviar
Producción porcina
Mercado Externo
Mercado Interno
Información del sector
Medidas sanitarias y fitosanitarias
Pesca
Distrito de la innovación agroindustrial
Emergencia agropecuaria
Titulación y arraigo rural
Agricultura familiar
Expoagro
SANTA FE
SALTA
TIERRA DEL FUEGO
Energía eléctrica
Fomento del empleo y la productividad laboral
Creación de empleo
Crecimiento Inclusivo
Programa Intercosecha
Programa Hacemos Futuro
Reconversión laboral
Plan energético de infraestructura
Política C+T
Política energética
Política industrial
Proyecto Patagonia

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Aeropuertos

Infraestructura hídrica

Infraestructura urbana

Inversiones de PPP

Manejo de cuencas

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

Transporte urbano

infraestructura por provincia

Plan Belgrano

IV – DESARROLLO HUMANO

SUSTENTABLE

Formación superior universitaria

Integración social

Ley de Migraciones

Lucha contra la trata y asistencia a la víctima

Niñas, niños y adolescentes

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de juventud

Política de salud

Política deportiva

Política educativa

Política habitacional

Seguridad alimentaria

SINAGIR

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Control de fronteras

Plan Argentina Sin Narcotráfico

Política de seguridad

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Federalismo

Justicia y derechos humanos

Legislación

Política de defensa

Políticas de integridad

ARA SAN JUAN

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Empleo público

Estadísticas públicas

Gestión de las empresas públicas

Medios y contenidos públicos

Organismos descentralizados

Patrimonio público

Auditoría General de la Nación

VIII - INSERCIÓN AL MUNDO

Política exterior

Organismos internacionales

I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 31, 48, 91, 173, 200, 242, 254, 255, 256,257, 258, 259, 304, 306, 307, 308, 365, 366, 397, 398, 451, 458, 485, 486, 491, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 597, 634, 654, 655, 699, 716, 717,740, 808, 939, 940, 941, 942, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958,972, 973, 974, 976, 977, 978, 1004, 1005, 1006, 1018, 1124, 1125, 1126, 1127, 1129, 1202, 1204, 1205, 1212, 1237, 1238, 1239, 1241, 1243, 1260, 1261, 1311, 1312, 1313, 1315, 1316, 1317, 1319, 1339, 1375, 1376, 1389, 1427, 1489, 1490, 1492, 1493, 1494

Hace dos años y medio, los argentinos decidimos tomar un nuevo rumbo que sienta las bases para crecer de manera sostenida y lograr así reducir la pobreza. El camino para crecer sostenidamente es ir expandiendo la capacidad de una economía para producir y eso se logra a través de la inversión tanto en capital físico como en sus recursos humanos. Precisamente la inversión fue el motor del crecimiento en nuestra economía desde mediados de 2016 hasta hoy. Para que la inversión continúe impulsando el crecimiento es necesario tener una economía ordenada, con baja inflación y equilibrio fiscal.

Para transitar el camino del crecimiento en base a la inversión es vital también tener una economía competitiva e integrada al mundo. Tenemos que volver a ser parte de las cadenas globales de valor. El orden macroeconómico y la integración al mundo son dos elementos clave en el sendero hacia el crecimiento sostenido.

Aún recién iniciado, este nuevo camino ya mostró resultados positivos. En 2017 la economía creció 2,9%, aumentó la inversión más de 10% y crecieron también las exportaciones y el consumo. Más argentinos consiguieron trabajo y se redujo la pobreza. Entre el segundo trimestre de 2016 y finales de 2017 más de 2,5 millones de personas salieron de la pobreza. Este proceso de crecimiento continuó durante el primer trimestre de este año, cuando la economía se expandió 3,6% interanual impulsada principalmente por un fuerte crecimiento de la inversión (+18% interanual) que siguió batiendo récords.

Los argentinos también decidimos empezar a transitar el camino de la verdad, el de enfrentar los problemas, y resolverlos con políticas activas. Transitar el camino de la verdad también implica reconocer que en los últimos meses nuestra economía ha comenzado a transitar tiempos más difíciles.

Hubo tres factores que complicaron a nuestra economía cuando todavía no habíamos terminado de corregir los desequilibrios heredados: la más intensa sequía en años que condujo a una fuerte caída en la producción agrícola y en los

ingresos por exportación, fenómeno agravado en la última semana por la caída en el precio de la soja, la suba del precio mundial del petróleo y, especialmente, una fuerte volatilidad en los mercados financieros internacionales impulsada por la suba de las tasas de interés en EE.UU. y la consecuente apreciación del dólar a nivel global. Así, y aun teniendo en cuenta el muy buen desempeño de la economía en el primer trimestre del año, revisamos a la baja el pronóstico de crecimiento para 2018 de 3% a alrededor de 1%.

La sequía de los primeros meses de 2018 fue la más intensa en términos de la pérdida de producción desde la sequía de 2009. El dramático déficit hídrico tuvo el mayor impacto a partir de enero, cuando la soja y el maíz estaban en etapa de maduración. A partir de marzo se comenzó a ver el impacto en los datos del sector Agropecuario. Sin embargo, la caída será más fuerte en el segundo trimestre, cuando el peso del sector Agropecuario sobre el nivel de actividad es mayor. En términos de económicos, la sequía implicó una pérdida de aproximadamente 1 p.p. de crecimiento real del Producto Interno Bruto (consolidando el impacto directo e indirecto) para 2018, y una reducción de las exportaciones equivalente a aproximadamente USD 8.500 millones.

A la sequía hay que sumarle la caída reciente en el precio de la soja, que esta semana se encontraba 14% por debajo de los máximos del año.

La suba del precio internacional del petróleo tuvo un impacto negativo considerable en la economía. En el último año el barril de petróleo aumentó más de 50%. Esta suba precipitó mayores aumentos del precio doméstico de los combustibles que lo contemplado en las proyecciones iniciales. Esto generó presiones inflacionarias adicionales durante los primeros meses del año.

El incremento en la volatilidad internacional se manifestó en forma de presiones sobre nuestra moneda, ansiedad del mercado acerca de la renovación de las letras de corto plazo del Banco Central, y un incremento en nuestra prima de riesgo soberano. En este contexto el financiamiento internacional se encareció sensiblemente, por lo que decidimos solicitar la asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI) para minimizar el impacto de estas turbulencias sobre nuestra economía. El acuerdo con el FMI nos permite asegurar una fuente de financiamiento barato para los próximos años, y así evitar un ajuste fiscal drástico, que hubiera tenido consecuencias perjudiciales para nuestra sociedad. De esta manera podemos continuar con la corrección de los desequilibrios heredados.

El apoyo financiero recibido del FMI fue contundente. El acuerdo Stand By que alcanzamos con el FMI fue el más grande en términos económicos de la historia del FMI entre los acuerdos que contemplan desembolsos, y se alcanzó de manera particularmente rápida: a excepción del acuerdo de Corea (en 1997), no hubo un

acuerdo en la historia del FMI firmado más velozmente que éste. Esto da cuenta de que la dirección de nuestro programa económico era correcta, y que ya contábamos con el apoyo de la comunidad internacional.

Este acuerdo con el FMI no implica un aumento de nuestro endeudamiento. El financiamiento obtenido del FMI reemplaza al que hubiéramos tenido que buscar en el mercado.

El rumbo del nuestro plan económico sigue siendo el mismo. Está enfocado en los mismos objetivos en los que hemos trabajado desde que asumió el Presidente Macri: ordenar los desbalances económicos heredados y sentar las bases para crecer sostenidamente, con reducción de la pobreza. En este nuevo marco, reafirmamos las políticas destinadas a corregir los grandes desbalances heredados.

Redoblabremos nuestros esfuerzos en bajar la inflación. Para ello trabajamos en dos frentes: reforzar la autonomía del Banco Central y mejorar su hoja de balance. En este sentido, eliminamos a partir de junio de 2018 las transferencias del Banco Central al Tesoro. No hay más financiamiento del déficit fiscal con emisión monetaria.

En este contexto internacional más adverso avanzaremos más rápido hacia el equilibrio fiscal. Mientras más rápido converjamos al equilibrio fiscal, más independientes y robustos seremos. Pero, tal como lo hemos venido haciendo hasta ahora, la convergencia más rápida al equilibrio fiscal se hará prestando especial atención en proteger a los sectores más vulnerables. En este punto el acuerdo alcanzado con el FMI es innovador: cuenta con una salvaguarda para incrementar el gasto social en caso de que las condiciones sociales lo requieran.

Entendemos perfectamente que los movimientos del dólar generan preocupación. Estamos trabajando para normalizar el funcionamiento del mercado cambiario y suavizar los movimientos del tipo de cambio en un marco de libre flotación cambiaria. Un cambio en este sentido es que ya no será el Banco Central quien compre los dólares que obtiene el Tesoro, sino que los mismos serán vendidos gradualmente en el mercado. En este contexto, el Banco Central, licita diariamente, por cuenta del Tesoro, los dólares que recibimos del Fondo Monetario para apoyo presupuestario (USD 7500 millones) y que el Tesoro necesite convertir a pesos. Estas licitaciones ayudan a proveer de liquidez al mercado cambiario y contribuirán a que el mismo vuelva a funcionar normalmente. Además, el Banco Central recibió un aporte de USD 7.500 millones para fortalecer las reservas internacionales.

El conjunto de políticas implementadas y el acuerdo con el FMI nos permiten atravesar la turbulencia financiera sin tener interrupciones en la economía: sin romper contratos, sin fijar el tipo de cambio, sin implementar restricciones o cepos, y sin sufrir una fuerte recesión. La economía argentina ha aumentado su resiliencia como consecuencia de haber tomado políticas económicas que nos

permitan crecer de manera sostenible e integrarnos al mundo. Vamos a continuar trabajando en esa dirección.

Acuerdo con el FMI

Un aspecto importante a aclarar es que la legislación argentina establece que las operaciones de crédito con organismos de los cuales Argentina es socio no requieren autorización.

Esto aplica para el acuerdo firmado porque nuestro país es parte del FMI desde 1956. Por este motivo los acuerdos con el FMI que fueron firmados en las últimas décadas no requirieron de la aprobación del Congreso. En efecto, la Ley de Administración Financiera N° 24.156 en su artículo 60 establece que:

“ARTICULO 60.- Las entidades de la administración nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica.

La ley de presupuesto general debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas:

- Tipo de deuda, especificando si se trata de interna o externa;
- Monto máximo autorizado para la operación;
- Plazo mínimo de amortización;
- Destino del financiamiento.

Si las operaciones de crédito público de la administración nacional no estuvieran autorizadas en la ley de presupuesto general del año respectivo, requerirán de una ley que las autorice expresamente.

Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo, a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte”.

Entrando de lleno en lo que hace al contenido del acuerdo con el FMI, el acuerdo establece una meta de déficit primario de 2,7% del PBI para 2018, que es equivalente a la meta que existía previamente a la firma de dicho acuerdo, de manera que la ejecución de gastos en el año continuará tal cual estaba prevista.

Respecto de las diferencias entre el crédito vigente actual y la Ley de Presupuesto, a julio se han ampliado las partidas totales de gastos primarios en 3,4%, donde prácticamente la totalidad de las ampliaciones obedecieron a gastos relacionados con la seguridad social y transferencias corrientes a Provincias. La

reducción del déficit provendrá de recursos percibidos superiores a los presupuestados.

\$ millones

	Presupuesto Sancionado	Crédito Vigente julio 2018	Var. %	Crédito Vigente julio 2018	% del total
Gastos Primarios	2.473.574	2.556.921	3,4%	83.347	100,0%
Gastos corrientes	2.288.254	2.372.659	3,7%	84.404	101,3%
<i>Seguridad social</i>	1.525.325	1.584.022	3,8%	58.698	70,4%
<i>Personal</i>	316.728	316.728	0,0%	0	0,0%
<i>Transferencias a universidades</i>	103.857	102.596	-1,2%	-1.261	-1,5%
<i>Bienes y servicios</i>	90.689	96.180	6,1%	5.491	6,6%
<i>Transferencias a provincias</i>	61.884	83.248	34,5%	21.364	25,6%
<i>Transferencias corrientes a empresas y fondos</i>	189.790	190.073	0,1%	283	0,3%
Gastos de capital	185.320	184.263	-0,6%	-1.058	-1,3%

Convergencia fiscal. La convergencia más acelerada al equilibrio fiscal es uno de los puntos más importantes del acuerdo. Lograrlo redundará en una mejora de la cuenta corriente.

Reducir el déficit fiscal no implica que la economía entre en recesión. El año pasado el déficit fiscal primario se redujo en 0,4% del PBI y la economía creció 2,9% a la vez que el empleo registrado creció 2,2% según datos del Ministerio de Trabajo.

Este año el déficit primario disminuirá en 1,1% del PIB y la economía posiblemente muestre un pequeño crecimiento a pesar de las turbulencias financieras internacionales que afectaron a los países emergentes y que en Argentina se vieron amplificadas por la peor sequía de los últimos 50 años. El año que viene la economía también se expandirá mientras que el déficit continuará su sendero descendente rumbo a la convergencia fiscal.

En otro orden, a la hora de pensar políticas en el frente externo, en el acuerdo se renovó nuestro compromiso con un régimen de tipo de cambio flexible.

Se debe aclarar que no es verdad que el acuerdo con el FMI represente más endeudamiento. Al contrario, se reemplaza deuda más cara en términos de intereses por deuda más barata y, además, dado que se aceleró el ritmo de convergencia al equilibrio fiscal, se requerirán menos fondos para cubrir el déficit.

Las necesidades de financiamiento para lo que resta de 2018 y 2019 puede consultarlas en la página 4 del siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/roadshow_20180701_4slides.pdf

Todas las medidas que se tomaron tienen como fin último la generación de empleo y reducción de la pobreza. Por ejemplo, redujimos los subsidios a los servicios públicos, pero se implementó la tarifa social, donde la población

beneficiaria es la de menores ingresos; a la vez que los programas de protección social, gracias a la nueva fórmula aprobada el año pasado, se actualizan automáticamente protegiendo de la inflación a la población beneficiaria.

La baja del gasto del Estado es algo que debemos hacer inexorablemente para evitar futuras crisis evitando así que se deterioran el empleo y los salarios.

Esto fue reiterado por el Sr Ministro de Hacienda en la exposición ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018, "Quiero recalcar que en el marco del acuerdo que alcanzamos con el Fondo Monetario hemos incluido una cláusula inédita, que es una cláusula de protección social que nos permite incrementar el gasto en programas directamente vinculados con la lucha contra la pobreza, en caso de ser necesario, y relajar las metas fiscales en 0,2 puntos del PBI, lo cual, por ejemplo, llevado al esquema de la Asignación Universal por Hijo, implicaría aumentar el gasto en la Asignación Universal por Hijo en 40 por ciento si fuera necesario, y que ello no impacte sobre las metas computadas en el acuerdo

Soberanía monetaria. No es verdad que el BCRA pierde soberanía monetaria con el acuerdo. Las cláusulas de consulta solo aplican en la eventualidad de que algún punto del acuerdo no se pueda alcanzar, y, aun si esa eventualidad ocurre, el BCRA no pierde el poder de decisión.

Por otra parte, en el acuerdo se propone una serie de medidas para reforzar la autonomía del BCRA.

Ingresos del Acuerdo. Los fondos provenientes del Acuerdo con el FMI, se produjeron en las Cuentas del Tesoro Nacional radicadas en el Banco Central de la República Argentina, con fecha 22 de junio, de conformidad con el siguiente detalle:

Ref.	Cuenta Nº	Moneda	Importe
a)	DGNME -Cuenta operativa		
	20501/00	DOLARES ESTADOUNIDENSES	7.471.415.017,40
b)	DGNME -Cuentas de Fortalecimiento		
	20564/00	EUROS	2.699.067.490,04
	20565/00	YUANES	7.121.913.018,14
	20566/00	LIBRAS EXTERLINAS	553.286.011,74

Ref.	Cuenta N°	Moneda	Importe
	20567/00	YENES	122.475.216.853,00
	20568/00	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	1.000.000.000

Fuente: Ministerio de Hacienda

El desembolso en dólares estadounidenses correspondiente a la cuenta operativa 20501/00 es utilizado:

- a) Para los pagos inmediatos denominados en moneda extranjera para objetivos de financiamiento presupuestario
- b) Para las subastas preanunciadas de divisa que realiza diariamente el Banco Central de la República Argentina, por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda, y cuyo producido en pesos se acredita en la cuenta del Tesoro N° 2020/00 "Depósitos en pesos" en esa entidad bancaria.

Con respecto a las Cuentas de Fortalecimiento indicadas en la REF. b), se informa que a la fecha no han tenido movimiento desde su desembolso.

Obra Pública. En el marco del acuerdo y para cumplir con las metas de reducción del déficit fiscal, el ahorro será coordinado con cada ministerio. Sin embargo, enfatizamos que no se detendrán las obras que ya están en proceso. Entre las nuevas obras, se priorizarán aquellas que tengan mayor impacto socioeconómico. La definición por partidas y, por lo tanto, de las provincias donde las obras se ejecutan se determinará en el Congreso cuando se debata la Ley de Presupuesto para 2019. Por otro lado, se prevé que con la inversión en infraestructura bajo la modalidad de Participación Público Privada estimada para 2018, se podría compensar parcialmente la reducción en gastos de capital anunciada para cumplir la nueva meta fiscal.

Tal como mencionó el Sr. Ministro Nicolás Dujovne en la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018, "en épocas de escasez de recursos, donde tenemos que priorizar la austeridad, nuestro objetivo es no detener ninguna de nuestras obras, seguir canalizando obras nuevas a través de los programas de participación público-privada. Y sí revisar aquellas obras muy grandes que podrían generar necesidades de financiamiento también muy grandes que hoy queremos evitar. Sobre todo, teniendo en cuenta que, producto del cambio de matriz energética, producto ahora de las buenas políticas que estamos llevando a cabo, dentro de dos años a la Argentina le va a sobrar gas. Vamos a ser nuevamente superavitarios en términos energéticos y exportadores de gas. Con lo cual, no tiene sentido, probablemente, aumentar la capacidad de producción mediante centrales nucleares que tienen un costo muy alto. Además,

ese costo se recoge muchísimos años después porque el período de construcción lleva muchísimos años. O represas hidroeléctricas que también pueden ser hoy innecesarias ante la abundancia de gas que va a tener la Argentina en poco tiempo”.

Es importante aclarar, en este sentido, que de las discusiones metodológicas tendientes a promover la convergencia de la exposición de las cuentas públicas con las mejores prácticas internacionales, el acuerdo arribado entre el gobierno argentino y el FMI establece que para la metodología de la meta de déficit fiscal primario se deberá también contemplar a las obras pertenecientes al Programa de Inversiones Prioritarias, que al ser ejecutadas por la vía de adelanto a proveedores se registraban por debajo de la línea.

Salud y Educación. Los ingresos totales de las provincias (automáticos más no automáticos) crecerán muy por encima de la inflación esperada para el año que viene, de manera que el gasto en salud y educación no debería tener restricciones al financiamiento en adelante. Por otra parte, el acuerdo no habla de recortes en gastos prioritarios como son los sociales.

FGS. La referencia al FGS en el acuerdo con el FMI, se explica por la traducción al español del punto 9 del anexo II, titulado “Memorándum de Entendimiento Técnico”, de la carta enviada el 12 de junio de 2018 por el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central de la República Argentina a la Directora del Fondo Monetario Internacional, en particular, en lo relativo a la utilización del adjetivo “incautados”¹.

¹En el punto 9 de la versión en inglés se consigna: “The accounting of the revenues from pension assets held by the **Fondo de Garantía y Sustentabilidad** (FGS) as a result of the 2008 pension fund nationalization poses a complex methodological issue. While the budget reported an immediate increase in pension spending after 2008, it never reported the revenues (contributions) capitalized in the nationalized pension assets available in 2008. The authorities and staff agreed on an IMF technical assistance mission by the end-2018, that will collect the necessary information and advise the authorities on the correct record keeping of the nationalization operation and of subsequent changes to the pension system that is consistent with sound statistical principles as embedded in the IMF’s Government Finance Statistics. Should the mission’s recommendations lead to any changes in the measurement of the Budget balance, no additional policy measures would be sought or applied for the purposes of the IMF-supported program. For the time being, the value of pension fund assets seized in 2008 will be spread over time as revenue to partially offset future pension spending. In particular, the amount will be divided by the average life expectancy of contributors to those schemes at 2018, that is 20 years. The limit on the amount to be recognized as revenue shall be 0.4 percent of GDP per year”.

En tal sentido, una revisión general de la traducción al español del documento en cuestión, permite concluir que la palabra que corresponde utilizar no es el adjetivo incautados sino “transferidos”, en orden con lo dispuesto por el régimen de la ley 26.425 y el decreto 2104, del 4 de diciembre de 2008, y la correcta interpretación del párrafo en el que se encuentra inserto el vocablo sustituido.

La nueva versión revisada del texto ya se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Hacienda.

Respecto a las razones de seguimiento del registro de las operaciones de nacionalización y cambios en el sistema de pensiones, es importante remarcar que la estatización del subsistema de capitalización a fines de 2008 implicó para el Estado Nacional el ingreso de los activos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones (FJP) administrados hasta entonces por las AFJP, los aportes personales de quienes estaban aportando a una administradora privada y el pago de las jubilaciones (existentes y las altas desde entonces). Mientras que los aportes y los pagos de jubilaciones forman parte de las cuentas públicas, el ingreso del FJP nunca se ingresó a la contabilidad pública. Por esta razón, se está trabajando en la mejor forma de establecer el cómputo nunca efectuado.

En este sentido, el memorándum de entendimiento del FMI contempla un mecanismo técnico contable si se llega a utilizar el fondo para jubilaciones, en caso de déficit, y reparación histórica.

Es importante aclarar que el marco normativo del FGS, a través de las leyes 24.241 y 27.260, prevé que en caso de ser necesario se podrá utilizar para pagar jubilaciones y Reparación Histórica y que no se ha firmado ninguna cláusula que modifique el marco legal argentino, tal como expreso el Sr. Ministro Nicolás Dujovne en la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la

En el punto 9 de la versión en español (original y corregida) se consigna: “La contabilización de los ingresos por activos mantenidos por el Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS) como resultado de la nacionalización del sistema de fondos de pensión en 2008 implica una cuestión metodológica compleja. Aunque el presupuesto reportó un aumento inmediato en el gasto de pensiones después de 2008, nunca informó los ingresos (contribuciones) capitalizados en los activos de pensiones nacionalizados en 2008. Las autoridades y el staff del FMI acordaron una misión de asistencia técnica del FMI para fines de 2018 que recopilará la información necesaria y asesorará a las autoridades sobre el registro correcto de la operación de nacionalización y los cambios subsiguientes en el sistema de pensiones que sean consistentes con principios estadísticos sólidos como los incorporados en las Manual de Estadísticas Públicas (GFS, por sus siglas en inglés) del FMI. Si las recomendaciones de la misión llevan a cambios en la medición del resultado presupuestario no se aplicarán medidas de política adicionales para los fines del programa respaldado por el FMI. Por el momento, el valor de los activos de los fondos de pensiones transferidos en 2008 se distribuirá a lo largo del tiempo como ingresos para compensar parcialmente el gasto futuro en pensiones. En particular, el monto se dividirá por la expectativa de vida promedio de los contribuyentes a esos esquemas en 2018, es decir, 20 años. El límite en el importe a reconocer como ingresos será de 0,4 por ciento del PIB por año”.

Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018.

“No hay nada en el acuerdo que la Argentina haya firmado con el FMI que modifique el marco legal vigente en la Argentina para el uso de los fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. En la legislación que da origen al FGS se plantea que dichos fondos se utilizarán para cubrir desequilibrios en el Sistema Previsional Argentino. Lo único que se menciona en el acuerdo con el Fondo es que, si la Argentina decidiera hacer lo que dice la legislación, que es utilizar fondos del FGS para cubrir el desequilibrio previsional, es decir, pagarles a los jubilados hasta 0.4 puntos del PBI por año, se consideraría como un ingreso corriente y no restarían de la meta fiscal acordada. No se plantea que la Argentina tenga que vender acciones o que tenga que utilizar los fondos del FGS para otro uso que para el que fue creado. Simplemente, como en el año 2008, cuando se incorporan los fondos previsionales al Estado argentino, no se dio ingreso presupuestario a los mismos y sí se dio ingreso presupuestario al gasto que genera la incorporación de pasar esos fondos, que estaban pensados para un sistema de capitalización y ser pasados a un sistema de reparto, donde ahora paga el sector público las jubilaciones, que por los próximos veinte años se pudiera amortizar hasta 0.4 puntos del PBI, que es el equivalente a amortizar en veinte años esos fondos que nunca fueron ingresados a la contabilidad como un ingreso fiscal, en el caso de que se utilizaran para pagar jubilaciones. Entonces, es solamente cómo se computa eventualmente el uso de los fondos del FGS si se usan para lo que está establecido que se deben usar”.

Debemos reiterar que el FGS fue creado para garantizar el pago de las prestaciones del SIPA, que se realizan en pesos. No es cierto que se perdieron un equivalente de más de 10.000 millones de dólares de su valor en los últimos nueve meses. El monitoreo de la dinámica del valor del FGS medido en dólares puede llevar a conclusiones erróneas. En el último año el FGS se incrementó en 37%, mostrando rentabilidad real positiva.

En el artículo 30° de la Ley 27.260, que modifica el artículo 74° de la Ley 24.241, en relación a las acciones en poder del FGS se establece que las mismas nunca podrán representar menos de 7% del mismo. En la actualidad representan más del 16%, y dichos límites se respetarán hacia adelante conforme lo marca la Ley.

No obstante, al igual que en los últimos años, los ingresos propios de la Anses no alcanzan para cubrir la totalidad de los gastos relacionados con la Seguridad Social. Esa diferencia es y será cubierta por el Tesoro que le realiza transferencias a la Anses para que pueda atender todas las necesidades de gastos. Así, el

Tesoro al transferirle recursos a la Anses incurre en un déficit que tiene que ser financiado a través de nuevo endeudamiento.

Los recursos provenientes del acuerdo con el FMI se destinarán a cubrir las necesidades financieras del déficit del Tesoro y los servicios de la deuda pública.

Los beneficiarios del sistema previsional continuarán percibiendo sus haberes en tiempo y forma, con la aplicación de la movilidad y el 82% móvil que dispone la Ley 27.426, y la Reparación Histórica que establece la Ley 27.260, lo cual llevará al gasto previsional a un nivel récord histórico en 2019. Aún no se han utilizado activos ni lo producido por el FGS para pagar jubilaciones.

Esto no implica la liquidación definitiva del FGS, ya que el Fondo también tiene previstas en su marco normativo fuentes de ingresos, tales como los producidos de las inversiones que realiza y eventuales aportes de capital. A mayo de 2018 el valor de las acciones de Sociedades Anónimas en poder del FGS alcanza a \$ 216.537.993.839,88, lo que representaba el 16,27% de la cartera total.

En la medida que la economía retome el sendero de crecimiento sostenido con creación de empleo, y dicha dinámica virtuosa que emana del mercado laboral robustece al financiamiento del sistema de reparto, es de esperar que en los próximos años el FGS vuelva a contar con fuentes de aportes de capital.

Datos Macroeconómicos

Crecimiento. Tal como informamos en los informes anteriores, la coyuntura económica argentina –que venía exhibiendo tasas de crecimiento muy saludables– sufrió de tres factores exógenos de consideración en los últimos meses:

- La más intensa sequía de los últimos 50 años que condujo a una fuerte caída en la producción agrícola y en los ingresos por exportación,
- La suba del precio mundial del petróleo y caída del precio de las *commodities* que exporta Argentina y,
- Especialmente, un aumento en la volatilidad en los mercados financieros internacionales impulsada por la suba de las tasas de interés en EE.UU. y la consecuente apreciación del dólar a nivel global.

Estos factores tuvieron un impacto importante en nuestra economía, ya que todavía nos encontramos en un proceso de corrección de los grandes desbalances económicos heredados; haciendo el mismo de modo paulatino a fin de minimizar su impacto social.

La actual política económica está orientada al crecimiento inclusivo y éste sólo es posible de consolidarse como una opción sustentable si se produce la corrección de los desbalances en ciertas variables macroeconómicas. No obstante, la

realidad social nos interpela por un camino de cambio con gradualismo, inclusivo y basado en una cultura del esfuerzo.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lleva adelante diversas iniciativas con la finalidad de lograr la inserción/sostenimiento laboral de las poblaciones vulnerables, entendiendo que éste es el camino para la concreción de derechos sociales, económicos y culturales que mayor sostenibilidad ha de tener.

Para lograr tal fin se llevan adelante programas que contemplan asistencia financiera a personas y/o a instituciones de diversa índole (para la compra de insumos, tutores, etc.).

Durante el 2017 el monto ejecutado en transferencias fue el siguiente:

Transferencia	Monto
Ayuda a Personas	\$ 6.964.507.534,55
Ayuda a Instituciones	\$ 760.880.478,91
Total	\$ 7.725.388.013,46

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En este contexto de crecimiento y corrección de variables macroeconómicas, la reciente suba de tasas de interés de los instrumentos emitidos por el Banco Central fue consecuencia de un contexto internacional adverso que afectó a todos los mercados emergentes. Esta suba estuvo vinculada a la salida de capitales generalizada que registraron estos mercados, en un escenario internacional de menor liquidez, con políticas monetarias contractivas por parte de Estados Unidos.

La alta tasa de interés es transitoria. Hay que aclarar que no es correcto comparar nuestra tasa de interés nominal con la del resto de los países del mundo puesto que en nuestro país hay alta inflación, cosa que no ocurre en la mayoría

La tasa de LEBAC es una tasa de corto plazo que tiene poco efecto sobre las inversiones de mediano y largo plazo, esenciales para el desarrollo de nuestro país. Creemos que el aumento de la inversión es esencial para que el crecimiento sea sostenible. Nuestro rumbo macroeconómico se encuentra orientado a la convergencia a un ratio de inversión sobre PBI similar al de nuestros países vecinos.

Vale mencionar el año 2017, en el cual la inversión creció más de un 10% a la vez que las tasas reales se movieron a la par de la lucha antiinflacionaria.

Proyecciones. Las proyecciones de crecimiento fueron hechas de manera conservadora a la hora de definir las metas fiscales pero creemos que la economía crecerá por encima de dichos valores. El 0,4% de crecimiento estimado para 2018 sigue este criterio mencionado ya que pensamos que el desempeño de la economía será superior a este pronóstico.

Las diferencias entre los supuestos del presupuesto 2018 y los materializados radican en las recientes turbulencias financieras en las economías emergentes y que fueron amplificadas en Argentina por la sequía que impactó este año.

Los supuestos y proyecciones del presupuesto se hacen con la mejor información disponible y se trata de que sean lo más acertados posible. Una muestra de esto es que las proyecciones del año pasado al momento de ser presentadas estaban en línea con las estimaciones privadas relevadas por el REM: por ejemplo, para crecimiento el REM esperaba 3%, para tipo de cambio a diciembre de 2018 \$20,60 y para inflación diciembre de 2018 i.a. 15,7%.

Los eventos internacionales como el ocurrido recientemente son difíciles de prever y hacen que se puedan producir desvíos.

Las proyecciones de recursos para 2019 se realizaron con un supuesto de recuperación de la actividad económica, y especialmente con una muy fuerte recuperación de las exportaciones. Esto es producto de la comparación contra un año donde impactó la fuerte sequía, el aumento en el precio del petróleo y la volatilidad financiera producto del turbulento escenario internacional.

Desde el Ministerio de Hacienda se estima que la prociclicidad de la recaudación y las importantes mejoras que se están introduciendo en materia de administración tributaria permitirán compensar las pérdidas que se prevén por el lado de la reforma tributaria (que por otra parte fueron calculadas de forma estática).

Si bien el Estimador Mensual de Actividad Económica se retrajo 0,9% interanual en abril, la caída respondió principalmente a la baja en el sector agropecuario (-30,8% interanual) de la mano de la sequía que afectó la cosecha de soja y maíz. En cambio, el resto de los sectores productivos se mostró dinámico. Si se descuenta el sector agropecuario, la actividad económica habría crecido 3,3% interanual en abril. Se espera que el efecto negativo del agro continúe impactando durante todo el segundo semestre de 2018. En consecuencia, las mejores proyecciones para la campaña 2018/2019 impulsarán el sector agropecuario durante el año que viene, contribuyendo al crecimiento general de la economía.

Por otro lado, pese a que las proyecciones de crecimiento de Brasil son menores a las esperadas hace algunos meses, continúan siendo positivas. Las últimas

estimaciones que releva el Banco Central de Brasil indican un crecimiento de 1,5% en 2018 y una aceleración a 2,5% para 2019. Este comportamiento de nuestro principal socio comercial favorecerá el crecimiento de nuestras exportaciones, así como de sectores relevantes como la industria manufacturera, cuyo desempeño suele estar en buena parte asociado a lo que ocurre en el país vecino. El efecto positivo de este factor se verá potenciado el año que viene, gracias a un mayor crecimiento de la economía brasileña.

En cuanto al mercado interno doméstico, las cláusulas de revisión de los salarios acordados en las paritarias de este año contribuirán a recomponer el poder adquisitivo de los trabajadores en función de la evolución reciente de la inflación. A ello se suma el aumento de las transferencias a jubilados y pensionados por el ajuste de movilidad. De este modo, el incremento del ingreso disponible ayudará a traccionar el consumo privado y el mercado interno, con encadenamientos hacia los sectores productivos.

Toda otra medida apuntada a robustecer los recursos que no esté contemplada en el escenario vigente se discutirá en el marco del Presupuesto 2019. No se hacen proyecciones para el segundo semestre. Las correspondientes a 2019 se expondrán en el mensaje anual de presupuesto.

Hay que considerar que la magnitud del reciente préstamo acordado con el FMI y la recategorización de Argentina como país emergente son dos simples ejemplos de que la comunidad internacional nos apoya y confía en el rumbo que ha decidido tomar nuestro país.

Inversiones. Si bien no tenemos una estimación oficial de las inversiones que podrían llegar como consecuencia de la calificación de Argentina como país emergente, cabe aclarar que las que se han realizado desde el comienzo de nuestra administración han sido de diversa índole. Según datos de Cuentas Nacionales la inversión en capital físico creció 11% en el año 2017 y 18,3% interanual en el primer trimestre de 2018 siendo el componente más dinámico del PIB. Respecto a la inversión extranjera directa, según datos de la balanza de pagos, creció 264% en el año 2017.

Inflación. El principal objetivo del Banco Central es alcanzar niveles de inflación baja y estable.

Es por ello que, desde diciembre de 2015, se han instrumentado un conjunto de medidas tanto para resolver los desequilibrios heredados como para contener la creciente inestabilidad monetaria.

Para conseguir su objetivo de reducir la inflación, el Banco Central ha decidido implementar un régimen de metas de inflación. El mismo es aplicado tanto en economías desarrolladas (Estados Unidos, Reino Unido, Japón, etc.) como en países emergentes de similares características al nuestro (Brasil, Chile, Perú, Colombia, etc.), todos ellos con tasas de inflación significativamente más bajas que la argentina.

Aun con tarifas de servicios públicos en niveles históricamente bajos, en el bienio 2014-2015 la inflación mensual promedio fue de 2,4%. Esto contrasta con la disminución al 1,9% promedio mensual registrada en los últimos dos años con datos disponibles (junio de 2016-mayo de 2018). Para dimensionar adecuadamente este cambio, se debe tener en cuenta que la reducción en los niveles de inflación ocurrió conjuntamente con el comienzo de un proceso de actualización de precios de los servicios públicos y con un régimen de tipo de cambio libre.

De todas maneras, la reducción en los niveles de inflación ha sido menor a la esperada. Es por ello que el BCRA ha decidido recalibrar sus metas de inflación. Este cambio es inevitable dada la volatilidad del mercado financiero que Argentina ha experimentado y el impulso inflacionario en curso tras la reciente depreciación del peso y los aumentos en los precios mundiales de la energía.

Con un plan fiscal nuevo y más sólido, el Banco Central considera que es el momento adecuado para establecer sus metas de inflación para los próximos tres años, y se compromete a hacer lo que sea necesario para cumplirlas.

Se han definido metas de 17% para el final de 2019, y luego 13%, 9% y 5% para diciembre de cada uno de los siguientes 3 años. Si bien no hay meta para diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda espera que la inflación interanual a esa fecha se ubique en torno a 27%.

En términos históricos, la situación actual no es comparable con la inflación de 2015 dado que durante la actual administración se han sincerado precios que estaban reprimidos y, además, durante este año existieron turbulencias internacionales que hicieron que el dólar se deprecie considerablemente. Por otra parte, cortar el financiamiento del tesoro por parte del BCRA no tiene un efecto inmediato en la inflación sino que el efecto es rezagado.

Para más información consultar Memorándum de entendimiento técnico con el FMI en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de>

Con respecto a la baja del financiamiento del Banco Central, y dado que los efectos de las condiciones monetarias en la tasa de inflación se dan con rezagos,

es esperable que en los próximos meses se vean los efectos de la finalización del financiamiento en una menor tasa de inflación.

El actual sesgo restrictivo de la política monetaria se mantendrá hasta que se observe una señal tangible de que tanto la inflación realizada como las expectativas de inflación a fines de 2019 comienzan a bajar.

El BCRA mantendrá el actual sesgo contractivo para el impulso monetario hasta que la trayectoria de la inflación, así como las expectativas de los agentes de mercado, se alineen con la meta de 17% en diciembre 2019.

Respecto al tipo de cambio, cabe resaltar que se determina libremente en el mercado con intervenciones ocasionales del BCRA para evitar movimientos disruptivos, por lo que no se tiene una proyección para el segundo semestre.

Por otra parte, no existe tampoco posibilidad de default dado que la deuda pública argentina es muy baja como porcentaje del PIB, tanto en términos históricos como en comparación con la región.

Paritarias. Las paritarias del Sector Público no tienen cláusula de indexación, ni cláusula Gatillo, ni se ajustan por inflación, sin embargo, dentro del ejercicio habitual y libre de la Negociación Colectiva, las partes están habilitadas para poder abrir instancias negociadoras, libres, para analizar la evolución de las distintas variables económicas del contexto durante la duración de las Actas Paritarias vigentes.

Cancelación de Letras Intransferibles. En el marco del acuerdo con el FMI se anunció la cancelación de la deuda del Tesoro con la autoridad monetaria con el fin de mejorar la hoja de balance del Banco Central. El cronograma está sujeto a condiciones de mercado y al acceso a financiamiento.

Aún no existe un mecanismo definido de cómo se hará la operatoria de rescate. En consecuencia, la recompra gradual de letras intransferibles no se ha efectuado hasta la fecha. Es necesario señalar que no están bajo consideración transacciones que no cumplan con la Ley de Administración Financiera.

Bonos para el Consenso Fiscal. El Bono de la Nación Argentina para el consenso fiscal se emitió dando cumplimiento al compromiso asumido por el Estado Nacional en la cláusula II. C del Consenso Fiscal la cual, textualmente, rezaba: "Emitir un bono para todas las provincias y la CABA, excluyendo a la provincia de Buenos Aires, a 11 años, que genere servicios por \$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) en 2018, y \$ 12.000.000.0000 (doce mil millones de

pesos) por año a partir de 2019. Esos bonos serán distribuidos entre las jurisdicciones que aprueben el Consenso en función de los coeficientes efectivos de distribución resultantes del régimen general de Coparticipación Federal de Impuestos”. En ese marco, corresponde señalar lo siguiente:

- El bono constituye un incentivo del Estado Nacional a las Provincias que aprueben el consenso y, como tal, se entiende que debería ser retenido por las provincias y no comercializado en el mercado.
- Las condiciones financieras del título en cuestión (los servicios anuales que devenga el mismo) fueron definidas en el Consenso y aprobadas por el Poder Legislativo Nacional y los Poderes Legislativos Provinciales al momento de las respectivas ratificaciones, no siendo posible su modificación unilateral por el Gobierno Nacional.
- Recientemente se sancionó la Resolución MH 501/2018 (BO 3/7/18) la cual, también en el marco del Consenso Fiscal, permite a las provincias que así lo deseen, suscribir un convenio de cancelación de deudas mutuas donde se utilizaría el Bono del Consenso para cancelar deudas con el Gobierno Nacional, en las condiciones establecidas en la mencionada Resolución. Cabe señalar que las deudas provinciales que se incluirían en el convenio tienen, en general, condiciones financieras asimilables al mencionado bono, por lo que cualquier proceso de desvalorización que pueda ser imputado al bono también aplica a las acreencias que las Provincias mantienen con el Gobierno Nacional.

Equilibrio fiscal. Este gobierno está totalmente comprometido en alcanzar el equilibrio fiscal, para lo cual hemos fijado las metas de 2,7%, 1,3% y 0% del PIB de déficit fiscal primario para 2018, 2019 y 2020 respectivamente y 0,5% de superávit primario para 2021. El cumplimiento de estas metas redundará en una mejora de la cuenta corriente que también irá convergiendo paulatinamente al equilibrio en los próximos años.

Creemos que reestablecer el equilibrio fiscal es clave para crecer en forma sostenida. El Estado debe dejar de ser una pesada mochila en las espaldas del sector privado para que, de esta manera, este pueda desarrollar así su potencial.

No obstante, esta reducción del déficit busca evitar errores del pasado y será consistente con la generación de oportunidades para mejorar las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza. En este sentido, se focalizará el gasto en la protección de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Se establecerá un piso para el gasto de asistencia social de 1,3 por ciento del PIB, un nivel que garantiza la implementación de los programas para el período 2019-

20 a la vez que contempla el aumento de los beneficios según la fórmula de indexación existente.

Déficit primario y financiero. El déficit primario se puede consultar en <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/ejecucion/2018>.

El déficit financiero se puede consultar en <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/ejecucion/2018>.

Para proyectar las metas de déficit fiscal se utilizaron proyecciones conservadoras de crecimiento de 0,4% para 2018 y 1,4% para 2019 respectivamente aunque creemos que la economía crecerá por encima de dichos valores. Es importante aclarar que, si bien es cierto que las variaciones cambiarias afectan el nivel nominal de recursos y gastos, dejan inalterada las metas de déficit fiscal primario (2,7% del PBI en 2018 y 1,3% del PBI en 2019). En otro orden, cabe señalar que subas en el tipo de cambio incrementan las erogaciones relacionadas con los subsidios energéticos, pero también los recursos provenientes del comercio exterior (IVA DGA, retenciones, derechos de importación y tasa estadística).

Déficit externo. Dado que se busca un crecimiento sostenible, la mejora en las cuentas externas debe venir a través de un mayor ahorro por parte de los argentinos, tanto el sector privado como el público. Por ello, la mejora en las cuentas públicas, que es la variable que podemos afectar directamente, implica un mayor ahorro nacional y por tanto derivará en una mejora en las cuentas externas.

De cualquier manera, esperamos que para el mediano plazo el déficit externo mejore sustancialmente a partir de un tipo de cambio real más alto y de que desaparezcan los efectos de la sequía que ha golpeado fuertemente nuestra producción agropecuaria. Por este fenómeno climático se vieron afectadas las exportaciones y se espera una recuperación para el año próximo.

Además, conforme los datos del Ministerio de Hacienda, hay motivos para pensar que son buenas las perspectivas de las exportaciones de autos, que vienen creciendo al 27% en los primeros cinco meses del año y que esperamos que se incrementen en los próximos meses a partir de la maduración de las inversiones realizadas por los fabricantes en tres nuevos modelos de pick ups.

También continúa a buen ritmo el desarrollo de Vaca Muerta, que permitirá aumentar las exportaciones energéticas, así como también disminuir importaciones caras, y así como el desarrollo del sector minero con la producción de litio, donde el país tiene un potencial enorme.

Riesgo País. A principios de 2018 el EMBI se situaba en torno a los 350 puntos básicos, bastante por debajo de los niveles existentes en diciembre de 2015 cuando se situaba cercano a los 500 puntos.

La suba del EMBI ocurrida este año fue consecuencia de un contexto internacional adverso que afectó a todos los mercados emergentes. Esta suba estuvo vinculada a la salida de capitales generalizada que registraron estos mercados, en un escenario internacional de menor liquidez, con políticas monetarias contractivas por parte de Estados Unidos. En lo que va del año, el EMBI de otros mercados emergentes también ha subido. Por citar algunos ejemplos, en Turquía acumula una suba de 170 p.b., en Ucrania del 110 p.b. y en Brasil de 60 p.b. En el caso de Argentina, la suba del EMBI se vio amplificada porque los fuertes desbalances que heredamos no habían terminado todavía de ser corregidos. Estos desbalances son la causa de la mayor vulnerabilidad de la Argentina.

Distribución del ingreso. Según datos del Ministerio de Hacienda, en primer lugar, cabe resaltar que no sabemos cuál era la desigualdad en 2015 dado que no existían estadísticas confiables.

Medida por el indicador de cociente entre decil de mayores ingresos y el de menores ingresos, la desigualdad cayó interanualmente (que es como corresponde mirar la variación por la estacionalidad) en el primer trimestre de 22 veces a 20.

Desde que asumió esta administración se han tomado numerosas medidas que mejoran la distribución del ingreso como, por ejemplo, la quita de subsidios a los servicios y la implementación de la tarifa social, los créditos Argenta, la ampliación de asignaciones familiares a hijos de monotributistas, la ley de reparación histórica, la pensión universal por adulto mayor y la implementación del impuesto a la renta financiera.

Evolución del PIB. De acuerdo a los datos publicados por INDEC en el Estimador Mensual de Actividad Económica en lo que va del año (datos disponibles hasta abril) la actividad acumula una suba de 2,4% interanual. Los que presentan caída, en cambio, son la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura que se contrajo 13,7% interanual y las Actividades de Servicios Comunitarios, sociales y personales, con una leve caída de 0,5% interanual.

Resulta importante el caso de la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura cuya actividad se vio afectada producto del fenómeno climático de la sequía durante el verano, que impactó directamente en la producción agrícola.

En condiciones normales, las lluvias en los meses de verano en la zona pampeana promedian los 110 mm. Sin embargo, este verano promediaron los 55 mm, con lo cual se acumuló un fuerte déficit hídrico. Este fenómeno climático tuvo el mayor impacto a partir de enero, cuando la soja y el maíz ya habían sido sembrados y se encontraban en etapa de maduración, por lo que estos dos cultivos fueron los más perjudicados. En cambio, la cosecha de trigo finalizó en diciembre sin inconvenientes por las reservas de agua en el suelo.

Provincia de SANTA FE. El gobierno nacional no realiza proyecciones a nivel provincial, aunque en Santa Fe, al igual que en otras regiones afectadas por la sequía, el rebote asociado al sector agrario esperado para el año que viene impactará positivamente.

Desde el punto de vista financiero, la provincia presenta indicadores saludables si miramos los intereses que paga como proporción de la recaudación. Es por esto que no creemos que el movimiento del tipo de cambio vaya a tener consecuencias importantes sobre las cuentas de la provincia.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA MONETARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 245, 246, 274, 311, 351, 368, 369, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 722, 723, 724, 774, 944, 945, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1245, 1246, 1247, 1374, 1496, 1506, 1507

Desde diciembre de 2015 la actual administración se ha comprometido a reducir gradualmente los desequilibrios macroeconómicos heredados que impedían a la economía retomar el sendero de crecimiento sostenido.

No obstante, en abril de este año los mercados financieros de Argentina comenzaron a sufrir una fuerte presión como consecuencia de una desafortunada confluencia de factores: una severa sequía condujo a una fuerte caída en la producción agrícola y en los ingresos por exportación; el precio mundial de la energía aumentó; y las condiciones financieras globales se endurecieron con la apreciación del dólar estadounidense y el desplazamiento hacia arriba de la curva de rendimiento de los bonos de EE.UU.

Estos cambios se dieron en el contexto de nuestra decisión de reducir gradualmente los desequilibrios macroeconómicos heredados de la administración anterior, lo cual implicaba importantes necesidades de financiamiento fiscal y externo.

Estas fuerzas se manifestaron en forma de presiones sobre nuestra moneda, ansiedad del mercado acerca de la renovación de las letras de corto plazo del Banco Central, y un incremento en nuestra prima de riesgo soberano.

El mensaje que se ha interpretado de estos desafortunados eventos es la necesidad de profundizar y acelerar las reformas económicas.

La confirmación del sendero decreciente del gasto público, que reducirá las necesidades de financiamiento externo, y el mantenimiento del régimen de tipo de cambio flexible, cuyo objetivo es facilitar la absorción de shocks externos y así proteger la actividad económica, debieran comenzar a colaborar en la reducción del déficit externo.

El programa económico contempla la eliminación de la asistencia financiera del BCRA al fisco y la cancelación por parte del Tesoro de su deuda con el Banco Central (letras intransferibles) en el orden del equivalente a US\$ 25.000 millones.

El balance del BCRA incluye un stock de pasivos remunerados equivalente a 10,4% del PIB. Estos pasivos surgieron a raíz de la esterilización de la emisión

generada por la monetización de déficits fiscales, la esterilización de los excedentes monetarios del cepo cambiario y de las pérdidas por ventas de contratos de futuros de dólares anteriores a diciembre de 2015, y la adquisición de reservas por parte del Banco Central a partir de diciembre de 2015. El objetivo consiste en que, al final de este proceso, el stock de pasivos remunerados represente un 5,3% del PIB.

El nuevo programa busca reducir los pasivos remunerados del BCRA a través de mecanismos tales como la aplicación del aumento de la demanda de dinero a la compra de Letras del Banco Central (LEBAC) o la reducción del stock de pasivos del Tesoro con el BCRA. Esta operación le permitirá al BCRA usar los recursos así obtenidos para reducir sus pasivos remunerados sin que ello implique una expansión monetaria.

El proceso de cancelación de pasivos del Tesoro será llevado a cabo a lo largo de los 3 años de duración del acuerdo con el FMI en los momentos en que el Ministerio de Hacienda entienda que las condiciones de mercado sean las más convenientes.

Tal y como fuera mencionado en el Comunicado de Política Monetaria del 10 de julio, el BCRA considera que, en la transición hasta alcanzar tasas de inflación de un dígito, el esquema de metas de inflación con la tasa de interés como único instrumento de política monetaria debe ser complementado por un seguimiento más atento a los agregados monetarios. En este contexto, se decidió aumentar los encajes legales en dos oportunidades desde el 18 de junio del presente año.

Asimismo, es la intención de las nuevas autoridades ir reduciendo paulatinamente el stock de LEBAC sin incrementar el circulante, de manera de ganar mayor control sobre la liquidez en un sentido amplio.

El Banco Central seguirá conduciendo su política monetaria a través del manejo de la tasa de política de referencia, que está definida sobre los pases con los bancos, y procurará mantener el actual sesgo contractivo de la política monetaria hasta que la trayectoria de la inflación, así como la inflación esperada, se alineen con la meta de diciembre 2019. Los últimos datos disponibles muestran una desaceleración de la inflación a partir de julio, en consonancia con las proyecciones de la subgerencia general de Investigaciones Económicas del BCRA. También muestran que desde el 1 de marzo de 2018 al 29 junio 2018, la depreciación acumulada del tipo de cambio de referencia del BCRA ha sido del 30%, lo que representa una depreciación promedio diaria del 0,4%.

Es importante resaltar que el BCRA no hace estimaciones de la tasa de política monetaria ni tipo de cambio nominal. De todas maneras, según los datos que surgen de la Encuesta de Expectativas de Mercado (REM) de junio de 2018, un

relevamiento que hace el BCRA a consultoras y participantes del mercado, para fines de 2018 y de 2019 se espera que la tasa de política monetaria se ubique en 33% y 24,9%, respectivamente. En cuanto al tipo de cambio, se espera que sea de 30,3 \$/US\$ y 36 \$/US\$ para 2018 y 2019, respectivamente.

Estos guarismos corresponden a la mediana de las expectativas de los 52 participantes (consultoras, centros de investigación, entidades financieras nacionales y analistas extranjeros) que participaron del último REM.

Como parte de la política monetaria, la acumulación de reservas del Banco Central no se realizará con el objetivo concreto de influir sobre el tipo de cambio, ya que el mismo será establecido en el nivel que fije el mercado.

De todas maneras, el Banco Central se reserva la potestad de intervenir en aquellos casos que se perciba una clara disfuncionalidad de mercado y con el objetivo de reducir la volatilidad del tipo de cambio, no fijar su nivel.

En el mediano plazo, se llevará las reservas internacionales a niveles prudentes dada la exposición de Argentina a los shocks globales en la cuenta corriente y de capital. Para lograr esa acumulación de reservas, la entidad no permitirá que las mismas caigan por debajo de un piso que a su vez proporcione el espacio suficiente para la desacumulación durante períodos de volatilidad, aumentando con el tiempo hasta el nivel adecuado.

Las intervenciones compradoras no tienen un cronograma establecido y dependerán de la lectura de mercado que realice la autoridad monetaria, procurando no influir sobre la cotización.

Vale la pena aclarar que en la Carta de Intención suscripta con el FMI no hay condicionamiento alguno a las facultades del BCRA. En el documento se describen las políticas que un país tiene la intención de implementar en el contexto de su solicitud de apoyo financiero del FMI.

El acuerdo incluye cláusulas consultivas que hacen a la revisión continua del préstamo otorgado. En este contexto se encuentra el texto que citan ambos legisladores. Corresponde a una cláusula consultiva que no implica un condicionamiento bajo el acuerdo, por lo que mucho menos podría condicionar las facultades del BCRA. Se trata de un compromiso de información que tiene como objetivo comunicar al FMI una situación particular, cuando la misma se presente, en el momento que se indica en el texto.

Política cambiaria. Como se menciona en el Decreto 893/2017, ha resultado pertinente adecuar la normativa vigente relacionada con el mercado de cambios a

fin de mejorar la competitividad de las exportaciones argentinas, flexibilizar las condiciones de financiamiento y otorgar mayor previsibilidad financiera, lo cual redundará a mediano y largo plazo en una mejora del balance comercial.

El nuevo programa económico puesto en marcha a partir del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional plantea como uno de sus objetivos “disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos permitiendo operar flexiblemente a nuestro tipo de cambio como un amortiguador de shocks, incrementando nuestras reservas internacionales, disminuyendo nuestro déficit de cuenta corriente, y reduciendo nuestras necesidades de financiamiento externo”. Esto implica eliminarla posibilidad de dolarizar la economía en nuestro país.

La evidencia empírica comprueba que son los esquemas de tipo de cambio fijo los que han llevado históricamente a las corridas cambiarias contra las monedas de los países en desarrollo y a su posterior devaluación, una clara muestra de ello fue lo acontecido en la crisis de la convertibilidad en Argentina (2001).

Es por ese motivo es que las economías que mantienen un tipo de cambio fijo son una minoría en la actualidad. Estos países resultan tener en su mayoría características muy distintas a las economías como la nuestra (Iraq, Venezuela, Jordania, etc.) y diferentes esquemas monetarios.

Normalizar el mercado cambiario implica implementar políticas adecuadas para que el mismo funcione como lo hace en el resto de los países de similares características y con igual régimen monetario (solo dos de los casi cuarenta países con esquemas de metas de inflación tienen regímenes cambiarios distintos al flotante).

Para disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos se debe permitir operar flexiblemente a nuestro tipo de cambio como un amortiguador de shocks, incrementar nuestras reservas internacionales, disminuyendo nuestro déficit de cuenta corriente, y reduciendo nuestras necesidades de financiamiento externo.

En la tarea de normalizar el mercado cambiario resulta clave restaurar la confianza de los diferentes actores económicos a través de políticas macroeconómicas que disminuyan las necesidades de financiamiento del gobierno nacional y coloquen nuestra deuda pública en un firme sendero descendente.

El BCRA se propone limitar las ventas de reservas internacionales a períodos en que haya una clara disfunción del mercado. Incluso en esos casos, se planea absorber las presiones externas a través de un tipo de cambio flexible y ventas de divisas muy limitadas para acomodar las presiones del mercado cambiario.

Las intervenciones, de realizarse, tienen el objetivo de moderar la volatilidad en situaciones de clara disfuncionalidad de mercado. Esto no significa que la

autoridad monetaria fije un precio, sino que el mismo será determinado por el mercado. Para limitar la volatilidad, y así sus efectos negativos sobre el traspaso a precios domésticos e incertidumbre financiera, el BCRA sólo se limitará a ofrecer o demandar divisas, según sea el caso, cuando entienda que las fluctuaciones son excesivas y el mercado funciona con dificultades.

El mecanismo coordinado con el Ministerio de Hacienda es un mecanismo de subasta de divisas para intervenir en los mercados de contado y de futuros (una meta estructural para el programa con el FMI a cumplir antes de septiembre de 2018) a implementarse en los casos en los que se observen señales claras de disfuncionalidad en términos de diferencial de precios, volumen o volatilidad en el mercado cambiario. Esto se puso en marcha el 29 de junio, licitando US\$ 300 millones.

Operaciones de cambio. Con el uso exclusivo de la información obrante en el BCRA no es posible dar respuesta de todos los bancos que hicieron operaciones de venta de Lebac para comprar dólares.

El BCRA posee, a través del Régimen Informativo de Operaciones de Cambio (RIOC), establecido por la Comunicación "A" 3840 y complementarias, la información correspondiente a las operaciones de cambio concertadas entre las entidades autorizadas a operar en cambios y sus clientes a partir de la puesta en vigencia del Mercado de Cambios (MC), el 11 de febrero de 2002.

El detalle de la venta de los dólares vendidos por el BCRA no es pública, ya que está protegida por cláusulas de confidencialidad del Convenio que firma MAE (el mercado en cual se operan las divisas) con cada uno de los adherentes que operan FOREX.

De todas maneras, es necesario aclarar que aunque se identifique quienes son los bancos que compraron (o vendieron) divisas al BCRA, con esa información no puede saberse si los bancos las compraron por cuenta propia o para vender a clientes, tanto sea para atesoramiento como para pago de importaciones o servicios. Es decir, los bancos actúan como intermediarios y al momento de operar el BCRA no sabe quien será el comprador final de esas divisas.

Con respecto al monto mensual total de intervenciones del Banco Central en el mercado único y libre de cambios, diferenciando las operaciones de compra de dólares de las de venta de dólares, el BCRA no publica información con ese grado de desagregación, pero en el Informe Monetario Diario (http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp) puede bajarse un archivo Excel con la información desde el año 2003. En dicho

archivo, en la pestaña Base Monetaria, se pueden ver las compras netas de divisas. También en la pestaña Reservas pueden verse los cambios en las mismas.

[NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 466, 518, 1507](#)

En relación al monto mensual total de las operaciones de personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación desde 2015 hasta junio de 2018 se adjunta un cuadro con la información solicitada.

Jefatura de Gabinete de Ministros

MERCADO DE CAMBIOS**Compras y ventas de billetes en moneda extranjera de personas humanas***

Evolución mensual: Enero 2015 - Junio 2018

Equivalente en dólares

PERÍODO	Ventas de billetes de personas humanas	Compras de billetes de personas humanas
ene-15	3.339.744	452.628.004
feb-15	3.748.430	459.707.030
mar-15	4.583.138	481.913.774
abr-15	3.755.137	492.120.193
may-15	3.908.760	440.442.962
jun-15	3.955.380	509.326.572
jul-15	3.944.873	676.224.547
ago-15	3.679.227	675.463.330
sep-15	3.412.091	655.005.929
oct-15	4.265.835	697.765.656
nov-15	4.004.195	717.070.102
dic-15	65.350.363	1.303.957.827
ene-16	152.432.121	1.177.213.779
feb-16	249.304.023	1.002.343.689
mar-16	254.893.524	1.207.833.656
abr-16	263.830.624	887.453.948
may-16	306.311.373	942.764.686
jun-16	259.535.748	1.128.601.587
jul-16	252.862.549	1.133.019.492
ago-16	274.155.225	1.208.792.980
sep-16	294.333.045	1.184.626.323
oct-16	308.687.708	1.114.798.547
nov-16	460.716.965	1.424.538.942
dic-16	973.746.254	2.597.793.057
ene-17	330.396.665	1.954.346.303
feb-17	273.335.815	1.734.046.078
mar-17	568.238.154	1.787.495.585
abr-17	400.145.870	1.572.882.521
may-17	542.830.955	1.627.873.262
jun-17	570.900.877	1.741.726.327
jul-17	495.276.167	2.427.734.624
ago-17	437.619.804	2.705.042.480
sep-17	478.675.679	2.089.396.792
oct-17	538.478.806	1.990.846.954
nov-17	581.969.633	1.979.897.491
dic-17	656.936.995	2.818.966.756
ene-18	555.818.437	2.370.381.532
feb-18	492.311.953	1.800.238.133
mar-18	562.206.646	2.429.229.641
abr-18	583.072.518	2.168.206.841
may-18	639.027.014	3.347.121.762
jun-18	593.875.806	2.603.386.219

Fuente: BCRA-

El monto promedio mensual de las operaciones efectuadas por personas físicas en dólares billete entre 2015 y 2018 es el siguiente:

MERCADO DE CAMBIOS

Compras y ventas de billetes en moneda extranjera de personas humanas*

Evolución mensual: Enero 2015 - Junio 2018
Equivalente en dólares

PERÍODO	Ventas de billetes de personas humanas			Compras de billetes de personas humanas		
	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (Equiv. en dólares)	Promedio por persona (Equiv. en dólares)	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (Equiv. en dólares)	Promedio por persona (Equiv. en dólares)
ene-15	33.384	3.339.744	100	697.931	452.628.004	649
feb-15	39.768	3.748.430	94	695.367	459.707.030	661
mar-15	42.505	4.583.138	108	713.275	481.913.774	676
abr-15	38.813	3.755.137	97	721.971	492.120.193	682
may-15	41.520	3.908.760	94	654.189	440.442.962	673
jun-15	37.702	3.955.380	105	755.161	509.326.572	674
jul-15	41.240	3.944.873	96	953.463	676.224.547	709
ago-15	40.113	3.679.227	92	1.009.618	675.463.330	669
sep-15	42.150	3.412.091	81	1.100.771	655.005.929	595
oct-15	53.149	4.265.835	80	1.180.466	697.765.656	591
nov-15	50.924	4.004.195	79	1.208.741	717.070.102	593
dic-15	91.487	65.350.363	714	1.054.835	1.303.957.827	1.236
ene-16	172.542	152.432.121	883	640.081	1.177.213.779	1.839
feb-16	224.268	249.304.023	1.112	543.980	1.002.343.689	1.843
mar-16	243.459	254.893.524	1.047	632.213	1.207.833.656	1.910
abr-16	209.613	263.830.624	1.259	528.628	887.453.948	1.679
may-16	216.316	306.311.373	1.416	557.401	942.764.686	1.691
jun-16	194.526	259.535.748	1.334	622.667	1.128.601.587	1.813
jul-16	201.715	252.862.549	1.254	647.406	1.133.019.492	1.750
ago-16	221.927	274.155.225	1.235	640.405	1.208.792.980	1.888
sep-16	240.032	294.333.045	1.226	638.296	1.184.626.323	1.856
oct-16	210.112	308.687.708	1.469	593.250	1.114.798.547	1.879
nov-16	249.258	460.716.965	1.848	695.575	1.424.538.942	2.048
dic-16	243.896	973.746.254	3.992	969.812	2.597.793.057	2.679
ene-17	257.937	330.396.665	1.281	964.014	1.954.346.303	2.027
feb-17	247.505	273.335.815	1.104	854.559	1.734.046.078	2.029
mar-17	352.029	568.238.154	1.614	834.026	1.787.495.585	2.143
abr-17	280.994	400.145.870	1.424	751.014	1.572.882.521	2.094
may-17	300.445	542.830.955	1.807	737.377	1.627.873.262	2.208
jun-17	286.595	570.900.877	1.992	771.901	1.741.726.327	2.256
jul-17	252.792	495.276.167	1.959	974.602	2.427.734.624	2.491
ago-17	307.890	437.619.804	1.421	1.063.480	2.705.042.480	2.544
sep-17	321.252	478.675.679	1.490	891.224	2.089.396.792	2.344
oct-17	333.373	538.478.806	1.615	850.024	1.990.846.954	2.342
nov-17	333.844	581.969.633	1.743	826.344	1.979.897.491	2.396
dic-17	316.330	656.936.995	2.077	1.032.867	2.818.966.756	2.729
ene-18	354.935	555.818.437	1.566	1.041.973	2.370.381.532	2.275
feb-18	379.098	492.311.953	1.299	796.623	1.800.238.133	2.260
mar-18	408.637	562.206.646	1.376	913.617	2.429.229.641	2.659
abr-18	389.445	583.072.518	1.497	825.509	2.168.206.841	2.627
may-18	433.311	639.027.014	1.475	1.067.743	3.347.121.762	3.135
jun-18	401.733	593.875.806	1.478	1.101.603	2.603.386.219	2.363

Fuente: BCRA

Operaciones de pases activos. El BCRA no publica información desagregada por entidad, monto prestado y tasa, pero en el Informe Monetario Diario (http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp) puede bajarse un archivo Excel con la información desde el año 2003. En dicho archivo, en la pestaña Base Monetaria, se pueden ver las variaciones diarias de los rubros Pases y LELIQ.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112. ANEXO Pregunta N° 466, 518, 1507

Es importante aclarar que establecer una relación entre la operatoria de pase activo y lo operado en el mercado de cambios puede conducir a errores de interpretación, puesto que diversos factores afectan ambas operatorias; por ejemplo, la integración de efectivo mínimo, el límite a la PGN, patrones estacionales de demanda de dinero y comercio exterior entre otros.

No puede determinarse una relación concluyente entre las operaciones realizadas de pase activo y el nivel operado del mercado de cambios, como así tampoco respecto de la depreciación observada en el tipo de cambio.

Reservas. A partir del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional se fija un objetivo de acumulación de reservas internacionales netas. En el mediano plazo, se planea llevar las mismas a niveles prudentes, dada la exposición de Argentina a los shocks globales en la cuenta corriente y de capital.

Para lograr esta acumulación, no se permitirá que las reservas internacionales netas caigan por debajo de un piso que a la vez proporcione espacio para la desacumulación durante períodos de volatilidad del mercado, pero que aumente con el tiempo hasta un nivel adecuado (Tabla 1).

Tabla 1

Metas de cambio en las reservas internacionales netas (piso; en miles de mill. de US\$, desde el 4-jun-18)					
	2018			2019	
	Fin-Jun	Fin-Sep	Fin-Dic	Fin-Mar	Fin-Jun
	5.5	5.5	5.5	5.5	7.5

Fuente BCRA

Las reservas internacionales del BCRA ascienden actualmente a USD 60.547 millones (11.07.2018). Se adjunta la última información publicada sobre la composición de las reservas internacionales y los pasivos del BCRA al 07.07.2018.

ESTADO RESUMIDO DE ACTIVOS Y PASIVOS
al 07 de Julio de 2018
- en miles de \$ -

ACTIVO			
RESERVAS INTERNACIONALES			
Oro (Neto de Provisiones)		69.857.048	
Divisas		903.239.397	
Colocaciones realizables en divisas		735.980.680	
Convenios Multilaterales de Crédito		23	
Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales		1.608.389	1.710.685.537
TITULOS PUBLICOS			
CARTERA PROPIA DEL B.C.R.A.			
Títulos Públicos bajo Ley Extranjera			1.928.004
Títulos Públicos bajo Ley Nacional			
Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990	4.655.458		
Letras Intransferibles del Tesoro Nacional	1.370.972.062		
Otros	457.812.103		
MENOS:			
Regularización del devengamiento del Bono Consolidado 1990	3.853.325	1.829.586.297	
CARTERA DE PASES CON EL SISTEMA FINANCIERO			
Títulos obtenidos por operaciones de pases activos	0		
Títulos obtenidos por operaciones de pases cruzados	0		0
MENOS:			
PREVISION DESVALORIZACION DE TITULOS PUBLICOS		802.132	1.830.712.169
ADELANTOS TRANSITORIOS AL GOBIERNO NACIONAL			542.130.000
CREDITOS AL SISTEMA FINANCIERO DEL PAIS			
Entidades financieras		771.096	
MENOS:			
Previsión por incobrabilidad		367.180	403.916
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL Y OTROS			122.484.900
DERECHOS PROVENIENTES DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			163.453
DERECHOS POR OPERACIONES DE PASES			212.280.593
OTROS ACTIVOS			11.804.368
TOTAL DEL ACTIVO			4.430.664.936
PASIVO			
BASE MONETARIA			
Circulación Monetaria			
Billetes y Monedas en Circulación		781.145.104	
Cheques Cancelatorios en pesos en Circulación		252	
Cuentas Corrientes en Pesos		334.444.691	1.115.590.047
MEDIOS DE PAGO EN OTRAS MONEDAS			
Cheques Cancelatorios en otras monedas en Circulación		562	
Certificados de Depósito para la Inversión		2.047.319	2.047.881
CUENTAS CORRIENTES EN OTRAS MONEDAS			386.411.235
DEPOSITOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y OTROS			
Depósitos para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales del B.C.R.A.		210.309.571	
Otros Depósitos		140.120.251	350.429.822
OTROS DEPOSITOS			335.181
ASIGNACIONES DE DEG			
Asignaciones de DEG		79.941.601	
MENOS:			
Contrapartida de Asignaciones de DEG		67.342.342	12.599.259
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			
Obligaciones		97.219.167	
MENOS:			
Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas		20.946.314	76.272.853
TITULOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			
Letras y Notas emitidas en Moneda Extranjera		0	
Letras y Notas emitidas en Moneda Nacional			
Lebac y Nobac	1.030.842.470		
Letras de Liquidez	30.009.156	1.060.851.626	1.060.851.626
CONTRAPARTIDA DE APORTES DEL GOBIERNO NACIONAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES			85.307.647
OBLIGACIONES PROVENIENTES DE OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS			0
OBLIGACIONES POR OPERACIONES DE PASE			332.754.265
DEUDAS POR CONVENIOS MULTILATERALES DE CRÉDITO			590.911
OTROS PASIVOS			229.174.111
PREVISIONES			4.051.552
TOTAL DEL PASIVO			3.656.416.390
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO			774.248.546
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO			4.430.664.936

Aclaraciones

Esta información se publica dentro de la semana estadística posterior a la fecha a la que se refiere el presente Estado Resumido.

Se informa que: Los "Créditos al Sector Público" se integran con los siguientes conceptos: Títulos Públicos (excluyendo la cartera de títulos públicos recibidos por pasés activos y las provisiones), más Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional, más Contrapartida del Uso del Tramo de Reservas, más Contrapartida de Asignaciones de DEG netos de Depósitos del Gobierno y Otros y Contrapartida de Aportes del Gobierno Nacional a Organismos Internacionales, en tanto que la "Posición Externa Neta" se integra con los siguientes conceptos: Reservas Internacionales más Aportes a Organismos Internacionales por cuenta del Gobierno Nacional netos de Obligaciones (neto Obligaciones con Organismos Internacionales), Asignaciones de DEG y de Deudas por Convenios Multilaterales de Crédito.

Los saldos de las cuentas en dólares estadounidenses se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia informado por este B.C.R.A para el cierre del día, de acuerdo con la Comunicación "C" N° 79550 siendo dicha paridad: \$ 28.08 = USD 1.

Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI: El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses se encuentra disponible en Internet en la siguiente dirección: <https://www.economia.gob.ar/progeco/calenda.htm>

Fuente: BCRA.

Con respecto al acuerdo firmado con el FMI, ingresaron hasta el momento los fondos correspondientes al primer desembolso por un importe equivalente a DEG 10.614 millones (<http://www.imf.org/en/News/Articles/2018/06/20/pr18245-argentina-imf-executive-board-approves-us50-billion-stand-by-arrangement>) y, desde entonces, se acordó la puesta en marcha de un programa para vender en el mercado parte de la asistencia presupuestaria del FMI para fondear las obligaciones del Tesoro denominadas en pesos (equivalente a US\$ 7.500 millones), bajo la modalidad de subastas diarias de moneda extranjera previamente anunciadas. Desde el 21 de junio hasta la fecha se ha procedido a subastar US\$ 100 millones diarios (aunque en dos oportunidades, el 28 y 29 de junio, el monto fue de US\$ 150 millones).

<http://www.bcr.gov.ar/Institucional/Prensa.asp>.

En cuanto a las reservas de oro, la Ley 24.144 en su artículo 4 faculta al BCRA para administrarlas. El BCRA hasta el momento no ha realizado cambios de composición entre el oro que tiene en Argentina y el oro que tiene desde el 2011 en el exterior, pero está facultado para hacerlo de considerarlo conveniente en la administración que hace de sus reservas internacionales.

En el Informe Monetario Diario del BCRA que se puede ver en el siguiente link: http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.aspx puede observarse la información desde el año 2003. En dicho archivo, en la pestaña Reservas, se pueden ver las operaciones de venta.

[NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112. ANEXO Pregunta N° 466, 518, 1507.](#)

Programa financiero. La afirmación respecto a la cobertura del programa financiero (cerca del 80% antes del acuerdo con el FMI) incorporaba como supuesto el refinanciamiento de los vencimientos de mercado. La incorporación del financiamiento del FMI y la diversidad en las monedas en las que se

efectivizan los refinanciamientos resultan en la necesidad de acomodar los balances de monedas de la Tesorería de la Nación.

Se detallan a continuación los pagos de intereses de los meses de marzo a junio de 2018 por tipo de moneda, a fin de que pueda efectuar los cálculos que estime conveniente.

Intereses				
	mar-18	abr-18	may-18	jun-18
TC PROMEDIO	20.2378	20.2349	23.6687	26.5342
MONEDA EXTRANJERA	372	915	985	1530
MONEDA NACIONAL	1,610	939	104	1,064
TOTAL	1983	1854	1089	2593

Valores expresados en millones de dólares
Fuente: Ministerio de Hacienda

LEBACs. La operación de cancelar letras intransferibles con pesos genera una reducción de la base monetaria en la misma dirección que la emisión de LEBAC. Es por esto que el esfuerzo que hace el BCRA para contraer la base monetaria será menor.

El Tesoro no absorbe los pesos. Es el BCRA quien seguirá determinando la política monetaria y la tasa de interés relevante.

Cabe señalar que no se han ejecutado transacciones hasta la fecha bajo el programa de “rescate” de LEBACs. De ejecutarse eventualmente, se velará por el cumplimiento de la normativa vigente.

Los montos mensuales totales pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebac y Leliq desde enero de 2015 hasta diciembre de 2017 se muestran en la siguiente tabla. El BCRA no publica datos mensuales, por lo que se presentan los datos anuales.

INTERESES DEVENGADOS SOBRE TITULOS EMITIDOS POR EL BCRA - EERR

SALDOS ACUMULADOS EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS A FIN DE CADA PERÍODO

Intereses sobre Titulos Emitidos BCRA - EERR 2015

Especie	dic-15	(*)
LEBAC	-77.238,9	
LELIQ	-	
NOBAC	0,0	
Total	-77.238,9	

Intereses sobre Titulos Emitidos BCRA - EERR 2016

BG

Especie	dic-16	(*)
LEBAC	-153.344,2	
LELIQ	-	
NOBAC	0,00	
Total	-153.344,2	

Intereses sobre Titulos Emitidos BCRA - EERR 2017

BG

Especie	dic-17	(*)
LEBAC	-209.576,2	
LELIQ	-	
NOBAC	0,00	
Total	-209.576,2	

(*) Saldos según Balance General

Fuente: BCRA.

El stock promedio mensuales del Banco Central en concepto de Lebacks y Leliqs desde enero de 2015 hasta junio de 2018 es el siguiente:

Período	Stock Promedio LEBACs
ene/2015	279.530.356.598
feb/2015	309.640.255.716
mar/2015	320.576.842.097
abr/2015	314.344.704.033
may/2015	323.670.203.088
jun/2015	328.316.325.182
jul/2015	336.885.116.828
ago/2015	341.041.308.911
sep/2015	341.090.464.183
oct/2015	330.472.041.259
nov/2015	322.980.280.667
dic/2015	304.750.697.742
ene/2016	378.772.569.613
feb/2016	425.219.211.277
mar/2016	422.628.960.613
abr/2016	459.593.351.000
may/2016	505.153.930.581
jun/2016	538.246.831.633
jul/2016	557.178.127.774
ago/2016	607.964.587.806
sep/2016	637.620.509.767
oct/2016	664.279.549.323
nov/2016	701.973.269.633
dic/2016	668.821.255.613
ene/2017	643.367.982.742
feb/2017	620.219.951.500
mar/2017	652.941.340.355
abr/2017	749.810.011.933
may/2017	832.996.586.290
jun/2017	893.062.313.267
jul/2017	914.670.784.161
ago/2017	958.185.971.387
sep/2017	1.035.218.994.067
oct/2017	1.110.437.183.833
nov/2017	1.147.257.625.000
dic/2017	1.144.071.907.806
ene/2018	1.164.238.519.308
feb/2018	1.244.610.855.794
mar/2018	1.253.510.497.355
abr/2018	1.249.337.578.500
may/2018	1.253.163.138.290
jun/2018	1.145.403.112.000

Período	Stock Promedio LELIQs
ene/2018	62.188.900.000
feb/2018	96.427.166.667
mar/2018	127.250.647.777
abr/2018	124.100.803.295
may/2018	35.572.772.724
jun/2018	7.912.068.212

Fuente: BCRA.

Se adjunta un cuadro con la información de vencimiento 2018-2019 previstos de LEBACs.

Especie	Vencimiento	Capital	Intereses	Total a pagar
46828 - Lebac en \$	18/07/18	496.583.756.477	32.936.861.523	529.520.618.000
46829 - Lebac en \$	15/08/18	221.096.706.788	22.253.650.212	243.350.357.000
46830 - Lebac en \$	19/09/18	133.020.646.944	19.616.891.056	152.637.538.000
46831 - Lebac en \$	17/10/18	80.194.602.948	12.893.569.052	93.088.172.000
46832 - Lebac en \$	21/11/18	22.323.985.646	3.940.622.354	26.264.608.000
46833 - Lebac en \$	19/12/18	2.974.061.536	554.997.464	3.529.059.000
	Total LEBAC 2018	956.193.760.339	92.196.591.661	1.048.390.352.000

Fuente: BCRA.

Dólar Futuro ROFEX. En relación a la información solicitada sobre las operaciones en el mercado de Dólar Futuro, cabe destacar el alcance del secreto bursátil previsto en los artículos 25 y 53 de la Ley 26.831 y modificatorias.

El artículo 53 determina: “Secreto. Los agentes registrados deben guardar secreto de las operaciones que realicen por cuenta de terceros, así como de sus nombres”. De la norma surge que el secreto no sólo alcanza los nombres de los comitentes, sino también las operaciones en sí. De este modo el Legislador buscó prevenir que, con su difusión, se pudiera afectar derechos de los inversores.

Por otro lado, la información sobre las operaciones obtenidas por el organismo en ejercicio de funciones de supervisión e investigación, constituye información relevante en materia de supervisión y fiscalización de la Comisión y se encuentra alcanzada por él referido secreto.

En consecuencia, sobre toda información que no sea pública y que pudiese afectar derechos de terceros y/o sea relevante para las funciones de contralor de la Comisión Nacional de Valores, solo cede ante los supuestos de excepción previstos por el Legislador.

El directorio y el personal de la Comisión Nacional de Valores deben guardar secreto de las informaciones obtenidas en el ejercicio de sus funciones; y en caso de violarlo se harán pasibles de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

En función de ello no resulta posible el suministro de la información solicitada, haciéndose saber que la misma solo podrá proveerse si es ordenada por decisión judicial dictada por tribunales competentes, conforme lo establecen los artículos legales mencionados.

POLÍTICA FINANCIERA

[Volver a pregunta](#)

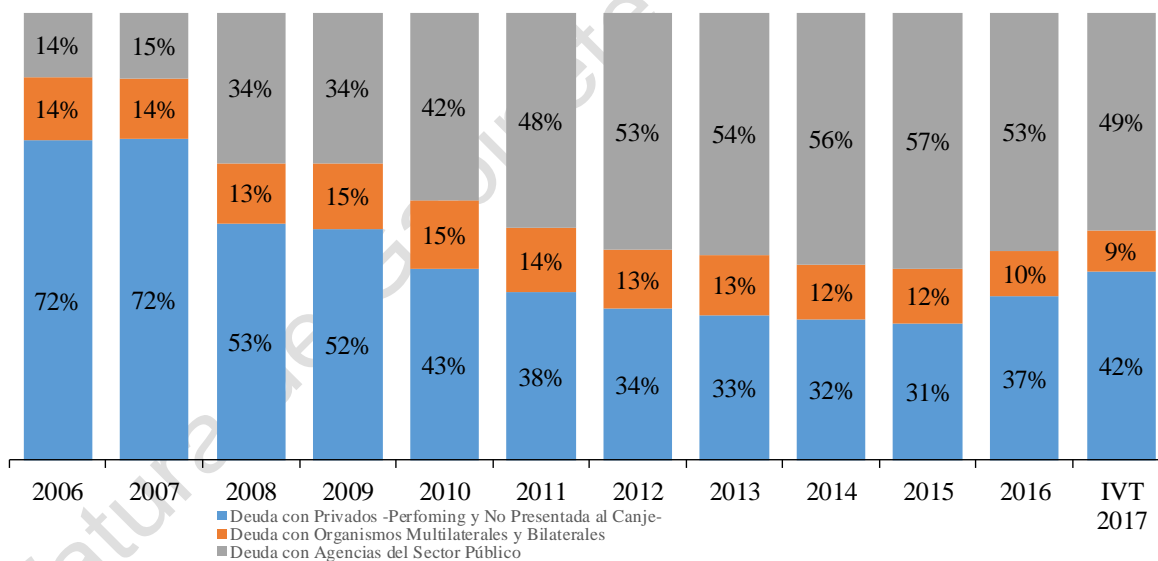
RESPUESTA N° 92, 96, 201, 243, 253, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 273, 459, 490, 493, 505, 506, 507, 635, 636, 637, 638, 656, 718, 719, 720, 721, 772, 773, 794, 809, 943, 1007, 1008, 1009, 1010, 1063, 1128, 1213, 1236, 1242, 1263, 1289, 1318, 1377, 1435, 1491, 1495, 1505

Emisiones de deuda. Para conocer en detalle las emisiones realizadas a lo largo de la actual gestión, se puede consultar:

<https://www.minhacienda.gob.ar/deuda-publica>

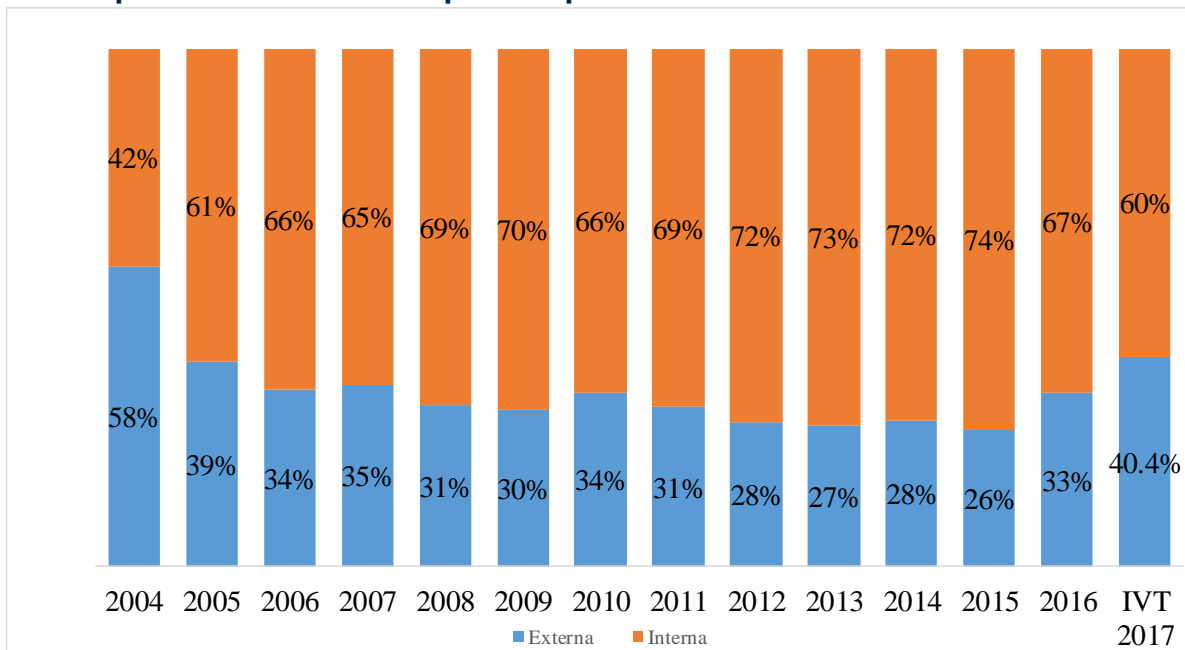
La composición de deuda anterior a diciembre de 2015 teniendo en cuenta la calidad de sus tenedores es la siguiente:

Composición de la Deuda pública por acreedor -anterior a diciembre de 2015



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Composición de la Deuda pública por residencia –anterior a dic. de 2015



Fuente: Ministerio de Hacienda.

DEUDA EXTERNA Y PORCENTUAL DEL PIB

	IV T 2015	I T 2016	II T 2016	III T 2016	IV T 2016	I T 2017	II T 2017	III T 2017	IV T 2017
Mill. de USD	240,665	235,546	244,772	251,117	275,446	284,881	293,267	305,708	320,935
Deuda externa (e)	81,542	83,864	89,644	92,677	100,490	100,398	113,498	123,004	132,529
% del PIB	52.6	54.6	52.7	51.3	53.3	51.2	53.6	53.4	57.1

Fuente. Ministerio de Hacienda

En el contexto actual, la deuda es sostenible en los niveles vigentes dado que son bajos en comparación con la historia argentina y con otros países de la región. El esfuerzo adicional se está haciendo con las nuevas metas fijadas de déficit fiscal, que posibilitarán que no se tome deuda en los próximos años.

El principal beneficio de la deuda emitida es que nos permite alcanzar el equilibrio fiscal de manera gradual a través de metas anuales de déficit fiscal y haber evitado un ajuste brutal de una sola vez que hubiese sido recesivo y traumático para los argentinos.

Además, hay que destacar que gran parte de la deuda contraída durante la actual gestión fue para pagar vencimientos de deudas preexistentes.

Con respecto a la administración de la deuda, cabe resaltar que los fondos obtenidos del endeudamiento no tienen una asignación específica. Los ejercicios de sostenibilidad de la deuda serán presentados en el próximo presupuesto.

Es importante remarcar que la deuda que fue emitida no es irracional ya que permite alcanzar el equilibrio fiscal de manera gradual a través de metas anuales de déficit fiscal. Además, hay que destacar que gran parte de la deuda contraída durante la actual gestión fue para pagar vencimientos de deudas preexistentes.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la deuda emitida en el mercado internacional del consolidado de provincias, tanto en millones de pesos como en porcentaje del PIB.

Deuda Provincial emitida en el mercado internacional			
	dic-15	dic-16	dic-17 provisorio
en millones de pesos	85.401,3	210.391,7	314.764,3
en % del PIB	1,4%	2,6%	3,0%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Como se observa en el cuadro, se ha dado un incremento en los años 2016 y 2017 (aunque sigue siendo un porcentaje bajo en términos del PIB), producto de la apertura de los mercados de crédito internacionales a las provincias, los cuales estaban virtualmente cerrados en los años previos. Cabe señalar que, en casi todos los casos, el destino de las deudas tomadas en el exterior es financiar programas de infraestructura en el territorio provincial y que, previo a dichas emisiones, se realiza un análisis de sustentabilidad, en los términos de los principios y parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Asimismo, en lo que va del corriente año, no se han realizado nuevas emisiones en dichos mercados.

Respecto de los datos municipales, no se cuenta con información completa del sector, producto de que no existe obligatoriedad de los municipios de remitir información al Gobierno Nacional.

El perfil de vencimientos para los años 2016 y 2017 se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/finanzas/deuda-publica>

Operaciones de Crédito Público 2018. Al día 12/07/2018, el valor efectivo de colocación afectado de la planilla anexa al artículo 32 de la Ley de Presupuesto Nacional 2018, es de \$ 675.574.402.211, sobre un total autorizado de \$ 1.540.000.000.000 (para Servicios de Deuda y Gastos no operativos), es decir un 43,87% del total permitido.

Los desembolsos provenientes del FMI no afectan la autorización contenida en esta planilla, en atención a lo dispuesto en el artículo 60 in fine de la Ley N° 24.156. Lo mismo ocurre con los desembolsos de otros Organismos Internacionales.

De esta forma, dado que el saldo disponible es de \$ 864.425.597.789, no habría necesidad de incrementar la planilla del Artículo N°32.ONCP.

Los límites expuestos en la planilla 12 mencionada son indicativos y no representan un límite al endeudamiento por moneda.

El detalle de las operaciones realizadas en el año se encuentra disponible en la página web de la Oficina Nacional de Crédito Público y en las distintas publicaciones del Boletín Oficial

[Nota. Se adjunta Anexo Informe 112 - Anexo Pregunta N° 260](#)

Aún no se cuenta con información referida al stock de deuda al primer trimestre de 2018 discriminado por acreedor y moneda de emisión. La misma será publicada en los próximos días. No obstante, ampliamos la información mostrada en los gráficos precedentes informando que al 31-12-17 el stock por acreedor era el siguiente:

	31-12-16			31-12-17				
Deuda Pública Nacional Bruta	En mill de U\$S (a)	% Total	% PIB ⁽⁴⁾	En mill de U\$S (b)	% Total	% PIB ⁽⁵⁾	Var. Absoluta (b) - (a) en mill de U\$S	Var. Relativa [(b) / (a) - 1] (%)
Agencias del Sector Público ⁽¹⁾	146.106	53,0%	28,3%	155.822	48,6%	27,7%	9.716	6,7%
Sector Privado	101.256	36,8%	19,6%	135.501	42,2%	24,1%	34.245	33,8%
Deuda no Presentada al Canje ⁽²⁾	8.468	3,1%	1,6%	2.877	0,9%	0,5%	(5.592)	-66,0%
Multilaterales y Bilaterales	28.084	10,2%	5,4%	29.611	9,2%	5,3%	1.527	5,4%
Total Deuda Pública	275.446	100%	53,3%	320.935	100%	57,1%	45.489	16,5%
Valores Negociables Vinculados al PIB⁽³⁾	13.002	100%	2,5%	13.775	100%	2,4%	773	5,9%

(1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.

(2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.

(3) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.

(4) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2016. Cifras redondeadas.

(5) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2017. Cifras redondeadas.

Fuente: Ministerio de Hacienda

Del stock total informado a esa fecha, el 60.3% corresponde a deuda en dólares, 7.7% corresponde a deuda en euros, 22.7% deuda en pesos, 8.0% deuda ajustable por CER, 0.6% pesos dólar linked y el resto corresponde a otras monedas.

La desagregación del stock de deuda por residencia (externa e interna) es realizada por INDEC en forma trimestral. A diciembre 2017 el stock de deuda externa (suponiendo que el 100% de la deuda pendiente de reestructuración es externa) asciende a U\$S 132.529 millones mientras que a fines de 2015 ese mismo stock ascendía a U\$S 81.542 millones.

La relación porcentual deuda pública-PBI estimada para el año 2018 y para los próximos dos años dependerá del tipo de cambio y otras variables macroeconómicas y financieras.

A la brevedad se publicará la información correspondiente al primer trimestre de 2018.

Con respecto a los intereses pagados por el Tesoro Nacional en concepto de deuda pública durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2018, ascienden a \$ 141.909.709.330, de acuerdo al siguiente detalle:

- Intereses pagados por Títulos Públicos y Letras del Tesoro: \$ 129.581.679.760.
- Intereses pagados por Préstamos: \$ 12.328.029.570.

Las comisiones pagadas son las siguientes:

Comisiones 2016-2018

Fecha	Transacción								Nro. Transacciones	Compensación Total (USD)	
	USD Holdouts	USD	EUR	USD	CHF	USD	EUR	USD			
Valor Nominal en millones	16.500	2.750	2.500	7.000	400	2.750	2.750	9.000		43.687	
Comisión	en puntos básicos	18	12	12	12	30	12	12	12		
	en efectivo (millones)	29,7	3,3	3,0	8,4	1,2	3,3	3,3	10,8		63,1
Comisiones (en millones)											
Banco	HSBC	5,6			1,4		1,5		3,2	4	11,8
	Deutsche Bank	5,6	0,6		1,4				3,2	4	10,9
	Citi	2,4			1,4		1,5	1,1	3,2	5	9,4
	Santander	5,6			1,4		0,2	1,1	0,5	5	8,1
	JP Morgan	5,6			1,4					2	7,0
	BBVA	2,4		1,0	1,4			1,1	0,5	5	5,9
	UBS	2,4				0,4				2	2,8
	Credit Suisse		0,9	1,0		0,4				3	2,5
	BNP Paribas			1,0		0,4				2	1,6
	BofA Merrill Lynch		0,9							1	0,9
	Morgan Stanley		0,9							1	0,9
	Nomura						0,2			1	0,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En la siguiente tabla, el Ministerio de Hacienda, informa el perfil de vencimientos de capital e intereses para el período 2018-2024 para el stock total de deuda:

**PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL E INTERÉS DE LA DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEUDA EN SITUACIÓN DE PAGO NORMAL (1)**

(En miles de U\$S - Tipo de cambio 31/12/2017)

TIPO DE ACREEDOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TÍTULOS PÚBLICOS	26,329,976	30,078,700	30,449,906	32,130,669	31,001,815	23,169,062	23,000,235
Como % del total de servicios (2)	5.86%	6.69%	6.78%	7.15%	6.90%	5.16%	5.12%
CAPITAL	10,731,042	16,669,712	19,036,168	22,806,580	23,269,292	16,632,249	17,139,794
INTERÉS	15,598,934	13,408,988	11,413,738	9,324,089	7,732,523	6,536,813	5,860,441
LETRAS DEL TESORO	31,869,387	-	-	-	-	-	-
Como % del total de servicios (2)	7.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
CAPITAL	30,091,039	0	0	0	0	0	0
INTERÉS	1,778,348	0	0	0	0	0	0
LETRAS EN GARANTÍA	-	46,590	208,169	219,302	219,302	224,927	224,927
Como % del total de servicios (2)	0.00%	0.01%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%
CAPITAL	-	46,590	208,169	219,302	219,302	224,927	224,927
INTERÉS	-	-	-	-	-	-	-
PRÉSTAMOS	9,202,309	6,773,723	2,927,047	2,771,071	2,425,526	2,326,966	1,983,717
Como % del total de servicios (2)	2.05%	1.51%	0.65%	0.62%	0.54%	0.52%	0.44%
CAPITAL	7,953,377	5,699,121	2,161,899	2,087,864	1,819,500	1,784,644	1,496,404
INTERÉS	1,248,932	1,074,602	765,147	683,207	606,026	542,323	487,314
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2,548,349	2,338,589	2,208,434	2,060,494	1,810,669	1,652,319	1,589,716
CAPITAL	1,908,929	1,746,321	1,670,817	1,575,258	1,373,094	1,257,025	1,234,659
INTERÉS	639,420	592,268	537,617	485,237	437,575	395,294	355,057
ORGANISMOS OFICIALES	2,545,753	3,805,989	385,659	415,013	377,729	353,383	339,712
CAPITAL	2,126,432	3,445,634	249,991	293,868	271,329	260,870	260,559
INTERÉS	419,321	360,356	135,669	121,144	106,400	92,513	79,153
PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	255,598	65,922	69,389	45,050	45,050	45,050	45,142
CAPITAL	203,936	19,507	24,047	-	-	-	-
INTERÉS	51,663	46,415	45,342	45,050	45,050	45,050	45,142
BANCA COMERCIAL	2,441,786	16,743	3,868	186	186	78	42
CAPITAL	2,439,073	15,543	3,385	157	168	71	38
INTERÉS	2,713	1,200	483	29	18	7	4
OTROS ACREEDORES	236,301	229,663	235,049	241,189	183,935	268,179	1,148
CAPITAL	173,316	178,581	196,971	217,400	174,908	266,678	1,148
INTERÉS	62,985	51,082	38,078	23,790	9,027	1,500	-
PAGARÉS	1,174,523	316,816	24,647	9,139	7,958	7,958	7,958
CAPITAL	1,101,692	293,534	16,689	1,181	-	-	-
INTERÉS	72,831	23,282	7,958	7,958	7,958	7,958	7,958
ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	22,623,068	2,530,068	-	-	-	-	-
Como % del total de servicios (2)	5.03%	0.56%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
CAPITAL	22,623,068	2,530,068	-	-	-	-	-
INTERÉS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DEUDA PÚBLICA	90,024,740	39,429,081	33,585,122	35,121,043	33,646,644	25,720,955	25,208,880
Como % del total de servicios (2)	20.03%	8.77%	7.47%	7.81%	7.49%	5.72%	5.61%
CAPITAL	71,398,526	24,945,492	21,406,237	25,113,746	25,308,094	18,641,820	18,861,125
INTERÉS	18,626,215	14,483,589	12,178,885	10,007,297	8,338,549	7,079,135	6,347,755

(1) No incluye estimación del pago eventual por los Valores Negociables Vinculadas al PBI.

(2) Como porcentaje del total de los servicios proyectados (capital mas interés) para el período 01/01/2018 - 31/12/2117.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Perfil de vencimientos de deuda externa del SPN:

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL DE LA DEUDA EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EXCLUIDA LA DEUDA ELEGIBLE PENDIENTE DE REESTRUCTURACIÓN

En millones de u\$s - Stock y tipo de cambio al 31/12/2017

	Stock al 31/12/2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y +
TOTAL	129,653	14,121	10,419	9,955	12,391	9,972	72,750
1. BONOS Y TÍTULOS PÚBLICOS	91,917	2,005	5,227	8,034	10,522	8,328	57,801
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES	21,327	1,909	1,746	1,671	1,575	1,373	13,053
3. ACREEDORES OFICIALES	8,280	2,123	3,446	250	294	271	1,897
4. BANCOS COMERCIALES	1	0	0	0	0	0	0
5. PRÉSTAMOS GARANTIZADOS	0	0	0	0	0	0	0
6. LETRAS DEL TESORO	8,084	8,084	-	0	-	-	-
7. PROVEEDORES Y OTROS	0	-	-	-	-	-	-
8. ATRASOS	44	-	-	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia en base a las estimaciones trimestrales de la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales, publicadas por el INDEC.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Las provincias sólo remiten información referida al perfil de vencimientos en oportunidad de autorizar un nuevo endeudamiento y por el plazo de duración del mismo. Por lo tanto, no se cuenta con información completa al respecto.

No obstante, y utilizando la base de información estimada y provisoria con la que se cuenta en el ámbito de la Secretaría de Hacienda, se puede informar lo siguiente:

Perfil de vencimientos Deuda Provincial emitida en el exterior				
	2016	2017	2018	2019
		provisorio	estimado	estimado
Amortización (en millones de pesos)	4.645,7	19.543,1	24.998,5	39.182,7
en % del stock del año previo (*)	5,4%	9,3%	7,9%	12,4%
Interés (en millones de pesos)	10.577,3	19.225,8	32.715,7	30.774,9

(*) el dato de 2019 se presenta sobre el stock a dic-17

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Sobre la variación nominal de la deuda externa para el primer trimestre de 2018, hay que señalar que por el momento el Ministerio de Hacienda cuenta con información del cuarto trimestre de 2017. A esa fecha y sin incluir *Holdouts*, la tasa de variación nominal inter anual es del 41%. A pesar del crecimiento nominal, en términos de participación en el stock total (40,8%) aún se encuentra lejos del máximo observado durante los 90' (76,2%) o del máximo observado en la administración anterior (62,2%).

Las necesidades de financiamiento del segundo semestre alcanzan USD 19.6 mil millones. Las mismas se encuentran cubiertas con los desembolsos ya efectuados y con los programados del FMI y otros Organismos Internacionales de crédito.

Con respecto a los desembolsos adicionales acordados en el memorándum firmado con el FMI, cabe destacar que el monto y el destino definitivo de esos fondos se determinará en la revisión trimestral del programa.

El valor indicativo para el cumplimiento de la meta del déficit primario en 2018 es de \$ 362.500 millones (2,7% del PBI), mientras que para 2019 alcanza a cerca de \$ 210.000 millones (1,3% del PBI). Tal fue lo informado por el Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne en la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018.

“Tenemos una meta, para el año próximo, de déficit primario de 1,3 por ciento del PBI, partiendo de una meta de 2,7 este año. Tengamos en cuenta que nosotros estamos bajando el déficit primario de 3,8 por ciento el año pasado a 2,7 este año. Es decir, lo hemos bajado 1,1 punto porcentual. Y el año que viene lo tenemos que bajar en 1,4; tenemos que bajar de 2,7 a 1,3 por ciento.

No es tan diferente el esfuerzo fiscal que tenemos que hacer el año próximo con el que hemos hecho este año. Y tampoco va a ser tan diferente el foco que vamos a poner en el presupuesto del año que viene que este año, que es mantener todas las prestaciones sociales. Prestaciones que hoy, si miramos los pagos de jubilaciones y pensiones en la Argentina, suman 8.8 del PBI; un punto más del PBI de lo que recibían en el año 2015”.

Es importante remarcar que en la próxima discusión presupuestaria se definirán las pautas generales de la estrategia que se abordará a fin de cumplimentar dicha meta.

Deuda con el sector público. Al 31-12-2017 el stock de deuda con el sector público ascendía a U\$D 155.822 millones. Aproximadamente el 59% de este stock está en poder del BCRA, el 24% en poder del FGS, el 10% en manos del BNA y el resto se distribuye entre los distintos organismos del SPN.

Fondos de Inversión. La información sobre los Fondos AXIS Ahorro Pesos; AXIS Renta Fija, AXIS Renta fija Cobertura (actualmente se denomina "Axis Renta Balanceada"), AXIS Renta Variable; GAINVEST CAPITAL puede consultarla en

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FondosComunesInversion>

Ingresando al buscador de Fondos Comunes de Inversión, seleccionando el Fondo que desea consultar en los criterios de búsqueda puede observarse los estados contables y su composición.

Letras del Tesoro. Se acompaña gráfico con perfil de vencimientos de Letras del Tesoro en USD y su distribución por tipo de tenedor:



Fuente: Ministerio de Hacienda.

De todas formas, el BCRA publica información en la que pueden verse datos de estados contables de la entidades financieras, con la información de títulos públicos

http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras_estados_contables.asp?bco=AAA00&tipo=1

El Banco de la Nación Argentina posee según su Balance provisorio al 31-05-2018, Títulos Públicos Nacionales nominados en Pesos por un total de \$ 237.395,24 millones. A su vez posee Títulos Públicos nominados en Dólares por un total de \$ 34.757,87 millones (lo que incluye las LETES). El activo en LETES es de \$ 24.130,80 millones.

Para conocer la evolución de LETES del Tesoro Nacional puede consultar en:

<https://www.argentina.gob.ar/informacion-sobre-la-deuda-publica/informacion-disponible-para-descargar>

Es importante aclarar que las operaciones de crédito público, tanto de nuevo endeudamiento como de administración de pasivos como pudiera ser una recompra, se realizan a valores de mercado. En la mayoría de los casos, la curva de rendimientos a precios de mercado tiene una pendiente positiva, por lo que, al extender plazo, se incurre en un costo. Típicamente este costo mayor contiene por construcción una tasa “forward” menor que la observada en el momento cero, o sea que es mejor financiarse a un mayor plazo que a un menor plazo a pesar de que la tasa observada en el momento inicial sea mayor. El costo de recomprar un instrumento con vencimiento en el corto plazo y financiar la compra con un instrumento de mayor plazo, es por lo general atractivo si las transacciones se realizan a niveles de mercado.

BOTES. Las condiciones de emisión de los BOTES se encuentran establecidas en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas N° 18 - E/2016, disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266456/norma.htm>.

El tratamiento contable de cualquier tipo de bono cupón cero es el siguiente:

- *Letras de Corto Plazo* (uso del crédito dentro del ejercicio fiscal): son de carácter extrapresupuestarias se registra el recurso por lo percibido y la amortización por el pagado. El Interés incurrido, que es la diferencia entre lo

percibido de la colocación y lo pagado de la amortización se registra como gasto presupuestario “Intereses”.

- Los *bonos* que se colocan a más de un ejercicio fiscal son instrumento de deuda pública, son presupuestarias las colocaciones y las amortizaciones, y el interés implícito se va registrando contablemente por el devengado con cargo a cada ejercicio fiscal de vida del bono, hasta alcanzar el principal que se amortiza a vencimiento de forma presupuestaria.

Operaciones de formación de activos externos. El Banco Central informa el monto total retirado por operaciones de formación de activos externos de residentes (fuga), en los meses de marzo, abril, mayo y junio 2018.

FORMACIÓN BRUTA DE ACTIVOS EXTERNOS DE RESIDENTES DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO*

Evolución mensual: Marzo 2018 - Junio 2018

Equivalente en dólares

PERÍODO	TOTAL
Marzo 2018	4.576.670.281
Abril 2018	3.946.760.532
Mayo 2018	7.425.778.020
Junio 2018	5.507.872.828
Total acumulado	21.457.081.661

Fuente: BCRA

La desagregación de personas físicas y jurídicas que realizaron las formaciones de activos en el exterior, con los montos de las operaciones y fechas en que se realizaron se muestra en la siguiente tabla

FORMACIÓN BRUTA DE ACTIVOS EXTERNOS DE RESIDENTES DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO*
Evolución diaria: Marzo 2018 - Junio 2018

Fecha	Personas humanas			Personas jurídicas		
	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (Equiv. en dólares)	Promedio por persona (Equiv. en dólares)	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (Equiv. en dólares)	Promedio por persona (Equiv. en dólares)
01-mar-18	74.759	130.370.243	1.744	698	56.465.610	80.896
02-mar-18	68.522	125.242.564	1.828	792	49.563.772	62.581
03-mar-18	1.377	448.384	326	-	-	-
04-mar-18	675	180.619	268	-	-	-
05-mar-18	69.736	121.397.076	1.741	665	60.951.214	91.656
06-mar-18	73.356	127.217.933	1.734	732	69.479.257	94.917
07-mar-18	62.829	117.257.205	1.866	743	100.434.198	135.174
08-mar-18	60.900	128.278.802	2.106	728	100.501.914	138.052
09-mar-18	71.407	150.968.900	2.114	896	143.281.976	159.913
10-mar-18	1.639	873.546	533	2	5.379	2.690
11-mar-18	689	148.696	216	-	-	-
12-mar-18	69.862	130.982.251	1.875	805	115.806.120	143.859
13-mar-18	63.323	125.070.362	1.975	782	77.235.022	98.766
14-mar-18	58.308	120.173.464	2.061	821	100.807.363	122.786
15-mar-18	51.151	112.558.797	2.201	750	68.914.129	91.886
16-mar-18	53.057	123.744.482	2.332	763	80.458.438	105.450
17-mar-18	1.493	876.253	587	-	-	-
18-mar-18	566	105.410	186	-	-	-
19-mar-18	59.183	124.607.657	2.105	732	131.056.741	179.039
20-mar-18	52.407	118.672.088	2.264	815	107.887.739	132.378
21-mar-18	47.340	115.417.012	2.438	781	66.310.912	84.905
22-mar-18	47.479	121.185.626	2.552	809	110.345.982	136.398
23-mar-18	57.315	136.420.153	2.380	922	137.309.849	148.926
24-mar-18	539	685.163	1.271	-	-	-
25-mar-18	97	51.984	536	-	-	-
26-mar-18	62.265	131.420.546	2.111	791	119.617.646	151.223
27-mar-18	62.731	137.244.631	2.188	903	107.663.827	119.229
28-mar-18	83.754	181.975.008	2.173	957	187.463.962	195.887
29-mar-18	1.124	769.502	685	-	-	-
30-mar-18	140	45.229	323	-	-	-
31-mar-18	725	719.645	993	-	-	-
01-abr-18	58	27.373	472	-	-	-
02-abr-18	377	778.267	2.064	-	-	-
03-abr-18	93.152	159.382.493	1.711	739	62.431.897	84.482
04-abr-18	70.900	130.736.489	1.844	695	85.065.984	122.397
05-abr-18	70.606	134.355.746	1.903	925	119.912.390	129.635
06-abr-18	45.020	70.248.968	1.560	363	57.235.994	157.675
07-abr-18	833	658.276	790	-	-	-
08-abr-18	91	92.433	1.016	-	-	-
09-abr-18	69.149	128.039.679	1.852	730	37.009.712	50.698
10-abr-18	59.303	114.135.545	1.925	773	74.442.013	96.303
11-abr-18	58.149	115.095.869	1.979	824	111.118.326	134.852
12-abr-18	53.710	106.896.109	1.990	733	75.574.778	103.103
13-abr-18	54.418	105.847.319	1.945	818	66.931.927	81.824
14-abr-18	764	754.018	987	-	-	-
15-abr-18	86	72.881	847	-	-	-
16-abr-18	56.124	118.061.984	2.104	736	69.015.335	93.771
17-abr-18	27.120	46.942.570	1.731	325	53.611.074	164.957
18-abr-18	25.841	54.588.401	2.112	270	62.637.425	231.990
19-abr-18	49.071	121.465.870	2.475	903	87.408.494	96.798
20-abr-18	51.375	125.826.143	2.449	839	77.171.635	91.980
21-abr-18	657	640.124	974	-	-	-
22-abr-18	85	35.836	422	-	-	-
23-abr-18	49.141	113.584.226	2.311	736	80.323.967	109.136
24-abr-18	45.228	113.238.721	2.504	832	100.098.757	120.311
25-abr-18	48.614	128.264.878	2.638	878	127.768.331	145.522
26-abr-18	71.475	192.664.110	2.696	1.090	125.556.375	115.189
27-abr-18	95.186	235.035.586	2.469	1.168	154.451.923	132.236
28-abr-18	898	677.066	754	-	-	-
29-abr-18	55	52.793	960	-	-	-
30-abr-18	541	794.422	1.468	-	-	-
01-may-18	14	45.176	3.227	-	-	-
02-may-18	97.048	160.926.079	1.658	851	95.567.134	112.300
03-may-18	93.777	190.268.581	2.029	970	98.887.562	101.946
04-may-18	113.305	246.140.147	2.172	1.039	93.398.610	89.893
05-may-18	770	543.451	706	-	-	-
06-may-18	94	69.922	744	-	-	-
07-may-18	92.891	179.653.368	1.934	865	125.219.993	144.763
08-may-18	79.154	172.171.833	2.175	889	128.484.988	144.528
09-may-18	79.748	212.782.214	2.668	1.139	214.993.092	188.756
10-may-18	67.104	225.471.826	3.360	1.060	186.536.661	175.978

Fecha	Personas humanas			Personas jurídicas		
	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (Equiv. en dólares)	Promedio por persona (Equiv. en dólares)	Cantidad de personas (en unidades)	Monto (Equiv. en dólares)	Promedio por persona (Equiv. en dólares)
11-may-18	90.738	272.119.442	2.999	1.440	361.243.897	250.864
12-may-18	1.340	695.367	519	-	-	-
13-may-18	424	103.620	244	-	-	-
14-may-18	117.536	338.374.255	2.879	1.713	325.721.498	190.147
15-may-18	82.987	253.406.835	3.054	1.213	322.585.704	265.940
16-may-18	64.801	168.192.525	2.596	1.060	180.439.491	170.226
17-may-18	51.053	155.438.333	3.045	945	158.072.079	167.272
18-may-18	51.765	144.894.828	2.799	961	106.225.189	110.536
19-may-18	1.062	469.541	442	-	-	-
20-may-18	379	89.206	235	-	-	-
21-may-18	65.860	157.535.531	2.392	970	90.056.550	92.842
22-may-18	52.381	115.322.378	2.202	957	138.180.799	144.390
23-may-18	52.303	120.230.480	2.299	1.021	166.659.044	163.231
24-may-18	51.428	129.547.375	2.519	1.056	199.587.725	189.004
25-may-18	746	514.541	690	-	-	-
26-may-18	1.076	988.850	919	-	-	-
27-may-18	414	79.121	191	-	-	-
28-may-18	58.106	140.934.690	2.425	831	110.019.490	132.394
29-may-18	54.717	135.993.675	2.485	1.106	109.286.552	98.812
30-may-18	61.247	146.037.602	2.384	1.134	154.136.632	135.923
31-may-18	76.759	193.280.699	2.518	1.106	198.153.839	179.163
01-jun-18	100.221	185.914.305	1.855	1.261	144.599.414	114.670
02-jun-18	1.193	836.761	701	-	-	-
03-jun-18	404	83.701	207	-	-	-
04-jun-18	88.253	175.203.767	1.985	1.014	120.494.610	118.831
05-jun-18	77.695	133.411.332	1.717	1.034	146.935.021	142.104
06-jun-18	78.784	131.512.802	1.669	966	127.036.273	131.508
07-jun-18	74.737	126.813.086	1.697	980	141.888.471	144.784
08-jun-18	98.568	181.131.039	1.838	1.262	95.378.191	75.577
09-jun-18	1.290	808.921	627	1	71	71
10-jun-18	391	105.871	271	-	-	-
11-jun-18	79.859	146.630.040	1.836	963	80.888.720	83.997
12-jun-18	77.714	148.977.519	1.917	1.139	139.252.597	122.259
13-jun-18	74.220	134.515.962	1.812	1.120	113.519.943	101.357
14-jun-18	73.907	129.368.583	1.750	1.097	116.401.565	106.109
15-jun-18	95.583	186.665.950	1.953	1.223	133.944.990	109.522
16-jun-18	939	389.868	415	-	-	-
17-jun-18	389	56.861	146	-	-	-
18-jun-18	86.954	140.530.747	1.616	949	143.216.007	150.913
19-jun-18	71.149	131.845.521	1.853	1.002	158.629.791	158.313
20-jun-18	781	566.125	725	-	-	-
21-jun-18	67.321	137.223.666	2.038	933	195.249.255	209.270
22-jun-18	93.562	173.573.305	1.855	1.176	220.136.791	187.191
23-jun-18	1.205	593.751	493	-	-	-
24-jun-18	374	57.790	155	-	-	-
25-jun-18	42.588	48.671.235	1.143	341	80.858.136	237.121
26-jun-18	73.949	121.550.027	1.644	1.048	88.541.208	84.486
27-jun-18	74.560	124.714.765	1.673	968	83.383.495	86.140
28-jun-18	82.588	138.415.438	1.676	1.000	160.579.172	160.579
29-jun-18	112.216	160.995.905	1.435	1.050	155.534.467	148.128
30-jun-18	475	239.997	505	-	-	-

Fuente: BCRA

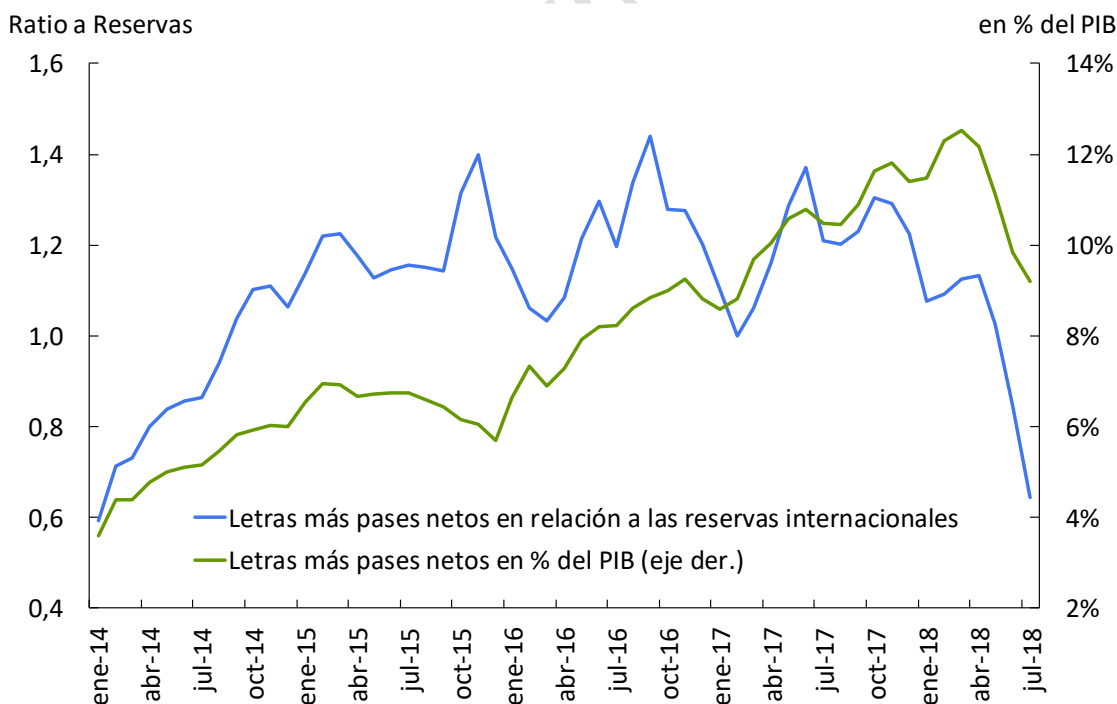
Programa para fondear Obligaciones: El “programa para vender en el mercado parte de la asistencia presupuestaria del FMI para fondear las obligaciones del Tesoro denominadas en pesos” consiste en ventas diarias previamente anunciadas, que se ejecutan mediante una subasta de moneda extranjera. El BCRA hace el anuncio al inicio de la rueda del mercado de cambios, donde se da a conocer el monto a subastar. La subasta se realiza a las 13:00 hs en el MAE.

Financiamiento del BCRA. Con respecto al plan de reducción de financiamiento del BCRA al Tesoro que venía siendo ejecutado desde 2016, es importante señalar que la disponibilidad de recursos financieros del FMI permitieron acelerar esta convergencia a cero.

Hoy, el BCRA es quien en última instancia financia a los bancos, no al Gobierno, y eso seguirá de la misma forma. La decisión de no recurrir a financiamiento del BCRA por parte del Tesoro es una decisión de política económica. No se modifican las normas vigentes respecto a la disponibilidad de adelantos transitorios o distribución de utilidades del BCRA.

Para evaluar la situación contable del BCRA es importante analizar la evolución que exhibieron tanto los activos como los pasivos de la institución. En este sentido, si bien es cierto que los pasivos de la institución crecieron en los últimos dos años, lo hicieron de la mano de un aumento todavía mayor de los activos. De hecho, como se puede ver a continuación, la proporción de LEBAC (incluyendo pases netos) en relación al stock de Reservas Internacionales es la menor desde principios del año 2014 medida en términos del PIB.

LETRAS Y PASES NETOS. EVOLUCIÓN RECIENTE

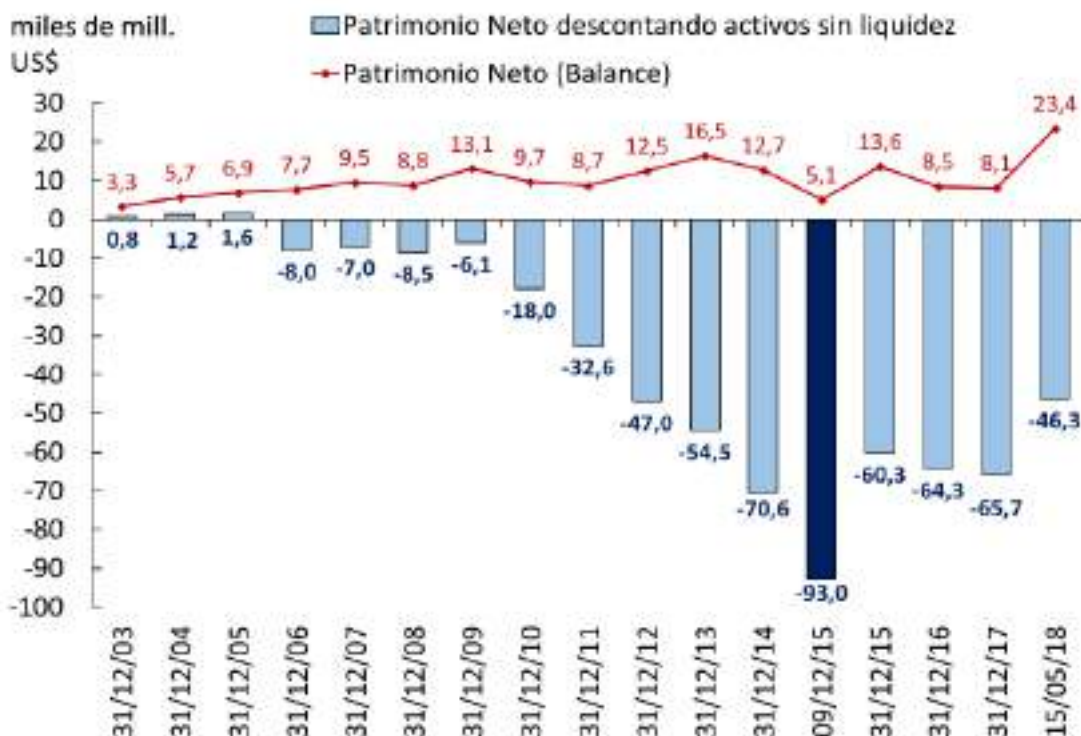


Fuente: BCRA.

En el documento publicado el 13 de julio de 2018 por el FMI sobre el acuerdo con Argentina, se puede constatar que en 2015 el BCRA poseía reservas

internacionales netas negativas por USD 1.500 millones y que dicha situación se ha ido recuperando hasta alcanzar en 2018 un valor positivo estimado en USD 23.400 millones.

BALANCE BCRA



Fuente: BCRA

Para ahondar en los datos de reservas y el desagregado de activos y pasivos del BCRA puede descargarse en el siguiente link

http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_semanales.asp

en la serie desde 2002 a la fecha. También se puede observar la información en la planilla adjunta.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112- ANEXO Pregunta N° 1213

Con respecto a los pagos de intereses en 2018 el BCRA no hace estimaciones, ya que los mismos dependerán de las necesidades monetarias que identifique el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. Como no es posible saber con

antelación cuáles van a ser las condiciones macroeconómicas que va a enfrentar el BCRA, no se efectúan pronósticos sobre los intereses a pagar relacionados a la emisión de letras y pases.

Se adjunta un cuadro con el resultado del balance 2017 y los intereses de LEBAC y pases.

INTERESES DE LEBAC PASES

RESULTADO DEL EJERCICIO 2017:	\$	-66.978.154.220
Intereses devengados de LEBACS y pases al 31/12/2017		
<i>Intereses sobre Títulos emitidos por el BCRA (LEBAC)</i>	\$	-209.576.177.395
<i>Intereses devengados por operaciones de pases pasivos</i>	\$	-23.246.064.392
<i>Intereses devengados por operaciones de pases activos</i>	\$	205.724.750

Fuente: BCRA

Según información brindada por las nuevas autoridades del BCRA es su intención ir reduciendo paulatinamente el stock de LEBAC sin incrementar el circulante, de manera de ganar mayor control sobre la liquidez en un sentido amplio.

El BCRA se comprometió a reducir la vulnerabilidad asociada a un stock elevado de LEBAC, y a fomentar la re-intermediación del sector financiero. Con este fin, el repago de los pasivos del gobierno en poder del Banco Central se utilizará para quitar pesos del mercado, lo que disminuirá la dependencia del Banco Central de la emisión de LEBAC para este fin. Para facilitar este proceso, estableceremos un comité coordinador de la gestión de la deuda con funcionarios de alto rango del Ministerio de Hacienda y el BCRA que se reunirá semanalmente y coordinará actividades relacionadas con la esterilización y los planes de emisión de deuda.

El plan consta de otros dos puntos de referencia estructurales: 1. Limitar las contrapartes del BCRA para la venta de LEBAC, operaciones de mercado abierto y repos a bancos nacionales para fines de septiembre de 2019; 2. Recapitalizar al Banco Central para garantizar que tenga el nivel adecuado de capital como porcentaje de la base monetaria más las existencias en circulación de LEBAC hacia diciembre de 2019.

De todos modos, en situaciones de alta volatilidad internacional como la actual, el BCRA mantendrá una activa intervención en el mercado secundario de LEBAC con el objetivo de reforzar la señal de política monetaria, cuando fuese necesario, entre decisiones de tasa de política.

En este sentido, en el marco del acuerdo con el FMI se hace especial hincapié en adoptar las medidas necesarias para fortalecer y sanear la hoja de balance del BCRA. Se acordó recapitalizar al BCRA reemplazando una parte de las letras intransferibles de su activo por títulos de mercado, mejorando así la calidad de los activos de la institución. En particular, dado que las normas contables aconsejan registrar a los activos por su valor de mercado (las Letras Intransferibles no son activos de mercado), si se corrige el balance de la institución por este factor, se observa una importante mejora del Patrimonio neto, mejora que debería continuar a futuro.

Es así que actualmente no hay problemas de liquidez ni problemas de solvencia y el financiamiento del FMI brinda mayor liquidez al sistema. Lo riesgoso es que el BCRA financie al Tesoro o que no tenga una hoja de balance sólida. Esto fue mencionado en la exposición del Sr. Ministro de Hacienda ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018

“Como parte del compromiso en la lucha contra la inflación también hemos decidido eliminar el financiamiento monetario del Banco Central al Tesoro, de manera tal que nos va a permitir eliminar fuentes de creación de dinero, ello complementado con una nueva política en la cual el Tesoro ahora en vez de venderle sus dólares al Banco Central, que debe expandir los pesos, vendemos directamente mediante licitaciones diarias y transparentes los dólares que necesitamos convertir a pesos del Tesoro para evitar también generar presiones adicionales con la expansión monetaria que generaba anteriormente la compra de dólares por parte del Banco Central”.

El costo de los intereses de la deuda que se tome para financiar el reemplazo de lo que contribuía el BCRA será determinado por las condiciones de mercado disponibles al momento de concretarlo. Por ahora se conocen los términos financieros disponibles con el FMI que, dependiendo del monto, están entre 2% y 4%. El financiamiento del BCRA al Tesoro ya tenía un camino decreciente establecido en diciembre de 2017, con convergencia a cero. Sin embargo, el impulso inflacionario resultante de la emisión monetaria asociada con dicho financiamiento castigó a la población en una forma muy regresiva.

En relación a los interrogantes sobre los riesgos de una supuesta crisis bancaria por la salida de depósitos en pesos, desde el Ministerio de Hacienda se informa que los indicadores del sistema bancario se encuentran en condiciones sólidas con buenos niveles de liquidez y baja irregularidad de cartera. Con datos a mayo de 2018, la liquidez amplia de los bancos (que mide la integración de liquidez en BCRA, las disponibilidades, el saldo acreedor neto por operaciones de pasas y la tenencia de títulos del BCRA como porcentaje de los depósitos) se ubica en torno a 39,9% (versus un promedio de 33,5% en entre 2002 y 2017). En tanto, la irregularidad de cartera privada se ubica en 2,1% de los créditos, muy por debajo

del promedio histórico (promedio 2002-2017 fue de 7,9%, con valores en torno a 30% entre 2002 y 2004).

Es decir, el sistema financiero en agregado presenta holgados niveles de liquidez en moneda extranjera, muy por encima de las exigencias regulatorias del BCRA (de 23,9% de los depósitos en igual denominación -dato a junio de 2018).

Por otro lado, el BCRA mediante el Texto Ordenado “Política de Crédito” (Sección 2) regula los destinos que las entidades financieras pueden dar a su capacidad de préstamo de los depósitos en moneda extranjera, que deberán aplicarse en la correspondiente moneda de captación. Entre los mencionados destinos se encuentran la prefinanciación y financiación de exportaciones, otras financiaciones a exportadores, el financiamiento a actividades vinculadas a la exportación, entre otros. El mencionado Texto Ordenado posibilita a los bancos la utilización de parte de estos recursos para adquirir instrumentos de deuda en moneda extranjera del Tesoro Nacional, por hasta el importe equivalente a un tercio del total de las aplicaciones realizadas de los recursos en moneda extranjera disponibles. En este sentido, actualmente los bancos tienen Letras del Tesoro en moneda extranjera por aproximadamente US\$2.930 millones (dato a fines de mayo de 2018), lo que representa 9,5% del total de depósitos en moneda extranjera –privados y públicos- a igual fecha (US\$30.950 millones). El plazo de maduración del mencionado saldo de Letras del Tesoro en cartera de los bancos es relativamente corto, venciendo aproximadamente la mitad del mismo en los próximos 4 meses, valor que se extiende hasta poco más de 92% del total si se consideran los próximos 8 meses.

Es necesario hacer hincapié en que el BCRA no redujo los encajes para compra de LEBACS por parte de los bancos, sino que adecuó temporalmente los requerimientos de efectivo mínimo en función de las necesidades de liquidez del sistema financiero.

Para facilitar la administración de liquidez de las entidades financieras frente al escenario de turbulencia cambiaria, se dispuso un período trimestral –de mayo a julio– para la integración de encajes en pesos y se eliminó el requisito de integración mínima diaria para mayo.

No obstante, dado que la volatilidad que se observó en el mercado cambiario no tuvo impacto sobre los depósitos en pesos, la liquidez bancaria se mantuvo en más del 40% de los depósitos, aunque con un cambio en la composición, en favor de las LEBAC y en detrimento de las LELIQ y los pases.

Es por ello que, en julio, el BCRA subió en 3 puntos porcentuales los encajes para todos los depósitos en pesos, tanto a la vista como a plazo. De esta manera, considerando que cada punto de exigencia de efectivo mínimo en pesos representa aproximadamente \$20.000 millones, la medida generará una absorción de liquidez de \$60.000 millones. A criterio del BCRA, un control más firme de la

liquidez en el mercado de dinero es fundamental para reforzar el compromiso anti inflacionario de la entidad.

La decisión, instrumentada a través de la Comunicación A6532, no alterará las excepciones y franquicias existentes. Tampoco afectará a aquellas cuentas y depósitos denominados en Unidad de Valor Ajustable (UVAs) o en moneda extranjera. Puesto que, el incremento de los encajes establecido por el BCRA se integrará únicamente en pesos y se añade a otra suba de 3 puntos porcentuales que entró en vigencia el 18 de junio pasado y a los 2 puntos porcentuales adicionales que entrarán en vigencia el próximo 18 de julio, según lo establecido en la Comunicación A6526 del 18 de junio pasado. En este último caso, estos 2 puntos porcentuales adicionales podrán ser integrados en pesos o en Bonos del Tesoro Nacional en pesos a tasa fija con vencimiento en noviembre de 2020 valuados a precio de mercado.

Consideramos que los riesgos de las actuales circunstancias macroeconómicas en el sector bancario son limitados debido al pequeño tamaño del sector, su alto nivel de capital y activos líquidos, así como a la exposición limitada de los bancos a la deuda soberana.

Ni las licitaciones de Letras del Tesoro en dólares ni las subastas de dólares (o las ventas de divisas en el Mercado Único y Libre de Cambios) constituyen necesariamente fuga de capitales. Buena parte de esa dolarización de portafolios es llevada a cabo por argentinos residentes que mantienen esos fondos en el país y en el sistema financiero.

De hecho, los depósitos en dólares de los argentinos en los bancos no sólo no cayeron en los últimos meses sino que aumentaron casi dos mil millones de dólares. Es casi inédito en la historia de este país que ante turbulencias internacionales la gente no sólo elija mantener sus dólares en los bancos argentinos sino además dejar en ellos todavía más. Esto demuestra simultáneamente tres fenómenos:

1. confianza en el sistema financiero;
2. confianza en la política económica y
3. que la salida de capitales es limitada, dado que buena parte de esos fondos quedan en el país y en el sistema.

Cuenta Única del Tesoro y FUCO. Los fondos que integran la Cuenta Única del Tesoro que administra la Tesorería General de la Nación (TGN), radicada en el Banco de la Nación Argentina (BNA), cuenta a la vista N^o 3855/19, percibe una remuneración promedio de 6,5%. Dicha tasa acordada con el BNA (no tiene definido parámetros de variabilidad).

Por otro lado, los depósitos a la vista de organismos del Sector Público Nacional que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) radicado en el BNA, no perciben ninguna remuneración.

Pequeños ahorristas. En lo que concierne a las posibilidades de extracción de dólares el Banco Central confirma que no existe impedimento alguno para que un ahorrista pueda retirar sus divisas de sus cuentas de ahorro en dólares.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA FISCAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 90, 93, 94, 95, 205, 244, 269, 270, 271, 272, 293, 294, 295, 309, 310, 333, 334, 350, 367, 452, 460, 461, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 557, 558, 586, 620, 657, 810, 811, 1015, 1086, 1182, 1203, 1210, 1244, 1264, 1265, 1266, 1290, 1320, 1340

Exenciones impositivas instituciones religiosas. Las Instituciones religiosas se encuentran eximidas de presentar la declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias por lo que no se posee el monto de impuesto liberado para los períodos solicitados. La fuente de identificación de las Instituciones Religiosas es el Padrón Público que se encuentra en la web institucional del Organismo.

AFIP no solicita a las entidades religiosas que se identifiquen como católica o no católica al momento de la inscripción. Además, al encontrarse eximidas de presentar la declaración jurada de Impuesto a las Ganancias, no se cuenta con información para efectuar tal discriminación.

Las presentaciones de las solicitudes de exención de las Instituciones Religiosas se efectúa de acuerdo a un régimen simplificado previsto en el artículo 7° de la Resolución General (AFIP) N° 2.681.

http://biblioteca.afip.gov.ar/dcp/reag01002681_2009_09_28

Recaudación IVA. Se detalla a continuación la información disponible relativa a la recaudación de IVA bruto estimada por actividad económica.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO- RECAUDACIÓN ESTIMADA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA-AÑO 2018

millones de pesos

Actividad Económica F.883	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018	Total
TOTAL	86.722	79.205	82.165	84.381	88.674	93.127	514.276
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	2.884	2.949	2.668	2.962	3.613	3.699	18.775
B - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	3.584	3.314	3.702	4.444	4.064	5.072	24.181
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA	24.277	20.730	23.546	24.152	26.195	26.530	145.429
D - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	2.565	3.174	3.405	3.679	4.155	3.994	20.971
E - SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PUBLICO	588	543	553	542	549	616	3.391
F - CONSTRUCCIÓN	4.609	3.602	3.883	3.560	4.091	3.801	23.546
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	22.461	19.383	18.364	19.501	20.242	21.056	121.007
H - SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2.800	2.945	2.908	2.963	2.971	3.445	18.031
I - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	1.079	1.039	1.053	959	937	906	5.973
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4.840	4.104	4.708	4.772	4.741	4.945	28.109
K - INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	7.863	9.054	8.582	8.155	8.241	9.667	51.561
L - SERVICIOS INMOBILIARIOS	920	909	956	918	919	992	5.613
M - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.991	2.590	2.642	2.695	2.779	3.120	16.816
N - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	3.738	3.450	3.729	3.590	3.742	3.783	22.033
O - ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	28	25	25	63	55	44	240
P - ENSEÑANZA	29	22	30	26	36	36	179
Q - SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	645	576	623	599	620	648	3.711
R - SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	249	253	251	219	196	195	1.363
S - SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	567	539	533	578	525	573	3.316
T - SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	0	0	0	0	0	0	1
U - SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0	0	0	0	0
Actividades no bien especificadas F.454	5	5	5	5	5	6	29

Fuente: AFIP

Se detalla a continuación la información disponible relativa a la recaudación de IVA bruto por jurisdicción política por los periodos requeridos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -RECAUDACION POR JURISDICCION POLITICA (Según domicilio fiscal del responsable) AÑO 2015

(miles de pesos corrientes)

JURISDICCION POLITICA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL DEL PAIS	35.013.637	31.048.173	33.909.006	33.601.670	33.103.206	34.554.052	36.418.400	39.546.153	38.921.755	39.583.541	39.497.825	43.302.225	438.499.641
Buenos Aires	3.038.520	2.568.903	2.820.053	2.872.283	2.589.523	2.672.673	2.871.416	3.290.084	3.341.306	3.447.984	3.389.764	3.432.599	36.335.107
Ciudad de Bs.As. 1/	17.345.620	15.736.016	16.104.975	17.016.590	16.087.574	16.189.170	17.301.884	18.950.048	18.828.698	19.048.516	19.465.604	20.299.647	212.374.342
Catamarca	28.774	24.367	28.572	28.822	25.225	28.065	31.577	34.588	32.538	39.289	33.813	33.125	368.755
Chaco	119.392	103.953	110.697	121.804	106.525	112.375	99.300	129.078	130.849	135.763	122.296	122.739	1.414.770
Chubut	140.635	105.555	108.669	113.627	111.017	116.985	114.163	128.327	118.421	126.410	134.639	134.076	1.452.525
Córdoba	1.325.359	1.235.683	1.348.344	1.344.515	1.162.084	1.293.677	1.412.603	1.626.377	1.609.941	1.592.447	1.640.942	1.646.631	17.238.604
Corrientes	86.893	77.313	93.887	79.076	66.501	79.766	74.033	80.183	79.497	83.241	79.260	100.969	980.618
Entre Ríos	294.951	256.112	273.158	284.592	290.525	280.960	271.835	314.028	325.095	351.410	343.356	336.232	3.622.253
Formosa	57.565	34.197	59.638	52.392	59.437	61.937	55.173	81.442	91.523	96.428	105.887	103.296	858.914
Jujuy	68.982	41.873	35.652	39.589	33.900	24.684	34.466	38.258	40.300	43.805	37.663	34.224	473.397
La Pampa	99.397	79.367	88.196	80.212	79.825	85.044	82.472	95.551	93.350	92.923	101.151	96.498	1.073.986
La Rioja	68.209	38.284	47.451	51.499	54.959	77.265	73.973	50.700	53.772	53.450	81.923	69.201	720.686
Mendoza	313.694	258.170	296.442	284.826	275.506	274.877	310.998	345.692	345.795	353.387	358.260	379.944	3.797.593
Misiones	175.765	157.266	182.852	176.087	162.883	181.332	173.629	205.433	211.470	190.588	187.040	188.612	2.192.959
Neuquén	179.168	212.688	195.302	195.186	173.646	175.338	165.356	202.978	213.851	213.038	179.619	218.483	2.324.653
Río Negro	117.462	106.972	123.718	107.585	84.753	98.015	91.511	125.295	168.774	138.345	114.451	122.288	1.399.169
Salta	154.302	122.436	148.501	129.446	112.051	107.630	114.469	151.070	134.977	144.857	143.962	147.307	1.611.008
San Juan	132.155	131.074	100.549	92.957	86.291	88.034	81.281	96.367	116.661	114.485	120.776	136.446	1.297.075
San Luis	206.816	156.763	212.544	218.504	207.712	273.750	180.535	227.776	188.650	216.927	289.973	334.145	2.714.095
Santa Cruz	46.893	41.210	55.533	130.276	45.759	103.735	66.241	54.485	57.584	82.991	62.006	105.110	851.823
Santa Fe	1.596.712	1.410.714	1.436.141	1.504.868	1.385.917	1.476.159	1.483.798	1.862.939	1.746.233	1.794.267	1.752.459	1.909.608	19.359.817
Santiago del Estero	83.182	75.006	66.754	65.765	77.323	75.224	71.571	108.521	95.211	114.154	111.445	92.901	1.037.057
Tierra del Fuego	30.949	29.399	26.052	34.194	35.200	35.152	33.691	31.944	37.277	62.039	68.074	59.431	483.403
Tucumán	201.023	180.396	174.460	201.307	167.907	195.109	166.956	229.539	199.728	208.350	220.305	208.680	2.353.758
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	9.101.218	7.864.455	9.770.867	8.375.667	9.621.162	10.447.095	11.055.471	11.085.450	10.660.252	10.838.449	10.353.157	12.990.033	122.163.275

Fuente: AFIP

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - RECAUDACION POR JURISDICCION POLITICA
(Según domicilio fiscal del responsable) AÑO 2018**

(miles de pesos corrientes)

JURISDICCION POLITICA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL
TOTAL DEL PAIS	86.722.326	79.205.216	82.164.981	84.381.471	88.674.239								421.148.232
Buenos Aires	7.598.626	6.806.834	6.888.470	6.799.131	6.869.947								34.963.008
Ciudad de Bs.As. 1/	39.647.349	37.896.694	37.288.354	38.702.120	38.118.015								191.652.533
Catamarca	59.998	49.624	63.952	48.222	66.550								288.346
Chaco	229.706	247.024	257.438	202.641	255.602								1.192.411
Chubut	299.891	327.819	286.909	251.308	272.842								1.438.769
Córdoba	3.703.945	3.400.377	3.835.501	3.375.608	3.477.005								17.792.435
Corrientes	216.011	196.897	231.816	229.831	231.478								1.106.033
Entre Ríos	706.096	703.489	685.460	636.632	650.956								3.382.633
Formosa	121.790	102.981	104.387	144.261	156.875								630.295
Jujuy	95.487	89.537	115.338	74.493	95.756								470.611
La Pampa	259.210	200.273	269.605	294.612	260.422								1.284.122
La Rioja	83.867	56.961	76.931	85.282	80.871								383.912
Mendoza	701.868	605.646	627.618	695.714	696.028								3.326.874
Misiones	285.486	279.943	295.270	301.118	326.220								1.488.037
Neuquén	423.545	405.798	417.401	439.029	431.482								2.117.255
Río Negro	267.847	269.783	238.836	249.961	255.199								1.281.626
Salta	322.375	322.026	330.834	271.292	289.584								1.536.111
San Juan	280.117	228.136	279.943	248.147	254.659								1.291.001
San Luis	321.969	275.391	303.339	363.599	375.118								1.639.415
Santa Cruz	141.521	158.618	311.397	114.593	120.851								846.979
Santa Fe	3.995.300	3.712.632	4.004.638	3.536.929	3.729.041								18.978.541
Santiago del Estero	190.300	168.811	180.508	160.460	234.695								934.774
Tierra del Fuego	61.367	33.331	39.829	50.341	44.946								229.814
Tucumán	524.104	479.248	435.726	465.400	490.365								2.394.843
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	26.184.550	22.187.344	24.595.482	26.640.745	30.889.732								130.497.854

Fuente: AFIP

Planes de pago de cargas impositivas. Los planes de facilidades de pago son monitoreados en sus usos y resultados, por lo tanto se encuentran en análisis continuos. En la actualidad el plan en vigencia es el “permanente” previsto en la Resolución General N° 4268 (AFIP), que contiene tratamientos diferenciales de tasa, cantidad de planes y cuotas para contribuyentes micro y pequeños (MiPe).

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/187496/20180702>

Dicha Resolución, reglamenta mejores condiciones de tasas, cantidad de planes y cuotas a los contribuyentes cumplidores y a los que estén caracterizados como MiPe, lo que no implica dejar de dar facilidades de pago al resto de los contribuyentes. Es importante destacar que no constituye una contradicción efectuar esta clase de distinciones, ya que los contribuyentes cumplidores tienen un índice más elevado en el cumplimiento del pago de las cuotas de los planes en cuestión, en cambio los incumplidores tienen una mayor probabilidad de no cumplir con los planes otorgados. Esta lógica busca que a aquellos con mejor predisposición a pagar sus impuestos se los asista con mejores condiciones de

financiamiento para que no caigan en incumplimiento, mientras que los incumplidores tienen historial negativo respecto de sus obligaciones.

Impuesto a las ganancias. Se detalla a continuación la información disponible relativa al impuesto a las ganancias y las retenciones por rentas de cuarta categoría por los períodos solicitados. Se destaca que no es posible para los años 2012 y 2013 desagregar la cantidad de retenidos en relación de dependencia y jubilados, por lo cual se informa el total en esos períodos, siendo referidas a partir del año 2015 las retenciones por relación de dependencia.

Impuesto a las Ganancias. Retenciones

Relación de dependencia y jubilados 1/

Cantidad de retenidos por mes

Período	2012 1/	2013 1/
Promedio	1.729.853	2.070.910
Enero	1.438.763	2.303.977
Febrero	1.407.269	2.424.800
Marzo	1.598.806	2.447.105
Abril	1.712.238	2.373.126
Mayo	1.599.901	2.132.679
Junio	1.620.382	2.127.626
Julio	1.887.772	2.346.156
Agosto	1.846.171	2.422.442
Septiembre	1.811.083	2.289.858
Octubre	1.829.143	1.622.200
Noviembre	1.996.149	1.205.869
Diciembre	2.010.562	1.155.086

Impuesto a las Ganancias. Retenciones

Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras

Cantidad de retenidos por mes- Total

Período	2015	2016	2017	2018
Promedio	1.189.342	1.643.686	2.028.369	1.915.857
Enero	1.172.314	1.239.110	1.883.114	1.878.757
Febrero	1.191.718	1.279.339	2.146.437	1.894.369
Marzo	1.195.319	1.429.169	1.765.975	1.866.568
Abril	1.181.833	1.358.805	2.093.335	1.907.426
Mayo	1.170.009	1.548.012	1.937.003	2.032.163
Junio	1.181.184	1.608.437	1.985.948	
Julio	1.194.149	1.688.141	1.990.349	
Agosto	1.217.069	1.775.989	2.055.745	
Septiembre	1.219.000	1.856.620	2.101.446	
Octubre	1.196.932	1.920.749	2.117.908	
Noviembre	1.177.104	1.973.318	2.055.591	
Diciembre	1.175.478	2.046.540	2.207.577	

Fuente: AFIP

Relación de dependencia

Período	2014	2015	2016	2017	2018
Promedio	1.089.045	1.071.734	1.366.902	1.757.008	1.632.910
Enero	1.061.560	1.109.086	1.097.344	1.698.549	1.626.287
Febrero	1.107.057	1.079.579	1.118.478	1.696.726	1.612.482
Marzo	1.128.268	1.080.169	1.237.766	1.617.732	1.580.709
Abril	1.094.847	1.064.614	1.244.981	1.657.687	1.619.595
Mayo	1.053.738	1.050.482	1.254.359	1.688.118	1.725.476

Período	2014	2015	2016	2017	2018
Junio	1.075.557	1.060.090	1.309.945	1.724.632	
Julio	1.091.417	1.075.162	1.366.350	1.724.662	
Agosto	1.092.595	1.079.703	1.441.047	1.786.530	
Septiembre	1.091.824	1.081.429	1.506.575	1.827.573	
Octubre	1.093.704	1.072.367	1.555.938	1.840.846	
Noviembre	1.089.601	1.056.418	1.602.520	1.886.030	
Diciembre	1.088.373	1.051.704	1.667.518	1.935.010	

Fuente: AFIP

Jubilados

Se detalla a continuación la cantidad de trabajadores pasivos (jubilados y/o pensionados) que sufren retenciones del Impuesto a las Ganancias por mes desde enero de 2015. No se dispone del conteo de quienes comenzaron a pagar ya que no se informa el carácter de nuevo contribuyente al retener el impuesto.

Período	2015	2016	2017	2018
Promedio	117.609	276.784	271.361	282.947
Enero	63.228	141.766	184.565	252.470
Febrero	112.139	160.861	449.711	281.887
Marzo	115.150	191.403	148.243	285.859
Abril	117.219	113.824	435.648	287.831
Mayo	119.527	293.653	248.885	306.687
Junio	121.094	298.492	261.316	
Julio	118.987	321.791	265.687	
Agosto	137.366	334.942	269.215	
Septiembre	137.571	350.045	273.873	
Octubre	124.565	364.811	277.062	
Noviembre	120.686	370.798	169.561	
Diciembre	123.774	379.022	272.567	

Fuente: AFIP

El 21,1 % de la recaudación del impuesto a las ganancias provino de retenciones por trabajo en relación de dependencia y jubilaciones y pensiones en el año 2017.

La recaudación del impuesto a las Ganancias sobre las personas físicas se redujo de 3,2% del PBI en 2015 a 2,2% del PBI en 2017.

Las principales causas de la reducción de la presión impositiva en términos de Ganancias a personas físicas obedecen a:

- a) la derogación del Decreto 1242/2013, que arbitrariamente eximía del impuesto a quienes ganaban menos de \$ 15.000 brutos en agosto 2013 independientemente de su ingreso presente, lo cual representaba una profunda inequidad en la distribución de las cargas del impuesto
- b) La elevación de las deducciones en 160% en febrero de 2016
- c) La elevación de las deducciones otro 23%, la suba en las escalas (por primera vez desde la salida de la convertibilidad) y el establecimiento de un mecanismo automático de actualización (de escalas y deducciones).
- d) La eliminación de las retenciones a por compra de divisas y gastos asociados al turismo en el exterior

Todas estas medidas redujeron tanto la inequidad que existía en diciembre de 2015 como la presión tributaria de Ganancias sobre las personas físicas.

Se detallan a continuación dos tablas que contienen, por un lado, la información relativa al impuesto a las ganancias determinado por sociedades y, por otro lado, las retenciones de la cuarta categoría.

En el caso de las sociedades, esta información se detalla por año fiscal completo, ya que su determinación es anual.

En el caso de las retenciones de ganancias de la cuarta categoría, si bien su determinación también es anual, al no estar obligados a efectuar presentación de declaración jurada anual la totalidad de los responsables, solo se cuenta con la información mensual presentada por los agentes de retención, por lo cual se informan los casos mensuales de retenidos y del impuesto retenido, así como su promedio.

Impuesto a las Ganancias Sociedades-Presentaciones e impuesto determinado

Años fiscales 2015 a 2017

Período Fiscal	Presentaciones	Presentaciones que determinan impuesto	Impuesto determinado (en millones)	Impuesto determinado promedio (en pesos)
2017 1/	224.112	144.225	330.538	2.291.822
2016	273.787	171.367	274.724	1.603.135
2015	259.365	160.156	201.169	1.256.080

Fuente: AFIP

Impuesto a las Ganancias. Retenciones -Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras

Importe retenido 1/ en millones

Período	2015	2016	2017	2018
Enero	5.374	7.889	8.547	11.000
Febrero	4.252	4.548	6.884	9.112
Marzo	3.884	-257	8.058	10.021
Abril	5.763	4.082	8.345	9.594
Mayo	5.580	6.676	8.523	10.216
Junio	6.660	7.756	8.896	
Julio	6.787	8.727	9.683	
Agosto	7.069	9.128	10.597	
Septiembre	7.187	9.801	10.833	
Octubre	7.461	10.038	11.426	
Noviembre	7.824	10.782	11.642	
Diciembre	10.217	16.209	13.518	

Fuente: AFIP

Impuesto a las Ganancias. Retenciones

Rentas del trabajo personal en relación de dependencia (excluye jubilaciones, pensiones y otras) Millones de pesos

Total

Período	2017	2018
Total	108.441	45.291
Enero	7.981	9.838
Febrero	6.541	8.081
Marzo	7.661	9.133
Abril	7.828	8.841
Mayo	7.727	9.398
Junio	8.267	-
Julio	8.747	-
Agosto	9.656	-
Septiembre	9.875	-
Octubre	10.503	-
Noviembre	11.088	-
Diciembre	12.567	-

Fuente: AFIP

Para el caso de las cargas y/o contribuciones en las empresas, la baja de la alícuota empresaria en el impuesto a las ganancias (del 35% al 30% actual y 25% desde 2020 en adelante) y el establecimiento de un mínimo no imponible para la determinación de las contribuciones patronales (\$12.000), entre otras medidas, fueron establecidas mediante la reciente Ley N° 27.430, cuyo proyecto fue impulsado por el Poder Ejecutivo.

Se detalla a continuación la información relativa a la recaudación de anticipos del impuesto a las ganancias proveniente de todas las empresas y la recaudación de anticipos provenientes de las PYMES.

Impuesto a las Ganancias Recaudación Anticipos

Año 2017 y enero a junio 2018

En millones

Concepto	2017	Enero a junio 2018
Sociedades	131.498	79.759
Personas Humanas	27.284	7.863

Fuente: AFIP

Impuesto a las Ganancias- Recaudación Anticipos. PyMES 1/

Año 2017 y enero a junio 2018

En millones

Concepto	2017	Enero a junio 2018
Sociedades	31.781	21.461
Personas Humanas	8.191	2.267

1/ Se consideraron los pagos efectuados por los contribuyentes que a junio de 2018 están activos en el registro de PyMES

Fuente: AFIP

Monotributistas. Se detalla a continuación la información disponible en el Ministerio de Hacienda relativa a las altas en el Monotributo, por mes entre enero 2016 y junio 2018

Monotributo Altas por mes

Enero de 2016 a junio 2018

PERIODO	ALTAS
201601	46.466
201602	47.024
201603	61.647
201604	67.730
201605	66.364
201606	64.115
201607	61.868
201608	68.423
201609	71.758
201610	72.195
201611	73.377
201612	63.174
201701	68.576
201702	80.441
201703	82.195
201704	77.726
201705	75.890
201706	69.708
201707	

PERIODO	ALTAS
	76.544
201708	80.536
201709	84.643
201710	74.595
201711	70.602
201712	68.586
201801	61.934
201802	61.854
201803	73.560
201804	72.538
201805	72.782
201806	69.950

Fuente: AFIP

Aplicativo Web. La migración de la aplicación correspondiente a Personas Físicas del Impuesto a las Ganancias del aplicativo SIAP a un entorno Web tiene su fundamento en diversas razones:

- tecnológicas, al poder cumplimentarla sin necesidad de realizarla en una máquina determinada, siendo además accesible la aplicación desde cualquier browser que permita la navegación en Internet;
- de facilitación por precarga de datos;
- de guarda de los datos y
- al encaminarse a una declaración jurada asistida con miras a la proforma.

Las ventajas de la aplicación Web en línea, radica en la asistencia en la confección de la declaración jurada, migrando datos ya declarados en la declaración anterior, así como la realización de controles de manera temprana. Es importante remarcar que cualquier cambio de plataforma requiere una curva de

experiencia inicial para los que la operan ya que por lo general existe la llamada resistencia al cambio o barrera tecnológica. Una vez acostumbrados a la herramienta dichas resistencias desaparecen y los usuarios visualizan más claramente sus bondades.

Devolución del IVA. Con respecto a la actualización del tope máximo de devolución del IVA para las compras con tarjetas de débito, existe un Proyecto de Decreto mediante el cual se prevé la actualización del monto máximo de devolución que hoy es de \$ 300. El mismo se encuentra en el ámbito de Presidencia.

Reintegro de IVA Ley 27253

En millones de pesos

Período	Cantidad de Beneficiarios	Monto devolución
ene-18	1.230.186	160
feb-18	1.184.651	152
mar-18	1.446.704	203
abr-18	1.419.793	184
may-18	1.425.306	183

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Costo Fiscal

Productos agrícolas. En la siguiente tabla se muestra el costo fiscal efectivo de la reducción y eliminación de los derechos de exportación sobre los principales productos agrícolas para el año 2016, 2017 y el estimado 2018 discriminados por tipo de cultivo

INCIDENCIA FISCAL

ELIMINACION RETENCIONES PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS Y DISMINUCION RETENCIONES COMPLEJO SOJA

En Millones

PRODUCTO	Alícuota	INCIDENCIA FISCAL		
	Vigente 2015	2016	2017	2018
TRIGO	23%	-423	-543	-518
CEBADA	20%	-120	-91	-141
MAIZ	20%	-826	-764	-822
SORGO	20%	-16	-13	-16
ACEITE GIRASOL	30%	-126	-137	-152
COMPLEJO SOJA		-855	-724	-1356
HABAS	35%	-160	-133	-107
ACEITE	32%	-200	-165	-287
PELLETS	32%	-494	-427	-962
TOTAL U\$D		-2.366	-2.273	-3.005
TOTAL \$		-34.997	-37.814	-82.251
<i>TC Promedio</i>		<i>14,8</i>	<i>16,6</i>	<i>27,4</i>

FUENTE: Sec. Ingresos Públicos, en base a INDEC, Min. Agroindustria y Sec. Política Económica.

Minería. Respecto al costo fiscal efectivo de la eliminación de los derechos de exportación sobre la minería para el año 2016, 2017 y el estimado 2018, los datos en millones de dólares son los siguientes:

- 2016 133
- 2017 117
- 5 meses 2018 46

Tanto en el caso del costo fiscal sobre productos agrícolas como sobre la minería es importante destacar que se ven compensados en parte por incrementos en la producción y los efectos indirectos sobre la recaudación. Una muestra de ello fue la campaña agrícola 2016/17 (previa a la que fue afectada por la sequía) que registró una cosecha récord en la historia argentina.

Bienes Personales. Se estima que el costo fiscal del conjunto de modificaciones introducidas en el impuesto sobre los Bienes Personales (disminución de alícuotas, establecimiento de un mínimo no imponible y exención de los contribuyentes cumplidores) es el siguiente:

Ejercicio fiscal	Costo fiscal (en millones de pesos)
2016	12.664
2017	18.805
2018	25.593

Fuente: Ministerio de Hacienda.

No se dispone de la estimación del costo fiscal de la exención de los contribuyentes cumplidores. El costo fiscal de esta medida se encuentra incluido en el costo fiscal informado en la tabla precedente.

Vehículos de alta gama. La estimación del costo fiscal de la modificación del impuesto interno sobre los automotores en millones de pesos para los períodos 2016-2018 es la siguiente:

Ejercicio fiscal	Costo fiscal (en millones de pesos)
2016	554
2017	119
2018	1.909

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Aportes y contribuciones. La Reforma Tributaria aprobada por el Congreso Nacional a fin de 2017 establece un mínimo no imponible que se aplicará para el cálculo de las contribuciones patronales de forma escalonada hasta 2022.

Dicha medida, lejos de apuntar al desfinanciamiento de la ANSES (cabe señalar que a fin de 2017 la ANSES comenzó a percibir el 100% del Impuesto al Cheque), está orientada a fomentar la creación de empleo registrado con un sesgo fuertemente progresivo (dicho diseño beneficia en mucho mayor medida a los tramos de salarios más bajos).

Por ello, el cálculo de impacto fiscal al que se hace referencia es de característica estática, es decir, manteniendo el actual nivel de empleo; conforme la economía

crezca y se cree empleo registrado, dicho costo fiscal se reducirá, e incluso, se revertirá.

Se estiman en 11.685 y 60.520 millones de pesos los costos fiscales en los años 2018 y 2019, respectivamente, de la reducción de las Contribuciones Patronales y de la modificación de las alícuotas.

Fondo Nacional de Turismo. El fondo Nacional de Turismo está dado por el producto del SIETE POR CIENTO (7%) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior; y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional. El % establecido por la ley 25997 fue del 5%, ajustado en la ley de presupuesto nacional del 2016 al 7%.

La Ley Nacional de Turismo N° 25.997, en su Artículo N° 24, habla de cómo se constituye el fondo Nacional de Turismo. Y en el inciso b) dice: “El producto del CINCO POR CIENTO (5%) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior; y los fluviales al exterior, conforme lo determina la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional”

La Ley N° 27.341, aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, y en su Artículo N° 24, sustituye el inciso b), del Artículo N° 24 de la Ley 25.997, por el siguiente:

“b) El producto del SIETE POR CIENTO (7%) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior, y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional”.

RECAUDACION FONDO NACIONAL DE TURISMO		
AÑO	PORCENTAJE DNT	MONTO \$
2016	5%	2.352.629.916
2017	7%	4.767.124.757
2018 (1-1 AL 30-6)	7%	3.104.894.046

Fuente: Ministerio de Turismo

Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos tendientes al desarrollo de la estrategia de desarrollo del turismo nacional e Internacional.

El producido de esa recaudación se afecta en un 60% al fondeo del Ministerio de Turismo de la nacional para el desarrollo de la estrategia de turismo Nacional, y El CUARENTA POR CIENTO (40%) del producido del impuesto establecido anteriormente, será parte de los recursos del INPROTUR para el desarrollo de la estrategia internacional de acuerdo a la ley de referencia.

Anualmente, tanto en Ministerio de Turismo como el Instituto Nacional de Promoción Turística elaboran el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas para todas sus acciones, y se conformará por una asignación operativa y otra de funcionamiento, el que integrará el Presupuesto de la Administración Nacional, el cual está sujeto a la consideraciones establecidas por la ley Anual de presupuesto nacional instrumentada en el ámbito del poder ejecutivo mediante las definición del Ministerio de Hacienda.

El proyecto de presupuesto mencionado anteriormente será oportunamente remitido al Poder Ejecutivo nacional en cada proceso presupuestario anual de acuerdo a las condiciones definidas por JGM y Ministerio de hacienda, las cuales serán parte integrante del proyecto de presupuesto nacional a ser tratado en el seno de las cámaras legislativas para su evaluación y posterior sanción.

El presupuesto se aplica a la estrategia integral de turismo del país, la cual fue acordado con los actores públicos y privados del sector a través del Acuerdo federal de turismo en Marco del 2016, y el cual se ejecuta mediante el Plan Nacional de Turismo como eje estratégico dentro del marco del Acuerdo Productivo nacional, y como uno de los 100 objetivos de gobierno establecidos por el Presidente.

Creación de impuestos

No está prevista la creación de nuevos impuestos.

No obstante, muchos de los lineamientos adoptados en la reforma tributaria obedecen a cumplir con estándares internacionales de tributación (por ejemplo, gravar los servicios digitales prestados a consumidores finales).

En el caso del impuesto a los combustibles, el mismo es notoriamente inferior al implementado previo a la reforma, dado que a partir de Marzo del presente año dicha carga es fija respecto al litro del combustible, mientras que, en un contexto de aumento del barril de petróleo, el anterior impuesto se calculaba con una alícuota sobre su costo, lo que hubiera ocasionado un aumento del mismo.

La Resolución General N° 4268 (AFIP) reglamenta mejores condiciones de tasas, cantidad de planes y cuotas a los contribuyentes cumplidores y a los que estén caracterizados como micro y pequeños empresas, lo que no implica dejar de dar facilidades de pago al resto de los contribuyentes. No constituye una contradicción efectuar esta clase de distinciones, ya que los contribuyentes cumplidores tienen un índice más elevado en el cumplimiento del pago de las cuotas de los planes en cuestión, en cambio los incumplidores tienen una mayor probabilidad de no cumplir con los planes otorgados. Esta lógica busca que a los contribuyentes con mejor predisposición a pagar sus impuestos se los asista con mejores condiciones de financiamiento para que no caigan en incumplimiento, mientras que los incumplidores tienen historial negativo respecto de sus obligaciones.

Es importante remarcar que no se establecerán políticas anticíclicas que regulen el flujo de capitales extranjeros (capitales golondrinas), ni se está evaluando suprimir o modificar el coeficiente de bonificación por zona desfavorable para los habitantes de la región patagónica establecido por el Decreto 1472/2008.

Tampoco está previsto aumentar el impuesto a los pasajes al exterior y al consumo con tarjetas en el exterior. De todas maneras, el Ministerio de Turismo de la Nación considera que el DNT actual va en línea con otros tributos semejantes en términos de comparación internacional.

“Me preguntaba también el diputado por eventuales impuestos al turismo o a los pasajes aéreos, y no veo una contradicción entre lo que hemos dicho nosotros y lo que ha dicho el jefe de Gabinete. No pensamos que vayamos a resolver la vida de los argentinos aumentando los impuestos; ahora, sí sabemos que hay distintos sectores sugiriendo aumentos en impuestos a los pasajes al exterior, escuchamos esos reclamos y como tales se consideran, pero no tenemos bajo estudio en este momento modificar ningún impuesto ni aumentar ninguna alícuota de ningún impuesto en la Argentina”. (De la Versión Taquigráfica de la visita del Sr Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018).

En otro orden, y en relación a la baja de las retenciones agropecuarias es importante no mirar las medidas aisladas de cambios en otros impuestos, de la coyuntura y de la situación fiscal del gobierno. Estamos atravesando la peor sequía de los últimos 50 años y los precios internacionales han caído. Por otro

lado hay que considerar los efectos distorsivos de los impuestos a las exportaciones y cuáles son las alternativas.

Por último respecto a la consulta sobre la eliminación del fondo de incentivo fiscal para reducir el déficit, el Ministerio de Hacienda aclara que no existe ningún fondo. En caso de referirse al fondo de incentivo docente, como todas las partidas del presupuesto, será discutida en el Congreso una vez que sea enviado el 15 de septiembre.

Se pueden consultar los detalles del impacto de la reforma tributaria en el siguiente documento:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/politicaeconomica/reformatributaria2017>

Liquidación de divisas. El cepo cambiario de la administración anterior es un antecedente cercano que muestra que todos los controles de cambios no hacen más que retraer la oferta de dólares y aumentar la demanda. Los incentivos deben estar orientados a las exportaciones para que haya más dólares y no hacerlo de forma compulsiva. Obligar a los exportadores a liquidar las divisas en lugar de darles 10 años para hacerlo, haría que los productores no liquiden y posterguen sus exportaciones.

Medición de los resultados fiscales. Desde el Ministerio de Hacienda se informa que los resultados fiscales se continuarán midiendo con la metodología actual (IMIG) con la única diferencia que el Programa de Inversiones Prioritarias se computará por encima de la línea (anteriormente se computaba por debajo), es decir que incrementará el gasto primario con respecto al publicado en el IMIG.

Con el último cambio de metodología el déficit primario en términos del PBI fue de 5,4%, 4,2% y 3,8% en 2015, 2016 y 2017 respectivamente. Para hacer estos valores consistentes con las nuevas metas hay que agregarles el valor correspondiente al Programa de Inversiones Prioritarias para cada año.

Déficit Primario no financiero. El Déficit Primario del Sector Público Nacional no Financiero del primer Semestre de 2018 ascendió a \$105.825,0 millones y el Resultado Financiero registró un déficit de \$251.587,0 millones.

El mayor déficit le corresponde al Tesoro Nacional, que financia al resto de la Administración Nacional, incluyendo a la Administración Nacional de la Seguridad Social, a la Dirección Nacional de Vialidad y al Poder Legislativo, entre otros.

El gasto primario, intereses, recursos y déficit primario y financiero en pesos y en porcentaje del PIB 2015, 2016 y 2017 y proyectado 2018 puede consultarse en <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/ejecucion/2017>

Sinceramiento fiscal. Debido a la complejidad en el procesamiento de la información de manera simultánea por provincia y país de origen, no es posible brindar ese detalle. Respecto a los resultados del Sinceramiento Fiscal se remite a lo informado en la página 368 del Informe 109, y en el título "Sinceramiento Fiscal" del informe 110, ambos disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Así mismo, el pasado 5 de abril, el Ministro de Hacienda y Finanzas conjuntamente con autoridades de AFIP brindaron detalles de los resultados en conferencia de prensa. La misma puede ser consultada en: <https://www.youtube.com/watch?v=xFUAmvxhwjQ>

Jefatura de Gabinete de Ministros

PRESUPUESTO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 89, 172, 364, 633, 714, 715, 1000, 1001, 1002, 1003, 1060, 1061, 1286, 1288

Ejecución presupuestaria. Con respecto a la información requerida sobre las reestructuraciones presupuestarias, el Ministerio de Hacienda deja constancia que a través del DNU N°95/2018 se modifica la Ley de Ministerios para incorporar a la Agencia Nacional de Discapacidad (creada por Decreto N° 698/2017). En tal sentido mediante DA N° 999/2018 se refleja tal cambio, transfiriéndose \$274,2 millones del Servicio Nacional de Rehabilitación con destino a la nueva Agencia. Los Decretos N° 575/2018 y N°585/2018 también incorporan cambios institucionales aún sin impacto presupuestario.

DA 999/2018 (fecha de publicación 14/05)

SAF 912 - Servicio Nacional de Rehabilitación (\$ 274,2 millones). Se reducen los créditos con destino al SAF 917 - Agencia Nacional de Discapacidad para cumplir con lo establecido en el Artículo N° 6 del Decreto 95/2018

En millones de pesos

Antes de la DA N° 999	Total	Después de la DA N° 999	DA N° 999
912 - Servicio Nacional de Rehabilitación	-274	917 - Agencia Nacional de Discapacidad	274
62 - Prevención y Control de las Discapacidades	-274	62 - Prevención y Control de Discapacidades	274
1 - Personal	-140	1 - Personal	140
2 - Bienes de Consumo	-10	2 - Bienes de Consumo	10
3 - Servicios no Personales	-114	3 - Servicios no Personales	114
4 - Bienes de Uso	-2	4 - Bienes de Uso	2
5 - Transferencias Corrientes a Provincias	-8	5 - Transferencias Corrientes a Provincias	8

Otras modificaciones presupuestarias

Cabe destacar que se han efectuado otras modificaciones presupuestarias que si bien no fueron amparadas en los Decretos N° 95 y 575 de 2018, responden a traspaso de funciones entre distintas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.

En millones de pesos

Antes de la DA N° 337		Total	Después de la DA N° 337		DA N° 337
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social		-9.125	330 - Ministerio de Educación		9.125
29 - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR		-9.125	26 - Desarrollo de la Educación Superior		9.125
5.1.4 - Transferencias - Ayudas Sociales a Personas		-9.125	5.1.3 - Transferencias - Becas		9.125

En millones de pesos

Antes de la DA N° 432		Total	Después de la DA N° 432		DA N° 432
310 - Ministerio de salud		-9.874	917 - Agencia Nacional de Discapacidad		9.874
36 - At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas		-9.843	36 - At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas		9.874
1 - Personal		-3	1 - Personal		40
2 - Bienes de Consumo		-63	2 - Bienes de Consumo		63
3 - Servicios no Personales		22	3 - Servicios no Personales		29
5 - Transferencias		-9.799	5 - Transferencias		9.742
5.1.4 - Ayudas Sociales a Personas		-8.970	5.1.4 - Ayudas Sociales a Personas		8.914
5.5.4 - A FF y Otros Entes del SPNF para gastos corrientes		-829	5.5.4 - A FF y Otros Entes del SPNF para gastos corrientes		829
01 - Actividades Centrales (Personal)		-37			
03 - Act. Com. a los Pg con Financiamiento Externo (Serv. no personales)		5			

En millones de pesos

Antes de la DA N° 1038		Total	Después de la DA N° 1038		DA N° 1038
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social		-1.194	310 - Ministerio de Salud		1.194
20 - Abordaje Territorial		-1.157	29 - Cobertura Universal de Salud - Medicamentos		1.194
3.7.9 - Pasajes y Viáticos - Otros		-6	3.7.9 - Pasajes y Viáticos - Otros		6
5.1.4 - Transferencias - Ayudas Sociales a Personas		-1.151	5.1.4 - Transferencias - Ayudas Sociales a Personas		1.151
01 - Actividades Centrales (Personal)		-37	1 - Personal		37

La distribución de los créditos presupuestarios aprobados por la Ley 27.341 – Presupuesto Nacional 2017 se realizó de conformidad con lo indicado en el artículo 5° de la Ley que expresa: “El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.”

La mencionada Decisión Administrativa es la N° 12 del 11 de enero de 2017, publicada en el B.O. el 12 de enero de 2017, al que se remite dado el volumen de información involucrado.

https://www.boletinoficial.gob.ar/#!/busqueda_avanzada_result

A partir de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 255 del 18 de mayo de 2018, se estableció la autoridad del Consejo de Sustentabilidad Previsional. El Consejo de Sustentabilidad se constituirá en los primeros días del mes de agosto próximo. Se cursarán las invitaciones a las organizaciones y académicos que lo integrarán, por tanto aún no presenta incidencia presupuestaria.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!/DetalleNormaBusquedaAvanzada/184374/20180524>

Con respecto a la ejecución presupuestaria de la planilla A anexa al artículo 12 arroja un monto de \$50.722,7 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 53,2% (datos al 11/07). Con relación a la planilla B, a la fecha no se incorporaron tales ampliaciones.

El porcentaje de la asignación presupuestaria 2018 se halla ejecutada a la fecha, con relación a Servicios de Defensa y Seguridad, Servicios Sociales, Administración Gubernamental, Servicios Económicos y Deuda Pública se informa en archivo anexo

[Nota. Se adjunta Anexo Informe 112 - Anexo Pregunta N° 1000](#)

Contratación de obras plurianuales. A través del DNU N°545 de fecha 14 de junio de 2018 se modificaron las planillas anexas A del artículo 11 y A y B del artículo 59.

Por el artículo 6° del citado DNU se modificó la planilla anexa A al artículo 11 de la Ley 27.431.

Por el artículo 7° de igual DNU se sustituyeron las planillas anexas A y B del artículo 59 de la Ley 27.431.

Provincia de MENDOZA. De las cifras que surgen de los registros presupuestarios del Ministerio de Hacienda, se observa que, a la fecha, no existe reducción de las transferencias de capital destinadas a la Provincia de Mendoza.

En efecto, el crédito inicial del Presupuesto 2018 fue de \$ 1.515,3 millones, el crédito vigente al 12/07 es de \$ 1.582,3 millones y el crédito devengado a igual fecha de \$ 1.031,4 millones. De tal forma desde la entrada en vigencia del Presupuesto 2018 a la fecha se produjo un incremento del crédito de 4,4 % y el devengado alcanza a 65,1 % del crédito vigente.

Provincia de ENTRE RÍOS. El Ministerio de Salud no cuenta con expedientes de Entre Ríos pendientes de registrar en el Área de Contabilidad, ni de pago en Deuda Exigible de Tesorería.

Fondos a la Iglesia Católica: La Iglesia Católica percibe lo que se denominan "asignaciones" que se otorgan y distribuyen según lo establecido por las leyes: 21540, 21950, 22162, 22430, 22552 y 22950 y de acuerdo a las partidas asignadas en la Ley de Presupuesto vigente.

La Conferencia Episcopal Argentina es el órgano que se encarga de la distribución de los montos asignados.

Las leyes mencionadas anteriormente no establecen una rendición en particular. Sin perjuicio de ello, la Conferencia Episcopal Argentina presenta un informe que refleja la distribución de los montos asignados a cada diócesis en función de la

cantidad de arzobispos, obispos, seminaristas, y/o parroquias de frontera que tenga cada una.

PRESUPUESTO 2019. La definición de gasto por partidas para el año próximo se determinará en el Congreso cuando se trate la ley de Presupuesto para 2019.

Jefatura de Gabinete de Ministros

II – DESARROLLO PRODUCTIVO

CENTRALES NUCLEARES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 32, 179, 600, 867, 868, 869, 870, 871, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1362

En referencia a la Central Nuclear Atucha III, el Gobierno Nacional está trabajando sobre una serie de alternativas económicas y financieras con las contrapartes contractuales a fin de que el proyecto pueda llevarse a cabo exitosamente sin impactar negativamente en el presupuesto nacional.

El sector nuclear argentino continúa siendo eje del desarrollo nacional. Durante este ejercicio, el Tesoro Nacional invertirá de manera directa \$ 16.500 millones, a lo que deberían sumarse los ingresos por tarifa, exportaciones y otras fuentes de ingreso.

El futuro del sector nuclear se está orientando hacia proyectos con mayor componente de innovación tecnológica tales como los reactores de potencia pequeños, (proyecto CAREM) y la tecnología de reactores de agua liviana y uranio enriquecido hacia los cuales deberían orientarse los recursos existentes y la infraestructura desarrollada en nuestro país, junto a otras líneas tecnológicas en el campo energético.

Agua Pesada. La Planta Industrial de Agua Pesada es una instalación propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica que, por contrato, está operada por la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI) cuya propiedad es 51% de la Provincia de Neuquén y 49% de la propia CNEA. La empresa tiene otras unidades de negocio con las que financia su actividad.

El Estado Nacional ha asistido en estos dos años a la empresa para pagar sus gastos y para hacer las inversiones necesarias para poder operar la planta (cabe destacar que a diciembre 2015 la planta venía de más de un año sin operar, y sin las inversiones necesarias para poder hacerlo). De diciembre 2015 a la fecha el estado nacional invirtió 1.387 millones de pesos, lo que permitió volver operable la línea de producción, y producir 37,3 toneladas de agua pesada, 14,6 de las cuales fueron entregadas a Nucleoeléctrica de Argentina en cumplimiento de compromisos pendientes y el resto se encuentra en stock.

A efectos de garantizar la viabilidad de la empresa, se está trabajando intensamente con la línea gerencial de la empresa y con la Provincia de Neuquén en dotar a la planta de otras capacidades, dado que el mercado de agua pesada tiene un límite temporal, que se verá alcanzado cuando se produzca toda el agua

pesada necesaria para la operación normal de las centrales nucleares argentinas. Esto ocurrirá dentro de varios años.

Se está trabajando, asimismo, en una mejora de la eficiencia y los costos de la planta, a efectos de no trasladar sobrecostos al resto del sistema y, en consecuencia, al usuario de energía eléctrica. Se espera contar con una empresa eficiente, viable y productiva; que será lo que en definitiva garantice en el futuro las fuentes de trabajo.

La planta industrial de agua pesada está en condiciones de producir el agua pesada que requiere el sistema, luego de las inversiones realizadas en estos dos años. Nucleoeléctrica cuenta con stock para operar entre 3 y 4 años, y se está negociando un contrato de compra de 30tn por año a efectos de completar los stocks hasta el final de la vida útil de las centrales.

En relación al personal de la planta, vale aclarar que el Poder Ejecutivo no tiene dentro de sus capacidades u obligaciones la responsabilidad de reducir o suspender personal en la PIAP, siendo la misma una competencia de la empresa, en virtud del plan de negocios que desarrolle y en cumplimiento de la estrategia de sostenibilidad de la misma.

Dióxido de Uranio. El Proyecto de la Planta Procesadora de Dióxido de Uranio que se está llevando adelante en la Provincia de Formosa, se encuentra actualmente con un grado de avance físico del 41,3% y con un avance financiero del 54,6%. Hasta la fecha, el Estado ha invertido USD 177 millones.

No se está considerando la venta de Dioxitek como empresa, sino el 51% de sus acciones (acciones clase C).

Consideramos que la incorporación de capital privado en las actividades nucleares ya se realizó con éxito como lo demuestra el caso de CONUAR, empresa abastecedora de combustibles nucleares con mayoría de capital privado. Por lo mismo, pensamos que, además de dar cumplimiento al decreto original y aún vigente (decreto 1286/96) que declaraba las actividades de Dioxitek sujetas a la privatización, entendemos que resulta conveniente fomentar estos cambios a fines de optimizar la gestión y administración de estos recursos.

CNEA

Desde diciembre de 2016 hemos desarrollado una política de revisión del estado del sector nuclear, sus necesidades, así como también de los proyectos que se encontraban en marcha, fortaleciendo áreas que requerían una reformulación para poder estar a la altura de los desafíos futuros.

En materia de formación, el desafío actual es presentar un perfil adecuado para mantener los estándares que han caracterizado al sector, dándole mayor

sostenibilidad al sistema en su conjunto en base a un plan de carreras acorde, evaluaciones periódicas y compensación de los resultados obtenidos, en el marco de un contexto en el que se promueva la sinergia entre las áreas de generación, producción e investigación, terminando con el aislamiento que se venía dando sistemáticamente en las últimas décadas y que ha conducido a un debilitamiento del mismo en el pasado.

En cuanto a ejecución presupuestaria de la CNEA a junio 2018 es de 46%.

Presupuesto. Si bien no se ha dado aún cumplimiento al Artículo N° 16 de la Ley 27.431, mediante Decisión Administrativa 337/2018 se incrementaron los créditos de la CNEA por un monto de \$1.350 millones para financiar, en su mayoría, proyectos de capital.

Se detalla a continuación la situación presupuestaria de la CNEA, diferenciando el Proyecto de Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II y el Plan Nacional de Medicina Nuclear:

Estado Presupuestario al 26.07.18

SAF 105 - Comisión Nacional de Energía Atómica

Concepto	Clasif. Economico	Cred. Inicial	Cred. Vigente	Devengado
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM - Fase II	Gastos Corrientes	0,0	0,5	0,0
	Gastos de Capital	0,0	130,1	30,7
	Aplicaciones Financieras	707,9	707,9	707,9
Total CAREM		707,9	838,5	738,6
Coordinación del Plan Nacional de Medicina	Gastos Corrientes	12,0	7,6	1,1
	Gastos de Capital	1,5	5,9	3,3
	Aplicaciones Financieras	126,6	126,6	69,8
Total Plan Nacional de Medicina		140,1	140,1	74,2
Resto CONEA	Gastos Corrientes	2.991,9	2.976,1	1.673,3
	Gastos de Capital	96,6	1.331,9	397,2
	Aplicaciones Financieras	0,5	0,5	0,4
Total Resto CONEA		3.089,1	4.308,5	2.070,9
Total CONEA	Gastos Corrientes	3.003,9	2.984,2	1.674,4
	Gastos de Capital	98,1	1.467,8	431,3
	Aplicaciones Financieras	835,0	835,0	778,0
Total CONEA		3.937,1	5.287,1	2.883,7

Fuente: Ministerio de Hacienda

Por otro lado, durante el año 2018, la CNEA realizó pagos al INVAP por \$ 479,2 millones, de los cuales \$ 267,2 millones corresponden al ejercicio 2017, mientras que los restantes \$ 212 millones a imputaciones del ejercicio vigente.

COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 202, 203, 204, 312, 313, 314, 352, 370, 470, 471, 472, 529, 530, 531, 532, 658, 725, 979, 980, 981, 1087, 1088, 1089, 1214, 1378

La capacidad exportadora de un país depende de la competitividad de su sistema productivo y de las oportunidades aprovechadas dentro del comercio global.

Si nos referimos a la competitividad, la misma está asociada a problemas estructurales que se comenzaron a resolver en estos dos años. En este aspecto existe una estrategia transversal al PEN para mejorar la competitividad:

- mejora de la infraestructura y conectividad, para disminuir los costos de logística y energéticos,
- baja de costos laborales,
- disminución de la presión fiscal,
- desburocratización e
- integración inteligente al mundo con la apertura de nuevos mercados.

Para continuar aumentando las exportaciones estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y “desburocratizar” los procedimientos de exportación.

Recientemente la Argentina logró retornar al sistema generalizado de preferencias para exportaciones a los Estados Unidos luego de 6 años. Mediante este sistema productos de origen nacional, podrán ingresar en el mercado norteamericano con arancel cero.

También se relanzaron las negociaciones con la Unión Europea (UE). Fue presentada a finales del año pasado la herramienta de Exporta Simple, la cual tiene por objetivo facilitar el proceso de exportación a PyMEs y emprendedores, para promover la apertura de mercados y reposiciones de stock.

Además, el gobierno está implementando la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE), la plataforma que reúne, digitaliza y simplifica todos los trámites para que las empresas puedan comerciar con el resto del mundo de manera ágil y transparente.

Tanto en relación al PIB como en dólares corrientes, Argentina está en un nivel de importaciones inferior al período 2011-2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de 2011, 2012 y 2013.

Las importaciones crecen desde 2015 porque el país volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción. Hay empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo.

Participación por tipo de bien importado

Tipo de Bien	Part.	Part.
Bs. capital	21,7%	22,3%
Bs. Intermedios	27,7%	26,7%
Combustibles	8,8%	8,5%
Piezas y acc. de BK	20,2%	19,3%
Bs. consumo	13,2%	13,4%
Vehículos	8,0%	9,4%
Resto	0,4%	0,4%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Ministerio de Producción

En lo que concierne a los niveles arancelarios de las partidas totales de las importaciones es información abierta al público y puede encontrarse en el siguiente link:

<http://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado/>

A su vez, se adjunta un cuadro en el que se podrán observar los montos promedio mensuales en dólares CIF de importaciones y de FOB de exportaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXOS [Pregunta N° 470](#) y [471](#)

Aves y porcinos

- Importaciones de aves y porcinos durante cada mes de 2017 y 2018 en unidades y costo total en dólares.

	2017		ENE/MAY 2018	
	USD CIF	KG	USD CIF	KG
Carnes congeladas	104.987.030	33.432.141	45.086.881	15.789.703
Carnes enfriadas	0	0	130.381	48.193
Embutidos	3.214.630	897.996	2.456.839	812.231
Menudencias	60.023	69.372	31.935	16.170
Secos y ahumados	6.634.156	782.871	2.509.332	268.918
Tocino y grasas	2.155.474	1.364.450	821.913	610.040
Total Carne Porcina	117.051.313	36.546.830	51.037.282	17.545.255

IMPORTACIONES CARNE AVIAR (2017/2018)

	2017		ENE/MAY 2018	
	USD CIF	KG	USD CIF	KG
Carne de gallo o gallina, congelada	3.891.125	2.097.225	6.701.482	3.109.145
Carne de pavo, congelada	213.947	45.660	100.086	22.995
Carne de pato, congelada	419	16	0	0
Preparaciones de gallo o gallina	7.457.314	3.724.476	2.439.915	1.140.183
Preparaciones de pavo	2.214.357	1.132.013	0	0
Preparaciones de patos, gansos y pintadas de las especies domésticas	0	0	20	1
Total Carne Aviar	13.777.162	6.999.390	9.241.503	4.272.324

Balanza comercial:

En cuanto a las proyecciones de la balanza comercial, las mismas serán presentadas junto con el mensaje de presupuesto.

No obstante, se entrega la Balanza comercial de Argentina con el resto del mundo, para el periodo Enero-Mayo 2018, mensual y acumulado 5 meses, según secciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR. La publicación del mes de junio fue realizada el 25 de Julio de 2018.

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ica_07_18.pdf

Respecto a los datos regionales aún no se publicó información correspondiente al año 2018. La publicación del origen provincial de las exportaciones es semestral y la fecha prevista para dicha publicación es el 6 de septiembre de 2018.

Para información más detallada consultar www.indec.gov.ar

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 370](#)

Específicamente para las Manufacturas de Origen Industrial, la balanza comercial 2017 y proyectada es la siguiente:

Balanza comercial de Manufacturas de Origen Industrial (MOI) en 2017:

	AÑO 2017 (Mill. de USD)		
	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA COMERCIAL
Manufacturas de Origen Industrial (MOI)	18.669,6	57.040,6	-38.371,1

Fuente: Ministerio de Producción

Balanza comercial de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) proyectado para 2018:

	ENERO/MAYO 2018 (Mill. de USD)		
	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA COMERCIAL
Manufacturas de Origen Industrial (MOI)	7.777,6	24.389,6	-16.612,0

Fuente: Ministerio de Producción

Es importante remarcar que no se dejaron de publicar datos sobre productos importados a consumo; de hecho se dan a difusión los datos sobre comercio exterior en la página web de la AFIP:

<http://www.afip.gov.ar/operadoresComercioExterior/informaciónAgregada>

e incluso en la página del INDEC:

https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=2&id_tema_3=124.

La AFIP hacía pública información referida a las operaciones de comercio exterior en la página WEB "SIM en línea" (número de documento aduanero, posición a 11

dígitos, aduana de salida, valor, peso, fecha de oficialización, entre otros datos). No obstante, a los fines de brindar una adecuada protección al secreto fiscal (en la inteligencia de que el deber de confidencialidad tributaria alcanza a la materia aduanera), estadístico y a los datos personales, la AFIP cesó la publicación de esa información con amplio nivel de detalle a través de dicha página web en marzo de este año, y decidió dar a difusión la información agregada sobre Comercio Exterior que cumplía con ese criterio a través de la página de Internet de la AFIP respetando tanto la Ley de Acceso a la Información Pública como las excepciones allí previstas (Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial, Información que contenga datos personales).

Por otro lado, en lo que respecta a la necesidad de contar con información básica y necesaria para impulsar investigaciones de dumping, la publicación refiere exclusivamente a las importaciones a consumo y a su tratamiento cuando se presumen condiciones de dumping o subsidio, lo que será el presupuesto para la apertura de la pertinente investigación por la autoridad de aplicación y a ésta se le proporcionará toda la información que se requiera en dicho marco.

El INDEC elabora las estadísticas de comercio exterior sobre la base de información que la Aduana, organismo dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), remite vía e-ventanilla con un formato consensuado entre ambas instituciones.

Sin perjuicio de que la fuente de datos continúa vigente, desde que la AFIP no hace pública dicha información a través de su sistema "SIM en línea" el INDEC ha debido adaptar la difusión de los resultados conforme a la normativa sobre secreto estadístico y protección de datos individuales.

El servicio de difusión no se ha interrumpido y se encuentran disponibles para los usuarios las bases de datos para descarga con la modalidad descrita.

La normativa sobre secreto estadístico es menos conocida por la población en general que la referida al secreto fiscal, bancario, contable, profesional o comercial, entre otros componentes del digesto legal argentino, fundamentado en la necesidad de preservar la privacidad de las personas y entidades contra hechos o acciones que terceros -en conocimiento de situaciones individuales de aquellos- pudieran provocar, inducir o realizar en perjuicio de un declarante.

La política de transparencia activa promovida por el Gobierno Nacional e institucionalizada en la Ley 27.275 es sostenida por las autoridades y personal del Instituto desde diciembre de 2015, previo a la reglamentación de la norma. Para ello existe -y es utilizado cotidianamente- un canal de consulta directa de la ciudadanía con relación a la obtención de información estadística, en particular porque es frecuente la consulta sobre series históricas que, por limitaciones

tecnológicas, es posible que no se encuentre contenida en el sitio web, actualmente en proyecto de renovación.

Pero, al mismo tiempo, en las excepciones de la citada norma de acceso a la información pública, se destaca su artículo 8, inciso c), sobre la posibilidad de lesionar los intereses del sujeto obligado, como ocurriría en el caso de suministrarse información sensible para el cumplimiento de los fines estadísticos del Sistema Estadístico Nacional, cuya misión fundamental es la producción de las estadísticas establecidas en la Ley 17.622. En cambio, la información sobre los regímenes específicos (antidumping, por ej.) está en cabeza de los organismos de aplicación.

La normativa específica que resguarda la confidencialidad de las fuentes, en nuestro país adopta la expresión “secreto estadístico”. La producción de información estadística se basa fundamentalmente en la capacidad para requerir y obtener datos de los informantes individuales, para con ellos elaborar compilaciones de conjunto. Cualquiera sea el carácter y condición del informante, lograr su colaboración descansa, en gran medida, sobre la actitud de confianza que el demandante le inspire.

Por esta razón, en todos los países del mundo la actividad estadística está asociada legalmente con dos tipos de obligaciones: a) que el informante proporcione información veraz, b) que la oficina estadística asegure que la declaración individual sea tratada con la más estricta reserva. Este es el principio al que se alude con la expresión “secreto estadístico”; esto es, el resguardo legal que tiene toda persona física o jurídica obligada a proporcionar datos a los servicios que integran el Sistema Estadístico Nacional de que esos datos no serán utilizados con otros fines que los estadísticos.

Los recaudos para mantener la reserva de los datos individuales están incluidos en la normativa vigente, que comprende desde la Ley 17.622/68, de creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos, hasta su reglamentación (Decreto 3110/70) y disposiciones posteriores complementarias, de público acceso desde <https://www.indec.gob.ar/el-indec.asp>

Los artículos 10, 13 y 17 de la referida ley establecen que quienes intervienen en cualquiera de las etapas de elaboración de la información estadística tienen la obligación de mantener el secreto estadístico, y los funcionarios y personal interviniente se hacen pasibles de penalidades establecidas en el Código Penal.

El sentido de la norma es proteger de manera taxativa la identidad de la unidad primaria de datos. Vale la pena destacar que la información estadística siempre se refiere a una población bien definida y no a una unidad identificable. En ese sentido, la Disposición 011/88 establece en su artículo 6: “debe entenderse que la excepción prevista del Art. 10 de la Ley 17.622 en cuanto a datos de registro de las unidades económicas se refiere a padrones censales o de relevamientos

generales que abarcan el universo. En ningún caso se podrán proveer listados de hogares, de personas físicas o jurídicas o de establecimientos que integren una muestra”.

Las normas 5 y 10 del Anexo I de la Disposición 011/88 (ratificadas y actualizadas por Disposición 176/99), explicitan que “no se podrá proveer información elaborada que, por ser resultante de la aplicación simultánea de varios criterios condicionantes, corresponda a escasa cantidad de elementos ya que, en este caso, las unidades pueden ser fácilmente identificables” y “los datos se publicarán de manera tal que no se pueda deducir el valor numérico correspondiente a una determinada unidad estadística que se sabe integra el universo que se presenta en el cuadro”, respectivamente.

Esto significa que las bases de datos que se suministren deben estar construidas innominadas y cuando en algún sector económico o zona geográfica haya menos de tres (3) registros, estas unidades deberán agruparse en otras categorías de forma tal de evitar la posible individualización o deducción de los valores individuales. Este esquema de confidencialidad es similar al que existe a nivel internacional y las oficinas oficiales de estadística lo usan actualmente en consonancia.

Es política del Instituto el cumplimiento del servicio de difusión de las estadísticas oficiales nacionales con absoluta transparencia, cuestión que se practica y practicará en observancia del marco legal vigente.

Derechos de Exportación

Como los datos estadísticos del Ministerio de Producción lo muestran, los derechos de exportación en el largo plazo derivan en una reducción de la superficie cultivada y de la producción. Generando el efecto inverso al buscado, cae la oferta local del producto, aumentan los precios locales, caen las exportaciones y merma la liquidación de divisas originadas en las ventas al exterior. Como ejemplo, vale citar el caso del trigo, que alcanzó en 2014/2015 la menor superficie histórica implantada.

En ese sentido, la política de reducción y eliminación de Derechos de Exportación, busca generar efectos positivos en la producción desde un triple enfoque:

1. **Económico:** por un lado se logró diversificar la cartera de exportación de productos nacionales a la vez que se incrementó la producción total de granos del país, por aumento de la superficie implantada y por aumento de la productividad por hectárea.

En efecto, y cómo resultado de esta política la superficie sembrada evolucionó de la siguiente manera:

- Campaña 14/15: 123.366.903 t y 38.015.181 Has
- Campaña 15/16: 125.381.569 t y 38.825.099 Has
- Campaña 16/17: 136.891.051 t y 39.577.357 Has

Además se incrementó la aplicación de tecnología: crecimiento del 40% en ventas de maquinaria y más del 50% en uso de fertilizantes.

Finalmente, también como resultado del aumento de las exportaciones sectoriales, aumentó la liquidación de divisas del sector y la recaudación mediante otros impuestos que gravan las actividades como ganancias, ingresos brutos, etc.

2. **Ambiental:** era necesario equilibrar la rotación gramíneas-leguminosas para lograr una producción sostenible. En ese sentido, liberar a las gramíneas de las retenciones era central para poder aumentar el área implantada de estos cultivos. Fue así como aumentó el total sembrado de gramíneas de un 30% en 2010, a un 50% en la campaña actual.

3. **Social:** aumenta la generación de empleo debido al incremento de producción: mayor transporte, mano de obra requerida para labores agrícolas, mayor uso de servicios relacionados a la producción. Este impacto es más pronunciado en el interior del país donde el crecimiento de producción fue mayor generando un desarrollo federal genuino.

En el caso específico de Oleaginosas y Cereales, el Banco Central informa el monto promedio mensual en dólares de liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial en la siguiente tabla:

MONTO PROMEDIO MENSUAL EN DÓLARES DE LIQUIDACIÓN DE DIVISAS PRODUCTO DE EXPORTACIONES DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL 2015-2018

Mes	Ingresos en concepto de "Bienes" del sector "Oleaginosos y Cerealeros" - en millones de US\$ -
ene-15	1.428
feb-15	1.184
mar-15	1.399
abr-15	2.743
may-15	2.726
jun-15	3.284
jul-15	2.913
ago-15	1.762
sep-15	1.365
oct-15	1.381
nov-15	656
dic-15	2.134
ene-16	2.891
feb-16	1.844
mar-16	2.039
abr-16	2.500
may-16	3.397
jun-16	2.443
jul-16	2.327
ago-16	2.447
sep-16	1.998
oct-16	1.937
nov-16	1.824
dic-16	1.741
ene-17	2.420
feb-17	1.412
mar-17	2.252
abr-17	2.189
may-17	3.035
jun-17	2.719
jul-17	2.553
ago-17	2.637
sep-17	2.145
oct-17	1.808
nov-17	1.705
dic-17	1.760
ene-18	2.299
feb-18	1.677
mar-18	1.747
abr-18	2.232
may-18	2.385
jun-18	2.572

Fuente: BCRA

Exportaciones Carne Vacuna a Estados Unidos. Durante la visita del presidente Mauricio Macri a los Estados Unidos en abril de 2017, ambos mandatarios firmaron una Declaración Conjunta con el objetivo de profundizar la relación bilateral, incluyendo un compromiso de expandir el comercio y las inversiones entre ambos países, con una mención especial a la importancia del intercambio comercial agropecuario para la relación bilateral y una instrucción de los presidentes a sus gabinetes para que “tracen de manera expeditiva un camino hacia la resolución de cuestiones agrícolas bilaterales de acuerdo a principios científicos y estándares internacionales”.

El encuentro de los presidentes reactivó las negociaciones, obteniéndose logros importantes para Argentina como la apertura a nuestras exportaciones de limones del NOA, el reingreso de nuestro país al SGP o la excepción a la Argentina de las restricciones que EEUU impuso al acero y aluminio.

Estamos en condiciones de avanzar y conseguir resultados en nuevas negociaciones, considerando que se vienen cumpliendo de ambos lados los compromisos oportunamente asumidos. En este sentido, Argentina está solicitando con ímpetu concretar una rápida reapertura del mercado estadounidense para nuestra carne bovina, habiendo respondido a todos los requisitos de información realizados por el FSIS/USDA en el último año, luego de la visita de auditoría para la verificación de equivalencia realizada a nuestro sistema de control. Ello requirió un posterior intercambio de información y documentación con el objetivo de determinar que nuestro Sistema Nacional brinda las garantías equivalentes a la Normativa Norteamericana.

SENASA ya ha concluido con toda la carga de la información solicitada por el *Self Reporting Tool* (SRT) en el sistema on line del *Public Health Information* (PHIS).

Por nota del 28 de junio de 2018, el Ministro de Agroindustria, Luis Miguel Etchevehere, solicita al Secretario de Agricultura de los Estados Unidos, Sonny Perdue, en el marco del compromiso de ambos presidentes, avanzar rápidamente en el reconocimiento de equivalencia por parte del Servicio de Inspección de la Inocuidad de los Alimentos del Departamento de Agricultura (FSIS/USDA), a fin de concretar la apertura del mercado estadounidense para la carne bovina argentina, asunto que ha sido solicitado en diversas ocasiones a Estados Unidos en reuniones bilaterales y a través de nuestra Embajada en Washington.

Exportación del cuero crudo: El Estado Nacional en general, y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en particular desplegarán un conjunto de

“herramientas” para conformar una serie de políticas activas que se encuentran en vigencia para fomentar, incentivar, crear y sostener el nivel de empleo en aquellas actividades que circunstancialmente encuentran una baja en dicha variable.

Es importante remarcar que no hubo reducción de retenciones a las exportaciones de cuero crudo.

Acuerdos de colaboración y asistencia:

El 12 de Julio del año 2017, el Ministerio de Modernización y Amazon Web Services Inc., firmaron un memorándum de entendimiento de colaboración y asistencia técnica.

El mismo se encuentra disponible en

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/aws-ar_ministry_of_modernizacion_mou_mde.pdf

Respecto del objeto del memorándum, la información fue brindada en la respuesta al pedido de informes del Honorable Senado de la Nación S-3662/17 la cual se adjunta como anexo.

Resta agregar que las partes acordaron que de ninguna manera el memorándum representa una obligación de financiamiento, ni tampoco constituyen un compromiso legalmente vinculante para las partes, ni crea derecho alguno.

Sin perjuicio de lo expuesto, hasta la fecha, no se realizó acciones referidas al correspondiente memorándum.

Nota: Se adjunta Anexo. Informe 112 - Anexo preguntas N° 979, 980 y 981
--

Cumbre MERCOSUR

A partir de 2016 se decidió llevar a cabo un proceso de apertura gradual al mundo, centrado en las negociaciones por acceso a mercado de nuestras exportaciones y complementaciones productivas entre nuestros países y las principales economías del mundo. Fue así que, en la actualidad, el MERCOSUR tiene distintos frentes de negociación abiertos (UE, EFTA, Canadá y Corea) y una agenda de conversaciones para próximos lanzamientos (Singapur, Indonesia, el norte de África, Japón).

La República Argentina asigna una especial relevancia a la profundización de los vínculos de cooperación y amistad entre el MERCOSUR y China. En ese marco

nuestro país ha manifestado su interés por mantener activo el mecanismo de diálogo existente entre el bloque y ese país, en cuyo contexto se han mantenido seis encuentros, entre 1997 y 2012. En dichas reuniones MERCOSUR y China han tratado cuestiones relativas al proceso de integración del MERCOSUR, la situación económica de China y Asia, y las posibilidades de cooperación e intercambio comercial. China se ha manifestado, más recientemente, por ampliar sus relaciones comerciales y de inversión con nuestro bloque.

Cabe recordar que, en junio de 2012, el MERCOSUR y China emitieron la “Declaración Conjunta de la República Popular China y el Mercado Común del Sur sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Económica y Comercial”.

China es hoy la principal economía del mundo, medido por paridad de poder adquisitivo, y en el transcurso de los próximos 10-20 años aportará nada menos que 1/3 del crecimiento de la economía mundial. Para el año 2023, China representará 1/5 del PBI mundial. En los próximos 15 años, si bien la población de China tenderá a estancarse, se espera un crecimiento de la población urbana del 1,4%, que es la variable importante para medir el aumento de importaciones, sobre todo de alimentos.

China representa un mercado de gran relevancia para nuestro país y constituye el destino de una proporción relevante de nuestras exportaciones. El Gobierno ha asignado gran importancia al desarrollo de ese mercado. En los últimos dos años se ha abierto el mercado chino para las exportaciones de uva, grasa bovina y lúpulo (2016), arvejas y arándanos (2017) y todo tipo de carnes (2018).

Las declaraciones recientes ocurridas durante la reciente cumbre del MERCOSUR en relación a la apertura de negociaciones para un acuerdo de libre comercio corresponden únicamente al Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay en el marco del inicio de la Presidencia Pro tempore uruguaya del MERCOSUR.

En tal contexto, Argentina y el MERCOSUR deben necesariamente establecer una estrategia de vinculación con China. De hecho, los años de mayor crecimiento económico del pasado reciente, de 9% en promedio entre 2003 y 2011, coincidieron con un crecimiento importante del vínculo comercial con China, tanto en exportaciones como en importaciones. Mientras en 2002 China representaba el 4% de nuestras exportaciones y el 3,5% de nuestras importaciones, en 2011 aumentaron al 8% y al 15% respectivamente. La balanza comercial en ese período pasó de USD 2.000 millones de superávit a USD 4.500 millones de déficit.

En esta estrategia de vinculación, no debemos perder de vista algunos factores que "mitigan" las amenazas que pueden surgir de una inserción comercial con China. En primer término, aun cuando China sea nuestro cuarto destino de exportaciones detrás de Brasil, UE y EE.UU., nuestro déficit comercial en relación a nuestro comercio bilateral es de los más bajos de la región y de los países en desarrollo exportadores. En segundo lugar, China está cambiando su perfil de inserción internacional, de proveedor de manufacturas de bajo costo y bajo valor agregado, a proveedor de insumos estratégicos, bienes de capital y manufacturas con alto contenido tecnológico. Actualmente, el 80% de nuestras importaciones provenientes de China son insumos procesados, bienes de capital y sus partes. En el 2017, la economía argentina se expandió casi un 3%, la inversión real creció más de 10%, y las exportaciones industriales aumentaron un 12% luego de 5 años consecutivos a la baja. El crecimiento del país en los próximos 10-15 años repercutirá indefectiblemente en el aumento de importaciones destinadas a sustentar dicho crecimiento, y China es uno de los socios más importantes en este sentido.

Ahora bien, la estrategia de vinculación del MERCOSUR con China es aún incipiente en su desarrollo, y no está sujeta necesariamente a las negociaciones por un acuerdo de libre comercio. Otras opciones estratégicas son Diálogos de Alto Nivel o Comisiones Bilaterales, como las que estamos llevando a cabo con otros socios estratégicos como Brasil o Estados Unidos, donde podremos plantear alguna de nuestras trabas a las exportaciones que van más allá de la aplicación del arancel (como acuerdos para la compra de aceite de soja, acuerdos sanitarios como el que logramos con la carne bovina, iniciativas público-privadas como el armado de un centro logístico en Pekín o la promoción de nuestros productos por Ali Baba, solo para nombrar iniciativas que estamos llevando adelante hoy mismo).

Asimismo, y amparados por las cláusulas de desarrollo en el seno de la OMC, otra alternativa son acuerdos de reducciones arancelarias limitadas, tanto en el universo de productos negociados como el monto de la preferencia arancelaria, donde cada una de las partes pone en resguardo sus sensibilidades en el vínculo comercial. En efecto, el MERCOSUR ya tiene un acuerdo de este estilo con la India.

Sin embargo, cualquier deliberación o decisión respecto de negociaciones, tanto con China como con cualquier otro país, sólo puede concluirse o adoptarse luego de un cuidadoso proceso de examen, la realización de un "diálogo exploratorio" y la

definición de términos de la negociación. Todos estos procesos se llevan adelante en forma consensuada por los Estados Partes del MERCOSUR en sus ámbitos colectivos de negociación, ejecución y decisión: el Grupo de Relacionamento Externo, el Grupo Mercado Común y el Consejo Mercado Común.

Jefatura de Gabinete de Ministros

CRÉDITOS A LA PRODUCCIÓN

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 727, 728

Créditos a la Pymes

El Banco Central en 2017 otorgó un total de 78% en créditos mediante la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera fueron otorgados a MiPyMEs.

A partir de información del Banco Central surge la siguiente distribución.

En millones de pesos.

PROVINCIA	CRÉDITO PYME (millones de pesos)	Participación (%)
CIUDAD DE BUENOS AIRES	138.258,60	43,3%
BUENOS AIRES	73.179,00	22,9%
CATAMARCA	806,6	0,3%
CORDOBA	21.751,60	6,8%
CORRIENTES	2.519,30	0,8%
CHACO	3.101,70	1,0%
CHUBUT	3.567,70	1,1%
ENTRE RIOS	5.022,60	1,6%
FORMOSA	1.181,00	0,4%
JUJUY	2.315,80	0,7%
LA PAMPA	2.455,80	0,8%
LA RIOJA	833,9	0,3%
MENDOZA	7.740,70	2,4%
MISIONES	3.924,50	1,2%
NEUQUEN	4.936,90	1,5%
RIO NEGRO	2.569,70	0,8%
SALTA	5.407,00	1,7%
SAN JUAN	1.566,30	0,5%
SAN LUIS	1.004,20	0,3%
SANTA CRUZ	1.690,30	0,5%
SANTA FE	25.035,40	7,8%
SANTIAGO DEL ESTERO	2.088,00	0,7%
TIERRA DEL FUEGO	2.126,20	0,7%
TUCUMAN	5.912,00	1,9%
TOTAL DEL PAIS	318.995,00	100,0%

Fuente: BCRA. Marzo del 2018

NOTA: la distribución del crédito PYME se estima aplicando el porcentaje de distribución total de crédito por provincia al monto total de créditos correspondiente a PYMES.

Se destaca que en el 2017 el volumen de créditos a MiPyMEs creció un 54% (o 29% en términos reales), pasando de \$203.000 millones a \$311.900 millones. A mayo de 2018 este monto alcanzó \$336.000, lo que implica un aumento adicional

del 8%, evidenciando una desaceleración en el crecimiento del volumen de créditos otorgados.

Se destaca que recientemente el Ministerio de Producción en acuerdo con bancos públicos nacionales y provinciales ha impulsado un programa de bonificación de tasa para el descuento de cheques a 90 días, destinado a PYMES, con el objetivo de evitar problemas en la cadena de pagos ante el aumento de la tasa de interés. La tasa ofrecida es del 29% y alcanza el 27% en algunos casos (contra una tasa de referencia del mercado en torno al 40%).

Participación PyMe en LCIP. En el siguiente cuadro se muestra la participación de las empresas PyMEs en el stock de créditos de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva (LCIP) vigente actualmente en 2018 .

LFPIF	Monto Total Acordado	Monto Acordado MiPyMEs	Participación MiPyMEs en el stock de créditos de LFPIF
Cupo Enero 2018	215.171.406	157.127.308	73,02%
Cupo Febrero 2018	206.352.969	154.941.839	75,09%
Cupo Marzo 2018	194.111.432	146.022.232	75,23%
Cupo Abril 2018	176.284.307	130.901.860	74,26%
Cupo Mayo 2018	160.814.033	118.678.192	73,80%

Fuente: BCRA

Los datos sobre los bancos que más créditos dieron a las PyMEs durante 2015, 2016, 2017 y 2018 están bajo el resguardo de la Ley 17622 y se encuadran en la Ley 21526 (art. 39 y siguientes) y el artículo 53 de la Carta Orgánica del BCRA.

No obstante, a nivel agregado los montos y las tasas de interés a los que fueron otorgados los préstamos a las PyMEs se encuentran publicados en la página web del BCRA:

http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros_estandarizados_series_estadisticas.asp#collapseOne-2

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 209](#)

Embargos. De acuerdo a la información disponible en el Ministerio de Hacienda sobre embargos trabados con fondos, desde 2017, se brinda la siguiente información. No es posible discriminar según sector de la actividad económica ni según condición de PYME de la empresa embargada.

AGRUPADO POR MES	CANT. JUICIOS	TOTAL MONTO TRABADO
ene-17	12.166	\$ 19.218.711.000
feb-17	17.004	\$ 71.456.504.627
mar-17	20.755	\$ 97.444.016.724
abr-17	12.184	\$ 68.519.437.964
may-17	13.313	\$ 86.835.472.238
jun-17	12.729	\$ 96.465.465.917
jul-17	9.547	\$ 87.146.216.219
ago-17	15.701	\$ 101.004.560.836
sep-17	15.453	\$ 100.265.421.845
oct-17	14.037	\$ 121.070.772.811
nov-17	13.972	\$ 80.494.251.611
dic-17	10.030	\$ 73.716.774.393
ene-18	4.183	\$ 30.583.581.747
feb-18	13.732	\$ 162.881.959.578
mar-18	15.852	\$ 118.074.932.622
abr-18	15.045	\$ 132.267.700.379
may-18	15.703	\$ 108.519.970.222
jun-18	15.473	\$ 95.050.393.534
TOTALES	246.879	\$ 1.651.016.144.267

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Sistema de pagos. El Ministerio de Hacienda informa que no existen riesgos para el sistema de pagos en la economía real dado que la alta tasa de interés es transitoria y responde a las recientes turbulencias de las economías emergentes que se vieron amplificadas en nuestro país por la peor sequía de los últimos 50 años.

Por otra parte, el Ministerio informa, que no existen tales riesgos dado que el crédito exhibe un buen desempeño, incluso después de las recientes turbulencias financieras internacionales. Por ejemplo, el stock de créditos hipotecarios creció 5% en junio respecto a mayo y el de crédito al consumo 3,2% según datos del BCRA.

En la misma línea, también desde el Ministerio de Producción (Secretaría de PYMES y Emprendedores) se han impulsado cambios al Sistema de Garantías Recíprocas, con el objetivo de incrementar los fondos disponibles destinados a avales para PYMES y simplificar el acceso.

Jefatura de Gabinete de Ministros

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 50, 51, 52, 53, 315, 1130, 1215, 1216, 1217, 1218, 1267, 1268, 1269, 1270, 1332, 1419

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

En función de la denuncia realizada a Esteban Greco en el juzgado de Sebastián Casanello (en la causa 12.770/16) que la misma se encuentra tramitando en sede judicial, el Sr. Grecco se encuentra a disposición para aportar toda la información que le fuera requerido.

El señor Greco informó en su declaración jurada a la Oficina Anticorrupción su carácter de socio de la consultora GPR Economía. También informó que renunció y vendió sus acciones.

Es importante remarcar, además, que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) es un cuerpo colegiado de 5 miembros cuyos dictámenes no son vinculantes.

Por otra parte, el Ministerio de Producción a través de la Secretaría de Comercio junto a la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización, desde la entrada en vigencia de la Ley 27.442, se encuentra desarrollando las gestiones atinentes a la implementación del Concurso dispuesto por el art. 20 de dicha Ley para la designación de la Autoridad Nacional de Competencia.

La fecha de dicha convocatoria quedará definida mediante Acto Administrativo y se dará a conocer mediante la publicación en el Boletín Oficial y en 2 diarios de circulación nacional.

Cablevisión y Telecom

Los ministerios de Modernización y Producción han informado respecto de la fusión que la operación fue aprobada de acuerdo a las disposiciones del marco normativo vigente al momento de su análisis, tanto en lo que respecta al marco normativo de los Servicios TIC (Ley 27.078 ARGENTINA DIGITAL) como en lo referido al marco normativo de la esfera de Defensa de la Competencia.

El ENACOM velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución ENACOM 5644/2017 que emitiera al momento de aprobar la fusión referida en el marco del artículo 13 de la Ley 27.078.

En lo en lo referido al marco normativo de Defensa de la Competencia, cabe aclarar que, si bien con fecha 15 de mayo de 2018 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.442, su Decreto Reglamentario N° 480 de fecha 23 de mayo de 2018 estableció en el Artículo 81 que los expedientes iniciados en los términos del Capítulo III de la Ley N° 25.156 y sus modificaciones continuarían su tramitación hasta su finalización conforme a lo establecido en la ley mencionada en último término.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, se aplicaron las disposiciones de la Ley N° 25.156 y sus modificatorias, al tratamiento de la operación aludida.

De acuerdo a lo establecido por las Resoluciones 5644-ENACOM/2017 y 378/2018 de la Secretaría de Comercio, las empresas obligadas notificaron en los plazos establecidos en los marcos normativos correspondientes (Leyes 27.078 y 25.156) la operación de fusión analizada por ambos organismos.

El ENACOM analizó todas las circunstancias que normativamente podrían obstar a la aprobación de la operación notificada, llegando a la conclusión de que la misma podía ser aprobada en los términos de la Resolución supra citada (5644/2017).

De ninguna manera la fusión aprobada vulnera la libertad de expresión. Asimismo, respecto a la supuesta existencia de “distorsión de la competencia”, tanto las normas dictadas por el ENACOM como la recientemente emitida por la CNDC, contienen mecanismos orientados a evitar alteraciones en las condiciones de competencia del sector.

En ese sentido, las medidas adoptadas se encuentran detalladas en la Resolución N° 5644-E/2017.

Por su parte, la resolución de la Secretaría de Comercio prevé que se realicen ofertas de referencia en condiciones razonables para el servicio de operadores móviles virtuales. Esto posibilitará a los pequeños cableoperadores prestar servicios de comunicaciones móviles utilizando redes de terceros y realizar de esta manera ofertas de cuádruple play. Además, se limitó a la empresa Telecom para que no haga ofertas empaquetadas de servicios de comunicaciones móviles y TV Paga hasta enero de 2019 en AMBA, Córdoba y Rosario y hasta julio de 2019 en el resto del país. Esto favorecerá la competencia, posibilitando a estos pequeños operadores conformar su oferta de cuádruple play.

La Resolución de la Secretaría de Comercio y el Dictamen de la CNDC realizan un extenso análisis técnico y detallado de los mercados en los cuales la operación Fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel tiene incidencia. Estos documentos son públicos y se encuentran disponibles en la página web de la CNDC.

La fusión se encuentra aprobada a partir del dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y de la Secretaría de Comercio.

En el Dictamen de Defensa de la competencia se hace referencia a las responsabilidades del prestador en materia laboral en el punto 9.3:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_y_dictamen.pdf

Con respecto a los puestos de trabajo de las empresas fusionadas hasta el momento no se tiene conocimiento de la existencia de un conflicto laboral, teniendo el estado los resortes institucionales vigentes para intervenir en conflictos laborales en caso de existir.

Tarifa mínima en Micros de larga distancia.

Se implementará un marco similar a la tarifa mínima para los vuelos de cabotaje en los servicios nacionales de Larga Distancia del modo automotor.

Jefatura de Gabinete de Ministros

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESPUESTA N° 338, 1131, 1420, 1421, 1422, 1423.

Dirección Nacional de Defensa del Consumidor

Conforme lo prevé el art. 62 de la Ley 24.240, la asignación de contribuciones financieras a las asociaciones por parte del Estado Nacional es facultativa y no mandatoria. Sin perjuicio de ello es dable consignar que no es verdad que hayan sucedido dos ejercicios presupuestarios sin el pago de subsidios. Lo único que queda pendiente de pago –que sucederá a la brevedad y por razones administrativas presupuestarias- es la asignación de contribuciones que se había dispuesto para el año 2017.

6,57% del presupuesto total de la DNDC corresponde al pago de subsidios de las asociaciones de defensa del consumidor.

En relación a viáticos y gastos de transporte en el año 2017 se proyectó un total de \$ 3.123.262,57 y el total realizado fue de \$ 1.797.206,94. Para el año en curso, el total proyectado es de \$ 1.242.349,60.

Relaciones de Consumo-CABA. Respecto al Convenio de traspaso de la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo a CABA tendrá el mismo costo que el de la partida presupuestaria originariamente prevista. Si bien en el Convenio no se cuantificaba, es de aproximadamente \$ 100.000.000 según la Ley de Presupuesto 2018.

En cuanto a la modalidad de implementación es competencia del fuero de consumo por parte de la CABA.

Auditoría en las Relaciones de Consumo. Fue una figura prevista –en forma conjunta con la creación del Fuero en las Relaciones de Consumo- para ser implementada con la reforma de la Ley N° 24.240, a través del dictado de la Ley N° 26.993. La misma, modificó el art. 40 bis de Daño Directo previsto en la Ley N° 24.240. Y al crearles nuevos requisitos a los organismos de control para su aplicación, se creó la figura de Auditor, cuya competencia es la aplicación del art. 40 bis de la ley. Ahora bien, oportunamente y por cuestiones constitucionales, el Gobierno de la CABA presentó una demanda judicial para impedir la creación del Fuero de Consumo en el ámbito nacional; que finalmente prosperó y concluyó con

un acuerdo entre el PEN y el Jefe de Gobierno de CABA para la transferencia de dicho fuero al ámbito de la Ciudad. Dicha acción –hasta su resolución- impidió que se instituyeran las otras instancias previstas en la Ley N° 26.993 (Defensoría Oficial, Ministerio Público fiscal), como así también –pues integraban un mismo texto legal- la Auditoría en las Relaciones de Consumo. Toda vez que a la fecha se encuentra pendiente de traspaso el fuero respectivo, una vez resuelta dicha instancia, deberá preverse la implementación de la figura de Auditor en las Relaciones de Consumo.

La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor desde la entrada en vigencia de la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 165/2017 del 13/03/17 hasta la fecha, ha impuesto 242 sanciones por un monto total de \$ 22.513.404.

Fomento de la competencia minorista. La convocatoria a la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley Nacional de Fomento a la Competencia Minorista se realizará una vez conformada la nueva Autoridad Nacional de Competencia cuyo proceso de implementación se encuentra en curso.

Programa “Precios Cuidados”

El Programa Precios Cuidados, dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción tiene una canasta con un total de 391 productos de la canasta básica, que están disponibles en supermercados de todo el país. El listado completo de productos se puede consultar www.precioscuidados.gob.ar o <https://www.argentina.gob.ar/precios-cuidados>.

La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor participa del programa recibiendo consultas y fiscalizando su cumplimiento. Ante cualquier duda o reclamo, la línea gratuita es el 0800-666-1518 o a través de la página web consumidor.gob.ar.

Las empresas que participan del programa, que es de carácter voluntario, se comprometieron a cumplir el acuerdo hasta el 6 de septiembre de 2018.

Se realizan inspecciones periódicas, con agentes fiscalizadores, en los distintos puntos de venta verificando que exhiban en la entrada del local el listado con los productos que integran el programa de Precios Cuidados y que son ofrecidos por la sucursal; que el precio de los productos sea el comprometido y que cumplan con el abastecimiento mínimo requerido. Los relevamientos efectuados luego son analizados, considerando las previsiones del Programa para la aplicación posterior

de sanciones, de corresponder, en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

Jefatura de Gabinete de Ministros

DESARROLLO DEL SECTOR DE LAS TICS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 454, 729, 1271

Desde el Ministerio de Modernización se está trabajando para que todos los argentinos estemos conectados, pudiendo así, ofrecer mejores productos y servicios y a estar más preparados para el futuro que viene, donde la innovación y lo digital serán fundamentales para el desarrollo personal y profesional.

Para llevar esto a cabo, estamos desarrollando una Agenda Digital, enfocada en cinco ejes: 1) la puesta en práctica de la economía digital para cuidar el tiempo y contribuir al desarrollo de todos los argentinos; 2) la construcción de un gobierno digital moderno y eficiente; 3) el fortalecimiento del talento digital a través del Plan Nacional de Inclusión Digital; 4) el despliegue de infraestructura a lo largo de todo el país; y 5) un marco regulatorio adecuado donde se pueda garantizar la calidad del servicio.

La Infraestructura como pilar presenta una característica particular que es su horizontalidad y pone de manifiesto que sin conectividad sería imposible cumplir con el resto de los objetivos. La conectividad general y el acceso a internet de calidad en particular son requerimientos básicos que demanda la economía y la sociedad del SXXI.

Por ello, nuestro país necesita potenciar la conectividad de todo el territorio nacional, el objetivo que puede ser logrado si se trabaja de manera integral con cada provincia, teniendo en cuenta las características particulares de cada caso, maximizando los resultados a partir de las sinergias entre los esfuerzos provinciales y nacionales.

Plan Federal de Internet. Es la obra de infraestructura de ARSAT que llevará internet de banda ancha en dos años a 1.300 localidades. Actualmente se encuentran conectadas más de 500 localidades.

A través del tendido de la Red Federal de Fibra Óptica de 33.000 kilómetros y la instalación de equipamiento tecnológico, ARSAT brindará conectividad en condiciones de igualdad a todo el país, lo que permitirá igualar las posibilidades de acceso a internet tanto en las grandes concentraciones urbanas y el interior del país.

A la fecha ARSAT ha concluido con objetivo de despliegue de la obra troncal de fibra óptica en la Provincia de Misiones, estando la misma 100% operativa. Esto

impacta en 12 localidades conectadas, proyectando 34 localidades más para el 2018/2019

Es importante destacar que la Provincia de Misiones, a través de la SAPEM Marandu es la responsable de llevar adelante el despliegue de la Red Provincial de fibra óptica según su criterio y necesidades.

Industria del Software. Ante la proximidad del final de la vigencia de la ley de promoción del software, el Gobierno nacional se encuentra evaluando las posibilidades y oportunidades para el sector. No obstante es en el ámbito del Congreso de la Nación donde debe debatirse la continuidad de la misma.

Inmuebles ENTEL Las facultades del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, como continuador de las competencias y facultades de la ex Secretaria de Comunicaciones, conforme las disposiciones del DNU N° 267/2015, se encuentran enmarcadas en las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la ex ENTEL, aprobado como Anexo I del Decreto N° 62/1990, modificatorios y complementarios, en particular las obligaciones establecidas en el punto 13.11 y punto 7, concordantes y complementarios de la referida norma.

En ese sentido, resulta importante resaltar que el Decreto mencionado hace referencia en el punto 13 de su anexo I, exclusivamente a los bienes del estado que se encuentran afectados a la prestación del servicio público.

No obstante, el servicio público nacional de telecomunicaciones sí es efectivamente resguardado mediante las acciones competentes del Organismo, dispuestas por la normativa pertinente.

Respecto de los bienes de propiedad de los licenciatarios privados, el Ente Nacional de Comunicaciones no se encuentra facultado para controlar los contratos privados

Ley de Turismo

RESPUESTA N° 400, 812, 1140, 1141

El Ministerio de Turismo de la Nación, está comprometido con una gestión basada en la sustentabilidad, la accesibilidad, la excelencia, la innovación y la mejora continua. Diseña, implementa y difunde planes, programas y proyectos tendientes a promover una eficiente administración de productos y servicios turísticos, en pos de la competitividad de los destinos, sostenida en la calidad y en la formación integral de las personas.

Tiene entre sus objetivos principales fortalecer la competitividad de los destinos turísticos a través de la realización de talleres de sensibilización y la implementación de programas de calidad del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT) a los destinos y organizaciones que así lo soliciten. Las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos y Servicios Turísticos es uno de los programas del SACT:

- *Directrices de Accesibilidad en Alojamientos y Servicios Turísticos:* fomentan el proceso de planificación de actividades turísticas que contemplen la plena inclusión de las personas con discapacidad, movilidad y/o comunicación reducida. En concordancia con el principio de accesibilidad de la Ley Nacional de Turismo, este programa fue diseñado para incentivar la equiparación de oportunidades en el acceso y disfrute de la actividad turística, orientando la accesibilidad hacia la mejora de la calidad de los servicios turísticos.

Al finalizar exitosamente todas las etapas de la implementación y su respectiva evaluación, la metodología contempla un elemento de reconocimiento al esfuerzo realizado por aquellos prestadores participantes que cumplieren los estándares de las directrices. Este distintivo es un valor agregado que posiciona a las empresas y servicios, distinguiéndolos frente a la demanda y otorga mayores garantías a los turistas sobre la veracidad de la accesibilidad real y calidad del servicio.

Resultados:

- 110 técnicos formados.
- 40 ciudades de 17 provincias implementaron el programa.

- Más de 5.000 personas participaron en diversas instancias de sensibilización para la calidad de atención a personas con discapacidad en turismo.
- Más de 600 prestadores turísticos han adherido, logrando la distinción 232 de ellos. Dividiéndose en más de 70 alojamientos accesibles con diversidad de clasificación y categoría como cabañas, aparts, bungalows, posadas, estancias, albergues y hoteles, y 160 diversos servicios accesibles como buceo, avistajes embarcados, balnearios, centros termales, restaurantes, actividades culturales, parques nacionales, parques temáticos, centros invernales, oficinas de información turística, etc.
- Difusión de la accesibilidad turística en Universidades y eventos.
- Entre 2017 y 2018: se realizaron 120 visitas de asesoramiento a organizaciones adheridas en la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Neuquén, Salta, San Juan, Santa Fe, Tucumán, Misiones, Entre Ríos, Chubut y Buenos Aires. En este próximo semestre se sumará Jujuy y Córdoba.

Norma Internacional ISO 21902. Turismo accesible para todos. Requisitos y recomendaciones: Se trabajó en la redacción de la ISO 21902 junto a 80 expertos de 24 países para el desarrollo de la futura norma de estandarización sobre los requisitos y recomendaciones de accesibilidad en el turismo. Es coordinado por la Organización Mundial del Turismo.

Plan Nacional de Discapacidad: Se impulsa el Plan Nacional de Discapacidad 2017-2022, creado por Decreto N° 868/2017, el cual tiene una visión integral y participativa con el objeto de construir políticas públicas en materia de discapacidad, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población. Desde el Ministerio de Turismo de la Nación establecemos acciones en relación a la accesibilidad turística en municipios, cooperación internacional a través de una agenda binacional con Ecuador y capacitación para el desarrollo en competencias en accesibilidad turística.

El Ministerio participará de la próxima Asamblea del Consejo Federal de Discapacidad a realizarse en el mes de agosto, exponiendo las líneas de trabajo que se viene desarrollando en relación a la temática de discapacidad.

Programas de educación, formación, y capacitación de recursos humanos relacionados con la inclusión social y la discapacidad:

- Curso virtual con tutor sobre Accesibilidad Turística en el Campus Mintur.
- Acción de sensibilización destinada a la Escuela Media: “Pensando el Turismo con los jóvenes” donde uno de los ejes es: Turismo e Inclusión social. Se trabaja con video debate y guía para el docente.
- Concurso Nacional en el Marco de la Red Educativa 2017, donde uno de los ejes para presentar ideas proyecto es Accesibilidad.
- 258 Documentos compartidos en el repositorio digital de turismo: Repotur sobre Accesibilidad.

Programa empleo con apoyo – ECA: Un equipo conformado de distintas áreas del Ministerio de Turismo participa del Programa Empleo con Apoyo (ECA) impulsado por el Ministerio de Modernización. Un método de inclusión laboral que ofrece oportunidades de empleo a las personas con discapacidad, con el propósito que las personas tengan mejores resultados en la consecución de un empleo, en su desempeño y en el mantenimiento del mismo.

Eventos Turísticos

Para cada evento, el Ministerio de Turismo analiza que aquellos a los cuales acompaña con fines promocionales y de difusión como atractivo turístico estén vinculados con los productos establecidos como estratégicos o posicionen al destino y/o a la actividad. Para esto se evalúa la temática en función al esquema de desarrollo turístico de la localidad tomando en consideración que el evento ayude a romper con la estacionalidad del lugar en un esquema de sustentabilidad del movimiento turístico.

En este sentido, para la edición 2018 de la Fiesta Nacional de la Flor en la localidad de Escobar, se está trabajando de manera articulada con la provincia para contemplar los eventuales apoyos.

Corredor Fluvial SANTA FE.

El Ministerio de Turismo de la Nación, en el marco del Corredor Fluvial, ha destinado fondos del Préstamo BID 2606, para la construcción de las terminales

náuticas de Rosario y Santa Fe, estimando un monto de \$35 millones, en conjunto para ambas terminales.

Actualmente se encuentran en etapa de elaboración los proyectos ejecutivos a cargo del Consejo Federal de Inversiones, en el marco del Acuerdo firmado el 8 de junio del 2017, que MINTUR firmó con las provincias y el CFI.

Cabe destacar que, el MINTUR mantiene reuniones con el Ministerio de Transporte - Dirección Nacional de Puertos y Vías Navegables -, conjuntamente con las autoridades de Turismo y Puertos provinciales para identificar los aspectos formales y operativos que tienen que ser resueltos para obtener las habilitaciones correspondientes, que permitan seguir con las inversiones previstas en turismo.

Estas inversiones públicas facilitarán el desarrollo de los principales puertos de turismo fluvial a lo largo de la hidrovía.

Estimamos que antes de fin de año, y una vez presentados los proyectos ejecutivos por las provincias, podríamos realizar los llamados a licitación de las citadas terminales náuticas

Jefatura de Gabinete de Ministros

DESARROLLO MINERO

Minería en Andalgalá: Toda vez que la consulta refiere a la Ley N° 26.639, cabe destacar que conforme el Artículo 124 de la Constitución Nacional corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Por lo tanto, es ante las provincias donde se presenta cualquier trámite de implementación de un proyecto minero, en tanto son éstas quienes disponen de la facultad de gestionar la explotación de los recursos mineros y autorizar la ejecución de proyectos y realización de inversiones en este sentido.

Asimismo, el art. 41 de la Constitución Nacional determina “...*corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales...*”.

Sobre esta disposición, la Corte Suprema de Justicia de la Nación observa que “...*si bien allí se otorgan a la Nación poderes para dictar normas de presupuestos mínimos, también se reconocen expresamente (...) las jurisdicciones locales en la materia, que por su condición y raigambre no pueden ser alteradas...*” (Fallos 329:2469).

En consecuencia, ese dominio originario y la jurisdicción en materia ambiental que la Constitución Nacional otorga a las provincias, las erige como autoridad de aplicación del poder de policía ambiental.

Por otro lado, la Secretaría de Política Minera tiene según la normativa que fija sus objetivos y determina su competencia (Decreto N° 585/2018, Anexo II), entre otras finalidades, la de asistencia al Ministro de Producción en el diseño e implementación de las políticas mineras, en lo referido a la interacción con las provincias, los municipios y la comunidad en su conjunto, procurando la optimización de la minería para el desarrollo sostenible y minimización de sus riesgos, así como la proposición, ejecución y control de la política minera de la Nación, procurando la consecución de los objetivos implícitos en la visión global del sector minero nacional.

En tal sentido, si bien las temáticas ambientales configuran –naturalmente– un elemento de gran relevancia en la formulación de dicha visión, es dable destacar,

que no es competencia del organismo intervenir en la autorización para la explotación de emprendimientos mineros, toda vez que dicha obligación, reiteramos, es de la autoridad provincial.

Sin perjuicio de lo señalado, y de acuerdo con la información obrante en la Dirección de Aplicación de la Ley de Inversiones Mineras dependiente de la Secretaría de Política Minera, el yacimiento minero Agua Rica es un proyecto minero avanzado, que no se encuentra aún en explotación, en tanto que Cerro Atajo es el nombre de un proyecto en estado de exploración minera preliminar, por lo que tampoco se encuentra en la etapa de explotación.

De acuerdo con la información obrante en la Dirección de Aplicación de la Ley de Inversiones Mineras dependiente de la Secretaría de Política Minera, las propiedades mineras del yacimiento minero Agua Rica están concesionadas a la empresa minera Minera Agua Rica LLC, del grupo canadiense Yamana Gold, en tanto que el proyecto Cerro Atajo es CIENTO POR CIENTO (100%) propiedad de CAMYEN SE (Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado), sin que el Estado Nacional tenga participación alguna en los mismos.

Con respecto al informe medioambiental correspondiente sobre el impacto de la explotación, las observaciones allí formuladas son contestes con el criterio seguido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en tanto el Alto Tribunal tiene dicho que “... *corresponde reconocer en las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como asimismo valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido...*” (Fallos 318:992; y también en sentido análogo Fallos 331:2784, 328:3657 y 329:2469).

Particularmente en materia minera, la Ley N° 24.585 incorporó la Sección Segunda del Título XIII al Código de Minería de la Nación para regular la protección ambiental para la actividad, disponiendo que la Autoridad de Aplicación es aquella designada por cada provincia en el ámbito de su jurisdicción (conforme Artículo 250 del Código Minería). Consecuentemente, la evaluación de los Informes de Impacto Ambiental (IIA), la emisión de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), la realización de controles, el seguimiento del plan de contingencias y la aplicación de sanciones ante incumplimientos, no resultan

atribuciones de la Secretaría de Política Minera, sino que recaen en las respectivas autoridades provinciales.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 54, 55, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 341, 353, 354, 355, 356, 444, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 544, 545, 546, 649, 813, 814, 815, 816, 817, 996, 1090, 1136, 1142, 1143, 1144, 1151, 1152, 1153, 1184, 1321, 1322, 1327, 1333, 1349, 1363, 1379, 1403, 1508

Fomento para economías regionales

La presente gestión continua generando acciones que colaboran con la mejora en el desarrollo de las economías regionales y aumento de sus ventas a mercados externos.

En este marco, una medida que dispuso el Gobierno Nacional para mejorar la competitividad de las economías regionales, se trata del Decreto N° 1341/2016, NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR, que modificó los niveles de Reintegros a la Exportación aplicables a diferentes posiciones arancelarias, vigente desde el 2 de enero de 2017.

Esto permitió registrar una mejora en las alícuotas de reintegros a las exportaciones en varias de las posiciones arancelarias correspondientes a alimentos y bebidas regionales.

Además, de los incrementos en las alícuotas de reintegros, se suman reintegros adicionales relacionados con las Herramientas Nacionales de Diferenciación y Agregado de Valor Tangible e Intangible para el Sector Agroalimentario. En el mencionado Decreto N° 1341/2016 se establece un reintegro del cero coma cinco por ciento (0,5 %) adicional para aquellos productos que revistan la condición de ecológicos, biológicos u orgánicos, debidamente certificados y autorizados por el organismo competente, en los términos de la Ley N° 25.127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, y su norma reglamentaria y complementarias, o que cuenten con el derecho de uso del Sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL", debidamente autorizados por la entonces SECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA (actual SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA), de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26.967, o que cuenten con una DENOMINACIÓN DE ORIGEN o INDICACIÓN GEOGRÁFICA, debidamente registrada por la SECRETARÍA mencionada del Ministerio de Agroindustria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.380, su modificatoria y complementarias.

Del universo de posiciones arancelarias de productos AyB Regionales, que alcanzan las 512 posiciones, el 65,4% (335 posiciones) registró incrementos en las alícuotas de los reintegros actualizados/modificados en el año 2017, solamente un 5,5% (28 posiciones) mostró una caída en las alícuotas, el resto de las posiciones, 147, que representan el 29,1%, se mantuvieron constantes.

Cabe señalar que de las 335 posiciones en las cuales se observó un incremento entre las alícuotas de los reintegros analizadas, 168 posiciones, que equivalen al 50,1%, a su vez incrementaron el valor de las exportaciones entre los años 2016 y 2017

EJEMPLOS DE INCREMENTOS EN ALÍCUOTAS DE REINTEGROS

Posición Arancelaria	Descripción a 8 dígitos	Descripción a 12 dígitos	Rei Anterior (vigencia año 2016)	Rei Vigente Dtos. 1341, 639 y 853 (vigencia año 2017)	Diferencia de Rei Vig / Rei Ant	Exportaciones (u\$s FOB)			Variación del valor de exportaciones 2017/2016 (%)
						2016	2017	Diferencia 2017 /2016 (u\$s)	
04090000190C	Miel natural	Las demás, incluidas las mezclas	0,0%	4,0%	4,0%	387.959,8	409.954,9	21.995,1	5,7%
04090000911X	Miel natural	De abejas	0,0%	3,0%	3,0%	153.745.670,3	166.900.522,4	13.154.852,1	8,6%
09030090100H	Yerba mate excluida simplemente canchada	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 3 kg (R 967/99 MEYOSP)	0,0%	3,5%	3,5%	19.601.003,8	21.725.130,5	2.124.126,7	10,8%
09030090900B	Yerba mate excluida simplemente canchada	Las demás	0,0%	3,0%	3,0%	53.876.877,2	57.429.232,0	3.552.354,8	6,6%
07032090100Y	Ajos frescos o refrigerados excluidos p/siembra	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg (R967/99 MEYOSP)	0,0%	6,0%	6,0%	139.545,5	644.834,4	505.288,9	362,1%
07032090900R	Ajos frescos o refrigerados excluidos p/siembra	Los demás	0,0%	4,1%	4,1%	162.353.713,0	181.925.233,5	19.571.520,5	12,1%
07129010000Q	Ajo en polvo	Ajo en polvo	4,1%	4,5%	0,5%	4.238,3	4.582,0	343,7	8,1%
08023100900T	Nueces de nogal c/cáscara	Las demás	2,7%	4,5%	1,8%	3.906.951,2	10.163.215,5	6.256.264,2	160,1%
08023200000F	Nueces de nogal s/cáscara	Sin cáscara	2,7%	4,5%	1,8%	1.930.519,0	2.481.702,0	551.183,0	28,6%
15091000100C	Aceite de oliva virgen	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 l (R747/95 MEYOSP)	0,0%	4,0%	4,0%	16.109.947,2	20.476.878,6	4.366.931,4	27%
15091000910Z	Aceite de oliva virgen	En otros envases (R772/98 MEYOSP)	0,0%	3,0%	3,0%	5.849.828,4	12.662.067,8	6.812.239,5	116%
15091000990A	Aceite de oliva virgen	Los demás	0,0%	3,0%	3,0%	32.878.514,1	109.230.904,3	76.352.390,2	232%
09022000000Z	Té verde(s/fermentar)presentado en forma ncop.	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	0,0%	3,0%	3,0%	2.556.199,2	2.799.560,3	243.361,1	10%
09023000100U	Té negro en envases inmediatos <= a 3 kg.	Con un contenido de extracto acuoso superior o igual a 15 g/% determinado por infusión a 20° C durante 5 minutos	0,0%	3,5%	3,5%	9.430,7	11.066,0	1.635,4	17%
20087020900H	Pulpa de durazno incluídos los griñones y nectarinas de valor Bríx >= a 20	Los demás	4,1%	6,0%	2,0%	1.433.072,9	2.084.040,5	650.967,6	45%
07133399121W	Porotos comunes ncop.secos desvainados excluidos p/siembra	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2 Kg (Res 835/05 SAGPyA)	4,1%	4,5%	0,5%	880,0	1.580,0	700,0	80%
08081000910R	Manzanas frescas	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg (R470/01 ME)	6,0%	9,5%	3,5%	2.585.515,8	4.738.729,5	2.153.213,6	83%

Fuente: Dirección nacional de Alimentos y Bebidas en base a INDEC y AFIP-ADUANA

Por otra parte, a través del [Decreto 673/2017](#) y [674/2017](#), se modificaron los aranceles de importación de productos y de bienes de capital necesarios para la producción local que, entre otros sectores, beneficiará a los fabricantes de motos, así como también a la actividad vitivinícola y la forestal.

La medida, que tiene como objetivo mejorar la competitividad de las economías regionales, modifica aranceles del Listado de Elevo Transitorio (LET) y del Listado Nacional de Excepciones (LNE). El LET realiza ajustes en la lista de posiciones arancelarias cuyas alícuotas del impuesto de importación se autoriza a elevar por

encima del Arancel Externo Común (A.E.C.) del Mercosur. Además, se actualiza el universo de bienes incluidos en la Lista Nacional de Excepciones (LNE).

Para el sector vitivinícola se bajaron los aranceles de importación al tapón de corcho aglomerado, que beneficiará a más de 881 bodegas cuya producción ronda los nueve millones de hectolitros y exportan por valores cercanos a los u\$s 800 millones.

En el caso de las cosechadoras forestales, se bajó el arancel del 35 % al 2 %. Estas cosechadoras son fundamentales para los 1.300 productores forestales del país y sus 1,3 millones de hectáreas de bosques cultivados.

La reducción, que también fue pedida por los gobiernos de las provincias de Corrientes y Misiones, permitirá reducir hasta 10 % el precio final de las máquinas.

Para acceder al Decreto 673/2017, haga [clic aquí](#)

Para acceder al Decreto 674/2017, haga [clic aquí](#)

Además, se eliminaron derechos de exportación y se aumentaron reintegros a las exportaciones de otros bienes:

- Eliminación de derechos de exportación a exportaciones industriales (Decreto 160/15).
- Aumento de reintegros a las exportaciones industriales (Decreto 294/17)

<https://www.produccion.gob.ar/2017/04/28/el-gobierno-reduce-impuestos-a-la-industria-para-exportar-mas-valor-agregado-61765>

Al mismo tiempo, las dependencias del Ministerio de Agroindustria, trabajaron en forma coordinada, de acuerdo a las competencias de cada una, para asegurar la protección de nuestros productos regionales en el marco de las distintas negociaciones internacionales como ser la negociación del Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR – UE.

Asimismo, se mantienen distintos ámbitos de diálogo y debate con el sector privado y los gobiernos provinciales para generar medidas que permitan mejorar la competitividad.

En tal sentido, se destaca el desarrollo de las distintas Mesas sectoriales, como la Mesa Nacional de la Cadena del Olivo, el Consejo de Frutos Secos, el Consejo Nacional Apícola o mesas técnicas regionales como las de tomate para industria y frutas para industria (ciruelas, duraznos).

Es importante mencionar que se están desarrollando actividades de promoción externa para las cadenas productivas regionales: así se realizaron en el mes de junio dos rondas de negocios para la cadena del olivo, en La Rioja y Buenos Aires, con importantes oportunidades de negocios. La misión inversa para la cadena apícola que ya generó ventas al exterior de miel y de material vivo (abejas reinas). A su vez se realizaron misiones comerciales a Brasil que permitieron lograr la primera exportación de mandarinas y de miel fraccionada, luego de más de 10 años.

Se prevén para los próximos meses:

- ronda de negocios para alimentos y bebidas en el marco de la Sociedad Rural Argentina, con la presencia de 15 compradores internacionales y más de 60 empresas nacionales inscriptas,
- ronda de negocios para el sector lácteo en agosto,
- ronda inversa para el sector de arándanos y de orgánicos, en septiembre.

Los nuevos mercados abiertos para productos agroindustriales de Argentina ya suman más de 60 en los últimos dos años. Con la reciente apertura de naranjas, limones y ajos a Colombia, son 62 nuevos destinos para 95 productos

También podemos mencionar, la **Reforma Tributaria** (Ley 27430) que implica mejoras para las economías regionales:

- tiene como objetivo reducir la presión impositiva en un lapso de cinco años.
- busca rebajar impuestos distorsivos y modificar impuestos internos, además de establecer cambios en el pago de contribuciones patronales que tienen como principal punto establecer un mínimo no imponible que llegará a \$12.000 al cabo de 5 años.
- es gradual y tiene la intención de alentar la inversión y crear empleo.
- incentiva la inversión, se establecen beneficios para la reinversión de utilidades, reduciéndose la alícuota del impuesto a las Ganancias de 35% a 25%, y además se establece la devolución anticipada de saldos de IVA por las inversiones a largo plazo que hagan las empresas.

Otro punto importante a destacar es la firma del Consenso Fiscal con las Provincias. A partir de este acuerdo, las Provincias que adhieran deberán introducir reformas en sus tributos que vayan en el mismo sentido que la reforma tributaria nacional.

Las Provincias deberán comprometerse a efectuar cambios en el impuesto de sellos, reduciendo gradualmente sus alícuotas y en el impuesto sobre los ingresos

brutos, eliminando la gravabilidad de las exportaciones, las asimetrías en el tratamiento del impuesto según la radicación de los establecimientos, reduciendo gradualmente el impuesto a la producción (actividad primaria e industrial) e incrementando el impuesto a las actividades comerciales.

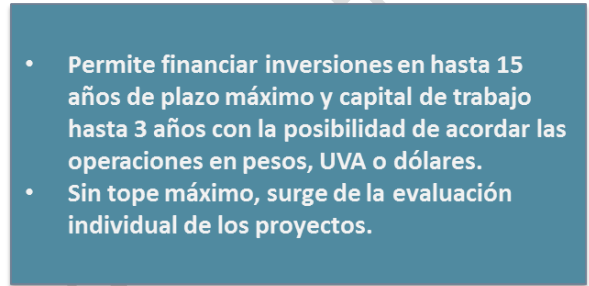
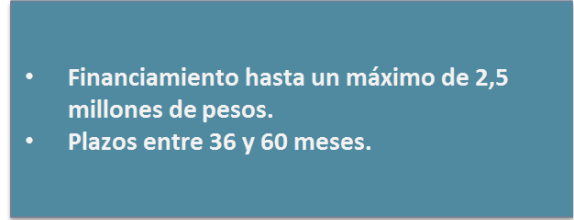
También deberán comprometerse a establecer un régimen legal de coparticipación de recursos provinciales con los municipios, establecer un régimen legal de responsabilidad fiscal, similar al nacional, para sus municipios, impulsar que éstos adhieran y controlar su cumplimiento, además de promover la adecuación de las tasas municipales aplicables en las respectivas jurisdicciones de manera tal que se correspondan con la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio y sus importes guarden una razonable proporcionalidad con el costo de este último, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Nacional.

Para ello deberán crear una base pública, por provincia, en la que consten las tasas aplicables en cada municipalidad (hechos impositivos, bases impositivas, sujetos alcanzados, alícuotas y otros datos relevantes) y su normativa e impulsar un sistema único de liquidación y pago de tasas municipales aplicable a cada provincia y a la CABA.

En cuanto al **financiamiento**, al 5 de julio de 2018 se encuentran vigentes, entre otras, las siguientes líneas:

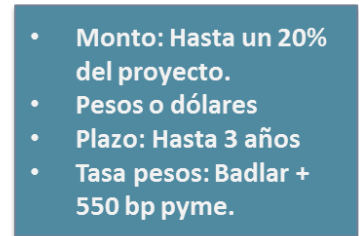
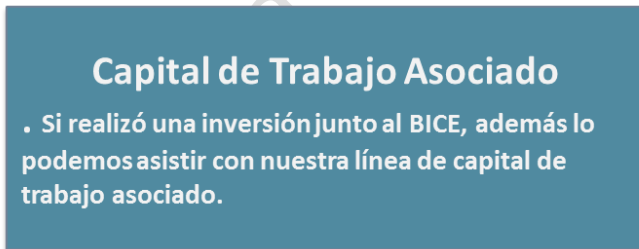
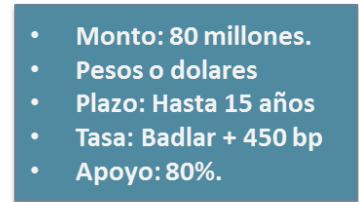
- Líneas del Banco de La Nación Argentina.
- líneas del Banco de Inversión y Comercio Exterior.
- Líneas del Consejo Federal de Inversiones.
- Líneas agroindustria bonificación de tasa.
- Líneas MinCyT bonificación de tasa.

- **LÍNEAS DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.**



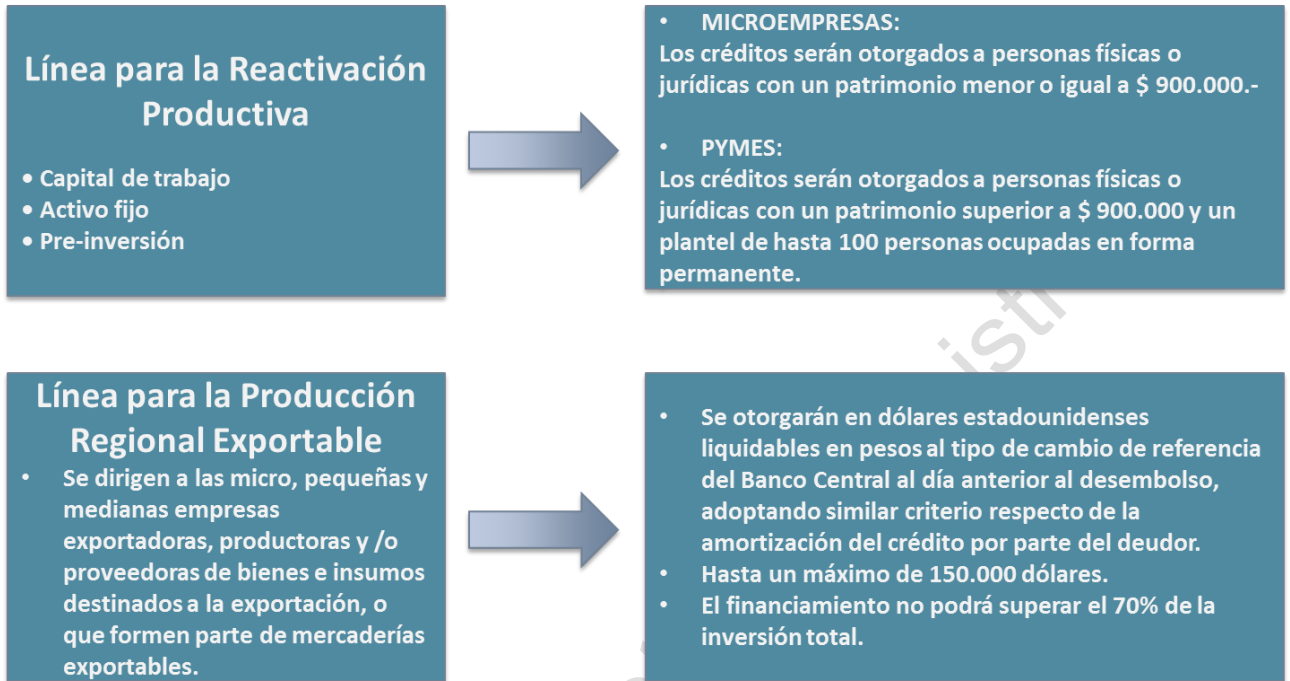
Fuente: Ministerio de Agroindustria

• **LÍNEAS DEL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR:**



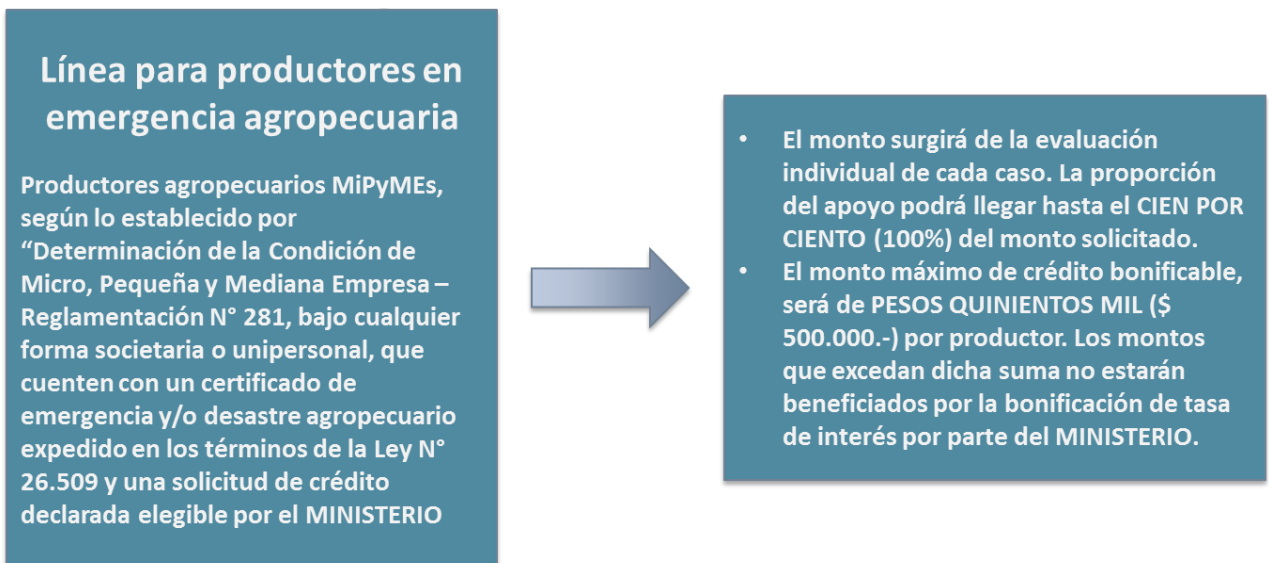
Fuente: Ministerio de Agroindustria

- **LÍNEAS DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES:**



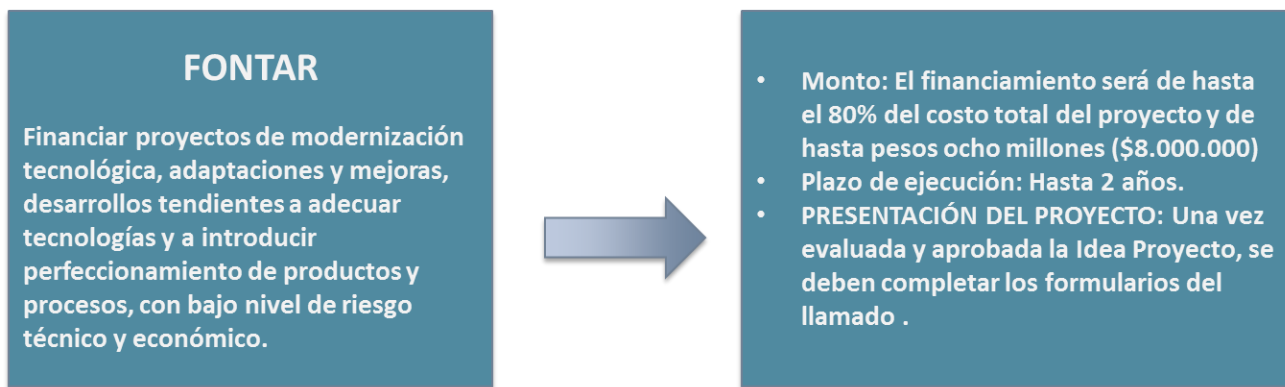
Fuente: Ministerio de Agroindustria

- **LÍNEAS AGROINDUSTRIA BONIFICACIÓN DE TASA:**



Fuente: Ministerio de Agroindustria

- **LÍNEAS MINCYT BONIFICACIÓN DE TASA**



Fuente: Ministerio de Agroindustria

Otras medidas de incentivo a las Economías Regionales:

- *Plan de Estímulo PyMEs:* la iniciativa está basada en los ejes de capital de trabajo (descuento de cheques), inversión productiva (BICE) e inclusión financiera (Fondo de Garantías Argentino). En total suman un monto de \$33.000 millones.
- *Exporta simple:* programa del Ministerio de Producción, que facilita la logística y el procedimiento para hacer envíos de hasta 300 kg a cualquier país del mundo.
- *Desburocratización:* La Resolución 381/2017 del Ministerio de Agroindustria, derogó 612 normas, lo cual permite agilizar y ahorrar tiempo a la actividad agroindustrial. La derogación normativa comprende: registros estatales existentes, comisiones nacionales y asesoras, diversos programas, foros que han sido reemplazados por las mesas de competitividad y otras normas, que ya no debían aplicarse a la agricultura, pesca, ganadería y a la actividad vitivinícola.
- *Disminución de costos portuarios:* se disminuyeron las tarifas de pilotaje y practica (resolución 9-E/2018) en los puertos nacionales, lo cual mejoró las condiciones en que se exportan los productos de las economías regionales.
- *Medidas fitosanitarias:* el Ministerio de Agroindustria, a través de SENASA, lleva adelante políticas fitosanitarias fundamentales para el comercio internacional, especialmente en zonas de amortiguamiento. Entre ellas se destacan las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

- *Acceso a Hubs Logísticos*: programa de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) que busca ampliar el ingreso de las empresas argentinas a los principales centros de almacenamiento y distribución en mercados estratégicos. Como parte del programa, el BICE ofrecerá una línea de crédito exclusiva para financiar los costos y gastos propios de la logística y la distribución física de las mercaderías con un plazo de hasta 360 días, más 30 días de prórroga. La línea permite cubrir entre un 75% y un 100% del valor del Incoterm y no requiere de una orden de compra para su solicitud, además de prever que un representante en el país de destino realice el control de stock sobre los productos.
- *Obra pública*: el Gobierno Nacional está llevando a cabo un ambicioso plan de obra pública para mejorar la competitividad, como la mejora de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, energética y de comunicación.
- *Herramientas de asistencia para las PyMes de alimentos y bebidas*: se desarrollan distintas actividades de asistencia técnica, empresarial y comercial para dotar a las PyMes de todas las herramientas necesarias para que puedan crecer y avanzar en el proceso exportador. El gráfico muestra la estrategia de intervención que se desarrolla desde el Ministerio de Agroindustria para trabajar con las pymes y acompañarlas hasta lograr la exportación.



Fuente: Ministerio de Agroindustria

- *Escuelas de negocios para PyMes alimentarias*: el objetivo del Programa es brindar a los empresarios que participan, herramientas de análisis y gestión

empresarial y comercial, para mejorar la competitividad y rentabilidad de las empresas ubicadas en las distintas provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabaja durante 6 meses en un curso de formación integral, cuya contraparte es la provincia y luego del trabajo que incluye un análisis de cada Pyme, las empresas logran mejorar sus rendimientos e indicadores de gestión.

Entre los objetivos específicos podemos mencionar:

- 1.- Realizar una medición de los indicadores económicos, financieros, productivos, ambientales y de desarrollo gerencial de las empresas participantes para conocer su situación inicial.
- 2.- Dotar a los empresarios participantes de herramientas de gestión empresarial y comercial, comprensivo, entre otros de: a) diseño de una estrategia empresarial, b) mejora de los canales de comercialización, c) fortalecimiento de las habilidades de venta, d) definición de una estrategia de recursos humanos, e) profundización de la estructura de costos, f) posicionamiento de la marca y productos, g) mejora de las habilidades gerenciales, h) conocimiento de los nuevos requerimientos de los mercados en materia de calidad, rotulado, ambiente, entre otros, i) desarrollo de un plan de negocios y conocimientos para el acceso al financiamiento.
- 3.- Difundir entre los empresarios participantes las herramientas financieras disponibles en el mercado y su valuación y articulación con los programas vigentes
- 4.- Brindar asistencia técnica personalizada para las empresas participantes en materia productiva, comercial interna y externa, impositiva y ambiental

En 2017 se concretaron **9 Escuelas de Negocios**, en el marco del Programa Nacional de Mejora en la Gestión para Empresas Agroalimentarias, para 250 beneficiarios de PyMEs en las siguientes ciudades del país: San Miguel de Tucumán, Corrientes, Córdoba, Mar del Plata, La Plata, Posadas, Mendoza, San Martín, San Fernando del Valle de Catamarca. Ya en el 2016 se habían concretado 9 escuelas más.

En 2018, se acaba de lanzar la convocatoria para desarrollar 6 Escuelas en Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires (Mar del Plata), Neuquén, Córdoba, Mendoza y Jujuy. Se espera contar con 180 pymes inscriptas y asistidas.

En todos los casos se trabaja con el Gobierno provincial y entidades de la zona.

Ejemplos de las convocatorias lanzadas recientemente

AGROINDUSTRIA INICIA
ESCUELA DE NEGOCIOS para
PYMES AGROALIMENTARIAS
en TODO EL PAÍS

› Neuquén

Para saber más información,
los interesados podrán contactarse:

Ministerio de Producción e Industria
Dra. Julieta Cayre de Paul
CENTRO PYME - ADIEMEL
juliapaul@cpymwaderel.com.ar
Tel: (0295) 440-5555 int. 230
Cel: (0295) 101328071

Tenés tiempo hasta el 23 de julio para postularte

AGROINDUSTRIA INICIA
ESCUELA DE NEGOCIOS para
PYMES AGROALIMENTARIAS
en TODO EL PAÍS

› Jujuy

Para saber más información,
los interesados podrán contactarse:

Secretaría de Desarrollo Productivo
Lic. Carolina Casat
carolinacasat@mdp.gov.ar
Celular: (0378) 70960072

Tenés tiempo hasta el 23 de julio para postularte

Fuente: Ministerio de Agroindustria





- *Promoción comercial externa para la industria de alimentos y bebidas:* se desarrolla desde el mes de febrero el plan de promoción comercial externa de Alimentos Argentinos en forma conjunta con la Agencia de Inversiones y Comercio Internacional. Se priorizaron 15 cadenas de valor de alimentos: apícola, orgánicos, frutas, lácteos, infusiones, carne vacuna, carne aviar, carne porcina, olivícola, alimentos gourmet, pastas secas, farináceos, vinos, productos de la pesca y legumbres. Se resumen algunas de las acciones llevadas adelante: misiones comerciales y rondas inversas.

Fuente: Ministerio de Agroindustria

Actividad	Empresas	Avances	
Misión Comercial multiproducto a Costa Rica y Panamá Julio 2017	15	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa Bodega Valle del Indio MZA: 1^º exportación de Vinos a Panamá en abril 2018, por negocios acordados en la misión. ✓ Se concretaron exportaciones de aceite de girasol, pasas de uva y harina de trigo de otras empresas participantes. 	
Misión Comercial Sector Olivícola Abril 2018	13	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 20 pedidos de cotización y más de 30 contactos para envío de información y muestras. ✓ La empresa Cagnoli envió muestras del chacinados para concretar su venta. 	
Video conferencias con importadores vía Embajadas argentinas: MALASIA e ISRAEL Mayo 2018	Importadores- cadena de supermercados	El importador malayo seleccionó 16 empresas de su interés. Solicitó muestras. Se está trabajando en el pedido de muestras para su posterior envío.	

Actividad	Empresas	Avances	
Ronda Inversa Kauffhof Alemania Febrero 2018	48	22 empresas ya enviaron las muestras a Alemania. Esta semana el importador informará las cantidades a comprar para poder consolidar el envío a fines de julio principios de agosto para la actividad que se llevará a cabo en el mes de septiembre.	 
Ronda Inversa Maciá Especifica para apicultura Marzo 2018	25	1º Venta de abejas reinas a Francia desde Entre Ríos (150 abejas). Grupo de 12 cabañas de pequeños productores. Cooperativa Apícola del Paraná Ltda: Ventas concretadas por miel a granel orgánica y convencional de 2 contenedores a Francia y 1 a Canadá.	 

Fuente: Ministerio de Agroindustria

Actividad	Empresas	Avances	
Misión Frutihortícola a Brasil en el marco de la Feria APAS Mayo 2018	Misión: 14 APAS: 34	<ul style="list-style-type: none"> En 20 días 1º exportación de miel fraccionada en 10 años. 1º exportación de una PyME productora de frutos secos de Catamarca. Se concretó el ingreso de Dulcor a Pao de Azúcar (dulce de batata y membrillo). Se concretó el ingreso de mandarinas luego de 10 años. Cooperativa de Misiones 	 
Misión Comercial Sector Pastas a Bolivia y Paraguay Mayo 2018	7	<ul style="list-style-type: none"> 26 pedidos de cotización realizadas por +10 importadores Empresas de logística presentaron propuestas de mejoras en costos transportes. 	
Misión Comercial de Alimentos y Bebidas al Sur de Brasil Junio 2018	13	177 pedidos de cotización que se espera que, en los próximos meses, representen ventas concretadas a esta zona.	

Fuente: Ministerio de Agroindustria

- *Programa Nacional de Capacitación*: en forma coordinada con otros organismos públicos y privados, se llevan adelante 2 veces por mes seminarios y talleres sobre temas innovadores y requisitos necesarios para poder alcanzar un proceso exportador exitoso. En todos los casos se transmiten en vivo los seminarios para todo el país, a través de *streaming* y del canal de Youtube del Ministerio.
 1. Cursos virtuales de **trazabilidad de miel**- 283 participantes. Abril. Se repiten los segundos martes de cada mes. Expo Apícola Chivilcoy- 28/04/2018
 2. **Rotulado UE** para 20 **Pymes exportadoras a Alemania** (AAICI) -11/04/2018-
 3. **Nuevas Tendencias de Consumo** de Alimentos (AAICI) – 3/05/2018-
 4. **Exporta Simple** – 15/05/2018
 5. Construcción de **Modelos de Negocios** para el Desarrollo de Mercados – 05/06/2018
 6. Nuevo Sistema de **Trazabilidad de Miel** – Expo Apícola de Azul. 9/06/2018
 7. **Acreditación Halal** en Argentina – 11/06/2018
 8. **Cómo acceder al mercado de Japón?** 4/07/2018

**+ 710 asistentes presenciales
650 virtuales de todo el país**

- *Sello “Alimentos Argentinos, una elección natural”*: el Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, de adopción voluntaria, fue creado por la Resolución de la ex- SAGPYA N° 392 en el año 2005, y fue convertido (por unanimidad) en **Ley N° 26.967** en el año 2014.



Este Sello de Calidad es cedido gratuitamente a las empresas de la

República Argentina para **distinguir aquellos alimentos y bebidas que reúnen estándares específicos de calidad, los cuales se encuentran detallados en protocolos aprobados.** El cumplimiento a dichos protocolos es auditado por terceros independientes habilitados para tal fin.

Actualmente existen **45 protocolos** de calidad oficializados para diferentes productos. Son elaborados en forma conjunta entre el sector público y privado y contienen los requisitos necesarios para obtener un producto de calidad, con trazabilidad y elaborado bajo implementación de sistemas de gestión de calidad.

Empresas cesionarias actuales:

- Nidera (aceite de girasol) de la Provincia de Buenos Aires
- Dos Anclas (sal de mesa) de la Provincia de San Luis
- Compañía introductora de Bs. As. (sal de mesa) de la Provincia de La Pampa
- Las Marías (yerba mate) de la Provincia de Corrientes
- Molinos Rivara (harina de maíz orgánica y convencional) de la Provincia de Buenos Aires
- Zingaretti (aceite de oliva virgen extra) de la Provincia de Mendoza
- Sanchez Sanchez (pasas de uva) de la Provincia de San Juan
- Agroexport (pasas de uva) de la Provincia de San Juan
- Frutandina (pasas de uva) de la Provincia de San Juan
- Enrique Rimondino (miel a granel) de la Provincia de Chaco
- Endivias Belgrano (endivias) de la Provincia de Buenos Aires
- El artesano de Marcos Paz (jamón crudo) de la Provincia de Buenos Aires
- Finca del Paraná (dulces y almíbares) de la Provincia de Santa Fe
- 3 MG (pasas de uva) de la Provincia de San Juan
- Citrusvil (limones frescos) de la Provincia de Tucumán
- San Miguel (limones frescos) de la Provincia de Tucumán
- Vicente Trapani (limones frescos) de la Provincia de Tucumán
- FGF Trapani (limones frescos) de la Provincia de Salta

Principales destinos de productos con Sello: Siria, Italia, Francia, España, Estados Unidos, Brasil, Chile, Alemania, México, Paraguay, Bolivia, Suecia, Polonia, Australia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, UK, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Rusia, Israel, Sudáfrica, Uruguay, Perú, Polonia, Países Bálticos, Japón, China, Taiwán y Venezuela.

Beneficios para las empresas cesionarias:

- Obtención de un 0,5% adicional a la posición arancelaria en los Reintegros a la Exportación (Decreto PEN N°1341/16).
- Participar, sin cargo, en una (1) feria al año del calendario de las que propone la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y en las restantes contar con la posibilidad de abonar una categoría inferior a la que le corresponda, según la clasificación SEPYME (que utiliza la agencia para categorizar empresas y determinar el canon).
- Participar en stands en ferias, exposiciones, seminarios y rondas de negocios nacionales e internacionales, que dispongan el Ministerio de Agroindustria de la Nación y otras entidades con las que el Sistema de Sello Alimentos Argentinos tiene Convenio/acuerdo.
- Acceder a promoción y difusión de los productos y de su empresa a través de comunicación institucional, folletos, redes y catálogos web.

Producción agrícola

La información oficial sobre producción agrícola y superficie sembrada se encuentra disponible en www.datosestimaciones.magyp.gob.ar

La producción agrícola nacional en toneladas y en hectáreas implantadas evolucionó de la siguiente manera:

- Campaña 14/15: 123.366.903 TN y 38.015.181 Has
- Campaña 15/16: 125.381.569 TN y 38.825.099 Has
- Campaña 16/17: 136.891.051 TN y 39.577.357 Has
- Campaña 17/18: 111.268.122 TN y 38.251.414 Has (datos sujetos a modificación hasta el cierre de la campaña)

Cabe aclarar que los valores incluyen a todos los cultivos que el Ministerio de Agroindustria releva, no solo a los de mayor relevancia (Algodón, Alpiste, Arroz, Avena, Cártamo, Cebada, Centeno, Colza, Girasol, Lino, Maíz, Maní, Mijo, Poroto, Soja, Sorgo y Trigo) y que la superficie incluye a los cultivos de 2da.

La modificación en el esquema de derechos de exportación impulsó un salto importante en productividad debido a la implementación de un esquema de rotaciones más balanceada que elevó la relación gramínea/soja por encima del 46%, superando así el promedio de los últimos 30 años que se ubicaba por debajo del 43%. Esto permitió, junto con un planteo de mejores paquetes tecnológicos por parte del productor argentino, un aumento en la producción de 9,2% en una sola campaña rompiendo la tendencia de crecimiento que se proyectaba.

Se produjo un aumento en la producción, en la productividad, en la sostenibilidad de los suelos con una estabilidad económica del productor basado en la diversificación de su producción, en contrapartida de la sojización que venía en aumento en las campañas anteriores.

Los trabajos de prospectiva realizados por el Ministerio de Agroindustria, al inicio de la gestión (Dic15), mostraban un claro incremento de producción de las campañas por venir que permitía proyectar una producción de 150 millones de toneladas de producción agrícola para la campaña 19/20.

Lamentablemente factores sobrevinientes atentaron contra dichas proyecciones: inundación y sequía.

La producción agrícola durante la campaña 17/18 transitó vaivenes climáticos muy fuertes. Los excesos hídricos de junio-octubre del 17 impidieron que se implantara una superficie de cultivos de fina que hubiera marcado un récord respecto de los últimos 60 años. Durante los meses en los que se define el rendimiento de los cultivos de gruesa, el campo transitó la menor marca pluviométrica de los últimos 50 años. Si bien se trató de la peor marca, el impacto en los rendimientos de los cultivos no tuvo la vehemencia que en otras oportunidades se observó (campaña 08/09) y esto se explica entre otras cosas, porque el esquema productivo de rotaciones y diversificación permitió una resiliencia mayor que fue acompañada en algunas zonas con el resabio de un exceso hídrico. La sequía significó caídas de 9 millones de toneladas en Maíz (-18%) y 16 millones de toneladas en soja (-30%). La afectación en el resto de los cultivos es menos significativa, entre otras cosas, porque cultivos como el sorgo o el girasol son más tolerantes al estrés hídrico.

Las caídas de producción en esta campaña impidieron mantener la tendencia de crecimiento que se proyectaba al inicio de la misma, que hubiera permitido llegar a una producción total de 139 millones de toneladas.

La proyección de 150 millones de toneladas sigue en vigencia y con posibilidades claras de concretarse. El inicio de la nueva campaña nos muestra que la intención del productor argentino es aumentar su producción y se refleja en los primeros

números de superficie sembrada con un aumento del 10% respecto de la campaña anterior, permitiendo por ejemplo en trigo, proyectar una producción récord de al menos 20 millones de toneladas.

Los cuadros siguientes muestran, respectivamente, área sembrada y producción de los cultivos relevados por el Ministerio de Agroindustria:

Suma de Sup Sembrada					
Cultivo	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	Total general
Algodón	523.680	406.130	253.310		1.183.120
Alpiste	26.129	19.314	31.740	14.595	91.778
Arroz	239.090	214.570	206.500	202.060	862.220
Avena	1.344.380	1.329.030	1.353.074	1.150.896	5.177.380
Cártamo	44.280	79.956	26.134	34.799	185.169
Cebada cervecera	1.006.118	1.467.421	980.043	1.019.710	4.473.292
Cebada forrajera	75.940	46.840			122.780
Centeno	319.170	331.690	307.520	322.710	1.281.090
Colza	55.835	37.315	25.040	18.340	136.530
Girasol	1.464.855	1.435.148	1.861.595	1.702.996	6.464.594
Lino	15.100	17.000	13.000	12.400	57.500
Maíz	6.034.480	6.904.538	8.481.854		21.420.872
Maní	425.628	368.438	364.191		1.158.257
Mijo	11.120	12.980	6.940		31.040
Poroto seco	438.140	377.296	423.833		1.239.269
Soja	19.809.300	20.479.094	18.056.462		58.344.856
Sorgo	840.936	842.571	728.280		2.411.787
Trigo	5.261.035	4.381.128	6.364.015	5.927.610	21.933.788
Trigo candeal	79.965	74.640	93.826	62.098	310.529
Yerba mate		191.050			191.050
Total general	38.015.181	39.016.149	39.577.357	10.468.214	127.076.901

Suma de Producción					
Cultivo	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	Total general
Algodón	795.345	673.145	616.160		2.084.650
Alpiste	31.657	29.479	44.354	22.278	127.768
Arroz	1.558.100	1.404.980	1.328.340	1.367.968	5.659.388
Avena	524.716	553.435	784.981	491.713	2.354.845
Cártamo	28.680	51.550	17.584	27.839	125.653
Cebada cervecera	2.901.495	4.938.723	3.308.384	3.741.158	14.889.760
Cebada forrajera	23.308	14.510			37.818
Centeno	97.398	60.676	78.810	86.098	322.982
Colza	104.849	67.381	49.840	35.449	257.519
Girasol	3.158.290	3.000.367	3.546.707	3.534.425	13.239.789
Lino	17.255	20.085	16.610	13.575	67.525
Maíz	33.817.449	39.792.854	49.475.895		123.086.198
Maní	1.010.777	1.001.113	1.081.032		3.092.922
Mijo	4.640	6.867	5.328		16.835
Poroto seco	604.817	366.588	413.605		1.385.010
Soja	61.446.556	58.799.258	54.971.626		175.217.440
Sorgo	3.098.148	3.029.330	2.526.931		8.654.409
Trigo	13.930.078	11.314.952	18.395.106	18.518.045	62.158.181
Trigo candeal	213.347	256.276	229.758	181.718	881.099
Yerba mate		692.770			692.770
Total general	123.366.905	126.074.339	136.891.051	28.020.266	414.352.561

Sanidad vegetal

En el marco del Programa Nacional de prevención de HLB, durante el año 2018 se continuaron con las acciones de contingencia y monitoreo para la detección precoz de la enfermedad, disponibles en la web de SENASA (<http://www.senasa.gob.ar/hlb>). Allí se encuentran infografías en las que se puede observar con detalle las acciones de vigilancia para la detección precoz realizadas durante el año 2018 y el historial de las mismas desde el año 2010.

Atención a contingencias HLB en la República Argentina. En las zonas con detecciones positivas a HLB, se están ejecutando los planes de contingencia (Resolución SENASA N° 372 del 2016) los cuales consisten principalmente en: inspección del 100% de los hospederos para *D. citri* y HLB en un radio de 10 km desde el foco detectado; erradicación de todas las plantas positivas de HLB; difusión y concientización de la problemática dirigida hacia productores, estudiantes y público en general; restricción del movimiento de fruta fresca cítrica sin proceso y prohibición del movimiento del material de propagación hospedero. Estos planes, se ejecutan durante un periodo 2 años y medio, finalizando cuando ya no se registran más detecciones positivas. Todas estas medidas se realizan con el objetivo de eliminar las fuentes de inóculo y evitar su dispersión hacia otras zonas.

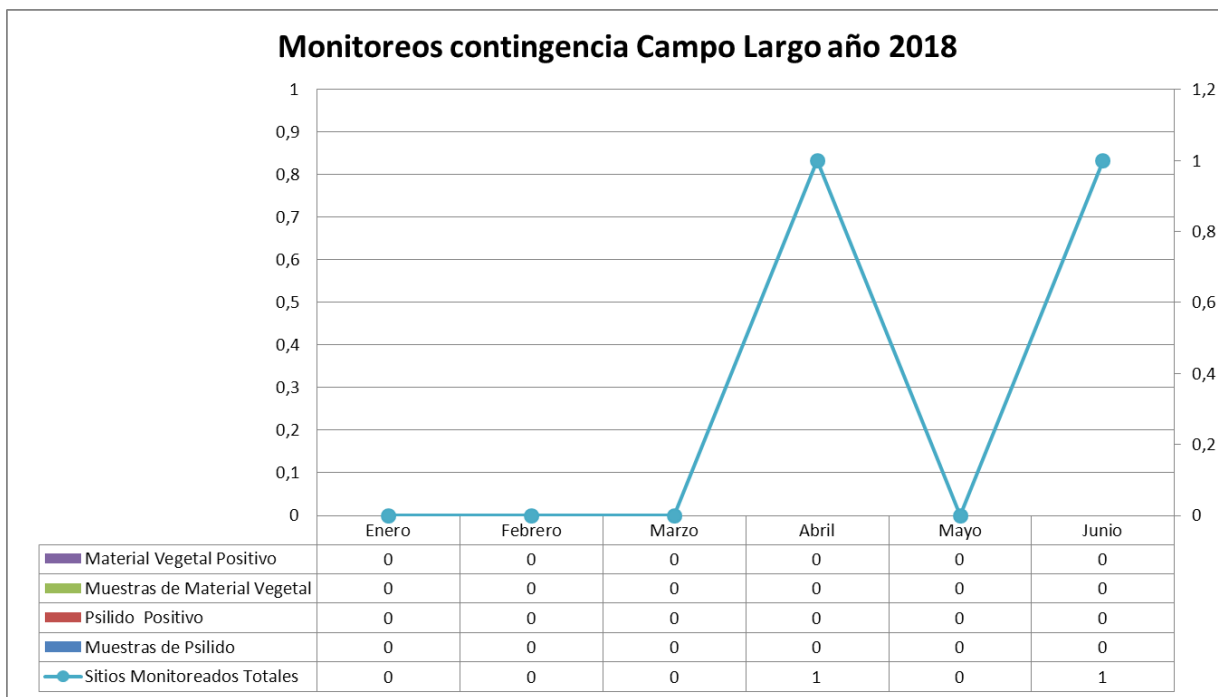
Como resultado de las acciones de vigilancia para la detección precoz de HLB durante el año 2017, SENASA detecto brotes de la enfermedad en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, en Campo Largo provincia de Chaco, La Banda provincia de Santiago del Estero, Ituzaingó provincia de Corrientes y Villa del Rosario provincia de Entre Ríos. Durante 2018 se detectaron 3 nuevos brotes en la provincia de Entre Ríos sitios en las localidades de Federación, Tatuti y Santa Juana.

A partir de cada una de las detecciones antes mencionadas se inició la ejecución de los planes de contingencia y se continuó con las ejecuciones de los planes de contingencia que se encontraban vigentes en las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y Santiago del Estero, a continuación, se detallan las actividades realizadas en cada contingencia durante el año 2018:

Área bajo contingencia HLB en la provincia de Chaco:

El brote fue detectado en mayo de 2017 en **la localidad de Campo Largo departamento de Roque Saenz Peña** en una casa rural, esta contingencia lleva un año de ejecución y a la fecha no se han detectado nuevos positivos, es importante destacar que en la zona de la detección se realiza principalmente agricultura extensiva, (algodón y girasol).

En el siguiente cuadro se pueden observar los monitoreos realizados durante 2018 en el marco de esta contingencia. Es importante destacar que por el tipo de producción de la zona no existen plantaciones de cítricos en riesgo y los recursos son destinados a monitorear otras zonas de alto riesgo para el HLB en la provincia.

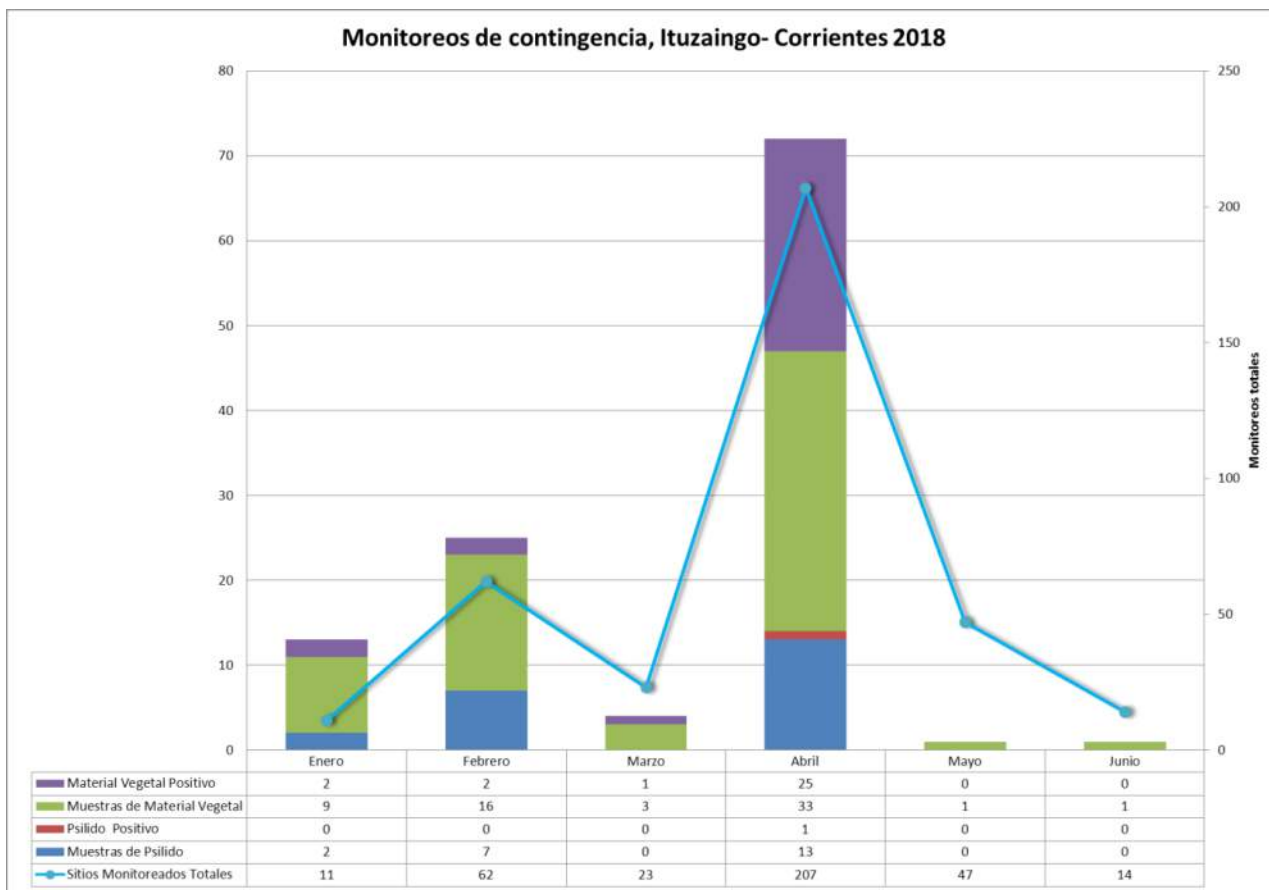


Fuente: elaboración propia - SENASA

Área bajo contingencia HLB en la provincia de Corrientes:

Desde la detección del primer positivo en septiembre de 2017, en esta localidad se han detectado un total de 38 plantas enfermas y 4 muestras de insectos positivos a HLB, durante lo que va de 2018 se han extraído un total de 63 muestras vegetales y 22 de insectos, la atención a la contingencia en esta zona se ha visto reforzada por personal del gobierno de la provincia de Corrientes, lo cual ha impactado directamente en la cantidad de monitoreos y el número de detecciones.

Todas las detecciones de realizadas en esta zona se encuentran en el arbolado urbano y de casas particulares y se limitan a un área de aproximadamente 100 hectáreas, ubicadas en el centro de la localidad.



Fuente: elaboración propia - SENASA

Área bajo contingencia HLB en la provincia de Entre Ríos:

Desde la primera detección en la localidad de Villa del Rosario, el mes de diciembre de 2017, se ejecutó el plan de contingencia en la zona de detección, finalizando una primera recorrida de monitoreo 10 km alrededor de dicha detección y comenzando una segunda recorrida.

En paralelo a las acciones de contingencia se continuó con los monitoreos de rutina en el resto de la provincia, en ese marco, en el mes de febrero se detectaron 3 muestras insectos portadores del HLB en fincas de la localidad de federación, una de las cuales era en estadíos juveniles del insecto, los cuales no pueden volar, por lo cual se erradico la planta sobre la que se los ha capturado.

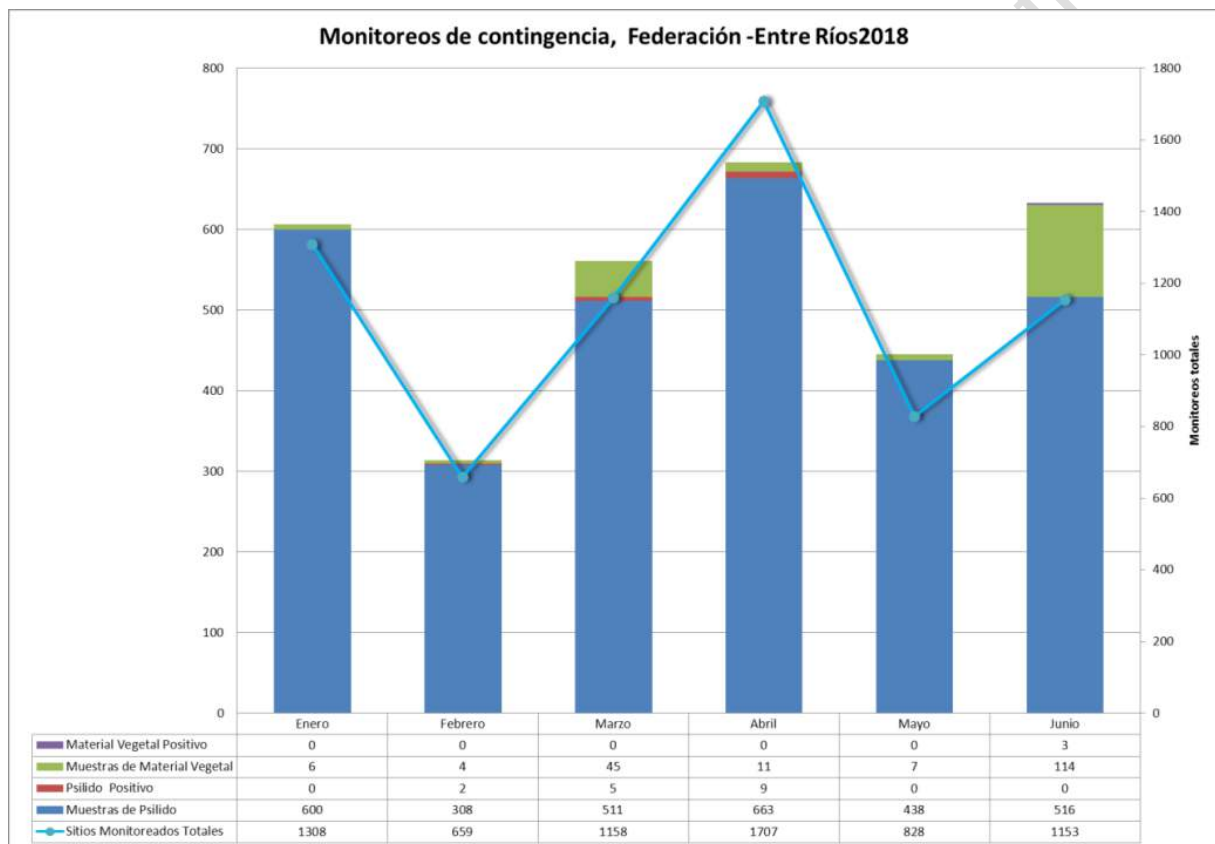
En el marco de la continuidad de los monitoreos preventivos también se detectaron insectos portadores de la bacteria causal del HLB en las localidades de Tatuti y Santa Juana, ambas ubicadas en el Departamento de Federación.

En esta zona se detectaron 3 plantas positivas, sobre las mismas se habían detectado previamente muestras de insectos portadores del agente causal del

HLB y al momento de la erradicación preventiva de la planta, la misma expresaba síntomas de la enfermedad y al extraerse muestras estas resultaron positivas.

Es importante destacar que en la provincia de Entre Ríos se cuenta con el apoyo de la Asociación de Citricultores de Concordia, quienes, en el marco de la ley 27.288 apoyan al organismo con 17 monitores y recursos para su movilidad, lo que permitió intensificar las acciones de monitoreo.

En el siguiente cuadro se puede observar la evolución de los monitoreos en el departamento de Federación en el año 2018.

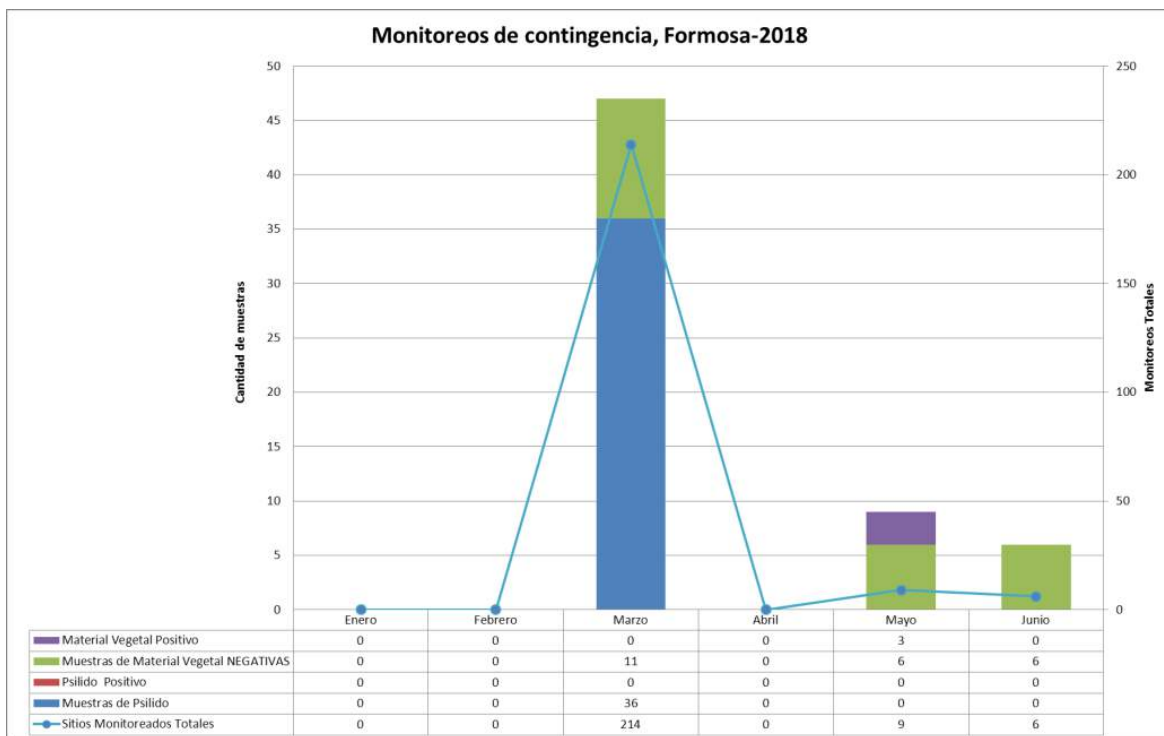


Fuente: elaboración propia - SENASA

Área bajo contingencia HLB en la provincia de Formosa:

Los brotes son en el área urbana de la ciudad de Formosa, separados aproximadamente 15 km entre ellos, esta contingencia lleva un año de ejecución y hasta el momento se realizaron 1616 monitoreos, se tomaron 208 muestras de material vegetal con sintomatología sospechosa de HLB y 60 muestras de *D. citri*; Hasta la fecha se han detectado y erradicado 8 plantas enfermas.

A continuación, se adjunta gráfico de las acciones realizadas durante 2018.



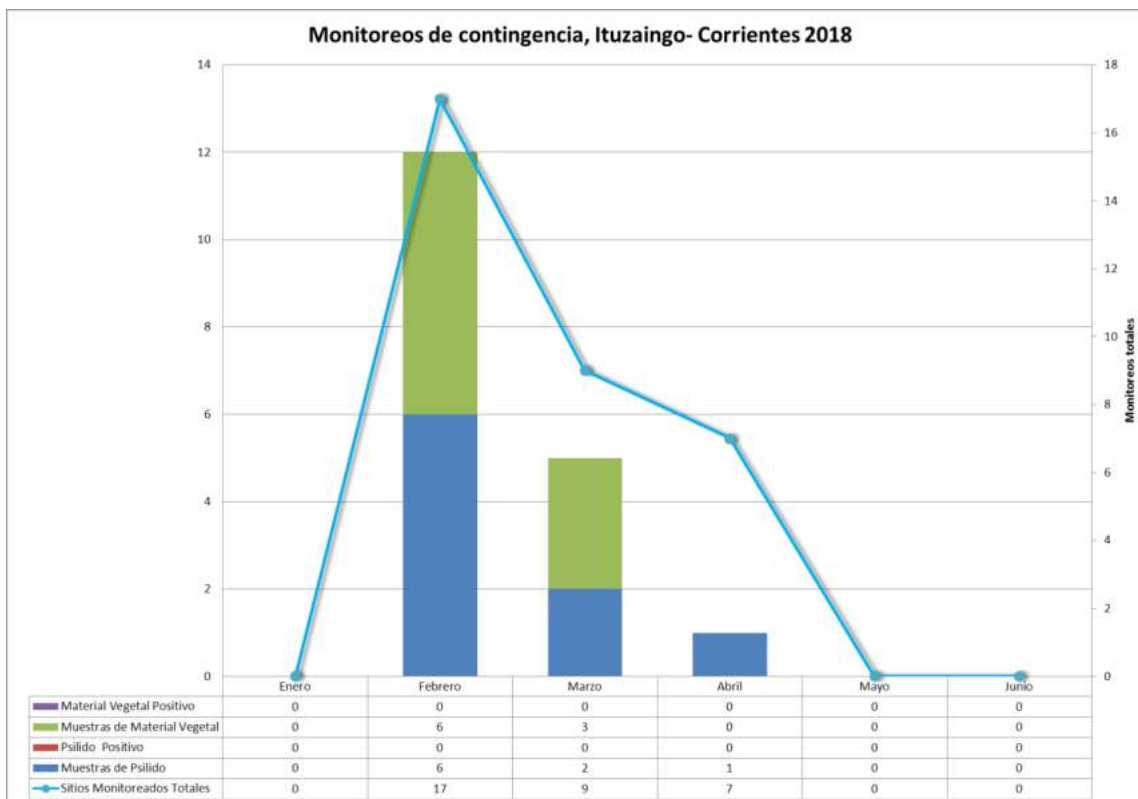
Fuente: elaboración propia - SENASA

Área bajo contingencia HLB en la provincia de Santiago del Estero:

A partir de la detección de una planta positiva de *Murraya paniculata* (hospedante alternativo al HLB) en julio de 2017 y en el marco del plan de contingencia implementado. Hasta el presente se han realizado 787 monitoreos, se tomaron 250 muestras vegetales y 26 del insecto vector que fueron remitidas a la EEAOC. Los resultados de todas las muestras fueron negativos. También se erradicaron plantas de mirto, en las localidades Fernández (1), Loreto (7) y La Banda (25). Se instalaron un total de 33 trampas, las cuales son renovadas cada 15 días.

En la localidad de La Banda se monitorearon más de 230 manzanas, ingresando casa por casa, y 100 manzanas fueron pulverizadas en colaboración con la municipalidad de la misma localidad para el control del insecto vector de la enfermedad.

En el siguiente cuadro se pueden observar los monitoreos realizados en la región durante 2018.

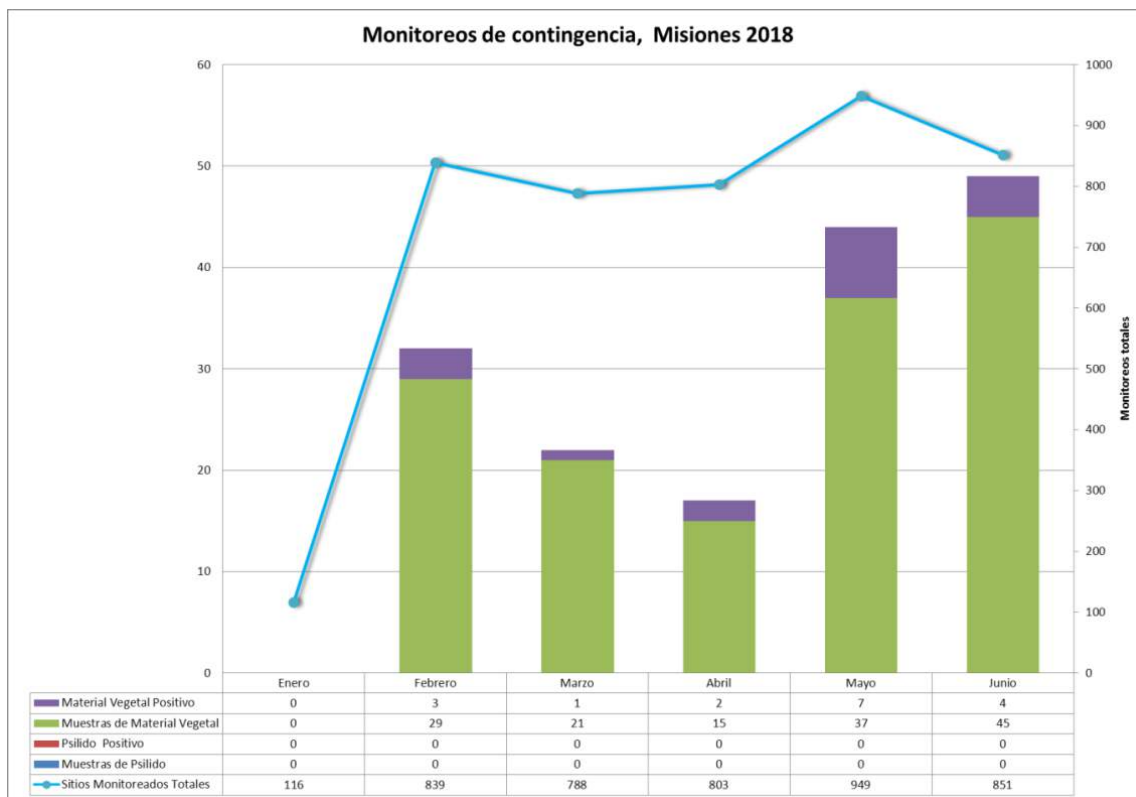


Fuente: elaboración propia - SENASA

Monitoreo de contingencia provincia de Misiones:

Se continúan las actividades de monitoreo en toda la provincia, tanto en zona urbana como en establecimientos citrícolas con el objetivo de contener la enfermedad. Aquellos establecimientos citrícolas en los que se han detectado brotes, se encuentran bajo un Plan de Trabajo para el manejo del HLB y su insecto vector establecido por SENASA para cada caso. Actualmente se encuentra en etapa de firma y publicación un proyecto de norma que establece un Plan de Trabajo Unificado de aplicación obligatoria para todos los establecimientos citrícolas situados dentro de Áreas Bajo Control Oficial.

En lo que va de 2018 se han detectado y erradicado 17 plantas enfermas en la provincia.



Fuente: elaboración propia - SENASA

Ejecución Presupuestaria del Programa Nacional de Prevención de HLB en la República Argentina: a continuación, se adjunta cuadro con detalle de la ejecución 2018:

Jefatura de Gabinete

PAGO POR	CONCEPTO	CENTRO REGIONAL	Mes					Total general
			ENERO 2018	FEBRERO 2018	MARZO 2018	ABRIL 2018	MAYO 2018	
ARGENINTA	HONORARIOS	BUENOS AIRES NORTE	\$ 238.471,00	\$ 250.394,55	\$ 250.394,55	\$ 250.394,55	\$ 250.394,55	\$ 1.240.049,20
ARGENINTA	HONORARIOS	CHACO-FORMOSA	\$ 424.819,00	\$ 446.059,95	\$ 446.059,95	\$ 446.059,95	\$ 362.335,05	\$ 2.125.333,90
ARGENINTA	HONORARIOS	CORRIENTES-MISIONES	\$ 944.101,00	\$ 991.306,05	\$ 991.306,05	\$ 991.306,05	\$ 859.171,95	\$ 4.777.191,10
ARGENINTA	HONORARIOS	ENTRE RIOS	\$ 656.395,00	\$ 689.214,75	\$ 689.214,75	\$ 689.214,75	\$ 617.831,55	\$ 3.341.870,80
ARGENINTA	HONORARIOS	NOA NORTE	\$ 436.743,00	\$ 458.580,15	\$ 458.580,15	\$ 458.580,15	\$ 435.596,70	\$ 2.248.080,15
ARGENINTA	HONORARIOS	NOA SUR	\$ 375.193,00	\$ 393.952,65	\$ 393.952,65	\$ 393.952,65	\$ 159.067,65	\$ 1.716.118,60
ARGENINTA	HONORARIOS	SEDE CENTRAL	\$ 115.759,00	\$ 121.546,95	\$ 121.546,95	\$ 121.546,95	\$ 121.546,95	\$ 601.946,80
ARGENINTA	VIATICOS	BUENOS AIRES NORTE	\$ 149.825,21					\$ 149.825,21
ARGENINTA	VIATICOS	CHACO-FORMOSA	\$ 29.232,80					\$ 29.232,80
ARGENINTA	VIATICOS	CORRIENTES-MISIONES	\$ 115.507,89					\$ 115.507,89
ARGENINTA	VIATICOS	ENTRE RIOS	\$ 169.560,15					\$ 169.560,15
ARGENINTA	VIATICOS	NOA NORTE	\$ 172.075,05					\$ 172.075,05
ARGENINTA	VIATICOS	NOA SUR	\$ 39.987,68					\$ 39.987,68
ARGENINTA	VIATICOS	SEDE CENTRAL						\$ 0,00
SENASA	VIATICOS	CORRIENTES-MISIONES	\$ 25.780,00	\$ 25.779,50	\$ 25.779,50			\$ 77.339,00
SENASA	VIATICOS	ENTRE RIOS	\$ 5.485,00	\$ 5.485,00	\$ 5.485,00			\$ 16.455,00
SENASA	VIATICOS	NOA NORTE	\$ 20.384,00	\$ 20.384,00	\$ 20.384,00			\$ 61.152,00
SENASA	VIATICOS	NOA SUR	\$ 3.136,00	\$ 3.136,00	\$ 3.136,00			\$ 9.408,00
SENASA	VIATICOS	SEDE CENTRAL	\$ 4.388,00	\$ 4.388,00	\$ 4.388,00			\$ 13.164,00
SENASA	MOVILIDAD	ENTRE RIOS	\$ 1.728,00	\$ 1.728,22	\$ 1.728,22			\$ 5.184,44
SENASA	MOVILIDAD	NOA NORTE	\$ 3.480,00	\$ 3.480,00	\$ 3.480,00			\$ 10.440,00
Total			\$ 3.932.050,78	\$ 3.415.435,77	\$ 3.415.435,77	\$ 3.351.055,05	\$ 2.805.944,40	\$ 16.919.921,77

Fuente: Dirección de Servicios Administrativos y Financieros- Senasa

Tabaco

El Fondo Especial del Tabaco (F.E.T.) fue creado por la Ley N°19.800 y opera básicamente desde hace más de una década a partir de la puesta en funcionamiento del “Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras (P.R.A.T.)

Desde el mes de septiembre de 2016, se ordenó el programa PRAT en lo que dio en denominar “NUEVO PRAT–CALIDAD DE GESTIÓN.

El nuevo orden puso énfasis en cuatro ejes de gestión:

- 1.- Transparencia.
- 2.- Descentralización.
- 3.- Evaluación; impacto y resultado.
- 4.- Profesionalización.

Las siete provincias que producen tabaco (Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán), reciben los fondos del FET a partir del cumplimiento estricto de las normas vigentes y en relación a los cuatro ejes de gestión detallados anteriormente.

Citamos a modo de ejemplo algunos logros que pudimos alcanzar con la nueva metodología de gestión:

- 1.- Bancarización de más del 90% de los productores tabacaleros registrados. Los fondos del FET son recibidos por los productores mediante transferencia bancaria.
- 2.- Publicación en la página WEB del Ministerio de Agroindustria de toda la información relevante para el sector y para el productor (Presentación de Planes, su seguimiento, transferencias realizadas, Resoluciones aprobadas etc...)
- 3.- Creación de la Comisión de Tabaco en el marco del Consejo Federal Agropecuario (septiembre 2016). Las Provincias tabacaleras son informadas, entre otras cosas, acerca de las nuevas normas que se ponen en práctica y pueden traer ante la Comisión las inquietudes y pedidos del sector.
- 4.- Visitas periódicas a las provincias tabacaleras
 - a.- Para realizar informes de gestión de los fondos del FET
 - b.- Para realizar auditorías técnicas (en el año 2018 se comenzaron a realizar auditorías multidisciplinares)
- 5.- Se realizaron 3 jornadas nacionales del Fondo Especial del Tabaco en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (dos en el año 2017 y una en 2018) a la que concurren todos los actores del sector (productores, cooperativas, funcionarios gubernamentales, industria, acopiadores).

La temática de las jornadas fue amplia. Se trataron temas ambientales, tecnológicos, del cultivo, mercados internacionales, etc

Por pedido de las Provincias, las jornadas comenzarán a realizarse en las Provincias.

6.- Un tema clave para los productores es la ejecución de fondos; que les lleguen de manera periódica y en tiempo. En este punto, se prestó especial atención al ritmo de ejecuciones, sin descuidar la forma en que se realizan las transferencias y la obligatoriedad de las rendiciones de fondos transferidos por parte de las Provincias.

El año 2017 tuvo un nivel de ejecución muy importante, se ejecutó más del 95% de la recaudación del FET (se adjunta el documento "Recaudación y Ejecución de Recursos del año 2017).

7.- Desde el segundo semestre de 2018 y el año 2019 será un tiempo de sistematización y tecnificación de todo el sistema (Programa Nacional y las 7 Provincias Tabacaleras). Pondremos en operativo un sistema standard para todas las provincias, que agilizará y transparentará aún más todo el sistema de Planes y Transferencias.

La recaudación para el año 2017 fue de \$ 7.395.671.319,62.

La recaudación de los cinco primeros meses del 2018 fue de: \$ 3.591.483.550,12, muy superior a la de los cinco primeros meses de 2017 que fue de \$ 2.968.303.511,84. La variación fue 21% más para estos primeros cinco meses.

Respecto de las transferencias del FET discriminada por Provincia, se adjunta el anexo nombrado como: **FET por PROVINCIAS 2018.pdf**

Respecto de los proyectos aprobados para el 2018, se adjunta anexo nombrado como: **FET proyectos aprobados 2018.xls**

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 536 - FET por Provincias 2018, 536 - FET proyectos aprobados 2018](#) , [536 FET. "Recaudación y Ejecución de Recursos del año 2017.](#)

Desarrollo forestoindustrial

La Ley 25.080 busca instituir un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.

Desde el gobierno nacional se está trabajando en la continuidad y sustentabilidad del régimen de promoción para el sector forestal y, en esa misma línea, se

anunció el 14 de junio pasado el “Seguro Verde”, que prevé un aporte voluntario de las compañías aseguradoras que será destinado a la promoción de dicho régimen. De esta manera, se tiende a un régimen sustentable, facilitando el financiamiento externo por los aportes ambientales que brinda el sector forestal a la sociedad.

Es un proyecto generado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los Ministerios de Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Hacienda y Producción de la Nación, mediante el cual se reemplazarán las pólizas de papel por otras digitales y se creará el "Seguro Verde". Las empresas destinarán voluntariamente a la ley de promoción forestal el dinero que hoy estaban usando para los gastos de emisión de las pólizas.

El Seguro Verde destinará un 1% del valor de cada póliza de automotores, motos y camiones de carga, a la Ley de Promoción Forestal N° 25.080 que fomenta el trabajo de la cadena. De esta manera, cada vehículo que produce CO2 aportará recursos que permitirán mitigar los efectos de gases y así reducir su huella de carbono.

Se persigue una meta con la cadena forestal de llegar a 2 millones de hectáreas de bosques cultivados en 2030.

El apoyo para la ley de promoción N° 25.080 contribuirá entre otros temas, al cuidado del patrimonio forestal y a la plantación de al menos 62 mil hectáreas por año. Los fondos llegarán por medio de Aportes No Reintegrables a 18 mil pequeños y medianos productores, para atraer inversiones industriales y generar alrededor de 100 mil nuevos puestos de trabajo.

Entre otros beneficios, el Seguro Verde viabilizará cumplir con los compromisos ONU-FAO al 2030 asumidos por la Argentina, y alcanzar la meta fijada por el Gobierno Nacional de pasar de 1,3 millones de hectáreas forestadas en la actualidad a 2 millones.

Para 2018 se aseguran 11,3 millones de pólizas (10 millones de autos y camiones y 1,3 millones de motos). Para eso se destinaron 1.140 millones de pesos para el armado hasta la impresión y envío de pólizas.

Respecto a los trámites para el otorgamiento de los beneficios a los productores forestales, la Ley 25.080 establece que el pago se realiza contra plantación lograda, lo que implica una demora de 16 a 18 meses de realizada la plantación para iniciar el trámite ante la Provincia, quien luego inspecciona la plantación y recién en esa instancia comienza el trámite de aprobación y pago en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agroindustria. Es importante aclarar que existen algunas demoras que no son atribuibles a la Autoridad de

Aplicación Nacional, como demoras en la presentación de documentación o en las inspecciones y certificaciones provinciales.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en forma conjunta con la Secretaría de Simplificación Productiva del Ministerio de Producción se encuentran trabajando en una modelación de todo el circuito de gestión de los planes presentados para recibir los beneficios de la Ley de Promoción Forestal en un sistema web, on-line. El sistema permitirá la carga en origen (titulares / técnicos responsables) de los datos requeridos en los distintos anexos que prevé la normativa, en formularios web. Posteriormente se deberá capacitar a los demás actores que intervienen en el proceso (provincias, técnicos y productores forestales) y se deberá obtener la aprobación de la normativa correspondiente para su implementación.

En cuanto a la planificación de la promoción forestal, los proyectos son evaluados técnicamente por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y las propuestas deben adecuarse a los criterios que dicta la ciencia forestal, así como las distintas variantes implementadas deben estar avaladas por experiencia e investigaciones previas de las instituciones especializadas tales como el INTA, Universidades, etc.

A efectos de mejorar la gestión, y utilizando como antecedente los ordenamientos territoriales de la actividad forestal realizados en el marco de Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) para las regiones Mesopotamia, Yungas y Patagonia Andina (solicitados por la Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial y realizados por técnicos de Universidades y organismos de investigación especializados en el tema), se ha constituido un grupo de trabajo interinstitucional con la Dirección Nacional de Bosques, Ordenamiento Territorial y Suelos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Dirección Nacional de Desarrollo Forestal del Ministerio de Agroindustria. Se busca, establecer un esquema de abordaje integral del territorio a una escala de cuenca forestal productiva y promocionar la forestoindustria dentro de los límites de la misma, considerando aspectos socioeconómicos y ambientales.

Es importante destacar que se ha contemplado una distinción en la promoción de especies nativas respecto a exóticas en la propia ley N° 25.080 y en las disposiciones reglamentarias. Las especies nativas reciben un adicional de diez por ciento (10%) en el pago del Apoyo Económico No Reintegrable (At. 17 de la ley y Art. 87 de la Res. SAGYP N° 33/2013).

Plan ganadero

Siempre estamos trabajando en la búsqueda de herramientas para ayudar a los productores del sur del País pero cabe recordar, que el Decreto 1199 del año 2016 por el que se modificó el regimen impositivo de puertos patagónicos, fue firmado

en línea con compromisos internacionales que la República Argentina adquirió en el marco de los acuerdos de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO, y que son medidas pensadas para el largo plazo con la apertura de nuevos mercados para nuestros productos de una manera clara y sostenida, que redundara en importantes beneficios para nuestros productores.

También es importante destacar que el mismo día en que se publicó el decreto mencionado en el párrafo anterior, se publica el decreto 1207/16 en el que se modifican favorablemente los reintegros de algunas posiciones arancelarias. Dichas modificaciones favorecen al sector frutícola y sus cadenas industriales derivadas, al sector lanero y a las principales especies comerciales del sector pesquero. Estas medidas tienden a dotar de mayor competitividad a los productos derivados de las industrias de los sectores mencionados.

Respecto a la apertura programática específica para la ejecución del Plan Ganadero Federal, se informa que para el 2018 no existe una apertura para la ejecución del referido Plan, aprobado por Resolución 24/2010 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Hasta el año 2016, inclusive, figuraba en:

SAF 363– Ministerio de Agroindustria

Programa 38- “Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera”

Actividad 2-“Apoyo a la Actividad Ganadera (Resolución MAGYP N° 24/2010)”

Lechería

Las sucesivas inundaciones de los últimos dos años no dejaron ninguna cuenca lechera indemne. En vistas de este hecho y de la crisis económica y financiera que arrastraban productores e industriales, se trabajó en mejorar el clima institucional convocándolos a la Mesa Sectorial.

Ya en enero de 2016, a semanas de haber asumido, logramos firmar un primer acuerdo en Venado Tuerto que permitió el primer consenso en la cadena. Un acuerdo que permitió que el precio no siguiera cayendo y empezar a buscar soluciones estructurales.

En 2016 el sector lácteo continuaba arrastrando algunos problemas: productores e industriales que continuaban con un alto endeudamiento como consecuencia de un 2015 económicamente complicado, reiteradas inundaciones en las cuencas principales, la persistencia de una sobreoferta de lácteos en el mercado interno que generaba una pérdida de valor en toda la cadena con los consiguientes

precios deprimidos al productor, altos niveles de stocks en la industria, un mercado internacional que continuaba débil y la falta de confianza y desánimo generalizado en los tamberos.

El trabajo planteado giraba en torno a dos ejes básicos: transparencia y ordenamiento, por un lado, y la mejora de la competitividad por otro, entendiendo la tremenda brecha que existía y existe entre el promedio y los que mejor producen. Las líneas de acción en una primera instancia fueron:

- actualización de estadísticas, para lograr más y mejor información a la hora de la toma de decisiones;
- puesta en marcha del Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA);
- se actualizaron junto con el INTA los costos de producción por región y escala, la Leche de Referencia y precios de referencia y comparabilidad, y Balance Lácteo (Resol. 230/16).

La implementación de la Liquidación Única Mensual Electrónica (LUME) –un histórico reclamo de los productores–, a través del Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA), permitió transparentar procesos y brindar información vital a la hora de diseñar políticas públicas para el sector. Este desarrollo es fruto de los acuerdos alcanzados con representantes de la Producción y de la Industria, así como con otros organismos nacionales como INTA, SENASA, INTI y AFIP, con el foco puesto en aumentar la competitividad del sector y promover la inclusión de la totalidad de los tambos e industrias del país. Actualmente se cuenta con más de 9.800 tambos asociados y 380 industrias aportando información. El SIGLeA es una *verdadera democratización del proceso comercial* al contar con precios de referencia a nivel nacional y para cada provincia. Otro importante aporte del sistema consiste en la emisión de un certificado productivo, que permite obtener financiamiento tanto en los bancos públicos como en los privados.

Se culminó un relevamiento territorial de operadores lácteos que llevó más de 18 meses de trabajo. Esta encuesta realizada por técnicos del Ministerio de Agroindustria y de las jurisdicciones de cada provincia, tuvo como objetivo recabar información que permita conocer las principales necesidades de la industria láctea en cuanto a infraestructura, incorporación de tecnología, canales comerciales, recursos humanos, indicadores productivos y de competitividad, efluentes, etc.

Se trabajó con una visión de largo plazo para construir una lechería sustentable y justa, valorada por la sociedad, que genere prosperidad para los que trabajan e invierten en ella, que se destaque en el cuidado del ambiente y sea protagonista del mercado mundial. Esta visión es alcanzable porque estamos focalizando el

esfuerzo en promover el aumento de la competitividad, tanto desde la gestión y los procesos como la inversión en tecnología, para así lograr un crecimiento sostenido y sustentable de la producción de leche.

Esta visión obliga a contar con una mirada estratégica de largo plazo con todos los actores de la cadena en un ámbito de fuerte institucionalidad aprovechando todas las herramientas del Estado para que la cadena cuente con información para la toma de decisiones en un marco de la mayor equidad y transparencia. Por último, será vital para que la cadena traccione sanamente, la apertura de nuevos mercados de manera inteligente con la participación de las PyMes, generando oportunidades para la prosperidad de esos pequeños y medianos productores y el reconocimiento social de la actividad tanto en la cadena como en la sociedad.

La lechería es una actividad de un tremendo impacto territorial, generadora de empleo y arraigo. Para los productores más vulnerables, hemos logrado con el Banco de la Nación Argentina, implementar el certificado productivo del SIGLeA como garantía de financiamiento a la actual línea de crédito Carlos Pellegrini junto al contrato de provisión de leche y la prenda ganadera para evitar, en créditos de corto o mediano plazo, tener que hipotecar como era costumbre.

Específicamente respecto del financiamiento para el sector, durante los últimos tres años se han otorgado créditos por \$670 millones de pesos, lo que implica un aporte por parte del Ministerio de Agroindustria de \$67 millones en materia de subsidio de tasas. Son 1423 productores beneficiarios de dicha acción.

Para el año 2018 se tiene presupuestados \$ 17,5 millones de pesos en subsidios de tasa, correspondientes a créditos otorgados por el Ministerio años anteriores.

Fuera de lo que es la bonificación de tasa para la banca oficial, durante 2018 se han girado a la provincia de Santa Fe \$100 millones (dos pagos de \$50 millones) por medio de FONDAGRO para otorgar créditos a productores en emergencia en la provincia.

Actualmente, nos encontramos abocados principalmente a:

- fortalecer la inserción internacional de la lechería argentina asegurando la condición del país como exportador consistente,
- alentar las exportaciones del sector las que verificaron un aumento del 25% en los primeros 5 meses de este año, y es lo que va a contribuir a mejorar la situación del sector lechero. Esta situación se va a sostener y sumado a un crecimiento de la producción, se va descomprimir el mercado interno y va a llevar a mejorar los precios para los tamberos,
- generar herramientas de transparencia en la cadena a través de la emisión del certificado del Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA).

- Continuar con el acuerdo sectorial para avanzar en el pago por calidad de leche que potencie y consolide el SIGLeA.
- priorizar y seleccionar de caminos. Brindar el soporte técnico de Vialidad Nacional para definir las obras a realizar (Se preseleccionaron 1250 km).

Además, trabajamos en diferentes aspectos para darle garantías de sustentabilidad al sector:

- *Tranqueras afuera:* se llevan adelante acciones como por ejemplo georreferenciar los tambos, las industrias, los caminos pavimentados o mejorados, la red eléctrica y la red hídrica, como así también acciones de “inteligencia financiera” para fomentar líneas de financiamiento dirigidas a superar las principales limitantes de los tambos.
- *Cambio Rural Lechero:* otras líneas destacadas en producción primaria están relacionadas a los productores de baja escala, y consisten en realizar diagnóstico productivo, económico y de infraestructura, para definir las políticas de mayor impacto, y el sistema de apoyo y fortalecimiento más adecuado.
- *Costos regionales:* llevado adelante en conjunto con INTA, permite estimar costos por región en forma mensual, se realiza un trabajo de estudio de costos de distintos sistemas de producción.

Producción aviar

La producción de carne aviar durante el primer semestre 2018 registró una reducción de 6.4 % en relación al año anterior, como resultado de una menor cantidad de cabezas faenadas y, en menor medida, de un menor peso de las aves. Las exportaciones para los primeros cinco meses muestran una disminución de 15,6 % en tanto las importaciones de 1,8 %. Se espera que la apertura de mercados como Canadá y México, sumado a las variaciones en el tipo de cambio, contribuyan a elevar las exportaciones durante el segundo semestre de 2018. El consumo de pollo durante el segundo trimestre 2018 reflejó un aumento en relación al primero, manteniéndose en más de 42 kg/persona/año.

Producción porcina

La producción de carne porcina durante el primer semestre 2018 registró un aumento de 10 % en relación al año anterior, como resultado de una mayor cantidad de cabezas faenadas y un mayor peso de faena. Las exportaciones para los primeros seis meses muestran un aumento de 253% (3.138), en tanto las importaciones aumentaron un 7,7 % (25.763) (siempre expresado como

equivalente res con hueso). El consumo de porcino durante el primer semestre 2018 reflejó un aumento (8,8 %), llegando a los 15 kg/habitante/año.

Es importante recordar que las importaciones representan solo 7 % de la producción nacional, por debajo del histórico de importaciones que siempre tuvo el país, antes de la intervención comercial de los años 2014 y 2015.



Fuente: Ministerio de Agroindustria.

Es importante resaltar que no se dejaron de publicar datos sobre productos importados a consumo. De hecho se dan a difusión los datos sobre comercio exterior en la página web de la AFIP:

<http://www.afip.gov.ar/operadoresComercioExterior/informaciónAgregada>

e incluso en la página del INDEC:

https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=2&id_tema_3=124.

Debe aclararse que se publican los datos de información sobre comercio exterior de forma agregada, permitiendo una adecuada protección al secreto fiscal (en la inteligencia de que el deber de confidencialidad tributaria alcanza a la materia aduanera), estadístico y a los datos personales. Es decir que no se dan todos los detalles de las operaciones y deben tratarse de tres o más operadores los involucrados.

Los motivos por los cuales una posición arancelaria puede no figurar en el archivo publicado en cada mes son los siguientes:

- Que esa mercadería no se haya importado en el mes.
- Que esa mercadería no haya sido importada por 3 operadores o más durante ese mes.

A continuación se detallan la importaciones de carne porcina para los meses de Mayo y Junio, publicadas en la página de AFIP:

IMPORTACIONES MAYO 2018(1)

Aduana	Ncm	País Origen	Medio de ingreso	Peso Neto en Kg	Monto FOB USD	Cantidad de Declaraciones	Precio máximo	Precio Mínimo	Precio promedio
Cdad. Bs.As.	0203.29.00	Brasil	Camión	253.372,00	\$703.571,44	11	3.21	2.06	2.69
Cdad. Bs.As.	0210.19.00	España	Acuático	30.058,20	\$301.551,13	3	10.57	9.43	10.26
Iguazú	0203.29.00	Brasil	Camión	161.000,00	\$466.823,80	7	3.45	2.55	2.97
Paso de los Libres	0203.29.00	Brasil	Camión	211.961,68	\$469.627,96	9	3.13	1.68	2.19
Santo Tomé	0203.29.00	Brasil	Camión	1.501.367,27	\$3.860.312,68	66	3.63	1.87	2.62

Fuente: Ministerio de Hacienda

IMPORTACIONES JUNIO 2018(1)

Aduana	Ncm	País Origen	Medio de ingreso	Peso Neto en Kg	Monto FOB USD	Cantidad de Declaraciones	Precio máximo	Precio Mínimo	Precio promedio
Cdad. Bs.As.	0203.29.00	Brasil	Camión	184.052,00	\$525.740,30	8	3.21	1.98	2.8
Cdad. Bs.As.	0210.19.00	España	Acuático	48.073,17	\$426.316,61	5	39.77	7.05	12.47
Iguazú	0203.29.00	Brasil	Camión	137.000,00	\$358.569,20	6	3.29	2.16	2.68
Paso de los Libres	0203.29.00	Brasil	Camión	629.821,42	\$1.487.495,84	27	3.66	1.58	2.37
Santo Tomé	0203.29.00	Brasil	Camión	1.950.105,94	\$4.692.296,54	87	3.76	1.7	2.5

(1)En la publicación de la página web de AFIP, las posiciones figuran a nivel subpartida (8 DÍGITOS): 0203.29.00 y 0210.19.00 (con lo cual incluyen a las posiciones SIM 0203.19.00.994 C y 0203.29.00.994 R).

Fuente: Ministerio de Hacienda

Mercado Externo

La Argentina no tiene antecedentes como exportador de carne porcina. Pero estratégicamente es fundamental de acuerdo al diagnóstico antes descripto.

En este sentido, la búsqueda de mercados externos, tiene por objetivo, mejorar la INTEGRACIÓN de la res porcina. Para poder darle sustentabilidad al negocio, es imprescindible mejorar la integración. Mercados como el chino, comprarían cortes que en el país no se utilizan, por ejemplo, la cabeza y patitas.

Integración – Países compradores: a continuación, se enumeran algunas de las acciones concretas que se están llevando a cabo para acompañar al sector privado en este aprendizaje del negocio de exportación:

- Aumento de reintegros a la exportación, llevándolos a 5,71% para la carne fresca y congelada.
- Mesa de Exportación de Carne Porcina: la misma tiene por objetivo identificar junto al sector privado los mercados interesantes para el negocio y priorizarlos.
- Negociaciones actuales de mercados: China, Singapur, Uruguay, Bolivia, Vietnam, Filipinas, Paraguay y Perú.
- Acompañamiento, junto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, en la Misión Comercial a Singapur en el 2017 e invitación a participar en la World Food Moscú (Rusia) durante el 2018.

Mercado Interno

A continuación, se enuncian los ejes de trabajo sobre el mercado interno, que apuntan a la competitividad.

- *Promoción del consumo interno:* se ha realizado un trabajo con el sector privado desde fines del 2016, hasta marzo del 2018, para impulsar el conocimiento por parte de la población nacional de otros cortes de la res porcina, y así mejorar el negocio. Para ello se armó la campaña “COMÉ BIEN, COMÉ CERDO”. La misma se financió con 3 millones de pesos aportados por el Ministerio de Agroindustria, y 1,5 millones de pesos aportados de manera voluntaria por parte del sector privado.

La misma tuvo como principales acciones:

- Brindar información nutricional a través de redes sociales
 - Participación en el programa “Cocineros Argentinos” con recetas con cerdo.
 - Promoción en la vía pública
-
- *Permiso para la venta de carne porcina argentina en Patagonia:* en noviembre 2016, el SENASA publicó en el BO una resolución mediante la cual se autoriza la venta de carne porcina sin hueso a las 5 provincias patagónicas. Esto se encontraba prohibido a la fecha, y no existían razones técnicas para ello. Estas provincias, importaban carne de Dinamarca, pero

no podían consumir carne del resto del país. Del punto de vista de mercado, representa un consumo de 2.5 millones de habitantes. Eso, multiplicado por el consumo local de 14 kg por habitante, representa un “mercado nuevo” de 35 mil tn eq. res con hueso. Es decir, que, sumado a las exportaciones que se están logrando, se equilibra la balanza importación exportación del punto de vista volumen. A la fecha, dicho mercado no es totalmente alcanzado, puesto que Rio Negro y Neuquén, presentaron recursos de amparo contra las medidas, con el objeto de proteger comercialmente a los productores de su zona (estas provincias son el 45 % de la población de la región).

- *Ordenamiento*: el ordenamiento de la cadena comercial de carne porcina, es otro de los ejes claves a la hora de hablar de competitividad; y por ende sustentabilidad del negocio. Las principales medidas tomadas a la fecha son:
 - Se estableció el registro fiscal de operadores de la cadena porcina (1/3/18)
 - Se estableció un pago a cuenta de IVA pre faena (vigente desde el 1/6/18)
 - Se estableció un pago a cuenta de IIBB (Bs.As.) pre faena (vigente 1/6/18)
 - Se estableció la obligatoriedad de las liquidaciones de compra a la industria frigorífica (1/6/18)
 - Se estableció la obligatoriedad de emitir remito electrónico a salida frigorífico (entrará en vigencia a partir del 1/9/18)
 - Se está estableciendo las bases para la obligatoriedad de instalar los C.E.F. (Controladores Electrónicos de Faena – balanzas y cámaras de seguridad) en todos los frigoríficos de carne porcina.

- *Competitividad de la Carne Porcina vs las otras Carnes*: con el objeto de darle mayor competitividad a la cadena porcina, se bajó el IVA, a partir del 1 de febrero del 2018, del 21 % al 10,5 %. Esta medida, que representó un costo fiscal para la Nación y las Provincias, de unos 1.100 millones de pesos por año; fue un paso clave para dar competitividad. No es posible pedirle al sector que compita con las otras carnes, teniendo un costo adicional por impuestos del 10.5 %.

Como un impacto secundario de esta medida, se mejoró la formalización del sector también, ya que la baja del IVA, obliga al sector a disminuir la subfacturación. Esto se verificó analizando los precios facturados por el

sector, casi de manera instantánea, en los primeros 15 días de tomada la medida.

Información del sector

El área de Porcinos, que depende de la Dirección Nacional de Producción Ganadera, viene publicando los datos de forma constante desde el 2016. Más allá de ciertos retrasos por los flujos de información que se requiere para la confección de los mismos, en el siguiente link se puede tener acceso a dicha información: <http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/porcinos/estadistica/>

Medidas sanitarias y fitosanitarias

El acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) establece que es la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el organismo que define las medidas de mitigación que deben ser tomadas por los países con respecto a los productos que se comercializan vinculados a las enfermedades animales.

El resguardo sanitario con respecto a Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS) está basado en el Capítulo 15.3 de la OIE, publicado el 26/07/2017.

Desde el SENASA se realizan todos los años, desde hace más de 10 años, monitoreos validados estadísticamente para lograr una pronta detección de la enfermedad.

A su vez, se realizan todas las actividades de frontera, que de forma habitual realiza el organismo para todas las enfermedades exóticas, no solo de porcinos.

PRRS (Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino): Argentina, es uno de los pocos países a nivel mundial, que es libre de esta enfermedad que afecta a la productividad. Por la importancia de la misma, se está trabajando fuertemente en la prevención y capacitación del sector público y privado sobre este tema. Dentro de las principales acciones:

- Se está terminando de armar el PLAN DE CONTINGENCIA para PPRS.
- Se organizó una jornada de capacitación donde disertaron investigadores de la Universidad de Minnesota, EEUU; quienes expusieron acerca de la transmisión, prevención y control de PPRS y la importancia de la interacción

público-privada en la prevención y control del virus porcino y especialistas de SENASA.

- El SENASA mantiene relación con los profesionales internacionales de la Universidad de Minnesota, con el objeto de una actualización continua del Plan de Contingencia, y de las capacitaciones necesarias.

PPC (Peste Porcina Clásica): Mediante el trabajo realizado, la Argentina fue recientemente declarada libre de PPC por la OIE (mayo 18). Esto estaba pendiente de hace más de 10 años. Este reconocimiento, facilita enormemente la apertura y negociación de nuevos mercados internacionales.

Pesca

Actividad científico-técnica del INIDEP

El INIDEP, creado en el año 1977 en la ciudad de Mar del Plata, cuenta con grupos de investigación y desarrollo con capacidades específicas y diseñados en sus objetivos para la I+D en ciencias pesqueras. La actividad sustantiva se centra en la Dirección Nacional de Investigación, integrada por tres Direcciones de Área, y cuenta con 15 Programas de Investigación Integrados y 4 Gabinetes de investigación, además de la Comisión de Operaciones y Técnicos de Embarque. Dichos Programas constituyen un conjunto articulado de una o más líneas de investigación y disciplinas, cuyo objeto es producir conocimiento científico-técnico de los recursos pesqueros, del medio ambiente en que se desarrollan y sobre las pesquerías como actividad económica.

Las líneas de investigación del INIDEP, abarcan los aspectos científicos, tecnológicos y económicos indispensables para la implementación y desarrollo de la política pesquera nacional, todo ello en el marco de tres de los 100 Objetivos de Gobierno.

El INIDEP genera, desarrolla y transfiere conocimiento de valor público en ciencias marinas y pesqueras:

- Estimaciones de densidad y tamaño de la población (¿cuánto hay?)
- Distribución de los organismos y sus hábitats (¿dónde y por qué?)
- Impacto de la pesca sobre la biodiversidad marina (cuántas y cuáles especies se pescan)
- Adaptar, desarrollar y transferir tecnología de cultivo de especies marinas (impulsar la economía)

- Valoración bioeconómica y modelos pesqueros (¿genera ingresos la actividad? qué especies son de valor comercial? en que tallas se pescan?)
- Evaluar riesgo de sobre-explotación (¿cuál es la probabilidad de?)
- Estrategias de manejo y conservación en consenso con los actores

Campañas de investigación:

Las campañas constituyen la base de la investigación científica para la gestión pesquera y son efectuadas en los buques de investigación pesquera (BIP) del INIDEP, en buques pesqueros comerciales (BP) y artesanales como también en buques de otras instituciones nacionales e internacionales.

Campañas de investigación	de 2016	2017	2018	Días navegados en las Campañas de investigación	2016	2017	2018
Flota INIDEP	21	16(*)	13(**)	Flota INIDEP	115	110(*)	134(**)
Nac./Internac.	8	9	4	Nac./Internac.	133	91	4
Flota Comercial	4	9	2	Flota Comercial	55	196	137
Artesanal/Deportiva	8	0	0	Artesanal/Deportiva	17	0	0
Total general	41	34	16	Total general	320	397	275

Fuente: Ministerio de Agroindustria.

(*) 2 campañas del BIP Angelescu (prueba de equipamiento y 25 días primera búsqueda del submarino ARA San Juan), buque incorporado en octubre de 2017.

(**) 16 días segunda búsqueda del submarino ARA San Juan, 2 campañas de pruebas de Pesca y Oceanografía, y 7 días de búsqueda del BP RIGEL.

Detalle de las campañas realizadas:

Flota INIDEP 2016

- WI-01/16 y BE-01/16. "Captura de reproductores de pez limón (*Seriola lalandi*)". Puerto Mar del Plata.
- WI-02/16 y BE-02/16. "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en la provincia de Buenos Aires, área Mar del Plata y Mar Chiquita". Puerto Mar del Plata.
- WI-03/16 y BE-03/16. "Captura de reproductores de pez limón (*Seriola lalandi*)". Puerto Mar del Plata.

- WI-04/16. "Prueba de red de pesca de fondo con sistema a la pareja y reconocimiento de zona". Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-05/16. "Evaluación de juveniles de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) - verano 2016". Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-06/16. "Caracterización de la comunidad íctica de la región costera en el Partido de la Costa - otoño 2016". Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-07/16. "Salida de calibración y puesta a punto de una red de arrastre pelágico de alta velocidad para la captura de lisa (*Mugil lisa*)" Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-08/16 y BE-04/16. "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en la provincia de Buenos Aires, área Mar del Plata y Mar Chiquita". Puerto Mar del Plata.
- WI-09/16 y BE-05/16. "Calibración y puesta a punto de un atrampa para la captura de Besugo cuyas dimensiones son de 2 x 1,5 m y con dos bocas de entrada". Puerto Mar del Plata.
- WI-10/16 y BE-06/16. "Pesca experimental de cangrejo nadador (*Ovalipes trimaculatus*)". Puerto Mar del Plata.
- BE-07/16. "Evaluación de juveniles de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) - junio 2016". Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-11/16. "Pesca comparativa entre dos artes de pesca de arrastre de fondo, una con el método a la pareja y la otra convencional con portones". Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-12/16. "Caracterización de la comunidad íctica de la región costera en el Partido de la Costa - junio 2016". Puerto San Clemente del Tuyú.
- BE-08/16. "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área norte de la provincia de Buenos Aires". Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-12/16. "Pesca experimental de cangrejo nadador (*Ovalipes trimaculatus*)". Puerto Mar del Plata.
- BE-09/16. "Evaluación de juveniles de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) - septiembre 2016". Puerto San Clemente del Tuyú.
- BE-10/16. "Caracterización de la comunidad íctica de la región costera en el Partido de la Costa - octubre 2016". Puerto San Clemente del Tuyú.
- BE-11/16. "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área norte de la provincia de Buenos Aires". Puerto San Clemente del Tuyú.
- WI-14/16. "Pesca experimental de cangrejo nadador (*Ovalipes trimaculatus*)". Puerto Mar del Plata.

- EH-01/2016 Evaluación de invierno del efectivo sur de merluza (*Merluccius hubbsi*) abarcando el sector del golfo San Jorge y de la zona patagónica de veda permanente de juveniles BIP Dr. E. Holmberg.
- EH-02/2016 Evaluación de Merluza efectivo Norte BIP Dr. E. Holmberg.

Buques Nacionales/Internacionales 2016

- Campaña conjunta argentino-uruguaya de evaluación integral de los recursos demersales de altura en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. BIP Aldebarán (DINARA).
- Campaña conjunta argentino-uruguaya de evaluación integral de los recursos demersales costeros en el área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. BIP Aldebarán (DINARA).
- Estudio de la dinámica de largo período de la Corriente Circumpolar Antártica (CCA) en su cruce del Pasaje Drake entre el extremo sur de América del Sur y la Península Antártica R/V Polarstern.
- Estación Permanente de Estudios Ambientales (EPEA) Serie de tiempo EPEA I/2016 Motovelero Oceanográfico “Dr. Bernardo Houssay” de la Prefectura Naval Argentina.
- Proyecto Pampa Azul y gestión del Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood B/O ARA Puerto Deseado.
- Campaña al AMP Namuncurá - Banco Burdwood: Bentos Buque Oceanográfico Puerto Deseado.
- Monitoreo en la Estación Permanente de Estudios Ambientales (EPEA). Octubre 2016 Motovelero Oceanográfico Dr. Bernardo Houssay de la Prefectura Naval Argentina.
- Crucero de investigación a las islas Elefante y Orcadas del Sur Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) B/F Cabo de Hornos.

Buques comerciales/artesanales/deportivos 2016

- Captura de ejemplares vivos de pez limón Embarcación de pesca deportiva Mako.
- Relevamiento de bancos y evaluación de biomasa de vieira total y de talla comercial en Unidades de Manejo F y G para el año 2016 B/P Erin Bruce

- Captura de ejemplares vivos de pez limón (*Seriola lalandi*). 6º Campaña Embarcación deportiva Aquafish.
- Captura de ejemplares vivos de pez limón (*Seriola lalandi*). 7º Campaña Embarcación deportiva Aquafish.
- Evaluación de la especie vieira patagónica a bordo del B/P Capesante. Relevamiento de bancos y evaluación de biomasa de vieira total y de talla comercial en las Unidades de Manejo F y G.
- Experiencia Piloto de Condrictios (Acta CFP N° 14/2016 y Resolución CTMFM N° 9/2016) Buques comerciales costeros.
- Vieira patagónica. Evaluación de biomasa para el año 2017. Unidades de Manejo F y G. Año 2016 B/P Capesante.
- Análisis de los desembarques del efectivo norteño de caballa realizados por la flota de rada marplatense y resultados del embarque a bordo de la lancha Príncipe Azul.
- Selectividad de gatuzo con redes de enmalle B/P Estrella de Mar.
- Captura de ejemplares vivos de pez limón (*Seriola lalandi*). 8º Campaña Embarcación deportiva Aquafish.
- Vieira patagónica - UM D y E Año 2016 B/P Miss Tide.
- Vieira patagónica. Unidades de Manejo F y G. Año 2015 B/P Erin Bruce.

Flota INIDEP 2017

- EH 01/17 "Evaluación de la abundancia de juveniles y desovantes de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el área de cría norpatagónica.
- VA-01-2017 "Primera navegación del buque Víctor Angelescu : pruebas de los sistemas de navegación y equipos científicos".
- VA-02-2017 "Primera búsqueda del ARA San Juan".
- WI-01/17 "Juveniles de corvina rubia y otras especies en la Bahía Samborombón".
- BE-01/17 "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en la provincia de Buenos Aires, área Mar del Plata y Mar Chiquita".
- BE-02/17 "Pesca a la pareja de cornalito", Mar del Plata.
- WI-02/17 "Juveniles de corvina rubia y otras especies en la Bahía Samborombón", San Clemente del Tuyú.

- WI-03/17 "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en el norte de la provincia de Buenos Aires", San Clemente del Tuyú.
- WI-04/17 "Pesca experimental del Cangrejo Azul y Rapana", San Clemente del Tuyú.
- WI-05/17 "Pruebas con Trampas Plegables con luz para atracción de peces", Mar del Plata.
- BE-03/17 "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en la provincia de Buenos Aires, área Mar del Plata y Mar Chiquita".
- WI-06/17 "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en el norte de la provincia de Buenos Aires", San Clemente del Tuyú.
- WI-07/17 "Juveniles de corvina rubia y otras especies en la Bahía Samborombón", San Clemente del Tuyú.
- BE-04/17 "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en la provincia de Buenos Aires, área Mar del Plata y Mar Chiquita".
- BE-05/17 "Calibración de una red de arrastre de fondo de 17,60 m de relinga superior a ser utilizada en las evaluaciones pesqueras llevadas a cabo con las embarcaciones menores del INIDEP", Mar del Plata.
- BE-06/17 "Estudios poblacionales y ecosistémicos del langostino (*Pleoticus muelleri*) en la provincia de Buenos Aires, área Mar del Plata y Mar Chiquita".

Buques Nacionales/Internacionales 2017

- Cr. 2017-03 B/I Aldebarán. Campaña argentino-uruguaya Evaluación conjunta de los recursos demersales en el el Área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Campaña Costera Integral. Primavera 2017.
- Campaña oceanográfica orientada a la evaluación de abundancia y distribución de larvas y juveniles de merluza europea en las costas de Galicia (España). Buque de investigación Sarmiento de Gamboa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC) y fue organizada por el proyecto "Dinámica del reclutamiento de la merluza europea (*Merluccius merluccius*) – (DREAMER).
- Campaña Pampa Azul Grupo de Trabajo Golfo San Jorge Etapa I y II. Buque Oceanográfico ARA Puerto Deseado.
- Campaña de investigación al Banco Burdwood - Buque Oceanográfico ARA Puerto Deseado PD BB ABR 2017.

- Campaña de Oceanografía Biológica AU 04/17 Agujero Azul. Buque AU-04/17 ARA Austral.
- Campaña de pruebas de ADCP del casco en el Buque Oceanográfico "Austral".
- Proyecto "Dinámica del Plancton Marino y Cambio Climático" (DiPlaMCC) del INIDEP, tres campañas a bordo del Motovelero Oceanográfico "Dr. Bernardo Houssay" de la Prefectura Naval Argentina EPEA-I/17.
- Proyecto "Dinámica del Plancton Marino y Cambio Climático" (DiPlaMCC) del INIDEP, tres campañas a bordo del Motovelero Oceanográfico "Dr. Bernardo Houssay" de la Prefectura Naval Argentina EPEA-II/.
- Proyecto "Dinámica del Plancton Marino y Cambio Climático" (DiPlaMCC) del INIDEP, tres campañas a bordo del Motovelero Oceanográfico "Dr. Bernardo Houssay" de la Prefectura Naval Argentina EPEA-III/17.

Buques comerciales 2017

- Campaña de centolla al sur del 48°LS (Área III), buques centolleros Chiyo Maru, Dukat, Talisman, Atlantic Express, Tango I y Tango II.
- Campaña de investigación de centolla (*Lithodes santolla*) en el sector patagónico sur (SPS), en jurisdicción de la provincia de Santa Cruz. B/P Cristo Redentor, B/P Patagonia. Segunda Etapa.
- Campaña de estudio de la fracción juvenil de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), a bordo del B/P Centurión del Atlántico.
- Vieira patagónica. Evaluación de Biomasa Unidad de Manejo B. Año 2017 B/P Atlantic Surf III.
- Vieira patagónica. Evaluación de Biomasa Unidades de Manejo F y G. B/P Miss Tide Año 2017 MT UM F y G 2017.
- Vieira patagónica. Evaluación de Biomasa Unidades de Manejo D y E. B/P Erin Bruce Año 2017 MT UM D y E.
- Prospección de langostino en aguas nacionales en el área comprendida entre los paralelos 45° y 47° de latitud Sur, entre la longitud 62° 00' W y el límite de la jurisdicción provincial. Participación de 15 observadores en varios buques de la flota comercial langostinera.
- Campaña de relevamiento de langostino (*Pleoticus muelleri*) en el Golfo San Jorge y litoral de Chubut a bordo del buque comercial B/P Bogavante Segundo.

- Campaña de cangrejo rojo (*Chaceon notialis*) y langosta de profundidad (*Thymops birsteini*) en el Área I, aprobado en el Acta CFP N° 17/2017. B/P Atlantic Express.

Flota INIDEP 2018

- EH-01/18 “Evaluación de la abundancia de juveniles y desovantes de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el área de cría norpatagónica”.
- EH-02/18 “Campaña de investigación de especies demersales costeras en “El Rincón” y prospección entre los 42° y 43° S”.
- VA-01/18 “Segunda búsqueda del ARA San Juan”.
- VA-02/18 “Calibración de red de arrastre de fondo, ensayos de maniobras de pesca, de muestreo en planta y de equipamiento acústico”
- VA-03/18 “Puesta a punto y calibración de equipos oceanográficos y muestreadores de plancton incorporados al BIP Angelescu”.
- VA-04/18 “Exploración en el área de mayor captura de rayas (familia Rajidae) en la Zona Común de Pesca argentino-uruguaya”.
- VA-05/18 “Obtención de imágenes submarinas en bancos de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*). Unidad de manejo B”
- VA-06/18 “Estimación de eficiencia de la rastra utilizada en la evaluación de biomasa de vieira patagónica (*Zygochlamys patagonica*)”.
- VA-07/18 “Búsqueda del BP Rigel”
- VA-08/18 “Relevamiento de langostino en fase pre-recluta y recluta en el golfo San Jorge y litoral de Chubut”
- WI-02/2018 “Evaluación de juveniles de corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) en la Bahía Samborombón, marzo 2018”.

Buques Nacionales/Internacionales 2017

- 4 campañas “Serie de tiempo EPEA V/2018”. Un día cada campaña

Buques comerciales 2018

- “Campaña de investigación de Centolla (*Lithodes santolla*) en el área II, 2018”. En 5 barcos pesqueros congeladores.
- “Campaña de investigación para el cangrejo rojo (*Chaceon notialis*) en el Área I. BP Atlantic Express.

Tripulación del BIP VÍCTOR ANGELESCU:

Los gremios marítimos han mantenido una conflictividad creciente con el INIDEP que se remonta a más de 10 años y que culminó con la paralización total de los buques del INIDEP por dos años, desde mediados de 2014 hasta mediados de 2016, impidiendo la normal realización de las campañas de investigación y por lo tanto produciendo un enorme perjuicio institucional y al país en virtud de la afectación de la calidad del asesoramiento que el INIDEP debe realizar a las Autoridades Pesqueras Argentinas.

En virtud de ello, y previendo aún un mayor conflicto durante la llegada a nuestro país del nuevo barco de investigación pesquera Víctor Angelescu en 2017, la Dirección del INIDEP en forma consensuada con el Ministerio de Agroindustria tomó la decisión de que dicha embarcación fuese tripulada por personal de la Prefectura Naval Argentina. Esta decisión fue ampliamente apoyada por todo el personal científico técnico del INIDEP, quienes requerían la pronta reanudación de las campañas de investigación que lleva adelante el organismo. Actualmente el buque posee una tripulación mixta con personal de la Prefectura Naval Argentina y personal propio del INIDEP para las tareas de pesca.

Pesca ilegal:

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) representa una seria amenaza contra la conservación efectiva y la ordenación de los recursos pesqueros mundiales. Puede inclusive llegar a provocar el colapso total de una pesquería o perjudicar gravemente los esfuerzos por restaurar las poblaciones agotadas, con la consecuente afectación a las comunidades que dependen de la pesca para su sustento alimentario y su ingreso familiar. Amenaza todos los eslabones del sistema alimentario de la pesca, pudiendo ocurrir en aguas fuera de la jurisdicción de los países, en aguas de jurisdicción nacional, o incidir con productos ilegales de pesca en los mercados locales, nacionales, regionales y globales.

Existen diversos Instrumentos Internacionales que, de forma directa o indirecta, contribuyen a hacer frente al problema de la Pesca INDNR.

Argentina ha suscripto al **Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada** (PAI-IUU) de la FAO, y en ese marco el Consejo Federal Pesquero ha establecido un **Plan de Acción Nacional** (PAN- INDNR) mediante (Res. CFP 01/2008).

Asimismo, y con el claro objetivo de combatir la pesca INDNR, Argentina ha participado activamente en la elaboración e implementación de los diversos instrumentos internacionales tales como las Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado del Pabellón, el Registro Global de Buques y los Esquemas de Certificación de Capturas.

Respecto del Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, único instrumento vinculante generado en el marco de la FAO, Argentina aún está evaluando algunos elementos particulares de su implementación desde su entrada en vigor en junio de 2016. Cabe destacar que nuestro país no permite el ingreso de buques extranjeros que operan en altamar a puertos nacionales, salvo situaciones de necesidad y urgencia, debidamente fundamentadas y autorizadas por excepción. Independientemente de lo expuesto Argentina continuara trabajando tanto a nivel internacional con las herramientas mencionadas, como a nivel regional al formar parte de la Red de intercambio de información y experiencias entre países de América Latina y el Caribe para Prevenir, Desalentar y Eliminar la pesca INDNR.

Acciones sobre la Flota Nacional: a fin de dar cumplimiento a toda la normativa identificada en el PAN INDNR, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que es Autoridad de Aplicación de la Ley Federal de Pesca 24.922, ha desarrollado el Sistema Integrado de Control y Fiscalización, que incluye desde el otorgamiento de permisos de pesca, el registro de los mismos, la generación de bases de datos de declaraciones de pesca, el monitoreo satelital de la flota nacional, controles a bordo y en puerto, el cumplimiento de cuotas, cupos, selectividad, zonas de pesca y un esquema de certificación nacional (certificado de captura legal, CCL certificado de captura de carga, CCC y formulario de distribución de capturas, DCL) que alcanza a la mayor parte de las especies de importancia comercial y por lo tanto el mayor volumen de las capturas exportadas.

En 2009, la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, mediante la Disposición N° 8/2009 y sus modificatorias crea y ordena el Sistema Nacional de Certificación de Captura Legal. Estas certificaciones garantizan la legalidad de las capturas realizadas y permiten la comercialización de nuestros productos en los mercados que exigen este tipo de certificaciones, como la Unión Europea (REGLAMENTOS 1005/2008 y 1010/2009 del Consejo de la Unión Europea) a donde se dirigen el 60% de nuestra producción pesquera. Las certificaciones se emiten luego de

producidos los desembarques, se constatan todas las capturas realizadas tanto en jurisdicción nacional como provincial; a partir del desarrollo de un sistema que relaciona todas las bases de datos e instrumentos relativos a la operatoria de cada buque de la flota, su situación registral y las reglamentaciones y medidas de manejo propias de los distintos recursos pesqueros.

Las capturas de la flota de bandera argentina se realizan prácticamente en su totalidad dentro de la ZEE argentina (200mn); y algunas operaciones de pesca se desarrollan en una franja en la zona adyacente a la misma.

Más del 70 % de los desembarques totales anuales cuentan con controles de descarga en puerto.

- Todos los buques que operan en la Zona Económica Exclusiva Argentina son de bandera argentina y responden a la normativa nacional establecida por Argentina como Estado del Pabellón
- Todos estos buques cuentan con un permiso o licencia de pesca otorgado por la autoridad federal (Consejo Federal Pesquero) o la autoridad pesquera provincial, y está incluido en el REGISTRO DE LA PESCA
- Todos los buques están obligados a descargar en puertos nacionales, y no se autoriza el transbordo en el mar

Se ha trabajado activamente para la incorporación de distintos elementos de medición y vigilancia electrónicos a los efectos de implementar mecanismos de control sobre las capturas realizadas, el descarte y las artes utilizadas durante la maniobra de pesca. Se están finalizando los desarrollos de un Parte de Pesca Electrónico (PPE), la Guía Única de Tránsito y la implementación de las cámaras a bordo, los cuales constituyen un conjunto de herramientas administrativas y tecnológicas que le darán agilidad, transparencia y consistencia al sistema de control, contribuyendo con la trazabilidad de los productos pesqueros y el sostenimiento de los mercados externos, principales consumidores de nuestros productos. En la actualidad, las cámaras a bordo están siendo sometidas a pruebas de funcionamiento en buques de la flota comercial.

Acciones sobre la Flota Extranjera: con el objeto de resguardar los recursos pesqueros nacionales y custodiar la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA), contra la pesca ilegal por parte de buques extranjeros, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha celebrado acuerdos de cooperación tanto con la Prefectura Naval Argentina como con la Armada Argentina, a través de los cuales se transfieren fondos cuya distribución es previamente acordada y aprobada por el Consejo

Federal Pesquero, para el cumplimiento de los patrullajes en la Milla 200 entre otras cosas.

- La Prefectura Naval Argentina (PNA) patrulla la milla 200 con buques y aeronaves en colaboración con la Armada Argentina.
- Mediante radares se monitorea también la señal AIS de los buques que operan en las inmediaciones de la ZEEA
- Cuando se detecta un ingreso no autorizado se da aviso y se le ordena al buque infractor el ingreso a un puerto argentino para que se realicen las inspecciones y se determinen las sanciones correspondientes
- En caso de intento de fuga se da lugar a la persecución y captura de la embarcación.
- Si no se logra el objetivo de captura del buque extranjero, se da orden de captura internacional (INTERPOL)
- En total se llevan capturados, 72 buques de 15 países distintos.

Los buques extranjeros que hayan sido detectados realizando actividades de pesca en la Zona Económica Exclusiva Argentina cometen una infracción a la Ley Federal de Pesca y por lo tanto una vez capturados deben abonar la multa correspondiente al valor de la captura si la tuviese. A su vez se le decomisarlos artes de pesca no reglamentarios.

Control de siniestros en buques: En cuanto al marco general sobre control de buques, el 6 de Julio a través de los Ministerios de Seguridad y Transporte se creó la Comisión Nacional de Investigación de Siniestros Marítimos con el objetivo de investigar los siniestros graves o la colisión o la pérdida de buques, o el nivel de daño ambiental.

Como complemento a la información brindada, puede consultarse el informe 110, cuya respuesta puede encontrarse en la página 612 de dicho informe.

Al respecto y en forma complementaria se remite a lo contestado en la Pregunta N° 1183 ubicado en la página 1755 del Informe N° 108.

Y por último, también se ha brindado información en la pregunta 976 del Informe N° 105.

Todos los informes pueden ser consultados en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Distrito de la innovación agroindustrial

La creación de un Distrito de Innovación en el predio en que funciona el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias del INTA (CNIA), ubicado en los Partidos de Hurlingham e Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, conocido como INTA-CASTELAR, constituye una iniciativa de valor estratégico para el país.

Apunta a crear un Ecosistema donde las personas del sector científico-tecnológico-académico, del sector empresario y del Estado, interactúen, colaboren y co-creen, productos, servicios y tecnologías promoviendo la innovación y el desarrollo próspero de la comunidad en la que interactúan, el país y el mundo. Todo ello a partir del aprovechamiento del espacio, infraestructura, equipamiento tecnológico y la concentración de más de 700 investigadores del INTA altamente capacitados que trabajan en los 4 Centros de Investigación y 11 Institutos que conforman el CNIA.

La iniciativa, de largo plazo de ejecución, se encuentra en una fase inicial de consolidación de los objetivos estratégicos, y el relevamiento de datos y aspectos centrales para la definición integral de la propuesta en próximas etapas.

Con esta finalidad se constituyeron varios equipos de trabajo, conformados por técnicos, investigadores, funcionarios y agentes del INTA, de los Ministerios de Agroindustria, de Producción, de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y de la Administración de Parques Nacionales.

Las actividades que despliegan estos grupos de trabajo se concentran en el:

- Relevamiento y requerimiento Edificios INTA
- Relevamiento y requerimiento Espacios Colaborativos
- Relevamiento Infraestructura y Servicios
- Relevamiento Biodiversidad y conceptualización Uso de la tierra
- Relevamiento de Proyectos de Investigación en curso
- Relevamiento Fuentes de Financiamiento
- Relevamiento Actividades Académicas que ya se realizan en el CNIA
- Relevamiento Vínculos con la Comunidad
- Propuesta Asuntos Regulatorios
- Relevamiento equipamiento
- Comunicación

En los próximos meses se pasará a la etapa de estudio, diseño y elaboración del Master Plan del Distrito, como documento y guía esencial para avanzar en la concreción de esta iniciativa y se analizarán e identificarán las potenciales fuentes de financiamiento que pudiesen existir para este tipo de iniciativas, comparando incluso las experiencias similares existentes en el país y en el plano internacional. En consecuencia, aún no se ha llegado a considerar en particular ninguna

asignación de partida presupuestaria específica en esta etapa, ni otros esquemas de financiamiento alternativos y/o complementarios con esta misma finalidad.

Emergencia agropecuaria

Fondo nacional de emergencias y desastres agropecuarios

A la fecha, el monto ejecutado en 2018 del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) es de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 81.991.445.-).

El detalle de la ejecución del FONEDA desde el 1 de enero de 2018 a la fecha:

EJECUCIÓN FONEDA					
Provincia	Beneficiario	Convenio	Proyecto	Presupuesto	Monto
La Rioja	Provincia de La Rioja	141/17	Asistencia técnica a productores, compra de insumos, suplementación alimenticia, acceso a labores agrícolas, acondicionamiento de acueductos	PREVENCION AF	\$ 410.422,00
Santa Fe	LANTERI	120/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 945.850,00
La Rioja	Provincia de La Rioja	141/17	Asistencia técnica a productores, compra de insumos, suplementación alimenticia, acceso a labores agrícolas, acondicionamiento de acueductos	FONEDA	\$ 14.589.578,00
Neuquén	NEUQUÉN	134/17	Asistencia a productores frutícolas y hortícolas adheridos al "Fondo mixto compensador de daños por granizo"	FONEDA	\$ 15.000.000,00
Entre Ríos	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE	09/18	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 3.542.630,00
Córdoba	Municipalidad de Obispo Trejo	122/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.888.495,00
Buenos Aires	DOLORES	131/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.000.000,00
Entre Ríos	MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA	10/18	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 4.614.480,00
Buenos Aires	PROV. BS AS	117/17	Compra de insumos productivos y suplementación alimenticia	PREVENCION AF	\$ 35.000.000,00
Total					\$ 81.991.455,00

Fuente: Ministerio de Agroindustria

La distribución provincial de los fondos ejecutados del FONEDA durante el año en curso es la siguiente:

- 47,61% para la Provincia de Buenos Aires (sumando municipios): \$39.000.000.
- 18,30% para la Provincia de La Rioja: \$15.000.000.
- 18,30% para la Provincia de Neuquén: \$15.000.000.
- 9,95% para la Provincia de Entre Ríos (municipalidades de San Jaime de la Frontera y Larroque): \$8.157.110

- 4,74% para la Provincia de Córdoba (Municipalidad de Obispo Trejo): \$3.888.495.
- 1,1% para la Provincia de Santa Fe (Comuna de Lanteri): \$945.850

Además, desde el 1° de enero de 2018 a la fecha se registra una ejecución de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.891.063,77) de las diferentes líneas de crédito especiales con bonificación de tasas de interés para productores en situación de emergencia y/o desastre agropecuario con el Banco Nación y el Banco de la Provincia de Buenos Aires así como también para el financiamiento mediante líneas de leasing con bonificación de tasas de interés en Nación Leasing y Provincia Leasing para municipios y comunas de todo el país que, en los términos de la Ley N° 26.509, hayan sido declarados en emergencia agropecuaria en los últimos 3 años para la adquisición de maquinaria vial para la reparación y mantenimiento de caminos rurales.

Caminos rurales. Los convenios suscriptos por el Ministerio de Agroindustria durante el año 2017 en donde se financian obras de reparación y mantenimiento de caminos rurales son los siguientes (se incluyen convenios que además de financiamiento de la reparación y mantenimiento de caminos rurales, se financiaron otras acciones):

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CONV	PROYECTO	PRESUPUESTO	MONTO	PLAN
CÓRDOBA	PROVINCIA	72/17	CAMINOS RURALES Y COMPRA DE ALIMENTO PARA PRODUCTORES	FONEDA	\$ 50.000.000,00 (\$28.000.000 PARA CAMINOS RURALES)	PIPC R
SANTA FE	LANTERI	120/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 554.150,00	CR
MISIONES	Municipalidad de Comandante Andresito	77/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 3.519.427,00	CR
CÓRDOBA	MUNICIPALIDAD DE CANALS	135/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.500.000,00	CR
BUENOS AIRES	MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO	119/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.927.150,00	CR
BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	118/17		FONEDA	\$ 4.900.139,00	CR
SANTA FE	Municipalidad de Rufino	132/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.149.164,00	CR
MISIONES	Municipio Aristóbulo del Valle	97/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 6.466.565,00	CR

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CONV	PROYECTO	PRESUPUESTO	MONTO	PLAN
ENTRE RIOS	MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO	130/17	COMPRA DE MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.338.205,00	CR
BUENOS AIRES	OLAVARRIA	104/16	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.368.302,00	CR
BUENOS AIRES	LINCOLN	108/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.847.672,00	CR
LA PAMPA	ALTA ITALIA	56/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.818.200,00	CR
BUENOS AIRES	CARLOS TEJEDOR	95/17	COMPRA DE MOTONIVELADORA+CAMIÓN +TUBOS DE ALCANTARILLA PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.761.069,00	CR
BUENOS AIRES	GRAL. ARENALES	98/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.498.390,00	CR
BUENOS AIRES	RAUCH	22/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.158.450,00	CR
CÓRDOBA	LA CESIRA	90/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.111.625,00	CR
BUENOS AIRES	AZUL	47/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.006.894,00	CR
BUENOS AIRES	BRAGADO	61/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.000.000,00	CR
BUENOS AIRES	MAGDALENA	38/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.000.000,00	CR
BUENOS AIRES	PELLEGRINI	60/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 4.000.000,00	CR
BUENOS AIRES	TANDIL	64/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.994.841,00	CR
BUENOS AIRES	BRANDSEN	58/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.981.210,00	CR
BUENOS AIRES	GRAL. LA MADRID	31/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.840.000,00	CR
ENTRE RIOS	CRÉSPO	08/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.680.600,00	CR
BUENOS AIRES	JUNIN	28/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.672.000,00	CR
BUENOS AIRES	LAS FLORES	30/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.607.591,00	CR
CHACO	VILLA ANGELA	101/17	COMPRA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y REALIZACIÓN DE REPRESAS DE AGUA	PREVENCION AF	\$ 3.526.958,00	PPS CR
BUENOS AIRES	SAN VICENTE	44/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.500.000,00	CR
BUENOS AIRES	GENERAL BELGRANO	33/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.871.371,00	CR

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CONV	PROYECTO	PRESUPUESTO	MONTO	PLAN
BUENOS AIRES	Municipalidad de Puan	Add 1 al 11/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.800.000,00	CR
SANTA FE	DIEGO DE ALVEAR	63/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.695.300,00	CR
LA PAMPA	Intendente Alvear	41/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 2.520.853,00	CR
BUENOS AIRES	MONTE	29/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.499.988,00	CR
BUENOS AIRES	SALADILLO	62/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.487.413,00	CR
LA PAMPA	Macachin	39/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 2.458.687,00	CR
CÓRDOBA	Municipio de Jovita	15/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.424.887,00	CR
BUENOS AIRES	AMEGHINO	17/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.200.000,00	CR
SANTA FE	Sancti Spiritu	99/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.823.972,00	CR
BUENOS AIRES	CORONEL DORREGO	51/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.440.000,00	CR
LA PAMPA	Bernardo Larroude	40/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.414.000,00	CR
CÓRDOBA	Municipio de Villanueva	23/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.302.097,00	CR
CÓRDOBA	Ausonia	16/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.262.424,00	CR
CÓRDOBA	PASCO	25/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.262.424,00	CR
CÓRDOBA	ARROYO ALGODÓN	24/17	CAMINOS RURALES	PREVENCION AF	\$ 1.262.424,00	CR
SANTA FE	Comuna de San Agustín	12/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.000.000,00	CR
SANTA FE	Comuna de Ramona	Add al 117/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 748.977,00	CR
SANTA FE	Comuna de Pres. Roca	97/16	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 747.532,00	CR
CHUBUT	CHUBUT	116/17	CAMINOS RURALES Y ASISTENCIA A PRODUCTORES	FONEDA	\$ 20.000.000,00 (\$10.000.000 PARA CAMINOS RURALES)	PIPC R
SANTA FE	Comuna de Susana	98/16	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 746.592,00	CR
BUENOS AIRES	ROJAS	112/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.725.000,00	CR
ENTRE RIOS	NOGOYA	152/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.486.003,00	CR

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CONV	PROYECTO	PRESUPUESTO	MONTO	PLAN
SANTA FE	Comuna de Lehman	Add al 101/16	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 745.158,00	CR
SANTA FE	Comuna de Eguasquiza	26/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 742.285,00	CR
SANTA FE	Emilia	Add 1 al 120/16	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 451.340,00	CR
CÓRDOBA	MUNICIPALIDAD DE ARIAS	139/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 6.406.325,00	CR
SANTA FE	Comuna de San Vicente	Add al 102/16	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 304.475,00	CR
CORRIENTES	CORRIENTES	115/17	CAMINOS RURALES/ASISTENCIA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	FONEDA	\$ 45.000.000,00 (\$20.000.000 PARA CAMINOS RURALES)	PIPCOR
TOTAL	\$ 270.558.129,00 (\$ 213.558.129 CORRESPONDE A OBRAS POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES)					

Fuente: Ministerio de Agroindustria

Los convenios suscriptos por el Ministerio de Agroindustria durante el año 2018 en donde se financian obras de reparación y mantenimiento de caminos rurales son los siguientes (se incluyen convenios que además de financiamiento de la reparación y mantenimiento de caminos rurales, se financiaron otras acciones):

PROVINCIA	BENEFICIARIO	CONV	PROYECTO	PRESUPUESTO	MONTO
SANTA FE	LANTERI	120/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 945.850.000,00
ENTRE RÍOS	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE	09/18	CAMINOS RURALES	PREVENCIÓN AF	\$ 3.542.630,00
CÓRDOBA	Municipalidad de Obispo Trejo	122/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 3.888.495,00
BUENOS AIRES	DOLORES	131/17	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.000.000,00
ENTRE RÍOS	MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA	10/18	CAMINOS RURALES	PREVENCIÓN AF	\$ 4.614.480,00

TOTAL: \$ 16.991.455.-

Fuente: Ministerio de Agroindustria

Titulación y arraigo rural

El Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural (ProntAR) es una herramienta para reducir la precariedad en la forma de ocupación y tenencia de las tierras que afecta a un número significativo de productores.

Con esta importante herramienta, la Dirección de Tierras Agropecuarias del Ministerio de Agroindustria, tiene como principal objetivo entender, en la planificación de acceso a recursos naturales facilitando condiciones para el arraigo rural.

El ProntAR facilita la regularización dominial y promueve el desarrollo de proyectos productivos, aportando a la realización de mensuras, cercos perimetrales y escrituras.

El Programa plantea un trabajo en conjunto con los gobiernos provinciales o municipales contribuyendo a la reducción de la precariedad en forma de ocupación y tenencia de las tierras rurales, promoviendo prácticas de preservación y optimización en el uso de la tierra.

La adhesión se concreta en Convenios Marco entre las provincias y el Ministerio de Agroindustria y, posteriormente, los proyectos de regularización se realizan a través de Convenios Específicos entre la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial y las dependencias encargadas del tema tierras de cada provincia.

A la fecha, el Ministerio de Agroindustria ha firmado Convenios Marco con las provincias de: Buenos Aires (2017); Catamarca (2015); Corrientes (2017); Chaco (2014); Chubut (2015); Jujuy (2016); La Rioja (2014); Mendoza (2014); Misiones (2014); Salta (2017); San Juan (2016); Santiago del Estero (2017).

Actualmente, se iniciaron gestiones para la firma de los mismos con las provincias de Neuquén; Río Negro; Santa Fe y Tucumán.

En el transcurso del presente año se están desarrollando los siguientes proyectos en beneficio de 1036 agricultores familiares, distribuidos de la siguiente manera:

- Chaco, Dpto. San Martín, San Martín. Objeto: Mensura, escritura traslativa de dominio y cierre perimetral. Presupuesto: \$ 450.900. Beneficiarios directos: 22 agricultores familiares.
- Chaco, Dpto. San Lorenzo, San Lorenzo. Objeto: Mensura, escritura traslativa de dominio y cierre perimetral. Presupuesto: \$ 336.600. Beneficiarios directos: 15 agricultores familiares.

- Misiones, Dpto. San Ignacio, Colonia Pastoreo. Objeto: Mensura y escrituras de dominio. Presupuesto \$ 156.825. Beneficiarios directos: 86 agricultores familiares y una cooperativa agropecuaria.
- La Rioja, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, El Potrerillo de Los Flores, La Aguada, La Quebrada, Chelcos y Piquillín. Objeto: Mensura, escrituras de dominio y mejoras productivas. Presupuesto: \$1.156.691. Beneficiarios directos: 41 agricultores familiares.
- Jujuy, Dpto. Humahuaca, Tres Cruces. Objeto: Mensura y escritura traslativa de dominio. Presupuesto: \$ 322.500. Beneficiarios directos: 37 agricultores familiares.
- Mendoza, Dpto. Santa Rosa, Santa Rita. Objeto: Mensura, escritura traslativa de dominio y obras de riego. Presupuesto: \$ 640.000. Beneficiarios directos: 34 agricultores familiares.
- Mendoza, Dpto. Lavalle, Jocolí. Objeto: Mensura, escritura traslativa de dominio, obras de riego y alambrado perimetral. Presupuesto: \$ 1.500.000. Beneficiarios directos: 29 agricultores familiares y Asociación de Campesinos de Cuyo.
- Mendoza, Dpto. Malargüe, Colonia Rio Grande. Objeto: Mensura y escritura traslativa de dominio. Presupuesto: \$ 810.630. Beneficiarios directos: 113 agricultores familiares.
- Catamarca: Dpto. Belen y Tinogasta, Hualfin y Tinogasta. Objeto: Mensura. Presupuesto: \$ 1.580.630. Beneficiarios directos: 130 agricultores familiares.
- Santiago del Estero: Dpto. Figueroa, Colonia La Invernada. Objeto: Mensura y escritura traslativa de dominio. Presupuesto: \$ 2.442.600. Beneficiarios directos: 529 agricultores familiares.

Tierras Rurales Explotadas. La apertura de actividades establecida en el Anexo II de la Resolución General AFIP N° 4096/17 es la siguiente:

- 1) agricultura: sólo cultivo de granos y Semillas - cereales y oleaginosos - y legumbres secas - porotos, arvejas y lentejas.-
- 2) subcontratación: cuando la tierra se destina a la actividad mencionada en 1).

Los responsables deben informar la totalidad de los inmuebles afectados a las actividades comprendidas, ingresando a los siguientes módulos:

- "Domicilio"-datos referidos a la tierra rural explotada por él o por terceros-: 31.868.981 ha. Representa el 91 % del total de superficie cultivada con granos en la campaña 16/17.

- "Actividad" –datos referidos a la explotación-: 23.245.972 ha (incluye la explotación propia o de terceros de las tierras informadas en el Módulo Domicilio). Representan el 66 % del total de superficie cultivada con granos en la campaña 16/17 .

Cabe destacar que no existe apertura por actividad específica de las hectáreas explotadas (ej: tipo de cultivo).

Los tipos de contratos y su distribución porcentual contemplados en el sistema TIRE, según lo informado por los ciudadanos en el mismo son:

TIPO DE CONTRATO	Hectáreas s/contrato o explotación propia	%
Agricultura a porcentaje	1.084.174	5%
Aparcería	2.295.898	10%
Aparcería accidental	1.594.374	7%
Arrendamiento	3.029.310	13%
Arrendamiento accidental	2.933.648	13%
Asociativo	733.412	3%
Carta de Oferta Aparcería	1.179.837	5%
Carta de Oferta Arrendamiento	2.710.436	12%
Cesión gratuita con derecho a usufructo	1.595.374	7%
Cesión onerosa con derecho a usufructo	733.412	3%
Contrato de Explotación conjunta	797.187	3%
Otro	2.008.911	9%
Sin Contrato (Explotación propia)	2.550.998	11%
Total hectáreas	23.245.972	100%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Al momento, no se dispone de una estadística respecto de la duración de los contratos de alquileres agropecuarios.

Las formas de retribución contempladas por el sistema TIRE son:

- dinero,
- especie,
- ambos.

Agricultura familiar

El Ministerio de Agroindustria viene incrementando su accionar programático sobre el sector, interviniendo en la formulación, aplicación y seguimiento de recursos que desde todo el Estado Nacional se vuelcan hacia la Agricultura Familiar. Esto es algo que antes no sucedía, en donde todos los recursos destinados al sector por distintos Ministerios se ejecutaban descoordinadamente. Mediante el Decreto N° 945 se ha logrado que los programas que cuentan con Financiamiento Internacional dirigidos hacia la Agricultura Familiar y el Desarrollo Rural se ejecuten bajo la coordinación técnica de las áreas sustantivas ministeriales, en donde la Agricultura Familiar tiene un rol relevante por su inserción territorial en todo el país.

De este modo se vienen incrementando los resultados positivos en la inversión estatal dirigida al sector de la Agricultura Familiar, a través de la coordinación técnica y el desarrollo estratégico de las iniciativas de inversión de fomento.

Se está trabajando desde distintas áreas (INAES, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Agroindustria) en políticas de fortalecimiento de las cooperativas de productores rurales familiares.

Uno de los mecanismos que se han puesto en marcha ha sido el de las compras públicas que lleva adelante la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria. Gracias a la modificación de la normativa del Ministerio de Desarrollo Social que estructura el Registro de Efectores Sociales se han podido incorporar al sistema de compras con destino social a las cooperativas de producción que representan a sectores de productores vulnerables. En función de ello se está poniendo actualmente en ejecución la compra de 50.000 bolsones hortícolas a una cooperativa de horticultores que integra la Unión de Trabajadores de la Tierra. Y se está trabajando en posibilitar la compra, durante el segundo semestre de 2018, de yerba mate y azúcar, producidos por Cooperativas de la Agricultura Familiar. Y se está explorando la posibilidad de sumar a este sistema de compras públicas a las producciones frutícolas de Entre Ríos (cítricos), Formosa (bananas) y Río Negro (peras y manzanas).

Por otro lado, el Ministerio de Agroindustria ha emprendido el proceso de dictado de una nueva resolución reglamentaria del Registro de la Agricultura Familiar, poniendo a funcionar bajo parámetros normativos a la registración asociativa, ya que, inexplicablemente, pese a la importancia que siempre se le ha dado al sector, no existe aún normativa que permita determinar cuándo una organización es de la Agricultura Familiar y a quienes representa. Entendemos que mediante esta nueva normativa se podrá tener una mejor apreciación en relación con la

representatividad de las organizaciones, a fin de poder focalizar mejor la atención en las demandas formuladas por quienes tienen, efectivamente, una inserción en el sector.

Los beneficios sociales son complementarios con las acciones de innovación. La innovación tecnológica lleva el desarrollo a las zonas rurales para que los agricultores familiares puedan comercializar mejor y producir respetando los estándares de sanidad. A modo de ejemplo, el programa Escuelagro busca acercar la innovación productiva a generaciones que hoy están en las escuelas.

También, estas nuevas tecnologías traen aparejadas mejoras en la comercialización y logística de sus producciones, entre otros aspectos.

Para ello estamos acercando la innovación tecnológica a todo el sector de la Agricultura Familiar mediante distintos programas para que cada productor incorpore estas nuevas tecnologías.

Costos de Fletes para la exportación

El Estado Nacional está llevando adelante un programa orientado a la reducción de los costos logísticos en toda la cadena. Dicho programa se basa fundamentalmente en un plan de infraestructura (plan vial e inversiones ferroviarias), en la actualización de normativa (incorporación de bitrenes y escalables), la eliminación de regulaciones indebidas en toda la cadena, e inversiones en los accesos a puertos. Todas estas políticas permitirán mejorar la competitividad de las economías regionales, lo que a su vez generará inversiones y creará empleos.

En particular, con relación al sistema ferroviario, se recibió una infraestructura y material rodante en decadencia. Como consecuencia de ello, en los últimos años la carga transportada sufrió un estancamiento y claro retroceso.

En el caso de las líneas pertenecientes a la empresa Trenes Argentinos cargas, las intervenciones del Estado Nacional en estos dos años de gestión revirtió la tendencia negativa que se venía registrando.

En el primer semestre de 2018 las toneladas transportadas por las 3 líneas (San Martín, Belgrano y Urquiza) se incrementaron un 73% respecto a igual período del año anterior.

Estos resultados son productos de una mejora en la gestión y de las inversiones que se están llevando a cabo en la red. Actualmente se encuentran renovados unos 500 km de vías sobre la línea Belgrano y otros tantos en obra. Asimismo, se invirtió en la compra de 3.500 vagones y 156 locomotoras.

Por otro lado, se está trabajando en la implementación del “Open Access” en los términos de la Ley 27.132, a los fines de dotar de competitividad al sistema ferroviario nacional e impulsar mayores inversiones sobre el mismo.

El proceso busca otorgar claridad en la rentabilidad de cada negocio, a partir de la separación vertical, y generar diversidad de inversores y mayor transparencia en las inversiones del Estado.

Atento a ello, se han establecido subsistemas a adjudicar por PPP para la renovación y/o mejora de los mismos por un total estimado de U\$S 8.800 millones, sobre un total de 9.850 km de red.

Este plan de infraestructura tracciona la inversión privada y potencia la creación de empleos, tal es el caso de la explotación de nuevas canteras para el abastecimiento de balasto necesario para la renovación de vías.

Tarifas para Economía Regionales

A diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal.

La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

Uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que, desde el inicio de la nueva administración, el Ministerio de Energía se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los

incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que al mismo tiempo, atiende a aquellos sectores que por sus condiciones particulares requieran atención.

La situación de subsidios generalizados ocasionaba, por ejemplo, que se subsidiara más proporcionalmente a los que más consumían sin ningún tipo de criterio de necesidad u oportunidad de esta situación. El sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal, que apunta a cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país, otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación, los programas para usuarios electrodependientes y electrointensivos, y la cobertura a los usuarios que utilizan garrafa a través de la continuidad del Programa HOGAR.

Expoagro

Los gastos de organización del stand de la Feria EXPOAGRO salen por la partida presupuestaria 5.1.9 y 5.1.6. En el primer caso son aportes no reintegrables que se utilizan para financiar los gastos de participación, organización, difusión, seguridad y limpieza de la feria y en el segundo caso para los gastos de la construcción y operatividad del stand durante la muestra.

Hasta 2015, se contó con la presencia institucional a través del INTA. A partir de 2016, la estrategia implementada fue con la presencia del Ministerio de Agroindustria, acompañado por los descentralizados, como Senasa, INTA, INIDEP, INASE e INV. Desde ese año, el ministerio ha estado presente en una de las ferias a campo abierto más importantes de la Argentina y de la región.

Se realiza una vez al año en la localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en vísperas del final de la campaña de granos gruesos. A continuación, se

detallan algunos números que demuestran la relevancia de dicha feria durante 2018:

- 150.000 visitantes. Productores, contratistas y público afín.
- 460 expositores
- 45.000 cabezas de ganado rematadas
- 10.000 solicitudes de créditos bancarios.
- 200.000 metros cuadrados de exposición
- 5.000 visitantes del exterior provenientes de más de 30 países.

El Ministerio de Agroindustria de la Nación estuvo presente de forma institucional con dos lotes de 1.800 metros cuadrados cada uno, con participación de las cuatro secretarías de la cartera más los descentralizados como Senasa, INTA, INIDEP, INV e INASE. Además, contamos con la participación en eventos del Ministro, los secretarios y subsecretarios y los titulares de los organismos descentralizados.

El presidente de la Nación, Mauricio Macri, participó junto al ministro Etchevehere, de la inauguración oficial de Expoagro donde anunció medidas de simplificación de trámites para el sector agroindustrial. Este evento tuvo una fuerte repercusión en los medios de tirada nacional y provincial.

El stand contó con distintas actividades donde se exhibieron logros de la actual gestión, como la presencia de un Bi-Tren, una formación de un camión con al menos dos remolques; actividades de riego; cursos de técnicos de INTA sobre innovación tecnológica y se prestaron al servicio de los productores; hubo charlas de agricultura de precisión, manejo de suelos en el nuevo escenario de cambio climático, entre otras actividades. También estuvieron funcionarios del INDEC para promocionar el Censo Nacional Agropecuario que se llevará a cabo en septiembre de este año.

La presencia institucional del Ministerio de Agroindustria tiene el objetivo de acercarse al productor, escuchar sus necesidades, mostrarles todas las herramientas disponibles para que puedan desarrollar una actividad sostenible y generar nuevas oportunidades.

SANTA FE

En términos generales las políticas implementadas por el Ministerio de Agroindustria, son dirigidas a los sectores productivos de todo el país, y no específicamente diseñados a medida de una provincia, salvo casos puntuales de producciones que estén concentradas en una región territorial específica.

En ese sentido, este Ministerio viene implementando distintas medidas para promover la competitividad de las actividades productivas agroindustriales, entre ellas:

1. Acciones destinadas a promover la simplificación y transparencia de las cadenas productivas: medidas de carácter general con impacto en varias cadenas como la unificación de registros de información, simplificación de la estructura arancelaria, digitalización de trámites; y medidas específicas como el avance en el cambio del pago a cuenta de IVA y las cajas negras en los frigoríficos y la implementación del remito electrónico para la cadena de carne bovina. Estas medidas se irán replicando sistemáticamente en el resto de las cadenas de carne.
2. Acciones destinadas a promover la competitividad sostenible de las actividades productivas: en este punto la principal herramienta de interacción que propone esta cartera son las Mesas de Competitividad Sectorial. Actualmente hay más de 32 espacios constituidos entre representantes de los sectores productivos por cadena y distintos estamentos del sector público nacional, y eventualmente provincial; en las que se debaten las oportunidades y los desafíos de las actividades productivas. De ese espacio surgen las agendas de trabajo del ministerio y muchas medidas ya se han implementado a partir de los diagnósticos y demandas surgidos de estos espacios. Se pueden contar las medidas del punto anterior, como así también medidas de corte más transversal, como todas las vinculadas con líneas de financiamiento de capital de trabajo, capital operativo, prefinanciación de exportaciones, etc que se trabajan en conjunto con bancos como el Banco de la Nación Argentina y el BICE, entre otros.
3. Apertura de mercados: es fundamental para poder constituirnos en el supermercado del mundo desarrollar nuevos mercados, y reabrir mercados de productos locales, para aumentar la demanda de nuestros alimentos. En ese sentido, el Ministerio lleva adelante una intensa agenda de negociación a través del Mercosur, y en forma bilateral dependiendo el caso. Ya se llevan abiertos más de 120 mercados en lo que va de la gestión.

Adicionalmente, el Ministerio cuenta con programas permanentes financiados por organismos internacionales como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo, dirigidos a atender las necesidades de la población rural más vulnerable (PISEAR, PRODERI) de carácter estructural. Estos programas disponen de financiamiento para achicar brechas tecnológicas, desarrollar clusters

productivos, fomentar acceso a los mercados, realizar obras menores de acceso al agua, conectividad, electricidad, etc. De este modo, el trabajo que el Ministerio lleva adelante sobre la población más vulnerable es permanente y no responde a la coyuntura particular.

Para situaciones climáticas particulares, el Ministerio cuenta con el Fondo de Emergencia, mediante el cual, previo a la declaración de cada una de las Provincias que sufren diversas adversidades climáticas, el Ministerio dispone de 500 millones de pesos anuales para dar fondeo mediante créditos o aportes directos a los productores que hayan sido afectados por estas situaciones. Desde el año 2016 a la fecha, el Ministerio de Agroindustria ha asistido directa y/o indirectamente a los productores agropecuarios de la Provincia de Santa Fe, mediante los siguientes convenios provinciales y/o comunales:

1) Provincia de Santa Fe

2)

Convenio N°	31/16
Res MA	165/16
Monto	\$ 55.000.000
Fecha firma	27/05/16
Estado	Pagado 9/6/16
Plan	Insumos productivos
Asistencia	1. \$ 40.000.000 ANR a productores ganaderos y lecheros para alimentos. 2. \$ 15.000.000 ANR al resto de las producciones agropecuarias, horticultores, apicultores, porcicultores y pescadores, para insumos, alimentos y herramientas.

3) Comuna de Egusquiza

Convenio N°	26/17
Res MA	165/16
Monto	\$ 742.285
Fecha firma	31/03/17
Estado	Pagado

Plan Caminos Rurales
Asistencia 1. Adquisición de tubos de alcantarilla.
2. Adquisición de arena.
3. Adquisición de combustible.

4) Comuna de Susana

Convenio N° 98/16
Res MA 165/16
Monto \$ 746.592
Fecha firma 7/12/16
Estado Pagado
Plan Caminos Rurales
Asistencia 1. Adquisición de tubos de alcantarilla.
2. Adquisición de arena.
3. Adquisición de combustible.

5) Comuna de Presidente Roca

Convenio N° 97/16
Res MA 165/16
Monto \$ 747.532
Fecha firma 7/12/16
Estado Pagado
Plan Caminos Rurales
Asistencia 1. Adquisición de tubos de alcantarilla.
2. Adquisición de arena.
3. Adquisición de combustible.

6) Comuna de Emilia

Convenio N° 120/16
Res MA 165/16
Monto \$ 451.340.-

Fecha firma 23/12/16.

Estado Pagado

Plan Caminos Rurales

Asistencia

1. Adquisición de combustible.
2. Contratación de fletes de tierra.
3. Adquisición de material pétreo.
4. Adquisición de tubos de alcantarilla
5. Adquisición de materiales para la construcción de cabezales de alcantarillas.

7) Comuna de Ramona

Convenio N° 117/16
Res MA 165/16
Monto \$ 748.977

Fecha firma 23/12/16

Estado Pagado

Plan Caminos Rurales

Asistencia

1. Adquisición de tubos de alcantarilla.
2. Adquisición de arena.
3. Adquisición de combustible.

8) Comuna de Lehmann

Convenio N° 101/16
Res MA 165/16
Monto \$ 745.158.-

Fecha firma 7/12/16.
Estado Pagado
Plan Caminos Rurales
Asistencia 1. Adquisición de tubos de alcantarilla.
2. Adquisición de arena
3. Adquisición de combustible.

9) Comuna de San Vicente

Convenio N° 102/16
Res MA 165/16
Monto \$ 304.475
Fecha firma 7/12/16.
Estado Pagado
Plan Caminos Rurales
Asistencia 1. Adquisición de tubos de alcantarilla.
2. Adquisición de ripio.
3. Adquisición de combustible.
4. Contratación de servicio técnico especializado.

10) Comuna de San Agustín

Convenio N° 12/17
Res MA 165/16
Monto \$ 1.000.000
Fecha firma 16/03/17

Estado	Pagado
Plan	Caminos Rurales
Asistencia	1. Adquisición de estabilizado granular. 2. Adquisición de tubos de alcantarilla.

11) Comuna de Diego de Alvear

Convenio N°	63/17
Res MA	16/17
Monto	\$ 2.695.300
Fecha firma	28/06/17.
Estado	Pagado
Plan	Caminos Rurales
Asistencia	1. Alteo de red terciaria. 2. Alcantarillados. 3. Mejorado con escoria. 4. Movimiento y perfilado de calzada. 5. Confección y limpieza de cunetas.

12) Comuna de Sancti Spiritu

Convenio N°	99/17
Res MA	16/17
Monto	\$ 1.823.972
Fecha firma	09/08/17
Estado	Pagado
Plan	Caminos Rurales
Asistencia	1. Movimiento de tierra con retroexcavadora. 2. Limpieza de cunetas. 3. Alteo de caminos. 4. Perfilado, estabilizado y compactación de camino

5. Colocación de 8 alcantarillas.

13)Comuna de Lanteri

Convenio N° 120/17
Res MA 16/17
Monto \$ 1.500.000
Fecha firma 20/09/17.
Estado PAGADO
Plan Caminos Rurales
Asistencia 1. Adquisición de estabilizador granular.
2. Adquisición de tubos de alcantarilla.

14)Rufino

Convenio N° 132/17.
Res MA 16/17.
Monto \$ 2.149.164
Fecha firma 05/10/17.
Estado Pagado
Plan Caminos Rurales
Asistencia 1. Adquisición de combustible.
2. Contratación de servicios de extracción lateral con retroexcavadora.
3. Adquisición de piedra para ripiado.
4. Contratación de flete de piedra.

15)Rufino

Convenio N° 66/16
Res MA 165/16
Monto \$ 4.000.000

Fecha firma	26/10/16
Estado	Pagado
Plan	Caminos Rurales
Asistencia	Reparación y abovedado de calzada, extracción lateral y empedrado (ripiado) en el camino rural municipal N° 6.

16)Chabás.

Convenio N°	127/16
Res MA	Prevención
Monto	\$ 6.182.911
Fecha firma	30/12/16
Estado	Pagado
Plan	Insumos Productivos
Asistencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipamiento y adecuación del sector de secado de salames. 2. Equipamiento de la sala de elaboración de salames. 3. Equipamiento y adecuación de la fábrica de grasas. 4. Equipamiento y adecuación de la sala de desposte. 5. Adquisición, equipamiento y gastos de registración dominial de vehículos de transporte y distribución de productos. 6. Adquisición de materiales y gastos de mano de obra eléctrica y edilicia. 7. Adquisición de un container para uso de oficina. 8. Gastos de honorarios profesionales y aranceles de habilitación.

Asimismo, entre las medidas económicas a implementarse en la Provincia de Santa Fe en 2018, puede mencionarse que se encuentran en circuito administrativo proyectos de asistencia para las municipalidades de Sunchales, Ceres y San Guillermo: para restablecer y mejorar la capacidad productiva de los productores tamberos afectados por intensas lluvias y posterior sequía en los términos de las declaraciones de emergencia y/o desastre agropecuario que se

dictaron mediante las Resoluciones Nros. 16/17 y 124/18, respectivamente, mediante el otorgamiento de créditos para la implementación de un proyecto institucional cuyo desarrollo, ejecución y culminación estará a cargo del Clúster Lechero Regional (Asociación para el Desarrollo Regional de la Cadena Láctea del Noroeste de Santa Fe y Sudeste de Santiago del Estero).

SALTA

Desde el Gobierno Nacional, a través de la Resolución N° 139/2016, se creó la Mesa de Trabajo del Sector Sucroalcoholero en el ámbito del Ministerio de Agroindustria. Dicha mesa facilita la interacción entre todos los integrantes de la cadena, como así también, del Gobierno Nacional y Provinciales, destinado a crear un espacio de debate y concertación que permite, y permitirá al sector y a todos los integrantes de la cadena, plantear todas las cuestiones vinculadas a la actividad, incluida la importancia de los Ingenios para la región del NOA.

TIERRA DEL FUEGO

No existen resoluciones ni documentos que indiquen el fin del Régimen de promoción de Tierra del Fuego. De hecho, la Resolución 47/2018 firmada por la Secretaría de Industria en junio de 2018 permitió ampliar beneficios del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego. Esto favorece a las empresas locales que generen productos con materias primas de la zona con valor agregado, incentivando a su vez a industrias como por ejemplo los muebles de lenga que anteriormente utilizaban insumos importados desde el continente.

Desde el Estado Nacional se está trabajando con las empresas para reordenar incentivos que permitan aumentar la competitividad de la industria hacia una transición organizada que permita achicar la brecha tecnológica con la región.

Respecto a los reembolsos adicionales a las exportaciones por Puertos Patagónicos, en el año 2015, el Decreto 2229 restableció la vigencia de los mismos, establecidos en el art. n°1 de la Ley N° 23.018, por un término de cinco años. En noviembre de 2016 se derogó este Decreto por medio del art. n°1 del Decreto 1199. La supresión de los reembolsos es independiente del acuerdo firmado con el FMI ya que en este no se hace referencia a los mismos.

Si bien los reembolsos permitieron un fomento de la producción exportadora, no han sido en su totalidad una herramienta de consolidación del agregado de valor, o de la búsqueda del avance dentro de la cadena productiva local o regional. Tampoco redundaron en un beneficio para los productores primarios, ya que generalmente están incluidos dentro de la ecuación económica de los últimos eslabones de la cadena exportadora.

El régimen de reembolsos por Puertos Patagónicos seguía un criterio regional sin importar la actividad concreta que recibía el beneficio. Durante los años de aplicación, esta medida

no ha demostrado ser eficiente ya que exige la prórroga continua de los beneficios fiscales.

A su vez, la existencia de reembolsos provoca fuertes distorsiones en las cadenas de valor: esto se debe a su orientación a la etapa comercial. La diferenciación de puertos, en adición, implica distorsiones en la logística producto de desplazamientos para obtener el beneficio fiscal, generando un perjuicio para los puertos no alcanzados.

Más allá de su aparente ineficacia, los reembolsos adicionales presentan una serie de falencias:

- Violación del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio (OMC): el mismo limita el otorgamiento de reembolsos a la exportación a los impuestos internos realmente pagados por el productor, todo excedente es considerado una subvención prohibida.
- Distorsión e inequidad geográfica: los reembolsos provocan una fuerte distorsión en la asignación de cargas entre puertos, discriminando puertos cercanos que no cuentan con este beneficio (particularmente Bahía Blanca y Mar del Plata).
- Recompensa al transporte y no a la carga: el reembolso es percibido por el exportador, por lo que no necesariamente llega al productor.
- Distorsión en las decisiones de las firmas: el esquema incentiva desplazamientos innecesarios de cargas para aprovechar los mayores beneficios fiscales, dado que el reembolso es mayor cuanto más al sur esté el puerto de salida.
- Beneficia a grandes empresas exportadoras en detrimento de las pequeñas empresas: si bien se trata de un instrumento horizontal, existe evidencia de que beneficia a sectores con un mejor posicionamiento relativo inicial, tendiendo a profundizar las heterogeneidades intersectoriales en favor de los *commodities* de exportación.

Todo lo referente al presupuesto 2019 se discutirá en el Congreso una vez que sea enviado el día 15 de septiembre.

Programa de Competitividad de Las Economías Regionales (PROCER)

El programa PROCER se encuentra en un proceso de revisión, sobre todo en lo concerniente al componente de Asignaciones No Reembolsables (ANRs), por lo que todos los proyectos comprometidos están demorados hasta tanto se redefinan las condiciones del préstamo del BID. El Ministerio de Producción está ocupándose de este y otros proyectos, trabajando con los actores involucrados para poder seguir adelante, tanto con el Mercado de Concentración como con los demás proyectos vinculados a las ANRs.

ENERGÍA ELÉCTRICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 181, 1185, 1186, 1387

El servicio público de distribución de energía eléctrica corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

Al respecto, las categorías tarifarias establecidas por el ENRE son las siguientes:

- T1: Pequeñas demandas, con demandas de potencia menores a 10 kW (Residencial, General y Alumbrado Público).
- T2: Medianas demandas, con demandas de potencia entre 10 kW y menos de 50 kW.
- T3: Grandes demandas, con demandas de potencia de 50 kW o mayores. (Suministro en baja, media y alta tensión).

En lo relativo al sector comercial o industrial, la categorización obedece a condiciones técnicas del suministro, y no a características económicas específicas o tributarias de los usuarios del servicio.

En lo referente al número de usuarios en el servicio T2/T3 en jurisdicción federal, se adjunta información.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 1186 A](#) y [Pregunta N° 1186 B](#)

Consumo de electricidad. La reducción en el consumo de electricidad en mayo 2018 en el conjunto de usuarios residenciales se vio influido por una temperatura superior respecto al mismo mes del año anterior, según el informe mensual de CAMMESA la temperatura en mayo 2018 fue de 16,6°, mientras que el año anterior fue 15,9°. No obstante, es importante destacar que los datos de demanda de mayo 2018 son aún provisorios y están sujetos a cambios y revisiones, como aclara CAMMESA en su informe mensual.

Deuda. Se adjunta detalle de Deudas de Distribuidoras de Energía Eléctrica por facturación de energía y potencia realizada por CAMMESA como Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Del total de 16.709 MM\$ hay 9.542 MM\$ que se encuentran con juicio ejecutivo iniciado para el cobro. En los casos con juicio no iniciado se evaluarán las propuestas de pago que se presenten con el compromiso de recomponer el pago de facturación corriente y cuotas en función del saldo de deuda, con tasa BNA sobre saldos, caso contrario se iniciarán las acciones judiciales.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 181](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD LABORAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 97, 217, 219, 296, 298, 340, 375, 402, 700, 701, 703, 704, 730, 742, 1013, 1436, 1437, 1438

Creación de empleo

En pos de fortalecer las políticas laborales, el Poder Ejecutivo Nacional ha remitido al Honorable Congreso de la Nación, para su tratamiento, proyectos de ley que se encuentran en estudio allí y que están relacionados con la mejora de la empleabilidad de las personas y del ecosistema del mundo del trabajo. Temas como la Formación Laboral Continua y la gestión del Sistema de Prácticas Formativas forman parte de la agenda de consensos en la que se está trabajando con diversos actores involucrados en la materia.

De esta manera, se deja en claro que no existen intenciones de impulsar ningún proyecto de ley para “flexibilizar” las relaciones laborales, o de la contratación laboral individual o colectiva, ello así ya que nunca ha sido este uno de sus objetivos en materia de “relaciones de trabajo”, consideradas tanto en forma individual como colectivamente.

La creación de empleo de calidad es prioridad de la presente gestión; y han sido hasta el momento, los sectores asociados al campo, la construcción, la energía y la industria automotriz quienes lideraron la creación del empleo.

Esta situación se explica en el aumento de sus ventas y confirman el crecimiento que el Estimador Mensual Industrial registra hace ya varios meses. Las mayores subas fueron en molinería y almidones y productos minerales no metálicos; alimentos y bebidas y minerales no metálicos llevan tres meses seguidos de expansión industrial. A su vez, el empleo creció en los sectores que proveen a aquellos otros en los que aumentaron las ventas. A medida que consolide su crecimiento, con mayor utilización de la capacidad instalada, se prevé que la industria demandará más trabajo. Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se trabaja en el fortalecimiento de capacidades de los trabajadores -junto con los sindicatos y sector empleador- a fin de fomentar la empleabilidad. Mediante la capilaridad brindada por los Centros de Formación Profesional -instituciones fortalecidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para brindar cursos de oficios- se trabaja articuladamente en torno a la demanda de los sectores productivos y las necesidades de formación de los trabajadores ocupados y desocupados.

A través del sitio

<http://portalciudadanoempleo.trabajo.gob.ar/publico/Oficina/BusqCapacitaciones>

se consolida la estrategia de fomento de la creación de empleo en el sector privado con una visión federal del país que, a su vez, resulta conectada con las demandas específicas locales.

Los resultados del primer trimestre de 2018 correspondientes al total de aglomerados urbanos muestran, según lo informado por el Ministerio de Hacienda, que la tasa de actividad es de 46,7%, la tasa de empleo es del 42,4% y la tasa de desocupación alcanza el 9,1%.

No es correcto comparar los datos del primer trimestre con los del cuarto porque existen factores estacionales que hacen que el desempleo aumente entre esos dos trimestres. En la comparación interanual, el desempleo cae a la vez que la tasa de actividad se incrementó de 45,5% a 46,7%.

Si miramos los datos publicados por el Ministerio de Trabajo sobre empleo registrado el total de trabajadores registrados se incrementó en 1,8% interanual en el primer trimestre de 2018 y 0,1% sin estacionalidad respecto al trimestre anterior, mientras que el empleo asalariado privado registrado lo hizo en 1,2% y 0,2% respectivamente

La actual realidad laboral no está experimentando un crecimiento de las terminaciones de los contratos laborales por causa de despido. De hecho, los datos en la actualidad son alentadores. En diciembre de 2017 se contabilizaron aproximadamente 12,4 millones de trabajadores registrados en el total país en el período referido. Este número implica un crecimiento del 2,2% con respecto a la cantidad de diciembre de 2016 (268 mil trabajadores más). Se observa además un cambio tanto cuantitativo como cualitativo en el total de trabajadores registrados desde el primer semestre del 2016 hasta el segundo semestre del 2017. Los últimos datos actualizados a abril 2018 apoyan esta tendencia positiva de variación interanual.

Se contabilizaron aproximadamente 12,3 millones de trabajadores registrados a abril 2018, aumentando en 206,9 mil trabajadores (1,7%) con respecto a abril de 2017.

Todas las estadísticas referidas a la situación laboral del país pueden consultarse en el sitio del Ministerio de Trabajo:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/>.

Sin embargo, debido a la conjunción de factores macroeconómicos que han moldeado las sombras de la coyuntura económica actual, sí se verifica una leve reducción con respecto a marzo de 2018, en términos desestacionalizados, de 0,4

mil trabajadores (0,0%). Sin embargo, en esta ínfima variación intermensual entre los dos últimos meses disponibles con datos al 2018, podemos decir que se ha afirmado la tendencia de creación de empleo en el sector privado.²

Crecimiento Inclusivo

RESPUESTA N° 167

En relación a las políticas públicas integrales que se implementan, afirmamos que las mismas responden al objetivo de crecimiento inclusivo. El empleo es para el Gobierno uno de los principales caminos para reducir la pobreza. En este sentido, se trabaja en torno a las siguientes líneas:

1. Programa de Transformación Productiva:
 - En diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.
2. Recuperación Productiva (REPRO):
 - El Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO). Fue creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos con miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.
3. Acuerdos sectoriales:
 - Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento, y ya se han firmado los siguientes:
 1. Vaca muerta
 2. Textil
 3. Energías renovables
 4. Construcción

²Para mayores precisiones, consultar el "Reporte del Trabajo Registrado" actualizado al 28 de junio de 2018. Disponible en <http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/ReporteLaboralJunio2018.pdf>

5. Motos
4. Programa Empalme:
 - Articula con las siguientes prestaciones del Ministerio de Trabajo:
 1. Trabajo Autogestionado: Herramientas para la mejora de la sustentabilidad y la calidad del empleo.
 2. Construir Empleo: Mejora las posibilidades de trabajadores desocupados para acceder a un empleo.
 3. Entrenamiento para el Trabajo Privado: Prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría.
 4. Entrenamiento para Organizaciones Sociales: Enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadoras y trabajadores desocupados.
 5. Transición al Salario Social Complementario: Permite cobrar 4000 a beneficiarios de los planes de empleo.
 6. Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: Orientado a jóvenes de 18 a 24 años de edad.

Contempla la participación de beneficiarios de los siguientes programas del Ministerio de Desarrollo Social:

1. Argentina Trabaja
 2. Desde el barrio
 3. Ellas hacen
 4. Proyectos productivos comunitarios
5. Trabajo en Red:
 - Herramienta web que coordina oferta y demanda de oportunidades de empleo, permitiendo que cualquier persona en edad laboral se anote en la plataforma, cargue su cv, descargue de allí incluso su certificado de beneficiario del programa Empalme y haga seguimiento de sus postulaciones. Por su parte, permite que empleadores carguen sus demandas y reciban postulaciones para cubrir las necesidades publicitadas.
 6. Programa Empleo Joven:
 - Este programa brinda una asistencia económica de \$1050 durante una cantidad de tiempo determinada para promover la Secretaría de Trabajo tiene como meta en capacitación, la provincia de Tierra del Fuego, la fiscalización de 950 establecimientos de terminalidad educativa, el entrenamiento laboral o para el año 2018, centrando las generar un emprendimiento propio.

1. El o la participante puede optar entre:

2. Cursos de Inducción al Trabajo.
3. Talleres cuya duración máxima se prevé en 3 meses
4. Terminación de estudios y obtener la certificación de estudios primarios y/o secundarios según el caso, durante el plazo máximo de 18 meses.
5. Cursos de formación profesional por un máximo de seis meses.
6. Obtener la certificación de Competencias Laborales según la ocupación elegida.
7. Desarrollar un emprendimiento independiente o pequeña empresa con asistencia en la elaboración de un plan de negocios, asistencia legal, técnica y financiera.
8. Realizar entrenamientos para el trabajo o recibir asistencia para la búsqueda de empleo en el marco del Programa de Inserción Laboral

Entre el año 2008 y enero de 2018 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT) 1.176.745 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad.

7. Programas que promueven la formación para mujeres

- Programa de Oficios no Tradicionales para mujeres:
 - Creado por la Resolución MTEySS 1553/2010., y funciona en la actualidad bajo la órbita de la CEGIOT (Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo) ha tenido a su cargo desde el año 2010 la tarea de asesorar en el diseño, ejecución y evaluación del Programa Nuevos Oficios para Mujeres (Res. 1553/2010).
 - Los objetivos del programa se han orientado a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de formación profesional, en mejorar las condiciones de capacitación e inserción laboral de las mujeres y en promover el acceso al empleo superando los estereotipos de género establecidos en el ámbito laboral. A través de esta línea de acción, se promueve el desarrollo de un proceso tendiente a una formación profesional más igualitaria.
 - A partir del 2016, se continuó con la tarea de promover e instrumentar mecanismos para la inclusión de mujeres, con mayores calificaciones y mejores salarios en los sectores más formalizados del mercado de trabajo. Cabe señalar que en un contexto de inversión en obras de infraestructura o de promoción de la obra pública en el cual aumenta significativamente la creación de fuentes de empleo y

propuestas laborales para perfiles técnicos y operativos, las mujeres quedan en general al margen de estas oportunidades al no poseer la formación acorde a dichos roles ocupacionales. Por ello diversificar la oferta de formación para las mujeres se presenta como una oportunidad y un desafío.

- Se amplían en este marco las posibilidades en su inserción laboral en las ocupaciones que podrían ser altamente demandadas: albañilería, instalaciones eléctricas, de gas, sanitarias, entre otras, a través de la incorporación de saberes y competencias que no son tradicionales para el género.

8. Políticas de articulación para la adaptación del mercado laboral por cambios tecnológicos:

- 111Mil es un plan nacional que busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores. El objetivo es cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina. La Mesa de Género del 111Mil se propone promover acciones que favorezcan el acceso y continuidad de las mujeres en los cursos y posterior inserción laboral.

En base a dichos lineamientos y programas, desde el MTEySS se cuenta con los siguientes *programas para el fomento de la inserción laboral*:

- Programa Trabajo Autogestionado: tiene por objetivos mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad, así como las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Intercosecha: brinda un beneficio dirigido a trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial durante el receso estacional.
- Programa Promover la Igualdad de Oportunidades para el Empleo: asiste a personas con limitaciones funcionales de carácter psico-sociales, mentales, intelectuales o cognitivas, para que construyan o actualicen su proyecto de formación y ocupación, en el desarrollo de trayectorias laborales, en la finalización de estudios formales obligatorios, en experiencias de formación o de entrenamiento para el trabajo, en la generación de actividades

productivas de manera independiente y/o en la inserción en empleos de calidad.

- Programa de Inserción Laboral (PIL): brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal.
- Programa Construir Empleo: mejora las posibilidades de trabajadores desocupados para acceder a un empleo en el sector de la construcción al incorporarlos en obras de infraestructura comunitaria o productiva.
- Programa de Empleo Independiente: brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios.
- Programa Entramados Productivos Locales: ayuda a que productores, proveedores, clientes, así como organizaciones públicas y privadas se vinculen y desarrolla centros de servicios comunitarios que brinda infraestructura y apoyo para mejorar la cantidad y calidad del empleo y la producción.
- Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado: brinda incentivos económicos a las empresas para que entrenen aprendices en los puestos que necesitan. Luego tienen la posibilidad de incorporar a esos aprendices ya entrenados.
- Programas de Formación Profesional: Implementa acciones para la formación y capacitación de los trabajadores.
- Programa Empleo Joven: Orientado a jóvenes de 18 a 24 años de edad que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados

Líneas de acción orientadas a la atención de las necesidades de formación de la población económicamente activa (ocupada o desocupada). El Ministerio de Trabajo informa que, durante el año 2017, a través del conjunto de las líneas programáticas que ofrecen orientación laboral, formación profesional y certificación de estudios formales se desarrollaron 27.786 cursos para un total de 258.793 participantes, en 6.376 Instituciones de Formación Profesional.

1. Componente de Formación Profesional y Certificación de Cursos basados en Competencias Laborales (Formación Sectorial): Tiene por objeto incrementar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores, mejorando las condiciones para su inserción laboral o permanencia en su

situación de empleo. Para el logro de este objetivo se propicia el diálogo tripartito entre los actores del mundo del trabajo y de la producción (organizaciones empresariales, sindicales, instituciones de formación profesional) en articulación con los diversos niveles del Estado para la realización de cursos de formación profesional destinados a adecuar las capacidades laborales de los trabajadores a las demandas de los sectores de actividad de la economía nacional.

2. Componente de Fortalecimiento de las acciones de Formación de Organizaciones de la Sociedad Civil: Tiene por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores ocupados y desocupados a través del dictado de talleres de orientación laboral y cursos de formación profesional de calidad. Para el cumplimiento de este objetivo se recurre a las Organizaciones Sociales como efectores de las acciones, quienes permiten ampliar los alcances de las políticas de formación profesional y convocar a las poblaciones más vulnerables.
3. Componente de Formación Profesional Provincial: Tiene por objetivo dotar a trabajadoras y trabajadores de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo profesional. El componente se viabiliza mediante la firma de acuerdos entre el MTEySS y las jurisdicciones provinciales. En ellos participan las carteras de Educación, de Trabajo, de Producción, Universidades y otras instituciones de la región.
4. Unidades móviles de Formación Profesional: Tiene por objetivo promover un enfoque centrado en las particularidades socioculturales y económicas de la población en situación de vulnerabilidad. Está dirigido a desmontar barreras geográficas, sociales como tecnológicas, con el propósito de mejorar oportunidades de acceso al trabajo y al empleo.
5. 111 mil: El Programa surge a partir de la celebración de una Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y la Subsecretaría de Servicios Tecnológicos y Productivos del Ministerio de Producción N°9/2017 // Resolución Conjunta 1 - E/2016 - N° 65978/16 del 12/09/2016. Tiene por objetivo formar, en cuatro años, a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1000 emprendedores con la finalidad de cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina.
6. Talleres de Orientación Laboral: Tiene por objetivo desarrollar talleres para apoyar a sus participantes en la reconstrucción y consolidación de sus identidades laborales. A través de la realización de actividades grupales e individuales se espera que las personas puedan construir sus proyectos

formativos y ocupacionales, de acuerdo con las oportunidades de formación y empleo que ofrece la región.

7. Programa Competencias Socio Laborales Básicas: El objetivo es ofrecer a las personas que por diversas razones no han logrado finalizar sus estudios formales, complementar su formación mediante la adquisición de competencias básicas socio - laborales, necesarias para su inclusión en el mundo del trabajo, tanto en relación de dependencia, como en forma autónoma e independiente, o en forma asociativa y cooperativa. Los destinatarios son personas jóvenes y adultas que no completaron los estudios obligatorios de nivel primario y/o medio. Este Programa se diseñó en conjunto con el Ministerio de Educación y fue consensuado con representantes del sector empresario y del sector sindical.
8. Crédito para la Formación Profesional: Es un instrumento destinado a financiar propuestas presentadas por empresas y cooperativas de trabajo con el objetivo de incrementar su productividad y competitividad, ya sea mediante el fortalecimiento de las competencias laborales de trabajadores ocupados, desocupados y/o asociados de las cooperativas de trabajo, el fortalecimiento y/o certificación de la calidad de gestión de las instituciones de formación profesional dedicadas a formar a dichos trabajadores, o mediante la certificación de calidad de las normas ISO 9.001 e ISO 14.001 y la calidad de producto a través de IRAM.
 - a. Las empresas y cooperativas de trabajo ejecutan sus propuestas, cuyo financiamiento es reconocido por el Ministerio de Trabajo mediante la emisión de certificados de crédito fiscal para cancelar IVA, Impuesto a las Ganancias e Impuestos Internos
 - b. Las empresas y cooperativas de trabajo podrán presentar propuestas de hasta el 8% u 8‰ según corresponda, o \$ 750.000 (la suma menor), calculándolo sobre el monto total de la masa salarial o adelanto de retornos del año inmediato anterior a la fecha de presentación.
9. Acciones de empleo y formación profesional para personas en conflicto con la ley y víctimas de trata: El objetivo de este componente es articular las políticas activas de empleo destinadas a personas en conflicto con la ley penal, tanto aquellas que están privadas de su libertad como las que la han recuperado; así como también de víctimas del delito de trata de personas (laboral/sexual).

Líneas orientadas al fortalecimiento de las instituciones y al mejoramiento de la calidad de las acciones de formación profesional.

1. Fortalecimiento de la gestión institucional y certificación de calidad: El objetivo es promover y extender la oferta de servicios de calidad en materia de formación profesional y orientación laboral a través del fortalecimiento de la gestión de las entidades prestatarias. Supone la implementación de tres procesos: A) Precalificación: diagnóstico de la situación inicial de la institución, B) Plan de mejora: asistencia técnica para el diseño e implementación del plan de mejora de gestión de la institución (Incluye la actualización del equipamiento y la infraestructura). C) Certificación: certificación del sistema de gestión de acuerdo a Norma IRAM-MTEySS. Las instituciones participantes, por otra parte, se integran a la Red de Formación Continua del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
2. Normalización de competencias laborales, elaboración de diseños curriculares y material didáctico: Tiene por objetivo elaborar Normas de Competencia Laboral (NCL) a través de los Organismos Sectoriales de Certificación. Las Normas de Competencias Laborales establecen un estándar de calidad del desempeño de un rol ocupacional, validado por los actores del mundo de trabajo y la producción de cada sector de actividad. Tomando como referencia la descripción exhaustiva que la norma de competencia realiza sobre los roles ocupacionales se elaboran luego los diseños curriculares que darán la estructura pedagógica a los cursos de formación. Sobre esta base se elaboran los materiales didácticos correspondientes al curso.
3. Evaluación y certificación de competencias laborales: Contribuye al reconocimiento de las calificaciones de los trabajadores, adquiridas a partir de la experiencia laboral o en cursos de formación, sobre la base de estándares de calidad, fomentando y asistiendo a los actores de la producción y el trabajo en los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales.
4. Formación Docente: Las acciones están dirigidas a docentes y directivos de Instituciones de Formación Profesional de dependencia formal educativa, empresarial, sindical, o de Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objetivo de incrementar o fortalecer sus competencias para mejorar la calidad de la oferta formativa de la Red de Instituciones de Formación Continua.
5. Consejos Sectoriales de Formación Profesional: Son espacios de diálogo social tripartito, de carácter nacional y/o regional, que tienen por objetivo construir consensos para el diseño, formulación y planificación de políticas sectoriales sustentables en materia de formación profesional, dirigidas a mejorar la calidad del empleo y a incrementar la competitividad del sector. Sus principales funciones son: relevar las demandas de cada sector en

materia de formación profesional; Identificar y seleccionar las instituciones de Formación Continua de cada sector para su fortalecimiento; diseñar políticas y planificar estrategias para atender dichas demandas; monitorear y evaluar el resultado de las acciones.

Respecto al Programa Empalme en particular, durante 2017 se incorporaron al sector privado casi 10.000 trabajadores que provenían de programas sociales. Hasta julio de 2018, más de 10.000 trabajadores también están teniendo esa posibilidad.

A esto hay que sumarle que existen actualmente 30.000 personas que se encuentran capacitándose dentro de empresas del sector privado y que, al finalizar su capacitación, tienen chances de incorporarse a las mismas de manera definitiva.

Además, a través de la plataforma de Trabajo en Red, todos los beneficiarios de programas sociales pueden cargar su historia laboral y conectarse con empresas que ofrecen búsquedas laborales.

CANTIDAD DE PERSONAS LIQUIDADAS EN PROYECTOS DE PIL/EMPALME.

Provincia	Total 2017	Hasta julio 2018
Buenos Aires	2764	2512
Capital Federal	816	753
Catamarca	103	144
Chaco	907	412
Chubut	82	91
Córdoba	864	984
Corrientes	340	292
Entre Ríos	146	166
Formosa	34	56
Jujuy	46	77
La Pampa	14	11
La Rioja	65	83
Mendoza	437	613
Misiones	231	307
Neuquén	154	248
Rio Negro	131	180
Salta	397	371
San Juan	243	233
San Luis	47	62

Santa Cruz	133	51
Santa Fe	1467	1401
Santiago del Estero	25	45
Tierra del Fuego	14	37
Tucumán	489	1063
Total general	9949	10160

Fuente: MTEySS

Desde el MTEySS han llevado adelante una tarea en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social para efectivizar nuevas incorporaciones de personas pertenecientes a programas sociales, al Programa Empalme.

Se han llevado adelante acciones de promoción del Programa en distintos eventos organizados, como lo fue el Día Pyme y las Casas de la Producción, para difundir las características del mismo y brindar asesoramiento a las empresas interesadas. Además, el Ministerio de Trabajo ha realizado la difusión del programa en ferias, exposiciones y reuniones privadas con empresas.

PROGRAMA INTERCOSECHA

RESPUESTA N° 997, 998, 999, 1224, 1303, 1304, 1350

Desde el Ministerio de Trabajo informan que se trabaja con los representantes de cada uno de los sectores, conformando mesas sectoriales con muchos de ellos, buscando impulsar las distintas actividades productivas y acompañar a sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones. Los trabajadores rurales hoy cuentan con el Programa Intercosecha, el cual se encuentra especialmente pensado para acompañarlos durante el receso estacional, cuando se ve interrumpida la cosecha

Este año se mantuvo el compromiso con estos trabajadores, que deben presentar como mínimo 3 recibos de sueldo para documentar los meses que han trabajado durante la cosecha antes del receso. En este sentido, es importante tener en cuenta que en el último tiempo se modificó el requisito de acreditar un ingreso mínimo de un cuarto del SMVM y se aumentó a la mitad de un SMVM. En el futuro se planifica llegar a exigir la totalidad de un SMVM que es lo que deberían pagar por ley los empleadores.

Se está trabajando con cada una de las provincias para darle prioridad a quienes mejor cumplen los requisitos y abarcar a la mayor cantidad posible de trabajadores con este beneficio.

A continuación se detalla la información de lo ejecutado en el 2017 en el marco del Programa Intercosecha, distribuido por provincia y por actividad:

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
Catamarca	\$ 1.725.000,00
Olivo/Nogal/Vid	\$ 1.725.000,00
Corrientes	\$ 6.964.400,00
Citrus	\$ 2.642.700,00
Yerba mate	\$ 4.321.700,00
Entre Ríos	\$ 8.109.800,00
Citrus	\$ 8.109.800,00
Jujuy	\$ 105.011.745,00
Azúcar	\$ 6.752.800,00
Citrus	\$ 8.009.245,00
Industria Tabaco	\$ 1.584.700,00
Tabaco	\$ 88.186.600,00
Tabaco industrial	\$ 478.400,00
La Rioja	\$ 6.525.100,00
Olivo/Nogal/Vid	\$ 6.525.100,00
Misiones	\$ 38.338.700,00
Tabaco	\$ 2.711.700,00
Yerba mate	\$ 35.627.000,00
Neuquén	\$ 3.364.900,00
Pera y Manzana	\$ 3.364.900,00
Rio Negro	\$ 44.849.900,00
Pera y Manzana	\$ 35.231.400,00
pera/manzana	\$ 9.492.000,00
Tomate	\$ 126.500,00
Salta	\$ 130.187.575,00

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
Azúcar	\$ 7.314.000,00
Citrus	\$ 25.787.600,00
Industria Alimentación	\$ 602.600,00
Industria Tabaco	\$ 7.638.300,00
Tabaco	\$ 87.082.600,00
Vid	\$ 1.762.475,00
San Juan	\$ 1.791.700,00
Olivo/Nogal/Vid	\$ 1.791.700,00
Santa Cruz	\$ 1.980.800,00
Carne Ovina	\$ 1.980.800,00
Santa Fe	\$ 1.722.700,00
Azúcar	\$ 1.722.700,00
Santiago del Estero	\$ 3.985.900,00
Interdesflorada del maíz	\$ 3.985.900,00
Tucumán	\$ 218.572.540,00
Azúcar	\$ 45.859.900,00
Citrus	\$ 172.321.640,00
Industria Alimentación	\$ 269.100,00
Tabaco	\$ 121.900,00
Total 2017	\$ 573.130.760,00

Fuente: MTEySS

A continuación, se detalla la información de lo ejecutado en el primer semestre del 2018 en el marco del Programa Intercosecha, distribuido por provincia y por actividad:

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
Corrientes	\$ 3.815.700,00
Citrus	\$ 1.718.100,00
Tabaco	\$ 207.000,00

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
Yerba mate	\$ 1.890.600,00
Entre Rios	\$ 6.028.300,00
Citrus	\$ 6.028.300,00
Jujuy	\$ 32.682.540,00
Azúcar	\$ 6.440.000,00
Citrus	\$ 5.225.140,00
Industria Tabaco	\$ 464.600,00
Tabaco	\$ 20.552.800,00
Misiones	\$ 22.323.800,00
Tabaco	\$ 1.446.700,00
Yerba mate	\$ 20.877.100,00
Neuquén	\$ 701.500,00
Pera y Manzana	\$ 701.500,00
Rio Negro	\$ 8.861.900,00
Citrus	\$ 2.300,00
Pera y Manzana	\$ 8.859.600,00
Salta	\$ 29.886.200,00
Azúcar	\$ 6.032.900,00
Citrus	\$ 12.307.300,00
Industria Alimentación	\$ 246.100,00
Industria Tabaco	\$ 78.200,00
Tabaco	\$ 11.221.700,00
San Juan	\$ 78.200,00
Olivo	\$ 78.200,00
Santa Cruz	\$ 2.300,00
Carne Ovina	\$ 2.300,00
Santa Fe	\$ 1.685.900,00
Azúcar	\$ 1.685.900,00
Santiago del Estero	\$ 2.300,00
Interdesflorada del maíz	\$ 2.300,00
Tucumán	\$ 191.410.830,00

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
Azúcar / Citrus	\$ 90.125.500,00
Citrus	\$ 101.285.330,00
Total 1er semestre 2018	\$ 297.479.470,00

Fuente: MTEySS

En Salta, hoy existen 9000 beneficiarios de este Programa. Los trabajadores que figuran como beneficiarios del programa, son aquellos que han cumplido los requisitos exigidos. También se registran 4 mil pedidos de ingreso al programa que fueron rechazados por incumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Es decir, hubo cerca de 13000 mil pedidos para ser beneficiarios del programa, a 9000 mil se les otorgó por cumplir los requisitos y a 4000 mil no por idéntico motivo.

Ante situaciones particulares de emergencia climática y la solicitud correspondiente de la Provincia, el Ministerio de Trabajo implementa los programas de empleo anteriormente descritos, de manera de acompañar a los trabajadores afectados por dicha situación.

El Programa "Intercosecha" funciona en la órbita de la Dirección de Promoción del Empleo, de la Secretaría de Empleo de la Nación. Desde allí se informa que no se cuenta con información respecto a personas que no alcanzaron el mínimo de meses requerido por el programa debido a una emergencia ya que los datos de la Secretaría se basan en los que elevan las Gerencias de Empleo y la mayoría de las veces, los trabajadores no se acercan a la Gerencia a declarar dicha situación.

Programa Hacemos Futuro

RESPUESTA N° 1220

Desde el Programa Hacemos Futuro el Ministerio de Desarrollo Social, acompaña a los titulares para que terminen sus estudios, se capaciten en un oficio y luego puedan insertarse en el mundo laboral; guiándolos permanentemente en búsquedas laborales, procesos de selección y realizando un seguimiento una vez establecidos en su empleo.

Reconversión laboral

RESPUESTA N° 56, 57, 59, 166, 168, 169, 216, 218, 275, 277, 297, 374, 399, 403, 448, 547, 548, 549, 659, 742, 757, 758, 759, 1011, 1012, 1014, 1219, 1240, 1324, 1325, 1326, 1346, 1489, 1497, 1499

Nuevas formas de trabajo. Desde el área especializada del Ministerio de Trabajo se están realizando estudios sectoriales para identificar tecnologías, innovación en procesos, nuevos equipos y herramientas que podrían en primera instancia ayudar a los trabajadores a realizar alguna de sus tareas laborales de manera más ágil, eficiente, rápida o segura y que eventualmente pueda reemplazar al trabajador de dicha tarea. Esto servirá de insumo para la modificación de las actividades de formación profesional en distintos sectores productivos que lleva adelante la Secretaría de Empleo y otros organismos.

Informalidad laboral. Representa uno de los principales déficits de trabajo decente en el mercado laboral de Argentina, que comparte esta situación con sus vecinos continentales.

Si bien se continúan reduciendo las tasas de informalidad, todavía se registran elevados niveles y esta situación suele asociarse a la percepción de bajos salarios y a situaciones de debilidad en el ejercicio de sus derechos por parte de los trabajadores.

Para atender la Informalidad Laboral y combatir el trabajo no registrado en todo el territorio nacional, además de las fiscalizaciones que realiza la AFIP, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se implementa el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT). Su objetivo es mejorar la efectividad y el impacto de las inspecciones para verificar que los trabajadores estén debidamente registrados y transformar en trabajo decente aquel que no lo es.

Durante la planificación y selección de empleadores a fiscalizar y mientras se verifica el cumplimiento de la normativa laboral los inspectores cruzan las bases de datos con las de AFIP y ANSES. El PNRT se complementa con una campaña de concientización con entrega de material a empleadores y trabajadores para explicitar las normas y procedimientos y crear la disposición para que cada uno asuma su responsabilidad.

Etapas del PNRT:

- Planificación de objetivos a fiscalizar,
- Fiscalización del establecimiento y relevamiento de trabajadores,

- Cruce de datos con las bases de ANSES y AFIP:
Si los expedientes NO presentan irregularidades, se archiva el expediente;
Si los expedientes SÍ presentan irregularidades:
 - Con trabajadores registrados, se reduce la multa,
 - Sin trabajadores registrados, no se reduce la multa.

En este sentido, no debe omitirse mencionar el Proyecto de Ley que se encuentra en discusión en el Congreso de la Nación y que tiene como objetivo lograr la regularización de “relaciones laborales no registradas” para tratar de reducir el alto nivel de informalidad laboral que afecta al país.

Salarios. En términos reales el salario promedio aumentó 0,8% interanualmente, mientras que el salario mediano lo hizo en 0,4 %. En abril de 2018 el aumento real acumulado de los últimos 12 meses del promedio salarial fue de 2,5% y el del salario mediano un 3,3 % con respecto al año 2017.

La masa salarial acumulada de los últimos 12 meses del conjunto de los asalariados privados en abril de 2018 es 3,7 % superior a la correspondiente a igual período de 2017, en términos reales.

Por el lado de los ingresos de los asalariados en relación de dependencia del ámbito privado, la remuneración media de marzo 2018 alcanzó los \$29.555, mientras que la remuneración mediana fue de \$ 22.153. En comparación con el mismo mes del año anterior, la media de la remuneración bruta creció un 26,3% en tanto que la mediana lo hizo un 25,7%.

EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS DEL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO. MEDIA Y MEDIANA. TOTAL PAÍS. EN TÉRMINOS NOMINALES. JUNIO Y DICIEMBRE INCLUYEN EL SAC. PERÍODO ENERO 17/MARZO 18.

Periodo	Remuneración Mediana			Remuneración Media		
	Valor	Variación anual	Var. De los últimos 12 meses acumulada	Valor	Variación anual	Var. De los últimos 12 meses acumulada
Ene 17	17.622	38,9%	34,0%	23.132	37,1%	33,5%
Feb 17	17.381	35,0%	34,3%	22.269	32,7%	33,5%
Mar 17	17.620	33,1%	34,2%	23.400	33,1%	33,6%
Abr 17	18.417	29,4%	33,3%	23.038	29,4%	33,1%
May 17	18.875	27,3%	32,6%	23.263	28,3%	32,6%

Periodo	Valor	Variación anual	Var. De los últimos 12 meses acumulada	Valor	Variación anual	Var. De los últimos 12 meses acumulada
Jun 17	27.798	28,5%	32,0%	34.197	29,9%	32,4%
Jul 17	20.399	33,3%	32,4%	24.865	29,9%	32,3%
Ago 17	20.500	32,6%	32,3%	24.891	28,9%	31,9%
Sep 17	20.556	32,8%	32,7%	25.099	28,5%	31,7%
Oct 17	20.940	28,9%	32,1%	25.822	27,8%	31,1%
Nov 17	20.993	26,7%	31,4%	26.065	26,0%	30,4%
Dic 17	31.065	25,2%	30,4%	38.550	23,6%	29,2%
Ene 18	21.884	24,2%	29,3%	28.784	24,4%	28,2%
Feb 18	21.773	25,3%	28,6%	27.730	24,5%	27,6%
Mar 18	22.153	25,7%	28,1%	29.555	26,3%	27,1%

Notas: Datos Provisorios. La remuneración incluye el aguinaldo y otros conceptos estacionales.

Fuente: MTEySS, sobre la base del SIPA (AFIP).

EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS DEL TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SECTOR PRIVADO SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD. MEDIA Y MEDIANA. TOTAL PAÍS. EN TÉRMINOS NOMINALES. UNIO Y DICIEMBRE INCLUYEN SAC. PERÍODO MAR 17/MAR 18.

Rama de Actividad	Mediana			Promedio		
	Valor Mar 18	Anual	Acumulada Anual	Valor Mar 18	Anual	Acumulada Anual
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	14.067	24,9%	24,4%	16.136	28,4%	27,1%
Pesca	26.082	33,8%	35,6%	39.445	33,9%	34,6%
Explotación de Minas y Canteras	66.527	20,2%	23,1%	90.027	17,1%	22,4%
Industria manufacturera	25.068	24,8%	24,9%	34.261	21,4%	23,5%
Suministro de electricidad, gas y agua	52.600	25,4%	23,2%	70.302	17,9%	12,9%
Construcción	16.323	28,2%	27,1%	21.166	29,1%	27,4%
Comercio y reparaciones	22.495	25,8%	24,8%	25.141	22,5%	24,6%
Hoteles y Restaurantes	12.525	25,5%	23,6%	15.893	22,3%	23,7%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	33.769	26,6%	22,3%	39.373	23,5%	22,8%

Rama de Actividad	Valor Mar 18	Anual	Acumulada Anual	Valor Mar 18	Anual	Acumulada Anual
Intermediación Financiera	38.546	16,8%	20,4%	50.626	12,2%	19,6%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	19.500	24,4%	24,4%	24.657	23,2%	25,3%
Enseñanza	14.310	23,1%	26,2%	16.535	23,6%	26,0%
Servicios Sociales y de Salud	24.149	26,4%	26,8%	28.195	25,4%	26,3%
Servicios comunitarios, sociales y personales	23.838	27,3%	27,7%	28.061	26,3%	27,7%

Notas: Datos Provisorios. La remuneración incluye el aguinaldo y otros conceptos estacionales.

Fuente: MTEySS, sobre la base del SIPA (AFIP).

Paritarias. Las discusiones paritarias se celebran libremente entre los representantes de los trabajadores (sindicatos) y el sector empleador (cámaras empresarias). Así, durante el primer semestre de 2018 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha homologado un porcentaje muy alto de acuerdos salariales celebrados por los actores sociales antes mencionados en torno al 15% de aumento. Ahora bien, si el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el Instituto Nacional de Es

tadísticas y Censos (INDEC), supera el incremento salarial fijado en “Paritarias”, aquellos “Acuerdos” contienen una cláusula de revisión respecto de la cual las partes signatarias de los mismos pueden pedir su aplicación. El monto o porcentaje de la “revisión” salarial surgirá del libre acuerdo de las partes fruto de la negociación que lleven a cabo. **En tal sentido y sin que ello signifique sentar una postura sobre la “pauta salarial” a la que se alude, en las últimas negociaciones llevadas a cabo por los sectores de distintas actividades (Químicos y Petroquímicos, Camioneros, Telefónicos, Alimentación, Custodios, etc) se han firmado acuerdos que, sumado a lo suscripto en el primer Semestre del corriente, llevan el incremento salarial a un porcentaje del 25%.**

Poder adquisitivo. La suba del tipo de cambio que tuvo lugar en los últimos meses fue desatada por un contexto internacional adverso que afectó a todos los mercados emergentes.

Esta suba estuvo vinculada con la salida de capitales generalizada que registraron estos mercados, en un escenario internacional de menor liquidez, con políticas monetarias contractivas por parte de Estados Unidos.

Si bien en el corto plazo esta suba tiene un impacto en los precios por el encarecimiento de los insumos importados y la suba de precios de bienes transables, en el mediano plazo el impacto en el poder adquisitivo se podrá revertir por varios motivos. En primer lugar, la mayoría de las paritarias de este año se han cerrado con cláusulas de revisión que permiten amortiguar el impacto de la mayor inflación en el poder adquisitivo. En igual sentido, la movilidad jubilatoria establece aumentos en función de la inflación pasada, por lo que se garantiza la recomposición del poder de compra. En segundo lugar, la suba del tipo de cambio permitió una recomposición del tipo de cambio real que favorece las exportaciones y mejora la competitividad de la producción doméstica.

Estímulo al mercado interno. Desde el Gobierno Nacional se impulsan distintos programas para estimular el mercado interno, entre los que se encuentran

- la renovación del programa Ahora 12 hasta fin de año,
- la actualización del programa de Precios Cuidados con 100 productos nuevos que se suman al listado para garantizar la representación de los principales bienes de la canasta básica de alimentos y establecer, frente a la dispersión de precios que observamos, precios de referencia menores al promedio en los principales productos de la canasta,
- la implementación de la nueva Ley de Defensa de la Competencia, para evitar la cartelización,
- la creación del programa Exporta Simple, para que las PyMEs que realicen su primera exportación sean bonificadas en el envío de hasta 100 kg,
- la aprobación, dentro de la Reforma Tributaria, del adelanto de 2 años del mínimo no imponible en contribuciones patronales para comercios minoristas radicados en zonas de frontera,
- la presentación de nuevas líneas de crédito por \$33.000 millones para PyMEs que quieran invertir en capital de trabajo, realizar inversiones productivas o concretar su inclusión financiera a través del BICE y del Banco Nación,
- la puesta en marcha de facilidades para el levantamiento de embargos y nuevos planes de pago a través de la AFIP y
- \$26.000 millones que 12 bancos públicos destinaron a las PyMEs para el descuento de cheques.

Monotributo. El Ministerio de Hacienda informa la cantidad de Monotributistas a diciembre de 2015 y en la actualidad:

- al 31/12/2015: 3.136.179
- actualidad: 3.498.893

En los anexos adjuntos se detalla la información disponible respecto del monotributo y los totales por categoría, desde enero/2016 a abril/2018.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 547](#)

Monotributo social agropecuario (MSA): En Agricultura Familiar estamos trabajando en metas que suponen dar un orden a la estructura del Estado que hace al abordaje sectorial, a la par de que implican un cambio de paradigma en la forma en que se concibe al sector.

El Estado debe ser un promotor del desarrollo rural, con base en la idea de que no es la cantidad de hectáreas que posee el agricultor lo que define el tamaño de su negocio.

Por ello, estamos trabajando en el desarrollo de las compras públicas al sector, junto con el Ministerio de Desarrollo Social. También estamos desarrollando el acceso de los productos de la Agricultura Familiar a mercados distantes.

Además, nos encontramos avanzando en la simplificación del acceso a los registros, y en el desarrollo de un sistema de acceso al financiamiento que permita mejorar el acceso al crédito para los agricultores familiares, como modo de equilibrar la política de asistencia financiera del Estado sobre el sector que hoy está direccionada hacia el Aporte No Reembolsable.

El convenio de MSA finaliza a fin de año, después de 10 años de vigencia. Continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018 para aquellos beneficiarios que actualicen sus datos entre el 2 de julio y el 10 de agosto. A partir del 1 de enero del 2019 los beneficiarios podrán optar por seguir con el Monotributo Social (MS) que es la figura utilizada por el Ministerio de Desarrollo Social para los efectores sociales, porque el MSA como tal dejará de funcionar como herramienta de agricultura familiar.

Es importante destacar que desde el Ministerio de Agroindustria continuarán en marcha todas las herramientas para que el productor pueda formalizar su situación impositiva de modo que pueda comercializar lo que produce y así continuar su propio proceso de crecimiento.

Las políticas de Agroindustria tienen un foco productivo. La transformación del MSA en MS no trae ningún perjuicio ya que sigue siendo un acompañamiento importante del Estado para aquellos productores que realmente lo necesiten y cumplan con los requisitos. El Estado va a seguir cubriendo el 75% del costo total.

Respecto al presupuesto se informa que, a la fecha, se encuentra ejecutado el 67,82% del asignado a la “Formulación de Políticas para la Formalización de la Agricultura Familiar” a nivel país.

Se agrega a continuación un cuadro con los montos ejecutados y la cantidad de beneficiarios por mes y año.

AÑO 2017	IMPORTE	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
ENERO 2017	\$ 22.231.302,00	51416
FEBRERO 2017	\$ 22.740.387,00	52700
MARZO 2017	\$ 22.782.496,50	52791
ABRIL 2017	\$ 22.932.289,00	53169
MAYO 2017	\$ 23.049.399,50	53464
JUNIO 2017	\$ 23.152.054,50	53701
JULIO 2017	\$ 23.364.068,50	54209
AGOSTO 2017	\$ 23.676.642,50	55116
SEPTIEMBRE 2017	\$ 22.691.154,50	52452
OCTUBRE 2017	\$ 22.942.554,50	53736
NOVIEMBRE 2017	\$ 23.169.862,00	53625
DICIEMBRE 2017	\$ 23.151.635,50	53583
	\$ 275.883.846,00	

AÑO 2018	IMPORTE	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
ENERO 2018	\$ 29.689.100,70	53662
FEBRERO 2018	\$ 29.681.591,94	53579
MARZO 2018	\$ 29.685.078.18	53587
ABRIL 2018	\$ 29.737.371,30	53679
MAYO 2018	\$ 29.675.692,20	53494
JUNIO 2018	\$ 29.647.534,35	53468
JULIO 2018	\$ 29.541.070,86	53254
	\$ 177.972.361,35	

Fuente: elaboración propia SAFCyDT

Impuesto a las ganancias. Desde el Ministerio de Hacienda, se informa la cantidad de contribuyentes de la cuarta categoría -rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras- a diciembre de 2015 y mayo de 2018:

- Retenidos a diciembre/2015: 1.175.478
- Retenidos a mayo/2018: 2.032.163

Empresa EPEC. Al respecto se informa que el Ministerio de Seguridad no ha estado presente en los citados hechos, ya que se tratan de un conflicto de carácter provincial.

Por otro lado, no se ha recibido por parte de la Provincia ningún requerimiento, que solicite la intervención de las Fuerzas de Seguridad Federales.

En ese marco el Ministerio de Seguridad y las Fuerzas de Seguridad Federales que le dependen actúan en el marco de ley, ya sea para hacer cesar los efectos del delitos o a requerimiento de la autoridad judicial interviniente.

En la preguntas formuladas no se indica si existe una denuncia penal respecto de ese hecho.

En lo que refiere al ambito administrativo, no se ha recibido una solicitud de intervención específica ante la Secretaría de Derechos Humanos (que tiene a cargo la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional) aún por este tema.

En el ámbito del Ministerio de Trabajo se ha iniciado un procedimiento de negociación colectiva entre el sector sindical y empresario, en el cual los reclamos de los trabajadores de la empresa EPEC, a través de las entidades sindicales, podrán ser canalizados. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social garantizará la debida tramitación del mencionado procedimiento de negociación en los términos de las Leyes 14.250 y 23.546 (t.o. 2004).

SECLO. Desde el año 2016 a Mayo de 2018 el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria – SECLO, ha homologado los acuerdos de 140.116 expedientes.

Créditos a PYMEs. Entre los muchos cambios culturales por hacer, se necesita que el sistema financiero cumpla su función de intermediar entre ahorristas e

inversores y que los primeros sean remunerados satisfactoriamente para poder disfrutar de un crecimiento genuino y sostenible del crédito.

El uso extendido del crédito subsidiado atenta contra el crecimiento, ahorro y el crédito, ya que, como los bancos no pueden determinar la tasa de interés activa de sus préstamos, esa medida deriva en una reducción de la tasa de interés que los bancos pagan a los depositantes, lo cual desestimula el ahorro en el sistema financiero doméstico y a la larga dificulta la expansión del crédito en sí mismo de forma sostenible y duradera (en definitiva, el que financia el subsidio de los créditos termina siendo el depositante, y el crédito se ve racionado en forma constate). Así, no hay posibilidad de que el crédito sea abundante, ni accesible, mientras que el subsidio de tasa sea la regla y no la excepción. Un factor clave para hacer sostenible la expansión del crédito es que los bancos paguen a los ahorristas tasas de interés reales positivas por los depósitos, que el ahorrista obtenga un rendimiento positivo por encima de la inflación. Cabe destacar a su vez que el desarrollo de un sistema financiero profundo representa un mecanismo fundamental para la vigencia de una más plena igualdad de oportunidades. Sin un sistema financiero profundo con crédito abundante, sólo los que ya poseen el capital pueden llevar adelante sus proyectos, lo cual sólo perpetúa la desigualdad.

Se detalla a continuación la cantidad de PyMes inscriptas bajo la Ley 25.300 de fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Ley 27.264, Programa de Recuperación Productiva, según datos del Ministerio de Hacienda.

CANTIDAD DE PYMES INSCRIPTAS BAJO LEY 25.300 y LEY 27.264

Fecha de la información: 11/07/2018 (Caract. 377) // 12/07/2018 (Caract. 272, 351 y 352)

DIR_REGIONAL	377-IVA DIFERIDO - Mícro y pequeña Empresa. Ley 27264	272-Micro Empresas Ley 25300	274-Pequeña Empresas Ley 25300	351-MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300	352-MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300
Total general	107.847	265.372	63.972	14.697	585
DIR. OPERAC.GDES.CONTRIB.NAC.	26	25	38	28	1
DIR. REG. BAHIA BLANCA	2.777	10.083	2.391	370	7
DIR. REG. CENTRO	6.024	9.544	2.764	819	34
DIR. REG. CENTRO II	7.805	12.178	3.203	831	32
DIR. REG. COMODORO RIVADAVIA	1.580	3.760	1.003	304	13
DIR. REG. CORDOBA	7.589	18.881	4.961	1.087	38
DIR. REG. JUNÍN (SDG OPII)	4.122	15.210	3.479	576	27
DIR. REG. LA PLATA (SDG OPII)	2.736	7.180	1.420	293	10
DIR. REG. MAR DEL PLATA	3.678	12.091	2.559	513	13
DIR. REG. MENDOZA	3.993	10.787	2.387	519	29
DIR. REG. MERCEDES (SDG OPII)	4.293	10.288	2.301	523	21
DIR. REG. MICROCENTRO	3.670	5.431	1.994	663	36
DIR. REG. NEUQUEN	3.546	10.883	1.707	387	21
DIR. REG. NORTE	9.393	14.548	3.541	989	26
DIR. REG. OESTE	7.439	15.548	3.601	840	34
DIR. REG. PALERMO	5.648	8.688	2.496	746	29
DIR. REG. PARANA	3.005	11.615	1.979	322	13
DIR. REG. POSADAS	1.738	4.052	912	245	2
DIR. REG. RESISTENCIA	1.563	4.950	1.323	313	12
DIR. REG. RIO CUARTO	5.085	15.759	4.936	773	30
DIR. REG. ROSARIO (SDG OPII)	8.557	25.753	5.224	1.067	44
DIR. REG. SALTA	1.217	3.422	918	306	22
DIR. REG. SAN JUAN	763	1.832	586	185	11
DIR. REG. SANTA FE	4.091	17.157	3.918	620	21
DIR. REG. SUR	5.900	11.290	2.946	875	39
DIR. REG. TUCUMAN	1.609	4.417	1.385	503	20

Fuente. Ministerio de Hacienda

Se adjunta un cuadro con las financiaciones de la Línea de créditos para la inversión productiva (vigente hasta 2015, expresada en flujos del período) y la Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera (vigente desde 2016, con los saldos a fin de período). Se presentan los datos del total de la línea, esto incluye los préstamos tanto a tasa regulada o preferencial, así como también la parte del cupo a tasa libre.

Se estima que el costo fiscal de los beneficios otorgados en la Ley N° 27.264 (acumulado en los años 2017 y 2018), alcanzará a \$ 9.692 millones.

	Monto acordado en millones de pesos
2012	20.070
1° 2013	21.824
2° 2013	26.026
1° 2014	27.382
2° 2014	32.079
1° 2015	40.759
2° 2015	47.263
1° 2016	124.888
2° 2016	153.977
1° 2017	200.512
2° 2017	225.928
ene-18	215.171
feb-18	206.353
mar-18	194.111
abr-18	176.284

Microcréditos. El monto presupuestado anualmente para la Ley de Microcréditos está contenido en el Programa 24 de Economía Social, Actividad 47 de Financiamiento a Unidades Productivas. Para el año 2018, esta actividad tenía un crédito de \$262,4M de los cuales, en el primer semestre, se ejecutaron \$112,2M.

Al día 30 de junio del 2018 la cantidad de beneficiarios del Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social es de 15.608.

Es importante aclarar que la Comisión Nacional de Microcrédito fija el tope máximo de tasa a cobrar, que es igual a la Tasa Pyme promedio de los últimos 3 años (27,4%) del sistema financiero +5pp.

Línea Programática Microcrédito

<i>Sub-Líneas</i>	Instituciones de Microcrédito	18%
	Programas de Microcrédito de Inclusión	6%
	Cadena de Valor	6%

Línea Programática MesoCrédito

22,18%

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social

Tasas de interés. El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso tres medidas para facilitar los préstamos a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Estas consisten en una serie de flexibilizaciones que tendrán como objetivo mantener activo el canal del crédito a un sector dinamizador de la actividad económica y reducir el nivel de las tasas de interés aplicadas a las MiPyMEs, sosteniendo a la vez los criterios prudenciales vigentes para el correcto funcionamiento del sistema financiero.

Las medidas dispuestas por el BCRA son las siguientes:

- *Flexibilización de capitales mínimos:* en la actualidad, los bancos deben conservar \$6 por cada \$100 otorgados a MiPyME en créditos inferiores a \$10 millones. Este último límite será extendido a \$30 millones, de manera de incentivar a los bancos a otorgar préstamos que hoy requieren exigencias mayores. Esta decisión se adecúa a los estándares internacionales recomendados por el Comité de Basilea.
- *Redireccionamiento de encajes:* los bancos podrán utilizar los fondos provenientes de franquicias de encajes para aplicarlos a líneas crediticias destinadas a las MiPyME y al plan “Ahora 12” y sus complementarios. La medida no implica ningún cambio en los porcentajes vigentes de integración de efectivo mínimo y tendrá un efecto monetario neutro.
- *Descuento de cheques:* se elimina el tope vigente del 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) para considerar garantía preferida al descuento de documentos. De este modo, los bancos podrán aplicar menores provisiones a esta clase de operaciones y, por su parte, las MiPyME tendrán más facilidades para acceder al crédito. Esta flexibilización, a su vez, no modifica la normativa prudencial de fraccionamiento y graduación del crédito destinada a reducir los riesgos para las entidades.

Las disposiciones del BCRA están contempladas en la Comunicación A 6531 y entraron en vigor a partir del 1 de julio.

REPRO. Durante los primeros seis meses del 2018 han sido beneficiarias del programa 68 empresas por un monto total comprometido de \$ 57.705.000 y 8.324 trabajadores. Desde el 1 de mayo de 2018 a la fecha se remitieron a la guarda 35 expedientes por no cumplimentar con la documentación solicitada en los plazos establecidos (dos intimaciones formales previas y un llamado telefónico), 29 expedientes contaron con evaluaciones técnico contables negativas (no califica

para el programa), tres empresas por su problemática se remitieron a otros programas de gobierno (Ej. Transformación Productiva para crisis estructurales), un Expediente se rechazó por presentar sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y cinco Expedientes por haber participado en el Programa por periodos prolongados.

Comisiones Médicas. A continuación, se detallan las Comisiones Médicas en el país.

Comisión Médica	Código	Provincia	Localidad	Dirección	Teléfono		
AZUL	124	BUENOS AIRES	AZUL	Belgrano 984			
BAHIA BLANCA	13	BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA	Chiclana 470	(0291)	450	-
EZEIZA	372	BUENOS AIRES	EZEIZA	Presidente Perón 110 esquina Ituzaingo			
GENERAL SAN MARTÍN	383	BUENOS AIRES	SAN MARTIN	Avenida 25 Mayo 1935			
JUNIN	14	BUENOS AIRES	JUNIN	Avenida San Martín 441/5 (B6000GVE)	(0236)	44	-
LA PLATA	11	BUENOS AIRES	LA PLATA	calle 13 N° 568 E/ 43 y Plaza Paso	(0221)	421-	
LANUS	371	BUENOS AIRES	LANUS	Hipólito Irigoyen 5645	(011)	4247-	
LUJÁN	384	BUENOS AIRES	LUJAN	Alem 1302			
MAR DEL PLATA	12A	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	ALBERTI (B7600FIS)	2275	(0223)495-1900/493-2128	
MAR DEL PLATA	12B	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	ALBERTI (B7600FIS)	2275	(0223)495-1900/493-2128	
MAR DEL PLATA	12	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	ALBERTI (B7600FIS)	2275	(0223)495-1900/493-2128	
MORÓN	381	BUENOS AIRES	MORON	Bartolomé Mitre 1145			
PASO DEL REY	15	BUENOS AIRES	PASO DEL REY	Bartolomé Mitre N° 190	(2374)	66-5951	
PILAR	392	BUENOS AIRES	PILAR	BEATO JANSSEN 850	(02932)	426621	
PINAMAR	122	BUENOS AIRES	PINAMAR	Enrique Shaw 533			

Comisión Médica	Código	Provincia	Localidad	Dirección	Teléfono	
PUNTA ALTA	132	BUENOS AIRES	PUNTA ALTA	Mitre 381	(02932)	426621
QUILMES	373	BUENOS AIRES	QUILMES	Av. Carlos Pellegrini 589		
RAMOS MEJÍA	382	BUENOS AIRES	RAMOS MEJIA	Av. De Mayo 1180	(011)	4469-0772
SALADILLO	112	BUENOS AIRES	SALADILLO	Avenida Dr. Mariano Moreno 2939	(02344)	452666
SAN ISIDRO	391	BUENOS AIRES	BOULOGNE	Scalabrini Ortiz 144		
ZARATE	31	BUENOS AIRES	ZARATE	Rómulo Noya 1049, PB (B2800JMQ)	(03487)	44 - 8686
CAPITAL FEDERAL	10	C.A.B.A.	CAPITAL FEDERAL	Moreno 401		
CATAMARCA	24	CATAMARCA	CATAMARCA	Padre Ramón de la Quintana 69	(0383)	442 - 2646
RESISTENCIA	2	CHACO	RESISTENCIA	Ayacucho (H3500AJP)	710 (0362)	441 - 1484
COMODORO RIVADAVIA	19	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	Rivadavia (U9000AKK)	833 (0297)	444 - 0800
Trelew	36	CHUBUT	TRELEW	B. Mitre (U9100HNI)	417 (0280)	442-9159
CORDOBA	5	CORDOBA	CORDOBA	Rivadavia 767, PB (5000)	(0351)4241208 / (0351)4241611	
CORDOBA	05C	CORDOBA	CORDOBA	Rivadavia 767, PB (5000)	(0351)4241208 / (0351)4241611	
CORDOBA	05B	CORDOBA	CORDOBA	Rivadavia 767, PB (5000)	(0351)4241208 / (0351)4241611	
CORDOBA	05A	CORDOBA	CORDOBA	Rivadavia 767, PB (5000)	(0351)4241208 / (0351)4241611	
LABOULAYE	332	CORDOBA	LABOULAYE	Av. España 186 CP 6120		
Río Cuarto	33	CORDOBA	RIO CUARTO	Sobremonte (X5800ACK)	356 (0358)	4700678/(0358)4624397
SAN FRANCISCO	52	CORDOBA	SAN FRANCISCO (DPTO.SAN JUSTO)	Bv. 9 de Julio 1683 CP 2400		
VILLA DOLORES	53	CORDOBA	VILLA DOLORES	Sarmiento 63 CP 5870		
VILLA MARIA	6	CORDOBA	VILLA MARIA	San Juan (X5900EBJ)	1374 (0353)	453 - 6278

Comisión Médica	Código	Provincia	Localidad	Dirección	Teléfono
CORRIENTES	30	CORRIENTES	CORRIENTES	Buenos Aires 1456 (W3400BMV)	(0379) 443 - 0403
Concordia	34	ENTRE RIOS	CONCORDIA	Velez Sarsfield 402 (E3202GAJ)	(0345) 421-2219
PARANA	8	ENTRE RIOS	PARANA	Corrientes 679 - Paraná	(0343) 422 - 1512
ROSARIO	07D	ENTRE RIOS	PARANA	Corrientes 679	
FORMOSA	28	FORMOSA	FORMOSA	Brandsen 1445 (P3600CYB)	(0370) 442-3880
JUJUY	22	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	Güemes 672 (Y4600APB)	(0388) 422-8648
SANTA ROSA	17	LA PAMPA	SANTA ROSA	Lisandro de la Torre 130 (L6300BQD)	(02954) 45 - 4350
LA RIOJA	25	LA RIOJA	LA RIOJA	9 de julio 364 (F5300DBH)	(0380)4424660
Delegación San Martín	402	MENDOZA	MENDOZA	Pedro Molina 565	
Delegación Tunuyán	403	MENDOZA	TUNUYAN	San Martín N° 1.900	
MENDOZA	4	MENDOZA	MENDOZA	Pedro Molina 565	(0261)423-3966/423-2903
San Rafael	32	MENDOZA	SAN RAFAEL	Lugones 198	(0260) 4424083
POSADAS	3	MISIONES	POSADAS	ENTRE RIOS 1838 E/ COLÓN Y FELIX DE AZARA	(0376) 444 - 0125 / 443-5712
NEUQUEN	9	NEUQUEN	NEUQUEN	Fotheringham 478 (Q8302HBJ)	(0299) 442 - 3274
Delegación Bariloche	352	RIO NEGRO	SAN CARLOS DE BARILOCHE	Mitre 1076	(0294) 443-7401
Gral. Roca	35	RIO NEGRO	GENERAL ROCA	Chacabuco 1402 (R8332FHN)	(0298) 442 - 9591
VIEDMA	18	RIO NEGRO	VIEDMA	Buenos Aires 17 (R8500BBA)	(02920) 42 - 3131
SALTA	23	SALTA	SALTA	J.M Leguizamón 341 (4400)	(0387) 422 - 8511

Comisión Médica	Código	Provincia	Localidad	Dirección	Teléfono
SAN JUAN	26	SAN JUAN	SAN JUAN	Bartolomé 224/226 Oeste, entre Sarmiento y Catamarca (J5402CXF)	Mitre (0264) 427 - 3143
SAN LUIS	27	SAN LUIS	SAN LUIS	Bolívar (D5700HVT)	944 (0266) 443 - 9576
RIO GALLEGOS	20	SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	Perito Moreno (9400)	427 (02966)44-0096(02966)44-0194
ROSARIO	7	SANTA FE	ROSARIO	Sarmiento (S2000CMJ)	656 (0341) 426 - 4143
ROSARIO	07C	SANTA FE	ROSARIO	Sarmiento (S2000CMJ)	656 (0341) 426 - 4169
ROSARIO	07A	SANTA FE	ROSARIO	Sarmiento (S2000CMJ)	656 (0341) 426 - 4143
ROSARIO	07B	SANTA FE	ROSARIO	Sarmiento (S2000CMJ)	656 (0341) 426 - 4154
SGO.DEL ESTERO	29	SANTIAGO ESTERO	DEL SANTIAGO DEL ESTERO	Alem 379	(0385) 4215228/4226771
USHUAIA	21	TIERRA FUEGO	DEL USHUAIA	Juana Fadul PISO "C"	120, 1° (02901) 43 - 6885
TUCUMAN	1	TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	San Martín 287	(0381)4215782/4976878/4218428

Fuente: MTEySS

ART. El Ministerio de Hacienda informa a continuación el cierre de estados contables de fecha 31-03-18 presentando el pasivo de cada ART por reclamos judiciales vinculados a accidentes laborales

Entidad	Reserva de Juicios (en Pesos)	Amortizacion (por efecto de la Resolución SSN N°41.155)	Reserva de Juicios Neta de amortización	Cantidad de Juicios
VICTORIA	89.058.602	-	89.058.602	597
HOLANDO SUDAMERICANA	247.984.369	-	247.984.369	1606
INST. ENTRE RÍOS	634.800.185	-	634.800.185	1663
CAJA DE TUCUMÁN	459.920.122	-	459.920.122	534
HORIZONTE	404.310.610	- 61.921.155	342.389.455	4727
PRODUCTORES DE FRUTAS	226.994.668	- 66.849.272	160.145.396	1810
LATITUD SUR	41.632.162	-	41.632.162	185
RECONQUISTA ART	182.242.984	- 16.422.308	165.820.676	1012
SWISS MEDICAL ART	5.526.416.937	- 1.070.650.119	4.455.766.818	37173
EXPERIENCIA	9.567.788.927	-	9.567.788.927	42793
SEGUNDA ART	4.441.661.609	-	4.441.661.609	30501
GALENO ART	10.948.687.851	- 1.826.173.200	9.122.514.651	71330
ASOCIART ART	6.388.446.553	-	6.388.446.553	32540
PROVINCIA ART	11.183.916.459	- 143.861.307	11.040.055.152	66137
BERKLEY ART	826.207.994	-	826.207.994	2495
PREVENCIÓN ART	7.553.412.178	- 1.155.023.271	6.398.388.907	38908
FED. PATRONAL	5.034.337.601	-	5.034.337.601	23600
LIDERAR ART	513.583.509	- 312.735.507	200.848.002	4940
CAMINOS PROTEGIDOS ART	422.220.686	- 2.204.557	420.016.129	2204
OMINT ART	765.480.162	- 108.646.129	656.834.033	4441
TOTAL			60.694.617.343	

Fuente: MTEySS

Casos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Empresas de hasta 5 trabajadores. Año 2016-2017

	2016	2017
Total de AT y EP de Unidades productivas	384.139	369.368
AT y EP de PYMES Unidades Productivas	27.523	26.681
% del total de ATyEP	7%	7%

Fuente: MTEySS

Casos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Empresas de hasta 5 trabajadores, por sexo del trabajador. Año 2016-2017.

Sexo del trabajador	2016	2017
Mujer	3.527	3.614
Varón	23.996	23.067
Total	27.523	26.681

Fuente: MTEySS

Casos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Empresas de hasta 5 trabajadores, por rango de edad del trabajador. Año 2016-2017.

Rango de edad del trabajador	2016	2017
16 a 19	340	299
20 a 24	2.577	2.447
25 a 29	3.687	3.509
30 a 34	3.808	3.761
35 a 39	3.926	3.873
40 a 44	3.544	3.397
45 a 49	2.933	2.905
50 a 54	2.670	2.654
55 a 59	2.117	2.061
60 a 64	1.345	1.251
65 y más	542	501
Sin datos	34	23
Total	27.523	26.681

Fuente: MTEySS

Casos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Empresas de hasta 5 trabajadores, por actividad económica principal declarada por el empleador. Año 2016-2017.

Actividad económica a 1 dígito rev. 2	2016	2017
Sin clasificar	3	2
Agricultura	6.237	6.208
Minería	47	39
Manufacturas	3.774	3.638
Electricidad	50	29
Construcción	1.833	1.713
Comercio	6.019	5.896
Transporte	3.386	3.205
Servicios Financieros	3.623	3.386
Servicios Comunes	2.551	2.565
Total	27.523	26.681

Fuente: MTEySS

Contribuciones a la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que se solicitan datos sobre aquellos trabajadores que no cuentan con los años de aportes necesarios, hacemos saber que las bases de datos de la que dispone la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, parte del año 1995 por lo tanto, la historia laboral con la que trabaja no tiene treinta años consecutivos como para establecer que una persona pueda o no cumplir con los requisitos de aportes necesarios para acceder al beneficio previsional.

PLAN ENERGÉTICO DE INFRAESTRUCTURA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 322, 323, 324, 325, 445, 621, 622, 639, 640, 641, 661, 760, 761, 762, 818, 819, 939, 946, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 1091, 1092, 1107, 1187, 1188, 1189, 1329, 1330, 1364, 1365, 1424

El Proyecto de Extensión de Vida de la Central Nuclear Embalse se encuentra con un 90% de avance financiero y un 92,77% de avance físico.

En relación a las centrales hidroeléctricas se informa que en el marco de lo establecido por la Resolución 2018-115-APN-MEM del 11/04/18 (ver abajo extractos relevantes de la misma), las obras principales se encuentran en desarrollo tanto en Cónдор Cliff como en La Barrancosa. En esta etapa consisten principalmente en excavaciones, las que a fin de junio acumulan respectivamente 609.000 m³ y 1.002.000 m³.

En paralelo, se ejecutan actividades de ingeniería, suministros (nacionales e importados), transportes, construcción de instalaciones temporarias (obradores, campamentos, talleres, etc), y las actividades correspondientes al Plan de Gestión Ambiental.

El avance consolidado del proyecto a junio de 2018 es del 18,9%.

El programa de aceleración establecido en la Adenda VII persigue acortar plazos de ejecución física en 6 meses, que se traducen en un adelanto de 1 año calendario en la puesta en funcionamiento de los turbogrupos.

Esto deriva del hecho que los embalses sólo pueden llenarse en época de alto caudal del río (noviembre a febrero), para poder respetar estrictamente el caudal ecológico. Si no se acelerarán los trabajos físicos en 6 meses, se llegaría a la condición necesaria recién en el período mayo 2022 a agosto 2022, y recién se podrían empezar los llenados en noviembre 2022 y febrero 2023.

Las fechas clave con aceleración son:

PROYECTO CON ACELERACIÓN		
OBJETIVOS CLAVE	CÓNDOR CLIFF FECHAS	LA BARRANCOSA FECHAS
DESVÍO DEL RÍO	07/09/20	29/10/20
LLENADO DEL EMBALSE	09/02/22	15/11/21
1er TURBOGRUPO EN FUNCIONAMIENTO	25/07/22	10/04/22

Fuente: Ministerio de Energía.

Extractos relevantes de la Resolución 2018-115-APN-MEM

Resolución

Número: RESOL-2018-115-APN-MEM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Abril de 2018

Referencia: Delegación de competencias relativas a la Obra: "Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz , represas Condor Cliff- La Barrancosa"

Que a través del Decreto N° 882 del 31 de octubre de 2017 se dispuso que las obras públicas actualmente a cargo de este Ministerio -entre las que enumera a la obra en trato- serán continuadas, en carácter de comitente, por INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que por el Decreto N° 174 del 2 de marzo de 2018 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, del cual surge que en la estructura de este Ministerio -en lo que concierne a lo que aquí se decide- se suprimieron la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA y la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA.

Que en consecuencia resulta necesario, hasta tanto se perfeccione la transferencia contractual a INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, reasignar las competencias conferidas oportunamente a la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA y a la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA conforme al nuevo Organigrama.

ARTÍCULO 2°.- Deléganse en la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de este Ministerio las funciones, competencias, derechos y obligaciones emergentes del contrato de obra pública relativo a la Obra citada en el artículo precedente, quien ejercerá la calidad de comitente.

ARTÍCULO 3°.- La SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA podrá requerir la asistencia de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA para la realización de todos los actos vinculados a la ejecución de la Obra, exceptuando la conformación de los certificados de obra, la aprobación de actas de recepción provisoria y definitiva, y el dictado de los actos administrativos que

dispongan la modificación del contrato de obra pública.

Fuente: Ministerio de Energía.

Tierra del Fuego. Con relación a la consulta sobre los potenciales proyectos de generación de energía en base a recursos renovables en las provincias de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, se informa que, hasta el momento, no se tiene registro desde la Subsecretaría de Energías Renovables del Ministerio de Energía de proyectos de energías renovables de alta potencia que se estén desarrollando en dicho territorio.

La eventual interconexión de la Provincia de Tierra del Fuego al SADI podría significar una reducción de la generación local o marginalmente una incorporación de nueva oferta de generación. La ubicación en extremo de línea de un corredor de transporte en Alta Tensión, con proyectos eólicos de gran escala en toda la Patagonia, más la futura incorporación de los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el Río Santa Cruz Cóndor Cliff y La Barrancosa no permitirían que se incorporen proyectos de porte en Tierra del Fuego.

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ha informado oportunamente ahorros económicos en algunos de los proyectos de su Plan de Inversiones Obligatorias (PIO), correspondientes a la ejecución en el año 2017 (PIO 2017). Atento a ello, en el mes de marzo de 2018 solicitó adelantar una serie de proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Obligatorias del quinquenio, que tenía previsto ejecutar en años posteriores. Dicha solicitud se está terminando de analizar, en referencia a la justificación que debe terminar de proporcionar la Distribuidora. Sin perjuicio de ello, Cuyana presentó el avance de ejecución física del PIO 2017 al 31 de marzo de 2018 (mes en que concluye el primer período de evaluación). Además, se están llevando a cabo las auditorías de campo correspondiente al cierre. De lo expuesto surge que, una vez concluido el mencionado análisis, podrán determinarse las diferencias si existiesen, como así el cumplimiento del Plan 2017.

En lo que hace al monto comprometido para el primer año, Distribuidora de Gas Cuyana debía realizar Inversiones por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 278.230.787,00), a valores de diciembre de 2016, habiendo efectivamente erogado al 31/03/2018 la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 287.679.306). A su vez, se encuentran en análisis unos desembolsos realizados por la Licenciataria en el período correspondiente al primer año, que no fueron contemplados en el importe informado anteriormente como erogado, hasta que se encuentre finalizado y determinado, si corresponde o no ser tenidos en cuenta, y cuya suma es de \$ 9.293.615,20.

Como se expuso en el punto anterior, Cuyana presentó el avance de ejecución física al 31 de marzo de 2018, informando la terminación física del PIO 2017. Expresó los cambios de alcance en algunos de los proyectos, argumentó los motivos, por lo cual se está terminando de analizar, a efectos de determinar la validez de las causas argumentadas. Una vez que se llegue a la conclusión del mencionado análisis, se procederá a emitir el informe correspondiente.

Siguiendo con lo expuesto en los puntos ut supra detallados, en lo que respecta a la ejecución física, se están llevando a cabo las auditorías de campo correspondiente al cierre, por lo cual, una vez concluido el mencionado análisis, podrán determinarse las diferencias si existiesen, como así el cumplimiento del Plan 2017.

Respecto a la obligación en términos de gasto, de acuerdo a lo expresado en el punto a) último párrafo, de la presente, la Licenciataria erogó, en principio, más de lo comprometido, por lo cual no existe motivo para aplicar la multa económica que la Resolución ENARGAS N° I/4360/17, emitida en el marco de la Revisión Tarifaria Integral, contempla.

Finalmente, es oportuno señalar que son varios los factores que influyen en el desarrollo de un proyecto, desde cuestiones climáticas a variaciones de precios, por mencionar algunos de ellos. Atento a ello, y a la variedad de proyectos desarrollados, la evaluación completa de todos y de cada uno requiere de tiempos que son variables, de acuerdo a los factores que involucran a cada uno de ellos.

En concordancia con lo expresado anteriormente, se señala que la información presentada por la Licenciataria, es verificada mediante las auditorías técnicas de campo, las cuales se realizan sobre una muestra de los proyectos informados. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta la fecha, en principio, las etapas de las obras planificadas para el primer año 2017 se encuentran cumplidas.

Conforme el Marco Regulatorio de la Industria del Gas, no está dentro de las funciones del ENARGAS autorizar la distribución de dividendos que realizan las empresas transportadoras y distribuidoras de gas natural. Por lo tanto, los dividendos que Distribuidora de Gas Cuyana S.A. aprobó distribuir sobre sus utilidades del año 2017, fueron determinados por la propia empresa de acuerdo a su propio criterio empresarial, debiendo cumplir al respecto, con las normas de las autoridades competentes en materia societaria.

Conforme el Marco Regulatorio de la Industria del Gas, el ENARGAS no recibe notificación por parte de las empresas transportadoras y distribuidoras de los dividendos que distribuyen. Sin perjuicio de ello, el ENARGAS toma conocimiento de los dividendos distribuidos por las empresas a través de los Estados Contables

emitidos por las mismas y que, de acuerdo a la normativa vigente, deben ser presentados ante dicho ente, y adicionalmente, para aquellas empresas que tienen autorización para hacer oferta pública de valores, a través de la información que surge de la página web de la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo a lo manifestado previamente, según surge de los Estados Contables de la empresa cerrados al 31 de marzo de 2018, con fecha 28 de marzo de 2018 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó distribuir dividendos en efectivo por la suma de \$ 620.000.000.

IEASA. Con respecto a la consulta sobre venta o transferencia de Integración Energética S. A se informa que no existe ninguna previsión para la venta o transferencia de IEASA.

Transferencia a las provincias. Gasto de Capital. En el anexo “Pagos 268-2017-2018.xlsx” se informan los pagos realizados en ambos ejercicios en concepto de Gastos de Capital incluidos en las Partidas 1 (Transferencias a Gobiernos Provinciales) de los Programas 73 (Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos) y 74 (Formulación y Ejecución de Política de Energía Eléctrica).

Centrales termoeléctricas

ENARSA (actualmente IEASA) está facultada para realizar enajenaciones de bienes como los que el Decreto 882/2017 prevé enajenar. Por otro lado, la propia ley 22.423 excluye del régimen de venta de inmuebles del Estado a aquellas ventas que realicen entidades que posean, por sus estatutos, capacidad para la realización de enajenaciones inmobiliarias. ENARSA está creada bajo el régimen de las sociedades anónimas (arts. 1° y 6°, Ley 25.943) y en nada la limita sobre el particular su estatuto (Decreto 1692/2004, arts. 1°, 4° y 25°).

Respecto a la enajenación de los derechos y paquetes accionarios mencionados en el Decreto N° 882/2017, la normativa no exige la autorización previa del Congreso Nacional.

En virtud de lo instruido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el artículo 6° del Decreto N° 882/2017, el entonces Ministerio de Energía y Minería, a través de la Resolución N° 11 del 19 de enero de 2018 (B.O. 23/01/2018), ordenó al Directorio de ENARSA (actualmente INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. – IEASA) a: (i) realizar todos los actos, acciones y gestiones necesarias para

proceder a la enajenación de los bienes, activos y derechos correspondientes a las Centrales Térmicas de Generación Eléctrica “Ensenada de Barragán” y “Brigadier López”; y, (ii) disponer la transferencia del personal y de todos los contratos en ejecución relacionados con dichas centrales.

A tales fines, en el artículo 5° de la citada Resolución N° 11/2018, el Ministro instruyó al Directorio de ENARSA (actualmente IEASA) para:

- a) Convocar a asamblea general de accionistas para aprobar la enajenación de los activos antes detallados,
- b) Realizar todas las adecuaciones y modificaciones necesarias a los contratos vigentes relacionados con dichos activos, a fin de proceder a su posterior enajenación,
- c) Contratar, en caso de ser necesario, con organismos públicos o privados -nacionales o internacionales- para realizar las valuaciones y/o tasaciones de los activos, bienes y derechos que serán enajenados;
- d) Confeccionar los pliegos para los procedimientos de enajenación públicos y competitivos respectivos y someterlos a la aprobación previa de este Ministerio;
- e) Convocar a asamblea general de accionistas para aprobar lo actuado durante los procesos de enajenación, resolver la adjudicación a las ofertas ganadoras y autorizar la transferencia de los bienes, activos y derechos a los oferentes adjudicados;
- f) Celebrar los contratos de venta respectivos con los adjudicatarios, suscribir los contratos, documentos y escrituras públicas pertinentes y transferir la posesión de los bienes;
- g) Recibir el pago por las enajenaciones y dar recibo, quedando expresamente autorizado a recibir en pago las Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir emitidas por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO (CAMMESA), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nros. 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 y 943 de fecha 27 de noviembre de 2003 y demás normativa dictada por la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, hasta los montos máximos y según las condiciones que establezca este Ministerio y

h) Realizar todo otro acto, procedimiento, gestión o convocatoria de asamblea general de accionistas que sea necesario para perfeccionar la enajenación de los activos antes detallados.

IEASA elaboró los borradores de pliegos para la licitación de la venta de las centrales y los envió a consideración del Ministerio de Energía. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° inciso d), el entonces Ministro de Energía y Minería aprobó los pliegos relativos a la venta de las centrales, mediante Resolución N° 289 del 19 de junio de 2018 (B.O. 21/06/2018).

El Pliego de Bases y Condiciones para la venta y Ejecución de obras de cierre de ciclo de las Centrales Termoeléctricas Ensenada Barragán y Brigadier López, dispone en su Artículo 1.1:

1.1. INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA convoca a Licitación Pública Nacional e Internacional para (i) la transferencia del fondo de comercio conformado por la unidad productiva que integra la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán y que incluye, las Instalaciones Fuera del Predio, Bienes Muebles, Bienes Muebles Registrables, los Contratos Asumidos, Permisos y demás elementos conexos, en los términos del régimen de la ley 11.867; (ii) la transferencia del Inmueble; (iii) la obligación del Adjudicatario de asumir la relación laboral con los Empleados Transferidos; (iv) la obligación del Adjudicatario de repagar el financiamiento otorgado mediante el Fideicomiso; y (v) la obligación del Adjudicatario de ejecutar las Obras de Turbo vapor, en un todo de acuerdo con el presente PBC, el Contrato de Transferencia y la Ley Aplicable.

La normativa antes señalada puede ser consultada en los sitios: www.infoleg.gob.ar y en <https://www.boletinoficial.gob.ar/>

Los pliegos aprobados se encuentran publicados en la página web de IEASA (<https://www.enarsa.com.ar/ex-2018-27089199-apn-dgdomem/>).

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, a través de 17 embajadas y consulados ha notificado a 57 empresas del rubro energético y 150 Entidades Financieras de Estados Unidos, Asia y Europa. A todas ellas se les ha enviado la descripción de los activos en venta ("Teaser") y una Guía del proceso de Licitación.

Adicionalmente IEASA ha contactado 90 posibles interesados, donde se destacan Empresas Generadoras de Electricidad Locales e Internacionales, Productores de Gas, Transportadores de Gas, Distribuidores de Electricidad, otras empresas de

Energía, Bancos, Fondos de Inversión, Asesores Financieros y Cámaras de Comercio Internacionales; a los cuales se les ha enviado los documentos de promoción de las ventas.

Por último, IEASA ha difundido el Pliego de Licitación, la Guía para el proceso de venta y el “Teaser” en su página web, habiendo traducido los dos últimos documentos al inglés.

Se adjunta cuadro con las empresas contactadas.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 641
--

La finalización y puesta en marcha de las obras de ciclo Combinado será garantizada por el comprador mediante alguno de los siguientes instrumentos: (a) Fianza o aval irrevocable emitido por una entidad financiera, (b) Carta de crédito Stand-By otorgada por una entidad financiera, o (c) Póliza de Caución, emitida por una compañía aseguradora. El monto de la garantía de Habilitación Comercial será emitido por US\$20.000.000 para Ensenada Barragán y USA\$10.000.000 para Brigadier López.

Respecto al proyecto Manuel Belgrano II, no se ha tomado aún medida o mecanismo alguno.

Gasoductos

Gasoducto de la Costa. Con relación al avance de la obra del Gasoducto de la Costa, las cañerías están totalmente fabricadas. Se han transportado al obrador de Balcarce y al obrador de Mar del Plata en su totalidad y en las próximas semanas se transportarán las restantes al obrador de Tandil.

Los compresores SECCO para la planta de Las Armas están fabricados completamente, almacenados en depósito del fabricante, para ser enviados a obra cuando así se requiera.

La construcción de los 51 km de gasoducto en sus 3 tramos se inició según lo previsto en junio en el loop de Balcarce en el que ya se han abierto 7 km de pista y se han desfilado 6 km de caños.

La obra consta de los 3 loops siguientes:

- Loop de 21 km de refuerzo al ramal de la localidad de Balcarce.
- Interconexión de 12 km entre estaciones reductoras de presión para alimentar la ciudad de Mar del Plata

- Loop de 18 km de refuerzo al gasoducto de la Costa en el tramo El Churrón-Las Armas.

Además, se instalará una planta compresora de 2.400 Hp (2 x 1.200 Hp) en Las Armas. Esta obra fue adjudicada a la empresa PEITEL, habiéndose iniciado en mayo las tareas de ingeniería y estudios de impacto ambiental.

La habilitación del total de las instalaciones permitirá a la licenciataria (Camuzzi Gas Pampeana), la incorporación progresiva de 84.500 nuevos usuarios (residenciales y comerciales) desde fin de año, y previo al invierno 2019.

Gasoducto Centro II. La obra Gasoducto Regional Centro II estuvo conformado por varios procesos licitatorios que se detallan a continuación:

La Licitación por la provisión de los caños (Nro 452-0001-LPU17) para la Obra tuvo su apertura de ofertas el 23 de marzo de 2017, su adjudicación el 19 de julio de 2017 y la fecha de inicio fue el 2 de octubre de 2017.

Resultaron adjudicatarias Siat S.A., Siderca SA. y Royo S.A. y el 90% de la cañería (aproximadamente 145 Km) ya se encuentra en el área.

La Licitación por el montaje de la cañería (Nro 452-004-LPU17) resultó adjudicataria la UT TGS-SACDE con quienes se firmará contrato el 27 de octubre de 2017.

El Acta de Inicio se firmó el 15 de noviembre de 2017 siendo su plazo de ejecución 365 días.

El Estudio de Impacto Ambiental se aprobó en el mes de enero 2018.

El Contratista se encuentra ejecutando el tramo de 12" de aproximadamente 74.500 mts con un avance de 51.000 mts ya ejecutados.

A continuación, se seguirá con el tramo de 10" de aproximadamente 48.000 mts.

Esta obra tiene la complejidad de los tendidos de tramos de diámetros menores dentro de los tejidos urbanos.

Se adjunta información de detalle de las contrataciones concretadas:

		Contrato USD	Contrato ARS
Licitacion 452-0001-LPU17	siderca		
	EX-2017-18841868--APN-DDYME#MEM		
	CONVE-2017-1777932-APN-DDYME#MEM		
	OC 452-1035-CON17 USD	6.505.522,12	
	OC 452-1038-CON17 ARS		4.108.986,98
	Anticipo USD Siderca		
	Anticipo ARS Siderca		
	siat		
	EX-2017-18841982--APN-DDYME#MEM		
	CONVE-2017-17778360-APN-		
	OC SIAT Caños- 452-1036-CON17 USD	16.439.550,40	
	OC SIAT Transporte - 452-1039-CON17 ARS		8.725.841,05
	Anticipo USD Siat		
	Anticipo ARS Siat		
royo			
EX-2017-18842196--APN-DDYME#MEM			
CONVE-2017-17774698-APN-DDYME#MEM			
OC Royo 452-1034-CON17 USD	11.017.155,08		
OC Royo 452-1037-CON17 ARS		7.267.312,25	
Anticipo USD Royo			
Anticipo ARS Royo			
452-0003-LPU17	secco		
	EX-2017-18842550--APN-DDYME#MEM		
	Conve-2017-17373633-APN-DDYME#MEM		
	OC Secco 452-1033-CON17 USD	8.161.307,11	
Anticipo USD Secco			

Fuente: Ministerio Energía.

Jefatura

Licitación 452-0004-LPU17	SACDE - Obra 1 Gasoducto Regional Centro II EX-2017-19703267- -APN-DDYME#MEM 452-1051-CON17 CONVE Sacde OC Sacde	946.936.952,92
	Contrera Hnos - Obra 2 : Ampliaciones en el Sistema Cordillerano/Patagónico EX-2017-19703217- -APN-DDYME#MEM 452-1052-CON17 CONVE ContrHnos CONVE-2017-24511645-APN-DDYME#MEM OC ContrHnos	613.129.687,90
	Victor Contreras Obra 3: Ampliaciones en el Gasoducto Cordillerano (en el sector operado por Transportadora de Gas del Sur S.A) EX-2017-19703081- -APN-DDYME#MEM 452-1053-CON17 CONVE VictorContr OC VictorContr	246.741.303,00
	CEOSA Obra 4: Expansión de los Sistemas Tandil – Mar del Plata y De la Costa EX-2017-19702934- -APN-DDYME#MEM 452-1054-CON17 CONVE CEOSA OC CEOSA	373.373.823,85
452-0008-LPU17 RS-2018-13338342-APN-MEM 452-0005-LPU17	PEITEL OBRA 2: Grupo 2.1: Planta Compresora Río Senguer (Provincia de CHUBUT) 452-1001-CON18	186.379.150,00
	PEITEL OBRA 2: Grupo 2.2: Backup Planta Compresora Gobernador Costa (Provincia de CHUBUT) 452-1002-CON18	41.803.216,00
	PEITEL OBRA 4: Gasoducto de la Costa- Planta Compresora Las Armas (Provincia de BUENOS AIRES). 452-1003-CON18	161.865.538,00
Licitación 452-0007-LPU17 Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministros. Adjudicación Resolución 87/2018 23/3/2018	Obra 1 Gasoducto Regional Centro II EX-2017-30546922- -APN-DDYME#MEM 452-1000-CON18 ...Renglon 1 CONVE-2018-17830584-APN-DGDO#MEM	17.893.282,00
	Obra 2 : Ampliaciones en el Sistema Cordillerano/Patagónico EX-2017-30546871- -APN-DDYME#MEM 452-1000-CON18 ...Renglon 2 CONVE-2018-17830521-APN-DGDO#MEM	43.843.002,00
	Obra 3: Ampliaciones en el Gasoducto Cordillerano (en el sector operado por Transportadora de Gas del Sur S.A) EX-2017-30546815- -APN-DDYME#MEM 452-1000-CON18 ...Renglon 3 CONVE-2018-17830494-APN-DGDO#MEM	13.325.740,00
	Obra 4: Expansión de los Sistemas Tandil – Mar del Plata y De la Costa EX-2017-30546750- -APN-DDYME#MEM 452-1000-CON18 ...Renglon 4 CONVE-2018-17830441-APN-DGDO#MEM	19.128.739,00

Fuente: Ministerio Energía.

Gasoducto cordillerano. Las consultas formuladas sobre la Ampliación Sistema de Transporte y distribución de gas natural (Gasoducto Cordillerano) ya fueron

respondidas por Notas NO-2018-34480265-APN-DNIEE#MEN y NO-2018-28198430-APN-DCC#MEM del Ministerio de Energía que se adjunta al presente informe.

NOTA: Se adjunta Anexo [Preguntas 982](#), 983, 984, 985

Con respecto a la participación en dichas obras de la firma PETROWELD S.A. se aclara que la misma no es adjudicataria de la licitación 452-0004-LPU17.

Dicha firma fue subcontratada por el Contratista Contreras Hnos. para Lago Puelo, Bolsón y Leleque.

Energías renovables

La Contratación en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación, Programa RenovAr, busca contratar energía renovable en el mercado al menor precio contemplando un marco de federalismo y diversificación tecnológica, en absoluto cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Nacional.

Las limitaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Programa RenovAr son limitaciones técnicas de transporte informadas por CAMMESA como Organismo encargado del despacho de generación eléctrica.

En la medida en que se pueda ir ampliando la red actual de transmisión eléctrica, dejarán de existir las actuales limitaciones del Sistema.

No obstante, la provincia de Neuquén, para el caso particular de la tecnología eólica, fue diferenciada como región respecto a la provincia de Buenos Aires, asignándose a ambas regiones un cupo independiente en las últimas dos licitaciones, y evitando así que compitan directamente.

Usuarios. Las metas establecidas en la Ley 27.191 alcanzan a todos los usuarios de energía eléctrica de la República Argentina y no sólo a los Grandes Usuarios (GU).

Establece a su vez que aquellos usuarios con demandas de potencia iguales o mayores a 300 kW pueden optar por autogenerar o contractualizarse con un generador renovable para cumplir con las metas establecidas. Esto implica que no están obligados a realizar inversiones, ya que también pueden cumplir con las

metas dentro del mecanismo de Compras Conjuntas, pagando los Cargos de Comercialización y Administración establecidos en la Resolución 281 de 2017.

Más allá de la aclaración anterior, sí está previsto que quienes deseen desarrollar proyectos para autogeneración o para venta en el Mercado a Término podrán gozar de los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27.191/2015 y Decreto 814/2017.

Adicionalmente, como soporte al financiamiento, el Gobierno ha trabajado con el BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior) para que dicha institución pueda otorgar un financiamiento a tasas competitivas.

Fiscalización. En el Decreto 531/2016, Anexo 2, Artículo 9, ítem 4, inciso iii), quedó establecido que “Anualmente, a partir del 31 de diciembre de 2018 y en los plazos y la forma que establezca la Autoridad de Aplicación, ésta fiscalizará el cumplimiento efectivo de los objetivos de consumo de cada sujeto obligado en cada una de las etapas fijadas en el Artículo 8° de la Ley N° 27.191.

En consecuencia, la fiscalización recién comenzará a partir del 31 de diciembre de 2018.

Rondas RENOVAR. Con respecto al Programa Renovar, la última información relevada a fin de junio:

De los 29 proyectos de Ronda 1 (1.142 MW adjudicados), se verifica que 22 están en construcción (de los cuales 6 ya la finalizaron), 4 están en plazo de iniciarla, 2 presentan una demora en acreditar el comienzo de construcción y sólo 1 presenta incumplimiento en dicho hito.

De los 30 proyectos de Ronda 1.5 (1.282 MW adjudicados), se registra que 17 están en construcción, 8 en plazo de iniciarla, 3 están con una leve demora y/o en proceso de acreditación de que la han iniciado y sólo 2 con incumplimiento en el hito de comienzo de construcción. Uno de los proyectos en construcción registra retraso en la Habilitación Comercial por cuestiones ajenas a su responsabilidad, por lo que se analiza reconocerle una extensión de plazo.

Con respecto a los proyectos de Ronda 2 (2.043 MW adjudicados), aún están en plazo de firma de contrato por lo que no se ha relevado en detalle cuáles están en construcción.

No se ha recibido información de detalle sobre proyectos con obra paralizada, aunque se estima que son 3 los proyectos con un atraso considerable.

No se cuenta de manera objetiva con el porcentaje de avance de obra de cada proyecto, ya que la misma no se fiscaliza formalmente: el Estado Nacional no

paga por la construcción de los parques, y sólo paga por la energía que los proyectos generan (aunque sí se realiza un control de avance de los proyectos).

Los proyectos con fechas de habilitación postergadas, entendiéndose por dicha referencia a los proyectos que habilitaron con fecha posterior a la establecida por contrato, han sido el PAH Río Escondido (PAH-05) y la C.T. Yanquetruz (BG-03). CAMMESA les ha aplicado la penalidad correspondiente y, como los proyectos la apelaron, se encuentra bajo análisis su efectiva aplicación. Además, un proyecto (BG-06 - C.T. Biogás Ricardone) se encuentra con demora, pero aún no habilitó. En su momento y en caso de corresponder, se aplicará la penalidad.

Se adjunta planilla con la fecha de compromiso de habilitación comercial de cada proyecto (original y modificada).

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 1189, 1329, 1330

Con respecto a la Ronda 3, en la actualidad se están analizando los plazos, condiciones y eventuales esquemas de promoción asociados al lanzamiento de la Ronda 3 del Programa RenovAr.

Proyecto piloto del Sistema de Biogás de Rafaela. El proyecto piloto del Sistema de Biogás de Rafaela tiene como objetivo aprovechar los residuos orgánicos que hoy en día genera un impacto negativo en el suelo y las aguas y contribuyen al calentamiento global, como fuente de energía limpia y de fertilizantes renovables. Así, se espera lograr la incorporación del biometano en la cadena energética de Rafaela y el uso del digestato en el sistema agrícola ganadero local, logrando aprovechamiento del biogás producido por el biodigestor, transformándolo en biometano para uso domiciliario o vehicular

Entre sus objetivos específicos se mencionan: promover una fuente de energía renovable y sustentable obtenida a partir de los residuos orgánicos de origen agropecuario y domiciliario; desarrollar una alternativa viable de recarga de garrafas sociales a partir de biometano; brindar una solución a la disposición final de los residuos orgánicos que reduzca su impacto negativo en el ambiente y la salud de las persona, generando valor y contribuir a la disminución de las emisiones netas de gases de efecto invernadero.

El biodigestor de Rafaela tiene una capacidad de 100 m³ de volumen efectivo de carga. Fue construido por un trabajo conjunto de entidades públicas y privadas. Participaron de la misma la Municipalidad de Rafaela, la Cámara de GNC de Argentina, el INTI, la UTN regional Rafaela, empresas lácteas locales, la Empresa Provincial de la Energía y el Ministerio de Ciencia y Técnica. El sistema se

encuentra ya montado en el Parque Tecnológico del Reciclado de la Municipalidad de Rafaela. El biodigestor se construyó con placas de hormigón y serpentinas interiores para la circulación de agua con temperatura. Posee además una capa de aislamiento térmico entre las paredes del reactor y la cobertura de chapa que lo rodea. El reactor posee una entrada puntual de sustrato y una salida de descarga. Posee en su interior un sistema de agitación hidráulica mediante una bomba.

La planta posee un sistema de carga, que consta de una bomba, una trituradora, una cámara de ecualización del sustrato, y un agitador mecánico.

La acumulación de gases generados en el biodigestor se produce en la parte superior del mismo, protegido por una lona y un techo de chapa. El reactor posee un filtro de sulfuro y un sistema de compresión y filtrado del biogás.

Finalmente, el efluente se acumula en una cámara de material de 10.89 m³, que se desagota mediante una bomba. La descarga se colecta con un vehículo acondicionado para el transporte del efluente.

Si bien el biodigestor ya está terminado, aún requiere finalizarse el sistema de filtrado y purificación del biometano, y el sistema de compresión para la carga de garrafas para su puesta en funcionamiento. También deben realizarse una serie de estudios para la caracterización del biogás y el digerido y para la aplicación del biometano en las garrafas y vehículos. El Proyecto GEF ARG16G23 de biogás de Residuos Sólidos Orgánicos financiará estas necesidades restantes, así como la contratación de un operador del biodigestor por un plazo de 18 meses, como está previsto en el Documento del Proyecto aprobado por el organismo internacional.

Durante el mes de agosto se prevé iniciar el Estudio de Pre-Factibilidad para el Proyecto Piloto de Rafaela. Como resultado del estudio de Pre-Factibilidad se debe demostrar la conveniencia de avanzar con el proyecto piloto, justificar la adecuación técnica y económica de la adquisición de los bienes propuestos, demostrar la conveniencia económica financiera del proyecto y justificar la adecuación de los estudios previstos.

A continuación del Estudio de Pre-Factibilidad se realizará la adquisición de los equipos y partes solicitadas para la finalización del montaje de la planta y el inicio de la operación. Una vez que se halla puesto en operación el biodigestor, se realizará la contratación del técnico operador.

Formosa

Redes de gas. Desde el Ministerio de Energía que es quien lleva adelante la nebociación se informa que, a fin de establecer un marco adecuado para atender la información solicitada sobre redes domiciliarias de gas en las localidades de

Ing. Juarez, Chiriguano, Laguna Yema; Pozo Del Mortero, J. G. Bazan, Lomitas; Pozo Ddel Tigre, Estanislao Del Campo de la provincia de Formosa resulta oportuno hacer referencia a los puntos más relevantes del Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre el Estado Nacional y la provincia de Formosa el 10 de septiembre de 2015 (en adelante, el “Convenio”).

El Estado Nacional sólo se obligó a prestar asistencia financiera a la provincia de Formosa a los fines de la ejecución de la obra objeto de dicho Convenio (en lo sucesivo, dicha obra denominada como la “Obra”), en la medida que existiese disponibilidad presupuestaria y, a todo evento, sólo hasta el monto máximo establecido en el Convenio (de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas primera y quinta).

Por su parte, la provincia se obligó a abonar, con recursos propios, los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectuaren sus contratistas, quedando claramente establecido que el Estado Nacional no asume el carácter de comitente, ni se subrogaba en los derechos y obligaciones de la provincia de Formosa en los contratos que ella suscribiera (cláusula decimosexta del Convenio).

La provincia de Formosa, a través de la Unidad de Administración de Proyectos (“UCAP”), de común acuerdo con sus contratistas, neutralizó la Obra mediante las Resoluciones de la UCAP Nos. 888/16, 918/16; y 1.588/16. A la fecha, la obra sigue paralizada, habiendo permanecido en esta condición por más de un año y medio.

En este contexto, el desembolso de fondos - en caso que ello fuese hoy legalmente posible bajo el Convenio celebrado - no garantiza la finalización de la Obra, propósito perseguido con la celebración del Convenio, siendo responsabilidad del Estado Nacional el resguardo de los fondos públicos.

Por otra parte, el Estado Nacional se encuentra evaluando el impacto que la referida paralización de la Obra ha tenido sobre el Convenio. Una vez concluida dicha evaluación se determinará el curso de acción a seguir.

Convenios de Ampliación de Sistemas Eléctricos y Convergencia Tarifaria. En relación a lo consultado sobre los Convenios de Ampliación de Sistemas Eléctricos y Convergencia Tarifaria es uno de los temas que comprende la agenda de trabajo entre la Nación y las Provincias en materia de energía.

Ambas partes se encuentran abocados a un trabajo técnico conjunto permanente a efectos de avanzar y buscar soluciones en la materia.

En lo específico, los avances dependerán del grado de cumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios y de la evolución de las obras que

podieran estar previstas, así como de sus características, la necesidad de contar con los recursos correspondientes al momento de su requerimiento.

Proyecto Multipropósito El Tambolar.

En relación al Proyecto Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el Gobierno construirá la represa hidroeléctrica con una inversión de 750 millones de dólares. Se trata de una obra fundamental para la provincia de San Juan y la región que además del tema energético va a regular el río y generará nuevas áreas productivas.

Ya se anunció el llamado a licitación y los pliegos estarán publicados a partir del [6 de agosto](#).

Esta obra aportará al sistema energético nacional 70 megavatios (MW) y generará 4500 puestos de trabajo.

El proyecto comprende la construcción de la presa, el aliviadero, el túnel de aducción y la casa de máquinas y generará más de 1500 empleos en forma directa y otros 3000 indirectos.

La primera etapa comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la totalidad de los trabajos y la construcción de los campamentos y oficinas.

Además, se realizarán dos túneles paralelos revestidos en hormigón armado en la margen derecha del río, los cuales cumplirán la función de desviar el curso natural por dentro de la ladera de la montaña y de esa forma secar la zona donde se levantarán el dique y sus obras complementarias.

Ambos tendrán 6 metros de diámetro y una longitud de 472 y 474 metros respectivamente y uno de ellos funcionará posteriormente como descargador de fondo, para lo cual se construirá en su interior una cámara de compuertas y un tercero de acceso a la misma, con una longitud de 305 metros.

POLÍTICA C+T

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 98, 99, 100, 220, 221, 222, 234, 598, 599, 660, 684, 685, 686, 687, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1172, 1273, 1274

La ciencia es una prioridad para este gobierno, y estamos convencidos de que sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una economía basada en el conocimiento. En esa línea, creemos que para lograrlo es necesario efectuar un replanteo respecto del crecimiento futuro del sistema científico en la Argentina, que acompañe el cambio cultural que necesita el país, con el fin de garantizar más oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los argentinos. Un sistema sustentable, donde la calidad y excelencia de los trabajos científicos sea primordial, y que con el mismo foco sea incentivada y priorizada la transferencia al sector productivo.

El gobierno, considera que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva, deben desarrollarse de manera integrada y sistémica. Es por esto que se ha apoyado sustancialmente a la Función Ciencia y Técnica en el marco del presupuesto de la Administración Pública Nacional. En relación al presupuesto específico del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, el gasto para el Ministerio pasa de \$16.568 millones a \$19.272 millones, con un incremento del 16%. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto, es de los más altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerios de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social. Si se toma en cuenta el presupuesto asignado por el Congreso en el 2015, el mismo fue de \$10.747 millones, con lo cual el crecimiento del presupuesto para estos 3 años de nuestra gestión es del 79,3%. Si a eso agregamos los \$2.000 millones de pesos que se asignaron como cupo fiscal en la reforma tributaria para el incentivo a la investigación, desarrollo e innovación, el aumento es el del 98%.

El estado de ejecución presupuestaria 2018 en relación a las partidas destinadas a la función ciencia y técnica, específicamente respecto de la ejecución correspondiente a la Jurisdicción 71, es aproximadamente del 37% promedio al 1º de junio del corriente año.

En cuanto a la política en materia de recursos humanos en ciencia y tecnología que se está llevando adelante, cabe destacar que se rige por los siguientes criterios fundamentales:

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades públicas y privadas
- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada. Desde la perspectiva de quienes quieren seguir una carrera científica o tecnológica, es necesario que existan señales claras sobre sus posibles alternativas de desarrollo profesional.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal, que tienda a corregir progresivamente los excesivos desequilibrios entre regiones del país.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, el MINCYT y otros organismos públicos.

Al día de hoy, el CONICET cuenta con 10.500 investigadores y 11.400 becarios, esto es, una masa de recursos humanos altamente calificada equivalente o superior a los de los consejos de investigadores de los países con sistemas de ciencia, tecnología e innovación más desarrollados del mundo. Por ejemplo, el Centro Nacional para la Investigación Científica de Francia (CNRS) contaba con alrededor de 11.000 investigadores en 2015 y los ingresos de ese año fueron de 300 investigadores. En Italia y España, los respectivos Consejos Nacionales apenas superan los 4.000 investigadores.

Al inicio del actual gobierno se realizó un diagnóstico sobre la disponibilidad y calidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema. Una de sus conclusiones puso de manifiesto que en los últimos años se produjo un proceso que condujo a una concentración de la actividad de investigación en el CONICET. En cambio, en las universidades nacionales y los organismos nacionales de ciencia y tecnología la investigación fue perdiendo jerarquía. Por ejemplo, cuando en 2002 los cargos de las universidades nacionales con dedicación exclusiva (es decir, que dedican la mayoría de su tiempo a investigar) representaban el 13,3% de los cargos totales, en 2015 este porcentaje era de 11,8. En base a estos resultados, el gobierno se propone llevar adelante una política de incorporación

anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los organismos de ciencia y tecnología y universidades con los perfiles existentes de titulados de doctorado. En este sentido, es importante también destacar que no hubo despidos en el CONICET.

En este marco, con el objetivo de incrementar la cantidad de doctores en los planteles de las universidades nacionales se creó el “Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales” (PRIDIUN) que consistió en la creación de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos y profesores adjuntos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados para la Carrera de Investigador Científico (CIC), a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto de 2018. Entre septiembre y diciembre de 2017 se realizaron tres rondas de presentaciones institucionales para alcanzar estos cargos. Al cierre de la convocatoria (mediados de diciembre de 2017), 362 postulantes aceptaron la incorporación a universidades de gestión estatal bajo la modalidad ofrecida por el PRIDIUN. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados. Respecto a los montos de la convocatoria, estos dependen de la designación docente que cada universidad pidió para los investigadores, estas van desde Jefe de Trabajos Prácticos hasta Adjuntos. Los montos por investigador dependen de la designación docente y su antigüedad en el cargo. Hasta la fecha se han realizado dos transferencias que corresponden a un 40% del presupuesto. La distribución se hizo equitativa para cada universidad, por lo que, cada una ya tiene en su cuenta el 40% de los fondos correspondientes al 2018.

En aquellos casos en los que las incorporaciones impliquen movilidad institucional y geográfica, ellos están siendo acompañados con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación, financiamiento para mejoras de infraestructura en los lugares de trabajo de acogida y para gastos de movilidad. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas (priorizándose especialmente las provincias del Plan Belgrano, del Proyecto Patagonia y el conurbano bonaerense). Asimismo, cabe destacar que el Banco Nación ha lanzado líneas crediticias para apoyar radicaciones de investigadores en zonas poco favorables.

Es importante mencionar que se están llevando a cabo acciones orientadas a aportar previsibilidad al sistema. Entre ellas se destaca la planificación de los ingresos a la carrera de investigador científico de CONICET y los trabajos de formulación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021 - 2030. En cuanto

al CONICET, hasta el momento se desconocía el número de ingresos hasta que se publicaran los resultados de las convocatorias. A partir de la convocatoria 2017, el CONICET informa el número de ingresos que habrá cada año, más allá de la cantidad de postulantes y los resultados de las evaluaciones. Y esto va a permitir mejorar la relación entre los gastos en RRHH y los gastos operativos, permitiendo generar las condiciones para permitir que los investigadores argentinos puedan realizar más y mejor ciencia.

En cuanto a aspectos relativos a la política de género en el CONICET cabe mencionar que:

- a) Según el estatuto de la Carrera del Investigador del CONICET, aprobado en la Ley 20.464, el Consejo establece el número de personas que pueden anualmente ingresar al régimen, así como acepta a los candidatos que se presentan o invita, para que lo hagan, a personas de méritos relevantes. Para todo ello, el CONICET tiene en cuenta no sólo los méritos intrínsecos de los candidatos sino también la situación de la ciencia en el país, las necesidades derivadas de los intereses esenciales de la Nación, la conveniencia de promover el desarrollo de determinadas disciplinas científicas a los fines de los planes nacionales de desarrollo científico y técnico y las disponibilidades presupuestarias.

Por lo expuesto, no existen elementos normativos para afirmar la existencia de una diferencia en el ingreso de mujeres y hombres en las distintas categorías de la Carrera del Investigador.

- b) A la fecha no se cuenta con una discriminación por género de las patentes registradas por los investigadores del CONICET. Se confeccionará el correspondiente informe a la brevedad.
- c) Según el estatuto de la Carrera del Investigador del CONICET aprobado en la Ley 20.464, todo miembro de la carrera podrá ser merecedor de una promoción de categoría luego de cumplir con las obligaciones que le correspondan de acuerdo a su clase y con los periodos de permanencia mínima que a continuación se detallan: 2 años para Asistente, 4 para Adjunto, 4 para Independiente y 6 años para Principal. Por lo tanto, no existen elementos normativos para afirmar la existencia de una diferencia en la permanencia temporal de mujeres y hombres en las categorías de la Carrera del Investigador.

A continuación, se adjunta a modo informativo los resultados de la última convocatoria a Promociones de la Carrera del Investigador del CONICET diferenciado según Género:

Categoría Propuesta	sexo	Aprobado	%	Desaprobado	%	Total Postulantes
ADJUNTO	Femenino	327	65%	175	35%	502
	Masculino	200	56%	157	44%	357
Total ADJUNTO		527	61%	332	39%	859
INDEPENDIENTE	Femenino	155	59%	109	41%	264
	Masculino	138	62%	85	38%	223
Total INDEPENDIENTE		293	60%	194	40%	487
PRINCIPAL	Femenino	65	61%	41	39%	106
	Masculino	54	46%	64	54%	118
Total PRINCIPAL		119	53%	105	47%	224
SUPERIOR	Femenino	4	27%	11	73%	15
	Masculino	21	44%	27	56%	48
Total SUPERIOR		25	40%	38	60%	63
Total Postulantes		964	59%	669	41%	1633

Fuente: CONICET.

En cuanto a las cuestiones salariales relativas al CONICET cabe aclarar que:

1. El Directorio del CONICET informó en su comunicado del 28 de junio de 2018 que -con acuerdo de la autoridad política de la Jurisdicción- se actualizará el monto del estipendio de los becarios según lo estipulado en el acta paritaria 2018 de la Administración Pública Nacional, suscripta entre el Estado empleador y los gremios, tal como se viene efectuando año tras año. En particular, se liquidó en los primeros días de julio la suma fija de \$ 2.000.- incluida en dicha paritaria para el mes de junio 2018.
2. El pago de las sumas resultantes de la aplicación de la cláusula de revisión correspondiente al acuerdo paritario 2017, se comenzará a efectivizar a partir del estipendio del mes de julio de 2018.

La ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2018 del CONICET fue del 49,16%.

Crédito Vigente: \$ 12.932,3 millones.

Crédito Devengado al 30/06: \$ 6.238,3 millones.

Fuente: SIDIF.

PROMAR

En materia de impulso a la investigación científica, cabe destacar la continuidad de la iniciativa Pampa Azul que se implementó mediante el Convenio MINCYT N° 061/2014. Durante el año 2016 no se asignaron partidas presupuestarias al FONIPROMAR debido a que la Autoridad de Aplicación se designó mediante el decreto 604/16 el 19 de abril de 2016, fuera del período en el que se realiza el pedido de presupuesto para el año 2016, que se realizó en 2015.

En el año 2017 se asignaron desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), \$4.750.000 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos), sumándose luego mediante una ampliación presupuestaria, \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos); lo que totalizó para el año 2017 \$54.750.000 (cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos). Todas las asignaciones presupuestarias son realizadas desde el presupuesto del MINCYT (jurisdicción 71).

Los fines a los que se destinaron los fondos del año 2017 son los siguientes:

Monto en pesos	Concepto
4.725.000	Adquisición de un Lander (instrumento para medir parámetros oceánicos que se instala en el fondo marino) e instrumentos relacionados con su operatoria. Adquisición de repuestos para Wave Glider (vehículo autónomo de navegación marina y adquisición de datos).
6.300.000	Combustibles, lubricantes, víveres, y medicamentos para el buque Víctor Angelescu del INIDEP.
837.600	Instrumental a ser incorporado al Motovelero Houssay (Mini PC; sistema de energía ininterrumpida; freezer vertical; espectrofluorometro; etc.)
21.630.000	Adquisición de Instrumental (gravímetro; box core y multicore; sísmica de poca penetración; sonda de navegación; CTD, roseta y kit de repuestos; cable para guinche de pesca y cable para coring), instalación del mismo, y realización de mantenimiento de los buques oceanográficos Puerto Deseado y Austral, ambos del CONICET.
829.500	Producciones documentales: "Campaña Oceanográfica CASSIS-Malvinas"; "Actualización tecnológica del buque oceanográfico Austral"; packs de fotografías, micros conceptuales; y fichas digitales

Monto en pesos	Concepto
	conceptuales.
1.236.084	Combustible para dos campañas oceanográficas en el Motovelero Bernardo Houssay de la Prefectura Naval Argentina: una al Canal de Beagle y la otra a la zona El Rincón (entre los 39° S y 42 ° S)
14.097.969	Campaña oceanográfica al Frente del Talud Continental - Agujero Azul, insumos científicos, racionamiento para la tripulación, y combustible para el buque Austral. Campaña oceanográfica al Golfo San Jorge, insumos científicos, racionamiento, y combustible para el buque Puerto Deseado. Racionamiento para las campañas geológicas Geo 0, 1, y 2 en el buque Austral.
9.000.000	Repuestos para el buque oceanográfico Austral, mantenimiento de guinches, bodegas, filtros, cables conductores. Inspecciones y calibraciones de sensores.

Durante el 2017, la ejecución presupuestaria fue del 90,7%.

En el año 2018, la partida presupuestaria que destinó el MINCYT para el PROMAR, ha sido de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) y la ejecución presupuestaria hasta el 10 de julio de 2018 es del 56,5% .

Durante el presente año, desde el PROMAR se han planificado las siguientes acciones, todas supeditadas a la existencia del crédito presupuestario pertinente.

1-Acciones en ejecución a la fecha.

- Dos (2) campañas oceanográficas de investigación geológica en el Buque Oceanográfico Austral, del CONICET.
- Una (1) campaña oceanográfica al Canal de Beagle, en el marco de cooperación con Chile, en el BIP V. Angelescu.
- Una (1) campaña oceanográfica a la zona de El Rincón en el Motovelero Bernardo Houssay de la Prefectura Naval Argentina.
- Reparaciones y adquisición de equipamiento e instrumental para los buques de investigación oceanográfica BO Puerto Deseado, y BO Austral, ambos del CONICET.
- Celebración de un convenio específico cuyo objeto es publicar un número especial en la revista "The Oceanography Society" (TOS) centrada en los resultados del programa de investigación entre Canadá y Argentina en el Golfo de San Jorge.

- Realización de todas las reuniones pertinentes a la organización y coordinación de la Iniciativa Pampa Azul y de los grupos de trabajos que la integran.

2-Acciones planificadas para el año en curso, aprobadas para su ejecución, a la espera de asignación de cuota presupuestaria.

- Una (1) campaña oceanográfica al Frente del Talud Continental – Agujero Azul, en el Buque de Investigación Pesquera Víctor Angelescu (BIP V. Angelescu), del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Una (1) campaña oceanográfica al Golfo San Jorge en el Buque Oceanográfico Puerto Deseado, del CONICET.
- Desarrollo de una aplicación informática sobre la biodiversidad marina, su identificación, localización y caracterización a realizarse en conjunto con el Museo de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia.
- Desarrollo un banco genómico marino, para lo cual se prevé la obtención de muestras de biodiversidad en las campañas que se desarrollen en el marco de Pampa Azul, en ese sentido se encuentra en etapa de desarrollo un protocolo de obtención, manipulación y disposición de muestras obtenidas. En este marco se ha aprobado la adquisición de dos freezers de ultra frío (-80°) para la conservación de las muestras, los cuales serán instalados en el Museo de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia.
- Elaboración de un newsletter compuesto por seis (6) ediciones sobre biodiversidad marina.

3-Acciones planificadas para el año en curso a la espera de aprobación presupuestaria.

- Elaboración del proyecto de una Agencia de Investigación Marina, como ente descentralizado del MINCYT, cuyo objeto es la coordinación de la investigación marina y desarrollos tecnológicos en los espacios marítimos argentinos.
- Ingeniería conceptual de un sistema nacional de monitoreo de parámetros oceanográficos.
- Ingeniería conceptual de una embarcación (catamarán) de investigación marina, a ser afectada principal al mar territorial y zona contigua.
- Proyecto final de un centro multiinstitucional de investigación marina en la ciudad de Mar del Plata, denominado “Polo Científico Tecnológico Marino Mar del Plata”; desarrollo arquitectónico, de obra y necesidades de equipamiento científico.

- Puesta en marcha del “Plan estratégico de formación de recursos humanos”, en los ámbitos académicos y laborales vinculados al mar.
- Puesta en marcha de un proyecto sobre hidroacústica submarina.
- Puesta en marcha del programa sobre energías marinas, específicamente la instalación de una turbina en la ría del río Gallegos, para validar información sobre corrientes y mareas.

Plan Nacional de Ciencia y Tecnología

Tal como se informó oportunamente en la respuesta a la pregunta 206 del informe 111, los trabajos de formulación de la etapa 2021 – 2030 ya se encuentran en curso con el apoyo de la CAPLANCYT que cumple las funciones de asesoramiento al ministerio. Toda la información relacionada a ella se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/plan-cti>.

En el marco de este plan, no está prevista la disminución presupuestaria para la formación de RRHH y radicación de doctores. En cuanto a equipamiento e insumos, la planificación presupuestaria de los mismos está sujeta a los proyectos que se trabajan. La política sigue siendo la de mantener y en lo posible hacer crecer el financiamiento a la investigación básica y aplicada, con lo cual equipamiento e insumos seguirán la misma lógica.

Nuestro gobierno aspira a transformar a la Argentina en un país desarrollado, lo cual implica, no sólo generar conocimiento científico - tecnológico, sino utilizarlo. Esta vinculación se da de manera virtuosa si tanto el sector público como el privado se proponen generar nuevas e innovadoras soluciones y productos, que propicien la competitividad necesaria para crecer. Dicho esto, es importante mencionar que las distintas carteras de nuestro gobierno están trabajando de manera sistémica para que esto suceda. En particular este ministerio está abocado a fortalecer y crear nuevas capacidades científico – tecnológicas que aporten al desarrollo del país. Las principales acciones que se están llevando a cabo para incrementar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el PBI nacional son las siguientes:

- Crecimiento de la inversión pública: Estamos fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no solo a través de las políticas e instrumentos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino también desde otras instancias de la Administración Pública Nacional como los organismos de ciencia y tecnología (OCT) y los gobiernos provinciales. Esta iniciativa ya se ha visto reflejada en el presupuesto 2017, donde la función ciencia y técnica y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tuvieron un aumento considerable.

- Crecimiento de la inversión en las universidades: Este incremento corresponde tanto a las públicas como a las privadas e involucra tanto la incorporación de RRHH como el crecimiento de activos. Cabe destacar, asimismo que este aumento también se vio reflejado en el presupuesto 2017.
- Crecimiento en la inversión privada: Se está trabajando fuertemente en el desarrollo de distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i, principalmente enfocados en lograr mayor demanda de servicios técnicos por parte de las empresas, mayor cantidad de proyectos de desarrollo tecnológico, la radicación de centros de investigación y desarrollo privados en el país. Se considera, a su vez, que todas estas acciones tendrán un efecto multiplicador de la demanda investigadores por parte del sector privado.

En el eje de financiamiento, más allá de lo que ofrece tradicionalmente el ministerio a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), se está trabajando en la reglamentación del crédito fiscal a la I+D+i incluido en la reciente Ley de “reforma tributaria”, Ley N° 27.430, Título XII, “de la promoción y fomento de la innovación tecnológica”, artículo 308 inc. b) “De promoción y fomento fiscales”, y en la ampliación de nuevas formas de financiamiento como líneas de crédito privado, fondos de capital de riesgo y microfinanciamiento o crowdfunding. Puntualmente en lo que refiere a la apertura de la convocatoria de crédito fiscal para proyectos de I+D+i, En cuanto a los créditos que ofrece tradicionalmente la Agencia reiteramos que tal como se anticipó en respuesta a la pregunta 197 del informe 108 y en la respuesta 349 del informe 110, permanecerán con sus beneficios y sus principales características.

Cabe aclarar asimismo que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuenta con distintos tipos de proyectos. Algunos de ejecución propia, y otros de ejecución a través de institutos de investigación y/o empresas. Las medidas a adoptar son distintas según cada tipo.

Los proyectos propios tienen garantizada su ejecución en base a un esquema de priorización.

En cuanto a los proyectos financiados al sistema científico y al sector productivo, si bien no están previstas actualizaciones automáticas para los beneficios otorgados por ninguna de las líneas de la ANPCYT, una vez determinado el Presupuesto 2019, se tendrán elementos para analizar posibilidades de refuerzos a proyectos.

A su vez, tal y como se informó en la pregunta 190 correspondiente al [Informe 108](#), el subsidio a proyectos de I+D+i seguirá vigente en tres modalidades:

En primer lugar, los proyectos de Investigación y Desarrollo que se realicen en el marco de grupos de trabajo e instituciones de la comunidad científica, continuarán siendo financiados a través de subsidios en los formatos y modalidades vigentes hasta el momento.

En segundo lugar, se continuará subsidiando a los proyectos de I+D llevados adelante por empresas cuando estos se realicen en ámbitos de cooperación bilateral y multilateral, hasta en el 70% de su costo total como ha sucedido hasta el momento.

Adicionalmente, los Proyectos Estratégicos, que son una iniciativa del MINCYT para trabajar en conjunto con otras áreas de Gobierno y jurisdicciones del país orientando la investigación, desarrollo e innovación a necesidades concretas de la población, recibirán una parte del apoyo otorgado con la modalidad de subsidio, en la medida en que se trata de proyectos consorciados que cuentan con la participación de instituciones de la comunidad científica.

Por último, está previsto el lanzamiento de un nuevo régimen de Crédito Fiscal para proyectos de I+D+i. Se espera realizar el llamado en esta segunda mitad del año. Se va a enviar un proyecto de ley para ampliar el porcentaje fijado del 10% al 30% del recupero a través del crédito fiscal sobre la inversión en I+D+i, con lo cual la fecha estará sujeta a la tiempos de aprobación de este proyecto

En el eje de promoción, estamos trabajando en acelerar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico para acortar los tiempos de su posible concreción y posterior llegada al mercado.

La actual administración, tiene la convicción de que el impulso a la ciencia y a la transferencia tecnológica debe contribuir a la transformación de distintos sectores de la economía, de forma tal que puedan competir en el mundo con productos diferenciados y de mayor valor agregado, permitiéndoles crecer, ganar mayor y mejor participación en la cadena de valor y generar empleos de calidad. Al mismo tiempo, asume el compromiso de fomentar el desarrollo y la innovación en materia de desarrollos y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la población. En este sentido, cabe destacar el importante trabajo que está realizando la Comisión Nacional Aeroespacial (CONAE) a través de la construcción de una serie de satélites que serán de gran utilidad para diferentes sectores socio – productivos.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), se detalla la información publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto al 09/07/2018 en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

Información Presupuestaria CONAE (en millones de pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	%DEVENGADO
2.431,41	2.431,41	1.444,34	833,95	660,50	34,30%

La divulgación del conocimiento científico tecnológico desarrollado en el país, es una línea de política central de nuestro gobierno. Existen numerosas iniciativas que se realizan desde la cartera de Ciencia y Tecnología en pos de difundir lo que realizan nuestros científicos y tecnólogos, entre ellas cabe resaltar el Canal TEC TV, CONICET Documentales y el Programa de Popularización de la Ciencia y la Innovación. En relación a este último, es importante mencionar que a partir de la decisión política de definir una nueva estructura administrativa del Estado Nacional, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes conforme al decreto N°174/2018, se dictaron las Decisiones Administrativas N° 301/18 y su modificatoria 787/2018, mediante la cual se crearon las Direcciones de Desarrollo de Museos, Exposiciones y Ferias, y la de articulación y contenidos audiovisuales. Es decir que el Programa de Popularización de la Ciencia y la Innovación, creado por Resolución Ministerial N° 202/13, fue jerarquizado e incorporado al organigrama formal del Ministerio. Cabe señalar que, dentro de las responsabilidades primarias de la Dirección de Desarrollo de Museos, Exposiciones y Ferias, se encuentra la de administrar el Centro Cultural de la Ciencia, planificando y supervisando las acciones de promoción de la cultura científica que se lleven a cabo en el mencionado Centro.

Asimismo, corresponde señalar que, dentro de las responsabilidades primarias de la Dirección de Articulación y Contenidos Audiovisuales, se encuentran las de planificar, diseñar, articular y ejecutar con los distintos actores sociales e instituciones académicas y gubernamentales la realización de programas que posibiliten la difusión de la cultura científica en todo el territorio nacional, a través de medios audiovisuales.

Cabe agregar que no se encuentran previstas modificaciones sobre los planes de trabajo, acciones y actividades definidas para el ejercicio 2018.

Ley de Biotecnología

Actualmente, el Ministerio de Producción se encuentra trabajando en la elaboración e implementación de los formularios y posterior testeo por parte de las

áreas correspondientes. Cuando finalicen los mismos y se hayan probado internamente, se habilitará la convocatoria.

Las estimaciones del costo fiscal realizadas por la Cámara Argentina de Biotecnología (CAB). para el periodo 2018/2019 son de aproximadamente de \$ 320.000.000.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA ENERGÉTICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 40, 101, 102, 180, 181, 278, 279, 280, 326, 327, 662, 947, 948, 949, 950, 1016, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1221, 1248, 1249, 1323, 1372, 1373, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1425, 1500

Las políticas a implementar en materia energética en el mediano y largo plazo por parte de esta administración se enmarcan en la continuidad del proceso de reconstrucción de un sector severamente dañado por las políticas que predominaron en la década previa, iniciado al comienzo de esta Administración. Creemos en la necesidad, no sólo de reparar las debilidades sectoriales heredadas, sino que tenemos plena confianza en que en un plazo un poco más prolongado Argentina puede convertirse en un jugador energético a nivel internacional.

Conviene, entonces, a fin de contextualizar las políticas actuales y futuras en la materia, repasar algunos de los desarrollos más significativos de la política energética de los últimos treinta meses.

Consciente de las necesidades urgentes y las complejidades coyunturales que presentaba el sector en diciembre de 2015, el PEN jerarquizó la dependencia encargada de planificar, desarrollar e implementar políticas energéticas tendientes a revertir rápidamente la situación, creando el Ministerio de Energía y Minería (ahora reconvenido a Ministerio de Energía).

Dicho Ministerio estableció desde el momento mismo de su creación, como objetivo principal de la política energética de mediano y largo plazo, lograr la seguridad del abastecimiento energético, mitigando a su vez el impacto sobre el ambiente, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible. Para el largo plazo, confiamos en transformar Argentina en un jugador de nivel internacional de energía, a través de la explotación masiva y responsable de los recursos no-convencionales ubicados en el área de Vaca Muerta y mediante la rápida incorporación de la generación eléctrica de fuentes renovables.

Las primeras medidas estuvieron orientadas a administrar y mejorar rápidamente esa situación de emergencia, y tuvieron su continuidad en un proceso de normalización institucional y regulatoria. Por esta razón, en primer lugar se declaró la emergencia eléctrica mediante el decreto 134/2015, y se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Adoptada la emergencia, se emitió la Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica, con el fin de asegurar la disponibilidad de potencia firme en la oferta eléctrica para el corto plazo. A través de la misma, se convocó a los interesados a ofertar nueva capacidad de potencia térmica y de generación de energía eléctrica asociada, con compromiso de estar disponible en el Mercado Eléctrico Mayorista para satisfacer requerimientos esenciales de la demanda; se adjudicaron en total 3.140 MW en 29 centrales térmicas, 28 de las cuales ya se encuentran entregando energía a la red.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia del sector eléctrico, se sumó la convocatoria a inversores para la instalación de nueva capacidad de generación térmica, avanzando así en la promoción del desarrollo de proyectos de infraestructura que contribuyan a la reducción de costos en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y al aumento de la confiabilidad del sistema eléctrico. En el marco de la Resolución 287/2017, se adjudicaron 9 proyectos por un total de 1.810 MW para incorporar nueva generación eficiente de energía eléctrica mediante el cierre de ciclos combinados abiertos y cogeneración.

La plena vigencia del Estado de derecho es un pilar fundamental de esta administración. Desde un primer momento, se enfatizó el cumplimiento de la Ley como una de las premisas básicas y fundamentales de este gobierno. Esto implica que, en materia energética, se respeten los marcos regulatorios vigentes, y que el Estado controle su estricto cumplimiento. Normalizamos los entes reguladores, luego de que estuvieran intervenidos, como el ENARGAS, o intervenidos de facto, como el ENRE; y designamos a sus autoridades por concurso abierto de antecedentes, tal como lo definen sus marcos regulatorios.

Otra dimensión de la normalización fue recuperar el diálogo: nos comprometimos juntos, Nación y Provincias, mediante el Acuerdo Federal Energético y creamos el Consejo Federal de la Energía: un espacio para buscar consensos, armonizar criterios y definir de manera federal el futuro de la energía en Argentina.

Convocamos también a diversos sectores de la sociedad, académicos, sectores vinculados a la producción y al consumo, y otros miembros de la Sociedad Civil, en el marco de los Escenarios Energéticos, a pensar la energía de cara al futuro.

Firmamos acuerdos de productividad con sindicatos, empresas y provincias para recuperar la producción de hidrocarburos y activar ese potencial enorme de escala mundial que es Vaca Muerta (Resolución 46).

En materia tarifaria, propusimos un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural, con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que

garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

Para proteger a quienes más lo necesitan, creamos e implementamos la Tarifa Social Federal, que direcciona los subsidios a quienes corresponde. También le dimos continuidad al Programa Hogar.

La Tarifa Social Federal Eléctrica hoy alcanza a casi 4,2 millones de hogares, y la Tarifa Social de gas natural alcanza a más de 1,6 millones de familias.

El programa Hogar, por su parte, beneficia mediante una transferencia directa a 2,8 millones de hogares que no tienen acceso al gas natural.

En los años 2016 y 2017 implementamos dicho sendero a través de la fijación de los precios del gas en boca de pozo y de energía eléctrica, respetando la normativa vigente: celebramos Audiencias Públicas y completamos por primera vez en muchos años las revisiones tarifarias integrales (RTI).

En el marco de las Revisiones Tarifarias Integrales, las empresas de transporte y distribución eléctrica bajo la jurisdicción nacional comprometieron inversiones por más de 51.600 Millones de pesos en los próximos 5 años, y las empresas de transporte y distribución de gas natural comprometieron inversiones por más de 41.000 millones de pesos en el mismo período, además de desistir a juicios que habían entablado contra nuestro país.

Recuperamos la relevancia de la eficiencia energética, que también es parte de esta normalización: estamos realizando capacitaciones en todo el país, trabajando con la industria y mediante el Plan de Alumbrado Eficiente, que ya comprometió y está instalando casi 100.000 luminarias en 68 municipios.

Para poner en marcha las energías renovables en nuestro país, reglamentamos la Ley de Energías Renovables, el Mercado a Término de Energías Renovables y trabajamos precisamente junto a este Congreso para la sanción de la Ley de Energía Distribuida.

El programa RenovAr, pilar fundamental para la promoción de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, lleva a la fecha 147 proyectos adjudicados en 21 provincias por un total de 4.466,5 MW, en 3 rondas licitatorias. Se trata de 41 proyectos solares, 34 eólicos, 18 de Biomasa, 14 Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos, 36 de Biogás y cuatro de Biogás de Relleno Sanitario.

Actualmente, 69 proyectos correspondientes a la Ronda 1, 1.5 y Resolución 202 se encuentran con el 100% de sus contratos firmados y de sus garantías constituidas, con un cumplimiento de hitos contractuales del 95%. El 61% de ese total se encuentra en construcción u operación comercial: son 42 proyectos de los

cuales 36 están en construcción y 6 en operación por un total de 1.674,645 MW. A su vez, la ronda 2 del programa RenovAr lleva firmados 28 contratos de abastecimiento sobre un total de 88 proyectos adjudicados.

Considerando todas las rondas realizadas de RenovAr, el precio promedio ponderado adjudicado US\$/MWh pasó de 61,41 en la primera, pasando por 54,02 en la 1.5 hasta alcanzar 51,49 en la última. Los cambios más significativos pueden observarse en los precios mínimos de las tecnologías solar, que pasaron de 59 US\$/MWh en la Ronda 1 a 40,44 US\$/MWh en la Ronda 2; y de la eólica, que varió su mínimo de 49 a 37 US\$/MWh.

Se realizaron acciones orientadas a mejorar las condiciones para poblaciones socioeconómicamente vulnerables: la continuidad del PERMER (proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación), si bien presenta un carácter marginal en términos de potencia y generación, resulta un programa de alto impacto local en las poblaciones beneficiadas. Se licitaron más de 12.000 sistemas residenciales, que beneficiarán a más de 50.000 personas.

En referencia a los biocombustibles, mediante la Resolución 37/2016 del MINEM, a partir de abril de 2016 se incrementó de 10% a 12% el corte de bioetanol en naftas de uso automotor, promoviendo el abastecimiento del bioetanol en forma equitativa entre el sector elaborador en base a caña de azúcar y el correspondiente al de maíz. Los esfuerzos continúan centrados en fomentar e incrementar su utilización en la matriz de combustibles líquidos, toda vez que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad energética, la diversificación de la matriz, la reducción de emisiones, el crecimiento de las economías regionales y la creación de valor e industrialización en origen a partir de las materias primas agrícolas producidas en nuestro país.

También redefinimos y adecuamos los proyectos hidroeléctricos sobre el Río Santa Cruz, haciéndolos económicamente viables y respetando estándares ambientales, sometiéndose los resultados a audiencia pública. Sumado a todo esto, también se encuentran en construcción cuatro gasoductos (en distintas etapas) que cambiarán la vida de miles de familias en diferentes puntos del país. A modo de ejemplo, el nuevo gasoducto de la Costa Atlántica permitirá que 84.500 residentes en nuestro país tengan la oportunidad de conectarse a la red de gas.

Para poder transmitir la nueva energía que vamos a generar e integrar a más regiones del país, a la vez que se mejora la confiabilidad del sistema, se están adecuando y construyendo líneas de extra y alta tensión. Mediante mecanismos de participación público privada esperamos licitar más de 2.100 km de líneas. El primer borrador (indicativo y no exhaustivo, sin carácter normativo ni vinculante),

desarrollado en conjunto por los ministerios de Energía y de Hacienda de la Nación, que contiene consideraciones sobre la estructura contractual y características del programa de participación público-privada ("PPP") para el Proyecto "Línea de Extra Alta Tensión en 500 kV ET Rio Diamante - Nueva ET Charlone, Estaciones Transformadoras y obras complementarias en 132 kV" ("Proyecto"), especificando en particular los aspectos principales del modelo de contrato de PPP ("Contrato PPP") ya se encuentra disponible en línea en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memo_estructural_transmision_elec_trica_final_10_07.pdf

Establecimos mecanismos de consulta pública para la elaboración de normas. La licitación de obra pública se realiza mediante licitaciones competitivas, y se publica, por ejemplo, el precio y volumen de cada cargamento de GNL adjudicado.

<https://www.enarsa.com.ar/detalle-de-los-cargamentos-de-gnl-comprados-para-el-2018-2/>

También hacemos públicos nuestros escenarios, y la información está a disposición de todos, en línea con los planes de apertura de datos que instruyó a crear el Presidente mediante el Decreto 117 de 2016. En síntesis, para los próximos años, por tanto, se continuará con las trazas políticas iniciadas el 10 de diciembre de 2015, donde se sigue un rumbo de reglas claras y de respeto por la palabra, orientado principalmente en: 1) Políticas que permitan asegurar el abastecimiento energético; 2) Potenciar la explotación no-convencional en el área de Vaca Muerta; 3) Continuar con el proceso de normalización de mercados energéticos 4) Proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad mediante la tarifa social, 5) incentivar la competencia entre las empresas, lo que facilitaría la reducción del precio de la energía. La tarifa final tanto para el gas natural como para la energía eléctrica está compuesta por tres segmentos: la producción, el transporte y la distribución.

Producción nacional de energía. La información requerida sobre producción nacional de energía se publica en forma mensual en el portal de CAMMESA, incluyendo una base de datos con información de demanda, generación y combustibles entre otros. La información siempre se encuentra actualizada en línea en <http://portalweb.cammesa.com/Memnet1/default.aspx>

VARIOS – DATOS SÍNTESIS MENSUAL (NUEVO)

Generación neta por tipo en paso mensual

	MWh	MWh	MWh	MWh	MWh
TIPO	Térmica	Hidráulica	Nuclear	Renovable	TOTAL [MWh]
ene-15	7.931.104	3.241.226	548.514	222.960	11.943.804
feb-15	7.586.553	2.565.444	598.536	202.297	10.952.831
mar-15	8.324.354	2.698.744	619.936	221.825	11.864.858
abr-15	7.286.537	2.448.696	349.457	210.179	10.294.870
may-15	7.851.411	2.459.316	333.136	182.667	10.826.530
jun-15	7.612.186	3.484.659	416.137	149.797	11.662.780
jul-15	7.123.051	4.065.768	863.909	150.340	12.203.068
ago-15	6.515.524	4.185.815	596.447	180.184	11.477.969
sep-15	6.281.748	4.102.039	376.652	222.238	10.982.677
oct-15	6.158.358	4.069.413	243.061	234.112	10.704.944
nov-15	6.216.465	3.011.573	614.675	251.972	10.094.686
dic-15	7.452.670	3.507.663	958.064	275.076	12.193.474
ene-16	8.287.884	3.392.064	679.431	270.049	12.629.428
feb-16	8.053.109	3.050.424	660.013	250.112	12.013.659
mar-16	7.207.426	2.768.547	590.450	260.967	10.827.389
abr-16	6.789.327	2.831.014	704.574	217.128	10.542.043
may-16	7.171.661	3.454.108	749.103	165.955	11.540.827
jun-16	7.970.592	3.060.475	689.392	163.356	11.883.815
jul-16	8.380.138	2.815.631	674.389	183.053	12.053.212
ago-16	7.808.359	2.668.654	494.857	195.091	11.166.961
sep-16	7.113.744	2.840.646	528.295	228.545	10.711.229

	MWh	MWh	MWh	MWh	MWh
oct-16	6.539.808	2.995.536	740.803	225.075	10.501.222
nov-16	6.509.307	3.107.692	639.810	224.519	10.481.327
dic-16	8.267.231	3.207.171	526.176	247.990	12.248.569
ene-17	8.643.946	3.281.399	637.244	245.313	12.807.902
feb-17	7.558.659	2.993.141	634.135	210.417	11.396.351
mar-17	7.601.688	3.074.840	509.770	218.133	11.404.431
abr-17	6.727.210	2.813.147	241.891	205.860	9.988.107
may-17	7.387.187	3.199.371	193.881	197.919	10.978.358
jun-17	8.115.687	3.240.502	241.492	175.167	11.772.848
jul-17	8.845.700	2.897.931	252.172	183.046	12.178.848
ago-17	7.454.441	3.183.719	621.551	209.389	11.469.100
sep-17	6.680.935	3.154.548	610.015	239.294	10.684.791
oct-17	5.953.163	3.761.437	616.319	255.926	10.586.844
nov-17	5.803.527	4.169.993	507.077	245.797	10.726.394
dic-17	7.758.949	3.813.974	650.682	248.506	12.472.111
ene-18	8.341.240	3.521.863	638.617	241.286	12.743.005
feb-18	7.866.726	3.117.427	572.051	207.904	11.764.108
mar-18	7.730.119	3.191.819	505.081	196.551	11.623.571
abr-18	7.055.103	3.037.323	575.131	180.253	10.847.809
may-18	7.139.524	2.922.569	752.501	181.926	10.996.520

Fuente Ministerio de Energía.

Para importación de energía eléctrica ver información adjuntada. Al respecto, vale destacar que el volumen de importación de energía eléctrica es de menos del 0,5% de la demanda y, en general, es de aprovechamiento de excedentes hidráulicos o eólicos de Uruguay y de abastecimiento de generación forzada por la red (Paraguay).

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 326](#)

Se detalla a continuación una tabla con la producción mensual de gas para el período 2014 a 2018 según la información presentada por las empresas operadoras como declaración jurada en referencia a la Resolución S.E. 319/1993.

Producción Nacional Volumen (Mm ³)					
Mes	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	3.540.192	3.595.407	3.711.412	3.815.952	3.848.868
Febrero	3.191.659	3.229.374	3.483.496	3.273.848	3.498.767
Marzo	3.477.937	3.612.211	3.782.023	3.788.774	3.905.254
Abril	3.256.037	3.515.646	3.687.600	3.698.572	3.877.085
Mayo	3.543.983	3.669.902	3.852.517	3.785.363	3.944.067
Junio	3.434.502	3.540.100	3.721.520	3.668.719	
Julio	3.574.375	3.637.085	3.894.396	3.825.150	
Agosto	3.558.877	3.715.733	3.870.625	3.841.669	
Septiembre	3.455.631	3.539.315	3.719.824	3.705.732	
Octubre	3.482.319	3.706.588	3.863.057	3.850.618	
Noviembre	3.419.436	3.556.907	3.636.997	3.559.809	
Diciembre	3.549.078	3.587.265	3.764.286	3.798.201	
Total general	41.484.025	42.905.533	44.987.754	44.612.407	11.252.030

Fuente Ministerio de Energía.

Se detallan a continuación, en diferentes tablas, las importaciones de gas natural y de GNL para el período 2014 a 2018, y el costo promedio del MMBTU importado.

Importaciones de Gas Natural (Miles de m3)						
Mes	Bolivia	GNL Bahia Blanca	GNL Escobar	Chile Atacama (Quinteros)	Chile Norandino (Mejillones)	Total

Importaciones de Gas Natural (Miles de m3)						
Mes	Bolivia	GNL Bahia Blanca	GNL Escobar	Chile Atacama (Quinteros)	Chile Norandino (Mejillones)	Total
ene-14	569.139	80.188	111.073	0	0	760.400
feb-14	518.829	198.683	81.473	0	0	798.985
mar-14	479.879	302.583	159.767	0	0	942.229
abr-14	494.589	293.470	316.054	0	0	1.104.113
may-14	545.848	419.668	245.497	0	0	1.211.013
jun-14	536.184	469.344	311.811	0	0	1.317.339
jul-14	533.562	444.840	348.576	0	0	1.326.978
ago-14	477.466	433.751	375.510	0	0	1.286.727
sep-14	475.871	266.421	272.124	0	0	1.014.416
oct-14	487.954	182.290	214.377	0	0	884.621
nov-14	427.574	121.457	104.386	0	0	653.417
dic-14	468.883	48.568	112.253	0	0	629.704
ene-15	474.428	29.165	127.060	0	0	630.653
feb-15	476.687	102.916	114.585	0	0	694.188
mar-15	535.829	147.718	196.265	0	0	879.812
abr-15	518.144	279.906	193.981	0	0	992.031
may-15	533.877	450.382	290.710	0	0	1.274.969
jun-15	499.203	460.448	311.547	0	0	1.271.198
jul-15	527.863	482.918	356.651	0	0	1.367.432
ago-15	491.815	457.369	346.868	0	0	1.296.052
sep-15	488.371	408.354	285.079	0	0	1.181.804
oct-15	490.108	239.914	170.929	0	0	900.951

Importaciones de Gas Natural (Miles de m3)						
Mes	Bolivia	GNL Bahia Blanca	GNL Escobar	Chile Atacama (Quinteros)	Chile Norandino (Mejillones)	Total
nov-15	486.643	0	25.998	0	0	512.641
dic-15	449.287	25.699	41.977	0	0	516.963
ene-16	456.700	67.406	143.629	0	0	667.735
feb-16	430.832	62.282	146.283	0	0	639.397
mar-16	447.803	0	75.776	0	0	523.579
abr-16	444.189	150.831	225.641	0	0	820.661
may-16	570.580	409.318	326.833	0	28.934	1.335.665
jun-16	511.987	417.385	390.603	86.255	37.214	1.443.444
jul-16	455.135	408.071	436.489	94.713	19.781	1.414.189
ago-16	518.002	326.178	323.826	90.290	0	1.258.296
sep-16	494.437	272.248	301.216	0	9	1.067.910
oct-16	451.357	111.839	212.092	0	0	775.288
nov-16	461.691	0	127	0	0	461.818
dic-16	516.183	10.503	19.198	0	0	545.884
ene-17	556.764	10.312	3.411	0	0	570.487
feb-17	508.531	46.037	37.825	0	0	592.393
mar-17	558.268	0	17.006	0	0	575.274
abr-17	481.611	203.960	137.447	0	0	823.018
may-17	555.335	398.935	403.861	0	0	1.358.131
jun-17	605.966	398.700	416.310	88.278	0	1.509.254
jul-17	604.130	469.834	460.052	92.098	0	1.626.114
ago-17	598.701	412.477	354.817	92.294	0	1.458.289

Importaciones de Gas Natural (Miles de m3)						
Mes	Bolivia	GNL Bahia Blanca	GNL Escobar	Chile Atacama (Quinteros)	Chile Norandino (Mejillones)	Total
sep-17	557.152	203.027	380.597	0	0	1.140.776
oct-17	561.490	69.661	36.930	1.553	0	669.634
nov-17	482.744	0	16	0	0	482.760
dic-17	546.859	0	9.804	0	1.143	557.806
ene-18	572.181	3.995	16.409	0	0	592.585
feb-18	546.099	32.966	24.056	0	0	603.121
mar-18	605.832	12.316	7.941	100	1.304	627.493
abr-18	580.659	83.184	52.411	0	8.272	724.526
may-18	595.728	223.195	390.042	0	3.910	1.212.875

Fuente Ministerio de Energia.

Importaciones de Gas Natural (Precio Promedio US\$/MMBTU)					
Mes	2014	2015	2016	2017	2018
1	10,2	8,3	3,9	4,4	5,5
2	10,2	8,3	3,9	4,5	5,5
3	10,2	8,3	3,9	4,5	5,5
4	10,1	6,1	3,1	4,9	6,0
5	10,1	6,1	3,3	4,9	
6	10,1	6,1	3,8	5,3	
7	10,2	5,4	4,0	5,2	
8	10,2	5,4	3,8	5,3	
9	10,2	5,4	3,2	5,0	
10	9,9	5,0	3,9	5,0	

Importaciones de Gas Natural (Precio Promedio US\$/MMBTU)					
Mes	2014	2015	2016	2017	2018
11	9,9	5,0	3,9	5,0	
12	9,9	5,0	3,9	5,0	

Fuente Ministerio de Energia.

Importaciones de GNL (Precio Promedio US\$/MMBTU)					
Mes	2014	2015	2016	2017	2018
1	16,4	11,3	9,1	NA	NA
2	17,8	11,4	5,6	NA	NA
3	17,5	11,7	5,6	6,9	NA
4	16,5	10,9	4,9	6,2	7,5
5	16,1	11,2	4,7	6,0	
6	16,0	10,6	4,8	5,7	
7	15,6	11,5	5,2	5,5	
8	14,7	10,4	5,1	5,3	
9	13,8	9,2	5,7	5,6	
10	13,7	9,1	6,4	6,6	
11	13,8	6,9	5,9	NA	
12	15,1	6,8	NA	NA	

Fuente: INDEC (Unidad de monitoreo de comercio exterior) y ENARSA.

Para el caso de los combustibles líquidos:

A) Producción principales combustibles líquidos en m³/día				
	2015	2016	2017	2018
Gas Oil	33.373	32.639	32.885	33.576
Naftas Automotor	22.795	23.037	24.345	25.035
Total	56.168	55.676	57.230	58.612
B) Importación principales combustibles líquidos en m³/día				
	2015	2016	2017	2018
Gas Oil	10.611	11.427	9.764	7.039
Naftas Automotor	138	907	1.482	2.244
Total	10.750	12.333	11.246	9.283
B) Importación principales combustibles líquidos MM USD				
	2015	2016	2017	2018
Gas Oil	1.867	1.543	1.502	576
Naftas Automotor	29	141	267	183
Total	1.897	1.684	1.769	759
Fuente SESCO, datos hasta mayo 2018 inclusive				

Se presentan los datos en forma anual para simplificar el volumen de información, pero la misma es pública y puede encontrarse en el siguiente link: <http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3300>. Allí, sobre la pestaña "Comercio Exterior" corresponde filtrar la información por "Importación". Para combustibles líquidos se considera: GasOil (grado 1, 2 y 3 y otros tipos de GasOil) y Naftas (grado 1, 2 y 3 y otros tipos de naftas). Asimismo, toda la información presentada en esta respuesta se encuentra accesible a través del portal de datos abiertos del Ministerio de Energía como conjunto de datos, o condensado en informes periódicos: <https://datos.minem.gob.ar>.

Inversiones YPF Chubut. A continuación, se detallan las inversiones realizadas en Chubut desde 2012 hasta 2017 en las áreas operadas por YPF. La información responde a la Resolución SE 2057/2005, en donde las empresas operadoras presentan en calidad de Declaración Jurada cuales fueron las inversiones realizadas.

Áreas (YPF - Chubut)	Suma de Millones u\$s					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
BUEN PASTO	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	29,40	35,71	37,60	30,30	11,38	11,72
CONFLUENCIA	0,00	0,27	0,00	0,00	0,00	0,00
ESCALANTE - EL TREBOL	59,55	119,49	165,86	205,38	100,98	49,58
MANANTIALES BEHR	194,00	164,43	133,76	153,64	119,52	111,79
RESTINGA ALI	0,00	15,09	46,38	41,13	11,26	7,91
RIO SENGUER	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SIERRA CUADRADA	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general	283,04	334,99	383,60	430,45	243,14	181,01

Fuente Ministerio de Energia.

A continuación, se detallan las inversiones a realizar durante 2018 (plan de acción y áreas operadas por YPF donde se prevé realizarlas). La información surge de la Resolución SE 2057/2005, en donde las empresas operadoras presentan en calidad de Declaración Jurada las inversiones a realizar.

Descripción del Plan de Accion / Área (YPF - Chubut)	Millones u\$s
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	10,55
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	2,13
ESCALANTE - EL TREBOL	1,29
MANANTIALES BEHR	7,13
Conversión de Pozos(pozos)	5,46
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	5,46
Instalaciones Recuperación Secundaria	27,58
ESCALANTE - EL TREBOL	2,46
MANANTIALES BEHR	25,12
Medio Ambiente	12,69
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	2,6
ESCALANTE - EL TREBOL	4,42
MANANTIALES BEHR	5,54
RESTINGA ALI	0,13
Otras Inversiones	19,03
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	5,61
ESCALANTE - EL TREBOL	7,89
MANANTIALES BEHR	5,53
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	3,4
MANANTIALES BEHR	3,4
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	4,082

Descripción del Plan de Accion / Área (YPF - Chubut)	Millones u\$s
ESCALANTE - EL TREBOL	4,082
Perforación Pozos Inyectores para Rec. Asistida(pozos)	32,23
ESCALANTE - EL TREBOL	30,63
MANANTIALES BEHR	1,6
Perforación Pozos Productores de Gas(pozos)	3,68
MANANTIALES BEHR	2,5
RESTINGA ALI	1,18
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	85,79
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	6,92
ESCALANTE - EL TREBOL	25,45
MANANTIALES BEHR	51
RESTINGA ALI	2,42
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	1,06
MANANTIALES BEHR	1,06
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	13,93
CAMPAMENTO CENTRAL - CAÑADON PERDIDO	0,67
ESCALANTE - EL TREBOL	5,23
MANANTIALES BEHR	8,03
Unidades LACT	0,24
ESCALANTE - EL TREBOL	0,24
Total general	219,72

Fuente Ministerio de Energia.

MENDOZA. En cuanto a los consumos de metros cúbicos de gas y la incidencia en el total de consumo nacional la información se encuentra adjuntada al presente informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 1425](#)

En relación al saldo disponible en la cuenta Fideicomiso Fondo Fiduciario Ley N° 25.565 al 10/07/2018 es de \$ 546.806.064.

En lo que respecta a los ingresos y egresos mensuales de dicho Fondo desde enero 2017 a la fecha, las tablas a continuación dan cuenta de los mismos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

INGRESOS

	1	2	3	4=1+2+3
Meses	Ingresos Recargo	Ap. Ctes. TN	Ap. Capital TN	TOTAL INGRESOS
01/2017	22.146.000	0		22.146.000
02/2017	15.201.000	0		15.201.000
03/2017	13.630.000	0		13.630.000
04/2017	13.408.000	0		13.408.000
05/2017	18.057.000	0		18.057.000
06/2017	15.457.000	1.062.964.357		1.078.421.357
07/2017	16.505.000	0	107.209.264	123.714.264
08/2017	18.630.000	0		18.630.000
09/2017	19.276.000	206.855.283		226.131.283
10/2017	19.207.000	692.000.000		711.207.000
11/2017	16.921.000	700.000.000		716.921.000
12/2017	14.484.000	567.310.773		581.794.773
01/2018 (*)	96.286.000	0		96.286.000
02/2018	251.137.000	0		251.137.000
03/2018	383.430.000	0		383.430.000
04/2018	312.566.000	0		312.566.000
05/2018	347.336.000	0		347.336.000
06/2018	364.023.000	0		364.023.000
07/2018 (**)	117.000	0		117.000
TOTAL	1.957.817.000	3.229.130.413	107.209.264	5.294.156.677

(*) Debe señalarse que con motivo de la Resolución N° 474 /2017 del Ministerio de Energía y Minería se modificó la Alícuota del Recargo del Fondo Fiduciario llevándolo a 2,58 % de precio del gas en el PIST, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2017.

(**) Datos correspondientes a los primeros 10 (diez) días del mes de Julio.

Fuente Ministerio de Energía.

EGRESOS

	1	2	3=1+2
Meses	Comp. Ctes.	Comp. Evit.	TOT. COMPENS.
01/2017	15.927.383	0	15.927.383
02/2017	53.622.706	0	53.622.706
03/2017	4.077.678	0	4.077.678
04/2017	9.475.963	0	9.475.963
05/2017	0	0	0
06/2017	6.088.871	0	6.088.871
07/2017	527.176.537	107.209.264	634.385.801
08/2017	61.663.944	0	61.663.944
09/2017	551.433.887	0	551.433.887
10/2017	754.186.113	0	754.186.113
11/2017	107.510.112	0	107.510.112
12/2017	545.434.035	0	545.434.035
01/2018	536.071.976	0	536.071.976
02/2018	5.617.699	0	5.617.699
03/2018	188.835.777	0	188.835.777
04/2018	310.396.550	0	310.396.550
05/2018	50.814.886	0	50.814.886
06/2018	307.950.428	0	307.950.428
07/2018 (*)	518.097.290	0	518.097.290
TOTAL	4.554.381.835	107.209.264	4.661.591.099

(*) Datos correspondientes a los primeros 10 (diez) días del mes de Julio. Se aclara también que el monto incluye el pago a Camuzzi Gas del Sur en concepto del Saldo Técnico del IVA, dispuesto por el Artículo 111 de la Ley N° 27.431 -Presupuesto 2018.

Fuente Ministerio de Energía.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de las compensaciones pagadas para redes de gas natural en el período 01/2017-07/2018 (para el corriente mes la información corresponde a los primeros 10 días, únicos en los que se realizaron pagos) correspondientes a la localidad de MALARGÜE, liquidadas a favor de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (empresa que opera en dicha zona).

Estas compensaciones están incluidas en la tabla que incluye la totalidad de las compensaciones abonadas en el dicho período por el Fideicomiso.

**Compensaciones Abonadas Gas Natural Por Redes. Localidad: Malargüe -
Empresa: Distribuidora De Gas Cuyana S.A.**

Meses	Comp. Ctes. \$	Comp. Evit.	TOTAL
01/2017	0	0	0
02/2017	0	0	0
03/2017	0	0	0
04/2017	1.781.465	0	1.781.465
05/2017	0	0	0
06/2017	0	0	0
07/2017	334.767	0	334.767
08/2017	1.287.215	0	1.287.215
09/2017	9.925.936	0	9.925.936
10/2017	892.010	0	892.010
11/2017	5.170.030	0	5.170.030
12/2017	4.389.057	0	4.389.057
01/2018	0	0	0
02/2018	0	0	0
03/2018	0	0	0
04/2018	0	0	0
05/2018	4.187.061	0	4.187.061
06/2018	0	0	0
07/2018 (*)	1.801.317	0	1.801.317
TOTAL	29.768.856	0	29.768.856

(*) Datos correspondientes a los primeros 10 días del mes de JULIO.

Fuente Ministerio de Energía.

En el supuesto de que se aplicase el cuadro tarifario diferencial actualmente vigente para la localidad de Malargüe (aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 308/18) a todas las localidades de la provincia de Mendoza, considerando los

consumos registrados para los mismos meses del año 2017, y contemplando que el subsidio a usuarios de gas natural alcanza únicamente a usuarios residenciales (art. 75 de la Ley 25.565), los montos mensuales de subsidios estimados para los próximos 6 meses (julio a diciembre de 2018) a financiar por el fondo fiduciario a los consumos residenciales serían los que se detallan en la columna A del cuadro que se exhibe a continuación.

MES	MONTO (en millones de \$)
jul-18	272
ago-18	297
sep-18	281
oct-18	205
nov-18	154
dic-18	72
2do Semestre 2018	1.281

Fuente Ministerio de Energía.

Tarifas

La tarifa final tanto para el gas natural como para la energía eléctrica está compuesta por tres segmentos: la producción, el transporte y la distribución.

Gas. En relación al gas natural, la legislación vigente establece que los segmentos de transporte y la distribución por redes se encuentran regulados, caso contrario para la producción. Los dos primeros componentes, transporte y distribución, durante la privatización de los servicios públicos en la década del '90, se calculaban en dólares y se expresaban en pesos en las facturas (artículo 41 del Decreto N° 1738/92). A partir del año 2001, a causa de la crisis y en el marco de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, los contratos fueron suspendidos y luego durante la extensa gestión anterior nunca se alcanzó una renegociación y posterior normalización de dichos contratos, sosteniendo y profundizando medidas o acciones que pudiesen tener sentido en el marco de una crisis, pero que a la larga conformaron un nuevo paradigma regulatorio que se caracterizó por dar incentivos insuficientes a la inversión, con un deterioro

marcado de la calidad del servicio técnico y un esquema de subsidios generalizados que con el tiempo se convirtieron no sólo en un problema ambiental sino también en uno de tipo fiscal y macroeconómico. A partir del proceso de normalización llevado adelante por esta administración que culminó en los procesos de Revisión Tarifaria Integral (RTI), estos conceptos están nominados en pesos y se ajustan siguiendo las variaciones de los precios de la economía.

ENARGAS es el responsable de fiscalizar y controlar que se realicen las inversiones necesarias y autoriza el precio del gas natural a consumidores finales a aplicarse en los Cuadros Tarifarios, en base a los precios establecidos en los contratos de suministro libremente negociados entre las Distribuidoras y los productores de gas natural. En cuanto a la producción de gas natural, a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º).

Energía Eléctrica. En relación a la energía eléctrica, de acuerdo a la legislación vigente, al igual que el caso del gas natural, los segmentos de transporte y la distribución se encuentran regulados, mientras que no es así para el segmento de generación de energía eléctrica. El proceso de privatización, al igual que en el transporte y distribución de gas natural, estableció que las tarifas se calculaban en dólares y se expresaban en pesos en las facturas, esto en el ámbito de aquellas concesiones a cargo del Estado Nacional, ya que, a diferencia del caso del gas natural, el segmento de distribución de energía eléctrica es de jurisdicción provincial, salvo el caso de Edenor y Edesur. Nuevamente se avanzó en la normalización llevándose adelante, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.065, las Revisiones Tarifarias Integrales (RTI). En las mismas se establecen tarifas nominadas en pesos y se ajustan siguiendo índices de inflación.

De la energía eléctrica producida en la Argentina hoy el 56% se genera con gas.

En mayo de este año, la producción de gas convencional aumentó en 4,2% y no convencional 31,5% respecto al mismo mes del año pasado. A medida que continúen ingresando en operación nuevos proyectos, esperamos disminuir aún más las importaciones de gas natural licuado y derivados del petróleo, mucho más caros. Y en un futuro no lejano, gracias a la puesta en valor de tan importante recurso, estamos confiados en convertirnos en exportadores de gas natural a la región y el mundo.

En el marco del funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista, en la actualidad CAMMESA compra todo el gas natural necesario para producir la energía eléctrica, entregando el mismo a los generadores eléctricos. Al mismo tiempo, CAMMESA compra la energía eléctrica a los generadores para su posterior venta a las distribuidoras. El gas natural para generación eléctrica actualmente se compra a un precio fijo de 5,2 dólares por MBTU. La intención es, a través de licitaciones, promover la competencia entre los productores, lo cual llevará a una reducción del precio del gas natural. Adicionalmente, en el corto plazo, es nuestra intención que sean las propias generadoras las que gestionen su propio abastecimiento de combustible y vendan directamente la energía eléctrica a las distribuidoras.

La mayor oferta de gas natural no solo impactará en el sector de generación eléctrica, sino que también hará disminuir el precio del gas natural para las distribuidoras de gas redes beneficiando finalmente a todos los consumidores.

Esperamos que las provincias que regulan a las distribuidoras también hagan un esfuerzo para bajar este costo que en algunos casos más que duplica el costo de generación actual.

Transporte público. La información al respecto esta adjuntada al presente informe.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 948 (I) (II)

Agua. Con respecto a las tarifas de los servicios públicos de agua potable y saneamiento se informa que la empresa AySA ya realizó la modificación al régimen tarifario para el corriente año y no se proyectan otras variaciones para el año 2018

Con referencia a lo consultado sobre estimación de aportes del Tesoro a CAMMESA, dependerá de los nuevos contratos de gas que se estarán firmando en las próximas semanas.

Cuadro Tarifario. Las tarifas del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural ya fueron oportunamente determinadas en el marco de sendos procesos de Revisión Tarifaria Integral (RTI).

En lo que respecta a energía eléctrica, la determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del

Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

En el caso de EDENOR, EDESUR y las prestadoras del servicio público de transporte eléctrico, en el marco de lo dispuesto en la Ley 24.065 de Régimen de Energía Eléctrica y a instancias de la instrucción recibida del MINEM en las Resoluciones 7/2016 (para EDENOR y EDESUR) y 126/2016 (para las transportistas), se dio inicio al proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI). En este proceso se revisaron los componentes de los costos comerciales, de explotación y el esquema de remuneración de los activos involucrados (base de capital), la tasa de rentabilidad justa y razonable (costo de capital), inversiones requeridas, los impuestos que gravan la actividad regulada, los parámetros de calidad del servicio y las estimaciones de la demanda por segmento esperada durante el quinquenio.

Ello se hizo en etapas y, terminados los análisis, los resultados de los estudios fueron presentados en la respectiva Audiencia Pública. Como resultado del proceso, el ENRE aprobó los valores de los Costos Propios de Distribución y las remuneraciones para el servicio del transporte para el quinquenio 2017/2021, los que fueron oportunamente establecidos en las Resoluciones 63/2017 y 64/2017 para las distribuidoras, y 66/2017, 68/2017, 69/2017, 70/2017, 71/2017, 72/2017, 73/2017, 74/2017 y 75/2017 para las transportistas.

En lo relativo al gas natural, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.076, su reglamentación y normas concordantes, la fijación de las tarifas máximas a autorizar para la prestación del servicio de transporte y distribución de gas requiere la consideración y evaluación de una serie de elementos, a saber: la tasa de rentabilidad justa y razonable a reconocer a las prestadoras del servicio -Costo del Capital-; el valor de la Base Tarifaria, o Base de Capital necesaria para la prestación del servicio regulado; el Plan de Inversiones Obligatorias a ejecutar durante el quinquenio; el Capital de Trabajo afectado al giro del negocio regulado; la estimación de los Gastos eficientes de Operación y Mantenimiento, de Comercialización y Administración necesarios para la prestación del servicio regulado; los Impuestos que gravan la actividad regulada; los cambios esperados en la productividad y en la eficiencia y las estimaciones de la demanda esperada durante el quinquenio, todo ello en el marco de las previsiones de la Ley 24.076 y las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral celebradas entre el Poder Ejecutivo Nacional y las Licenciatarias de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de gas.

En todos los casos, las tarifas resultantes del proceso mencionado tienen una vigencia de 5 años, una vez finalizado dicho período se procederá a realizar la revisión correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, las tarifas de transporte y distribución están sujetas a mecanismos no automáticos de adecuación semestral, que ajustan los ingresos determinados por el cálculo tarifario por índices representativos de la evolución de los costos y las obras que deben realizar las empresas.

En el caso del transporte y la distribución de gas natural, por ejemplo, se aplica la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa aprobada en el marco de la RTI (Anexo V de las Resoluciones que aprobaron la RTI), que consiste en la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), sobre la tarifa aprobada para el quinquenio.

Tal como fuera propuesto y analizado dentro de los objetivos de las Audiencias Públicas celebradas con motivo de la Revisión Integral de Tarifas (diciembre de 2016), se ha dejado constancia de que para los ajustes semestrales que se producirán en abril y octubre de cada año, se utilizará como mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), con el objetivo de mantener constante el valor de las tarifas en términos reales.

A su vez, en tanto no está prevista la automaticidad del procedimiento, las Licenciatarias deben presentar los cálculos correspondientes al ajuste semestral ante el ENARGAS, conforme surge de la normativa aplicable a cada caso “a fin de que esta Autoridad Regulatoria realice una adecuada evaluación considerando otras variables macroeconómicas que permitan ponderar el impacto en las economías familiares, que no se limite al conjunto de asalariados, tal como se previera en un inicio, sino que considere niveles de actividad, salariales, jubilaciones, entre otras cuestiones”.

Por otra parte, cabe señalar que los ajustes tarifarios referidos al segmento no regulado, esto es, el precio de gas adquirido, seguirán las previsiones del Marco Regulatorio de la Industria de Gas (Punto 9.4.2 de las Reglas Básicas de Distribución).

Particularmente el Artículo 38 de la Ley N° 24.076 (principios tarifarios) establece en su inciso c) que “(...) el precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores, incluirá los costos de su adquisición. Cuando dichos costos de adquisición resulten de contratos celebrados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, el Ente Nacional Regulador del Gas podrá limitar el traslado de dichos costos a los consumidores si determinase que los precios acordados exceden de los negociados por otros distribuidores en situaciones que el Ente considere equivalentes” y en su inciso d) que establece que “(.) Sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos precedentes,

asegurarán el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento.”

En virtud de lo antedicho, no es posible determinar hoy el nuevo cuadro tarifario que entrará en vigencia el 1° de octubre ya que no ha transcurrido aún el plazo para la determinación de las variaciones en los indicadores de precios de la economía,

En su determinación, se tendrá en consideración tanto los objetivos de política energética como las circunstancias coyunturales del mercado local y la capacidad de pago de los usuarios.

En particular, con el fin de tener en cuenta la capacidad de pago de los usuarios que se encuentren en situación vulnerable, social y económica, y asimismo limitar el impacto de la adecuación tarifaria para la totalidad de los usuarios, se da continuidad a la Tarifa Social Federal de gas natural y se implementaron límites máximos a los aumentos sobre las facturas.

El Ministerio de Energía respetará el marco regulatorio y legal vigente para el mercado del gas natural, así como los acuerdos libremente negociados entre las partes encuadradas en dicho marco.

Gas. Costos Habiendo vencido el 31 de diciembre de 2017 el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la Emergencia Pública declarada mediante la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (Ley N° 25.561), los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras, los que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados, teniendo en cuenta el precio del gas natural en el PIST, así como también el mix de cuencas que abastecen a cada distribuidora y la estructura de costos de transporte específica para cada sub-zona tarifaria del país, entre otros.

En lo relativo a los costos de las empresas productoras de hidrocarburos, y a diferencia de lo que ocurre con el servicio público de transporte y distribución de gas natural por redes, el Ministerio de Energía no cuenta con información sobre el costo en el que las empresas incurren para llevar a cabo la extracción de hidrocarburos, por cuanto el marco regulatorio vigente determina que los mercados de petróleo y de gas se encuentran desregulados.

Por su parte, las compras de gas natural para generación son realizadas principalmente por CAMMESA y algunos generadores con combustible propio. El

gas es un insumo para la generación por lo que no representa un mayor ingreso para la generación eléctrica.

Asimismo, los aumentos dispuestos para electricidad sólo reducen los niveles de subsidio que debe aportar el Estado Nacional y no inciden en los ingresos de las generadoras.

Subsidios. A continuación, se muestra la estimación de subsidio mensual (en pesos) por usuario, en base a los datos del primer semestre de 2018 de CAMMESA y a las estadísticas de usuarios de ADEERA. La variabilidad en el monto del subsidio por usuario obedece a cuestiones de estructura de los bloques de demanda (composición de residenciales, comerciales, grandes usuarios) y a la percepción de beneficios como la tarifa social federal.

Jurisdicción	Subsidio mensual por usuario
FORMOSA	681
LA RIOJA	563
ENTRE RIOS	557
SAN JUAN	499
CORRIENTES	465
AMBA	451
CATAMARCA	447
MENDOZA	434
SANTIAGO DEL ESTERO	431
SANTA FE	413
NEUQUEN	395
SAN LUIS	393
CHACO	377

Jurisdicción	Subsidio mensual por usuario
SALTA	357
TUCUMAN	354
CHUBUT	351
LA PAMPA	333
MISIONES	331
BUENOS AIRES	325
RIO NEGRO	323
CORDOBA	312
JUJUY	310
SANTA CRUZ	291
TOTAL PAÍS	403

Fuente Ministerio de Energía.

Para el caso del gas natural, no es posible desagregar en todos los casos la información por jurisdicción provincial, ya que el Estado Nacional realiza transferencias bajo estos esquemas de subsidios a empresas distribuidoras/subdistribuidoras que dan el servicio a distintos tipos de usuarios, entre los cuales se incluyen usuarios residenciales en algunos casos en más de una provincia, y productores de gas cuya demanda se encuentra también diversificada en función de la ubicación geográfica en que se ubican los distintos segmentos de su demanda a través de las distribuidoras (que incluye segmentos residencial, comercial y GNC), industria, generación eléctrica y otros. Sin perjuicio de lo anterior, sobre la base de los datos de ENARGAS se estima un subsidio mensual promedio de 238 pesos por usuario del servicio de distribución.

En el caso del agua, el Estado Nacional tiene competencia solo en AySA, empresa con cobertura restringida al Área Metropolitana de Buenos Aires. Dicha empresa no recibió en el ejercicio 2017 ni tiene previsto recibir en el ejercicio 2018 transferencias corrientes por parte del Estado Nacional para la cobertura de sus gastos de operación.

Precio del gas. La Ley 24.076 regula las actividades de transporte y distribución de gas que constituyen un servicio público nacional, no así el segmento de la producción de gas, siendo esta una distinción fundamental a la hora de evaluar la intensidad y posibilidades de regulación y control.

Al respecto el marco regulatorio de la Industria del Gas, establece, en el artículo 83, que se desregulan los precios de gas en el punto de ingreso al sistema de transporte y las transacciones de oferta y demanda gasífera serán libres dentro de las pautas que orientan el funcionamiento de la industria, de acuerdo con el marco regulatorio.

Asimismo, la reglamentación del Artículo 37 de la Ley N° 24.076 por Decreto 1738/92 establece en su inciso 5) que “Las variaciones del precio de adquisición del Gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al Distribuidor ni al Transportista bajo el mecanismo, en los plazos, y con la periodicidad que se establezca en la correspondiente habilitación”.

Al respecto, el punto 9.4.2.4 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD), aprobadas por Decreto N° 2255/92, establece que las Licenciatarias podrán presentar a la Autoridad Regulatoria los cuadros tarifarios con el ajuste del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, solamente cuando acrediten haber contratado por lo menos el 50% de sus necesidades del período estacional respectivo.

Tal previsión encuentra sustento en el Artículo 38 de la Ley N° 24.076 (principios tarifarios) que establece en su inciso c) que “El precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores, incluirá los costos de su adquisición. Cuando dichos costos de adquisición resulten de contratos celebrados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, el Ente Nacional Regulador del Gas podrá limitar el traslado de dichos costos a los consumidores si determinase que los precios acordados exceden de los negociados por otros distribuidores en situaciones que el Ente considere equivalentes” y en su inciso d) que establece que las tarifas “(...) Sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos precedentes, asegurarán el mínimo costo para los consumidores compatible con la seguridad del abastecimiento”.

En tal sentido, las Licenciatarias han presentado oportunamente contratos de compra de gas para su consideración en las tarifas finales al Usuario actualmente vigentes; y deberán presentar eventuales modificaciones a los mismos y/o nuevos contratos de compra de gas para su consideración en las Audiencias Públicas a realizarse en forma previa a la autorización de los nuevos cuadros tarifarios que regirán a partir del mes de octubre de 2018.

Base tarifaria. En el caso de la Revisión Tarifaria Integral de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural por redes, la valuación de activos comprende el Precio Global pagado al momento de la privatización por la totalidad de los activos adquiridos por cada Licenciataria (que incluye el pago en efectivo, los bonos de la deuda y el pasivo asumido), del que se detrajo el precio asignado a aquellos bienes no necesarios para prestar el servicio regulado, además de aquellos bienes que se estén utilizando solo para sustentar actividades no reguladas, y en forma proporcional, si existiese algún grado de afectación a actividades reguladas.

Al valor de la inversión inicial se le adicionó el importe anual de las inversiones en Activos Esenciales y/o activos necesarios para la prestación del servicio regulado efectuadas por cada Licenciataria con posterioridad a la toma de posesión, atendiendo a un criterio de eficiencia. Asimismo, se ha eliminado del activo el valor de origen correspondiente a las bajas por desafectaciones, retiros o reemplazo de Activos Esenciales y/o Activos No Esenciales necesarios para la prestación del servicio regulado.

Tampoco se han considerado en la Base Tarifaria los bienes cedidos por terceros, en tanto no implicaron erogación alguna por parte de la Licenciataria, así como también se ha deducido la sumatoria de las depreciaciones acumuladas utilizando el criterio de la línea recta y aplicando los años de vidas útiles máximas previstas por la Resolución ENARGAS N° 1660/00 y modificatorias.

Una vez determinado el valor residual contable de los activos existentes al 31 de diciembre de 2015, corresponde efectuar su actualización conforme las pautas determinadas en los Acuerdos Transitorios 2016. Los mismos contienen, en relación con la determinación de la Base de Capital de la Licenciatarias, en la Cláusula 12.1.7 del Anexo, que todas las valuaciones de los bienes se efectuarán en moneda nacional, y considerarán la evolución de índices oficiales representativos de la variación en los precios de la economía contemplando la estructura de costos de dichos bienes. Y agrega que “Todo ello debe efectuarse teniendo en miras el principio básico de inversión dispuesto en el marco regulatorio que considera el interés general de alentar inversiones que aseguren la construcción y el mantenimiento de la infraestructura necesaria para garantizar la sustentabilidad y desarrollo del servicio en forma justa y razonable”.

La Base de Capital al 31-12-16 fue determinada por el ENARGAS adicionando al valor determinado por la Consultaras al 31 de diciembre de 2015, el valor de las inversiones correspondientes al año 2016 y deduciendo del valor resultante las amortizaciones correspondientes al año 2016, las que se calcularon utilizando el

criterio de la línea recta, año de alta completo, aplicando los años de vidas útiles máximas previstas por la Resolución ENARGAS N° 1.903/00. Finalmente, el valor residual obtenido se actualizó al 31-12-2016 mediante la aplicación de índices de precios.

En el marco de las tareas que las consultoras contratadas debían realizar para determinar el valor de la Base de Capital de las Licenciatarias a ser remunerada por las nuevas tarifas que surgirán como resultado de la RTI, se estableció que las consultoras debían proponer índices de precios que, en función de sus conocimientos y de lo establecido en los Acuerdos, consideraran más adecuados para ajustar los distintos rubros que conforman la Base de Capital.

En dicho contexto, cabe destacar que en los primeros informes recibidos en ENARGAS por parte de las consultoras, al efectuar su propuesta de índices de actualización para ajustar los distintos rubros de activos, recomendaron para ciertos rubros la aplicación de índices internacionales relevantes emitidos por Organismos Oficiales, proponiendo para ello índices de precios elaborados por el Bureau of Labor Statistics (BLS) de los Estados Unidos de América, ajustado a valores locales aplicando la variación del tipo de cambio oficial del dólar estadounidense. Al respecto, se le solicitó instrucciones al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, a través de la Nota ENRG/GDyE/GAL/I N° 8827/16 acerca de cómo la autoridad regulatoria debía interpretar el concepto de “índices oficiales” incorporado en la redacción de la citada cláusula de las Actas Acuerdo, es decir, si por índices oficiales debía entenderse exclusivamente a aquellos elaborados por el INDEC u otros Organismos Oficiales de la República Argentina o si, alternativamente, se podían incluir dentro de dicho concepto a índices elaborados por organismos oficiales de otros países, ajustados por la variación del tipo de cambio oficial de sus respectivas monedas.

En respuesta a la mencionada solicitud, el citado Ministerio determinó que “la referencia a índices oficiales incluye a aquellos índices emitidos o adoptados por organismos o entidades públicas de la República Argentina que sean considerados por el ENARGAS como idóneos para estimar las variaciones de los costos de los bienes y servicios atinentes a las actividades de transporte y distribución de gas por redes.”

En sus informes finales, las Consultoras aplicaron índices de precios para ajustar la Base Tarifaria de las Licenciatarias que, en la totalidad de los casos, arrojaron coeficientes de ajuste que oscilan entre treinta y tres veces y treinta y nueve veces cuando se computan para el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1992 y el 31 de diciembre de 2016.

Estos coeficientes de ajuste, mencionados en el párrafo anterior, implican valores para la Base Tarifaria que, en todos los casos, resultan inferiores a los valores técnicos de reposición determinados por las Consultoras. En efecto, los valores técnicos de reposición propuestos por las Consultoras, en todos los casos más que duplican los valores de Base Tarifaria obtenidos a través de la aplicación de los índices de precios que las Consultoras consideraron apropiado aplicar.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de establecer un único criterio de cálculo aplicable para todas las Licenciatarias, el ENARGAS seleccionó los índices de precios propuestos por Villares & Asociados (Consultora contratada por Transportadora de Gas del Sur S.A. y Transportadora de Gas del Norte S.A.) que, además de cumplir con los principios tarifarios que surgen del Marco Regulatorio, permitían incentivar la inversión en infraestructura necesaria para atender los requerimientos de nuevos usuarios y las necesarias mejoras en confiabilidad y seguridad de los sistemas de transporte y distribución de gas natural.

Concesionarias de servicios públicos

Inversiones. La siguiente tabla muestra el plan de inversiones de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional (ENRE).

§ MM mayo 2018	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL 2017/2021
EDENOR	7341,5	9208,6	9140,9	9151,9	9863,3	44706,2
EDESUR	3964,4	3607,3	4562,0	7989,9	4058,3	24181,9
§ MM mayo 2018	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL 2017/2021
TRANSENER	991,0	975,1	931,2	964,7	872,8	4734,8
TRANSBA	667,4	679,9	663,0	649,3	681,5	3341,1
DISTROCUYO	209,7	191,8	191,5	161,5	169,3	923,9
EPEN	102,1	97,4	102,5	102,1	99,1	503,2
TRANSNEA	181,1	157,3	127,9	88,4	88,4	643,1
TRANSNOA	450,8	503,6	456,9	358,3	347,0	2116,5
TRANSCO	23,2	24,1	26,7	42,0	18,9	134,8
TRANSPA	26,2	22,1	18,3	21,7	22,3	110,6

Fuente Ministerio de Energía.

En lo que refiere a las Transportistas, a continuación se detallan las cantidades de obras RTI, junto con grados de cumplimiento 2017 y los montos invertidos.

TRANSPORTISTA	cantidad obras de inversión RTI	Grado de cumplimiento ponderado al 31/12/2017	Monto invertido según transportista al 31/12/2017 en MM\$
TRANSENER	201	74%	845,8
TRANSBA	199	91%	461,3
DISTROCUYO	185	67%	194,9
EPEN	1	0.51%	85,9
TRANSNEA	53	93%	149,8
TRANSNOA	68	76%	253,3
TRANSCO	76	98%	5,7
TRANSPA	12	98%	26,9

Fuente Ministerio de Energía.

Con respecto a las Distribuidoras, a continuación, se detallan los Objetivos RTI de EDESUR S.A. y EDENOR S.A., junto con los avances físicos constatados por el ENRE al 30 de junio de 2018 y los grados de cumplimiento resultantes de dichas verificaciones.

Objetivos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	98	266	74	150	6
2018	167	316	104	500	1 + (5 RTI 2017)
Total	265	582	178	650	7

Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.						Seguimiento ENRE	
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)	Cantidad de Inspecciones	Cantidad de obras Constatadas
2017	205,3	125,9	234	107	1	3171	1294
2018	65	38,2	97	234	2		
Total	270,3	164,1	331	341	3		

Grado de Cumplimientos RTI - EDESUR S.A.
--

Objetivos RTI - EDESUR S.A.					
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	Proyectos AT (PES)
2017	209,49%	47,33%	316,22%	71,33%	16,67%
2018	38,92%	12,09%	93,27%	46,80%	0,00%
Total	102,00%	28,20%	185,96%	52,46%	42,86%

Fuente Ministerio de Energía.

Los Proyectos AT para el 2018 surgen del objetivo inicial más 5 (cinco) del año anterior sin finalizar.

Objetivos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (uds)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	370	541	304	200	14,3	480
2018	334	466	496	200	23,7	720
Total	704	1007	800	400	38	1200

Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.							Seguimiento ENRE	
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)	Cantidad de Inspecciones	Cantidad de obras Constatadas
2017	278,7	313,6	261	349	8,3	440	2305	1105
2018	138,8	128,22	273	85	0	40		
Total	417,5	441,82	534	434	8,3	480		

Grado de Cumplimientos RTI - EDENOR S.A.						
Año	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	PES AT (KM)	PES AT (MVA)
2017	75,32%	57,97%	85,86%	174,50%	58,04%	91,67%
2018	41,56%	27,52%	55,04%	42,50%	0,00%	5,56%
Total	59,30%	43,87%	66,75%	108,50%	21,84%	40,00%

PES – Puesta en Servicio.

En materia de transporte y distribución de gas, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral, se emitieron las Resoluciones ENARGAS Nros. I/4353/17 a I/4363/17 y I/4396/17, que formaban parte de las mismas los ANEXOS III, y en las Resoluciones ENARGAS Nros. 307/18 y 308/18, sus ANEXOS VI, en los Anexos mencionados, se fijaron los Planes de Inversiones Obligatorias (PIO) quinquenal (2017-2021) que deben llevar a cabo las Prestadoras de Servicio de Distribución y de Transporte, detallando en cada uno de ellos los proyectos a realizar y los montos comprometidos, con grado de detalle anual, y que en su totalidad para todo el quinquenio (2017 - 2021) es de cuarenta y un mil ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos; los mismos pueden ser consultados en la página WEB del ENARGAS.

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/transporte-y-distribucion/plan-inversion.php>

En lo que hace al impacto de las Inversiones, se señala que los proyectos que compone cada Plan de Inversiones Obligatorias, de cada una de las Prestadoras, se encuentran desarrollados fundamentalmente, en base a la mejora continua del sistema, ya sea de Distribución como el de Transporte, teniendo en cuenta como principio, el desarrollo permanente en lo que hace a la confiabilidad, seguridad, mejoras y expansión, para llegar a la mayor cantidad de usuarios potenciales en todo el país, que puedan acceder a uno de los servicios esenciales como es el gas natural.

Las revisiones tarifarias integrales en los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural por redes y energía eléctrica no contienen inversiones más allá de esas actividades reguladas, por lo que no se incluyen compromisos de inversión en generación eléctrica o producción de gas natural, actividades que se encuentran desreguladas en el marco regulatorio vigente.

Exportación e importación de gas

Exportaciones. Las exportaciones autorizadas durante el año 2017 bajo el Decreto 289/2017, Decreto N° 893/2016, Decreto N° 962/2017, no tienen un precio uniforme en frontera, ya que este depende de la libre negociación entre la oferta y la demanda, la cual considera el precio en boca de pozo del gas exportado y los costos de transporte asociados, aunque son todos precios de mercado. Vale aclarar además que todas estas exportaciones tienen un compromiso de re-importación, por lo que resultan inocuas respecto del consumo interno.

Las empresas pagan regalías por el gas producido en concesiones otorgadas por los estados provinciales y nacionales de acuerdo a lo previsto la Ley N° 17.319 y

la normativa complementaria. Por todo el gas comercializado se pagan las regalías establecidas, sea que el gas tenga destino nacional o de exportación.

Se aclara que el PEN no tiene un objetivo cuantitativo fijado en términos de nivel de consumo. Sin embargo, ha llevado adelante diversas medidas tendientes a aumentar la oferta de gas natural, ya sea proveniente de la explotación convencional como de pozos no convencionales, ha normalizado las bases y condiciones para el abastecimiento de gas a las distribuidoras de gas por redes, ha promovido y difundido la eficiencia energética y ha establecido esquemas de bonificaciones al consumo residencial en función del ahorro producido. En este sentido, si bien uno de los objetivos primordiales de política energética es aumentar la producción de gas natural del país, no deben dejar de considerarse los beneficios de la eficiencia energética, que permiten a los usuarios obtener idéntico servicio energético con un menor consumo o un mayor servicio energético consumiendo lo mismo. Es importante formular la necesidad de replantear los patrones de consumo energético en el país y buscar formas de lograr un consumo racional y más eficiente.

Importación. Argentina actualmente importa gas natural a través de 3 fuentes:

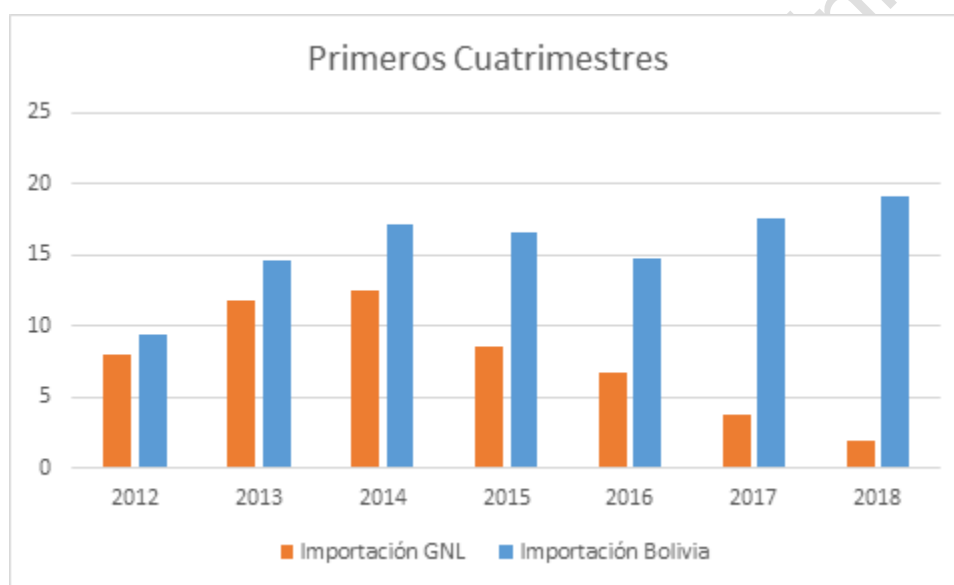
- Importación desde Bolivia
- Importación a través de Gas Natural Licuado (terminales de Bahía Blanca y Escobar)
- Importaciones puntuales desde Chile

La importación de gas natural desde Bolivia se realiza a través de gasoducto y se basa en un compromiso contractual establecido a través de ENARSA. Finaliza en el año 2026. Dicho compromiso contractual establece multas en caso de no tomar un volumen mínimo establecido, conocido como “tomar o pagar” (TOP – *Take or pay*, en inglés). El precio que se paga por este gas ha sido siempre menor que el Gas Natural Licuado y que otros combustibles alternativos (Fuel Oil y Gas Oil). Es por eso que, a primera instancia y siempre que la demanda así lo requiera, se intenta maximizar los volúmenes a importar por esta vía.

La importación de GNL se programa con 2 a 3 meses de anticipación y es requerida cuando la demanda de gas natural supera a la oferta disponible de gas nacional sumado a las importaciones de Bolivia. En 2017 se importaron volúmenes importantes de GNL a partir del mes de abril, en 2018 se hizo a partir de mayo. El precio del GNL está fuertemente afectado por variables internacionales, pero en líneas generales siempre es más costoso que el gas natural de Bolivia y menos costoso que el Fuel Oil y el Gas Oil.

Por último, las importaciones provenientes de Chile se programan para aquellos meses en los cuales la capacidad de importación de GNL se encuentra colmada. Debido a la estacionalidad de la demanda, en los meses de invierno las dos terminales de regasificación con las cuales cuenta Argentina se encuentran al máximo operativo, impidiendo que se pueda importar más GNL. En esa instancia, se recurre al gas natural proveniente de Chile, cuyo precio es normalmente mayor que el GNL pero menor que el Gas Oil utilizado como sustituto del gas natural para la generación eléctrica. Con lo cual, importar gas desde Chile en lugar de Gas Oil trae aparejado un importante ahorro.

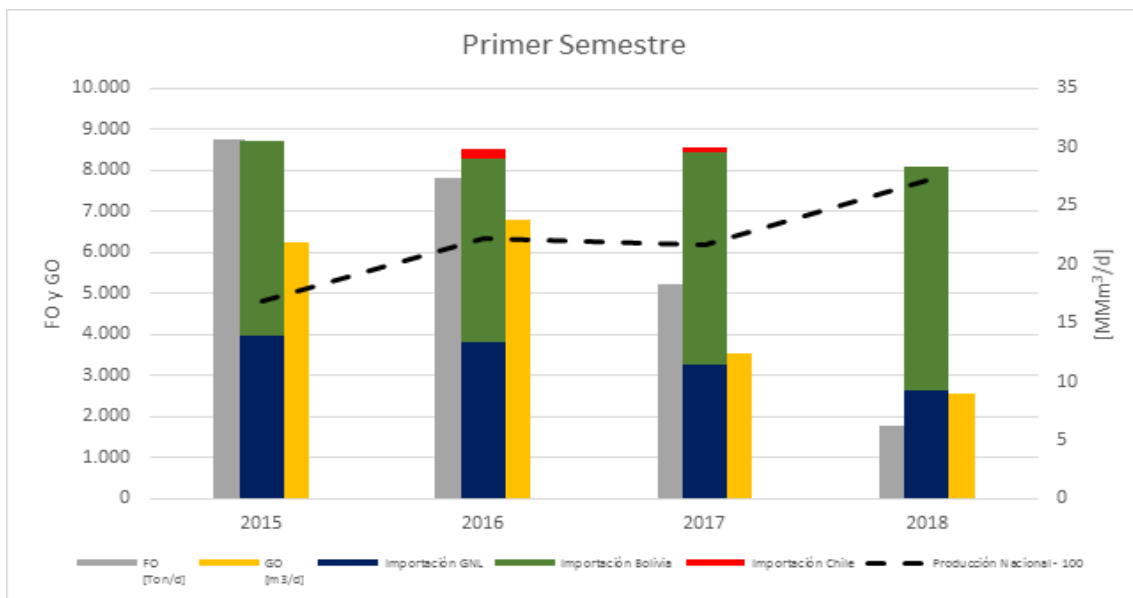
A continuación, se muestra la evolución de las importaciones de GNL y gas natural proveniente de Bolivia en los primeros cuatrimestres de los últimos años:



Fuente Ministerio de Energía.

Como se observa en el gráfico, el conjunto de las importaciones de gas natural del primer cuatrimestre ha disminuido debido a las menores necesidades de importación de GNL.

Adicionalmente, se muestra a continuación la evolución de las variables mencionadas anteriormente, pero esta vez considerando los primeros semestres de cada año (producción nacional de junio 2018 estimada):



Fuente Ministerio de Energía.

Por último, cabe destacar que existe cierto consumo de Gas Oil forzado, que se consume en zonas que por su ubicación geográfica no tienen acceso a la red de gas natural y poseen máquinas incompatibles con el consumo de Fuel Oil. Esta es la razón que explica por qué no ha disminuido aún más el consumo de dicho combustible.

Compensación de precio. De acuerdo a las Bases y Condiciones del Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales (Res MEM N° 46/2016 y 419/2017), la Compensación Unitaria resulta de restar el Precio Efectivo del Precio Mínimo (USD/MMBTU 7,50 para 2018, descendiendo de a USD/MMBTU 0,50 por año hasta 2021), cuando dicha diferencia es mayor a cero. Caso contrario no corresponde compensación. Por lo tanto, no es correcta la afirmación cuando considera las compensaciones como el resultado de la diferencia entre un precio máximo y uno mínimo de venta al mercado interno.

El Precio Efectivo es el precio promedio mensual ponderado por volumen del total de ventas de gas natural en la República Argentina y de acuerdo al Anexo II (Detalle Metodológico) de la RESOL-2018-1-APN-SECRH#MEM. En su cálculo no se consideran las ventas con destino al mercado externo, por lo tanto el precio de estas operaciones no incide en el cálculo del referido Precio Efectivo.

Precios relativos:

Conforme a la normativa vigente, los precios de los combustibles surgen de la libre interacción de la oferta y la demanda. Más allá de la dinámica que impone la competencia sobre el mercado, la evolución de los precios en los próximos dos años estará influida por la evolución de los precios internacionales del petróleo crudo y del tipo de cambio.

El acuerdo de estabilidad de precios firmado por tres empresas refinadoras el día 8 de mayo de 2018 consistía fundamentalmente en un compromiso de los refinadores a no realizar modificaciones en los precios de los combustibles netos de impuestos durante los meses de mayo y junio de 2018. En cuanto al grado de cumplimiento alcanzado es preciso mencionar que dicho acuerdo tuvo una corta duración dado que en el mes de junio se aplicaron aumentos en los precios finales de las naftas y gas oil en el orden del 4 al 5%, producto de nuevos compromisos asumidos por los principales refinadores ante la significativa variación del tipo de cambio que en el mes de mayo de 2018 aumentó un 22%. Cinco empresas refinadores y comercializadores adhirieron al mencionado acuerdo.

El efecto global de la corrección de precios relativos y desregulación, no se limita a la corrección de corto plazo en los precios de venta. Debe considerarse los efectos positivos en la producción de energía y combustibles, que llevará a una mayor oferta y menor presión estructural sobre los precios.

El cambio en las políticas de subsidios ayuda a una mejora en las cuentas fiscales, evitando condicionar la política monetaria, lo cual ha generado presión inflacionaria en los últimos años.

El proceso de recomposición de precios relativos, también incluye una política cambiaria que proteja a gran parte de las economías regionales vinculadas a la exportación, pudiendo compensar desde sus ingresos la suba de algunos componentes de sus costos.

Al igual que en la actividad productiva, en el impacto final sobre los hogares influyen múltiples factores.

En primer lugar, en breve contaremos con los resultados de la nueva Encuesta de Gasto de los Hogares realizada por el INDEC, que aportará claridad sobre el peso del gasto en energía sobre el presupuesto familiar.

Por otro lado, una señal de precios que refleje el valor real de la energía, incentivará conductas de consumo que morigeren el impacto en el presupuesto familiar.

A su vez, el mayor gasto en energía en los hogares en términos nominales, será compensado por la recomposición de los ingresos. Los mecanismos de paritarias vienen funcionando de manera de preservar el poder de compra de los salarios.

Especialmente en economías regionales y en sectores beneficiados con la corrección cambiaria, se espera que el poder de compra en términos reales no se deteriore.

Por último, dar cuenta que los hogares que cumplan con las condiciones establecidas, podrán acceder a la tarifa social.

Consumo interno. Si bien en el corto plazo la suba del dólar tiene un impacto en los precios por el encarecimiento de los insumos importados y la suba de precios de bienes transables, en el mediano plazo el impacto en el poder adquisitivo se podrá revertir por varios motivos. En primer lugar, la mayoría de las paritarias de este año se han cerrado con cláusulas de revisión que permiten amortiguar el impacto de la mayor inflación en el poder adquisitivo. En igual sentido, la movilidad jubilatoria establece aumentos en función de la inflación pasada, por lo que se garantiza la recomposición del poder de compra. En segundo lugar, la suba del tipo de cambio permitió una recomposición del tipo de cambio real que favorece las exportaciones y mejora la competitividad de la producción doméstica.

Importación. Importaciones autorizadas por el PEN a IEASA –ex ENARSA:

- 1) Gas Natural Licuado (GNL). En la tabla adjunta se detallan las empresas que importaron GNL durante el 2016, 2017 y 2018, volumen ingresado anualmente y los precios promedio anuales en USD/MMBtu.

Año 2016			
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año	Cantidad de Barcos
GNA	1.098	5,50	21
Trafigura	931	5,37	15
Gazprom	534	5,09	8
Vitol	519	5,87	7
British Petroleum	494	6,13	6
Shell	405	5,03	6
Statoil	257	5,36	3
Petrobras	254	5,40	5
ENI	87	5,15	1

Año 2016			
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año	Cantidad de Barcos
Koch	87	4,53	1
Glencore	85	4,57	1
Cheniere	75	4,85	1
ENGIE	53	5,79	1
Iberdrola	53	6,27	1
Total	4.932	5,44	77

Fuente Ministerio de Energía.

Año 2017			
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año	Cantidad de Barcos
SHELL	1.428	5,56	21
Trafigura	1.185	5,86	18
Glencore	603	5,68	9
British Petroleum	424	5,61	5
GNA	369	5,78	7
Cheniere	267	5,95	3
Petrobras	103	5,55	2
Gunvor	87	6,20	1
Vitol	53	7,13	1
Engie	55	6,23	1

Año 2017			
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año	Cantidad de Barcos
Total	4.573	5,74	68

Fuente Ministerio de Energia.

Año 2018			
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año	Cantidad de Barcos
Trafigura	1.145	8,08	19
Cheniere	449	8,64	6
Shell	409	7,44	6
British Petroleum	389	7,48	5
Gunvor	331	8,66	4
GNA	267	7,31	5
Glencore	171	7,78	3
Vitol	142	8,20	2
Petrochina	140	7,38	2
Total	86	6,78	1
Shell	85	6,94	1
Axpo	84	7,44	1
Engie	54	8,58	1
Petrobras	52	7,22	1
Total	3.804	7,91	57

Fuente Ministerio de Energia.

2) Gas Natural:

a) Importación proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia

Año	Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año
2016	YPF Bolivia	5.758	3,51
2017	YPF Bolivia	6.617	4,85
2018	YPF Bolivia (1)	3.465	5,71

(1) Datos al 30 de Junio de 2018 Fuente
Ministerio de Energía.

b) Importación proveniente de la República de Chile.

Año 2016		
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año
ENAP Chile	274	7,34
ENGIE	86	6,90
Total	360	7,23

Fuente Ministerio de Energía.

Año 2017		
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año
ENAP Chile	278	7,53

Fuente Ministerio de Energía.

Año 2018		
Empresa	Volúmen MMm3 @ 9300	Precio U\$/MMBtu Prom Año
ENAP Chile	93	10.57

Fuente Ministerio de Energía.

Desde el Ministerio de Energía se instruye a ENARSA a la adquisición de volumen de gas natural con el objetivo de asegurar el abastecimiento adecuado de la demanda. El procedimiento mediante el cual ENARSA adquiere dicho volumen, se lleva a cabo a través un pedido de ofertas internacionales en el cual participan proveedores precalificados.

En lo que respecta a combustibles líquidos:

Empresa	unidad	2015	2016	2017	2018
CAMMESA	(m3)	1,939,429	1,991,615	1,430,080	221,172
ESSO S.A.P.A.	(m3)	286,323	482,774	659,487	128,638
OIL COMBUSTIBLES S.A.	(m3)	79,213	123,547	132,597	25,370
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	(m3)	-	-	-	87,951
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	(m3)	187,663	282,608	215,462	58,368
PETROIL PETROLEO Y DERIVADOS S.A.	(m3)	-	23,067	87,877	54,239
REFINERIA DEL NORTE S.A.(REFINOR)	(m3)	5,000	10,000	5,808	14,298
SHELL C.A.P.S.A.	(m3)	255,068	719,073	726,378	303,823
YPF S.A.	(m3)	1,170,896	809,980	662,233	355,076
Trafigura Argentina S.A.	(m3)	-	68,300	184,841	152,464
Total general		3,923,591.2	4,510,964.8	4,104,762.1	1,401,398.6

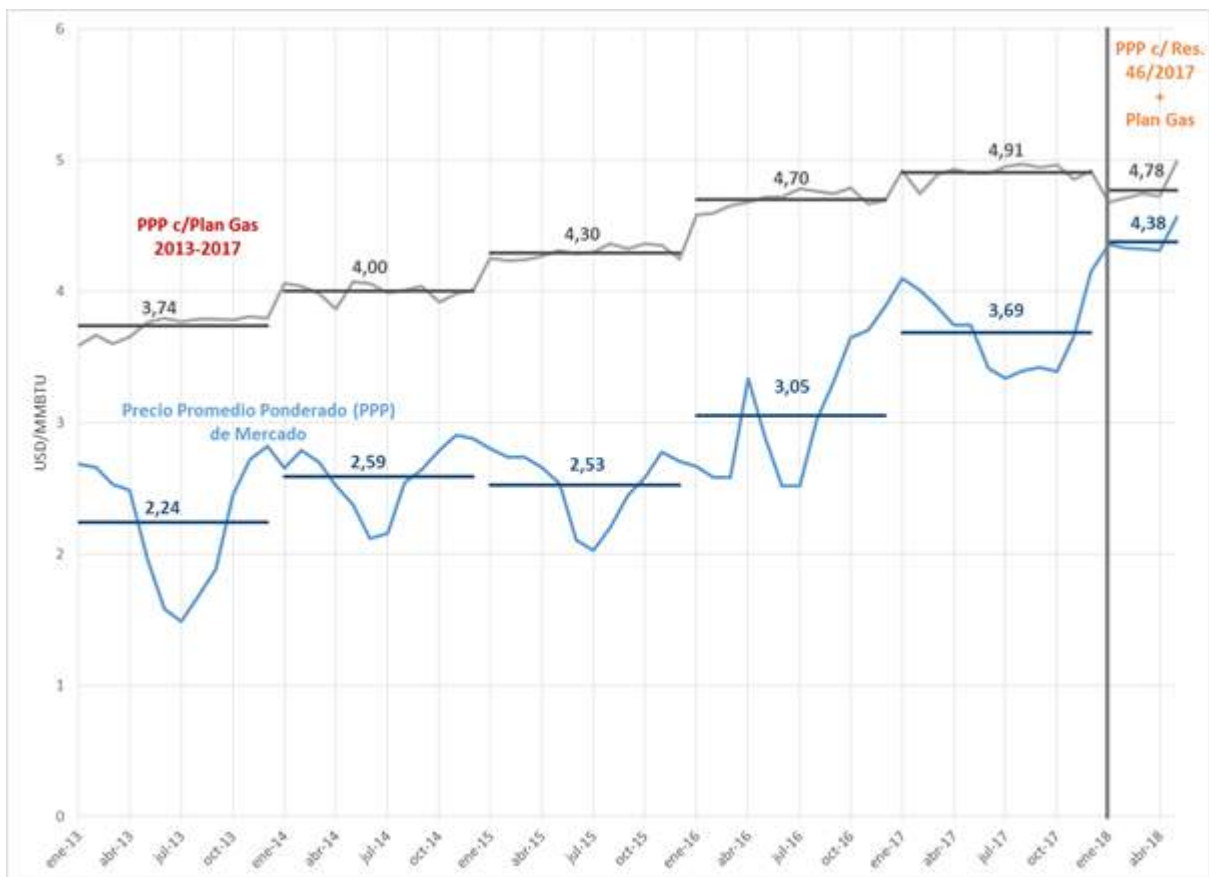
Fuente Ministerio de Energía.

Esta información es pública y puede encontrarse en el siguiente link: <http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3300>. Allí, sobre la pestaña “Comercio Exterior” corresponde filtrar la información por “Importación”. Para combustibles líquidos se considera: GasOil (grado 1, 2 y 3 y otros tipos de GasOil) y Naftas (grado 1 , 2 y 3 y otros tipos de naftas).

Ganancia y distribución de dividendos. Petroleras. El Ministerio de Energía de la Nación tiene a su cargo la política energética y, en lo referido a la exploración y explotación de hidrocarburos, la aplicación de la Ley 17.319. En dicho marco normativo, la producción de hidrocarburos se realiza a través de contratos de concesión de explotación bajo un sistema denominado comúnmente “impuestos y regalías”. El productor somete a la autoridad de aplicación planes de trabajo que suponen una explotación eficiente y económica de los recursos hidrocarburíferos, y desarrolla su actividad bajo la supervisión de la misma, comprometiendo el respeto a los marcos normativos específicos, la legislación general, y en particular sometiéndose al pago de las regalías petroleras y demás impuestos que gravan la actividad.

En este sentido, a diferencia de las actividades tipificadas como monopolios naturales, u otras actividades específicamente reguladas a tal efecto, no existe un control de rentabilidad ejercido por la autoridad de aplicación.

Precios del gas. El precio promedio del gas natural percibido por los productores en el año 2015 considerando los subsidios del Estado Nacional en el marco del Programa de estímulo a la inyección excedente de gas natural, el Programa de estímulo a la inyección de gas natural para empresas con inyección reducida y el Programa de estímulo a los nuevos proyectos de gas natural, fue de US\$ 4,30 por millón de BTU.



Fuente Ministerio de Energía.

A su vez, el precio promedio del gas natural muestra un valor estimado de US\$ 4,91 por millón de BTU para el año 2017 y US\$ 4,78 por millón de BTU para el año 2018, ambos incorporando el efecto de los programas de estímulo a la producción vigentes durante 2017 y 2018.

Precio gas ponderado por cuenca. El cuadro incluido en el Informe N° 110 del JGM muestra el precio promedio ponderado por cuenca. Sin embargo, esto no significa que el precio esté unificado. Por el contrario, acorde a las Res. 212 - E/2016, Res. 74 - E/2017, Res. 474 - E/2017 y a las “Bases y Condiciones” para el abastecimiento de gas a las distribuidoras de gas por redes, los precios del gas en el PIST fueron establecidos por cuenca y por segmento de demanda.

En este contexto, los Cuadros Tarifarios a usuarios finales del servicio de distribución de gas natural son determinados por el ENARGAS teniendo en cuenta, entre otros, el mix de cuencas que abastecen a cada Distribuidora, la estructura de costos de transporte específica para cada sub-zona tarifaria del país

y el precio del gas natural en el PIST por cuenca que surge de los contratos de gas firmados y otras compras de gas spot, como resultado de la libre negociación entre las partes.

Producción de gas. No se cuenta aún con los datos definitivos de producción bruta de gas natural para el mes de junio 2018, por lo que se muestran los volúmenes de producción para los primeros cinco meses del año (en millones de metros cúbicos por día). Dicha información surge de lo informado por las empresas en carácter de DDJJ:

Producción Bruta de Gas Natural [MMm ³ /d]										
Mes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	131.2	125.3	123.1	123.0	114.6	114.2	116.0	119.7	123.1	124.0
Febrero	132.8	129.4	123.5	119.5	115.3	114.0	115.3	120.1	116.9	124.8
Marzo	135.4	127.2	121.6	121.1	111.6	112.2	116.5	122.0	122.2	125.9
Abril	135.5	127.2	120.4	122.4	112.5	108.5	117.2	122.9	123.3	129.2
Mayo	135.4	132.5	125.0	122.5	114.4	114.3	118.4	124.3	122.1	127.2
Promedio	134	128	123	122	114	113	117	122	122	126

Fuente Ministerio de Energía.

Cabe destacar que se han alcanzado los niveles de producción del año 2010, luego de que se observara una caída ininterrumpida desde el año 2006 hasta el 2014.

Respondiendo concretamente a la pregunta, la producción promedio diaria de los primeros 5 meses del 2015 fue de 116,7 MMm³/d y la del corriente de 126,2 MMm³/d, lo que representa un aumento del 8,2%.

Inversiones en exploración. A continuación se detallan las inversiones en millones de dólares realizadas en exploración y en exploración complementaria

para el período en cuestión según la empresa operadora. Respecto a la solicitud de las inversiones del primer semestre del año en curso, se detallan las inversiones en millones de dólares previstas para todo el año 2018. La información surge de la Resolución SE 2057/2005, en donde las empresas operadoras presentan en calidad de Declaración Jurada las inversiones que realizaron.

Empresa	2015	2016	2017	Prev. 2018
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.	3,1	38,9	11,0	8,7
APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L.	33,4	0,0	0,0	0,0
APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC (SUCURSAL ARGENTINA)	0,0	0,5	0,0	0,0
ARGENTA ENERGIA S.A.	0,0	0,0	0,0	3,5
CAPETROL S.A.	0,0	0,0	0,0	0,4
CAPEX S.A.	5,5	5,3	0,0	22,5
CENTRAL INTERNATIONAL CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)	0,0	0,0	0,0	0,0
CHAÑARES ENERGIA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	0,0	0,0	0,0	0,0
COLHUE HUAPI S.A.	2,0	0,0	0,0	0,0
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	18,0	2,8	6,1	62,8
COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	0,0	15,9	0,0	0,0
CROWN POINT ENERGIA S.A.	0,8	1,8	0,1	6,7
DAPETROL S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	0,0	1,6	0,0	5,0
ENERGIAL S.A.	0,8	0,0	0,0	0,0
ENERGICON S.A.	0,1	0,0	0,0	0,0
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.	24,9	0,0	0,3	0,5
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
GEPARK ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	0,0	0,0	6,2	8,4
GRECOIL Y CIA. S.R.L.	0,0	0,0	0,0	14,4
HIGH LUCK GROUP LTD. - SUCURSAL ARGENTINA	0,1	12,0	6,5	5,0
INGENIERIA ALPA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
INGENIERIA SIMA S.A.	2,0	0,0	0,0	0,0
INTERENERGY ARGENTINA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
KILWER S.A.	0,0	0,0	0,0	4,0
JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LTD	5,5	0,0	0,0	0,0
MADALENA AUSTRAL S.A.	8,7	0,0	0,0	0,0

Empresa	2015	2016	2017	Prev. 2018
MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL	0,1	0,0	0,1	0,1
MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	0,0	0,0	0,0	0,0
MEDANITO S.A.	4,4	0,0	0,0	3,0
O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.	119,2	0,0	13,1	0,9
OIL M&S S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
OILSTONE ENERGIA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	53,9	32,8	41,6	110,3
PETRO AP S.A.	20,0	72,7	0,0	0,0
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	40,5	24,4	29,4	5,9
PETROFARO S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.	0,0	3,5	3,4	1,6
PETROLERA CERRO NEGRO S.A.	1,1	0,0	0,0	0,0
PETROLERA DEL COMAHUE S.A.	0,1	0,1	0,1	0,0
PETROLERA EL TREBOL S.A.	4,8	11,2	33,9	9,0
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	4,6	4,3	0,0	0,0
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.	0,0	0,0	9,6	22,2
PETROLERA PAMPA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
PETROLERA PATAGONIA S.R.L.	0,0	0,0	0,0	0,0
PETROMINERA CHUBUT S.E.	0,0	0,0	0,0	0,0
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	3,6	8,8	9,2	0,0
PLUSPETROL ENERGY S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
PLUSPETROL S.A.	7,4	61,9	27,1	9,6
PRESIDENT PETROLEUM S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0
QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.	0,0	0,0	0,0	0,0
ROCH S.A.	2,4	0,4	13,8	11,5
SAN JORGE PETROLEUM S.A.	0,0	0,0	0,0	2,5
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	14,8	9,9	27,7	6,3
TECPETROL S.A.	29,7	50,5	80,3	44,2
TOTAL AUSTRAL S.A.	216,9	8,6	17,9	43,7
UNITEC ENERGY S.A.	0,0	0,0	0,0	2,8
WINTERSHALL ENERGIA S.A.	57,2	5,9	8,5	0,1
YPF S.A.	336,5	166,0	73,8	72,5
YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L.	0,0	12,1	15,6	9,6
YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A.	0,0	1,6	0,0	0,0

Empresa	2015	2016	2017	Prev. 2018
Total general	1.022,0	553,4	435,5	497,7

A continuación se detallan las inversiones en millones de dólares realizadas en exploración (y en exploración complementaria) y producción, realizadas (2015 a 2017) y previstas para 2018 por YPF como empresa operadora:

Descripción del plan de acción	2015		2016		2017		Prev. 2018	
	Exploración	Producción	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.
Abandono de Pozos(pozos)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisición de datos sísmicos 2D(km)	0,0	0,7	0,0	19,7	0,0	0,0	6,0	0,0
Adquisición de datos sísmicos 3D(km2)	0,0	1,3	29,3	30,4	0,0	6,7	0,0	29,1
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,0	109,6	0,0	261,3	0,0	109,2	0,0	184,2
Conversión de Pozos(pozos)	0,0	16,3	0,0	14,4	0,0	15,8	0,0	68,5
Edificios, Almacenes, Obras Civiles, Caminos, etc.	0,0	132,8	0,0	8,8	0,0	2,8	0,0	2,8
Equipos de Bombeo de Petróleo	0,0	4,0	0,0	2,2	0,0	3,5	0,0	7,2
Gasoductos(km)	0,0	61,7	0,0	25,3	0,0	47,2	0,0	59,6
Instalaciones Recuperación Asistida	0,0	13,8	0,0	16,1	0,0	11,9	0,0	62,0
Instalaciones Recuperación Secundaria	0,0	88,1	0,0	29,3	0,0	50,2	0,0	48,3
Instalaciones y Equipo de Laboratorio	0,0	0,2	0,0	1,9	0,0	0,1	0,0	0,4
Instalaciones y Equipos de Telecomunicación	0,0	10,4	0,0	9,5	0,0	8,9	0,0	20,9
Medio Ambiente	0,0	22,2	0,0	35,5	0,0	94,1	0,0	50,3
Oleoductos(km)	0,0	112,1	0,0	82,3	0,0	39,7	0,0	102,8
Otras Inversiones	0,0	199,6	4,5	192,3	0,0	107,0	0,0	225,8
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	0,0	109,1	0,0	88,0	0,0	131,0	0,0	104,3
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	333,9	3,5	128,4	0,0	72,8	0,0	66,5	0,0
Perforación Pozos Inyectores de Agua(pozos)	0,0	87,2	0,0	46,4	0,0	37,6	0,0	22,4

Descripción del plan de acción	2015		2016		2017		Prev. 2018	
	Exploración	Producción	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.	Exp.	Prod.
Perforación Pozos Inyectores de Gas(pozos)	0,0	0,0	0,0	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Perforación Pozos Inyectores para Rec. Asistida	0,0	0,0	0,0	15,9	0,0	11,6	0,0	43,3
Perforación Pozos Productores de Gas(pozos)	0,0	770,7	0,0	720,8	0,0	628,8	0,0	631,8
Perforación Pozos Productores de Petróleo	0,0	2428,0	0,3	1319,6	0,0	814,9	0,0	1125,9
Perforación Pozos Sumideros(pozos)	0,0	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	43,6
Plantas de Almacenaje	0,0	12,2	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Plantas de Compresión de Gas Natural	0,0	49,3	0,0	0,9	0,0	3,2	0,0	85,6
Plantas de Separación de Gas Licuado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	22,2
Plantas de Tratamiento de Gas Natural	0,0	159,1	0,0	0,0	0,0	10,8	0,0	12,3
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,0	6,3	0,0	19,1	0,0	13,6	0,0	34,0
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,0	47,5	0,4	47,2	0,0	23,1	0,0	55,6
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	2,6	543,4	3,1	297,2	1,0	198,8	0,0	116,5
Reparación de Motores y Compresores	0,0	1,7	0,0	6,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Unidades LACT	0,0	0,4	0,0	0,4	0,0	0,3	0,0	3,8
Total general	336,52	4.992,34	165,96	3.302,30	73,85	2.371,73	72,52	3.163,12

Fuente Ministerio de Energía.

Producción gasífera. En materia de producción de yacimientos de gas no es posible precisar un promedio de años en producción para los yacimientos; ya que no existe tal medida objetiva.

Muchos desarrollos se llevan a cabo a lo largo de décadas. A nivel cuenca y país, no es claro si para el cálculo del promedio se debe ponderar por años de producción de los pozos de un yacimiento o por la producción acumulada de los mismos o del área.

Por su parte, la fecha de perforación del primer pozo del yacimiento no brinda en sí misma información alguna sobre cuándo comenzó el mismo a producir gas natural. De igual manera, un yacimiento puede estar produciendo gas natural hace más de 50 años, pero haber acumulado menos volumen que otro yacimiento cuyo primer pozo fue perforado un año atrás. De esta forma, no existe un promedio que pueda brindar información útil.

Estado de resultados empresas de gas. En el Informe 110 se incorporaron cuadros que reflejan los “Estados de Resultados” de las empresas transportadoras y distribuidoras de gas natural correspondientes a los años 2016 y 2017.

De acuerdo a lo consignado en el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente a los Estados Contables trimestrales al 31 de marzo de 2018, el ENARGAS observó que Distribuidora de Gas del Centro S.A. pagó dividendos a sus accionistas por un monto de \$ 751.531.000.

Por otra parte, de acuerdo a informado en la página web de la Comisión Nacional de Valores, Transportadora de Gas del Sur S.A. pagó dividendos a sus accionistas por un monto de \$ 912.010.000.

Los dividendos son determinados en pesos. No resulta competencia del ENARGAS controlar el destino de los fondos que se retiran en concepto de dividendos.

Utilidades empresas de gas. Las utilidades obtenidas por las empresas transportadoras y distribuidoras de gas natural durante el primer trimestre de 2018 se pueden observar en los siguientes cuadros donde se reflejan sus Estados de Resultados:

I Trimestre 2018	TGS	TGN	METROGAS	BAN	PAMPEANA	SUR
Ventas	4.931,47	1.561,75	2.507,80	1.770,72	1.390,00	810,66
Costos de Explotación	- 2.021,05	- 932,00	- 1.825,83	- 1.415,84	- 1.253,47	- 727,72
Utilidad Bruta	2.910,41	629,74	681,97	354,89	136,53	82,93
Gastos de Administración	- 120,97	- 127,16	- 227,16	- 99,65	- 173,28	- 114,26
Gastos de Comercialización	- 188,33	- 113,47	- 339,36	- 250,93	- 165,20	- 92,33
Otros Ingresos / Egresos Operativos	- 5,25	-	18,11	7,56	8,53	0,38
Utilidad Operativa	2.595,87	389,11	133,56	11,86	193,41	123,28
Otros Ingresos/Egresos No Operativos	3,71	4,80	-	-	-	-
Resultado Financiero Neto	- 136,81	- 196,99	- 730,20	- 45,97	- 112,28	- 58,25
Utilidad Ordinaria	2.462,76	196,93	596,64	34,11	305,70	181,53
Impuesto a las Ganancias	- 727,87	- 60,48	193,80	10,20	91,48	58,05
UTILIDAD NETA	1.734,89	136,45	402,85	23,90	214,22	123,48

I Trimestre 2018	CENTRO	CUYANA	LITORAL	GASNOR	GASNEA
Ventas	857,43	790,22	815,76	625,88	140,22
Costos de Explotación	- 536,21	- 477,37	- 612,00	- 383,21	- 111,83
Utilidad Bruta	321,22	312,86	203,76	242,67	28,39
Gastos de Administración	- 47,70	- 39,29	- 51,89	- 39,60	- 30,25
Gastos de Comercialización	- 98,10	- 79,84	- 112,36	- 76,15	- 15,97
Otros Ingresos / Egresos Operativos	27,85	9,80	81,20	-	0,85
Utilidad Operativa	203,26	203,53	120,71	126,93	16,97
Otros Ingresos/Egresos No Operativos	9,41	9,40	1,92	3,19	0,06
Resultado Financiero Neto	47,89	50,00	36,42	6,08	18,48
Utilidad Ordinaria	260,56	262,93	159,05	136,20	1,44
Impuesto a las Ganancias	- 38,83	- 76,69	- 48,34	- 41,65	-
UTILIDAD NETA	221,73	186,25	110,71	94,55	1,44

Fuente Ministerio de Energía.

Con respecto a las utilidades contables, cabe destacar que, habida cuenta que actualmente no es obligatoria la aplicación del ajuste por inflación contable, el ENARGAS se encuentra analizando una reglamentación para que las empresas reguladas apliquen una política contable para la valuación de su activo fijo tendiente a que dichos bienes reflejen de manera más adecuada el valor de la base de capital regulatoria considerada oportunamente a los efectos de la determinación de sus ingresos en la citada RTI. Este cambio repercutirá en mayores depreciaciones que reducirán dichas utilidades.

El ENARGAS no tiene conocimiento de que las empresas transportadoras y distribuidoras de gas natural hayan destinado, parcial o totalmente, ya sea a dividendos o a reserva para futuros pagos de dividendos, las utilidades netas registradas durante el primer trimestre de 2018. Al respecto, cabe señalar que los dividendos se determinan sobre el balance de ejercicio anual.

Cabe señalar que el ENARGAS no aprueba la distribución de dividendos de las empresas transportadoras y distribuidoras de gas natural.

Sin embargo, con carácter excepcional, la Resolución MINEM N° 31/16 estableció que, a los efectos de garantizar el cumplimiento del Plan de Inversiones Obligatorias asociado a un incremento tarifario de transición, las Licenciatarias no podían distribuir dividendos sin la autorización previa y expresa del ENARGAS. Esta restricción se mantuvo vigente exclusivamente durante el período de transición hasta la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral.

POLÍTICA INDUSTRIAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 58, 103, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 276, 328, 329, 357, 371, 372, 373, 401, 550, 706, 726, 733, 820, 821, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1250, 1251, 1252, 1291

Como ya se ha mencionado a lo largo del informe, una sucesión de eventos externos como las modificaciones de las condiciones financieras internacionales (ajuste de la tasa de interés de EEUU) y las malas condiciones climáticas locales (sequía del campo) produjeron un deslizamiento del tipo de cambio y una desaceleración del crecimiento para los próximos meses con un cambio de tendencia para fin de año. Si bien en el corto plazo el reajuste del tipo de cambio generaría una caída en los niveles de actividad, el beneficio económico de una mejor ecuación cambiaria generará efectos positivos sobre la competitividad y desarrollo de los sectores exportadores y de aquellos sectores vinculados al mercado interno que compiten con las importaciones. Se espera que los sectores con mayor propensión exportadora como el de alimentos y bebidas, metales básicos, farmacia y automotores se vean beneficiados en una primera instancia por la mejora en la ecuación exportadora. La situación actual brinda oportunidades para ampliar las exportaciones, ganar nuevos mercados y ampliar la participación de otros sectores en el comercio exterior. A la vez, aquellos sectores que compiten con importaciones, más vinculados al mercado interno, mejorarán sus posibilidades de producción y márgenes de rentabilidad (textil e indumentaria, calzado, etc) con mayores posibilidades para el desarrollo de estos sectores estimulado por la protección implícita cambiaria frente a la competencia externa en el mediano plazo.

Durante los primeros 5 meses del año las exportaciones industriales medidas en dólares crecieron un 5,5% i.a. respecto a igual periodo del año pasado, consolidando la recuperación que se observa desde 2016.

La mejora en el tipo de cambio va a permitir darle un mayor impulso a esta tendencia y estimular las exportaciones que necesita argentina para generar un crecimiento sostenible en el mediano plazo y estimular el desarrollo económico. Para ello, desde el Ministerio de Producción se está acompañando a los sectores industriales con mejoras en el financiamiento productivo, una fuerte estrategia de simplificación administrativa para los exportadores y en la apertura de nuevos mercados.

Desarrollo industrial:

Desde cada uno de los Ministerios que conforman el Gobierno Nacional se trabaja fuertemente y coordinadamente en mejorar la competitividad del sector industrial a través de iniciativas destinadas a fortalecer las cadenas de valor y desarrollar proveedores nacionales, favorecer la creación de empleo privado de calidad, fortalecer y generar nuevas micro, pequeñas y medianas empresas fomentando su innovación y productividad, y estimular el emprendedorismo. Todo mediante la implementación de políticas públicas específicas para cada uno de los actores productivos.

A su vez se impulsa la integración comercial de Argentina con el mundo a través de herramientas modernas e inteligentes, con negociaciones internacionales, mediante la simplificación del comercio exterior y recuperando las capacidades técnicas del Estado para ir hacia las mejores prácticas internacionales.

Por otro lado, se busca la federalización de la producción mediante políticas de desarrollo regional, provincial y local, construyendo ecosistemas de emprendedorismo e innovación en todo el país y promoviendo la integración y el desarrollo de todas las regiones, a través de regímenes y programas específicos para cada una.

Todo esto entendiendo que lo que hace la diferencia en una empresa no es la tecnología, sino la capacidad para interpretar y adaptarse a las demandas del mercado externo e interno. Este proceso de entender los gustos y la idiosincrasia interna/externa es lo que fue determinante para aquellos que pudieron insertarse y consolidarse en estos dos años en las cadenas globales de valor. El Estado ha hecho grandes esfuerzos para vencer las dificultades de coordinación coordinación público-pública, inexistente con el gobierno anterior y para impulsar la coordinación público-privada. La mayoría de las políticas de desarrollo productivo no dependen de una única agencia pública o un único ministerio, sino que requieren de la participación de varios actores y de la colaboración de los distintos sectores privados.

En este sentido, por ejemplo, existen programas de subsidios en forma de fondos concursables del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), que no solamente han generado aumentos de productividad de las firmas beneficiarias, sino que también han generado externalidades en otras firmas que no recibieron el subsidio, pero contrataron trabajadores calificados de firmas beneficiarias

En otro orden, se inauguró un programa de mesas ejecutivas sectoriales en el cual participantes del sector privado y público se juntan para identificar cuáles son los insumos públicos necesarios para desencadenar el desarrollo de un sector, y para

organizar la provisión de las soluciones, con mecanismos para resolver los problemas de coordinación público-pública.

A través de las líneas de crédito especiales se apoya el emprendimiento de alto potencial de crecimiento.

Por último con el impulso de leyes que benefician, sobre todo a PyMes productivas se potenció la actividad productiva y la creación de empleo genuino y de calidad.

Entre las principales políticas de desarrollo industrial que se están llevando a cabo en el sector a través del Ministerio de Producción, caben destacar:

1. Eliminación de las retenciones a las exportaciones industriales.
2. Eliminación de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI's).
3. Eliminación de las restricciones para el intercambio de divisas y llevar el plazo de liquidación a 5 años (Resolución 142 - Decreto 893/2017).
4. Financiamiento para capital de trabajo con tasa subsidiada (ya está disponible una línea de más de \$25.000 millones).
5. Por la LEY PYME se estableció:
 - a. IVA a los 90 días para Micro y Pequeñas empresas y Trimestral para Medianas.
 - b. Cómputo de Débitos y Créditos a cuenta del Impuesto a las Ganancias: 100% toda Micro y Pequeña – 50% Medianas Industriales.
 - c. Eliminación de Ganancia Mínima Presunta.
 - d. 10% de las inversiones a cuenta del Impuesto a las Ganancias.
 - e. Bono de Crédito Fiscal por el IVA de las inversiones productivas.
 - f. El REPRO obtuvo rango de Ley y una tramitación más ágil. Beneficio 50% superior para Pymes.
6. Modificación de la ley de ART.
7. Sanción de la Ley de Compre con claras preferencias para producciones locales (preferentemente Pymes).
8. Nueva Ley de Financiamiento Productivo con nuevas y más ágiles herramientas de financiamiento.
9. La reforma tributaria y pacto fiscal que empiezan este año a bajar los costos impositivos.
10. Con la digitalización de expedientes y desburocratización del Estado se simplifican y reducen los plazos de los trámites que realizan empresas e individuos.
11. Está vigente un programa de Desarrollo de Proveedores para sectores estratégicos.

12. Mejora de los plazos en la devolución de reintegros e IVA exportación y recuperación del stock existente.
13. Renovación del bono de bienes de capital.
14. Plan de facilidades de pago AFIP de forma permanente y simplificación del levantamiento de embargos.
15. Impulso de la Ley de Autopartes, que ya está implementándose.
16. Puesta en marcha de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
17. Medidas de compensación para las empresas electro intensivas.
18. Mejora de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, a través del fortalecimiento del INTI y otros centros de desarrollo tecnológico.
19. Se redujeron fuertemente los costos logísticos con la mejora y ampliación de rutas y autopistas, la implementación de bitrenes, se mejoró el transporte ferroviario, se eliminaron los sobrecostos portuarios, etc.
20. Eliminación del sistema TAP en el Puerto de Buenos Aires que aumentaba los costos logísticos de los exportadores con prácticas innecesarias y costosas.
21. Se multiplicó por 8 el seguro de desempleo.
22. Mejora del acceso a Programas de Transferencia de Tecnología (INTI) e Innovación (Plan de Diseño).

Producción industrial. En los primeros 5 meses del año, el Ministerio de Producción informa que la industria acumula un crecimiento del 2,4% ia respecto a igual periodo del año pasado. A nivel desagregado se observa que 8 de los 12 bloques industriales acumulan un crecimiento en los primeros 5 meses del año respecto a igual periodo del año 2017.

Entre los bloques industriales que muestran un mejor desempeño durante los primeros 5 meses del año se destacan la industria automotriz (+21,7% ia), metales básicos (+21,7% ia) y minerales no metálicos (+9,2% ia). Solo se observan caídas en 4 bloques (textil, refinación de petróleo, productos químicos y caucho).

No obstante, luego de 12 meses consecutivos de crecimiento, de acuerdo a datos del INDEC, en mayo la producción industrial registró una leve caída del 1,2% i.a. respecto a lo registrado al mismo periodo de 2017. A pesar de ello, la mitad de los bloques relevados por el INDEC **tuvieron una evolución positiva** respecto a igual periodo de 2017. Entre los bloques que tuvieron un mejor desempeño se destacan metales básicos (+8,6% i.a.), automotriz (+7,2% i.a.) y papel y cartón (+6,6% i.a.), entre otros.

El retroceso en el dato agregado de mayo estuvo empujado por el mal desempeño observado en la industria textil (-8,6%), productos químicos (-6,4%) y por la leve caída de alimentos y bebidas (-1,9%). La caída de estos bloques estuvo afectada, en parte, por la menor demanda del sector agropecuario afectado por la sequía y por la desaceleración en la demanda interna en algunos sectores.

Estimador mensual industrial (EMI). Variación interanual

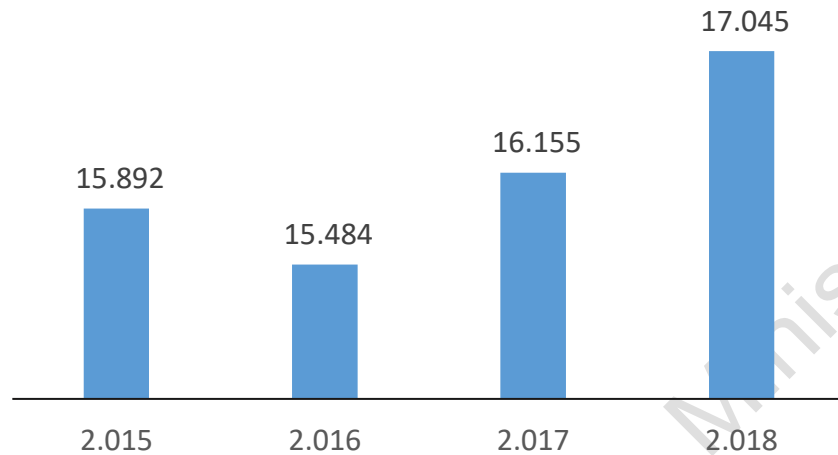
	2018 vs 2017	
	Mayo	Acumulado anual
Nivel general	-1,2%	2,4%
Alimentos y bebidas	-1,9%	0,3%
Tabaco	9,5%	4,4%
Textil	-8,6%	-6,9%
Papel y cartón	6,6%	3,7%
Edición e impresión	1,2%	2,4%
Refinación de petróleo	-3,9%	-2,7%
Productos químicos	-6,4%	-2,5%
Caucho y plástico	-0,9%	-1,2%
Minerales no metálicos	5,5%	9,2%
Metales básicos	8,6%	17,6%
Automotriz	7,2%	21,7%
Metalmecánica	-4,6%	3,2%

Fuente: INDEC

Durante los primeros 5 meses del año las exportaciones industriales medidas en dólares crecieron un 5,5% i.a. respecto a igual periodo del año pasado, consolidando la recuperación que se observa desde 2016. En lo que va del año (enero-mayo 2017) las exportaciones fueron un 7,3% más altas que las registradas en igual periodo de 2015.

Exportaciones industriales (MOA + MOI). En millones de dólares

Acumulado enero-mayo



Fuente: INDEC

Ley N° 24.418. Con respecto a la reglamentación de la Ley de Promoción de la Industria Naval Argentina, el Poder Ejecutivo está trabajando en la reglamentación, así como también en la reglamentación de la Ley de Marina Mercante (Ley N° 27.419).

La Ley de Marina Mercante va a repercutir en una mayor demanda para el sector, así como también en el crecimiento de la actividad pesquera.

La Ley N° 27.418 establece algunos beneficios para la industria, como la importación sin arancel de navalpartes sin producción nacional, el leasing naval y la compra local por parte de organismos públicos. Esto último se complementa con la Ley de Compra Nacional, que se está terminando de reglamentar

A eso, se le suma una línea de financiamiento a tasa bonificada para la construcción local con el BICE.

Promoción PyME

El Ministerio de Producción considera que la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las PyMEs es un trabajo continuo. En esta línea, en 2016, se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento

del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 440 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley N° 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPyMEs puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A través del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FONDEP), se realizaron convenios con 13 Bancos del sistema financiero, para la bonificación de tasa de interés para las operaciones de descuento de cheques a 90 días de plazo. Los destinatarios serán PyMEs del todo el país, la tasa bruta de descuento será del 32% y al FONDEP bonificará 3%; quedando una tasa de descuento neta para la empresa del 29%. El cupo asignado a estas líneas es superior a los \$26.000 millones.

Se sancionó la Ley de Financiamiento Productivo, que en su capítulo I establece un nuevo sistema de financiamiento a través de la Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs. Actualmente se está trabajando en la reglamentación del mismo para su implementación en el menor plazo posible.

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 6.700 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y diciembre de 2017). Por el beneficio del IVA, las MiPyMEs pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

Adicionalmente, la Ley N° 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPyMEs. Éste régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen benefició a más 16.000 MiPyMEs por un monto total de

\$ 2.700 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se beneficiaron 1.500 MiPyMEs por un monto total de \$ 460 millones de pesos.

Anualmente se actualizan las condiciones de la definición de Pequeña y Mediana Empresa para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyMEs posibles las empresas deben registrarse. Hoy solo el 51,5% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. En segundo lugar, las provincias deben adherirse a la Ley PyME Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Tucumán y Santa Fe.

La Reforma Tributaria implementó un mínimo no imponible para las contribuciones patronales, con el objetivo de mejorar el marco tributario para las empresas que quieran iniciar sus actividades y aquellas que ya están en actividad.

Además, a través de las Sociedades de Garantía recíproca entre enero y mayo 2018 se otorgaron 61.864 avales a más de 4.856 PyMEs por un monto de \$ 17.379.783.421.

En el año 2017 se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$ 34.045.866.964 a 8.308 PyMEs

Las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (PyMES), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.

Nos encontramos trabajando para ampliar los beneficios a las PyMEs tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño. Es por esto que desde el Ministerio de Producción seguimos avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, con especial énfasis en este sector y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

Desde el Poder Ejecutivo se está trabajando un nuevo proyecto sobre Pymes. El mismo se encuentra en instancia de validación con los distintos actores productivos partiendo de un análisis de la estructura impositiva vigente y las reformas llevadas a cabo hasta ahora buscando atacar cuestiones pendientes.

Datos sectoriales.

Cantidad de PyMEs registradas con certificado vigente por provincia y tamaño de establecimiento - datos a julio 2018

Provincia	Micro	Pequeña	Mediana T1	Mediana T2	Total
BUENOS AIRES	79.499	17.846	3.512	124	100.981
CATAMARCA	479	159	40	2	680
CHACO	2.203	637	148	8	2.996
CHUBUT	2.550	632	152	8	3.342
CABA	46.164	12.785	3.509	160	62.618
CORDOBA	34.485	9.765	1.745	64	46.059
CORRIENTES	2.526	661	120	3	3.310
ENTRE RIOS	11.586	1.946	296	13	13.841
FORMOSA	1.109	230	51		1.390
JUJUY	799	183	64	5	1.051
LA PAMPA	4.454	961	139	13	5.567
LA RIOJA	372	113	40	5	530
MENDOZA	8.904	1.973	387	25	11.289
MISIONES	3.125	650	172	3	3.950
NEUQUEN	4.888	913	199	9	6.009
RIO NEGRO	5.987	719	148	12	6.866
SALTA	2.612	716	214	16	3.558
SAN JUAN	1.440	455	129	5	2.029
SAN LUIS	1.766	356	86	4	2.212
SANTA CRUZ	942	265	61		1.268
SANTA FE	42.925	8.996	1.563	61	53.545
SANTIAGO DEL ESTERO	1.125	328	110	1	1.564
TIERRA DEL FUEGO	226	88	46	4	364
TUCUMAN	2.782	866	306	15	3.969
Total	262.948	62.243	13.237	560	338.988

Fuente: Ministerio de Producción

Cantidad de Pymes registradas con certificado vigente por provincia y sector de actividad. – datos a julio 2018

Provincia	Agropecuario	Comercio	Construcción	Industria	Minería	Servicios	Total
BUENOS AIRES	18.529	28.751	4.404	13.027	77	36.193	100.981
CATAMARCA	69	281	66	58	3	203	680
CHACO	697	970	139	191	1	998	2.996
CHUBUT	226	1.033	204	205	47	1.627	3.342
CABA	3.789	13.746	3.455	8.562	68	32.998	62.618
CORDOBA	13.410	11.081	1.439	4.096	71	15.962	46.059
CORRIENTES	797	1.080	165	182	11	1.075	3.310
ENTRE RIOS	4.209	3.752	425	885	21	4.549	13.841
FORMOSA	127	660	105	65	2	431	1.390
JUJUY	98	318	75	82	8	470	1.051
LA PAMPA	2.284	1.289	110	250	3	1.631	5.567
LA RIOJA	61	192	33	63		181	530
MENDOZA	1.577	2.885	627	1.462	45	4.693	11.289
MISIONES	488	1.384	181	448	10	1.439	3.950
NEUQUEN	146	1.779	351	313	69	3.351	6.009
RIO NEGRO	773	1.978	267	337	27	3.484	6.866
SALTA	527	1.058	204	206	27	1.536	3.558
SAN JUAN	407	546	143	259	21	653	2.029
SAN LUIS	401	615	136	194	14	852	2.212
SANTA CRUZ	76	416	68	64	22	622	1.268
SANTA FE	13.358	13.537	1.897	5.292	20	19.441	53.545
SANTIAGO DEL ESTERO	277	591	92	90	7	507	1.564
TIERRA DEL FUEGO	11	82	17	32	6	216	364
TUCUMAN	657	1.160	217	262	7	1.666	3.969
Total	62.994	89.184	14.820	36.625	587	134.778	338.988

Fuente: Ministerio de Producción

Montos otorgados como crédito fiscal en el marco del Programa de Capacitación PyME:

- AÑO 2016: \$ 78.745.189,22
- AÑO 2017: \$ 72.298.406,48
- AÑO 2018: \$ 2.094.694,65

Nota: Del presupuesto 2018 solo se utilizó la suma \$2.094.694,65 para aprobar proyectos 2017 que no fueron incluidos en la última Resolución 2017. Respecto del llamado 2018 se abrió recién el 29 de junio de este año debido a cambios de estructura, por lo que estamos en etapa de evaluación de proyectos y a la fecha no se realizó ninguna asignación de cupo.

Presupuesto para el Programa de Capacitación PyME:

- AÑO 2016: \$ 80.000.00-
- AÑO 2017: \$ 120.000.000,00
- AÑO 2018: \$ 150.000.000,00

Dinámica de creación de empresas

Actualmente existen 609.394 empresas activas (el 99,5% de ellas son PyME). Entre 2015 y 2017 se crearon 2.814 nuevas compañías.

En 2016 hubo 70.546 nuevas empresas activas que emplearon a 203.037 personas y compensaron la inactividad de 68.896 empresas que dejaron de operar al finalizar 2015 (fin de la gestión anterior). En términos netos, abrieron 1.650 empresas más que en 2015, con un promedio de 4,72 nuevos empleados cada una.

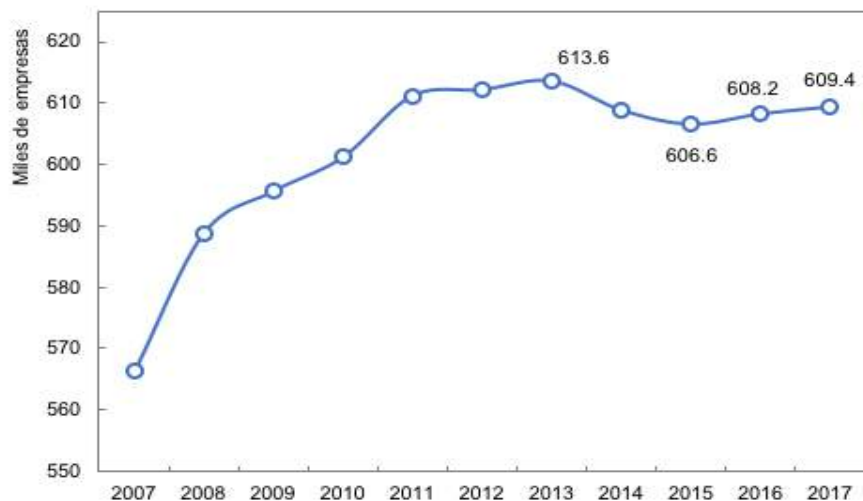
En 2017 hubo 1.164 nuevas empresas con un promedio de 11,04 empleados por empresa.

Respecto a 2018, dadas las características de los datos, que surgen de declaraciones juradas que suelen presentarse fuera de término en un porcentaje que distorsiona la cantidad de empresas realmente activas y los puestos de trabajo asociados, no hay información real para el primer semestre de 2018 y reportamos datos provisorios para 2017. En los próximos meses se dispondrá de la información para el periodo actual.

Párrafo aclaratorio

En el Informe 111, Ministerio de Producción informó que la evolución de cierres y aperturas de empresas durante los últimos dos años arrojó un saldo neto de 2.221 empresas menos en 2016 y 2.566 empresas menos en 2017. Sin embargo, ese informe omitió la dinámica de reactivación de algunas empresas que contribuyeron a la actividad privada y a la creación de empleo. Teniendo en cuenta estas reactivaciones, la cantidad de empresas privadas activas con empleo registrado aumentó en ambos años, para llegar 2017 con 2.814 empresas más que en 2015.

Evolución de la cantidad de empresas privadas empleadoras activas, 2007-2017. En miles.



Fuente: Secretaría de Transformación Productiva sobre la base de datos de SIPA.

Dinámica de empresas, 2015-2017 (Tabla 1).

	2015	2016	2017
Total de empresas activas	606.580	608.230*	609.394*
Nuevas empresas activas	70.599	70.546*	73.738*
Aperturas	67.121	67.104*	70.384*
Reactivaciones	3.478	3.442*	3.354*
Empresas inactivas	68.896	72.574*	N/D
Cierres	65.562*	69.325**	72.950**
Inactividad	3.334*	3.249**	N/D

Fuente: Secretaría de Transformación Productiva sobre la base de datos de SIPA y AFIP.

* Provisorio. ** Estimado.

Distribución Sectorial de empresas, 2017 (Tabla 2).

Actividad Principal	Total empresas
Comercio	185.663
Actividades agropecuarias	64.023
Manufacturas	59.711
Transporte y almacenamiento	53.721
Servicios profesionales, científicos y técnicos	39.132
Hotelería y gastronomía	34.739
Construcción	28.894
Salud	26.649
Inmobiliarias y servicios de alquiler	24.262

Distribución Sectorial de empresas, 2017 (Tabla 2).

Asociaciones y servicios personales	18.072
Actividades administrativas	16.930
Ocio	10.331
Comunicaciones	9.638
Enseñanza	9.095
Servicios financieros y de seguros	6.806
Minería y petróleo	1.270
Suministro de agua y gestión de residuos	1.127
Suministro de gas, electricidad y aire acondicionado	763
Sin clasificar	18.568

Nota: Datos provisorios. En el año 2017, a pesar de tener un total de 609.394 empresas activas, sólo 590.826 reportaron su principal actividad económica. Por esta razón hay empresas sin clasificar.

Fuente: Secretaría de Transformación Productiva sobre la base de datos de SIPA y AFIP.

Notas: La información sobre la evolución de la cantidad de empresas puede verificarse en el sitio de Estadísticas Productivas y en el sitio de Datos Abiertos el Ministerio de Producción.

La información por provincia y sector será actualizada en los próximos meses dada la cantidad de empresas que están sin clasificar por el momento, debido a información insuficiente de su actividad económica principal y localización.

Los datos de evolución y dinámica de empresas pueden diferir de otras estimaciones disponibles, como las del Ministerio de Trabajo, debido a diferencias metodológicas en la definición de “empresa privada empleadora”.

La metodología utilizada aquí, que incluye la distinción entre cierres, aperturas, y cambios en el estado de actividad de las empresas puede consultarse en <http://estadisticas.produccion.gob.ar/dataset/3/distribution/3.21/gps-puestos-metodologia.pdf>.

A modo de ejemplo (ver tabla 1): La cantidad de empresas activas del año 2016 se obtiene a partir de la cantidad de empresas activas 2015 (606.580), descontando la cantidad de empresas que cerraron 2015 como inactivas (68.896), adicionando la cantidad que se activaron en 2016 (70.546).

Las cifras de empleo citadas corresponden a empleo privado registrado en relación de dependencia en las empresas consideradas en este informe según la metodología arriba citada, no a las de creación de empleo privado formal total para ese período.

En el año 2017, a pesar de tener un total de 609.394 empresas activas, sólo 590.826 reportaron su principal actividad económica. Por esta razón en la Tabla 2 la distribución sectorial contiene 18.568 empresas sin clasificar.

Al calcular los saldos netos de empresas por tamaño entre períodos pueden registrarse diferencias con los cálculos de aperturas, cierres y el stock inicial de un año, por el cambio del tamaño de las empresas entre los años

ON PyMe. El total de sociedades emisoras PyMe durante 2017 y lo que va de 2018 es 55 por un monto total de \$ 933.955.172 y en US\$ 26.114.110, según el siguiente detalle que contempla los regímenes CNV aplicables:

Régimen de On Simple Garantizada

Cantidad de Emisores: 35 empresas

Cantidad de Emisiones: 44 (22 emisiones se realizaron en \$ por un total de \$258.500.000.- y otras 22 en US\$ por un total de US\$ 10.405.000.-)

- *Año 2017 (Primer emisión en agosto)*
Emisiones: 13
Montos: \$77.000.000.- y US\$ 800.000.-
- *Año 2018*
Emisiones: 31
Montos: \$ 181.500.000.- y US\$ 9.605.000.-

Régimen Especial On Pyme CNV

Cantidad de Emisores: 20 Empresas

Cantidad de Emisiones: 31 (26 emisiones se realizaron en \$ por un total de \$675.455.172.- y otras 5 en US\$ por un total de US\$ 15.709.110.-)

- *Año 2017*
Emisiones: 22
Montos: \$373.005.172.- y US\$ 13.809.110.-
- *Año 2018*
Emisiones: 9
Montos: \$302.450.000.- y US\$ 1.900.000.-

Facilidades de Pago para PyMe. Hay 24.944 planes presentados cuyo estado actual son algunos vigentes y otros ya cancelados, repartidos entre 18.495 PyMes distintas, lo que da un promedio de 1,34 planes por CUIT (desde el 01/06/2016 - vigencia de la Ley- a la fecha).

Reintegro a las PyMe. En el caso de que se tratara de "Reintegros a la Exportaciones", la AFIP se encuentra en condiciones de brindar la información del total de reintegros a las mismas. Caso contrario, se solicita brindar mayores precisiones sobre la consulta formulada.

Parques industriales públicos

El Ministerio de Producción, a través del área de Parques Industriales, colabora en la creación y desarrollo de parques industriales transfiriendo "*know how*" a provincias y municipios en materia normativa y estrategia de desarrollo de parques industriales ya sea a través de diagnóstico para estudios de factibilidad y oportunidades de desarrollo hasta asesoramiento en materia normativa. Simultáneamente, está simplificando el mecanismo de inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI).

En cuanto a las líneas de crédito blando para radicación en parques industriales se implementará a través del BICE (Banco de Inversión y Comercio Exterior) y tendrá por objetivo lograr acceder un amplio universo de PyMEs que deseen mudarse a un parque industrial y/o invertir en aumentar su capacidad productiva.

Polo industrial científico y tecnológico de TIERRA DEL FUEGO

Respecto a la información solicitada Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego la misma puede ser consultada en el siguiente sitio web:

[http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/informesprovinciales/InfDiagLab_2018 ENE_TierradelFuego.pdf](http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/informesprovinciales/InfDiagLab_2018_ENE_TierradelFuego.pdf).

PROYECTO PATAGONIA

RESPUESTA N° 1190

Tal como se ha respondido en informes anteriores, el Proyecto Patagonia es una iniciativa de coordinación inter-jurisdiccional e inter-sectorial creada para promover el desarrollo económico de la región de manera sostenible e inclusiva. Este proyecto se basa en un enfoque que apunta a impulsar colaborativamente modelos de desarrollo económico más sostenibles e incluyentes y a fortalecer el marco estratégico que guía la inversión pública del Estado Nacional en la región.

El Proyecto Patagonia no es un plan de obras ni una unidad ejecutora y por lo tanto nunca estuvo previsto que contara con presupuesto propio para su funcionamiento. Las inversiones estratégicas que sean priorizadas y que requieran financiamiento público serán financiadas con el presupuesto de cada uno de los ministerios correspondientes. Entre otras funciones, esta plataforma busca fortalecer el marco estratégico que guía la inversión pública del Estado Nacional e impulsar y facilitar la acción coordinada de los órganos ejecutores nacionales con las unidades subnacionales.

En particular, desde el Proyecto Patagonia se está trabajando en cinco ejes estratégicos para la nueva economía de la región, basados en la innovación y las potencialidades existentes: Turismo de Naturaleza, Bioeconomía, Economía Azul, Energías Renovables y Economía del Conocimiento. El foco está puesto en proyectos de naturaleza multi-jurisdiccional y multi-sectorial, que permitan realizar avances concretos en el corto plazo, pero con mirada de largo plazo.

En el eje Bioeconomía patagónica, por ejemplo, se está trabajando junto al Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) -conformado por las provincias patagónicas y los ministerios de Ciencia, Interior, Agroindustria y Ambiente- para aprovechar las oportunidades que ofrece la bioeconomía forestal. También desde el Proyecto Patagonia, se está apoyando al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación en el desarrollo de un proyecto piloto para la construcción de viveros de alta tecnología para el cultivo de hortalizas en la Patagonia Sur, con el objetivo de generar nuevos empleos, mejorar la calidad de los alimentos que se consumen en la región y reducir sus costos. Asimismo, desde el Proyecto Patagonia se coordina la Prueba Piloto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres, en la que participan los ministerios de Producción, Agroindustria, Ambiente, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

En el eje economía azul, basada en la potencialidad que representa el mar y las costas patagónicas, se está avanzando en conjunto con el Gobierno de Tierra del Fuego para el desarrollo sustentable de la acuicultura en el Canal de Beagle, a través de acuerdos celebrados entre el la Provincia, el Ministerio de Agroindustria y la Agencia de Inversiones, con el apoyo de la agencia del Reino de Noruega *Innovation Norway*, para realizar los estudios de prefactibilidad y los instrumentos normativos requeridos.

En el eje energías renovables, estamos avanzando en los estudios necesarios para promover la producción de hidrógeno limpio a gran escala en la Patagonia, cuya demanda es creciente en el mundo.

Adicionalmente, bajo el enfoque de trabajo colaborativo multinivel y focalizado en el territorio que caracteriza al Proyecto Patagonia, las provincias patagónicas presentaron, durante el segundo semestre de 2017, un total de 300 ideas, y en algunos casos proyectos ejecutivos de infraestructura, iniciativas productivas y proyectos sin inversión física, como modificaciones normativas.

El sentido de la creación de esta cartera de proyectos priorizados por los equipos provinciales, ha sido el de avanzar de manera más coordinada y rápida en aquellos casos en que estos coincidan con las prioridades sectoriales de los ministerios del Gobierno Nacional.

Entre los proyectos priorizados por las provincias se destacan algunos que ya se encuentran en ejecución, como la obra de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, represas “Condor Cliff – La Barrancosa” (Santa Cruz), el Gasoducto Cordillerano (Neuquén, Río Negro y Chubut), las obras de repavimentación de la RN151 (La Pampa), o el proyecto de desarrollo de la acuicultura en el Canal de Beagle (Tierra del Fuego) ya mencionado.

Entre otros proyectos se pueden mencionar el proyecto del Ferrocarril Norpatagónico (Bahía Blanca-Vaca Muerta) cuya licitación se anunció entre el Ministerio de Transporte y las autoridades locales en el mes de julio, la pavimentación de la Ruta Nacional 259 en el tramo Trevelin-Paso Internacional Río Futaleufú (Chubut), la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Limay (Neuquén), la obra de circunvalación de Comodoro Rivadavia (Chubut), el Polo Logístico Antártico (Tierra del Fuego), entre otros.

También hay proyectos priorizados para los que se está trabajando en la elaboración del modelo jurídico financiero bajo el esquema de Participación Público Privado, como es el caso de los proyectos de nuevas áreas de riego, conocidos como Meseta Intermedia (Chubut) y Mari Menuco (Neuquén), a los que también se suma el de Negro Muerto (Río Negro).

III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

AEROPUERTOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 104, 182

SAPSA. Todos los aeropuertos de origen y/o destino incluidos dentro de la solicitud de rutas aéreas de SAPSA pertenecen al Sistema Nacional de Aeropuertos, y en los mismos operan aeronaves de gran porte, por lo que se considera que se encuentran en condiciones de asumir más operaciones, supeditadas exclusivamente a los horarios disponibles.

Sanciones. Durante la gestión actual del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, se dio inicio a diversos expedientes para la tramitación de sanciones al Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y a los denominados prestadores, aquellas personas de existencia visible o jurídica que desarrollen actividades en forma permanente u ocasional en los aeropuertos que integran el Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA); Entre las causas de sanciones al concesionario se pueden encontrar el incumplimiento del deber de informar, la omisión de comunicación al ente regulador sobre la cesión de uso de espacio y/o autorizaciones a prestar servicios o desarrollar actividades en los aeropuertos. Entre las infracciones cometidas por los prestadores se encuentran el no acatamiento de resoluciones emitidas por ORSNA y el incumplimiento del deber de informar.

INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 1, 377, 1080, 1305

Dique del Potrero del Clavillo. El proyecto técnico fue elaborado a través del Programa Estratégico del Sector Energético - PESE (dependiente del Ministerio de Energía) faltando el Estudio de Impacto Ambiental cuyos términos de referencia se encuentran en análisis en el Ministerio de Ambiente. Una vez aprobados se podrá proceder al llamado a licitación de contratación para la elaboración del estudio.

Manejo de Sistema de Drenaje en la zona de Manantiales para la Recuperación y Desarrollo del área de Riego. El 20 de diciembre de 2017 se abrieron los sobres de la licitación de la mencionada obra contemplando un presupuesto de 324.816.843 pesos. Por otro lado el 12 de junio se publicó el llamado para la inspección de la obra (http://www.fonplata.org/oportunidades/convocatorias-a-licitaciones/item/download/528_5a509aee389f245ef847044b36005e2f.html).

La apertura se realizó el día 19 de julio. Ambos procedimientos se encuentran en instancia de evaluación de ofertas.

Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías. Neuquén. A continuación se informa el estado de avance y ejecución de las obras para Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías, previstas en la provincia del Neuquén:

Nombre Obra	Localidad	Estado	% avance Físico	% avance fciero
Defensa y Desagües Aluvionales en la Multitrocha - Centenario - Etapa I - Azudes 18 al 29 de Defensa en Causas Aluvionales	Centenario	En Ejecución	78,67	79%
Desagües Pluvioaluvionales de la localidad de Andacollo - Provincia de Neuquén	Andacollo	En Ejecución	2,42	26%
Colectores pluviales para la ciudad de Rincon de los Sauces - Etapa 2 - Provincia de Neuquén	Rincón de Los Sauces	En Ejecución	19,57	41%
Solicitud de obras por Sequías - Provincia de Neuquén	Varios (*)	En Ejecución	83,93	84%
Defensa y Desagües Aluvionales en Centenario - Etapa I - Azudes 30 al 38 de Defensa en Causas Aluvionales	Centenario	En Ejecución	70,15	70%

Fuente: Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda

(*) Centenario/ Chos Malal/ Plottier/ Picun Leufu/ Cutral-co/ Barrancas/ Buta Ranquil/ Las Ovejas/ Villa del Nahueve/ Huinganco/ El Huecu/ El Cholar/ Taquimilan/ Los Miches/ Loncopué/ Las Lajas/ Bajada del Agrio/ Los Catutos/ Chorriaca/ El Sauce/ Quili Malal/ Santo Tomas/ Andacollo/ Mariano Moreno/ Villa Pehuenia/ Piedra del Aguila/ Alumine/ Rincon de Los Sauces/ Añelo/ Octavio Pico/ Paso Aguerre/ Tricao Malal/ Varvarco / Invernada Vieja/ Villa Curi Leuvu/ Senillosa/ San Martin de Los Andes/ Villa El Chocon/ Vista Alegre

AySA. Obras.

A continuación se detalla el total de obras en ejecución, contratadas, en proceso licitatorio y finalizadas de la empresa Agua y Saneamiento (AYSA) así como la ejecución presupuestaria.

Estado	Total general
EN EJECUCIÓN	173

CONTRATADAS	14
EN PROCESO LICITATORIO	25
FINALIZADAS	162
Total general	374

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Obligaciones a Cargo del Tesoro

SAF	Cred. Vigente	Ejecución (%)	Pagado
325	\$ 2.291.550.673,00	37,36	\$ 856.200.000,00
356	\$ 10.100.000.000,00	100,00	\$ 4.966.670.000,00
TOTAL	\$ 12.391.550.673,00	88,42	\$ 5.822.870.000,00

Jefatura de Gabinete de Ministros

INFRAESTRUCTURA URBANA

RESPUESTA N° 14, 41, 45, 663, 1191

Servicios públicos. Las operaciones de la empresa AYSA no demanda erogaciones presupuestarias del tesoro nacional. Aysa no recibió en el ejercicio 2017 ni está previsto que reciba en el ejercicio 2018 transferencias corrientes por parte del Estado nacional para la cobertura de sus gastos de operación.

Las transferencias de capital devengadas están destinadas a inversiones para mejorar la calidad del servicio, ampliar el área de cobertura y sanear la cuenca Matanza Riachuelo.

A continuación se pueden ver las transferencias en millones de pesos corrientes:

Transferencias capital		
Fuente	2017	2018
	Devengado	Presupuesto
F11	8.793,3	10.100,0
F22	3.762,2	3.555,6
Total	12.555,5	13.655,6

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Desde el 2016 la empresa gestionó 374 obras, de las cuales 162 se encuentran finalizadas, 173 en ejecución y el resto en proceso licitatorio o firma de contrato.

Se adjunta listado de obras en Anexo Pregunta 41 y 45.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 41 y 45](#)

Con respecto a las inversiones en infraestructura de transporte, la información se encuentra adjuntada.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 41 - Transporte](#)

Agua y Saneamiento. A continuación se detallan las obras de agua potable y alcantarillado ejecutadas durante este año 2018 así como las obras que se terminaron durante la gestión del actual Gobierno Nacional:

Estado	Tipo	Total general
EN EJECUCIÓN	Agua Potable	106
	Desagües Cloacales	134
Total EN EJECUCIÓN		240
CONTRATADA	Agua Potable	11
	Desagües Cloacales	5
Total CONTRATADA		16
EN PROCESO LICITATORIO	Agua Potable	8
	Desagües Cloacales	27
	Mejora Operativa	1
Total EN PROCESO LICITATORIO		36
Total general		292

Estado	Tipo	Total general
TERMINADA	AGUA POTABLE	183
	Desagües Cloacales	206
	Mejora Operativa	4
Total general		393

AGUA y SANEAMIENTO	
CANTIDAD DE OBRAS EN EJECUCIÓN POR PROVINCIA AL 31/05/2018	
PROVINCIA	AGUA Y SANEAMIENTO
BUENOS AIRES	165
CABA	13
CATAMARCA	1
CHACO	6

CHUBUT	2
CÓRDOBA	4
CORRIENTES	6
ENTRE RÍOS	3
FORMOSA	2
JUJUY	2
LA RIOJA	1
MENDOZA	10
MISIONES	1
NEUQUÉN	6
RÍO NEGRO	3
SALTA	2
SAN JUAN	4
SANTA FE	3
SANTIAGO DEL ESTERO	1
TIERRA DEL FUEGO	2
TUCUMÁN	3
TOTAL	238

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Información al 31.05.2018

Córdoba. Sierras Chicas. En relación a la Red de desagües cloacales para la zona de las Sierras Chicas, se informa que el proyecto se encuentra en análisis por el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA), y formó parte del convenio firmado entre el Ministerio provincial de Agua y Servicios Públicos y el Ministerio del Interior que se hizo a fines del 2015. La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda ha priorizado este proyecto por encontrarse enmarcado en dicho convenio.

Con respecto al criterio técnico cabe destacar que es indispensable contar con las aprobaciones ambientales e hidráulicas. A la fecha se adeuda presentación de Aprobación Ambiental del Proyecto que deberá ser entregado por la Provincia.

En cuanto al criterio económico, se contemplará lo que establece la cláusula octava del convenio: "además se continuará un trabajo conjunto para evaluar

posibles similares acuerdo de ejecución y financiamiento conjunto en base a préstamos internacionales de organismos multilaterales en las siguientes obras"

Río Negro. San Carlos de Bariloche. En relación a la fecha de finalización estipulada para las obras de las redes de gas y cloacas y los desagües pluviales en los barrios el Frutillar y Malvinas en el marco de PROMEBA se informa:

"BARRIO EL FRUTILLAR" Red de Cloacas:

- Fecha de finalización prevista: Segundo semestre 2018. El avance y finalización de las obras está sujeta a disponibilidad presupuestaria y a eventuales demoras propias del ejecutor, estacionales, razones climáticas, en la certificación de avances de obra, en el pago de certificados u otras eventualidades.
- Avance acumulado Real: 71%
- Obra se encuentra en ejecución, presenta un avance mayor al previsto en curva.

"BARRIO EL FRUTILLAR" Red de Gas:

- El avance y finalización de las obras está sujeta a disponibilidad presupuestaria y a eventuales demoras propias del ejecutor, estacionales, razones climáticas, en la certificación de avances de obra, en el pago de certificados u otras eventualidades.
- El inicio formal de la obra fue en 05/11/2014, y se estimaba que duraría 7 meses. Desde la fecha de inicio al día de hoy, transcurrieron 36 meses de los cuales durante 26 meses la obra estuvo paralizada.
- Avance acumulado Real: 56.80%

De acuerdo a los reiterados incumplimientos en la ejecución en la obra, la falta de respuesta de Camuzzi sobre las factibilidades indispensables para proseguir con la ejecución de la red de gas en Nahue Hue y Malvinas y siendo que la obra pertenece al tramo de PROMEBA 3 que finaliza en Diciembre del 2018, la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio de Interior no presentará objeción si es voluntad de ambas partes rescindir el contrato.

En caso de cambiar el contexto y obtenerse las factibilidades pertinentes, el proyecto podrá ser evaluado para incluirse en el Promeba IV.

"BARRIO MALVINAS" Desagües Pluviales E3:

- Fecha de finalización prevista: Segundo semestre 2018. El avance y finalización de las obras está sujeta a disponibilidad presupuestaria y a eventuales demoras propias del ejecutor, estacionales, razones climáticas, en la certificación de avances de obra, en el pago de certificados u otras eventualidades.
- Avance físico acumulado Real: 54.69%

"BARRIO MALVINAS" Desagües Pluviales E4:

- Fecha de finalización prevista: Segundo semestre 2018. El avance y finalización de las obras está sujeta a disponibilidad presupuestaria y a eventuales demoras propias del ejecutor, estacionales, razones climáticas, en la certificación de avances de obra, en el pago de certificados u otras eventualidades.
- Avance físico acumulado Real: 37.73%
- Obra en ejecución.

Jefatura de Gabinete de Ministros

INVERSIONES DE PPP

RESPUESTA N° 281, 282, 283, 330, 378, 642, 1356, 1366

Contabilidad PPP. Tal y como se informara en la pregunta N° 306 del Informe 111, el circuito de registración en la contabilidad gubernamental del proyecto PPP RARS Etapa I, es el siguiente:

El avance de las obras irá siendo registrado en la contabilidad de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV). Este avance será registrado, trimestralmente, a partir de la instrucción de emisión de los Títulos Por Inversión (TPI), instrucción que DNV emite al fideicomiso a partir de la facturación que le realiza el Contratista PPP por el porcentaje de avance de la obra realizada en dicho período.

Este avance de obra será registrado en el Activo de DNV como "Obras en Curso", y su contrapartida será una cuenta de Pasivo Diferido. Al finalizar cada obra, la cuenta "Obras en Curso" será dada de baja, mientras que en el Activo se incrementará la cuenta "Obras Finalizadas", dando lugar desde este momento a la amortización del bien correspondiente. Asimismo, con cada período de amortización, la cuenta de Pasivo Diferido se irá revirtiendo, dando lugar a un Resultado Positivo por el mismo monto.

Los pagos que el beneficiario de los TPI reciba en su momento, sólo serán registrados en la contabilidad del Fideicomiso Individual PPP que corresponda al Proyecto del que se trate.

El Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP que se constituyan en virtud de lo previsto en el art. 60 de la Ley N° 27.431, al igual que cualquier otro fideicomiso público, estarán regidos por las disposiciones que les resulten aplicables de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, conforme a su naturaleza jurídica.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, la Ley 27.431 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 establece en su Art. 60:

"Las obligaciones y compromisos que asuman el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP y el Estado nacional con el Fideicomiso PPP y/o los Fideicomisos Individuales PPP, en relación con contratos o proyectos de participación público-privada celebrados o ejecutados de conformidad con los términos de la Ley N° 27.328, no serán considerados deuda pública en los términos del título III de la Ley N° 24.156"

Fideicomiso PPP. En la respuesta a la Pregunta N° 305 del Informe 110 se detalla el tratamiento fiscal que se le deberá dar a los títulos emitidos por el Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP. El Decreto 300/2018 no establece exenciones impositivas sino que otorga el mismo tratamiento fiscal que corresponde a instrumentos similares.

En efecto, el Art. 74 de la Ley de Presupuesto 2018, establece: “Las operaciones y prestaciones relativas a la emisión, suscripción, colocación, transferencia, compraventa, cambio, permuta, conversión, amortización, intereses, disposición, cancelaciones y demás resultados de los certificados, valores negociables, títulos valores –incluyendo los títulos valores fiduciarios PPP- o similares, actas o instrumentos de reconocimiento de la inversión o prestación de cargo del Contratista PPP, emitidos por el Fideicomiso PPP y los Fideicomisos Individuales PPP, tendrán el mismo tratamiento impositivo que las obligaciones negociables (...)”

Distribución de Proyectos. Los proyectos PPP son propuestos a la Secretaría de Participación Público Privada por cada Autoridad Convocante en los términos de la Ley N° 27.328, en función a los criterios que cada una de ellas aplique.

Desde la Secretaría de PPP se receptan estos requerimientos y realiza una priorización interna para asignar eficientemente los recursos de la Secretaría, sobre la base de herramientas desarrolladas conjuntamente con el Banco Mundial, cuyos términos pueden consultarse en <https://www.minfinanzas.gob.ar/uppp/documentos.php>.

Registración contable. Los títulos que emitan los Fideicomisos PPP serán registrados por éstos y constituirán pasivo de los mismos.

La registración contable de las obras licitadas mediante contratos PPP será conforme lo previsto en cada uno de los contratos que se liciten.

Dicha información formará parte de la Cuenta de Inversión que elabora y presenta al Honorable Congreso de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la que se plasmará en un capítulo específico de dicha rendición de cuentas.

Mendoza. Para la provincia de Mendoza se informa la nómina definitiva de las obras de infraestructura social y productiva que se ejecutarán con recursos nacionales, incluyendo aquellas que serán licitadas bajo sistema de Participación Público Privada (PPP).

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Pregunta N° 642](#)

Proyectos de infraestructura social y productiva que se ejecutarán en la provincia de Mendoza con repagos provenientes de recursos nacionales a partir de 2018/2019	N°BAPIN
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 7 - Corredor C - PPP	108824
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 40, 7 y 20. CorredorCuyo - PPP	109835
Expansión Servicios de Agua y Cloaca del Pedemonte de Gran Mendoza - Mendoza	109763
Construcción de taller de locomotoras FFCC San Martín localidad de Palmira, Provincia de Mendoza	114320

Fuente: Ministerio de Hacienda

Salta. El proyecto Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, 34, 38, 1V38, 66, 1V66 y A016 - Corredor H – PPP correspondiente al Programa PPP RARS Etapa II, incluye obras en el territorio de la provincia de Salta. Toda la información sobre proyectos PPP vinculadas a obras viales puede consultarla en <http://ppp.vialidad.gob.ar/> y la información general en

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/participacion-publico-privada>

Ferrocarriles. El acceso abierto para el sistema ferroviario está contemplado en la Ley 27.132. Si existiera alguna empresa con ánimos de invertir en el desarrollo de trenes interurbanos de pasajeros y, el servicio a prestar cumpliera con las condiciones de seguridad y confort para los pasajeros, podrá registrarse como operador conforme la reglamentación vigente y prestar dicho servicio.

MANEJO DE CUENCAS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 15

Saneamiento de la Cuenca Media y Oeste del Dique San Roque en la Provincia de Córdoba. El proyecto se encuentra en análisis por el ENOHSA, y formó parte del convenio firmado entre el Ministerio de Agua y Servicios Públicos y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que se hizo a fines del 2015. La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del MIOPyV ha priorizado este proyecto por encontrarse enmarcado en el convenio.

Con respecto al criterio técnico cabe destacar que es indispensable contar con las aprobaciones ambientales e hidráulicas. A la fecha se adeuda presentación de Aprobación Ambiental del Proyecto que deberá ser entregado por la provincia.

Criterio económico: se contemplará lo que establece la cláusula octava del convenio: "además se continuará un trabajo conjunto para evaluar posibles similares acuerdo de ejecución y financiamiento conjunto en base a préstamos internacionales de organismos multilaterales en las siguientes obras:"

Jefatura de Gabinete

PLAN FEDERAL VIAL

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 60, 379, 438, 664, 665, 688, 763, 764, 765, 766, 822, 823, 1137, 1192, 1306, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1367, 1514, 1515, 1518

Túnel de Agua Negra. Tal como se respondió en el Informe 110, en 2016 la Entidad Binacional Túnel de Agua Negra (EBITAN) inició el proceso de Precalificación de empresas para el diseño y construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra. En fecha 31 de mayo de 2017, se celebró la apertura de las solicitudes del proceso precalificación de las firmas participantes. Se recibieron 10 presentaciones de solicitantes interesados en participar de la licitación de la obra. Por otra parte, se ha realizado el traspaso de la Presidencia Pro tempore de la Entidad a la delegación argentina, hasta tanto finalice el procedimiento de licitación y se adjudique la obra.

Autopista Río Cuarto – Holmberg. El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, decidió rescindir el contrato de la obra de la autopista Río Cuarto-Holmberg, e incorporarla en la segunda etapa de proyectos viales licitados por PPP.

Se tomó la decisión de iniciar el proceso de rescisión del contrato dado que la empresa no ha estado a la altura del proyecto. Incluso, ya hemos tenido que rescindir con culpa un contrato de defensas del puente General Belgrano en Corrientes.

La construcción de la autopista será incluida en la segunda etapa de proyectos de Participación Público-Privado (PPP), en el marco del Corredor Vial D.

Campamentos Susques (RN 52) y Campamento el Arenal (RN 66). Con respecto a las obras de Vialidad Nacional en Campamentos Susques (RN 52) y en Campamento el Arenal (RN 66), debido a que este tipo de contratación de obras de arquitectura es nuevo, el organismo debió confeccionar un pliego de licitación específico que contuviera las especificaciones técnicas que encuadren en el tipo de obra que se llevará adelante. Los proyectos para los 40 campamentos que se van a refuncionalizar se encuentran en estado avanzado.

La firma del contrato de refuncionalización del Proyecto Arenal se prevé para el segundo semestre del año corriente, por su parte el Proyecto en el Campamento Susques está previsto para futuros ejercicios.

Inversión real directa en construcción y mantenimiento de caminos, rutas y autovías. El monto de la misma realizada por la Dirección Nacional de Vialidad

durante el año 2016, 2017 y transcurso de 2018 en cada una de las provincias como de la CABA se detalla a continuación:

Provincia	Devengado Consumido 2016	Devengado Consumido 2017	Devengado Consumido al 10/07/18
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	126.932.725	196.303.689	158.956.715
Buenos Aires	4.500.197.236	7.572.781.107	2.263.163.379
Catamarca	361.937.078	129.660.090	214.191.338
Córdoba	715.994.308	1.204.643.837	841.822.424
Corrientes	317.634.147	742.470.396	481.599.454
Chaco	1.086.668.610	746.613.933	262.776.564
Chubut	415.891.046	693.664.055	644.172.517
Entre Ríos	840.898.834	857.788.412	406.262.514
Formosa	455.814.114	740.470.026	246.926.017
Jujuy	462.859.307	550.983.869	181.938.359
La Pampa	147.207.718	363.992.372	398.061.306
La Rioja	1.188.284.584	567.507.752	576.842.750
Mendoza	1.282.587.177	1.749.880.562	969.282.120
Misiones	693.063.081	605.657.529	88.275.108
Neuquén	379.001.880	774.462.577	448.817.605
Río Negro	1.761.727.547	1.945.560.061	809.327.013
Salta	1.315.981.069	1.119.428.158	446.707.703
San Juan	748.410.982	604.072.377	119.403.086
San Luis	270.900.753	996.517.601	516.467.128
Santa Cruz	244.791.453	201.307.382	150.882.214

Santa Fe	1.261.329.872	1.625.111.744	1.205.715.601
Santiago del Estero	331.297.632	211.534.026	168.764.714
Tucumán	227.908.637	265.684.313	113.416.215
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	408.319.357	527.619.925	338.450.574
Interprovincial	2.604.627.246	3.378.818.840	338.330.849
Nacional	1.404.039.587	1.615.358.184	709.120.928
No Clasificado			5.270.980
Totales Generales	23.554.305.978	29.987.892.815	13.104.945.175

Fuente: Dirección Nacional de Vialidad.

Transferencias realizadas en años 2016, 2017 y transcurso de 2018 a las provincias, para financiar obras de construcción y mantenimiento de rutas del sistema vial local de cada jurisdicción. En las provincias donde el monto de transferencia/inversión es 0 es porque Vialidad Nacional no tiene obras provinciales con dichos distritos. Es decir, que no hay convenios de ejecución de obras donde Vialidad Nacional aporte el financiamiento y el Gob. de la Provincia ejecute el proyecto. Eso no quiere decir que Vialidad Nacional no esté desarrollando obras en dichas provincias, que financia y ejecuta por sí misma.

Provincia	Devengado Consumido 2016	Devengado Consumido 2017	Devengado Consumido al 10/07/18
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0	14.458.839	-
Buenos Aires	932.064.572	495.638.664	101.932.546
Catamarca	48.168.935	489.726.786	380.553.794
Córdoba	479.982.532	1.355.929.410	585.910.660
Corrientes	19.738.023	134.550.831	94.638.348

Chaco	449.141.323	76.730.851	41.077.097
Chubut	48.190.039	11.976.087	22.581.082
Entre Ríos	295.423.431	247.811.647	202.409.654
Formosa	737.758.542	798.681.599	106.309.547
Jujuy	82.967.901	150.860.339	102.457.538
La Pampa	166.751.213	66.005.051	-
La Rioja	39.763.575	1.518.597	-
Mendoza	16.848.576	96.883	-
Misiones	319.262.382	328.489.606	112.379.377
Neuquén	143.385.667	86.011.765	-
Río Negro	172.208.614	250.285.800	16.325.895
Salta	63.924.826	6.805.206	-
San Juan	213.042.395	904.029.611	66.527.554
San Luis	0	0	2.673.447
Santa Cruz	25.887.198	0	283.842.159
Santa Fe	36.204.724	6.925.020	30.880
Santiago del Estero	441.054.718	746.254.505	-
Tucumán	14.959.884	65.653.002	-
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	18.742.985	0	-
Totales Generales	4.765.472.055	6.238.440.099	2.119.649.578

Fuente: Dirección Nacional de Vialidad.

Puente sobre elevado intersección Avenida Circunvalación y Dr. Néstor Kirchner. La información al respecto puede encontrarla en el Informe 110 (página 320) y en el Informe 111 (página 218).

Circunvalación a Formosa. El Proyecto Ejecutivo para la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa - tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81, aún se encuentra en etapa de estudio y desarrollo, estando pendiente, entre otros, la realización de estudios de suelo, hidráulicos y de tránsito. La elaboración del Proyecto Ejecutivo mencionado está proyectado para el año 2020.

RN 11. Con relación a la finalización de la Concesión de la Ruta Nacional N°11 a la firma CincoVial y la situación de los trabajadores encargados de cumplir sus funciones en las distintas cabinas de peaje a lo largo del Corredor, entendemos la preocupación puntual de estas familias; por ello, si bien los empleados de los peajes no son personal del Estado, si no de las empresas contratistas, desde Vialidad Nacional hemos llevado adelante reiteradas reuniones con los distintos gremios, en las que se han propuesto alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

A su vez, cabe destacar que el desarrollo de la Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo el nuevo sistema de Participación Público Privado generará 50.000 puestos de trabajo en los primeros cinco años (el viejo sistema de concesión cuenta con 3000 puestos, un 80% corresponde a peajistas).

Obras Planilla 12 , Presupuesto 2018.

El Proyecto del Alteo Terraplén viaducto la Picasa denominado "Proyecto Alteo terraplén Viaducto Ferroviario La Picasa y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Transporte" comprende dos componentes: la construcción del Alteo Terraplén Viaducto La Picasa, que fue finalizado en el año 2007 y el Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Transporte y la Secretaría de Obras de Transporte. En cuanto al componente relacionado con el fortalecimiento institucional, se está realizando una licitación para el desarrollo de un Sistema de Seguimiento de Obras del Ministerio de Transporte.

Proyectos	Estado
Obras Edilicias Generales en Distrito Santa Fe	A licitar
Obras de Seguridad en Distrito Santa Fe	En ejecución
Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla A (M07A)	En ejecución
Campamentos Viales en Distrito Santa Fe	A licitar

Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla B (M07B)	En ejecución
Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla C (M07C)	En ejecución
Repavimentación Corredor 3 (Ruta Nacional N° 7) - Santa Fe	Contratada
Ruta Segura RN 11 San Justo – Avellaneda	A licitar
Malla 205 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0178 - Provincia de Santa Fe	Finalizada
Repavimentación Corredor 4 (Rutas Nacionales N° 18, 19, 34) - Santa Fe	En ejecución
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N°34 y 19 - Corredor I	A licitar
Autopista Ruta Nacional N° 34 Angélica - Sunchales	En ejecución
Mantenimiento Puente sobre Río Carcaraña	A licitar
Construcción Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiamiento de Rutas Nacionales N° 40,7 y 20 - Corredor Cuyo	A licitar
Repavimentación Corredor 5 (Rutas Nacionales N° 9, 11, A012, 193) - Santa Fe	En ejecución
Remoción de Puente sobre Río Carcaraña	A licitar
Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional N° 168 - Provincia de Santa Fe	A licitar
Reparaciones Puente Arroyo Golondrinas	A licitar
Autopsita Ruta Nacional N° 33 Rufino - San Eduardo	Contratada
Malla 209A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0098 - Provincia de Santa Fe	En ejecución
Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Acceso Sur a Santa Fe	A licitar
Ensanche Ruta Nacional N° A008 Circunvalación Rosario	En ejecución
Malla 202 B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N°9 - 11 - 33 - 34 - A012 - Provincia de Santa Fe	Finalizada
Malla 209C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0095 - Provincia de Santa Fe	A ejecutar en ejercicios futuros
Malla 235 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 1V09 - Provincia de Santa Fe	Contratada
Malla Nacional N°11A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta	A licitar

Nacional N° 0011 - Provincia de Santa Fe	
Malla Nacional N°11B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 - Provincia de Santa Fe	A licitar
Malla Nacional N°11C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 - Provincia de Santa Fe	A licitar
Malla Nacional N°11D - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 - Provincia de Santa Fe	A licitar

Fuente: Ministerio de Transporte

Segundo Puente Resistencia-Corrientes. Como se ha informado oportunamente en el informe de gestión 110, la construcción del Segundo Puente Resistencia-Corrientes es una obra prioritaria para el Gobierno Nacional. La misma se encuentra contemplada en la segunda etapa de proyectos viales bajo el sistema de Participación Público-Privado, cuyo proceso licitatorio se está elaborando y será publicado en los próximos meses de 2018. Los plazos de inicio y ejecución del proyecto se encuentran sujetos al proceso licitatorio.

El Segundo Puente Resistencia-Corrientes es una obra que lleva más de 20 años de postergación y su construcción es fundamental para mejorar la conexión entre ambas provincias.

Se trata de un cruce de 30 kilómetros que se extenderá entre Riachuelo y Puerto Vilelas. A la fecha, se han hecho relevamientos hídricos, de impacto ambiental y de tránsito, entre otros. En las reuniones mantenidas por la consultora a cargo de las evaluaciones, el proyectista de puentes y los representantes regionales de Vialidad Nacional estudian las trazas circunvalares que incluirá el proyecto, tanto de Resistencia como de Corrientes

RN 22. La Autopista Chichinales – Cipolletti es un proyecto que contempla la transformación, en una vía rápida y segura, de la Ruta Nacional 22 entre la localidad de Chichinales y la salida de Cipolletti hacia Neuquén. La obra mejorará sustancialmente la conectividad regional, disminuyendo los tiempos de viajes vecinales y de larga distancia. Y, por sobre todo, terminará con la tragedia cotidiana de los choques frontales y los accidentes que se producen en sus más de 300 cruces inseguros. Además, ordenará, embellecerá y devolverá la tranquilidad a las inmediaciones de la ruta al aislar el flujo de camiones y la logística industrial de los barrios y comercios. Este Proyecto forma parte de uno más grande que busca jerarquizar el corredor completo entre Bahía Blanca y Zapala, minimizando el impacto económico, social y ambiental de la ruta sobre la

toda la región de la Confluencia y del Medio y Alto Valle. La mayor parte de la autopista RN 22 terminará a fines de 2019.

Respecto a los tramos cercanos a la localidad de Roca, en el año 2016, el municipio de General Roca realizó una denuncia, paralizando las obras sobre la Ruta Nacional 22, en el ámbito que abarca la ciudad de General Roca (Tramo 3). Este tramo se encuentra aún hoy paralizado en espera de que la justicia defina el amparo presentado. Con respecto al resto de los tramos de la ruta, en el año 2017, la Provincia solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad, como condición para continuar las obras, la realización de audiencias públicas, planes de mitigación de riesgos e informes de impacto ambiental, solicitud que debería haberse realizado y presentado, a la hora de la firma de contratos durante la administración anterior. Sin embargo, trabajando en equipo con la provincia se lograron resolver las cuestiones concernientes al tramo 2 y, se encuentra próxima la resolución relativa al tramo 5, permitiendo el reinicio de las actividades en breve, dado que el gobierno provincial tomó el compromiso de expedir próximamente el informe de impacto ambiental.

RN 9 / 34. El tramo sobre ruta 34 desde Rosario de la Frontera hasta límite con Jujuy en la provincia de Salta está contemplado en los trabajos de autopista de las RN 9 y 34, como parte del Corredor H, que saldrá a licitación en el marco de la Etapa II del esquema PPP. Entre otros trabajos, se licitará la construcción de 143 kilómetros de autopista entre Rosario de la Frontera y el límite Salta/Jujuy.

El llamado a licitación de la segunda etapa se realizará en los próximos meses de 2018. La inversión total de esa obra se sabrá cuando se definan las ofertas ganadoras

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, tiene proyectado desarrollar a partir de 2019 una serie de obras que transformarán la fisonomía de la ruta nacional 9 en Salta y gran parte del norte argentino. Estas obras se ejecutarán en el marco del nuevo Corredor Vial H, que se licitará en los próximos meses de 2018, bajo el sistema de Participación Público-Privado (PPP).

Entre las principales obras a desarrollar en 2019 están contempladas la construcción de una Ruta Segura desde Raco (Tucumán) hasta Rosario de la Frontera y la reconstrucción de la autovía de acceso a la ciudad de Salta, desde Torzalito hasta el casco urbano.

En tanto, el otro tramo de la ruta nacional 9 aún se encuentra en estudio. El mismo está proyectado para desarrollarse como parte del Corredor Vial J, que se ejecutará en el marco de la tercera etapa de proyectos viales PPP.

Mediante el sistema de licitaciones por PPP, el corredor H -contemplado en la etapa 2 del proyecto- abarca la construcción de una autopista de 4 carriles con

colectoras y puentes, que incluye las variantes a Metán y a Güemes en las RN 9 y RN 34.

El llamado a licitación de la segunda etapa se licitará en los próximos meses de 2018. Una vez concluido el proceso licitatorio, la obra tendrá carácter prioritario. La inversión total se sabrá cuando se definan las ofertas ganadoras.

RN 40. Obras sobre la traza de la Ruta Nacional N° 40 en la provincia de Salta presupuestadas, empresas adjudicatarias y estado de ejecución de las mismas entre los años 2015 a 2018.

Ruta	Tramo	Sección	Tipo de Obra	Estado	Fechas	
					Inicio	Fin
40-51	Abra El Acay-S. Antonio d.l. Cobres / Campo Quijano-Lte.c/Chile	km 4601 - km 4630,87 y km 21,78 - km 289,10	Mantenimiento por Sistema Modular	En ejecución	01/11/13	31/07/18
40	Molinos - Abra del Acay	km 4454 - km 4601	Mantenimiento por Sistema Modular	Finalizada	01/04/15	31/05/18
40	Malla 435 - Catamarca - Tucumán	Río Las Cuevas - Lte. con Salta	Rehabilitación y Mantenimiento de Ruta (Malla)	Licitada		
40-68	Malla 401 A - Salta	Lte con Tucumán - San Carlos (Darsena) / Emp RNN° 40 N - Talapampa	Rehabilitación y Mantenimiento de Ruta (Malla)	Finalizada	30/11/10	30/06/18

Fuente: Ministerio de Transporte

RN 81. Actualmente, se encuentran en ejecución tres contratos de rehabilitación y mantenimiento sobre la RN 81

CREMA Malla 540 RN81 Int. RN95-Pozo del Mortero

- Estado: En ejecución
- Longitud: 163
- Monto: 443 M.
- Avance: 71%

CREMA Malla 542 RN81 Pozo del Mortero-Lte. con Salta

- Estado: En ejecución
- Longitud: 157
- Monto: 549 M.
- Avance: 27%

CREMA Malla 439 RN81 Lte. Formosa-Int. RN 34

- Estado: En ejecución
- Longitud: 178
- Monto: 645 M.
- Avance: 45%

Salta. Ordenamiento de tránsito. No se encuentran entre las funciones del Estado Nacional las obras para ordenar el tránsito de las provincias. Sin embargo, se puede destacar que entre las principales obras a desarrollar en 2019 se prevé la reconstrucción de la autovía de acceso a la ciudad de Salta, desde Torzalito hasta el casco urbano.

Neuquén. En la provincia de Neuquén se encuentran en ejecución las obras detalladas a continuación. Existen proyectos que presentan actualmente modificaciones de obra en proceso y es por ello que la fecha de finalización es un dato variable.

OBRA	RN N°	ESTAD O	TIPO	K M	% AVAN CE	INVE RSIO N	INICIO	FINAL
Puente RN234 sobre Río Collón Curá	234	M.O.	PUENTE	1	32	86	feb-12	a definir
Autopista RP7/RP51 Centenario-Añelo	RP 7-51	Prox. a reiniciar	AUTOPISTA	36	41,39	1058	abr-15	dic-18
Recuperación y Mantenimiento CREMA 111 RN22 Arroyito-	22	En ejecución	REPAVIMENTACION	130	78	157	ene-11	dic-18

Zapala									
Corredor Vial Futaleufú-Samoré [Variante de Villa La Angostura]	40	En ejecución	PAVIMENTACION	6	12,31	1013	abr-17	abr-19	
Recuperación y Mantenimiento CREMA 109 RN40/RN231/RN237 Lte. Río Negro-Int. RN231, Puente Arroyo Limay-Int. RN40 e Int. RN40-Aduana	40	En ejecución	REPAVIMENTACION	157	36,32	764	mar-17	mar-22	
Autopista RN22 Plottier-Arroyito	22	M.O.	AUTOPISTA	33	64	769	abr-13	mar-19	
Recuperación y Mantenimiento CREMA 106 RN237 Arroyito-Int. RP27	237	En ejecución	REPAVIMENTACION	213	70	245	nov-15	mar-21	
Tercer Puente Neuquen - Cipolletti	1V22	M.O.	PUENTE	10	100	476	abr-16	ene-19	

Fuente: Ministerio de Transporte

Forestación en rutas. El Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, desarrolla en cada una de las obras que ejecuta un análisis previo, en el que clasifica y pondera las especies forestales más convenientes para cada lugar. Este análisis es volcado en un proyecto de forestación y compensación paisajística que acompaña cada obra.

Estos proyectos tienen como objetivo compensar la forestación extraída y realzar paisajísticamente la zona a intervenir. Adicionalmente, Vialidad Nacional tiene previstas reforestaciones compensatorias y el mantenimiento de la flora existente.

Accidentes de tránsito. Para prevenir los accidentes de transporte automotor en la provincia de Santa Fe la Agencia Nacional de Seguridad Vial desde 2016 cuenta en la ciudad de Rosario con 12 efectivos y 8 móviles, con capacidad de actuar con hasta 6 patrullas, con dos agentes cada una. Realizando habitualmente controles en el peaje Gral Lagos, de la RN 9 km 272, que tiene jurisdicción en la Au Bs As-Rosario, Au Rosario Santa Fe, Au Rosario - Córdoba y RN 8 desde Pergamino hasta Venado Tuerto. Los operativos se llevan adelante entre las 6am. y las 10 pm. y, fuera de dicha franja horaria ingresan refuerzos de la ANSV desde otras jurisdicciones. Cabe aclarar que este operativo se realiza todos los días de la

semana. Otro de los Organismos que tiene como propósito servir a los ciudadanos y resguardar sus vidas es la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) que, desde el año 2016, acabó con la discrecionalidad en la realización de controles, fiscalizando absolutamente todos los vehículos posibles.

Entendiendo que la seguridad vial es un objeto que concierne a todos los actores intervinientes en el sistema de transporte y, que constituye una condición y derecho para la movilidad de las personas, la CNRT impulsó el programa de concientización sobre seguridad de los vehículos afectados a la prestación de servicios de transporte por automotor de pasajeros de jurisdicción nacional. En función de ello, se remitió a cada Cámara de Transporte un archivo digital (CD), con el video institucional relacionado con el programa antes citado (<https://www.youtube.com/watch?v=WZkcH7uRLso&t=7s>), que difunden en los micros las empresas operadoras de los servicios de transporte alcanzadas, con el objetivo disminuir la cantidad de siniestros viales a través de la concientización sobre la importancia de manejar responsablemente. Se destaca en esa pieza audiovisual la obligatoriedad de contar con los elementos de seguridad (cinturones de seguridad, Matafuegos, salidas de emergencia, dispositivo indicador del límite de velocidad y dispositivo de liberación de puertas).

Sumado a ello las inversiones en los ferrocarriles de carga permiten aumentar la participación del ferrocarril en la división modal, disminuyendo el crecimiento del modo automotor y por lo tanto la congestión y los accidentes de tránsito.

TRANSPORTE AÉREO

RESPUESTA N° 105, 183, 184, 185, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631

Infracciones. Según se detalla en el anexo adjunto, en lo que va del año, y conforme al cumplimiento del decreto 326/86, se encuentran actualmente en trámite y de forma efectiva distintas sanciones por infracciones de carácter comercial, entre las últimas se incluyen los vuelos no autorizados, las cancelaciones de vuelos, las demoras incidentales, la falta de libro de quejas, etc. A continuación, se brinda un detalle de las sanciones aplicadas:

- 14 sanciones en firme por un valor total recaudado en multas de \$3.385.344,10.
- 33 sanciones firmes en sede administrativa para ejecución judicial.
- 9 sobreseimientos.
- 51 sanciones en trámite.

Por su parte conforme al Decreto 2352/83 se han aplicado distintas sanciones de carácter operativo, entre las infracciones de dicho carácter se encuentran el incumplimiento del plan de vuelo, el incumplimiento de órdenes de torre de control, la desobediencia de instrucciones de rodaje y estacionamiento, etc.

Detalle de los sumarios:

- 23 sumarios devueltos al área de fiscalización para subsanar irregularidades en el acta de infracción.
- 44 sumarios terminados/pagados/en ejecución judicial
- 2 sumarios suspendidos a la espera de la decisión judicial
- 161 sumarios en trámite de instrucción

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 105 [\(I\)](#) y [\(II\)](#)

Reclamos. Desde la creación del sistema de reclamos de usuarios implementado por ANAC el 01/08/2017, a la fecha se encuentran registrados 2204 reclamos y 394 consultas sobre un total de 29 empresas, según se detalla en el archivo adjunto.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 624](#)

Flybondi. La mayoría de los vuelos cancelados fueron reprogramados y la ANAC controló que la empresa cumpliera con la regulación vigente y si correspondiera debe hacerse cargo del resarcimiento a los pasajeros.

En relación al incumplimiento en la prestación del servicio de la aerolínea, en algunos casos, fue debido al acatamiento de las medidas judiciales sobre el Aeropuerto de El Palomar que restringía los vuelos a una cantidad de tres por día. Por otro lado, se han iniciado procesos sumarios en los casos en que la Autoridad Aeronáutica detectó incumplimientos, como en el caso en el que la transportadora aérea bonificó la Tasa de Seguridad y la Tasa de Uso de Aeroestación. Otro caso fue por la publicación de tarifas por debajo de las de referencia. Todos estos procesos sumarios se encuentran en curso pendientes de resolución ya que la empresa en algunos casos no ha tomado vista del expediente y en otros no ha realizado el correspondiente descargo.

La empresa Flybondi posee un Programa de Mantenimiento Aprobado en el que, siguiendo las recomendaciones del fabricante de la aeronave, se establece como tarea de mantenimiento programada la inspección diaria, que se realiza máximo cada 48 horas con la intervención de personal de mantenimiento. En cada escala y próximo a cada vuelo, la tripulación técnica realiza una inspección pre vuelo (pre flight check) y, en caso de detectarse discrepancias técnicas, las mismas son registradas por la tripulación debiendo la compañía enviar personal técnico para su tratamiento (si es que el mismo no está en la escala o no fue embarcado en dicho vuelo).

Según los hechos informados por Flybondi relacionados con el vuelo 5300 EPA NQN de fecha 17 de mayo de 2018 matrícula LV-HQY durante el rodaje la tripulación advirtió que la luz LH REV ubicada en el OVHD PL (panel superior) permanecía encendida. Al arribo en plataforma y, luego del descenso de pasajeros el Comandante informa al Centro de Control de Operaciones (OCC) de la novedad y este último a la Oficina de Control de Mantenimiento (MOC).

Realizadas las comprobaciones, el MOC consideró a la aeronave en condiciones de despacho tal como lo establece el fabricante. De la secuencia de eventos se puede asegurar que el comandante de la aeronave actuó en todo momento dentro de los márgenes de las atribuciones a su cargo, operando los sistemas que les son propios y realizando todas las comprobaciones que el MOC le requirió. Que tanto el comandante como el MOC y el OCC actuaron de acuerdo a sus funciones y al procedimiento establecido. Cabe recalcar que el vuelo posterior, el NQN AEP 5301 fue despachado en condiciones de aeronavegabilidad con todos los sistemas operativos. De no haberse solucionado la falla, el MOC hubiese declarado e avión en condición NO GO y cancelado el vuelo, como lo indica el Procedimiento establecido.

El plan de Vuelos desde el comienzo de su operatoria hasta la actualidad de la aeronave que operó el vuelo FO5300, se encuentra detallado en el anexo de la Pregunta N°627. La aeronave inició las operaciones el 12 de mayo del 2018.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 627](#)

Las aeronaves de la empresa Flybondi poseen el Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA). El CESA es otorgado por la ANAC, y autoriza a un explotador a realizar determinadas operaciones de transporte aerocomercial de acuerdo a la legislación vigente en la República Argentina y las normas internacionales que son aplicables.

Se detallan a continuación las aeronaves certificadas que operan en el territorio nacional:

Cuentan con tres aeronaves (LV-HKS, LV-HFR y LV-HKR) que están autorizadas para Operaciones Especiales RVSM (Reduced Vertical Separation Minimums), que establece los mínimos de separación entre niveles de vuelo.

1-LV-HKS Boeing 737-8AS SERVICIO AUTORIZADO de pasajeros. Operaciones Especiales Autorizadas RVSM

2- LV-HFR Boeing 737-86J SERVICIO AUTORIZADO de pasajeros Operaciones Especiales Autorizadas RVSM

3-LV-HKR Boeing 737-86J SERVICIO AUTORIZADO de pasajeros Operaciones Especiales Autorizadas RVSM

4-LV-HQY Boeing 737-86J SERVICIO AUTORIZADO de pasajeros

5- LV-HFQ Boeing 737-86J SERVICIO AUTORIZADO de pasajeros

Entre las funciones asignadas al Departamento de Fiscalización y Fomento de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo, se encuentra la de tutelar los derechos de los usuarios del transporte aéreo. En tal sentido, durante las inspecciones realizadas en aeródromos en los cuales opera Flybondi, se efectuó el relevamiento acerca del cumplimiento por parte de la transportadora de la Resolución N° 1532/1998 del ex – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que regula la relación entre usuarios y transportadores aéreos, según las Condiciones Generales del Contrato de Transporte Aéreo.

A igual efecto, se adoptaron medidas puntuales tendientes a facilitar el acceso, por parte de los usuarios, a la información contenida en el Artículo N° 12 de la mencionada resolución, mediante folletería, señalética y afiches. Además, en la página web oficial de la ANAC, se publica la normativa, como así también, la posibilidad de dejar asentados reclamos, consultas y sugerencias, a través de un canal de atención para su posterior tratamiento

En relación a las operaciones de Flybondi, cumplido el primer semestre, se realizó un estudio sobre el acatamiento de la programación regular aprobada, el cual se encuentra en análisis, para posteriormente, en el caso de corresponder, proceder a labrar las actas de constatación de infracciones.

Luego las mismas son enviadas a la Dirección de Infracciones Aeronáuticas quien toma conocimiento e investiga las causas de los incumplimientos detectados según el Capítulo V del Decreto N° 326/82, y aplica a la empresa la multa correspondiente conforme lo previsto.

Aerolíneas Argentinas. El Ministerio de Transporte informa que la empresa Aerolíneas Argentinas entiende que todavía existe un gran potencial en el mercado aerocomercial. En Argentina las personas vuelan la mitad que en Brasil y un tercio de lo que vuelan en Chile, lo que hace evidente que resta espacio aún para el ofrecimiento de más asientos en el mercado, para acercar así el transporte aéreo a mayor parte de la población. Asimismo está comprobado, con ejemplos de la región y del mundo, que una mayor capilaridad y oferta aumentan la demanda, con lo cual desde la empresa entienden que nuevas rutas representan una buena oportunidad para los que operan en Argentina, la región y el mundo.

SIAC. El SIAC brinda datos de tráfico, a partir de los que se pueden ponderar u operacionalizar diferentes variables de una ruta determinada, como ser: concurrencia (si la ruta en cuestión es operada por otras empresas), frecuencias y coeficiente de ocupación. Esta información sirve, entre otros, a los fines de evaluar la conveniencia y/o oportunidad de otorgar o no una ruta.

Se realiza un análisis de los datos obtenidos, de la cantidad de vuelos por ruta o tramo de ruta, observando las demandas insatisfechas, y se evalúa el coeficiente de ocupación que debe corresponderse con el 55%, según el Artículo 9° inciso B de la Ley N° 19.030. Además se realiza un estudio de la cantidad de empresas que operan la ruta en cuestión, con el objetivo de fomentar el ingreso al mercado de nuevos explotadores y estímulo de la competencia, según el Decreto N° 2.186/92.

Rutas aéreas. Las rutas operadas, otorgadas en audiencias públicas son:

Flybondi: 17 rutas nacionales

- COR-IGR
- COR-BRC
- COR-MDZ
- MDZ-BRC
- MDZ-IGR
- COR-EPA

- EPA-NQN
- EPA-BRC
- EPA-TUC
- EPA-MDZ
- EPA-CNQ
- EPA-JUU
- EPA-PSS
- EPA-BHI
- EPA-SLA
- EPA-SDE
- EPA-IGR

Avian líneas aéreas: 4 rutas nacionales

- AEP-ROS
- AEP-MDQ
- AEP-SFN
- ROS-RCQ (17/7)

Andes Líneas Aéreas

- BUENOS AIRES – IGR
- BUENOS AIRES – TUC
- BUENOS AIRES– SLA
- BUENOS AIRES – JUJ
- BUENOS AIRES – COR
- BUENOS AIRES – MDZ
- BUENOS AIRES – BRC
- BUENOS AIRES – NQN (08/18)
- BUENOS AIRES – PMY
- BUENOS AIRES – CRD

Piso tarifario. A los fines de acompañar al sector del transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano de jurisdicción nacional se han tomado las siguientes medidas, las que generaron, por un lado, mayor competitividad, y por el otro, mayor flexibilidad operativa, teniendo en cuenta la eliminación de las compensaciones tarifarias:

- Ampliación de bandas tarifarias (2017): Se amplió la banda tarifaria a los fines de que el sector pueda incrementar o disminuir su tarifa en función de la demanda.

- Fluctuación de frecuencias (2017): A través de esta medida se permite que los operadores de los servicios puedan incrementar o disminuir en hasta un 50% las frecuencias semanales de sus servicios, en relación a la frecuencia otorgada por el permiso de explotación. De esta manera, los operadores pueden ajustar su oferta a la real demanda.
- Reempadronamiento (2017/18): A los fines de que los operadores del sector puedan transparentar la real prestación de los servicios, en comparación con los permisos otorgados, se dictó esta medida que posibilitará a los operadores discontinuar determinados servicios no rentables, sin que por ello deban ser sancionados por el órgano de control. Cabe destacar que a la fecha nos encontramos analizando la documentación presentada por las empresas.
- Prórroga del parque automotor (2017): A los fines de no incrementar los costos del sector en relación al parque móvil, se ha dictado esta medida que permite prorrogar la vigencia del parque automotor habilitado con una antigüedad máxima de hasta 13 años (la ley establece que son 10 años de antigüedad, con posibilidad de extenderla 3 años más).
- Pago compensación personas con discapacidad (2018): Pese al cese de la situación de emergencia económica, el Estado Nacional ha continuado con la compensación parcial de los pasajes otorgados a las personas con discapacidad hasta diciembre de 2017.
- Descongelamiento de parque (2018): esta medida permitió que los operadores puedan habilitar más parque del que poseían habilitado, con el objeto de que puedan incrementar sus servicios cuando la demanda así lo requiera. Se recuerda que la cantidad de parque móvil se encontraba restringida desde el año 2013.
- Jornada extendida (2018): con el acuerdo de las cámaras representativas del sector, la entidad sindical correspondiente, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y este Ministerio de Transporte, se ha logrado extender la jornada laboral de la pareja de conductores hasta un máximo de 16 hs. (8 hs. de conducción efectiva para cada chofer). De esta manera, se reducen los costos laborales para el sector.
- Monoconducción (2018): con el objetivo de disminuir aún más los costos laborales del sector se ha dictado esta medida, la cual establece la posibilidad de que los servicios que tengan un recorrido de hasta 200 kilómetros puedan realizarse bajo la modalidad de simple conducción. Asimismo, la medida es aplicable a los tramos iniciales y/o finales de los servicios cuyo recorrido supere las 16 hs. de conducción.

Con respecto a las medidas a implementarse en el corto plazo para favorecer la competitividad del sector en relación con otros modos de transporte y teniendo en

consideración los acuerdos alcanzados con el sector, se dictarán las siguientes medidas:

- 1) Consorcios de Cooperación (Pooles Operativos): la medida propiciada contempla la posibilidad de que dos o más operadores de un mismo corredor puedan explotar las trazas de manera conjunta, unificando parque, boleterías, predios, etc., con el objetivo de eficientizar los servicios y, de esta manera, disminuir los costos de operación.
- 2) Ampliación de fluctuación de frecuencias: esta medida permitirá ampliar aún más la banda de fluctuación de frecuencias.
- 3) Nuevo régimen de compensación para los pasajes otorgados a las personas con discapacidad: se propondrá un régimen que, no sólo cancele los montos devengados por las empresas en concepto de pasajes otorgados a las personas con discapacidad, sino que además prevea un procedimiento de compensación sin solución de continuidad.
- 4) Nueva ampliación de bandas tarifarias: esta medida permitirá que el sector pueda, en mayor medida, incrementar o disminuir su tarifa en función de la demanda.
- 5) Reconducción tácita de los servicios (repermisionamiento): esta medida permitirá que, una vez finalizado el reempadronamiento, los operadores puedan obtener un permiso de explotación vigente que les será de utilidad a los fines de obtener financiamiento con una menor tasa de interés, entre otras cosas.
- 6) Creación de nuevas modalidades para la explotación de los servicios: se trata de introducir modalidades operativas que cubran las necesidades de la demanda actual y que se complementen con el sector aerocomercial. El proyecto de decreto a la fecha se encuentra en el Secretaría Legal y Técnica.
- 7) Comercialización de pasaje intermodal: este proyecto de norma prevé que los usuarios puedan adquirir pasajes de transporte intermodal, combinando de esta manera el traslado terrestre con el aéreo.

TRANSPORTE FERROVIARIO

RESPUESTA N° 61, 62, 63, 106, 1519

La política ferroviaria tiene por objetivo la recuperación del modo en función de las ventajas competitivas del ferrocarril que permite transportar grandes volúmenes de pasajeros y/o cargas. Lamentablemente la infraestructura ferroviaria se encuentra en muy mal estado producto del abandono de las últimas décadas. Especialmente la falta de una política de transporte ferroviario por parte del último gobierno permitió que muchos ramales fuesen abandonados y/o usurpados afectando la continuidad de la red y poniendo en riesgo la operación ferroviaria.

La prestación de servicios ferroviarios de pasajeros exige mejores niveles de infraestructura en comparación con el transporte de cargas, ya que las velocidades comerciales deben ser adecuadas para prestar servicios de calidad. Además, las condiciones de seguridad (en vías, señales y material rodante) deben extremarse a los fines de disminuir el riesgo de accidentes con víctimas fatales. De esta manera la recuperación del transporte ferroviario se realiza por etapas, comenzando con los ferrocarriles de cargas. Posteriormente se analizará la posibilidad de correr servicios de pasajeros sobre una infraestructura en recuperación.

El modo de transporte ferroviario se caracteriza por ser el más apto para movilizar cargas masivas en distancias intermedias y largas, pasajeros interurbanos en corredores de alta densidad de tráfico, y pasajeros en áreas metropolitanas de alta densidad. Tal categorización de las demandas de transporte se refleja en un conjunto de proyectos que integran el Plan Ferroviario, a saber: Proyectos dirigidos a mejorar la oferta ferroviaria para el transporte de cargas a nivel interregional, incluidos aquellos relativos a los accesos a puertos en las áreas metropolitanas de Buenos Aires y Rosario.

Las inversiones en los ferrocarriles de carga permiten aumentar la participación del ferrocarril en la división modal, disminuyendo el crecimiento del modo automotor. De esta manera disminuye la congestión y los accidentes de tránsito.

En materia de transporte de pasajeros, se mencionan los proyectos tendientes a recuperar los servicios de pasajeros interurbanos a Mar del Plata y Rosario y las inversiones en infraestructura y equipos para potenciar los servicios de pasajeros en el AMBA.

Costos de transporte de cargas. El Estado Nacional está llevando adelante un programa orientado a la reducción de los costos logísticos en toda la cadena. Dicho programa se basa fundamentalmente en un plan de infraestructura (plan vial

e inversiones ferroviarias), en la actualización de normativa (incorporación de bitrenes y escalables), la eliminación de regulaciones indebidas en toda la cadena, e inversiones en los accesos a puertos. Todas estas políticas permitirán mejorar la competitividad de las economías regionales, lo que a su vez generará inversiones y creará empleos.

En el caso de las líneas pertenecientes a la empresa Trenes Argentinos cargas, las intervenciones del Estado Nacional en estos dos años de gestión revirtió la tendencia negativa que se venía registrando.

En el primer semestre de 2018 las toneladas transportadas por las 3 líneas (San Martín, Belgrano y Urquiza) se incrementaron un 73% respecto a igual período del año anterior.

Estos resultados son productos de una mejora en la gestión y de las inversiones que se están llevando a cabo en la red. Actualmente se encuentran renovados unos 500 km de vías sobre la línea Belgrano y otros tantos en obra. Asimismo, se invirtió en la compra de 3.500 vagones y 156 locomotoras.

Por otro lado, se está trabajando en la implementación del “Open Access” en los términos de la Ley 27.132, a los fines de dotar de competitividad al sistema ferroviario nacional e impulsar mayores inversiones sobre el mismo.

El proceso busca otorgar claridad en la rentabilidad de cada negocio, a partir de la separación vertical, y generar diversidad de inversores y mayor transparencia en las inversiones del Estado.

Atento a ello, se han establecido subsistemas a adjudicar por PPP para la renovación y/o mejora de los mismos por un total estimado de U\$S 8.800 millones, sobre un total de 9.850 km de red.

Este plan de infraestructura tracciona la inversión privada y potencia la creación de empleos, tal es el caso de la explotación de nuevas canteras para el abastecimiento de balasto necesario para la renovación de vías.

Empresa Rioro: Respecto a las consultas efectuadas sobre la empresa Rioro en Pérez, Provincia de Santa Fe, según información suministrada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no se ha iniciado ninguna actuación ante la DNRyRT que tenga como parte a la empresa en cuestión. Y en relación a la consulta sobre la expropiación, entendemos que es un asunto que está siendo discutido en el ámbito provincial. En la órbita nacional, en virtud del artículo 17 de la Constitución Nacional, la misma es una competencia que corresponde al Congreso Nacional.

Belgrano cargas. Está actualmente en ejecución, en el tramo Tucumán- Frías, el mejoramiento de 24km. de vías entre Lamadrid y Simoca, obra que implica una inversión por 40 millones de pesos en vías y 25 millones de pesos en el

mejoramiento de 3 puentes de ese tramo. Esta obra está ejecutada en un 10% y se prevé su finalización al término del corriente año. Plazo de ejecución 5 meses.

Jefatura de Gabinete de Ministros

TRANSPORTE URBANO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 42, 359, 1253, 1308

Subsidios. Con respecto al monto total de subsidios del Estado Nacional al Transporte público de pasajeros, se adjunta planilla con las Compensaciones totales y el Gasoil otorgado en pesos recibidas por provincia, discriminando el área metropolitana de Buenos Aires, para el año 2017 y el año 2018 hasta mayo, último mes en el que contamos con la información completa.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° [42 \(I\)](#) y [\(II\)](#)

SUBE. A partir del 1 de julio de 2018, SUBE dejó de ser un medio de pago en los peajes, para centralizar su servicio exclusivamente al pago de transporte público. Los usuarios pueden abonar el peaje en efectivo o adherirse a TelePASE en su nueva modalidad prepago, abonando con la billetera móvil pim desde el celular, sin tarjeta de crédito.

AUSOL y GCO. El convenio de prórroga de contratos de AUSOL y GCO responde a la necesidad de dar solución a dos problemas en simultáneo: (i) la falta de obras en ambas autopistas y la necesidad de resolver de manera conciliatoria y equilibrada una situación irregular e insostenible, generada por los desmanejos posteriores a la crisis de 2001. (ii) El reclamo del concesionario quien llevó el caso al CIADI reclamando hasta u\$s 3.000 millones (1.135 para AUSOL y 1.793 para GCO).

Frente a la contingencia derivada del litigio mencionado y luego de varios meses de negociaciones, es que el Gobierno Nacional llegó a un entendimiento en el cual se acuerda extender el contrato de concesión de las empresas concesionarias de los Accesos Norte y Oeste y una revisión integral del contrato. Este entendimiento, mediante la extensión del contrato de concesión, genera un compromiso de parte del Grupo ABERTIS de levantar las demandas presentadas en el CIADI.

Sin embargo, es muy importante señalar que esta extensión de los contratos de concesión no implica mayores ingresos para la empresa, sino una recuperación de la inversión efectuada durante años que no ha sido amortizada, por el tiempo en que no se actualizaron las tarifas. Si bien se establece una extensión del contrato hasta el año 2030, esta es la fecha límite ya que, si se cancela la deuda en período de tiempo más corto, el contrato puede finalizar y el Estado Nacional efectuar un nuevo llamado a licitación de los accesos.

Buscando resguardar los intereses del Estado Nacional, se llegó a un acuerdo en el cual se reconoció una deuda de u\$s 812 millones (540 para AUSOL y 272 para GCO) por inversiones no amortizadas, a la cual se le descontaron u\$s 67 millones (41,5 y 25,6) en multas por deficiencias en el servicio, resultando en un monto neto de u\$s 746 millones (499 + 247).

Dicha deuda se irá cancelando a través de la recaudación generada por la extensión de la concesión hasta el año 2030, y al mismo tiempo se ejecutarán importantes obras por valor de u\$s 722 millones (470 + 251) para ponerla al nivel de las mejores autopistas urbanas del mundo. La tasa de retorno es aproximadamente del 7% anual y el peaje está fijado en pesos y aumentará proporcionalmente a la inflación. La tarifa de peaje se actualiza por el CER, el cual acompaña a la inflación.

Con esta renegociación, se logra una quita de más del 70 % de la deuda reclamada por la empresa ante el tribunal internacional. Además, de la eliminación en el contrato de concesión, de un canon extra por operación de la concesión como si existían en los contratos originarios.

De ninguna manera se ha aplicado una reducción del monto de multas por malas prestación. Por el contrario, los montos de multa se descontaron del acuerdo alcanzado, como oportunamente se detalló.

Asimismo, se logra un compromiso por parte de la empresa para la ejecución de un plan integral de obras de aproximadamente superior a los \$ 11.000 millones, generando un equilibrio entre el monto a retribuir y las obras a realizar. De esta forma el usuario se verá beneficiado con las futuras obras que permitirán un tránsito más seguro y fluido en los accesos a la ciudad.

En el marco del proceso integral de renegociación de los contratos, entre los cuales se incluyen la realización de audiencias públicas, no se contempla el aumento inmediato de los peajes, sin una discusión del mecanismo mediante el cual se vayan actualizando las tarifas vigentes. En tal sentido, se contempla la aplicación de una actualización de la tarifa por inflación, que se realice de forma automática de acuerdo al índice CER de forma semestral y anualmente, según el Plan Económico Financiero para alcanzar todos los rubros.

En lo que hace al funcionamiento de las barreras de peajes y si continuará vigente la obligación del concesionario de levantar las barreras cuando la cola supere los 100 metros o el tiempo de espera supere determinado lapso, la Normativa vigente establece en los Corredores Viales Nacionales como tiempo máximo de espera y número de vehículos detenidos en cada barrera como tiempo transcurrido entre el momento en que se posicionan en el carril y el momento de pago no supere los 3 minutos para vías exclusivas de automóviles y los 4 minutos para vías de tránsito mixto. El número máximo de vehículos detenidos en una sola fila para el pago de peaje no podrá acceder en ningún caso los 15 vehículos.

Por otro lado, en los Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (Norte, Oeste y Riccheri), la legislación vigente establece como tiempo máximo de espera el transcurrido entre el momento en que se posicionan en el carril y el momento de pago no supere los 2 minutos para vías exclusivas de automóviles y los 3 minutos para vías de tránsito mixto. El número máximo de vehículos detenidos en una sola fila para el pago de peaje no podrá exceder en ningún caso los 20 vehículos.

En ambos casos, el 80% de las cabinas habilitadas en ese momento deben encontrarse en estado de congestión, es decir a una distancia que supere los 120 metros de las cabinas de cobro (línea blanca de extrusión).

Ahora bien, en circunstancias de liberación de barreras, la Empresa Concesionaria instruye al personal de las vías de cobro que la circulación del tránsito debe realizarse sin la detención por parte de los usuarios para el pago de la tarifa, todo esto circulando a la velocidad normal de paso por la vía. De este modo cada vehículo atraviesa en forma individual y la barrera es accionada por el operador.

A la vez, la situación anterior no justifica el incumplimiento de las normas de seguridad vial respecto a la circulación en vías de cobro, cuestión que sucede generalmente ante mencionadas situaciones. A saber: circular a una velocidad máxima de 20 km/h y, en el momento del traspaso, conservar una distancia mínima de 20 m con relación al vehículo anterior. A su vez, debe observarse el semáforo de la vía, aguardando que la luz verde habilite el paso.

En efecto, en el marco de la implementación de la interoperabilidad mediante TelePASE impulsada por el Estado Nacional que desembocó en la optimización del servicio para el usuario a través del aumento exponencial de puntos de venta colocación y de nuevos medios de pago; el Estado Nacional se encuentra trabajando en el fin de los quiebres de barrera dado que, a medida de la migración de los usuarios a un sistema automático, se evitara las demoras en la detención de los vehículos que se generan para la transacción del pago de la tarifa en efectivo. A saber:

- Acceso Riccheri, Corredores Viales Etapa I PPP: Desde el 1 de agosto ya no se realizarán quiebre de barreras:

En cuanto a los derechos de los trabajadores y si se garantizará la indemnización de los empleados de la concesionaria al final del periodo de concesión, los nuevos contratistas deberán incorporar al personal, respetando su antigüedad. No obstante, en lugar de realizar el cobro en las cabinas deberán migrar hacia otras tareas de índole administrativa, cobranza, tecnológica y de seguridad vial. Debido a que se va incorporar tecnología se generan como consecuencia nuevas tareas, esto se dará paulatinamente en un marco de reconversión y capacitación.

Las personas que trabajan en las cabinas que se levantarán han tenido, en el marco de la reconversión laboral, una instancia de diálogo mediante la

representación de sus gremios, en la cual se han barajado diferentes alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

Jefatura de Gabinete de Ministros

INFRAESTRUCTURA POR PROVINCIA

RESPUESTA N° 358, 380, 381, 382, 750, 767, 768, 769, 770, 1292, 1307, 1331, 1369, 1509, 1516

Jujuy. En la provincia de Jujuy la cartera activa [JP4] del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 131 obras y 28 áreas de infraestructura urbana al 31 de mayo de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Jujuy alcanzan los \$1.024.739.585,87 pesos devengados al 25.07.2018. La ejecución presupuestaria es del 129,44

Además la provincia ha recibido \$101.425.560,33 del Programa 20 Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (SAF 613). (ejecución 64,22%).

Con respecto al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

Entre las obras de agua potable más relevantes en ejecución en la provincia mencionamos la Optimización y ampliación de la Planta Potabilizadora de Alto Reyes, en San Salvador de Jujuy. La obra tiene el objetivo de ampliar el servicio y satisfacer el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad a 290.000 habitantes actuales más 150.000 proyectados a 2035. El monto de inversión es de cerca de 185 millones de pesos.

Con respecto a las obras de infraestructura urbana, se destacan las intervenciones en diversas localidades. En San Salvador de Jujuy, ya finalizó la primer etapa de la urbanización integral BARRIO ALTO COMEDERO 150 HECTÁREAS que proveyó conexiones domiciliarias de agua y cloaca, mitigación hídrica, cordón cuneta y badenes, veredas, parada de colectivos y alumbrado público, estaciones saludables y recreativas, espacios verdes y equipamiento urbano sanitario entre otras mejoras a 1.300 familias con una inversión de cerca de 104 millones de pesos. La segunda etapa, también finalizada aportó red vial, NIDO y espacios de participación al aire libre.

Se encuentra en ejecución la urbanización integral BARRIO ALTO COMEDERO - 27 HECTÁREAS ASENTAMIENTO LUCAS ARIAS que incluye obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Asentamiento Lucas Arias del Barrio Alto Comedero para 243 familias con una inversión de alrededor de 59 millones de pesos.

En Santa Clara, se encuentra en ejecución la urbanización integral BARRIO EL MILAGRO que incluye red vial, espacio público, iluminación, agua y accesos, regularización dominial y entrega de escrituras para 460 familias. Monto de inversión: más de 80 millones de pesos.

Se acompaña listado de obras a iniciar, en proceso licitatorio y en ejecución.

NOTA: Ver anexo Informe 112 – PREGUNTA N° 380

Con respecto a las obras del Ministerio de Energía en la región, las mismas son:

1.- Proyecto de Infraestructura Jujuy (FOTAE-OB58)

Fecha Prevista de Finalización: 11/02/2019

Observaciones: La contratista avanza con la ejecución de la obra, se han registrado atrasos en el cumplimiento de ciertos ítems, los cuales están tratando de ser solucionados.

2.- Proyecto de Infraestructura Jujuy Etapa II - Cambio de HG por OPGW (hilo de guardia por hilo/cable de guardia con fibra óptica) (FOTAE-OB63)

Observaciones: Se realizó la apertura técnica de la licitación e Interandes calificó válida técnicamente una sola oferta por lo que se declaró desierta la licitación.

3.- Obras de Distribución para la Interconexión del Sistema Disperso de la Provincia de Jujuy – Etapa III (Convenio de Transferencias a Provincias, Municipios y/o Entes, Res N°268)

Fecha Prevista de Finalización: No hay fecha prevista dado que no se realizó la licitación

Observaciones: Aún no se realizó ningún desembolso. La provincia realizó la presentación de la documentación en la que solicita el primer desembolso.

4.- Red de Distribución de Gas en las localidades de Yuto, Caimancito y Calilegua - Etapa III (Convenio de Transferencias a Provincias, Municipios y/o Entes, Res N°268)

Fecha Prevista de Finalización: diciembre 2019 (sujeta a disponibilidad presupuestaria).

5.- Convenio Programa de Inclusión Eléctrica Nacional (PROINEN)

Fecha Prevista de Finalización: No se encuentran realizando obras - Tienen acta de finalización de obra de fecha 01/03/2017.

Observaciones: La provincia aún no presentó la documentación solicitada para cerrar el último informe. Con dicha información se modificará el avance físico.

6.- Construcción de Ampliación Estación Transformadora ET Alto Padilla - LAT 132 kV Alto Padilla - El Volcán –

Construcción ET El Volcán (ejecución vía CAF, Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal)

Fecha Prevista de Finalización: 2º cuatrimestre 2019.

Observaciones: Se encuentra en proceso de aprobación de modificación del proyecto

7.- Parque Solar Cauchari I, II, II (RenovAr 1)

Fecha Prevista de Finalización: Marzo 2019

Por su parte el Ministerio de Transporte cuenta con diversos proyectos. En materia de infraestructura aeroportuaria se encuentran actualmente en ejecución tres importantes obras que implican una inversión de 625 millones de pesos. Sumado a esto se encuentra en etapa de preadjudicación la ampliación de la plataforma comercial como se muestra en el cuadro.

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO TOTAL OBRA (Valores a Dic. 2017)	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	ESTADO DE SITUACIÓN
NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS	\$ 485.000.000	280.000.000	138.950.000	66.050.000	OBRA EN EJECUCIÓN
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y VIALIDADES	\$ 40.000.000	20.000.000	20.000.000	-	OBRA EN EJECUCIÓN
NUEVA TORRE DE CONTROL Y EDIFICIO OPERATIVO	\$ 100.000.000	40.000.000	60.000.000	-	OBRA EN EJECUCIÓN
AMPLIACIÓN PLATAFORMA COMERCIAL	\$ 56.000.000	56.000.000	-	-	EN ETAPA DE PREADJUDICACIÓN

Fuente: Ministerio de Transporte

Además, está prevista la implementación de tecnología aeroportuaria AWOS que supone una inversión USD 0,79 MM. Este proyecto que tiene como fecha de Implementación Mayo del año 2020. El sistema de observación meteorológica

automático AWOS (Automated Weather Observing System) brinda información meteorológica del aeródromo incluyendo datos de RVR (alcance visual en pista), permitiendo mejorar los mínimos de operación de algunos aeropuertos con ILS Categoría I. Y, el equipamiento integral de torre que supone una Inversión: USD 1,1 MM y que tiene como fecha de Implementación prevista: noviembre de 2020.

En el cuadro siguiente se muestran las obras viales en dicha provincia.

OBRA	RN N°	ESTADO	AVANCE
Autopista RN9 Jujuy-Yala	9	FINALIZADA	96,91
Puente RN9 sobre Río Alisos	9	FINALIZADA	92,13
Puente RN9 sobre Río Yacoraite	9	FINALIZADA	99,82
Autopista RN34 Acceso a Salta-San Pedro	34	EN EJECUCIÓN	2,05
Autopista RN66/RN-1°V66 – Int. RN34 Acceso a Salta-San Pedro	66 - 1°V66 - 34	LICITADA	-
Rehabilitación RN66 Acceso a Jujuy-San Pedro	66	A LICITAR	-
Autopista RP1 San Salvador de Jujuy-Palpalá	1 (RP)	FINALIZADA	100
Corredor del Noroeste - Ruta Segura RP1 San Pedro-Caimancito	1 (RP)	A LICITAR	-
Puente del Bicentenario	Jujuy	FINALIZADA	100
Especial Puente sobre Río Grande	Jujuy	FINALIZADA	100
Mantenimiento RN52/RN40 Arroyo Churcalito - Lte. con Chile y Lte. con Salta-La Quiaca	52 - 40	FINALIZADA	100

Fuente: Ministerio de Transporte

San Luis. En la provincia de San Luis la cartera activa del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 20 obras y 1 área de infraestructura urbana al

31 de mayo de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

Actualmente se encuentran en ejecución 400 viviendas y la urbanización integral del Barrio 1.500 Viviendas en la Ciudad de La Punta, intervención que beneficiará a 1.766 familias e incluye la ejecución de la red vial y peatonal, red eléctrica y alumbrado público, red pluvial, espacios públicos y la ejecución de un equipamiento comunitario (SUM).

Entre las obras para controlar los efectos de las inundaciones que se encuentran en ejecución, los Desagües pluviales de Avenida Lafinur, en la Ciudad de San Luis, beneficiarán cerca de 42 mil personas. La obra consiste en la construcción de un colector pluvial ubicado en la calle Lafinur para captar y transportar hacia el Río Seco los excedentes de agua de lluvia que se producen en las calles transversales a dicha calle y que actualmente causan inconvenientes en las zonas bajas. El monto de Inversión es de alrededor de 86 millones de pesos. Ya fueron finalizados los Desagües pluviales por Avenida Perón, obra de suma importancia para la ciudad, ya que se trata de un desagüe que tiene como finalidad controlar las inundaciones de la zona, beneficiando a cerca de 15 mil personas. El monto de inversión es de alrededor de 40 millones de pesos.

Además, fue finalizada en febrero de 2017 la *Planta de tratamiento de efluentes cloacales* de la ciudad, beneficiando a 190.000 personas, que representa una ampliación del servicio que disponían los vecinos ya que se anexa a una ya existente. La obra consistió en la construcción de una planta donde se encuentran 4 unidades de lagunas en las que se realiza el tratamiento de los efluentes cloacales, y la implementación de la conexión con la planta actual, a través de un nexo cloacal de 3,5 kilómetros.

En relación a nuevas obras públicas a realizar por el gobierno nacional en la provincia de San Luis hasta el 10 de Diciembre de 2019 se informa que corresponde a la provincia la presentación de proyectos.

Los proyectos a ejecutar dependerán de la disponibilidad presupuestaria. El gobierno nacional está trabajando en la búsqueda de alternativas de financiamiento que permitan dar comienzo a la mayor cantidad de proyectos posibles.

Se acompaña listado de obras a iniciar, en proceso licitatorio y en ejecución.

NOTA: Ver anexo Informe 112 – [PREGUNTA N° 1509](#)

Por su parte, el Ministerio de Transporte prevé la realización de obras aeroportuarias, por un total de 73 millones de pesos y en materia vial una inversión de 2.200 millones de pesos como se detalla en los cuadros siguientes.

Vale aclarar que estas obras de infraestructura aeroportuaria no son financiadas por el Tesoro Nacional, sino que son financiadas por fondos fiduciarios del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO TOTAL OBRA (Valores a Dic. 2017)	FUENTE FINANCIAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	ESTADO DE SITUACIÓN
SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN	\$ 13.000.000	FIDEICOMISO ORSNA	-	13.000.000	-	EN GESTIÓN
SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIO (S.E.I.)	\$ 60.000.000	FIDEICOMISO ORSNA	-	60.000.000		EN GESTIÓN

Obra	RN N°	Estado	Tipo	KM	Inicio	Fin
Autopista Rio Cuarto - Villa Mercedes	8	PROYECTADA	AUTOPISTA	120	ETAPA II PPP	
Construcción Distribuidor en intercepción RN 7 y RN 146	7	A LICITAR	OBRA DE SEGURIDAD	1	nov-18	feb-20
Autopista en Travesía Urbana de Villa Mercedes	7	A LICITAR	AUTOPISTA	1	sep-18	dic-19
Recuperación y Mantenimiento CREMA 307 Quines-Lte. con San Juan y Lte. con San Juan-Lte. con La Rioja	20	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACION	188	mar-17	oct-21
Recuperación y Mantenimiento CREMA 301 RN146 y RN147 San Luis-Luján y San Luis-	146-147	EN EJECUCIÓN	REPAVIMENTACION	235	oct-16	may-20

Pje. La Chañarienta						
Recuperación y Mantenimiento CREMA 129	188	En ejecución	REPAVIMENTACION	132	mar-17	mar-22
Conservación y Mantenimiento [Villa Dolores - Quines]	20	EN EJECUCIÓN	CONSERVACIÓN	68	abr-18	abr-19

Fuente: Ministerio de Transporte

Además de dichas inversiones está prevista la implementación de diversas tecnologías aeroportuarias entre ellas se encuentra la implementación de AWOS que implica una inversión de USD 0,79 MM y que tiene como fecha de Implementación prevista octubre de 2019. El sistema de observación meteorológica automático AWOS (Automated Weather Observing System) brinda información meteorológica del aeródromo incluyendo datos de RVR (alcance visual en pista), permitiendo mejorar los mínimos de operación de algunos aeropuertos con ILS Categoría I. También se prevé la implementación de VOR que supone una Inversión de USD 0,77 MM cuya fecha de Implementación se encuentra prevista para julio de 2020. El VOR es una radio-ayuda a la navegación que utilizan las aeronaves para seguir en vuelo una ruta preestablecida, como también realizar procedimientos de aproximación del tipo "no-precisión". Sumado a esto se implementará el sistema NAV + MET + Flight Strip (Equipamiento Integral de Torre), para hacerlo se invertirán USD 0,51 MM. Esta obra tendrá como fecha de implementación noviembre de 2020. Este último consiste en la digitalización de las fajas de progreso de vuelo, información de comandos de radio ayudas y meteorología para aquellos aeropuertos que ya cuentan con equipos VHF y VCS nuevos (y no hace falta su remplazo).

El Ministerio de Energía no tiene previsto realizar obras en San Luis por el régimen de Obra Pública.

Córdoba. En relación al estado de las obras públicas previstas por el Estado Nacional en la Provincia de Córdoba se informa:

En la provincia de Córdoba los gastos de capital devengados por el MIOPyV alcanzan los \$832.809.804,33 pesos al 25.07.2018. La ejecución presupuestaria es del 64,48%.

Además la provincia ha recibido \$ 403.421.096,8 pesos devengados al 25.07.2018 del Programa 20 Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (SAF 613).

En dicha provincia la cartera activa–del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye: 180 obras y 38 áreas de infraestructura urbana al 31 de mayo de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente) en más de 80 localidades de la provincia.

Entre las obras de agua y saneamiento más relevantes se encuentra la obra Colectores y ampliación de planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad Córdoba Capital, que consiste en la ampliación de la planta de Bajo Grande y la construcción de nuevos colectores para ampliar el servicio cloacal que actualmente se encuentra saturado, y mejorar así la calidad de vida de los vecinos de la ciudad. La obra, cuyo monto de inversión es de 3.767 millones de pesos se encuentra en ejecución y beneficiará alrededor de 700.000 personas.

En el caso de las obras para controlar el efecto de las inundaciones podemos citar la Sistematización canal San Antonio - Arroyo de Las Tortugas (Tramo San Francisco-Caracaraña), que tiene como objetivo el reacondicionamiento del canal San Antonio entre Córdoba y Santa Fe. Es una obra importante para reacondicionar 160 kilómetros entre la frontera de Santa Fe y Córdoba y la cuenca del Carcarañá. El 95% de la obra se encuentra en la provincia de Córdoba y el 5% restante en Santa Fe y beneficia alrededor de 25 mil personas de manera directa y 168 mil personas de manera indirecta, que viven en los municipios que atraviesa la obra. La superficie saneada corresponde a más de medio millón de hectáreas. Se encuentra en ejecución y el monto de inversión es de alrededor de 568 millones de pesos.

También se destaca el Reacondicionamiento Canal Vila Cululú y Cañada Sunchales, proyecto ya licitado que tiene como objetivo disminuir los tiempos y áreas de anegamiento. Se trata de una obra compartida entre los departamentos de Castellanos y Las Colonias situados en la Provincia de Santa Fe, y el departamento de San Justo situado en la Provincia de Córdoba que beneficiará alrededor de 45 mil personas y permitirá sanear alrededor de 18 mil hectáreas. Monto de Inversión: cerca de 394 millones.

En cuanto a las obras de infraestructura urbana en ejecución, en Ciudad de Córdoba, destacamos las urbanizaciones integrales BARRIO EMPALME, iniciada en marzo de 2017, que contempla el mejoramiento de la red eléctrica y alumbrado público, ejecución de la red cloacal y puesta en valor de espacios verdes para 761 familias con un monto de inversión de más de 131 millones de pesos. Y la urbanización integral BARRIO VILLA NYLON-MÁRQUEZ que contempla obras para la revalorización de espacios verdes, ampliación de la red de gas natural, cordón cuneta, entubado de canal de desagüe, pavimento en hormigón, etapa 1 iniciada en febrero 2018 y una segunda etapa, iniciada en marzo 2018 para el mejoramiento de la red eléctrica y alumbrado público, ejecución de la red de desagües cloacales, red vial y peatonal, red de agua potable entre otras mejoras para 509 familias. Monto de inversión: más de 169 millones de pesos (ambas etapas).

Además podemos mencionar urbanizaciones integrales en Jovita (BARRIO NORTE), Jesús María (BARRIO SIERRAS Y PARQUES y BARRIO LA COSTANERA) que mejoran la calidad de vida de 1.440 familias.

En lo que respecta a Vivienda, al 31.05.2018, hay 2.190 viviendas en ejecución en diversas localidades de la provincia y 218 mejoramientos.

Se acompaña listado de obras a iniciar, en proceso licitatorio y en ejecución del Ministerio del Interior, el cual figura como ANEXO a la pregunta 1516.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 1516](#)

. En lo que refiere a transporte, las obras se indican a continuación

Obra	RN	Tipo de Obra	ESTADO	LONGITUD	AVANCE
Repavimentación RN36 Córdoba-Río Cuarto	RN 36	Repavimentación	Finalizado	200	100
Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Río Cuarto-El Espinillo]	RN 36	Autopista	Finalizado	12	100
Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [El Espinillo-Peaje Tegua]	RN 36	Autopista	Finalizado	33	100
Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Peaje Tegua-Berrotarán]	RN 36	Autopista	Finalizado	21	100
Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Nueva Variante Perilago-Almafuerte]	RN 36	Autopista	Finalizado	12	100
Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Almafuerte- San Agustín]	RN 36	Autopista	Finalizado	28	100
Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [San Agustín-RP-C45]	RN 36	Autopista	Finalizado	36	100
Autopista RN36 Córdoba-Río Cuarto [Altos de Fierro-Córdoba]	RN 36	Autopista	Finalizado	22	100
Repavimentación RN7 Pje. Vicuña Mackenna-Lte. San Luis	RN 7	Repavimentación	M.O.	62	43
Ruta Segura RN7 Rufino-Lte. San Luis [Rufino-Laboulaye]	RN 7	Ruta Segura	Licitada	70	0
Ruta Segura RN7 Rufino-Lte. San Luis [Laboulaye-Vicuña Mackenna]	RN 7	Ruta Segura	Licitada	92	0
Ruta Segura RN7 Rufino-Lte. San Luis [Vicuña Mackenna-Lte. con San Luis]	RN 7	Ruta Segura	Licitada	70	0
Repavimentación Corredor 8 O.R.I C8.4.2 [Berrotarán-Villa Mercedes]	RN 8	Repavimentación	M.O.	55	93
Repavimentación Corredor 8 [Acc. a	RN 8	Repavimentación	En ejecución	53	33,4

Maggiolo-Arias]					
Rehabilitación Acceso a Arias	RN 8	Repavimentación	Proyectado	1	0
Adecuación Hidráulica en Río Cuarto	RN 8	Adecuación hidráulica	Proyectado	1	0
Repavimentación Corredor 8 [RN8 Canals-Río Cuarto y RN36 Río Cuarto-Las Higueras] aclaracion (En RN36 entre km 600,5 y km 606 y en RN8 entre km 468 al km 480 y entre km 497 y km 512)	RN 8/36	Repavimentación	M.O.	33	50,3
Puente RN9 sobre Río Totoral (Los Místoles)	RN 9	Puente	Finalizado	1	100
Puente RN9 sobre Río Jesús María	RN 9	Puente	M.O.	1	13,3
Red de Accesos a Córdoba [Autopista RN9 Acceso Norte a Córdoba]	RN 9	Autopista	Próx. a iniciar	40	0
Repavimentación RN9/RN60 Jesús María-Lte. con Santiago del Estero e Int. RN9-Lte. Catamarca	RN 9/60	Repavimentación	En ejecución	203	46,11
Repavimentación Corredor 4 [RN19 Devoto-La Francia]	RN 19	Repavimentación	Finalizado	34	100
Repavimentación Corredor 4 [RN 19 El Tío-Tránsito]	RN 19	Repavimentación	Finalizado	37	100
Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [San Francisco-Cañada Jeanmarie]	RN 19	Autopista	En ejecución	32	13,7
Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Cañada Jeanmarie-Arroyito]	RN 19	Autopista	En ejecución	58	19,4
Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Arroyito-Tránsito]	RN 19	Autopista	En ejecución	29	19,9
Autopista RN19 San Francisco-Córdoba [Tránsito-Río Primero]	RN 19	Autopista	En ejecución	34	21,6
Puente RN35 sobre Arroyo El Gato	RN 35	Puente	En ejecución	1	100
Recuperación y Mantenimiento CREMA 212 RN35 Lte. con La Pampa-Int. RN8	RN 35	Repavimentación	En ejecución	203	58
Ruta Segura RN35 Río Cuarto-Realicó [Río Cuarto-Vicuña Mackenna]	RN 35	Ruta Segura	Proyectado	82	0
Recuperación y Mantenimiento CREMA 207 RN38 Cruz del Eje-Lte. con La Rioja	RN 38	Ruta Segura	En ejecución	89	16
Repavimentación Corredor 4 [RN38 Cosquín-Cruz del Eje]	RN 38	Repavimentación	En ejecución	52	70,8
Recuperación y Mantenimiento CREMA RN38 Villa Carlos Paz-Cruz del Eje	RN 38	Repavimentación	Proyectado	108	0
Repavimentación RN158 Colonia	RN 158	Repavimentación	M.O.	42	51,8

Prosperidad-Las Varillas						
Recuperación y Mantenimiento CREMA 230 RN158 Las Varillas-Río Cuarto	RN 158		Repavimentación	En ejecución	210	25,8
Repavimentación RN158 San Francisco-Colonia Prosperidad	RN 158		Repavimentación	Paralizada	34	3,36
Recuperación y Mantenimiento CREMA 236 RN-1°V09 Bell Ville-Pilar	RN 1°VA09		Repavimentación	En ejecución	2	38
Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Int. RP5-Arroyo La Cañada]	RN 019	A	Autopista	En ejecución	2	38
Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Arroyo La Cañada-Avenida Fuerza Aérea]	RN 019	A	Autopista	En ejecución	3	8
Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Avenida Fuerza Aérea-Dist. Santa Ana]	RN 019	A	Autopista	En ejecución	4	10
Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Distribuidor Santa Ana-Nudo El Tropezón]	RN 019	A	Autopista	En ejecución	2	1
Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Nudo El Tropezón-Río Suquía]	RN 019	A	Autopista	En ejecución	5	16,5
Circunvalación de Córdoba [Autopista RN-A019 Río Suquía-Dist. Spilimbergo]	RN 019	A	Autopista	En ejecución	2	19
Pavimentación RP34 Camino de las Altas Cumbres	RP 34		Pavimentación	En ejecución	23	36,2
Especial RP73 Autopista de las Sierras (Variante Costa Azul)	RP 73		Autopista	En ejecución	8	39

Fuente: Ministerio de Transporte

Obras Aeroportuarias de infraestructura y de tecnología de aeronavegación. Vale aclarar que estas obras de infraestructura aeroportuaria no son financiadas por el Tesoro Nacional, sino que son financiadas por fondos fiduciarios del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO TOTAL OBRA (Valores a Dic. 2017)	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	ESTADO DE SITUACIÓN
REHABILITACIÓN PISTA 18-36	\$ 510.000.000	320.000.000	190.000.000	-	EN GESTIÓN
NUEVO SISTEMA DE BALIZAMIENTO PISTA 18-36 + RODAJES ALFA SUR Y BRAVO	\$ 117.000.000	105.300.000	11.700.000	-	EN GESTIÓN
SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN - CAB. 23	\$ 15.600.000	-	15.600.000	-	EN GESTIÓN
ESTACIÓN DE INGRESO AL	\$ 45.000.000				OBRA EN EJECUCIÓN

AEROPUERTO		30.000.000	-	-	
AMPLIACIÓN PARKING - ETAPA 1 Y 2 -	\$ 40.000.000	32.000.000	8.000.000	-	EN ETAPA DE PREADJUDICACIÓN
READECUACIÓN DE RODAJES EXISTENTES	\$ 65.000.000	35.000.000	30.000.000	-	EN GESTIÓN
AMPLIACIÓN PLATAFORMA COMERCIAL	\$ 150.000.000	-	100.000.000	50.000.000	EN GESTIÓN
NUEVO EDIFICIO S.E.I	\$ 75.000.000	-	75.000.000	-	EN GESTIÓN
NUEVO RODAJE PARALELO A CABECERA 18	\$ 450.000.000	-	185.000.000	265.000.000	EN GESTIÓN
BALIZAMIENTO NUEVO RODAJE PARALELO	\$ 58.500.000	-	29.250.000	29.250.000	EN GESTIÓN
AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS	\$ 1.200.000.000	-	142.145.618	359.094.336	EN GESTIÓN

Fuente: Ministerio de Transporte

Salta. En la provincia de Salta los gastos de capital del MIOPyV (SAF 325) alcanzan los \$1.051.654.798 pesos devengados al 25.07.2018. La ejecución presupuestaria es del 48,17%.

En relación al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

Las obras de vialidad correspondientes a la provincia de Salta se encuentran detalladas en el anexo Pregunta 1307 (DNV). Las obras correspondientes a ADIF en el anexo2 Pregunta 1307. Las obras ejecutadas por ORSNA (financiadas por fondos fiduciarios del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos -ORSNA) se detallan en el cuadro siguiente.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 1307 \(DNV\)](#) y [Pregunta N° 1307 \(ADIF\)](#)

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	MONTO TOTAL OBRA (Valores a Dic. 2017)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	ESTADO DE SITUACIÓN
NÚCLEOS DE CIRCULACIÓN VERTICAL - ARRIBOS CABOTAJE INTERNACIONAL	\$ 40.000.000	FIDEICOMISO ORSNA	24.000.000	-	-	OBRA EN EJECUCIÓN
OBRAS	\$ 30.000.000	FIDEICOMISO ORSNA				EN GESTIÓN

COMPLEMENTARIAS TERMINAL PASAJEROS	DE			-	30.000.000	-	
ILUMINACIÓN PLATAFORMA	DE	\$ 4.500.000	FIDEICOMISO ORSNA	-	4.500.000	-	EN GESTIÓN
REPAVIMENTACIÓN PISTA PRINCIPAL SECUNDARIA, READECUACIONES RODAJES AMPLIACIÓN PLATAFORMA COMERCIAL	Y EN Y	\$ 285.600.000	FIDEICOMISO ORSNA	285.600.000	-	-	OBRA EJECUCIÓN EN
AMPLIACIÓN ESTACIONAMIENTO VEHICULAR		\$ 30.000.000	FIDEICOMISO ORSNA	30.000.000	-	-	EN GESTIÓN
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO		\$ 19.500.000	FIDEICOMISO ORSNA	-	19.500.000	-	EN GESTIÓN
AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS + EDIFICIO TECNICO DEFINITIVO		\$ 150.000.000	FIDEICOMISO ORSNA	-	150.000.000	-	EN GESTIÓN

Fuente: Ministerio de Transporte

Además de dichas inversiones está prevista la implementación de diversas tecnologías aeroportuarias entre ellas se encuentra la implementación de **AWOS** que implica una inversión de USD 0,79 MM y que tiene como fecha de Implementación prevista octubre de 2019 .El sistema de observación meteorológica automático AWOS (Automated Weather Observing System) brinda información meteorológica del aeródromo incluyendo datos de RVR (alcance visual en pista), permitiendo mejorar los mínimos de operación de algunos aeropuertos con ILS Categoría I. También se prevé la implementación de **VOR** que supone una Inversión de USD 0,77 MM cuya fecha de Implementación se encuentra prevista para julio de 2010.El VOR es una radio-ayuda a la navegación que utilizan las aeronaves para seguir en vuelo una ruta preestablecida, como también realizar procedimientos de aproximación del tipo “no-precisión”. Sumado a esto se implementará el sistema **NAV + MET + Flight Strip (Equipamiento Integral de Torre)**, para hacerlo se invertirán USD 0,51 MM. Esta obra tendrá como fecha de implementación noviembre de 2020. Este último consiste en la digitalización de las fajas de progreso de vuelo, información de comandos de radio ayudas y meteorología para aquellos aeropuertos que ya cuentan con equipos VHF y VCS nuevos (y no hace falta su remplazo).

El Ministerio de Educación ha realizado 64 obras en la provincia de Salta por un monto total de inversión de \$864 millones, de las cuales se han terminado 34 y hay 30 en ejecución, según el siguiente detalle:

Establecimiento	Localidad	Departamento	Ultimo monto obra	Avance %
PLAYON DEP.EN CALLE LIBERTAD	LA CANDELARIA-CANDELARIA	LA CANDELARIA	\$ 1.144.058	100
PLAYON DEP.EN RUTA 34 Y S.JUAN	COPO QUILE	ROSARIO DE LA FRONTERA	\$ 1.085.607	100
4829 ESCUELA ETNIA GUARANI	SALVADOR MAZZA	GRAL.JOSE DE SAN MARTIN	\$ 4.708.994	100
GUARDERIA VIRGEN DE LA MERCED	URUNDEL	ORAN	\$ 5.757.943	100
JARDIN MATERN.DR.LUIS LINARES	LA CALDERA	LA CALDERA	\$ 5.985.117	100
4786 NIÑO FELIZ EX 2561	GONZALEZ, JOAQUIN V.	ANTA	\$ 5.901.148	100
4720 C. DES. FAM. EVA PERON EX 2518	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	\$ 5.787.646	100
4769 JARDIN MATERNO INFANTIL	LAS LAJITAS	ANTA	\$ 6.237.240	100
4761 ROBERTO ROMERO	SALTA	LA CAPITAL	\$ 4.556.271	100
3125 EET. (EX-5125)	ISLA DE CANAS	IRUYA	\$ 1.335.884	100
4049 INDEPENDENCIA NACIONAL EX 98	SALTA	LA CAPITAL	\$ 30.380.640	100
4725 JARDIN PINTURITAS EX N° 2553	SALTA	LA CAPITAL	\$ 9.722.267	100
4037 MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON	SALTA	LA CAPITAL	\$ 968.594	100
4646 PAULA ALBARRACIN (EX-891)	SALTA	LA CAPITAL	\$ 5.288.196	100
5034 DR. ENRIQUE CORNEJO (EX-33)	CAMPO SANTO	GENERAL GUEMES	\$ 6.756.608	100
4644 ALTE. GUILLERMO BROWN (EX-889)	SALTA	LA CAPITAL	\$ 14.643.410	100
4124 SARGENTO CABRAL EX-205	LAS HORQUETAS	RIVADAVIA	\$ 6.522.506	100
4181 SANTO DOMINGO SAVIO (EX-298)	RIO GRANDE	SAN CARLOS	\$ 1.067.604	100
4640 CAMINO DEL INCA EX 885	VAQUEROS	LA CALDERA	\$ 15.834.120	100
4086 MAGDALENA G. DE TEJADA-EX-146	EL GALPON	METAN	\$ 24.955.273	100
4634 SUBMARINO A.R.A.SALTA (EX-879)	SALTA	LA CAPITAL	\$ 19.836.963	100
4540 LOLA MORA (EX-757)	EL JARDIN	LA CANDELARIA	\$ 10.613.298	100
4216 SIN DENOMINACION (EX-342)	SANTA VICTORIA-ESTE	RIVADAVIA	\$ 9.859.720	100
4691 ALTE.CRISTOBAL COLON (EX-1008)	SALTA	LA CAPITAL	\$ 20.052.078	100
4042 IV CE.FUNDACION DE SALTA EX-80	SALTA	LA CAPITAL	\$ 3.825.291	100

4035 PROF. ALEJANDRO GAUFFIN EX-73	SALTA	LA CAPITAL	\$ 4.452.427	100
4078 BERNABE LOPEZ (EX-137)	VAQUEROS	LA CALDERA	\$ 11.811.694	100
4280 SIN DENOMINACION (EX-438)	ABRA DE MECOYITA	SANTA VICTORIA	\$ 32.030.303	100
4128 PUERTO LA PAZ (EX-210)	MISION LA PAZ	RIVADAVIA	\$ 16.303.433	100
4253 SIN DENOMINACION (EX-389)	SANTA VICTORIA-ESTE	RIVADAVIA	\$ 4.618.790	100
5187 SEC.PLURICURSO C/ITINERANCIA	PIQUIRENDA	GRAL.JOSE DE SAN MARTIN	\$ 18.756.034	100
5041 NTRA.SRA.DE FATIMA (EX-40)	PLUMA DEL PATO	RIVADAVIA	\$ 17.694.670	100
4394 CORONEL VICENTE TORINO (EX-589)	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA	\$ 12.728.256	100
4641 JUAN VUCETICH (EX-886)	METAN	METAN	\$ 17.038.723	100
4851 DR.NESTOR JUAN TARANTO	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN	\$ 11.219.374	99
4294 REV.ANTONIO DI NILLO (EX-460)	COLONIA SANTA ROSA	ORAN	\$ 16.969.730	99
4636 CNE.L.BURELA Y SAAVEDRA EX-881	CHICOANA	CHICOANA	\$ 29.154.986	99
5155 COLEGIO RURAL POLIMODAL	ABRA DEL SAUCE	IRUYA	\$ 25.735.460	99
5154 COLEGIO SECUNDARIO	CAPITAN JUAN PAGE	RIVADAVIA	\$ 19.526.574	91
4012 JULIO A. ROCA EX-32	SALTA	LA CAPITAL	\$ 2.609.222	90
4040 MERCEDES DE LOS MILAGROS LAVIN	SALTA	LA CAPITAL	\$ 20.181.065	87
4394 CORONEL VICENTE TORINO (EX-589)	ROSARIO DE LERMA	ROSARIO DE LERMA	\$ 25.582.414	82
4304 NTRA. SEÑORA DEL CARMEN	LA CIENAGA	LA CAPITAL	\$ 1.865.617	77
CREAR ESCUELA 4853 BARRIO 62 HA	HIPOLITO IRIGOYEN	ORAN	\$ 12.737.391	70
4439 GUILLERMO SIERRA (EX-638)	METAN	METAN	\$ 1.993.955	65
SECUNDARIO N° 5235	RIVADAVIA	RIVADAVIA	\$ 19.788.640	62
5058 COL.SEC.EMILIO E.CORREA	IRUYA	IRUYA	\$ 20.885.349	60
4382 CORONEL DIEGO LUCERO (EX-576)	RIVADAVIA	RIVADAVIA	\$ 29.855.333	58
4352 PONTIFICE JUAN PABLO II	COROPAMPA	GUACHIPAS	\$ 1.845.745	55
4080 GRAL.DIONISIO DE PUCH (EX-139)	LA VIÑA	LA VIÑA	\$ 1.545.461	55
5215 COL. SEC. SEDE LUCARATAO	SECLANTAS	MOLINOS	\$ 11.019.055	52
5215 COL.SEC. SEDE PARAJE BREALITO	SECLANTAS	MOLINOS	\$ 5.499.445	51
4030 MARIANO MORENO (EX-67)	SAN MARTIN	LA CAPITAL	\$ 10.344.848	44
5092 SECUNDARIO POLIVALENTE DE ART	SALTA	LA CAPITAL	\$ 40.890.382	37

4160 SIN DENOMINACION (EX-255)	RANCHO EL ÑATO	RIVADAVIA	\$ 20.221.997	36
4077 JUANA MORO DE LOPEZ (EX-136)	LA CALDERA	LA CALDERA	\$ 18.850.628	32
4273 DR.ARTURO ILLIA (EX-427)	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	ORAN	\$ 17.432.741	28
4036 DR.AUGUSTO RAUL CORTAZAR EX-74	SALTA	LA CAPITAL	\$ 7.511.214	26
5026 B° 20 DE FEBRERO EX N° 23	SALTA	LA CAPITAL	\$ 47.326.688	19
4002 DR.MARIANO CABEZON (EX-6)	SALTA	LA CAPITAL	\$ 12.511.187	16
5223 COLEGIO SECUNDARIO	ROSARIO DE LA FRONTERA	ROSARIO DE LA FRONTERA	\$ 23.784.000	11
4382 CORONEL DIEGO LUCERO (EX-576)	RIVADAVIA	RIVADAVIA	\$ 18.768.390	8
5181 SECUNDARIO	COLANZULI	IRUYA	\$ 17.944.222	5
5237 SECUNDARIO 5237 EX ANEXO 5146	POSCAYA	SANTA VICTORIA	\$ 15.759.064	2

Fuente: Ministerio de Educación

En lo que refiere a la Educación Técnica, en el año 2018 Salta cuenta con 4 obras en ejecución:

Institución	Localidad	Monto Contrato	Ejecución
EET N° 3118	Capital	\$ 77.981.842,39	64%
EET N° 3127	C. Juan Sola	\$ 26.216.688,91	97%
EET N° 3148	Salta	\$ 32.779.622,26	96%
EET N° 3173	San Antonio	\$ 44.703.882,78	40%

Fuente: Ministerio de Educación

Informamos que el Ministerio de Educación de la Nación establece el Presupuesto para cada ejercicio, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional, y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas.

La Ley N° 26.058 en el artículo 52 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP. La Resolución del CFE N° 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" para el Fondo mencionado precedentemente. Y establece el coeficiente de distribución del mismo, que en el caso de Salta es el 4,15 %.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N°279/16 “Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional” establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional.

Hospitales y escuelas. El Ministerio de Educación de la Nación informa que, a nivel nacional y a la fecha, se ha intervenido en 1776 establecimientos escolares – jardines maternos, jardines de infantes, playones deportivos, escuelas primarias, secundarias, rurales y universidades. Los trabajos realizados consisten en nuevos edificios, ampliaciones, refacciones y reparaciones.

Por otra parte, en relación a la construcción de hospitales en el país, el Ministerio del Interior se informa que existen a la fecha 14 obras en ejecución (monto de obra M 1.912) y 13 obras terminadas (monto de obra M 1.156).

Formosa. Hospital de Laguna Blanca: Se informa que la obra se encuentra en ejecución y no está paralizada.

Hasta el momento se pagó la suma \$ 169.657.343,57, y hay \$38.150.130,93 por certificados de obra básica y redeterminaciones de 1º a 6º, que ya fueron enviados al pago.

Certificados	Monto
Certificados obra básica	\$ 16.064.772,20
Certificados redeterminaciones 1 a 6	\$ 22.085.358,70
Subtotal certificados en circuito	\$ 38.150.130,90

Fuente: Ministerio de Salud.

Estamos trabajando en conjunto con la Provincia en una adenda del convenio original, en el cual se incluiría la terminación de la obra con financiamiento de Nación y un compromiso de pago por parte de la Provincia. Se aprobaría un adicional para terminar la obra y además se incluirían las redeterminaciones pendientes y nuevas. Finalmente, cabe destacar que ya se están tramitando los pagos de los certificados.

Buenos Aires. Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner (Florencio Varela). No se realizarán recortes al presupuesto para el normal funcionamiento del Hospital.

Neuquén. Hospital Ramón Carrillo. La obra registra un avance físico acumulado del 17,32%. El monto certificado a la fecha es de \$ 85.045.169,65. Se avanza según lo previsto, verificándose el cierre de los módulos A y B con el fin de trabajar en el interior en cuanto inicie la veda climática.

Neuquén. Hospital Pose Zapala. La obra registra un avance físico acumulado del 14,52%. El monto certificado a la fecha es de \$ 21.929.184,33. Se registran avances según proyecto, principalmente en la ejecución de estructura de hormigón armado y mampostería.

Neuquén. Hospital Rincón de los Sauces. La obra registra un avance físico acumulado del 9,61%. El monto certificado a la fecha es de \$ 23.374.776,53. Se registra un leve retraso de obra. Se encuentran ejecutando trabajos de pilotaje de fundaciones y estructuras de hormigón armado.

Neuquén. Hospital Norpatagónico. La obra todavía es un proyecto en evaluación.

Inversión de obras total país: En relación al porcentaje de cada una de las obras incorporadas en el presupuesto 2018 se informa que los gastos de capital devengados por el MIOPyV y ENOHSa alcanzan los \$28.724.778.523,52 pesos al 25.07.2018. La ejecución presupuestaria es del 62,96%.[\[LMM1\]](#)

Con respecto a inversión estatal en obras de energía, incluyendo recursos del Ministerio de Energía, Organismos Descentralizado y empresas públicas, en los ejercicios 2016, 2017 y lo ejecutado en 2018, asciende a \$55.823 millones al 30 de julio del corriente. Estas inversiones no contemplan las inversiones realizadas en el marco del Programa Renovar y Proyectos de Participación Público Privado.

Por su parte, En lo que refiere al Ministerio de Transporte, las inversiones en obras con recursos presupuestarios ascienden a \$125.424 millones en los ejercicios 2016, 2017 y ejecutado 2018. Adicionalmente a este monto, se realizaron inversiones con financiamiento externo, PPP, fideicomisos, etc. por una suma de \$52.386 en igual período.

Se informan las obras de estas tres jurisdicciones en virtud de resultar la de mayor impacto presupuestario. Sin dejar de destacar que otras jurisdicciones destinan recursos importante a obra pública.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PLAN BELGRANO

RESPUESTA N° 376, 1328

En las tablas adjuntadas al presente informe se detallan:

Ministerio de Transporte: obras en ejecución y finalizadas licitadas desde 2015, dividido en tres áreas: Vialidad, ADIF (Administrador de Infraestructura Ferroviaria) y ORSNA (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos). Vale aclarar que las obras de infraestructura aeroportuaria no son financiadas por el Tesoro Nacional, sino por fondos fiduciarios del ORSNA. Puntualmente, en el caso de la Provincia de Jujuy y para Vialidad se incluyen todas las obras en curso o finalizadas, sin importar la fecha de licitación.

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: Listado de Obras en cartera activa al 31.05.2018 localizadas en las provincias que integran el Plan Belgrano de acuerdo a los datos registrados en los sistemas de información de las áreas responsables de la información.

Se detallan obras que se encuentran en proceso licitatorio (en alguna instancia de proceso licitatorio, previo a la adjudicación), a iniciar (obra adjudicada, sin acta de inicio), en ejecución y observadas (categoría estadística que incluye obras que presentan algún tipo de demora debido a presentación de documentación respaldatoria insuficiente/deficiente por la contraparte o en situación de revisión de contratos) a la fecha mencionada.

El listado de obras incluye el avance físico, fecha de inicio prevista y el plazo de obra al 31.05.18. El avance y finalización de las obras está sujeta a disponibilidad presupuestaria y a eventuales demoras propias producto de diferentes motivos como: inconvenientes del ejecutor, estacionales, razones climáticas, en la certificación de avances de obra, en el pago de certificados u otras eventualidades.

La información estadística es preliminar y está sujeta a revisión en tanto el procedimiento de consolidación de datos que le da origen se encuentra en etapa de depuración.

Ministerio de Energía y Minería: Principales obras de infraestructura energética realizadas en las provincias del Plan Belgrano, y el detalle de las correspondientes a la provincia de Jujuy.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO [Pregunta N° 1328 – 376](#)

IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 43, 299, 300, 331, 439, 440, 474, 475, 476, 477, 478, 692, 775, 776, 1169, 1193, 1284, 1388

Presupuesto a universidades. Presupuesto a universidades. Con respecto a la financiación del Centro Universitario de San Francisco, Córdoba, nos remitimos a la respuesta brindada por el Ministerio de Educación en el informe 109. Se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias a los recursos de las Universidades Nacionales, como ser la Decisión Administrativa N° 337/18, que incrementó el presupuesto de la Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior, en la suma de \$ 25.000.000 con destino al Centro Universitario San Francisco – Córdoba (Universidad Nacional de Villa María). La transferencia de dicha suma a la mencionada Universidad Nacional se encuentra en proceso de análisis y elaboración del acto administrativo correspondiente en el ámbito de la Secretaría de Políticas.

No existen deudas en materia salarial con la Universidad Nacional de Río Cuarto, Comahue, UTN, ni con ninguna institución universitaria del país. Las asignaciones salariales significan cerca del 92% de los recursos transferidos mensualmente.

Sin perjuicio de ello, si existió un atraso en el pago de los "gastos de funcionamiento" pero al día de hoy se ha regularizado casi en su totalidad.

En relación a las transferencias para el financiamiento de las obras de infraestructura universitaria, los fondos son asignados a las universidades beneficiarias conforme el avance de obra certificado y verificado. Los créditos para las obras en ejecución se encuentran asegurados, si bien en algunos casos se modificaron y reprogramaron los cronogramas de ejecución.

En razón a la previsión de la ejecución presupuestaria, conforme la programación anual de asignaciones se estima la ejecución del total del presupuesto previsto en el artículo 12 de la ley de presupuesto vigente, sólo supeditado a la presentación de los proyectos de las convocatorias que se materialicen. Dicho esto, el grado de ejecución presupuestaria del presupuesto vigente hasta junio es del 50,22%. Los datos son publicados de forma trimestral por el Ministerio de Hacienda a los cuales se pueden acceder mediante el ingreso a su página web. https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/index.html.

Con respecto a las presentaciones del CIN, el Ministerio de Educación mantiene una relación fluida con la institución. Hemos recibido observaciones de su parte respecto del presupuesto como de otros temas que atañen a distintos aspectos del sistema universitario. Es importante decir que el presupuesto universitario presentado este año es equivalente al 96% de lo solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional. El achicamiento de la brecha entre lo reclamado por los

rectores de nuestras Universidades Nacionales y lo efectivamente otorgado es una constante en estos últimos dos años.

Respecto a reasignaciones presupuestarias destinadas a las Universidades Públicas Nacionales, las mismas fueron reasignadas al Ministerio del Interior, como unidad ejecutora de fondos para obra pública universitaria, por la suma de \$ 556.899.335. Y con respecto a la ejecución presupuestaria para obras de infraestructura en las universidades nacionales, se han ejecutado fondos por más de \$513.280.382.

Las obras que no tuvieron inicio de ejecución en el año 2018, se prevé su elegibilidad para el ejercicio 2019.

Paritaria docente universitaria. En lo que respecta a la paritaria docente universitaria, el acta de negociación salarial suscripta el 12 de abril del corriente con la representación del escalafón no docente, indica que “en caso que se registren índices inflacionarios, según INDEC, que ameriten dicha revisión, se vuelvan a reunir las partes para su resolución. Esta revisión, en caso de ser necesaria, se llevará a cabo durante el mes de diciembre del corriente año”. En todos los casos se mantiene el diálogo con ambos sectores para avanzar en acuerdos.

Carreras Universitarias – título. La Resolución 1254/18 contiene el acuerdo N° 158/2017 del Consejo de Universidades (CU) donde se refiere a uno de los aspectos para la evaluación de carreras que ponen en riesgo al interés público, es decir sus actividades reservadas. Este acuerdo fue unánime en el Consejo de Universidades, contando con la participación directamente o por medio de sus representantes de las 131 instituciones universitarias y los ministerios de Educación de provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nucleados en la representación del Consejo Federal de Educación (CFE). De modo tal que esta resolución es fruto de un trabajo de acuerdos de comisiones de trabajo de rectores y académicos iniciado por el Consejo de Universidades en 2013. La propuesta inicial fue aprobada por unanimidad en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) primero, y con pleno apoyo del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) después, lo que se tradujo en dictamen de comisión de asuntos académicos del Consejo de Universidades de mediados del año pasado y en acuerdo plenario en diciembre de 2017. Ha tenido por objeto en todo momento distinguir de modo claro qué implican las actividades profesionales reservadas. Como subgrupo de los alcances de los perfiles profesionales de los títulos de las carreras de grado que ponen en riesgo directo al interés público, deben pasar por procesos periódicos de evaluación y acreditación por ante Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) previo al reconocimiento oficial.

La incorporación de una carrera a estos procesos y los estándares para su evaluación se fijan en el Consejo de Universidades (CU), dentro de esos estándares, se encuentran cuatro dimensiones: contenidos curriculares mínimos, carga horaria mínima, intensidad de la práctica mínima y las actividades profesionales reservadas. Lo que ha realizado el sistema universitario es reconsiderar el modo de determinación de una de las dimensiones tenidas en cuenta para los procesos de evaluación de planes de estudio de esas carreras, es decir un trabajo enteramente académico que distingue entre actividades

profesionales reservadas, actividades que ponen en riesgo directo al interés público, de los demás alcances del título que no tienen un riesgo directo al interés público.

Respecto a la consulta sobre la intención del Ministerio de Educación de la Nación de avanzar en más modificaciones a los alcances y/o incumbencias y/o actividades profesionales reservadas exclusivamente al título en otras carreras universitarias, informamos una vez más que los temas referidos a procesos periódicos de evaluación y acreditación se fijan previo acuerdo del Consejo de Universidades, tal cual la resolución 1254/18, por lo que estos temas primero se generan en el marco del sistema universitario, de ninguna manera en el Ministerio de Educación.

UNICABA. Respecto a la Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UniCABA) es importante destacar que somos parte de un sistema educativo federal. Desde el año 1993, cuando se aprueba la vigente Ley Federal de Educación Nacional, se transfieren los sistemas educativos desde la Nación hacia las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Así, según el art. 59 de la norma, corresponde a las jurisdicciones la aprobación de sus propios diseños curriculares, y la planificación, organización y administración del sistema educativo en su territorio. Dicho esto, toda consulta referida a la mencionada debe remitirse a la jurisdicción competente.

Jefatura de Gabinete de Ministros

INTEGRACIÓN SOCIAL

RESPUESTA N° 107, 487, 488, 689, 734, 735, 736, 737, 738, 1498, 1502

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se trabaja con el objetivo de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las personas. A fin de contribuir así a garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

Se entiende la pobreza y vulnerabilidad social como una realidad compleja y de múltiples dimensiones, que excede a la medición unidimensional establecida a partir de los ingresos de los hogares. El enfoque multidimensional implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible para todos.

En este sentido, desde el Ministerio de Desarrollo Social se procura maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social; contribuir a la igualdad de oportunidades y proporcionar las herramientas necesarias para que cada persona pueda construir su proyecto de vida; así como brindar asistencia y contención ante situaciones de emergencia social y climática.

Asimismo, se promueve la articulación, propiciando la sinergia y la ejecución de proyectos conjuntos entre los diferentes sectores, áreas y efectores del Ministerio, así como entre las distintas dependencias del Estado tanto en el ámbito nacional, provincial y local, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Se busca potenciar el desarrollo de estrategias de intervención multidimensionales, enfoques interdisciplinarios y abordajes complejos concibiendo el hogar como primer espacio de prevención, protección y promoción social.

En este sentido, se trabaja con los hogares para promover un modelo de protección social con anclaje en un Estado presente, que acompañe y pueda dar respuesta a las necesidades específicas de cada persona de acuerdo a sus circunstancias y su edad. De esta manera se busca construir una red de cuidado que brinde no sólo asistencia sino también apoyo y acompañamiento a las personas para superar su situación de vulnerabilidad y dependencia, promover su

autonomía y proporcionar las herramientas necesarias para que cada una de ellas pueda construir su proyecto de vida.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se continuará trabajando en el marco de los siguientes ejes de gestión:

Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI)

A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (decreto N° 574/16, resolución Ministerial N° 530/16) cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos. El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Socio Familiar y Abordaje de la Desnutrición Infantil.

El Estado En Tu Barrio

El Estado en tu Barrio es una iniciativa interministerial liderada por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social Nacional que tiene como fin ampliar la presencia del Estado Nacional en localidades del territorio en situación de vulnerabilidad social, ofreciendo una red de servicios sociales básicos que tienen como fin mejorar el bienestar social y favorecer la integración de las personas.

Política de Ingreso Familiar

El Ministerio trabaja en co-ejecución con ANSES, el Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), provincias y municipios para alcanzar la universalización de la protección social y contribuir a la consolidación de una Red Integral de Protección Social para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes del país. El proyecto tiene por objetivo buscar a los 550.000 chicos que cumplen los requisitos necesarios para percibir la AUH y que por distintos motivos no la estaban cobrando, sumado al armado de una Red Integral de Protección Social.

Participación Ciudadana

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se considera fundamental ampliar redes para incrementar el trabajo en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil, voluntarios, empresas y otros actores sociales para afianzar la participación ciudadana, potenciar la inversión social privada, federalizar la política social y maximizar el saber hacer de quienes trabajan en territorio.

Integración Socio-Urbana

A partir de la creación de la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) (decreto 174/18 - 02-03-2018), se busca promover el desarrollo integral de barrios y áreas urbanas vulnerables de todo el país, favoreciendo su vinculación con los sistemas sociales y productivos de las ciudades y regiones en que se encuentran.

En este sentido, el programa de integración socio urbana entiende la inversión en acceso al agua, saneamiento y otras infraestructuras básicas como un componente esencial, aunque no suficiente, en el desarrollo sostenible de barrios y comunidades: la construcción social y comunitaria, la promoción de derechos ciudadanos y el desarrollo productivo son esenciales para sostener las inversiones en infraestructura en el mediano y largo plazo.

El programa de la SISU incluye (aunque no se limita a) los más de 4.200 barrios populares incluidos en el registro creado por el decreto 358/2017 (RENABAP). Este esfuerzo, lanzado en 2016 a partir de un relevamiento nacional para identificar villas y asentamientos en ciudades de más de 10 mil habitantes cuyas comunidades no cuentan con tenencia formal de la tierra ni acceso a los servicios básicos, fue desarrollado en conjunto por el gobierno nacional y organizaciones de la sociedad civil.

Fortalecimiento Familiar

A fin de que todos los niños, niñas y adolescentes de la Argentina puedan crecer sanos, cuidados y en pleno goce de sus derechos, el Ministerio implementa acciones de fortalecimiento, acompañamiento y promoción de derechos en articulación con gobiernos provinciales y municipales. Asimismo, se trabaja para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, promoviendo su bienestar e inclusión en la comunidad, por medio del diseño y la implementación de políticas y acciones dirigidas a la promoción, protección e integración social de las personas mayores del país, y en este marco se llevan adelante distintas acciones, agrupadas en diferentes lineamientos desde una mirada integral y un enfoque de derechos.

Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables

La adolescencia y la juventud son momentos cruciales en la vida de las personas. Por ello, el Ministerio desarrolla iniciativas para acompañarlos en el proceso de construcción de su proyecto de vida.

El Plan Nacional de Juventud (resolución 916/16), busca promover el desarrollo, la integración y la capacitación de jóvenes de entre 15 y 29 años; hacer efectiva la presencia del Estado en el sector joven; fortalecer y viabilizar el concepto de Ciudadanía Juvenil Activa; y crear espacios de estudio, recreación y cuidado saludable de los jóvenes. En este marco, se implementan las siguientes líneas de acción: Acá Estamos, Ferias Futuro, De la Idea a la Acción, Tu compromiso Transforma, Hablemos de Todo, Plan de Reducción del Embarazo No Intencional en Adolescentes.

Plan Nacional de Protección Social

El Plan Nacional de Protección Social (resolución 410/2017) tiene por objetivo principal atender hogares en situación de extrema vulnerabilidad social para potenciar el desarrollo familiar y el de cada uno de sus integrantes; y que a su vez logren satisfacer sus necesidades básicas a través de mayores recursos económicos. El programa busca interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio pleno de la ciudadanía a través de sus líneas de acción programáticas.

Las líneas de acción programáticas del Plan Nacional de Protección Social (resolución 187/2017), cuenta con los siguientes componentes: Acompañamiento Familiar, Desarrollo comunitario y Recursos para la promoción Social.

Plan para la Economía Popular

El Ministerio busca acompañar a los miembros más vulnerables de la sociedad hacia la integración social, mejorando sus condiciones de empleabilidad. Para ello, se desarrollan distintas herramientas (formación técnica y habilidades para la economía social, alfabetización y finalización educativa, prácticas de formación en la comunidad) que promuevan su inserción laboral. Además, brinda asistencia técnica y financiera a emprendimientos socio productivos individuales, familiares y cooperativos para impulsar su capacidad productiva y transformar su saber hacer en una actividad de autoempleo.

Políticas de Género

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) da continuidad a las funciones del Consejo Nacional de las Mujeres, que funcionó entre 1992 y 2017 con el objetivo principal de transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas y promover el empoderamiento de las mujeres. El INAM se crea como ente descentralizado en jurisdicción del Ministerio y con rango de Secretaria de Estado. En este marco, se implementa el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019 Ley 26.485), el cual se estructura en dos ejes de acción: prevención y atención integral; y tres ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional y monitoreo y evaluación. Por otro lado, la línea 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. Al 144 pueden llamar la mujer que está en situación de la violencia o sus familiares, conocidos/as o amigos/as para recibir asesoramiento y contención. Desde el Instituto Nacional de las Mujeres se ofrecen todos los recursos que la sociedad pone a disposición de quienes padecen violencia.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN)

El PNSAyN (ley N° 25.724) tiene como objetivo posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.

El PNSAyN comprende cinco actividades independientes, pero a la vez complementarias: Tarjetas Alimentarias, Complemento Alimentario, Autoproducción de Alimentos (ProHuerta), Comedores Escolares y Comedores Comunitarios.

El Plan es de alcance federal y fue implementado en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco. El mismo es financiado a través del Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional.

Abordaje Territorial

A través de los programas de Abordaje Territorial se diseñan y coordinan políticas y acciones destinadas a brindar asistencia directa frente a situaciones de riesgo, necesidad manifiesta, emergencias climáticas. Estas acciones están dirigidas a personas físicas, organismos gubernamentales u organizaciones de la Sociedad Civil en situación de extrema vulnerabilidad social. Entre las acciones implementadas se encuentran: ayudas directas a personas, ayudas urgentes a hogares e instituciones, asistencia ante emergencias climáticas y catástrofes naturales o accidentales y asistencia a instituciones. Asimismo, para garantizar la presencia del Estado en territorio y acercar sus prestaciones a quienes más las necesiten, se trabaja permanente desde los Centros de Referencia. Además de brindar respuestas a los habitantes que llegan hasta cada una de los centros, se prioriza el trabajo de los equipos de abordaje territorial, abocados a realizar visitas a Instituciones y a domicilios.

Es importante remarcar que gracias a la nueva fórmula aprobada el año pasado, los programas de protección social y las jubilaciones se actualizan automáticamente protegiendo de la inflación a la población beneficiaria. El gobierno monitorea constantemente la situación social y por el momento no está previsto activar la cláusula de salvaguarda. Con el acuerdo con el FMI, no se darán de baja los programas que cubren a los niños a través de la red de seguridad social existente: el programa condicional de transferencias monetarias Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo (AUE - subsidio por embarazo) que se incluyen en el programa presupuestario "Asignación Universal para Protección Social". Se fija un piso debajo del cual no pueden caer y no un techo para estos programas.

Por otra parte, es importante resaltar que el Memorandum del acuerdo con el FMI hace referencia a que se trabajará en conjunto con los Organismos Multilaterales para hacer el diseño de los programas de protección social más eficiente y más focalizado.

Por su parte, el presupuesto vigente para los programas ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social es de acceso público y puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

Las metas físicas 2018 son las que se detallan a continuación:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA
20-Abordaje	Asistencia a Instituciones	Subsidios a Instituciones	Institución Asistida

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA
Territorial	Dispositivos Territoriales	Atención Directa en Centros Móviles	Localidad Asistida
			Operativo Realizado
		Fortalecimiento en Centros Integradores Comunitarios	Refuncionalización de Proyecto
	Emergencia Social Para Catástrofes o Emergencias Climáticas	Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido
	Ayudas Urgentes a Hogares	Subsidios a personas e Instituciones	Familia Asistida
	Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios	Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios mediante entrega a Herramientas	Taller Asistido
24-Economía Social	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Asistencia Financiera a Organizaciones Administradoras para el otorgamiento de Microcréditos	Microcrédito Otorgado
	Asistencia Financiera de Unidades Productivas de la Economía Social	Asistencia Técnica y Financiera a Unidades Productivas	Proyecto Ejecutado
	Capacitación y Asistencia Técnica	Formación a los Actores de la Economía Social	Proyecto Ejecutado
	Promoción de la Comercialización de la economía Social	Fomento de la Comercialización	Unidad Productiva cubierta
	Plan Provincial	Asistencia Técnica Financiera a OG y ONG en proyectos de Economía Social	Proyecto Financiado
	Promoción y Consolidación de Unidades Productivas de la Economía Social	Incubación y Asistencia Técnica a Unidades Productivas	Unidad Productiva
	Responsabilidad Social	Acciones de Promoción de Responsabilidad Social	Actividad de difusión realizada
	Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Fortalecimiento Institucional	Institución Fortalecida
26-Políticas Alimentarias	Tarjetas Alimentarias	Asistencia Alimentaria a Personas en situaciones de vulnerabilidad	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta
	Complemento Alimentario	Complemento Alimentario a personas en situaciones de vulnerabilidad	Módulo Alimentario Entregado
	Asistencia al Prohuerta	Asistencia Financiera para conformar huertas y huertas	Huerta Escolar Huerta Comunitaria

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA
		granjas	Huerta Familiar
		Asistencia Financiera y Técnica para conformación de proyectos especiales	Proyecto Especial
	Comedores Escolares	Asistencia Financiera Comedores Escolares	Comedor Asistido
	Comedores Comunitarios	Asistencia Técnica y Financiera Comedores Comunitarios	Comedor Asistido
	Plan Nacional de Protección Social	Asistencia a Hogares en Situación de extrema vulnerabilidad social	Hogar Asistido en forma directa
Hogar Asistido en forma indirecta			
38-Apoyo Al Empleo	Promoción Del Ingreso Social Con Trabajo -Argentina Trabaja (Ex 38-1)	Ingresos de Inclusión Social	Titular Activo
			Titular Nexo
			Titular Capacitado
	Monotributo Social (Efectores 100 %)(Ex 38-5)	Inscrip. al Monotributo Social	Beneficiario activo aporte al 100%
	Monotributo Social (Efectores 50 %) (Ex 38-5)	Inscrip. al Monotributo Social	Efector activo aporte al 50%
43-Fortalecimiento De Acciones Juveniles	Plan Nacional De Juventud (Ex 43-1)	Jóvenes Acompañados por la Red de Protección Social para Juventud	Joven Acompañado
		Asistencia a Instituciones para la atención de Jóvenes en situación de vulnerabilidad social	Institución Asistida
50-Proyectos Productivos Comunitarios	Sostenimiento y Fortalecimiento de Proyectos Socio-Productivos	Fortalecimiento de Proyectos Socio Productivos	Beneficiario de Salario Social Complementario
51-Acciones para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil - CENOC	Acciones para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de bien público	Organización Incorporada
			Organización Actualizada
		Asistencia Técnica para Fomentar la Gestión Asociada	ONG asistida
			OG asistida
52-Apoyo Al Plan Nacional De Primera Infancia	Fortalecimiento De Espacios De Primera Infancia Y De Intervenciones Domiciliarias (BID N° 4229/ OC-AR)	Refacciones de Espacios de Primera Infancia EPI	Espacio Refaccionado

PROGRAMA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
----------	----------	------------------

PROGRAMA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
44-Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Conformación/Consolidación de Espacios Institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida
	Acciones para el Fortalecimiento de los Centros Adolescentes	Persona Asistida
	Acciones para el Fortalecimiento de los Centros Adolescentes	Organización Asistida
	Acciones para la Promoción de Derechos	Persona Asistida
	Fortalecimiento Institucional y Proyectos Federales	Organización Asistida
	Prevención y Restitución de Derechos	Persona Asistida
	Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales	Persona Asistida
	Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales	Organización Asistida
	Transferencia de Capacidades y Monitoreo de Políticas y Programas de Niñez y Adolescencia	Organización Asistida
	Prevención y Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia	Adolescente asistido
	Acompañamiento a las Familias en la Crianza de los Niños de 0 a 4 años	Familia Asistida
	Acompañamiento a las Familias en la Crianza de los Niños de 0 a 4 años	Capacitación Realizada
	45-Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Promoción de derechos, inclusión, participación, recreación y actividades culturales
Acompañamiento y fortalecimiento de ONGs y OGs para el sistema de protección integral de protección		Institución Asistida
Actividades de Capacitación a Agentes del Sistema de Protección		Persona Capacitada
Producción de Información sobre Acciones de Promoción y Protección de Derechos de NNyA		Ejemplar Impreso
Abordaje de Situaciones en Contexto de Vulnerabilidad		Persona Asistida
Promoción del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes		Participante
Implementación y Fortalecimiento de las Líneas 102		Institución Asistida
Fortalecimiento de ONGs y OGs para la Promoción del Derecho al Juego		Kits lúdicos distribuidos
Capacitación en el marco de la Promoción del Derecho al Juego		Persona Capacitada
Actividades de Inclusión Digital, Participación y Derecho a la Información	Participante	

PROGRAMA	MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
	Promoción del Turismo Social	Participante
46-Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Atención de Adultos Mayores en Residencias	Persona Asistida
	Fortalecimiento de Instituciones de Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida
	Capacitación para la Atención y Cuidados de Adultos Mayores	Persona Capacitada
	Actividades de Promoción de los Derechos de Adultos Mayores	Persona Asistida
	Registro de Cuidadores Domiciliarios	Personería Inscripta
	Registro de Cuidadores Domiciliarios	Organización Inscripta
47-Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	Atención de Niños/Niñas en Centros de Desarrollo Infantil	Persona Asistida
	Capacitación y Asistencia Técnica a Espacios de Primera Infancia	Persona Capacitada
	Capacitación y Asistencia Técnica a Espacios de Primera Infancia	Taller Realizado
	Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia	Persona Capacitada
	Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia	Organización Asistida
	Fortalecimiento de Centros de Prevención de la Desnutrición Infantil	Persona Asistida
	Fortalecimiento de Centros de Prevención de la Desnutrición Infantil	Organización Asistida
	Apoyo al Programa Aprendiendo en Casa	Persona Atendida

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales evalúa de forma permanente la evolución de la incidencia de la pobreza y la indigencia por ingresos en las distintas regiones de nuestro país. Estas tareas se enmarcan en el proceso de monitoreo y evaluación de las políticas sociales de forma continua que lleva adelante el Estado Nacional, a fin de potenciar el impacto de las mismas y lograr una reducción sustantiva en la pobreza e indigencia por ingresos, fenómeno multicausal, que afecta a una proporción significativa de nuestros compatriotas. En este sentido, como producto de la información relevada y los análisis efectuados, se realizan distintas estimaciones tendientes a evaluar el potencial impacto de la modificación de las condiciones macroeconómicas."

Por último, la problemática de la población en situación de calle es propia de las grandes urbes. Desde el Ministerio de Desarrollo Social se promueve trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se

relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. Tal como se enumeró previamente, el Ministerio desarrolla un conjunto de programas y políticas que procuran responder a las necesidades y demandas de la población en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo se trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad social.

Como se mencionó, cada provincia implementa diferentes programas o sistemas para trabajar con dicha población. Por ejemplo, sobre infancia en situación de calle, Santiago del Estero posee el programa de Integridad Personal, Tucumán posee el programa Amachay de restitución de derechos de la niñez y la adolescencia en situación de calle; Catamarca posee el programa "Regreso a casa"; CABA estableció para la niñez en situación de calle: centros de día/noche; hogares de tránsito, el programa Mi Lugar para el acompañamiento a adolescentes desde los 16 años; Programa de fortalecimiento familiar para evitar la exclusión o institucionalización, y Programa Casa de Niños. Tierra del fuego aloja permanentemente niños migrantes y trabaja en el ámbito educativo para la integración efectiva de ellos. Buenos Aires posee un Programa de Operadores de Calle que funciona en 11 municipios y se está extendiendo a 40; se realiza una mesa intersectorial de reunión periódica según lo dispuesto por la normativa local de infancia; se presentó un plan de trabajo ante la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, validado por instituciones de la sociedad civil, para ofrecer una red de recursos a los niños en situación de calle.

LEY DE MIGRACIONES

RESPUESTA N° 108, 235

El proceso de reglamentación de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 tramita bajo el Expte. DNM-S02:0024117/2011. Durante el año 2015 el pre proyecto fue sometido a un proceso consultivo con organismos vinculados a la temática y organizaciones de la sociedad civil; a su vez, la Secretaría Legal y Técnica formuló distintas observaciones al documento.

Posteriormente, el cambio de Gobierno y la modificación de la conformación de la Comisión Nacional para Refugiados (CONARE), aconsejaron una nueva instancia de revisión, la que se encuentra en curso.

Para mayor información, se hace saber que durante el mes de junio de este año se realizó una reunión de trabajo y discusión sobre la reglamentación en la Cámara de Diputados, con participación activa de organizaciones de la sociedad civil y la coordinación del Observatorio de Derechos Humanos del Congreso de la Nación, a cargo de Norma Morandini.

Cabe señalar que en la República Argentina al 30/06/2018 hay 3376 refugiados.

Respecto de los motivos por los cuales las personas obtienen ese estatuto, se remite a la definición de refugiado contenida en el Artículo 4 de la Ley N° 26.165.

ARTICULO 4º — A los efectos de la presente ley, el término refugiado se aplicará a toda persona que:

- a) Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país, o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o no quiera regresar a él.
- b) Ha huido de su país de nacionalidad o de residencia habitual para el caso en que no contara con nacionalidad porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Por otro lado, con relación a las políticas que se encuentran desarrollando los distintos Ministerios en relación a este grupo, se cumple con informar que en función de lo establecido en el inciso d) del artículo N° 25 de la Ley N° 26.165, ha sido creado el Programa de Asistencia Humanitaria Básica, cuya implementación se encuentra a cargo de la Agencia Adventista de Desarrollo Y Recursos Asistenciales (ADRA). Dicho programa es específico para la atención de

situaciones de vulnerabilidad social de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos, con el fin de atender las necesidades en materia habitacional y alimentaria. Cabe destacar que la razón de ser del Programa es dar respuesta ante situaciones de emergencia hasta tanto las personas puedan acceder a los dispositivos previstos por el Estado Municipal, Provincial o Nacional (según corresponda). En este sentido, cubre situaciones de emergencia por periodos acotados ya que esta Secretaría Ejecutiva no dispone de la asignación de recursos económicos para otorgar a los solicitantes de refugio o refugiados reconocidos. Por otro lado, también ha sido creado el Programa de Apoyo a la Integración Local, el cual tiene como objetivo facilitar la inserción laboral de los refugiados, apoyar el acceso a una vivienda digna, facilitar mecanismos de acceso a asistencia psicológica especializada y a brindar apoyo a niños refugiados a fin de facilitar el acceso al sistema educativo. Actualmente se está trabajando en un Protocolo de Articulación Interinstitucional en Materia de Atención Integral a Solicitantes de la Condición de Refugiado u Refugiados y en un Plan de Trabajo Anual.

Trabajadores migrantes. De acuerdo al ordenamiento jurídico vigente en materia de migraciones, el Estado en todas sus jurisdicciones, asegurará el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social. Este principio rector (originado en la prohibición de discriminar) se ve reflejado en las poblaciones destinatarias de todos los programas de promoción del empleo (ya descriptos) vigentes por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

A su vez, la propia reglamentación de la legislación sustantiva en materia migratoria, contiene en su artículo 56 la consagración del acceso de asesoramiento jurídico gratuito a trabajadores migrantes, quienes no podrán ser discriminados en la atención a brindarse; por su condición de migrante.

Otro punto interesante en relación a la inserción laboral de migrantes en nuestro país, se ve en la prohibición legal consagrada en el Artículo 55 de la ley sustantiva que prohíbe el empleo de un extranjero con residencia irregular en el país. Esta normativa, dirigida a la promoción de los extranjeros con residencia regular por encima de aquellos en la irregularidad, a su vez, es recepcionada a nivel praxis administrativa en la realización de tareas de fiscalización -con competencia compartida entre la Agencia Federal de Ingresos Públicos con el Ministerio de Trabajo de la Nación, y sus pares de las provincias-.

LUCHA CONTRA LA TRATA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 959

La lucha contra la trata y explotación de personas es una política transversal en Argentina que compromete, principalmente, las acciones de cuatro Ministerios nacionales (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Social). Dichos organismos conforman el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, creado por la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, coordinado por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Las distintas instancias de articulación institucional que conforman la respuesta estatal a estos delitos están especificadas en la Resolución 1280 de Jefatura de Gabinete de Ministros, por la cual se crea un Protocolo Único de Articulación. Mediante este dispositivo se sistematiza el uso de los procedimientos y se dispone el modo en que los organismos coordinan su actuación entre sí y con otras agencias, en todo el circuito que va desde la denuncia o el inicio de la investigación, hasta la asistencia integral a las víctimas. Este protocolo da cuenta de la multiplicidad de relaciones y resortes que dispone el Estado para intervenir.

En segundo lugar, debe destacarse que, si bien se trata de un delito federal, existen instancias de articulación con las provincias en las cuales éstas también participan, con diverso grado de compromiso y estructura, en los procesos de prevención/sensibilización y asistencia a las víctimas.

En tercer lugar, porque muchas de las áreas responsables de la política de trata que dependen del Poder Ejecutivo Nacional, no se dedican exclusivamente al abordaje de esa problemática, sino que, con el mismo personal y la misma estructura, abordan también otras cuestiones conexas (acceso a la justicia, género, atención a migrantes, niñez e infancia, entre otras).

En definitiva, algunas de las acciones que los organismos con competencia llevan adelante están discriminadas en los presupuestos de los Ministerios, mientras que otras no lo están o lo están parcialmente, ya que forman parte de partidas presupuestarias mayores. Asimismo, hay algunas de ellas que, por su condición particular, no implican costos para el Estado. A continuación, se detallan algunas de las principales líneas de acción de los Ministerios que conforman el mencionado Comité Ejecutivo.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, desde la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia tiene asignado para el actual ejercicio presupuestario \$14.434.000, para la partida de transferencias al programa de restitución de derechos, sub-programa financiero de asistencia a víctimas de trata. En este punto es importante destacar que no se

tiene en cuenta la totalidad de los subsidios y/o pagos de cualquier otro tipo de asignación, como por ejemplo viajes de retorno voluntario de las víctimas a sus provincias o países de origen y dinero para viáticos, que corresponden a otras partidas presupuestarias. Otra línea de acción que se desarrolló durante el periodo 2016-2017, consistió en brindar asesoramiento técnico para la formulación y apoyo económico para la implementación de proyectos de prevención y sensibilización sobre la temática de trata de personas, dirigido a niñas, niños y adolescentes de instituciones escolares de nivel primario y secundario por un monto de \$ 1.045.162.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación lleva a cabo dos conjuntos de acciones principales en la lucha contra la trata y explotación de personas: la detección de las presuntas víctimas (a través de las facultades de fiscalización), y la restitución de derechos de las mismas (a través de los Planes y Programas específicos de capacitación y reinserción sociolaboral). Estas acciones están enmarcadas dentro del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), que para el 2018 tiene una partida presupuestaria de \$342.809.017,00.

En cuanto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tanto el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas Damnificadas por el delito de Trata (PNR), como la Línea Nacional 145 y la reciente creación de la CENAVID, dependen de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, que también coordina bajo su órbita la Dirección de Acceso a la Justicia y la Dirección Nacional de Mediación. El PNR cuenta con un fondo rotatorio a través del cual dispone de una suma mensual de dinero para hacer frente a gastos urgentes de pasajes y asistencia inmediata a víctimas en el marco de los procedimientos en los que interviene. En el año 2017 y hasta mayo de 2018 destinó \$719.817,40 en gastos utilizados en la Casa Refugio y en allanamientos. Los rubros que allí se incluyen son: alimentos, alojamiento, alquiler, combustible, estacionamiento, farmacia, librería, taxi/remis/combi, varios. Cabe aclarar que no están contemplados pasajes, viáticos, sueldos de personal, entre otros, que pertenecen a una partida presupuestaria mayor.

Finalmente, el Ministerio de Seguridad de la Nación cumple con sus compromisos para luchar contra la trata y explotación de personas a través de las acciones en materia de género, que atraviesan a toda la estructura organizativa, expresando de esa manera la dificultad para la determinación exacta del monto total. Esta cartera del Estado aborda los tres ejes previstos en el Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2017-2019: Formación, Fortalecimiento Institucional y Monitoreo y Evaluación. Dentro de ese Plan Nacional se encuentran los esfuerzos presupuestarios en la lucha contra la trata y explotación de personas, sin contar además la coordinación con los Centros Integrales de Género de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, elaborando políticas y revisando programas y mecanismos con el fin de garantizar

las condiciones de acceso, permanencia e igualdad entre varones y mujeres. Para el 2017, la erogación del presupuesto del Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres de las Fuerzas de Seguridad Federales fue: Policía Federal Argentina, \$14.930.931; Gendarmería Nacional, \$9.373.720; Prefectura Naval Argentina, \$8.016.911 y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, \$3.658.712.

Las campañas masivas de sensibilización que el Comité Ejecutivo realiza de forma conjunta no tuvieron costos de pauta ya que están contempladas dentro del artículo 76 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, por ser de "interés público", mientras que los costos de producción de las mismas están incluidos dentro de un presupuesto mayor de Jefatura de Gabinete de Ministros destinado a la ejecución de comunicaciones masivas. [DSR1]

Por la complejidad que implica llevar adelante las políticas públicas en esta materia, se hace necesario articular y coordinar los distintos esfuerzos de las agencias estatales, tanto en la Administración Pública Nacional, como con otros poderes y también las provincias. Por esta razón, en adelante, las acciones que se realicen en esta materia estarán enmarcadas en el primer Plan Bianual de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, elaborado por el Comité Ejecutivo y remitido al Consejo Federal para su aprobación.

La formulación de este plan es una obligación establecida por la ley 26.842 e incumplida desde su sanción en 2012. En total cuenta con 35 medidas, más de 100 acciones y más de 50 actores involucrados. Se desplegará en un plazo temporal entre julio de 2018 y junio de 2020 y cuenta con tres ejes estratégicos (prevención, asistencia, persecución) y uno transversal (fortalecimiento y articulación institucional).

Para su confección se desarrollaron numerosas reuniones y espacios de discusión tanto al interior del Comité Ejecutivo como entre éste y los distintos organismos que tienen las acciones a su cargo (Ministerios que no conforman el Comité, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa, organismos internacionales, entre otros).

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

RESPUESTA N° 16, 17, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 170, 236, 342, 346, 383, 739, 783, 1034, 1254, 1255, 1293, 1301, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1501

A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra abocado a estas tareas a través de distintos programas que se desarrollan a continuación.

Plan Nacional de Primera Infancia. Su objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Familiar y los Centros de Prevención y Abordaje de la Desnutrición Infantil. Asimismo, se promueven proyectos de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que también contribuyen al cumplimiento de este objetivo.

Los EPI son espacios de cuidado y abordaje integral de niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Allí reciben asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y la atención adecuada para que sus familias puedan salir a trabajar o estudiar sabiendo que los niños y niñas están resguardados.

A la fecha, la Subsecretaría de Primera Infancia cuenta con 1.378 Espacios de Primera Infancia (EPIS) con convenios firmados y transferencias de fondos realizadas, para el reacondicionamiento y la mejora edilicia de los centros. A través del financiamiento de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo – BID- se construirán 30 EPIS, durante una primera etapa en el próximo semestre: diez en la provincia de Buenos Aires, cinco en Chaco, cinco en Misiones, cinco en Salta y cinco en Jujuy. Asimismo, desde el Ministerio de Educación se informa que a la fecha hay 1.251 salas nuevas terminadas en el marco del Programa. Hay 1.135 en ejecución, 1.689 en proceso licitatorio y 120 en proyecto, dando un total de 4.195 salas. Por otro lado, respecto a la reglamentación del artículo 179 de la Ley N° 20.744, vale destacar que la situación se encuentra judicializada.

Programa Nacional Primeros Años, acompañando a la crianza. Integra el Plan Nacional de Primera Infancia y está orientado al fortalecimiento de las capacidades de crianza de familias con niños y niñas de 0 a 4 años en situación

de pobreza y vulnerabilidad social. Mediante el Convenio de Colaboración firmado en 2016, el Programa cuenta con el compromiso de los Ministerios Nacionales de Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Justicia y Derechos Humanos e Interior, Obras Públicas y Vivienda para la articulación de recursos, acciones y agendas. El Programa dispone de equipos técnicos provinciales multidisciplinarios – integrados por profesionales especializados en temáticas de primera infancia–, desde donde se articulan estrategias de intervención local y establecen canales de comunicación con instancias gubernamentales de distinto nivel. Los equipos técnicos además acompañan a las facilitadoras/res que realizan el trabajo territorial, brindándoles capacitación continua. Los facilitadores realizan el acompañamiento a familias con niños/as de 0 a 4 años en situación de pobreza y vulnerabilidad social para el fortalecimiento y la resignificación de sus prácticas de crianza.

Programa Aprendiendo en Casa, en convenio con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). El mismo tiene por objetivo propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de los niños, promoviendo el fortalecimiento familiar y comunitario.

Por último, a partir del trabajo articulado con la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), se han realizado actividades orientadas al desarrollo saludable de los niños y prevenir la desnutrición infantil en los EPIs y Centros de Prevención de la Desnutrición donde se brinda atención, seguimiento, tratamiento y estimulación, acorde a las características de cada niño y niña.

Durante 2017 mediante las distintas líneas de acción del Plan Nacional de Primera Infancia se alcanzaron a 208.440 niños y niñas.

Por su parte, en atención a los niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia (DINAMIA) del Ministerio de Salud, en conjunto con los Programas de Maternidad e Infancia jurisdiccionales, lleva a cabo acciones específicas para mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la atención de la salud materno-infanto-juvenil.

Para disminuir la mortalidad materna e infantil se desarrollan estrategias que comprenden desde el seguimiento adecuado y oportuno del embarazo para garantizar las condiciones apropiadas de la atención del parto, la adecuación y optimización de las condiciones en las que se atienden los partos, la atención de las patologías prevalentes durante los primeros meses de vida, el seguimiento y acompañamiento de la crianza del niño favoreciendo el desarrollo de sus potencialidades y fortaleciendo el vínculo con el sistema de salud para garantizar

la detección temprana de eventuales patologías y comenzar el tratamiento oportuno cuando fuera necesario.

Las principales líneas de acción llevadas a cabo son:

- **Regionalización de la Atención Perinatal.** Es la herramienta para garantizar la realización de los nacimientos en los efectores de salud adecuados según la necesidad de complejidad de atención tanto de la madre como del recién nacido. Esta regionalización requiere la confluencia de esfuerzos de los municipios, las jurisdicciones, las regiones y la nación, para avanzar en cada uno de los pasos para establecer los circuitos que garanticen que cada binomio madre-hijo pueda acceder a los cuidados necesarios. Para ello, resulta imprescindible establecer los niveles de complejidad de cada institución, las capacidades que dispone y cuáles no, para poder fortalecer la referencia y contrarreferencia de los pacientes, estableciendo las redes de derivación que deben incluir los recursos de traslado (recursos materiales – ambulancias debidamente equipadas - y humanos – profesionales específicamente entrenados -). Y de esta manera, conformar o fortalecer el funcionamiento de los servicios de atención de la Salud en Redes, estableciendo los circuitos para la mejor atención de los pacientes según la capacidad resolutive de cada centro asistencial, en función de los distintos niveles de complejidad, priorizando la realización de traslados intra-útero, mejorando las posibilidades de sobrevivida y la calidad de vida de los neonatos de alto riesgo y de las mujeres embarazadas, durante el parto o el puerperio.
- **Disminución del Embarazo No Intencional.** En conjunto con la Dirección de Salud Sexual y Salud Reproductiva, se realiza consejería en anticoncepción, y se distribuyen métodos anticonceptivos a los efectores de salud para facilitar el acceso para todas las mujeres.
- **Fortalecimiento del seguimiento del embarazo.** Guías de Control Prenatal, para garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno y a través de intervenciones beneficiosas, orientando la realización del parto en un efector de salud adecuado en función de los requerimientos del binomio madre-hijo.
- **Maternidades Seguras y Centradas en la Familia.** Iniciativa de UNICEF asesorada y compartida por la DINAMIA. El objetivo es garantizar el nacimiento de los todos los niños en instituciones de salud preparadas para la resolución de las eventuales complicaciones relacionadas con la situación de parto, donde deben estar aseguradas las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONES) definidas por la OMS, y debe respetarse al grupo familiar permitiéndoles compartir y disfrutar en pleno goce de sus derechos en ese momento tan trascendente. Esta estrategia se apoya en la Ley 25.929 sobre derechos de los padres y la persona recién nacida (“parto respetado”).

- Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Neonatología y Obstetricia. La mortalidad materna es el resultado final de deficiencias en los distintos niveles de la atención de la mujer embarazada. Es por ello, que se realiza asistencia técnica y gestión en el primer nivel de atención desde hace más de 20 años. Desde la DINAMIA se han actualizado y editado Guías de Práctica Clínica para el abordaje de las principales patologías obstétricas. Se ha diseñado e implementado un curso con modalidad de simulacro de Capacitación en Emergencia Obstétrica con el fin de mejorar la calidad de la atención en situaciones críticas.
- Disminución de la brecha de recurso humano en obstetricia y neonatología. Una de las principales carencias que tiene el sistema de salud del país es el déficit de recurso humano, principalmente de enfermería, por lo cual la DINAMIA trabaja en la sensibilización de los referentes jurisdiccionales de la organización de la red de atención para cubrir esta necesidad. Las obstétricas son otro punto crítico para garantizar el adecuado seguimiento de las embarazadas, con detección temprana del riesgo y su derivación oportuna al centro asistencial de referencia según la necesidad.
- Alta conjunta e identificación de la familia de riesgo. Al momento de recibir el alta de la maternidad, las madres y sus niños deben ser contrarreferenciados al efector de salud donde se realizará su seguimiento de acuerdo a las necesidades que presenten. Ambos deben recibir el turno para el seguimiento oportuno y el efector de salud debe recibir la información de los pacientes, para poder desencadenar los mecanismos de búsqueda en caso de ser necesarios.
- Programa de seguimiento del recién nacido de alto riesgo. Para garantizar la calidad del cuidado neonatal durante una internación y posteriormente, se realiza capacitación en los principales servicios de neonatología del país y se fortalecen los consultorios de seguimiento para los pacientes de alto riesgo, incluyendo la provisión de palivizumab (anticuerpo monoclonal para la prevención de la infección grave por Virus Sincicial Respiratorio).
- Capacitación en RCP Neonatal. Para mantener un elevado nivel de entrenamiento y capacitación en reanimación neonatal, a través de un convenio con la Sociedad Argentina de Pediatría se capacitan pediatras, neonatólogos y enfermeras para optimizar el rendimiento y el adiestramiento para actuar adecuadamente ante la necesidad de reanimación neonatal.
- Estabilización y cuidado inicial del Recién Nacido de Riesgo (ACoRN). Más allá de los esfuerzos por regionalizar la atención neonatal, un porcentaje de partos de alto riesgo pueden terminar atendidos en maternidades de menor complejidad de la necesaria o pueden presentarse complicaciones en el neonato que requieren la capacitación del equipo de salud para sobrellevar esta situación. Esta estrategia tiene como objetivo capacitar a los profesionales involucrados con la atención del recién nacido en riesgo y sus familias, independientemente de su

experiencia o entrenamiento en emergencias neonatales. Proporciona conceptos y destrezas básicas de la estabilización neonatal y eventualmente la preparación para un traslado a un centro de mayor complejidad.

- Programa Nacional de Pesquisa Neonatal Metabólica. La pesquisa de patologías asintomáticas al nacimiento permite el inicio del tratamiento temprano y oportuno de enfermedades metabólicas (fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, fibrosis quística, hiperplasia suprarrenal congénita, déficit de biotinidasa y galactosemia), mejorando tanto la supervivencia como la calidad de vida de los niños. El diagnóstico se acompaña de la provisión de alimentos que requieren los pacientes fenilcetonúricos y galactosémicos durante el primer año de vida.
- Programa Nacional de Detección Precoz y Atención de la Hipoacusia. En el marco de la Ley 25.415, implementa acciones con el fin de contribuir a la disminución de la prevalencia de discapacidad auditiva, iniciando las medidas en la detección precoz de la hipoacusia, su diagnóstico e intervención temprana, a la vez que procura difundir en la comunidad la importancia de la conservación de la salud auditiva. Se contempla dentro de la etapa de intervención, el equipamiento protésico con audífonos o implantes según lo requieran, siendo la edad de cobertura de 0 a 19 años.
- Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas. Sus objetivos son: impulsar el armado de una Red Nacional de efectores de salud, servicios médicos y laboratorios, que aborden el diagnóstico, la asistencia y/o el tratamiento de personas que presenten una Enfermedad Poco Frecuente y/o Anomalía Congénita, fomentando la referencia y contrarreferencia entre ellos, y fomentar y facilitar el acceso a la Salud Integral de las personas que presentan una Enfermedad Poco Frecuente y/o Anomalía Congénita, en un marco de equidad en el acceso al Derecho a la Salud a través de la generación, ampliación y consolidación del trabajo en red interdisciplinario e intersectorial a nivel local. El antecedente de este programa se constituye en la Ley N° 26.689, sancionada en 2011, de Promoción del Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes, cuyo objeto es promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.
- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas. La conformación de una red nacional para garantizar el diagnóstico precoz y la corrección quirúrgica oportuna de los defectos cardíacos congénitos, permite disminuir los tiempos de espera y garantizar la realización de las intervenciones necesarias, para todos los niños de nuestro país.
- Promoción de la Lactancia Materna y de hábitos alimentarios saludables. Desde la DINAMIA se trabaja en la promoción de hábitos saludables de la mujer en edad fértil, de la embarazada y de la mujer que amamanta para contribuir a garantizar el mejor estado de nutrición de ella misma y el niño/a.

La lactancia materna, considerada una de las mejores herramientas para reducir la morbi-mortalidad infantil y neonatal es protegida y promovida a través del desarrollo de Hospitales y Centros de Salud Amigos de la Madre y el Niño; Centros de lactancia materna; Espacios de lactancia en instituciones laborales; Capacitación a profesionales; Promoción en el público en general y elaboración de Guías y recomendaciones.

- Mejora de la calidad del control pediátrico. Para garantizar la calidad de atención de salud, se trabaja en la actualización de herramientas para el control de salud del niño sano, la difusión de recomendaciones de control pediátrico, capacitación en control de salud, y asistencia técnica para el uso de IODI.
- Disminución de la muerte infantil domiciliaria y prevención de la muerte súbita. Se realizan en las diferentes jurisdicciones actividades de promoción del sueño seguro, capacitaciones a los efectores de salud para mejorar la adherencia familiar a los factores protectores identificados para la prevención de la muerte súbita del lactante (posición boca arriba al dormir, temperatura ambiental adecuada, protección de contaminantes ambientales como el humo del cigarrillo, etc.), y actualización y difusión de las recomendaciones para la prevención de la Muerte Súbita e Inesperada Infantil. En el mismo sentido, se encuentra en elaboración el diseño de protocolo de investigación para caracterizar las defunciones infantiles domiciliarias de todo el país, que permita obtener información para la elaboración de estrategias específicas.
- Programa de Sanidad Escolar (ProSanE). Este programa evalúa el estado de salud de los niños y niñas en edad escolar, realiza el seguimiento de la atención de los problemas de salud que se hubieran detectado e implementa acciones de promoción y prevención de la salud en las escuelas. Sus destinatarios son los niños y niñas de primero y sexto grado de las escuelas públicas y privadas de todo el territorio nacional. Cada provincia y municipio adherido al programa cuenta con equipos interdisciplinarios locales (integrados por médicos/as, odontólogos/as, enfermeros/as, agentes sanitarios, trabajadores/as sociales, ente otros) que realizan visitas programadas a las escuelas para evaluar a los niños y niñas contemplando el estado clínico general, realizando un examen oftalmológico, odontológico, fonoaudiológico y del esquema de vacunación adecuado a la edad.
- Elaboración de recomendaciones y guías de prácticas clínicas y algoritmos de tratamiento para garantizar el seguimiento adecuado del embarazo, identificando factores de riesgo para implementar las medidas necesarias en tiempo oportuno y a través de intervenciones beneficiosas, orientando la realización del parto en un efector de salud adecuado en función de los requerimientos del binomio madre-hijo.
- Fortalecimiento de la estrategia de Análisis de procesos de Muerte. Para profundizar el análisis de los determinantes relacionados con cada defunción

materna o infantil, se conformaron los Comités de Análisis de Procesos de Muerte en cada jurisdicción y en la mayoría de los establecimientos públicos de referencia a nivel de cada jurisdicción.

- Mejora de la disponibilidad de datos. Con el fin de disponer de datos referidos a la atención del embarazo, tanto de morbilidad como de calidad de atención, se implementó el SIP – Sistema Informático Perinatal -, que cuenta con información de los controles prenatales y de la atención del parto.

Por su parte, el Ministerio de Educación informa cuáles son sus líneas de acción en la temática. En el artículo 1° de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral establece que “Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos”.

Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral están establecidos en el artículo 3 de la Ley 26.150:

“a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;”

“b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;”

“c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;”

“d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;”

“e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.”

Y con respecto a las acciones del Programa Nacional de ESI están descriptas en el artículo 4 que establece:

“Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria”.

En el caso de las alumnas madres existen tres normativas nacionales:

Ley 25.273: crea un Régimen Especial de Inasistencias Justificadas por razones de gravidez para alumnas que cursen los ciclos mencionados, en establecimientos de jurisdicción nacional, provincial o municipal.

Ley 25.584: prohíbe en los establecimientos de educación pública toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas.

Ley 25.808: modifica el artículo 1° de la Ley 25.584, estableciéndose que los directivos o responsables de los establecimientos oficiales y privados de

educación pública no podrán adoptar acciones institucionales que impidan la prosecución normal de los estudios a las estudiantes en estado de gravidez o durante el período de lactancia, y a los estudiantes en su carácter de progenitores. Por último, se debe resaltar que todas estas políticas se encuadran en el Plan Nacional para la Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (2017-2019) (ENIA). Todos los detalles sobre el mismo se encuentran en <https://www.argentina.gob.ar/planenia> así como también en las respuestas enviadas a través de los anteriores informes mensuales del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Congreso de la Nación con información suministrada por los tres ministerios intervinientes.

Los fondos dirigidos a la niñez garantizados por ley se suman a la perspectiva prioritaria de inversión en primera infancia que, novedosamente, se ha presentado recientemente en el G20 y en plena consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030.

Como es de público conocimiento, la República Argentina se encuentra ejerciendo la presidencia pro t mpore del G20 y, como miembro original del grupo, se encuentra actualmente promocionando la Inversi n en Primera Infancia para mejorar el desarrollo inclusivo de la poblaci n. El llamado a la acci n fue presentado en abril de 2018 en el Grupo de Trabajo de Desarrollo (GTD), a trav s de la Secretar a de Ni ez del Ministerio de Desarrollo Social de la Naci n y ha recibido de forma un nime el apoyo de todos sus miembros. La inversi n en este colectivo, complementa la perspectiva de derechos que poseen las pol ticas p blicas dirigidas a la primera infancia, y permite la efectivizaci n de los derechos.

El Consejo Federal de Ni ez, Adolescencia y Familia como  mbito de consenso del nivel federal fomenta un espacio peri dico de intercambio y dise o de la pol tica p blica, entre los distintos niveles de gesti n nacional y provincial, como as  tambi n de formaci n y capacitaci n en las principales tem ticas que incumben a la infancia y adolescencia. Entre las principales acciones llevadas a cabo en este  mbito, se destacan:

- a) Articulaciones con las provincias para la reglamentaci n de la Ley 27.364 de 2017 de Acompa amiento para el Egreso de J venes sin Cuidados Parentales cuyo objetivo es el acompa amiento integral de los adolescentes separados de sus familias de origen que hayan alcanzado la mayor a de edad.
- b) La aprobaci n del Plan Nacional de Acci n para la Protecci n Integral de ni os, ni as y adolescentes 2016 – 2019. Cuyos objetivos son el desarrollo de las condiciones de ni as, ni os y adolescentes; el fortalecimiento de los Sistemas de Protecci n y la Promoci n y Protecci n de Derechos.

El desaf o actual m s importante es poder llegar a aquellas personas vulnerables que hoy no cuentan con un piso m nimo de ingresos. Una iniciativa para avanzar

en este sentido es el Relevamiento Nacional de Barrios Populares iniciado en 2016. Este relevamiento tiene como fin identificar tanto a cada asentamiento informal, como a los chicos que hoy no acceden a la Asignación Universal por Hijo (AUH).

Los Informes Presupuestarios, de público conocimiento, confirman el compromiso del gobierno en promover y proteger los derechos de la infancia, en todas las políticas públicas integrales dirigidas a niñas, niños y adolescentes. Para ello cuentan con un presupuesto asegurado que viene incrementándose sostenidamente. Los datos muestran una tendencia al crecimiento del gasto en niñez. Los valores para 2017, último año de la serie, muestran que el Gasto público social nacional dirigido a la niñez (GPSNDN) ascendió \$272.425,3 millones. Asimismo, el porcentaje del PIB fue incrementándose sostenidamente, hasta duplicarse desde el primer valor de la serie (1,3% en 1995) hasta el último registro (2,6% en 2017).

Programa Nacional de Salud Escolar

El PROSANE depende de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad y de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos.

El Programa se desarrolla como una política integrada de cuidado para niños, niñas y adolescentes. Su objetivo principal es delinear, desarrollar y fortalecer políticas integradas de cuidado permitiendo dar respuesta activa a las necesidades de atención de la población en edad escolar, dando impulso a acciones de promoción y protección de la salud y prevención de enfermedades.

Objetivo general: Propiciar y fortalecer Políticas de Cuidado Salud-Educación, dentro del marco de la Ley 26.061: “Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, que permitan dar respuesta activa a las necesidades de atención de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, dando impulso a acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, fortaleciendo la articulación entre los Ministerios de Salud y Educación Provinciales.

Objetivos específicos:

- Enmarcar al Programa Nacional de Salud Escolar dentro de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

- Identificar el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes mediante un Control Integral de Salud contemplando el seguimiento y propiciando la resolución de las problemáticas detectadas.
- Propiciar la accesibilidad de la población objetivo al Primer Nivel de Atención y la articulación con el Segundo y Tercer Nivel de Atención.
- Coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, a nivel Nacional, Provincial y Local, para fortalecer la Salud Integral de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- Propiciar la conformación y fortalecimiento de las mesas intersectoriales de gestión local, destinadas a impulsar “Políticas de Cuidado para los niños, niñas y adolescentes en edad escolar”.
- Impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud con la comunidad educativa para propiciar el aprendizaje y desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo de niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad.

Alcances. El programa se implementa en el territorio nacional a través de convenios de adhesión entre las autoridades jurisdiccionales y del Ministerio Nacional. Mediante la planificación anual, cada jurisdicción organiza la mejor estrategia para garantizar la cobertura de la población escolar y la realización del Control Integral de Salud (C.I.S.) tanto en las escuelas como en los centros de salud.

Suscribieron al nuevo convenio 18 provincias y se encuentra en circuito administrativo provincial la firma del convenio en la Provincia de Buenos Aires, que en la actualidad cuenta con un convenio vigente del año 2011.

Las provincias con convenio vigente son: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Además, el Programa cuenta con convenios directos con 20 municipios de la Provincia de Buenos Aires. Ellos son: Almirante Brown, Avellaneda, Benito Juárez, Campana, Ensenada, Gral. Rodríguez, Hurlingham, La Matanza, La Plata, Las Flores, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Pilar, San Fernando, San Martín, Tandil, Tigre y Zárate.

En el año 2018, se presentó la meta de niños, niñas y adolescentes a evaluar y escuelas a visitar por las jurisdicciones bajo convenio. Cabe aclarar que estas metas corresponden al tope de cápita que será transferido desde el nivel nacional.

Por lo tanto, cada jurisdicción puede ampliar esta meta establecida según la capacidad operativa de sus equipos de salud.

Las metas 2018 establecidas según plan de trabajo para las provincias y municipios de la Provincia de Buenos Aires se detallan a continuación:

Región	Provincias	Meta 2018*
NOA	Catamarca	4.000
	Jujuy	20.000
	Salta	9.000
	Santiago del Estero	11.000
	Tucumán	8.000
NEA	Chaco	4.000
	Corrientes	5.000
	Misiones	10.000
Cuyo	La Rioja	14.000
	Mendoza	10.000
	San Juan	13.000
	San Luis	4.000
Patagonia	Chubut	1.000
	La Pampa	6.000
	Santa Cruz	3.000
	Tierra Del Fuego	4.000
Centro	Buenos Aires	25.000
	Entre Rios	18.000
Total		169.000

*Meta: N° de niños, niñas y adolescentes a evaluar durante el año 2018

Fuente: Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, MSAL.

Región Sanitaria	Municipio	META 2018
------------------	-----------	-----------

V	Campana	2.000
	Pilar	500
	San Fernando	3.200
	San Martín	3.000
	Tigre	2.000
	Zarate	2.300
VI	Avellaneda	3.000
	Almirante Brown	No presentada
	Lomas de Zamora	2.500
VII	General Rodríguez	1.600
	Hurlingham	1.000
	Marcos Paz	500
	Merlo	1.000
	Moreno	1.000
VIII	Tandil	1.000
IX	Benito Juárez	700
	Las Flores	700
XI	Ensenada	1.500
	La Plata	2.500
XII	La Matanza	5.000
Total		35.000

*Meta: N° de niños, niñas y adolescentes a evaluar durante el año 2018.

Fuente: Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, MSAL.

Acciones. El abordaje del PROSANE se basa en dos componentes fundamentales: el acceso al control anual de salud y la promoción de la salud. El Programa se fue insertando y consolidando en el primer nivel de atención, a través del trabajo cotidiano con la población a cargo, donde la dupla centro de salud-escuela se convierten en la principal red de abordaje para mejorar el acceso a la salud de los niños, niñas y adolescentes a lo largo del territorio nacional.

El Control Integral de Salud comprende: el relevamiento de antecedentes personales y familiares; un examen físico completo; un examen oftalmológico; una valoración fonoaudiológica; un examen odontológico, enseñanza de técnica de

cepillado y topicación con flúor; y el control de carnet de vacunas y aplicación de dosis pendientes.

El programa brinda datos de la situación de salud de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de una base de datos nominalizada con más de 80 variables clínicas, que son un insumo muy importante para la toma de decisiones. Además, viabiliza, a través del fortalecimiento de las jurisdicciones, la resolución de los problemas detectados y su seguimiento. Los datos consignados en la Planilla de Datos se cargan en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA) - página web: <https://sisa.msal.gov.ar> -, sin perjuicio de la facultad de las jurisdicciones de utilizar otro sistema informático compatible con la exportación de datos, siempre y cuando la información suministrada a la Nación cumpla con los requisitos establecidos en la planilla de datos, no pudiendo contener menos datos que los allí contemplados.

Responsables. A nivel nacional, el responsable del desarrollo de la estrategia es el Programa Nacional de Salud Escolar de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia. El nivel nacional acompaña a cada jurisdicción en el desarrollo de los lineamientos, así como en el diseño de las capacitaciones para los equipos del primer nivel de atención que implementan la estrategia PROSANE. A nivel jurisdiccional, el desarrollo del programa tiene distintas dependencias. En algunas provincias depende de la Dirección de Maternidad e Infancia, otras de la Dirección de Atención Primaria y algunas de la Dirección de Programas provinciales. Cada jurisdicción designa un referente para el desarrollo del programa, quien articula el trabajo para que los equipos de salud del primer nivel de atención visiten las escuelas de su área programática para realizar el Control Integral de Salud y acciones de promoción de la salud. Asimismo, tiene a su cargo referenciar a la población de escolares al primero, segundo o tercer nivel para el seguimiento y resolución de las problemáticas detectadas.

Beneficiarios. La población destinataria son los niños, niñas y adolescentes de 1° y 6° grado de las escuelas públicas y privadas del país; y abarca a toda la matrícula en escuelas vulnerables con indicadores socio-sanitarios de riesgo.

Resultados obtenidos en la implementación del programa durante el año 2017. A inicios del año 2017, se puso en marcha la implementación de la estrategia sanitaria en el marco de un nuevo convenio de adhesión, suscripto en diciembre del año 2016 entre el Ministerio de Salud de la Nación y las jurisdicciones provinciales y municipales (Resolución 1511 - E/2016 del 16/09/2016).

Los resultados del año 2017 se explican a partir de 3 aspectos:

- 1) Programación anual y ejecución de las metas físicas

- 2) Ejecución financiera y transferencias realizadas
- 3) Resultados sanitarios: situación de salud de la población en edad escolar

- 1) Programación anual y ejecución de las metas físicas

La medición establecida para las metas físicas de PROSANE es la evaluación del estado de salud de niños, niñas y adolescentes de 1º y 6º Grado, a través de dos unidades de medida: la cantidad de niños evaluados y la cantidad de escuelas evaluadas.

En el año 2017 las metas propuestas fueron la evaluación de 200.000 niños/as y adolescentes y la visita a 2.500 escuelas.

Al finalizar el año se evaluaron un total de 136.318 niños (68,15% de cumplimiento de la meta propuesta) y se visitaron 2.148 escuelas (85,92% de cumplimiento de la meta). En el año 2017, el cumplimiento de las metas establecidas presentó un aumento respecto de los años anteriores.

- 2) Ejecución financiera y transferencias realizadas

Según el anexo E del convenio 2016 (Resolución 1511 - E/2016), las transferencias a las jurisdicciones constan de un anticipo y un pago. El anticipo es equivalente al 30% del producto de la cápita por la cantidad de niños, niñas y/o adolescentes estipulados en el Plan de Trabajo Anual. El pago (con un monto máximo del 70%) corresponde al producto de la cápita por la cantidad de niños, niñas y/o adolescentes evaluados/as y cargados en la base de datos.

Para efectivizar el anticipo, es requisito la entrega y aprobación del Plan de Trabajo del año en curso y la entrega del Informe de Aplicación de Fondos del año anterior. Para efectivizar el Pago, es requisito la carga de las bases de datos nominalizadas de los niños, niñas y adolescentes evaluados/as y la entrega y aprobación del Informe de Gestión Sanitaria.

Una vez realizada la entrega de los documentos por parte de las jurisdicciones, el PROSANE los evalúa. Luego de la aprobación por parte de la Coordinación del Programa, se inicia el circuito administrativo por diferentes instancias del Ministerio de Salud (administrativo, jurídico, y financiero).

- 3) Resultados sanitarios: situación de salud de la población en edad escolar

A partir de la implementación del PROSANE en las provincias se realiza un análisis de los problemas de salud que afectan a la población escolar que es un insumo para la toma de decisiones sanitarias y la evaluación de las acciones implementadas.

La mayor parte de la población en edad escolar no accede a un control integral de salud anual. Durante esta etapa disminuye la frecuencia de patologías agudas y la consecuente demanda al sistema de salud. Es habitual que esta población sea percibida como saludable, poco vulnerable o susceptible de padecer patologías. Los problemas de salud más prevalentes en este grupo pueden identificarse a través de un Control Integral de Salud (CIS), y es importante detectarlos ya que dificultan el aprendizaje y el desarrollo de la vida cotidiana con un importante impacto a corto, mediano y largo plazo.

La información obtenida de la implementación del PROSANE muestra que los hallazgos clínicos detectados con mayor frecuencia son los odontológicos, el sobrepeso y la obesidad y la disminución de la agudeza visual.

En el año 2017 se evaluaron un total de 159.810 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 147.128 corresponden al grupo de edad de 5 a 13 años.

La concurrencia de los equipos de salud a las escuelas, permitió detectar estos problemas de salud, muchos de los cuales eran desconocidos para las familias, y efectuar los pasos correspondientes para su seguimiento y resolución. Cada jurisdicción establece en el Plan de trabajo anual, cuáles son sus redes de derivación para dar respuesta a los problemas de salud detectados para su resolución y seguimiento.

Las jurisdicciones comienzan con el desarrollo de las actividades, y la carga de los datos de los niños/as evaluados/as en el módulo PROSANE en la plataforma SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino) del Ministerio de Salud de la Nación.

Cuando finaliza el año, la jurisdicción debe presentar un Informe de Gestión Sanitaria (I.G.S.) que contempla aspectos sanitarios y de gestión del Programa. En relación al enfoque sanitario, el I.G.S. deberá informar sobre la situación de salud de la población objetivo examinada por la jurisdicción, incluyendo el diagnóstico y el análisis de las situaciones evaluadas con mayor prevalencia y sus posibles causas. Asimismo, el I.G.S. deberá contemplar una evaluación cualitativa de la gestión del año de actividad. Además, la jurisdicción debe cargar la totalidad de los niños/as evaluados/as en la base de datos nominalizada.

El programa realiza un monitoreo de la puesta en marcha del programa en las jurisdicciones y del cumplimiento de la planificación anual presentada al inicio (P.T.A.).

El monitoreo de las acciones en terreno se realizan a través de dos instancias: las mesas de gestión ampliadas y los monitoreos del trabajo de los equipos de salud:

Durante el año 2017 el equipo de nivel central se focalizó en la elaboración de materiales con el objetivo de brindar herramientas para que los referentes jurisdiccionales capaciten a sus equipos locales.

Los materiales que se elaboraron fueron los siguientes:

- Material audiovisual: seis videos de capacitación en las siguientes temáticas:

1. Examen físico
2. Evaluación odontológica
3. Evaluación visual
4. Evaluación de la presión arterial
5. Evaluación auditiva
6. Evaluación de lenguaje, habla y/o comunicación.

- Actualización del manual de implementación que consta de 3 módulos:

1. Realización del control integral de salud en la escuela
2. Información sanitaria para la gestión: herramientas para la planificación y elaboración de informes de gestión sanitaria
3. Carga y análisis de datos nominalizados en la plataforma del Sistema Integrado de Información Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación (SISA).

- Curso virtual del control integral de salud en la escuela destinado a equipos de salud del primer nivel de atención. Actualmente nos encontramos en la etapa de montaje en el aula virtual de la plataforma de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Asimismo, se realizaron capacitaciones presenciales:

- Los referentes provinciales y municipales son los encargados de llevar adelante las capacitaciones en el primer nivel de atención. Para ello, se realizó un encuentro nacional de capacitación para capacitadores locales. El mismo tuvo lugar en CABA los días 5 y 6 de diciembre. En el encuentro se presentaron los materiales de capacitación elaborados. Participaron 150 referentes jurisdiccionales del PROSANE que representan al 95% de las jurisdicciones (provincias y municipios) bajo convenio.

- En el marco de los monitoreos a las jurisdicciones, se realizaron capacitaciones en terreno destinados a los equipos de salud de los centros de salud que visitan las escuelas.

En el año 2017 se realizaron capacitaciones en 5 provincias y 12 municipios de la Provincia de Buenos Aires:

Provincia	Fecha
Entre Ríos	5 de septiembre
Catamarca	15 de septiembre
La Pampa	18 al 21 de septiembre
Corrientes	27 de septiembre
La Rioja	12 de octubre

Municipio	Fecha
Avellaneda	16 de agosto
Tigre	17 de agosto
Zarate	23 de agosto
Moreno	28 de agosto
Merlo	31 de agosto
Marcos Paz	12 de septiembre
Las Flores	15 de septiembre
San Fernando	18 de septiembre
General Rodríguez	19 de septiembre
Lomas de Zamora	4 de octubre
San Martín	10 de octubre
Ensenada	17 de octubre

En el transcurso del corriente año 2018, se realizaron capacitaciones en 6 provincias y 1 municipio de la Provincia de Buenos Aires:

Provincia	Fecha
Catamarca	24 y 25 de abril
Mendoza	28 y 29 de mayo
San Juan	5 y 6 de junio
Tierra del Fuego	10 y 11 de mayo

La Pampa	14 de junio
Chaco	2 y 3 de julio
Municipio	Fecha
Merlo	10 de julio

Es importante destacar que las jurisdicciones realizan una planificación anual que se estructura en cuatro ejes:

1. Caracterización sociodemográfica de la población escolar de la jurisdicción y descripción de la organización del sistema educativo y de salud. Este eje tiene como finalidad detectar las áreas más vulnerables a fin de priorizar acciones
2. Caracterización de la población seleccionada, identificando los centros de salud del primer nivel de atención y las escuelas que pertenecen a su área programática, a fin de planificar la realización del control integral de salud
3. Identificación de las redes existentes para el acompañamiento y seguimiento de todas las derivaciones hasta la efectiva resolución
4. Definición de las actividades de prevención y promoción de la salud a implementar.

La planificación anual les facilita a las jurisdicciones identificar a la población más vulnerable para implementar acciones sanitarias que reduzcan las brechas de inequidad.

- Indicadores de proceso:

Planificación:

- a) 36/38 jurisdicciones bajo convenio presentaron su planificación anual 2018.
- b) 35/38 jurisdicciones presentaron el informe de gestión sanitaria 2017 donde se especifica el cumplimiento de las metas propuestas y las acciones de promoción que se implementaron.

Promoción de la salud:

- a) 36/38 jurisdicciones incluyen actividades de promoción de la salud en sus planificaciones anuales.
- b) 20/38 jurisdicciones realizaron actividades de promoción de la salud en las escuelas.

- Indicadores de resultados:

Acceso al control de salud:

- a) 1.369.165 niños, niñas y adolescentes evaluados/as entre 2008 y 2018, con un promedio anual de 150.000 escolares.
- b) 20.000 escuelas visitadas entre 2008 y 2018, con un promedio anual de 2.500 escuelas.
- c) centros de salud bajo programa.
- d) 18 provincias y 20 municipios de la provincia de Buenos Aires con convenio vigente.

Información sanitaria:

- a) Desde el año 2009 se cuenta con información nominalizada de los niños/as evaluados/as. La información se consolida anualmente a nivel nacional. Todas las jurisdicciones analizan la información obtenida y elaboran un informe de gestión anual con los hallazgos detectados y las derivaciones realizadas.
- b) A lo largo de los años, los hallazgos clínicos detectados con mayor frecuencia son los odontológicos, el sobrepeso y la obesidad y la disminución de la agudeza visual. La frecuencia de sobrepeso y obesidad muestra un cambio ascendente con los años, llegando al 40% en el año 2017.

Desarrollo infantil

Desde el Ministerio de Desarrollo social se informa que desde la Subsecretaría de Primera Infancia y en convenio con CONIN se están realizando capacitaciones sobre prevención de desnutrición - mal nutrición y sobre desarrollo infantil. En 2018 ya se realizaron capacitaciones a Coordinadoras de Centros de Desarrollo Infantil / Espacios de Primera Infancia y al equipo de cocineras en las provincias de: Misiones, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Corrientes, La Rioja y Mendoza. La meta es realizar 24 capacitaciones.

En promedio, en la actualidad se atienden todos los meses en los 82 centros 5500/6000 niños y/o madres embarazadas, siendo este número oscilante de mes a mes.

También, en convenio con CONIN se está comenzando con el Programa Nutricional que consiste en que el equipo técnico de CONIN, conformado por una

nutricionista y una psicopedagoga, realicen en 60 espacios de primera infancia (NEA, NOA y Buenos Aires) las siguientes acciones:

- Antropometría con medición de peso, talla y Pc. de cada niño/a. Las jornadas de antropometría tendrán una duración aproximada de 6 horas. En el caso que, luego de la evaluación antropométrica, se detecten casos de desnutrición, se instalará un protocolo de derivación y seguimiento de cada caso en el Centro CONIN o con un equipo de atención itinerante por un Centro CONIN o con los efectores de Salud más cercanos al niño y su familia.
- Talleres de Educación nutricional y desarrollo infantil destinado a docentes, padres y niños/as de los EPI. El equipo de CONIN estará a cargo de dos jornadas de capacitación para padres/madres y dos jornadas de capacitación para los docentes de cada Espacio de Primera Infancia. En las capacitaciones será entregado material impreso (cuadernillos, folletos, trípticos, afiches, etc.).

Las actividades se desarrollarán en localidades en las que se encuentren Centros CONIN.

Se encuentra a cargo de la Fundación proporcionar a la SENAF toda información estadística o técnica que sea necesaria para las actividades o acciones que afectan al Convenio.

CONIN presenta rendiciones de cuentas documentadas correspondiente a los montos semestrales y un informe de Ejecución debidamente suscripto correspondiente a cada uno de los periodos abonados, donde se detallan las actividades realizadas.

Respecto a los datos de desnutrición en la infancia, el Ministerio de Salud informa que la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) define:

Bajo peso: Aquellos niños y niñas con peso menor a -2 desviaciones estándares de la media para su sexo y edad.

Acortamiento: Aquellos niños y niñas con longitud corporal/ estatura menor a -2 desviaciones estándares de la media para su sexo y edad.

Emaciación: Aquellos niños y niñas con peso menor al 80% del peso medio correspondiente a un niño o niña de su misma longitud/ estatura, en el caso de la referencia nacional. En el caso de prevalencia según la referencia de la OMS se utilizó como valor límite -2 desviaciones estándar.

Obesidad: Aquellos niños y niñas con peso superior al 120% del peso medio correspondiente a un niño o niña de su misma longitud/ estatura, en el caso de la

referencia nacional. En el caso de prevalencia según la referencia de la OMS se utilizó como valor límite +2 desviaciones estándar.

Los datos al respecto son brindados por el Ministerio de Salud de la Nación y pueden ser consultados en <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000257cnt-a08-ennys-documento-de-resultados-2007.pdf>

El Ministerio de Salud informa que se encuentra en fase de implementación la ENNyS 2 cuyo personal está siendo seleccionado, quienes saldrán a campo a fines de agosto. Se tendrán los resultados preliminares en el mes de diciembre. Esta encuesta con representación regional incluye 21.000 personas, 7000 menores de 2 años y aportará datos actualizados de malnutrición infantil (sobrepeso, obesidad, desnutrición crónica y aguda), lactancia materna, hábitos alimentarios, entre otros.

Toda la información estadística al respecto con la que cuenta el Ministerio de Salud, provista por el Sistema de Estadísticas Vitales (DEIS-MSAL), puede consultarse en <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2018/06/Serie5Nro60.pdf>.

Problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

Trastornos alimenticios e imagen corporal. La Dirección de Estadísticas e Información en Salud cuenta con información vinculada a las deficiencias nutricionales según jurisdicción de residencia entre los años 2015-2016. Respecto a personas con trastornos de la conducta alimentaria, no se relevan estadísticas oficiales.

Egresos hospitalarios en población adolescente (10 a 19 años) por Trastornos de la ingestión de alimentos según diagnósticos, por jurisdicción de ocurrencia.

República Argentina, 2013-2014

Jurisdicción de ocurrencia	2013					2014				
	Trastornos de la ingestión de alimentos					Trastornos de la ingestión de alimentos				
	Total	Anorexia	Bulimia	Otros trastornos	Trastorno no especificado	Total	Anorexia	Bulimia	Otros trastornos	Trastorno no especificado
Total	132	49	8	10	65	144	51	15	19	59
CABA	56	13	0	0	43	47	5	1	0	41
Buenos Aires	21	11	0	6	4	28	15	5	5	3

Catamarca	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Córdoba	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Corrientes	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Chaco	2	0	2	0	0	1	1	0	0	0
Chubut	0	0	0	0	0	4	3	1	0	0
Entre Ríos	3	3	0	0	0	2	1	1	0	0
Formosa	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Jujuy	8	3	0	0	5	2	1	1	0	0
La Pampa	1	0	0	0	1	2	1	1	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mendoza	11	4	3	0	4	5	4	0	0	1
Misiones	0	0	0	0	0	5	2	0	3	0
Neuquén	2	0	0	1	1	8	2	1	1	4
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salta	8	6	1	0	1	21	5	2	8	6
San Juan	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0
San Luis	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Cruz	1	0	1	0	0	2	0	1	0	1
Santa Fe	7	4	0	1	2	8	6	0	2	0
Sgo. del Estero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tucumán	1	0	0	0	1	7	4	1	0	2
Tierra del Fuego	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1

Fuente: Deis

Nota 1: los diagnósticos corresponden al grupo "Trastornos de la ingestión de Alimentos" F500- F509

F50.0 : Anorexia nerviosa

F50.1: Anorexia nerviosa atípica

F50.2: Bulimia nerviosa

F50.3: Bulimia nerviosa atípica

F50.4: Hiperfagia asociada con otras alteraciones psicológicas

F50.5: Vómitos asociados con otras alteraciones psicológicas

F50.8: Otros trastornos de la ingestión de alimentos

F50.9: Trastorno de la ingestión de alimentos, no especificado

Nota 2:

Los Egresos Hospitalarios incluyen información de establecimientos asistenciales con internación únicamente del Subsector Oficial.

Por otro lado, cabe destacar que durante el año 2017, el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) llevó a cabo en casi el total del territorio nacional un curso que tuvo por objetivo descentralizar la atención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Para ello, se capacitó a 185 efectores de salud en el abordaje interdisciplinario de los trastornos de la conducta alimentaria. Participaron profesionales de la salud de diferentes disciplinas (médicos, licenciados en enfermería, nutrición, psicología, asistentes sociales, sociólogos, antropólogos, odontólogos, agentes sanitarios, etc.), quienes venían trabajando en la atención de adolescentes.

El objetivo principal fue transmitir las herramientas necesarias para un adecuado abordaje diagnóstico y terapéutico que permita disminuir las barreras de acceso a la atención de esta patología. Asimismo, se plantearon como objetivos específicos:

- Revisar la información disponible sobre la epidemiología y prevalencia de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en la población adolescente.
- Identificar las diferentes formas de presentación clínica.
- Detallar estrategias diagnósticas.
- Proponer estrategias de abordaje en los distintos niveles de atención.
- Promover el manejo interdisciplinario.
- Favorecer la accesibilidad a la atención de adolescentes con TCA mediante la gestión de servicios de salud.

El curso se desarrolló en cuatro semanas abordándose un módulo temático distinto en cada una de ellas. Cada módulo consistió en un encuentro de dos horas a través de videoconferencia. Está planificada una segunda etapa del curso, con la misma modalidad para el año en curso (2018) durante el mes de septiembre.

Prevención de Adicciones en niños, niñas y adolescentes. Respecto a la problemática de los consumos de sustancias psicoactivas, el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la SEDRONAR incluye a la población de niños, niñas y adolescentes en gran parte de los estudios nacionales y locales que realiza (los cuales se encuentran publicados en www.observatorio.gov.ar). A continuación, se detallan los mismos:

- Estudio nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas.
- Ventanas epidemiológicas en centros de atención primaria de la salud y en establecimientos de educación media.
- Estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza media.
- Estudios en poblaciones específicas.

La última edición del Estudio Nacional en población de 12 a 65 años sobre consumo de sustancias psicoactivas (2017), publicado en <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/2018-10-05ZEncuestaZHogares.pdf>, arroja algunos de los siguientes resultados principales respecto a la población de 12 a 17 años de edad:

- Consumo alguna vez en la vida (prevalencia de vida) El 18,9% consumió tabaco, el 60,4% alcohol, y el 8,4% marihuana. El 1,2% consumió cocaína alguna vez en la vida y el 0,3% éxtasis.
- Consumo reciente (prevalencia de año). El 13,2% consumió tabaco en el último año, el 53,5% alcohol, el 4,7% marihuana, el 0,4% cocaína y el 0,1% éxtasis.
- Consumo actual (prevalencia de mes). El 11,6% consumió tabaco en los últimos 30 días, el 34,1% consumió alcohol, el 2,7% marihuana y el 0,1% cocaína.
- Edad de inicio en el consumo. Más del 80% de varones y mujeres de este tramo etario que consumieron alcohol alguna vez en la vida lo hicieron por primera vez a los 15 años o antes. Dicha medida sube a más del 86% para el caso del tabaco. El 71,4% de las mujeres con consumo alguna vez en la vida de marihuana se inició a los 15 años o antes, mientras que el 57,8% de los varones presenta esta característica.
- El 21,3% de la población de esta edad percibe “ningún riesgo” respecto de fumar marihuana alguna vez.
- El 21,9% de los consumidores actuales de alcohol consumió tres o más veces 5 tragos o más durante el último mes. El 56,7% de los jóvenes de 17 años con consumo reciente de alcohol presenta consumo perjudicial y de riesgo.
- El 68,1% de los varones con consumo reciente de marihuana presenta indicadores de dependencia de esta sustancia. Dicha medida es del 31,9% en la población femenina. La presencia de indicadores de dependencia aumenta a medida que crece la edad, llegando al 53,3% entre la población de 17 años con prevalencia de mes.

Para más información respecto a los resultados del Estudio Nacional se puede acceder al siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>.

Frente a estos datos y resultados, SEDRONAR continúa trabajando en el fortalecimiento de los programas preventivos orientados a la población infanto-juvenil. En relación a la sensibilización y concientización sobre el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, SEDRONAR elaboró, por primera vez, tres materiales de contenido teórico-metodológico y dos de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de

prevención de consumo de sustancias psicoactivas en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Los tres materiales teórico-metodológicos, son:

- Orientaciones para el Abordaje de los “Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones”. Este material brinda herramientas teórico-metodológicas para que todas las Escuelas, desde nivel Inicial hasta Superior, puedan trabajar con los Lineamientos Curriculares elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación y aprobados por el Consejo Federal de Educación.
- Proyectos Integrales Preventivos, que concretamente son mediaciones teórico-metodológicas para que en cada Institución Educativa, de todos los niveles y modalidades de enseñanza, se lleve adelante un proyecto preventivo, en el marco del Proyecto Institucional y con participación activa de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela, con un desarrollo basado en el análisis atento de los protocolos y guías elaborados por las diferentes provincias, que recupera lo ya trabajado en cada jurisdicción y profundiza las intervenciones con una mirada preventivo-pedagógica.

Por otro lado, se elaboraron dos materiales pedagógicos-didácticos, elaborados para niveles inicial y primario, que brindan herramientas didácticas para trabajar dentro del aula y en el marco de los proyectos integrales preventivos con lógicas de abordaje pedagógico e impacto comunitario, donde se incluye a toda la comunidad educativa, con protagonismo de los estudiantes de modo participativo e interdisciplinario. Estas herramientas didácticas se presentan en función de las estrategias de enseñanza-aprendizaje acorde a cada nivel:

- Cuidados en juego para Nivel Inicial: contiene, en primer lugar, una propuesta teórica para acompañar la reflexión de los adultos sobre la primera infancia y las problemáticas asociadas al consumo. En segundo lugar, contiene una serie de propuestas pedagógicas para abordar el tema desde la lógica de la prevención inespecífica.
- Cuidados en juego para Nivel Primario: el material contiene una serie de propuestas didácticas que permiten abordar la temática en el aula, herramientas para el análisis institucional y talleres para trabajar con las familias de la comunidad educativa.

- Cuidados en Juego - Nivel Primario. Este material se elaboró para que las escuelas de Nivel Primario puedan trabajar en clave preventiva los lineamientos curriculares con las familias y referentes adultos y agregar material para que cada institución pueda trabajar todos los lineamientos de prevención y el análisis institucional desde la mirada concebida por la Secretaría.

La población objetivo de los materiales pedagógico-didácticos para nivel inicial y primario son las comunidades educativas de los niveles inicial y primario de todo el país, a través de los directivos de las instituciones educativas. Las propuestas de trabajo incluyen a padres, docentes, no docentes y alumnos.

Todos estos materiales han sido enviados, mediante articulación con el COFEDRO y la previa firma de un acta compromiso por parte de las provincias, a todas las jurisdicciones provinciales para la entrega efectiva de los materiales a las instituciones educativas. Los mismos se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/SEDRONAR/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

Asimismo, SEDRONAR, a través de los Dispositivos Integrales de Abordaje Integral (DIAT) y Tratamiento Comunitario (TC) trabaja con niños, niñas y adolescentes desde el abordaje integral del consumo problemático. Los DIAT tienen como objetivo general el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. El TC es una metodología de trabajo dentro de las herramientas del abordaje de los consumos problemáticos. El objetivo principal consiste en el trabajo con las personas (beneficiarios) y su red comunitaria con el fin de capacitar a la comunidad para que dé la primera respuesta de tratamiento. De esta manera se logra incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción de daños en relación a los consumos y situaciones críticas asociadas.

El abordaje integral de los consumos problemáticos a través de estos dispositivos incluye actividades promocionales, asistenciales y comunitarias. Se brindan talleres deportivos, lúdicos, educativos, artísticos y espacios de acompañamiento terapéutico para los usuarios y sus familias. Se trabaja en conjunto con el Sistema de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el acompañamiento de casos concretos. Al mismo tiempo se trabaja en pos de la reinserción educativa de aquellas personas que se encuentran fuera del sistema escolar.

Por su parte, desde el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) se desarrollaron en conjunto con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y el Programa SUMAR, los Lineamientos para la atención del Consumo Episódico Excesivo de Alcohol (CEEA) en guardia, disponible en el siguiente link:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/000000878cnt-2018_lineamientos-consumo-excesivo-alcohol-adolescentes.pdf

Asimismo, la atención en guardia y seguimiento del CEEA se incorporó como prestación para población adolescente en el Plan de Servicios de Salud del SUMAR. Esto estuvo acompañado por capacitaciones a efectores de guardia en hospitales de cabecera en diferentes provincias.

Desde el área de comunicación del PNSIA se diseñaron materiales de folletería: trípticos sobre consumo de sustancias y estrategias de reducción de riesgos y daños: “Si salís y vas a tomar, cuida tu salud” y “¿Cuáles son tus consumos?”; ambos con gráfica, diseño y fotos orientado a población adolescente. En el interior de los mismos se incluyen líneas de contacto, información sobre el consumo y manejo, redes sociales y páginas web para contactarse en caso de necesidad o atención o por alguna duda particular.

El Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas bajo la órbita del Ministerio de Educación, tiene como objetivo propiciar las condiciones, dentro del sistema educativo, para la prevención e intervención de la problemática de adicciones en articulación con los equipos jurisdiccionales. Asimismo, se realizan las articulaciones necesarias con el Equipo de prevención en ámbitos educativos de SEDRONAR y áreas de competencia del Ministerio de Salud.

A lo largo del 2016 y 2017 se ha ofrecido a través de la plataforma de formación virtual del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) el curso “Prevención de adicciones en el ámbito educativo”. El curso se enmarca dentro de las actividades desarrolladas por el Programa tendientes a orientar las prácticas educativas hacia una prevención de las adicciones, en todas las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Propone la posibilidad de construir colectivamente estrategias para la prevención de las adicciones en el ámbito educativo desde un enfoque integral y una perspectiva de derechos, a través de contenidos conceptuales y herramientas metodológicas. Pretende instaurar un piso común de prácticas y contenidos de enseñanza que aporten a la prevención de las adicciones, que supere cualquier tipo de reduccionismo y una perspectiva de derechos que inhiba formas explícitas o veladas de descalificación, estigmatización o condena moral. Esto supone la necesidad de que los docentes puedan contar con recursos conceptuales que les permitan comprender la complejidad de la problemática y recursos instrumentales que los habiliten a desarrollar acciones de prevención y a operar frente a situaciones vinculadas al consumo de sustancias.

Asimismo, desde la Coordinación de Educación Inclusiva se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se elaboró e implementó un relevamiento a nivel federal con el objetivo de realizar un diagnóstico sobre el avance de la aplicación de la Resolución del CFE 256/15 acerca de los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. Los datos están en proceso de análisis.
- A lo largo del 2017 y lo que va del corriente año, se llevó a cabo un ciclo de videoconferencias. De estos encuentros participaron, equipos técnicos y miembros de la comunidad educativa (supervisores, directores, docentes), y dependiendo de la temática a abordar también fueron invitados a participar de estos encuentros, distintas instituciones y organismos del estado. (Ministerio de Salud, Sedronar, etc.), donde se abordaron diversas temáticas.
- Se encuentran en proceso de elaboración distintos materiales didácticos que les permitirán a los docentes contar con herramientas no solo conceptuales sino también prácticas para la prevención e intervención de situaciones relacionadas al consumo problemático de drogas. Una colección de fascículos sobre las temáticas que aborda esta coordinación, dentro de la cual hay uno destinado exclusivamente a la prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas. Este cuenta con una parte conceptual, donde el docente podrá consultar los principales conceptos y el marco legal que encuadra esta problemática. Sumado a ello, el fascículo contará con una parte práctica, donde se desarrollarán una serie de actividades que podrá poner en práctica, adecuándolas en caso de ser necesarias, al contexto en el que se aplicarán.
- Durante el mes de junio del presente año se dio inicio a un ciclo de videoconferencias específicas sobre prevención de adicciones, en conjunto con SEDRONAR, destinado a equipos técnicos, supervisores, directores y docentes y referentes jurisdiccionales de SEDRONAR.
- Asimismo, las jurisdicciones, a través del Plan operativo anual integral (POAI) 2018, dentro del Programa 29 – Gestión Educativa, eje Inclusión educativa, tienen la posibilidad de incluir la solicitud de financiamiento para actividades a nivel provincial en relación a esta temática.

Las acciones realizadas en conjunto con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) se financiaron con presupuesto de ese organismo.

Finalmente, desde el Área de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación se abordan de manera integral las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia, a través de diversas acciones. En este sentido se han realizado ciclos de videoconferencias con los equipos de las jurisdicciones acerca de las siguientes temáticas: Abuso y Maltrato, Acoso entre pares, Grooming, entre otras. Dichos espacios están destinados a los Equipos de Orientación Escolar y referentes de los niveles y modalidades de enseñanza. En los mismos se profundizan las estrategias de acompañamiento, prevención e intervención desde el ámbito educativo, para la protección de derechos de los alumnos.

Específicamente en relación a la enseñanza sistemática sobre comportamientos de autoprotección relacionados con posibles situaciones de vulneración de derechos (como es el caso del *grooming*), el Ministerio de Educación informa que forma parte estructural del trabajo de la Educación Sexual Integral, en los diferentes niveles educativos. Además, la Resolución N° 340 del Consejo Federal, de fecha 22 de mayo de 2018, ha incluido de manera específica entre los contenidos de la ESI la temática de prevención del *grooming*.

Salud Mental en menores y jóvenes

Desde el Ministerio de Salud se realiza asistencia técnica a las provincias para el abordaje de salud mental en la población señalada. En cuanto al tratamiento y abordaje de la salud mental en niñez y adolescencia se trabaja en torno a la capacitación de los equipos del primer nivel de atención para la atención desde un modelo comunitario y la detección temprana de problemas en salud mental en el marco de la no patologización de las infancias, en conjunto con el “Forum de Infancias”. También se trabaja para el ámbito educativo con recomendaciones para el tratamiento adecuado de los problemas de salud mental en dicha franja etaria.

En lo que respecta a la franja adolescente, se elaboraron recomendaciones relativas al tratamiento del consumo problemático de alcohol y la temática de suicidio en medios de comunicación, entendiendo que un abordaje apropiado en los mismos contribuye, en el caso de los consumos problemáticos de sustancias en general, y de alcohol en particular, a la no naturalización y/o estigmatización de la temática permitiendo de esta manera un abordaje temprano de la misma y, en consecuencia, contribuir a la prevención de la problemática.

La Dirección Nacional de Salud Mental actualmente financia recurso humano (100 agentes en total) en las provincias de Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Jujuy, que trabajan con problemáticas de salud mental prevalentes, incluidos padecimientos mentales en menores y jóvenes.

En el caso particular del tratamiento de suicidio, frente a distintas evidencias que muestran que la reiterada e inapropiada mención de los casos de suicidio genera actitudes imitativas, establecer y difundir criterios de cobertura mediática apropiados se vuelve primordial en el marco de una estrategia preventiva.

Las mencionadas recomendaciones incluyen también lineamientos sobre el tipo de información que debe acompañar a la cobertura periodística de estas temáticas (señales de alerta, espacios en los cuales buscar ayuda, modos de abordar del tema intrafamiliarmente, etc) lo cual redundará positivamente al ofrecer herramientas para que la población pueda detectar conductas, canalizar dudas y acceder a un servicio de atención

Adopción de niñas y niños

La Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) fue creada por la ley 25.854 y reglamentada por el Decreto 1328/2009, y tiene por objeto formalizar una lista de aspirantes a guardas con fines de adopción integrada por los datos de las personas inscriptas en cada uno de los registros locales adheridos.

Desde la reglamentación (del 2009) de la mencionada ley, diversas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fueron incorporándose progresivamente al sistema, para que finalmente, con la incorporación de la Provincia de Catamarca que era la única faltante, el 11 de noviembre de 2016 todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires terminaron conformando la Red Federal de Registros.

La DNRUA, es un registro de segundo grado, por cuanto no inscribe ni evalúa a los aspirantes a guarda con fines adoptivos.

La base que administra se nutre de los inscriptos y evaluados por los registros de primer grado (jurisdiccionales).

La DNRUA, entre sus funciones principales es articular con los registros de aspirantes de las distintas jurisdicciones para la búsqueda de una familia para las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad de todo el país;

Cuando se produce dicha situación y el Registro de aspirantes del lugar no tiene postulantes que se adecuen al perfil del niño, se comunica con la DNRUA, donde comienza la búsqueda del legajo desde los registros más cercanos al lugar donde se encuentra la niña, niño o adolescente hasta completar el país.

Si se encuentran legajos en alguna jurisdicción se solicita al registro que posee esos legajos se contacte con los postulantes y en su caso remita a la DNRUA y esta los remite al Registro requirente que solo podrá ser empleado para ese caso concreto y sino reintegrado al registro de origen del postulante.

Si no hay legajos que se adecuen exactamente al perfil requerido, se realiza un pedido de colaboración para que los registros se contacten con los postulantes que tienen un perfil cercano y consultarles si ampliarían su disponibilidad adoptiva.

Si se consiguen así legajos se los remite en la misma condición expresada más arriba.

En caso de que no se consigan postulantes se informa al registro y Juzgado a fin de que resuelva si desea realizar una convocatoria pública, que es el medio por el cual se convoca tanto a inscriptos como no inscriptos (los que serán evaluados).

La actividad de la DNRUA se centra en:

- elaborar estadísticas que permitan adoptar, elaborar y modificar políticas de alcance nacional en materia de adopción;
- brindar apoyo técnico a los registros locales;
- brindar apoyo técnico y acompañamiento a las familias adoptantes durante los períodos de vinculación, guarda y adopción, en el marco del Programa de Apoyo Técnico y Acompañamiento a Familias para los Períodos de Vinculación, Guarda y Adopción;
- realizar charlas informativas dirigidas a todas las personas que deseen inscribirse y organizar encuentros para personas inscriptas, guardadores y padres adoptivos;
- convocar encuentros de reflexión interdisciplinarios destinados a profesionales de las diferentes instituciones (juzgados, registros locales, organismos de protección de derechos de los niños), como así también a profesionales interesados en la temática.

Con respecto a la pregunta puntual sobre aspirantes a guarda con fines adoptivos, la cantidad de legajos al día 13/07/2018 es de 5352. Los mismos representan a 9516 aspirantes, porque son 4164 legajos de matrimonios o uniones convivenciales y 1188 legajos de monoparentales.

Datos discriminados por provincia:

Buenos Aires	2290
Catamarca	10
Cdad. de Bs.As.	913
Chaco	83
Chubut	56
Córdoba	22
Corrientes	148
Entre Ríos	59
Formosa	43
Jujuy	96
La Pampa	28
La Rioja	40
Mendoza	90
Misiones	81

Neuquén	44
Río Negro	142
Salta	36
San Juan	129
San Luis	33
Santa Cruz	60
Santa Fe	634
Santiago del Estero	43
Tierra del Fuego e Islas A.Sur	32
Tucumán	240

Cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad. No hay un registro de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad, la decisión de la situación de adoptabilidad es producto del abordaje del organismo de protección local en articulación con los organismos jurisdiccionales locales y cada juez que tenga a su cargo el control de legalidad será en última instancia el que deberá llevar a cabo el proceso de guarda pre- adoptiva. Es por ello que la identidad de los niños con sentencia de estado de adoptabilidad es una información que solo tienen el juzgado, el defensor a cargo y el organismo de protección local. Asimismo, por las propias características del sistema de infancia que resguardan el interés superior del niño la situación de adoptabilidad puede variar de acuerdo a las situaciones propias de cada caso

Cantidad de guardas informadas otorgadas en el año 2017: 458.

Cantidad de adopciones informadas dictadas en el año 2017: 119.

Se aclara que faltan datos de guardas y adopciones otorgadas por la justicia de las provincias de Buenos Aires y aun no se han reportado las de Santa Fe.

Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales

A partir de la sanción de la Ley 27.364, en el año 2017, que crea el programa, la SENNAF convocó a los representantes provinciales en materia de Niñez al COFENAF para trabajar en el texto de la reglamentación con el objeto de garantizar el pleno goce de los derechos consagrados en la Ley. El COFENAF sesionó en Buenos Aires, Jujuy, Mar del Plata y La Pampa entre junio de 2017 y abril de 2018. En virtud de la labor llevada a cabo, se alcanzó un texto reglamentario que, posteriormente se envió para la firma del Poder Ejecutivo. Asimismo, la Secretaría Legal y Técnica creó una comisión interministerial

compuesta por las carteras ministeriales de Desarrollo Social, Educación, Trabajo e Interior para tratar las distintas dimensiones que prevé la ley.

El Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales tiene por objeto el acompañamiento integral de aquellos adolescentes que, por una medida de protección excepcional, alcanzan la mayoría de edad en un dispositivo de cuidado formal. A tal fin se dispone que el acompañamiento integral sea personal, a través de un referente, cumplimentado por un apoyo económico (a través de una asignación), con el objeto de que el joven alcance su autonomía. A su vez, el referente deberá proporcionarle al o la joven información sobre salud sexual y reproductiva, financiera y de derechos humanos, entre otras.

Dicho Programa también se complementa con el Registro Único Nominal (un sistema que está siendo elaborado por la SENNAF junto a UNICEF), ya que este registro desarrolla un Módulo específico para el Programa de Acompañamiento donde se gestionarán la información de actualización constante relativa a niñas, niños y jóvenes que ingresen al programa.

Asimismo, desde la SENNAF se están elaborando convenios específicos de adhesión al programa con las provincias de Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires y Neuquén.

Para la implementación del Programa, en primera instancia, desde la SENNAF, se trabajó con los Términos de Referencia que tienen que tener las capacitaciones a los referentes. Dicha capacitación, que se implementará a través de una plataforma virtual de capacitación provista por el Instituto Nacional de la Administración Pública (conforme a las normas ISO) incluirá las diferentes dimensiones que debe abordar el referente y que prevé la ley:

- Educación sexual Integral.
- Educación Financiera.
- Salud.
- Integralidad de los derechos establecida por la Convención Internacional sobre los Derechos Del Niño.

En paralelo, se prevé un plan de trabajo con los organismos provinciales de aplicación junto a los respectivos referentes para la supervisión de los casos.

-Capacitación a referentes. Armado de capacitación virtual en plataformas INAP a referentes provinciales, llegando a cada referente propuesto por las provinciales constituyendo una capacitación de alto impacto federal. Los contenidos de los distintos módulos de capacitación contemplan los principios rectores y las

diferentes dimensiones que contempla la ley, así como las particularidades de los adolescentes y jóvenes institucionalizados en las distintas jurisdicciones del país.

-Formación de tutores virtuales. Perfeccionamiento del equipo técnico del Programa de Acompañamiento para el egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.

-Convenios de adhesión. Aprobación de instrumentos requeridos para la puesta en marcha del Programa. Formulario de adhesión de las jurisdicciones al PAE y acta acuerdo (convenio) SENAF-Provincias.

- Se contempla convenio entre SENNAF y ANSES garantizando alcance federal para carga y validación de datos que se requieren para efectivizar la asignación económica. Billetera móvil: el mismo consiste en una modalidad de pago a través del celular, para realizar compras en comercios adheridos sin usar efectivo, sin consumir crédito y sin cuenta bancaria.

Registro Único Nominal. La ley 26.061 tiene por objeto la protección integral de los NNyA. Señala el deber del Estado en las garantías del ejercicio, el disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales. Su articulado explicita el derecho a una buena calidad de vida, educación, salud, la obtención de los beneficios de la seguridad social y orienta la aplicación de políticas públicas para hacerlos efectivos a través de la conformación de un Sistema de Protección Integral.

El Primer Relevamiento Federal sobre áreas de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Argentina (2012) fue elaborado por la SENAF junto al apoyo técnico de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF Argentina); investigación que tuvo por objeto un diagnóstico sobre la conformación del sistema integral de protección de derechos, su implementación y funcionamiento en el territorio.

Los resultados arrojados mostraron que el proceso de institucionalización del sistema de protección en las jurisdicciones provinciales, según lo establece la ley 26.061, mostraba un grado considerablemente significativo: de las 24 jurisdicciones argentinas, 22 cuentan con ley provincial propia y/o adhirieron a la ley nacional, a la CDN y a los protocolos facultativos. Únicamente las provincias de San Luis y Formosa han adherido sólo a la CDN (la primera se encuentra en proceso de elaboración de su propia ley). Asimismo, todas las jurisdicciones implementaron institucional y administrativamente su sistema de protección

integral de derechos reorganizando sus áreas específicas de intervención en Secretarías, Subsecretarías y Direcciones de Niñez y Adolescencia, como organismos de aplicación (procesos de descentralización)

En razón de la heterogeneidad de formas y características que asume la promoción y protección del sistema se destacan dos nudos problemáticos:

- a) La falta de efectiva articulación en la implementación de medidas de protección y medidas excepcionales de derechos de NNyA entre las áreas especializadas en niñez y adolescencia y las Autoridades provinciales de aplicación. Ello conlleva dificultades en la debida registración de las medidas (a cargo de las áreas especializadas) y el efectivo control por parte de las Autoridades provinciales de aplicación.
- b) Más allá de que los procedimientos y circuitos de aplicación que se encuentren contenidos en la reglamentación de las leyes provinciales, no se observa una correcta operativización de los mismos, así como tampoco, una homologación procedimental (protocolos uniformes de intervención). Este estado fomenta gestiones ineficaces y alta discrecionalidad en la toma de medidas.

A partir de dicho diagnóstico se torna imperativo clarificar, formalizar y fortalecer las competencias y funciones que las áreas de aplicación descentralizadas deben ejercer en materia de promoción, protección y restitución de derechos. Pero, en razón de definir, establecer y consolidar competencias y funciones es necesario establecer sistemas de gestión de la información comprensivos.

En el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) 2016-2020, la SENNAF trabaja con UNICEF (en cooperación y asistencia técnica con áreas gubernamentales y no gubernamentales) para la implementación de *sistemas de registro continuo de información sobre niños, niñas y adolescentes abordados por los sistemas de protección* (NNA con medidas de protección, víctimas de violencia, sin cuidados parentales, justicia penal juvenil, intervenciones, disponibilidad de plazas, registros de organizaciones, etc.). Este es uno de los variados productos de esta acción asociada vinculada a los sistemas de gestión de información en materia de políticas públicas relacionadas a la niñez, la adolescencia y la familia.

La SENNAF trabaja en el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a nivel federal, a través de la unificación de criterios de registro de datos, estadística, fomentando la implementación de Registros Únicos Nominales en aquellas provincias que aún no cuentan con dicha herramienta y/o se encuentren avanzando su implementación.

El Sistema de Registro Único Nominal es un software elaborado por la SENNAF y los organismos de aplicación de cada Provincia. Este sistema consiste en la operacionalización respecto de todas las intervenciones de carácter excepcional tomadas por los Organismos de Niñez de cada una de las provincias. Ello implica la inscripción, por parte de cada equipo territorial, local, zonal y provincial (según la competencia de cada organización administrativa de promoción y protección dispuesta por la autoridad provincial) de medidas de abordaje, contención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este registro posibilitará mejorar la gestión administrativa y las prácticas de los equipos, simplificando circuitos y normalizando procedimientos. Este software producirá también datos, información estadística confiable, cargada en tiempo real por quienes intervienen en territorio con la niñez y la adolescencia.

La SENNAF presentará, en el próximo Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF), este registro para que cada una de las provincias adhiera al mismo.

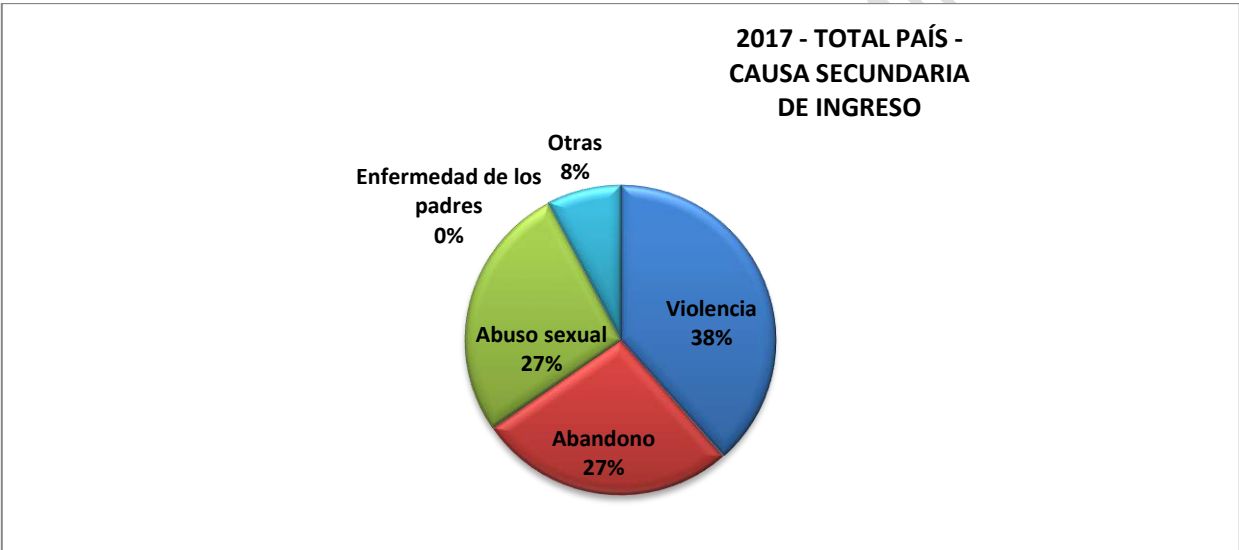
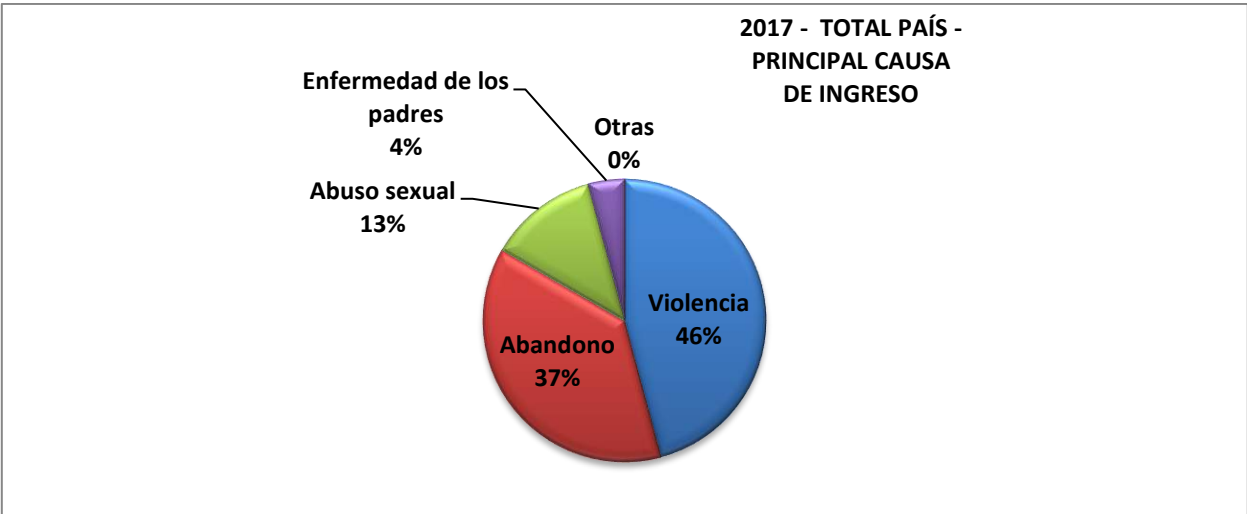
En el proceso de implementación se propone relevar tanto la conformación de los equipos técnicos-territoriales de cada organismo de aplicación provincial o local de Niñez, así como las prácticas habituales de su intervención.

En esta línea, el Ministerio de Desarrollo Social informa que la actualización del Relevamiento de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales al 31 de agosto de 2017 se encuentra pronta a ser publicada.

La cantidad de niñas, niños y adolescentes y jóvenes institucionalizados entre los 0 y 17 años es 9.096.

En este estudio, en función de la implementación de la Ley 27.364, se relevó la cantidad de adolescentes y jóvenes institucionalizados comprendidos en la etapa etaria entre 17 y 21 años arrojando un total de 652.

Los siguientes cuadros informan la principal causa de ingreso y la causa secundaria de ingreso:



Los informes anteriores son de 2011 <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/27-Situacion-de-ni-os-y-adolescentes1.pdf> y de 2014 <https://www.unicef.org/argentina/informes/situacion-de-ni-os-y-adolescentes-sin-cuidados-parentales-en-argentina>.

Respecto a las Instituciones de Alojamiento de Carácter Convivencial, existe el Relevamiento Nacional de NNYA sin cuidados parentales actualizado al 31 de agosto 2017 en el cual se relevaron un total de 719 dispositivos residenciales públicos y privados en todo el territorio nacional. De dicho total, 235 son dispositivos residenciales de gestión pública y 484 dispositivos residenciales de gestión privada.

Las condiciones de higiene y salubridad que poseen las mismas se rigen por la ley 19.587/1979 - decreto reglamentario 351/79-. No obstante, desde la SENNAF se está trabajando en un Proyecto de Protocolo a nivel nacional, que intenta organizar y determinar las condiciones deseables de higiene y salubridad de las instituciones de alojamiento de NNyA Sin Cuidados Parentales.

Sin perjuicio de ello, los controles y supervisiones quedan a cargo de los organismos de aplicación de las Medidas de Protección Integral de cada jurisdicción. Los lineamientos nacionales en materia de NNyA Sin Cuidados Parentales, intentan organizar y determinar el estándar mínimo, en cuanto a calidad de cuidado, prácticas profesionales, tiempos, hábitat de los dispositivos, en los que se encuentran los NNyA Sin Cuidados Parentales.

Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes

El abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes es un problema multidimensional que no sólo viola el derecho a la integridad física, sino que compromete la subjetividad y las habilidades para construirse como una persona libre. Este fenómeno se produce generalmente en el seno de las familias en las cuales niñas y adolescentes, y en menor proporción niños, son víctimas de coerción y abuso por parte de familiares o personas allegadas a la familia.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que la temática es afrontada transversalmente por todas las líneas de la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral y especialmente por la “Línea de Prevención y Asistencia de la Explotación Infantil y Trata de Personas” en concordancia con las acciones de promoción y protección de derechos que se desarrollan desde los Centros de Promoción de Derechos (aprobado por la Resolución 467-2017-APN-SCYMI#MDS y los CEAS -Centros de Protagonismos Adolescente aprobados por Resolución 2016-2294-APN-SENAF#MADS-). Las funciones relacionadas con la asistencia directa e integral de niños, niñas y adolescentes, aún en las temáticas vinculadas al abuso sexual, corresponde a la autoridades locales , municipales y provinciales de aplicación, siendo la SENNAF -como organismo especializado en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes-, quien promueve, coordina y gestiona políticas activas de promoción y restitución de derechos para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, entre otros temas. En este marco, dentro de la Dirección Nacional De Promoción Y Protección Integral se encuentra el Área de Prevención de Las Más Graves Formas De Vulneración de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde se encuentra la Línea de Capacitación y Tratamiento en la Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual. A través de la misma se

propicia la asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, municipales y agentes comunitarios que se encargan de la atención directa en estas temáticas diseñando normas generales de prevención y restitución de derechos. Además, trabaja interministerialmente cooperando en la redacción de planillas y protocolos de actuación con el Ministerio de Salud.

La línea realiza tareas de concientización por medio de diferentes técnicas: talleres, jornadas, cine debate, videos, murales, técnicas lúdicas, encuentros multisectoriales ya sea en el ámbito de la Educación, Salud, Deporte, Centros de Protección de Derechos, etc., en todo el país. Se realizan capacitaciones y orientaciones a Técnicos y Profesionales de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, Referentes de Educación de Nivel Primario y Secundario, profesionales y referentes del área de Salud y otras instituciones en ciudades y localidades de todo el territorio nacional. Asimismo, se organizan actividades destinadas a población infantil y adolescentes bajo la forma de Talleres y actividades lúdicas que permitan informar sobre sus derechos, la importancia de solicitar ayuda y recursos con los que se cuentan. En estos encuentros se reflexiona sobre la gravedad del Abuso y otras formas de Violencia sobre niños, niñas y adolescentes que vulneran seriamente sus derechos.

Gracias a la Ley 26.485 (Ley de protección Integral a las mujeres) pueden hacer la denuncia el representante legal de la niña o la adolescente, pero la denuncia penal será siempre obligatoria para quienes se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud y que por sus tareas tomen conocimiento de que una mujer fue víctima de un delito en contra de su integridad sexual. En materia de niñez, la situación de abuso se debe comunicar al organismo local de aplicación. Frente a este delito o vulneración de derechos se puede llamar a la línea 102, 137, 144, o concurrir a Centros de Acceso a la Justicia, Comisarías, Comisarías de la Mujer, Fiscalías Penales, Oficinas de Violencia Domestica (OVD), Unidades Fiscales para delitos contra la integridad Sexual, Defensorías de Menores y Asesorías.

El Ministerio de Desarrollo Social resalta que, como acciones concretas realizadas por la Dirección de Promoción y Protección Integral, perteneciente a la SENNAF:

- Se coordinan acciones consensuadas a nivel federal en cuanto a la violencia y al tema de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Se plantean modalidades de abordajes para la intervención y prevención con los distintos actores, víctimas, victimarios y equipos interdisciplinarios, respecto de la obligatoriedad de la denuncia, la diferenciación de los diferentes delitos de integridad sexual, el acompañamiento y seguimiento de cada caso en particular, las medidas de resguardo, el apoyo con

recursos de diversa índole sociales y materiales, la interacción en red con los distintos referentes de la sociedad, modalidad de tratamientos terapéuticos y médicos.

- Se promueve la sensibilización y toma de conciencia sobre el tema, apoyando y estimulando campañas al respecto.
- Se trabaja en la conformación de un relevamiento nacional sobre recursos, equipos y responsables para el abordaje del maltrato infantil y abuso sexual en todo el país, propiciando articulación legal, de salud, educación para la inmediata restitución de derechos vulnerados.
- Se realizan capacitaciones en todo el país y en todos los estamentos culturales, sociales, clubes, o quien lo solicite, cualquiera sea el ámbito y se coopera en el diseño de mapa de procesos de intervención, protocolos de intervención, dinámicas de interacción, armados de flujogramas.
- Se promueven acciones de facilitación en relación al acceso a la justicia, evitando la revictimización de niños, niñas y adolescentes, fomentando el armado de equipos interdisciplinarios especializados en juzgados y ámbitos de fuerzas de seguridad, el resguardo de medios de pruebas en hospitales y salitas de salud, instando la capacitación de personal hospitalario y de seguridad al respecto.
- Se realizan acciones de fortalecimiento institucional a nivel federal por medio de la suscripción de convenios con organismos públicos y privados otorgando apoyo financiero o técnico para el cumplimiento de sus fines en materia de maltrato infantil y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Se crean a nivel federal Proyectos y Programas como los Centros de protagonismo adolescentes –CEA- y los Centros de Promoción de Derechos – CPD-, como espacios abiertos a la comunidad donde los niños, niñas y adolescentes y sus familias, participan de actividades de diversa índole y actividades, sociales, culturales, educacionales. En estos espacios se generan capacitaciones y talleres que conllevan a fortalecer pautas preventivas y de crianza como una forma de promoción de derechos y, de ser necesario se contempla la posibilidad de apoyo económico.
- Se interactúa con otros Ministerios, como el de Salud, para la elaboración de planillas de atención en Instituciones Hospitalarias a fin de obtener datos y la creación de los equipos interdisciplinarios sobre la temática.

Por otra parte, cada provincia y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene su representante en el Consejo Federal para articular sobre la temática. En razón de esta vinculación que preserva las relaciones federales y la descentralización de las áreas y organismos administrativos locales responsables de la promoción y protección de los derechos de los NNyA (acorde a lo determinado por la ley 26061) junto a su necesario fortalecimiento, se orienta a los operadores y

organismos locales, en caso de llamado de emergencia relacionado con la temática y cada vez que ingresa un pedido de intervención relacionado con juzgados, defensorías y otros representantes del Poder Judicial o Poder Ejecutivo se genera la articulación pertinente para dar respuesta a la problemática

Actualmente el Ministerio de Desarrollo Social se encuentra realizando reuniones periódicas con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y las Oficinas de Acceso a la Justicia para la elaboración de un protocolo en cuanto a los embarazos adolescentes no intencionales y sobre modalidades de intervención por abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.

También mediante el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia se prevé la elaboración e implementación de un protocolo de abordaje intersectorial del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, para orientar, estandarizar buenas prácticas, y coordinar las intervenciones intersectoriales necesarias para prevenir y detectar situaciones de abuso, y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, el Ministerio de Educación informa que los lineamientos Curriculares de la Educación Sexual Integral (ESI) constituyen un primer nivel de desarrollo curricular, y en ese sentido definen los contenidos básicos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. Además, enuncian los propósitos formativos entre los que se encuentra, específicamente relacionado con el tema del Abuso Sexual Infantil, el que expresa:

- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.

Dicho propósito se traduce en el tratamiento de distintos contenidos en los distintos niveles educativos.

Así en *el nivel inicial* se desarrollan contenidos referidos al eje del desarrollo de comportamientos de autoprotección, tales como:

- El desarrollo y valoración de la noción del concepto de intimidad y la valoración del respeto y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- El conocimiento y la apropiación de pautas que generen cuidado y protección, vínculo afectivo y de confianza con el propio cuerpo como estrategia para prevenir posibles abusos y que además permitan identificar y comunicar a personas adultas de confianza estas situaciones.
- La distinción de cuando una interacción física con otra persona puede ser adecuada y cuando no lo es y sentirse autorizados a decir “no” frente a estas últimas.
- El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligarlos a guardar secretos de cosas que los hagan sentir incómodos, mal o confundidos.

En el nivel primario, se incluyen entre otros contenidos:

- Lengua- La construcción de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (bio-psíquica y espiritual)

- Formación ética y ciudadana- El ofrecimiento y solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona u a otros/as.
- La reflexión sobre las formas en que los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y “trata de personas”.
- La identificación de conductas de “imposición” sobre los derechos de otros/as y de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de narraciones de “casos” y/o “escenas”.
- El conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la comprensión de las normas que protegen la vida cotidiana de niñas y niños y el análisis de su vigencia en la Argentina.

En *educación secundaria*:

- Formación Ética y Ciudadana – Derecho- El conocimiento y la aceptación de las normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.
- El conocimiento de leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales relativos a los derechos humanos en general y de los niños, niñas y adolescentes relacionados con la salud, la educación y la sexualidad y el desarrollo de competencias relacionadas con la exigibilidad de estos derechos.
- El análisis, identificación e implicancias de situaciones de incesto y abuso sexual infantil; pornografía infantil; trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes.
- Lengua y Literatura. El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud ayuda ante situaciones de vulneración de derechos.
- Ciencias Naturales. Educación para la Salud - Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar situaciones de vulneración de los propios derechos. Incesto y abuso sexual.
- Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar riesgos relacionados con la pornografía infantil, la trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes:
- Posibilidad de identificar conductas que denoten abuso de poder en general y abuso sexual en particular de los adultos en las distintas instituciones en las cuales los niños, niñas y adolescentes transitan sus experiencias vitales.
- Posibilidad de comunicar sus temores y pedir ayuda a adultos responsables en situaciones de vulneración de sus propios derechos o de los de sus amigos y compañeros.
- Conocimiento de los organismos protectores de derechos de su entorno (líneas telefónicas, programas específicos, centros de atención, etc.).

Monitoreo de programas sociales. El decreto 292/2018 otorga al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales la responsabilidad de elaborar y ejecutar un Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales. Las políticas/programas destinadas a la niñez que fueron propuestas en el mencionado plan son:

1. Asignación Universal por Hijo.
2. Plan Nacional de Primera Infancia: Establecimientos de Primera Infancia (EPI) y Primeros Años (PA).

3. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA).

4. SUMAR.

Auditorías a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. En primer lugar, corresponde mencionar que la selección de programas a auditar se efectúa en función de la Matriz de Riesgos que elabora anualmente la Unidad de Auditoría Interna (UAI). En el caso de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), el área arrojó un nivel de impacto del riesgo de auditoría poco significativo, y un nivel medio -ni significativo, ni considerable- de probabilidad estimada de ocurrencia de riesgo.

Por otra parte, las tareas de auditoría llevadas adelante por la UAI Interna reflejan tanto el grado de implementación y monitoreo de los programas como el nivel de compromiso de la gestión en la regularización y corrección de los eventuales desvíos detectados.

En ese sentido, en líneas generales puede concluirse que la SENNAF ha mantenido durante todo el período consultado una actitud receptiva y colaborativa con las tareas y conclusiones de la UAI, proponiendo, diseñando, e implementando acciones tendientes a superar las cuestiones que han surgido en los Informes de Auditoría emitidos, destacándose que la totalidad de las observaciones contenidas en dichos informes tienen alguna acción correctiva iniciada, y un porcentaje significativo de ellas fueron regularizadas. Por otro lado, la incidencia de la cantidad de observaciones críticas –de alto impacto- en el total resulta bajo dieciocho (18) observaciones sobre un total de ciento veinticinco (125), más aún teniendo en cuenta que solamente cinco (5) de ellas se vinculan a cuestiones de gestión que ameriten correcciones en los procesos de los programas.

Específicamente, en el año 2016 la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación emitió ocho (8) Informes sobre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, de los cuales cinco (5) refieren a áreas de apoyo: Fondo Rotatorio y Cajas Chicas, Cierre de Ejercicio, Contrataciones Significativas, Cuenta de Inversión y Reintegro de Viáticos, y tres (3) relativos a las áreas sustantivas: Políticas Federales para la Promoción y Protección de Derechos de los Niños y Adolescentes, Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias, e Instituto Román Rosell.

En dichos informes se registraron un total de sesenta (60) observaciones, de las cuales cincuenta y dos (52) (86,3%) han sido regularizadas y el resto, se encuentra con trámite de regularización iniciado.

En lo que respecta al año 2017, la Unidad de Auditoría emitió un total de seis (6) informes sobre la referida Secretaría, de los cuales tres (3) refieren a áreas de apoyo: Cierre Ejercicio, Cuenta Inversión y Contrataciones Significativas y tres (3) sobre áreas sustantivas: Subsidio habitacional para alojamiento en hoteles a familias en situación de calle, Acciones Federales para la Protección de Adultos Mayores, y Programa Vida Práctica.

Dichos informes registraron un total de cuarenta y dos (42) observaciones, de las cuales treinta (30) han sido regularizadas (71,43%), y el resto se encuentra con trámite de regularización iniciado.

Por último y en relación al primer semestre del ejercicio 2018, la Unidad de Auditoría Interna emitió cuatro (4) informes de auditoría, de los cuales tres (3) corresponden a áreas de apoyo: Cierre Ejercicio, Cuenta Inversión y Resolución N° 74/2014 SIGEN "Guía para Auditorías Ambientales", y uno (1) sobre áreas sustantivas: Centro de Promoción de Derechos.

Los mencionados informes registran un total de veintitrés (23) observaciones, todas las cuales se encuentran en trámite de regularización.

SENNAF. Presupuesto.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que lo presupuestado para dicha Secretaría alcanza los 3.774 millones de pesos. Al 30 de julio lo ejecutado es 1.329 millones de pesos. Asimismo, informa en la siguiente tabla el monto transferido a cada Provincia y a la Ciudad de Buenos Aires, durante el primer semestre.

UG	Ubicación Geográfica Desc.	In	Devengado Consumido
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5	111.054.974*
6	Provincia de Buenos Aires	5	75.521.773
10	Provincia de Catamarca	5	1.119.850
14	Provincia de Córdoba	5	22.690.374
18	Provincia de Corrientes	5	4.390.116
22	Provincia del Chaco	5	1.845.791
26	Provincia del Chubut	5	6.255.113

30	Provincia de Entre Ríos	5	17.722.802
38	Provincia de Jujuy	5	7.803.644
42	Provincia de La Pampa	5	6.880.400
46	Provincia de La Rioja	5	1.602.640
50	Provincia de Mendoza	5	11.331.200
54	Provincia de Misiones	5	8.101.329
58	Provincia del Neuquén	5	2.332.333
62	Provincia de Río Negro	5	3.622.600
66	Provincia de Salta	5	13.023.364
70	Provincia de San Juan	5	630.000
74	Provincia de San Luis	5	1.239.503
78	Provincia de Santa Cruz	5	2.003.200
82	Provincia de Santa Fe	5	11.897.362
86	Provincia de Santiago del Estero	5	8.461.138
90	Provincia de Tucumán	5	1.925.803
94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	5	466.341
97	Nacional	5	0

*Dentro de las transferencias a CABA se incluyen fondos que se envían organismos cuyo domicilio legal está en CABA. Estos fondos también tienen “destino nacional”. Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Asimismo, se detalla el porcentaje de ejecución de los programas, según la información suministrada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

SERVICIO	PROGRAMA	EJECUCIÓN
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	47 -Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	23,92%
	44 -Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	47,01%
	45 -Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	44,46%
	4 -Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47	37,73%
	46 -Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	48,37%
		40,30%

* Al 30/07 existen en circuito administrativo \$230.000.000 próximos a pagarse.
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Por otro lado, el Ministerio informa que los montos de los Convenios con Asociaciones Civiles y ONG (discriminado en gastos corrientes y bienes de capital) son:

In	Pp	Pc	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO AL 30/06/18
5	1	7	552,342,826.00	99,137,252.11
5	2	4	58,982,636.00	10,347,161.52
TOTAL ONG			611,325,462.00	109,484,413.6

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Jefatura de Gabinete de Ministros

PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 117, 118, 119, 120, 404, 405, 406, 407, 695, 696, 697, 1084, 1294, 1295

Desde la Agencia Nacional de Discapacidad informan que a efectos de propiciar la capacitación y puestos de trabajo a personas con discapacidad, se viene realizando un intercambio con pequeñas y medianas empresas (en conjunto con el Ministerio de Trabajo), visitas y asesoramiento sobre la utilización de los Programas del Ministerio antes mencionado, para fortalecer la preselección de postulantes y los beneficios económicos e impositivos para estimular la inclusión en el sector privado.

Algunas de las empresas que participaron de diferentes acciones fueron: Banco Itaú, Promo Group, Telecom, Tecnolav, Vasana, Superbol, Prudential, BICE, ISER, Atento, Disney, Dupont, YPF, Exxon Mobil, TGS y Metrogas, entre otras.

Asimismo, cabe destacar las gestiones que se vienen realizando en la actualidad en el marco del Convenio realizado con YPF-OPESSA con relación al Programa de Entrenamiento para el Trabajo – Línea Discapacidad-, con 58 vacantes a nivel nacional.

Por último, y de acuerdo con un estudio comparativo entre el primer semestre del año 2017 con el primer semestre del año curso, podemos concluir que se ha incrementado el número de Personas con Discapacidad beneficiarias de los Programas de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo en un 21,1%.

Por otra parte, en virtud de la renuncia presentada por el Lic. Javier Ureta Sáenz Peña al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, se pone de manifiesto que -por Resolución N° 228/2018 de la Agencia Nacional de Discapacidad, se delegó en el Subdirector Ejecutivo de la misma (Lic. Alejandro Persano), la competencia para representarla en materia de acuerdos y convenios, y para efectuar la gestión económica, financiera, patrimonial y contable y la administración de los recursos humanos del organismo.

Con relación a la afectación presupuestaria del Plan Nacional de Discapacidad, no solamente se tiene previsto la partida presupuestaria inherente a la Agencia Nacional de Discapacidad, sino también aquellas partidas que son asignadas por cada área de responsabilidad primaria conforme a los programas y acciones en materia de discapacidad de cada uno de los Ministerios.

Con esa aclaración, en relación al presupuesto de la Agencia Nacional de Discapacidad, esta informa lo siguiente:

Organismo	Cred. Vigente	Comprometido	%	Devengado	%
Agencia Nacional de Discapacidad	\$95.669.932.671.-	\$46.234.590.381.-	48,3%	\$46.137.368.106	48,2%

Ejecución 01-01-18 al 12-07-18

Cabe destacar por su parte, que la Agencia Nacional de Discapacidad no realizó la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2017, aclarando que la misma fue llevada a cabo -en ese período- por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Ley 25.730 de Cheques

En el marco de la aplicación de la Ley 25.730, el Banco Central de la República Argentina informó una recaudación para el ejercicio 2017, acumulada y al cierre, de \$ 539.210.810,75.-

Conforme surge del detalle de la Ley 27.341 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017), para el inciso 5 (transferencias), se contó con un importe de \$ 371.998.951,00.-, el que contó con una ejecución del 74,36%.

Por otro lado y en relación a los Programas de la Ley 25.730, es necesario aclarar que todos los subsidios otorgados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, se hacen efectivos a través de transferencias a las entidades solicitantes, asumiendo éstas la administración de los fondos en pos del cumplimiento del objeto social del proyecto aprobado, para luego realizar la rendición correspondiente.

Respecto a las licitaciones, corresponde a cada organismo la aplicación de sus procedimientos y su cumplimiento, de acuerdo a su normativa vigente correspondiente.

En relación a lo recaudado con fondos de la Ley N° 25.730 de Cheques destinado a la aplicación de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad, cabe destacar que -en caso de no ejecutarse la totalidad de los fondos correspondientes a cada ejercicio-, la normativa establece que los recursos presupuestarios no utilizados a la finalización del ejercicio, deben ser ingresados en la Cuenta Única de la Tesorería General de la Nación, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación.

NOTA: Se adjunta Anexo - Informe 112 – [Anexo Pregunta N° 118](#)

Por su parte, para el presente año se prevé continuar con el financiamiento de proyectos a instituciones y personas humanas dentro de los siguientes programas: Mejoramiento de la infraestructura institucional; Fortalecimiento de Talleres Protegidos; Fortalecimiento de Redes de Rehabilitación; Fortalecimiento de Red Prestacional; Accesibilidad de Ámbitos Educativos; Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas; Transporte Institucional; y Ayudas Técnicas. Cabe destacar que las mismas, resultan de aplicación en todas las jurisdicciones del país.

La Ley 27.431 determina el presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 2018, asignando los recursos y distribuidos por la DA-2018-6-APN-JGM.

La recaudación informada por el Banco Central de la República en los primeros cinco (5) meses del año 2018, arriba a la suma de \$274.726.618,02.- estableciendo un promedio -a efectos de proyectar la recaudación anual- de \$659.343.883,25.-

Ahora bien, respecto al crecimiento establecido para el año 2019 en este aspecto, resulta prematuro establecerlo, pudiendo determinarse con mayor exactitud en los meses venideros, los que dependerán de los importes que vaya informando el Banco Central de la República Argentina.

Pensiones no contributivas

La Ley N° 13.478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar, en las condiciones que fije la reglamentación, una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.

El Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, fija las condiciones de acceso (requisitos) ante la caducidad de los requisitos para el otorgamiento, estableciendo como carga pública del funcionario que tomó debido conocimiento que determine la suspensión del beneficio, para lo cual instituye claramente cuáles son.

Se trata de un procedimiento regular y habitual que se aplica en forma pacífica e incontrovertida desde su sanción hace más de veinte años. Además, es el mismo procedimiento que se utiliza (y se utilizó por idénticas razones) para rehabilitar las pensiones que fueron suspendidas (todo ello de conformidad con el artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97).

Es por eso que, a aquellos beneficiarios pensiones cuya prestación se hubiere suspendido, fueron notificados de tales circunstancias a través del recibo de cobro de la prestación (en primer lugar).

No obstante ello, cabe destacar que -verificadas las causales que implican la suspensión del beneficio- se emite el correspondiente acto administrativo que ordena mismo, el cual también es notificado fehacientemente por correo.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Discapacidad informa que, desde el mes de diciembre del año 2015 a la actualidad, se han producido las bajas reflejadas en los cuadros a continuación. La Agencia rectifica con los datos siguientes, la información brindada en el Informe 109 del Jefe de Gabinete a la Cámara de Diputados de la Nación, debido a un error involuntario en la carga de la planilla.

CAUSA DE SUSPENSIÓN AÑO 2015	ACTIVAS	Baja	Total general
CÓNYUGE CON BENEFICIO	139	630	769
MAYORÍA DE EDAD		3	3
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	1	26	27
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	1458	3732	5190
TITULAR CON EMPLEO	1446	3646	5092
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	976	2718	3694
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	12	92	104
OTRO BENEFICIO	59	4341	4400
OTRAS	176	145	321
RENUNCIA DEL TITULAR	23	1514	1537
OPCION OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	4	30723	30727
FALLECIMIENTO	28	14359	14387
Total general	4322	61929	66251

CAUSA DE SUSPENSIÓN AÑO 2016	ACTIVAS	BAJA	Total general
CÓNYUGE CON BENEFICIO	16804	3206	20010
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	2684	13	2697
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	1785	165	1950
TITULAR CON EMPLEO	4760	1066	5826
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	5565	1302	6867
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	3182	227	3409
OTRO BENEFICIO	2490	1604	4094
OTRAS	39	45	84

RENUNCIA DEL TITULAR	28	2171	2199
OPCION OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	32	34295	34327
FALLECIMIENTO	31	11604	11635
Total general	37400	55698	93098

CAUSA DE SUSPENSIÓN AÑO 2018 - Datos a Julio	ACTIVO	BAJA	Total general
SUSP.NO SE CONSTATA SUPERVIVENCIA	5	0	5
ORDEN DEL JUZG COMPET / SUMARIO ADMINISTRATIVO		1	1
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1	3654	5378
RENUNCIA DEL TITULAR	6	1167	1172
FALLECIMIENTO	6	8394	8400
Total general	18	13216	14956

Total BAJAS 2016-2018	41740	13084 3	174305
------------------------------	--------------	--------------------	---------------

Con relación a si existieron pensiones dadas de baja que fueron suspendidas y luego debieron ser dadas de alta, se informa que esa afirmación es correcta, y que su correspondiente reintegro de pago se realizó en tres etapas:

- 1º etapa: a partir del 19 de junio de 2017.
- 2º etapa: a partir de 17 de julio de 2017.
- 3º etapa, a partir del 03 de agosto de 2017.

Respecto al plazo de otorgamiento de las pensiones, cabe destacar que no existe normativa vigente en la actualidad que contemple tal plazo.

No obstante, cabe destacar que la Agencia Nacional de Discapacidad resulta autoridad de aplicación del art. 9º de la Ley N° 13.478 y de su Decreto reglamentario N° 432/97, referente a las Pensiones No contributivas por Invalidez.

El procedimiento actualmente se encuentra en proceso de modificación para mejorar cada una de las instancias del otorgamiento de la Pensión.

Por ello mismo, y con la firme convicción de que los plazos de los procedimientos de otorgamiento de prestaciones pueden ser reducidos mediante la utilización de tecnologías hoy no aplicadas (vgr. utilización del Sistema GDE de expediente

electrónico, la ventanilla única de ANSES, etc.), la Agencia Nacional de Discapacidad continúa plenamente abocada a la reestructuración de los procedimientos, a fin de acotar los plazos de tramitación de pensiones.

Observatorio de Discapacidad

El Decreto 806/2011 crea el Observatorio de la Discapacidad, dependiente de la ex Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), hoy Agencia Nacional de Discapacidad (por imperio del Decreto N° 698/2017).

Respecto a su organización, ha de destacarse que el Observatorio mantiene como objetivos, generar, difundir, actualizar y sistematizar información en la materia y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta tarea se lleva adelante por medio de Grupos de Trabajo (GT), conformados por representantes de entes u organismos del Gobierno nacional y Organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad. En tal sentido, la Agencia se encuentra trabajando en conjunto con los coordinadores de los grupos de trabajo, a fin de dar respuesta a todos los requerimientos presentados, con el objetivo de garantizar la continuidad de su normal funcionamiento.

Con relación al presupuesto para su funcionamiento del Observatorio, el mismo forma parte del presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Discapacidad.

Ley 20.088

ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe. No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

POLÍTICA ADULTOS MAYORES

RESPUESTA N° 33, 121, 284, 285, 286, 287, 332, 360, 384, 385, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 436, 479, 480, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 666, 824, 1017, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1062, 1194, 1195, 1206, 1207, 1208, 1209, 1272, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1296, 1428, 1429, 1474, 1475, 1476

PAMI. Prestaciones y medicamentos.

El Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados ofrece un amplio espectro de servicios de tipo social y médico, siguiendo el espíritu definido en su concepción original. La oferta de estos servicios tiene la finalidad de preservar la buena salud de sus afiliados, ofreciendo un enfoque poco habitual en otras obras sociales en nuestro país: hacer confluir la oferta de servicios sociales al menú prestacional médico, haciendo énfasis en el cuidado de la salud como una acción integral que va más allá de las prestaciones puramente médicas.

Con esta mirada siempre presente, desde la Secretaría General de Promoción Social se ofrecen talleres socio preventivos, cursos del programa UPAMI (Universidad Para Adultos Mayores Integrados), colonias de vacaciones, turismo social y actividades de voluntariado. También, teniendo en cuenta al sector de afiliados dentro de una población vulnerable, se brinda ayuda económica para la Atención Integral a la Dependencia y la Fragilidad, clubes de día, centros de día, subsidios de asistencia alimentaria y habitacional, Programa de Seguridad Alimentaria, Programa PROBIENESTAR, entre muchos otros servicios disponibles para los afiliados al Instituto.

A la oferta social se suman las prestaciones médicas de PAMI, cobertura que incluye, a modo de resumen, los niveles ambulatorios, sanatorial y de alta complejidad, según lo detallado en la Resolución 408/2017. El primer nivel de atención comprende la mayor parte de las intervenciones de salud. Representa primariamente a la atención ambulatoria de patologías comunes y la prevención y promoción de la salud a través de la figura del Médico de Cabecera. El segundo nivel de atención corresponde a prestaciones de mayor nivel de complejidad y a intervenciones de recuperación de la salud, como lo son las consultas médicas de especialistas, prácticas especializadas de diagnóstico y tratamiento, internación clínica y de urgencia, y atención de guardia entre otros servicios. Por último, el nivel de atención de Alta Complejidad comprende las prácticas de mayor complejidad de la asistencia médica. Se trata de prácticas que requieren un alto nivel tecnológico y/o de expertise profesional, típicamente presente en prestadores de alta complejidad. El Nomenclador de prácticas de PAMI incluye más de 5000

códigos que representan las distintas prestaciones médicas que realiza el Instituto, y actúa como una referencia general del menú prestacional de PAMI. Asimismo, cabe destacar que aquellas prestaciones médicas que no se encuentran contempladas en el Nomenclador referido, son evaluadas para su autorización por vía de excepción.

El Instituto cuenta además con la política de medicamentos de mayor accesibilidad de la seguridad social reconocida, inserta en un modelo de atención socio comunitario que promueve la estrategia de atención primaria de la salud. En tal sentido, los medicamentos son adquiridos por el Instituto para sus afiliados a través del Convenio PAMI – Industria farmacéutica. Desde la entrada en vigencia de la Disposición N° 59/16 de la Gerencia de Medicamentos del INSSJP, se aplica un nuevo procedimiento para las solicitudes de provisión de medicamentos por razones sociales. Esta norma reviste carácter procedimental y define las vías para la autorización y posterior dispensa, sin limitar la entrega a un número máximo de medicamentos gratuitos o con coberturas parciales, según el caso que corresponda. Dichos procedimientos fueron diseñados como acciones necesarias para profundizar la mejora de los tratamientos farmacológicos, tanto en términos médicos –evitando la polifarmacia y la utilización de combinaciones nocivas-, como de control, para un uso racional y eficiente de la prestación. En resumen, siempre que el tratamiento esté debidamente justificado bajo estricto criterio médico, el afiliado podrá acceder a todos los medicamentos que necesite con el tipo de cobertura que le corresponda sin ningún tipo de limitación o restricción, más allá de que determinados pedidos deban cumplir con distintos circuitos de control y revisión.

La ejecución presupuestaria de todos estos programas y prestaciones pueden encontrarse descritos en el presupuesto anual en curso, cuyo acceso es público y puede verse en detalle en la resolución número 1 de 2018.

Es importante destacar que desde el inicio de esta gestión, y más allá de cualquier modificación administrativa que se haya implementado, siempre con el fin único de mejorar la calidad y eficiencia prestacional del Instituto como un todo, no hubo ningún tipo de reducción en la cobertura médica, social o de medicamentos de PAMI. Es decir que las medidas adoptadas actuaron sobre, por ejemplo, los circuitos de pago y la estructura prestacional de determinados servicios, pero nunca sobre restricciones o eliminaciones de coberturas médicas o sociales.

La información precedente puede ser consultada también en las respuestas brindadas a las preguntas 905, 906, 907 y 908 del Informe 110 del Jefe de Gabinete a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y fueron respondidas en dicho informe bajo las secciones “Cobertura PAMI” y “Convenio con la Industria Farmacéutica”.

Para los afiliados de PAMI, el precio de todos los medicamentos ambulatorios se denomina en el nuevo convenio "PVP PAMI". Dicho "PVP PAMI" para cada medicamento se determina según el valor que estaba vigente el 28 de febrero de 2018 menos el 5%, logrando efectivamente un menor precio para todos los afiliados de PAMI que para el resto del público que adquiera medicamentos. Por tal motivo, los precios de venta al público PAMI de estos medicamentos y los impuestos asociados serán menores para las farmacias. Como las farmacias deben adquirir estos medicamentos de las droguerías a los precios mayoristas que aplican al público en general y venderlos al público PAMI a menor precio, está contemplado que la diferencia de márgenes sea compensada por la industria farmacéutica y por PAMI.

En este sentido, es destacable que no existen criterios de elegibilidad para los afiliados de PAMI para beneficiarse de los nuevos precios fijados en el convenio. Es decir que los "PVP PAMI" son precios para todos los afiliados sin ningún criterio de elegibilidad particular, más allá de las condiciones de acceso gratuito para algunas patologías específicas, como lo pueden ser los pacientes con HIV.

Para la fijación de precios máximos (o precios PAMI, como se los identifica en el convenio), aplicables en 2018 para los medicamentos de los grupos terapéuticos antiulcerosos, hipolipemiente, antihipertensivos, asma y EPOC, antitrombóticos, analgésicos y suplementos nutricionales, se utilizó un criterio económico con el cual se busca que ningún medicamento tenga un precio mayor a los precios del grupo de productos que cubren el 90% de la dispensa en su misma categoría (fijada por el principio activo y su concentración). Con este esquema, se condiciona a los productos con precios más elevados a que limiten su valor a aquel definido como valor de referencia. Con respecto al tema de precios máximos, no hubo una postura realizada por medio de F.A.C.A.F. – C.O.F.A.

En cuanto a las consultas realizadas sobre las compras de elementos de ortesis y prótesis, se adjunta en el ANEXO I información sobre las compras realizadas por licitación y por vía de excepción. Se informa además que los tiempos de entrega varían de acuerdo al proveedor, pero en promedio la demora desde que se solicita el elemento hasta que se le entrega al afiliado es de 40 días corridos. A su vez, es relevante mencionar que se encuentran en trámite dos licitaciones a fin de poder seguir abasteciendo de elementos a las UGL, lo que permitirá también reducir los tiempos de entrega de estos elementos a los afiliados.

NOTA: Se adjunta Anexo - Informe 112 - [Anexo Pregunta N° 436](#)

Devolución de IVA. Desde el Ministerio de Hacienda, se brinda la información disponible relativa a la devolución de IVA a la canasta básica a jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales de la Ley 27.253.

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253 - DEVOLUCIÓN DE IVA A LA CANASTA BASICA
CANTIDAD DE USUARIOS Y MONTO PROMEDIO DE COMPRAS Y REINTEGROS

MES	Cantidad total de Beneficiarios	Monto Promedio de compras	Monto Promedio de reintegros
Jul-16	669.509	302,87	144,64
Ago-16	1.173.311	296,18	112,86
Sep-16	1.164.273	309,04	106,59
Oct-16	1.307.926	319,74	101,49
Nov-16	1.318.475	327,70	102,13
Dic-16	1.380.753	385,85	127,59
Ene-17	1.272.892	351,79	105,07
Feb-17	1.252.953	356,67	102,32
Mar-17	1.361.793	371,62	114,30
Abr-17	1.284.799	462,62	112,03
May-17	1.292.393	388,28	115,20
Jun-17	1.319.415	424,66	129,58
Jul-17	1.319.468	414,29	121,69
Ago-17	1.358.614	450,35	135,04
Sep-17	1.375.028	460,48	135,33
Oct-17	1.345.838	455,32	132,90
Nov-17	1.340.511	452,97	129,60
Dic-17	1.414.975	485,09	148,40
Ene-18	1.230.186	449,38	129,92
Feb-18	1.184.651	446,51	128,33
Mar-18	1.446.704	464,15	140,29
Abr-18	1.419.792	452,81	129,25
May-18	1.425.305	461,80	128,56

Fuente: Ministerio de Hacienda

Se detalla a continuación la información disponible sobre montos y casos de devolución de IVA a jubilados y pensionados.

RÉGIMEN DE REINTEGRO DE IVA LEY 27.253
MONTOS Y CASOS DE DEVOLUCION DE IVA A JUBILADOS Y PENSIONADOS

MES	Jubilaciones		Pensiones por fallecimiento	
	Cantidad de Beneficiarios	Importe de Devolución	Cantidad de Beneficiarios	Importe de Devolución
Ene-18	626.833	103.257.836	112.680	18.002.313
Feb-18	596.505	95.476.008	100.402	15.834.427
Mar-18	673.350	112.518.887	207.223	29.268.716
Abr-18	677.202	109.226.909	219.988	29.997.136
May-18	688.825	111.374.774	214.831	28.727.365

Fuente: Ministerio de Hacienda

Retención del impuesto a las Ganancias. Se detalla a continuación la información disponible, relativa al impuesto a las ganancias y las retenciones a jubilados y pensionados por el año 2018, según datos del Ministerio de Hacienda.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. RETENCIONES

Jubilados y pensionados

Año 2018

En millones de pesos

Período	Casos	Importe
Enero	252.470	1.162
Febrero	281.887	1.031
Marzo	285.859	888

Abril	287.831	753
Mayo	306.687	818

Fuente: Ministerio de Hacienda

Patagonia. BNA. El Banco de la Nación Argentina determinó la apertura en Zona Patagónica de las filiales que a continuación se detallan para mejorar la atención al cobro de jubilaciones y pensiones, manteniendo sin modificación los horarios establecidos para cada jurisdicción.

Provincia	Partido	Localidades	Tipología
Chubut	Rawson	Trelew	Suc. Electrónica
Chubut	Escalante	Comodoro Rivadavia	Suc. Electrónica
Chubut	Escalante	Rada Tilly	P.P.P.
Chubut	Gaiman	Gaiman	P.P.P.
Neuquén	Confluencia	Neuquén	Suc. Electrónica
Neuquén	Confluencia	Centenario	Sucursal
Neuquén	Confluencia	Plaza Huinca	P.P.P.
Neuquén	Huiliches	Junín de los Andes	Sucursal
Neuquén	Los Lagos	Villa la Angostura	Sucursal
Neuquén	Pehuenches	Rincón de los Sauces	Sucursal
Río Negro	Bariloche	San Carlos de Bariloche	Suc. Electrónica
Tierra del Fuego	Ushuaia	Ushuaia	Suc Electrónica
Santa Cruz	Rio Chico	Gobernador Gregores	Sucursal

Fuente: Ministerio de Hacienda

Patagonia. Plus adicional jubilaciones. Todo lo referente al presupuesto del próximo año se discutirá en el Congreso con el proyecto que se enviará el próximo 15 de septiembre conforme dicta la ley.

Jubilaciones y Pensiones

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana en el Estado, la ANSES pone a disposición de investigadores y público en general, información sobre las prestaciones de seguridad social que administra y otorga a lo largo y ancho de todo el país.

En este sentido, en la página <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/> se encuentra disponible toda la información.

Es importante destacar que la ANSES actualiza los datos trimestralmente, de acuerdo al siguiente calendario de difusión de datos:

- Junio 2018: datos del primer trimestre 2018
- Septiembre 2018: datos del segundo trimestre 2018
- Diciembre 2018: datos del tercer trimestre 2018
- Marzo 2019: datos del cuarto trimestre 2018

Se informa que a julio 2018, de un total de 107.177 expedientes en trámite, solamente 9.646 expedientes se encuentran en estado 18, lo que representa un 9% del stock de expedientes en trámite.

Desde ANSES se están realizando las pruebas a la aplicación que permitirá realizar el análisis socioeconómico a titulares que quieran adherirse a la Ley 24.476. Se estima que estará disponible a la brevedad.

Se está trabajando en la finalización de los aplicativos, encontrándose el proceso en la etapa final de pruebas de sistemas. Teniendo en cuenta que ello implica un análisis de consistencia y controles de un universo de 9 millones de beneficios que están en dinamismo, debido a los constantes ingresos y egresos.

En julio 2018 se liquidaron 3.637.273 beneficios obtenidos por alguna moratoria previsional, según la siguiente distribución por provincia, identificada por el domicilio del banco donde percibe sus haberes:

Provincia	Beneficios
Buenos Aires	1.450.392
CABA	331.846
Catamarca	20.793
Chaco	82.687
Chubut	35.543
Córdoba	341.799
Corrientes	82.305
Entre Ríos	113.710
Formosa	42.802
Jujuy	42.560
La Pampa	32.874
La Rioja	15.666
Mendoza	177.139
Misiones	82.734
Neuquén	37.271
Rio Negro	55.575
Salta	83.925
San Juan	58.576
San Luis	36.540
Santa Cruz	10.592
Santa Fe	313.125
Santiago del Estero	68.532
Tierra del Fuego	5.850
Tucumán	114.437
Total	3.637.273

En enero 2018, por la entrada en vigencia de la Ley 27.426 de Reforma Previsional, 1,3 millones de jubilados que habían aportado 30 años al sistema previsional, comenzaron a recibir sus haberes con la actualización que alcanza el 82% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM).

Esta medida es consistente con una de las primeras promesas que anunció el presidente Mauricio Macri durante su campaña: pagar el 82 % móvil a los jubilados y pensionados que hayan aportado durante 30 años.

Además, cada vez que se incrementa el SMVM, si el haber mínimo resulta inferior al 82%, se ajustan los montos para que las jubilaciones de quienes cumplen los requisitos alcancen este porcentaje. Incluye a quienes se hayan jubilado con leyes anteriores a la 24.241; a través de leyes especiales derogadas que se ven alcanzadas por la movilidad general; quienes hayan accedido a un beneficio por invalidez o por una pensión de aportantes regulares o provengan de cajas provinciales transferidas a la Nación en la década del 90.

La cantidad de beneficios por los que se liquidó el 82% del salario mínimo vital y móvil en el mes de julio de 2018 es 1.112.987. Los beneficios liquidados en el mismo periodo que permanecen en la mínima son 3.377.401. Por otra parte, en la liquidación de julio de 2018 hay 3.489.150 jubilaciones que, sin incluir el monto liquidado en concepto de garantía al 82% del SMVM, tienen un haber mínimo.

Sentencias. Conforme el Decreto 807/16 y la Resolución ANSES 302/16, que autorizó a los letrados de la Administración Nacional de la Seguridad Social a consentir determinadas casuísticas, se puede observar en los dos últimos años una notable disminución de los recursos extraordinarios interpuestos.

En primer lugar, desde agosto de 2016, con el dictado del Decreto 807/16, no se apela más ante la Corte en los casos en que el Máximo Tribunal ya fijó un criterio. Gracias a esa decisión, desde entonces sólo se apeló ante la Corte el 32% de las sentencias notificadas al Organismo, contra un 73% que se apelaba antes del Decreto. De las 2675 sentencias mensuales que notificó en promedio la Cámara, ANSES sólo apeló 772 por mes (por la temática RIPTE), o sea, menos del 29%. Hay 9271 recursos en Corte a julio 2018.

En segundo lugar, en cuanto a sentencias firmes, gracias al Decreto 807/16 y a que ANSES dejó de apelar, los años 2016 y 2017 fueron los años con mayor cantidad de generación de expedientes de cumplimiento.

Además, se ha logrado reducir el inicio de juicios. Todos los nuevos beneficios se liquidan con los índices correctos, por lo que se redujo la litigiosidad futura, es por ello que en 2017 hubo una reducción del 20% en el inicio de nuevos juicios. Entre las medidas adoptadas por ANSES para reducir los niveles de litigiosidad como uno de los objetivos principales de la gestión; se comenzó a corregir los haberes de aquellas jubilaciones a las que se les estaba pagando menos de lo que correspondía, aunque no hayan iniciado juicio; se creó el primer expediente digital de la historia judicial argentina y se lleva adelante junto a la ANSES para dar una pronta respuesta a los jubilados.

Cuando se comenzó a implementar la Reparación Histórica en 2016, el inicio de juicios contra ANSES estaba aumentando a un ritmo del 40% en la Cámara. En lo que va del 2018 hay una reducción del 33% en todo el país, en relación al mismo período del 2016.

Por último, se ha logrado una reducción en el inicio de reclamos administrativos. En lo que va del 2018 se redujo un 37% el inicio de estos reclamos (que son el paso previo al inicio del juicio), en relación al mismo período de 2016 (antes de la

Reparación Histórica). Son los primeros 5 meses con menor cantidad de reclamos, de los últimos 8 años.

Es indudable entonces advertir las mejoras que se han dado en este campo.

Fallo Calderale. Con fecha 01/06/2017 fue interpuesto Recurso Extraordinario, que fue concedido. Con fecha 14/02/2018 se resuelve ordenar la formación de incidente con copias certificadas para la tramitación correspondiente. Con fecha 13/03/2018 el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8 rechazó la acción de amparo deducida por el actor (el actor apeló dicho pronunciamiento). Con fecha 05/06/2018 la Sala 3 de la Cámara Federal de la Seguridad Social (i) confirmó la sentencia de la anterior instancia en cuanto no hace lugar a la inconstitucionalidad de los arts. 1 y concordantes de la Ley N° 27.426, y (ii) la revocó con relación al art. 2 del referido cuerpo legal. Ambas partes interpusieron recursos extraordinarios contra dicho decisorio. Con fecha 27/06/2018 la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social corrió traslado de los recursos extraordinarios interpuestos por las partes.

A todo evento, se hace saber que para mayores precisiones se puede consultar la página www.pjn.gov.ar.

Régimen de regularización de deudas previsionales. El Artículo 22 de la Ley N° 27.260 dispuso que podrán acceder al régimen del Artículo 6° de la Ley N° 25.994 y el Decreto N° 1.454/05 a efectos de regularizar períodos comprendidos hasta el 31 de diciembre de 2003, los varones que durante el transcurso del año 2004 hayan cumplido la edad de SESENTA Y CINCO (65) años en el carácter de trabajadores autónomos – inscriptos o no – o de monotributistas.

Que la opción referida en el párrafo anterior regirá por el término de UN (1) año contado a partir de la vigencia de la presente reglamentación.

Cabe señalar que respecto al tope de ley establecido (de 79 años) corresponde a lo oportunamente dispuesto en la Ley N° 25.994, en cuyo artículo 6° disponía que los trabajadores que, durante el transcurso del año 2004, cumplan la edad requerida para acceder a la Prestación Básica Universal de la Ley 24.241, tendrán derecho a inscribirse en la moratoria.

Asimismo, resulta pertinente resaltar que en la Ley N° 27.260 no especifica un parámetro distinto a lo estipulado en la citada Ley 25.994.

Movilidad jubilatoria. El artículo 1° de la Ley 27.426, que sustituyó el artículo 32 de la Ley N° 24.241, estableció un nuevo índice de movilidad para el pago de las Jubilaciones. El precepto anteriormente aludido establece que la movilidad se basará en un setenta por ciento (70%) en las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un treinta por ciento (30%) por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE), conforme la fórmula que se aprueba en el Anexo de dicha ley, y se aplicará trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año calendario. Asimismo, se establece que en ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.

En razón de lo expuesto y considerando que el índice de movilidad tiene su mayor porcentaje de variación sobre el índice de precios, se estima que los haberes y las prestaciones de la seguridad social acompañarán o superarán a la inflación que se verifique eventualmente. No obstante, cabe destacar que este Gobierno siempre se encuentra evaluando la posibilidad de utilizar distintas herramientas en materia de Seguridad Social para lograr que los haberes de los jubilados no sufran una pérdida de su poder adquisitivo.

Para mensurar adecuadamente el índice de inflación, este debe considerarse por períodos anuales. En este sentido, cabe destacar que se ha garantizado que el índice de movilidad anual de las jubilaciones y pensiones será al menos igual o algo mayor al índice general de precios al consumidor.

La nueva ley de jubilaciones y pensiones será proyectada por el Consejo de Sustentabilidad Previsional creado por la Ley 27260, de acuerdo a los parámetros establecidos por dicha ley. Como queda dicho, la tarea del mismo es la elaboración de un proyecto que luego, el Poder Ejecutivo enviará al Congreso de la Nación, quien será el que lo discuta y apruebe.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que dicho Consejo se constituirá en los primeros días del mes de agosto próximo. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional en su tercer párrafo, el Poder Ejecutivo entiende que corresponde dar a los "Interesados" la oportunidad de participar en la elaboración del proyecto. En tal sentido, en el Consejo estarán representados los trabajadores, los empresarios y el Estado. Además se convocará a entidades de la sociedad civil, a académicos de distintas disciplinas para que puedan brindar su opinión técnica al respecto.

Los representantes obreros, empresariales y de la sociedad civil serán nominados por las entidades a las que pertenecen. Se cursarán las invitaciones a las

organizaciones y académicos que lo integrarán. En el caso de los académicos, una vez que acepten hacerse cargo de la tarea, sus nombres y antecedentes serán debidamente informados a la opinión pública.

Cabe señalar que, el Poder Ejecutivo no tiene en agenda elevar la edad jubilatoria.

Por último, se hace saber que, si bien ya se publicó el dato de RIPTE de mayo de 2018, aún falta la información del RIPTE de junio 2018 y el IPC del mismo mes para elaborar el porcentaje de movilidad de diciembre de 2018.

Reparación Histórica

La cantidad de jubilaciones y pensiones alcanzadas por el Programa de Reparación Histórica son 1.197.759 y registran un incremento promedio de su haber previsional de \$ 4.458, lo que representa un aumento del 36%, de acuerdo a la liquidación del mes de julio 2018. A dicho mes se acumulan 1.319.597 beneficios alcanzados por reparación histórica.

A julio 2018 hay 919.231 acuerdos aceptados en el marco del Programa de Reparación Histórica. Asimismo, hay 625.265 acuerdos que fueron suscriptos con huella digital, habiendo sido homologados por el Poder Judicial un total de 414.147 acuerdos.

La Reparación Histórica es voluntaria para el beneficiario, quien tiene la opción de aceptar el acuerdo o rechazarlo. En caso de elegir el rechazo y siendo un supuesto en que el beneficiario tuviere un juicio previo, continua con el mismo. Desde la sanción de la ley los juicios iniciados por reajustes contra ANSES han disminuido. A julio 2018 hay 429.996 beneficiarios que aun no han ni aceptado ni rechazado la propuesta ofrecida en el marco de la Reparación Histórica de un universo potencial de alrededor de 2 millones de beneficiarios, mientras que hay un total de 75.588 beneficiarios que han manifestado su rechazo. En lo que respecta a los rechazos, en ANSES reciben diariamente muchísimos reclamos para revertirlos, por lo que han implementado en la web del Programa una herramienta para solicitar la reversión del rechazo en línea.

Respecto a propuestas pendientes, a julio 2018 existen menos de 50.000. Las mismas están siendo trabajadas manualmente por un equipo especializado y se priorizan en razón de la edad de los beneficiarios y en función del interés manifestado en recibir la propuesta.

La Reparación Histórica significó que más de un 41% de beneficiarios dejaron de percibir la jubilación mínima, resultando en un aumento promedio de más de \$4.100. Asimismo, gracias al Programa se ha reducido significativamente la litigiosidad. En 2017 se han iniciado un 20% menos demandas en la Cámara Federal de la Seguridad Social. De igual modo, en lo que va del 2018 se han iniciado un 37% menos reclamos administrativos.

Al mes de julio de 2018 se acumulan 530.217 jubilaciones y pensiones que percibían un haber mínimo antes de ser alcanzado por la reparación histórica, el

incremento promedio percibido fue de \$ 3.145, considerado el haber al momento del alta del beneficio en reparación histórica. Se puede informar que más de un millón de beneficiarios fue beneficiado por aplicación de la Ley 27260 operando en muchos casos preventivamente, es decir previo al inicio de una demanda judicial. Se trata de jubilados que podrían haber iniciado su reclamo judicial en cualquier momento y que ahorraron tiempo y gastos en honorarios de profesionales. El número de juicios iniciados y su monto puede ser consultado en la estadística que al efecto lleva el Poder Judicial y en especial el fuero de la Seguridad Social, la que es pública.

La distribución de los beneficios según los tramos de haber anterior a la aplicación de la Reparación Histórica (RH) es la siguiente:

Beneficios alcanzados por Reparación Histórica según rango de haber anterior a la recomposición - julio 2018

	Casos
Menor o igual a 1 haber mínimo	549.009
Entre 1 haber mínimo y 1,5 haberes mínimos	371.112
Entre 1,5 haberes mínimos y 2 haberes mínimos	159.645
Más de 2 haberes mínimos	239.831
Total de beneficios	1.319.597

Nota: los haberes no incluyen el adicional por zona austral.

Los haberes medios anteriores y posteriores a RH y el reajuste porcentual se distribuyen, según haber anterior a RH, de la siguiente manera:

Haber promedio anterior, haber promedio luego del reajuste y porcentaje promedio de reajuste de los haberes de los beneficios en el marco del Programa de Reparación Histórica, según rango de haber anterior a la recomposición - Julio 2018

	Haber anterior promedio (\$)	Haber posterior promedio (\$)	Reajuste porcentual promedio
Menor o igual a 1 haber mínimo	7.962,99	10.974,17	38%
Entre 1 haber mínimo y 1,5 haberes mínimos	9.790,39	14.036,60	43%
Entre 1,5 haberes mínimos y 2 haberes mínimos	13.913,62	19.446,72	40%
Más de 2 haberes mínimos	25.902,08	33.184,65	28%
Total beneficios vigentes	12.518,66	16.976,90	36%
No vigentes/suspendidos (1)	8.780,89	12.207,54	39%
Total	12.173,55	16.536,54	36%

(1) el monto de incremento se considera al momento del alta del beneficio en Reparación Histórica.

Se han liquidado retroactivos a 191.657 beneficios. Incluyen los beneficios sin juicios, con juicio sin sentencia y con juicio con sentencia, con la siguiente distribución:

Montos cobrados por retroactivos por RH según rango de haber anterior a la recomposición - beneficios acumulados a julio 2018

	Beneficios	Monto retroactivo (\$)
Menor o igual a 1 haber mínimo	42.439	964.630.576,28
Entre 1 haber mínimo y 1,5 haberes míni	55.074	2.089.463.991,99
Entre 1,5 haberes mínimos y 2 haberes n	28.830	1.615.347.704,53
Más de 2 haberes mínimos	61.101	3.774.111.196,51
Total beneficios vigentes	187.444	8.443.553.469,31
No vigentes/suspendidos	4.213	196.799.216,61
Total	191.657	8.640.352.685,92

Reparación Histórica. 2017-2018. En millones de pesos.		
Mes	2017	2018
Enero	\$ 1.829,38	\$ 4.577,96
Febrero	\$ 1.802,88	\$ 4.603,70
Marzo	\$ 2.022,98	\$ 5.003,48
Abril	\$ 2.015,11	\$ 4.693,34
Mayo	\$ 3.528,84	\$ 5.233,83
Junio	\$ 4.831,12	\$ 8.481,31
Julio	\$ 4.044,96	-
Agosto	\$ 3.526,42	-
Septiembre	\$ 3.965,53	-
Octubre	\$ 4.370,27	-
Noviembre	\$ 4.523,55	-
Diciembre	\$ 7.273,44	-
Total	\$ 43.734,49	\$ 32.593,62

Sinceramiento Fiscal y Reparación Histórica.

2016-2018. Recursos y erogaciones en millones de pesos.

	2016	2017	2018	Total
Sinceramiento Fiscal	\$ 103.530,8	\$ 44.810,6	\$ 0,0	\$ 148.341,4
Rentas SF	-	\$ 28.362,6	\$ 17.859,8	\$ 46.222,4
Gasto Reparación Histórica	\$ 2.996,5	\$ 43.611,2	\$ 32.354,8	\$ 78.962,4

Nota: El gasto en RH incluye reajuste sobre haberes y retroactivos. No incluye honorarios por homologación.

El gasto 2018 corresponde a la ejecución presupuestaria del primer semestre.

Los datos de 2017 y 2018 son provisorios.

Fondo Garantía de Sustentabilidad

ANSES informa, a continuación, que la Cartera de Inversiones del FGS al 30/07/2016; al 29/12/2017; al 28/02/2018, al 31/05/2018 y al 30/06/2018 era:

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 30/07/2016
	Disponibilidades	7.748
Inc. a) TGN	Títulos Públicos Nacionales	497.764
Inc. b) TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales	19.783
Inc. c) ONL	Obligaciones Negociables	9.910
Inc. d) CDF	Plazo Fijo	13.884
Inc. e) ACC	Acciones	103.800
Inc. f) ACE	Acciones de Sociedades Estatales	2.873
Inc. g) CFA	Fondos Comunes de Inversión	36.381
Inc. l) PPI	Proyectos Productivos o de Infraestructura	87.304
Inc. m) PBS	Préstamos para Beneficiarios del SIPA	15.341
	Otros	10.620
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		805.408

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 29/12/2017
	Disponibilidades	8.602
Inc. a) TGN	Títulos Públicos Nacionales	688.717
Inc. b) TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales	17.425
Inc. c) ONL	Obligaciones Negociables	10.361
Inc. d) CDF	Plazo Fijo	1.531
Inc. e) ACC	Acciones	239.414
Inc. f) ACE	Acciones de Sociedades Estatales	2.873
Inc. g) CFA	Fondos Comunes de Inversión	20.397
Inc. I) PPI	Proyectos Productivos o de Infraestructura	93.775
Inc. m) PBS	Préstamos para Beneficiarios del SIPA	43.132
Inc. n) PNS	Préstamos para Beneficiarios no SIPA	30.614
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27.260"	44.330
	Otros	1.408
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		1.202.579

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 28/02/2018
	Disponibilidades	-13.497
Inc. a) TGN	Títulos Públicos Nacionales	731.306
Inc. b) TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales	18.589
Inc. c) ONL	Obligaciones Negociables	10.970
Inc. d) CDF	Plazo Fijo	5.086
Inc. e) ACC	Acciones	255.213
Inc. f) ACE	Acciones de Sociedades Estatales	2.873
Inc. g) CFA	Fondos Comunes de Inversión	18.798
Inc. I) PPI	Proyectos Productivos o de Infraestructura	94.519
Inc. m) PBS	Préstamos para Beneficiarios del SIPA	45.651
Inc. n) PNS	Préstamos para Beneficiarios no SIPA	30.940
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27.260"	62.149
	Otros	338
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		1.262.935

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 31/05/2018
	Disponibilidades	10.622
Inc. a) TGN	Títulos Públicos Nacionales	800.850
Inc. b) TEE	Títulos Emitidos por Entes Estatales	23.932
Inc. c) ONL	Obligaciones Negociables	11.041
Inc. d) CDF	Plazo Fijo	4.505
Inc. e) ACC	Acciones	216.538
Inc. f) ACE	Acciones de Sociedades Estatales	2.873
Inc. g) CFA	Fondos Comunes de Inversión	15.218
Inc. l) PPI	Proyectos Productivos o de Infraestructura	100.426
Inc. m) PBS	Préstamos para Beneficiarios del SIPA	48.029
Inc. n) PNS	Préstamos para Beneficiarios no SIPA	30.812
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27.260"	65.455
	Otros	333
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		1.330.633

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 29/06/2018
	DISPONIBILIDADES	10.074
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	847.420
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	21.317
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	11.808
Inc. d) CDF	PLAZO FIJO	10.031
Inc. e) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	197.164
Inc. f) ACE	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	2.873
Inc. g) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	18.419
Inc. i) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	10
Inc. l) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	105.712
Inc. m) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	49.534
Inc. n) PNS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	31.426
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	66.531
	Otros	319
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		1.372.639

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Se detalla la composición del Inciso e) Acciones, al 31/05/18:

ACC	Acciones Negociables
ADRSUPV	American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.
ADRYPF	American Depositary Receipt YPF
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto
BHIP	Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos
BMA	Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto
BPAT	Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto
CAPX	Capex S.A.
CECO2	Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto
CEPU2	Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto
COME	Comercial del Plata
CRES	Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto
CTGM	Central Térmica Güemes S.A. Clase B
CTIO	Consultatio S.A. 1 voto
CVH	Cablevisión Hoding S.A. Clase B
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto
EDLH	Edesal Holding S.A. 1 Voto
EDN	Edenor S.A. Clase B 1 Voto
EDSH	Edesa Holding S.A. 1 Voto
EMDE	Emdersa S.A. Clase B 1 Voto
FRAN	BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto
GBAN	Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto
GCLA	Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto
HARG	Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto
IEBA	Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C
IRCP	IRSA Propiedades Comerciales S.A.
IRSA	Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto
LEDE	Ledesma S.A.
METR	Metrogás S.A. Clase B 1 Voto
MIRG	Mirgor S.A. Clase C 1 Voto
MOLA	Molinos Agro S.A. Clase B 1 voto
MOLA5	Molinos Agro S.A. Clase A 5 votos
MOLI	Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto
MOLIS	Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos
MVIA	Metrovías S.A. Clase B 1 Voto
OEST	Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto
PAMP	Pampa Energía S.A. 1 Voto
PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto
PATY	Quickfood S.A. 1 Voto
SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto
SUPV	Grupo Supervielle S.A.
TECO2	Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto
TGNO4	Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto
TRAN	Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto
TXAR	Ternium Argentina S.A.
YPFD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Se muestra seguidamente la evolución de la Cartera de Acciones del FGS entre Diciembre 2015 y Diciembre 2017, según datos enviados por ANSES:

Cartera Diciembre 2015: \$ 85.092 millones

Cartera Diciembre 2017: \$ 242.287 millones

Aumento 2015 – 2017: 185%

El aumento guarda relación con la evolución del Índice Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que en el mismo período aumentó un 157%.

Se detalla seguidamente la Cartera de Inversiones del FGS en Fondos Comunes de Inversión al 30/06/18 agrupados por tipo de fondo.

Descripción	Valuación
PyMes	2.543.909.719,01
Renta Mixta	9.213.447,40
Renta Variable	6.792.018.627,80
Infraestructura	2.830.624.600,88
Renta Fija	2.692.090.583,62
T+1	3.551.144.461,39
Valuación total FCI	18.419.001.440,10

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

A la fecha el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra en la elaboración del Presupuesto del año 2019 y plurianuales 2019-21. En este sentido, se encuentran en análisis los distintos escenarios macroeconómicos, a efectos de que los organismos procedan a la elaboración de los respectivos anteproyectos de presupuesto.

Resulta primario destacar que la misión del FGS no es solamente la rentabilidad; siendo también la seguridad (conforme Artículo 8 de la Ley 26.425).

Asimismo, las finalidades del FGS también se subsumen a los objetivos del artículo 1° del Decreto 897/07 (T.O. 2008) y de la propia Ley 27.260. En relación a ello el valor actual es de 1.372.638.671.762.

Inversiones del FGS en Proyectos Productivos o de Infraestructura:

Fecha	Cartera PPI
31/12/2015	85.468.181.416,09
31/12/2016	94.419.493.495,17
31/12/2017	93.774.913.413,55
31/05/2018	105.712.325.126,41

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Al 30/06/18 las Inversiones del FGS en Proyectos Productivos o de Infraestructura ascendían a \$ 105.712.325.125, varían desde inversiones en viviendas (Procrear), pasando por sistemas de oleoductos (Loma Campana), infraestructura hídrica (Dto. 1381/01) e infraestructura eléctrica (ENARSA).

Las inversiones dan cuenta del cumplimiento normativo aplicable.

La Cartera de Acciones del FGS se encuentra valuada a sus valores de cotización de mercado, por lo que se encuentra expuesta a la volatilidad de dichos valores,

encontrándose su proporción en relación al total de la Cartera de Inversiones dentro de los límites autorizados legalmente.

Entre los meses de Mayo y Junio del año 2018, la Cartera de Inversiones del FGS medida en dólares estadounidenses disminuyó desde USD 53.337 millones al 31/05/18 hasta USD 47.559 millones al 30/06/18, como consecuencia de las variaciones en el tipo de cambio, implicando una disminución del 10,83%. Esta disminución del 10,83% fue inferior a la suba del tipo de cambio, que para el mismo período fue del 16,07%.

Por otro lado, no resulta correcto afirmar que el FGS mantuvo un aumento del 132% medido en dólares al 9/12/2015, toda vez que a la fecha citada y con anterioridad; la paridad cambiaria con la moneda norteamericana no reflejaba el verdadero tipo de cambio.

La comparación correcta debe realizarse tomando tipos de cambio comparables, y al 30 de Noviembre de 2015 el tipo de cambio oficial de 9,69 \$/USD no era el tipo de cambio real (implícito - contado con liquidación) aplicable a las transacciones del mercado de valores de Buenos Aires que era de 14,38 \$/USD.

Por lo tanto, la Cartera de Inversiones del FGS en pesos al 30 de Noviembre de 2015, que era de \$ 641.426 millones, medida a 14,38 \$/USD (tipo de cambio implícito), da un valor de dicha Cartera medida en dólares estadounidenses de USD 44.606 millones.

Se detallan seguidamente las suscripciones y tenencia de LEBACS:

Mes	Suscripción Primaria	De los cuales son renovación
mar/2017	1.000.000.000	-
may/2017	2.500.000.000	1.500.000.000
jun/2017	7.700.000.000	7.700.000.000
jul/2017	14.000.000.000	13.520.000.000
sep/2017	20.000.000.000	19.103.000.000
oct/2017	10.000.000.000	10.000.000.000
nov/2017	10.300.000.000	10.300.000.000

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Fecha	LEBAC / FGS (%)
31/12/2016	0,00%
31/12/2017	1,18%
30/06/2018	1,19%

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Al 30/06/2018 la Cartera de Inversiones del FGS en pesos es de \$ 1.372.639 millones, siendo el tipo de cambio a esa fecha de 28,86 \$/USD, por lo que dicha

Cartera medida en dólares estadounidenses a esa fecha da un valor de USD 47.559 millones.

No hubo ninguna pérdida en la Cartera de Inversiones del FGS medida en dólares estadounidenses entre el 30/11/15 y el 30/06/18, sino que hubo en dicho período una Ganancia en dólares de USD 2.953 millones.

Por último, es necesario mencionar que no existe a la fecha ningún cronograma por parte del FGS para modificar su Cartera de Acciones; ni de desintegración del mismo. Asimismo, se hace saber que el FGS/ANSES no tiene depósitos en el extranjero.

También cabe destacar que no se han hecho contrataciones u operaciones por parte de la ANSES, en su carácter de administrador del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, haciendo uso de las facultades según artículos 153, y 154 del DNU 27/2018 desde su vigencia a la fecha.

Al día de la fecha no se ha utilizado el FGS fuera del ámbito natural de sus actividades bursátiles.

Cabe destacar que el organismo no tiene ninguna causa penal en su contra. Eventualmente existen funcionarios de distintas gestiones, con causas en trámite ante el fuero Correccional y Criminal Federal; para lo cual, y a los fines de una mayor precisión, deberá concurrir a la Cámara respectiva.

ANSES. Recursos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

En millones de pesos. Base devengado.

CONCEPTO	Ejecución 2017
RECURSOS TOTALES	\$ 1.071.863,3
APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$ 591.744,3
TRIBUTARIOS	\$ 271.147,5
Ganancias	\$ 109.245,8
IVA	\$ 74.727,5
Combustibles	\$ 28.159,8
Monotributo	\$ 7.282,2
Cigarrillos	\$ 5.625,6
Internos Unificados	\$ 1.295,9
Sinceramiento Fiscal	\$ 44.810,6
RENTAS DE LA PROPIEDAD ⁽¹⁾	\$ 33.079,9
OTROS	\$ 1.092,4
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS ⁽²⁾	\$ 174.799,2
GASTOS TOTALES	\$ 1.231.187,8
JUBILACIONES Y PENSIONES	\$ 854.575,9
INSSJyP	\$ 31.623,5
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 81.795,7
ASIGNACION UNIVERSAL PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 60.115,6
PROGRESAR	\$ 8.156,9
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - ARMONIZACION	\$ 10.845,0
SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 20.035,8
OTROS ⁽³⁾	\$ 9.605,4
GASTOS DE OPERACIÓN Y CAPITAL	\$ 18.889,9
GASTOS FIGURATIVOS	\$ 135.544,3
RESULTADO (I)	-\$ 159.324,5
FUENTES FINANCIERAS (II)	\$ 108,9
RECURSOS DE SINCERAMIENTO FISCAL SIN UTILIZAR (III) ⁽⁴⁾	\$ 29.562,1
RESULTADO SIN RECURSOS DE SINCERAMIENTO FISCAL SIN UTILIZAR (IV) = (I) + (II) - (III)	-\$ 188.777,6
ASISTENCIA TESORO NACIONAL (V)	\$ 202.361,5
RESULTADO DESPUÉS DE APORTES DEL TESORO SIN RENTAS DEL FGS (VI) = (IV) + (V)	\$ 13.583,9
RENTAS FGS (VII)	\$ 76.574,4
RESULTADO DESPUÉS DE APORTES DEL TESORO CON RENTAS DEL FGS (VI) + (VII)	\$ 90.158,3

⁽¹⁾ No incluye las Rentas del FGS. Incluye las rentas provenientes de inversiones de los saldos del Sinceramiento Fiscal.

⁽²⁾ No incluye aportes adicionales del Tesoro Nacional para financiar déficit.

⁽³⁾ Incluye Subsidios, Seguro de Desempleo, Comisiones por recaudación a AFIP y Transf. al exterior y otras instituciones.

⁽⁴⁾ Corresponde a la recaudación del Sinceramiento Fiscal más las rentas producidas por inversión de los saldos de estos recursos, menos los gastos del programa Reparación Histórica, producidos durante el ejercicio 2017.

Nota: Los datos son provisorios.

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

Asimismo, los cálculos actuariales pueden consultarse en <https://observatorio.anses.gob.ar/documento-interes> bajo el informe "Perspectivas del Sistema Integrado Previsional Argentino y de ANSES, año 2015-2050".

Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales. La misma ha sido constituida teniendo en cuenta las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la Ley 24241 que en su artículo 157, primer párrafo, faculta al mismo para que proponga un listado de actividades que por implicar riesgos para el trabajador, agotamiento prematuro de su capacidad laboral o configurar situaciones especiales, merezca ser objeto de tratamientos legislativos particulares.

A su vez, el último párrafo del citado artículo establece que el Poder Ejecutivo deberá contar con un informe previo de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para cualquier aplicación de las facultades previstas en el artículo. Por lo tanto, la Comisión ha sido constituida con altos funcionarios de las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo abocados al tratamiento del tema. Cabe destacar que la Comisión Técnica ha sido constituida luego de 24 años.

No es atribución del Poder Ejecutivo modificar las cotizaciones a la Seguridad Social las que se entiende, tienen carácter de tributarias. La delegación con la que cuenta fue utilizada en la medida permitida, al tiempo de la sanción del Decreto N° 633 por el que se restituyen las contribuciones a los denominados regímenes diferenciados.

Sobre beneficiarios de rentas vitalicias. Los jubilados por vejez que hubieran cumplido los requisitos, reciben además de las Rentas Vitalicias, la Prestación Básica Universal, y al tener componente público, éstos tienen garantizado el acceso al haber mínimo. Esto mismo ocurre con las prestaciones por invalidez y fallecimiento en aquellos casos en que el Régimen público integraba proporcionalmente el haber.

Se están analizando alternativas para resolver el caso de aquellos beneficiarios que eran afiliados regulares o irregulares con derecho.

Jefatura de Gabinete del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

POLÍTICA AMBIENTAL

RESPUESTA N° 186, 187, 188, 247, 343, 344, 441, 446, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 650, 667, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397

Plan Extinción Cero (PEC). Se creó con el fin de preservar especies autóctonas que requieren la implementación de medidas de conservación de alto impacto y en el corto plazo en los ambientes en los que habitan. Por este motivo, en la primera etapa, se seleccionaron las siguientes especies, consideradas críticas: Ranita del Pehuenche, el Yagareté, el Cardenal Amarillo, el Venado de las Pampas, la Mojarra Desnuda, el Cauquén Colorado y el Macá Tobiano. Estas especies no fueron arbitrariamente elegidas, sino mediante la aplicación de seis criterios:

- Criterio 1: Especies categorizadas por normativa nacional como en Peligro Crítico o en Peligro. (Aves: Res. N.º 348/10; mamíferos: Res. N.º 1030/04 ; reptiles y anfibios: Res. N.º 1055/2013).
- Criterio 2: Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de otras especies en peligro que compartan el hábitat.
- Criterio 3: Especies que cuentan con normativa específica de protección.
- Criterio 4: Especies que tengan importancia estratégica para la conservación de hábitats reducidos, amenazados y/o en retracción.
- Criterio 5: Especies endémicas o con la mayor parte de su población concentrada en Argentina, al menos durante parte de su ciclo de vida.
- Criterio 6: Especies con problemas de conservación de solución posible y para la que existan antecedentes de trabajo efectivo para mejorar la situación.

Para un análisis en detalle ver la Tabla 1. Especies priorizadas según Criterios en el documento Plan de Acción Extinción Cero en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/documento_ext_cero.pdf.

Las especies y áreas elegidas se configuraron como proyectos piloto en los que la sistematización de resultados, experiencias, conocimientos adquiridos y capacidades desarrolladas, se podrán replicar en los programas de conservación para otras especies. De hecho, en la actualidad y como fruto de la experiencia

acumulada desde el lanzamiento del plan y como fruto del proceso de consultas realizado en el Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna Silvestre, se han seleccionado cuatro nuevas especies a ser incluidas entre los proyectos piloto: el huemul, el aguará guazú, el águila coronada y el tatú carreta.

En síntesis, el PEC no ha reducido el número de especies objeto de acciones de conservación, todo lo contrario, implica un crecimiento cuantitativo y cualitativo del alcance del Plan, razón por la cual no se está vulnerando el principio de progresividad.

En relación al mencionado informe de auditoría, que detalla supuestas anomalías y mal funcionamiento del plan, resulta procedente aclarar que el Plan Extinción Cero (PEC) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable fue lanzado oficialmente el día 29 de abril de 2017. La consulta realizada se basa en las conclusiones de ese informe, destacándose que el período auditado por la AGN es anterior (desde el 01-01-2011 al 31-03-2016), por lo que el análisis allí contenido no abarca a la actual gestión. Ello demuestra el estado de abandono que existía en el área al asumir la actual gestión.

El Plan Extinción Cero se enmarca en el Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas, que sigue vigente, y en ningún caso lo reemplaza. Por el contrario, a diferencia del Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas, que no contó con inversión concreta ni partida presupuestaria específica en los ejercicios anteriores, el Plan Extinción Cero se propuso poner el foco en la inversión de recursos nacionales para acelerar acciones de conservación sobre algunas especies en estado crítico. Pero esto no significa que el abordaje y responsabilidades del trabajo se acote únicamente a estas siete especies.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se impulsan acciones de conservación de especies que exceden las 12 que se encontraban contempladas en el Programa Nacional de Especies Amenazadas.

Se mencionan, por ejemplo, las acciones vinculadas a las categorizaciones de especies de fauna silvestre por el estado de conservación. Es así, que el MAYDS ha aprobado en 2017 el Estado de Conservación de Aves de Argentina, y

actualmente se encuentra trabajando en el Documento que contiene el Estado de Conservación de Mamíferos de Argentina:

- En 2017 el Ministerio aprobó la Categorización de Aves de Argentina, según su estado de conservación. El instrumento brinda información pública ambiental de calidad para la ciudadanía y permite distinguir causas de amenaza, por lo que facilita el diseño de acciones prioritarias para su conservación.
- En 2017 el Ministerio concretó un convenio con la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM) a fin de iniciar el camino para la Categorización de Mamíferos de Argentina, según su estado de conservación. Actualmente, se está desarrollando un proceso participativo a fin de construir el instrumento.

De esta manera, el MAYDS ha realizado la categorización de dos de los más importantes grupos taxonómicos, cuya actualización se encontraba pendiente desde hace varios años. Asimismo, se puede mencionar el desarrollo de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (EEI), como estrategia para la conservación de especies autóctonas, siendo que las EEI resultan estar entre las principales pérdidas de biodiversidad a nivel mundial.

También en 2017 el Ministerio aprobó la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su Plan de Acción 2016-2020. La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad (ENB) consiste en la formulación e instrumentación de políticas, iniciativas, normativas y procedimientos que, en forma coordinada, promuevan un mayor conocimiento de los bienes y servicios ambientales, la conservación y protección de la biodiversidad y su utilización en un marco de desarrollo sustentable. Compuesta por 21 metas nacionales que reflejan los criterios de construcción, la Estrategia promueve la incorporación de la conservación de la biodiversidad y su uso racional en todas las políticas públicas, para avanzar en el ordenamiento ambiental del territorio y lograr un desarrollo humano sustentable. El eje 1 de la ENByPA es justamente la CONSERVACIÓN y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD, en el cual se enmarca el Plan Extinción Cero.

En cuanto al personal afectado a las actividades mencionadas cabe indicar que la Dirección Nacional de Biodiversidad de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene la siguiente dotación:

Plantel técnico/Administrativo	34
Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad	12
Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (consultores FAO)	11
Implementación del Protocolo de Nagoya	6
Consultor 6º Reporte Nacional al Convenio de Diversidad Biológica	1
TOTAL	64

A los 34 agentes de la DNBio se suma el personal de los 4 proyectos con financiamiento internacional totalizando 64 personas que trabajan en distintas acciones y estrategias que directa o indirectamente inciden para alcanzar los objetivos del Plan Extinción Cero, y del Programa Nacional de Especies Amenazadas. Se considera que esta dotación resulta suficiente para atender las actuales exigencias del PEC.

En la Ley de Presupuesto de 2018 se encuentra contemplado el presupuesto asignado para el Plan de Extinción Cero: Código: 44 Plan de Extinción Cero Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental – Programa 60 - \$6.200.000. Al 26 de junio de 2018 el crédito vigente era de \$6.382.986, el comprometido, de \$2.523.364,71 y el total devengado, de \$992.570,96.-

Cabe destacar que es la primera vez que un programa dirigido a especies en peligro de extinción, cuenta con una partida presupuestaria específica en el Presupuesto Nacional. Esto, sin contar los proyectos con financiamiento internacional (EEI), o los fondos destinados a la Ley de Bosques y el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos, que indirectamente trabajan sobre la conservación del hábitat de muchas de estas especies.

Yacimientos Agua Rica y Cerro Atajo. En relación a los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo, en la Provincia de Catamarca, se destaca que los controles sobre el desempeño ambiental de las actividades productivas, incluyendo la minería, constituyen una obligación de las autoridades competentes que, en virtud del dominio originario de los recursos naturales consagrado por el Artículo 124 de la Constitución Nacional, resultan ser de jurisdicción provincial. En tal sentido, cada provincia posee y reivindica su poder de policía en materia de control ambiental, el cual se manifiesta a través de los respectivos marcos jurídicos provinciales que, en lo que respecta a audiencias públicas, se encuentran regulados en su normativa de Evaluación de Impacto Ambiental.

Glaciares. La Ley N° 26.639 fue sancionada el 30 de septiembre de 2010 y reglamentada el 28 de febrero de 2011. Sin embargo, hasta el 9 de diciembre de 2015 no se habían aprobado los procedimientos administrativos correspondientes al Inventario Nacional de Glaciares, el cual es el instrumento para individualizar los glaciares y geofformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el país, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Desde el 10 de diciembre de 2015, se revirtieron la inacción y desfinanciamiento que caracterizaron la aplicación de la norma durante la etapa anterior. Se transfirieron alrededor de \$3.000.000 al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) para llevar a cabo los estudios del inventario, así como también se gestionaron las intervenciones en tiempo oportuno del Instituto Geográfico Nacional (IGN), autoridad de aplicación en materia cartográfica (cf. Ley N° 22.963), del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC), respecto de las subcuencas ubicadas en zonas fronterizas pendientes de demarcación del límite internacional (art. 5° in fine, Ley N° 26.639), y de las jurisdicciones para facilitar las tareas de verificación en campo.

De este modo se publicaron progresivamente las 69 subcuencas del Inventario Nacional de Glaciares mediante Resolución SAyDS N° 1142/2015 y Resoluciones MAyDS N° 365/2016, N° 32/2017, N° 40/2017, N° 581/2017, N° 635/2017, N° 801/2017, N° 111/2018, N° 112/2018, N° 119/2018, N° 142/2018 y N° 242/2018. Los datos finales consolidados del Primer Inventario Nacional de Glaciares de la República Argentina fueron luego publicados mediante Resolución MAyDS N° 358/2018. Toda la información se encuentra disponible, libre y gratuitamente, en la página <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>.

Nótese que el Inventario Nacional de Glaciares realizó el relevamiento de más de 560.000 km² en toda la Cordillera de los Andes y las Islas del Atlántico Sur. Permitió conocer, por primera vez, la enorme cantidad de cuerpos de hielo existentes en Argentina (16.968), la superficie que ocupan (8.484 km²) y dónde están ubicados. Al utilizarse una metodología consistente y avalada por organismos y lineamientos científicos internacionales, los datos tienen un alto grado de confiabilidad y son comparables entre y dentro de las distintas regiones, provincias y sectores. Además, constituye un aporte valioso para el estudio de los glaciares a nivel continental y global.

Para la protección de los glaciares y el ambiente periglacial, además del Inventario Nacional de Glaciares, la ley prevé otros instrumentos de la política y la gestión ambiental: actividades prohibidas (art. 6°), evaluación de impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica (EAE) y participación ciudadana (art. 7°), infracciones y sanciones (art. 11) y auditorías ambientales (art. 15). En su implementación resultan competentes las autoridades que determinen las jurisdicciones, y la Administración de Parques Nacionales en el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22.351 (art. 8°). Ello conforme al dominio originario que corresponde a las provincias sobre los recursos naturales ubicados en sus territorios (art. 124 de la Constitución Nacional) y el ejercicio del poder de policía que les compete sobre las actividades que puedan potencialmente afectar los glaciares y el ambiente periglacial (arts. 8° y 11 de la Ley N° 26.639).

Por tal motivo, los resultados del Inventario Nacional de Glaciares fueron notificados a los Sres. Gobernadores de las 12 provincias comprendidas en el relevamiento (Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán) y a la Administración de Parques Nacionales.

Además, se consultó a dichas jurisdicciones sobre la existencia de actividades y/o proyectos en áreas de influencia de los cuerpos de hielo, y sobre la implementación de los instrumentos de la política y la gestión ambiental antes referidos. En igual sentido, se remitieron consultas a los organismos sectoriales con incumbencias sobre las actividades que potencialmente podrían incidir sobre los cuerpos de hielo. La nota remitida por la Provincia de Catamarca de fecha 22/09/2017 se encuentra a disposición.

Cabe destacar que la Ley de Glaciares prevé expresamente que el Poder de Policía para su cumplimiento recae en el ámbito de las jurisdicciones provinciales, así como la aprobación, evaluación y monitoreo de cualquier proyecto productivo

en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. No existe proyecto alguno que promuevan modificaciones a la Ley de Glaciares 26.639.

En cuanto a la reglamentación de la Ley N° 26.639, ésta tuvo lugar en fecha 28 de febrero de 2011 (Decreto N° 207/11). En sus considerandos se enuncia que “el Régimen aprobado por la Ley que se reglamenta, dado el grado de especificidad de su normativa, resulta, en principio, autosuficiente para su aplicación”.

Desde el 10 de diciembre de 2015, se publicaron progresivamente todas las subcuencas del Inventario Nacional de Glaciares, el cual es el instrumento para individualizar los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el país, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo y, asimismo, por Decreto se hizo la publicación integral de dicho Inventario. La información ha sido publicada en el Boletín Oficial y se encuentra disponible, libre y gratuitamente, en la página <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>.

Por iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se ha conformado en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) una “Comisión de Glaciares” con el objeto de fortalecer la coordinación de acciones conducentes a la conservación y protección de los glaciares y del ambiente periglacial, en el ámbito del Sistema Federal Ambiental. La misma permitirá identificar las necesidades y desafíos que afrontan las jurisdicciones para implementar los instrumentos de su competencia, con miras a profundizar las actividades de fortalecimiento, tales como el “Taller de Capacitación en materia de Monitoreo, Fiscalización y Protección de los Glaciares y el Ambiente Periglacial”, que tuvo lugar los días 19 y 20 de octubre de 2017.

Residuos. Envases. Es opinión del área de residuos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que la gestión post consumo de envases, debiera regularse de forma tal que le sea aplicable el principio de responsabilidad extendida al productor. En esa línea, se analiza su incorporación al proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental que promueve este Ministerio sobre Responsabilidad Extendida del Productor. Sin perjuicio de ello, no se descarta la posibilidad de eventualmente, apoyar un proyecto de ley de presupuestos mínimos específico destinado a la gestión post consumo

exclusivamente de envases siempre que el mismo se alinee a las políticas propuestas en materia de REP.

Bosques Nativos. En relación al estado de implementación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de Bosques Nativos, a la fecha, se encuentra aprobado el reglamento de dicho fondos a través de la Resolución N° 402/2018 como requisito previo y necesario para operativizar el fideicomiso a través del contrato previsto con el Banco de Inversiones y Comercio Exterior.

Ingresando al siguiente link se puede conocer dicha Resolución: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=312048>

Residuos Sólidos Urbanos. La implementación de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) supone la organización y el fortalecimiento del vínculo entre actores claves –públicos y privados y grupos de interés, involucrados en una gestión integral de los RSU. Es por ello que más allá del compromiso principal asumido por el Estado Nacional, la concreción de los objetivos y metas de la ENGIRSU depende del compromiso, protagonismo y esfuerzo de todos los actores involucrados.

Específicamente el Estado Nacional, en un rol articulador y orientador, debe establecer la dirección de la política estratégica de gestión de los RSU, facilitando el ordenamiento del sector regulado en todo el país y respetando las competencias provinciales y municipales.

En este sentido se destaca que todas las acciones y actividades desarrolladas por las áreas competentes en materia de gestión de residuos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – elaboración de normativa, capacitación, difusión, transferencia de conocimiento a las localidades, se encuentran alineadas con las metas y objetivos establecidos en la ENGIRSU.

Recuperadores Urbanos. El Préstamo 3249/OC-AR proyecta acciones destinadas a mejorar e incluir dentro del sistema formal laboral a los recuperadores urbanos. Se intenta mejorar sus condiciones previendo perfeccionamientos en el tratado de los residuos, a través de capacitaciones, obtención de herramientas para el tratamiento de los residuos, generando vínculos con la población general, etc.

Los municipios, a través de un diagnóstico social previo, evalúan las condiciones territoriales presentes y se elabora el plan considerando las particularidades en cada caso, como así también evaluando las capacidades y necesidades que plantean los recuperadores formales e informales.

Los tres programas que incluye este Préstamo son: el Plan de Inclusión Social de los recuperadores informales que viven del basural, donde el objetivo máximo es su incorporación laboral a desarrollarse en las Plantas; el Programa de Comunicación Social, donde se busca, no sólo difundir los avances realizados por el Proyecto, sino también mejorar las estrategias de comunicación con respecto al tratamiento de los residuos; y el Plan de Fortalecimiento, que viene a contemplar todo aquello que queda excluido de los dos proyectos anteriores pero que son significativos para el tratado de los residuos e incorporación al circuito de los recuperadores informales.

Gestión de los RSU. La Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos propone que los componentes de una jerarquía para el manejo de los RSU no pueden ser estáticos, sino que deben ser considerados como herramientas eficaces dentro de un sistema de gestión integrada de RSU y como tales tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de cada lugar en que se aplique.

El Ministerio de Ambiente tiene en cuenta para la aplicación de cada una de ellos fundamentalmente la sustentabilidad ambiental, la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos naturales, como así también el conjunto de impactos ambientales, sobre la salud humana, económicos y sociales, lo que se sintetiza, en términos de la LGA en el estudio de impacto ambiental.

Dado que el estudio de impacto ambiental debe realizarse considerando no sólo la tecnología sino diversos factores, entre ellos aquellos determinados en la Ley 25.675 de Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable, no se podría evaluar una tecnología per se, de manera aislada. La misma debe evaluarse en el marco de una gestión específica, encuadrada en el contexto ambiental en que será emplazada.

En cuanto al control en materia de calidad de aire le corresponde a la jurisdicción provincial en virtud del artículo 124 de la Constitución Nacional Argentina que concede el dominio originario de los recursos naturales a las jurisdicción provincial. No existen al presente normas a nivel nacional que establezcan requisitos para la incineración o parámetros de emisión para plantas de incineración de RSU pero, el Anexo II de la Ley Nacional N° 20. 284 fija normas de calidad de aire con niveles de concentración para ciertos contaminantes.

Asimismo, los parámetros de admisibilidad, instalación, control y monitoreo, de una instalación donde se operen RSU, deberá tener en cuenta, un estudio de impacto ambiental. Son las autoridades competentes, los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales quienes establecerán los requisitos necesarios para las habilitaciones, teniendo en cuenta las características de los residuos, las tecnologías a utilizar, y las características ambientales locales.

Acuerdos Ambientales Bilaterales. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no ha celebrado convenios internacionales de colaboración con organismos especializados internacionales sobre gestión de RSU, ni en particular en relación a parámetros de control de sistemas de incineración. Sin embargo, se remite para conocimiento a los acuerdos ambientales bilaterales entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y determinados países, cuyas áreas de cooperación en algunos casos puntuales versan sobre la gestión de RSU.

En este sentido, se pueden enumerar los siguientes instrumentos de cooperación:

- URUGUAY. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACION EN MATERIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Referencia: Cláusula Segunda “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
Contraparte: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la República Oriental de Uruguay. Año: 2017.
- ITALIA. COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA VULNERABILIDAD, EVALUACIÓN DE RIESGOS, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO. Referencia: Art. 2, n) “la gestión integrada e innovadora de residuos sólidos”.

Contraparte: Ministerio del Ambiente y la Tutela del Territorio y del Mar de la República de Italia. Año: 2017.

- FRANCIA. HOJA DE RUTA ECONÓMICA Y COMERCIAL CONJUNTA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FRANCESA. ANEXO “ACCIONES DE COOPERACIÓN BILATERAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO DE CLIMÁTICO” Referencia: • Gestión de Sustancias y Desechos “Intercambiar conocimientos y experiencias en materia de gestión de desechos (...)”.
Contraparte: Ministerio de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Internacional de la República Francesa. Año: 2016.
- RUSIA. CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN EN MEDIO AMBIENTE. Referencia: Art. 2.5 “sistema de gestión de residuos industriales y del consumo”.
Contraparte: Gobierno de la Federación de Rusia Año: 2015.
- UCRANIA. ACUERDO SOBRE COOPERACION EN LA ESFERA DE PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE. Referencia: Art. 2 “transporte transfronterizo, utilización y reducción de las cantidades de formación de residuos”.
Contraparte: Ministerio de Medio Ambiente de Ucrania. Año:2008.

COFEMA. Durante la última reunión celebrada por la comisión de residuos del COFEMA, se planteó, que se deberían desarrollar espacios, en los que participen técnicos con experiencia científica, que incorporen estándares de calidad y puedan dar garantías, a los proyectos sobre tratamiento y disposición final de RSU. En ese marco se propuso crear una comisión técnica de evaluación de tecnologías.

En primer lugar, resulta procedente destacar que el COFEMA es un órgano de concertación federal, que de acuerdo a su Estatuto contenido en la Ley General del Ambiente, no tiene competencia alguna en materia de evaluación de proyectos propios de las provincias o jurisdicciones.

Por otro lado, el Ministerio no ha recibido presentación alguna por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en relación a la posible instalación de las plantas mencionadas.

Asimismo, cabe tener en consideración que la relevancia e interdisciplinariedad de la tutela ambiental de nuestro país se encuentra institucionalizada en el MAyDS, como el órgano de gobierno que asume la responsabilidad de velar por el derecho constitucional a un ambiente sano y equilibrado, respetando el reparto de competencias entre la Nación y las jurisdicciones que conservan el dominio originario de los recursos naturales y detentan plenas facultades de autoridad y policía (Artículos 41 y 124 C.N.).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable promueve el desarrollo de nuevas tecnologías en materia de Gestión Integral de RSU y, oportunamente, analizará en conjunto con organismos especializados del Estado Nacional las nuevas tecnologías.

Además, tal como se señaló en párrafos antecedentes, en materia de promoción normativa desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha elaborado e impulsado, en conjunto con el Ministerio de Producción, una Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental que promueve la aplicación del principio de Responsabilidad Extendida al Productor para determinadas corrientes de residuos que por sus características requieren de una gestión diferenciada.

El alcance del proyecto refiere a:

- Aceites Vegetales Usados y sus envases
- Aceites Minerales Usados y sus envases
- Aparatos Eléctricos y Electrónicos en desuso y sus componentes, sus accesorios y consumibles
- Pilas y baterías portátiles
- Luminarias
- Cartuchos y tonners
- Medicamentos vencidos y envases de medicamentos
- Neumáticos fuera de uso

- Instrumentos que contengan mercurio
- Acumuladores de ácido plomo

La promoción de normas de presupuestos mínimos por parte del Gobierno Nacional es la herramienta constitucional por excelencia para la definición de estándares mínimos de calidad ambiental que deberán ser cumplimentados e incluso mejorados por las jurisdicciones locales, como responsables de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Asimismo, el Informe del Estado del Ambiente 2017 se encuentra en etapa de diseño y edición, y se prevé la remisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el mes de septiembre del corriente año.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que, en relación a la inclusión de información sobre evaluaciones de sistemas de recolección diferencia de residuos en el Informe General del Ambiente, se realizaron las consultas pertinentes y aún no se ha recibido información de los entes jurisdiccionales correspondientes a fin de incluirlo al IGA. Por su parte, respecto de las nuevas proyecciones para el desarrollo e implementación de Planes de Inclusión Social (PISO), ya se encuentran iniciados los trámites para la ejecución de un proyecto de PISO en la Ciudad de Viedma. De la misma forma, La Unidad Ejecutora del Programa ha solicitado la información pertinente a los municipios de Catamarca y Calafate para la elaboración sus Planes de Fortalecimiento, debido que estos municipios no dieron cuenta de la presencia de recuperadores informales dentro del basural. Viedma también realizará un Plan de Fortalecimiento. En cuanto a Paraná, Mendoza área metropolitana y COINCE (Tupungato, Tunuyán y San Carlos), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha puesto en contacto con los municipios a fin de establecer los lineamientos necesarios para la elaboración de los proyectos PISO y Plan de Fortalecimiento.

Plataforma de Información Ambiental. La Coordinación de Información Ambiental está finalizando el proceso de licitación para el desarrollo de una Plataforma de Información Ambiental, que prevé alojar una base de datos con información sobre las principales áreas temáticas ambientales, entre las que se encuentra residuos.

Asimismo, se ha trabajado con la Dirección de Residuos, el CEAMSE y la CEPAL en una mejora sustantiva en las métricas y estimaciones de la generación, caracterización y disposición de residuos en el área metropolitana, con miras a extender progresivamente la cobertura a los principales aglomerados urbanos del país. La página oficial de CEAMSE en internet provee información adicional: <http://www.ceamse.gov.ar/estadisticas/>.

El Observatorio Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos – <http://observatoriorsu.ambiente.gob.ar/> es la herramienta desarrollada a efectos de sistematizar y presentar un diagnóstico del estado de situación de la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) en Argentina con el formato de mapas críticos, con el fin de orientar las acciones del estado nacional y los estados provinciales en la materia.

Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra trabajando para optimizar la sistematización y actualización de la información de las jurisdicciones locales.

En este sentido se encuentra en etapa de elaboración el Plan Federal de Gestión RSU, como un dispositivo que permitirá visibilizar la efectiva gestión de los RSU a nivel país, consolidándose como una herramienta idónea para fortalecer las políticas de recuperación y reciclado y de regionalización del manejo de los residuos.

En materia de reciclado el Plan Federal permitirá conocer:

1. La generación y destino de los residuos en los municipios cabecera de departamento, mayores a 20.000 habitantes y destacados significativamente por características particulares, sociales, culturales, económicas geo políticas turísticas etc.
2. Las plantas de tratamiento y valorización existentes y su estado de funcionamiento.
3. La situación de la industria del reciclado en el entendimiento que permitirá favorecer la economía circular a partir de vincular la generación con su destino.

En materia de disposición final el Plan Federal prevé generar un posible escenario de regionalización para la mayoría de los municipios del país con el objeto de

construir la menor cantidad de Centros de Disposición (CDF) a efectos de minimizar sitios impactados, establecer economías de escala, disminuir inversión y costos operativos, asegurando de esa manera la sustentabilidad ambiental, social y económica. A los efectos de este análisis, se tendrán en cuenta los centros existentes, los proyectados a futuro; para los cuales este estudio aspira a representar un documento fundacional.

En relación a los datos correspondiente a la Información Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, este contralor corresponde a cada una de las jurisdicciones, entendiendo que resultan ser la Agencia de Protección Ambiental por parte de la Ciudad y el Organismo para el Desarrollo Sustentable por parte de la Provincia de Buenos Aires. No obstante ello, el Ministerio de Ambiente cuenta con la Red Federal de Monitoreo Ambiental, que tiene por objetivo integrar programas y estaciones de monitoreo en tiempo real de agua, aire y suelo, de carácter público o privado, así como datos e información ambiental en una herramienta de gestión, para constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión y procesamiento de datos, facilitándoles a las provincias una aplicación que les permita mejorar su gestión.

Es de destacar que la mencionada red, tiene como fin la recolección y ordenamiento de datos que aportan las partes (siendo estas responsables de lo informado), para el trazado de políticas ambientales, no generando ningún dato propio, ni validándolos.

Finalmente, se deja sentado que la utilización de la red por parte de organismos públicos y privados no es obligatoria sino participativa, por lo cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable trabaja en la firma de convenios entre partes, para su conformación.

Cambio Climático. Desde la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable con la creación del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) en el año 2016, se comenzó a trabajar en la elaboración de políticas climáticas. En este contexto, la Argentina ratificó el Acuerdo de París, cuyo principal objetivo es mantener la temperatura media global a fines de este siglo “muy por debajo de los 2°C” sobre los niveles preindustriales. A tal fin, nuestro país presentó su Contribución Nacional

(<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/cambioclimatico/contribuciones>) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en la cual se propone la meta absoluta de no exceder la emisión neta de 483 MtCO₂eq en el año 2030.

En el año 2017, se presentó el Segundo Informe Bienal de Actualización que contiene el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) con las estimaciones y absorciones por sector y su serie histórica (<https://inventariogei.ambiente.gob.ar/files/2doBUR%20ARGENTINA.pdf>). El sector Residuos comprende a las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan debido a la disposición, tratamiento, y gestión de residuos sólidos y aguas residuales, para toda la serie histórica. Dentro de los 4 sectores que componen el inventario (Energía; Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra; Procesos Industriales y Uso de Productos; y Residuos), el sector Residuos representa un 3,78% de las emisiones totales del país. La principal fuente de emisión dentro de este sector, corresponde a aguas residuales domésticas e industriales (1,92%), seguida por la eliminación de residuos sólidos (1,85%) y por último por la incineración de residuos (0,01%).

Con el objetivo de aumentar el compromiso frente al cambio climático, durante 2017 se desarrollaron Planes de Acción Sectoriales. A la fecha, se realizaron los Planes de Acción de los sectores de Energía, Bosques y Transporte (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/planes-sectoriales/>). Este año, se encuentran en elaboración los Planes de Industria; Agricultura y Ganadería; e Infraestructura y Territorio. La temática de residuos estará abordada dentro del Plan de Infraestructura y Territorio, mediante la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos, y dentro del Plan de Industria, mediante el eje estratégico denominado “Economía Circular”. Dicho eje considera la recuperación de materiales previamente considerados residuos (chatarra ferrosa, aluminio, plomo ácido, cobre, plásticos, papel, neumáticos fuera de uso), para su utilización como insumo industrial.

Programa 47. - Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood, no cuenta con personal de planta permanente, temporario, ni contratado.

Las jurisdicciones participantes del Consejo de Administración, aportan su esfuerzo particular y el de algunos de sus miembros. Por eso las tareas administrativas y técnicas son realizadas por personal de dichas jurisdicciones como contribución de sus áreas en una temática que les es propia.

De la misma forma, el programa no tiene plataformas (buques), ni laboratorios, ni científicos. El Plan de Manejo tiene previstas cuatro campañas al año pero suele fluctuar el medio utilizado en razón de su disponibilidad.

Como esos medios, además, están asignados en uso a distintas jurisdicciones (el BO Puerto Deseado y el BO Austral al CONICET, el buque Víctor Angelescu al INIDEP, el SB15 Tango y el GC189 Prefecto García a la Prefectura Naval Argentina), en la medida en que se puede comprometer su uso se transfieren los montos requeridos por la operación a las jurisdicciones encargadas de su ejecución.

De igual manera se procede con la utilización de los laboratorios. En particular, se han destinado al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) con sede en Ushuaia, fondos destinados al reservorio de muestras extraídas en las campañas del Área Marina Protegida (AMP) y a fortalecer con equipamiento sus laboratorios.

También se han destinado fondos para el Servicio de Hidrografía Naval, responsable de la ejecución de la batimetría para la elaboración de la carta marina establecida por la ley 26.875, y para la impresión de materiales de difusión.

Se han utilizado también fondos para la producción de cuatro programas de difusión que se transmiten a través del sistema de medios públicos (Canal Encuentro – “La Isla Sumergida”).

Cabe destacar que con fecha 20-04-2018 fue elevado a ambas Cámaras del Congreso un Informe sobre las actividades desarrolladas en el AMP: Constancia de Notificación Electrónica IF-2018-17661620-APN-DGRP#JGM a la mesa de entrada del HSN y Constancia de Notificación Electrónica IF-2018-17660118-APN-

DGRP#JGM a la mesa de entrada de la HCDN. Dicho Informe al Congreso de la Nación se acompaña a este informe.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Preguntas N° 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 611, 612, 613, 615, 616, 617, 618 y 650](#)

El crédito remanente del Programa 47 se afectará conforme las necesidades planteadas y los medios disponibles. Por lo pronto, se encuentra en trámite (NO-2018-31049504-APN-SSCA#JGM) la transferencia de \$ 8.000.000.- a la Prefectura Naval Argentina, con destino a fortalecer las tareas de monitoreo satelital y control de embarcaciones.

Por lo tanto se informa que no existe subejecución del programa.

En la misma Decisión Administrativa se destinan:

AI CONICET	\$ 27.310.000
AI INIDEP	\$ 8.500.000
AI SHN	\$ 5.712.581
AI MAyDS	\$ 500.000
A la PNA	\$ 11.983.773
TOTAL	\$ 54.006.354

Todo ello para la realización de tareas inherentes a la ejecución del Plan de Manejo y a su Plan Operativo Anual.

Se destinan al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable \$ 500.000 al Área Marina Protegida Namucurá destinados al desarrollo de talleres para la adecuación del Plan de Manejo, del Plan Operativo y capacitaciones varias.

La autoridad de aplicación de la Ley 26.875 (Jefatura de Gabinete de Ministros) es la responsable de que los distintos agentes del Estado den cumplimiento a los objetivos del Plan de Manejo y del Plan Operativo, hasta que se decida la transferencia de estas responsabilidades a la Administración de Parques Nacionales (APN). Mientras ello no suceda, no corresponde que la APN tenga asignación de responsabilidades sobre el mismo mas allá de su participación en su Consejo de Administración.

La Unidad Ejecutora del Programa Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood está a cargo del Secretario de Asuntos Estratégicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Resolución JGM N° 8 del 30 de diciembre de 2015).

Objetivos del Programa. Se está dando cumplimiento a los objetivos del Programa, los cuales pueden consultarse por medio del informe oportunamente elevado al Congreso (se acompaña como Anexo) mediante IF-2018-17660118-APN-DGRP#JGM a la HCDN y IF-2018-17661620-APN-DGRP#JGM al HSN, o bien, desde el sitio web: <https://amp-namuncura.jgm.gob.ar>.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Preguntas N° 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 611, 612, 613, 615, 616, 617, 618 y 650](#)

Las campañas que se desarrollan desde la creación del AMP son informadas por el responsable a cargo. Los informes, cuyo estilo está siendo revisado por el Grupo de Asesoramiento Técnico para que sean totalmente comparables, son elevados al Consejo de Administración. Estos informes pueden consultarse en el sitio web <https://amp-namuncura.jgm.gob.ar>.

Las inquietudes recabadas de los científicos participantes se orientaron, por una necesidad de investigación y de protección ambiental, hacia la ampliación de la zona del AMP hacia el talud que la rodea.

Principales Logros.

-Conocimiento sobre la zona: Se está profundizando el conocimiento sobre la zona, el cual se difunde a través de los diversos documentos científicos producto de las campañas realizadas en el AMPNBB en el marco de la ley 26.875. Dichas

investigaciones aportan significativamente al conocimiento científico del ecosistema marino, fundamentalmente en lo que se refiere a las condiciones oceanográficas, comunidades bentónicas y alimentación y migración de predadores tope. Los cortos institucionales realizados facilitan la difusión del AMPNBB y su importancia.

-Presencia en el Atlántico Sur: La ejecución periódica de campañas de investigación científica y de monitoreo constante, refuerza la presencia institucional del Estado. En forma alternada buques de la flota científica, de la PNA y de la Armada Argentina y otros medios de las FFAA y de Seguridad, llevan a cabo o monitorean actividades autorizadas por el Consejo de Administración del AMPNBB. Asimismo, las actividades de buques extranjeros sólo se pueden realizar con la autorización y el conocimiento de sus resultados en base a compromisos y protocolos que están obligados a cumplir.

-Logro del compromiso nacional de superficie protegida: La efectiva protección del AMPNBB permite acercarse al cumplimiento de los objetivos comprometidos por el gobierno argentino ante la comunidad internacional.

Actualmente, la Administración de Parques Nacionales (APN) cuenta con una estructura organizativa propia -Conf. Decisión Administrativa N° 1422/2016-, cuyo diseño y propósito responde única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones legales -en cabeza del Organismo- vigentes al momento del dictado de la referida decisión administrativa.

Ahora bien, con posterioridad al dictado de la Decisión Administrativa N° 1422/2016; se dictó el Decreto N° 402/2017 mediante el cual se designó a la APN como autoridad de aplicación del “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas” en cumplimiento de los fines establecidos por la ley. Asimismo, el Art. 2° de la referida norma estableció que la APN tendrá todas las atribuciones que le asigna la Ley N° 27.037 a la Autoridad de Aplicación.

El referido hecho sobreviniente, importa que la APN no solo debe velar por el cumplimiento de los deberes y atribuciones que fueran conferidas por la Ley N° 22.351 -Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales-, sino que ahora debe atender el cumplimiento de los deberes y atribuciones prescriptos por la Ley N° 27.037 –“Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas”-.

En función de ello, resulta evidente que para poder velar por el efectivo cumplimiento de las recientes obligaciones y atribuciones que el Decreto N° 402/2017 le confiriera a la APN resulta mínimamente necesario la adecuación y/o actualización de su estructura administrativa vigente -Conf. Decisión Administrativa N° 1422/2016-.

El manejo, control, administración e implementación efectiva del “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas” del país, requiere de necesidades y especializaciones particulares.

Resulta menester recordar que en los fundamentos de la Ley Nº 27.037 se estableció que “al igual que el criterio seguido por otros países de estructura federal (Australia), el proyecto procura buscar consistencia en la definición y manejo de áreas marinas protegidas”. En ese sentido, se indica que la necesidad de re-adequar o actualizar la estructura administrativa existente relativa a la APN, a fin de contemplar las obligaciones legales atribuidas por el Decreto Nº 402/2017, tiene correlato con la estructura organizacional para la gestión de áreas marinas protegidas que fuera adoptada por otros países (Australia) líderes en la materia.

Se destaca, además, que el espíritu del artículo en cuestión tendiente a re-adequar o actualizar la estructura administrativa existente relativa a la APN, a fin de contemplar las obligaciones legales atribuidas por el Decreto Nº 402/2017 y contenidas en la Ley Nº, 27.037; es coincidente con los fundamentos de esta última los cuales establecían que “en función de la organización administrativa federal y la experiencia en materia de conservación de ecosistemas -que probablemente deba ser remozado en función del desafío de abordar de lleno la conservación en aguas marítimas- el proyecto de ley asigna como autoridad de aplicación de la ley a la Administración de Parques Nacionales”.

Dicha necesidad, es también consonante con la obligación de cumplir con los compromisos internacionales que fuera suscriptos por la República Argentina consistentes en conservar al menos el diez por ciento (10%) de sus zonas costeras y marinas para el año 2020. Este objetivo se encuentra previsto en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con sus Metas de Aichi anexas, adoptado por el Convenio para la Diversidad Biológica (CDB), así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por último, se hace saber que el Art. 13º de la Ley Nº 27.037 prescribe: “Las áreas marinas protegidas establecidas al tiempo de la sanción de la presente ley se regirán bajo sus respectivas normas de creación por un plazo de 5 (cinco) años. Con posterioridad a dicho lapso, el Poder Ejecutivo nacional deberá adecuar las mismas a lo establecido en la presente ley, con expresa indicación de la categoría de manejo y el sistema de administración y gobernanza previsto en los artículos precedentes”.

En función de ello, se hace saber que el Área Marina Protegida ‘Namuncurá – Banco de Burdwood’ -creada por Ley Nº 26.875- pasará a integrar el Sistema

Nacional de Áreas Protegidas próximamente, y por ende será manejada por la Administración de Parques Nacionales, a fines del año 2019.

Asimismo, se destaca que mientras la Ley N° 26.875 versa sobre una única área marina protegida, la Ley N° 27.037 instituye la creación e implementación de un Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas tendiente al establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas -Conf. Art. 9° de la Ley N° 27.037-.

En cuanto a la Ley N° 27.167, la misma tiene un objeto y finalidad distinta a las Leyes N° 26.875 y 27.037.

La estimación de los gastos de la implementación de las áreas marinas protegidas propuestas, tiene como referencia el monto destinado en años recientes a la gestión de un área marina protegida de similares características -Ley N° 26.875-. Tal como fuera respondido en la pregunta N° 1274 del informe a Diputados N° 110, el presupuesto actual de dicha área asciende a 67.000.000.

Es menester mencionar que parte de las acciones de implementación de las áreas marinas protegidas importará la articulación con organismos con especificaciones logísticas y técnicas propias. La utilización inteligente y racional de ellos, por conducto de lo establecido por el artículo 9 del Proyecto de Ley (INLEG-2017-29446035-APN-PTE), tiene como objetivo maximizar los recursos públicos existentes y disponibles en las distintas reparticiones con competencias en asuntos marinos para la gestión e implementación del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

Asimismo se informa que el Poder Ejecutivo Nacional no ha evaluado ni evalúa llevar adelante ni efectuar negociaciones de cooperación -y de ningún otro tipo- con el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación a las áreas marinas protegidas que se pretende crear.

ACUMAR. Cabe señalar que el informe de AGN N° 63/2018 no hace mención a ningún convenio suscripto entre ACUMAR y la Universidad de La Matanza. No obstante ello, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo deja constancia que desde el año 2016 hasta el 2018 no ha suscripto convenio alguno con la Universidad de La Matanza.

Provincia de Buenos Aires. A partir de 2016, junto con las modificaciones de las partidas programáticas de la Secretaría de Vivienda de la Nación, se modificó el

esquema de financiamiento para las obras de vivienda nueva y mejoramientos en territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Es a partir del mencionado ejercicio, que los fondos provistos por el Estado Nacional, dejaron de ser ejecutados directamente por los Gobiernos Locales, para administrados por el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe aclarar que no existe precisión alguna en la consigna sobre las obras a las cuales se les asignó dicho monto, por lo que se dificulta individualización. El financiamiento destinado a solucionar la situación habitacional de los habitantes de la Cuenca es notablemente mayor.

Durante el último ejercicio 2017, se transfirió a la Provincia de Buenos Aires, más de \$570.000.000 para financiar la construcción de los siguientes complejos habitacionales:

- Complejo Barrio 7 de enero, Avellaneda
- Complejo Onzari, Avellaneda
- Complejo Ocanto y Debenedetti, Avellaneda
- Complejo Barrio Alianza, Avellaneda
- Complejo Barrio Lindo, Almirante Brown
- Complejo Barrio Juan Pablo II, Esteban Echeverría
- Complejo Fabricaciones Militares, Lanús
- Complejo ACUBA, Lanús
- Complejo La Bastilla, La Matanza
- Complejo Los Ceibos, La Matanza

De forma complementaria se adjunta el estado de situación del cumplimiento del convenio marco de soluciones habitacionales para los habitantes de la Cuenca, en lo que respecta a los municipios de la Provincia de Buenos Aires:

Municipio	Convenio Marco	Sin Gestión	En Formulación	En Ejecución	Terminadas
Alte. Brown	785	0	184	573	28
Avellaneda	3.966	1.377	349	668	1.572

Esteban Echeverría	1.438	414	0	1024	0
La Matanza	6105	4657	409	556	483
Lanús	1124	17	327	530	250
Lomas de Zamora	1342	255	310	107	670
Marcos Paz	274	0	0	0	274
Merlo	210	210	0	0	0

Se detalla a continuación, las transferencias realizadas a ACUMAR por las diferentes jurisdicciones durante los años 2016-2018:

NACIÓN						
Año	Ley Presupuestaria	Compromiso	Percibido			Pendiente
			2016	2017	2018	
2016	27198/2015	\$ 1.066.459.000	\$ 571.351.300	\$ 495.107.700		-
2017	27341/2016	\$ 1.063.134.974		\$ 736.551.793	\$ 326.583.181	-
2018	27431/2017 (*)	\$ 994.585.473			\$ 310.420.953	\$ 684.164.520
Totales			\$ 571.351.300	\$ 1.231.659.493	\$ 637.004.134	\$ 684.164.520

(*) NOTA : Dec Adm N° 337/ 2018 Reducción Presup
Dec Adm N° 222 /2018 Reducción Presup

POLÍTICA CULTURAL

RESPUESTA N° 386, 387, 777, 778, 779, 780, 1368, 1517

Programa MATRA (Mercado de Artesanías Tradicionales de Argentina)

El Mercado Nacional de Artesanías Tradicionales de la República Argentina, dependiente del Ministerio de Cultura, tiene como objetivo entender en materia de compra y venta de artesanías tradicionales, en el país y en el exterior, sus materias primas o productos semielaborados, e intervenir en la organización, promoción, difusión, defensa, financiamiento, coordinación y ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo de la actividad artesanal.

A continuación, se presentan los aportes, obras y acciones del Programa MATRA, Mercado de Artesanías Tradicionales de Argentina, con artesanos y artesanas de la provincia de Jujuy durante 2018.

- 1- El Poncho Abraza Iberoamérica, campaña en redes sociales para celebrar el Año Iberoamericano de las Artesanías. La campaña de difusión se inicia con un poncho de lana de llama de Fabio Carrillo de Red Puna.
- 2- Presentación de “Reflexiones sobre las Artesanías Textiles Argentinas”, editado por INTI, junto a las instituciones que conforman el RENATRA. Con respecto a la provincia de Jujuy, se encuentra el “Caso Red Puna: Autogestión Experiencias Colectivas de Comercialización y en alianza con Martín Churba – TRAMANDO- Relación entre la artesanía y el diseño”. Dicha presentación fue realizada el 29 de junio del 2018 en el Museo de Arte Popular José Hernández de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3- RENATRA: actualización permanente del Registro Nacional de Artesanos Textiles <https://www.inti.gob.ar/noticias/desarrollo/renatra.htm>
<https://www.renatra.gob.ar/>.
- 4- MICA NOA - Mercado de Industrias Creativas Argentinas - San Salvador de Jujuy, 10 al 12 de agosto. En este marco, se realizarán diversas actividades, a saber:
 - Rondas de vínculos y de negocios acompañada de espacio de Consulta intercultural del Sector Artesanías;
 - Herramientas digitales para artesanos, en articulación con Ministerio de Modernización;
 - Artesanías en la economía creativa. Prácticas en la diversidad: 1) ReNATRA, Reflexiones sobre las Artesanías Textiles 2) y 3) Economía

Indígena - Modera Roxana Amarilla. Participan Karen Zander, Laura Martínez (INTI), Marcela Duhalde INTA, Chris Van Dam (Vincularte);

- Clínica de calidad para artesanos. Espacio que apunta a elevar el estándar de calidad de la producción artesanal según criterios enunciados por el World Crafts Council y la UNESCO. Coordina Roxana Amarilla. Participan los artesanos con Reconocimiento a la Calidad Artesanal Berta Ponce, Derlín Chávez y Asunción Gallo, junto a los jurados de selección nacional de ediciones anteriores Karen Zander y María Maz.

5- Festival "Experiencia Cultura" San Salvador de Jujuy, 10 al 12 de agosto. En este marco, se destaca:

- Feria de emprendedores: espacio de exhibición y venta de artesanías de la región. Entre los participantes se destacan: *Colectivos artesanales del NOA (sector de artesanos en alianza con Programa de Artesanado Argentino y el INTA): Artesanas textiles (Santa Ana, Caspala y Valle Colorado, Jujuy), Mascareros tutiati chané (campo Durán, Salta), Artesanas textiles wichí Thaíí (Santa Victoria Este, Salta).
- Pachamama Madre Tierra (sector de alfareros del NOA en alianza con las áreas de artesanías de las provincias del NOA). Participan de la provincia de Jujuy: Elsa Ernestina Vilca, Ariel Martínez, Mario Mendoza, Oscar Mendoza, Familia Párraga, alfareros de Casira, cuatro generaciones de olleros.
- Artesanos del NOA con Reconocimiento a la Calidad Artesanal de World Crafts Council: Talla en madera Asunción Gallo -Los Blancos, Salta Cuero crudo Derlín Chávez - Loreto, Santiago del Estero Textil artesanal Berta Ponce -Atamisqui, Santiago del Estero.

6- Autóctona, textil artesanal tradicional en la producción de Mary Tapia. Ciclo de encuentros, reflexiones y talleres, en el marco de "Mary Tapia Íntima", muestra en el Museo de Historia del Traje, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 24 y 25 de agosto en "Las cintas y fajas andinas", participarán: - Edilberta Puca, maestra tejedora de Cusi Cusi, Jujuy; Lucrecia Cruz, maestra tejedora de Tilcara, Jujuy; Celestina Stramigioli, investigadora textil; Diana Rolandi, antropóloga especializada en el textil del NOA.

7- Convocatoria a la calidad del producto artesanal del Cono Sur, promoción en la provincia y difusión y atención de consultas.

https://www.cultura.gob.ar/sos-artesano-podes-postularte-para-obtener-el-sello-de-reconocimientodel-world-craft-council_5786/

Programa Qhapaq Ñan

A continuación, se detallan exclusivamente las actividades desarrolladas en 2016, 2017 y aquellas previstas en 2018 por parte de la coordinación nacional del Programa Qhapaq Ñan, cuya Secretaría Técnica está a cargo del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) del Ministerio de Cultura de la Nación. Es decir, no se incluyen las acciones desarrolladas por la coordinación de Qhapaq Ñan - Jujuy de la Secretaría de Cultura provincial.

Con relación a las actividades desarrolladas por el INAPL, cabe destacar que desde noviembre de 2016 la Secretaría Técnica se encuentra abocada en la elaboración del Plan de Gestión Maestro del Qhapaq Ñan Argentina. Se trata de un proceso de planificación participativa en el que se buscan definir lineamientos consensuados a nivel federal, provincial y local para la gestión, conservación y uso público de este patrimonio mundial, la salvaguarda de los valores inmateriales asociados y el desarrollo local de las comunidades asociadas.

En este marco, en 2017 se realizaron tres talleres interprovinciales de planificación participativa y dos talleres sobre temáticas específicas: investigación y patrimonio cultural inmaterial asociado. En dichas instancias, y para garantizar la participación de los actores locales, el Ministerio de Cultura cubrió los gastos de pasajes y viáticos de dos referentes de los equipos técnicos provinciales y dos referentes por unidad de gestión local (o por comunidad asociada).

En el caso de Jujuy, referentes provinciales y de las localidades de Santa Ana y Valle Colorado participaron de los siguientes talleres: “Taller Interprovincial Salta – Jujuy – Tucumán”, realizado en Salta en el mes de septiembre, en el que se definieron lineamientos comunes con relación a la conservación, gestión participativa y uso público de los tramos y sitios de Qhapaq Ñan; y “Taller Federal de Patrimonio Cultural Inmaterial asociado al Qhapaq Ñan”, realizado en Buenos Aires en el mes de octubre, cuyo objetivo era identificar prácticas culturales de cada comunidad que remitieran a la cosmovisión andina, como forma única y excepcional de ver al mundo. También se realizó en el mes de octubre un “Taller Federal de Investigación”, orientado a definir lineamientos de investigación que ayuden a fortalecer los conocimientos sobre este patrimonio cultural y su

conservación. El mismo contó con la participación de la Dra. Montenegro como referente de la Provincia de Jujuy.

Dando continuidad a lo anterior, en el año 2018 está previsto realizar en el mes de septiembre el “Taller Federal para la elaboración del Plan de Gestión Maestro”, que buscará consolidar los acuerdos alcanzados e identificar programas de acción. Tal como fuera realizado en el año 2017, el Ministerio de Cultura facilitará la participación a dicho taller de dos técnicos del área de cultura provincial y de dos referentes por unidad de gestión local.

Con relación a las actividades realizadas específicamente en la Provincia de Jujuy, cabe mencionar que en octubre del 2017 el Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy y referentes de las comunidades de Santa Ana y Valle Colorado presentaron un documento solicitando se tuvieran en consideración el derecho indígena y una serie de requisitos puntuales con relación a la participación de las comunidades. Por tal razón, en la primera mitad de 2018 el equipo técnico provincial, con el asesoramiento de la Secretaría de Asuntos Indígenas de Jujuy y del INAPL, realizó nuevas reuniones con las comunidades mencionadas que culminaron en la conformación en junio de este año de las Unidades de Gestión de Santa Ana y de Valle Colorado.

Museo del Libro y de la Lengua

En un comunicado de prensa del 11 de Abril de 2018, el director Alberto Manguel detalló los alcances del proyecto de gestión para el Museo del Libro y de la Lengua. En el mismo especificaba que se busca optimizar el uso de ese espacio para albergar una gran muestra permanente de la Historia del Libro, el Centro de lectura infantil y juvenil Dailan Kifki y el Centro de documentación de los pueblos originarios. Para llevar adelante estos proyectos, una vez finalizadas las muestras temporales exhibidas en el Museo, se comenzó a trabajar en el diseño de los espacios futuros.

La última muestra que permaneció abierta fue “Movimientos en blanco y negro”, dedicada a las publicaciones alrededor de la historia del ajedrez en nuestro país, que se extendió hasta el mes mayo de 2018.

Mientras tanto, se comenzó a trabajar en el proyecto de la muestra permanente de la Historia del Libro que ocupará la planta principal de la planta baja, así como en la concreción del Centro de Lectura Infantil y Juvenil Dailan Kifki del subsuelo, que se presentó formalmente en julio de 2018.

Las obras de refacción y reestructuración del edificio del Museo determinaron que parte de sus espacios no estén habilitados al público. No obstante, el auditorio David Viñas, sí se encuentra habilitado y continúan desarrollándose diariamente actividades culturales acordes con la función y los lineamientos del Museo.

Las acciones desarrolladas en el Museo del libro y de la lengua se han llevado a cabo de acuerdo con los criterios encuadrados en el Decreto 2011/12, y de conformidad con la nueva estructura organizativa hoy vigente (Decisión Administrativa N° 1522/2016).

Año 2016

Las actividades realizadas durante el año 2016 incluyeron el desarrollo de 224 visitas guiadas y el Museo recibió 13.068 visitantes.

Entre las exposiciones se pueden destacar: Galaxia Borges: Museo de la eternidad, Historia Universal de la Fama, Letras Incaicas - Inca Garcilaso y Guamán Poma.

También se desarrollaron, entre otros eventos, los siguientes ciclos, jornadas, música, cine, presentaciones: Literatura de la pelota, Segundas Jornadas de Literatura y Cine Policiales Argentinos, La música en los tiempos de Cervantes y Shakespeare, Charlas en español sobre lenguas originarias, Buenos Aires recuerda a Giorgio Bassani, Arqueología. Cuatro maneras de hacer cine con imágenes ajenas, Papeles reunidos sobre literatura infantil, Modelos de interpretación textual y narratología contemporánea, La hora de Clarice.

2017- mayo 2018

Las actividades realizadas entre enero 2017 y mayo 2018 incluyeron 97 visitas guiadas y el Museo recibió 20.765 visitantes.

Entre las exposiciones se pueden destacar: Déjalo Beat. Insurgencia poética de los años 60, Una fábrica de cultura: Centro Editor de América Latina, Roberto "El negro" Fontanarrosa archivos clasificados, Movimientos en blanco y negro. Historia, literatura y arte en el ajedrez argentino.

También se desarrollaron, entre otros eventos, los siguientes ciclos, jornadas, música, cine, presentaciones: Celebración Beat. La belleza de lo roto, Ciclo de

cine, Vacaciones de invierno para el público infantil, La noche de los museos, Actualidades de otro tiempo, Noticieros, publicidades y documentales de la historia argentina, Imágenes paganas.

En virtud de las reformas llevadas adelante por la gestión del actual director del Museo, y para que el personal no permaneciera sin tareas se acordó que los 14 empleados con los que contaba el Museo fueran reubicados. De los mismos, cuatro permanecen en el Museo trabajando en el proyecto de la muestra permanente de la Historia del libro. El resto fue reubicado dentro de las instalaciones de la Biblioteca Nacional -previo consentimiento de cada agente- en funciones semejantes a las mismas que venían realizando en la sede del Museo: visitas guiadas, operación de cabina de audio y sonido, contenidos audiovisuales, montaje de exposiciones y tareas administrativas.

Bibliotecas Populares

Las bibliotecas populares no poseen ningún beneficio fiscal per se; sin embargo, como asociaciones civiles sin fines de lucro, tienen el derecho de gestionar las siguientes exenciones fiscales:

1.- Impuesto a los créditos y los débitos: Decreto 380/2001, reglamentario de Ley 25.413

ARTICULO 7º — El alícuota general del impuesto será del SEIS POR MIL (6‰) para los créditos y del SEIS POR MIL (6‰) para los débitos. En los supuestos contemplados en el artículo 2º, inciso b) y en el artículo 3º, cuando el producido de las operaciones indicadas en este último no sea debitado o acreditado, según corresponda, en cuentas corrientes abiertas a nombre del respectivo ordenante o beneficiario, corresponderá aplicar la alícuota del DOCE POR MIL (12‰), excepto cuando se trate de la situación prevista en el punto 5, del inciso a) del citado artículo 3º, en cuyo caso la alícuota a aplicar sobre el monto de la operación será del SEIS POR MIL (6‰). Las referidas alícuotas serán del DOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS POR MIL (2,50‰) y del CINCO POR MIL (5‰), para los créditos y débitos en cuenta corriente y para las citadas operaciones, respectivamente, cuando se trate de obras sociales creadas o reconocidas por normas legales nacionales o provinciales, o de sujetos que concurrentemente tengan exenta y/o no alcanzada en el Impuesto al Valor Agregado la totalidad de las operaciones que realizan y resulten exentos del Impuesto a las Ganancias, como así también cuando correspondan exclusivamente a las transacciones beneficiadas por el régimen de exenciones impositivas establecido en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley N° 19.640 o por las Leyes Nros. 21.608 y 22.021 y sus

modificaciones. En estos últimos casos, únicamente cuando el porcentaje de exención o liberación del Impuesto al Valor Agregado sea del CIENTO POR CIENTO (100%).

2.- LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Texto Ordenado por Decreto 649/97 (B.O. 06/08/97), Anexo I, con las modificaciones de la Ley 27.430)

Art. 20 Inc. F:

f) Las ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual, siempre que tales ganancias y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación, y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios. Se excluyen de esta exención aquellas entidades que obtienen sus recursos, en todo o en parte, de la explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos y actividades similares, así como actividades de crédito o financieras —excepto las inversiones financieras que pudieran realizarse a efectos de preservar el patrimonio social, entre las que quedan comprendidas aquellas realizadas por los Colegios y Consejos Profesionales y las Cajas de Previsión Social, creadas o reconocidas por normas legales nacionales y provinciales.

Resolución Gral. AFIP 2681/2009

B. RÉGIMEN SIMPLIFICADO. ELEMENTOS A PRESENTAR

g) Bibliotecas populares reconocidas por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP):

- Copia del certificado de biblioteca protegida, conforme la Disposición CONABIP N° 0073 del 21 de diciembre de 2006.

3.- Impuesto al Valor Agregado (Decreto 280/97 - texto ordenado de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 23.349 y sus modificaciones):

ARTICULO 7°: Estarán exentas del impuesto establecido por la presente ley: (...)

h) Las prestaciones y locaciones comprendidas en el apartado 21 del inciso e) del artículo 3º, que se indican a continuación: (...)

6) Los servicios prestados por las obras sociales creadas o reconocidas por normas legales nacionales o provinciales, por instituciones, entidades y asociaciones comprendidas en los incisos f), g) y m) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, por instituciones políticas sin fines de lucro y legalmente reconocidas, y por los colegios y consejos profesionales, cuando tales servicios se relacionen en forma directa con sus fines específicos.

4.- Régimen de contribuciones reducidas a la seguridad social (Art. 18 Ley 26.940, Art. 18 punto 1 Decreto 1714/14 y Art. 3 RG 3763/15)

Son considerados microempleadores las asociaciones civiles sin fines de lucro que empleen hasta cinco (5) trabajadores, siempre que su facturación anual no supere los importes que establezca la reglamentación. Asimismo, quedarán comprendidos dentro de este régimen, otros tipos societarios requeridos para desarrollar actividades específicas en los ámbitos provinciales incluidos por decisión del Comité de Seguimiento instituido por el Art. 40 de la Ley 26.940.

Se encuentran asimismo comprendidas dentro del Régimen de Microempleadores, con los mismos requisitos de dotación y beneficios, las asociaciones civiles sin fines de lucro inscriptas como empleadores ante la AFIP. También se encuentran contemplados otros tipos societarios requeridos para desarrollar actividades específicas en los ámbitos provinciales, conforme decisión del Comité de Seguimiento instituido por el artículo 40 de la Ley N° 26.940.

Las organizaciones sociales reconocidas a través de convenios específicos vigentes con asistencia financiera, que tengan por objeto exclusivo la atención directa de la población en riesgo social, la defensa de los derechos humanos, o que se encuentren registradas en la red de bibliotecas reconocidas por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, podrán solicitar ante la AFIP y el MTESS que, por resolución conjunta, se les otorguen los beneficios dispuestos en el artículo 19 respecto de todo el personal afectado al cumplimiento del objeto de cada entidad, con independencia de la facturación anual.

El régimen de las contribuciones patronales consiste en una disminución del 50% por trabajadores a tiempo completo y del 25% por trabajadores a tiempo parcial.

Ley 27.430

ARTÍCULO 169.- Los empleadores encuadrados en el artículo 18 de la ley 26.940, que abonan las contribuciones patronales destinadas a los subsistemas de la seguridad social indicados en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 19 de la mencionada ley, aplicando los porcentajes establecidos en los párrafos primero y segundo de ese mismo artículo, podrán continuar siendo beneficiarios de esas reducciones hasta el 1 de enero de 2022, respecto de cada una de las relaciones laborales vigentes que cuenten con ese beneficio.

Biblioteca Nacional

El personal, así como tampoco el presupuesto de la Biblioteca Nacional, serán objeto de reducción alguna.

Proyecto Usina Cultural, Neuquén

El Ministerio de Cultura apoya, acompaña y promueve gran cantidad de actividades en la Ciudad de Neuquén y en toda la provincia. Desde el 2016 a la fecha se pueden mencionar, entre otras, las siguientes actividades en las cuales el Ministerio de Cultura de la Nación se encuentra involucrado:

En materia de infraestructura:

3 Espacios INCAA en las ciudades de San Martín de los Andes, Zapala y Neuquén.

3 Casas del Bicentenario en las ciudades de Centenario, Junín de los Andes y Rincón de los Sauces.

32 Bibliotecas Populares regularizadas, 36 activas y 74 registradas.

En materia de Desarrollo local:

17 asistencias del Programa Festejar a Fiestas, entre 2016 y julio 2018.

1 Ciudad en la Red de Ciudades Creativas en Ciudad de Neuquén.

3 Beneficiarios del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo en las ciudades de San Martín de Los Andes y Neuquén.

Programas sociales:

6 Puntos de Cultura en San Martín de los Andes, Taquimilan y Neuquén.

Red de Gestión Cultural:

10 Gestores Públicos entre 2016 y 2017 de las ciudades de Centenario, Piedra de Águila, San Martín de los Andes, Villa La Angostura. 11 Referentes y artistas de Escena Pública durante el año 2016 en las disciplinas de Artes Audiovisuales, Visuales y Escénicas, Música y Editorial. 1 Beneficiarios de SPOTT en la ciudad de Zapala durante 2016 y 2017. 5 Beneficiarios de Plataforma Futuro durante 2016 y 2017 en la ciudad de San Martín, de los Andes, S. C. de Bariloche y Neuquén.

Institucional municipio y trabajo en red:

Se realizó un Foro de Cultura Federal del que participaron 23 municipios de la provincia.

Un Proyecto resultó seleccionado por el Fondo Proyectos Municipales: "Nuevos Discos": se desarrolló del 3 al 10 de noviembre del 2017 y fue llevado a cabo por los municipios de San Martín de los Andes, Neuquén y Contralmirante Cordero y Barda del Medio de la provincia de Río Negro.

Festivales con apoyo Festejar:

Mucho Gustok, San Martín de los Andes, FESTEJAR

Fiesta Nacional del Puesterero, Junín de los Andes, FESTEJAR

Fiesta de la Confluencia, Neuquén, FESTEJAR

Fiesta del chacarero y el hombre de campo, Picun Leufu, FESTEJAR

Fiesta Nacional de los Jardines, Villa La Angostura, FESTEJAR

Fiesta de la Cerveza Artesanal Neuquina, Caviahue, FESTEJAR

Fiesta Provincial del Veranador y el Productor del Norte Neuquino, Andacollo, FESTEJAR

Fiesta Nacional del Montañés, San Martín de los Andes, FESTEJAR

Fiesta de la Juventud, Junín de los Andes, FESTEJAR

Feria Regional del Libro, San Martín de los Andes, FESTEJAR

Feria de los inmigrantes y las culturas, Zapala, FESTEJAR

Semana de la Tradición, Plottier, FESTEJAR

Fiesta Provincial de la Trucha del Río Chimehuin, Junín de los Andes, FESTEJAR

Encuentro de los Pueblos (Trabún), San Martín de los Andes, FESTEJAR

Fiesta del Criancero, El Huecu, FESTEJAR

Otras actividades:

Curso: "Conservación preventiva de bienes culturales: Planes y estrategias para la preservación del patrimonio cultural"

Se realizó la actividad de capacitación en colaboración con la Dirección de Patrimonio Cultural de la provincia de Neuquén, donde participaron 53 responsables de colecciones de 25 instituciones con custodia de bienes culturales. Lugar de realización: Centro Cultural Provincial J. B. Alberdi. Ciudad de Neuquén. Fecha: 21 y 22 de mayo de 2018.

II Encuentro Patagónico de Patrimonio Cultural Inmaterial en Neuquén del 25 al 26 de octubre de 2018: Participación de la DNBSC en el Encuentro que tiene por finalidad avanzar en los lineamientos establecidos por la Convención de Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial, de salvaguardar los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte integrante su de patrimonio cultural. Esta actividad continuará con los lineamientos de trabajo generados en el I Encuentro Patagónico de Patrimonio Cultural Inmaterial del 2017.

2017. Exposición MNBA en Neuquén: "Congreso de Tucumán: 200 Años de Arte Argentino": La exposición recorre dos siglos de arte criollo a través de un corpus de destacadas piezas del Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, con el objetivo de federalizar la cultura nacional. Luego de pasar por Tucumán, Rosario y Mar del Plata, las obras estuvieron en Neuquén desde el 21 de marzo hasta el 21 de mayo y se la pudo visitar de manera libre y gratuita.

2017 y 2018: Actividades especiales con motivo de los festejos por el Día Nacional de los Monumentos.

2017 Red MICA: Feria Internacional del Libro Neuquén del 1 al 10 de septiembre 2017. Se brindaron 2 capacitaciones: una para profesionalizar el sector y otra en rondas y modelo de gestión de mercados y ferias para los organizadores. Se brindó apoyo en logística para invitados: 6 pasajes BUE -Neuquén- BUE + 1 día de hospedaje para 6 personas con media pensión.

Habiendo enumerado el apoyo que se da desde el Ministerio de Cultura de la Nación a la provincia, es importante aclarar que el proyecto de la Usina Cultural (Plan Nacional de Igualdad creado por el Decreto 345/12) y su desarrollo estaba planteado por el anterior Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El Ministerio de Cultura no tiene previsto el mencionado proyecto para el año que viene.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA DE GÉNERO

RESPUESTA N° 64, 65, 122, 825, 826, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049

En virtud de las competencias establecidas por la Constitución Nacional y las leyes vigentes, el Estado Nacional desarrolla los lineamientos generales de las políticas de atención, prevención y erradicación de la violencia toda vez que la ejecución de las mismas es una competencia no delegada por las provincias a la Nación. En tal sentido, sólo en 2017 el Estado Nacional invirtió cerca de 700 millones de pesos para el desarrollo de iniciativas enmarcadas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

En relación a canales de denuncia – tanto policial como judicial- los mismos son establecidos por cada jurisdicción provincial en cumplimiento con las disposiciones de la Constitución Nacional. En este sentido, se informa que si bien el Estado Nacional, por intermedio de las jurisdicciones, pone a disposición de la Justicia y los familiares todos los resortes institucionales disponibles, no corresponde al Poder Ejecutivo Nacional informar sobre el estado de causas judiciales.

El Estado Nacional a través de la Línea 144 y la Dirección de Protección Integral y litigio estratégico del INAM desarrolla acciones de acompañamiento, asesoramiento, información y contención a mujeres y familiares que estén atravesando situaciones de Violencia.

La principal política que se diseñó e implementa actualmente basada en los datos recogidos por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres la constituye el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Durante el proceso de elaboración del mismo, el cual se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/inam/plandeaccion>, el equipo del Observatorio fue el encargado de realizar el diagnóstico de situación sobre los cinco tipos y seis modalidades de violencia a partir del cual se elaboraron las 69 medidas y 137 acciones que componen el Plan.

En términos de prevención de la violencia contra las mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres desarrolla tres líneas de acción principales

- Política *Comunicacional y de Sensibilización*: que comprende la realización de campañas en distintos formatos.
- Política de *Capacitación y Formación* liderada por la Dirección Nacional de Asistencia Técnica del INAM que involucra instancias de formación a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, sindicatos y

sector privado y un Programa especial de transferencia de recursos para el desarrollo de *Escuelas Populares de Formación en Género* en todo el país.

- Política de *Información y Acompañamiento* a través de la Línea 144, el único recurso nacional, gratuito y confidencial que funciona las 24hs para todo el país y que brinda información, contención y asesoramiento sobre situaciones de violencia hacia las mujeres.

EJE	ACCIONES DESTACADAS	MINISTERIOS INVOLUCRADOS	PRESUPUESTO PRELIMINAR INFORMADO
PREVENCIÓN	Medida 3: Fortalecimiento del programa de salud sexual y reproductiva. Ciclo de conferencias 2017 sobre violencia de género: en siete provincias: San Juan, Catamarca, Corrientes, Neuquén, Entre Ríos, La Rioja, Chubut Línea 0800 de Salud Sexual y Reproductiva" "Red de derivación a servicios de salud de todo el país" "3.465 llamados. 421 requirieron intervención del programa. 10 denuncias por violencia obstétrica derivadas a CONSAVIG	Ministerio de Salud	\$ 1.959.400
MONITOREO Y EVALUACIÓN	Medida 59: Fortalecimiento de la investigación en materia de género. Argentina creó el "Equipo Argentino del Proyecto SAGA": creado por Resolución 2016-749-E-APN-MCT. Compuesto por 28 personas, una coordinadora, una secretaria ejecutiva y una técnica. Como parte de la prueba piloto del Proyecto SAGA de UNESCO: indicadores especialmente diseñados para medir la igualdad de género. Actividades desarrolladas: - Encuesta de Políticas e Instrumentos de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Matriz de Indicadores SAGA en género, ciencia y tecnología. - Encuesta sobre Factores Impulsores y Barreras para las Carreras en Ciencia e Ingeniería	Ministerio de Ciencia y Tecnología	\$1.700.000
ATENCIÓN INTEGRAL	Medida 33: Propiciar la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia. Inclusión al seguro de capacitación y empleo de mujeres en situación de violencia doméstica (Res. 332/13). Desde	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	\$12.678.396 (Fondo Nacional de Empleo).

	<p>2013 han sido incluidas 6.624 mujeres. Las estadísticas presentadas por el Ministerio están georreferenciadas. Durante el período 2016-2017 han firmado convenio de adhesión 2.904 en todo el territorio nacional. Para el período 2016/2017 se gestionaron 1.456 expedientes para la Resolución 332/13. Estas actuaciones incluyen solicitudes de adhesión para 1 o un conjunto de mujeres.</p>		
	<p>Medida 35: Implementar el uso de tobilleras para agresores. Expediente EX-2017-23931129-APN-DCYSS#MJ por el cual tramita el proceso de compra de 1.925 "servicios diarios de supervisión, monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género".</p>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Gasto estimado conforme surge del expediente por el que tramita la contratación \$ 600.041.750,00
	<p>Medida 34: Elaborar una aplicación para celulares. El día 20/12/2017 se firmó el Documento contractual 450-1180-OC17 con el proveedor DDAY S.A. (CUIT 30-71142660-0). Se estima que en el mes de marzo se lanzara la aplicación al público en general.</p>	Ministerio de Modernización	\$ 800.500,00
FORMACIÓN	<p>Medida 41: Capacitación a personal de las fuerzas de seguridad y defensa en perspectiva de género. Se han otorgado un total de 24 becas a personal de las FFSS y del Ministerio de Seguridad, para el Diplomado en Género dictado por la UTN. Se dictan cursos desde la plataforma virtual vinculados con la temática; Jornadas de concientización y sensibilización en la temática "Introducción al Género, Violencia Laboral y Diversidad de Sexual".</p>	Ministerio de Seguridad	AR\$ 98.161.489
TOTAL DE RECURSOS MOVILIZADOS EN FORMA PRELIMINAR POR MINISTERIOS Y ORGANISMOS 2017			AR\$ 715.341.535

El Instituto Nacional de las Mujeres no se ha desfinanciado en modo alguno. Se ha reasignado la partida para el cumplimiento de metas del plan vinculadas al desarrollo de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral (medida 17 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la

Violencia contra las Mujeres). El reflejo presupuestario de la Decisión Administrativa 999/18 es el siguiente:

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Programa 72 – Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas.

Actividad 5 – Asistencia Financiera para Infraestructura Social.

Crédito: \$ 30.000.000.

Sobre la misma se deja asentado que no afectará ningún inciso ya que la mencionada suma estaba prevista para ser invertida en el desarrollo de políticas vinculadas al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.

Tal y como consta en el documento del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 el presupuesto total del mismo se compone de los aportes realizados por todos los organismos involucrados.

En relación a los hogares de protección integral, en 2017 se finalizaron obras que resultaron en la apertura de 6 hogares de protección integral financiados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación durante el año en curso se prevé la apertura, re funcionalización y acondicionamiento de nuevos hogares.

Durante 2017 se incorporaron a la red, hogares de protección integral ubicados en las provincias de Corrientes, Jujuy, Salta y la localidad de Bolívar en la provincia de Buenos Aires con partidas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En el primer semestre de 2018 se está equipando los Hogares ya finalizados en San Luis y Santiago del Estero con partidas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Por otra parte en el segundo semestre, se comenzará la construcción de cuatro Hogares en Provincia de Buenos Aires, y se está analizando la viabilidad técnica de los próximos 8 lugares en donde se construirá estos dispositivos.

La asignación de fondos (\$30.000.000) se corresponde con las obras proyectadas para el año en curso.

El Presupuesto 2019 contemplará una línea programática específica para el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el Plan Nacional de Acción.

Consejo de la Magistratura. En el año 2016 el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación envió 18 concursos para la cobertura de 38 vacantes. De esos 18 concursos, 12 tienen mujeres ternadas.

En el año 2017, los concursos remitidos fueron 20 para la cobertura de 80 vacantes. De ellos, solo 2 no cuentan con mujeres en sus ternas.

Finalmente, durante el primer semestre del año 2018, ingresaron al Ministerio de Justicia, 21 concursos para la cobertura de 54 vacantes, de los cuales 15 de ellos tienen mujeres ternadas.

Total Concursos: 59

Total Concursos con mujeres ternadas: 45 (que arroja un porcentaje total de mujeres: 76.30%).

El Poder Ejecutivo Nacional desde el año 2016 a la fecha designó, con acuerdo del Senado, a 126 magistrados de los cuales 52 son mujeres, lo que representa un 41.30% del total.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA DE INGRESO FAMILIAR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 49, 288, 305, 388, 389, 489, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 668, 669, 670, 671, 705, 741, 975, 1033, 1222, 1223, 1262, 1297, 1309, 1426

Nuestro objetivo de Gobierno sigue siendo reducir la pobreza. La entendemos de forma multidimensional y esto requiere trabajar constante y articuladamente entre diversas áreas del Estado.

Según los datos de INDEC de marzo de 2018, la pobreza e indigencia bajaron de 28,6% a 25,7%. Las estadísticas del INDEC dan cuenta de que 2.700.000 personas lograron salir de la pobreza y 610.000 que pudieron salir de la indigencia. En esta misma línea, el estudio publicado por UNICEF, CEDLAS/UNLP y FCE/UBA, afirma que la AUH es una política social efectiva que logró reducir la pobreza en estos últimos años.

En materia de cobertura social en la Argentina, ANSES cubre a casi el 70% de los niños, niñas y adolescentes (a través de las asignaciones familiares contributivas y no contributivas, deducción por hijo expresada en la declaración del Impuesto a las Ganancias por parte de los trabajadores de mayores ingresos y la AUH), lo que representa que más de 9,3 millones están cubiertos con prestaciones del organismo.

La AUH se encuentra focalizada en los estratos más vulnerables de la población: durante el segundo trimestre de 2016, alrededor del 84% de los destinatarios pertenecían a los dos quintiles de menores ingresos, de manera que el 60% de la población de ingresos más bajos capta la mayor parte de los beneficios.

La ANSES sigue llevando a cabo operativos territoriales en forma permanente para encontrar a las niñas, niños y adolescentes que no tengan cobertura por parte del Estado. Gracias a estos operativos de búsqueda, que subieron un 600% durante 2017, se incluyeron más de 1 millón de NNyA para determinar qué tipo de asignación les corresponde; lo que se tradujo en que aproximadamente al 18% les correspondía la AUH, razón por la cual se les comenzó a liquidar de manera automática.

En relación al poder adquisitivo, desde la aprobación del nuevo mecanismo de cálculo de movilidad, la prestación se actualiza trimestralmente en lugar de semestralmente, lo que permite mantener el monto actualizado, tomando la inflación como uno de los parámetros, con mayor periodicidad. En ese sentido, a partir de junio de 2018, el monto mensual es de \$ 1.578.

Asignaciones Familiares y Asignaciones Universales

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la participación ciudadana en el Estado, la ANSES pone a disposición de investigadores y público

en general, información sobre las prestaciones de seguridad social que administra y otorga a lo largo y ancho de todo el país.

En este sentido, en la página <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/> se encuentra disponible toda la información.

Es importante destacar que la ANSES actualiza los datos trimestralmente, de acuerdo al siguiente calendario de difusión de datos:

- Junio 2018: datos del primer trimestre 2018.
- Septiembre 2018: datos del segundo trimestre 2018.
- Diciembre 2018: datos del tercer trimestre 2018.
- Marzo 2019: datos del cuarto trimestre 2018.

Con respecto a los reportes de la Asignación Universal por hijo, más allá del sitio “Datos Abiertos”, también se publica en la página del Observatorio de ANSES un boletín mensual con información pertinente a esta prestación: <http://observatorio.anses.gob.ar/>.

Las asignaciones universales se controlan mensualmente y las causales de suspensión de las asignaciones universales pueden ser distintas. Sin perjuicio de ello, cualquier omisión es plausible de ser subsanada por el titular, dependiendo del origen.

En ese sentido, los beneficiarios de la AUH cobran el 80% de la prestación de manera mensual y el 20% restante ante la presentación del formulario de certificación -comúnmente denominado “Libreta de AUH”-, el que se presenta de manera anual a año vencido. La no presentación de la misma, es una de las causales denominada “incumplimiento de Libreta”.

Sobre este caso, se detallan a continuación los suspendidos en el momento en que se aplicó la normativa:

- En 2016: no se aplicó ninguna suspensión por esta causa.
- Marzo 2017: suspensiones por no presentación de libreta 2014: 347.417
- Febrero 2018: suspensiones por no presentación de libreta 2015: 260.783

En la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los planes sociales con transferencia de fondos a personas son Hacemos Futuro (Resolución 96/2018) y Proyectos Productivos Comunitarios (Resolución Conjunta 1/2017), implementados desde la Secretaría de Economía Social.

- Hacemos Futuro tiene como objetivo empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y

cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social. El presupuesto anual 2018 destinado a este programa es de \$ 16.151.955.661.

- **Proyectos Productivos Comunitarios (Salario Social Complementario)** tiene como objetivo contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la consolidación de las existentes a través de la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por los trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con miras a promover su integración social y laboral. El presupuesto anual 2018 destinado a este programa es de \$ 10.154.531.180

Hacemos Futuro. A través de la resolución RESOL-2018-96-APN#MDS el Ministerio de Desarrollo Social creó el Programa Hacemos Futuro.

El objetivo del programa es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social. Los titulares percibirán un subsidio personal para capacitación con el fin de atender a su estado de vulnerabilidad social y fomentar su participación y permanencia en actividades de capacitación y formación integral. Todos los titulares del Programa cobran a través de su cuenta bancaria.

La movilidad social es uno de los tres pilares de la política de desarrollo humano del Gobierno (los otros dos son asegurar un piso de ingresos y mejorar la calidad de vida).

Por eso, el programa se reformuló para que los titulares cuenten con mejores herramientas para formarse en oficios y terminar sus estudios. A partir de ahora, los beneficiarios del programa deberán cumplir con tres contraprestaciones: actualizar sus datos, terminar sus estudios obligatorios (primaria y secundaria) y capacitarse. Los titulares cobraron un monto mensual de \$4.750 durante los primeros 6 meses del año.

El Ministerio de Desarrollo Social informa que los titulares del Programa Hacemos Futuro son un total de 244.255. A continuación, el detalle de los mismos:

PROVINCIA	MUNICIPIO	TOTAL VIGENTES
BUENOS AIRES GBA	ALMIRANTE BROWN	7683
BUENOS AIRES GBA	AVELLANEDA	5253
BUENOS AIRES GBA	BERAZATEGUI	7046

BUENOS AIRES GBA	BERISSO	2271
BUENOS AIRES GBA	CAMPANA	600
BUENOS AIRES GBA	CAÑUELAS	1000
BUENOS AIRES GBA	ENSENADA	1428
BUENOS AIRES GBA	ESCOBAR	1601
BUENOS AIRES GBA	ESTEBAN ECHEVERRIA	4240
BUENOS AIRES GBA	EZEIZA	3068
BUENOS AIRES GBA	FLORENCIO VARELA	12489
BUENOS AIRES GBA	GENERAL LAS HERAS	380
BUENOS AIRES GBA	GENERAL RODRIGUEZ	1145
BUENOS AIRES GBA	GENERAL SAN MARTIN	5894
BUENOS AIRES GBA	HURLINGHAM	2037
BUENOS AIRES GBA	ITUZAINGO	1438
BUENOS AIRES GBA	JOSE C. PAZ	9737
BUENOS AIRES GBA	LA MATANZA	20274
BUENOS AIRES GBA	LA PLATA	7709
BUENOS AIRES GBA	LANUS	5825
BUENOS AIRES GBA	LOMAS DE ZAMORA	9091
BUENOS AIRES GBA	LUJAN	870
BUENOS AIRES GBA	MALVINAS ARGENTINAS	2503
BUENOS AIRES GBA	MARCOS PAZ	1020
BUENOS AIRES GBA	MERCEDES	398
BUENOS AIRES GBA	MERLO	3772
BUENOS AIRES GBA	MORENO	7139
BUENOS AIRES GBA	MORON	1967
BUENOS AIRES GBA	PILAR	2482
BUENOS AIRES GBA	PRESIDENTE PERON	2919
BUENOS AIRES GBA	QUILMES	10684
BUENOS AIRES GBA	SAN FERNANDO	1535
BUENOS AIRES GBA	SAN ISIDRO	208
BUENOS AIRES GBA	SAN MIGUEL	4358
BUENOS AIRES GBA	SAN VICENTE	2129

BUENOS AIRES GBA	TIGRE	3074
BUENOS AIRES GBA	TRES DE FEBRERO	2246
BUENOS AIRES GBA	VICENTE LOPEZ	40
BUENOS AIRES GBA	ZARATE	746
Total BUENOS AIRES GBA		158299
BUENOS AIRES INTERIOR	25 DE MAYO	13
BUENOS AIRES INTERIOR	ADOLFO ALSINA	146
BUENOS AIRES INTERIOR	ADOLFO GONZALES CHAVES	79
BUENOS AIRES INTERIOR	ALBERTI	15
BUENOS AIRES INTERIOR	ARRECIFES	75
BUENOS AIRES INTERIOR	AYACUCHO	12
BUENOS AIRES INTERIOR	AZUL	226
BUENOS AIRES INTERIOR	BAHIA BLANCA	296
BUENOS AIRES INTERIOR	BALCARCE	68
BUENOS AIRES INTERIOR	BARADERO	86
BUENOS AIRES INTERIOR	BENITO JUAREZ	72
BUENOS AIRES INTERIOR	BOLIVAR	6
BUENOS AIRES INTERIOR	BRAGADO	172
BUENOS AIRES INTERIOR	BRANDSEN	67
BUENOS AIRES INTERIOR	CAPITAN SARMIENTO	14
BUENOS AIRES INTERIOR	CARLOS CASARES	64
BUENOS AIRES INTERIOR	CARMEN DE ARECO	25
BUENOS AIRES INTERIOR	CASTELLI	50
BUENOS AIRES INTERIOR	CHACABUCO	152
BUENOS AIRES INTERIOR	CHASCOMUS	39
BUENOS AIRES INTERIOR	CHIVILCOY	207
BUENOS AIRES INTERIOR	COLON	69
BUENOS AIRES INTERIOR	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	92
BUENOS AIRES INTERIOR	CORONEL DORREGO	104
BUENOS AIRES INTERIOR	CORONEL PRINGLES	35
BUENOS AIRES INTERIOR	CORONEL SUAREZ	21

BUENOS AIRES INTERIOR	DOLORES	8
BUENOS AIRES INTERIOR	FLORENTINO AMEGHINO	95
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL ALVARADO	137
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL ALVEAR	8
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL ARENALES	25
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL BELGRANO	52
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL JUAN MADARIAGA	14
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL LA MADRID	92
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL PAZ	263
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL PINTO	32
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL PUEYRREDON	4633
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL VIAMONTE	95
BUENOS AIRES INTERIOR	GENERAL VILLEGAS	11
BUENOS AIRES INTERIOR	GUAMINI	58
BUENOS AIRES INTERIOR	JUNIN	255
BUENOS AIRES INTERIOR	LA COSTA	190
BUENOS AIRES INTERIOR	LAPRIDA	39
BUENOS AIRES INTERIOR	LAS FLORES	6
BUENOS AIRES INTERIOR	LEANDRO N. ALEM	15
BUENOS AIRES INTERIOR	LOBERIA	104
BUENOS AIRES INTERIOR	LOBOS	115
BUENOS AIRES INTERIOR	MAGDALENA	3
BUENOS AIRES INTERIOR	MONTE	45
BUENOS AIRES INTERIOR	MONTE HERMOSO	26
BUENOS AIRES INTERIOR	NAVARRO	160
BUENOS AIRES INTERIOR	NECOCHEA	209
BUENOS AIRES INTERIOR	OLAVARRIA	63
BUENOS AIRES INTERIOR	PATAGONES	61
BUENOS AIRES INTERIOR	PEHUAJO	15
BUENOS AIRES INTERIOR	PELLEGRINI	22
BUENOS AIRES INTERIOR	PERGAMINO	163
BUENOS AIRES INTERIOR	PILA	62

BUENOS AIRES INTERIOR	PINAMAR	75
BUENOS AIRES INTERIOR	PUAN	37
BUENOS AIRES INTERIOR	PUNTA INDIO	87
BUENOS AIRES INTERIOR	RAMALLO	13
BUENOS AIRES INTERIOR	RAUCH	65
BUENOS AIRES INTERIOR	ROJAS	35
BUENOS AIRES INTERIOR	ROQUE PEREZ	62
BUENOS AIRES INTERIOR	SAAVEDRA	82
BUENOS AIRES INTERIOR	SALADILLO	1
BUENOS AIRES INTERIOR	SALLIQUELO	9
BUENOS AIRES INTERIOR	SALTO	6
BUENOS AIRES INTERIOR	SAN ANDRES DE GILES	28
BUENOS AIRES INTERIOR	SAN ANTONIO DE ARECO	40
BUENOS AIRES INTERIOR	SAN CAYETANO	4
BUENOS AIRES INTERIOR	SAN NICOLAS	300
BUENOS AIRES INTERIOR	SAN PEDRO	43
BUENOS AIRES INTERIOR	SUIPACHA	76
BUENOS AIRES INTERIOR	TANDIL	308
BUENOS AIRES INTERIOR	TORDILLO	28
BUENOS AIRES INTERIOR	TRENQUE LAUQUEN	1
BUENOS AIRES INTERIOR	TRES ARROYOS	5
BUENOS AIRES INTERIOR	TRES LOMAS	21
BUENOS AIRES INTERIOR	VILLA GESELL	55
BUENOS AIRES INTERIOR	VILLARINO	80
Total BUENOS AIRES INTERIOR		10742
CATAMARCA	ANDALGALA	3
CATAMARCA	CAPAYAN	24
CATAMARCA	FRAY MAMERTO ESQUIU	1
CATAMARCA	ICAÑO	11
CATAMARCA	LOS ALTOS	10
CATAMARCA	PACLIN	1

CATAMARCA	RECREO	5
CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	2214
CATAMARCA	SAN JOSE	21
CATAMARCA	SANTA MARIA	3
CATAMARCA	SANTA ROSA	3
CATAMARCA	TINOGASTA	15
CATAMARCA	VALLE VIEJO	83
Total CATAMARCA		2394
CHACO	AVIA TERAÍ	39
CHACO	BARRANQUERAS	461
CHACO	BASAIL	2
CHACO	CAMPO LARGO	6
CHACO	CHARATA	9
CHACO	COLONIA BENITEZ	1
CHACO	COLONIA ELISA	1
CHACO	CONCEPCION DEL BERMEJO	18
CHACO	CORONEL DU GRATY	1
CHACO	CORZUELA	2
CHACO	COTE LAI	2
CHACO	EL SAUZALITO	109
CHACO	FONTANA	240
CHACO	FUERTE ESPERANZA	4
CHACO	GANCEDO	40
CHACO	GENERAL SAN MARTIN	107
CHACO	JUAN JOSE CASTELLI	189
CHACO	LA CLOTILDE	31
CHACO	LA EDUVIGIS	2
CHACO	LA ESCONDIDA	1
CHACO	LA LEONESA	27
CHACO	LA TIGRA	28
CHACO	LAS BREÑAS	6

CHACO	LAS GARCITAS	2
CHACO	LAS PALMAS	26
CHACO	LOS FRENTONES	3
CHACO	MACHAGAI	22
CHACO	MAKALLE	7
CHACO	MIRAFLORES	28
CHACO	MISION NUEVA POMPEYA	3
CHACO	PAMPA DEL INDIO	137
CHACO	PAMPA DEL INFIERNO	20
CHACO	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	29
CHACO	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	49
CHACO	PUERTO BERMEJO	2
CHACO	PUERTO TIROL	30
CHACO	PUERTO VILELAS	4
CHACO	QUITILIPÍ	5
CHACO	RESISTENCIA	5279
CHACO	SANTA SYLVINA	15
CHACO	TRES ISLETAS	25
CHACO	VILLA ANGELA	2
CHACO	VILLA BERTHET	1
CHACO	VILLA RIO BERMEJITO	21
Total CHACO		7036
CIUDAD DE BUENOS AIRES	CIUDAD DE BUENOS AIRES	1577
Total CIUDAD DE BUENOS AIRES		1577
CORDOBA	CORDOBA	30
CORDOBA	COSQUIN	11
CORDOBA	EMBALSE	19
CORDOBA	LA POSTA	9
CORDOBA	LA RINCONADA	3
CORDOBA	LAS ACEQUIAS	25
CORDOBA	LAS PEÑAS	7

CORDOBA	TALA CAÑADA	2
CORDOBA	VILLA DE SOTO	13
CORDOBA	VILLA DEL TOTORAL	12
CORDOBA	VILLA MARIA	10
Total CORDOBA		141
CORRIENTES	BELLA VISTA	31
CORRIENTES	BERON DE ASTRADA	8
CORRIENTES	CAA CATI	1
CORRIENTES	CHAVARRIA	5
CORRIENTES	CONCEPCION	1
CORRIENTES	CORRIENTES	5026
CORRIENTES	CRUZ DE LOS MILAGROS	5
CORRIENTES	CURUZU CUATIA	25
CORRIENTES	ESQUINA	46
CORRIENTES	GOYA	62
CORRIENTES	ITA IBATE	2
CORRIENTES	LAVALLE	2
CORRIENTES	LORETO	11
CORRIENTES	PASO DE LA PATRIA	1
CORRIENTES	PERUGORRIA	19
CORRIENTES	RIACHUELO	1
CORRIENTES	SAN CARLOS	9
CORRIENTES	SAN COSME	1
CORRIENTES	SAN MIGUEL	5
CORRIENTES	SANTA LUCIA	38
CORRIENTES	SANTO TOME	4
Total CORRIENTES		5303
ENTRE RIOS	CERRITO	1
ENTRE RIOS	CHAJARI	3
ENTRE RIOS	CONCEPCION DEL URUGUAY	87
ENTRE RIOS	CONCORDIA	1393
ENTRE RIOS	DIAMANTE	3

ENTRE RIOS	FEDERACION	36
ENTRE RIOS	FEDERAL	11
ENTRE RIOS	GUALEGUAYCHU	123
ENTRE RIOS	LA PAZ	13
ENTRE RIOS	LAS TOSCAS	1
ENTRE RIOS	LOS CHARRUAS	3
ENTRE RIOS	MACIA	1
ENTRE RIOS	PARANA	3214
ENTRE RIOS	ROSARIO DEL TALA	2
ENTRE RIOS	SAN JOSE DE FELICIANO	39
ENTRE RIOS	VICTORIA	24
Total ENTRE RIOS		4954
FORMOSA	CLORINDA	121
FORMOSA	EL COLORADO	5
FORMOSA	FORMOSA	1916
FORMOSA	IBARRETA	12
FORMOSA	INGENIERO GUILLERMO N. JUAREZ	1
FORMOSA	LAGUNA BLANCA	6
FORMOSA	RIACHO HE-HE	11
FORMOSA	SIETE PALMAS	11
FORMOSA	TRES LAGUNAS	20
Total FORMOSA		2103
JUJUY	ABRA PAMPA	39
JUJUY	CALILEGUA	64
JUJUY	CUSI CUSI	15
JUJUY	EL CARMEN	87
JUJUY	EL FUERTE	4
JUJUY	HUMAHUACA	28
JUJUY	LA QUIACA	5
JUJUY	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	8
JUJUY	MAIMARA	2
JUJUY	MONTERRICO	34

JUJUY	PALMA SOLA	8
JUJUY	PALPALA	74
JUJUY	PERICO	35
JUJUY	PURMAMARCA	2
JUJUY	RODEITO	5
JUJUY	SAN PEDRO DE JUJUY	34
JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	213
JUJUY	TILCARA	9
JUJUY	VINALITO	31
JUJUY	YAVI	32
JUJUY	YUTO	5
Total JUJUY		734
LA RIOJA	CHAMICAL	22
LA RIOJA	CHILECITO	3
LA RIOJA	CORONEL FELIPE VARELA	25
LA RIOJA	GENERAL BELGRANO	9
LA RIOJA	GENERAL JUAN FACUNDO QUIROGA	37
LA RIOJA	GENERAL SAN MARTIN	14
LA RIOJA	INDEPENDENCIA	13
LA RIOJA	LA RIOJA	2108
LA RIOJA	ROSARIO VERA PEÑALOZA	40
LA RIOJA	VINCHINA	4
Total LA RIOJA		2275
MENDOZA	CAPITAL	634
MENDOZA	GODOY CRUZ	68
MENDOZA	GUAYMALLEN	136
MENDOZA	JUNIN	46
MENDOZA	LAS HERAS	82
MENDOZA	LAVALLE	82
MENDOZA	LUJAN DE CUYO	28
MENDOZA	MAIPU	55
MENDOZA	RIVADAVIA	36

MENDOZA	SAN CARLOS	56
MENDOZA	SAN MARTIN	1416
MENDOZA	SAN RAFAEL	31
MENDOZA	SANTA ROSA	79
MENDOZA	TUNUYAN	49
MENDOZA	TUPUNGATO	10
Total MENDOZA		2808
MISIONES	25 DE MAYO	24
MISIONES	APOSTOLES	84
MISIONES	ARISTOBULO DEL VALLE	49
MISIONES	CAA -YARI	1
MISIONES	CANDELARIA	6
MISIONES	CAPIOVI	9
MISIONES	COLONIA DELICIA	16
MISIONES	COLONIA VICTORIA	7
MISIONES	COMANDANTE ANDRES GUACURARI	20
MISIONES	DOS DE MAYO	23
MISIONES	EL ALCAZAR	14
MISIONES	EL DORADO	938
MISIONES	EL SOBERBIO	1
MISIONES	GARUHAPE	10
MISIONES	GARUPA	55
MISIONES	HIPOLITO YRIGOYEN	1
MISIONES	JARDIN AMERICA	9
MISIONES	MARTIRES	1
MISIONES	MONTECARLO	21
MISIONES	OBERA	99
MISIONES	POSADAS	2990
MISIONES	PUERTO ESPERANZA	31
MISIONES	PUERTO IGUAZU	1
MISIONES	PUERTO LEONI	8
MISIONES	PUERTO PIRAY	28

MISIONES	PUERTO RICO	4
MISIONES	RUIZ DE MONTOYA	4
MISIONES	SAN ANTONIO	6
MISIONES	SAN JOSE	12
MISIONES	SAN PEDRO	39
Total MISIONES		4511
NEUQUEN	JUNIN DE LOS ANDES	35
NEUQUEN	NEUQUEN	50
NEUQUEN	SAN MARTIN DE LOS ANDES	81
NEUQUEN	VILLA LA ANGOSTURA	6
Total NEUQUEN		172
RIO NEGRO	ALLEN	1
RIO NEGRO	CIPOLLETTI	1
RIO NEGRO	COMALLO	2
RIO NEGRO	EL BOLSON	43
RIO NEGRO	EL CUY	1
RIO NEGRO	GENERAL ROCA	25
RIO NEGRO	PILCANIYEU	3
RIO NEGRO	SAN CARLOS DE BARILOCHE	520
RIO NEGRO	SIERRA COLORADA	8
RIO NEGRO	VALCHETA	1
RIO NEGRO	VIEDMA	6
Total RIO NEGRO		611
SALTA	APOLINARIO SARAVIA	14
SALTA	CACHI	3
SALTA	CAFAYATE	4
SALTA	CERRILLOS	13
SALTA	CHICOANA	6
SALTA	COLONIA SANTA ROSA	3
SALTA	EL CARRIL	5
SALTA	EL GALPON	6
SALTA	EL QUEBRACHAL	12

SALTA	EMBARCACION	18
SALTA	GENERAL GUEMES	20
SALTA	GENERAL MOSCONI	62
SALTA	GENERAL PIZARRO	2
SALTA	HIPOLITO YRIGOYEN	2
SALTA	LA CALDERA	3
SALTA	LA CANDELARIA	12
SALTA	LA VIÑA	6
SALTA	LAS LAJITAS	4
SALTA	METAN	24
SALTA	ORAN	52
SALTA	RIVADAVIA BANDA SUR	2
SALTA	ROSARIO DE LA FRONTERA	27
SALTA	ROSARIO DE LERMA	25
SALTA	SALTA	5680
SALTA	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	1
SALTA	SAN CARLOS	9
SALTA	TARTAGAL	27
SALTA	URUNDEL	12
Total SALTA		6054
SAN JUAN	25 DE MAYO	35
SAN JUAN	9 DE JULIO	9
SAN JUAN	ALBARDON	17
SAN JUAN	ANGACO	49
SAN JUAN	CALINGASTA	28
SAN JUAN	CAPITAL	350
SAN JUAN	CAUCETE	33
SAN JUAN	CHIMBAS	920
SAN JUAN	IGLESIA	34
SAN JUAN	JACHAL	34
SAN JUAN	POCITO	57
SAN JUAN	RAWSON	942

SAN JUAN	RIVADAVIA	268
SAN JUAN	SAN MARTIN	57
SAN JUAN	SANTA LUCIA	211
SAN JUAN	SARMIENTO	53
SAN JUAN	ULLUM	36
SAN JUAN	VALLE FERTIL	29
SAN JUAN	ZONDA	58
Total SAN JUAN		3220
SAN LUIS	CONCARAN	5
SAN LUIS	LA PUNTA	15
SAN LUIS	LA TOMA	1
SAN LUIS	SAN LUIS	1130
SAN LUIS	SANTA ROSA DEL CONLARA	3
SAN LUIS	VILLA MERCEDES	5
Total SAN LUIS		1159
SANTA FE	CALCHAQUI	27
SANTA FE	CAPITAN BERMUDEZ	14
SANTA FE	CAYASTA	23
SANTA FE	FLORENCIA	42
SANTA FE	RAFAELA	32
SANTA FE	RECONQUISTA	78
SANTA FE	ROSARIO	7
SANTA FE	VILLA CONSTITUCION	26
SANTA FE	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	7
Total SANTA FE		256
SANTIAGO DEL ESTERO	AÑATUYA	18
SANTIAGO DEL ESTERO	CAMPO GALLO	3
SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	3857
SANTIAGO DEL ESTERO	CLODOMIRA	1
SANTIAGO DEL ESTERO	COLONIA EL SIMBOLAR	12
SANTIAGO DEL ESTERO	EL CABURE	5
SANTIAGO DEL ESTERO	FERNANDEZ	2

SANTIAGO DEL ESTERO	LA BANDA	740
SANTIAGO DEL ESTERO	LORETO	2
SANTIAGO DEL ESTERO	LOS JURIES	19
SANTIAGO DEL ESTERO	LOS PIRPINTOS	4
SANTIAGO DEL ESTERO	MONTE QUEMADO	30
SANTIAGO DEL ESTERO	OTUMPA	2
SANTIAGO DEL ESTERO	QUIMILI	192
SANTIAGO DEL ESTERO	REAL SAYANA	8
SANTIAGO DEL ESTERO	SACHAYOJ	1
SANTIAGO DEL ESTERO	SAN PEDRO	18
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTOS LUGARES	2
SANTIAGO DEL ESTERO	TERMAS DE RIO HONDO	5
SANTIAGO DEL ESTERO	TINTINA	10
SANTIAGO DEL ESTERO	VILLA ATAMISQUI	18
Total SANTIAGO DEL ESTERO		4949
TIERRA DEL FUEGO	RIO GRANDE	87
TIERRA DEL FUEGO	TOLHUIN	8
TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	11
Total TIERRA DEL FUEGO		106
TUCUMAN	AGUILARES	189
TUCUMAN	ALDERETES	14
TUCUMAN	ALTO VERDE Y LOS GUCHEA	2
TUCUMAN	ARCADIA	2
TUCUMAN	BANDA DEL RIO SALI	21
TUCUMAN	BURRUYACU	40
TUCUMAN	CEVIL REDONDO	245
TUCUMAN	CHICLIGASTA	32
TUCUMAN	CONCEPCION	92
TUCUMAN	CRUZ ALTA	4070
TUCUMAN	DELFIN GALLO	1
TUCUMAN	EL CHAÑAR	7
TUCUMAN	EL MANANTIAL	143

TUCUMAN	ESTACION ARAOZ Y TACANAS	9
TUCUMAN	FAMAILLA	9
TUCUMAN	GRANEROS	35
TUCUMAN	JUAN BAUTISTA ALBERDI	217
TUCUMAN	LA COCHA	29
TUCUMAN	LA RAMADA Y LA CRUZ	20
TUCUMAN	LAS TALITAS	490
TUCUMAN	LEALES	21
TUCUMAN	LEON ROUGES Y SANTA ROSA	1
TUCUMAN	LOS NOGALES	1
TUCUMAN	LULES	1595
TUCUMAN	MONTEROS	72
TUCUMAN	RIO SECO	19
TUCUMAN	SAN ANDRES	11
TUCUMAN	SAN JAVIER	20
TUCUMAN	SAN JOSE DE LA COCHA	1
TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	11872
TUCUMAN	SAN PABLO Y VILLA NOUGUES	1
TUCUMAN	SANTA ANA	25
TUCUMAN	SIMOCA	31
TUCUMAN	TAFI DEL VALLE	3
TUCUMAN	TAFI VIEJO	3091
TUCUMAN	TRANCAS	40
TUCUMAN	VILLA QUINTEROS	2
TUCUMAN	YERBA BUENA	2378
Total TUCUMAN		24851
Total general		244255

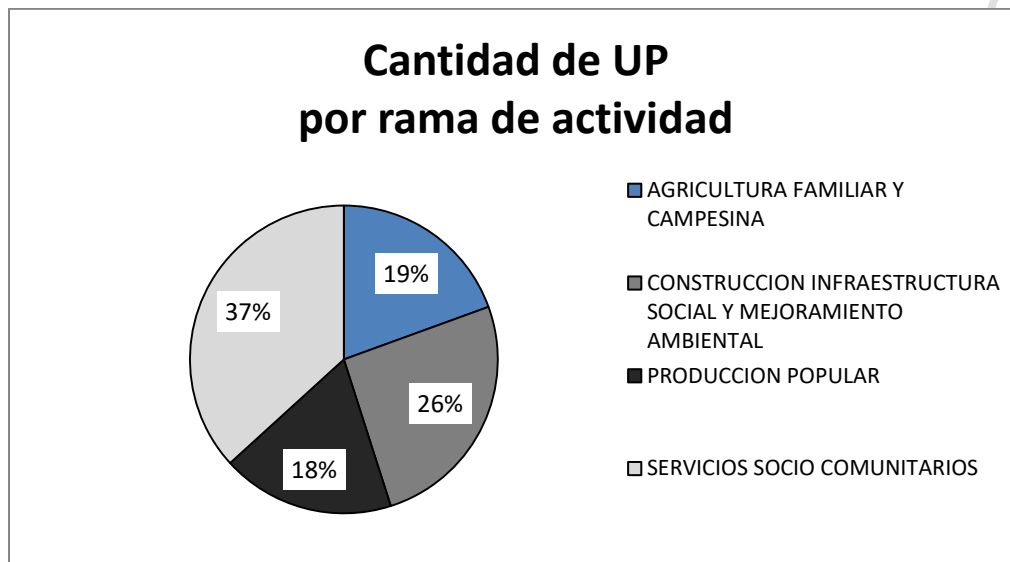
Por último, es importante destacar que las líneas programáticas Argentina Trabaja y Ellas Hacen estaban contenidas en el Programa 38 de Empleabilidad que tenía fondos disponibles para transferencias directas a personas y transferencias a organizaciones. Los créditos presupuestarios se imputan anualmente, por lo que Argentina Trabaja y Ellas Hacen consumieron el correspondiente de enero y, a partir de febrero, comenzaron a utilizarse en su totalidad a la nueva línea programática.

Salario Social Complementario. Beneficiarios.

PROVINCIA	TOTAL VIGENTES
BUENOS AIRES	91404
CATAMARCA	929
CHACO	7733
CHUBUT	1146
CIUDAD DE BUENOS AIRES	15068
CORDOBA	8860
CORRIENTES	4177
ENTRE RIOS	2138
FORMOSA	2544
JUJUY	20060
LA PAMPA	741
LA RIOJA	1400
MENDOZA	3065
MISIONES	5550
NEUQUEN	3251
RIO NEGRO	2220
SALTA	6446
SAN JUAN	4852
SAN LUIS	954
SANTA CRUZ	357
SANTA FE	9059
SANTIAGO DEL ESTERO	4740
TIERRA DEL FUEGO	187
TUCUMAN	10094
Total general	206975

Cantidad de Unidades Productivas por provincia

RAMA	NOA	NEA	CUYO	CENTRO	PATAGONIA
AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA	608	255	131	1722	145
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL	548	441	87	2592	99
PRODUCCION POPULAR	259	183	149	1947	135
SERVICIOS SOCIO COMUNITARIOS	745	362	266	3846	192



La actualización de los montos de incentivos a titulares del programa Hacemos Futuro (Resolución 96/2018), pasó de \$ 2.600 en diciembre 2015 a \$ 4.750 en Junio de 2018, lo que equivale a un aumento del 83%.

Tarifa Social

La tarifa social se va a seguir dando a todos los que lo necesitan.

Esta administración recibió un sector energético en estado de emergencia como consecuencia, entre otros factores, de la aplicación de una política energética que se caracterizó por el despilfarro de recursos en subsidios regresivos e indiscriminados.

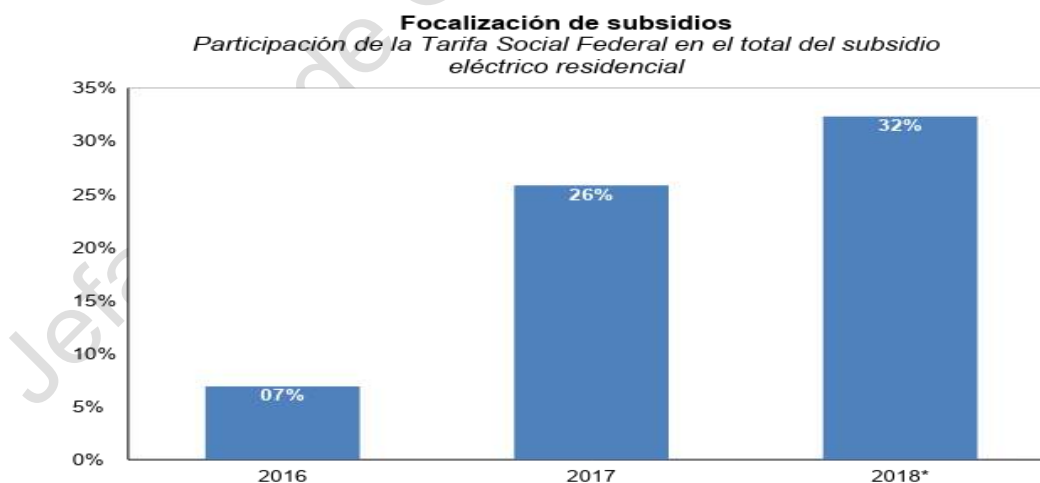
En el comienzo de la gestión, se creó la Tarifa Social Federal, que consiste en un conjunto de subsidios focalizados a la energía eléctrica y al gas por redes con el objetivo de alcanzar un sistema tarifario justo, equitativo, con criterio federal y de protección de los sectores más vulnerables.

La Tarifa Social Federal se otorga de manera automática a usuarios vulnerables de todo el país, que son identificados mediante el cruce de datos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas por redes, según los criterios de inclusión y de exclusión establecidos en octubre de 2016 mediante la Resolución 219/2016, que reemplazaron a los criterios originalmente establecidos mediante las resoluciones 07/2016 y 28/2016, todos estos definidos con intervención previa del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Los criterios pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/tarifa-social>.

Adicionalmente al otorgamiento de la Tarifa Social Federal de manera automática sobre la base al mencionado cruce de información, dicho otorgamiento automático se complementa con las solicitudes vía web, telefónicas y presenciales realizadas por los usuarios, a través de los canales establecidos por el Ministerio de Energía.

La Tarifa Social Federal es un salto cualitativo en la política de subsidios, por cuanto incorpora criterios explícitos de focalización, procurando minimizar los errores de inclusión (subsidiar a quienes no lo necesitan) y de exclusión (dejar de subsidiar a quienes lo necesitan). En este sentido, el compromiso asumido apunta a trabajar para identificar oportunidades de mejora en los programas focalizados, en conjunto con todas las dependencias de la Administración Pública Nacional y con las provincias, a fin de perfeccionar la política de subsidios actual.

Entendemos que la focalización de los subsidios en quienes realmente lo necesitan es justa y es necesaria en el camino de normalización del sector energético. A modo de ejemplo, en la siguiente figura puede observarse la evolución creciente de la participación de la Tarifa Social Federal en el total del subsidio eléctrico residencial para los últimos 3 años.



Según lo informado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA, al mes de abril del corriente (último dato consolidado disponible), el porcentaje de beneficiarios con Tarifa Social Federal en el servicio de energía

eléctrica resultó del 29%, ya que casi 4,2 millones de usuarios recibieron el beneficio.

Jurisdicción	Beneficiarios	% sobre residenciales
Resto PBA	441.969	25,0%
AMBA	1.323.442	27,0%
Santa Fe	446.426	34,1%
Entre Ríos	133.461	29,3%
Córdoba	480.112	40,1%
San Luis	45.261	28,3%
Tucumán	167.127	37,9%
Salta	79.810	26,2%
Jujuy	61.304	35,7%
La Rioja	38.228	30,7%
Catamarca	41.354	36,5%
Sgo. del Estero	104.393	45,4%
Mendoza	130.516	25,3%
San Juan	61.594	28,5%
Chaco	139.376	38,9%
Misiones	124.811	37,7%
Corrientes	103.179	34,0%
Formosa**	67.752	42,7%
Río Negro	55.293	21,1%
La Pampa	36.370	24,3%
Neuquén	47.707	22,6%
Chubut	14.131	9,9%
Total país	4.144.179	29,8%

Fuente: CAMMESA

Notas:

* Buenos Aires incluye CABA y PBA.

No se incluyen datos de Santa Cruz porque a la fecha del registro se encontraba aun regularizando su situación por la deuda con CAMMESA, por lo tanto, no accedía a tarifa social. (Res MINEM N° 6/16).

En el caso de Chubut, debe tenerse en cuenta similar situación para Comodoro Rivadavia.

** Sujeto a revisión debido a posibles inconsistencias en las declaraciones efectuadas por la distribuidora provincial y las modificaciones significativas en la cantidad total de usuarios residenciales en períodos breves.

Los últimos datos disponibles sobre Tarifa Social y Programa Hogar, se encuentran consolidados al mes de abril, toda vez que las rectificaciones por parte de las distribuidoras de gas natural y las reliquidaciones del programa tornan en provisoria la información correspondiente a los meses posteriores.

Se presentan a continuación los datos correspondientes al mes mencionado:

Tarifa Social de gas natural

Jurisdicción	Cantidad de beneficiarios	% sobre usuarios residenciales
Provincia de Buenos Aires	859.898	21,3%
CABA	136.720	9,8%
Catamarca	4.109	19,9%
Córdoba	121.503	16,4%
Chubut	25.389	14,3%
Entre Ríos	20.353	13,3%
Jujuy	16.821	21,2%
La Pampa	32.011	25,5%
La Rioja	2.069	13,8%
Mendoza	73.805	18,2%
Neuquén	23.759	13,2%
Río Negro	36.443	17,6%
Salta	43.793	25,6%
San Juan	27.903	24,2%
San Luis	21.554	23,6%
Santa Cruz	7.059	7,0%
Santa Fe	97.737	14,4%
Santiago del Estero	17.369	26,1%
Tierra del Fuego	2.452	5,4%
Tucumán	41.015	20,7%
Total	1.611.773	17,9%

Nota: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Pregunta N° 668](#)

Programa Hogar:

Jurisdicción	Cantidad de Beneficiarios
Provincia de Buenos Aires	956.339
CABA	65.796
Catamarca	18.619
Córdoba	116.161
Corrientes	285.198
Entre Ríos	75.714
Jujuy	41.815
La rioja	22.639
Mendoza	60.506
Salta	44.214
San Juan	33.965
San Luis	15.382
Santa Fe	188.643
Santiago del Estero	51.516
Tucumán	85.708
Chaco	289.264
Chubut	10.341
Formosa	136.188

La Pampa	5.056
Misiones	295.312
Neuquén	9.338
Río Negro	19.702
Santa Cruz	13.630
Tierra del Fuego	3.551
Total	2.844.597

No se consignan datos por municipio ya que, dada la naturaleza de la información presentada por las empresas distribuidoras, no es posible disociar por departamento los datos de cobertura como tampoco la información correspondiente a la Ciudad Autónoma de aquella correspondiente a la Provincia de Buenos Aires.

En cuanto tarifa social de agua, se informa que Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) es la empresa concesionaria de los servicios públicos de agua potable y recolección de desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y 26 partidos del conurbano bonaerense. Los beneficiarios de la tarifa social en este servicio, se adjuntan en los anexos.

Nota: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Pregunta N° 566 A](#) y [Anexo Pregunta N° 566 B](#)

Por su parte, el Ministerio de Transporte informa que el total de beneficiarios de la Tarifa Social del Transporte en todo el país es de 3.8 millones usuarios. En el cuadro que se encuentra a continuación se detalla la cantidad total de beneficiarios de tarifa social por provincia y a su continuación se observan desagregadas por municipio la totalidad de tarjetas activas durante el mes de mayo de 2018, último mes que cuenta con la totalidad de los datos procesados.

Provincia	Tarjetas Beneficiarias (en miles)
AMBA	2.799
Buenos Aires (sin AMBA)	275
Catamarca	36
Chaco	62
Chubut	29
Corrientes	60
Entre Ríos	45

Formosa	38
Jujuy	80
La Pampa	14
Misiones	3
Neuquén	44
Río Negro	38
San Juan	134
San Luis	30
Santa Cruz	3
Santa Fe	143
Tierra del Fuego	5
Total	3.837

PROVINCIA	LOCALIDAD	Beneficiarios Mayo 2018
AMBA		2.289.201
Buenos Aires	Bahía Blanca	41.131
Buenos Aires	Gral. Pueyrredón	91.753
Buenos Aires	Partido de la Costa	1.568
Buenos Aires	Necochea	9.271
Buenos Aires	Olavarría	8.519
Buenos Aires	Pergamino	7.828
Buenos Aires	Pinamar	219
Buenos Aires	San Nicolás de los Arroyos	13.854
Catamarca	Gran Catamarca	29.778
Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña	4.192
Chaco	Resistencia e interprovinciales	43.640
Chubut	Comodoro Rivadavia	9.170
Chubut	Rawson	1.346
Chubut	Trelew	6.052
Corrientes	Corrientes e interprovincial	41.065
Entre Ríos	Paraná e interprovinciales	25.721
Formosa	Formosa	27.450
Jujuy	Gran San Salvador	67.077
La Pampa	Gral. Pico	1.494
La Pampa	Santa Rosa	5.240
Misiones	Apóstoles e interprovinciales	48
Neuquén	Neuquén e interprovinciales	27.656
Neuquén	San Martín de los Andes	3.092
Río Negro	Bariloche	13.695
Río Negro	Cipoletti e interprovinciales	8.078
Río Negro	Viedma e interprovinciales	3.937
San Juan	Gran San Juan	116.292
San Luis	San Luis	17.069

Santa Cruz	Rio Gallegos	1.294
Santa Fe	Rosario interprovincial	33.855
Santa Fe	Santa Fe	74.905
Santa Fe	Venado Tuerto	253
Santa Fe	Villa Constitución	1.463
Tierra del Fuego	Rio Grande	2.047
Tierra del Fuego	Ushuaia	1.159

Salarios. La suba del tipo de cambio que tuvo lugar en los últimos meses fue desatada por un contexto internacional adverso que afectó a todos los mercados emergentes. Esta suba estuvo vinculada a la salida de capitales generalizada que registraron estos mercados, en un escenario internacional de menor liquidez, con políticas monetarias contractivas por parte de Estados Unidos.

Si bien no hay una estimación acerca del efecto de los ajustes en gastos de capital sobre la pobreza o sobre el empleo, no tiene sentido comparar el salario con la evolución del dólar sino que lo que importa es mirarlo en términos reales, es decir, respecto a la variación de los precios. El salario mínimo, vital y móvil en diciembre de 2015 era de \$5.588 y a partir del 1 de julio de este año es de \$10.000, es decir que aumentó un 79%. Tomando el índice de precios de Ciudad de Buenos Aires (que tiene desagregación de alimentos desde esa fecha) tenemos que entre diciembre de 2015 y mayo de 2018 (último dato disponible) el rubro alimentos también aumentó 79%.

Si bien en el corto plazo esta suba tiene un impacto en los precios por el encarecimiento de los insumos importados y la suba de precios de bienes transables, en el mediano plazo el impacto en el poder adquisitivo se podrá revertir por varios motivos. En primer lugar, la mayoría de las paritarias de este año se han cerrado con cláusulas de revisión que permiten amortiguar el impacto de la mayor inflación en el poder adquisitivo. En igual sentido, la movilidad jubilatoria establece aumentos en función de la inflación pasada, por lo que se garantiza la recomposición del poder de compra. En segundo lugar, la suba del tipo de cambio permitió una recomposición del tipo de cambio real que favorece las exportaciones y mejora la competitividad de la producción doméstica. En igual sentido, gracias a la nueva fórmula de movilidad jubilatoria aprobada el año pasado se establecen aumentos en función de la inflación pasada, por lo que se garantiza la recomposición del poder de compra.

RESPUESTA N° 34, 345, 447, 731, 732

Los jóvenes son, según la definición de las Naciones Unidas, las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años.

Sin embargo, el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE) extiende su rango de atención hasta los 29 años, tomando las definiciones de Naciones Unidas, pero sumándolas a la Sociología de Transiciones, un enfoque muy utilizado en el abordaje de este grupo poblacional, en el cual se entiende a la juventud como un período de decisiones críticas relacionadas al bienestar y a la integración social, como la inserción laboral, la terminalidad educativa o la conformación del hogar propio. Ello representa un período más largo de vida, atravesado por una enorme heterogeneidad y diferencias en las trayectorias sociales, incluso dentro del mismo país que requiere un amplio abordaje y un rango etario más amplio.

En consecuencia, el Plan Nacional de Juventud también toma como objeto fundamental la promoción e implementación de políticas públicas de abordaje integral tendientes a la asistencia, contención, inclusión y acompañamiento, así como cualquier otro mecanismo que fomente la formación y el desarrollo de los ciudadanos entre 15 y 29 años durante las transiciones que implica la etapa de juventud, a fin de brindar suficientes herramientas para la construcción de sus proyectos de vida.

Acciones del INJUVE. El Instituto Nacional de Juventud (INJUVE) promueve el desarrollo de proyectos de vida sostenibles y la inclusión social de los jóvenes entre 15 y 29 años, especialmente en aquellos afectados por situaciones de vulnerabilidad social. Para tal fin, se desarrollan programas, planes y actividades que acompañan a los jóvenes, bajo un enfoque multidisciplinario y articulador de políticas, para que accedan a instancias de formación, mejoren sus capacidades y habilidades para la empleabilidad y puedan encontrarse en la diversidad.

Con este propósito, resulta crucial realizar esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud. Retomando, a su vez, la participación como miembros plenos en organismos internacionales competentes en la materia como el Organismo Iberoamericano de Juventud.

En este sentido, los planes y programas de trabajo se encuentran organizados bajo dos ejes, a saber:

-Detección/Atención (Acá Estamos): Relevamientos en territorio, atención urgente y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Acompañamiento a jóvenes con herramientas formativas orientadas hacia el desarrollo de proyectos de vida sostenibles.

-Prevención (Hablemos de todo): Información y acompañamiento a jóvenes sobre temáticas que les afectan, a fin de prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

Bajo estos ejes, la Subsecretaría de Juventud se encuentra organizada en los siguientes programas:

a. Casas del Futuro. Son espacios para que todos los jóvenes puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales la Capacitación (a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo), la Expresión (múltiples actividades culturales, deportivas, turísticas y artísticas) y el Acompañamiento (ayuda de profesionales interdisciplinarios).

b. Acá Estamos. Este programa tiene como objetivo fortalecer las instituciones populares deportivas y culturales de los barrios más vulnerables. Se acompañan y equipan murgas, así como clubes de barrio de fútbol, básquet, hockey, vóley y boxeo para recuperar su condición de lugar de encuentro. Del mismo modo, se realizan visitas a instituciones barriales para hacer un relevamiento social y así medir el grado de vulnerabilidad en instituciones relacionadas a la juventud. Se analiza la información y se determina de qué manera mejorar su situación y brindarles apoyo sostenido en el tiempo. Del mismo modo, realiza visitas solidarias para apoyar comedores, merenderos y otros espacios públicos.

Adicional a esto y para garantizar la articulación de espacios de juventud en territorio, se crearon coordinaciones regionales con equipos en las diferentes provincias a fin de garantizar la intervención en todo el territorio federal.

c. Acá Estamos Microcréditos, de la Idea al Proyecto. Un programa que busca promover el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de las capacitaciones en oficios productivos y emprendedurismo, además de facilitar microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio. Asimismo, se realizan murales en barrios vulnerables para fomentar la expresión y el trabajo comunitario. Del mismo modo, este programa da respuesta rápida y efectiva a las necesidades e inquietudes que no pueden esperar soluciones de fondo. Pueden presentar proyectos las autoridades provinciales.

e. Acá Estamos Tu Compromiso Transforma (Mentoreo). A partir del trabajo de acompañamiento de un mentor voluntario externo, busca estimular en los jóvenes el desarrollo de habilidades socioemocionales que les permitan desarrollar su propio proyecto de vida. El mentor guiará al joven en la consecución de los 8 hitos de la integración social, metas objetivas y cualitativas que reflejen empoderamiento, aumento de una sana autoestima, identificación de la oferta de programas estatales que lo tengan como beneficiario y asistencia en los trámites necesarios para la inscripción, reinserción en el sistema educativo o laboral.

Se lleva a cabo en alianza con las organizaciones Conciencia, Cimientos, Junior Achievement, Integrar y Scouts.

El programa consta de 1 encuentro presencial mensual, otro semanal virtual durante 10 meses. El mentor seguirá la evolución del joven según los objetivos que en conjunto hayan trazado, teniendo como horizonte la valorización de la educación, el trabajo, y la contención afectiva para desarrollar el proyecto de vida de cada joven.

También se promoverán las actividades recreativas y capacitaciones conjuntas entre todos los mentores y mentoreados de una misma localidad.

Los 8 hitos de la integración social, son el camino que recorrerán juntos mentor y mentoreado en el programa. Ellos involucran la acción dirigida del Estado en sus diferentes jurisdicciones.

Los hitos y subhitos son:

1. Identidad.

2. Vida Saludable.
3. Participación Comunitaria.
4. Escolaridad.
5. Alfabetización Digital.
6. Empleo y emprendedurismo.
7. Acceso a programas del Estado Nacional.
8. Proyecto de Vida.

f. Hablemos de Todo. Los jóvenes tienen muchas preguntas y requieren información sobre temas complejos como Géneros y Sexualidades, Consumos Problemáticos, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Acoso Laboral, Grooming, Violencias y Bullying. A todas estas inquietudes, el Injuve responde a través de un sitio web www.hablemosdetodo.gob.ar con acceso a la información y chat online, además de charlas y talleres en el territorio.

g. Ferias Futuro. Este programa, articulado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, buscará proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral, fortaleciendo así las economías regionales. Comprende tres actividades: las Ferias Futuro (eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales), acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo del laboral, así como capacitaciones en oficios.

Empleo joven

El Gobierno Nacional implementa políticas públicas en torno a la inserción laboral juvenil, desarrollando programas que buscan atender a las necesidades formativas de los jóvenes, a partir de una serie de estrategias que articulan experiencias educativas y laborales que posibiliten el acceso a mejores oportunidades de empleo de los jóvenes.

En lo que particularmente compete a la política de empleo joven, la misma se edificó sobre el objetivo de fomentar la inserción de jóvenes en el mercado laboral formal mediante empleo de calidad.

La continuidad de políticas públicas que buscan incidir tanto en la formación profesional como en la demanda de empleo hacia los jóvenes entendemos que deben ir de la mano de una corrección de asimetrías de oportunidades y facilitar canales de acceso a una mejor inserción laboral.

Entendemos como fundamental que las políticas públicas de juventud evolucionen y rompan el enfoque basado en la moratoria, que concibe a la juventud como algo pasajero entre la niñez y la adultez.

Mediante acciones que proponen:

- a) retención o terminación de la educación secundaria;
- b) primer empleo, experiencias de práctica laboral y formación profesional;
- c) otras experiencias de formación y/o generación de trabajo por cuenta propia o micro emprendimientos, es una prioridad para el Gobierno Nacional.

El desempleo juvenil es una problemática social. En este sentido, se trabaja de manera transversal coordinando acciones entre distintos ministerios, como por ejemplo entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Social. En este sentido, las acciones, los programas, y las líneas de acción programática se encuentran determinados conformes los siguientes ejes:

- Detección/Atención: Relevamientos en territorio, atención urgente y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Acompañamiento a jóvenes con herramientas formativas orientadas hacia el desarrollo de proyectos de vida.
- Prevención: Información y acompañamiento a jóvenes sobre temáticas que les afectan, a fin de prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

En virtud de ello, se cuenta con:

a) Programa “Casas del Futuro”: Son espacios para que todos los jóvenes puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales: 1) Capacitación a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo, 2) Expresión: múltiples actividades culturales, deportivas y artísticas, y 3) Acompañamiento: asistencia de profesionales interdisciplinarios. Actualmente, funcionan las Casas del Futuro de Villa Devoto (CABA), Lanús (Provincia de Bs As) y Luján de Cuyo (Mendoza), así como otros espacios complementarios en Cipolletti (Río Negro) y La Plata (Buenos Aires).

Para 2018, se tiene prevista la puesta en funcionamiento de las Casas del Futuro en Godoy Cruz (Mendoza), Ushuaia (Tierra del Fuego) y se estima que se abarque a unos 25 mil jóvenes tanto en capacitaciones permanentes, talleres productivos itinerantes, etc.

b) “Acá Estamos Microcréditos, de la Idea al Proyecto”: Una línea de acción programática que busca promover el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de las capacitaciones en oficios productivos y emprendedurismo, además de facilitar microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio. En 2017 se capacitaron 1.000 jóvenes y para el año 2018, se estima alcanzar a 5.000 jóvenes.

c) Feria de Empleo y Capacitación: Este programa busca proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral. Comprende tres actividades: 1) “Ferias de Empleo”, eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales, 2) acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo del laboral, y 3) capacitaciones en oficios. En 2017, unos 28 mil jóvenes acudieron a las diferentes ferias de empleo. Para 2018, se tiene previsto un cronograma de 11 ferias y se prevé duplicar el alcance.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo informa que, frente a la problemática del empleo juvenil se ejecuta el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, que proporciona en forma simultánea prestaciones de seguridad económica y componentes de políticas activas de empleo, con el objetivo de generar oportunidades de inclusión socio-laboral. Este dispositivo, ideado e implementado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), se dirige a jóvenes de entre 18 y 24 años que estén desocupados y no hayan finalizado sus estudios. El programa brinda un conjunto integrado de prestaciones para apoyar la construcción e implementación de un proyecto formativo-

ocupacional que permita a los participantes identificar el perfil profesional en el que deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Esta iniciativa adquiere un carácter tripartito: Municipios, Provincias y Estado Nacional mancomunados para el pleno desarrollo de la política pública para jóvenes.

Los efectores que acompañan a los jóvenes en el desarrollo de sus trayectos formativos y adquisición de habilidades para el empleo, son Oficinas de Empleo Municipales que articulan con los ministerios de Educación provinciales, Sindicatos y Organización de las Sociedad Civil con el objetivo de crear y mantener un esquema local de prestaciones.

El Programa Jóvenes se plantea como una respuesta institucional diferente, que hace hincapié en la activación de las juventudes. En primer lugar, porque los jóvenes deben gestionar alguna actividad para recibir un incentivo económico (no remunerativo) a cambio. De este modo, se establece un distanciamiento entre el plan y el programa, donde el estímulo económico está condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos. Se contraponen así el modelo de asistencia social, que percibe al beneficiario como “un sujeto pasivo”, con un modelo que concibe a los jóvenes como “sujetos de participación, de opinión y de toma de posición”.

A través de un conjunto integrado de prestaciones los jóvenes participantes reciben formación actitudinal, desarrollan habilidades socio emocionales, adquieren competencias específicas para el mundo del trabajo e incrementan sus habilidades cognitivas con la finalización de la escolaridad obligatoria.

La capacitación laboral y en habilidades socioemocionales se convierten en habilidades reales y tangibles necesarias en el mercado laboral que los jóvenes ejercitan en proyectos de Entrenamiento y Prácticas Laborales en empresas privadas provistos por el Programa.

Desde el 2016 el Programa inauguró un nuevo dispositivo con el fin de atender y disminuir las barreras para conseguir un empleo. Las Ferias de Empleo para Jóvenes se organizan en todo el país y son un espacio de orientación laboral, de preparación de un cv, de una entrevista laboral y de contacto con los empleadores locales.

Por su parte, las políticas que se están llevando a cabo por parte del gobierno nacional para incorporar a los jóvenes en etapa universitaria al mercado laboral formal de calidad se concentran mediante el Programa Progresar.

El Programa de Empleo para Jóvenes continúa cumpliendo con sus metas en cuanto a cobertura. Desde la efectividad y hasta abril de 2018, 422.236 jóvenes fueron cubiertos por el Programa. La participación de los jóvenes en las distintas prestaciones indica que 217.436 participaron de los Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) representando el 57 % de la meta final del Proyecto. En el mismo periodo 66.126 jóvenes realizaron Entrenamientos para el Trabajo en el sector privado representando el 77,8 % de la meta final. La cantidad de jóvenes en entrenamientos ha tenido crecimiento sostenido y significativo desde 2016.

El número de jóvenes en cursos de Formación Profesional creció respecto a años anteriores acompañados con la ampliación de Instituciones de Formación Profesional oferentes de formación en competencias laborales certificadas, superando las metas para el 2017 y estimando el mismo indicador para el presente año.

Los resultados muestran que prevalece la tendencia positiva en el desempeño general del Programa, considerando que en varias de sus acciones se han superado las metas del proyecto.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 35, 36, 37, 47, 66, 124, 125, 126, 189, 335, 435, 453, 619, 672, 673, 693, 694, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 751, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 855, 857, 883, 884, 960, 1120, 1132, 1133, 1177, 1196, 1287, 1298, 1299, 1341, 1357, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1503

Instituto Nacional del Cáncer |

Desde la creación del Instituto Nacional del Cáncer de la Argentina (INC), por Decreto 1286/10, se coloca al cáncer en un lugar de suma relevancia dentro de la agenda de gobierno, impulsando la coordinación de políticas públicas específicas y acciones para todas las jurisdicciones de nuestro país. Es un organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, regulado actualmente por la Ley 27285.

En este sentido, el Instituto apunta a desarrollar e implementar una estrategia de control de cáncer en el país, que comprende la educación, la genética, la investigación, la prevención primaria para evitar la enfermedad, la prevención secundaria o diagnóstico precoz, el correcto diagnóstico y tratamiento, como así también los cuidados paliativos, el final de la vida, el problema de los sobrevivientes y los curados, y el acceso a los opiáceos.

El Ministerio de Salud, a través del INC, ejecuta distintos programas que pueden ser consultados en <http://www.msal.gov.ar/inc/category/el-inc-y-sus-programas>.

Para el ejercicio 2018 el Instituto Nacional de Cáncer cuenta con un presupuesto aprobado de \$ 235.958.985 el cual contempla las acciones de los programas existentes bajo la órbita del mismo, según la información prevista por el Ministerio.

En este sentido, la asignación a las provincias es en función de la población objetivo con cobertura pública exclusiva en cada jurisdicción, definida programáticamente.

Cáncer de mama. Incidencia. Basándose en datos provenientes de los Registros de Cáncer de Base Poblacional (RCBP) de nuestro país, que alcanzaron los estándares de calidad, la IARC ha calculado una incidencia de cáncer de mama de 71 casos por cada 100.000 mujeres. Este cáncer es el de mayor magnitud en cuanto a ocurrencia, con un volumen de más de 19.000 casos al año, lo cual representa el 17% de todos los tumores malignos y casi un tercio de los cánceres

femeninos. En el período 2012-2018 se han registrado más de 10.000 tumores de mama, 99% de los cuales ocurrieron en mujeres. Tanto para la estadificación clínica, como para la patológica, los estadios más frecuentes al momento del diagnóstico son los tempranos (EI y EII: 32% y 40%, respectivamente); en relación a los estadios avanzados (EIII y EIV: 23% y 15%, estadio clínico y patológico) – como se observa en el gráfico a continuación.

Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino.

- 1) Monitoreo de la Estrategia del Test de VPH como tamizaje primario y ampliación hacia jurisdicciones seleccionadas.
 - Mesas de gestión para la evaluación y planificación en el marco de la implementación del Test de VPH en Catamarca, Neuquén, Misiones y Jujuy.
 - Realización de jornadas de presentación de la estrategia del Test de VPH en La Matanza, Florencio Varela e Ituzaingó.
 - Mesas de gestión para la presentación de la estrategia de tamizaje con Test de VPH en Corrientes, Chaco y municipios de Morón, Tres de Febrero, Alte. Brown y Pilar.
 - Talleres sobre test de VPH como tamizaje primario y modalidad autotoma con agentes sanitarios de Neuquén, Catamarca, Ituzaingó, La Matanza y Florencio Varela.
 - Inauguración de laboratorios de VPH en los hospitales Paroissien (R XII), Mi Pueblo (R. VI) y Posadas (R. VII).
 - Diagnóstico del espacio físico para la instalación de laboratorios de VPH en los hospitales Vidal (Corrientes), Perrando (Chaco) y Castex (R. V- Bs AS).
 - Rotación de la Coordinadora Provincial de Chaco en Jujuy para conocer la experiencia de implementación del Test de VPH.
 - Inicio de la licitación para la compra de kits de test de VPH (determinaciones y colectores).

- 2) Ampliación del Sistema de Información para el Tamizaje (SITAM) en laboratorios, unidades de toma y servicios de patología cervical.
 - Más de 2.000.000 de mujeres registradas en el sistema.
 - Consolidación de la utilización del SITAM en 22 provincias.
 - Consolidación de la implementación del SITAM en la provincia de Buenos Aires con 43 laboratorios registrando en el sistema.
 - 122 laboratorios registrando citologías.
 - 60 laboratorios registrando biopsias.
 - 50 servicios de ginecología registrando colposcopías y tratamientos.
 - Capacitaciones en carga y uso del SITAM para centros de toma de muestra, laboratorios, servicios de ginecología, equipos de gestión provinciales y municipales.

- 3) Producción de evidencia científica para la implementación programática del Test de VPH.
 - Evaluación de capacitaciones a agentes sanitarios y promotores de salud para la implementación del test de VPH.
 - Realización de proyecto multicéntrico “Análisis de los factores que influyen en la adherencia al triage, diagnóstico y tratamiento en contexto de tamizaje con Autotoma del Test de VPH para la prevención del cáncer cervicouterino en la Provincia de Jujuy” (PNPCC/ Programa Provincial CCU Jujuy/ CEDES).
 - Elaboración de protocolos de medición de conocimiento en el marco de las evaluaciones que componen las diferentes Cajas de Herramientas del Área de Capacitación.
 - Aprobación por parte del National Cancer Institute (NCI) del National Institutes of Health (NIH) de Estados Unidos del proyecto ATICA (Aplicación de tecnologías de información y comunicación para la autotoma del test de VPH) dirigido por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) en asociación con nuestro Instituto Nacional del Cáncer (INC).
 - 4 artículos científicos publicados en revistas internacionales.
 - 3 artículos científicos en proceso de revisión.
 - 1 artículos científicos en proceso de aplicación.

- 4) Fortalecimiento del rol regional del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino.
 - Coordinación del desarrollo del Plan Regional de Acciones Integradas del Grupo Operativo de Control de Cáncer de Cuello Uterino de la RINC/UNASUR.
 - Participación en Reuniones de la RINC-UNASUR (Grupo Operativo de cáncer cervicouterino).
 - Elaboración y presentación de documento final de la RINC-UNASUR “Plataforma de intercambio de experiencias y asistencia técnica para prevención y control del cáncer de cuello uterino en Suramérica”.
 - Participación en Taller “Experiencias en prevención y manejo de cáncer de cuello uterino”, organizado por el Ministerio de Salud de Perú.

- 5) Sensibilización y difusión de la problemática del cáncer cervicouterino en poblaciones específicas.
 - Realización de talleres de sensibilización sobre prevención de Cáncer Cervicouterino para internas de unidades pertenecientes en cárceles de las provincias de Buenos Aires, Neuquén y Chaco y para personal penitenciario en Mendoza.
 - Mesas de gestión con diferentes actores (autoridades y personal del servicio penitenciario, equipos de salud provinciales, Dirección de salud Penitenciaria federal, Programa de salud en contexto de encierro del MSAL)

para el armado de las redes de atención para la prevención del cáncer cervicouterino de las mujeres privadas de su libertad.

- Gestión para la resolución de secuencias relacionadas a la prevención del cáncer cervicouterino derivadas de la línea 0800 del INC.
- Reuniones de trabajo con ginecólogas capacitadoras del PNPCC y referentes de la asociación de meretrices Ammar, para la organización de una red de atención para trabajadoras sexuales para la prevención del Cáncer Cervicouterino.
- Talleres de sensibilización para la prevención del Cáncer Cervicouterino con mujeres meretrices en la sede de la asociación Ammar.

6) Fortalecimiento de los laboratorios de anatomía patológica.

- Presentación de la correlación cito-histológica 2016 en el laboratorio del Hospital Madariaga (Misiones).
- Rotación de citotécnicas de la provincia de Jujuy al laboratorio del Hospital Paroissien (Bs.AS).
- Capacitación en servicio en laboratorios de hospitales Madariaga (Misiones) y Perrando (Chaco).
- Rotación de personal de los laboratorios de los hospitales Perrando (Chaco) y Vidal (Corrientes) en los laboratorios de referencia de VPH (Hospital Soria de Jujuy y Posadas de Bs As).
- Jornada de actualización en estrategia de Tamizaje con Test de VPH, protocolos de lectura y algoritmos de la OMS para los laboratorios de La Matanza, Ituzaingó y Florencio Varela.
- Relevamiento de los laboratorios de citopatología de los hospitales Argerich, Piñero y Santojanni de CABA

7) Organización de los circuitos de derivación, seguimiento y tratamiento de mujeres con lesiones precancerosas y cáncer.

- Elaboración de diagnóstico de situación de la red de tratamiento oncológico de cáncer cervicouterino invasor de la provincia de San Juan.
- Gestión de cinco becas para curso virtual de Colposcopia de la Sociedad Argentina de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia.
- Jornada de actualización científica para ginecólogos y colposcopistas de La Matanza, Ituzaingó y Florencio Varela en el marco de la implementación del test de VPH.
- Capacitación a tomadores de muestra y actualización en colposcopia en el marco de la implementación del Test de VPH en La Matanza, Florencio Varela e Ituzaingó.
- Jornadas de capacitación para Navegadoras de todo el país.
- Realización de la primera encuesta nacional on-line a Navegadoras.
- Elaboración de protocolo para la estrategia navegadoras del PNPCC (versión preliminar).

- Participación en el armado y dictado del Curso virtual Comunicación y Cáncer para Navegadoras provinciales.
- 8) Fortalecimiento de los programas provinciales de prevención de cáncer cervicouterino.
- Realización del Encuentro Nacional de Referentes.
 - Reuniones con autoridades y decisores provinciales para organizar, evaluar y planificar acciones referidas a la prevención del cáncer cervicouterino.
- 9) Comunicación.
- Actualización de los materiales comunicacionales.
 - Armado de gacetillas para las diferentes actividades y acciones desarrolladas por el PNPCC
 - Elaboración de material audiovisual sobre trabajo con organizaciones sociales. En proceso.
 - Actualización de contenidos sobre prevención de cáncer cervicouterino en la página web del INC.
 - Envío de materiales de comunicación sobre prevención de cáncer cervicouterino a las provincias.

Ley 27.333 - Concientización del Linfoma

El Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño y Adolescente con Cáncer brinda talleres de capacitación en sospecha diagnóstica del cáncer infantil. Estas capacitaciones están dirigidas a equipos de salud que están en contacto con niños, y constituyen una valiosa herramienta para promover la detección temprana del cáncer infantil, entre los cuales se encuentran los linfomas. Es una capacitación permanente del programa y con creciente demanda.

Cuando la detección del cáncer es oportuna es posible mejorar el pronóstico y disminuir la mortalidad precoz, además de abordar tratamientos con menores complicaciones y con menores costos económicos.

En el año 2018, se ha capacitado a más de 450 profesionales de la salud en 13 provincias argentinas.

En el sitio web del INC se puede descargar el Manual “¿Cuándo sospechar cáncer en el niño?” y la presentación para poder replicar la capacitación:

<http://www.msal.gov.ar/inc/recursos-de-comunicacion/manual-cuando-sospechar-cancer-en-el-nino/>

Salud sexual

El Ministerio de Salud de la Nación enumera a continuación las principales líneas de acción, en relación a los objetivos expresados en el artículo 2° de la ley 25.673 y las demás acciones que se llevan a cabo conforme se viene ampliando el marco jurídico de derechos humanos relativos a la sexualidad y la salud. Respecto de medidas tomadas para cumplir con los objetivos del ex Programa nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, actual Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR), se enumeran a continuación

Como pilar fundamental, la actual Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR – ex Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable) garantiza la cobertura y distribución gratuita de métodos anticonceptivos y diseña la lógica de distribución de insumos con prioridad en el primer nivel de atención.

En esa misma línea, la ampliación de la canasta de métodos anticonceptivos ha sido otra de las acciones prioritarias del área. A la canasta inicial de métodos hormonales orales e inyectables y dispositivo intrauterino (DIU) se incorporaron la anticoncepción quirúrgica (Ley 26.130 en 2006), la anticoncepción hormonal de emergencia (Res. 132/2007), el implante subdérmico (2014) y el sistema de Liberación Intrauterino con levonorgestrel (SIU LNG). Los métodos anticonceptivos forman parte del PMO (Plan Médico Obligatorio) y deben ser provistos en forma gratuita a todas las personas.

La incorporación del implante subdérmico se enmarca en la estrategia de la DSSyR consistente en promover el uso de anticonceptivos de larga duración, dado que éstos proveen de mayor efectividad. Los implantes son distribuidos a todas las jurisdicciones del país. En la actualidad la DSSyR prioriza el uso del implante subdérmico en personas de entre 15 y 24 años de edad y para aquellas personas que presenten situaciones particulares que justifiquen el uso de este método por sobre los otros métodos anticonceptivos. El costo unitario del implante subdérmico para el Ministerio de Salud de la Nación es de \$ 811,00.- (Contratación Directa por Exclusividad N° 24/16).

Para la población, como todos los métodos anticonceptivos, el implante subdérmico y su colocación son gratuitos. Los mismos fueron distribuidos de la siguiente manera en el 2017:

Provincia	Distribución de Implantes Subdermicos. Año 2017
Buenos Aires	28.260
Catamarca	1.965
Chaco	5.750
Chubut	1.790
Ciudad de Bs As	5.550
Cordoba	6.800
Corrientes	3.400
Entre Rios	4.100
Formosa	2.250
Jujuy	2.650
La Pampa	850
La Rioja	1.150
Mendoza	5.000
Misiones	4.020
Neuquen	1.700
Rio Negro	1.500
Salta	3.750
San Juan	1.850
San Luis	1.750
Santa Cruz	450
Santa Fe	9.000
Santiago del Estero	3.100
Tierra del Fuego	400
Tucumán	4.350
Total general	101.385

Por otro lado, la DSSyR se encarga de la actualización profesional la cual cuenta con la producción y publicación de evidencia científica: protocolos, guías y lineamientos de actuación, así como de materiales de comunicación y difusión destinados a la población usuaria. Todos los materiales de comunicación y capacitación se encuentran disponibles en el portal digital del Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud>.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, difundir el marco de derechos homónimo y brindar información y asesoramiento sobre temas de sexualidad a la población de manera efectiva, existe la línea 0800 de salud sexual (0800-222-3444). Se trata de una línea telefónica de atención gratuita y confidencial que forma parte del SUATS (Sistema Único de Atención Telefónica en Salud) del Ministerio de Salud de la Nación y que, entre otras cuestiones, brinda información, contención y derivación frente a situaciones que limitan o vulneran los derechos sexuales y los derechos reproductivos y contribuye al monitoreo de la calidad de los servicios.

Para las consultas que plantean situaciones que requieren un asesoramiento más específico y directo, o en los casos de incumplimientos en la prestación de algún servicio de salud sexual o salud reproductiva, se inicia una secuencia. Las secuencias son consultas que se remiten desde la línea 0800 a la DSSyR, por su

complejidad o por la necesidad de hacer una intervención personalizada para responder al pedido y no poder darse a la persona usuaria una respuesta en el momento del llamado, y desde allí se organiza la intervención y/o derivación correspondiente. En algunos casos la consulta es respondida por los equipos técnicos de la Dirección y en otras situaciones se derivan a los Programas Provinciales de Salud Sexual y Reproductiva.

La disminución de la Tasa de Mortalidad Materna es el resultado de múltiples iniciativas que el gobierno nacional lleva adelante de manera mancomunada.

Desde 2017, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Desarrollo Social de la Nación, la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva junto al Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación, lleva adelante líneas de acción que se enmarcan en el Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo No Intencional en la Adolescencia cuyo propósito es disminuir la incidencia del embarazo no intencional en la adolescencia, ampliando las oportunidades de desarrollo para los y las adolescentes del país. El Plan es liderado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Además de las áreas de gobierno mencionadas anteriormente, se cuenta con otros actores que proveen asistencia técnica, como es el caso del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), además del apoyo técnico del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Son objetivos del Plan la sensibilización de la población en general y de los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; la mejora de la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones; el fomento de las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos; y el fortalecimiento de políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Como se mencionó, el Plan Nacional para la Prevención y la Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia compromete a los Ministerios de salud, Educación y Desarrollo Social, entre otros actores. En septiembre de 2017 se conformó el equipo nacional a cargo del Plan ENIA, dentro del Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA), conformado por 7 personas con diferentes roles y funciones (Coordinación, capacitación y gestión, monitoreo, comunicación y administrativo).

Se desarrollaron semanalmente las reuniones de la Unidad Ejecutora Nacional del Plan, en la que se presentaron los dispositivos y el modo de implementación de los mismos en las provincias. El dispositivo de Asesorías en Salud Integral en

Escuelas Secundarias es la estrategia diseñada por el PNSIA, en articulación con Ministerio de Educación y con apoyo de UNICEF para mejorar el acceso de adolescentes escolarizados a los servicios de salud y a prestaciones de salud sexual, en particular.

Se conformaron mesas de trabajo con el fin de desarrollar la implementación de los objetivos propuestos, entre ellas:

- Capacitación. Se desarrolló el curso virtual compuesto por 8 módulos con temáticas pertinentes al Plan. Desde el PNSIA se redactaron específicamente las clases de “Adolescencias” y “Asesorías de Salud Integral en Escuelas Secundarias” y se participó en el desarrollo de todo el curso, metodología y espacios de evaluación en general.
- Guía de actuación ante situaciones de abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes. En el marco de esta mesa de trabajo desde el PNSIA se realizó el relevamiento de todos los protocolos y guías de actuación a nivel nacional. Se desarrolló un documento borrador de la guía intersectorial.
- Monitoreo. Se conformó la mesa de trabajo para construir los indicadores e instrumentos de registro de cada dispositivo a implementar. Asimismo, los instrumentos para informes que cada consultor/a deberá completar para el cobro de honorarios.
- Comunicación. Se conformó el equipo de trabajo de comunicación.

Se trabajó en la construcción de los 12 equipos focales territoriales provinciales, se seleccionó y contrató a sus referentes en adolescencia de cada provincia, con el acompañamiento de los referentes nacionales (equipo PNSIA) de cada una de ellas.

En el mes de diciembre tuvo lugar el Primer Encuentro Nacional del Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia del que participaron los equipos focales territoriales de cada una de las 12 provincias seleccionadas. Se trabajó sobre la presentación del Plan, sus objetivos, metodología y dispositivos y se realizó un diagnóstico respecto del estado de situación provincial en el tema.

Durante 2018, también se mantuvieron reuniones de la Unidad Ejecutora Nacional. Entre los meses de febrero y mayo se desarrollaron los viajes de planificación operativa en las 12 provincias priorizadas. En estos espacios se determinó las instituciones intervinientes en las asociaciones de escuelas y centros de salud para la implementación de asesorías de salud integral en escuelas secundarias. Por otro lado, se estableció la planificación de las acciones necesarias para la implementación del dispositivo, como, por ejemplo: la presentación del mismo a autoridades de salud y educación, cronogramas de capacitación, etc.

Desde el mes de abril comenzó el proceso de selección y contratación de asesores de salud integral en la adolescencia. Al mes de julio:

Provincia	Asesores contratados
Tucumán	32
La Rioja	12
Catamarca	11
Entre Ríos	23
Jujuy	21
Salta	31
Misiones	37
Corrientes	23
Chaco	24

Asimismo, se comenzó con la implementación de las asesorías en las escuelas y en los efectores de salud. En ese sentido se realizaron capacitaciones desde el PNSIA en Tucumán (24/05/18), La Rioja (19/06/18), Jujuy (8/05/18), Salta Capital (15/05/18) y Orán (5 y 6/07/18), Misiones (13/04/18), Corrientes (24/05/18) y se encuentran planificadas para el mes de julio Entre Ríos (24/07/18) y Chaco (31/07 y 1/08/18).

Por otro lado, se desarrolló el documento de “Lineamientos de Asesorías de Salud Integral en Escuelas Secundarias precisando teórica y operativamente su metodología e implementación”.

Continuaron las mesas de trabajo detalladas anteriormente, propiciando la consecución de los objetivos antes mencionados.

En ese sentido:

- Capacitación. De mayo a agosto se desarrolla la primera cohorte del Curso Virtual, en la que se encuentran incluidas referentes EFTI provinciales y asesores de Misiones, Corrientes, Salta y Tucumán. La segunda cohorte se desarrollará entre septiembre y diciembre 2018.
- Guía de actuación ante situaciones de abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes. Continuó el trabajo respecto de la guía y se planifica una jornada de presentación formal de la temática para el próximo 4 de octubre con autoridades nacionales y mesas de trabajo y exposición sobre la temática.
- Monitoreo. Se desarrollaron los instrumentos de registro y su instructivo, y se capacitó a las referentes provinciales en el tema. Se comienza una etapa de prueba para su validación.

- Comunicación. Se trabajó respecto de la construcción de los materiales a imprimir y distribuir de señalética y folletería para las asesorías de salud integral en las escuelas secundarias.

Otras acciones que se realizan en articulación con las áreas mencionadas. Desde el área de capacitación y junto al Programa de Educación Salud Integral del Ministerio de Educación de la Nación se realizaron actividades en el marco de la estrategia “formación de formadores” a profesionales que luego pudieron replicar la experiencia formando a docentes. A su vez, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, se realizaron distintas capacitaciones a promotores de salud para la actualización sobre métodos anticonceptivos y consejerías en salud sexual y salud reproductiva.

Desde el área de comunicación se viene participando en colaboración de contenidos para láminas y otros materiales del Programa ESI. Con el Instituto de Juventud se realizan colaboraciones en la elaboración del contenido de la web “Hablemos de Todo” que contiene información sobre género, derechos y métodos anticonceptivos, entre otros temas.

Desde el área de Diversidad Sexual y Corporal de la DSSyR se viene articulando con el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación y con la Coordinación Nacional de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación diversas actividades. Ejemplo de ello es la realización de la Mesa de Diversidad y Salud, que, si bien es coordinada por la DSSyR, tanto Desarrollo Social como Educación participan en el acuerdo de líneas de trabajo posibles. En este espacio, que se reúne de manera periódica, se articulan acciones entre organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil relativas a la salud de población LGBTIQ.

Específicamente con el Ministerio de Desarrollo Social se han realizado las siguientes acciones: 1) Diseño e Implementación del “Estudio de las condiciones de vida de población trans”: se está realizando en conjunto con Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, INADI e INDEC y 2) Capacitación sobre género y diversidad sexual a los referentes territoriales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, región NEA.

Asimismo, la DSSyR se encuentra en el proceso de diseño y elaboración de un módulo de capacitación con el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación destinado a equipos de salud y a referentes de educación a fin de proponer un modelo de abordaje de las niñeces y adolescencias trans, el cual contemple una articulación fluida entre instituciones educativas y de salud.

Asimismo, la DSSyR cuenta con un área de comunicación cuyos objetivos específicos son:

- Desarrollar estrategias comunicacionales para favorecer la visibilidad de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y abogar por su cumplimiento.
- Planificar y ejecutar procesos formativos, de construcción y validación de materiales y contenidos específicos en materia de salud sexual y salud reproductiva.
- Actualizar y elaborar materiales de promoción de derechos y accesibilidad, actualización profesional, institucionales y de participación comunitaria, en temas de salud sexual y salud reproductiva.
- Desarrollar acciones de prensa y difusión sobre las actividades institucionales.
- Contribuir a fortalecer la estrategia de distribución de folletería y publicaciones de la DSSyR a los efectores de salud y otros grupos de población en todo el país.

Los mecanismos con los que cuenta la DSSyR para informar a la población sobre el sistema de salud y sus derechos en relación a la salud sexual y la salud reproductiva son:

Línea 0800 Salud Sexual. Línea telefónica gratuita y confidencial que funciona en todo el país desde el 2010 y que forma parte del SUATS (Sistema Único de Atención Telefónica en Salud). Es atendida por consultoras/es que cuentan con una base de información sobre temas específicos y sobre efectores y servicios de salud de todo el país. La DSSyR aportó en la formación de las/os consultoras/es así como en la elaboración de la base de información.

Correo institucional. Recibe consultas, pedidos y sugerencias de todo el país por esta vía.

Cuatro líneas editoriales a partir de las cuales se organizan los materiales:

1. Institucional. Información de gestión de la DSSyR y campañas institucionales.
2. Actualización profesional. Temas médicos, técnicos y de investigación.
3. Promoción de derechos y accesibilidad. Materiales de difusión masiva, orientados a población general y a remover barreras de acceso a los servicios de salud.
4. Participación y acción comunitaria destinados al trabajo territorial y equipos de salud para la promoción barrial de derechos.

La mayoría de los materiales están desarrollados en soporte papel: folletos, calcos, afiches, cuadernillos, guías y manuales. Asimismo, se encuentran disponibles en forma digital en la página web del Ministerio de Salud de la Nación en:

Banco de recursos y campañas del Ministerio de Salud de la Nación:

http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com_ryc_contenidos

Banco de recursos equipos de salud:

http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com_bes_contenidos

Más recientemente algunos de los materiales están también disponibles en la página del Plan Nacional de Prevención y Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) <https://www.argentina.gob.ar/materiales-educativos/materiales-graficos>.

Web y redes sociales. Está siendo actualizada una *landing* de la DSSyR dentro de la web del Ministerio de Salud de la Nación. La DSSyR no gestiona ninguna red social institucional.

Fechas especiales. En estas se proponen publicaciones sobre diversos temas para las redes sociales del Ministerio de Salud. Por ejemplo, se realizaron placas para el Día Mundial de Acción por la Salud de las Mujeres (28 de mayo) y para el 4 de septiembre sobre el Día Mundial de la Salud Sexual. Además, se realizaron aportes para la realización de placas para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y para la Marcha del Orgullo Gay (26 de noviembre).

Gacetillas de prensa para difusión de las actividades y temáticas de la DSSyR en coordinación con el equipo de comunicación de la Secretaría de Promoción, Prevención y Control de Riesgos, y la Coordinación de Información Pública y Comunicación (área de prensa) del Ministerio. Estas gacetillas son publicadas en la página web del Ministerio de Salud y difundidas en medios masivos de comunicación.

Campañas de difusión masiva. Las acciones realizadas en pos de garantizar acceso a información de la población implican la distribución de materiales gráficos por medio de los programas provinciales, de envíos extraordinarios en botiquines de CUS Medicamentos y a partir de demanda de organizaciones de la sociedad civil y otros organismos.

Control y Seguimiento del Programa. La Dirección de Salud Sexual y Reproductiva es relevada en sus acciones por:

- Unidad de Auditoría Interna, dependiente de la Red Federal de Control. La finalidad de las auditorías es la de controlar los insumos y medicamentos provistos por la DSSyR constatando su recepción, registro y distribución a los titulares de derecho en cumplimiento de los objetivos de la ley 25.673.
- Auditorías de la Dirección de Medicamentos Esenciales (desde 2018).

El Ministerio de Salud cuenta con información estadística que se encuentra en línea para consulta de todos los ciudadanos en <http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/>; así como también aquella provista por el Sistema de Información Perinatal (SIP – Gestión), producida por la Dirección de Maternidad Infancia y Adolescencia (DINAMIA) del Ministerio de Salud. De esta última fuente se obtiene datos respecto de Planificación del embarazo según edad de la mujer para el total del país y por provincia; y Planificación del embarazo según edad de la mujer y partos previos.

La partida presupuestaria inicial asignada por el Ministerio de Hacienda para el PNSSYPR era de \$245.506.635, pero actualmente el crédito vigente es de \$359.536.171. Es decir que las partidas se incrementaron durante el año, con el objeto de hacer frente los procesos de compra en curso.

Con respecto al porcentaje de ejecución, podemos indicar que el 95,5% del Crédito Vigente ya se encuentra en Compromiso Consumido, es decir, que se han firmado las correspondientes Órdenes de Compra de distintos procesos de contratación por los diferentes insumos que distribuye la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva y ya se ha comenzado a recepcionar los mismos. Por lo tanto, solo resta que se pague a los proveedores en el transcurso del presente ejercicio y de ese modo esto se vea reflejado en el Devengado Consumido.

Acerca de la distribución por jurisdicción debemos aclarar que esta Dirección no transfiere dinero, sino que dicha transferencia se realiza en bienes, en este caso anticonceptivos y otros insumos.

La Distribución de anticonceptivos, medida en pesos, en el periodo enero-mayo del presente año es la siguiente:

Provincia	Distribución de Anticonceptivos en Pesos (Enero-Mayo)
Buenos Aires	\$ 30.964.784
Catamarca	\$ 2.522.244
Chaco	\$ 6.638.268
Chubut	\$ 2.287.129
Ciudad de Bs As	\$ 3.345.834
Cordoba	\$ 9.660.123
Corrientes	\$ 4.668.147
Entre Rios	\$ 5.012.553
Formosa	\$ 2.808.820
Jujuy	\$ 3.499.067
La Pampa	\$ 1.163.411
La Rioja	\$ 1.821.382
Mendoza	\$ 5.820.224
Misiones	\$ 5.710.849
Neuquen	\$ 1.906.274
Rio Negro	\$ 1.980.566
Salta	\$ 4.750.404
San Juan	\$ 1.851.873
San Luis	\$ 1.849.926
Santa Cruz	\$ 666.957
Santa Fe	\$ 10.952.570
Santiago del Estero	\$ 5.059.931
Tierra del Fuego	\$ 527.914
Tucumán	\$ 5.934.214
Total general	\$ 121.403.465

Del ejercicio 2018, la partida presupuestaria vigente destinada para la adquisición de métodos anticonceptivos e insumos es de \$ 349.579.521.

La distribución de anticonceptivos se programa y revisa periódicamente considerando las características particulares de cada Provincia. La Dirección de Salud Sexual y Reproductiva realiza la distribución de anticonceptivos tanto en forma directa a efectores de salud del primer nivel de atención como así también a depósitos provinciales/jurisdiccionales. Los envíos realizados directamente a establecimientos de salud se programan en base a los formularios mensuales de inventario; los mismos se envían a la Coordinación de Medicamentos Esenciales de este Ministerio (Formularios B) y se programan también por eventuales solicitudes efectuadas por dichos centros o por las autoridades jurisdiccionales. Los envíos realizados a los depósitos provinciales están programados según la utilización de los mismos en años anteriores, para lo cual se toman en cuenta los formularios de control mensual de inventario que los responsables provinciales envían a esta Dirección (Formularios B de depósitos) y atendándose las solicitudes que los responsables provinciales pudieran formular a esta Dirección. La revisión de la distribución es entregada a entrega al tomar en consideración, fundamentalmente, todo lo señalado y las disponibilidades de stock de la DSSyR.

Programa de Atención de la Mujer Embarazada y del Niño desde el Embarazo. Los recursos destinados por el Programa 17- Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, destinados a los Programas de Atención de la Mujer Embarazada y del Niño desde el Embarazo, durante el Ejercicio Económico 2017 son:

Bienes de Consumo: \$1.798.897.960,00, de los cuales, \$1.538.874.410,00 corresponden a Insumos por alimento para la mujer Embarazada y Niños desde el Embarazo.

Con respecto al recurso humano, la DINAMIA cuenta con equipos propios (de las áreas de Salud Infantil, Neonatología, Obstetricia, Adolescencia, Cardiopatías, Hipoacusia, Nutrición) y profesionales externos.

Según lo definido como necesidad se financian las distintas capacitaciones a nivel país.

En lo que va del año 2018 se han realizado para Salud Neonatal 39 capacitaciones, 48 para Salud Infantil y 39 para Salud de la Embarazada.

Datos Sistema de Estadísticas Vitales. La información que se presenta a continuación corresponde al último año disponible (2016), provista por el Sistema de Estadísticas Vitales (DEIS-MSAL).

En la República Argentina, en el año 2016 se registraron 728.035 nacidos vivos de los cuales 99.324 (13,6%) corresponden a madres menores de 20 años.

En el rango comprendido entre 20 y 29 años se registraron 348.425 nacidos vivos (48%).

En el rango comprendido entre 30 y 39 años se registraron 246.421 nacidos vivos (33,8%). En el rango de 40 años y más, 27.215 (3,7%).

Existen 6.650 nacidos vivos (0,9%) en los que se desconoce la edad de la madre.

Los nacidos vivos de madres adolescentes (menores de 19años) corresponden a 99.324. En el subgrupo de menores de 15 años se registraron 2.419 nacidos vivos (2,4%) y en el subgrupo de 15 a 19 años 96.905 (97,6%).

Enfermedades de Transmisión Sexual. Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un importante problema de salud pública, tanto por su magnitud como por sus complicaciones y secuelas si no se realiza un diagnóstico y tratamiento precoz.

La información epidemiológica poblacional sobre las ITS en Argentina se obtiene a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), el cual permite la vigilancia, seguimiento y control de los casos de Eventos de Notificación Obligatoria. Dichos datos se informan en los boletines epidemiológicos semanales,

los cuales se encuentran disponibles para toda la población en la página web del Ministerio de Salud de la Nación.

Desde la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis se presentan anualmente [boletines epidemiológicos](#) de VIH con el análisis de las notificaciones de casos y de un conjunto de indicadores de gestión en prevención, diagnóstico y tratamiento.

Durante los últimos años, en todo el mundo y en especial en América Latina y el Caribe, se ha observado un aumento en la incidencia/prevalencia de las infecciones de transmisión sexual (ITS), con un claro predominio de la sífilis por sobre las otras. En nuestro país, se observa un aumento en la incidencia de dicha patología. Durante 2017 se registró una prevalencia de 3,18 casos de sífilis por cada 100.000 habitantes, observándose una incidencia de 3,16% en embarazadas, y 2,18 casos nuevos por cada 1.000 niños nacidos vivos.

Líneas estratégicas de la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis.

- Prevención de la Transmisión Materno Infantil de las ITS. Dirigida a mejorar el acceso al diagnóstico del VIH en el control prenatal de la mujer y su pareja; fortalecer la cobertura con ARV – en los tres momentos de la profilaxis: prenatal, intraparto y neonatal; fortalecer el seguimiento y diagnóstico de los niños expuestos al VIH; mejorar el diagnóstico de los niños positivos para iniciar tempranamente con el TARV, mejorar el acceso al diagnóstico de sífilis en el control prenatal de la mujer y su pareja, fortalecer el acceso al tratamiento con Penicilina Benzatínica en el momento del diagnóstico materno, mejorar el seguimiento de los niños expuestos a la sífilis materna y definir los casos de sífilis congénita, mejorar y fortalecer los sistemas de vigilancia nacional permitiendo definir estrategias para la acción.
- Distribución de preservativos a todas las provincias del país. Se distribuyen "kits" que incluyen preservativos, geles lubricantes y folleto de uso correcto de preservativo a todas las jurisdicciones del país a través de los Programas Provinciales de VIH, Programas de VIH de Regiones Sanitarias de Buenos Aires, Programas de VIH de Municipios del país, organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales de diferentes sectores, entre otros actores. Se distribuyen un promedio de 3.500.000 de preservativos por mes, política de prevención de las ITS en general desde los efectores de salud a través de la articulación con los programas provinciales. La meta de distribución a alcanzar para 2018 es de 54.000.000.000 de preservativos y geles lubricantes.

- Instalación de puestos fijos de distribución de preservativos en diferentes espacios por donde circulan las personas. Actualmente funcionan 3555 puestos fijos: clubes, bares, espacios culturales son los lugares elegidos como estrategia de prevención complementaria al trabajo de los efectores de salud.
- Distribución de reactivos para diagnóstico y seguimiento de estas infecciones.
- Actualización de algoritmos diagnósticos de VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Sífilis (incluyendo el test rápido para mejorar el acceso diagnóstico en diferentes escenarios).
- Producción de recomendaciones dirigidas a los Programas de VIH e ITS de las jurisdicciones del país y equipos de salud para mejorar el acceso al diagnóstico de VIH, Hepatitis y Sífilis. Cuenta, además, con actualizaciones y directrices/protocolos que integran la Prevención de la Transmisión Materno Infantil (PTMI). Éstas son el resultado del trabajo consensuado, discutido y articulado entre las Direcciones de Maternidad e Infancia, Dirección de Epidemiología, Programa de Salud Sexual y Reproductiva, y la Dirección de SIDA y ETS del Ministerio de Salud de la Argentina, el Laboratorio de Referencia Nacional de ITS, INEI-ANLIS “Dr. Carlos Malbrán” y el Laboratorio de Referencia de Chagas del INP “Fátala Chabén”-ANLIS “Dr. Carlos Malbrán”. Se detallan a continuación los vinculados a la temática en cuestión:
 - • "Prevención de la transmisión perinatal de sífilis, hepatitis B y VIH".
 - • "Prevención de la transmisión perinatal de sífilis, hepatitis B y VIH. Algoritmos para diagnóstico y tratamiento".
 - • "Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual (ITS)".
 - • "Utilización de penicilina benzatínica como tratamiento para la prevención de sífilis congénita en el primer nivel de atención de la salud". 2017.
 - • "Manual de Normas y Procedimientos de vigilancia y control de Eventos de Notificación Obligatoria".
- Realización de capacitaciones en el territorio nacional para mejorar la calidad diagnóstica, los circuitos de diagnóstico y el tratamiento oportuno de todas las infecciones de transmisión sexual.
- Promoción para la creación de consultorios amigables de prevención, promoción diagnóstico y atención de las ITS para las poblaciones clave.
- Estrategias de comunicación y difusión. Elaboración y distribución de materiales gráficos (folletos y afiches) y piezas digitales que se difunden en redes sociales dirigidos a población general con información sobre ITS. Se ha recientemente desarrollado y lanzado una campaña destinada a

adolescentes y jóvenes compuesta por una serie de piezas audiovisuales con el objetivo de transmitir un mensaje de prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) a través del uso correcto del preservativo y el campo de látex. Se copian a continuación los links:

- Campaña "USALO SIEMPRE": preservativo
- Campaña "USALO SIEMPRE": campo de látex

Por último, desde abril del corriente año, en el marco de la mencionada dirección, se crea la Coordinación de Infecciones de Transmisión Sexual cuyos ejes estratégicos son:

- A- Promover la prevención y detección precoz de las ITS, centrado en la priorización de las poblaciones claves.
- B- Fortalecer a los equipos de salud asistenciales y de gestión. Se promoverá la comunicación, se fortalecerán las acciones de capacitación y trabajo interdisciplinario, con el fin de incrementar y mejorar el registro, así como también el diagnóstico y el adecuado tratamiento y seguimiento de la población afectada.
- C- Ampliar el acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno de las ITS.
- D- Garantizar el derecho a la información de la población.

Sistema de Salud

El Ministerio de Salud de la Nación informa que brindó a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires apoyo financiero y provisión de equipamiento médico, a través de los siguientes programas y acciones:

- Programa SUMAR – Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud.
- Programa SUMAR – Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas.
- Programa PROTEGER (Proyecto de protección de la población vulnerable contra las Enfermedades No Transmisibles).
- Programa FESP II (Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II).
- Programa Multifase de Atención Primaria de Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Programa Nacional de Protección del Cáncer Colorrectal del Instituto Nacional del Cáncer (INC).

Además, el Ministerio se encuentra trabajando en la modificación de marcos de formación para incentivar la radicación de personal médico y de enfermería en zonas desfavorables, como así también en la elaboración sobre propuestas de capacitación y educación permanente cuyo cumplimiento satisfactorio formará parte del paquete de incentivos ofrecidos en la implementación de la estrategia de salud familiar y comunitaria.

Atrofia Muscular Espinal. Spinraza.

Mediante el Expte. 1-47-000-10017-17-4 el Laboratorio BIOGEN IDEC – ARGENTINA-SRL, ha solicitado ante la ANMAT el registro del producto NUSINERSEN/SPINRAZA. Al respecto, el Ministerio de Salud de la Nación informa que la evaluación de ensayos preclínicos y ensayos de control de calidad del producto terminado fueron aprobados.

Actualmente se evalúa el Plan de monitoreo de eficacia, efectividad y seguridad presentado recientemente por el laboratorio. Asimismo, se evalúa el Plan de Gestión de Riesgos y se trabaja con el Programa de Evaluación de Tecnologías para actualizar el informe correspondiente.

El expediente tramita por procedimiento de Registros Especiales s/Disposición 4622/12 y Circular 04/14. Dicho procedimiento se aplica a medicamentos indicados para enfermedades raras o poco frecuentes dado que los mismos pueden no tener finalizadas todas las fases de investigación.

La documentación presentada oportunamente por el laboratorio, así como la evaluación del prospecto que acompaña al producto donde figuran las correspondientes indicaciones, se encuentra en evaluación por las áreas técnicas.

Medidas. La Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (CONETEC) creada por resolución 623/2018 comenzó a funcionar el pasado viernes 8/06/2018 y se definió que el primer tema a ser tratado por el grupo de expertos técnicos en evaluación de la evidencia científica y evaluación de tecnologías en salud es el Nusinersen.

La CONETEC funcionará en el ámbito de la Unidad de Coordinación General del Ministerio de Salud. Está coordinada por el Secretario de Coberturas y Recursos de Salud y los miembros que la conformarán son representantes de: Consejo Federal de Salud (Co.Fe.Sa.), Superintendencia de Servicios de Salud, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Obras Sociales Nacionales, Obras Sociales Provinciales y Entidades de Medicina Prepaga. Se encuentra incluida también la Defensoría del Pueblo de la Nación y un representante de pacientes.

Se adjunta cuadro que da cuenta de 152 trámites autorizados en ANMAT por el sistema del ex uso compasivo para el medicamento en cuestión, en el período que va desde el 01/01/2016 al 16/07/2018.

Nota: se adjunta Anexo – Informe 112 Anexo Pregunta N° 1478
--

Enfermedades Poco Frecuentes

El pasado 5 de junio se realizó la primera reunión con el Consejo Consultivo Honorario a fin de trabajar sobre el listado de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) argentino según la resolución 2329/2014. Dado que a la fecha el Ministerio de Salud no cuenta ningún listado oficial, se encuentran utilizando el listado aportado por Orphanet, el portal internacional de Enfermedades Raras y del cual Argentina es parte del Consorcio. Son aproximadamente 9500 y se puede consultar en https://www.orpha.net/consor/cgi-bin/Disease_Search.php?lng=ES&search=Disease_Search_List.

Desde el año 2017 el Programa se encuentra trabajando con el SIISA a fin de implementar el primer registro nacional de EPF de modo de tener prevalencias locales.

El Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" es el único hospital público que desde 1989 realiza el estudio molecular para AME y desde 2008 existe un programa de atención, docencia e investigación para pacientes con enfermedades neuromusculares. El registro de pacientes con AME comenzó en el 2010 y desde entonces se han registrado 190 pacientes (59 AME I, 92 AME II, 39 AME III). De este grupo en seguimiento en el periodo marzo 2016 a marzo 2017 se han controlado 115 (18 AME I, 67 AME II, 29 AME III) y durante 2016 se han diagnosticado 25 pacientes nuevos.

El Programa 17 "Atención de la Madre y el Niño, Actividad 48 Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas" presenta, un crédito vigente de \$3.831.793,00, un compromiso de \$22.828.227,00 y un devengado de \$1.522.503,00. Esto implica, en términos presupuestarios un compromiso del 86% y un ejecutado del 5,7% conforme al crédito vigente. De acuerdo a las estimaciones previstas por esta Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, en función a los tiempos administrativos esperados, a finales del cierre del ejercicio fiscal la ejecución presupuestaria alcanzará como mínimo los niveles del total de los créditos comprometidos actualmente, debido a que se encuentran diversos trámites en proceso pendientes de ejecución.

Finalmente, cabe destacar que desde el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas no se financian tratamientos.

No obstante, la DINAMIA adquiere leche especial para el primer año de vida de los pacientes con Fenilcetonuria y se hallan en proceso de adquisición los alimentos especiales.

Electrodependientes

La Ley 27.351 dispuso, para los usuarios inscriptos en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), la gratuidad en el servicio eléctrico, la entrega de una Fuente Alternativa de Energía (FAE) por parte de las

Distribuidoras y la garantía de la continuidad de la provisión de energía eléctrica para esos usuarios.

Con anterioridad al dictado de la ley, las distribuidoras llevaban registros de usuarios electrodependientes por razones de salud, con el objeto de brindar un tratamiento preferencial dentro del mismo régimen tarifario. Como ejemplo, las mismas prestaban un servicio telefónico diferencial (0800) y les daban prioridad en la atención de cuadrillas, con el propósito de garantizar la continuidad del suministro.

Con el dictado de la ley, y hasta tanto se garantice que todos aquellos que cumplen con los criterios de la misma sean incluidos en el RECS y para que el beneficio se aplique de manera inmediata, se dispuso que hasta el 31 de septiembre de 2018 los inscriptos en el Registro de las Distribuidoras (tanto los que estén inscriptos en el RECS como los que no lo estén) sean beneficiarios de las disposiciones de la ley. A partir del 4 de octubre de 2018, únicamente serán beneficiarios aquellos que cumplan con las exigencias de la ley (Resolución MSAL N° 627/2018).

La regulación vigente establece que todos los usuarios del país, independientemente de su carácter de electrodependientes, deben gozar de una calidad del servicio mínima. Los incumplimientos de la calidad del servicio técnico y comercial son sancionados y los usuarios perciben (como descuento en los valores a facturar) las multas que se les aplican por la incorrecta prestación del servicio.

Sin embargo, se reconoce que para los usuarios electrodependientes el servicio eléctrico resulta imprescindible, por ello se les garantiza el servicio, aún en situación de falla. Así, se prevé que, ante la solicitud del usuario, las Distribuidoras deben entregar FAE para proveer el servicio en caso de suspensión del mismo. (Resolución ENRE N° 112/2018). La instalación de las FAE requiere del cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad en los hogares y para hacerlo efectivo, el ENRE logró acuerdos con los municipios para que garanticen dicha circunstancia con la mayor brevedad y al menor costo posible.

Por otro lado, el ENRE dispone de una línea telefónica exclusiva para los usuarios electrodependientes, y un mecanismo de información automática que referencia los cortes de suministro por zona, de manera de determinar si en la zona con suministro suspendido se encuentra un usuario electrodependiente. En ese caso, se intima a la Distribuidora a que de manera inmediata verifique la información y garantice la provisión del servicio.

Vale aclarar que el servicio público de distribución de energía eléctrica corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana

de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

Si bien el Ministerio de Salud es el creador y administrador del Registro de Electrodependientes por cuestiones de Salud (RECS), hasta el 4 de octubre de 2018 (Resolución MSAL 627 /2018) mantendrán su vigencia los Registros de Electrodependientes de las Distribuidoras (originalmente previstos únicamente para la atención telefónica especial y cuyo único requisito de ingreso es un certificado médico).

A la fecha, se encuentran percibiendo el beneficio un total de 3874 usuarios de EDENOR y EDESUR, 651 de ellos inscriptos en el RECS y 3223 surgen de los Registros de las Distribuidoras, que no necesariamente cumplen con los criterios de la ley y que antes del 31 de octubre deberán inscribirse en el RECS a cargo del Ministerio de Salud, quien determinará si cumplen con las condiciones dispuestas por la normativa.

Hasta el 12 de julio pasado se hallaban inscriptos en el RECS 4259 pacientes. El orden de prioridad para procesamiento de pedidos atiende primero a niños, luego a quienes no tienen el beneficio, y luego a quienes renuevan su inscripción existente. Se han aprobado 1500 solicitudes y se han denegado 143 por no cumplir con los criterios de elegibilidad de la ley. Se encuentran en proceso 2336, la mayoría de cuales corresponden a pacientes que ya disponían del beneficio con anterioridad a la sanción de la ley.

El Ministerio de Salud informa periódicamente al ENRE los usuarios dados de alta y el ENRE comunica de manera automática dicha circunstancia a las Distribuidoras, quienes deben disponer la gratuidad en el servicio al usuario y garantizarle la entrega de la Fuente Alternativa de Energía (FAE) ante su requerimiento y siempre que estén dadas las condiciones de seguridad para que las mismas sean instaladas.

El ENRE mantiene reuniones periódicas con la Asociación de Electrodependientes y recepciona sus inquietudes y reclamos, entre los cuales se encontraba el del cumplimiento de las condiciones de seguridad de los hogares para la colocación de las FAE; cuestión que se encuentra a cargo de los municipios. El ENRE generó acuerdos con los mismos a fin de que las FAE puedan ser instaladas en las condiciones adecuadas de seguridad al menor costo posible para los usuarios electrodependientes.

La Resolución ENRE 544/2017, parcialmente modificada por la Resolución ENRE 112/2018, ha establecido un seguimiento de cortes y alertas para los ámbitos que están bajo jurisdicción nacional (EDENOR y EDESUR). A su vez, se ha contactado a todos los municipios para prestar asistencia a los usuarios

electrodependientes para la obtención de las Declaraciones de Conformidad de Instalaciones correspondientes.

Sin perjuicio de ello, corresponde señalar que en el caso del niño fallecido electrodependiente en Lomas de Zamora no se encontraba registrado como electrodependiente, ni en el RECS ni en el registro de EDESUR.

Para promover los derechos de los electrodependientes, se están haciendo campañas de difusión en redes sociales desde las plataformas del Ministerio (facebook, twitter, youtube), y se abrió un espacio en la página web del Ministerio de Salud con los procedimientos a seguir para solicitar el beneficio.

Medicina prepaga

El cálculo y autorización del aumento de cuota a las Entidades de Medicina Prepaga implica la utilización de una matriz de costos promedio para el sector y la evolución de los índices de precios a nivel general y del sector salud en particular.

Para la elaboración de la matriz de costos se utiliza una recopilación de diversas fuentes de información de las cámaras que representan al sector (principalmente ADEMP y ADECRA), y se tiene en cuenta la información remitida por las distintas entidades respecto de sus propias estructuras de costos. Esta matriz incluye entre sus componentes a Recursos Humanos, Medicamentos, Insumos Médicos y Otros Insumos y Gastos Generales.

En relación al primer componente, su ajuste se realiza en función a los Convenios Colectivos de Trabajo del sector, que registran las negociaciones salariales colectivas. Para el resto de los componentes se utiliza la evolución del Índice de Precios de Ciudad de Buenos Aires (IPC BA), Nivel General y capítulo Salud. La elección de estos índices no desconoce la reciente publicación del IPC INDEC con alcance nacional. Al respecto, cabe aclarar que este último no es utilizado debido a que no presenta la apertura necesaria del capítulo de Salud que permite descontar del cálculo el impacto que la variación en la cuota de las EMP.

Cabe destacar que para los aumentos otorgados durante el periodo que abarcan las resoluciones mencionadas (julio 2017-agosto 2018) se consideraron los aumentos de salarios del sector estipulados en los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) N° 122/75 y N° 108/75 de los años 2017 y la previsión paritaria para el 2018.

Suicidio

Mediante el EX-2017-18747441-APN-DD#MS tramita el proyecto de reglamentación de Ley N° 27.130 sobre Prevención del Suicidio. Con motivo del

reciente cambio de autoridades producido al frente de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones dicho proyecto ha sufrido algunas alteraciones respecto a su versión original.

A modo de resumen, podemos mencionar que se han agregado cuatro anexos, a saber, el ANEXO A sobre “Comunicación Responsable Recomendaciones para el tratamiento de temas de salud mental en los medios”, el ANEXO B el cual es un “Plan de Formación Continua en Abordaje de la Problemática del Suicidio”, el ANEXO C que son “Lineamientos para la Atención de la Urgencia en Salud Mental” y el ANEXO D, “Lineamientos para la Atención del Intento de Suicidio en Adolescentes”. Dichos materiales son insumos que la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones ha elaborado con el fin de tratar la temática del suicidio en varios aspectos de su abordaje, su inclusión en el decreto reglamentario jerarquizará y difundirá dichos insumos, y permitirá así ejercer un claro rol de rectoría en la materia.

También han sufrido modificaciones algunos artículos de la reglamentación entre los cuales podemos destacar el Artículo 4 el cual suma estrategias de sensibilización en pos de la prevención de la conducta suicida, establece sistemas de pesquisa y se fija a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como el ambiente propicio para el abordaje interinstitucional que manda la ley, situación replicada de manera coherente en el artículo 12 y 15. Por su parte, el Artículo 6 ha agregado los mencionados Anexos B, C y D como estrategias para el abordaje de la problemática suicida. Asimismo, se busca en el inciso c fortalecer registros epidemiológicos existentes a cargo de la Dirección Nacional de Estadísticas e Información en Salud. En el resto del articulado se ha puesto énfasis en la continuidad de la escolarización de los menores que hayan intentado cometer suicidio (artículo 9), en la no judicialización de la problemática (artículo 12), en la vigilancia epidemiológica (artículos 11, 6 y 4), y en la cobertura de las prestaciones que se desprenden de la Ley (artículo 16).

Dicho proyecto actualmente egresó del ámbito técnico de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. En fecha 12/07/18 ha intervenido la Dirección de Estadísticas e Información en Salud, quienes han sugerido cambios al proyecto, y han remitido el texto a su superior jerárquico, la Subsecretaría de Coberturas Públicas Sanitarias.

Articulación SEDRONAR – Dirección de Salud Mental (MINSAL). Desde el área de Redes Integradas de Salud Mental con base con la Comunidad, se conformó una mesa de trabajo permanente en la cual se trabaja de manera articulada en el Modelo de Integración en Red entre Salud Mental y Adicciones (art. 4, Ley 26.657).

En pos de la misma, se está elaborando un documento conjunto con el objetivo de favorecer la integración y adecuación institucional incluyendo los hospitales monovalentes y comunidades terapéuticas, de acuerdo a lo enunciado en el art. 27 de la Ley 26.657.

Para ello, se avanza en las siguientes acciones de manera conjunta:

- Revisiones epidemiológicas en materia de salud mental y adicciones.
- Evaluación de recursos sanitarios locales.
- Revisión bibliográfica acerca de la temática del estigma y discriminación de las personas con problemática de salud mental y consumo problemático de sustancias.
- Revisión de marcos normativos internacionales, nacionales y provinciales.
- Marcos técnicos administrativos de la SEDRONAR y Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.
- Revisión de modelos asistenciales que den cuenta de la eficacia del abordaje comunitario de las problemáticas de salud mental y adicciones.
- Recomendaciones para la adecuación de los hospitales monovalentes a los principios de la Ley 26.657 hasta su sustitución definitiva por dispositivos alternativos en la comunidad.
- Revisión de criterios de integración administrativa y jurisdiccional.

En la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones cuentan con el Programa de Alcohol el cual integra el Consejo Asesor (art. 11, Ley 24.788).

El Equipo de Región Centro del Área de Redes se encuentra participando en la Mesa de Trabajo de carácter permanente interjurisdiccional del Área Metropolitana de Buenos Aires integrada por SEDRONAR, Hospital Nacional en Red Laura Bonaparte, Dirección de Adicciones del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Área de Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. En la misma desarrollan aspectos clínicos, asistenciales con el objetivo de consensuar estrategias de abordaje de la problemática de Salud Mental y Adicciones.

Desde la SEDRONAR, con el objetivo persistente de ampliar el alcance de nuestras políticas, con eje en la prevención y aumento de la accesibilidad, integralidad y ampliación de la cobertura de tratamiento, se continuará trabajando con las provincias mediante la articulación con el COFEDRO.

Asimismo, tal como se respondió en el Informe 112 pregunta N° 852, la SEDRONAR, a fin de llevar a cabo sus políticas, articula con distintos organismos del Estado, entre ellos, el Ministerio de Salud de la Nación. Los mecanismos de articulación entre la SEDRONAR y el Ministerio de Salud de la Nación, puntualmente con la Dirección de Salud Mental, consisten en instancias de diálogo y actividades específicas. En ese sentido, se detallan:

- Participación de la SEDRONAR en el Consejo Federal de Salud Mental (COFESAME);
- Participación de la SEDRONAR en el Consejo Nacional interministerial en política de salud mental y adicciones (CONISMA);
- Participación de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud en el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO);
- Participación de ambas instituciones en la Mesa interministerial para el abordaje integral de políticas de drogas en la cual participan además de la SEDRONAR y la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Seguridad.

En lo relacionado a actividades específicas:

- Articulación de acciones de investigación entre el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la SEDRONAR y el Observatorio de la Dirección de Salud Mental;
- Articulación de la Dirección de Capacitación en Materia de Drogas de la SEDRONAR en ofertas de capacitaciones con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud.

Tuberculosis

El Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra (PNCTByL) se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis del Ministerio de Salud de la Nación. Tiene como meta controlar la enfermedad desde una concepción de derechos humanos evitando la discriminación y la estigmatización, entendiendo que la tuberculosis (TB) es una enfermedad social, contagiosa y curable, en la que interviene un agente infeccioso.

Desde lo organizativo, cuenta con un equipo de profesionales y técnicos a nivel central que desarrolla un trabajo descentralizado a partir de referentes en cada

una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que constituyen los Programas Provinciales de Tuberculosis (PPTB). La provincia de Buenos Aires, a su vez, cuenta con referentes programáticos en cada una de las doce Regiones Sanitarias en las que está dividida; algo parecido ocurre en algunos municipios del país, que crearon sus propios programas. Todos estos estamentos tienen su respectiva autonomía en la toma de decisiones respetando el esquema político federal del sistema de salud de la República Argentina.

En las áreas de diagnóstico y vigilancia epidemiológica se cuenta con la Red Nacional de Laboratorios coordinada por la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos Malbrán” y el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias “Dr. Emilio Coni”, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santa Fe, respectivamente.

Además, el PNCTByL cuenta con un Comité Asesor integrado por colaboradores externos de diferentes disciplinas que participan en la resolución de casos complejos y capacitación a equipos de salud.

El programa entiende a la TB como un problema de salud pública que excede lo biomédico, que se agrava significativamente en contextos de pobreza y/o se vincula con otras problemáticas de salud, afectando especialmente a poblaciones vulnerables, minorías étnicas, migrantes y comunidades cerradas. Entre sus funciones busca garantizar la continuidad de los tratamientos de primera y segunda línea, contribuir al diagnóstico oportuno y de calidad, mejorar el registro de la información y trabajar con niños/as, adolescentes, personas con coinfección (TB/VIH), con TB farmacorresistente, diabéticos (TB/DBT), personas privadas de la libertad (PPL), poblaciones originarias, migrantes y con consumo problemático de sustancias, que requieren actividades de control más complejas y exigentes. Pretende contribuir a dar una respuesta efectiva a la necesidad de fortalecimiento de las políticas públicas sanitarias nacionales y a las recomendaciones internacionales para el control de la TB.

El Programa realiza anualmente un análisis epidemiológico de los casos denunciados que permite identificar las características de la población afectada, su distribución y su evolución. En el año 2018 se presentó el Boletín sobre Tuberculosis en Argentina N°1. Se trata de un Boletín Epidemiológico que recopila los principales indicadores de la temática en el país, sobre nuevos casos de tuberculosis, mortalidad y evaluación del tratamiento en la Argentina. Se incluyen además diferentes artículos que abordan temas como las estrategias de control de la enfermedad en grandes ciudades, el abordaje de personas en situación de calle, las conclusiones de la Reunión Regional de Jefes de Programas Nacionales de Control de la Tuberculosis realizada en Guadalajara (México). Este documento complementa los análisis de información que se realizan en forma periódica o eventual sobre epidemiología y control de la TB en el país con el objetivo de difundir la situación y lograr un mayor compromiso para su abordaje y control.

Durante el 2017, desde el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, se han realizado las siguientes acciones:

- Reuniones de trabajo y planificación sobre la base del registro oportuno de necesidades de cada programa provincial.
- Diversas capacitaciones a equipos de salud en torno a sospecha de TB; diagnóstico oportuno y nuevas tecnologías; en torno a DOT/TAES y adherencia al tratamiento; sobre la importancia, necesidad y metodología en el estudio de los contactos.
- Capacitaciones dirigidas a personal penitenciario y personal de salud de los centros penitenciarios en el marco del acuerdo "Justicia con Salud, salud para incluir".
- Inclusión y capacitación sobre desarrollo de procedimientos estandarizados.
- Evaluación de dificultades de los efectores para la recuperación de pacientes.
- Monitoreo de datos aportados en el sistema de vigilancia; mejorando las alertas y unificando los casos reportados en duplicado o por separado en distintas plataformas, reforzando el trabajo en conjunto al INER/CONI para diagnosticar y mejorar los aspectos deficitarios del sistema.
- Gestión exitosa de las compras y distribución de medicamentos (primera y segunda línea) e insumos.
- Monitoreo y seguimiento de tratamientos enviados a las distintas provincias para garantizar la continuidad de tratamiento.

A continuación, se presenta la planificación de 2018, en base a sus ejes y líneas estratégicas, acciones y el estado de ejecución de las mismas:

	ACCIONES	ESTADO
EJE ESTRATÉGICO: Fortalecimiento del Programa Nacional		
1. Integración de las áreas programáticas, diagnóstico y vigilancia epidemiológica	Reuniones trimestrales para planificar y evaluar acciones acordadas	En curso
2. Articulación con otros ministerios y programas	Reuniones de gestión, planificación de acciones conjuntas, con los programas de DBT, HIV, Estado en tu Barrio, Equipos Comunitarios, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación	En curso

3. Articulación con Sociedades Científicas	Reuniones de planificación y diseño de estrategias conjuntas con la SAP y Médicos Generalistas	Realizada
4. Actualización de normas y guías técnicas de control de la TB	Revisar y actualizar Normas Técnicas y Guía para el Equipo de Salud en conjunto con el Comité Asesor en el contexto de la Estrategia Fin de la TB incorporando el enfoque sobre DDHH y la participación de las organizaciones de la sociedad civil	En curso
5. Formalización del Comité Asesor	Elaboración de misión y objetivos del Comité Asesor. Firma de acta de creación y acreditación de miembros	En curso
6. Promoción la participación de organizaciones de la sociedad civil	Talleres de sensibilización a referentes de asociaciones civiles, en conjunto con los programas provinciales	En curso
7. Mejorar el registro de la información de los casos de TB	Migración del SNVS al módulo de TB del SISA (SNVS 2.0)	En curso
	Capacitación a los usuarios para el registro en el módulo de TB del SISA	Realizado
	Visitas de intercambio a 20 lugares del AMBA que concentran el 60% de los casos del AMBA y el 34% de los casos del país para evaluar. Circuito de la información, disponibilidad de recursos para la realización de la notificación	En curso
EJE ESTRATÉGICO: Fortalecimiento de los Programas Provinciales		
1. Mesa de gestión con funcionarios y referentes de las provincias	Reunión con autoridades provinciales, referentes locales y actores involucrados en la temática para definir acciones conjuntas para el control de la TB.	Realizada
2. Asistencia técnica para resolución de casos complejos a través del Comité Asesor Interdisciplinario	Recepción de consultas por atención y tratamiento en TB y Reenvío de pedido de asistencia técnica al Comité Asesor para que en el plazo menor a una semana se obtenga sugerencia de abordaje.	En curso
3. Visitas de intercambio a programas provinciales seleccionados según datos	Reunión con jefes de programa, referentes epidemiológicos y de laboratorios de cada centro y actores involucrados en la temática con el fin de elaborar estrategias de recuperar información y	Realizada

epidemiológicos registrados	mejorar el circuito de seguimiento y tratamiento.	
4. Capacitación presencial o virtual de temas seleccionados	Organización y realización de diferentes cursos de actualización: médicos generalistas, actualización clínica en conjunto con el Instituto Vaccarezza, TB infantil y adolescencia, TB MR, ateneos mensuales en Vaccarezza/Muñiz a través de telesalud.	En curso
EJE ESTRATÉGICO: Promover el diagnóstico oportuno y de calidad		
1. Promover la búsqueda activa de sintomático respiratorio en todos los niveles de atención	Generar reuniones de trabajo conjunto con áreas clave del ministerio con alcance territorial	Realizada
	Capacitar a agentes sanitarios, referentes comunitarios (sociedad civiles, escuelas, comedores comunitarios, instituciones barriales, etc), equipos de salud para la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios	Realizada
2. Mejorar el porcentaje de los casos de TB confirmados bacteriológicamente	Capacitar a los equipos de salud en torno a las indicaciones de solicitud de estudios de nuevas tecnologías de diagnóstico y detección precoz	En curso
3. Aumentar el porcentaje de detección de casos de TB resistente y MDR	Promover las derivaciones de muestras para la solicitud de cultivo y antibiograma según recomendaciones de OMS para la realización de pruebas por GenXpert	En curso
	Incorporación y capacitación de los equipos en torno a nuevas tecnologías de diagnóstico y detección precoz	En curso
EJE ESTRATÉGICO: Promover tratamientos adecuados y oportunos para evitar diseminación, complicaciones y muerte		
1. Provisión continua de fármacos para todas las formas posibles (sensible, resistente, efectos adversos, etc)	I. Procesos de compra ya iniciados y otros en planificación, por iniciarse.	En curso
2. Asesoramiento técnico para casos complejos	Reenviar al comité asesor interdisciplinario la totalidad de consultas de casos complejos para su resolución y reenviar todas las opiniones del mismo	En curso

	al destinatario	
3. Mejorar el porcentaje de tratamientos exitosos	Visitas de intercambio a 20 lugares del AMBA que concentran el 60% de los casos del AMBA y el 34% de los casos del país para evaluar. Circuito de la información, disponibilidad de recursos para la realización de la notificación	En curso
EJE ESTRATÉGICO: Abordaje de poblaciones en riesgo		
1. TB-VIH	Relevamiento de información de VIH en los servicios visitados para recuperar información en el AMBA	En curso
	Capacitaciones y talleres conjuntos sobre prevención de la comorbilidad	
	Promover la solicitud de VIH en los pacientes con TB como así también la incorporación del dato al SNVS 2.0	
2. TB-DBT	Reunión con el programa de DBT para incorporar un capítulo sobre asociación TB-DBT en normas técnicas y participar en el material de prevención del programa	En curso
3. TB-Infantil y Adolescentes	Realizar capacitaciones dirigidas a equipos de salud	En curso
4. Pueblos Originarios	Realización de capacitaciones de sensibilización a equipos de salud locales	Realizado
5. PPL	Realizar capacitaciones dirigidas a personal penitenciario y personal de salud de los centros penitenciarios en el marco del acuerdo "Justicia con Salud, salud para incluir"	Realizado
6. Personas en situación de consumo	realizar capacitaciones específicas para abordar la adherencia en personas en situación de consumo	Realizado
EJE ESTRATÉGICO: Mejorar la comunicación, información y difusión en relación a la TB		

1. Mejorar el acceso a la información para la comunidad en general y equipos de salud.	Rediseño de 5 materiales incluyendo Normas Técnicas y Guías para Equipos de Salud y elaboración de 6 materiales nuevos	En curso
	Redacción y edición de contenidos, coordinación del diseño del sitio web, difusión del sitio alojada en www.argentina.gob.ar	
2. Mejorar las estrategias de comunicación para prevenir la TB	Desarrollar un estudio sobre niveles de información, educación, conocimiento y formas de informarse por parte de la población	En curso
3. Reducir el estigma y la discriminación en personas con TB	Desarrollar e implementar las campañas en redes sociales	En curso
4. Mejorar distribución de material de prevención y tratamiento de la TB	Elaborar planificación anual de distribución de material a las jurisdicciones	En curso

El Ministerio de Salud informa que en el Ejercicio 2017 el Programa de Tuberculosis y Lepra se encontraba incluido dentro del Programa 45-Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud, Actividad 2-Control de Enfermedades Agudas, e históricamente su participación en el Crédito Vigente asignado fue aproximadamente del Treinta Por Ciento (30%). Hoy, dicho programa se encuentra en el Programa 22-Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas, Actividad 47-Prevención y Control de la Tuberculosis.

El Programa Nacional de Control de Tuberculosis, entre sus ejes estratégicos, tiene uno especialmente dirigida al fortalecimiento de los programas provinciales. Se llevan adelante las siguientes líneas: mesas de gestión con funcionarios y referentes de las provincias, asistencia técnica para resolución de casos complejos a través del Comité Asesor Interdisciplinario, visitas de intercambio a programas provinciales seleccionados según datos epidemiológicos registrados, capacitación presencial o virtual de temas seleccionados, entre otras.

Además, se realizan reuniones mensuales con la Red de Trabajadoras Sociales del Área Metropolitana de Buenos Aires, en el Instituto Vaccarezza, para planificar y acordar propuestas de intervención en la temática.

Por último, se añade que se han realizado visitas de monitoreo al Instituto Vaccarezza, Hospital Posadas, Moreno. Se tiene planificado durante el resto del año seguir realizando visitas a los servicios de salud prioritarios del Área Metropolitana de Buenos Aires con el objetivo de conocer las características del

abordaje de la TB en dichos servicios por tener una mayor carga de diagnóstico de TB, identificando dificultades y orientando estrategias y actividades en el marco de la estrategia de la OMS “Fin de la TB”.

Desde este Programa, se distribuyen además medicamentos a todo el país. En el cuadro a continuación se detalla por medicamento de manera consolidada las cantidades totales enviadas durante el año 2017 y primer semestre de 2018:

DROGA/ INSUMOS	Cantidad Enviada 2017	Cantidad enviada 2018
RIFAMPICINA/ISONIAZIDA/PIRAZINAMIDA 150 MG/75 MG/400 MG	2.627.500	962.760
RIFAMPICINA/ISONIAZIDA 300 MG/150MG	2.795.460	826.060
ISONIAZIDA 100 MG	876.200	3.500
ISONIAZIDA 300 MG	1.017.470	206.000
RIFAMPICINA 300 MG	220.848	30.430
RIFAMPICINA JARABE 60 ML	0	5391
PIRAZINAMIDA 250 MG	591.100	157.600
ETAMBUTOL 400 MG	2.889.100	655.700
ESTREPTOMICINA 1 GR	46.200	18.936
CAPREOMICINA 1 GR	0	230
LEVOFLOXACINA 500 MG	178.127	56.479
MOXIFLOXACINA 400 MG	1.000	1.500
CICLOSERINA 250 MG	45.500	35.400
ETIONAMIDA 250 MG	85.000	46.180
AMIKACINA 500 MG	19.500	7.980

PAS 4 GR	62.125	300
LINEZOLID 600 MG	12.920	1.510
KANAMICINA 1 GR	1.500	3.250

El Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra, frente a un pedido de la Cámara Federal de Casación Penal el 21 de noviembre de 2017, tomó intervención ante la detección de la enfermedad en una persona que trabaja en la sede de dicho organismo. En ese momento se orientaron las acciones a desarrollar y se indicaron las recomendaciones establecidas en la Guía de diagnóstico y tratamiento de tuberculosis.

A su vez, el día 7 de junio de 2018 al tener conocimiento de un caso de tuberculosis en una trabajadora de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, se dispuso que las personas que estuvieron en contacto con la trabajadora afectada con la enfermedad fueran evaluadas en el Instituto de Tisioneumonología "Prof. Dr. Raúl Vaccarezza", dependiente de la Facultad de Medicina de la UBA y centro de referencia de la tuberculosis en el país. Seis personas fueron evaluadas, en ningún caso existió sospecha de enfermedad y a dos de las mismas se les indicó profilaxis. A todas las personas evaluadas se les informó sobre las características de la enfermedad, pautas de alarmas, su prevención y tratamiento, quedando pendiente un nuevo control para su seguimiento.

Asimismo, el 10 de junio de 2018 se ofreció a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional realizar una charla orientada al personal judicial para eliminar sospechas y mitos en relación a la enfermedad, síntomas, prevención y tratamiento.

DADSE

La Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, actualmente en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, ha tramitado la siguiente cantidad de subsidios personales de alto y bajo costo:

Año 2017

- Subsidios de alto costo: 8.149.-
- Subsidios directos: 63.023.-

Año 2018 (al día 11-7-18)

- Subsidios de alto costo: 3.930.-
- Subsidios directos: 44.361.-

Al momento de emisión del presente, no se han implementado cambios en los requisitos, objeto, monto o cobertura de los subsidios, los cuales mantienen lo ya implementado en el marco del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Cannabis Medicinal

La ley 27.350 aprobada el 29 de marzo de 2017 fue reglamentada por el Decreto N° 738/2017 el 22 de septiembre de 2017.

Los artículos 10 y 11 son operativos lo que implica que no requiere reglamentación para el cumplimiento de sus objetivos.

El Ministerio de Salud de la Nación informa que, a la fecha, se inició la primera etapa de reclutamiento para la investigación en el Hospital Garrahan, estudio multicéntrico de alcance nacional sobre cannabinoides como herramienta terapéutica en Epilepsia Refractaria Infantil. Además, se encuentra en fase de desarrollo y aprobación un protocolo para epilepsia refractaria en Adultos, a desarrollarse en el Hospital El Cruce. Sin perjuicio de ello, se está evaluando otro estudio para Epilepsia Refractaria en Adultos e Infantil, en diversas instituciones referentes en la materia. Dichos estudios están contemplados para 100 pacientes cada uno y con el compromiso de continuar con el suministro de aceite de cannabis para aquellos en los que se demuestre beneficio.

Por otro lado, informan que se ha importado un lote de 120 frascos rico en CBD, con fines de investigación, para una muestra escalable en el Hospital el Cruce. Asimismo, estarían ingresando al país todas las unidades requeridas para abastecer al protocolo que se encuentra en desarrollo en el Hospital Garrahan.

En el mes de marzo se celebró un encuentro del Consejo consultivo, integrado por: Conicet, INTA, Defensoría del Pueblo, Consejo Universitario y ONGs. CECCA, Mamá Cultiva y CAMEDA.

El Ministerio de Salud se encuentra realizando intervenciones con fines de capacitación y actualización a los distintos actores intervinientes en ésta temática. Como así también con los representantes del área en las provincias.

Por último, a la fecha, el Ministerio de Seguridad evaluó un predio donde el INTA realizaría el primer invernáculo para iniciar el cultivo. Se acordaron los procedimientos de autorización.

Medicamentos e insumos

Los Programas y Prestaciones que brinda el Ministerio de Salud se encuentran garantizados. El Ministerio de Salud, además, a través del Programa CUS-Medicamentos financia y favorece el acceso a medicamentos esenciales de los grupos más vulnerables con cobertura pública exclusiva.

En relación a los precios de los medicamentos, el Ministerio de Salud, se encuentra analizando metodologías de fijación de precios de medicamentos y equipos de trabajo con los laboratorios para lograr mejoras en los precios de los medicamentos para todos los argentinos.

En ese sentido, la compra conjunta de medicamentos consolida los volúmenes de compra de los diferentes actores, lo que origina ahorros importantes en los precios obtenidos. Es por ello que la reducción de Precio de Venta al Público de medicamentos para afiliados PAMI se aplicó a todos los medicamentos para todos los afiliados sin restricciones no existiendo criterios de elegibilidad.

Sobre importación. Desde China e India en 2017 se importaron 2583 materias primas, productos intermedios, o productos terminados. ANMAT vigila la calidad de todos los medicamentos que consumen los argentinos, sean de producción local o importados. Los medicamentos importados de China e India deben pasar por el control de calidad completo – lote a lote-. Además, se les requiere autorización de primer lote para poder comercializar en nuestro país, y están sujetos a fiscalización post-comercialización. Por último, los medicamentos de mayor riesgo (como oncológicos y de HIV) están sujetos al proceso de trazabilidad (seguimiento del producto hasta que se le entrega al paciente).

Respecto a las partidas de medicamentos y de insumos para la provincia de Entre Ríos, el Ministerio de Salud informa que no se registra ninguna notificación por parte de la Provincia sobre faltantes.

AGNET. Adicionalmente, el Ministerio de Salud ha procedido a remitir al Congreso de la Nación, como propuesta del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley para la creación de una Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AGNET), con el objetivo de brindar un marco explícito, objetivo y transparente a las políticas de cobertura de las tecnologías sanitarias la que se encuentra en análisis en la Comisión de Salud del Senado de la Nación.

Hasta tanto se apruebe la creación de la AGNET, el Ministerio de Salud de la Nación creó por Resolución 623/2018 la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (CONETEC) que tiene como competencias la realización de estudios y evaluaciones de medicamentos, productos médicos e instrumentos, técnicas y procedimientos clínicos, quirúrgicos y de cualquier otra naturaleza destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y/o rehabilitación de la salud, a fin de determinar su uso apropiado, oportunidad y modo de incorporación para su financiamiento y/o cobertura. Dichas evaluaciones podrán tener en cuenta, según el caso, criterios de calidad, seguridad, efectividad, eficiencia, equidad, bajo dimensiones, éticas, médicas, económicas y sociales. Asimismo, podrá intervenir como órgano consultor en cualquier instancia donde se debatan cuestiones vinculadas al área de competencia de esta comisión, incluidos los procesos judiciales.

Tanto la AGNET como la CONETEC tienen como objetivo principal que la cobertura de las tecnologías sanitarias, incluidos los medicamentos se realice basada en un marco explícito, objetivo y transparente que favorezca el acceso con equidad a las tecnologías en salud de todos los sectores de la salud.

Fondos de los programas REDES, SUMAR, INCLUIR SALUD y REMEDIAR del Ministerio de Salud en Chaco. Según la información enviada por el Ministerio de Salud de la Nación, el Programa REDES no cuenta con fondos pendientes de transferencia destinados a la provincia de Chaco. El monto comprometido a transferir a la provincia por cumplimiento del incentivo 1, un total de \$ 5.861.182, fue enviado el día 09-05-18.

De acuerdo al Marco Normativo del Programa SUMAR, las Provincias se comprometen a cofinanciar un porcentaje de las transferencias de la Nación. Ante un incumplimiento del cofinanciamiento, las transferencias desde la Nación son suspendidas. La regularización del envío de fondos desde la Nación a Chaco se

reanudará, cuando la provincia cumpla con el aporte de cofinanciamiento adeudado, un monto de \$7.591.778, a la fecha.

La Coordinación de Medicamentos Esenciales (CME), (continuadora del Programa REMEDIAR por Resolución Ministerial N° 642/2016 y del Programa Cobertura Universal de Salud – Medicamentos según Decisión Administrativa 307/2018), lleva distribuidos a la provincia de Chaco 5.071 botiquines, lo que representa 1.5 millones de tratamientos a 223 efectores habilitados (Hospitales Zonales, Rurales o Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) repartidos por territorio de esa provincia. Los botiquines estuvieron conformados, en promedio, por 225 tratamientos, de los cuales, el 23% aproximadamente corresponden a medicamentos de uso crónico.

En gráficos más adelante se visualizan las transferencias en botiquines, tratamientos y montos realizadas a la Provincia de Chaco durante el año 2017 y primer semestre del año 2018, las que no han sufrido interrupciones de acuerdo a la planificación de entregas mensuales y producción semanalizada que lleva adelante la Coordinación.

Tabla N°1. Tratamientos y botiquines distribuidos. Totales **Período:** 2017 - 2018 (datos a Junio)

Año	Botiquines	Tratamientos	Costo Total (\$)
2017	10.878	2.487.748	\$ 57.597.565
2018	5.071	1.145.675	\$ 31.065.282
Total	15.949	3.633.423	\$ 88.662.847

Tabla N° 2. Tratamientos y botiquines distribuidos por Departamento. **Período:** 2017 - 2018 (datos a Junio)

Departamento	2017			2018		
	Botiquines	Tratamientos	Costo Total (\$) *	Botiquines	Tratamientos	Costo Total (\$) *
12 DE OCTUBRE	151	34.717	\$ 781.712	75	16.889	\$ 466.434
2 DE ABRIL	106	24.661	\$ 560.474	52	11.822	\$ 334.855
25 DE MAYO	310	70.869	\$ 1.619.650	147	33.365	\$ 914.342

9 DE JULIO	391	90.551	\$ 2.041.165	190	42.559	\$ 1.181.843
ALMIRANTE BROWN	307	71.491	\$ 1.619.112	175	39.710	\$ 1.098.987
BERMEJO	426	96.266	\$ 2.180.603	182	40.975	\$ 1.132.892
CHACABUCO	74	16.898	\$ 383.144	39	8.773	\$ 245.069
COMANDANTE FERNANDEZ	528	117.005	\$ 2.633.987	261	57.196	\$ 1.565.854
FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	165	37.567	\$ 857.915	67	15.280	\$ 424.604
GENERAL BELGRANO	311	69.248	\$ 1.566.712	88	19.809	\$ 534.572
GENERAL DONOVAN	175	39.855	\$ 907.423	85	19.300	\$ 533.987
GENERAL GUEMES	651	146.050	\$ 3.306.845	311	69.637	\$ 1.921.353
INDEPENDENCIA	284	64.964	\$ 1.480.490	137	30.976	\$ 852.351
LIBERTAD	223	51.384	\$ 1.158.186	103	23.366	\$ 644.566
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	446	102.400	\$ 2.324.058	212	48.055	\$ 1.325.192
MAIPU	187	41.747	\$ 956.116	82	18.627	\$ 513.413
MAYOR FONTANA LUIS	273	61.774	\$ 1.406.189	128	28.682	\$ 795.510
O'HIGGINS	260	58.688	\$ 1.338.541	118	26.906	\$ 749.455
PRESIDENCIA DE LA PLAZA	117	26.523	\$ 605.004	47	10.780	\$ 294.580
PRIMERO DE MAYO	181	42.149	\$ 952.381	95	21.690	\$ 598.192
QUITILIPÍ	348	79.125	\$ 1.797.892	138	31.031	\$ 853.114
SAN FERNANDO	4.303	991.499	\$ 23.686.339	2.040	462.541	\$ 12.211.266

SAN LORENZO	185	42.470	\$ 957.251	64	14.356	\$ 393.068
SARGENTO CABRAL	390	89.763	\$ 2.032.739	185	42.047	\$ 1.167.630
TAPENAGA	86	20.084	\$ 443.636	50	11.303	\$ 312.150
Total	10.878	2.487.748	\$ 57.597.565	5.071	1.145.675	\$ 31.065.282

* El costo total en \$ incluye los gastos de operador logístico (armado y distribución).

Con relación al Programa Federal Incluir Salud, la Agencia Nacional de Discapacidad informa que a la fecha se ha pagado la totalidad de la deuda que existía en relación a las prestaciones por discapacidad para el año 2017. Se encuentran regularizándose los pagos de las prestaciones adeudadas hasta marzo de 2018; así como también en proceso de pago las prestaciones por discapacidad correspondientes al mes de abril de 2018, los cuales se han gestionado en forma conjunta con las Unidades de Gestión Provinciales. Asimismo, corresponde informar que también se viene trabajando en un arqueo de deuda con las provincias, y documentando y evaluando la correspondencia del reclamo que las mismas presentan a esta Administración Central. El Programa Incluir Salud viene gestionando con las Unidades de Gestión Provinciales los casos particulares y diferentes prestaciones.

Vacunación Antigripal

La actual Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación, creada por Resolución ministerial 1200-E/2016, tiene entre sus actividades la responsabilidad de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinados a las acciones de vacunación.

En cuanto a la distribución es competencia de este organismo acordar con los niveles centrales provinciales las entregas de los insumos, de acuerdo a la planificación presentada oportunamente y es la jurisdicción la responsable de la distribución de los mismos a los diferentes departamentos, regiones sanitarias, etc., razón por la cual no se puede desagregar por localidad las dosis entregadas.

La provisión de los vacunas antigripales quedó establecida por la [Decisión Administrativa 22/2010](#) en la que se aprobaba la LP 28/2009, con el objetivo de seleccionar un proyecto integral que incluía la instalación de una planta industrial con capacidad para la producción local de vacunas antigripales adjudicando a

Sinergium Consorcio de Cooperación y aprobando en el mismo instrumento legal el contrato que establece entre otras cláusulas que el citado consorcio deberá proveer al Ministerio de Salud de la Nación en los 10 años siguientes las cantidades de dosis necesarias para hacer frente a la vacunación de la población objetivo determinada por la autoridad sanitaria. El precio de las dosis es de acuerdo a valores de referencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Por otra parte, se desconoce los costos de producción.

La vacuna antigripal fue incorporada al Calendario Nacional de Vacunación por Resolución Ministerial 35/11 en el año 2011 para los grupos en riesgo: personal de salud, embarazadas, puérperas, niños de 6 a 24 meses, personas de 2 a 64 años con factores de riesgo.

Desde el Ministerio de Salud de la Nación no se han realizado donaciones de vacunas antigripales a otros países.

El descarte de vacunas vencidas se realiza a nivel central y a nivel jurisdiccional, razón por la cual no es posible determinar un número exacto de dosis que se llegan a su vencimiento, teniendo en cuenta que la extensión de las acciones intensivas de vacunación antigripal, suelen extenderse en meses de acuerdo a la circulación viral existente en el país, que genera una mayor demanda de la vacuna de los grupos objetivos.

Se presenta el cuadro de distribución de dosis de vacunas antigripales (Anexo III), tanto pediátricas como para adultos para cada una de las jurisdicciones y la cantidad de dosis aplicadas que han sido registradas por las provincias. Cabe aclarar que también se entrega anualmente, además de las dosis entregadas a las jurisdicciones, vacunas a diferentes instituciones de los otros subsectores de salud del país.

En cuanto a la existencia de auditorías, las mismas pueden consultarse en el siguiente sitio <http://www.sigen.gob.ar/informes.asp>

Nota: se adjunta Anexo: Informe 112 – Anexo Preguntas N° 1415, 1416 y 1417

Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas

El Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud de la Nación cuenta con 16 provincias bajo programa en todo el país. En cada una de ellas cuenta con un referente jurisdiccional que articula con los diferentes

organismos que tienen las provincias destinados a abordar las problemáticas indígenas. A continuación, se detallan los mismos.

PROVINCIA	REFERENTE PROVINCIAL	AREA PROVINCIAL QUE ACOMPAÑA AL PROGRAMA NAC de SALUD para los PUEBLOS INDIGENAS
Catamarca	Sra. Graciela Maza	Programa de Salud Indígena Provincial, dependiente de Atención Primaria de la Salud
Chaco	Dr. Carlos Javier Lezcano	La Dirección en la Salud Intercultural (director Gabriel Lezcano), dependiente de Subsecretaría de Atención de la Salud, Ministerio de Salud Pública.
Chubut	Sr. Marcelo Martín Calfuqueo	Dirección Provincial de Asuntos Indígenas. Ministerio de Salud Provincial
Córdoba	Sra. Cristina Soto Payva	No cuenta con un área específica que acompañe al Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud de la Nación
Entre Ríos	Dra. Cristina Possidoni	No cuenta con un área específica que acompañe al Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud de la Nación
Formosa	Dra. Laura Filipini	Programa Provincial de Salud Intercultural. coordinadora es la Sra. Alicia Escotorin. Dependiente la Subsecretaría de Gestión de Establecimientos de 1* Y 2* nivel de atención, a cargo de la Dra. Mirassou.
Jujuy	Sra. Mabel Pelo	Programa de Salud Indígena Provincial, dependiente de Atención Primaria de la Salud: Ministerio de Salud Provincial
La Pampa	Lic.Cintia Zalabardo	Consejo Provincial del Aborigen dependiente del Ministerio de Desarrollo Social
La Rioja	Lic. Lidia Lescano	No cuenta con un área específica que acompañe al Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud de la Nación
Mendoza	Dra. Patricia Leiva	Unidad de Salud Indígena, dependiente de Subsecretaria de Salud
Misiones	Sr. Adrian Saldias	Dirección de Salud Indígena (Techay Mbya), director Adrian Saldias, dependiente de la Dirección de Programas Sanitarios a cargo de la Sra. Dora M. Ríos de Saldias.
Salta	Lic. Marta Elfi Jockers	Programa Sanitario de Relaciones Interculturales dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud
San Juan	Sra. Marisa Muratore	Unidad de Salud Indígena, dependiente del Dpto de Medicina Asistencial.
San Luis	Sra. Sandra Digenaro	No cuenta con un área específica que acompañe al Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud de la Nación
Sgo. del Estero	Lic. Guadalupe Diaz	Unidad Provincial de Salud Originaria, dependiente de Atención Primaria de la Salud. Ministerio de Salud Provincial
Tucumán	Dr. Esteban Páez Velazco	No cuenta con un área específica que acompañe al Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas, del Ministerio de Salud de la Nación

Prevención de adicciones

En el marco de la Emergencia en Adicciones decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, la SEDRONAR continúa fortaleciendo los siguientes programas y líneas de acción:

1. Consejo Federal de Drogas (COFEDRO): Luego de 4 años de inactividad, se relanzó el Consejo Federal de Drogas como espacio consultivo, de debate federal y de decisión entre todos los representantes de las áreas de adicciones del país.
2. Consejo Asesor Científico Ético Honorario: El objetivo es poner en discusión las últimas investigaciones y hallazgos en la materia con el propósito último de asesorar en la formulación de políticas nacionales y en la labor investigativa. El consejo está integrado por 26 instituciones reconocidas por su trayectoria y solidez, y coordinado por el Observatorio Argentino de Drogas.
3. Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD): Uno de los ejes de gestión actual de la SEDRONAR fue el relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia. A través del mismo, se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento. El estudio de mayor importancia y relevancia es el “Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años”, que no se hacía hace más de 7 años y, por primera vez, se realizó con representatividad provincial y no por región como se hacía antes. Esto nos permite conocer una línea de base sobre los patrones de consumo y sustancias psicoactivas en el país.

Tal como se respondió en el informe 110 pregunta N° 861, en el año 2014 se realizó el “Sexto Estudio Nacional Sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media” que proporciona datos de consumo de una población específica: población escolar en nivel medio. La frase “luego de siete años de no contar con evidencia sobre los consumos de sustancias psicoactivas a nivel país...” hace referencia a que no se contaba desde el año 2010 con evidencia sobre consumo de sustancias psicoactivas de toda la población argentina, que es lo que releva el estudio en Población General (12 a 65 años) realizado también por el OAD en el año 2017.

El objetivo para este año es la elaboración de dos Estudios Nacionales: el "Censo Nacional de Centros de Tratamiento. Argentina 2018" y el “Séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media. Argentina 2018”. Asimismo, se planifica la elaboración de 79 estudios locales. Respecto al Censo de Centros de Tratamiento, se censaron

1.028 centros y/o dispositivos de prevención, atención y tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas, ya sea pertenecientes a efectores generales/ polivalentes en salud o específicos/ monovalentes en la atención de problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas.

Si bien el estudio se encuentra en la etapa de consistencia de datos y procesamiento, los primeros resultados señalan que el 41,5% de los centros asistenciales registrados pertenece al sector público provincial, el 20,2%, al sector público municipal, el 11% corresponde a organizaciones de la sociedad civil y el 9,2% de los dispositivos son públicos nacionales. Cabe aclarar que el tipo de dependencia es independiente del financiamiento, ya que, por ejemplo, un dispositivo puede ser público y sin embargo recibir fondos privados.

Distribución de los centros de tratamiento según tipo de Dependencia. Censo Nacional de Centros de Tratamiento 2018.

Dependencia del Centro / Dispositivo	Casos	%
Público nacional	95	9,2
Público provincial	427	41,5
Público municipal	208	20,2
Privado	137	13,3
Mixto	40	3,9
Seguridad Social (efectores de obras sociales)	8	0,8
Organizaciones de la Sociedad Civil	113	11,0
Total	1028	100,0

Próximamente, se contará con el informe final del 'IV Censo Nacional de Centros de Tratamiento 2018' que permitirá evaluar debilidades y fortalezas del sistema asistencial vigente en tema de atención del consumo problemático de sustancias para dar una respuesta socio sanitaria eficaz y de calidad en todo el territorio nacional.

También, se continuará el trabajo continuo con las 23 provincias más CABA en el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios provinciales de drogas para que cada provincia cuente con información fiable y certera.

Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT). El SAT es un conjunto de procedimientos para el monitoreo de amenazas relacionadas con el consumo u oferta de sustancias psicoactivas en el

territorio de la República Argentina. Se trata de una red multisectorial y multistitucional, presidida por el OAD.

Si bien la SEDRONAR constituye el punto focal del SAT en el país, el Comité Técnico del mismo está integrado además por organismos del poder ejecutivo nacional: Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dirección General de Aduanas y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y, participan en carácter de invitados (dependiendo del evento tratado), los gobiernos provinciales y municipales, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y expertos en la temática a abordar.

Los diferentes eventos notificados se evalúan primeramente desde el OAD para verificar que cumplan con los criterios definidos para los eventos bajo vigilancia (nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, nuevos patrones de consumo o nuevas formas de comercialización o composición). En caso de que estos criterios se cumplan, las notificaciones son tratadas por el mencionado Comité Técnico, donde se deciden las acciones a realizar y se evalúa la necesidad de emitir una alerta. En este último caso, las alertas pueden ser emitidas desde cualquiera de los organismos que componen el comité. Las mismas pueden tener diferentes tipos de destinatarios, tales como personal de salud, personal de seguridad, usuarios de sustancias o población general, entre otros.

Respecto al financiamiento del SAT, este no cuenta con una partida presupuestaria específica.

Asimismo, SEDRONAR, a través del OAD, actualiza mensualmente un mapa interactivo de acceso público en el cual se pone a disposición la información georeferenciada sobre los dispositivos vigentes con los que cuenta la Secretaría. Se puede acceder a él a través del siguiente enlace: <http://mapainteractivo.sedronar.gob.ar/>

Finalmente, SEDRONAR continúa fortaleciendo los programas preventivos, de tratamiento y abordaje integral con los que viene trabajando a través de los tres estudios realizados por el OAD enunciados en la Memoria de Gestión 2017, tal como se respondió en el Informe 110, pregunta N° 862.

Cabe destacar que la Sedronar considera oficiales todas las investigaciones y estadísticas realizadas por el OAD desde su existencia. Dichos estudios están disponibles en el siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>

4. Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento

Formamos una mesa de diálogo en conjunto con las organizaciones sociales para fortalecer la accesibilidad a los tratamientos a través de dispositivos de bajo umbral, denominados Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). El Programa CAAC consiste en el fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Estos dispositivos están emplazados en lugares de alta vulnerabilidad social y son implementados por organizaciones de la sociedad civil que desde hace años trabajan en esta problemática, como los hogares de curas villeros, organizaciones de pastores evangélicos, fundaciones y otras instituciones sociales.

Las organizaciones interesadas en sumarse al programa deben ingresar su solicitud a través del Consejo para el Abordaje Integral de las Políticas Públicas en Adicciones en Contextos de Alta Vulnerabilidad, dependiente de SEDRONAR. Este Consejo está conformado por las organizaciones comunitarias a cargo de la gestión de una o varias Casas y es considerado un espacio de intercambio de estrategias de trabajo conjunto en materia de abordaje de las problemáticas asociadas al consumo de sustancias entre los distintos equipos de trabajo, y una herramienta de promoción y fomento a nivel nacional para los dispositivos de abordaje comunitario. A su vez, para la apertura de los nuevos CAACs se articula con las provincias a través del COFEDRO y sus delegados.

Para acceder al Programa, las organizaciones deben cumplir con los criterios estipulados por la Resolución 266/2014: contar con Personería Jurídica, Estatuto, Acta de la última Asamblea y designación de autoridades, Contrato societario, Acta de constitución de sociedad, Formulario de inscripción en la AFIP, Programa descriptivo y explicativo de los servicios y actividades que realizan, Seguros de Responsabilidad Civil Comprensiva y Mala Praxis de profesionales de la Salud, Listado de recursos humanos con sus respectivos currículos (actualización periódica) y Organigrama de la institución. A su vez, es criterio indispensable para la selección de las organizaciones, que sus actividades y servicios sean desarrollados en zonas de alta vulnerabilidad social destinado a personas que se encuentran en situación de exclusión social, así como también que estas organizaciones muestren una probada trayectoria y reconocimiento por parte de la comunidad en la cual se encuentran emplazados.

En cuanto a la ubicación de las nuevas CAAC se seleccionarán aquellas organizaciones que cumplan con todos los criterios mencionados, con el objetivo

de mejorar la accesibilidad a tratamiento de las personas que residen en zonas de alta vulnerabilidad social.

Actualmente, la Secretaría tiene convenio con 152 Casas distribuidas en 19 provincias.

5. Fortalecimiento de los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial y Comunitario: En 2017, mediante Resolución SEDRONAR N° 150/2017, se unificaron y redefinieron metodológica y operativamente los ex programas: Centro Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA), Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Puntos de Encuentro Comunitario (PEC), bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). La unificación de los dispositivos CET, CePLA, y PEC, fue llevada a cabo en pos de brindar un abordaje integral al consumo problemático. Anteriormente se encontraban fragmentadas las acciones preventivas en los CePLA, las acciones asistenciales en los CET y las acciones de abordaje territorial en los PEC. La unificación de los dispositivos en el modelo DIAT, tiene como objetivo el abordaje integral desde los tres ejes, la prevención/promoción, la asistencia y el abordaje territorial. En pos de este objetivo se conformaron equipos interdisciplinarios, con profesionales, talleristas y operadores, y se capacitó en el abordaje integral al consumo problemático. Al mismo tiempo se reformularon las herramientas de registro y seguimiento de los usuarios, que permitió la caracterización de la población atendida y la revisión de prácticas y formulación de estrategias en base a estas características relevadas. En estos dispositivos se realizan actividades como: taller educativo, cocina, boxeo, huerta, macramé, música, expresión artística, taller rotativo, taller expresivo y acondicionamiento físico, entre otros. Actualmente, contamos con 63 DIAT distribuidos en 19 provincias.

El sistema de gestión de información utilizado actualmente en estos dispositivos es la hoja de primer contacto (HPC) que tiene como objetivo sistematizar y registrar a todas las personas que transitan por los dispositivos. Se trata de una herramienta transitoria que permite caracterizar la población atendida por los DIAT, sus datos socio-demográficos y derechos vulnerados. Paralelamente, nos encontramos en proceso de desarrollo de una nueva herramienta de gestión de información que aún no ha sido implementada. Además, se reformularon algunos campos de la hoja de primer contacto y se está capacitando respecto a su administración.

Por otro lado, el Tratamiento Comunitario (TC) es una metodología de trabajo dentro de las herramientas del abordaje de los consumos problemáticos. El objetivo principal consiste en el trabajo con las personas (beneficiarios) y su red comunitaria con el fin de capacitar a la comunidad para que dé la primera respuesta de tratamiento. De esta manera se logra incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción de daños en relación a los consumos y situaciones críticas asociadas. Actualmente, contamos con 31 equipos de tratamiento comunitario abordando los consumos problemáticos en zonas de alta vulnerabilidad social.

Asimismo, como se informó en la Memoria de Gestión 2017, la SEDRONAR aumentó un 500% las intervenciones de sensibilización y prevención de adicciones a través de “El Estado en Tu Barrio”, participando en más de 100 dispositivos en provincia de Buenos Aires y 30 dispositivos en otras provincias, articulando con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, alcanzando indirectamente a más de 100 mil familias. Es en el marco de aquel que se incorporaron computadoras y *tablets* decomisadas a las actividades desarrolladas en territorio, tal como se respondió en el Informe 110.

6. Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos:

Tal como se respondió en el Informe 110 pregunta N° 872, los 98 Centros de Tratamiento conveniados con SEDRONAR son instituciones privadas distribuidas en todo el país que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día y centro de medio camino, de acuerdo al perfil y necesidad de cada persona.

Continuamos con el proceso de auditoría y certificación de los centros de tratamiento conveniados con la SEDRONAR incorporando indicadores de calidad de Organismos Internacionales. El 90% de las instituciones fueron certificadas en calidad.

A su vez, este año se firmó un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para supervisar la calidad, accesibilidad e integración de redes territoriales.

Durante el 2017, se ha formalizado la firma de un convenio con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) con el objetivo de tramitar gratuitamente el documento nacional de identidad a los pacientes que asisten a nuestro Centro de Derivación y Orientación (CEDECOR) que carecen del mismo y que no cuentan

con los recursos económicos para afrontar dicho gasto. Desde su implementación en el mes de noviembre hasta la actualidad se han tramitado, en la sede central del RENAPER, un total 63 documentos de identidad. Asimismo, a través de las actividades desarrolladas en “El Estado en tu Barrio” (sede descentralizada) se han tramitado 57 documentos de identidad.

7. Prevención en ámbito educativo: Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que todas las escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La Sedronar elaboró, por primera vez, tres materiales de contenido teórico-metodológico y dos de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, los ministerios de Educación provinciales y los representantes del COFEDRO. Durante esta gestión, se ha entregado a las provincias 896.000 ejemplares, para ser distribuidos a todas las escuelas del país.

Asimismo, se capacitaron a equipos técnicos de 29.402 escuelas, pertenecientes a 21 provincias del país (excepto Tucumán y Santa Cruz) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Toda esta línea de acción (entrega de materiales preventivos y capacitaciones a los equipos técnicos) y las capacitaciones realizadas a demanda por las comunidades educativas se continuarán durante el transcurso del 2018.

Tal como se respondió en el Informe 110 pregunta N° 868, en relación a la distribución de los materiales de prevención del ámbito educativo, las provincias han firmado diversas actas en las que se comprometen a distribuir el material impreso a todas las escuelas del país y rendirlo mediante un acuse de recibo que acredita la recepción del mismo por parte de cada establecimiento educativo. En cuanto a la evidencia empírica de la recepción de los manuales, cabe aclarar que la distribución de los materiales preventivos a cada una de las provincias se llevó a cabo en más de una etapa. Las actas correspondientes a la primera entrega de materiales, así como las de las reuniones del COFEDRO, pueden encontrarse en el anexo brindado en el informe 110 junto a la respuesta correspondiente.

Otra línea de acción, está focalizada en la propuesta de prevención selectiva denominada “Espacios Territoriales de Articulación de Redes en Prevención” (ESTAR en Prevención), que propone la conformación de equipos dentro de las comunidades educativas y con sus propios actores, para acompañar situaciones

relacionadas con los consumos problemáticos en el marco de un proyecto educativo en la escuela.

Se trata de un proyecto que se realiza en comunidades educativas atravesadas por problemáticas de vulnerabilidad social de diversa índole, seleccionadas a tal fin. En acuerdo con los Ministerios de Educación provinciales, con los integrantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y áreas provinciales de adicciones, se efectúa la selección de las escuelas que a ser acompañadas.

Se trabaja centralmente sobre tres componentes: representaciones sociales en torno a la temática del consumo de sustancias; articulaciones hacia adentro y afuera de la comunidad educativa e implementación de estrategias preventivas.

Hasta el presente, se viene trabajando en 17 comunidades educativas, distribuidas en las provincias de Santiago del Estero, San Juan, Catamarca y Jujuy, las cuales están finalizando las etapas de capacitación, conformación de equipo y planificación de proyectos preventivos propios.

La evaluación de base de esta instancia se presenta en el informe desarrollado por el OAD, "Proyecto ESTAR en prevención. Evaluación de base. Año 2018", que puede consultarse en: <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EvaluacinZESTARZBASEZ15Zenero.pdf>

Asimismo, todos los materiales preventivos se pueden descargar online en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>.

8. Prevención en el ámbito del deporte y la cultura: Estas estrategias consisten en el dictado de capacitaciones en prevención dirigidas a referentes de las áreas de deporte y arte. A través de ellas, se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y se brinda orientación para el armado de estrategias preventivas en dichos ámbitos. Asimismo, se realizan encuentros juveniles y propuestas deportivas y artísticas para participar en programas de abordaje territorial en barrios vulnerables.

Se ha elaborado un material teórico que da soporte al proceso de capacitación para agentes que coordinan espacios deportivos y artísticos, con el objetivo de aportar herramientas conceptuales en el abordaje de los consumos problemáticos y la construcción de estrategias preventivas, tanto a nivel

institucional como su implementación desde las prácticas profesionales dentro del ámbito específico.

Durante esta gestión, se trabajó con un total de 1.087 instituciones deportivas y artísticas de 14 provincias, alcanzando a 1.750 referentes de ámbitos deportivos y artísticos, a través de dos líneas de acción: entrega de material teórico y capacitaciones. A su vez, se han realizado encuentros de jóvenes, alcanzando 1.536 niños, niñas y adolescentes mediante actividades deportivas y artísticas con mensajes preventivos. El material referido, se encuentra para descargar en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/prevencion/arte-y-deporte>

Tal como se respondió en el Informe 110 pregunta N° 870, los mecanismos de articulación que tiene SEDRONAR con la Secretaría de Deportes de la Nación y con el Ministerio de Cultura de la Nación para el desarrollo del trabajo de prevención a través del arte y el deporte, son:

Ministerio de Cultura. Se articula con la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria con el objetivo de llevar adelante las siguientes acciones:

- Mesas de intercambio y gestión
- Capacitación en el abordaje de los consumos problemáticos y la construcción de estrategias preventivas en el ámbito de la cultura al equipo técnico de las áreas de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura comunitaria.
- Implementación de una prueba piloto de trabajo conjunto entre ambos equipos con el objetivo de llegar a referentes del área de la cultura al territorio para abordar los consumos problemáticos.

Secretaría de Deportes de la Nación.

- Sedronar participó durante el 2016 y parte del 2017 de las reuniones de la Organización Nacional de Anti Dopaje (ONAD) como también en el Congreso Latinoamericano de las ONADS.
- Se articuló con el Programa Clubes Argentinos y se realizaron sensibilizaciones en las provincias de San Juan y Buenos Aires.

Con el programa Escuelas de Iniciación Deportiva de la Secretaría de Deportes de la Nación, se realizaron mesas de gestión y se avanzó en un cronograma piloto para trabajar en conjunto en tres provincias: Misiones, Tierra del Fuego y Salta.

9. Prevención en contextos de encierro: Se promueven y fortalecen espacios de participación e inclusión que permiten un abordaje integral de la problemática de los consumos de sustancias mediante estrategias de reducción de riesgos y daños, en contextos de encierro. De esta manera, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad y a reducir el índice de reincidencia.

Desde el inicio de la gestión, se implementan y monitorean dispositivos de abordaje integral de bajo umbral en contextos de encierro, entre los que se incluye el trabajo con Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

10. Prevención en el ámbito laboral: Se trabaja en la implementación de planes de acción y proyectos con el objetivo de instalar una cultura preventiva en espacios laborales, como sindicatos, gremios, empresas y organizaciones no gubernamentales.

Se ha trabajado junto a 246 instituciones de todo el país, entre gremios nacionales y locales, empresas privadas y públicas, y organismos públicos, en donde a su vez replican este conocimiento a todos los empleados del rubro logrando una concientización y abordaje de las adicciones, alcanzando indirectamente a 2.013.060 trabajadores.

Asimismo, se elaboró el “Programa de Certificación Ámbitos Laborales Preventivos”, destinado a reconocer a todas las organizaciones laborales del país que tengan una política y un programa preventivo en funcionamiento que mejore la calidad de vida de todos los trabajadores. El mismo se diseñó teniendo en cuenta los criterios para evaluar programas preventivos del Programa de Cooperación en política de drogas entre América Latina y la Unión Europea (COPOLAD). Las organizaciones laborales interesadas en el programa podrán inscribirse vía web en la página de la Secretaría. A la actualidad, se han certificado 3 instituciones (YPF, CEAMSE y Unión Ferroviaria), y 7 se encuentran el proceso de certificación.

Tal como se respondió en el Informe 110 pregunta N° 871, SEDRONAR tiene firmado un convenio de cooperación con el Ministerio de Trabajo de la Nación desde el año 2012 que continúa en vigencia. En este marco, es que desde enero de 2016 se han desarrollado acciones conjuntas entre ambas instituciones. Sedronar, como órgano rector en políticas públicas en materia de prevención y tratamiento de consumos problemáticos, ha orientado el trabajo en materia prevención en el ámbito laboral.

En línea con ello, se comenzó a trabajar conjuntamente en acciones concretas de articulación con actores del mundo del trabajo (CAPLA, YPF, ARPEL, CORVEN, AMA, APSEE, UOCRA, SRT) y, en la participación en foros y jornadas de Buenas

Prácticas en Prevención de los Consumos de Sustancias Psicoactivas en el ámbito del trabajo. Esto permitió optimizar la labor entre las instituciones, difundir la importancia del trabajo en la prevención de las adicciones e incentivar a que más espacios laborales diseñen políticas y programas preventivos

11. Campañas en materia de Reducción de Daños: Tal como se respondió en el informe 110 pregunta N° 855, las acciones desarrolladas por la Secretaría en materia de Reducción de Daños, son:

- Campañas masivas de comunicación – Prevención de Abuso de Alcohol:
Se ha desarrollado una campaña nacional junto a la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación, consistente en tres spots dirigidos a público joven, donde se interpela al cuidado entre pares para la prevención del consumo abusivo de alcohol. Esta campaña nacional, que ha sido difundida en TV, radio, cines y redes sociales ha duplicado los llamados a la Línea 141 (el servicio nacional de orientación y asesoramiento de la SEDRONAR). Estos spots estuvieron al aire durante dos meses. Se puede acceder a ellos a través del siguiente link:

- Spot “Soltero” - <https://www.youtube.com/watch?v=vAi0tECg8Xg>
- Spot “Ex” - https://www.youtube.com/watch?v=9m57k3_k1pY
- Spot “Foto perfil” - https://www.youtube.com/watch?v=QUdnhxd7_5A

Cabe aclarar que el desarrollo de estos spots ha sido financiado por la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación. La SEDRONAR no tiene asignada una partida presupuestaria específica para el desarrollo de campañas publicitarias. Asimismo, como organismo rector de políticas públicas orientadas a la prevención, tratamiento y abordaje integral de los consumos problemáticos tiene la tarea de diseñar, implementar y monitorear programas y acciones de alcance nacional.

- Intervenciones integrales preventivas en ámbito de nocturnidad:
Se trata de estrategias y procesos integrales de cuidado y protección, destinados a adolescentes y jóvenes en los ámbitos nocturnos de recreación. Se trabaja en el interior y en los alrededores de los eventos masivos como recitales y festivales, garantizando zonas de descanso, recuperación y orientación dentro del predio. Se instalan puestos de hidratación gratuitos y se cuenta con la presencia de agentes preventores que trabajan en articulación con los equipos de salud.

En línea con ello, se reproducen piezas comunicacionales específicas, con mensajes claros y accesibles, que brindan información con orientación, pautas de cuidado y consejos preventivos para todos los asistentes.

Además, y con el objetivo de que puedan ejercer un rol preventivo y eficaz en la detección temprana de situaciones de riesgo, se brindan capacitaciones y realizan actividades de sensibilización sobre la temática a todo el personal que trabaja en contextos de nocturnidad: *bartenders*, personales de seguridad, organizadores de eventos y encargados de higiene.

Todas estas acciones son articuladas de manera permanente con otros organismos gubernamentales y organizaciones sociales para garantizar la asistencia médica y la presencia de personal de salud especializado, asegurar la disponibilidad de transporte público y fomentar el hábito de alcohol cero al volante.

SEDRONAR ha intervenido y realizado campañas de prevención y sensibilización sobre las adicciones, en más de 30 eventos masivos de diferentes puntos del país, cubriendo 60 noches de intervención, alcanzando indirectamente a más de 838.500 personas.

Asimismo, a través de diversas redes sociales, la Secretaría despliega su permanente producción de contenidos y piezas comunicacionales con mensajes preventivos y difusión de la Línea 141 de la Secretaría:

<https://www.facebook.com/SEDRONAR>

<https://twitter.com/SEDRONAR>

https://www.youtube.com/channel/UCJY3bv_KKCJ5LHGUvkzKSEg

<https://www.instagram.com/SEDRONAR/>

<https://www.flickr.com/photos/SEDRONAR/>

12. Tratamiento para mujeres: SEDRONAR puso en marcha la primera casa de tratamiento para mujeres y sus hijos en donde realizan un tratamiento específico con el abordaje adecuado, garantizando los derechos de los niños.

A su vez, se incentivó a los Centros de Tratamiento a que asistan a mujeres con problemas de consumo con un incremento exclusivo del 62% en el subsidio para esta población. Este año, se continuará fortaleciendo el trabajo destinado a la población femenina.

13. Programa de Integración Socio Laboral para jóvenes en tratamiento en convenio con Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo de la Nación (PRISCO): el Programa tiene como propósito favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios (adolescentes y adultos) atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR, que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial y carezcan de un empleo. Sus objetivos son:

- Fomentar la articulación de los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil para que las personas accedan a oportunidades de integración social.
- Fortalecer las redes comunitarias para prevenir los riesgos de la exclusión en sus contextos cotidianos de vida: familia, grupos de pares, escuela, trabajo y comunidad.

Asimismo, el Programa tiene dos líneas de acción con el fin de capacitar a los jóvenes en oficios y prepararlos para ingresar al mercado laboral:

- Programas para la finalización del proceso educativo escolar en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.
- Programa de Seguro, Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, mediante el cual se capacita a jóvenes en oficios, al finalizar su tratamiento, recibiendo una beca mensual por el Ministerio de Trabajo.

14. Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos: Tal como se respondió en el informe 110, el programa Argentina Previene, creado en el año 2017, consiste en el otorgamiento de subsidios para la ejecución de proyectos orientados a la prevención del consumo abusivo de sustancias. Hasta el momento, se han financiado 46 proyectos por un importe de \$4.462.839,14. El seguimiento de la ejecución presupuestaria del programa Argentina Previene, no difiere del resto de la ejecución presupuestaria del Estado Nacional. La normativa específica de SEDRONAR que lo rige es la Resolución 172/2014. En cuanto al ejercicio 2017, el programa está 100% ejecutado. Los proyectos cuentan con un plazo máximo de 12 meses para implementarse, plazo que

corre a partir de la fecha en que las organizaciones reciben el subsidio. De esta manera, las organizaciones se encuentran en pleno proceso de desarrollo del proyecto.

Durante el transcurso del mes de julio de 2018 se abrió, nuevamente, la convocatoria para que las organizaciones de la sociedad civil puedan inscribirse.

15. Fortalecimiento académico mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas y ejes estratégicos: La Secretaría brinda una oferta amplia de formación, multipúblico, segmentada, multimodal y sobre todo de carácter federal alcanzando a todas las provincias del territorio nacional.

Desde el comienzo de la gestión se han capacitado a más de 44.000 personas y se continuará con el trabajo de fortalecimiento de esta línea de acción durante el año 2018. Asimismo, desarrollamos e implementamos una plataforma de *e-learning* para brindar actividades virtuales, generando mayor accesibilidad y equidad en cuanto a satisfacción de demanda. Por primera vez, acreditamos contenidos de formación, así como también certificamos a los docentes. Con el objetivo de ampliar la oferta lanzamos convocatorias a cursos de verano e invierno generando mayor accesibilidad.

Durante esta gestión, se fortaleció la federalización de la “Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos”, siendo esta una cursada anual, en alianza con los ámbitos académicos, mayoritariamente Universidades y junto a las reparticiones jurisdiccionales en materia de Adicciones. El público objetivo son los segmentos medios no profesionales, y el perfil del participante apunta a personas con experiencia en el territorio, inserción en la comunidad y acostumbrados a trabajar en equipo y en red. Los contenidos centrales apuntan a una introducción a los modelos de abordaje, a Prevención Comunitaria y a las primeras nociones de asistencia (primera escucha y derivación). Durante estos tres años, realizamos 25 cursadas capacitando a más de 5.000 personas.

Asimismo, se completa una oferta amplia, en articulación con universidades, jurisdicciones y organismos gubernamentales, sumando a Organizaciones de la Sociedad Civil, con más de diez programas simultáneos multimodales:

- Atención Primaria de la Salud. Dirigido a personal de los Centros de Atención Primaria.
- Curso para Judiciales. Dirigido a jueces, fiscales, defensores, asesores tutelares, personal poderes judiciales.

- Posgrado en Adicciones. Dirigido a Profesionales de las áreas multidisciplinarias.
- Estrategias de Intervención para equipos de Salud, que trabajan la problemática de consumo intrafamiliar. Dirigido a profesionales de las áreas multidisciplinarias.
- Curso de actualización en Adicciones. Dirigido a profesionales Psicólogos, Counselors y asistentes sociales.
- Formación en problemáticas de consumo para fuerzas de seguridad y Policías. (orientación a la actuación de los agentes, pero sobre reducción de la demanda y trato con consumidores). Dirigido a oficiales y suboficiales.
- Formación Integral para Centros de Acceso a la Justicia. Dirigido a operadores territoriales.
- Formación para equipos médicos en ámbitos Laborales. Dirigido a personal actuante en gabinetes técnico-médicos de organizaciones o empresas.
- Consumos problemáticos y la perspectiva de género y la diversidad sexual. Dirigido a profesionales actuantes.
- Actividades generales de formación en Abordaje Comunitario. Dirigido a operadores y personal con actuación en programas (no relacionados con adicciones) de alcance territorial.

16. Programa Municipios en Acción: Tal como se respondió en el Informe 110 pregunta N° 863, el Programa Municipios en Acción tiene como objetivo promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través de capacitaciones para el abordaje de los consumos y el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales sobre Drogas. A partir del mes de octubre de 2017 hemos implementado una línea de financiamiento para aquellos planes locales evaluados y supervisados por Sedronar con el fin de que puedan llevar a cabo sus políticas de adicciones. Hasta el momento hemos financiado los proyectos de 71 municipios por un importe de \$6.097.410.

Cabe aclarar que el financiamiento de \$4.213.940 que figura en la Memoria de Gestión 2017, corresponde a uno de los programas de Sedronar, específicamente a este programa, habiendo financiado hasta ese momento 51 municipios

17. Línea 141:

El Servicio Nacional de Orientación en consumo problemático, Línea 141, es un servicio esencial no presencial, que ofrece un espacio de información, contención y derivación para quienes necesitan información sobre los efectos y consecuencias del consumo de drogas, sobre las distintas opciones preventivo-asistenciales disponibles en la temática y sobre las formas de acceso a la oferta terapéutica.

Es la herramienta más universal que la SEDRONAR pone a disposición para aquellas personas que, directa o indirectamente, estén involucradas con el consumo problemático brindando un espacio de vinculación, y muchas veces acortando el tiempo entre la demanda y la atención en un centro especializado. El servicio se caracteriza por ser anónimo, gratuito, de alcance nacional y de atención permanente, las 24 horas, los 365 días del año.

A continuación, se detallan los datos estadísticos del último trimestre (2018) que dan cuenta de la cantidad de consultas que recibió SEDRONAR mediante sus distintos canales de comunicación:

Consultas segundo trimestre año 2018.

MES	LÍNEA TELEFONICA 141	CHAT	MAIL	TOTAL
Consultas totales registradas (Efectivas* y No Efectivas**)				
ABRIL	3.259	240	91	3.590
MAYO	3.626	272	73	3.971
JUNIO	3.085	208	84	3.377
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	9.970	720	248	10.938
Consultas Efectivas totales registradas				
ABRIL	1.649	147	91	1.887
MAYO	1.713	167	73	1.953
JUNIO	1.343	128	84	1.555
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	4.705	442	248	5.395

*Consulta Efectiva: son aquellas en las que se establece un diálogo con el consultante cuyo objetivo es buscar orientación, información, derivación, etc. vinculado al uso indebido de sustancias o temas relacionados.

**Consultas No Efectivas: son llamados que no son estricta y necesariamente consultas como ser: bromas, insultos, silencios y equivocados.

18. Información adicional:

Respecto a los recursos humanos y presupuestarios destinados a la prevención, tratamiento y abordaje integral de los consumos problemáticos, la Sedronar cuenta con un total de 686 agentes que se desempeñan en la Secretaría (entre ellos 25 funcionarios y agentes contratados mediante Decretos N° 1421/02 y N° 1109/17) y con un presupuesto de \$1.233.307.000 (año 2018) destinado a la prevención, tratamiento y abordaje de los consumos problemáticos.

Asimismo, se detalla la ejecución presupuestaria de la SEDRONAR de los años 2016, 2017 y 2018 (junio 2018):

Año	Crédito	Ejecución	% Ejecución
2016	616.778.292	575.268.917	93%
2017	1.008.914.837	922.835.777	91%
2018 (Hasta Junio 2018)	1.233.307.000	538.745.571	44%

Como se informó en reiterados informes, uno de los objetivos de la SEDRONAR es la ampliación de la cobertura de tratamiento a través de sus dispositivos territoriales, entre ellos los Centros de Tratamiento (CT) y las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). Los CT son instituciones privadas vinculadas con SEDRONAR mediante un convenio, distribuidas en todo el país, que brindan tratamiento a personas (mediante el otorgamiento de una beca de tratamiento) con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día y centro de medio día, de acuerdo al perfil y problemática de la persona. Actualmente contamos con 98 Centros de Tratamiento conveniados distribuidos en todo el país. Por otro lado, el Programa CAAC consiste en el fortalecimiento económico mensual a las organizaciones de la sociedad civil que llevan adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y

acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Actualmente, tenemos 152 CAAC distribuidas en todo el país.

Para acceder a la información georeferenciada sobre los dispositivos vigentes con los que cuenta la Secretaría ingrese al siguiente enlace: <http://mapainteractivo.sedronar.gob.ar>

A continuación, se detalla el fortalecimiento económico otorgado a las CT y a las CAAC desde enero 2018 a mayo 2018 distribuido por provincias.

Provincia	CT (becas de tratamiento)	CAAC	Total 2018
Buenos Aires	\$ 67.849.693	\$ 55.366.080	\$ 123.215.773
CABA	\$ 4.424.093	\$ 23.654.400	\$ 28.078.493
Chaco	\$ 42.477	\$ 1.848.000	\$ 1.890.477
Chubut	\$ 175.823	-	\$ 175.823
Córdoba	\$ 4.141.938	\$ 5.470.080	\$ 9.612.018
Entre Ríos	\$ 3.298.355	\$ 4.065.600	\$ 7.363.955
Formosa	-	\$ 184.800	\$ 184.800
Jujuy	-	\$ 2.143.680	\$ 2.143.680
La Rioja	\$ 1.766.782	-	\$ 1.766.782
Mendoza	-	\$ 2.032.800	\$ 2.032.800
Neuquén	-	\$ 2.032.800	\$ 2.032.800
Río Negro	\$ 70.934	\$ 3.585.120	\$ 3.656.054
Salta	-	\$ 1.995.840	\$ 1.995.840
San Juan	\$ 92.269	-	\$ 92.269
San Luis	\$ 170.144	-	\$ 170.144
Santa Cruz	-	\$ 2.772.000	\$ 2.772.000
Santa Fe	\$ 5.651.986	\$ 10.533.600	\$ 16.185.586
Santiago del Estero	\$ 1.736.596	\$ 2.143.680	\$ 3.880.276
Tierra del Fuego	-	\$ 924.000	\$ 924.000
Tucumán	-	\$ 2.772.000	\$ 2.772.000

Total general	\$ 89.421.090	\$ 121.524.480	\$ 210.945.570
----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

La Secretaría informa que no hay registro en ella de causas judiciales iniciadas por el ex Secretario Juan Carlos Molina, durante su gestión.

Participación en organismos internacionales. Sedronar participa activamente en foros de los organismos multilaterales sobre drogas y responde a los instrumentos internacionales para el seguimiento del cumplimiento de los planes de acción y recomendaciones para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas. Contribuye con información sobre las acciones relativas a reducción de la demanda de drogas y coordina en algunos casos la recolección de información con los otros organismos nacionales involucrados en la respuesta al problema mundial de las drogas en el país (como en el Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y Cuestionario para el Informe Anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito).

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), órgano de las Naciones Unidas encargado de verificar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, ha visitado a la Argentina en el año 2016.

A continuación, se detallan los enlaces para acceder a los informes realizados por la JIFE:

- Enlace a Informe 2017:
http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2017/Annual_Report/S_2017_AR_ebook.pdf
- Enlace a Informe 2016:
http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2016/Spanish/AR2016_S_ebook.pdf
- Enlace a todos los Informes de la JIFE:
<http://www.incb.org/incb/en/publications/annual-reports/annual-report.html>

Tal como se respondió en el Informe 110 pregunta N° 854, estamos trabajando en la reglamentación de la Ley N° 26.934. No obstante, en lineamiento con lo planteado por el Plan IACOP, la SEDRONAR cuenta con 63 Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT), distribuidos en todo el país, que tienen como objetivo principal el abordaje integral de los consumos problemáticos. Los dispositivos trabajan desde tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción.

En consonancia al capítulo II de Prevención del Plan IACOP, los dispositivos integrales se emplazan en barrios vulnerables, y están conformados

por dimensiones cuya estructura está dada a partir de espacios que proponen actividades comunitarias, educativas, recreativas o lúdicas, culturales, deportivas, de formación, trabajo y escucha interdisciplinaria, que tienen como objetivo la promoción social y el reconocimiento de los usuarios como sujetos de derecho. Para esto, los equipos cuentan con talleristas cuyas tareas incluyen proponer espacios de participación comunitaria, generar procesos formativos y promover la construcción de redes de trabajo; y con operadores cuyo rol es acompañar en la cotidianidad a los sujetos que concurren a los dispositivos, trabajar en la construcción de vínculos, promover lazos institucionales que favorezcan las articulaciones y relevar los recursos locales, y participar de espacios deportivos, talleres y actividades comunitarias. En cuanto al eje de asistencia, los dispositivos se alinean a lo planteado en el Capítulo III del Plan IACOP, la asistencia en los dispositivos apunta a la construcción de proyectos y la inclusión comunitaria, y al acompañamiento en procesos de restitución y ejercicio de derechos. Se trabaja con equipos interdisciplinarios en forma ambulatoria, con un umbral mínimo de exigencia en perspectiva de reducción y riesgos y daños, con las redes de la comunidad en la que el sujeto está inserto para garantizar el acceso a derechos.

Para acceder a la información georeferenciada sobre los dispositivos vigentes con los que cuenta la Secretaría se puede acceder a través del siguiente link: <http://mapainteractivo.sedronar.gob.ar/>

Programa “Recuperar Inclusión” El Ministerio del Interior informa que actualmente hay 15 obras terminadas y 7 en ejecución con distinto grado de avance.

Avance físico de las obras en ejecución:

Provincia	Departamento	Localidad	Avance físico %
Buenos Aires	Punta Indio	Verónica	17,57
San Luis	Juan Martín de Pueyrredón	San Luis	21,75
Santa Fe	San Jerónimo	Gálvez	93,65
Chubut	Escalante	Comodoro Rivadavia	49,2
Santa Fe	Castellanos	Rafaela	96,36
Buenos Aires	Marcos Paz	Marcos Paz	5,9
Buenos Aires	La Plata	La Plata	96,23

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Medicina Nuclear. En relación al Centro de Medicina Nuclear de Formosa, la Comisión Nacional de Energía Atómica, junto al Ministerio de Energía, se encuentran trabajando con las autoridades provinciales formoseñas en el marco de los acuerdos suscriptos entre las partes para la puesta en marcha del mismo.

Así, se han desarrollado reuniones entre las autoridades para trabajar sobre el cronograma, plan de acción e inversiones necesarias en pos de la culminación del Centro. Las mismas se llevaron adelante entre los días 10 y 11 de julio del corriente año, acordando el compromiso de la Provincia para elaborar al detalle las obras, y su correspondiente presupuesto, para culminar el Centro, el cual será remitido a la Comisión Nacional de Energía Atómica para su revisión y, una vez aprobado y si no hubieran observaciones, proceder con los trabajos para la finalización de la obra e instalación de equipos de acuerdo a la inversión acordada entre las partes.

En cuanto al Centro de Medicina Nuclear de la Ciudad de Bariloche, la Obra Civil se encuentra ejecutada totalmente en lo referido a estructura, bunkers, paredes exteriores, cubierta y cerramientos.

En la Planta Baja se finalizaron las áreas correspondientes a TAC, PET/MR, Radioterapia y planificación, consultorios, recepción y apoyo. Se continúa trabajando en las zonas de PET, SPECT, CICLOTRÓN y RADIOFARMACIA.

En el primer piso se encuentran operativas el área de Gerencia y administración, faltando la terminación de la zona de cafetería de pacientes y auditorio.

En el segundo piso no se han realizado trabajos en su interior encontrándose ejecutada únicamente la Obra Gruesa.

Las zonas exteriores del edificio correspondientes a estacionamiento e ingreso desde la ruta se encuentran finalizadas.

Desde enero del corriente año en el Centro de Medicina Nuclear se encuentra operativa el área de Radioterapia y planificación, consultorios, recepción y apoyo.

CABA. Hospital Garrahan. Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se han emitido Órdenes de Pago para el sostenimiento regular del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" por la suma de \$ 2.487.904.865,00.-, \$ 2.544.106.706,55.- y \$ 1.831.594.153,00.- respectivamente, cumpliendo con las remesas acordadas en los años mencionados.

A tal efecto, se remite detalle de dichas Órdenes de Pago de dichos períodos a fin de dar cuenta de los aportes efectuados por parte de este Ministerio

Nota: se adjuntan Anexos – Informe 112 [Anexo I, II y III Pregunta N° 672](#)

POLÍTICA DEPORTIVA

RESPUESTA N° 784, 1173, 1174, 1175, 1176, 1178

El programa Clubes Argentinos se creó basado en la diagramación e implementación de la Ley N° 27.098 de Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Está destinado al fortalecimiento de las entidades deportivas del país, fomentando y promocionando sus proyectos institucionales; colaborando en su modernización y actualización; capacitando a sus recursos humanos; y mejorando sus instalaciones y equipamiento deportivo mediante apoyos económicos.

Además, cabe destacar que se incluye el acompañamiento y asesoramiento de las entidades que así lo requieren durante el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo, considerando la dificultad de la mayoría de los clubes dado que en muchos casos no cuentan con la documentación mínima exigida por la normativa para su funcionamiento.

Actualmente, la Ley N° 27.098 se aplica e implementa a partir de los procedimientos y recursos necesarios para la consecución del fin buscado por la norma, teniendo en cuenta que el artículo 9º estableció como autoridad de aplicación a la Secretaría de Deportes de la Nación, otorgando facultades para la reglamentación del procedimiento de asignación y control de fondos.

En este contexto, a efectos de brindar una rápida y efectiva respuesta y hasta tanto se implemente la tarifa social básica de servicios públicos, el ex Ministerio de Educación y Deportes dictó las Resoluciones N° 599 y 615/16 a instancias de la Secretaría de Deportes de la Nación, instituyendo un sistema de reintegros mensuales directos a los clubes inscriptos en el Registro sobre los servicios públicos de electricidad, gas y agua.

Actualmente, la Secretaría de Deportes, en conjunto con el Ministerio de Energía de la Nación, está trabajando en la determinación de la Tarifa Social Básica de Servicios Públicos para Clubes de Barrio y de Pueblo, procurando brindar una solución definitiva en el menor tiempo posible.

Es importante destacar que la determinación de la Tarifa Social Básica resulta una tarea sumamente compleja ya que involucra a la totalidad de los gobiernos provinciales, dado que las mismas se componen de distintos rubros que no siempre son de competencia nacional, debiendo, en consecuencia, coordinar adecuadamente con las diferentes autoridades locales para propiciar su

instrumentación en cada jurisdicción, conforme sus cuadros tarifarios, existiendo a lo largo y ancho del país numerosos prestadores de estos servicios.

En este sentido, la Ley N° 27.098 en su artículo 19, previó adecuadamente la invitación para que las provincias se adhieran a la misma, pudiendo federalizar los beneficios de la norma, en estos casos, toda vez que el resto de los beneficios al ser de aplicación directa por parte de la Secretaría alcanzan a todas las instituciones argentinas en condiciones de inscribirse en el Registro.

La inembargabilidad de los bienes inmuebles en los términos previstos por el artículo 17 de la Ley N°27.098 resulta plenamente operativa por mandato legal, no necesitando de ninguna acción desde la Secretaría de Deportes para que resulte oponible la protección allí prevista.

Cabe destacar que, desde la Secretaría de Deportes se está llevando a cabo un trabajo de concientización con las distintas autoridades provinciales sobre la problemática registral de los clubes, aprovechando especialmente para ello las Convenciones Nacionales, a efectos de que cada una de las jurisdicciones en el marco de la interacción con las entidades locales puedan facilitar a las instituciones deportivas el acceso a los trámites necesarios para su regularización y posterior inscripción en el Registro.

Asimismo, el área responsable del programa, acompaña y asesora a las instituciones para su debida inscripción en el Registro, mediante contacto telefónico al (011) 4704-1652/1680, vía correo electrónico (clubesargentinos@deportes.gov.ar) y su página web (<https://www.argentina.gob.ar/solicitar-un-apoyo-economico-al-programa-clubes-argentinos>).

Ente Nacional de Alto Rendimiento – Recursos. Según información brindada por la Secretaría de Deportes, los recursos de la Administración Nacional (APN) previstos para 2018 a transferir al Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD) ascienden a la suma fija de \$900 millones (según Art. 127° de la Ley N°27.430 “Reforma Tributaria” que modificó el Art. 39 de la Ley N° 26.573). Para los años subsiguientes dicho monto se incrementará por la tasa de crecimiento de los gastos primarios de la APN incluida en cada proyecto de Ley de Presupuesto.

POLÍTICA EDUCATIVA

RESPUESTA N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 237, 238, 239, 240, 248, 289, 301, 347, 348, 390, 449, 473,482, 483, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 674, 781, 782, 846, 847, 848, 992, 993, 994, 995, 1035, 1197, 1211, 1225, 1226, 1227, 1256, 1285, 1300, 1310, 1358, 1370, 1371, 1398, 1399, 1400, 1401, 1444

Contenidos curriculares. Respecto a la consulta sobre el detalle de contenidos curriculares comunes implementados por todas las jurisdicciones y los contenidos específicos implementados en cada provincia particular, el Ministerio de Educación de la Nación informa que los contenidos de enseñanza comunes a todo el país están formulados en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP), desde el Nivel Inicial hasta fin de la educación obligatoria, para cada una de las disciplinas de enseñanza y grado/año de estudio. El material está disponible en la página web del portal Educ.ar, en una serie de cuadernillos, que en total rondan las 300 páginas. Fueron desarrollados entre 2004 y 2010, a través de un proceso de acuerdo federal, y se aprobaron posteriormente en sendas resoluciones del CFE.

Las jurisdicciones desarrollan sus diseños curriculares, en los que incluyen los NAP, y otros contenidos específicos que responden a las necesidades de cada territorio. Los diseños curriculares de cada provincia pueden consultarse en los portales educativos respectivos; se trata de documentos extensos, donde los contenidos aparecen presentados de diversas maneras según la jurisdicción, combinados con sugerencias para la enseñanza y la evaluación. Por mencionar algunos ejemplos, los diseños curriculares de nivel primario de varias jurisdicciones rondan las 250-400 páginas, y los de nivel secundario son aún más extensos, considerando todas las asignaturas

Estos contenidos son aplicados para y por docentes y alumnos a nivel nacional por provincia, cuyo Relevamiento Anual 2016. CENPE 2014 (DATOS PROVISORIOS) DIEE realizado en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, arroja los siguientes datos:

**Año 2016-2014: Educación Común. Alumnos y docentes.
Alumnos y docentes en actividad por nivel / ciclo de enseñanza según
división político-territorial**

División político-territorial	Docentes	Alumnos
	Total	Total

Total País	852.921	11.287.588
Ciudad de Buenos Aires	72.728	706.416
Buenos Aires	289.797	4.198.308
Catamarca	12.731	116.873
Córdoba	73.437	890.164
Corrientes	20.860	323.350
Chaco	28.565	380.457
Chubut	11.579	154.560
Entre Ríos	30.408	346.435
Formosa	13.987	176.661
Jujuy	17.856	216.542
La Pampa	9.021	86.432
La Rioja	9.573	105.834
Mendoza	43.807	481.258
Misiones	23.517	362.590
Neuquén	14.758	167.957
Río Negro	17.221	190.442
Salta	23.175	405.679
San Juan	14.333	201.189
San Luis	8.887	125.446
Santa Cruz	8.500	92.549
Santa Fe	61.465	799.652
Santiago del Estero	19.698	292.566
Tucumán	28.207	419.954
Tierra del Fuego	5.106	46.274

Fuente: Relevamiento Anual 2016. CENPE 2014 (DATOS PROVISORIOS) DIEE.
Ministerio de Educación de la Nación.

Es importante destacar que el Ministerio de Educación de la Nación no releva ausentismo docente ni de alumnos en las jurisdicciones pero sí la cantidad y tasa de deserción escolar por provincia, se informa el siguiente detalle:

**INDICADORES EDUCATIVOS
2015/2016**

División Político Territorial	Estructura Educativa	Primaria		Secundaria	
		Tasa de Abandono Interanual 2015/2016		Tasa de Abandono Interanual 2015/2016	
		Absolutos	%	Absolutos	%
TOTAL PAIS		35.061	0,73	374.610	10,22
BUENOS AIRES	6-6	5.304	0,31	142.879	9,59
Conurbano	6-6	4.954	0,47	88.706	9,54
Resto de los partidos	6-6	350	0,05	54.173	9,66

CATAMARCA	6-6	1.110	2,42	3.479	7,75
CHACO	7-5	3.084	1,79	12.754	12,55
CHUBUT	6-6	-38	-0,06	5.091	9,19
CABA	7-5	1.411	0,50	17.254	9,25
CORDOBA	6-6	757	0,21	30.619	9,75
CORRIENTES	6-6	2.676	1,93	10.156	9,97
ENTRE RIOS	6-6	1.052	0,74	12.202	9,83
FORMOSA	6-6	1.162	1,50	7.386	11,54
JUJUY	7-5	419	0,45	7.266	11,18
LA PAMPA	6-6	-49	-0,14	2.744	8,50
LA RIOJA	7-5	159	0,33	2.127	7,14
MENDOZA	7-5	1.665	0,74	14.275	11,55
MISIONES	7-5	3.436	1,89	12.927	13,35
NEUQUEN	7-5	95	0,12	5.438	11,67
RIO NEGRO	7-5	-141	-0,17	5.295	9,78
SALTA	7-5	1.852	0,99	16.016	13,15
SAN JUAN	6-6	974	1,07	8.055	11,77
SAN LUIS	6-6	623	1,12	3.508	7,75
SANTA CRUZ	7-5	230	0,53	2.703	10,22
SANTA FE	7-5	5.488	1,44	27.023	11,90
SANTIAGO DEL ESTERO	7-5	2.980	2,02	8.547	11,77
TIERRA DEL FUEGO	6-6	-84	-0,48	1.297	8,06
TUCUMAN	6-6	896	0,52	15.569	9,94

Tasa de Abandono Interanual: Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente.

Fuente: Relevamientos Anuales 2015 y 2016. DIEE. Ministerio de Educación de la Nación.

Realizado: 11/07/2018

Asimismo, la cantidad y tasa de repitencia de alumnos desagregado por provincia es la siguiente:

INDICADORES EDUCATIVOS 2015/2016

División Político Territorial	Estructura Educativa	Primaria		Secundaria	
		Tasa de Repitencia 2015		Tasa de Repitencia 2015	
		Absolutos	%	Absolutos	%
TOTAL PAIS		103.539	2,15	365.246	9,97
BUENOS AIRES	6-6	35.167	2,07	142.814	9,59
CATAMARCA	6-6	898	1,95	3.648	8,13
CHACO	7-5	3.975	2,31	9.685	9,53
CHUBUT	6-6	1.281	2,13	6.530	11,79
CABA	7-5	3.628	1,28	16.526	8,86
CÓRDOBA	6-6	4.926	1,37	24.176	7,70
CORRIENTES	6-6	10.394	7,50	8.726	8,57
ENTRE RÍOS	6-6	5.183	3,64	14.513	11,69
FORMOSA	6-6	2.142	2,76	6.751	10,55
JUJUY	7-5	288	0,31	7.609	11,71
LA PAMPA	6-6	276	0,81	3.516	10,89
LA RIOJA	7-5	544	1,13	1.022	3,43
MENDOZA	7-5	4.248	1,89	13.868	11,22

MISIONES	7-5	6.021	3,32	8.643	8,92
NEUQUEN	7-5	1.128	1,43	7.027	15,08
RIO NEGRO	7-5	949	1,11	8.763	16,19
SALTA	7-5	3.587	1,92	14.831	12,18
SAN JUAN	6-6	2.832	3,11	8.256	12,07
SAN LUIS	6-6	1.378	2,47	3.010	6,65
SANTA CRUZ	7-5	854	1,95	5.635	21,31
SANTA FE	7-5	4.930	1,29	28.350	12,49
SANTIAGO DEL ESTERO	7-5	7.781	5,28	7.761	10,69
TIERRA DEL FUEGO	6-6	222	1,27	1.266	7,87
TUCUMAN	6-6	907	0,53	12.320	7,87

Tasa de Repitencia: Porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitientes en el año lectivo siguiente.

Fuente: Relevamientos Anuales 2015 y 2016. DIEE. Ministerio de Educación de la Nación.

Realizado: 11/07/2018

Evaluación Educativa. Conforme se comunicó en el Informe 110, los objetivos del art. 98 encuentran plena vigencia. En 2016 se creó la Secretaría de Evaluación Educativa cuyas misiones y funciones son las de la mencionada normativa. Además, la política de evaluación educativa a nivel nacional es definida en el seno del Consejo Federal de Educación bajo la aprobación de los 24 ministros jurisdiccionales. A través de dos resoluciones, se institucionalizaron con amplio consenso federal los dispositivos de evaluación, sus propósitos y objetivos en pos de la mejora de la calidad educativa (CFE N° 280/16 y CFE N° 324/17).

Asimismo, la Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación de la Nación convoca de forma periódica a un comité de Evaluación Educativa conformado por ministros de Educación jurisdiccionales en ejercicio, expertos de universidades, entre otros actores del sistema educativo.

En el seno del Comité se debatieron en dos reuniones realizadas con una periodicidad anual los lineamientos de la política de evaluación nacional, los modelos de reporte de resultados de Aprender 2016 y 2017, así como sugerencias para el reporte de resultados por escuela. Algunas de las sugerencias realizadas por el Comité de Expertos fueron:

- Incluir preguntas abiertas de producción escrita (esto fue implementado en Aprender 2017).
- Publicar los resultados por puntaje (Aplicado en el informe nacional Aprender 2016).
- Devolver los resultados a las escuelas en tiempo y forma (Implementado en 2016 y a implementar para los resultados 2017).

Asimismo, la Secretaría de Evaluación Educativa trabaja permanentemente en forma articulada con las 24 jurisdicciones a través de las Unidades de Evaluación Jurisdiccionales (UEJ) y las direcciones de nivel. En ese sentido, se realizan reuniones periódicas de la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE).

El Consejo Consultivo, establecido en el artículo 77 de la ley 26.206, se reunió en tres oportunidades desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad. En la primera reunión se presentó y sometió a discusión el Plan Nacional de Formación Docente; en la segunda se debatió la propuesta de trabajo para el Programa Nacional de Formación Permanente; y en la tercera se trató el Marco Referencial de Capacidades Profesionales para la Formación Docente Inicial. Las reuniones fueron una instancia de intercambio en donde se recogieron las observaciones de los distintos sectores representados en el Consejo antes de su aprobación en el Consejo Federal de Educación.

PROGRESAR.

Tal como fue informado por el Ministerio de Educación en el informe 109, en la actualidad solo la mitad de los alumnos termina el secundario en tiempo y forma, y apenas 1 de cada 100 chicos con escasos recursos económicos se gradúa en la Universidad. Creemos que la educación es el camino hacia la igualdad de oportunidades, y por eso los recursos ahora se invierten con lógica educativa, para que los chicos puedan sostener sus estudios, estableciendo más incentivos para que avancen y se gradúen. Porque existe un compromiso con revertir la situación Becas Progresar hoy forma parte de la cartera educativa del gobierno. De cualquier forma, es importante destacar que, si bien se transfirió el programa a educación por los motivos mencionados, sigue utilizándose la territorialidad de ANSES para llegar y de hecho se utiliza su capacidad instalada.

Las personas siguen cobrando de la misma forma que antes, por las mismas bocas de pago y mismo mecanismo. Antes de que Progresar sea un programa de becas, la cuota que se liquidaba era de \$900 por mes para todos los beneficiarios. Con Becas Progresar, se actualiza este monto a \$1600 mensuales. Se adapta a la lógica educativa, orientada a acompañar los jóvenes que se esfuerzan y quieren terminar sus estudios. Y así, se cobran 10 cuotas que acompañan el año lectivo, y a medida que los estudiantes avanzan en sus planes de estudio, las sumas son mayores.

A su vez, las cuotas serán superiores para los estudiantes de ciertas carreras consideradas estratégicas para el desarrollo del país, como enfermería o las 228 ingenierías. Estas carreras no serán las mismas en todo el país, y para determinarlas se trabaja en conjunto con los Consejos de Planificación Regional de Educación Superior. Los consejos son 7, uno por región y son conformados por todos los rectores de las universidades públicas y privadas junto a otros actores de territorio. De esta manera quienes fijan las carreras estratégicas son quienes tienen de primera mano las necesidades formativas de cada contexto. Para los alumnos de las carreras estratégicas que cumplan los requisitos, la beca aumentó un 66%, se perciben \$1.800 durante diez meses, con la posibilidad de seguir creciendo hasta los \$4.900 mensuales si el alumno avanza en su carrera. Para el

resto de las carreras universitarias, el aumento es del 48% y el monto es de \$2.300 mensuales. Para los estudiantes que estén terminando el secundario o la primaria las becas serán de \$1250 a percibir de forma mensual durante los 10 meses que dura el ciclo lectivo. Para incentivar la formación de docentes aumentamos la cantidad de becas para profesorado estratégico con montos de hasta \$7.400 para los estudiantes avanzados que cumplan con todo el plan de su carrera.

Respecto a la cantidad de beneficiarios por provincia, se informa que no existen cupos predeterminados por jurisdicción. Todo aquel que cumpla con los requisitos fue adjudicado con su beca.

Provincia	Beneficiarios
BUENOS AIRES	152.858
CABA	10.136
CATAMARCA	9.606
CÓRDOBA	60.476
CORRIENTES	22.468
CHACO	24.515
CHUBUT	4.783
ENTRE RÍOS	23.804
FORMOSA	9.087
JUJUY	15.263
LA PAMPA	4.062
LA RIOJA	9.925
MENDOZA	28.317
MISIONES	22.620
NEUQUEN	4.182
RIO NEGRO	9.427
SALTA	29.904
SAN JUAN	11.304

SAN LUIS	5.443
SANTA CRUZ	3.190
SANTA FE	33.104
SANTIAGO DEL ESTERO	16.260
TIERRA DEL FUEGO	1.154
TUCUMAN	24.733

Becas Progresar - Beneficiarios por Carrera

Disciplina	Beneficiarios
Arqueología	32
Arquitectura y Diseño	11031
Artes	3938
Astronomía	52
Biología	3853
Bioquímica y Farmacia	3498
Ciencias Agropecuarias	4802
Ciencias de la Información y de la Comunicación	4888
Ciencias del Suelo	829
Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia	899
Demografía y Geografía	2949
Derecho	14099
Economía y Administración	28657
Educación	10210
Estadística	20
Filosofía	471
Física	531
Historia	1808

Industrias	6881
Informática	8265
Ingeniería	18756
Letras e Idiomas	3598
Matemática	861
Medicina	9168
Meteorología	43
Odontología	2292
Otras	8833
Otras Ciencias Aplicadas	227
Otras Ciencias Sociales	1001
Paramédicas y Auxiliares de la Medicina	23595
Psicología	6454
Química	916
Relaciones Institucionales y Humanas	1336
Salud Pública	14
Sanidad	605
Sin Disciplina	20
Sociología, Antropología y Servicio Social	5743
Teología	5
Veterinaria	3165

El programa pasó a la órbita del Ministerio de Educación el 31/01/2018 (DNU 90/18). En este sentido, dicho informa que desde marzo se registra una inversión acumulada de \$1.172.189.200,00.

Escuelas Técnicas. El Sistema de Seguimiento de Estudiantes y Graduados de la Educación Técnico Profesional (SEGETP) surgió en el 2008 dentro del INET, con el propósito de realizar estudios sobre las trayectorias educativas e inserción ocupacional de los estudiantes y graduados de las escuelas secundarias técnicas. Estos estudios tuvieron como objetivo conocer las trayectorias de los estudiantes

en dos grandes ámbitos: el educativo y el laboral. Por un lado, se buscaba conocer la continuidad de estos jóvenes en los estudios superiores, el tipo de estudio que realizaban y su afinidad con la escuela técnica. Por otro lado, se indagaba sobre la participación de estos jóvenes en el mercado laboral, explorando el tipo de trabajo, condiciones de ocupación y calificación de las ocupaciones desempeñadas, y la pertinencia de los estudios realizados. El Seguimiento de Egresados instituido por medio de resolución CFE 65/08, se conformó mediante el Censo Nacional de Alumnos de último año –CENUAETP 2009 -, la Encuesta Nacional de Inserción de Egresados –ENIE 2011 - y la Encuesta Nacional de Trayectoria de Egresados primera onda–ENTE 2013 y segunda onda ENTE 2017. Durante este año, se estará realizando un estudio cualitativo con una muestra de los jóvenes encuestados en el año 2017. Luego de haber presentado los resultados generales del estudio, se tiene planificado realizar nuevamente el estudio con una nueva cohorte de estudiantes del último año de la ETP. El objetivo es comparar ambos universos y analizar los cambios ocurridos desde la implementación de la Ley de Educación Técnica Profesional durante más de una década.

En lo que respecta al presupuesto asignado y ejecutado para la Educación Técnica Profesional, informamos que el Ministerio de Educación de la Nación establece el Presupuesto para cada ejercicio, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional, y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas. La Ley N° 26.058 en el artículo 52 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional. La Resolución del CFE N° 283/16 aprueba el marco regulatorio.

El presupuesto 2016 fue de \$3.136.814.000,00. Ese mismo año los recursos transferidos a cada una de las jurisdicciones se realizaron bajo el sistema de Fondo Rotatorio: un sistema de cuotas que se renuevan conforme a las oportunas ejecuciones y rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones.

Según lo informado por el Ministerio de Educación, el Presupuesto de 2017 para el Fondo Nacional para la Educación Técnica fue de \$3.412.939.806,50.

En cuanto al presupuesto de 2018, en este primer semestre se han otorgado fondos por un total de \$ 3.291.570.739,00. Como consecuencia del sistema de fondo rotatorio, conforme avancen las rendiciones, se avanza con las transferencias.

En cuanto a las obras que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica se encuentra ejecutando en distintos establecimientos educativos de Neuquén, en 2018 cuenta con 5 obras en desarrollo, por \$71.640.900.

Escuelas Privadas. Con respecto a las escuelas privadas de la República Argentina, se trata de organizaciones de capital nacional, presentes en todas las provincias argentinas, en algunas con mayor densidad que en otras, pero en muchos casos siendo la única oferta educativa para las comunidades.

Las escuelas privadas no están exentas del pago de contribuciones patronales, sino que abonan una alícuota de 16%. El decreto 814/2001 estableció la aplicabilidad de esa alícuota y, luego, fue prorrogada anualmente. Debe recordarse que el servicio de educación privada está exento del IVA, por lo que no puede tomar a cuenta de este tributo una parte de las contribuciones patronales, como lo hacen las actividades gravadas con IVA.

El costo fiscal originado en la diferencia entre las tasas de 16% y la de 20,7%, que es la que se aplica a las actividades de servicios, es de 1.117 millones de pesos, para el año 2018.

La suspensión de la aplicación del Decreto 814/2001 fue operativizada con la vigencia de los Decretos 1034/01, 284/02, 539/03, 1806/04, 986/05, 151/07, 108/09, 160/11, 201/12, 249/13, 351/14, 154/15, 275/16, 258/17 y 310/18. Esta suspensión no implicó ni implica para el Estado una reducción de los ingresos de la seguridad social. De hecho, su efecto solamente implica que el Estado nunca haya recaudado otras alícuotas distintas.

Interrumpir la suspensión del Decreto 814/2001 implicaría un incremento en los costos de los establecimientos educativos, especialmente en aquellos sitios en zonas rurales de las provincias. Las reducciones de contribuciones patronales vigentes desde 1993 a 2001 beneficiaban de forma preferente a las organizaciones dependiendo su distancia con la ciudad de Buenos Aires.

Escuelas católicas. En cuanto al presupuesto nacional asignado a la educación privada de instituciones educativas católicas, el Ministerio de Educación de la Nación no cuenta con esa información, toda vez que corresponde a las jurisdicciones provinciales.

Convenios del Ministerio de Educación. Firmados con diversas organizaciones en el año 2018:

- Convenio de colaboración cultural entre ME y la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina - ABGRA ref/ a cesión a título gratuito de los auditorios a. Bravo y I. Marechal. 50 ° reunión nacional de bibliotecarios - jornadas de bibliotecas escolares y de ciencia y técnica.
- Convenio específico de cooperación educativa entre ME y la Fundación Carolina ref/ a concesión de becas para la formación de docentes de las

universidades de la Rep. Argentina estancias cortas doctorales y postdoctorales.

- Convenio entre ME (SPU) y la Fundación H.A. Barceló Instituto Universitario de Ciencias de la Salud ref/ integración al sistema nacional de reconocimiento académico de educación superior.
- Convenio de cooperación y asistencia técnica entre ME y la Fundación Voz para una Nueva Educación ref/ acciones de cooperación en el marco de Secundaria Federal 2030 - red de secundarias, transformadoras.
- Convenio entre ME y ETS –Educational Testing Service ref/ a pruebas PISA 2018 Argentina (pcias. Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y Tucumán).
- Convenio entre ME y ETS -Educational Testing Service ref/ a pruebas PISA 2018, provincia de Córdoba.
- Convenio de cooperación entre ME y Cáritas Argentina ref/ estrategias conjuntas en pos de la inclusión y retención educativa de los niños jóvenes y adultos al sistema educativo nacional.
- Convenio marco de cooperación entre ME y la Fundación Huésped ref/ a la cooperación y colaboración mutua de las actividades referentes al "programa nacional de educación sexual integral".
- Convenio de colaboración y asistencia entre ME y la Fundación Telefónica de Argentina ref/ a proveer cursos y recursos que favorezcan la educación digital de acceso libre a los docentes dentro de "Scolartic Comunidad Creando Código".
- Acuerdo de establecimiento entre ME y el Servicio Alemán de Intercambio Académico ref/ a programa de becas de maestrías y estancias de investigación para doctorados.

Políticas socioeducativas. La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas depende de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación de acuerdo a la Decisión Administrativa N°315/2018, la cual aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de dicha cartera ministerial conforme al Decreto 174 de fecha 2 de marzo del corriente año.

Chubut. El Ministerio de Educación se puso a disposición de las autoridades provinciales para garantizar, a partir de la solución de la paritaria provincial, el cumplimiento del ciclo lectivo a través de la recuperación de los contenidos pedagógicos necesarios.

Buenos Aires y CABA. Respecto a la transferencia jurisdiccional de los Equipos de Orientación Escolar de la Provincia de Buenos Aires, como así también a la publicación y distribución en escuelas públicas de CABA de la Guía “Fuerza Pública en la Escuela”, es importante resaltar que somos parte de un sistema educativo federal. Desde el año 1993, cuando se aprueba la vigente Ley Federal de Educación Nacional, se transfieren los sistemas educativos desde la Nación hacia las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Así, según el art. 59 de la norma, corresponde a las jurisdicciones la aprobación de sus propios diseños curriculares, y la planificación, organización y administración del sistema educativo en su territorio. Cualquier consulta al respecto debe remitirse a la jurisdicción competente.

Presupuesto. Respecto al financiamiento educativo, la ley no establece una distribución por provincia y mensual.

Fondo Compensador. En referencia al Fondo Compensador, dicha información puede ser encontrada en lo respondido oportunamente en el informe 108.

FONID. Sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente, recordamos que su distribución se realiza en el marco de la norma nacional que lo crea y siguiendo los parámetros habituales aprobados por la Resolución N° 102/99 del Consejo Federal de Educación.

Programa Educación Rural y Agraria. La resolución que diera sustento a dicho programa fue derogada en el año 2016, siendo sustituida por el programa “Escuelagro” a través de la Resolución 349/2016 cuyo objetivo fundamental es vincular la agroindustria innovadora con las escuelas agrarias y rurales a través de capacitación y actualización de docentes, directivos y alumnos.

El programa busca vincular la educación con la producción, fortalecer el sistema de educación agrotécnico, promover la integración de redes de actores e instituciones, promover el aprendizaje para la incorporación de innovación y tecnología en el campo e incentivar prácticas profesionalizantes en el sector productivo.

Desde sus inicios se realizaron dieciséis escuelagro en nueve provincias con una participación de 5.600 alumnos y docentes.

El presupuesto ejecutado durante durante 2017 fue de \$769.928. Este año se han realizado dos escuelagro a la que asistieron 1.200 alumnos y docentes sin ejecución presupuestaria específica.

Más información sobre este Programa se encuentra en la página del Ministerio de Agroindustria <https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/escuelagro>. En este link pueden encontrar videos de los encuentros, boletines de actividades y Manuales Educativos utilizados.

Educación Sexual Integral

Con la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, que establece el derecho de todos los estudiantes a recibir ESI en todos los establecimientos educativos del país, el Ministerio de Educación comienza el trabajo para lograr su efectivo cumplimiento.

La primera acción fue la convocatoria a una Comisión Interdisciplinaria e Intersectorial Asesora, para la redacción de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral, que fueron aprobados por Consejo Federal de Educación en el año 2008 (Res. N° 45/08). Al año siguiente, en cumplimiento de lo previsto en la Ley mencionada se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

A partir de allí se implementan estrategias que se inscriben en el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes y la inclusión educativa. Enseñar ESI supone trabajar para desteer la violencia de género, para promover la valoración positiva de la diversidad, para prevenir las situaciones de abuso y maltrato a niños y niñas, los embarazos no planificados por los y las jóvenes, y al mismo tiempo garantizar la posibilidad de seguir estudiando a madres y padres adolescentes.

Bajo estas premisas entonces, a partir del año 2009 se fortalecen las líneas de acción que dan cuenta de las responsabilidades que la Ley 26.150 señala al Ministerio Nacional, siempre en el marco de la necesidad de consensuar con las provincias dado el carácter federal de nuestro sistema educativo y la necesidad de generar acuerdos para lograr una efectiva implementación de la ESI en virtud del carácter profundamente contracultural de la temática.

Desde el año 2009 se elaboran y distribuyen materiales educativos para todas las jurisdicciones: afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y jóvenes, cuadernos para docentes de los distintos niveles educativos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas para trabajar en el aula, láminas interactivas, material para trabajar con las familias.

Por otro lado, desde el año 2008 el Programa Nacional viene desarrollando distintas propuestas de capacitación docente virtual y presencial.

Desde el año 2014, se han llevado a cabo acciones de evaluación y monitoreo, con participación de la entonces Dirección de Planeamiento Educativo. Estas investigaciones pusieron el foco en el alcance y los sentidos que la capacitación docente masiva y los materiales de Educación Sexual Integral tuvieron a partir de la creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Asimismo, indagaron sobre las representaciones de docentes y directivos acerca de la educación sexual integral en el contexto escolar y su resignificación a partir de la

instancia de formación en las Jornadas de Formación Institucional “ESI, es parte de la vida, es parte de la escuela”. Una síntesis con los resultados más relevantes de las dos investigaciones realizadas se publicaron en el material Educación Sexual Integral en la Argentina: Voces desde la Escuela.

Además, desde el año 2017 se viene desarrollando un proyecto junto con una consultoría de UNICEF para el diseño de una propuesta de procesos e indicadores de seguimiento y monitoreo continuo de las acciones del Programa Nacional de ESI y de los equipos jurisdiccionales de ESI en todo el territorio nacional, mediante la utilización de un dispositivo de seguimiento que abarca cinco líneas prioritarias seleccionadas: la Jornada “Educar en la igualdad, el Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), el acompañamiento a escuelas para la implementación de la ESI, las escuelas que incluyen la ESI en su PCI (Proyecto Curricular Institucional) y la existencia y uso de los materiales de la ESI en las escuelas.

Puntualmente, el monitoreo de ESI en el Plan ENIA permitirá contar con información sobre el desarrollo de las acciones para acompañar a las instituciones educativas, identificar los obstáculos que se producen en el proceso de implementación e introducir las modificaciones necesarias para favorecer un proceso de aprendizaje institucional y poder, finalmente, dimensionar algunos resultados e impacto del Plan de cara a todos los actores involucrados (incluyendo sus instancias centralizadas de coordinación).

En cuanto a los capacitadores, las tareas de monitoreo y registro de información se van a centrar en lo que es el acompañamiento presencial a las escuelas durante el proceso de implementación de las sucesivas acciones. Dicho proceso incluirá:

- a) la capacitación a docentes y otros actores de la escuela;
- b) la socialización de lo abordado en la capacitación con otros colegas de la escuela;
- c) el acompañamiento en las planificaciones de las actividades destinadas a las/os estudiantes;
- d) la evaluación continua de la implementación de las actividades planificadas;
- e) las acciones y eventos de socialización de lo trabajado por/con el alumnado;
- f) las condiciones de articulación entre la escuela y la asesoría.

Dichas instancias, y lo que suceda en ellas, serán relevadas a través de la realización de visitas periódicas a las escuelas por parte de los/as capacitadores/as.

El artículo 9 de la Ley 26150 establece que “las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados”. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

Para acompañar a las jurisdicciones en el desarrollo del cumplimiento de la normativa, desde el Programa Nacional de ESI se ha producido y distribuido un material específico que se llama “Educación Sexual Integral, para charlar en familia”. El mismo ha sido distribuido a todas las jurisdicciones del país.

Además “los cuadernos para el aula” destinados a docentes de los tres niveles educativos, cuentan con un anexo que se llama “sugerencias para reuniones y talleres de ESI con las familias”.

También se produjo un material audiovisual que toma temas de la Revista mencionada.

Tal como se ha expresado, el Programa Nacional ha implementado acciones de capacitación virtual en las que han participado –a la fecha- más de 50.000 docentes. En la actualidad la oferta comprende los siguientes cursos: Educación Sexual Integral. Un derecho que nos incumbe; Escuela, ESI y Diversidad Sexual; Embarazos, Maternidades y Paternidades en la Adolescencia. Su abordaje desde la Educación Sexual Integral. En coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres se están elaborando los contenidos de un nuevo curso referido a la problemática de la violencia de género.

Respecto de las acciones de capacitación presencial, hasta el año 2012 participaron alrededor de 50.000 docentes. Estas cifras provienen de acciones llevadas a cabo respondiendo demandas espontáneas de provincias, municipios, distritos escolares, organizaciones de la sociedad civil.

En el 2012 se puso en marcha una propuesta presencial masiva en coordinación con las provincias. En cada jurisdicción se trabajó combinando capacitadores nacionales y provinciales, con el objetivo de garantizar la contextualización y adecuación de la propuesta, y el fortalecimiento de la capacidad instalada. Las Jornadas de Formación se desarrollaron a lo largo de tres días intensivos, y concluyeron en una Jornada Institucional específica para multiplicar la acción de capacitación docente en las escuelas participantes a fin de que la ESI sea una

realidad en las aulas. También se realizó en cada encuentro una redistribución de los materiales didácticos, en sus diversos formatos y para todos los niveles educativos.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 27.234 (noviembre 2015), el Programa Nacional implementa acciones a fin de que se concreten en los establecimientos educativos las Jornadas Educar en Igualdad para erradicar la violencia contra las mujeres. En ese contexto, en 2016 se ha elaborado y distribuido en todas las jurisdicciones 40.000 *Cartillas para las Jornadas Educar en Igualdad. Prevención y erradicación de la violencia de género. Orientaciones para las instituciones educativas*. En 2017, se procedió a la distribución de la nueva versión de la Cartilla, de la que se imprimieron 60.000 ejemplares.

En el año 2017, en el marco de la “Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables” el Programa participa, como representante del Ministerio de Educación, en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, junto con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social, coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Además, participan CIPPEC y UNICEF colaborando técnicamente en su desarrollo. El Programa Nacional realiza acciones de capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria, para lo cual ha elaborado un material que se distribuirá en todas las instituciones educativas participantes. En principio las distintas actividades se inician en algunas localidades de las provincias de las regiones NOA y NEA y Buenos Aires, seleccionadas en función de los índices de embarazos en adolescentes entre los 15 y 19 años.

A partir de la aprobación de los Lineamientos curriculares de la ESI en el año 2008, las jurisdicciones comenzaron un proceso de incorporación de estos contenidos en sus diseños curriculares. El Ministerio de Educación de la Nación analiza dichos diseños para otorgarle validez nacional. Este análisis toma en cuenta que dichos diseños cuenten con la presencia de un espacio específico y/o un abordaje transversal para la ESI. Sin perjuicio de ello, vale destacar que somos parte de un sistema educativo federal y son las jurisdicciones las que tienen la facultad de adherir a las iniciativas nacionales, o bien no hacerlo y planificar sus acciones, acorde a los lineamientos de política educativa nacional y provincial.

El Ministerio de Educación Nacional, por intermedio del Programa Nacional, se enfocó en el desarrollo de estrategias específicas para impulsar la implementación de la ESI de acuerdo con los principios de la ley y los contenidos aprobados por el Consejo Federal de Educación. Las acciones se orientaron en dos direcciones principales:

- Construir y fortalecer los equipos provinciales de ESI.

- Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades docentes para la enseñanza de la ESI.

En cuanto al cumplimiento del artículo 8 de la Ley nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral el Ministerio de Educación informa:

Formación Docente Inicial

La presencia de contenidos de Educación Sexual Integral en los diseños curriculares jurisdiccionales de Formación Docente responde a lo normado por la Ley Nacional N° 26.150, promulgada en el año 2006.

A partir de este señalamiento, las jurisdicciones han resuelto la incorporación de la temática en los diseños de diferentes maneras. En un porcentaje minoritario han decidido considerarlos de manera transversal, incluyéndolos en más de una unidad curricular. En estos casos, suelen encontrarse en las asignaturas que refieren a las características de los estudiantes del nivel para el que forma el profesorado y hacen foco en las características del desarrollo sexual en las distintas edades.

La mayoría de las jurisdicciones, sin embargo, ha optado por incluir en los diseños una unidad curricular específica para abordar estos contenidos. En general, estas propuestas suelen desarrollarse en torno a tres ejes: el análisis de la normativa vigente y los documentos curriculares, la dimensión biológica de la sexualidad y la dimensión cultural en la construcción de los roles de género. En lo que respecta a la dimensión biológica, cabe destacar que el enfoque que prima es el de educación para la salud sexual y reproductiva. Algunas provincias hacen hincapié en las emociones.

Por último, cabe destacar que la mayoría de las jurisdicciones tiene como objetivo en la presentación de la unidad curricular propiciar la reflexión de los futuros docentes sobre esta temática y sólo algunas desarrollan también estrategias didácticas para que estos últimos aborden los contenidos en su futura carrera docente.

Para la formación continua de los docentes el INFoD ofrece tres ofertas de formación virtual a través de su plataforma de formación especializada. La oferta formativa en el tema está dirigida a docentes de todos los niveles obligatorios del sistema y sus modalidades.

a. Curso “Educación sexual integral en la escuela: un derecho que nos incumbe”. El curso tiene como propósito promover la reflexión sobre el rol docente en el marco de la escuela como garante de derechos, haciendo particular hincapié

en el derecho a la educación sexual integral, y brindando herramientas para el desarrollo de propuestas pedagógicas. Durante su desarrollo, se trabaja sobre los saberes y las prácticas concretas que se ponen en juego en las escuelas, y se construyen conocimientos basados en los lineamientos curriculares de la ESI que permitan mejorar la calidad educativa. Para 2018 están previstos 5.000 cupos a lo largo del año.

b. Curso “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia. Su abordaje desde la ESI”. Diseñado en articulación con el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa de Salud Integral en la Adolescencia dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, el curso busca potenciar la reflexión sobre el lugar de la escuela en la promoción y garantía del derecho a la educación de jóvenes embarazadas, madres y padres. Aborda contenidos definidos por la Ley 26.150 de ESI en articulación con los contenidos de diversas áreas curriculares desde un enfoque integral con perspectiva de género, que promueva los derechos sexuales y reproductivos y la toma de decisiones autónomas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para 2018 están previstos 10.000 cupos a lo largo del año.

c. Curso “Escuelas, ESI y diversidad sexual”. Surge de un trabajo articulado con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y busca promover los derechos referidos a la diversidad sexual, encuadrando el trabajo en la difusión de políticas basadas en la diversidad y el principio de no discriminación a personas LGTBIQ. La apuesta del curso es propiciar herramientas y compartir experiencias para aproximarnos a la construcción de una respuesta significativa, donde la dimensión pedagógica no se escinda de las historias de vida de quienes hacen la escuela todos los días. Para 2018 están previstos 5.000 cupos a lo largo del año.

Tal como se informó en anteriores respuestas, los instrumentos que dan sentido al Programa Nacional de Educación Sexual Integral como lo son la Ley 26.150, los lineamientos curriculares aprobados por el Consejo Federal de Educación en 2008, como la resolución n° 340 de junio 2018 no hacen referencia al concepto “niño por nacer”.

En cuanto al presupuesto, en cumplimiento de la Ley 26.150/06 y de la Ley 27.234/16, el Ministerio de Educación de la Nación viene financiando diferentes acciones vinculadas a la Educación Sexual Integral. Las mismas se desarrollan mayormente en las provincias y la C.A.B.A. con fondos oportunamente transferidos por el Ministerio, mientras que el desarrollo e impresión de materiales se realizan centralmente.

En cuanto al nivel de ejecución presupuestaria, el Programa de Educación Sexual fue incluido dentro de las acciones obligatorias del Plan Operativo Anual Integral

que cada jurisdicción debe elaborar. Mediante dicho instrumento, las jurisdicciones y el Ministerio de Educación de la Nación acuerdan la utilización de los fondos nacionales que se transferirán a lo largo del año. Es decir, sus acciones van como obligatorias dentro de un Fondo Rotario que alcanza los \$73 millones de pesos. De esta manera, es potestad de cada jurisdicción realizar la priorización de acciones a ser financiadas, tanto en su frecuencia como en su magnitud para garantizar la ejecución de las acciones obligatorias y de aquellas que sin revestir dicha condición, sean prioridad para cada una de ellas.

Durante 2018 se han impreso láminas para utilizar en las capacitaciones para todos los niveles y se está realizando la reimpresión de otros materiales del Programa Nacional junto con la impresión de láminas de uso didáctico en el aula, de tamaño grande.

Por otro lado, en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, se gestionó la reimpresión de los cuadernos para docentes de educación secundaria (1 y 2) y la impresión de la Cartilla con contenidos de ESI y propuestas para el aula, para su posterior distribución a los docentes que participan de las instancias de capacitación.

Durante el año 2017 han participado en acciones de capacitación presencial en las provincias de Corrientes y Mendoza, alrededor de 1.050 docentes y en acciones de formación virtual 11.000 docentes.

En lo que va del año 2018 en el marco del Plan ENIA ya han participado 2.444 docentes de las siguientes localidades:

- Corrientes (Corrientes)
- Paraná (Entre Ríos)
- Dpto. M. Belgrano y San Pedro (Jujuy)
- Posadas (Misiones)
- Salta y Orán (Salta)

El Programa Nacional no dispone aún de información sobre los Planes Operativos Anuales Integrales (POAI). Actualmente, el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones se encuentran trabajando en las versiones definitivas de los mismos. Una vez finalizados, podremos detallar las acciones a realizar con monto presupuestado para cada jurisdicción. Por la misma razón no es posible especificar qué provincias tienen prevista la realización de acciones de capacitación presencial.

Infraestructura Jardines. En lo que respecta a infraestructura el Ministerio de Educación de la Nación informa que, en el marco del programa 10.000 Aulas, a la fecha hay 1.251 salas nuevas terminadas en el marco del Programa. Hay 1.135 en ejecución, 1.689 en proceso licitatorio y 120 en proyecto, dando un total de 4.195 salas.

El detalle de las obras por provincia se encuentra como Anexo remitido por el Ministerio de Educación de la Nación.

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Preguntas N° 248, 449, 846, 847, 848, 992, 993, 994, 995, 1197, 1310, 1370.](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA HABITACIONAL

RESPUESTA N° 249, 290, 291, 361, 578, 579, 580, 581, 675, 676, 752, 771, 1081, 1179, 1198, 1257, 1280, 1281, 1402, 1430

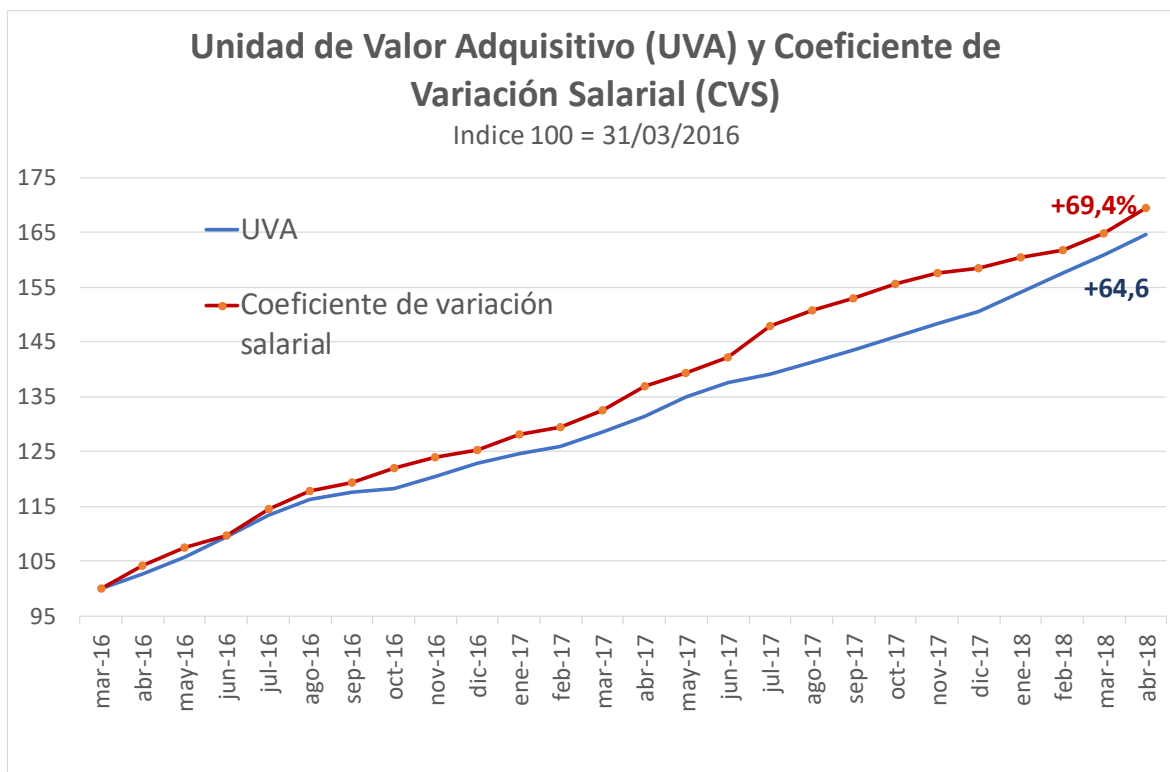
Créditos hipotecarios

La introducción del sistema de préstamos hipotecarios en UVA es una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos de este mercado puedan empezar a acceder al mismo (debido a la reducción de las cuotas a pagar). Justamente, esta herramienta está diseñada para mantener en términos reales el monto que se repaga, por lo que el precio del dólar no afecta la capacidad de repago del préstamo.

El hecho de que el stock de créditos hipotecarios otorgados a las familias se haya multiplicado por 4 en sólo dos años y que actualmente crezca en términos reales a una tasa en torno a 200% interanual indica que claramente las condiciones de accesibilidad han mejorado.

La cotización del dólar sólo puede impactar en el período entre la pre-aprobación del crédito y la concreción de la operación inmobiliaria, pudiendo variar hacia arriba o hacia abajo la cantidad de dólares equivalentes al monto otorgado, dada la libre flotación del tipo de cambio el día puntual de la operación, pero no tiene impacto directo en el valor de la cuota a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, a lo largo del tiempo los salarios acompañan las variaciones de los precios en el mediano y largo plazo, más allá de ciertas discrepancias temporales por aumentos de una de las variables que no tenga correlato inmediato de la otra. Es por eso que se espera que los incrementos en el precio de la UVA sean similares que los de los salarios. Como puede verse en el siguiente gráfico, desde la implementación de los créditos UVA el precio de la unidad subió 64,6% mientras que los salarios crecieron 69,4%.



Las normas del BCRA establecen que las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo. Es decir, la normativa prevé mecanismos para enfrentar subas en las cuotas de los préstamos superiores a las de los salarios, que como se aclaró en el párrafo anterior, deberían darse de manera circunstancial y no como tendencia permanente.

No se prevén compensaciones para quienes aplicaron a créditos hipotecarios y perdieron esa posibilidad por la depreciación reciente. En este sentido, la normativa prudencial del BCRA establece que en el momento del otorgamiento de financiaciones a las personas humanas los bancos deben tener especial atención a la relación cuota/ingreso, de manera que el deudor pueda afrontar posibles incrementos en el importe de las cuotas sin afectar su capacidad de pago. De todos modos, se comienza a ver en el mercado inmobiliario una negociación entre compradores y vendedores para pactar los precios a un tipo de cambio intermedio o directamente en UVAs, lo que permite limitar los efectos disruptivos de la depreciación.

Según la última información disponible, a mayo de 2018 el saldo de balance de préstamos hipotecarios en UVA al sector privado del sistema financiero se ubicó en \$128.980 millones (65,6% del total de líneas hipotecarias y 6,5% del crédito total bancario al sector privado). En particular, la ratio de irregularidad de los créditos hipotecarios en UVA se mantuvo en niveles bajos (sólo 0,1% a mayo de 2018), en un contexto general en el que la morosidad del crédito al sector privado resulta moderada (2,1% del total de préstamos).

Desde principios de mayo la capacidad de compra en dólares del mismo monto en pesos cayó aproximadamente 23%. De todas maneras, como mencionamos más arriba, también comienzan a verse caídas en los precios en dólares de las propiedades, por lo que el efecto es menor. Por último, hay que tomar en cuenta que a pesar de estas últimas turbulencias los créditos UVA le permitieron a muchas familias tener acceso a una vivienda, y es esperable que cuando la situación se estabilice los créditos hipotecarios UVA sigan creciendo.

La apertura de saldo de préstamos hipotecarios ajustados por UVA y no ajustados está disponible recién desde el año 2018, es por ello que se provee una tabla con los datos desde enero de 2018. Para ver la evolución desde mayo de 2016 (fecha en que se incorporaron los créditos UVA) se adjunta una tabla con los montos otorgados mensuales, tanto para el total de préstamos hipotecarios como para los ajustados por UVA.

Jefatura de Gabinete de Ministros

	Préstamos hipotecarios al sector privado, saldos a fin de mes, en miles de pesos	Préstamos hipotecarios en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) A	Préstamos hipotecarios de moneda nacional - Total Sector Privado B	Préstamos hipotecarios en UVA / Total Préstamos hipotecarios en moneda nacional A/B
	Total (Stock)	Monto otorgado (en miles de pesos)	Monto otorgado (en miles de pesos)	
may-16	55.497.280	2.075	1.241.213	0,17%
jun-16	56.138.124	14.247	1.803.858	0,79%
jul-16	56.358.490	35.622	1.462.959	2,43%
ago-16	56.779.764	127.181	1.626.267	7,82%
sep-16	57.605.931	238.335	1.844.236	12,92%
oct-16	58.287.789	394.258	1.796.510	21,95%
nov-16	60.047.408	465.059	2.523.251	18,43%
dic-16	63.479.798	819.470	4.075.864	20,11%
ene-17	65.011.687	590.482	2.896.335	20,39%
feb-17	66.550.842	743.757	2.458.583	30,25%
mar-17	68.808.733	1.143.646	3.581.360	31,93%
abr-17	70.707.624	1.249.687	3.100.790	40,30%
may-17	74.177.968	1.645.988	4.305.480	38,23%
jun-17	78.348.029	2.628.317	4.963.425	52,95%
jul-17	83.845.171	3.991.111	6.343.852	62,91%
ago-17	91.195.658	6.068.514	8.297.094	73,14%
sep-17	100.025.840	7.326.432	9.582.106	76,46%
oct-17	109.461.341	8.266.415	10.543.995	78,40%
nov-17	119.898.666	9.141.516	11.409.176	80,12%
dic-17	133.821.481	11.531.498	13.959.507	82,61%
ene-18	144.950.415	9.469.888	11.709.321	80,87%
feb-18	155.171.563	9.396.139	10.665.705	88,10%
mar-18	169.786.484	13.877.412	15.646.373	88,69%
abr-18	183.962.063	13.195.191	15.032.714	87,78%
may-18	196.476.195	10.559.875	12.722.782	83,00%

Fecha	Préstamos hipotecarios al sector privado, saldos a fin de mes, en miles de pesos				
	Total	En moneda nacional			En moneda extranjera
		Total	UVA	Resto	
2018,01	144.950.415	140.596.476	67.626.609	72.969.867	4.353.939
2018,02	155.171.563	150.401.268	77.334.579	73.066.689	4.770.295
2018,03	169.786.484	164.727.999	91.273.492	73.454.507	5.058.485
2018,04	183.962.063	178.459.344	104.483.523	73.975.821	5.502.719
2018,05	196.476.195	189.555.033	115.056.117	74.498.916	6.921.162

La información relacionada a la cantidad de tomadores de créditos uva por rango de ingresos se encuentra en Anexo

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Pregunta N° 578](#)

La información relacionada a la cantidad de subsidios otorgados en 2016, 2017 y 2018 por tramos de monto de subsidios otorgados se encuentra en Anexo

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Pregunta N° 580](#)

Los subsidios/créditos PROCREAR otorgados por línea, por mes, se adjuntan en Anexo

NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - [ANEXO Pregunta N° 290, 291 y 581](#)

El porcentaje financiado de la compra de propiedades mediante los créditos UVA varía dependiendo de cada entidad financiera, así como de las distintas líneas hipotecarias que cada banco ofrece a sus clientes. Un promedio simple de la relación monto financiado con UVA en términos del valor de la tasación de las propiedades se encuentra actualmente en aproximadamente 70% para el sistema financiero argentino (se consideran las líneas destinadas a la compra de viviendas y para la construcción y se excluye PROCREAR).

En relación a la capacidad de compra del monto promedio de los fondos tomados por particulares bajo la modalidad Crédito UVA se informa:

Variaciones UVA y Tipo de Cambio

FECHA	UVA	FECHA	TIPO DE CAMBIO (\$ por USD)
01/05/2018	23,13	02/05/2018	21,20
01/06/2018	23,77	01/06/2018	24,98
01/07/2018	24,31	02/07/2018	28,30
19/07/2018	24,67	18/07/2018	27,60

Variación UVA desde 1/5 a hoy	6,66%
Variación tipo de cambio desde 2/5 a hoy	30,18%

Fuente: BCRA

Construcción de viviendas

En relación a la cantidad de viviendas terminadas durante estos últimos dos años, localidades comprendidas, y fondos destinados, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa:

La cantidad de viviendas finalizadas desde 2016 a la fecha alcanza las 41.340 viviendas en 631 localidades de 24 provincias según el siguiente detalle:

- 2016: 15.001 viviendas > Monto total invertido Ar\$ 7.042.985.753.-
- 2017: 15.851 viviendas > Monto total invertido Ar\$ 8.623.678.090.-
- 2018: 10.488 viviendas > Monto total invertido Ar\$ 6.811.527.700.-

En cuanto a la población alcanzada, se aclara que, si bien es responsabilidad contractual de los Entes Ejecutores asignar las viviendas según criterio de priorización de su provincia/localidad, se asume que las familias beneficiadas alcanzan 41.340, suponiendo una familia por vivienda terminada y asignada.

Durante los períodos 2016 a la fecha se han transferido un total de \$30.766 millones de pesos, para iniciar/reactivar 30.922 viviendas, terminar 41.340 viviendas y continuar la ejecución de 82.621 viviendas, 21.024 mejoramientos y 937 infraestructuras en 790 localidades distribuidas en las 24 provincias del país.

Los proyectos a ejecutar dependerán de la disponibilidad presupuestaria. El gobierno nacional está trabajando en la búsqueda de alternativas de financiamiento que permitan dar comienzo a la mayor cantidad de proyectos posibles.

Con respecto a la consulta sobre fondos nacionales destinados a los estados provinciales para programas de construcción y/o refacción de viviendas, que apoyan y contribuyen con los proyectos de vivienda provinciales, se informa que dependerán del tratamiento del presupuesto 2019.

El estado de Desarrollos Urbanísticos por Provincia actualizado a junio 2018 y el estado de Lotes con Servicios por Provincia actualizado a junio 2018, se informa a continuación:

**Estado de Desarrollos Urbanísticos por Provincia actualizado a
Junio 2018**

PROVINCIA	(Q) VIV. TERMINADAS	(Q) VIV. EN OBRA	Monto Total Inversión	Monto Total Desembolsado
BUENOS AIRES	8.906	2.256	\$ 13.448.177.754	\$ 12.153.400.267
CHACO	277	-	\$ 281.595.173	\$ 280.565.385
CHUBUT	430	-	\$ 241.197.890	\$ 224.105.186
CORDOBA	1.822	736	\$ 3.491.163.088	\$ 2.999.817.410
CORRIENTES	678	-	\$ 733.559.305	\$ 725.352.028
ENTRE RIOS	12	588	\$ 1.420.228.539	\$ 641.720.311
JUJUY	138	-	\$ 93.312.660	\$ 91.154.328
LA PAMPA	1.014	-	\$ 562.376.808	\$ 554.170.472
LA RIOJA	687	-	\$ 191.497.295	\$ 191.173.926
MENDOZA	2.929	1.176	\$ 4.567.493.044	\$ 3.835.615.566
MISIONES	423	294	\$ 863.189.607	\$ 814.527.325
NEUQUEN	184	-	\$ 237.304.628	\$ 225.855.581
RIO NEGRO	58	137	\$ 397.895.827	\$ 308.940.836
SALTA	737	-	\$ 601.515.288	\$ 594.267.600
SAN JUAN	1.341	-	\$ 467.338.472	\$ 466.364.055
SAN LUIS	682	-	\$ 386.460.086	\$ 365.357.117
SANTA CRUZ	571	60	\$ 1.111.687.059	\$ 1.063.013.267
SANTA FE	989	187	\$ 1.337.024.459	\$ 1.154.406.414
SANTIAGO DEL ESTERO	919	-	\$ 450.411.179	\$ 445.748.765
TIERRA DEL FUEGO	211	483	\$ 1.380.477.787	\$ 938.350.311
TUCUMAN	917	-	\$ 608.466.161	\$ 603.770.364
TOTAL	23.925	5.917	\$ 32.872.372.109	\$ 28.677.676.515

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Estado Lotes Servicios por Pcias junio

Etiquetas de fila	TOTAL LOTES	LOTES SORTEADOS	LOTES RECEPTACIONADOS	LOTES ENTREGADOS	LOTES EN CARTERA	LOTES ESCRITURADOS	Monto TOTAL INVERSIÓN	Monto TOTAL DESEMBOLSADO
BUENOS AIRES	5.846	3.658	3.301	791	2.514	117	\$ 651.182.803	\$ 496.383.583
CATAMARCA	200	194	200		200	-	\$ 18.223.375	\$ 16.352.013
CHUBUT	267	208	267		267	-	\$ 47.474.709	\$ 11.070.482
CÓRDOBA	198	198			-	-	\$ 14.156.010	\$ 13.935.725
CORRIENTES	180	112			-	-	\$ 11.062.583	\$ 6.727.014
ENTRE RÍOS	90				-	-	\$ 12.134.270	\$ 5.094.856
FORMOSA	494	494	494	154	341	152	\$ 27.495.012	\$ 27.495.012
NEUQUEN	484	474	320	17	303	-	\$ 45.734.153	\$ 40.813.501
SANTA CRUZ	468	208	468	117	355	117	\$ 83.596.126	\$ 83.322.215
SANTA FE	234	114	234		234	-	\$ 11.092.451	\$ 9.031.749
Total general	8.461	5.660	5.284	1.079	4.214	386	\$ 922.151.493	\$ 710.226.152

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Neuquén. Desde el Ministerio de Interior informan que en la provincia de Neuquén actualmente se están ejecutando 2.643 viviendas, divididas en 30 localidades. Sumándose 167 a iniciar, en 10 localidades varias. Los proyectos a ejecutar dependerán de la disponibilidad presupuestaria. El gobierno nacional está trabajando en la búsqueda de alternativas de financiamiento que permitan dar comienzo a la mayor cantidad de proyectos posibles.

En relación al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

Formosa. Con respecto a la ejecución de las 678 viviendas remanentes del Plan 1310 del Barrio "Nueva Formosa", el Ministerio del Interior informa que dicho proyecto se ha dividido en etapas, las primeras 632 viviendas aún continúan en ejecución con observaciones en la presentación de sus certificados. Las 678 viviendas, cuentan con una aprobación técnica del año 2016, por lo tanto deberán

adaptar el proyecto a los lineamientos del Plan Nacional de Viviendas y los requisitos que el mismo establece.

Entre Ríos.Respecto a la regularización de la deuda con la provincia de Entre Ríos, en concepto de fondos FONAVI, se informa que las transferencias de los recursos del FONAVI a las Jurisdicciones son realizadas por el Banco Nación en forma automática conforme a los coeficientes establecidos en el art. 5 de la Ley 24.464. Atento a ello no se registran deudas por este concepto para la Provincia de Entre Ríos."

Río Negro. En relación la continuidad y finalización del Plan Federal de 60 viviendas del Barrio Y.P.F. de Catriel, se indica que no existe en nuestros registros presentación alguna para la Localidad por 60 viviendas. En tal sentido se sugiere especificar número de Acuerdo firmado para su financiamiento a fin de ampliar información.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 450, 1138

Comedores escolares. La cobertura tanto de matrícula como de establecimientos se da a partir de la solicitud de cada provincia. El pedido puede realizarse durante los meses de febrero y marzo. De existir una demora por parte del solicitante, repercutirá en el circuito de ejecución de la transferencia.

En el caso de Misiones la solicitud fue realizada el día 17 de mayo (ingresando al Ministerio de Desarrollo Social con fecha 20 de mayo). A partir del inicio del expediente, el día 5 de julio se depositó la primera cuota destinada a la provincia con un pago correspondiente al 80% del total.

Al momento que la provincia rinda la mitad del primer pago, se realizará un segundo pago (correspondiente al 20% del total). De este modo, la partida presupuestaria se encuentra ejecutada en tiempo y forma.

Productos congelados. Conforme el Decreto N° 815/99 sobre el Sistema Nacional de Control de Alimentos, la competencia del control de comercialización en bocas de expendio corresponde a las jurisdicciones locales, entendiendo por esto provincia y/o municipio.

Puede consultar el mencionado Decreto en

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/59060/norma.htm>

RESPUESTA N° 25, 161, 362, 442, 1180, 1334, 1510

Equipamiento en casos de emergencia y catástrofes

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- tiene como una de sus misiones participar en las tareas de asistencia y apoyo en situaciones de emergencias y desastres sanitarios, lo cual es solicitado por la jurisdicción provincial afectada, a través de su Dirección de Emergencias, o bien por requerimiento directo en el marco de la Ley 27.287, "Sistema Nacional de la Gestión Integral del Riesgo- SINAGIR".

Este organismo cuenta, en la actualidad, con:

- Ambulancias: 8 (ocho) en total, de las cuales 2 (dos) son de alta complejidad, 1 (una) de mediana complejidad y 5 (cinco) de traslado.
- Medio acuático: 1 (una) lancha gomón que cumple funciones de auxilio sanitario y traslado de insumos y medicamentos.
- Logística de traslado: 1 (uno) camión mediano y 2 (dos) furgones para traslado de insumos y equipamiento sanitario.
- Carpas de asistencia sanitaria (Estructurales e inflables): 8 (ocho).
- Depósito de medicamentos básicos para emergencias.

Trabajamos de manera conjunta con las direcciones provinciales de Emergencias, articulando asistencia técnica y recursos humanos, y coordinando el proyecto de regionalización que tiene por objetivo unir los recursos de las provincias para optimizar la capacidad de respuesta frente a situaciones de desastre, o para lograr una mayor cobertura programada en situaciones especiales

Bomberos voluntarios

Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios cumplen un rol fundamental en la preservación de lo más importante que tiene nuestro país, su propia gente.

El Ministerio de Seguridad, trabaja en equipo con los Gobiernos Provinciales, las áreas de Defensa Civil y las propias Asociaciones Bomberiles para dotarlas de los recursos necesarios que les permitan cumplir con su rol dentro de la sociedad.

Este trabajo contempla tres dimensiones:

- **Capital Humano:** su formación profesional, operacional y administrativa.
- **Procesos:** transparencia para la asignación de subsidios y el control de las rendiciones.
- **Recursos necesarios:** en cantidad y calidad, para atender las situaciones adversas que pueden presentarse en las vastas regiones de nuestro país.

En este marco, en el plano institucional estamos creando un fuerte vínculo con las áreas de Defensa Civil de las Provincias para así lograr un trabajo en equipo junto con las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Pretendemos profundizar en la definición de necesidades de recursos, capacidades y habilidades conforme a las distintas realidades de cada región.

Asimismo, en la búsqueda del empoderamiento de las capacidades del Bombero Voluntario, trabajamos junto a la Academia del Consejo de Bomberos Voluntarios para lograr la homologación y reconocimiento institucional de su Plan de Estudios.

En conclusión, con estas y otras acciones que estamos llevando adelante disminuirémos los tiempos de respuesta a las Asociaciones Bomberiles y jerarquizaremos el trabajo del Bombero Voluntario.

El Ministerio de Seguridad, ha informado las siguientes acciones en la materia:

- Desde el inicio de la gestión se observan cambios cualitativos y cuantitativos en la materia.
- Se trabaja en la optimización y jerarquización del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.
- Los montos en subsidio crecieron exponencialmente.
- Se observa un adelantamiento en las fechas en que se transfieren fondos a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- Distribución de lo asignado y votado por Ley de Presupuesto 2018 respetando los porcentajes establecidos por la Ley N° 25.054 (que es 962 millones de pesos).
- La Resolución Ministerial de transferencias de subsidios fue publicada con fecha anterior a períodos pasados permitiendo comenzar a abonar los

subsidios en el primer semestre del año en función de los fondos habilitados bajo cuota de compromiso y devengado (años 2016 – 2017).

- Durante el 1° semestre se envió el pago a 124 asociaciones de las que efectivamente recibieron la transferencia 115, restando las que presentaron inconvenientes de cuenta bancaria, cuits inactivos, etc. Adicionalmente se abonó el rubro funcionamiento al Consejo de Federaciones.

FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA BOMBERIL:

En líneas generales se observa que el subsidio nacional otorgado a instancias de la Ley N° 25.054 creció exponencialmente respecto a años anteriores.

El presupuesto nacional del año 2018, mantuvo niveles de subsidio similares al año 2017, adicionalmente, desde la Superintendencia de Seguros de la Nación se considera que la recaudación 2018 del impuesto correspondiente al 0,5% ascenderá a \$MM 1.600.

En la siguiente figura se muestra un resumen de los últimos subsidios otorgados y la cantidad de asociaciones Bomberiles de 1° grado (cuarteles de bomberos voluntarios) que ingresaron en resolución para percibir el subsidio anual por haber cumplido con sus obligaciones.

SUBSIDIOS OTORGADOS 2014/2018			
	Crédito	Cantidad de asociaciones	Subsidio por asociación
2014	323.675.610	1023	246.790,79
2015	612.435.570	1023	466.959,67
2016	947.535.439	945	782.092,74
2017	1.166.617.856	838	1.085.873,42
2018*	962.489.516	708	1.060.369,81
*Estimado según ley de presupuesto vigente			
Fuente: Ministerio de Seguridad			

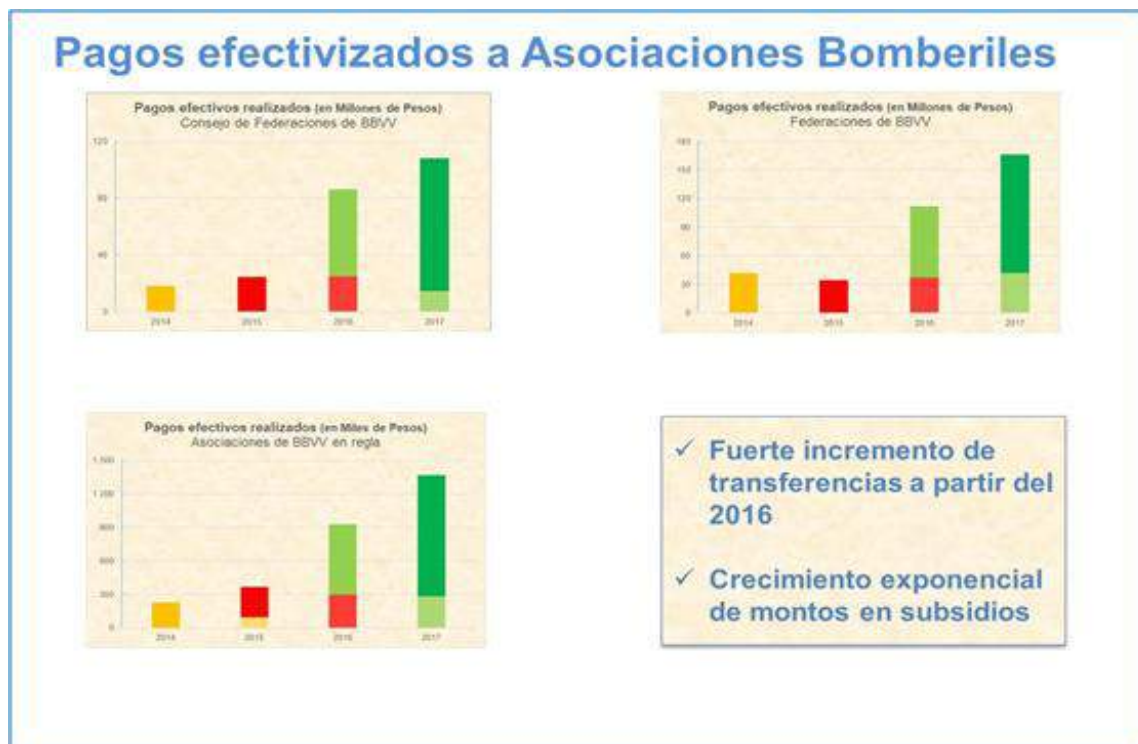


Fuente: Ministerio de Seguridad

EVOLUCION DE PAGOS POR SUBSIDIOS:

Según información del Ministerio de Seguridad, los pagos por subsidios han mostrado un marcado incremento a partir del 2016.

La figura siguiente muestra la evolución de pagos anuales a los tres tipos de Asociaciones Bomberiles



Fuente: Ministerio de Seguridad

Según los datos del Ministerio de Seguridad, no se observa un desfinanciamiento sino que, por el contrario, se observa que el subsidio y pagos a las Asociaciones Bomberiles creció exponencialmente.

Los subsidios correspondientes al año 2018 comenzaron a pagarse durante el mes de junio y al primer semestre se pagaron a más asociaciones que en años anteriores respecto a las que entraron en subsidio.

Por otra parte, se aclara que el monto correspondiente al subsidio 2018 fue aprobado por el Congreso de la Nación a través del Presupuesto Nacional 2018.

Respecto al 2017 se devengó el 97,71% del crédito vigente para ese año (\$1.139.941.650,44) de ese monto total quedaron pendiente de pago 10 Asociaciones Bomberiles a las cuales se les están regularizando los pagos.

Se han realizado transferencias a Asociaciones de 1er. y 3er. grado en el marco de lo establecido en la Ley N° 25.054 correspondiente al subsidio 2018.

Hasta el momento se han transferido a 115 Asociaciones de 1er. Grado y al Consejo de Federaciones el rubro funcionamiento, de acuerdo a la cuota disponible.

Respecto al año 2018 las transferencias se realizan a partir de la asignación de cuotas del Tesoro Nacional.

De hecho, en el 2018, se pagaron porcentualmente a más asociaciones que en años anteriores.

- a) Sistemáticamente se ha cumplimentado con los subsidios establecidos en la Ley 25.054 en monto y porcentaje.
En estos 2 años y medio no sólo se ha mejorado el funcionamiento general, sino que se han incrementado exponencialmente los montos en subsidio.
- b) Respecto al subsidio 2018, no existe deuda ya que las transferencias se asignan a las Asociaciones en función de los fondos habilitados por el Tesoro Nacional, bajo cuota de compromiso y devengado, al Ministerio de Seguridad.

Se está terminado de abonar subsidios 2017 que no fueron transferidos oportunamente por problemas administrativos de las cuentas bancarias, propiedad de las Asociaciones, receptoras de las transferencias, errores no imputables a la Administración Nacional. A medida que las asociaciones regularicen su situación, las transferencias serán realizadas. Esto no puede ser llamado deuda.

- c) Como en años anteriores, las transferencias correspondientes al subsidio 2018, se realizarán a lo largo del año en función de los fondos habilitados bajo cuota de compromiso y devengado. Aspiramos terminar a fines de 2018.

Lotería Nacional. La Ley 25.054 que regula el Régimen Nacional de Bomberos Voluntarios contempla en su artículo 18 que tanto los bomberos voluntarios de los cuerpos activos como las autoridades de las comisiones directivas de las entidades reconocidas, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios como tales se accidentaran o contrajeran enfermedad o perdieran la vida, tendrán derecho a la indemnización, que de acuerdo a los parámetros y lineamientos establece la Ley de Accidentes del Trabajo, cuya concreta y específica determinación estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Por su parte en el artículo 19 del referido cuerpo legal, se establece que la indemnización que corresponda en cada caso será abonada al accidentado o a sus causahabientes, con recursos de la cuenta de Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos, hoy Lotería Nacional Sociedad del Estado en Liquidación.

Esta última disposición normativa tiene origen en la Ley N° 19.052 del año 1971, que dispuso que los bomberos voluntarios de cualquier lugar del país, pertenecientes a cuerpos reconocidos, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios específicos como tales se accidentaren o contrajeran enfermedad, tenían derecho a las indemnizaciones que fijaba la ley 9688 de Accidentes de Trabajo, las que serían abonadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con fondos de la cuenta de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

En efecto, con la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 95/2018 que declaró a Lotería Nacional S.E. en estado de liquidación, surgiendo desde entonces la necesidad de encontrar una fuente de financiamiento sucedánea ante la imposibilidad material y jurídica de esta Sociedad de afrontar hacia el futuro el pago de los importes indemnizatorios.

A dicho fin, Lotería Nacional S.E., a través del órgano a cargo del proceso liquidativo, inició actuaciones administrativas destinadas a promover la modificación del Artículo 19 de la Ley N° 25.054. Hasta que ello ocurra Lotería Nacional Sociedad del Estado en Liquidación, continuará afrontando los pagos con dicha finalidad, teniendo recursos suficientes para ello.

En consecuencia, no existe riesgo alguno de desfinanciamiento para el pago de las prestaciones indemnizatorias emergentes del Régimen Nacional de Bomberos Voluntarios.

V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

CONTROL DE FRONTERAS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 885, 1082

Fuerzas de Seguridad Federales en la frontera

Luego de la incorporación de las nuevas tecnologías y a un manejo más eficiente del desplazamiento de las Fuerzas de Seguridad Federales, se está trabajando en conseguir mejores resultados, tal como lo muestran las estadísticas, con un personal más entrenado, equipado y apostado de una manera más inteligente.

Según información del Ministerio de Seguridad, aproximadamente unos 500 agentes de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina pudieron volver a cumplir una de sus funciones primarias como la de custodiar las fronteras.

Infraestructura

Se informa que se iniciaron obras de infraestructura y mejoras a los efectos de agilizar los controles fronterizos y lograr la puesta en valor del Centro de Frontera Pino Hachado. Las mismas no tienen prevista la instalación de módulos habitacionales y consisten en:

- Provisión de sanitarios para el público y para el sector de camioneros.
- Reordenamiento del edificio principal con mejoramiento de iluminación y pintura integral.
- Adquisición de dos generadores para provisión de energía.
- Instalación de nuevos mostradores de atención al público.
- Ampliación de los sectores de ingreso y egreso país destinados al control de ómnibus y control de cargas.
- Colocación de cartelería.

PLAN ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 250, 1050, 1051, 1052, 1053, 1342, 1343, 1482

Narcomenudeo. Las provincias que adhirieron a la ley 26.052 obtuvieron evidentes resultados y hay varias provincias que, advirtiendo las virtudes del mecanismo, están avanzando en el proceso hacia la desfederalización del narcomenudeo.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha realizado un estudio acerca de los resultados de la desfederalización, que demuestra que en las provincias que han adherido a la ley han logrado aumentar la cantidad de procedimientos y detenciones relacionadas con el comercio ilegal de estupefacientes, lo que redundará en mayor seguridad ciudadana y limita la difusión de la drogadependencia en la sociedad.

El estudio realizado arroja los siguientes resultados desde la perspectiva de las estadísticas federales y provinciales:

- La provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley de Desfederalización en el mes de diciembre de 2005, la tasa de encarcelamiento por infracciones a la Ley de Drogas N° 23.737 pasó del 9.46% en 2006 a 16.41% en 2007 y continuó ascendiendo hasta 22.83 en 2015.
- La provincia de Córdoba adhirió en diciembre de 2012, la tasa de encarcelamiento por dichos delitos ascendió del 9.88% en 2012 a 15.27% en 2013.
- Por su parte, la provincia de Salta adhirió en 2014 y la tasa de encarcelamiento pasó del 44.99% en 2013 a 54.46% en 2014, llegando a 59.47% en 2015.

Ello resulta evidente a poco que se analiza la mayor cobertura territorial debido a que existen mayor cantidad de agentes de los sistemas de Justicia y las fuerzas de seguridad locales frente a los federales con asiento en las provincias, lo que les otorga una mayor capacidad operativa.

Asimismo, ello permite que los efectivos de las fuerzas de seguridad y los juzgados federales se avoquen a investigar el tráfico a gran escala y las organizaciones criminales.

El reclamo de los fondos del art. 5 de la Ley 26.052 debe darse en el marco de la discusión presupuestaria de la coparticipación federal del Estado Nacional a las provincias en el Presupuesto Nacional.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se ha celebrado un Convenio con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina a fin de apoyar el desarrollo y capacitación

de la Red de Laboratorios de Investigación Forense perteneciente a las distintas jurisdicciones provinciales.

En el año 2016 los Ministerios Públicos Fiscales de las provincias de Salta y Formosa adquirieron cromatógrafos y está proyectada la adquisición de equipos similares para las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Buenos Aires, lo que implica dotarlas de equipamiento actualizado para poder realizar con éxito las investigaciones que han asumido a partir de la adhesión a la ley 26.052.

En suma a ello, se han efectuado capacitaciones en conjunto con SEDRONAR y el Ministerio de Seguridad para los operadores de las Justicias provinciales, a las que han accedido más de 800 personas.

En esa misma línea, el Estado Nacional presta colaboración con las investigaciones generadas a partir de la desfederalización en el ámbito de las provincias, a través de la participación de las fuerzas federales pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Nación en las mismas, para llevar adelante distintos tipos de tareas y acciones.

El Ministerio Público Fiscal de Salta firmó un convenio con la Procuración General de la Nación por el que se conformaron mesas de intercambio de información e interacción entre fiscales locales y federales para que los datos que aporta la investigación del narcomenudeo puedan ser utilizados para desarticular las organizaciones de narcotráfico que operan en la jurisdicción.

Estas iniciativas que conforman unidades de análisis criminal e inteligencia de datos están siendo apoyadas por el Estado Nacional a través del Programa Argentina Sin Narcotráfico.

Plan Argentina Sin Narcotráfico: Se remite a lo contestado en las Preguntas N° 383, 930 y 1289 Informe JGM N° 110 ante la Honorable Cámara de Diputados.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

SISDRO: Con respecto a el SISDRO se indica que se encuentra en funcionamiento. La información del mismo se encuentra a disposición previo oficio judicial.

Control fronterizo. Al día de la fecha se encuentra en proceso de estudio la creación de un convenio de marco general con el Ministerio de Seguridad de la Nación, donde se estipula la colaboración integrada de las fuerzas actuantes en cada frontera. No obstante, bajo las directivas emanadas de la Ministra de Seguridad, las fuerzas se encuentran actuando en conjunto con la Dirección General de Aduanas en cada lugar de frontera donde se encuentra presente.

Precursores Químicos: Con respecto a la cantidad de operadores inscriptos ante el Registro Nacional de Precursores Químicos ascendió a 5.230 (30 de junio de 2018).

El stock de precursores químicos es altamente fluctuante. En 2016 y 2017 se batieron los récords de inspecciones a operadores de precursores químicos, con un total de 2.435 para el mencionado bienio. De esta forma, la cantidad de inspecciones creció un 39% entre 2015 y 2017.

En 2016, se convocó la reunión del Concejo Consultivo de Precursores Químicos. Antes de finales de 2018 se convocará al Consejo Federal de Precursores Químicos.

Presupuesto:

No se cuenta con la información requerida sobre la base presupuestaria destinada a la reducción de la oferta de drogas, ya que no se ha finalizado con la confección del Presupuesto correspondiente al año 2019.

Jefatura de Gabinete de Ministros

POLÍTICA DE SEGURIDAD

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 67, 68, 69, 251, 690, 691, 753, 754, 755, 756, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 1054, 1055, 1056, 1057

Incautación de estupefacientes

Durante el primer trimestre de 2018, las Fuerzas de Seguridad Federales, de acuerdo a información suministrada por estas, se incautaron:

- 68.605,53 kilogramos de marihuana.
- 1.982,51 kilogramos de cocaína.
- 27.534 unidades de drogas de síntesis.

Los datos para el segundo trimestre de 2018 están en proceso de consolidación.

El caso al que hace mencionado es materia de investigación judicial, por lo cual no es posible brindar información al respecto.

Violencia Institucional

Previo a todo corresponde destacar que se considera violencia institucional en el ámbito del Ministerio de Seguridad. En ese marco, es considerada como tal a toda práctica en la que participe, como víctima o victimario, un personal de las Fuerzas de Seguridad Federales que resulte violatoria de los derechos humanos.

Las temáticas que incluyen esta conceptualización, son las siguientes:

- Homicidio
- Torturas
- Apremios ilegales
- Detenciones arbitrarias
- Amenazas
- Condiciones inhumanas de detención
- Hostigamiento
- Discriminación

Se acompaña anexo con un informe sobre Violencia Institucional confeccionado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 961](#)

Por otro lado, se han formulado consultas respecto de dos hechos diferentes:

Uno de los hechos ocurrido en septiembre de 2016, es el que tiene que ver con la denuncia por los hechos de violencia institucional en los que se encuentra señalado personal de Prefectura Naval Argentina como responsables, cuyo proceso se encuentra en etapa de juicio oral, acompañándose la respuesta como anexo a un pedido de acceso a la información pública sobre el tema

El otro hecho ocurrido en mayo del corriente año, relativo al Prefecto García, el Ministerio de Seguridad brindó explicaciones en conferencia de prensa.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 690](#)

Salvador Mazza

Con respecto al desalojo en Salvador Mazza se informa que, según lo manifestó el Ministerio de Seguridad, las Fuerzas de Seguridad Federales no han participado en dicho desalojo.

En ese marco es atribución del Poder Judicial resolver respecto de la situación procesal de las personas y no del Poder Ejecutivo.

Agencia Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado

Luego del traspaso de los efectivos de la Policía Federal a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires, la Policía Federal ha concentrado sus esfuerzos en el trabajo contra el crimen organizado y los delitos federales, pudiendo llevar adelante los objetivos originales de la Agencia.

Autorización de portación de armas

Respecto del motivo del dictado de la citada Disposición se remite a la Pregunta N° 273 del Informe N° 111.

A continuación, se brinda algún detalle adicional informado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

La aptitud para portar armas de fuego se evalúa en forma constante en los sucesivos cursos de perfeccionamiento desarrollados a lo largo de la carrera y mediante la educación operacional en destino.

Existen cuestiones particulares en razón de salud, medidas judiciales, etc., que restringen temporariamente dicha autorización.

Desde la entrada en vigencia de la Disposición del Director Nacional de Gendarmería DI-2018-622-APN-DINALGEN#GNA se han recibido 12 solicitudes para utilizar armas particulares en el servicio, las cuales se encuentran todas en trámite.

El registro del armamento particular incorporado a la prestación de servicio por personal de Gendarmería Nacional se prevé llevar adelante a través del Sistema de Gestión Logística que utiliza la Institución para el registro de todos los efectos de dotación de la Fuerza. En este Sistema están registradas todas las armas de propiedad de la Institución, y en un nuevo ítem agregado al sistema se registrarán además las armas particulares afectadas al servicio.

En el sistema se registrarán los datos del propietario, los datos del arma y la vigencia de la documentación habilitante de la ANMAC (tenencia, portación, carnet de legítimo usuario).

Los controles físicos del armamento se realizarán como mínimo, una vez al año, al igual que el armamento institucional.

Si bien el registro en el Sistema de Gestión Logística lo gestiona Gendarmería Nacional, la información es compartida con el Ministerio de Seguridad.

La Resolución mencionada sigue vigente y las acciones que se han realizado en el último año han sido:

- Recepción de casos.
- Informes estadísticos para áreas internas del Ministerio.
- Capacitaciones al personal operativo de las Fuerzas de Seguridad Federales.
- Revisión de la curricula de la materia en la formación de los agentes.

Trabajando en conjunto con otras áreas del Ministerio en lo referente a la relación con el Poder Judicial.

Despliegue Fuerzas Federales

Respecto a las consultas formuladas sobre el despliegue de fuerzas federales, se remite a lo contestado en las Preguntas N° 7, 1015, 479, 1063, 1013, 1014 y 1458 a partir de la página 1523 del Informe N° 110 ante la Honorable Cámara de Diputados.

El Ministerio de Seguridad trabaja de manera conjunta con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires las situaciones que se derivan de la transferencia de funciones y facultades de seguridad en materia no federal al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo que respecta a reclamos y/o petitorios existen actualmente 2.115 expedientes en trámite dentro de la Policía Federal Argentina, los cuales son analizados uno por uno a fin de brindar la respectiva respuesta.

Capacitación de Derechos Humanos Fuerzas de Seguridad

A - Ciclo común inicial de 9 meses para 4 fuerzas policiales y de seguridad

A partir de las Resoluciones MS N° 554 y N° 555 de 2016, se estableció la incorporación como contenidos transversales exigidos de los planes de estudio, los siguientes:

- La perspectiva de género al interior de los programas: problematizando dichas cuestiones y visibilizando prácticas al interior de la propia fuerza.
- Los marcos conceptuales, normativos y de actuación policial desde el Enfoque de Derechos Humanos entendidos como una herramienta indispensable en el proceso de construcción de una cultura institucional que adecue las misiones, funciones y prácticas del futuro suboficial a los lineamientos básicos del Estado de Derecho.

Los contenidos nodales abordados en los planes de estudio son los siguientes:

- Abordajes de actuación en casos de detección y alerta temprana de situaciones de Trata de Personas.
- Abordajes de actuación en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género.
- Abordajes de actuación policial respetuosos de la identidad de género.

- Abordajes en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes.
- Abordajes de la actuación policial en casos de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

B - Perfiles

Se ha trabajado en la reformulación de los perfiles profesionales, incluyendo en ellos intervenciones fundadas en actividades profesionales propias del suboficial que incluyan los abordajes mencionados y los enfoques de derechos humanos y género.

C - Programa de formación docente

De acuerdo a las necesidades de actualización docente identificadas por cada una de las fuerzas, se incluyen temáticas vinculadas a los abordajes de actuación y enfoques mencionados.

D - Recursos didácticos de apoyo de la formación inicial y continua de las fuerzas policiales y de seguridad

Se desarrollaron los contenidos de una serie de manuales de bolsillo pertenecientes a la colección "Guías prácticas para intervenciones policiales". En la mencionada colección se abordan contenidos que promueven intervenciones respetuosas de los Derechos Humanos:

- Abordaje policial para intervenciones en situaciones de violencia de género y violencia doméstica.
- Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas.
- Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos.
- Actuación policial respetuosa de la identidad de género.
- Actuación policial en situaciones que involucren a niños, niñas y adolescentes.
- Intervenciones que involucran a personas con alteraciones psicomotrices en riesgo inminente para sí o para terceros.
- El uso racional de la fuerza y empleo de armas de fuego.

E - Diccionario de competencias de las fuerzas policiales y de seguridad

Se elaboró en forma conjunta con los equipos técnicos profesionales de las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad, un Diccionario de Competencias Generales y Específicas por cada Fuerza, con el objetivo de:

- a) promover prácticas profesionales que garanticen intervenciones respetuosas de los Derechos Humanos.
- b) determinar niveles de posesión de las mismas a efectos de realizar una adecuada ponderación para el ingreso y la formación de postulantes y aspirantes.
- c) profundizar la definición de las habilidades, actitudes y conocimientos requeridos para el personal de las Fuerzas –tanto ingresantes como miembros en actividad.

Enfoque en Derechos Humanos:

Cabe señalar que, independientemente de los contenidos específicos presentes en cada una de las materias, los Derechos Humanos deben ser trabajados como contenido transversal.

Los contenidos transversales orientan y dan sentido a la actuación. Se trata de contenidos que no hacen referencia a un espacio curricular en concreto, sino que incluyen marcos procedimentales, conceptuales y actitudinales que están dirigidos a la formación integral del funcionario. Deben ser abordados en todos los espacios curriculares desde distintas perspectivas y a lo largo de todo el proceso de formación.

Si bien estos contenidos pueden ser objeto de una disciplina específica, tienen la cualidad de atravesar todas las áreas y todas las actividades que se desarrollan en la escuela; su abordaje no se circunscribe a una única disciplina.

En este sentido, desde la perspectiva de los Derechos Humanos se centra la mirada en la garantía y el respeto a un conjunto de libertades y derechos con el objetivo de afianzar el principio de igualdad entre las personas.

Asimismo, la incorporación de la perspectiva de Derechos Humanos establece límites para las intervenciones policiales y a su vez, establece guías para la acción, es decir, prescribe prácticas. De este modo, se trabaja con protocolos de actuación específicos que contemplan el respeto por la diversidad y que norman pautas de actuación concretas para lograr el efectivo resguardo de los Derechos Humanos.

Conforme lo expuesto existen además cursos que se dictan en forma virtual para la totalidad de los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales:

- 1) Detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos.
- 2) Toma de denuncias para la detección temprana de situaciones de trata de personas.
- 3) Criterios federales para una intervención adecuada ante casos de violencia intrafamiliar.

Asimismo, desde el Ministerio de Seguridad se impulsó el programa de capacitación “Se trata de vos” en el año 2016 con el objetivo de realizar jornadas que permitan otorgar a quienes se desempeñan laboralmente en el ámbito aeroportuario las herramientas necesarias para detectar situaciones de trata de personas. En este sentido, el programa tuvo un crecimiento exponencial que permitió al Ministerio de Seguridad ampliar sus estándares y proporcionar dicha herramienta a todas las fuerzas de seguridad federales, policías provinciales, bomberos voluntarios, Cruz Roja Argentina y funcionarios gubernamentales que trabajen en la temática.

Durante el año 2016 y 2017 se ha capacitado a agentes y personal de las provincias de Misiones, La Pampa, La Rioja, Tucumán, Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos.

En cada una de las provincias se ha realizado una jornada de 8 hs, con 300 personas pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad Federales.

En las mismas se aborda el delito de la trata con perspectiva de género, dedicándole un módulo específico a la perspectiva de género, sus conceptos teóricos básicos y sus implicancias en el área de Seguridad.

Por otro lado, existen las jornadas de referentes de género:

En cada una de la Jornadas se presentaron 40 personas referentes de los Centros Integrales de Género de las Fuerzas de Seguridad Federales.

En la actualidad se han realizado 3 de 8 planificados para el año 2018.

Detalle de los cursos dictados:

“Se Trata de Vos”:

1. Curso trata. Ezeiza, Buenos Aires
2. Curso trata (aeroportuaria). Entre Ríos/ Santa Fé (Paraná)
3. Curso trata (aeroportuaria). La Rioja, La Rioja
4. Curso trata (LANZAMIENTO fronteras). Oran, Salta
5. Curso trata (aeroportuaria Y fronteras). La Quiaca, Jujuy

6. Curso trata (aeroportuaria Y fronteras). Ushuaia, Tierra del Fuego
7. Curso trata (aeroportuaria). Bs As, ISSA
8. Curso trata (fronteras). Itatí, Corrientes
9. Curso trata (fronteras). Salta: Salvador Mazza y Misión La Paz
10. Curso trata (aeroportuaria y fronteras). Mendoza, Mendoza
11. Curso trata (aeroportuaria y fronteras). Iguazú, Misiones

CANTIDAD DE HORAS: 88 (CADA JORNADA DE 8 HS).

CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS: 3300 (300 PERSONAS POR JORNADA).

Referentes de Género:

1. Liderazgo y Género. Bs As. PSA
2. Relaciones laborales y Género. Bs As. PSA
3. A referentes de Género. Campo de Mayo. GNA
4. A referentes de Género Operativo Cinturón Sur. GNA
5. Relaciones laborales y género. Trelew. PSA
6. Lanzamiento taller virtual -REGION NORTE. PNA
7. Destinada a los referentes de Género de las Regiones II y VIII. Rosario, Santa Fe GNA
8. Destinada a los referentes de Género de la Región VI. Posadas, Misiones. GNA
9. Lanzamiento taller virtual –REGION CENTRO. PNA
10. Capacitación de Género y Trata de Personas con fines de Explotación Sexual. Bs As, ISSA PSA
11. Jornadas de capacitación para referentes. Olivos, Bs As PNA
12. Relaciones laborales y género. Córdoba. PSA
13. Capacitación a Subinspectores en condiciones de ascenso. PFA
14. Capacitación a Oficiales Ayudantes en condiciones de ascenso. PFA
15. Lanzamiento Taller virtual – REGION SUR. PNA
16. Capacitación a subcomisarios en condiciones de ascenso. CABA. PFA
17. Capacitación a subcomisarios en condiciones de ascenso. CABA. PFA
18. Relaciones laborales y género. Bs As, Ezeiza en el ISSA. PSA
19. Lanzamiento Taller Virtual. Direcciones y Organismos Descentralizados en CABA-AMBA. PNA
20. Relaciones laborales y género. Rosario, Santa Fe. PSA
21. Jornada de colaboración en materia de políticas de género con el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Salta: Jornada de sensibilización en materia de género y trata de personas Ciudad de Salta, Salta
22. Actividad de difusión y sensibilización. Pzpp- Corrientes. PNA

23. Destinada a los referentes de Género de la Región 3 (Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luis, Mendoza y Córdoba) Ciudad de Córdoba, Córdoba
GNA
24. Destinada a los referentes de Género de la Región IV (Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán). GNA
25. Actividad de capacitación y sensibilización oficiales jefes y superiores. PNA
26. Relaciones laborales y género. Tucumán. PSA
27. Aspirantes a agentes. Escuela Suboficiales y Agentes. PFA
28. Actividad de difusión y sensibilización PZBP- Rosario. PNA
29. Destinada a los referentes de Género de la Región V (La Pampa, Neuquén, Río Negro y Chubut). GNA
30. Destinada a los referentes de Género de la Región VII (Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur). GNA
31. Destinada a los cadetes de III. Escuela de Cadetes. PFA
32. Actividad de difusión y sensibilización. Bahía Blanca. PNA
33. Jornada educativa en la Escuela Gendarmería. Campo de Mayo, Bs. As.
GNA
34. Destinada a los cadetes de II. Escuela de Cadetes. PFA
35. Destinada a los cadetes de II. Escuela de Cadetes. PFA
36. Actividad de difusión y sensibilización (Pzau) Paso de los Libres,
Corrientes. PNA
37. Destinada a los referentes de Género de la Región II (Formosa y Chaco).
GNA
38. Género y liderazgo. Bariloche, Río Negro. PSA
39. Relaciones laborales y género. Bariloche, Río Negro. PSA
40. Relaciones laborales y género. Río Gallegos, Santa Cruz. PSA
41. Aspirantes a agentes. Escuela Suboficiales y Agentes. PFA
42. Actividad de difusión y sensibilización. Río Gallegos/Ushuaia. PNA

CANTIDAD DE PERSONAS: 40 POR ENCUENTRO (1.680 PERSONAS)

Restricciones de portación, tenencia y transporte de armamento reglamentario

Desde enero de 2017 a junio de 2018 el Ministerio de Seguridad tramitó la restricción, portación, tenencia y transporte de armamento reglamentario a un total de 425 agentes.

RESTRICCIONES DE PORTACIÓN DE ARMAMENTO	
FUERZA DE SEGURIDAD FEDERAL	TOTAL
GNA	89
PSA	39
PNA	187
PFA	110

Fuente: Ministerio de Seguridad

Denuncias por violencia intrafamiliar.

Durante el año 2017 se recibieron en el Ministerio de Seguridad un total de 170 denuncias por violencia intrafamiliar. Desde enero a junio de 2018 un total de 68.

Total del período: 238 denuncias.

Denuncias por violencia de género en el ámbito laboral:

De enero 2017 a junio de 2018 se computan un total de 138 denuncias por violencia de género en el ámbito laboral tramitadas por el Ministerio de Seguridad y los Centros Integrales de Género de cada una de las Fuerzas de Seguridad Federales.

Reajuste de haberes del personal

El Ministerio de Seguridad informa que el patrocinio letrado del Estado Nacional en los procesos judiciales por reajustes de haberes del personal de las Fuerzas de Seguridad Federales es desempeñado por los servicios jurídicos de las

respectivas Instituciones, con la dirección y supervisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad.

En ese marco se detalla por Fuerza:

GNA – cantidad de juicios: 4476 (sin medidas cautelares).

- La totalidad de litigios enunciado en la pregunta 900, tienen por objeto la impugnación de los Decretos 1307/2012 y 854/2013, y la incorporación al sueldo con carácter remunerativo y bonificable de los suplementos creados por los referidos decretos.

PFA – cantidad de juicios: 7.352 (sin medidas cautelares).

- El objeto de los reclamos judiciales por parte del personal policial, consiste en la pretensión de que se incorpore al haber mensual con carácter remunerativo y bonificable, los suplementos creados por los Decretos 2744/93 y sus modificatorios, Decreto 1322/06, Decreto 2140/13 y el Decreto 380/17.
- Asimismo, solicitan se abonen retroactivamente las diferencias devengadas e impagas por dichas asignaciones al considerarlas remunerativas y bonificables, con más los intereses desde la fecha de creación de cada uno de los decretos hasta el efectivo pago y en su caso, hasta su derogación.

PNA – cantidad de juicios: 1.417 (sin medidas cautelares).

- Dichas pretensiones se vinculan a reajustes de haberes relacionados a los Decretos 1246/05 y sus modificatorios; 1307/12 y sus modificatorios por el cual se peticiona la incorporación con carácter remunerativo y bonificable al concepto “sueldo” de las sumas creadas por las normas indicadas.

PSA – cantidad de juicios: 65 (sin medidas cautelares).

- En concreto, los reclamos judiciales informados en la Respuesta N° 900, responden a la correcta liquidación de los haberes, de conformidad con los aumentos dispuestos, año tras año, pretendiendo se incluyan en el rubro

haber, con carácter remunerativo y bonificable (Decreto 1088/03, 1590/06, 861/07, 884/08 y 752/09).

- Asimismo, otros reclamos están destinados a que se incluya en el rubro Sueldo los suplementos, compensaciones y bonificaciones creados por el Decreto 836/08, el cual es operativo para el Personal Policial de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria a partir de enero de 2010, y actualizado mediante Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 883/2010, 927/2011, 1005/12, 854/13, 813/14, 968/15, 787/16 y 463/17.

Centro de Reentrenamiento de la Gendarmería Nacional con sede en la Ciudad de Tucumán

Se informa que mediante Disposición DI-2018-548-APN-DINALGEN#GNA el mencionado Centro se disuelve, creándose a partir de 2019 el Instituto de Formación de Gendarmes Capitán Cáceres.

Previéndose dos etapas:

- Reacondicionamiento de las instalaciones.
- Formación de 140/160 aspirantes en el ciclo lectivo de 2019.

Asimismo, por el momento no se tiene contemplado realizar lo mismo en la Prefectura Naval Argentina.

Formación sobre inteligencia criminal

Se trabajó y se continúa trabajando en una reforma estructural de la Policía Federal Argentina, a partir del traspaso a la Ciudad de Buenos Aires. Ello con el propósito de darle carácter más federal y orientada a la investigación, lo que eran los objetivos iniciales de la Agencia.

Acuerdos del Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad ha suscripto en 2016 el “Convenio Interinstitucional de Asociación y de Intercambio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina y el Instituto Nacional de Altos Estudios de Seguridad y de Justicia (INHESJ) de Francia”; en mayo de 2018, el “Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”; y en el mes de junio del corriente año, las autoridades de la Policía Federal Argentina; la Gendarmería Nacional; la Prefectura Naval; y la Policía de Seguridad Aeroportuaria,

subscribieron un Memorando de Entendimiento con la Policía Nacional del Reino de España.

En materia de actividades, el Ministerio de Seguridad ha coordinado capacitaciones con la Agregaduría de Seguridad Interior de la Embajada de la República de Francia en Argentina -en el marco de la Declaración de intención franco-argentina firmada el 24 de febrero de 2016. Entre las temáticas abordadas se destacan: “Análisis Criminal”, “Manejo de las Escenas del Crimen”, “Blanqueo de Dinero y Embargo de los Activos Criminales”, “Selección y Registro de los Buques mercantes”, entre otras.

Asimismo, se ha realizado el curso sobre “Falsificación de la Moneda y Lavado de Activos” en coordinación con la Consejería de Interior de la Embajada de España en Argentina; y el Seminario “Tendencias Globales e innovación en Ciberseguridad: la experiencia británica- y argentina”, conjuntamente con la Embajada del Reino Unido en Argentina.

Los eventos de capacitaciones y entrenamiento de las que participan las Fuerzas de Seguridad argentinas son periódicamente publicados a través de la página web institucional del Ministerio de Seguridad y de las Fuerzas de Seguridad correspondientes, así como también en las redes sociales de éstas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 336, 391, 392, 582, 583, 584, 585, 651, 652, 653, 677, 678, 849, 850, 851, 1037, 1038, 1085, 1113, 1344, 1345, 1347, 1431, 1432, 1451, 1512, 1513, 1520, 1521

Uno de los principales objetivos del Gobierno es generar las condiciones para que todas las personas tengan las mismas oportunidades para desarrollar su propio proyecto de vida, especialmente en el lugar donde viven.

Para eso llevamos adelante una política de desarrollo humano que se basa en tres pilares: un piso mínimo de ingresos para las familias que lo necesitan, mejor calidad de vida para sus comunidades y más movilidad social para romper el círculo vicioso de la pobreza.

Como parte de este abordaje el Ministerio de Educación concluyó recientemente el estudio de áreas de vacancia que permite conocer las necesidades de formación de cada región en articulación con los sectores productivos. También es parte de esta mirada el trabajo conjunto entre los ministerios de Modernización y Salud para extender la red de Telesalud que acerca los servicios de salud a regiones alejadas.

En paralelo, estamos desarrollando distintas políticas que buscan generar oportunidades y promover la creación de empleos formales en más lugares del país. Para que esto sea posible, encaramos dos abordajes simultáneos: sectorial y regional.

Desde el punto de vista de los sectores productivos trabajamos junto a cada área para fomentar su desarrollo y atender a sus necesidades para que cada día ofrezcan nuevas oportunidades de desarrollo para los argentinos.

Un ejemplo es la agroindustria. El Gobierno lleva adelante 28 mesas sectoriales, sobre temas como industria forestal, carne o leche, y en varias de ellas participa personalmente el Presidente de la Nación. En ellas se discuten oportunidades y desafíos de cada sector y se buscan alternativas que permitan crear más y mejor empleo en cada uno de ellos.

Desde el punto de vista regional el Gobierno entiende que cada región plantea sus propios desafíos y a la vez cada uno tiene sus oportunidades. La creación del Plan

Belgrano es un ejemplo claro del criterio regional que impulsamos desde el Gobierno.

El Plan Belgrano es un programa social, productivo y de infraestructura que pusimos en marcha para saldar la deuda histórica que la Argentina tiene con las 10 provincias del Norte y su gente.

Desde el primer día, decidimos gobernar pensando en el Norte para terminar con las desigualdades generadas por un Estado que en lugar de reconocer los problemas y buscar soluciones, optó por darles la espalda. Porque estamos convencidos de que no hay desarrollo posible con tantas diferencias entre las provincias.

También tomamos la decisión de gobernar desde el Norte, supervisando la implementación del plan a través de esta Unidad Plan Belgrano y de las distintas áreas del gobierno nacional. Porque queremos que cada decisión que se tome, cada medida que se implemente y cada obra que se haga sirva en serio para cambiar la vida de la gente.

Encaramos un trabajo especial en la Patagonia aunque con una mirada diferente, ya que entendemos que se trata de desafío que tiene sus propias características. Para eso estamos llevando adelante el Proyecto Patagonia.

A diferencia del Plan Belgrano, este no es un proyecto de reparación histórica del déficit de atención que ha tenido la nación con el Norte argentino durante años. Se trata de una invitación a construir un futuro sustentable, capitalizando las oportunidades que tiene la región y que ofrece esta nueva etapa de la Argentina.

A todo esto, se suma la oportunidad histórica que presenta el inédito trabajo en equipo que se desarrolla en conjunto entre el Gobierno Nacional y los gobiernos de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires para atender las particularidades del Área Metropolitana de Buenos Aires, la más poblada del país.

Del trabajo en conjunto entre áreas surgieron muchas de las iniciativas integrales que por primera vez permiten atender las necesidades de una zona dividida administrativamente pero que debe ser entendida como única para el desarrollo de políticas públicas.

Las mejoras en el transporte público de la región o las acciones que se llevan adelante para el saneamiento del Riachuelo son un ejemplo de este trabajo. Entre otras cosas hoy está en marcha la obra del Sistema Matanza Riachuelo que va a extender la red de cloacas a más de 4 millones de personas con una inversión de 1200 millones de dólares. Es una de las obras más grandes que se están haciendo en el mundo en su tipo y hubiera sido impensada sin el trabajo interjurisdiccional que se está llevando adelante.

Transferencias no automáticas. Las “categorías programáticas” reflejan los procesos productivos que llevan adelante las unidades ejecutoras con financiamiento del Presupuesto Nacional. De esta forma, el presupuesto se estructura en programas presupuestarios en las distintas jurisdicciones y entidades nacionales.

En ese marco, las transferencias a provincias forman parte de las erogaciones de distintos programas presupuestarios, atendiendo las distintas funciones del gasto público nacional. La clasificación entre transferencias automáticas o no automáticas tiene relación con la discrecionalidad de las decisiones de distribución de las transferencias. En los programas con prevalencia de las transferencias automáticas, la distribución de los fondos a las provincias recae en la unidad ejecutora del programa, quien decide los montos y destinatarios. Por el contrario, en los programas con transferencias automáticas, los montos y destinatarios de los fondos se encuentran previstos en normas o acuerdos que no dependen del responsable del programa al momento de la ejecución.

A continuación, se listan los principales programas, la finalidad y la función donde se incluyen en el Presupuesto Nacional de acuerdo con el clasificador presupuestario, y la Jurisdicción Nacional que realiza cada transferencia.

Finalidad - Función - Programa	Descripción	Organismo Ejecutor
Finalidad 1: Administración Gubernamental		
Función 1.5: Relaciones Interiores		
19 - PROGRAMA RELACIONES CON LAS PROVINCIAS Y DESARROLLO REGIONAL (ATN)	Apoyo institucional a las políticas fiscales, de desarrollo económico y de reforma institucional de los gobiernos subnacionales. Promover instrumentos apropiados de asistencia financiera a las provincias. Atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales (ATN).	Secretaría de Provincias. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
98 - PROGRAMA ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	Transferencias a Provincias y Municipios, emergentes de los distintos Convenios firmados oportunamente con el Estado Nacional	Obligaciones a Cargo del Tesoro
Finalidad 3: SERVICIOS SOCIALES		
Función 3.1: Salud		
47 - DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	Desde su origen el objetivo final del programa fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud (SPS) destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, y niños menores de 6 años, con la única condición de que no poseyeran cobertura explícita en salud (Desde 2012 se ampliaron grupos beneficiarios)	Ministerio de Salud. Unidad Ejecutora BIRF
Función 3.2: Promoción y Asistencia Social		

Finalidad - Función - Programa	Descripción	Organismo Ejecutor
26 - PROGRAMA ALIMENTARIAS POLÍTICAS	Posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada. Se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social. Se instrumenta con la entrega de tarjetas magnéticas (y en menor medida entrega de módulos alimentarios). También se financia servicios alimentarios escolares de las provincias.	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional. Ministerio Desarrollo Social
47 - PROMOCIÓN Y ASIST. A CENTROS DE DESARR. INFANTIL COMUNITARIOS	Garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social. Estos espacios apuntan a un abordaje integral del niño/a y su contexto familiar y comunitario, con perspectiva de integración social, institucional y territorial. Dentro de las acciones destacadas se promueve: Espacios de Primera Infancia; Centros de Prevención y Recuperación de la desnutrición infantil en conjunto con Fundación CONIN; Plan Nacional de Capacitación en temáticas relacionadas con la primera infancia; Programa HIPPPY – Aprendiendo en Casa; y Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”.	Sec. Nac. De Niñez, Adolescencia y Flia
38 – APOYO AL EMPLEO	Otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales, municipales, y otros Entes habilitados para desarrollo de proyectos en los cuales se incluyen personas asociadas en cooperativas de trabajo especialmente protegidas. También, cobra relevancia la iniciativa “Ellas Hacen”, en el marco del Programa, orientada a las mujeres en situación de alta vulnerabilidad; así como la herramienta monotributo social.	Ministerio Desarrollo Social
Función 3.3: Seguridad Social		
99- PROGRAMA TRANSFERENCIAS Y CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL Y ORG. DESCENTRALIZ.	Transferencias a: las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación,	Subdirección Ejecutiva de Administración. ANSES
Función 3.4: Educación		
29 - PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA Y POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	Lograr la formación integral de calidad de todos los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos del país; garantizando el ingreso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes. <u>Productos:</u> Acompañamiento escolar bajo tutorías, desarrollo de actividades académicas, asistencia técnica financiera a establecimientos educativos, otorgamiento de becas, provisión de libros, etc.	Sub Secretaria de Gestión Educativa y Políticas Socio Educativas. Ministerio de Educación y Deportes
37- PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias, CABA y con los municipios. <u>Productos:</u> Transferencias de recursos para el mejoramiento de la infraestructura educativa.	Subsecretaría Coordinación Administrativa. Ministerio de Educación y Deportes
46- PROGRAMA FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES DE INFANTES	Ampliación de la cobertura del Nivel Inicial (Jardines de Infantes de 3 a 5 años), a través de la ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, como también la construcción de nuevos edificios para jardines. <u>Productos:</u> Construcción y ampliación de jardines.	Subsecretaría Coordinación Administrativa. Ministerio de Educación y Deportes
98 - PROGRAMA FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE Y COMPENSACIONES SALARIALES	Que cada profesor, de escuelas oficiales y privada subvencionadas de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires; perciba el salario docente de bolsillo mínimo garantizado nacional. Asimismo, comprende las transferencias para atender las compensaciones por desigualdades salariales. <u>Productos:</u> transferencia por docente FONID \$1.200.	Consejo Federal de Educación. Ministerio de Educación y Deportes

Finalidad - Función - Programa	Descripción	Organismo Ejecutor
Función 3.7: Vivienda y Urbanismo		
38 - PROGRAMA ACCIONES DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	El programa incorpora todos aquellos planes de vivienda que se financien total o parcialmente con recursos del Tesoro Nacional destinados a la construcción, mejoramiento y titulación de viviendas. <u>Productos:</u> Construcción de Vivienda. Solución Habitacional	Secretaría de Vivienda y Hábitat. Ministerio del Interior; Obras públicas y Vivienda (MIOPyV)
37 – PROGRAMA "HÁBITAT NACIÓN"	Universalizar y mejorar el acceso al hábitat en las villas y asentamientos irregulares, y en las localidades más vulnerables de todo el país. Lo hace a través de la inversión en obras de infraestructura básica (agua y saneamiento), vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario y mejoramiento de la vivienda. Las obras son siempre acompañadas por programas de desarrollo humano orientados a promover la participación ciudadana y el fortalecimiento comunitario.	Secretaría Vivienda y Hábitat. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
Función 3.8: Agua Potable y Alcantarillas		
73 - PROGRAMA RECURSOS HÍDRICOS	Aprovechamiento racional, integral, equitativo y múltiple de los recursos hídricos atendiendo a su preservación y mejoramiento. También se busca disminuir las asimetrías de las provincias del Plan Belgrano con el resto del país.	Secretaría de Obras Públicas. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
20 - ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIAMIENTO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO	Acciones destinadas a organizar, administrar y ejecutar la instrumentación de las iniciativas de desarrollo de infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector de agua potable y saneamiento básico. Objetivos: incorporar a 750 mil beneficiarios al sistema de agua potable y 650 mil beneficiarios al sistema de cloacas.	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
Finalidad 4: SERVICIOS ECONÓMICOS		
Función 4.1: ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA		
73 - PROGRAMA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE HIDROCARBUROS	Incrementar la oferta de hidrocarburos y la producción de derivados; el desarrollo de combustibles alternativos; la promoción de inversiones en nuevos yacimientos, especialmente bajo las formas no convencionales de explotación; incentivar la inversión privada en petróleo y fomentar el incremento en la producción de gas oil y naftas. <u>Productos:</u> Asistencia financiera para la construcción de gasoductos; subsidio a hogares de bajos recursos sin gas en red (programa "Hogares con garrafas").	Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos. Ministerio de Energía y Minería.
74 - PROGRAMA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Se destaca la continuación del Plan Energético Nacional, teniendo como objetivo esencial incrementar y optimizar la oferta en materia de suministro, transporte y distribución de energía eléctrica; y ampliar la matriz energética a fin de satisfacer el continuo aumento de la demanda de energía. <u>Productos:</u> Asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) con el propósito de atender las erogaciones asociadas a garantizar el suministro de energía eléctrica; financiación de proyectos para la provisión de energía eléctrica.	Secretaría de Energía Eléctrica. Ministerio de Energía y Minería
78 - PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL	FEDEL: financiar obras para generación, subtransmisión y distribución urbana y rural respondiendo a las necesidades de desarrollo energético provinciales. FCT: compensar las diferencias de costos que se generan en las distintas regiones. Fondo Eólico: promueve la actividad de este tipo de	Secretaría de Energía Eléctrica. Ministerio de Energía y Minería

Finalidad - Función - Programa	Descripción	Organismo Ejecutor
	generación	

Función 4.3: TRANSPORTE

22 - PROGRAMA CONSTRUCCIONES	Este programa abarca las obras que constituyen tareas nuevas, con el objeto de producir un nuevo bien o modificar sustancialmente el existente cambiando sus características. Tiene como objetivo fundamental resolver soluciones de continuidad que presenta la Red Troncal Nacional, lo que permitirá completar corredores y adecuar los estándares existentes; y proveer de una carpeta asfáltica de rodamiento a las rutas cuyos corredores han sido priorizados por decisión superior.	Subgerencia de Obras y Concesiones. Dirección Nacional de Vialidad.
66 - PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE TRANSPORTE	Este programa tiene por objetivo intervenir en la planificación, ejecución y control de las obras relacionadas con el transporte ferroviario, de cargas y de pasajeros en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia	Ministerio de Transporte.

Fuente: Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, Subsecretaría de Evaluación del Presupuesto Nacional, Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas, Jefatura de Gabinete de Ministros.

Para más detalle e información, se recomienda la visita al sitio web oficial <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

El mismo provee información, actualizada al día y desde 2007, de Recursos y Gastos de la Administración Pública Nacional en sus distintas clasificaciones (jurisdicciones, rubros, finalidades, funciones, objetos, ubicación geográfica, etc.) y etapas (presupuestado, comprometido, devengado, y pagado).

Transferencias Corrientes del Estado Nacional. El devengado a junio de 2018 de Transferencias Corrientes a gobiernos provinciales (\$28.149 millones) y municipales (\$410 millones) asciende a \$28.559 millones, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES - 2018

En millones de pesos

Jurisdicción/Mes	Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Total		
	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total
CABA	546	0	546	537	0	537	545	0	545	534	0	534	423	2	425	599	0	599	3.185	2	3.187
Buenos Aires	1.137	61	1.198	1.132	22	1.153	1.305	57	1.363	1.244	63	1.307	1.061	12	1.073	1.567	92	1.659	7.445	308	7.753
Catamarca	83	0	83	40	0	40	47	0	47	43	1	44	33	0	33	34	0	34	280	1	281
Córdoba	850	3	853	908	1	909	338	8	347	358	1	359	320	1	321	333	4	336	3.106	19	3.125
Corrientes	111	0	111	124	0	124	123	0	123	119	0	119	108	0	108	184	0	185	769	1	770
Entre Ríos	276	0	276	217	0	217	236	3	239	232	1	233	188	3	191	275	10	285	1.425	17	1.442
Formosa	93	0	93	106	0	106	73	0	73	130	0	130	86	0	86	111	0	111	599	0	599
Jujuy	94	0	94	72	0	72	117	0	117	66	0	66	52	0	52	68	0	68	469	0	469
La Pampa	82	0	82	78	0	78	85	0	85	68	0	68	66	0	66	68	0	68	446	0	446
La Rioja	71	0	71	55	0	55	47	0	47	47	0	47	41	1	42	49	1	50	309	2	311
Mendoza	138	0	138	129	1	130	122	0	122	114	0	114	108	0	108	113	-1	112	724	0	724
Misiones	157	0	157	145	0	145	122	0	122	178	0	178	118	1	120	220	2	222	940	4	944
Río Negro	70	2	72	67	0	67	50	1	51	65	0	65	53	1	54	56	0	56	359	4	364
Salta	112	0	112	165	0	166	155	5	160	135	0	136	82	0	83	164	1	165	814	6	821
San Juan	57	1	58	65	0	65	68	0	68	69	0	69	46	0	46	73	0	73	378	1	379
San Luis	25	0	25	31	0	31	26	0	26	34	0	34	27	1	28	44	1	44	187	2	189
Santa Cruz	130	0	130	119	0	119	116	1	117	129	0	129	166	2	168	148	0	148	808	3	811
Santa Fe	288	0	288	330	6	336	316	3	319	322	0	322	399	1	400	395	3	398	2.050	13	2.063
Sgo del Estero	83	0	83	78	0	79	111	0	111	89	0	89	62	1	63	100	0	100	522	2	524
Tierra del Fuego	34	0	34	34	0	34	29	0	29	33	0	33	27	0	27	33	0	33	190	0	190
Tucumán	92	8	100	121	0	121	65	0	65	99	1	100	82	0	82	193	0	193	652	10	662
Chaco	207	2	209	192	0	192	159	0	159	196	6	202	190	0	190	314	0	314	1.259	8	1.267
Chubut	81	0	81	71	0	71	67	0	67	69	1	70	57	0	57	65	3	69	410	5	415
Neuquén	125	1	126	118	0	118	132	0	132	122	1	122	129	0	129	198	0	198	823	2	825
Total	4.941	79	5.020	4.934	31	4.965	4.452	80	4.532	4.494	76	4.570	3.925	27	3.952	5.404	117	5.521	28.149	410	28.559

Fuente; MIOPyV, devengado a Junio 2018

La información desagregada por municipio se adjunta en Anexo. Es devengado al 12-07-2018.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 584](#)

Transferencias de Capital del Estado Nacional. El devengado a junio de 2018 de Transferencias de Capital a gobiernos provinciales (\$18.404 millones) y municipales (\$5.532 millones) asciende a \$23.935 millones, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES - 2018

En millones de pesos

Jurisdicción/Mes	Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Total		
	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total	Prov	Munic	Total
CABA	2	0	2	122	0	122	616	0	616	623	0	623	385	0	385	701	2	702	2.449	2	2.450
Buenos Aires	54	4	58	239	333	572	182	671	853	132	263	395	87	488	575	16	411	427	709	2.170	2.879
Catamarca	34	16	50	143	19	163	191	18	209	190	0	190	207	0	207	66	10	75	830	63	893
Córdoba	54	13	68	570	180	750	105	102	207	120	88	208	241	109	350	173	93	265	1.263	585	1.847
Corrientes	20	0	20	200	0	200	114	0	114	101	4	105	170	13	183	117	7	124	723	24	747
Entre Ríos	117	37	154	142	99	242	138	108	246	38	138	176	20	137	156	140	37	176	595	556	1.150
Formosa	92	0	92	210	0	210	102	0	102	162	0	162	81	0	81	100	0	100	748	0	748
Jujuy	9	4	13	200	13	213	163	87	250	153	13	167	104	20	125	234	13	247	864	150	1.015
La Pampa	38	0	38	39	3	42	20	0	20	33	0	33	27	1	28	19	1	20	176	6	182
La Rioja	134	13	147	219	52	271	154	30	183	170	29	199	168	45	213	143	15	158	988	183	1.171
Mendoza	114	0	114	90	25	115	68	46	114	192	97	289	132	32	164	129	73	203	725	274	999
Misiones	54	0	54	188	5	193	169	0	169	120	0	120	137	9	146	134	4	139	802	18	820
Río Negro	20	11	31	54	9	63	109	11	120	16	42	59	101	-2	99	43	20	62	343	91	435
Salta	199	6	205	235	55	290	252	26	278	139	54	193	189	5	195	119	33	152	1.134	180	1.313
San Juan	14	6	20	231	0	231	220	4	224	84	0	84	21	0	21	21	10	31	589	21	610
San Luis	0	0	0	15	8	23	0	3	3	3	1	3	4	8	12	4	0	4	25	20	45
Santa Cruz	0	5	5	15	60	75	28	56	84	0	8	8	10	69	79	4	0	4	57	197	255
Santa Fe	22	15	37	99	69	168	85	88	173	112	37	150	87	129	216	79	38	117	483	377	860
Sgo del Estero	106	0	106	152	4	156	347	30	378	134	1	134	43	11	54	232	6	238	1.016	51	1.067
Tierra del Fuego	6	0	6	65	12	78	76	4	80	138	0	138	144	11	155	66	-1	65	495	27	522
Tucumán	300	23	323	213	43	256	109	25	134	88	67	155	117	58	175	91	79	171	919	295	1.214
Chaco	229	0	229	240	0	240	210	5	215	173	46	219	204	0	204	410	31	441	1.466	82	1.548
Chubut	0	14	14	29	0	29	56	0	56	35	1	36	42	6	48	72	0	73	234	21	254
Neuquén	22	0	22	155	0	155	202	0	202	93	16	108	118	0	119	180	124	304	770	140	910
Total	1.641	167	1.809	3.867	990	4.856	3.715	1.313	5.028	3.048	907	3.954	2.840	1.150	3.989	3.293	1.005	4.299	18.404	5.532	23.935

Fuente; MIOPyV, devengado a Junio 2018

La información desagregada por municipio se adjunta en Anexo. Es devengado al 12-07-2018.

Las transferencias corrientes a gobiernos provinciales a diciembre de 2017 totalizaron \$100.107 millones, y a junio de 2018 \$ 28.149 millones, tal como se informa en los cuadros precedentes. Si se suman, las transferencias de capital, en igual período (junio 2018) 18.404 millones, la suma de ambos totaliza 46.553 millones.

El crédito inicial de las transferencias, tanto corrientes como de capital, a gobiernos provinciales en 2018 fue de \$83.130 millones, el vigente, devengado y pagado a junio de 2018, es de \$104.478 millones, \$46.553 millones y \$37.534 millones respectivamente.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A GOBIERNOS
PROVINCIALES – 2018**
En millones de pesos

Provincias	Crédito inicial	Crédito vigente	Devengado	Pagado
Buenos Aires	17.669	37.044	8.155	6.770
CABA	17.204	18.412	5.634	4.084
Catamarca	1.375	1.533	1.110	924
Chaco	3.721	3.972	2.725	2.226
Chubut	1.048	1.032	644	499
Córdoba	2.906	3.489	4.369	3.861
Corrientes	3.154	2.968	1.492	1.127
Entre Ríos	2.103	2.438	2.019	1.762
Formosa	1.922	2.114	1.346	1.105
Jujuy	2.006	2.102	1.333	1.010
La Pampa	642	633	622	517
La Rioja	2.505	2.574	1.297	1.186
Mendoza	2.879	2.947	1.449	1.092
Misiones	3.587	3.227	1.742	1.269
Neuquén	1.381	1.594	1.593	1.297
Río Negro	1.549	1.470	703	524
Salta	4.066	4.218	1.948	1.491
San Juan	2.021	2.013	967	785
San Luis	692	656	212	147
Santa Cruz	664	685	866	818
Santa Fe	3.449	3.299	2.533	2.134
Santiago del Estero	2.772	2.381	1.538	1.106
Tierra del Fuego	1.514	1.420	685	489
Tucumán	2.301	2.258	1.571	1.311
Total general	83.130	104.478	46.553	37.534

Fuente; MIOPyV, devengado a Junio 2018

Respecto a la readecuación de las transferencias al Chaco y al resto de las jurisdicciones, se vienen realizando en forma conjunta con el Ministerio de

Hacienda de la Nación reuniones multilaterales y bilaterales con los titulares de la cartera de la Economía de todas las provincias y la CABA, presentando las perspectivas fiscales 2019 para el Sector Público Argentino. El objetivo de las mismas es buscar los consensos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas fiscales pactadas con el FMI, los cuales serán plasmados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 a enviarse al Congreso de la Nación en septiembre próximo.

El monto de las transferencias corrientes no automáticas, de capital no automáticas y corrientes a provincias por programa se muestran en los siguientes anexos:

NOTA: Se adjuntan Anexos: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 584 , y ANEXO Pregunta N° 585
--

Transferencias a región patagónica. Por el momento, no se cuentan con definiciones respecto a una eventual reducción en las transferencias discrecionales. Todo lo referente al presupuesto se discutirá en el Congreso una vez que sea enviado el día 15 de septiembre.

Por otro lado, los ingresos totales de las provincias (automáticos + no automáticos) se estima que crecerán por encima de la inflación esperada para el año que viene.

Las transferencias automáticas crecerán fuertemente en 2019, y hoy superan a las discrecionales en una relación de 7 a 1. El aumento de las transferencias automáticas en 2019 se espera tanto por el Pacto Fiscal como por la devolución sean de 0,2% adicionales del 15% de coparticipación.

Nuestras estimaciones preliminares indican que en 2019 los recursos de origen nacional aumentarán en 0,6% del PBI, lo cual es más que la baja esperada en IIBB (0,3% del PBI).

Consenso fiscal.

El Consenso Fiscal fue firmado el 16 de noviembre de 2017 entre el estado nacional y 23 Jurisdicciones, excepto San Luis. El acuerdo fue ratificado por la Ley 27.429 y por 22 jurisdicciones, excepto La Pampa.

Las jurisdicciones lo ratificaron mediante los instrumentos legales que se detallan a continuación:

PROVINCIA	Consenso Fiscal
Nación	Ley Nº 27.429
Buenos Aires	Ley Nº 15.017
CABA	Resolución Nº 441/2017
Catamarca	Ley 5.532
Chaco	Ley 2.745 - B
Chubut	Ley XXIV Nº 79
Córdoba	Ley 10.510
Corrientes	Ley Nº 6.434
Entre Ríos	Ley Nº 10.557
Formosa	Ley Nº 1.659
Jujuy	Ley Nº 6.062
La Pampa	Ingresó a la legislatura
La Rioja	Ley Nº 10.056
Mendoza	Ley Nº 9.045
Misiones	LEY Nº XXI - Nº 67
Neuquén	Ley 3.090
Río Negro	Ley Nº 5.262
Salta	Ley Nº 8.064
San Juan	Ley Nº 1.719 I
San Luis	NO FIRMÓ CONSENSO
Santa Cruz	Ley Nº 3.570
Santa Fe	Ley Nº 13.748
Santiago del Estero	Ley Nº 7.249
Tierra del Fuego	Ley Nº 1.195
Tucumán	Ley 9.070

Dentro de los Compromisos Comunes asumidos por las partes en virtud del cumplimiento fiscal se encuentran:

Sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno y las adhesiones provinciales a la misma:

PROVINCIA	Ley de RF y BPG
Nación	Ley Nº 27.428
Buenos Aires	Ley Nº 15.036
CABA	Ley Nº 5.955
Catamarca	Decreto Acuerdo Nº 399
Chaco	Ley 2.768 - F
Chubut	Decreto 446/18
Córdoba	Ley Nº 10.538
Corrientes	Ley Nº 6.434
Entre Ríos	Ley sancionada
Formosa	Ley Nº 1.670
Jujuy	Ley Nº 6.063
La Pampa	No adhirió
La Rioja	Ley Nº 10.071
Mendoza	Ley Nº 9.075
Misiones	Ley VII Nº 85
Neuquén	Ley Nº 3.113
Río Negro	Decreto Ley 1/2018
Salta	Ley Nº 8.091
San Juan	Ley Nº 1.754- I
San Luis	No adhirió
Santa Cruz	Ley Nº 3.587
Santa Fe	No adhirió
Santiago del Estero	Ley sancionada
Tierra del Fuego	Ley Nº 1.786
Tucumán	Ley Nº 9.095

Este compromiso debía cumplirse antes del 30/06/18. De las jurisdicciones que adhirieron al Consenso Fiscal, la única jurisdicción que no cumplió con este punto es la provincia de Santa Fe, encontrándose en incumplimiento.

Asimismo dentro de los compromisos asumidos por el Estado Nacional, se informa el cumplimiento de todos los puntos, detallando los puntos de mayor relevancia para las jurisdicciones.

Transferencias durante el I Semestre en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional

En m de pesos

PROVINCIA	PRIMER SEMESTRE 2018			Consenso Fiscal Ley 27.429 Bono Emitido Punto II. c)
	Consenso Fiscal Ley 27.429	Consenso Fiscal Ley 27.429	Consenso Fiscal Ley 27.429	
	Compensación Punto II. a)	Fondo Federal Solidario Punto II. h)	Cajas Previsionales Punto II. I)	
BUENOS AIRES	0	2.485.980	1.443.284	0

PROVINCIA	PRIMER SEMESTRE 2018			Consenso Fiscal Ley 27.429 Bono Emitido Punto II. c)		
	Consenso Fiscal Ley 27.429 Compensación Punto II. a)	Consenso Fiscal Ley 27.429 Fondo Federal Solidario Punto II. h)	Consenso Fiscal Ley 27.429 Cajas Previsionales Punto II. l)			
	CATAMARCA	85.743	311.790		0	3.193.369
	CÓRDOBA	493.593	1.005.204		2.075.260	10.294.706
CORRIENTES	604.671	420.841	208.445	4.309.931		
CHACO	737.894	564.755	450.854	5.783.793		
CHUBUT	140.761	179.049	117.755	1.833.581		
ENTRE RÍOS	341.939	552.738	657.354	5.660.972		
FORMOSA	364.373	412.098	172.257	4.220.606		
JUJUY	352.140	321.612	0	3.293.859		
LA PAMPA	0	2.453	173.577	0		
LA RIOJA	110.721	234.400	0	2.400.609		
MENDOZA	516.169	472.074	0	4.834.715		
MISIONES	680.758	373.961	147.091	3.829.809		
NEUQUÉN	189.173	196.462	330.857	2.012.231		
RÍO NEGRO	177.368	285.633	0	2.925.394		
SALTA	958.684	433.901	0	4.443.918		
SAN JUAN	223.188	382.668	0	3.919.134		
SAN LUIS	0	2.982	0	0		
SANTA CRUZ	31.216	179.049	428.702	1.833.581		
SANTA FE	561.295	1.011.716	778.332	10.361.699		
SGO. DEL ESTERO	597.064	467.721	0	4.790.053		
TUCUMÁN	726.753	538.562	0	1.429.919		
TIERRA DEL FUEGO	16.016	139.609	63.603	5.515.818		
PROVINCIAS	7.909.518	10.975.259	7.047.368	86.887.698		
C.A.B.A	0	279.255	0	2.859.838		
TOTAL	7.909.518	11.254.514	7.047.368	89.747.536		

A la fecha, se está propiciando un intercambio de información con las jurisdicciones adheridas, que permita obtener información acerca de los avances alcanzados.

Cajas Previsionales:

En primer lugar, debemos señalar que este Gobierno fue el encargado de restituir en 2016 el financiamiento a las cajas previsionales no transferidas, lo cual había sido discontinuado para la mayoría de las provincias en 2010, contándose con algunas transferencias durante el ejercicio 2011. Es decir, luego de una suspensión de 5 años, y enfrentando una posición fiscal mucho más crítica que la gestión anterior, esta Administración se comprometió a regularizar la situación de los sistemas previsionales provinciales, priorizando la sustentabilidad de los regímenes que benefician a una gran cantidad de jubilados y pensionados en 13 provincias de nuestro país.

La institucionalización del régimen de asistencia a las cajas no transferidas se realizó a través de la sanción de la Ley N°27.260 en junio de 2016, la cual en su Artículo 27° estableció:

“Instrúyase al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del organismo pertinente, arribe en un plazo de ciento veinte (120) días, a un acuerdo con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional. A tales efectos, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) deberá realizar las auditorías correspondientes a fin de evaluar los estados contables y los avances en el proceso de armonización.

Las transferencias de fondos deberán ser determinadas en función de:

1. Los desequilibrios que estaría asumiendo la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) si el sistema previsional de que se trata hubiese sido transferido a la Nación y,
2. Los avances realizados en el proceso de armonización.

El importe de la cuota que acuerden las partes será transferido antes del día 20 de cada mes y actualizado semestralmente mediante los coeficientes de movilidad aplicables al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), en los términos de la ley 26.417 y no podrá ser modificado salvo un nuevo acuerdo entre las partes o en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el correspondiente acuerdo”.

Posteriormente, en el Artículo 73° de la Ley N° 27.341 (de Presupuesto para 2017) se estableció que las transferencias de fondos se basarían en el promedio ponderado de los siguientes criterios:

1. Con incidencia de 25%, la población provincial (en base a datos del Censo Nacional 2010 del INDEC);
2. Con incidencia de 25%, la cantidad de beneficiarios de cada caja provincial, auditados por la ANSES, del ejercicio 2015;
3. Con incidencia de 50%, el resultado financiero del último ejercicio auditado por la ANSES a la fecha de cálculo, ajustado por el grado de cumplimiento de armonización de cada Caja Provincial a la normativa nacional.

Por último, en el Artículo 120° de la Ley 27.431 (de Presupuesto para 2018), se estableció como crédito presupuestario la suma de \$17.000 millones, disponiendo que \$12.000 millones de dicha suma serán transferidos en doce cuotas mensuales y equivalentes, a aquellos Estados Provinciales que no hayan transferido sus sistemas previsionales a la Nación, facultando a la ANSeS para determinar los montos finales a ser transferidos a cada provincia.

En este sentido, entre 2016 y 2018 la ANSeS ha destinado casi \$30.000 millones a cubrir los déficits previsionales, con la siguiente distribución:

PROVINCIA	2016	2017	I SEM 2018	TOTAL ACUMULADO
BUENOS AIRES	5.833	1.956	1.443	9.232
CORRIENTES	164	285	208	657
CHACO	320	613	451	1384
CHUBUT	0	157	118	275
CORDOBA	2.000	4.044	2.075	8.119
ENTRE RIOS	740	894	657	2291
FORMOSA	347	280	172	799
LA PAMPA	899	236	174	1309
MISIONES	77	201	147	425
NEUQUEN	500	449	331	1280
SANTA CRUZ	250	581	429	1260
SANTA FE	810	1.062	778	2650
TIERRA DEL	160	87	64	311

FUEGO				
TOTAL	12.100	10.845	7.047	29.992

Según información suministrada por ANSES, respecto de la consulta sobre la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Estado Nacional, por intermedio de dicho organismo, transfirió los fondos a la cuenta bancaria que fuera indicada por el Gobierno de la Provincia para tales fines.

El control del destino de dichos fondos debe ser consultado a la Provincia.

Transferencias Fondo Federal Solidario. Se detalla los montos diarios transferidos a la provincia de Jujuy, junto a los respectivos montos para el Consolidado de Provincias. La información se encuentra disponible con actualización diaria y para la totalidad de jurisdicciones en el siguiente link:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/montos.php>.

Fondo Federal Solidario (Ley 27.429 Punto II.h): PROVINCIA DE JUJUY								
En miles de pesos								
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
1	0	0	0	0	0	10.868	0	10.868
2	453	0	73.413	0	1.426	0	8.681	83.973
3	3.258	0	0	1.198	11.607	0	0	16.064
4	0	0	0	1.398	621	3.044	23.589	28.651
5	0	0	472	4.066	0	1.744	3.842	10.124
6	0	0	852	0	0	5.565	11	6.429
7	0	0	3.893	0	14.716	2.753	0	21.361
8	0	0	618	0	11.447	2.094	0	14.159
9	0	0	2.014	12.367	1.331	0	0	15.712
10	0	0	0	0	757	0	1.477	2.234
11	0	0	0	4.596	3.608	497		8.702
12	0	0	570	4.676	0	4.617		9.863
13	0	0	769	5.111	0	3.109		8.989
14	0	0	1.014	0	318	557		1.889
15	0	0	979	0	947	25		1.951
16	0	0	411	8.637	3.497	0		12.545
17	0	0	0	0	3.460	0		3.460
18	0	0	0	0	1.102	5.178		6.280
19	0	0	645	4.005	0	4.342		8.992

20	0	0	4.516	0	0	0		4.516
21	0	0	621	0	832	4.130		5.583
22	0	0	3	0	21	520		544
23	0	0	2.440	3.503	4.118	0		10.060
24	0	0	0	7.697	1.965	0		9.662
25	0	0	0	1.718	0	0		1.718
26	0	0	13	5.956	0	7.212		13.181
27	0	0	1.198	840	0	0		2.038
28	0	0	65	0	1.697	0		1.762
29	0	0	0	0	16.382	12.860		29.242
30	0	0	0	0	6.718	0		6.718
31	0	0	0	0	1.944	0		1.944
TOTAL	3.711	0	94.508	65.768	88.513	69.113		359.212

Fondo Federal Solidario (Ley 27.429 Punto II.h): CONSOLIDADO PROVINCIAL								
En miles de pesos								
Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	TOTAL
1	0	6.446	85.668	0	0	380.112	0	472.226
2	16.498	236.411	428.448	0	49.864	0	303.643	1.034.864
3	118.730	0	0	41.918	405.984	0	0	566.632
4	496	0	0	48.883	21.710	106.460	825.059	1.002.609
5	8.339	127	15.568	142.223	0	60.999	134.370	361.625
6	0	19.569	136.774	0	0	194.661	402	351.406
7	0	73.720	134.011	0	514.705	96.274	0	818.710
8	3.793	34.001	21.256	0	400.381	73.244	0	532.675
9	52.944	0	69.330	432.568	46.542	0	0	601.384
10	18.973	0	0	0	26.475	0	51.648	97.095
11	132	0	0	160.755	126.205	17.389		304.481
12	2.273	0	19.633	163.559	0	161.470		346.936
13	0	0	26.464	178.755	0	108.756		313.974
14	0	99.221	34.917	0	11.114	19.483		164.736
15	4.530	0	33.715	0	33.113	871		72.228
16	10.890	23.843	61.496	302.084	122.305	0		520.617
17	8.857	0	0	0	121.028	0		129.885

18	1.042	0	0	0	38.535	181.104		220.681
19	39.294	0	22.575	140.072	0	151.867		353.808
20	0	0	157.962	0	0	0		157.962
21	0	103.454	21.734	0	29.099	144.442		298.729
22	23.062	0	103	0	737	18.172		42.073
23	78.707	69.737	85.332	122.530	144.023	0		500.330
24	38.627	0	0	269.220	68.737	0		376.584
25	7.281	0	0	60.077	0	0		67.358
26	97.499	209.673	462	208.321	0	252.238		768.192
27	0	371.589	41.906	29.379	0	0		442.874
28	0	205.383	2.265	0	59.368	0		267.016
29	26.666	0	0	0	572.988	449.782		1.049.436
30	24.651	0	0	0	234.978	0		259.629
31	4.886	0	0	0	67.991	0		72.877
TOTAL	588.170	1.453.175	1.399.617	2.300.345	3.095.883	2.417.324	1.315.122	12.569.636

Chubut.

Desde la asunción de esta gestión, y en el marco del proceso de recuperación del Federalismo Fiscal Argentino, la provincia de Chubut se vio beneficiada por los siguientes acuerdos:

- Devolución gradual del 15% que se detraía a la masa coparticipable con destino a la ANSES.
- Los préstamos a tasa especial brindados en el marco del acuerdo anterior con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
- El retorno a la financiación acordada de los déficits de las cajas previsionales provinciales no transferidas.
- La modificación acordada del sistema de financiación de la AFIP sustituyendo la detracción del IVA por otro con detracción por línea de impuestos.

Dichos acuerdos han generado transferencias por más de \$5.900 millones para la provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias de Recursos a la Provincia de Chubut	2016	2017	2018 (Proy)	TOTAL
Acuerdo Restitución 15% ANSeS	227	598	1.058	1.882
Préstamo FGS	1.429	943	1.112	3.484
Financiamiento Cajas No Transferidas	0	157	236	393
AFIP (Decreto 1399/2001)	0	65	78	144
Esfuerzo Fiscal Gobierno Nacional	1.656	1.763	2.484	5.903

En adición a esto, en lo que va de 2018, se le otorgaron seis adelantos de coparticipación en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio y julio, por \$350 millones en los primeros cuatro casos, subiendo a \$400 millones para los últimos dos meses, en reconocimiento de la difícil situación fiscal y financiera que afronta la provincia.

Por último, durante el año 2017 la Provincia recibió préstamos del FFDP por la suma de \$ 1.850 millones, a ser restituida en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con 12 meses de gracia. A ello se suman los \$ 2.977 millones que durante 2018 se le otorgaron a la provincia, cuya restitución debe efectivizarse dentro del ejercicio.

En relación a las obras en la provincia de Chubut que actualmente se están desarrollando, las que han finalizado o se encuentran paralizadas, se informa:

Los gastos de capital devengados por el MIOPyV (SAF 325) en la provincia de Chubut alcanzan los \$ 204.464.775,48 pesos devengados al 25.07.2018. La ejecución presupuestaria es del 43,95%.

Además, se han devengado \$ 1.488.344,62 pesos del programa 20 Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

La cartera activa del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda en dicha provincia incluye: 144 obras y 5 áreas de infraestructura urbana al 31 de mayo de 2018 (cartera activa incluye obras a iniciar, en proceso licitatorio, en ejecución y observadas administrativamente).

En relación al avance físico de las obras se aclara que la ejecución de las mismas en su gran mayoría se encuentra descentralizada y responde al ritmo de la certificación por parte del ente ejecutor correspondiente.

Distribución PBA y CABA: Descontada la transferencia de \$21.000 millones acordada en el conceso fiscal para la Provincia de Buenos Aires, ésta y la CABA tienen un crédito vigente de \$34.456 millones, equivalente al 30,7% del total de transferencias, lo cual representa un porcentaje sustancialmente inferior a la población residente en dichas jurisdicciones (45.5% combinado), y refuta la supuesta inequidad distributiva aludida en la pregunta.

El Crédito Vigente de Transferencias Corrientes y de Capital para la provincia de Buenos Aires y la CABA asciende con el acuerdo del consenso fiscal a \$55.456 millones, un 41,6% del total.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A GOBIERNOS
PROVINCIALES – 2018(incluye jurisdicción interprovincial)
En millones de pesos**

Jurisdicción	Crédito Vigente	Distribución %	Crédito Vigente sin \$21.000 Mill. Consenso Fiscal	Distribución %
Buenos Aires	37.044	27,8%	16.044	14,3%
CABA	18.412	13,8%	18.412	16,4%
Catamarca	1.533	1,2%	1.533	1,4%
Chaco	3.972	3,0%	3.972	3,5%
Chubut	1.032	0,8%	1.032	0,9%
Córdoba	3.489	2,6%	3.489	3,1%
Corrientes	2.968	2,2%	2.968	2,6%
Entre Ríos	2.438	1,8%	2.438	2,2%
Formosa	2.114	1,6%	2.114	1,9%
Jujuy	2.102	1,6%	2.102	1,9%
La Pampa	633	0,5%	633	0,6%
La Rioja	2.574	1,9%	2.574	2,3%
Mendoza	2.947	2,2%	2.947	2,6%
Misiones	3.227	2,4%	3.227	2,9%
Neuquén	1.594	1,2%	1.594	1,4%
Río Negro	1.470	1,1%	1.470	1,3%

Salta	4.218	3,2%	4.218	3,8%
San Juan	2.013	1,5%	2.013	1,8%
San Luis	656	0,5%	656	0,6%
Santa Cruz	685	0,5%	685	0,6%
Santa Fe	3.299	2,5%	3.299	2,9%
Santiago del Estero	2.381	1,8%	2.381	2,1%
Tierra del Fuego	1.420	1,1%	1.420	1,3%
Tucumán	2.258	1,7%	2.258	2,0%
Interprovincial	28.632	21,5%	28.632	25,5%
Total general	133.111	100%	112.111	100,0%

A través del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional solucionó el grave y antiguo problema del Fondo del Conurbano Bonaerense, dado que dicho fondo se había licuado para la provincia de Buenos Aires beneficiando al resto de las provincias argentinas.

La provincia de Buenos Aires había iniciado una demanda judicial para revertir la situación lo que hubiese ocasionado una importante merma de recursos al resto de las provincias. Por ese motivo, el Gobierno Nacional se hizo cargo de los importes que hubiesen correspondido a la provincia de Buenos Aires sin que se redujeran los recursos de las restantes jurisdicciones.

Transferencias a la PBA y la CABA: Descontada la transferencia de \$21.0000 millones correspondiente al Consenso fiscal, la CABA y la Provincia de Buenos Aires, tienen un crédito vigente de \$34456 millones equivalente al 30.7% del total de transferencias, lo cual representa un porcentaje sustancialmente inferior a la población residente en dichas jurisdicciones (45.5% combinado), y refuta la supuesta inequidad distributiva aludida.

El Crédito Vigente de Transferencias Corrientes y de Capital, contemplando el Consenso fiscal, para la provincia de Buenos Aires y la CABA asciende a \$55.456 millones, un 41,6% del total.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A GOBIERNOS
PROVINCIALES – 2018(incluye jurisdicción interprovincial)**

En millones de pesos

Jurisdicción	Crédito Vigente	Distribución %	Crédito Vigente sin \$21.000 Mill. Consenso Fiscal	Distribución %
Buenos Aires	37.044	27,8%	16.044	14,3%
CABA	18.412	13,8%	18.412	16,4%
Catamarca	1.533	1,2%	1.533	1,4%
Chaco	3.972	3,0%	3.972	3,5%
Chubut	1.032	0,8%	1.032	0,9%
Córdoba	3.489	2,6%	3.489	3,1%
Corrientes	2.968	2,2%	2.968	2,6%
Entre Ríos	2.438	1,8%	2.438	2,2%
Formosa	2.114	1,6%	2.114	1,9%
Jujuy	2.102	1,6%	2.102	1,9%
La Pampa	633	0,5%	633	0,6%
La Rioja	2.574	1,9%	2.574	2,3%
Mendoza	2.947	2,2%	2.947	2,6%
Misiones	3.227	2,4%	3.227	2,9%
Neuquén	1.594	1,2%	1.594	1,4%
Río Negro	1.470	1,1%	1.470	1,3%
Salta	4.218	3,2%	4.218	3,8%
San Juan	2.013	1,5%	2.013	1,8%
San Luis	656	0,5%	656	0,6%
Santa Cruz	685	0,5%	685	0,6%
Santa Fe	3.299	2,5%	3.299	2,9%
Santiago del Estero	2.381	1,8%	2.381	2,1%
Tierra del Fuego	1.420	1,1%	1.420	1,3%

Tucumán	2.258	1,7%	2.258	2,0%
Interprovincial	28.632	21,5%	28.632	25,5%
Total general	133.111	100%	112.111	100,0%

A través del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional solucionó el grave y antiguo problema del Fondo del Conurbano Bonaerense, dado que dicho fondo se había licuado para la provincia de Buenos Aires beneficiando al resto de las provincias argentinas.

La provincia de Buenos Aires había iniciado una demanda judicial para revertir la situación lo que hubiese ocasionado una importante merma de recursos al resto de las provincias. Por ese motivo, el Gobierno Nacional se hizo cargo de los importes que hubiesen correspondido a la provincia de Buenos Aires sin que se redujeran los recursos de las restantes jurisdicciones.

Con el acuerdo de la provincia de Buenos Aires, que aceptó tolerar más de la mitad de la merma durante 2018, le transfiere \$21.000 millones ese año y \$44.000 millones los subsiguientes, actualizado por inflación a partir del ejercicio 2020.

ATN. El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por la Ley de Coparticipación Federal 23.548 establece como finalidad atender los desequilibrios económicos de carácter imprevisible, así como aquellas situaciones de emergencia. De acuerdo a la Resolución Interpretativa N° 34/06, es el Ministerio del Interior el responsable de la distribución de dichos fondos que pertenecen a las provincias, cumpliendo con los fines que la propia ley establece.

Desde la Secretaría de Provincias, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 174/18, se ha consolidado un registro de las entregas efectuadas a las provincias, a modo de seguimiento. El procedimiento para la entrega se inicia con la solicitud de la entidad subnacional competente que deberá cumplimentar con documentación pertinente a la causal esgrimida. En las situaciones de emergencia se requerirá la ley o proyecto de ley provincial u ordenanza municipal o proyecto de ordenanza municipal que declare la emergencia de seguridad, energética, hídrica, sanitaria, agropecuaria o la que corresponda, información relativa a la programación financiera, situación del tesoro, a los saldos bancarios, e indicadores fiscales y financieros. En el caso de desequilibrio financiero se requerirá la información relativa a la programación financiera, situación del tesoro, a los saldos bancarios, e indicadores fiscales y financieros

Se adjunta cuadro con la información de los ATN otorgados desde el 01/01/2017 hasta la fecha. Asimismo, se informa que la oficina de ATN no cuenta con registro de pertenencia a partidos políticos de municipios y/o gobernaciones.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 1513](#)

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 44, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 852, 853, 913, 914, 915, 970, 1083, 1121, 1122, 1134, 1258, 1445, 1452

Justicia Federal de la Ciudad de Buenos Aires. El monto presupuestado para la justicia federal que funciona dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2018 es de pesos \$ 24.119.000.000.-, el que surge del monto fijado por la CSJN para sus gastos de funcionamiento mediante Acordada CSJN 26/17 y el presupuesto requerido por el Consejo de la Magistratura de la Nación remitido mediante Acordada CSJN 29/17, y posteriormente aprobado por el Honorable Congreso de la Nación.

Respecto de su mantenimiento a futuro, aún no han sido requeridos los presupuestos de gastos para el ejercicio 2019, y no hay modificaciones estructurales que hagan suponer una diferencia significativa respecto del ejercicio vigente.

Ley de Ética Pública. En función de la experiencia recolectada en el transcurso de los años por la Oficina Anticorrupción en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, y ante la necesidad de abordar cuestiones pendientes y fortalecer el sistema nacional de ética pública, se elaboró un documento con el objetivo de obtener un proyecto de reforma integral de la Ley de Ética consensuado, representativo, y efectivo que adecúe las disposiciones de la norma a las nuevas necesidades, herramientas y tecnologías vigentes.

A tales fines, se habilitó su discusión ofreciéndose canales de consulta pública a través de dos plataformas: [consulta pública](#) e [iniciativa](#) en el Eje Institucional de Justicia 2020, destinados al debate de los principales ejes temáticos del documento, con el fin de elaborar de manera conjunta con la ciudadanía un proyecto de ley que promueva la ética y la integridad en la función pública.

El documento para la reforma de la Ley de Ética Pública se encuentra en instancias de incorporación de modificaciones y adecuación del texto del proyecto en virtud de las propuestas recibidas en el marco del proceso de consulta pública efectuado.

Entes cooperadores. Conforme surge del art. 11 de la Ley N° 23.283 y su ampliatoria N° 23.412, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos designa una Comisión Fiscalizadora integrada por no menos de 3 personas, las cuales tienen a

su cargo las tareas de verificación contable, control de gestión e informe periódico del estado de cuentas ante la Subsecretaría de Coordinación.

Por Disposición DI-2018-10-APN-SSC#MJ, en el Anexo III, se determinó el reglamento de la citada Comisión Fiscalizadora.

Sin perjuicio de ello, y atento la obligación impuesta a los Entes Cooperadores de efectuar una rendición de cuentas anual, cada Fondo de Cooperación Técnica y Financiera presenta ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un balance general con informe de auditoría externa de acuerdo a las normas vigentes.

En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de las Leyes N° 17.050, 23.283 y 23.412, el presupuesto mensual aplicado al pago de salarios del personal contratado bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo, asciende a un total aproximado de \$ 260.000.000.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene a la fecha un total de once (11) convenios de Cooperación Técnica y Financiera en vigencia, los cuales se enmarcan en las disposiciones previstas en las Leyes N° 17.050, 23.273 y 23.412, según el siguiente detalle:

Jefatura de Gabinete de Ministros

<u>Entidad</u>	<u>Organismo Beneficiario</u>
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Bs. As.	MJyDH / Reg.Prop. Inmueble / IGJ (rúbrica libros)
Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed.	DNRN. Reincidencia
Consejo Prof. De Ciencias Económicas de la CABA / Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed / Colegio de Escribanos de la Ciudad de Bs. As. (Ente Tripartito)	MJyDH / IGJ
Consejo Federal del Notariado Argentino	DNRN Tierras Rurales
Asociación de Concesionarios de Automotores de la Rep. Arg. (ACARA)	MJyDH / DNRN Prop. Automotor y Créd. Prendarios
Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC)	DN Derecho de Autor
Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y sus Reproducciones (CAPIF)	DN Derecho de Autor
Cámara del Comercio Automotor (CCA)	MJyDH / DNRN Prop. Automotor y Créd. Prendarios
Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI)	DN Derecho de Autor
Cámara Argentina del Libro (CAL)	DN Derecho de Autor
Asociación de Concesionarios de Automotores de la Rep. Arg. (ACARA)	ANMAC

La finalidad prevista en las Leyes de referencia, es la de asegurar el funcionamiento, brindar seguridad jurídica a la sociedad y propender a modernización de los métodos operativos de los Registros y Organismos de su dependencia.

Finalmente informamos que en el marco de las citadas normas, corresponde al Honorable Congreso de la Nación Argentina, si así lo entendiera, llevar a cabo medidas tendientes a modificar el marco jurídico allí previsto y realizar los ajustes presupuestarios relacionados con su funcionamiento.

Servicio Penitenciario Federal. En cuanto a la cantidad de prisiones existentes en la Argentina desagregadas por provincia y jurisdicción de la que depende cada una de ellas se puede consultar el último informe del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, de los Servicios Penitenciario Provinciales disponible en <http://datos.jus.gob.ar/dataset/sneep>

Respecto de las unidades pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se adjunta como Anexo II la información actualizada a la fecha.

Respecto a la consulta sobre información estadística puede consultarse el sitio <http://www.spf.gob.ar/www/estadisticas>

Por otra parte, en cuanto al presupuesto asignado a cada prisión, así como su ejecución, en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, la Dirección de Presupuesto del SPF ha informado que el Presupuesto Institucional es asignado a nivel general en el programa 16 denominado "Seguridad y Rehabilitación del Interno", no existiendo un presupuesto por cada establecimiento penitenciario.

Se adjunta un cuadro que contiene el presupuesto vigente y devengado en cada ejercicio en el programa correspondiente a los establecimientos bajo la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

En cuanto a lo consultado respecto al número actualizado de presos condenados y de presos con prisión preventiva, se comunica que la información actualizada al 2018 se adjunta como Anexo II.

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 140](#)

Ejercicio	Programa	Descripción	Inciso	Descripción	Credito Vigente	Devengado Consumido
2015	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	1	Gastos en Personal	3.993.177.000,00	3.774.874.511,55
2015	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	2	Bienes de Consumo	488.520.102,00	448.378.987,84
2015	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	3	Servicios No Personales	85.250.808,00	76.631.988,10
2015	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	4	Bienes de Uso	30.619.929,00	24.029.971,42
Totales Generales					4.575.567.899,00	4.321.913.458,71
Ejercicio	Programa	Descripción	Inciso	Descripción	Credito Vigente	Devengado Consumido
2016	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	1	Gastos en Personal	5.408.754.904,00	5.337.865.766,27
2016	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	2	Bienes de Consumo	544.532.775,00	507.165.116,89
2016	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	3	Servicios No Personales	123.975.479,00	104.120.795,96
2016	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	4	Bienes de Uso	12.768.852,00	8.095.168,70
Totales Generales					6.090.030.010,00	5.957.246.847,82
Ejercicio	Programa	Descripción	Inciso	Descripción	Credito Vigente	Devengado Consumido
2017	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	1	Gastos en Personal	6.792.335.597,00	6.790.843.103,23
2017	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	2	Bienes de Consumo	813.920.782,00	773.632.300,12
2017	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	3	Servicios No Personales	63.112.853,00	56.717.223,03
2017	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	4	Bienes de Uso	61.088.245,00	13.553.325,67
Totales Generales					7.730.457.477,00	7.634.745.952,05
Ejercicio	Programa	Descripción	Inciso	Descripción	Credito Vigente	Devengado Consumido
2018	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	1	Gastos en Personal	8.087.248.161,00	3.772.805.707,15
2018	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	2	Bienes de Consumo	457.919.025,00	324.891.221,79
2018	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	3	Servicios No Personales	36.889.607,00	27.355.949,24
2018	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	4	Bienes de Uso	86.290.805,00	34.724.413,14
Totales Generales					8.670.347.598,00	4.159.777.291,32

Por otra parte, cabe señalar que el gobierno ha asumido el compromiso de mejorar las cárceles federales, estableciendo un servicio acorde a estándares internacionales y respetuosos de las garantías constitucionales, impulsando políticas para la reducción de la reincidencia, cuya tasa actualmente es de 11,03% sobre el total de internos alojados.

En los últimos diez años, la población carcelaria aumentó significativamente, pero, durante ese mismo período, la construcción de cárceles no acompañó esta tendencia.

En este contexto, desde el inicio de esta gestión se ha trabajado en forma sostenida para remediar esta situación, implementando soluciones a corto, mediano y largo plazo:

A corto plazo

- Reutilización de la Unidad 34 de Campo de Mayo para delitos de lesa humanidad.
- Promoción de medidas alternativas a la prisión para colectivos vulnerables (embarazadas, madres de niños pequeños, adultos mayores, personas con problemas de salud o con discapacidad)
- Medidas de emergencia: readecuación de espacios y talleres para alojar internos.

A mediano plazo

- Ampliaciones en varios establecimientos
- Búsqueda de edificios pasibles de ser readecuados para el alojamiento de internos
- Estrategias de cooperación Gobiernos Provinciales: se acordó con Neuquén la cesión recíproca del Complejo Provincial de Senillosa y la Unidad 9 del SPF; y con Mendoza la colaboración y asistencia para la finalización del Complejo Federal de Cuyo.
- Obras en curso: El Complejo Federal de Agote aportará 1.680 plazas en Buenos Aires; el Centro Penitenciario de Coronda, 240 plazas en Santa Fe; y la Cárcel Federal de Yuto, 392 plazas en Jujuy. El conjunto aportará 2.312 plazas en un plazo de entre dos y tres años.

A largo plazo

Planificación de Complejos Penitenciarios a realizarse por sistema de Participación Público Privada por un total aproximado de 8000 plazas. Estas plazas también serán utilizadas para realojar internos actualmente alojados en unidades penitenciarias con poca capacidad de alojamiento que están ubicadas en centros urbanos.

Asuntos registrales. Según lo informado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por medio de la Resolución 314/2002, se establecieron los aranceles para los trámites a realizarse ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, como así también aquellos con competencia exclusiva sobre Motovehículos, sobre Maquinaria Agrícola Vial o Industrial y de Créditos Prendarios por los trámites relativos a dicha maquinaria.

En ese marco se informa que los aranceles percibidos por la realización de trámites ante dichos Registros son los siguientes:

Período	Recaudación aranceles trámites registrales
2017	\$ 18.045.406.840,62
ene-jun 2018	\$ 9.904.561.508,58

En cuanto al monto que ingresó en la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos humanos en los términos del Art. 6, inciso b) del decreto 1981/2012, durante 2017 y primer semestre de 2018, se informa que por la Resolución de referencia se determinó el esquema de retribución correspondiente a los Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias (Automotor, Motovehículos, Maquinaria Agrícola Vial o Industrial y, de Créditos Prendarios) ello como consecuencia de la prestación del servicio registral a su cargo.

En tal sentido, a través de lo dispuesto en la norma de referencia, en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 6°, inciso b), el monto remitido a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en concepto de recursos con afectación específica (Fuente 1.3) por los períodos requeridos se detalla a continuación:

Período	Giro M.J. y D.H.
2017	\$ 7.232.897.389,77
ene-jun 2018	\$ 4.030.633.822,22

Actualmente la DNRPA tiene 11 oficinas de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y 2 oficinas de Registros Seccionales con competencia en Motovehículos intervenidos. Asimismo, existen 85 oficinas de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y 30 oficinas de Registros Seccionales con competencia en Motovehículos que se encuentran en proceso de ser concursada su titularidad. Por último, se informa que existen 150 oficinas de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y 21 oficinas de Registros Seccionales con competencia en Motovehículos que ya han sido concursados los

cargos de Encargado Titular y se está procediendo a los trámites de puesta en funciones.

Fechas de intervención de los Registros:

1	TRES ISLETAS	01/03/2010	autom.
2	AVELLANEDA 2	27/09/2010	autom.
3	ORAN	16/06/2014	autom.
4	MERLO 1	11/08/2014	autom.
5	APOSTÓLES	19/08/2014	autom.
6	EZEIZA 1	16/01/2015	autom.
7	CORDOBA 6	28/10/2015	autom.
8	LAS FLORES	19/12/2016	autom.
9	CAPITAL E	20/04/2017	motoveh.
10	GRAL. PICO 2	13/11/2017	autom.
11	CATAMARCA 3	12/03/2018	autom.
12	SALTA 6	13/04/2018	autom.
13	CORDOBA D	01/06/2018	motoveh.

El monto total ingresado al Tesoro Nacional en el ejercicio 2017 asciende a: \$9.618.146.286,51, monto que incluye 2.385.248.896,74 correspondiente a devolución de recursos del ejercicio 2016 al tesoro.

Por otra parte y como se informó precedentemente, por conducto de la Resolución de referencia, se determinó el esquema de retribución por los servicios registrales a cargo de los Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias siendo el monto percibido en el transcurso del año 2018 conforme las previsiones contempladas en el artículo 5°, párrafos 6 a 11, de \$ 103.775.320,35.

Infraestructura y presupuesto judicial. Con respecto a las obras de adecuación y remodelación de sedes judiciales de Venado Tuerto y la puesta en valor y ampliación de la infraestructura edilicia del Ministerio Público Fiscal, se informa desde el Ministerio de Justicia que, por tratarse de ejecución presupuestaria del Ministerio Público Fiscal, la pregunta debe ser dirigida a dicho organismo.

Asimismo, en materia de previsión presupuestaria 2018 sobre que los Juzgados de Familia que integran el Poder Judicial de la Nación cuenten individualmente con equipos interdisciplinarios se informa que se trata de ejecución presupuestaria del Poder Judicial de la Nación, por lo que la pregunta debe ser realizada a dicho Poder del Estado.

En cuanto a la consulta puntual sobre estado de avance y ejecución de la construcción del nuevo Edificio sede de los Tribunales Federales del Neuquén, el

Ministerio de Justicia de la Nación informa que se trata igualmente de ejecución presupuestaria del Poder Judicial de la Nación.

Agencia Nacional de Materiales Controlados En virtud del nuevo plazo de ejecución dispuesto en la Ley N°27.415, desde el mes de enero de 2018 el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF) presenta a la fecha los siguientes resultados de recepción de materiales controlados:

PEVAF - Período 2018

Provincia	Ubicación	Actas	Armas	Municiones	Sin Incentivo
Buenos Aires	Centro de Recepción Móvil - Almirante Brown - Buenos Aires	43	67	1121	14
	Delegación La Plata	187	281	5117	61
	Delegación Lanús	115	208	2516	33
	Delegación Mar del Plata	151	250	5887	46
Chaco	Delegación Resistencia	53	67	2636	24
Chubut	Delegación Comodoro Rivadavia	6	5	0	3
CABA	Sede Central	1248	3622	53990	752
Córdoba	Delegación Córdoba	300	454	4839	101
La Pampa	Delegación La Pampa	20	36	312	4
Mendoza	Delegación Mendoza	135	196	6154	81
Misiones	Delegación Posadas	10	12	0	4
Neuquén	Delegación Neuquén	38	57	803	13
Salta	Delegación Salta	57	67	851	12
San Juan	Delegación San Juan	59	84	2994	10
San Luis	Delegación San Luis	27	41	183	9
Santa Fe	Delegación Rosario	206	281	5840	90

	Delegación Santa Fe	82	112	5672	22
Tucuman	Delegación San Miguel de Tucumán	41	55	1669	14
	TOTAL	2778	5895	100584	1293

Asimismo, se recolectaron 35.000 armas provenientes de causas finalizadas de los Poderes Judiciales, de abandonos de las Fuerzas de Seguridad, y de otras etapas de implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, las cuales están siendo procesadas para su destrucción definitiva.

Por otra parte se informa que, desde inicios de 2016, mediante el dictado de la Resolución ANMAC 009/16 se propició el Sistema de Control Ciudadano para Autorizaciones de Credencial de Legítimo Usuario y de Portación. La norma se puede encontrar en el sitio oficial:

http://www.anmac.gob.ar/index_seccion.php?seccion=legislacion_visualizar&ley=300&m=3&id=1.

A través del mismo, todo ciudadano que encuentre fundamentos razonables y verificables, podrá oponerse al requerimiento de este tipo de autorizaciones. A la fecha se han publicado y puesto a disposición del sistema de control ciudadano más de 220.000 autorizaciones.

Visualización del Sistema de Control Ciudadano para Autorizaciones

Apellido y Nombre	Tipo y Nro. Documento
ABACA, ALBERTO ALEJANDRO • Solicitud de Condición de Legítimo Usuario. Publicado hasta el 20/07/2018	DNI 14601437
ABAD, OSCAR FERNANDO • Solicitud de Autorización de Portación de Armas de Fuego. Publicado hasta el 17/07/2018	DNI 23221381
ABALLA, DAMIAN OSCAR • Solicitud de Condición de Legítimo Usuario. Publicado hasta el 26/07/2018 • Solicitud de Autorización de Portación de Armas de Fuego. Publicado hasta el 26/07/2018	DNI 36421453
ABRANTE, SERGIO ANIBAL • Solicitud de Condición de Legítimo Usuario. Publicado hasta el 20/07/2018	DNI 11999410
ACCORINTI, FRANCISCO ENRIQUE • Solicitud de Condición de Legítimo Usuario. Publicado hasta el 13/07/2018	DNI 8206933
ACCOTTO, ARSEL DANTE • Solicitud de Condición de Legítimo Usuario. Publicado hasta el 17/07/2018	DNI 16699382
ACCOTTO, ORLANDO PEDRO • Solicitud de Condición de Legítimo Usuario. Publicado hasta el 17/07/2018	DNI 7363348
ACEDO, JUAN CARLOS • Solicitud de Condición de Legítimo Usuario. Publicado hasta el 20/07/2018	DNI 10880334

Asimismo se encuentran habilitados canales de denuncias anónimas, vía correo electrónico completando un formulario de denuncia que será recibido por la Unidad Fiscal especializada en la Investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados (UFIARM) y vía telefónica a través de una línea 0800 para denunciar la existencia de lugares donde se comercializan armas, municiones o explosivos de modo sospechoso; depósitos de pirotecnia, explosivos o cualquier otra actividad aparentemente irregular. También es posible efectuar denuncias personalmente en la UFIARM (Paraná 123, piso 4º, oficina 108) de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 h.

Denuncias
DENUNCIAS ANTE LA UFIARM

Para denunciar la existencia de lugares donde se comercializan armas, municiones o explosivos de modo sospechoso; depósitos de pirotecnia, explosivos o cualquier otra actividad aparentemente irregular, complete el siguiente formulario de denuncia que será recibido por la Unidad Fiscal especializada en la investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados (UFIARM)

También puede dirigirse personalmente a la UFIARM, en Paraná 123, piso 4º, oficina 108, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 hs.

DENUNCIAS TELEFÓNICAS AL 0800-988-4378

FORMULARIO DE DENUNCIA (*) Todos estos campos son requeridos

Datos del denunciado	Datos del denunciante (opcional)
(*) Nombre y apellido / Razón social	Nombre y apellido
(*) Domicilio	Domicilio
(*) Localidad	Localidad
(*) Provincia	Provincia
Seleccione opción	Seleccione opción

(*) Breve relato de los hechos y demás datos que pueda aportar

En cuanto al funcionamiento del Fondo de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada se informa el siguiente detalle de actividades.

INFORME DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2017/2018

ACTIVIDAD	1) Encuesta PEVAF	2) Difusión y Asesoramiento PEVAF	3) Talleres/Capacitaciones "Creencias que matan" y "Masculinidades Armadas"
Cantidad de eventos	1932	237	127
Cantidad de destinatarios	1932	8400	2800

Tipo de destinatarios	Participantes de PEVAF	Adultos presentes en Operativos Estado en tu Barrio	Estudiantes de secundario
			Docentes
			Agentes Policiales
			Autoridades educativas
			Empleados de organismos públicos
			Organizaciones socio comunitarias.
Lugar de implementación	Sede Central, Delegaciones y Puestos Móviles de ANMAC	Predio / Plaza Operativo EETB	Escuelas/ Dependencias de Organismos Públicos
Cantidad localidades	13	17	8
Localidades/ Provincias	Almirante Brown, Bs.As.	3 de Febrero, Bs.As.	Almirante Brown, Bs.As.
	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Almirante Brown, Bs.As.	CABA
	Comodoro Rivadavia, Chubut	Avellaneda, Bs.As.	La Capital, Santa Fe
	La Capital, Santa Fe	Baradero, Bs.As.	Lanús, Bs.As.
	La Plata, Bs.As.	Ezeiza, Bs.As.	Moreno, Bs.As.
	Mar del Plata, Bs.As.	José C. Paz, Bs.As.	Morón, Bs.As.
	Mendoza, Mendoza	Lanús, Bs.As.	Quilmes, Bs.As.
	Morón, Bs.As.	Lomas de Zamora, Bs.As.	Rosario, Santa Fe
	Neuquén, Neuquén	Merlo, Bs.As.	

	Quilmes, Bs.As.	Moreno, Bs.As.	
	Rosario	Pilar, Bs.As.	
	San Juan, Pcia. de San Juan	Quilmes, Bs.As.	
	San Miguel de Tucumán, Tucumán	San Isidro, Bs.As.	
		San Miguel, Bs.As.	
		San Vicente, Bs.As.	
		Tigre, Bs.As.	
		Vicente López, Bs.As.	

Por último se hace saber que conforme lo establecido por la Ley 26.216 y 27.415 ya se han remitidos a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, los informes mensuales parciales del corriente año y el informe final del año 2017.-

Espacios de la Memoria. Según lo informado por el Ministerio de Justicia de la Nación, la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, dependiente del Archivo Nacional, lleva adelante la Gestión de Espacios de Memoria del Terrorismo de Estado, la señalización de los sitios de memoria garantizando la preservación, conservación, puesta en valor, difusión y gestión de los mismos.

Asimismo tiene a su cargo la gestión directa de los Espacios de Memoria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que funcionan en los ex centros clandestinos de detención “Olimpo”, “Club Atlético”, “Automotores Orletti” y “Virrey Cevallos”³, como así también el Espacio para la Memoria de la ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires⁴, y cogestiona con estados provinciales y municipales los Proyectos de los Espacios

³ Convenio de traspaso de los sitios de memoria de la Ciudad de Buenos Aires a la Nación (ratificado por la Ley nacional N° 26.935 y Ley de la Ciudad N° 4929), enero de 2014.

⁴ Acta acuerdo firmada entre el Ministerio de Defensa y la SDH Nación, diciembre 2015.

de Memoria, como por ejemplo el de: “La Escuelita de Famaillá”⁵, en esa localidad de la provincia de Tucumán.

Habiendo transcurrido el primer semestre de este año se ha utilizado la cantidad \$ 9.839.720,87, para desarrollar las tareas descriptas.

Al día de la fecha se han señalado 188 lugares de memoria, habiéndose realizado durante el año en curso 19 señalizaciones en distintos puntos del país, teniendo planificado realizar 17 señalizaciones más, conforme el detalle que seguidamente se expone:

- Fábrica Militar El Tolueno, en Campana.
- Liceo Naval Rio Santiago, en Ensenada.
- Comisaría 2da en Lomas de Zamora.
- Espacio para la Memoria, El Chalet Hospital Posadas
- Comisaría 1era Necochea.
- Comisaría 3era de Necochea.
- Comisaría 2da de Quesquén .
- Comisaría de San Clemente del Tuyu.
- El Campito, Campo de Mayo, San Miguel
- Hospital Militar de Campo de Mayo.
- Comisaría 1era de Zárate.
- Guerrero, Formosa.
- Casa Parroquial Chamental, La Rioja.
- Campamento de Acaraguá, Misiones.
- Comisaría de Montecarlo, Misiones.
- La Escuelita, Neuquén.
- Ingenio Santa Lucía, San Miguel de Tucumán.

En cuanto a lo consultado sobre el predio ubicado en la Avenida Derqui N° 4041 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que al día de la fecha no han tomado intervención la

⁵ Convenio con el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Tucumán.

Secretaría de Derechos Humanos y/o el Archivo Nacional de la Memoria en el expediente.

Por otra parte, y a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente, se encuentra en curso la señalización de la VIII Brigada Aérea Mariano Moreno.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Sitios de Memoria, se encuentra trabajando a través de las distintas áreas que integran los equipos técnicos referentes a: conservación y preservación, las áreas de investigación y contenido, para determinar el nivel de intervención que debe tomar en la temática en trato.

Finalmente se informa que ha ingresado por la mesa de entrada del Archivo Nacional de la Memoria un pedido de señalización cursado por la "ASOCIACIÓN MORENO POR LA MEMORIA" en el mes de junio del año en curso, por medio de la cual se solicita la señalización del espacio que correspondería dentro de la VIII Brigada Aérea Mariano Moreno, cumpliendo con los protocolos referentes a los proyectos de señalización que lleva adelante la Dirección Nacional de Sitios de Memoria del Archivo Nacional de la Memoria, encontrándose prevista la señalización respetando los tiempos de la gestión administrativa.

En cuanto a la consulta sobre el convenio que habilita la demolición y traslado de la Cárcel de Devoto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informa que en cumplimiento de la Ley N° 26.691 y su Decreto Reglamentario N° 1986/2014 la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha elaborado la nómina de Centros Clandestinos de Detención, lugares de detención ilegal y sitios en donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983. Desde el 11 de diciembre de 2012, esta nómina incluye al Complejo Devoto identificado como "Unidad Penal 2 DEVOTO".

Se cumple en informar que se encuentra formalizado un Convenio Marco entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Agencia de Administración de Bienes del Estado por el cual se ha acordado establecer acciones conjuntas y coordinadas para la construcción de un nuevo complejo penitenciario a fin de que posteriormente se trasladen los servicios del Servicio Penitenciario Federal y se desocupe el Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al presente, se encuentra pendiente de formalización las actas complementarias en donde se establecerán los objetivos específicos, obligaciones y recursos necesarios para el cumplimiento del mencionado Convenio Marco. Una vez formalizadas estas actas complementarias, podrán ser presentadas en caso de ser necesario.

Por último, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cumple en informar que el cumplimiento del Convenio Marco, como el futuro Convenio Urbanístico a

celebrarse, tendrá en un todo en cuenta la existencia de actuaciones judiciales en curso, como el hecho de que el Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra incluido en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado del Sistema Federal de Datos del Archivo Nacional de la Memoria, identificado como CCD ID22, Unidad Penitenciaria Federal sito en Bermúdez Nro. 2651, correspondiente a la zona operacional Nro. 1, sub zona CF. Área IV.

Asimismo, se informa que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria del Archivo Nacional de la Memoria, abordará el tema en trato dando cumplimiento con la normativa vigente en cuanto a la preservación y conservación, habiendo sido señalado, por la Red Federal de Sitios de Memoria, esta Unidad Penal en octubre de 2012 y luego incorporada a la nómina oficial mediante Resolución SDH 995/15.

Sin perjuicio de lo expuesto, se ha dado curso a una consulta al Juzgado interviniente para que informe si de las pruebas colectadas en el curso de las causas por delitos de lesa humanidad que se tramitan, surgen elementos que permitan identificar los sectores de la mencionada Unidad Penal que tuvieron un uso represivo ilegal, tendiente a determinar, con la mayor precisión posible, los sectores objeto de preservación con el fin de no comprometer su reconocimiento y/o su utilización como prueba material para actuales y futuras investigaciones judiciales.

Respecto de si se tiene pensado citar a sobrevivientes, familiares, querellantes y abogado/as de la causa, se informa que a la fecha autoridades de la Dirección Nacional del Sitio de Memoria y del Archivo Nacional de la Memoria han mantenido una reunión con integrantes del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC), el cual está al frente de la representación de la querrela en el caso de la Masacre en el Pabellón Séptimo.

Se informa que la a la fecha no hemos recibido ninguna notificación respecto de la interposición de una medida de no innovar u otras medidas.

Justicia 2020. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ha impulsado en el marco del Programa de Justicia 2020 la conformación de un grupo de trabajo cuyo objeto consiste en formular un proyecto de ley sobre “Procesos Colectivos” para nuestro país.

El proyecto se encuentra, actualmente a cargo del Dr. Javier Wajntraub, Director Nacional de Modernización Judicial.

La Constitución Nacional de 1994 habilitó la tutela procesal colectiva de los derechos de incidencia colectiva. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en diversos fallos, en especial el caso “Halabi” del año 2009 donde declaró la inconstitucionalidad de la denominada “ley espía” (que permitía la grabación de conversaciones telefónicas) en beneficio de todos los usuarios del servicio de

telecomunicaciones del país, reclamó al Legislador la sanción de una Ley que regule este tipo de procesos.

En este fallo definió, asimismo, los alcances del término “derechos de incidencia colectiva” (art. 43, 2º párrafo de la C.N.), y fijó los requisitos de procedencia de lo que dio en llamar “acción colectiva en tutela de derechos de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos”. Además, estableció distintas pautas de trámite que resultan fundamentales para un correcto desarrollo del debate dentro de esta clase de procesos (necesidad de controlar la idoneidad del representante).

Los procesos colectivos configuran una herramienta relativamente nueva en el derecho argentino. Las características definitorias de este tipo de procesos son dos. La primera es que el representante que promueve la acción judicial no es elegido por el grupo ni por sus integrantes, sino que se auto designa como tal. La segunda es que los resultados de su accionar beneficiarán al grupo que eligió representar.

En realidad, existen ciertas normas que disciplinan algunos aspectos de los procesos colectivos (la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240; y la Ley General del Ambiente N° 25.675), pero son insuficientes. Estas normas se basan en un enfoque parcial del fenómeno, ocupándose principalmente de regular la entrada y la salida del proceso (esto es, la legitimación y la cosa juzgada de los efectos de la sentencia).

Este debate ocupa un lugar preferencial en la agenda académica y política. En este entendimiento, el Ministerio de Justicia ha encargado la elaboración de un anteproyecto de ley de procesos colectivos. Siguiendo los lineamientos de Justicia 2020, se quiso conocer la opinión de la sociedad en la problemática descrita.

El 19 de mayo de 2016 se celebró la primera Mesa de Trabajo, y se invitó a distintos representantes de organismos, asociaciones de consumidores y especialistas en la materia. Concurrieron a la misma: Dr. Adrián Bengolea-Usuarios y Consumidores Unidos; Dr. Fernando Blanco Muiño -Director Nacional Defensa del Consumidor; Dr. Luis Bulrich -Asociación de Bancos Argentinos; Dr. Adrian Bressani -Asociación de Bancos de la Argentina-; Dr. Leandro Castelli - Profesional Especialista en la materia; Dr. Daniel Celentano - ATVC Empresas Prestadoras del Servicio de Cable; Dr. Claudio Cesario -Asociación de Bancos de la Argentina; Dra. Claudia Collado - Acción del Consumidor; Dr. Hernán Crosetti - Unión de Consumidores de Argentina; Dr. Martín Dedeu -Unión Industrial Argentina; Dr. Federico Dell' Aquila -Cámara Argentina de Comercio; Dra. Cristina Ehbrecht -Asociación de Bancos Argentinos; Dr. Osvaldo A. Gozaíni -Profesional Especialista en la materia; Dr. Mario de Magalhaes -Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina; Dr. Guillermo Marchesi -Fundación Expoterra; Mariana Regueira Corti -Cámara Argentina de Comercio; Dr. Eduardo Regondi -Cámara Argentina de la Mediana Empresa; Dr. Antonino Serra

Cambaceres - Consumers International; Dr. Juan V. Sola- Profesional Especialista en la materia; Dr. Francisco Verbic - Profesional Especialista en la materia.

Para la segunda Mesa de Trabajo se convocó semanas después, a magistrados y funcionarios de la CSJN, de las provincias y de distintos fueros a nivel nacional y federal. Concurrieron a dicha reunión: Valeria Barbiero - Jueza en lo Civil y Comercial de Entre Ríos; Amalia Fernández Balbis - Jueza en lo Civil y Comercial de San Nicolás (Buenos Aires); Fernando Ghisini - Juez de la Cámara Civil y Comercial de Neuquén; Ana Clara Pauletti - Jueza de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Gualeguaychú (Entre Ríos); Roque Rebak - Juez Federal de Villa María (Córdoba); Valeria Pérez Casado - Jueza Nacional Comercial; Ricardo Li Rosi - Juez de la Cámara Nacional en lo Civil; Alejandro Verdaguer - Juez Nacional en lo Civil; José Salgado - Secretario Nacional de la Cámara Civil; Javier Cosentino - Juez Nacional en lo Comercial; Paula Hualde - Jueza Nacional en lo Comercial; Fernando Saravia - Juez Nacional en lo Comercial; Nestor Cafferatta - Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Elena Nolasco - Secretaria Judicial de Relaciones de Consumo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Por resolución del Ministro, una vez informado sobre el resultado de ambas reuniones, se conformó una Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley de Procesos Colectivos. La misma fue presidida por el Procurador del Tesoro de ese entonces, Dr. Carlos Balbín. Conformaron la misma Dra. Claudia Caputi, Dr. Matías Casal, Dr. Leandro Castelli, Dr. Javier Cosentino, Dr. Matías Ferrari, Dr. Pablo Heredia, Dr. Esteban Laguingue; Dr. Eduardo Oteiza, Dr. José María Salgado, Dr. Esteban Laguingue, Dr. Bernardo Saravia Frías, Pamela Tolosa, Juan Vicente Sola, Francisco Verbic. En representación del Ministerio participaron la Dra. Agustina Díaz Cordero y el Dr. Hernán Calvo. Y ofició de facilitador el Dr. Javier Wajtraub.

La Comisión conformada comenzó a trabajar sobre el documento principal trabajado en la Academia de Derecho, también teniendo en cuenta el Código Modelo Iberoamericano. Se tomaron como fuente, asimismo, el Proyecto del senador Rodolfo Urtubey, los distintos fallos de la CSJN, en especial “Halabi”, La Regla del Procedimiento Civil Nro 23 de los Estados Unidos, y otros proyectos de ley presentados en el Congreso. Todos los trabajos e información pertinente a este proyecto se publican en la plataforma virtual de difusión www.justicia2020.gob.ar. Ingresando en “Ejes Civil”, punto 3.2 Estrategia para la Agilización del Servicio de Justicia, inciso 6. Procesos Colectivos.

La Comisión sufrió modificaciones en su conformación, en especial la del procurador saliente, Dr. Carlos Balbin, y el entrante, Dr. Saravia Frías junto con los Dres. Sola, Verbic y Salgado. El resto siguió trabajando de manera ardua y sin pausa, logrando como fruto el proyecto que hoy se presenta a la sociedad jurídica en general. Se hizo público a través de la Página Web del foro Justicia 2020.

Luego de publicar el Anteproyecto, recibimos varios aportes, con importantes reconocimientos, y algunas críticas al mismo, especialmente de diversas Asociaciones de Consumidores y de Derechos Humanos. Asimismo, convocamos a los participantes de la Sociedad Civil a una reunión presencial en la sede del Ministerio, concurriendo un gran número de asistentes.

Antes de responder sobre las críticas recibidas, dejamos aclarado que el anteproyecto subido a consideración de la Sociedad Civil es un borrador, no es el definitivo. Debe tratarse de una situación inédita que un proyecto de ley sea puesto a consideración de todos para poder discutirlo antes de su sanción.

Asimismo, adelantamos que no estamos de acuerdo que se trate de un proyecto restrictivo respecto de la jurisprudencia en la materia. Por el contrario, consideramos que haciendo caso a lo dictaminado en los más conocidos fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia que señalan la mora del legislador en el dictado de una Ley para este tipo de Procesos, elaboramos un proyecto pone orden al actual sistema en el que se tramitan las acciones colectivas en nuestro país.

La no existencia de normas adecuadas que regulen las acciones de este tipo, ha provocado la proliferación de acciones colectivas, iniciadas por cualquier interesado, pensando no en el colectivo que dice representar, sino en el propio interés. Este proyecto, intenta evitar este tipo de desprolijidades, resguardando los derechos de quienes integran los grupos afectados e intereses de los colectivos.

Por último, el Ministerio de Justicia hace saber que algunas de las críticas están siendo evaluadas por los integrantes de la comisión, a los fines de considerar su inclusión, modificación, o no, de las propuestas presentadas. Como se menciona en párrafos anteriores, el presente anteproyecto es un borrador, no es el definitivo. Y someterlo a la opinión de la sociedad civil, y especialmente, a la comunidad jurídica en general, es a estos fines, la de repensar la postura adoptada y evaluar posibles cambios..

Los argumentos que en que fundan esas críticas serán tratados en las futuras reuniones de la comisión.

Las principales críticas se basan en lo siguiente:

a. Falta una exposición de motivos o fundamentos.

La comisión está trabajando en la exposición de motivos, junto con el estudio de las críticas que estamos recibiendo de distintos medios para la elaboración del anteproyecto definitivo.

b. Cuestiones relacionadas con el ámbito de aplicación del Proyecto.

Se regula en diversas materias de índole procesal local, siendo una ley nacional con invitación a adhesión. La crítica se centra en que no está claro ni explicado, si se trata de una ley nacional, si eventualmente sería una ley complementaria del Código Civil y Comercial de la Nación.

La idea de nuestra comisión es que esta ley tenga un tratamiento similar a la Ley de Concursos y Quiebras, una Ley Nacional, que regula determinados procesos y con alcance y aplicación en todas las jurisdicciones del país.

c. Legitimación activa y la representación adecuada.

La crítica se centra especialmente en que se consideran restrictivos los requisitos que impone nuestro anteproyecto.

El representante que promueve la acción judicial no es elegido por el grupo, ni por sus integrantes, sino que se auto designa para representar al grupo. Por tal motivo, los requisitos que debe cumplir para poder asumir tal representación requieren un análisis exhaustivo del Juez.

El instituto de la representación adecuada ha sido definido como el requisito que asegura que quien interviene en el proceso colectivo, gestionando o representando los intereses de una clase, debe poseer las condiciones personales, profesionales, financieras suficientes para garantizar una adecuada defensa de dichos intereses

El recaudo es propio de todas las variantes de acción colectiva. Es decir que, por un lado, rige tanto en las que versan sobre intereses de naturaleza indivisible (difusos y colectivos) o divisible (individuales homogéneos). Y, por el otro, se aplica tanto en los procesos donde la parte plural se halla en el extremo activo de la relación procesal, como en aquellos en los que dicha situación se da en el polo pasivo de la litis (acción colectiva pasiva).

En garantía del debido proceso (art. 18, Constitución Nacional; art. 8, Convención Americana de Derechos Humanos) hace necesaria la existencia de mecanismos que aseguren que quien va a actuar gestionando y hasta disponiendo de intereses que no le pertenecen, quien represente sus intereses sin tener mandato explícito para ello, deba ser un adecuado gestor de la clase y lo haga apropiadamente.

d. Se desnaturaliza el instituto de las medidas cautelares.

La crítica se centra en el hecho que nuestro proyecto prevé la posibilidad que el Juez de la causa sustancie la medida en forma previa a dictar la cautelar. Este traslado adicional, dicen los que adhieren a esta crítica, le quita celeridad al

procedimiento de las medidas cautelares, poniendo en riesgo los derechos que se procura proteger.

En la comisión se trabajó este instituto pensando en ambas partes, y en el particular tipo de proceso que se regula. No se trata de un procedimiento obligatorio, sino la posibilidad de darle al Juez una herramienta adicional para el otorgamiento, o no, de medidas cautelares que afectan al colectivo y al demandado. Asimismo, se prevé que este traslado se realice “en la medida que no se ponga en riesgo la efectividad de la tutela cautelar peticionada”, requisito que protege los derechos de las partes.

e. Que el proyecto no establezca la gratuidad de las acciones colectivas.

Las críticas hacen referencia no solo al costo de la tasa de justicia, sino también a cargo de quien corresponde la carga de los gastos de notificación y publicidad de este tipo de acciones.

El sistema utilizado en nuestro proyecto establece un sistema que consideramos más justo para ambas partes, estableciendo principios generales y excepciones a tales principios, considerando a tal fin las reglas generales del derecho procesal. Asimismo, dependiendo del tipo de caso que se trate, se otorga al juez facultades para determinar quién debe soportar estos gastos, y para discernir la forma en que se deben cumplir las notificaciones y la publicidad, estableciendo como regla que estos medios privilegien “el menor costo económico, y la mayor difusión”, pudiendo hacer uso de instrumentos tecnológicos a tal fin (art. 27 de nuestro proyecto). Respecto de los gastos de tasa de justicia y sellados se determina la gratuidad.

Estas fueron las principales críticas recibidas, y asimismo, varios aportes interesantes, consultas y reconocimientos que han sido contestados a quienes los formulaban.

Fortalecimiento de la Justicia Federal. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaboró un anteproyecto de ley de creación de Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional con asiento en múltiples localidades del territorio nacional a fin de especializar y descomprimir en forma inmediata las tareas de los actuales Juzgados Federales con asiento en las Provincias.

El primer objetivo es facilitar la investigación, juzgamiento y sanción de la delincuencia organizada y de los delitos vinculados, en orden a la política de Estado contenida en la declaración de emergencia de seguridad pública en la totalidad del territorio nacional plasmada en el Decreto N° 228 del 21 de enero de 2016.

El segundo de los objetivos es lograr la adecuación progresiva de las actuales estructuras judiciales al Código Procesal Penal de la Nación, aprobado por la Ley N° 27.063, pendiente de implementación de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27.150, texto según Decreto N° 257 del 24 de diciembre de 2015.

Dicha iniciativa fue ampliamente debatida por la sociedad civil en el marco del foro abierto del Programa Justicia 2020 (<https://www.justicia2020.gob.ar/>).

Cabe destacar que el 7/6/2018 fue ingresado al Senado de la Nación un proyecto de ley de esas características -expte. N° S-1940/18- con las firmas conjuntas de los Senadores Humberto Schiavone; Federico Pinedo; Ernesto Martínez; Silvia Elías de Pérez; Rodolfo Urtubey; y Luis P. Naidenoff.

El objetivo de la escisión de secretarías penales es incrementar la celeridad de los procesos. En la actualidad, cada juez tiene, además de las secretarías no penales, una o varias secretarías penales (incluidas las de Derechos Humanos). Con el proyecto, en cambio, cada secretaría penal tendrá un juez para trabajar sus causas pendientes y las causas entrantes con competencia penal amplia.

Por ejemplo, el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rosario N° 4 de competencia penal exclusiva tiene TRES (3) Secretarías Penales. La Secretaría de DDHH motivo de la consulta se escindirá y pasará a ser el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal de Rosario N° 7. Este nuevo juzgado tendrá un reducido número de causas en trámite (en 2012 eran 101; en 2017, 124, según informa la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación).

Un caso similar se da con la Secretaría de DDHH del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Fe N° 1 que se escindirá y pasará a formar el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Penal de Santa Fe N° 5. Este nuevo juzgado tendrá un reducido número de causas en trámite (en 2012 eran 69; en 2017, 58).

Esto permitirá que las causas de Lesa Humanidad puedan ser investigadas y juzgadas con más celeridad, no vislumbrándose, con los datos disponibles, un aumento de los tiempos de tramitación y fragmentación de dichos procesos.

Asuntos indígenas. Las comunidades indígenas y los pueblos originarios son sujetos de derecho, así lo establece la Constitución Nacional y la normativa nacional e internacional vigente. El Artículo 75 inciso 17 de la Constitución establece que se debe reconocer la personería jurídica y garantizar el respeto a la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas de nuestro país. El Estado Argentino es así garante de la promoción y protección de los derechos de las comunidades indígenas del país.

En el caso de la Comunidad Huarpe sobre Sierra de las Quijadas, la cuestión se encontraría controvertida, a la espera de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicte sentencia.

De acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la comunidad Huarpe se encuentra registrada y por lo tanto reconocida como comunidad indígena a partir del otorgamiento de una personería jurídica bajo Resolución N° 485 del 12 de septiembre de 2007. Sin embargo, el relevamiento territorial de la misma (que establece la Ley 26.160 y sus sucesivas prórrogas) aún no se ha realizado. La mencionada ley se encuentra vigente hasta el año 2021 y es prioridad de nuestra gestión culminar con los relevamientos territoriales de las comunidades indígenas del país.

Consejo de la Magistratura. La Corte Suprema de Justicia de la Nación es la máxima autoridad del poder judicial, y ya se ha expresado sobre la normativa que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Nación. Uno de los pilares de la República a la que aspiramos y por la que trabajamos, es la división de los tres poderes del Estado. El gobierno no influye ni va a influir en las competencias propias del Poder Judicial, y es por eso que no debe opinar sobre las causas en trámite.

Sin perjuicio de ello, desde el inicio de esta gestión se asumió el compromiso de fortalecer las instituciones, con la firme convicción que el diálogo es la herramienta para dotar de fuerza democrática cualquier reforma.

Es así, que en el marco de las iniciativas del Eje Institucional de la plataforma "Justicia 2020" se llevó a cabo un debate que reunió a la ciudadanía, las instituciones de la sociedad civil y los expertos, con el fin de lograr un proyecto que reuniera los consensos necesarios para una reforma del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Como resultado de los debates sobre la iniciativa señalados, se elaboró un Proyecto de Ley que se encuentra en trámite ante esta Honorable Cámara, el que entendemos respeta los términos establecidos en el artículo 114 de la Constitución Nacional y los lineamientos establecidos en la más reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El mencionado Proyecto de Ley busca el pleno equilibrio entre los distintos estamentos que establece la Constitución Nacional en una composición que garantice una representatividad federal de los mismos.

El objetivo de esta reforma es profundizar la independencia judicial, lograr una eficaz prestación del servicio de justicia, y aportar las herramientas de gestión que

permitan mejorar los procesos de selección de magistrados, así como los procesos disciplinarios y de remoción.

Correo Argentino S.A. La información del concurso de Correo Argentino S.A. está disponible en el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (expediente COM N° 94.360/2001).

Se informa que el 10/07/2018 se celebró audiencia a pedido de la concursada, en la que presentó “una mejora de la propuesta por escrito” y requirió su sustanciación. El Estado Nacional solicitó al Tribunal que otorgue un plazo razonable para contestar el traslado; y también que se oficie a la Auditoría General de la Nación solicitando el informe que le encomendara la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por Resolución N° 1/2017, con el propósito de estar en condiciones de cumplir con el procedimiento que regla el Decreto 201/2017.

La Sala B de la Cámara en lo Comercial resolvió: i. correr vista de la mejora de la propuesta al Estado Nacional por 45 días hábiles judiciales, y ii. rechazó la petición de libramiento del oficio a la AGN, por considerarlo ajeno al proceso concursal (pese a que la concursada no se opuso al pedido).

Oportunamente, el Estado Nacional había solicitado y obtenido la suspensión de los plazos hasta tanto se expidiera la AGN respecto del estado de cuenta entre el Estado Nacional y Correo Argentino S.A. (informe encomendado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas). Dicha solicitud fue para garantizar el principio de transparencia en el concurso de Correo Argentino S.A. y cumplir con el procedimiento dispuesto por el Decreto N° 201/2017 (Nota: El Decreto N° 201/2017 regla un procedimiento especial para los litigios en los que pudiera existir “un conflicto de interés o vinculación entre las partes y las máximas autoridades del Poder Ejecutivo que suscite dudas sobre la debida gestión de los intereses del Estado” exige tomar decisiones asegurando los máximos estándares de fundamentación, difusión y transparencia).

LEGISLACIÓN

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 337, 339, 709, 710, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 795, 796, 854, 1404, 1405

Leyes 27.444; 27.445; 27.446: El Boletín Oficial de la República Argentina es el órgano de difusión a través del cual se publican las leyes sancionadas por el Congreso de la Nación y los actos emanados del Poder Ejecutivo, los cuales no son alterados.

El Boletín Oficial de la República Argentina, en su primera sección, no publica textos actualizados de dichas normas.

Las Leyes Nros. 27.444, 27.445 y 27.446, que derogaron el Decreto N° 27/2018, fueron publicadas en el Boletín Oficial tal cual fueron sancionadas y promulgadas.

Por otro lado, el servicio de Infoleg ofrece el texto actualizado de las normas sólo para el caso de modificaciones, derogaciones o reimplantaciones de vigencia expresas. No es competencia de Infoleg interpretar la voluntad del legislador.

De la misma forma que Infoleg no trata las modificaciones y derogaciones implícitas, por cuestiones de preservación de la consistencia y coherencia de su base de datos, tampoco avanza sobre los restablecimientos de vigencia, ya que la puesta en vigor de una ley es atribución exclusiva del legislador.

En el Boletín Oficial del 18 de junio se publicaron las leyes 27.444, 27.445 y 27.446 y quedó derogado el DNU 27/18 que había modificado varias normas. Específicamente la ley 27.444 deroga varios títulos del DNU 27/18. Dentro de uno de ellos se encuentra el artículo que sustituía el artículo 4to. de la ley 24.240. En la misma situación se encuentra art. 147 de la Ley 20.744.

Como servicio al ciudadano, Infoleg advierte este tipo de situaciones a través de notas de redacción y mediante la puesta a disposición del conjunto de normas que producen efectos activos y pasivos sobre la ley en análisis, de manera tal que el usuario cuente con los elementos necesarios para comprender los alcances de la legislación.

Proyecto de Ley de Libertad religiosa

El deber del Estado es reconocer y garantizar los derechos fundamentales.

Si bien la Constitución Nacional y más específicamente los tratados incorporados a ella reconocen la libertad de pensamiento, conciencia y religión, una ley como la proyectada propone conferir a dichas libertades un alcance más detallado.

Basta haber seguido los reclamos históricos y permanentes de las comunidades y confesiones no católicas en los últimos 35 años para advertir la necesidad de reforma del marco normativo creado durante la dictadura militar.

Es necesario hacer operativo un status jurídico que se base en la libertad religiosa y no en la desconfianza y el control, especialmente luego de haberse dictado en Código Civil y Comercial de la Nación (art. 148 inc. "e") que preveé la personería jurídica religiosa entre otras personerías especiales.

El Poder Ejecutivo, tal como se afirmó en oportunidad del informe 110 a la Honorable Cámara de Diputados, formuló una propuesta de reforma, sometida al más amplio análisis y debate posible.

Muestra de eso, es el acompañamiento permanente de la Secretaría de Cultos, dependiente de la Cancillería Argentina en las reuniones de la subcomisión encargada del debate y tratamiento de esta propuesta las que tuvieron lugar el 11 de abril, 18 de abril y 6 de junio todas del corriente.

Por lo expuesto, todas las cuestiones vinculadas al articulado de la propuesta y su aplicación a casos particulares, corresponde que sea analizado en detalle y profundidad en ese marco.

Por último, respecto del status de los bienes de las religiones reconocidas, se busca limitar el alcance amplísimo que el Código Civil y Comercial de la Nación le dio al art. 744, protegiendo sólo ciertos bienes de las entidades religiosas destinados al culto (templos, lugares de culto y objetos sagrados).

El Estado no toma partido por los valores religiosos. Lo que hace es legislar partiendo de la base de una valoración positiva del fenómeno religioso, que es parte integrante de la cultura.

Por otra parte, la modificación propuesta al art. 744 de CCyCN de ninguna manera privilegia a una religión por sobre otra porque sería aplicable a los bienes de cada una de ellas.

CNV. En el Memorandum sobre Políticas Económicas y Financieras (MPEF) enviado al FMI se indica que "la CNV perdió facultades previas para intervenir empresas y designar representantes con poder de veto en sus directorios". Esta frase hace referencia a lo que establece la nueva ley de financiamiento productivo que fue aprobada por el Congreso. Dichas facultades fueron limitadas por ley con el propósito de tener un regulador más fuerte del mercado de capitales con menos facultades discrecionales.

DNU 545/2018. En los considerandos del citado decreto se señala que la naturaleza excepcional de las situaciones planteadas hace imposible seguir los

trámites ordinarios previstos en la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.

Entre tales situaciones, cabe mencionar, a título de ejemplo, algunas de ellas:

La necesidad de incrementar el presupuesto destinado al pago de prestaciones previsionales a fin de incorporar el impacto de la nueva fórmula de movilidad.

Dado que el 16 de noviembre de 2017 se suscribió el Consenso Fiscal entre el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual fue aprobado mediante la Ley N° 27.429.

Que según lo previsto en la cláusula II.c) del Consenso Fiscal, el ESTADO NACIONAL asumió el compromiso de “emitir un bono para todas las provincias y la CABA, excluyendo a la provincia de Buenos Aires, a 11 años, que genere servicios por \$ 5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos) en 2018, y \$ 12.000.000.0000 (doce mil millones de pesos) por año a partir de 2019”.

Que es preciso que el presupuesto nacional refleje adecuadamente los créditos necesarios vinculados con esa cláusula II. c) del mencionado Consenso Fiscal.

Que es necesario además adecuar los créditos presupuestarios incluidos en la Jurisdicción 91 -OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO con el objeto de fortalecer la gestión provincial y atender compromisos financieros contraídos para obras de infraestructura y desequilibrios fiscales, en el marco del citado Consenso Fiscal.

Que al momento de la sanción de la Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 no se encontraban constituidos fideicomisos en el marco de los Programas de Participación Público-Privada previstos en la Ley N° 27.328.

En La Ley N° 27.431 no se contempló la aprobación de flujos y usos de fondos específicos correspondientes a cada uno de esos fideicomisos, resultando necesario en esta instancia facultar al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención de la Secretaría de Hacienda, a aprobar el flujo y uso de fondos para el presente ejercicio de aquellos fideicomisos constituidos y a constituirse en el marco de los Programas de Participación Público-Privada previstos en la Ley N° 27.328

Finalmente cabe señalar que la sanción de este decreto se ajusta a lo prescripto en el artículo 99, incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional.

Carta Orgánica del BCRA: El PEN va a preparar un proyecto de ley, que será enviado al Congreso para su discusión y tratamiento, para modificar la carta Orgánica del BCRA. Los detalles de dicho proyecto no están disponibles todavía.

Los motivos por los cuales se tuvieron en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se derivan de recomendaciones de buenas prácticas gobierno corporativo requeridos a los Bancos Centrales por distintos Organismos Internacionales con los que el BCRA interactúa.

Las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB) son consideradas un conjunto de estándares de alta calidad, confiabilidad y transparencia que facilitan la comprensión de la información financiera y la toma de decisiones.

El IASB es un organismo independiente que además coopera con los organismos emisores de normas de cada país para lograr la convergencia hacia NIIF.

Argentina como miembro del Grupo de los 20 (G20) y también del Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board -FSB) ha asumido el compromiso de utilizar estándares internacionales en materia de normas de información financiera. Además, en el marco del cumplimiento de los "Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz" del Comité de Basilea, el Banco Central como supervisor debe asegurarse de que las entidades mantengan registros de acuerdo con políticas y prácticas contables con amplia aceptación internacional.

En consecuencia con estos criterios, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina, luego de un trabajo conjunto con la Comisión Nacional de Valores (CNV), a través de la Resolución Técnica N° 26 estableció que a partir del 1 de enero de 2012 las entidades que hacen oferta pública de sus acciones y/o valores negociables, con excepción de aquellas que se encontraban bajo la supervisión de organismos controlantes, entre ellos las entidades financieras cotizantes que se encontraban bajo la supervisión del BCRA están obligadas a presentar sus estados financieros de acuerdo con las NIIF.

En cuanto a la adopción de NIIF para la elaboración de estados contables de entidades financieras, con fecha 12 de febrero de 2014, se publicó la Comunicación "A" 5541 (Com. "A" 5541) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), con la referencia: "Hoja de Ruta para la convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las NIIF". El primer ejercicio de aplicación será el 2018. Con este hecho el BCRA ha definido que el marco de preparación de estados contables (estados financieros, en adelante) aplicable a las entidades financieras sujetas a su supervisión serían las NIIF, marcando un hito fundamental en el acercamiento de la información financiera de las entidades de interés público de nuestro país a estos estándares que se usan en más de 160 países de todo el mundo.

Por los antecedentes descriptos con anterioridad, y en pos de la importancia de la transparencia de la información que emite el Banco Central para garantizar mayor credibilidad de la misma, es que el BCRA está en vías de comenzar un proceso de convergencia hacia las NIIF para la elaboración de sus estados financieros, en línea con lo requerido a las entidades financieras y con lo actuado por otros Bancos Centrales de la región.

Por otra parte, siendo que los Bancos Centrales son Instituciones que tienen especiales características y sólo comparables con otros Bancos Centrales, se ha analizado el marco contable dentro del cual presentan sus estados financieros algunas Instituciones de la región, según se detalla a continuación:

Brasil	Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas por el IASB
Uruguay	Normas Contables adecuadas en el Uruguay (Normas adecuadas: de acuerdo al Decreto 124/11 son las NIIF) en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay establecidas en su Carta Orgánica.
Chile	De acuerdo con los "Criterios de presentación y elaboración de informes financieros del Banco Central de Chile" aprobados por el Consejo del Banco Central de Chile. Estos concuerdan con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)".
Colombia	NIIF con excepciones. NIIF contenidas en el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012, más excepciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación.
Costa Rica	Efectúa una declaración de cumplimiento de NIIF

Perú	Los criterios aprobados por el Directorio son los principios contables utilizados por el Banco Central: (a) Los criterios aprobados por el Directorio en base a sus facultades (artículo N° 88 de la Ley Orgánica) y, (b) Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú (PCGA) que comprenden: las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas y adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board).
México	Los estados financieros del Banco de México son preparados en base a NIIF pero con algunas excepciones.

Es la intención de las nuevas autoridades ir reduciendo paulatinamente el stock de LEBAC sin incrementar el circulante, de manera de ganar mayor control sobre la liquidez en un sentido amplio.

El esquema en mente al momento del acuerdo contempla una reducción de LEBAC hasta que los tenedores de estos activos fuesen únicamente entidades financieras y recién entonces introducir la mencionada limitación, a fines de reducir la vulnerabilidad asociada a un stock excesivamente grande de LEBAC, y a fomentar la re-intermediación del sector financiero local.

En el comunicado del 18 de junio de 2018, el BCRA explicó el mecanismo de subastas de divisas para intervenir en los mercados de divisas y de futuros. Allí explicó que dichas licitaciones se utilizarán cuando se observen claras señales de disfuncionalidad en términos de diferencial de precios (compra/venta), volumen o volatilidad en dichos mercados. En el mismo comunicado se describen las cuestiones técnicas de dichos mecanismos, los que vienen funcionando con normalidad desde esa fecha.

Como ya se ha informado en el Objetivo 1 – Política Macroeconómica, dado que el nuevo programa económico ha comenzado a implementarse a mediados de 2018 y que la política monetaria opera con rezagos, el BCRA ha decidido no definir una

meta concreta para el presente año y enfocarse en cumplir las metas de 17% para el final de 2019, y luego 13%, 9% y 5% para diciembre de cada uno de los siguientes 3 años.

El actual sesgo restrictivo de la política monetaria se mantendrá hasta que se observe una señal tangible de que tanto la inflación realizada como las expectativas de inflación a fines de 2019 comienzan a bajar.

Ley N° 27.118. Respecto de la reglamentación, sin perjuicio de continuar trabajando en la búsqueda de consensos sobre diferentes definiciones de la materia entre distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objetivo de obtener una reglamentación de Ley que defina diferentes cuestiones de importancia para el sector de la agricultura familiar, nos encontramos en la etapa final del proceso de elaboración del primer borrador que da forma al proyecto de reglamentación. En breve daremos comienzo al circuito administrativo correspondiente.

Ley General del Ambiente

La Ley N° 25.675 General del Ambiente (LGA) es una ley marco y ley mixta, además de poseer otras características como ser de presupuestos mínimos (PMPA). Estas dos características inciden en la cuestión de su reglamentación pues dicho concepto resulta de limitado alcance en este tipo de normativas.

Una propuesta de implementación de una ley marco se aleja de la clásica idea de reglamentación, porque sus contenidos son estructurales, y se desarrollan en leyes sectoriales o especiales del mismo orden jurídico. Sólo en aspectos puntuales aparecerá la necesidad de implementar mediante decreto algunos contenidos puntuales que son los que se direccionan a la autoridad ejecutiva nacional. Por lo tanto, el concepto de reglamentación de la Ley General del Ambiente, debe entenderse como un conjunto de instrumentos normativos de diferente nivel, que pongan en marcha los distintos instrumentos previstos en dicha norma.

Es la propia ley la que lo dice expresamente, por ejemplo, en los artículos 12 y 34, donde se hace referencia a leyes (“particular” y “especial”) para desarrollar algunos de los instrumentos. Esto también se vincula con la tercer característica de la LGA, que es una ley de presupuestos mínimos, es decir, que admite el complemento provincial que optimiza sus contenidos.

En este sentido, realizando una lectura integral de la ley, el Ministerio de Ambiente ha priorizado el desarrollo de determinados institutos, considerado los siguientes componentes mediante diversos instrumentos que se enumeran a continuación:

- 1.- Evaluación de impacto ambiental.

En relación a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), considerada instrumento de política y gestión ambiental conforme art. 8º de la Ley General del Ambiente – LGA, y teniendo en cuenta que dicha ley define pautas de su implementación (artículos 11, 12 y 13), cabe señalar que todas las provincias y la CABA cuentan con normativa particular que regula el instrumento en el ámbito local. Por ello, conforme el marco de implementación federal, se está desarrollando con el Consejo Federal del Medio Ambiente un borrador de anteproyecto de ley de presupuestos mínimos de Evaluación Ambiental para la regulación específica de dicho instrumento.

2.- Educación ambiental

Este instrumento se encuentra en los artículos 14 y 15 LGA. Para este sector la LGA dispone mecanizarlo mediante acuerdos con otros sectores del gobierno nacional como el Ministerio de Educación; y con espacios de concertación con las jurisdicciones locales en el ámbito del Consejo Federal de Educación (CFE) y el espacio de concertación federal ambiental (COFEMA).

En este sentido, en el año 2017 se firmó un convenio entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, el COFEMA y el CFE para articular políticas educativas en materia ambiental a nivel federal.

En forma complementaria, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha concluido el desarrollo de un anteproyecto de ley enfocado en la educación ambiental.

3.- Información ambiental.

Este instrumento posee tres artículos (arts. 17, 18 y 19). De ellos el artículo 18 dispone la necesidad de completar el informe anual ambiental el que ha sido presentado para el ejercicio 2016 y se encuentra en elaboración avanzada el del ejercicio 2017.

Al mismo tiempo, tramita en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, un expediente para el desarrollo de un sistema informático que aloje el Sistema Federal de Información Ambiental, y se ha conformado una Comisión específica en el ámbito del COFEMA para la coordinación de políticas en materia de información ambiental.

En el mismo contexto, se está trabajando en el anteproyecto de reglamentación de la Ley Nº 25.831 de presupuestos mínimos de protección ambiental que establece el régimen de libre acceso a la información pública ambiental.

4.- Seguro ambiental.

Este instrumento se encuentra en el artículo 22 LGA. El mismo se ha desarrollado en varias normas entre las que podemos mencionar la primera: la Resolución Conjunta de la ex Secretaría de Ambiente Nº 98/2007 y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía Nº 1973/2007, a las que se suman las resoluciones de la ex Secretaría de Ambiente Nº 303/2007 y Nº 1639/2007, la Resolución Nº 42/2011 del 30/12/2011 y el Decreto Nº 1638/2012.

5.- Régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Estos instrumentos aparecen mencionados en el artículo 8 inciso 6 LGA. La Ley sólo los menciona. Pero de todos modos, este instrumento que, a la fecha no se había utilizado, ha sido puesto en valor para resolver el conflicto en la gestión de la Vinaza Sucro-Alcoholera, de gran trascendencia en conflictos como por ejemplo el caso de la Cuenca Salí-Dulce.

El mismo se apoya en la Ley N° 26.093 de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, a la que el Decreto 574/2018 le incorpora la figura de la “Gestión Integral y Sustentable de la Vinaza” por la que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable agrega requisitos ambientales a las empresas que pretendan aprobar sus proyecto para recibir los incentivos previstos en la ley mencionada.

6.- Fondo de compensación ambiental.

Este instrumento aparece regulado en el artículo 34 LGA.

El mismo ha sido desarrollado mediante Ley N° 27.431 de presupuesto 2018, la que en su artículo 52 crea “el Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental de Administración y Financiero, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en el marco del artículo 34 de la Ley 25.675, con el objeto de garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente y la atención de emergencias ambientales, así como la protección, preservación, conservación, restauración o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente”.

En el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra en trámite la resolución que conforma esta figura a efectos de la gobernanza del Fondo referido, así como los instrumentos contractuales con la entidad fiduciaria para su puesta en funcionamiento.

Haciendo referencia a la reglamentación de la Ley N° 25.916 de Gestión de Residuos Domiciliario se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no se encuentra impulsando proyecto alguno de reglamentación, destacando que al tratarse de una Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental, en materia de gestión de residuos, la mencionada norma se encuentra operativa y se considera suficiente para que cada autoridad competente gestione de conformidad.

Asimismo, se están desarrollando otros instrumentos legales relacionados a la temática residuos como son los anteproyectos de Ley de Residuos Peligrosos, Responsabilidad Extendida al Productor y Gestión de Sitios Contaminados.

Educación Ambiental. La Resolución N° 283/2014 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), propicia las bases para un nuevo Acuerdo Federal Ambiental “Articular las políticas de educación y las políticas ambientales, para la formación de una ciudadanía informada, participativa y ambientalmente responsable.”

Los integrantes del Consejo Federal de Educación (CFE) y del COFEMA, reunidos en la Provincia de Salta el 30/03/2017, en Asamblea Extraordinaria aprobaron el Acuerdo Federal N° 2/2017 Compromiso Federal para la Educación Ambiental destinado a promover las Políticas Públicas de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable conforme lo establecido en el art. 41 de la CN. Dicho Acuerdo fue ratificado por el COFEMA mediante Resolución N° 345/2017.

Entre los objetivos del mencionado Acuerdo se encuentra promover prácticas ciudadanas sustentables y acciones educativas que fomenten el respeto, el cuidado y la responsabilidad individual, social y comunitaria frente al ambiente, contribuir de manera activa y permanente con el proceso de desarrollo de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental en el Sistema Educativo Nacional; enmarcar las acciones que surjan del presente acuerdo y las que vienen desarrollando las jurisdicciones con los Objetivos del Desarrollo Sustentable y promover iniciativas de legislación en materia de educación ambiental a nivel nacional y provincial a los fines de potenciar las acciones de Educación ambiental.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ministerio de Educación han desarrollado, de manera conjunta, una Estrategia Nacional de Educación Ambiental implementada en coordinación con el CFE y el COFEMA, en consonancia con lo establecido en el aludido Compromiso Federal. Se llevaron a cabo una serie de Encuentros Regionales de Educación Ambiental “Construyendo la Estrategia Nacional de Educación Ambiental”.

En fecha 3 de febrero de 2017, el entonces Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable han suscripto un convenio marco de cooperación y colaboración para desarrollar y promover políticas públicas de Educación Ambiental.

Asimismo, por Declaración N° 37/17 el COFEMA declaró de Interés Federal Ambiental al proyecto de Ley de Educación Ambiental propiciado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que fuera analizado en el ámbito de la Comisión de Educación Ambiental del COFEMA.

Respecto de la problemática de los residuos surge como temática destacada por los participantes en los diagnósticos tanto del Primer Encuentro Nacional de Educación Ambiental (realizado los días 12 y 13 de diciembre de 2016) como los 4 encuentros regionales realizados durante el 2017 (NEA, Centro y Patagonia, NOA y CUYO). El trabajo sobre el tema así como también acciones educativo-ambientales en estilos de producción y consumo, resultaron temáticas priorizadas en todas las regiones así como también la necesidad de abordarlas desde las particularidades ecorregionales y culturales de cada provincia.

En el mismo sentido, se desarrolló desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, una guía para ser implementada en los edificios de la administración pública en la cual uno de los componentes sobre los que se propone trabajar es la gestión de los residuos de la actividad administrativa, en el marco del Programa de Responsabilidad Institucional del Ministerio de Modernización.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable articula el componente Educación y Comunicación de los proyectos para la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Como parte de los materiales educativos que desarrolla el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en articulación con el Ministerio de Educación, se destaca material didáctico con conceptos vinculados a la temática y con actividades para ser implementadas en diversos ámbitos educativos (tanto el formal como no formal), los cuales se encuentran en la etapa final de publicación. Asimismo, en relación al convenio de articulación con el Ministerio de Educación durante el año 2017, se produjeron contenidos para el “Consumo Responsable” que se encuentra disponible en la web <https://www.educ.ar/>

Jefatura de Gabinete de Ministerio

POLÍTICA DE DEFENSA

RESPUESTA N° 27, 252, 292, 302, 707, 711, 712, 713, 856, 866, 886, 909, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 1039, 1058, 1059, 1406, 1433, 1511

Reestructuración de las Fuerzas Armadas

Las reformas anunciadas por el Presidente se proponen adecuar el Sistema de Defensa Nacional a los desafíos contemporáneos, en el marco de las leyes vigentes. En un contexto en el que no existen hipótesis de conflicto con países vecinos, la Argentina debe prepararse para afrontar las potenciales agresiones externas modernas, como los ciberataques y proteger los objetivos estratégicos de la Nación.

La reforma no innova respecto al marco legal vigente. Esta contempla una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional que establece las prioridades del gobierno para las Fuerzas Armadas y sienta las bases para la consolidación de un Sistema de Defensa moderno, flexible y profesional. La nueva Directiva establece que el instrumento militar debe vigilar y proteger los espacios soberanos ante los riesgos del actual contexto internacional. Esta misión incluye al ciberespacio como una nueva “dimensión” de la Defensa Nacional.

También se busca fortalecer, en el marco de las leyes vigentes, la cooperación con las Fuerzas de Seguridad, a través del apoyo logístico en las zonas de fronteras. Esta colaboración refiere al aporte de medios militares en materia de transporte, mejora de caminos y construcción de puentes y accesos. Esto significa que el Sistema de Defensa Nacional no combatirá el narcotráfico o el crimen organizado, solo brindará apoyo logístico.

Pero, además, es clave que las Fuerzas Armadas puedan apoyar la política exterior, contribuyendo a nuestra integración al mundo con una mayor presencia en operaciones de Paz de Naciones Unidas, promoviendo la cooperación y sosteniendo nuestra presencia en la Antártida.

Por último, se impulsa la actualización del despliegue y la organización de las Fuerzas Armadas, promoviendo estructuras más flexibles y menos burocráticas. También se ordena la elaboración de un anteproyecto de Ley de Personal Militar basado en la formación y especialización profesional y uno de Reservas Militares.

La reforma supone una modificación de la reglamentación de la Ley de Defensa por medio del Decreto 683/18. Por medio de este decreto se recupera la redacción

original del artículo 3° de la ley de Defensa de 1988 permitiendo que el instrumento militar pueda actuar ante eventuales agresiones de origen externo.

Por otra parte, el Decreto 683/2018 reglamenta el artículo 31° de la Ley de Defensa Nacional permitiendo que las Fuerzas Armadas custodien los objetivos estratégicos que se le asignen.

Ingreso de tropas extranjeras: Con relación a la autorización para el ingreso de tropas extranjeras, el Poder Ejecutivo Nacional aguarda la aprobación del expediente "AUTORIZAR LA SALIDA DE PERSONAL Y MEDIOS DEL EJÉRCITO ARGENTINO, DE LA ARMADA ARGENTINA Y DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA DEL TERRITORIO DE LA NACIÓN, Y EL INGRESO DE TROPAS EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS COMBINADOS A REALIZARSE DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1° DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2018", QUE FUE REMITIDA EN TIEMPO OPORTUNO EN 2017 PARA SU APROBACIÓN LEGISLATIVA Y QUE CUENTA CON MEDIA SANCIÓN DEL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.

Base de Ayuda Humanitaria en Neuquén: En lo que respecta a la consulta sobre la construcción de una base de ayuda humanitaria en la Provincia de Neuquén, debe destacarse que no se trata de una base militar, y puede consultarse la información requerida en la página 595 del Informe 111 ante el Honorable Senado de la Nación, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf

Levantamiento de la restricción de Reino Unido: Con respecto al anuncio del 27 de junio, sobre el levantamiento de la restricción a las exportaciones de material de uso militar y dual del Reino Unido a la Argentina, que había sido impuesta en abril de 2012, significa que se vuelven a autorizar las licencias referidas al mantenimiento de las capacidades militares existentes.

En la práctica, el levantamiento de esta restricción implicaría la restitución de piezas remitidas en 2010 a Reino Unido para su reparación y de otras que habían sido adquiridas en 2011 –y que quedaron retenidas por el establecimiento de restricciones adicionales en abril de 2012–, así como la posibilidad de efectuar el mantenimiento de material militar argentino.

Respecto de la compra de material a Gran Bretaña, actualmente desde el Ministerio de Defensa no se están analizando proyectos de inversión vinculados a la adquisición de armamento.

Patrulleros OPV Por medio del Decreto 545/2018 del 14 de Junio de 2018 se autorizó una operación de crédito público por 340 millones de Euros con el objeto de adquirir cuatro patrulleros oceánicos OPV.

El proceso de adquisición se está efectuando a través de una compulsa de ofertas de astilleros extranjeros con participación gubernamental. Este procedimiento está de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° inciso "C" del Decreto del PEN N°1030/16 en el cual se excluye del cumplimiento del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional", las contrataciones que se celebren con Estados extranjeros.

La decisión de adquirir los OPV por medio de una compulsa internacional fue tomada luego de los pertinentes análisis sobre las diversas posibilidades existentes. Se determinó que adquirir los buques por medio de una compulsa internacional es la opción más viable y económica, habida cuenta las limitaciones de los astilleros argentinos para la construcción de buques de estas características a un precio competitivo.

Submarino Ara Santa Cruz

Con respecto al Submarino ARA Santa Cruz, se ha efectuado a la fecha la puesta en seco, tratamiento inicial de casco, limpieza de tanques, desmonte de escotillas, traslado a la Nave 35 del C.I.N.A.R. "ALTE. STORNI", desmonte de mástiles y periscopios, desmonte de hélice, desmonte de planos y timón y su reconstrucción, desmonte y mantenimiento de actuadores hidráulicos de planos y timón, desmonte de chapas de la vela y libre circulación y reparación parcial en ejecución, tratamiento en ejecución de tanques, inspección y tratamiento en ejecución de tanques de baterías y conductos de barras de baterías, desmonte y mantenimiento de motores eléctricos y paneles de puestas en marcha, desmonte y mantenimiento parcial en ejecución de convertidores, bombas de agua de mar, válvulas, tuberías, actuadores hidráulicos, desmonte y tratamiento parcial en ejecución de componentes de tubos lanzatorpedos, etc.

Se debe finalizar con el mantenimiento de línea de eje, hélice, de los distintos equipos y sistemas, y efectuar los montajes y pruebas. También se halla pendiente la ejecución del mantenimiento de los cuatro motores diésel y generadores acoplados para carga de baterías y del sistema de propulsión. Una vez finalizado el replacado de las baterías, se debe efectuar el montaje de las mismas abordo y su conexionado, el montaje de mástiles y periscopios y el tratamiento de casco previo a la botadura.

El submarino A.R.A. "SANTA CRUZ" se encuentra en un proceso de reparaciones generales y cambio de baterías; no en un proceso de modernización. El detalle de

la información se envía en sobre cerrado debido a revestir información vinculada a la Defensa Nacional.

Hay que hacer notar que el Ministerio de Defensa ha informado que todas las unidades de la Armada que zarpan lo hacen con los estándares requeridos en lo que respecta la seguridad de la navegación y con los sistemas necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en correcto funcionamiento y operatividad.

Por último, se está evaluando la posibilidad del reemplazo de los remolcadores que ayudan a los submarinos para ingresar a la dársena a través de la Industria naval local.

FAdeA

Con respecto a FAdeA, según información suministrada por el Ministerio de Defensa, la empresa ha celebrado un contrato para constituirse como subcontratista de la empresa Israel Aerospace Industries en el marco del proyecto de modernización de la aeronave F-50 de la Marina de la República de Perú. El contrato implica la provisión de diseño de ingeniería, la fabricación e instalación de componentes y aeropartes, y servicios tales como ensayos en tierra y en vuelo. Este acuerdo se estima se extenderá durante al menos 18 meses con posibilidad de ampliar la participación de FADEA.

La empresa Israel Aerospace Industries, fundada en 1953, es el principal fabricante aeroespacial de ese país. La compañía se destaca por ofrecer soluciones tecnológicas de punta en el mercado civil y militar a través de sus más de 60 años de experiencia. La República Argentina ha sostenido relación con la empresa desde hace más de 35 años. Esta acción se inscribe en los objetivos de gestión de la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa. En particular aquellos relativos a la inserción internacional inteligente del sistema tecnológico e industrial sectorial, la promoción de la industria nacional y el fomento del desarrollo del personal de las empresas de la jurisdicción.

Fabricaciones Militares: En relación a Fabricaciones Militares, durante el curso del ejercicio 2018 se han venido realizando inversiones en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, a efectos de mejorar las capacidades productivas de la planta y colaborar a la puesta en valor de los activos de la misma. Dentro de las más relevantes cabe mencionar las siguientes:

- a. Finalización de la instalación del equipamiento de la línea de producción de municiones 9 mm y 7,62 mm. A la fecha la línea se encuentra en producción con un sustancial incremento de la productividad (volumen, costos y calidad).
- b. Reparación y puesta en valor de la planta hidráulica y de la red de agua de dicha planta.
- c. Construcción de los edificios para productos Iniciadores que permitan poner en marcha dentro del ejercicio 2018 la planta de municiones de 22 mm.
- d. Automatización de la línea de producción de chalecos antibalas, incluyendo entre otros la incorporación de un pantógrafo, que permitirá incrementar tanto la productividad como la calidad de los productos elaborados.
- e. Modernización de horno para la fundición de latón, lo que permitirá la optimización de recuperación de scrap.
- f. Instalación de nueva red de aire comprimido para la planta de municiones.
- g. Mejoras en los sistemas de alimentación desde la planta transformadora propia existente en el predio y nuevo cableado desde dicha planta hasta la zona de distribución general.
- h. Mejoras en la instalación de generación de vapor de modo de mejorar su rendimiento.
- i. Puesta en valor de polvorines (reparación edilicia).

Condición de Veterano de Guerra

Se informa que resultan de aplicación para adquirir la condición de “Veterano de Guerra de Malvinas”, la Ley 23109 y su Decreto Reglamentario 509/88.

Asimismo el máximo tribunal del país (CSJN) se ha expedido en los autos “ARFINETTI VICTOR HUGO C/ ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO ARGENTINO Y OTRO S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE CERTEZA” Fallos: 338:539.

En lo que respecta a los beneficios económicos a los que acceden quienes son considerados veterano de guerra, están previstas en las siguientes leyes nacionales:

- LEY 22.674 - Indemnización por única vez por Incapacidad.
- LEY 19.101- Ley para el Personal Militar. (Artículo 76, inciso 3 – apartado c. y Artículo 78, inciso 3.
- Ley 23.848 - Pensión de Guerra.
- Ley 24.310 - Pensión graciable Vitalicia.

Haber mensual promedio por cada grado según la reglamentación administrativa y el resultante de los reajustes judiciales, se adjuntan dos archivos donde constan las tablas de haberes con sentencia y sin sentencia con su respectivo impacto presupuestario.

Cabe aclarar, según lo expuesto por el Estado Mayor General del Ejército respecto del haber mensual promedio por cada grado resultante de los reajustes judiciales, lo siguiente:

En cuanto al haber mensual promedio para cada grado resultante de los reajustes judiciales, al día de la fecha, el Ejército no ha realizado reajuste alguno. Al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha establecido que con respecto a las sumas retroactivas que sean reconocidas en los juicios, una vez que hayan sido aprobadas judicialmente, se procederá a realizar la previsión presupuestaria prevista en el art. 22 de la Ley 23.982.

En relación a la regularización de los haberes mensuales de los actores, resulta necesario destacar (y según lo establecido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos), que no se hará efectiva hasta que el monto que el Juzgado actuante apruebe la liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 503 CPCCN y el último párrafo del artículo 504 del CPCCN.

Por lo expresado con anterioridad, se adjunta nota Letra GA18 Nro 0823/5 de fecha 14 de marzo de 2018, de la causa "PASTEN MARCELO ROBERTO Y OTROS C/ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO ARGENTINO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte Nro: 4492/2014).

NOTA: [Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 935 I, II, III](#)

Importe de la masa salarial correspondiente al primer semestre del presente ejercicio resultante de abonar todos los haberes sin incidencia de reajuste judicial correspondiente al Personal Militar en actividad: \$ 17.800.663.019.-

Importe de la masa salarial correspondiente al primer semestre del presente ejercicio resultante de abonar todos los haberes incluidos los reajustes judiciales, correspondiente al Personal Militar: \$ 8.577.020.640.-

Cabe aclarar, que en el Estado Mayor General Del Ejército como se indicó previamente, no se ha efectuado el reajuste judicial al día de la fecha, por tal motivo no existe un importe pagado en el primer semestre del presente ejercicio.

El monto que totalizan los retroactivos resultantes de condenas a pagar por diferencia de haberes asciende a: \$ 3.419.541.317.- de los cuales deben afrontarse en este Ejercicio 2018: \$ 2.541.903.730.-

A la fecha no existen presentaciones por medidas cautelares referentes al Decreto 1305/12 y sus modificatorios.

Nota: Las respuestas a las preguntas 917, 918, 921, 922, 923, 925, 926, 927, 928, 929, 930,931,932,933, 910 y 911 se contestan en sobre cerrado en virtud de abordar cuestiones de Defensa Nacional

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 190, 191, 303, 349, 437, 632, 1228, 1229, 1230

Nombramiento de fiscales federales. La elección de los postulantes a cargos de fiscales generales del Ministerio Público Fiscal, para ser remitidos al Senado de la Nación, es atribución del Poder Ejecutivo conforme al artículo 48 de su Ley Orgánica, reglamentaria del artículo 120 de la Constitución Nacional, y requerirá el acuerdo de la mayoría simple de los miembros presentes del Senado.

La misma norma establece que dicho nombramiento será precedido por concursos públicos de oposición y antecedentes, que llevará a cabo el Ministerio Público Fiscal, y de los cuales surgirán las ternas de candidatos que el Procurador General de la Nación presentará al Poder Ejecutivo.

Asimismo, el procedimiento establecido en el decreto 588/2003 tiene como finalidad *“la selección del candidato propuesto, contando con todos los elementos de convicción necesarios para disponer en la materia, en un marco de profundo respeto al buen nombre y honor de los profesionales ternados.”*

Para el caso del nombramiento de Juan Carlos Paulucci (hijo) se cumplieron con todos los recaudos que establece la ley, y de la normativa vigente actualmente, y al momento de la designación en junio de 2016, no surgen incompatibilidades para el mismo.

Cabe destacar que las atribuciones del Poder Ejecutivo en este procedimiento complejo en el que interviene más de un poder del Estado, son las que surgen de la normativa citada, y es atribución del Poder Legislativo establecer las incompatibilidades por medio de leyes.

Responsabilidad penal empresarial. De acuerdo al artículo 3° del Decreto 277/18 *“la existencia del Programa de Integridad conforme los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional en todos aquellos procedimientos iniciados con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha ley, deberá ser acreditada junto con el resto de la documentación que integra la oferta, en la forma y en los términos que en cada proceso de contratación disponga el organismo que realice la convocatoria”*.

Por tal motivo el control y aplicación lo hace cada uno de los organismos contratantes quienes verifican lo dispuesto por la normativa previamente citada en oportunidad del proceso de selección de cada contratación.

La Agencia Federal de Inteligencia (AFI) informa que no cuenta con personal que figuren como “becarios del CONICET” o de cualquier otro ente gubernamental.

Esta información es incorrecta, por lo cual la AFI ha procedido a desmentir públicamente a través de su página Web destacándose que todo el accionar de la Agencia se enmarca dentro de lo previsto en la Ley 25.520 y su modificatoria. Para más detalle, el comunicado se encuentra disponible en: <http://afi.gob.ar/>

SIGEN: La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) ha comunicado que los informes están disponibles para la ciudadanía, y los mismos son entregados, a solicitud, de acuerdo a lo establecido por la [Ley de Acceso a la Información Pública](#).

No obstante la SIGEN, en el marco de las prioridades establecidas por el Gobierno nacional en materia de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación, y del desarrollo del III Plan de Acción Nacional (2017-2019) de la Argentina ante la Alianza para el Gobierno Abierto, asumió el Compromiso de la “Publicación proactiva de los informes y auditorías de la Sindicatura General de la Nación” cuyo objetivo principal es Mejorar el sistema de publicación de los informes y auditorías de la SIGEN.

En tal sentido, la SIGEN ha ido cumpliendo los compromisos asumidos, en los plazos previstos. Los mismos se detallan a continuación

Compromiso	Fecha
Conformación de un equipo idóneo y capacitación para la aplicación de un sistema de disociación de la información a publicar sobre los informes y auditorías	Diciembre 2017
Publicación de los informes y auditorías entregadas por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 a partir de diciembre 2015.	Diciembre 2017
Revisión y publicación de los informes y auditorías entregados por la SIGEN en respuesta a solicitudes presentadas por vía del Decreto 1172/2003 entre 2014 y diciembre de 2015.	Marzo 2018

Actualmente la SIGEN se encuentra desarrollando las actividades necesarias para dar cumplimiento al compromiso siguiente: “Publicación proactiva de los informes y auditorías que realizó la SIGEN desde diciembre 2015 hasta diciembre 2017”, previsto para diciembre de 2018.

Para luego continuar avanzando, hacia el último Hito “Publicación proactiva de los informes y auditorías que realiza la SIGEN”, a partir de junio 2019.

Financiamiento de Partidos Políticos: Si bien la consulta sobre financiamiento de campañas electorales en la Provincia de Buenos Aires responde a cuestiones que exceden los alcances de este informe en los términos del Artículo 101 de la Constitución Nacional, esto es, informar sobre “la marcha de gobierno”, es importante destacar el gobierno considera que el sistema de financiamiento de partidos políticos es un sistema con muchas oportunidades de mejora.

El día viernes 20 de julio, el Presidente de la Nación envió un proyecto de ley al Congreso Nacional con una propuesta sobre un nuevo régimen de financiamiento de partidos políticos que busca procesos más transparentes, menos engorrosos, incorporando tecnología y una mayor publicidad de la información, entre otros objetivos.

En lo referente a la consulta sobre el manejo de datos personales, el Gobierno Nacional toma todos los recaudos necesarios para hacer efectiva la aplicación de la Ley N°25326 de datos personales y en lo que refiere al manejo de datos sensibles, la Ley de Acceso a la Información Pública Ley N° 27.275.

Asimismo, el Jefe de Gabinete de Ministros ha sugerido al Director de la Agencia de Acceso a la Información que, más allá de las medidas que se estén llevando a cabo en la materia, incluya dentro de su Plan de Acción controles permanentes acerca de la utilización de las bases de datos administrados por el Poder Ejecutivo nacional.

DDJJ. El Ministerio de Modernización ha informado que la propiedad en cuestión se trata de un inmueble adquirido por la madre y el padrastro del Sr. Martelli hace más de 40 años, cuya titularidad corresponde a su hermana Andrea Martelli.

El Sr. Martelli ha presentado sus Declaraciones Juradas a la Oficina Anticorrupción en plazo. Por último, se informa que, a requerimiento de esta última, Martelli presentó las aclaraciones que fueron solicitadas.

La Ley N° 26.857 establece que las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 25.188, son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet. Dicha consulta podrá efectuarse por medio del sitio web de la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

(www.anticorrupcion.gob.ar).

Asimismo, el artículo 5° de la norma precitada refiere que las declaraciones juradas públicas tendrán un anexo reservado que contendrá la totalidad de los datos personales y patrimoniales exentos de publicidad correspondientes a cada

una de las personas obligadas a la presentación, de su cónyuge, conviviente e hijos menores no emancipados. Dicha información, provista con carácter reservado, se ajustará al contenido establecido en el formulario modelo aprobado como Anexo del Decreto N° 895 de fecha 5 de julio de 2013, previéndose en su contenido -entre otros aspectos-, la consignación de los datos relativos a ocupaciones, funciones y vínculos laborales y profesionales del declarante. El referido anexo reservado sólo podrá ser entregado a requerimiento de autoridad judicial o podrá ser consultado por la Oficina Anticorrupción por decisión fundada del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 708, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 910, 911, 912, 1036, 1335, 1336, 1337, 1338

Búsqueda

Según información del Ministerio de Defensa, respecto a la contratación de la empresa que busque al submarino ARA San Juan, se había iniciado el proceso de Contratación Directa N° 4/18 por expediente EX2018-16338849-APN-DGAD#MD.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES consideró que existía un error esencial en la oferta de la empresa IGEOTEST GEOSCIENCES no susceptible de subsanación, conforme lo establecido en el artículo 66 inciso j) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por tanto, no es posible concluir que hubiera existido "adulteración de instrumento público, falsedad ideológica e incumplimiento de los deberes de funcionario público, con fraude en perjuicio de la administración pública

Esta Contratación fue anulada por Resolución 699/2018 del Ministerio de Defensa. En la misma, se detallan las razones por las cuales fue dejada sin efecto

Esta misma Resolución delegó en LA ARMADA la realización de un nuevo proceso de contratación urgente de una empresa que esté en condiciones de continuar las tareas de búsqueda del Submarino A.R.A. "SAN JUAN". Tarea que se está efectuando con la participación de los familiares de la tripulación del SUSJ.

Asimismo, es necesario destacar que toda la información necesaria que permita incrementar la posibilidad de encontrar al SUSJ será brindada, sin inconvenientes, a la empresa que se haga cargo de la búsqueda.

Durante el período de búsqueda y rescate del submarino, no se hizo una contratación de sistemas AUV ya que fueron provistos espontáneamente por los países que acudieron en apoyo del operativo que se desplegó. No hubo un contrato ni un pago por los servicios prestados por unidades que no pertenecían al Estado Nacional. Este operativo, fue llevado dentro del contexto del "Convenio internacional de búsqueda y salvamento marítimo" con el apoyo de La Oficina Internacional para el Rescate y Escape de Submarinos o "Ismerlo" por sus siglas en inglés (International Submarine Escape and Rescue Liaison Office). Por tal motivo el esquema de "legítimo abono" no encuadraba en este caso.

Durante la búsqueda y rescate del ARA San Juan, la Marina de los EE.UU. aportó cuatro AUVs a bordo del buque Skandi Patagonia, los detalles solicitados de dicha operación fueron solicitados a la Embajada de Estados Unidos por la Comisión Bicameral investigadora las cuales ya fueron cursadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación.

Informe de Auditoria:

La respuesta relativa al informe de autoría fue expresamente explicado por el Ministro Dr. Aguad en oportunidad de su concurrencia a la Comisión Bicameral Investigadora.

Apoyo a los familiares de tripulantes del Ara San Juan

El Ministerio de Defensa trabaja constantemente en el acompañamiento, contención y apoyo a las familias de los tripulantes del ARA San Juan. Particularmente al día de la fecha lo hace a través de las siguientes acciones:

1.- Desde el comienzo de la búsqueda se les brinda alojamiento con pensión completa a los familiares de los tripulantes que no viven en Mar del Plata. Los hoteles en los que se alojan son el Hotel Antártida y el Hotel Tierra del Fuego, ambos pertenecientes a la Armada Argentina.

Los hoteles les brindan régimen de Pensión Completa.

Asimismo pueden los familiares que viven en Mar del Plata comer en el Hotel.

Hoy todos los familiares que aún están en Mar del Plata están alojados exclusivamente en el Hotel Tierra del Fuego.

2.- La Armada a través de la Resolución 02/18 otorga becas para apoyo escolar para hijos del personal militar y civil fallecidos en actos de servicio. Consiste en un monto anual y abarca desde el nivel inicial hasta el nivel superior hasta los 21 años de edad.

Los montos anuales a pagar se efectuarán en un máximo de 9 cuotas mensuales, Y consistirán en un porcentaje del haber mensual del grado de Almirante (\$46.573) para cada nivel de escolaridad, de acuerdo al siguiente porcentaje y monto total y de cada cuota:

Nivel Escolar	Porcentaje	Monto Total	Valor de cada cuota
Pre-Escolar	20%	\$9.314	\$1.035
Primario	25%	\$11.643	\$1.294
Secundario	30%	\$13.971	\$1.552
Superior No Universitario	35%	\$16.300	\$1.811
Superior Universitario	40%	\$18.629	\$2.070

3.- Conjuntamente entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social se elaboró un Proyecto de Decreto para el otorgamiento de becas educativas para los hijos de los tripulantes, desde nivel Preescolar hasta el nivel Superior (Vigencia anual, prorrogables año a año y hasta los 25 años de edad de los hijos de los tripulantes). El Decreto firmado por el

Presidente de la Nación, el Jefe de Gabinete y los tres Ministros iniciadores del proyecto lleva el número 307/2018.

La beca se calcula a partir del porcentaje del salario mínimo vital y móvil (\$9500 hasta julio 2018 y \$10.000 a partir de julio de 2018), acorde a la siguiente escala:

Nivel Escolar	Porcentaje	\$ Monto Total - Anual -	\$ Monto - Mensual -
Pre-Escolar	35%	33.250	3.325
Primario	40%	38.000	3.800
Secundario	50%	47.500	4.750
Superior No Universitario	55%	52.225	5.225
Superior Universitario	60%	57.000	5.700

(montos calculados a partir del salario mínimo, vital y móvil de \$9.500)

El total de becas son 45, distribuidas de la siguiente manera:

- 8 becas preescolar
- 23 becas primario
- 13 becas secundario
- 1 beca universitario

4.- Asimismo se otorga un subsidio de carácter personal e intransferible establecido por Resolución de la Ministra de Desarrollo Social (RESOL-2018-323-APN-MDS) a los niños menores de tres años. El total de subsidios son 11, y el monto del mismo es de \$3325 mensual por niño menor de tres años.

5.- A través del Ministerio de Desarrollo Social se realizan acciones de apoyo social a los familiares de los tripulantes. Se brinda constante apoyo a los familiares a través de la visita de trabajadoras sociales que relevan necesidades, las que son trabajadas y se busca brindar solución.

6.- Apoyo psicológico y sanitario permanente, desde el comienzo del aviso de desaparición del A.R.A «San Juan», a los familiares de los tripulantes.

7.- Cada familia cuenta con un Punto de Contacto designado por la Armada para desempeñarse como nexo entre ésta y los familiares.

8.- Se está trabajando en la inscripción de las familias que aplican en el beneficio de la tarifa social (luz y gas).

Es de destacar que a la par de estas acciones que se realizan actualmente se han realizado una serie de otras acciones tendientes a brindar acompañamiento, contención y apoyo a las familias de los tripulantes del ARA San Juan desde diversos aspectos.

VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 46, 70, 71, 72, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 171, 241, 363, 393, 396, 484, 542, 587, 588, 589, 590, 679, 861, 862, 864, 865, 1040, 1231, 1302, 1314, 1348, 1418, 1434, 1446, 1447

Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios (BIEP). Con el objetivo de transparentar y abrir los datos del Estado a la ciudadanía, se creó la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP) constituye un plan integral de administración de la información de capital humano de los recursos que componen y prestan servicios en las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el ámbito de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La BIEP aspira a lograr la homogenización de diferentes bases de datos que componen el motor de gestión de todo el Estado, sin perjuicio de que la naturaleza particular de cada una implique un diseño funcional dentro de sus propias estructuras. Se trata de un ecosistema de Bases de Datos analítico, integrado, detallado, histórico, consistente, flexible y escalable. Es la fuente única oficial sobre la situación de empleo público nacional, la cual pueden acceder en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>

Jubilación en el empleo público

El Ministerio de Modernización, entre sus funciones, cumple con asistir y orientar a los empleados para que, en caso de cumplir los requisitos para jubilarse, inicien el trámite jubilatorio y asistan a un eventual programa de retiro voluntario (Decreto N° 263/18).

Los planes de retiro voluntario están dirigidos al personal que presta servicios en las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el art. 8, inciso a) de la Ley N° 24.156 y se encuentre comprendido en las previsiones de la Ley N° 25.164, revistando en la planta permanente, y aquellos cuya relación de empleo se rija por la Ley N° 20.744 (T.O. Decreto n° 390/76) vinculados laboralmente a través de contratos de trabajo por tiempo indeterminado en los términos del artículo 90 y concordantes de la ley citada en último término.

El acceso a esta posibilidad está disponible para quienes cumplan los requisitos establecidos y, como su nombre lo indica, es voluntario. Por lo tanto, no hay una cantidad cierta de personal que hará uso de esta medida.

Sin perjuicio de ello, algunos organismos pueden tener planes especiales aparte de lo que está normado en el decreto: por ejemplo, ANSES, Ferrocarriles Argentinos SE, etc.

Ingreso a la Administración Pública:

En relación al empleo público el Ministerio de Modernización informó que se busca potenciar la Carrera Pública, basada en la formación, el mérito y el cumplimiento de objetivos. Esto, principalmente, a través de la capacitación y la designación de concursos. El Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), se propuso incrementar un 60% su oferta académica, promoviendo 85.000 vacantes, añadiendo nuevas tecnologías con el Nuevo Campus Virtual, Itinerarios Formativos y Cursos de Inducción. Además, ya se capacitaron aproximadamente 180.000 empleados en el manejo de Gestión Documental Electrónica.

Es importante destacar que el INAP está llevando adelante un plan de capacitación orientado a la carrera pública. Por eso, no solo se aumentaron las vacantes, sino que se profesionalizaron las capacitaciones. Con los itinerarios formativos, cada agente puede realizar un proceso de capacitación adaptado a su puesto de trabajo. Actualmente hay disponibles más de 30 tipos de itinerarios formativos, como, por ejemplo, informáticos, atención al público, entre otros. También se está trabajando para que las universidades nacionales e internacionales sirvan de apoyo y de capacitación a los empleados públicos. Por eso, ya se dieron más de 600 becas de posgrados, se cuenta con más de 24 programas con universidades y estamos impulsando el programa "Terminalidad Secundaria" para más de 1500 empleados que aún no terminaron sus estudios secundarios.

Por otro lado, se están implementando concursos con el objetivo de alcanzar 500 concursos de Alta Dirección Pública (ADP) y llegar al 50% del total de cargos de ADP concursados en 2019. También, se han hecho efectivos 2800 pases a planta entre 2016 y 2018 de concursos que estaban frenados desde antes de diciembre 2015.

Durante el período 2017-2018 en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), se desarrollaron concursos para cargos administrativos y técnicos, según el siguiente detalle:

Jurisdicciones	Cargos concursados
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	43
Dirección Nacional de Migraciones	333
ANLIS - Malbrán	74
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas	400
Ministerio de Cultura	153
Ministerio de Desarrollo Social	726
Superintendencia de Servicios de Salud	175
Ministerio de Energía y Minería	111
Secretaría Legal y Técnica	18
Jefatura de Gabinete de Ministros	65
	2098

Dichos concursos se encuentran finalizados y en proceso de designación, habiéndose designado efectivamente a la fecha 381 personas que revistaban como contratados desde más de 10 años.

Contrataciones. El 6 de julio del corriente año, a través del Decreto N° 632/2018 las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, con excepción de la Agencia Federal de Inteligencia, la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Servicio Penitenciario Federal, las Universidades Nacionales y las Fuerzas Armadas y de Seguridad, excluido el personal civil de las citadas fuerzas, no podrán efectuar nuevas designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza o fuente de financiamiento presupuestarias o no presupuestarias, hasta el 31 de diciembre de 2019

Se busca que en 2019 todas las dependencias públicas cuenten con el sistema de control biométrico de presentismo que ya funciona en 48 organismos. Este sistema permite premiar a aquellos empleados que cumplen con la asistencia de sus jornadas laborales.

Otras de las medidas de mejora de la gestión pública es la Gestión por Resultados. En este sentido, se han implementado tableros de control en todos los ministerios para el seguimiento de indicadores e impacto de proyectos.

La implementación de plataformas digitales ha logrado un ahorro de aproximadamente \$19.800 millones. Dichas plataformas son: Gestión Documental Electrónica y Firma Digital, Trámites a Distancia (TAD), Comprar y Contratar (\$100.000 millones en procesos de compras y ahorros por \$2500 millones), VUCE (95% tramites digitales, menos 65% de ahorro en tiempo, y menos de 3,5%costos), MONOTRIBUTO (se eliminó el 50% de los pasos que debían realizarse anteriormente), SAS: Sociedad por Acciones Simplificadas (más de 2500 empresas creadas en 24hs), pero también simplifican, modernizan y ponen el Estado a la altura del siglo XXI.

En diciembre de 2015, según datos del Ministerio de Modernización la administración Pública nacional central y descentralizada contaba con un total de 239.608 personas. En la actualidad la variación de esta dotación es de menos 32.098 personas, por tanto la Administración Pública Nacional central y descentralizada cuenta con un total de 207.510 empleados. No existe ningún plan sistemático de despidos, sino un trabajo constante por coordinar la mejor asignación del personal de acuerdo a las necesidades del estado demande. Toda la gestión y capacidad del Estado sigue 100% operativa.

La información sobre empleo público provincial y municipal puede consultarla en <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/>.

Estructura Administración Pública Nacional. Respecto a las modificaciones en la estructura de la APN, para los años 2018 y 2019, se señala que:

No existen modificaciones programadas en la Administración Central, en cuanto en el mes de marzo de 2018 se aprobaron las estructuras organizativas de primer y segundo nivel organizativo de todos los ministerios, Jefatura de Gabinete y áreas de Presidencia de la Nación. Cualquier modificación futura responderá a una necesidad específica.

En cuanto a los organismos descentralizados y desconcentrados de la APN, el Artículo 11 del Decreto 632/2018 publicado en el Boletín Oficial el 10 de julio del

corriente, prevé un plazo de SESENTA (60) días para que los mencionados organismos, a través del titular del Ministerio del que dependa o en cuya órbita actúen, remitan a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS un proyecto de optimización de su estructura organizativa.

Ministerio de Agricultura:

En virtud de la búsqueda de la mejora continua, el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Ministerios, la reducción del déficit y el reordenamiento de un Estado sobredimensionado en pos de una mayor transparencia, esta administración inició una profunda mejora de la gestión teniendo como meta un Estado más ágil, más eficiente, que asigne los recursos públicos donde la gente, y en especial nuestros productores agropecuarios, realmente los necesitan.

En octubre de 2009, cuando adquirió rango ministerial la actual Cartera de Agroindustria, la planta de agentes para su administración central era de poco más de 600 personas. Con el devenir de los años la plantilla de empleados creció notablemente. A ello se sumó la absorción, en general de manera desordenada, de algunos organismos descentralizados como el caso de la ONCCA, cuyos empleados pasaron a engrosar la planta del Ministerio. Dichas absorciones, sumadas a una ineficiente organización de la gestión, que produjo entre otras cosas, la superposición de tareas y funciones entre distintas áreas, llevó a que a principios de 2015 la planta ministerial fuera de aproximadamente 4.200 agentes sin que las tareas propias del Ministerio de Agroindustria hayan crecido en la misma proporción.

La mencionada organización se inició con una primera etapa en febrero de este año, a través de la cual se reformó la estructura general del ministerio. Estas reformas fueron el fruto de un profundo análisis respecto de la superposición de funciones, de la jerarquía de los rangos asignados a las distintas reparticiones, y una importante reingeniería de gestión que dio la posibilidad de simplificar dependencias a fin de agilizar el proceso de toma de decisiones. Este cambio significó, por ejemplo, una reducción del número de Subsecretarías de 20 a 8.

En una segunda etapa, se encaró un plan de ahorro y uso eficiente de los recursos en la administración del ministerio. El plan generará un ahorro de 219 millones de pesos y está orientado a la reducción de viajes, viáticos, disminución de la flota vehicular, revisión de contratación de servicios, como así también a la

reducción de alquileres de edificios, telefonía, servicios de mensajería y correo, entre otras medidas.

En los primeros seis meses el plan ya está en marcha y dando los frutos esperados. En lo que respecta a viáticos y pasajes, comparando el primer semestre de 2018 contra el de 2017, para el total del Ministerio se redujo la cantidad de pasajes y viáticos en un 62% (de 3389 a 1303) y en un monto en Pesos del 29% (de \$ 27 millones a \$ 19 millones). Considerando solamente los funcionarios políticos, la cantidad se redujo un 22% (de 164 a 128).

En cuanto a los gastos de representación, estos se redujeron en un 55%, disminuyendo desde \$ 1,9 millones durante el primer semestre de 2017 a \$ 0,8 millones durante el primer semestre de 2018.

Asimismo, en enero de este año, se promulgó la Ley 27.431, la cual en su artículo 75 deroga el capítulo V de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 23354/56) que incluía los artículos 52 y 53, los que establecían que cada jurisdicción podía disponer de los bienes muebles y semovientes asignados a los servicios de su dependencia.

Por lo tanto, durante el segundo trimestre del 2018, se realizó un relevamiento sobre la flota automotor del Ministerio de Agroindustria, con el fin de identificar la cantidad, el estado y desarrollar una estrategia para definir el destino de los vehículos. El resultado de dicho relevamiento fue de un total de 127 vehículos fuera de funcionamiento para los cuales se están arbitrando los mecanismos para su baja respetando la normativa vigente, entre ellos la compactación, a través del programa PRONACOM (estimado para los meses de julio y agosto) y la subasta pública, a través de la plataforma SUBAST.AR.

Adicionalmente en el relevamiento, se procedió a la baja del alquiler de 10 vehículos utilizados por el organismo descentralizado INASE, que representará un ahorro anual de \$ 3.600.000 ya que fueron reemplazados por vehículos cedidos en comodato pertenecientes al Ministerio.

A su vez, se redujo el gasto de seguros automotores, revisando las pólizas actuales y generando ahorros por casi \$ 5.000.000.

Asimismo, se han celebrado convenios de comodato de vehículos con otros organismos del estado para su optimización de uso, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Gobierno de la provincia de Corrientes, INTA, SENASA, INIDEP.

Es importante remarcar que el proceso de reordenamiento interno se dio conjuntamente con un proceso de pases internos de muchos agentes que por sus

capacidades y conocimientos pudieron ser ubicados en otras áreas o dependencias.

Es importante informar que no hubo desvinculaciones en la ex - UCAR, si vencieron algunas contrataciones correspondientes a locaciones de obra, pero ello se debe a la naturaleza propia de este tipo de contrataciones, donde se requiere un producto específico vinculado con la ejecución de proyectos particulares (Dec. N° 1109/2017).

Se incluye como anexo, copia de la Resolución N° 30/2018 de la Secretaria de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial. Respecto de los Anexos, se informa que los mismos fueron reservados de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 2017, por revestir los datos allí volcados, el carácter de información personal respecto de aquellos agentes individualizados en dicho documento, pudiendo verse lesionada la intimidad de las personas, en caso que tal información llegue a conocimiento de terceros ajenos a las relaciones contractuales involucradas.

Por último, lo más importante. Todo este proceso se lleva a cabo sin descuidar ninguna de las tareas y competencias asignadas al Ministerio de Agroindustria.

[Nota: Se adjunta Anexo Informe 112 - Pregunta N° 542 - Resolución N° 30/2018](#)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

Luego de las reformas introducidas por el Decreto N° 174/18, la estructura orgánica funcional del MTEySS a nivel de Secretaría de Estado, ha quedado conformada de la siguiente manera, con indicación de las Competencias de cada área, a saber:

- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Objetivos:

1. Dirigir el cumplimiento de los actos vinculados a la gestión presupuestaria y entender en el diseño y ejecución de los procedimientos e instrumentos para la programación, administración y control de la ejecución de los recursos financieros bajo la responsabilidad de las distintas Secretarías de la Jurisdicción.

2. Dirigir los actos vinculados con la gestión contable-financiera y patrimonial de los recursos provenientes del Tesoro Nacional y de los Organismos Internacionales de Crédito y de Cooperación Internacional.
3. Entender en el diseño y en la aplicación de políticas financieras, de recursos humanos, sistemas administrativos e informáticos, como también en la gestión documental de la jurisdicción.
4. Intervenir en el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a los organismos descentralizados y participar en la supervisión de la defensa del Estado Nacional en juicio.
5. Instruir los sumarios administrativos disciplinarios.
6. Asistir en el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la jurisdicción, como así también intervenir en la elaboración de los proyectos normativos vinculados con las actividades sustantivas del área de su competencia.
7. Asistir en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
8. Asistir en la coordinación de la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada.

- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Objetivos:

1. Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas de organización y gestión de la Seguridad Social y en la creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la Seguridad Social.
2. Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la Seguridad Social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la Seguridad Social y sus indicadores, valorando el impacto presupuestario de los proyectos que tengan incidencia en los recursos o gastos del sistema de la Seguridad Social.

3. Entender en el funcionamiento del Consejo Nacional de Previsión Social, representando al MTEySS.
4. Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la Seguridad Social, regímenes de riesgos de trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
5. Supervisar el accionar de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
6. Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.).
7. Intervenir en la coordinación y armonización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional, así como los correspondientes a Estados extranjeros.
8. Promover un programa permanente de reformas que tengan por objetivo establecer un Sistema de Seguridad Social coordinado entre sus distintos regímenes.
9. Representar al MTEySS en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.
10. Entender en la consideración y aprobación de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial formalizados entre los organismos competentes de la seguridad social y las asociaciones sindicales de trabajadores y empleadores.

- **SECRETARÍA DE EMPLEO**

Objetivos:

1. Entender en el diseño, implementación y monitoreo y formulación de políticas, planes, programas y acciones para promover el empleo, la capacitación laboral y el mejoramiento en las condiciones de empleo y de empleabilidad de los desocupados en todo el territorio nacional.
2. Entender en lo concerniente al Sistema Único de Registro Laboral y el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo.
3. Proponer, instrumentar y gestionar programas y acciones que favorezcan al Sector Social de la economía y contribuyan al desarrollo local, mediante la creación de puestos estables de trabajo.

4. Proponer e instrumentar una red educativa y de formación profesional de calidad, que dé respuesta a la demanda de calificaciones de los empleadores, mejorando de ese modo la empleabilidad de los desocupados y beneficiarios.
5. Entender en el diseño, implementación y administración de un Registro Nacional de normas de competencia, de evaluadores y de Certificación de las competencias de trabajadores.
6. Entender en la formulación, administración y ejecución de los programas dirigidos a la asignación de recursos financieros para la creación y desarrollo de microempresas, promocionar la constitución de formas asociativas y redes productivas y comerciales entre pequeños productores y propiciar la capacitación del sector microempresarial.

- **SECRETARÍA DE TRABAJO**

Objetivos:

1. Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
2. Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en el Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
3. Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
4. Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
5. Intervenir en las situaciones en que la conflictividad laboral colectiva adquiera particular relevancia, asumiendo en forma directa roles de mediación entre las partes.
6. Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del MTEySS en su seno, de conformidad con la Ley N° 22.248.
7. Ejercer las funciones propias de la autoridad de aplicación del Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS), creado por la Ley

N° 25.877, destinado al control y fiscalización de las normas del trabajo y de la seguridad social en todo el territorio nacional.

8. Ejercer las funciones que a la autoridad central asignan los Convenios N° 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), sus recomendaciones complementarias y aquellas otras que contribuyan al mejor desempeño de los servicios, velando por su cumplimiento por parte de las distintas jurisdicciones.

9. Instrumentar, con miras a la detección del trabajo no registrado, la participación coordinada y la colaboración de las entidades representativas de los trabajadores y los empleadores.

- **SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CAMBIO TECNOLÓGICO**

Objetivos:

1. Representar al MTEySS en el Comité Técnico de la Agencia Nacional de Discapacidad y ante el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

2. Instrumentar programas especiales orientados a facilitar la inserción de las personas con discapacidad en relaciones de trabajo decentes, mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración.

3. Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y de la diversidad sexual, en el acceso al empleo y en el trabajo, así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso, la violencia laboral y del trabajo infantil.

4. Proponer e instrumentar estudios e investigaciones sobre la vinculación de ocupación, desarrollo económico, producción y promoción y los requerimientos de capacitación laboral.

5. Proponer e instrumentar políticas sobre nuevos y futuros empleos.

6. Instrumentar políticas públicas para desarrollar programas, aplicar, asesorar e investigar en materia de consumo problemático de drogas que impactan en el ámbito laboral, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de la Presidencia de la Nación.

7. Proponer e instrumentar políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la comunidad LGTB (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) en el ámbito laboral.

8. Entender en la instrumentación de acciones de difusión y asistencia técnica, en temáticas de competencia de la Jurisdicción, a instituciones públicas y privadas que intervengan en temas de empleo referidos a los ex combatientes de Malvinas.
9. Participar en comisiones integradas por representantes de los Gobiernos Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en temáticas de competencia de la Secretaría, y difundir e impulsar los planes y programas del Ministerio en el territorio nacional.
10. Entender en la utilización de programas y plataformas tecnológicas aplicadas al mejoramiento de las condiciones laborales y empleabilidad.

- **SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS FEDERALES**

Objetivos:

1. Coordinar con los organismos públicos nacionales con competencia en la materia y con las distintas jurisdicciones, las acciones tendientes a verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social en todo el territorio nacional, formulando recomendaciones y elaborando planes de mejoramiento.
2. Entender en la coordinación y ejecución del seguimiento y control de los planes nacionales de fiscalización u otros instrumentados en general, gestionando los recursos y el personal afectados a tal fin.
3. Proponer el diseño y ejecución de políticas y programas para promover el empleo y la capacitación laboral de los trabajadores y el mejoramiento del mercado de trabajo.
4. Entender en lo concerniente al Sistema Único de Registro Laboral y la Red Federal de Servicios de Empleo.
5. Entender en la promoción y funcionamiento de los Consejos Consultivos Provinciales, destinados a la participación de las organizaciones sociales en el monitoreo de los programas de empleo y capacitación que se desarrollen.
6. Implementar planes, programas y acciones de empleo y capacitación en todo el territorio nacional, a través de la Red Federal de Servicios de Empleo, integrada por las áreas de los gobiernos provinciales y municipales vinculados al fomento del empleo y la capacitación laboral.
7. Participar en el ejercicio de las competencias del MTEySS en todo el país y articular con los Estados Provinciales y la Ciudad de Buenos Aires el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.

8. Implementar funciones de superintendencia, supervisión y capacitación de los servicios provinciales de inspección del trabajo y de coordinación y colaboración con los mismos.

9. Entender en la instrumentación del Programa de Recuperación Productiva.

10. Entender en la recepción y derivación de las consultas de la ciudadanía respecto a las áreas y temáticas propias del Ministerio, utilizando los instrumentos de comunicación e información que a tales fines se implementen.

En lo que refiere puntualmente a las áreas estadísticas y socio laborales, se acompaña el link del “mapa del Estado” donde podrá identificar las estructuras inferiores y su correspondiente asignación de competencias.

http://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura_oescalar.php?n1=012

Comunicación Digital. En lo que refiere a áreas y cargos, puede consultarse las competencias y designaciones en:

<http://mapadelestado.jefatura.gob.ar/estructura.php>

Convenios Universidades. El 31/12/18 finalizan los convenios con universidades para Asistencias Técnicas y ya no podrá utilizarse esta modalidad para proveer servicios personales ni tampoco para compra de bienes de uso o de consumo. Actualmente se encuentran vigente un total de 52 convenios activos de servicios personales.

Cuenta Sueldo. El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Producción depositan los sueldos en el Banco Nación dicha entidad y en el aparatado 5° del convenio firmado con la mencionada entidad, se detalla la no percepción de compensación alguna por parte de la misma, conforme con el Decreto 1187/12, que determina la obligatoriedad de la asignación de cuentas de la misma entidad al personal de la APN.

El 99% de los trabajadores de AFIP cobra su sueldo en el Banco de la Nación Argentina, encontrándose distribuido el 1% restante entre las siguientes entidades: Banco Macro, Banco Galicia, Banco Itau Buen Ayre, Banco HSBC, Banco Santander Río, Banco Patagonia, Banco Provincia de Córdoba, Banco Francés y Banco ICBC. Por los depósitos en cuentas del Banco Nación no hay costo. Por los depósitos en otros bancos el costo es del 2‰ (dos por mil) del valor depositado con un mínimo de \$2,50 y un máximo de \$32,00 más IVA.

Por su parte, los empleados del BCRA pueden cobrar sus haberes en cualquier entidad bancaria, aunque más del 95% de los mismos lo hace a través del Banco Nación.

Esto es así, atento el dictado de la Comunicación "A" 6042 de fecha 12/08/16 - Ref: Circular OPASI 2 – 500, mediante la cual se ha incorporado la posibilidad de que las cuentas sueldo puedan ser abiertas a solicitud del trabajador y no exclusivamente por requerimiento del empleador.

Al igual que en el Ministerio de Hacienda y Producción, por los servicios prestados en el BCRA, el Banco Nación no percibe compensación alguna, ya sea por las cuentas sueldo y/o cajas de ahorro habilitadas ni del BCRA ni de los titulares de las cuentas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 455, 456, 457, 481, 1504

Situación social. A continuación se presentan los resultados de la incidencia de pobreza e indigencia para niños, niñas y adolescentes (personas de 0 a 17 años de edad), correspondientes al primer y segundo semestre del año 2017 publicados por el INDEC. Los resultados corresponden al total de aglomerados urbanos y cada una de las regiones estadísticas. De acuerdo al diseño muestral de la Encuesta Permanente de Hogares, esta última no brinda resultados de dominio provincial.

Tabla 1: Niños, niñas y adolescentes (NNyA) que viven en hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y de la línea de indigencia respectivamente. Primer semestre de 2017.

Región	Total de NNyA (en miles)	NNyA debajo de la línea de pobreza		NNyA debajo de la línea de indigencia	
		Total (en miles)	Porcentaje (%)	Total (en miles)	Porcentaje (%)
Total regiones	7,500	3,228	43.0	796	10.6
Gran Buenos Aires	4,104	1,779	43.3	500	12.2
Noroeste	773	306	39.7	56	7.3
Nordeste	373	177	47.4	31	8.4
Cuyo	452	206	45.6	31	6.9
Pampeana	1,505	672	44.6	162	10.8
Patagonia	292	88	30.2	15	5.1

Fuente: INDEC

Tabla 2: Niños, niñas y adolescentes (NNyA) que viven en hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y de la línea de indigencia respectivamente. Segundo semestre de 2017.

Región	Total de NNyA (en miles)	NNyA debajo de la línea de pobreza		NNyA debajo de la línea de indigencia	
		Total (en miles)	%	Total (en miles)	%
Total regiones	7,341	2,942	40.1	579	7.9
Gran Buenos Aires	3,959	1,597	40.3	353	8.9
Noroeste	766	276	36.1	45	5.9
Nordeste	373	181	48.5	34	9.1
Cuyo	445	182	40.9	28	6.4
Pampeana	1,514	622	41.1	107	7.1
Patagonia	284	83	29.4	11	3.9

Fuente: INDEC

Encuesta de Centro de Compras y Supermercados. Los índices que se utilizan para deflactar la Encuesta de Centro de Compras y Encuesta de Supermercados provienen del relevamiento de precios que se utiliza para el cálculo del IPC. Los mismos se construyen a partir de desagregaciones específicas del índice según los rubros y grupos de artículos en los que se clasifican las ventas a precios corrientes de ambas encuestas. Estos índices no forman parte de la apertura que se difunde actualmente en el IPC.

IPC. Actualmente el INDEC no publica las ponderaciones del IPC desagregadas a nivel de variedad. En el cuadro 15 del Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor se presentan las ponderaciones de la canasta de cada región según divisiones, a diciembre de 2016.

La evolución mensual de los ponderadores híbridos utilizados para el cálculo del IPC Nacional, según clasificador COICOP a cuatro dígitos solicitada no es un dato que el INDEC calcule y/o publique.

En los cuadros 15 y 16 de los informes técnicos del IPC, se encuentra la información de ponderadores con base de diciembre 2016, según Divisiones del clasificador COICOP, para cada índice regional, y el peso de cada región en el índice nacional.

Cuadro 15. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. Ponderaciones de la canasta, según divisiones, a diciembre de 2016.

Nivel general y divisiones	Región geográfica del país					
	GBA	PAMPEANA	NORESTE	NOROESTE	CUYO	PATAGONIA
Nivel general	100	100	100	100	100	100
Alimentos y bebidas no alcohólicas	23,4	28,6	35,3	34,7	28,4	27,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,3	3,8	3,6	3,1	3,6	3,5
Prendas de vestir y calzado	8,5	10,4	11,6	12,4	11,4	12,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10,5	8,7	8,1	7,0	8,9	10,1
Equipamiento y mantenimiento del hogar	6,3	6,3	7,8	6,1	6,3	6,5
Salud	8,8	8,2	5,3	6,3	7,4	5,0
Transporte	11,6	10,4	9,6	8,4	12,1	13,4

Comunicación	2,8	2,9	2,8	2,6	2,5	3,2
Recreación y cultura	7,5	7,4	6,2	5,9	6,7	7,8
Educación	3,0	1,6	1,4	2,0	2,2	2,1
Restaurantes y hoteles	10,8	8,1	5,0	8,0	6,8	5,1
Otros bienes y servicios	3,6	3,6	3,3	3,4	3,6	3,1

Cuadro 16. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. Participación porcentual de cada región en el gasto de consumo de los hogares, con respecto al total nacional

Región geográfica	Porcentaje del gasto en consumo
Total nacional	100
Región GBA	44,7
Región Pampeana	34,2
Región Noreste	4,5
Región Noroeste	6,9
Región Cuyo	5,2
Región Patagonia	4,6

Índice de Salarios. Como se explicita en la Metodología N° 16 de indicadores del INDEC, esto se refiere al período en que la EPH realizaba un relevamiento puntual dos veces al año. A partir del año 2003 se incorporó la información mensual proveniente de la modalidad continua.

La metodología 16 consigna: “El índice construido a partir de la EPH tiene una frecuencia bianual por lo que se ha decidido interpolar sus datos utilizando información interna para determinar las variaciones mensuales. Por esa razón la información tiene un rezago. Esto puede ser entendido como una proyección cuya media a largo plazo nunca se separa del parámetro verdadero o bien como el uso de la información disponible más reciente como sucede en la construcción del Coeficiente de Estabilización de Referencia. Para el mes de octubre se utilizará la variación del último mes del período inter-ondas octubre 2001 – mayo 2002. Para el mes de noviembre se contará con la onda de octubre de 2002 y se utilizará la variación mensual correspondiente al primer mes del período inter-ondas mayo de

2002 – octubre de 2002. Para el mes de diciembre se utilizará la variación del segundo mes de dicho período y así sucesivamente hasta que se incorpore la información de la EPH en la modalidad continua.”

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 26, 680, 681, 682, 1135, 1139, 1199

Desde diciembre de 2015 se identificó al ordenamiento y mejora de la gestión de las empresas públicas como una iniciativa prioritaria del Presidente de la Nación. Para mayor información acerca de la estrategia delineada en materia de Empresas Públicas puede consultarse la Carta de Jefe de Gabinete de Ministros, en el siguiente link <https://www.casarosada.gov.ar/slider-principal/41190>

Si bien en 2003 eran inexistentes las transferencias que el Tesoro enviaba a empresas públicas como Casa de la Moneda, en diciembre de 2015 las transferencias - mayormente para gastos corrientes, es decir operativos - a las empresas creadas o estatizadas por el gobierno anterior (por ejemplo, AySA) llegaban a 6.400 millones de dólares (1.01% del PBI)

A modo de ejemplo;

- Casa de Moneda pasó de tener un patrimonio neto de 118 millones de pesos en 2012 a un saldo negativo de 400 millones de pesos en 2015.
- Aerolíneas Argentinas recibió entre 2008 y 2015 un promedio de dos millones de dólares por día para cubrir gastos operativos

A nivel de su gobernanza, las empresas carecían de marcos y prácticas de transparencia e integridad.

Las empresas no se encontraban obligadas a publicar información relativa a su desempeño y/o a cumplir con estándares de gobierno corporativo. Nuestros vecinos (por ejemplo, Chile y Perú) exigían a sus empresas el cumplimiento de buenas prácticas de gobernanza corporativa.

A diciembre de 2015 Aerolíneas Argentinas no había presentado sus balances correspondientes a los años 2014 y 2015. Optar y Austral, empresas del grupo Aerolíneas, adeudaban los balances correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2015

Como resultado de una nueva impronta en la gestión de las empresas públicas, el aporte del Tesoro para los gastos operativos se redujo a la mitad en 2017, de 6.400 millones de dólares en 2015 a 3.000 millones de dólares en 2017.

Los esfuerzos de reducción de las transferencias para gastos operativos han continuado durante 2018 habiéndose proyectado una reducción de transferencias que representa 0.07% del PBI.

La Casa de Moneda pasó de un patrimonio negativo a un patrimonio positivo de 310 millones de pesos en 2017. Mientras que Aerolíneas Argentinas redujo los subsidios del Tesoro de 553 millones de dólares en 2015 a 170 millones de dólares en 2017, teniendo hoy el desafío de cumplir con los 80 millones presupuestados para 2018.

Se aprobaron (DA 85/2018) los Lineamientos de Buen Gobierno para las Empresas de Mayoría Estatal. Los Lineamientos establecen directrices a las empresas públicas en términos de su transparencia, integridad, y mejora de su gestión

Es la primera vez en 21 años que Aerolíneas aprueba sus balances auditados en el plazo legal. Fue recién en mayo de este año que el Directorio de Aerolíneas Argentinas auditó y aprobó los balances adeudados de 2014 y 2015, además de 2017, para Aerolíneas, y los correspondientes al período 2009-2015, además de 2017, para Austral y Optar.

En lo que refiere a gobernanza corporativa, se realizó la primera evaluación internacional (por parte de la OCDE) del gobierno corporativo de las empresas públicas de nuestro país. El reporte fue publicado y puede ser bajado de la página de internet de OCDE <http://www.oecd.org/countries/argentina/oecd-review-corporate-governance-soe-argentina.htm>

[El 20/7 pasado el Secretario General de la OCDE envió carta a la Jefatura de Gabinete de Ministros, reconociendo al gobierno argentino por haber completado la evaluación del gobierno corporativo de sus empresas públicas y por haber sido Argentina aceptada como adherente a la Directriz de Gobernanza Corporativa de Empresas Públicas.](#)

[La evaluación del gobierno corporativo de las empresas públicas de Argentina fue llevada adelante por los equipos técnicos de OCDE y por la decisión de sus 35 miembros.](#)

Como fuera reconocido por la propia OCDE, se designaron gerentes con conocimiento en gestión de empresas, muchos provenientes del sector privado, lo que significó un salto de calidad en el desempeño de las mismas.

Bomberos Voluntarios. La Ley 25.054 que regula el Régimen Nacional de Bomberos Voluntarios contempla en su artículo 18 que tanto los bomberos voluntarios de los cuerpos activos como las autoridades de las comisiones directivas de las entidades reconocidas, que por el hecho o en ocasión de prestar

servicios como tales se accidentaran o contrajeran enfermedad o perdieran la vida, tendrán derecho a la indemnización, que de acuerdo a los parámetros y lineamientos establece la Ley de Accidentes del Trabajo, cuya concreta y específica determinación estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Por su parte en el artículo 19 del referido cuerpo legal, se establece que la indemnización que corresponda en cada caso será abonada al accidentado o a sus causahabientes, con recursos de la cuenta de Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos, hoy Lotería Nacional Sociedad del Estado en Liquidación.

Esta última disposición normativa tiene origen en la Ley N° 19.052 del año 1971, que dispuso que los bomberos voluntarios de cualquier lugar del país, pertenecientes a cuerpos reconocidos, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios específicos como tales se accidentaren o contrajeran enfermedad, tenían derecho a las indemnizaciones que fijaba la ley 9688 de Accidentes de Trabajo, las que serían abonadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con fondos de la cuenta de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

En efecto, con la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 95/2018 que declaró a Lotería Nacional S.E. en estado de liquidación, surgió la necesidad de encontrar una fuente de financiamiento sucedánea ante la imposibilidad material y jurídica de esta Sociedad de afrontar hacia el futuro el pago de los importes indemnizatorios.

A dicho fin, Lotería Nacional S.E., a través del órgano a cargo del proceso liquidatorio, inició actuaciones administrativas destinadas a promover la modificación del Artículo 19 de la Ley N° 25.054, propiciando que el pago de las indemnizaciones quedara a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La iniciativa, que se encuentra en proceso de análisis, sugiere ese ámbito jurisdiccional teniendo en cuenta que es dicha cartera la que tiene bajo su responsabilidad la determinación de los importes indemnizatorios conforme los parámetros del régimen vigente de Riesgos de Trabajo.

Sin perjuicio de que esos actuados se encuentran en proceso de tramitación, hasta tanto se apruebe el nuevo marco normativo, Lotería Nacional Sociedad del Estado en Liquidación, continuará afrontando los pagos con dicha finalidad, teniendo recursos suficientes para ello.

En consecuencia, no existe riesgo alguno de desfinanciamiento para el pago de las prestaciones indemnizatorias emergentes del Régimen Nacional de Bomberos Voluntarios.

Correo Argentino:

Concurso preventivo. Se destaca que toda la información del concurso de Correo Argentino S.A. está disponible en el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (expediente COM N° 94.360/2001).

De todas formas, se informa que el 10/07/2018 se celebró audiencia a pedido de la concursada, en la que presentó “una mejora de la propuesta por escrito” y requirió su sustanciación. El Estado Nacional solicitó al Tribunal que otorgue un plazo razonable para contestar el traslado; y también que se oficie a la Auditoría General de la Nación solicitando el informe que le encomendara la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas por Resolución N° 1/2017, con el propósito de estar en condiciones de cumplir con el procedimiento que regla el Decreto 201/2017.

La Sala B de la Cámara en lo Comercial resolvió: i. correr vista de la mejora de la propuesta al Estado Nacional por 45 días hábiles judiciales, y ii. rechazó la petición de libramiento del oficio a la AGN, por considerarlo ajeno al proceso concursal (pese a que la concursada no se opuso al pedido).

Oportunamente, el Estado Nacional solicitó la suspensión de los plazos hasta tanto se expidiera la AGN respecto del estado de cuenta entre el Estado Nacional y Correo Argentino S.A. (informe encomendado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas); para garantizar el principio de transparencia en el concurso de Correo Argentino S.A. y cumplir con el procedimiento dispuesto por el Decreto N° 201/2017.

El Decreto N° 201/2017 regla un procedimiento especial para los litigios en los que pudiera existir “un conflicto de interés o vinculación entre las partes y las máximas autoridades del Poder Ejecutivo que suscite dudas sobre la debida gestión de los intereses del Estado” (exige tomar decisiones asegurando los máximos estándares de fundamentación, difusión y transparencia).

Servicios de medición. En relación a la oferta comercial dirigida a empresas prestadoras de servicios públicos la empresa ofrece el servicio de toma de estado (lectura de medidores) y servicios de envíos postales diversos.

No se encuentra en la oferta de Correo Argentino S.A, ni está previsto implementarlo, el servicio retiro de medidores.

Los contratos vigentes con la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. se refieren a servicios de Lectura de Medidores Mensuales, Distribución de Avisos de Deuda Fehacientes, contratados por adjudicación directa y servicio de envíos postales conforme Concurso de Precios N° POS -14/7.

En lo referido a avisos de interrupción de servicio, esta empresa no conoce el contenido de los envíos postales en virtud del secreto postal (conf. Ley N° 20.216), estando contratados bajo los rubros mencionados supra. Distribución de Avisos de Deuda Fehacientes, y envíos postales.

Vías navegables Ciudad de Corrientes. Las modificaciones que se están llevando adelante en el área de Vías Navegables tienen que ver con un programa de reestructuración propio del organismo por la necesidad de dotarlo de mayor eficacia, encarado por las nuevas autoridades de la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante. Cabe aclarar que actividades y tareas relacionadas al control y mantenimiento de las vías navegables se seguirán realizando.

Jefatura de Gabinete de Ministros

MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 28, 29, 30, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 192, 394, 395, 591, 592, 593, 594, 683, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 971, 1041, 1123, 1181, 1200, 1232, 1233, 1234, 1235, 1259, 1282, 1283, 1359, 1360, 1448, 1449, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488

Información pública. En cuanto a la información que el ciudadano puede acceder sobre la política y acciones del Estado y, siguiendo la política de un Estado abierto y transparente, se encuentran de manera pública más de 600 conjuntos de datos, en la web de datos.gob.ar y 21 páginas de Datos Abiertos de diferentes organismos, provinciales y municipales .

Las razones de la demora al acceso son propias de los tiempos y procesos de actualización, ya que dependen en gran parte de la complejidad de los procedimientos establecidos para su actualización. Es importante destacar, que en 2015 la República Argentina se encontraba en el puesto 54 del índice Global de Datos Abiertos. Tras implementar la política de datos abiertos y transparencia, se logró ascender 37 puestos, siendo el país con mayor crecimiento en transparencia del mundo (actual puesto 17).

En este sentido, el Ministerio de Modernización y en conjunto con el resto de las jurisdicciones de la administración pública nacional, provincial y municipal, se sigue trabajando en generar un Estado cada vez más transparente.

En agosto de este año, el país asumirá la vicepresidencia de la Open Government Partnership (OGP), mostrando el avance y el compromiso con el Gobierno Abierto.

Distribución de publicidad oficial. La Secretaría de Comunicación Pública brinda información a través de la página web de la Jefatura de Gabinete de Ministros en la que se detalla la distribución de la publicidad oficial a medios/razones sociales tal como fue emitida en la orden de publicidad correspondiente. Es pertinente aclarar que administrativamente sólo pueden considerarse dos o más razones sociales como parte de un grupo de medios cuando las empresas están legalmente vinculadas.

En esta página de Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentran publicados los archivos con todas las órdenes de publicidad emitidas de 2009 a la fecha y la posibilidad de filtrarlas con distintos criterios de búsqueda, incluido por provincia.

La última publicación es del día 6 de julio 2018 y se encuentra disponible en el siguiente link http://www.datos.gob.ar/dataset/jgm-pauta-oficial/archivo/jgm_1.7

Publicidad oficial digital. La Dirección de Planificación Digital de la Secretaría de Comunicación Pública tiene como objetivo planificar en redes sociales y webs las distintas campañas de comunicación tanto de los Ministerios como de Presidencia de la Nación.

Además de sitios webs, las campañas de comunicación también se pautan en redes sociales. Dentro de esta última categoría se encuentran como destinatarios Facebook, Twitter, Instagram, Google, Youtube, Spotify, entre otros. Estas redes no tienen un monto fijo asignado de pauta oficial, sino que las inversiones dependen de los objetivos, alcances y segmentos de cada campaña.

El detalle de la asignación de publicidad oficial tanto a medios digitales como a redes sociales se encuentra detallado en la publicación que se realiza periódicamente en la web de Jefatura de Gabinete. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial>

Certificación de la publicidad oficial. En cuanto a las funciones de recepción de la certificación y facturación de la publicidad oficial emitida, Telam S.E. dejó de cumplir la función de receptor de dicha documentación cuando se implementó el sistema de Trámites a Distancia (TAD) que permite a los proveedores ingresar por esa vía y de forma digital, la documentación correspondiente.

Este nuevo mecanismo, que comenzó a implementarse en Marzo de 2017, permite que el trámite de certificación para el cobro sea digital y más ágil: en lugar de recibir Telam S.E. la documentación en papel y remitirla luego a la Secretaría de Comunicación Pública, hoy los proveedores ingresan dicha documentación por el Sistema de Trámites a Distancia y la misma es recibida en la Dirección de Supervisión Operativa de la Dirección Nacional de Publicidad Oficial de la Secretaría de Comunicación Pública para continuar con el proceso correspondiente hasta la asignación del pago.

La estructura de la Dirección de Supervisión Operativa es la misma ya que no hubo un incremento en la realización de tareas sino un cambio de modalidad en el paso del formato de expediente papel a sistematización digital.

Modificación de la Partida Presupuestaria para emisión de bonos fiscales. La Decisión Administrativa 1228/2018 refleja un asiento contable requerido para emisión de los bonos fiscales previstos por los Decretos 1145/2009 y 852/2014.

Ambos Decretos establecieron un sistema de dación en pago de espacios para publicidad oficial para cancelar deudas fiscales y previsionales. El mecanismo de adhesión al sistema requería un convenio entre los proveedores que se acogieron y el Estado Nacional, en el que los primeros de ellos adquirieron derechos tras la suscripción.

Sin embargo y pese a emitir publicidad por ese sistema desde el año 2009, el Estado no emitió dichos bonos fiscales hasta el año 2017. El año pasado, se emitieron bonos adeudados a los proveedores por buena parte de dicha deuda, alrededor de 1700 millones de pesos. Pero operativamente, no se estuvo en condiciones de emitir la totalidad.

Los 707 millones de pesos sobre los que se consulta, son el remanente de dicha deuda, que no será solventado con dinero en efectivo, sino a través de la emisión de bonos fiscales, originados en la mecánica descrita, fruto de un compromiso del Estado generado por la Administración anterior.

En lo referente a la situación periodística en las redes sociales, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1630 del Informe 110 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Fiscalización. En cuanto a la Radio El Mundo y a Electroingeniería, existe un proceso judicial abierto, mediante el cual se encuentran vigentes determinadas medidas cautelares.

TELAM S.E – AGENCIA NACIONAL DE NOTICIAS

Según información enviada por las autoridades del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos la reestructuración de la planta de personal en la Agencia Télam se encuentra encuadrada en un Plan de Transformación aprobado por la agencia.

El Plan tiene como objetivo transformar a Télam en una agencia de noticias que administre, opere y desarrolle servicios periodísticos, respondiendo a los desafíos de la industria, liderando el mercado local y se posicionándose en el internacional.

Sus lineamientos estratégicos:

- Acceso y pluralismo: producir y distribuir información democrática, ecuánime y completa. Respetar la diversidad de pensamiento que garantice el pluralismo de ideas.
- Federalismo: asegurar la producción y difusión de información de todas las provincias.
- Modernización y eficiencia: evaluar de forma permanente el grado de satisfacción de los medios abonados a fin de optimizar la calidad del servicio. Gestionar de manera eficiente los recursos. Optimizar la relación entre ingresos y costos.
- Convergencia y futuro: Incorporar innovaciones tecnológicas en el servicio. Integración con las empresas del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.
- Inserción en el mundo: Aportar la visión latinoamericana de los acontecimientos del continente y el mundo, tanto para distribución regional como internacional.

Algunas de las nuevas tareas incluidas en el Plan de Transformación aprobado por la Empresa apuntan a avanzar en el camino de la convergencia digital, como ser: cobertura multimedia de noticias, equipo de informáticos y periodistas dedicados a innovación de servicios informativos, monitoreo de datos, métricas y análisis permanente de las necesidades de los clientes y desarrollo de aplicaciones y API (contenidos que se transmiten en forma digital sin necesidad de ser redactados: automatismos informativos).

Se prevé que dichas tareas sean realizadas por el capital humano de la empresa con la capacitación y desarrollo de competencias y habilidades necesarias.

En virtud de la concurrencia del Ingeniero Hernán Lombardi, titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y autoridades de Télam a la Comisión de Legislación del Trabajo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se remite a lo allí informado sobre las diversas preguntas formuladas sobre el tema.

Sin perjuicio de lo cual, se incorporan información brindada por las autoridades del Sistema Federal de Medios Públicos en virtud de resultar aspecto no abordados durante la sesión de la Comisión.

Alternativas evaluadas. En lo referente a las alternativas que se intentaron y evaluaron previo a las desvinculaciones, es preciso tomar en cuenta la composición del presupuesto de Télam: con respecto al origen de los fondos, un 96% son aportes del Tesoro Nacional y un 4% ingresa por venta de servicios periodísticos. Por otra parte, el 90% de esos recursos se destinan al pago de salarios, un 8% a gastos operativos y sólo un 2% pueden dedicarse a la producción de contenidos periodísticos, objeto central de la Agencia.

Ingresos 2016- 2018. Entre 2016 y 2018 ingresaron 40 empleados (incluyendo autoridades). 34 de ellos ingresaron en el año 2016, 4 en 2017 y 2 en 2018.

Extinción de vínculos laborales. En cuanto a la extinción de vínculos laborales y las modalidades de las mismas: 57 corresponden a jubilaciones, 8 corresponden a fallecimiento del trabajador (indemnizaciones por \$ 5.780.837) 36 por renuncia del trabajador, 5 por despido con causa, 371 por despido sin causa y 3 por abandono de trabajo.

Promedio de indemnizaciones. El promedio de indemnización por trabajador es de \$ 980.000.-

Procedimiento Preventivo de Crisis. Durante el proceso de toma de decisiones relativo a los distintos aspectos del Plan de Transformación Estratégico y en lo que específicamente respecta a la adecuación de la planta de personal, luego de analizar diferentes cursos de acción, sus efectos y eventuales repercusiones en ámbito de la propia Agencia, se entendió inconveniente acudir al Procedimiento Preventivo de Crisis a fin de negociar con los gremios del sector una indemnización reducida por las desvinculaciones; se optó, entonces, por la alternativa de abonar directamente la indemnización plena que contempla el art. 245 de la LCT, atendiendo, en su caso, a las previsiones contenidas en el estatuto aplicable a los trabajadores periodistas.

La principal finalidad del Procedimiento Preventivo de Crisis, que resulta aplicable ante situaciones de fuerza mayor, falta o disminución de trabajo no imputables a la empresa, es poder acordar indemnizaciones por despido, fundadas en el art 247 de la Ley de Contrato de Trabajo, lo que supone asumir un cincuenta por ciento (50%) de la indemnización normal que le corresponde percibir al trabajador frente a tal evento.

Como la empresa en ningún momento pretendió negociar con sus trabajadores indemnizaciones disminuidas, a fin de llevar a cabo la adecuación de su planta de personal en función de las necesidades y requerimientos del Plan de Transformación aprobado por la Empresa, resolvió acudir, directamente, a la vía prevista en el art. 245 de la LCT –esto es sin invocar justa causa- que contempla el pago de una indemnización plena o completa.

Denuncias. Existen dos denuncias realizadas por SITRAPREN (Sindicato de Trabajadores de Prensa) que tramitan en la Justicia y que aún no han tenido resolución.

Por otro lado, el seguimiento particular de las causas judiciales atinentes y/o vinculadas a ataques a trabajadores de prensa de Telam S.E. y/o RTA S.E. y la violación al ejercicio de sus derechos, corresponde específicamente a dichas sociedades del estado, en función de su propia estructura orgánico-funcional, habida cuenta su calidad de entes descentralizados. Con independencia de ello conforma un aspecto central de las políticas implementadas por este Sistema, tanto hacia el interior, cuanto al exterior de los organismos que se encuentran en su órbita, el respeto y garantía irrestrictas a la libertad de prensa y al derecho de expresión de todos los trabajadores de los medios de comunicación públicos.

Contratos no renovados. Los contratos por plazo fijo no renovados desde diciembre de 2016 fueron 4 (de los cuales dos tuvieron vencimiento el 10/07/17, uno el 18/07/2017 y 22/12/2017)

Retiros voluntarios. Cabe destacar que los empleados del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos no se encuentran enmarcados en el Plan propuesto por el Decreto 263/2018

Presupuesto y ejecución. El presupuesto total para el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos para 2018 es de \$ 6.581.329.890 MM con un nivel de ejecución del 45% a la fecha. Respecto al presupuesto 2019, el mismo será informado el 15 de septiembre con el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Servicios de Telam. En cuanto a los servicios que presta Télam, además de aumentar la calidad y cantidad de videos, textos, infografías, fotos y podcasts, se incorporaron los que se detallan a continuación:

- Streamings en vivo: transmisiones en vivo nacionales e internacionales que los abonados podían reproducir en vivo en sus canales de televisión o medios digitales.
- Registros de dron: coberturas diarias de la ciudad y especiales en distintas provincias del país.

- Panoramas y podcast para las radios abonadas.
- Producciones nativas de la web a disposición de los abonados.
- Especiales multiformato, como el premiado Cautivas.

Corresponsalías. No se cerraron corresponsalías. Existe un plan de federalización que estará a disposición en cuanto sea aprobado por el Directorio de la Empresa. Dicho plan tiene como objetivo seguir avanzando en la recuperación del concepto federal de la información que lamentablemente se había perdido. La Agencia Télam es y seguirá siendo una agencia de noticias con cobertura en todo el país.

Vale aclarar que Télam cuenta hoy con 50 corresponsales en todo el país, lo que la convierte en el medio con mayor cantidad de corresponsales fijos (no free lance) de Argentina.

El Plan de Transformación contempla la readecuación dotacional e incluye como lineamiento estratégico la federalización por lo que se garantiza la cobertura de todos los hechos noticiosos que sucedan a lo largo y ancho del país, y tiene previsto no afectar la calidad del servicio brindado a los abonados.

En cuanto al funcionamiento de Télam en Río Negro, la agencia cuenta hoy con dos periodistas para realizar la cobertura noticiosa en la provincia. Dentro del plan de federalización que está siendo puesto a consideración del Directorio, se plantea además la posibilidad de convergencia dentro del Sistema de Medios.

Funcionamiento de Telam. Dado que los dos edificios se encuentran ocupados y con el objetivo de preservar a los empleados de la Agencia, se tomó la decisión que el personal jerárquico trabaje en otras oficinas dentro del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y se dispensó de prestar servicio al resto del personal hasta que la situación pueda normalizarse.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 443, 595, 596, 698, 858, 859, 860, 863, 1170, 1171, 1201, 1407, 1408, 1409, 1410, 1450

INTA

El grado de ejecución presupuestaria al 30 de junio del corriente año es la siguiente: Sobre un crédito vigente de \$6.770.841.511, correspondiente a la fuente de financiamiento 11, 12 y 15, la ejecución base compromiso del Senasa asciende a \$4.607.210.623, de los cuales se han devengado \$2.985.888.443

SENASA

Tal como se contestó en informes anteriores, desde SENASA se trabaja en línea con otros organismos de la Administración Nacional, en diferentes medidas necesarias para la eficiencia y sostenibilidad de este ente descentralizado.

La estrategia del SENASA está dirigida a cuidar la sanidad animal y vegetal de toda la Argentina con procesos organizados y métodos bien precisos. Ello incluye un fuerte control de la inocuidad de los agroalimentos con el objetivo de contribuir a la apertura de mercados garantizando la calidad de esta producción. En este sentido resulta necesario el cuidado de la trazabilidad de toda la cadena productiva en la que tienen responsabilidad cada uno de los que en ella actúan, siendo el SENASA el garante que certificar dicho proceso.

Hoy la Argentina cuenta con aproximadamente 180 mercados abiertos para los productos agroindustriales. Argentina volvió al mundo y comienza a ser un cliente confiable.

En 2016, se lograron 21 nuevos destinos para 32 productos nacionales. En el año 2017, se sumaron 24 nuevos destinos para 27 productos nacionales y en el corriente año, ya llevamos abiertos 12 destinos para 18 productos: Marruecos (equinos en pie), Sudáfrica (huevos frescos), Brasil (miel y bovinos para engorde), México (cueros y pieles verdes, frescas y saladas de origen bovino y equino), Unión Económica Euroasiática (Armenia, Bielorrusia, Kazajstán, Kirguistán y Rusia – huevos fértiles y pollitos de un día), India (gelatina bovina y lana sucia), Ecuador (carne bovina y miel), Guatemala (equinos en pie), Kenia (semen equino), Túnez (abejas melíferas, cueros de ungulados y gelatina bovina), Costa Rica (harina de sangre en polvo de origen bovino y porcino para consumo animal) y Cabo Verde (carne bovina, porcina y menudencias de ambas especies). Es importante sumar a esto la apertura del mercado de Estados Unidos de América para el ingreso de limones cuyo primer cargamento llegó a Philadelphia el 10 de mayo pasado.

Para continuar esa apertura hacia el mundo, se requiere de un organismo profesional y eficiente, que brinde especial cuidado a la sanidad e inocuidad de los alimentos que consumimos y vendemos a los distintos mercados, a través de los cuales nos distinguimos como país. En ese sentido, es importante resaltar que se estima reducir los costos fijos de SENASA en aproximadamente \$105MM (nominal) para este 2018, en concepto de limpieza, mantenimiento, alquileres, compras y contrataciones, y en gastos de seguridad.

Pretendemos un SENASA más federal y eficiente, que priorice su tarea de prevención y control. En este sentido, se detectó que existía un desequilibrio entre lo administrativo y lo estrictamente operativo. Incluso, con enorme centralidad en la zona metropolitana. Queremos que SENASA se sea menos burocrático para agilizar todos los procesos y estar muy presente en el campo de operaciones, con la mayor cantidad de profesionales posible.

En el marco del Plan de Desburocratización y Simplificación del Estado, desde el ente se busca prestar un servicio ágil, de fácil acceso a las personas y a nuestros productores. A modo de ejemplo, con la sanción de la Ley 27.444 se derogaron 15 normas y decretos con 80 años de antigüedad con el objetivo de promover el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública, dándole, además, seguridad jurídica a los usuarios. También se logró disminuir la cantidad de aranceles de 1800 a 301. Respecto de los trámites, pasamos de contar con 286 a 126. Por otra parte, se utiliza la autogestión a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) donde ya existen más de 15 trámites del SENASA que pueden hacerse por internet, a cualquier hora y desde cualquier lugar. Un ejemplo del proceso de simplificación lo podemos apreciar en el RENSPA, que desde enero de este año se puede realizar la inscripción 100% por autogestión.

En este contexto, el SENASA se encuentra en un proceso de optimización y modernización, abocado a la búsqueda de una descentralización operativa, y una profesionalización de las regiones que redundará en una eficientización de los recursos públicos, acompañando el trabajo de otros organismos públicos y entes sanitarios de acuerdo a la Ley 27.233.

Desde el organismo se buscan cubrir lugares claves de actividades no delegables que están relacionadas a la atención de la inocuidad de alimentos, programas sanitarios y fitosanitarios, atención en frontera de productos importados para prevenir enfermedades y plagas, y cumplir con las condiciones de los mercados de exportación.

Durante este proceso se detectaron tareas duplicadas, de incompetencia y otras que fueron absorbidas por las nuevas tecnologías. Hoy se realizan 200.000 expedientes por mes de manera electrónica que antes eran en papel. El rol de la autogestión ha cambiado esquemas en la prestación del servicio, que no implicaron necesariamente una reducción de planta sino una readecuación de las actividades y tareas.

En lo que se refiere a las bajas de contratos, cabe mencionar que las mismas responden en un gran porcentaje a jubilaciones y renunciaciones.

Respecto del traslado y cierre de locales, históricamente los municipios o las entidades del sector nos han permitido tener un lugar que nos acerca al productor y estamos retomando esa iniciativa. Esto quiere decir que no se realizaron mudanzas durante el año 2017 en ninguna delegación del Servicio.

En Córdoba: Se mudaron a inmueble municipal la Oficina Alejandro Roca, Av. Presidente Perón N° 700; a inmueble de Sociedad Rural local, las oficinas Laboulaye, calles Juan A. Más y Colón; San Francisco, Av. Cervantes N° 3325 y Villa María, Ruta N° 9 km 563 y a otros inmuebles: las oficinas de Dean Funes, 25 de Mayo N° 399, edificio del Ente Sanitario local; Las Varillas, Martín Fierro N° 581, edificio del Centro Agropecuario local; Marcos Juárez, Ruta 12 KM3 edificio del INTA; Santa Rosa de Calamuchita; calle Córdoba N° 256, Centro Ganadero; Santa Rosa de Río Primero, calle Rivadavia N° 445, edificio de la Fundación Sanitaria local; Villa del Rosario, Ruta 13 KM 37 Esq. Juan Tomás Montenegro, Centro Agrotécnico local; Villa Valeria, calle Osvaldo Depino N° 866, Centro Ganadero.

En Cuyo hasta hoy no se han producido traslados de oficinas a espacios de la Sociedad Rural (en Chepes, La Rioja, ocupa dicho espacio desde hace años).

En Chaco: En 2018 se registraron las siguientes mudanzas: a inmueble de Sociedad Rural local: Oficina Pampa del Indio, localidad Pampa del Indio, calle Vuelta de Obligado 750; a inmuebles del Ministerio de la Producción de Chaco: Oficina San Martín, localidad San Martín, calle Ingeniero Mañanes N° 348, Dirección de Bosques; Oficina Pampa del Infierno, localidad Pampa del Infierno, calle Paula Montall entre Pedro Allende y Antártida Argentina y Oficina Tres Isletas, localidad Tres Isletas, calle Sarmiento N° 101; a otros inmuebles: Oficina Las Breñas, localidad Las Breñas, calle General Jones 1054, entre Mercante y General Vedia, inmueble de la Cámara de Comercio y Oficina Villa Berthet, localidad Villa Berthet, calle San Martín N° 557, inmueble de la Comisión de Sanidad local.

En Entre Ríos: Funcionan desde hace tiempo en inmuebles alquilados a las sociedades rurales locales: las oficinas de Victoria, Federal y Rosario del Tala y en el de la Fundación contra la Fiebre Aftosa (FUCOFA), la oficina de Diamante. Se están tramitando comodatos para mudar las oficinas de Villaguay y Gualeguaychú a las sociedades rurales locales.

En 2018 se mudaron: a inmuebles municipales las Oficina Chajarí; Nogoyá; Colón y Feliciano; a inmueble de Arquitectura de la Nación, la oficina de Concepción del Uruguay; a inmueble del INTA, la Oficina de Gualeguay y a inmueble del Ministerio de Agroindustria, la Oficina Paraná.

En Formosa: En 2018 se registraron las siguientes mudanzas: a inmuebles de Sociedad Rural local: Oficina Pirané, localidad Pirané, calle Santa María de Oro N° 706 y Oficina El Colorado, El Colorado, Avenida 25 de Mayo 1001; a inmuebles municipales: Oficina El Espinillo, localidad El Espinillo, Calle Güemes y esquina 9 de Julio; Oficinas El Quebracho e Ingeniero Juárez, localidad de Ingeniero Juárez, calle Salta S/N° entre Av. Deggen y San Martín; Oficina Misión San Francisco de Laishí, localidad Misión San Francisco de Laishí, Avenida San Martín 321; Oficina Villafañe, localidad Mayor Vicente Villafañe, calle Hipólito Yrigoyen S/N, entre Roque Dalvies y Leandro N. Alem; Oficina Villa General Güemes, localidad Villa General Güemes, entre calles Belgrano y Vélez Sarsfield; Oficina Gran Guardia, localidad Gran Guardia, calle Theo Gutner S/N°, casilla en terreno municipal; a inmueble del INTA: Oficina Ibarreta, localidad Ibarreta, Martín Polo N° 757.

En La Pampa-San Luis: En 2018 se registraron las siguientes mudanzas: a inmuebles de entes sanitarios locales: oficinas de Caleufú, Av. Roque Saens Peña 550; Catriló, General Acha 438; Macachín, calle Buenos Aires N° 313; Trenel, 9 de Julio 1021; a inmuebles de sociedades rurales: oficinas de General Acha, Avellaneda N° 546 y Concarán, San Martín N° 510; a inmuebles de centros ganaderos: oficinas de La Toma, 9 de Julio 666; Libertador General San Martín, Pringles S/N; a inmuebles del INTA: oficinas de Quines, calle Saavedra S/N Esquina Belgrano y Victorica, calle 11 N° 726, esq. 14; a inmueble de Agrícola Ganadera: oficina de Santa Rosa/Toay; calle Chaco 441; a inmueble municipal: Intendente Alvear, Saavedra N° 288.

En Centro Regional Metropolitano: Hay un ofrecimiento formal de la Sociedad Rural de La Plata para otorgar al Senasa un espacio físico para asiento de la Oficina La Plata en el inmueble alquilado por la SRLP en calle 20 N° 555, entre 54 y 55. Se está tramitando un comodato por expediente EXP-2018-28004334-APN-DSAYF#SENASA

En NOA Sur: En 2018 se registraron las siguientes mudanzas: en la Pcia. Sgo. del Estero, la oficina de Campo Gallo, Ruta 92 Acceso Norte a predio de la Sociedad Rural Local; la oficina de Selva a predio de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal (FUNRIPASA), calle 27 de abril 145. En breve la oficina de Frías se mudará a la Sociedad Rural local, Mendoza 150.

En Patagonia Norte: la única Oficina trasladada a espacios de la Sociedad Rural local es la de San Antonio Oeste (Río Negro), ubicada en calle Belgrano N° 1990.

En Patagonia Sur: Hasta la fecha las Oficinas que se han mudado son, en la provincia de Santa Cruz, las de Perito Moreno (calle O'Higgins 1669), Gobernador Gregores (calle Paradello 207) a edificios del Consejo Agrario Provincial y San Julián, (calle Mariano Moreno 1077) a una dependencia municipal. Las mudanzas no han tenido erogación.

Durante 2018 se mudarán la oficina de El Calafate (a una dependencia municipal), Trelew (al Mercado Concentrador del Ministerio de Producción del Chubut) y Río Gallegos (a una propiedad del INTA).

En Santa Fe. En Santa Fe: En 2018 se registraron las siguientes mudanzas: a inmuebles de Sociedad Rural local: Oficinas Hersilia; Esperanza, Vera, Villa Cañas (Calle 53 N° 937), Tostado (desde 2016 en San Martín 1748), San Cristóbal (Alvear 769), San Justo (Ruta Nacional N° 11 Km 565.5); a inmueble de ente sanitario: Oficina Gálvez. El Centro Regional Santa Fe se mudó a edificio propio y la Oficina Villa Constitución ocupa un espacio cedido en el puerto por la Provincia.

Próximamente se mudarán a inmuebles de las Sociedades Rurales locales las oficinas de Reconquista, Cañada de Gómez; a inmueble de ente sanitario la oficina de Helvecia y a predios municipales las oficinas de Las Rosas y San Javier.

No hay cierre de oficinas del Senasa en ningún punto del país, salvo la de Alta Gracia cuya actividad era casi nula debido a su cercanía con Córdoba capital por lo que se centralizo la tarea.

Personal de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico (DGLyCT). Cuenta actualmente con 323 agentes incluyendo los laboratorios centrales Animal (ubicado en la localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As.) y Vegetal (ubicado en CABA), Laboratorios Regionales y Campos Experimentales (distribuidos en distintos lugares del país).

Profesionales 48%, Técnicos 31%, Administrativos 19%, Maestranza 2%.

En el Laboratorio Animal se desempeña el 56% de la dotación, en el Laboratorio Vegetal el 38% y el 6% en la Dirección General.

En lo referido a los controles de laboratorio en Inocuidad de Alimentos, estos se llevan a cabo, para los alimentos de origen animal, en el Laboratorio Central de Martínez y en Laboratorio Regional de Mar del Plata (productos de la pesca), y para alimentos de origen vegetal, en el Laboratorio Vegetal ubicado en CABA.

Es muy importante dejar sentado que el SENASA no ha cedido ninguna de las funciones que le competen. Propicia la interacción público-privada para un mejor logro de resultados en donde cada parte cumpla el rol que le corresponde. Para ello, en el marco de la Ley 27.233, el Organismo, sin dejar de lado sus funciones específicas, impulsa que cada actor de la cadena agroalimentaria asuma su responsabilidad para que, a la mesa del consumidor interno y del mundo, lleguen alimentos inocuos y de calidad, con la debida certificación del SENASA.

No se tercerizan los análisis. El SENASA tiene una Red de Laboratorios habilitados en todo el país integrada por laboratorios públicos y privados que

deben cumplir determinadas pautas de calidad y eficiencia para recibir su habilitación.

La realización de todos los análisis de laboratorio necesarios para cubrir la demanda a nivel sanitario y de calidad agroalimentaria de la Argentina, es imposible que las realice el SENASA por sí solo. Los recursos del Estado son volcados a las acciones indelegables de la Institución, ya sea por su impacto sanitario, económico y/o social (por ej. Los relacionados a vigilancia o plagas cuarentenarias, análisis de Fiebre Aftosa, Enfermedades Exóticas y Control de Vacunas Veterinarias), pero hay otros análisis que pueden ser realizados con los mismos procedimientos y requisitos de calidad, por otras instituciones nacionales, provinciales o privadas, y que son las que integran la **Red Nacional de Laboratorios SENASA**.

Esta Red funciona desde la década del 90 y cuenta actualmente con poco menos de 400 laboratorios distribuidos en distintos lugares del país. Los mismos son habilitados, controlados y auditados periódicamente por SENASA para que sus resultados analíticos tengan validez oficial y reconocimiento nacional e internacional.

La adhesión a esta Red de laboratorios es voluntaria y se realiza por rubros analíticos. Entre los laboratorios que forman parte de esta red se incluyen aquellos que realizan análisis para Sanidad Animal (Brucelosis, Anemia Infecciosa Equina, Trichinelosis, Enfermedad de Aujeszky, etc.) y los dedicados a Inocuidad Alimentaria (análisis microbiológicos y detección de residuos químicos).

Por último, y en otro orden, respecto a la consulta sobre el posible conflicto de interés del Sr. Ministro, se informa que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un ente descentralizado que no depende jerárquicamente del Sr. Ministro de Agroindustria de la Nación y que cuenta con un Presidente, el Ing. Ricardo Negri. El SENASA realiza el control sanitario en el país por lo que no podría presentarse un conflicto de interés con una autoridad que tiene como fin controlar la salubridad.

INTI

Durante más de 20 años no había concursos y pases a planta permanente en el Instituto. En 2016, 32 agentes científico - técnicos pasaron a planta permanente.

Además, se está iniciando un proceso de implementación de más de 600 concursos de pases a planta permanente de trabajadores con 10 o más años de antigüedad. También, estamos iniciando proceso de concursos del 50% de cargos de Alta Dirección hasta fines de 2019.

Desde diciembre de 2015 a la fecha el INTI ha llevado adelante diferentes acciones relacionadas con la modernización del estado. En ese sentido se implementó el control

biométrico del presentismo en el Parque Tecnológico Miguelete y centros del interior. Con los controles implementados, logramos mejorar el índice de presentismos, lo cual se refleja en que aproximadamente **el 70% de los trabajadores cobra todo o parte del adicional salarial.**

En esa línea, a los fines de facilitarle la gestión de tramites a los empleados, con un desarrollo 100% realizado por el equipo de la gerencia de recursos humanos y la asistencia del departamento de Informática, se implementó la **plataforma tecnológica "MI INTI"**: desde febrero de 2017, los trabajadores de todo el país pueden gestionar online licencias especiales u ordinarias, licencias gremiales, comisiones, permisos de salida, etc. Mediante esta plataforma ya se han realizado **más de 100 mil trámites**, lo cual significa que además de mejorar la gestión y la eficiencia de estos procesos, se han ahorrado 100 mil hojas de papel. Próximamente se agregarán a la plataforma la gestión de permisos y autorización de horas extras, búsquedas internas de personal y consultas y solicitudes varias.

Con el objetivo de darle servicios a los centros del interior del país, algo que en años anteriores no ocurría, se creó una guía de consultas frecuentes sobre diversos temas de gestión de recursos humanos para unificar criterios en todas las sedes del país. Adicionalmente, se realizó una jornada de capacitación dirigida a todos los responsables administrativos de cada centro del país. **Fue la primera vez, en los 60 años de historia del instituto, que sucedió una capacitación de esas características.**

La **capacitación** ha sido otro eje importante en el desarrollo que hemos llevado adelante durante estos dos años en el instituto. En esa dirección es importante destacar la finalización y pago de las Juntas de acreditación (examen para acreditar conocimientos y avanzar en la carrera laboral) que **estaban pendientes de 2012, 2013, 2014 y 2015**; cierre y pago de las Evaluaciones de Desempeño 2015 y 2016; pases de nivel: cuando un trabajador termina nivel secundario o universitario puede solicitar el cambio de nivel. Antes, dicho cambio se hacía efectivo al traer copia del título original, situación que podía demorar entre 2 y 4 años. Cambiamos la normativa y ahora con el certificado analítico y el comprobante de título en trámite, los trabajadores pueden cambiar de nivel; etc.

Siempre pensando en los trabajadores se invirtió en mejorar las áreas de **medicina laboral y psicología y servicio social** del instituto. Se aumentó la cantidad de agentes atendidos por día terminando con las filas de una cuadra que existían para atenderse. En lo que refiere a estas áreas se pueden mencionar: charlas mensuales de prevención de enfermedades y promoción de la salud; campañas de vacunación antitetánica y gripe A; evaluación clínica de trabajadores para la realización de trabajos en altura y perfil para trabajos eléctricos; realización de los estudios clínicos anuales obligatorios por ley ART **(en años anteriores no se cumplía la ley)**; seguimiento de licencias médicas y psiquiátricas de largo tratamiento para acompañamiento a los trabajadores; implementación de ajustes por reintegro de guardería; ingreso de cuatro personas con discapacidad **(desde 2011 no ingresaban personas con discapacidad)**; desarrollo del taller de apoyo a la inclusión; elaboración en proceso, junto con el Ministerio de Trabajo, de la modalidad de teletrabajo para casos particulares de agentes en condición de

acceder a esta modalidad; elaboración en proceso del protocolo sobre Violencia de Genero en el ámbito laboral; implementamos aro magnético (para mejora de la audición de personas que utilizan audífono) en el Auditorio del Instituto en conjunto con el Centro de Tecnologías para la Salud y la Discapacidad y la Comisión IPADIS, entre otros.

También se ha mejorado el **servicio de comedor del INTI**. En ese sentido se llevó adelante una obra de re funcionalización del comedor para adecuar el espacio a las necesidades actuales; ampliación del salón comedor para seguir mejorando el servicio (en proceso); atención de las demandas y consultas del personal a través de cuenta de correo electrónico específica; atención especial de personal que requiere una dieta diferenciada por patologías varias, administrando los certificados médicos correspondientes; para los centros del interior del país se modificó la operatoria: el monto correspondiente al almuerzo se acredita en los haberes de los trabajadores directamente.

El Grado de Ejecución presupuestaria de INTI al 5 de junio de 2018 es de 36,20 %.

INTI RIO NEGRO. El INTI se encuentra funcionando y, en consecuencia, atendiendo las necesidades de la industria para garantizar su desarrollo como su competitividad.

En el territorio argentino, el INTI cuenta con Centros de Investigación y Desarrollo en todas las provincias y unidades de extensión en diferentes ciudades asistiendo a la industria y recorriendo transversalmente cadenas de valor en economías regionales y nacionales.

Por tomar un ejemplo de los que menciona, en Río Negro, así como en el resto del territorio, la localización de los recursos obedece a líneas de trabajo del Instituto y a la estrategia regional. Actualmente existe un Centro de Investigación y Desarrollo en la ciudad de Villa Regina y unidades de extensión en las ciudades de Cipolletti y San Carlos de Bariloche. El trabajo de los últimos años en estos lugares fue orientado a la industria alimenticia, metalmecánica y textil. También el INTI cuenta con equipos técnicos en Neuquén, Trelew, Puerto Madryn, Bahía Blanca y San Martín de los Andes dotando a toda la región Patagonia Norte de capacidades para atender a la industria.

El INTI ha invertido en los últimos años en las distintas localizaciones y ha incorporado profesionales según las líneas de trabajo en los distintos sectores industriales. En cuanto a las demandas específicas de las empresas que trabajaban con la oficina de Viedma, atendida por 2 personas en convenio con la provincia, pasarán a ser atendidas por los profesionales de Villa Regina, Cipolletti y San Carlos de Bariloche como así también, en caso de ser necesario, con los equipos técnicos de Neuquén.

En esa dirección, los servicios continúan funcionando con absoluta normalidad y el INTI sigue estando al servicio de las PyMEs en toda la provincia de Río Negro como del resto del País.

INAES. Desde el organismo se informa que el proceso de actualización nacional de datos de cooperativas y mutuales tuvo como fecha de vencimiento el día 6 de julio del corriente año. En la provincia de Neuquén el organismo realizó la presentación de ese proceso y cursos de capacitación al que concurrió, inclusive, el Presidente del Instituto y el Gobernador de la Provincia, Federaciones de Cooperativas y Mutuales y diversas entidades, brindando funcionarios capacitación específica. De la citada provincia se presentaron a efectuar la actualización 222 cooperativas y 51 mutuales. En los próximos 15 días y luego de una evaluación que está efectuando el Instituto con el Ministerio de Modernización, se producirá una nueva apertura para que las entidades que no lo han hecho puedan actualizar sus datos, proceso que durará 90 días corridos más.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 797, 1145, 1146, 1147, 1148, 1411, 1412

Terrenos del Estado. El Playón Ferroviario de Colegiales es un inmueble que pertenece al dominio Privado del Estado Nacional.

En el mismo, la AABE junto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, han suscripto un Convenio Urbanístico tomando como premisas generar una ciudad concentrada y sustentable y generar un “diseño urbano arquitectónico eficiente, sistemático e integrador”.

En tal sentido, se propone la realización de un conjunto edilicio que respete el entorno por medio de un conjunto urbano de escala homogénea, cuyo uso predominante es la vivienda colectiva con actividades compatibles con el equipamiento comercial, de servicio, educacional, de salud y todos aquellos acordes con la configuración del modelo territorial de Ciudad Sustentable.

Mediante la Ley 5875 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa celebración de la audiencia pública prevista en su ordenamiento constitucional, aprobó el Convenio suscripto con la AABE y dispuso la re zonificación del inmueble.

El diseño final de la pieza urbana, surgió de un Concurso Nacional de Ideas no vinculante, organizado por la AABE con la Sociedad Central de Arquitectos.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 355/2018, autorizó a la AABE, en los términos del artículo 20 del Decreto 2670, a disponer y enajenar el inmueble. Actualmente ésta Agencia se encuentra llevando adelante todas las medidas pertinentes para proceder a la subasta pública de los lotes que surgen de la propuesta urbanística.

En cuanto al destino que se le dará al inmueble, cabe mencionar que el 65% será destinado a espacio público, mientras que el 35% restante es el que será vendido por subasta pública, previéndose como usos posibles el residencial, comercial y servicios complementarios de la vivienda.

Desafectación de Inmuebles. En función de las modificaciones efectuadas por el artículo 4º del Decreto N° 1.416/13 al inciso 19 del artículo 8º del Decreto N° 1.382/12, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO tiene

entre sus facultades la de desafectar inmuebles, no requiriéndose la intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Conforme surge de la constatación y de la ficha técnica del inmueble del ESTADO NACIONAL el sector afectado por la Resolución N° 1/2018 pertenece al ESTADO NACIONAL en jurisdicción del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Cabe referir que si bien la Resolución N° 1/2018 aprueba un permiso precario a favor del Sindicato de La Fraternidad, dicho permiso no ha sido firmado.

Cabe destacar que una de las principales funciones de la Agencia de Administración de Bienes del Estado es encontrar el mejor uso a los inmuebles estatales para ayudar a la transformación de la Argentina. En tal sentido, consideramos que cada inmueble del Estado es una oportunidad para mejorar la calidad de vida a las personas. No obstante lo dicho, somos conscientes de las inquietudes que generó la firma de este permiso en la comunidad local. En este contexto, vale remarcar que desde AABE se decidió trabajar en conjunto con el Municipio de Escobar y representantes del sindicato ferroviario La Fraternidad para consensuar una propuesta que cubra las inquietudes y necesidades de todos los interesados, y que preserve los espacios públicos para los vecinos de Ingeniero Maschwitz.

Vía Bariloche S.A. Respecto de las consultas efectuadas relativas a la entrega de un inmueble a la empresa VIA BARILOCHE S.A. la Agencia de Administración de Bienes del Estado ha informado que la Resolución N° 58/2018 aprobó un Acta de Entrega en Custodia del predio en cuestión pero que dicha acta nunca fue firmada y en consecuencia el predio no fue entregado. Actualmente, la Agencia está evaluando revocar la citada Resolución por cuanto no se avanzó con ningún trámite con la Firma Vía Bariloche en relación a su presentación vinculada a un Compromiso de Iniciativa Privada.

Se adjunta el dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el expediente respectivo tal como se solicita.

[Nota: se adjunta anexo Informe 112 ANEXO PREGUNTA N° 195](#)

Permiso de Uso Inmuebles.

En el marco del Programa PreservAR la Agencia de Administración de Bienes del Estado dictó 124 Resoluciones por la cual otorgó a Provincias, Municipios y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, el uso precario de inmuebles nacionales siempre para ser destinados al desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas.

Podemos referenciar que de los 124 permisos suscriptos, 6 se firmaron con el Estado Nacional, 4 se concertaron con Provincias, 6 con la Iglesia Católica, 70 con Municipalidades, y 38 con Asociaciones Civiles.

Entre los proyectos convalidados con estos permisos podemos destacar, puesta en valor de los espacios públicos, espacios cedidos para centros de entrenamientos para bomberos voluntarios, regularización de establecimientos educativos, centro de rehabilitación de adicciones para jóvenes, centros de trasbordo de transportes multimodal, espacio para la generación de energías alternativas (paneles solares / biogás), inmuebles destinados al desarrollo de actividades deportivas y para entidades deportivas, etc.

En este universo de Permisos Precario y gratuito de uso identificamos, desde diciembre de 2015, 5 permisos otorgados a la Iglesia Católica:

1. Centro Integrador Comunitario - Obispado de San Justo.

Dirección: Cátulo Castillo, El Agutí, Avenida Intendente Crovara y Ferrocarril Belgrano, Ciudad Evita – Bs As

Superficie: 21784.72 m2

2. Instituto Educativo “Crisol Universal”. Obispado de Posadas.

Dirección: Avenida Roque Gonzalez entre Pringles y Ruta 12, La Candelaria, Misiones

Superficie: 1450m2

3. Barrio 31, Tareas de bien comunitario, Arzobispado de Buenos Aires

Dirección Avenida Ramón Carillo y Calle 12

Superficie: 490 m2

4. Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de San Miguel

Dirección: Adolfo Alsina entre Juan de las Heras y Pasaje Neuquen, San Miguel de Tucumán

Superficie: 1356 m2

5. Parroquia San Juan Evangelista- Atención a personas con adicciones

Dirección: Ruta 56, km 14, Santa María, Córdoba

Superficie: 33.396 m2

Por último, solo basta destacar que en todos los casos siempre se privilegió el resguardo del patrimonio del Estado Nacional y la finalidad social para la que fuera solicitado, en la idea que todo inmueble ocioso que cuente con un destino social, es muy difícil que en el mismo ocurran situaciones indeseadas tanto en su uso, como en su destino.

Operativo Helicóptero MI-171 E. En lo que refiere al Operativo - Helicóptero MI-171- se remite a lo informado en el Informe 111, página 571 y siguientes. Cabe destacar que la agenda desarrollada por el Presidente y su equipo bajo ningún punto de vista constituyó un “acto de proselitismo político” como se afirma, sino que se realizó en el marco de una agenda institucional compartida con gobernadores de diversos signos políticos y en el estricto marco de las funciones presidenciales.

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA N° 162, 163, 164

Informes Auditoría General de la Nación. Conforme lo estipulado por el artículo 85 de la Constitución Nacional, los informes de la Auditoría General de la Nación tienen como objetivo principal servir de sustento a la labor de control externo del sector público nacional, tarea encomendada por nuestra Carta Magna al Poder Legislativo.

No obstante, estos informes constituyen un diagnóstico del funcionamiento de la Administración Pública Nacional para mejorar los procesos y perfeccionar las políticas públicas que son implementadas por el PEN.

A partir del proceso de confección de los informes, donde el organismo auditado debe en primer término brindar la información requerida y en última instancia realizar un descargo al informe preliminar, éste se nutre de dicho intercambio para identificar las potenciales deficiencias que puedan surgir y empezar a actuar en consecuencia.

Asimismo, sin perjuicio de las medidas que eventualmente puede tomar el organismo auditado, una vez aprobados los informes finales, la AGN remite una copia a la Jefatura de Gabinete de Ministros y, de manera interna, los mismos son derivados a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete para su consideración.

De acuerdo a lo establecido en el Apartado 4. de la Planilla Anexa al artículo 2 del Decreto 6/2018 de creación de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, corresponde a la misma “Evaluar y consolidar la información originada en las jurisdicciones cuyas competencias se encuentran vinculadas con los sistemas de control del sector público nacional, las políticas públicas de integridad y fortalecimiento institucional del ESTADO NACIONAL”. Por lo tanto, los informes de la AGN configuran insumos para propiciar las recomendaciones que considere oportunas en la materia.

VIII - INSERCIÓN AL MUNDO

POLÍTICA EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 38, 39, 165, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 1106, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1149, 1150, 1361

Malvinas

Tal como lo establece la Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Primera, el gobierno persigue el objetivo de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional.

Pesca. Respecto a los acuerdos y alcances de Cooperación Científica y Pesca con el Reino Unido, se remite a lo contestado en la página 588 del Informe 111 ante el Honorable Senado de la Nación, disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf

Conexiones aéreas entre el Continente y las Islas. Tal como fuera oportunamente informado por la Cancillería, los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido realizaron gestiones conjuntas a fin de identificar aerolíneas de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que estén dispuestas a establecer una frecuencia regular adicional entre el continente y las Islas Malvinas, con escalas obligatorias en territorio continental argentino para carga y descarga de pasajeros, carga y correo en un aeropuerto de relevancia.

A tal efecto, se recurrió al marco jurídico acordado bilateralmente en la Declaración Conjunta y Acuerdo por Canje de Notas suscriptos bajo fórmula de salvaguardia de soberanía en julio de 1999, en el que se establece que los arreglos que de él se deriven serán mantenidos bajo examen por ambos

gobiernos. Tales instrumentos constituyen las bases legales para vuelos entre las Islas Malvinas y terceros países.

El proceso se encuentra aún en desarrollo, y las distintas propuestas presentadas por las compañías aéreas están siendo analizadas por las autoridades aeronáuticas competentes.

La negociación actual no debe ser entendida como una concesión de nuestro país al Reino Unido, sino que representa un primer paso en un proceso gradual de reconstrucción de confianza e intensificación de los vínculos entre el territorio continental argentino y las Islas, objetivo cuyo cumplimiento será monitoreado por nuestro gobierno en caso de que el nuevo vuelo inicie sus operaciones. Así, este proceso de ninguna manera impide que en un futuro se pueda alcanzar con el Reino Unido nuevos acuerdos que permitan establecer un vínculo directo entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas, operado por aerolíneas nacionales.

Asimismo, el eventual establecimiento de la frecuencia adicional no constituye un fin en sí mismo, sino un paso previo para avanzar en la creación de las condiciones que permitan discutir a la brevedad posible la cuestión de fondo, es decir, la disputa de soberanía.

Hidrocarburos. En el marco de la legislación vigente (Ley 26.659 y su modificatoria, 26.915) se tramita en el ámbito de la Justicia Federal el proceso penal contra las empresas denunciadas por realizar actividades ilegales en proximidad de las Islas Malvinas.

A su vez, se continúa rechazando y denunciando en foros multilaterales los actos unilaterales británicos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales. En ese sentido se expresó el Canciller Faurie ante el Comité Especial de Descolonización de la ONU, instando una vez más al Reino Unido a cesar en el desarrollo de esas actividades, las cuales son contrarias a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cabe señalar asimismo que en el mes de diciembre de 2017 se adoptó, en el marco de la XLVII Cumbre de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), una nueva Decisión Ministerial sobre la Cuestión Malvinas instando una vez más a cesar en el desarrollo de actos unilaterales en el área en disputa y reconociendo el derecho de la Argentina a tomar las medidas que estime

más conveniente para defender, salvaguardar y utilizar los recursos naturales de su plataforma continental, con pleno respeto del derecho internacional.

Exploración no autorizada de recursos naturales. No hubo cambio de posición negociadora respecto a la exploración y los derechos de soberanía de nuestro país. El texto adoptado por el G77 en septiembre de 2017 contiene el llamado de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el Reino Unido mantenga negociaciones con Argentina a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía relativa a la Cuestión Malvinas, destaca la soberanía permanente de los Estados miembros sobre sus recursos naturales y reitera la importancia de que no se adopten medidas unilaterales en el área en disputa. En 2017 se incorporó el concepto de integridad territorial, vinculándolo a los derechos de la Argentina sobre sus recursos naturales.

Reino Unido: Viaje Sr. Jefe de Gabinete de Ministros

La agenda desarrollada durante la visita a Londres entre el 4 y 5 de junio incluyó encuentros con el Secretario de Comercio Internacional, Liam Fox; el Ministro de Finanzas (Chancellor of the Exchequer), Philip Hammond; el Secretario de Agricultura, Alimentos y Medioambiente, Michael Gove; el entonces Secretario de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, Boris Johnson; el Secretario privado de la PM (Principal Private Secretary), Peter Hill y el Jefe de Gabinete (Chief of Staff) de la PM, Gavin Barwell; el Ministro a cargo del Gabinete (Minister for Cabinet Office) de la Oficina de la PM, David Lidington; parlamentarios, y un breve encuentro con la Primer Ministra Theresa May.

En cuanto a las reuniones con autoridades británicas del ámbito económico, estas últimas reiteraron el apoyo para el ingreso de la Argentina a la OCDE y al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Asimismo, transmitieron el interés británico en invertir en nuestro país. Se conversó sobre la situación económica en ambos países; la Presidencia argentina del G20 y próximas reuniones ministeriales; los desafíos del multilateralismo; la cuestión del acero; el Brexit; el Reino Unido y la OMC; las PyMEs y economías regionales en las cadenas globales de valor; la agricultura y el cambio climático; los desafíos del sector agrícola argentino; y la producción de alimentos en ambos países.

Acuerdos bilaterales con el Reino Unido

Obran en los registros de la Dirección de Tratados de la Cancillería los siguientes acuerdos bilaterales firmados con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entre el 10 de diciembre de 2015 y el 12 de julio de 2018. Copia de sus textos puede obtenerse en la Biblioteca Digital de Tratados (se agrega el link de acceso directo a cada tratado):

- (11017) Acuerdo por canje de notas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (regularización de atrasos comprendidos en la Declaración Conjunta del Club de París del 29 de mayo de 2014) (Club de París).

Firma: Buenos Aires, 27 de enero de 2016

Vigor: 27 de enero de 2016

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11017

- (11166) Declaración de intención entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Departamento de Comercio, Energía y Estrategias Industriales del Reino Unido.

Firma: Londres, 22 de Noviembre de 2016

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11166

- (11167) Memorando de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Royal Society.

Firma: Londres, 23 de noviembre de 2016

Vigor: 23 de noviembre de 2016

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11167

- (11217) Acuerdo por canje de notas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a los restos de soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, mandato de los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Plan de Proyecto Humanitario entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Firma: Buenos Aires 28/11/2016 y Londres 29/11/2016.

Vigor: 06 de enero de 2017

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11217

- (11300) Memorándum de Entendimiento entre el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos y The British Council.

Firma: Ciudad de Buenos Aires, 08 de Mayo de 2017

Vigor: 30 de junio de 2017

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11300

- (11465) Memorandum de Entendimiento (MDE) en Cooperación Científica Antártica entre el Instituto Antártico Argentino y el British Antarctic Survey.

Firma: Buenos Aires, 14 de mayo de 2018

Vigor: 14 de mayo de 2018

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11465

- (11474) Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Firma: Buenos Aires, 21 de mayo de 2018

Vigor: 21 de mayo de 2018

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11474

- (11487) Memorandum de Entendimiento sobre la colaboración en materia de investigación e innovación sobre resistencia antimicrobiana (RAM) entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Departamento de Salud y Atención Social del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Firma: Ginebra, 21 de mayo de 2018

Vigor: 21 de mayo de 2018

http://tratados.cancilleria.gob.ar/tratado_ficha.php?id=11487

Viaje del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a Nueva York

Autoridades del BCIU

La delegación argentina durante la visita a Nueva York se reunió con los empresarios convocados por el Director del Consejo Empresarial para el Entendimiento Internacional (Business Council for International Understanding – BCIU), Max Horowitz.

Los invitados fueron John Campion, CEO, APR Energy; Jonathan Finer, Managing Director, Warburg Pincus; Raul Gatica, Division Head, Latin America, Europe, Russia, and Turkey, Abbott; James Harmon, CEO, Caravel Management; De Lea, Executive Vice President, VIACOM; Ben Melkman, Founder and CEO, Light Sky Macro LP; Alfredo Rivera, CEO of Latin America, The Coca-Cola Company; Soledad Izquierdo, Vice President for Public Affairs and Communications, South Latin America, The Coca-Cola Company; Motorola; S&P Global; Mitsui & Co.

Por invitación del BCIU se realizó una breve presentación sobre la Argentina con espacio a preguntas por parte de los asistentes. En ese contexto se dio un panorama sobre la situación política y económica de nuestro país haciendo énfasis en las reformas que se han realizado y renovando el compromiso del gobierno nacional de continuar con las reformas que se estimen convenientes para promover el crecimiento.

Los empresarios presentes expresaron su total apoyo a las políticas del gobierno argentino y manifestaron entender la dificultad de sincerar la economía mediante la actualización de las tarifas mientras se combate a la inflación. Las preguntas se refirieron mayoritariamente a los tiempos de las reformas que aún faltan realizar y sobre la creciente fragilidad financiera que afecta el tipo de cambio.

Inversores, Empresarios y representantes del mundo financiero

La delegación argentina se reunió también con Amer Bisat y Silvio Zanardini de Blackrock; Diego Dayenoff de Keysquare; y Matias Silvani de Golden Tree. Allí también se realizó una presentación sobre la situación económica y política de la Argentina y se contestaron preguntas pertinentes a las actividades de cada participante.

Posteriormente tuvo lugar un almuerzo que incluyó a CEO de empresas estadounidenses, miembros del board de la institución, académicos, representantes de medios de prensa, representantes de la banca y fondos de inversión, y algunos miembros de la comunidad argentina.

Finalmente se realizó un encuentro con medios de prensa en el Consulado argentino.

Con la Embajadora de Estados Unidos ante las Naciones Unidas Nikki Haley, se conversó sobre diversos aspectos referidos a la agenda regional, internacional y multilateral.

Inversores, Empresarios y representantes del mundo financiero. La delegación argentina se reunió también con Amer Bisat y Silvio Zanardini de Blackrock; Diego Dayenoff de Keysquare; y Matias Silvani de Golden Tree. Con una dinámica muy similar a la de BCIU, se realizó una presentación sobre la situación económica y política de la Argentina y contestó preguntas pertinentes a las actividades de cada participante.

Posteriormente tuvo lugar un almuerzo en honor al Jefe de Gabinete en el Council of the Americas, al que asistieron más de 90 personas, entre ellos CEO de empresas estadounidenses, miembros del board de la institución, académicos, representantes de medios de prensa, representantes de la banca y fondos de inversión, y algunos miembros de la comunidad argentina que ocupan puestos destacados en el medio local.

Finalmente se realizó un encuentro con medios de prensa en el Consulado argentino.

Embajadora de Estados Unidos ante las Naciones Unidas Nikki Haley. Se abordaron diversos aspectos referidos a la agenda regional y de Naciones Unidas.

Proyectos de Cooperación

Cooperación técnica con el Caribe anglófono

Lineamientos

Como estrategia general, la cooperación argentina con el Caribe Anglófono ha buscado en los últimos años concentrar sus recursos en determinados países y ejes temáticos, de forma de evitar la dispersión de esfuerzos y aumentar el impacto de los proyectos.

Esta estrategia se encuentra asociada a la difusión de capacidades y tecnologías argentinas principalmente en dos ejes de trabajo: *Agroindustria e Innovación Tecnológica Productiva*. Independientemente de los ejes abordados por los proyectos, las iniciativas de cooperación técnica, desde el inicio del FO.AR, han contribuido a mantener la presencia argentina en la región.

En el año 2016 se fijó como objetivo revisar la cartera de proyectos en la región, a fin cumplir con la meta de maximizar el impacto de los proyectos y optimizar los recursos.

Producto de esa revisión, la cartera de proyectos para el bienio julio 2016-junio 2018 muestra 8 proyectos ejecutados: 7 bilaterales (5 finalizados y 2 en ejecución) y 1 proyecto regional.

En tanto, existen 8 proyectos en formulación: 7 proyectos regionales y 1 proyecto bilateral.

Cabe destacar que se identificaron los siguientes socios regionales para cofinanciar los proyectos FO.AR triangulares: OEA, FAO, BID, CDB (Caribbean Development Bank), IICA, PNUD, USAid y la West Indies University.

La Argentina posee Acuerdos de Cooperación Técnica con todos los países del Caribe Anglófono, el último se suscribió en el mes de abril de 2018 con Barbados. Sin embargo, ello no resulta un requisito indispensable para desarrollar un proyecto de cooperación FO.AR. con los países de la subregión.

Proyectos de Cooperación Sur-Sur y triangular ejecutados

Existen 7 proyectos bilaterales ejecutados: Barbados, Belice, Granada, San Vicente y las Granadinas, Guyana y Santa Lucía. Estado de estos proyectos: 5 finalizados y 2 en ejecución en las siguientes áreas temáticas: Agroindustria, Economía Social, Patrimonio Cultural, Salud y Seguridad.

Las contrapartes de estos proyectos fueron: Instituto Nacional de Investigación Pesquera –(INIDEP), Secretaría de Emprendedores y PyMEs, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud (Banco de Sangre del Hospital Garrahan), Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), Universidad de San Martín (Taller Tarea) y SENASA.

Todos los proyectos tienen un promedio de ejecución de 2 años e involucran la participación de 2 expertos por misión. La ejecución de los mismos demandó 14 misiones.

Todos estos proyectos, a excepción del Proyecto de “Restauración de Galería Nacional con Guyana”, fueron financiados en un 100 % por el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular-FO.AR (Tickets aéreos, seguro médico y viáticos) involucrando un monto total de 151.107 dólares americanos. En tanto, el proyecto con Guyana se financió bajo el sistema de costos compartidos donde el FO.AR pagó un monto de 3.138 dólares americanos.

Existe asimismo 1 proyecto regional ejecutado: Workshop de Cooperación Regional en las temáticas de agroindustria, enseñanza de español y en técnicas de asociativismo para Pymes, desarrollado en Barbados en abril de 2018 con la participación de: Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Trinidad y Tobago

Las instituciones argentinas que participaron en el Taller de identificación y formulación de proyectos fueron el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Producción -Secretaría de Emprendedores y PyMEs.

Proyecto de Cooperación Sur-Sur y triangular en formulación

Existen 7 proyectos regionales en formulación:

Un proyecto en Salud con la Organización Panamericana de la Salud (OPS): “Observatorio regional de vigilancia de resistencia a los antimicrobianos” que involucra a 9 Estados Miembros de la CARICOM y CARPHA (The Caribbean Public Health Agency) cuya contraparte argentina es el Ministerio de Salud - Instituto Malbrán.

Las restantes 6 iniciativas en formulación fueron identificadas con los países participantes del Workshop de Cooperación Regional desarrollado en Barbados, en las temáticas de agroindustria, enseñanza de español y técnicas de asociativismo para Pymes; siendo las contrapartes argentinas el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Producción -Secretaría de Emprendedores y PyMEs, respectivamente.

Existe asimismo 1 proyecto bilateral: “Fortalecimiento del Programa de Control de Acridios (langostas) en Trinidad y Tobago”.

Se adjunta Anexo Informe 112 Pregunta N° 800 de listado de Proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular con el Caribe Anglófono, detallado por título del proyecto, fecha de aprobación, contraparte argentina y contraparte extranjera.

[NOTA: Se adjunta Anexo: Informe 112 - ANEXO Pregunta N° 800](#)

Cooperación triangular con Reino Unido

No existen proyectos de cooperación triangular con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Acuerdos Argentina-Bolivia

Puente Yacuiba-Salvador Mazza. En el marco del Foro Técnico del COSIPLAN, se resolvió realizar un estudio estratégico para un plan de desarrollo para la integración de los territorios y la infraestructura fronteriza. Para ello, se ha solicitado el apoyo del BID para la elaboración de un estudio tomado como casos piloto los pasos de La Quiaca-Villazón, Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo”.

Entre los días 2 y 12 de mayo de 2018, el equipo técnico del BID realizó la primera misión a la zona fronteriza, visitando la locación del proyecto de puente. Los días 9 y 10 de agosto próximos está prevista una reunión entre las autoridades de Bolivia, las provincias de Salta y Jujuy y la Secretaria de Planificación Territorial del Ministerio del Interior, con el fin de analizar el trabajo realizado hasta la fecha por el BID.

Amistoso Argentina-Israel

Suspensión partido fútbol entre selecciones de Argentina e Israel. Cuando el Embajador de Israel en la Argentina informó a la Cancillería que el Gobierno de

Israel había decidido cambiar la sede del partido de Haifa a Jerusalén, la Cancillería entendió que era oportuno alertar sobre la sensibilidad del caso.

Se cumplió así en alertar a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), sobre la sensibilidad de la cuestión.

Posteriormente, el Canciller Jorge Faurie se reunió con el Embajador de Israel en la Argentina, y el Embajador argentino en Israel Mariano Caucino se reunió con autoridades israelíes, para clarificar el tema y evitar repercusiones en la relación bilateral.

La suspensión del partido de fútbol entre ambas selecciones no ocasionó ninguna consecuencia de orden jurídico, político o económico para el Estado Nacional ya que la AFA es una entidad autónoma con su propia directiva y que toma sus propias decisiones, no afectando o comprometiendo al Gobierno o Estado Nacional.

Condecoraciones

Orden del General San Martín

Respecto al listado completo de las condecoraciones otorgadas desde la creación de la Orden del Libertador San Martín por Decreto 16.628 del 17 de diciembre de 1957, la Dirección Nacional de Ceremonial, del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone a disposición del solicitante los libros de inventario de la Orden del Libertador San Martín, que obran en esta Dirección Nacional desde el mes de noviembre de 1976, para su consulta.

Asimismo el solicitante puede consultar el Boletín Oficial de la República Argentina, que le ofrece información detallada de los Decretos que sobre condecoraciones fueron firmados por los distintos Presidentes de la Nación, desde el año 1957.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 88

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos no ha dado traslado hasta la fecha a ninguna denuncia formulada por la ONG "Greenpeace".

Sin perjuicio de ello, nuestra Representación en la OEA señaló que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión informó oficiosamente que existe una presentación de la citada ONG, aún no registrada, y que no se trata de un caso en sentido estricto, sino de una solicitud de monitoreo en el marco del artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que aún no fue objeto de solicitud alguna al Estado argentino.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Indice por bloque

Para acceder al listado de preguntas de cada bloque, por favor haga click sobre el nombre.

[BLOQUE Cambiemos](#)

[BLOQUE Coalición Cívica](#)

[BLOQUE Córdoba Federal](#)

[BLOQUE En Marcha](#)

[BLOQUE Evolución Radical](#)

[BLOQUE Federal Unidos por una Nueva Argentina](#)

[BLOQUE Frente de la Concordia Misionero](#)

[BLOQUE Frente para la Victoria – PJ](#)

[BLOQUE Frente Progresista Cívico y Social](#)

[BLOQUE Fte. de Izquierda y de los Trabajadores](#)

[BLOQUE Justicialista](#)

[BLOQUE Movimiento Popular Neuquino](#)

[BLOQUE Peronismo para la Victoria](#)

[BLOQUE PRO](#)

[BLOQUE Protectora](#)

[BLOQUE Somos Mendoza](#)

[BLOQUE Somos San Juan](#)

[BLOQUE Unidad Justicialista](#)

[BLOQUE Unión Cívica Radical](#)

BLOQUE Cambiemos

PREGUNTA N°1

Informe en qué estado de ejecución se encuentra el proyecto de la obra en construcción del Dique del Potrero del Clavillo.

PREGUNTA N°2

Informe cuáles son los programas existentes y en ejecución en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación para prevenir la enfermedad de cáncer en sus distintas modalidades priorizando los de mama, útero, próstata, colon y páncreas.

PREGUNTA N°3

¿Cuáles son las partidas destinadas a tal fin y de qué manera y procedimiento se encuentran asignadas a cada una de las provincias integrantes del país?.

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Coalición Cívica

PREGUNTA N°4

Atento el "Programa Nacional de Salud Sexual y Responsable", creado en el año 2002 por la Ley 25.673 y reglamentada mediante el Decreto Nacional 1282/2003, solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad sobre qué medidas desarrolló el Ministerio de Salud para cumplir con cada uno de los objetivos enumerados en el artículo 2 de dicha ley.

solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad si como consecuencia de las acciones implementadas, se logró desde el año 2003 hasta la fecha una disminución en la morbilidad materno-infantil y los embarazos no deseados, especialmente en las adolescentes.

PREGUNTA N°5

Atento el "Programa Nacional de Salud Sexual y Responsable", creado en el año 2002 por la Ley 25.673 y reglamentada mediante el Decreto Nacional 1282/2003

solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad si, en coordinación con los Ministerios de Educación y Desarrollo Social, se cumplió con la presentación del plan de acción conjunta estipulado en el decreto reglamentario, para el desarrollo de las actividades previstas en el artículo 5 de la ley.

PREGUNTA N°6

Atento el "Programa Nacional de Salud Sexual y Responsable", creado en el año 2002 por la Ley 25.673 y reglamentada mediante el Decreto Nacional 1282/2003, solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad por qué medios, de qué manera, con qué frecuencia y con qué alcance, se realiza la difusión periódica del presente programa.

PREGUNTA N°7

Atento el "Programa Nacional de Salud Sexual y Responsable", creado en el año 2002 por la Ley 25.673 y reglamentada mediante el Decreto Nacional 1282/2003, solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad de qué forma y con qué resultados el Ministerio de Salud viene realizando el seguimiento y evaluación del presente programa.

PREGUNTA N°8

Atento el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", creado en el año 2005 por la Ley 26.150, solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad qué medidas desarrolló el Ministerio de Educación, desde el nivel inicial hasta el superior, para cumplir con los objetivos enumerados en el artículo 3 de la ley.

PREGUNTA N°9

Atento el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", creado en el año 2005 por la Ley 26.150, solicito se informe qué medidas toma el Ministerio de Educación, desde la sanción de la ley hasta la actualidad, para cumplir con el seguimiento, supervisión y evaluación del programa, estipulado en el inciso "d" del artículo 8 de dicha ley.

PREGUNTA N°10

Atento el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", creado en el año 2005 por la Ley 26.150, solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad qué medidas tomaron las autoridades jurisdiccionales para organizar espacios de formación para los padres, madres o responsables de los niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en el artículo 9 de dicha ley.

PREGUNTA N°11

Atento el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", creado en el año 2005 por la Ley 26.150, solicito se informe desde su sanción hasta la actualidad qué capacitaciones docentes fueron impulsadas desde el Ministerio de Educación para garantizar el cumplimiento efectivo de la ley y qué resultados se obtuvo de las mismas.

PREGUNTA N°12

Atento el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", creado en el año 2005 por la Ley 26.150, solicito se informe en qué situación se encuentra la adecuación de cada autoridad jurisdiccional sobre los lineamientos curriculares para la ESI, aclarando si está siendo abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico.

PREGUNTA N°13

Atento el "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", creado en el año 2005 por la Ley 26.150, solicito se informe si existen jurisdicciones donde aún no se encuentra implementado el presente programa, los motivos y qué acciones lleva a cabo el Ministerio para lograrlo.

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Córdoba Federal

PREGUNTA N°14

Red de desagües cloacales (zona de las Sierras Chicas)

¿Qué criterio técnico, jurídico y económico tiene previsto el Gobierno Nacional para determinar si da continuidad o no al financiamiento comprometido y aprobado para las obras de saneamiento – red de desagües cloacales- para la zona de las Sierras Chicas – Departamento Colon- en la Provincia de Córdoba?

PREGUNTA N°15

Saneamiento de la Cuenca Media y Oeste del Dique San Roque en la Provincia de Córdoba

¿Qué criterio técnico, jurídico y económico tiene previsto el Gobierno Nacional para determinar si da continuidad o no al financiamiento comprometido y aprobado para las obras de saneamiento de la Cuenca Media y Oeste del Dique San Roque en la Provincia de Córdoba?

PREGUNTA N°16

Menores en estado de vulnerabilidad

¿Qué Programa y recurso destina el Gobierno Nacional para la atención de los menores en estado de vulnerabilidad?

PREGUNTA N°17

Tratamiento, atención y detección temprana de las patologías psiquiátricas, en especial en los menores y jóvenes

¿Qué recursos económicos y humanos destina el Gobierno Nacional para el tratamiento, atención y detección temprana de las patologías psiquiátricas, en especial en los menores y jóvenes?

PREGUNTA N°18

Estadísticas con cuenta el Ministerio de Salud de la Nación con relación de personas portadoras del HPV (Virus del Papiloma Humano) en la República Argentina.

¿Cuáles son las estadísticas con cuenta el Ministerio de Salud de la Nación con relación de personas portadoras del HPV (Virus del Papiloma Humano) en la República Argentina? ¿Qué programas de prevención y detección temprana se han implementado?

PREGUNTA N°19

Tipos de cáncer de mama en la República Argentina.

¿Cuáles son las estadísticas con cuenta el Ministerio de Salud de la Nación con relación a los diferentes tipos de cáncer de mama en la República Argentina?.
¿Qué programas de prevención y detección temprana se han implementado?

PREGUNTA N°20

Programas de educación sexual y de métodos anticonceptivo.

¿Qué Recursos económicos y humanos destina el Ministerio de Salud de la Nación para programas de educación sexual y de métodos anticonceptivo?

PREGUNTA N°21

Programas de atención de la mujer embarazada y del niño.

¿Qué Recursos económicos y humanos destina el Ministerio de Salud de la Nación para programas de atención de la mujer embarazada y del niño desde el embarazo?

PREGUNTA N°22

Recursos económicos y humanos destina el Gobierno Nacional para la atención y prevención de adicciones

¿Qué recursos económicos y humanos destina el Gobierno Nacional para la atención y prevención de adicciones?

PREGUNTA N°23

Programas de apoyo financiero a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Qué programas de apoyo financiero a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han implementado desde el Ministerio de Salud para lograr equipar con tecnología y aparatología de complejidad a los Centros de Salud y Hospitales en todo el país?

PREGUNTA N°24

Acerca de Programas de apoyo financiero del Ministerio de Salud para incentivar la radicación de personal médico y de enfermería en zonas desfavorables de la República Argentina

¿Qué programas de apoyo financiero tiene previsto el Ministerio de Salud para incentivar la radicación de personal médico y de enfermería en zonas desfavorables de la República Argentina?

PREGUNTA N°25

Equipamiento en casos de emergencias y catástrofes de todo tipo

¿Con que equipamiento cuenta el Ministerio de Salud para asistir casos de emergencias y catástrofes de todo tipo? En especial enumerar si posee aviones sanitarios y ambulancias equipadas con aparatología medica de complejidad.

PREGUNTA N°26

Acerca del estado de avance de la causa judicial referida al Concurso de la Empresa Correo Argentino S.A y el tenor de las propuestas de acuerdo con el acreedor Estado Nacional

¿Cuál es el estado de avance de la causa judicial referida al Concurso de la Empresa Correo Argentino S.A.,?, y el tenor de las propuestas de acuerdo con el acreedor Estado Nacional que se hayan formalizado en el presente año 2018.

PREGUNTA N°27

Veteranos de Malvinas a los ex -soldados conscriptos que participaron de manera directa en el

conflicto bélico del Atlántico Sur, contra Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982.

Qué criterio jurídico y económico tiene el Gobierno Nacional para con los reclamos de reconocimiento como Veteranos de Malvinas a los ex -soldados conscriptos

que participaron de manera directa en el conflicto bélico del Atlántico Sur, contra Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982, y que se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes supuestos:

a) Fueran desplegados desde sus unidades militares de origen hacia el sur del territorio nacional. b) Que en ese periodo prestaron el servicio militar obligatorio en unidades del sur del país, incluyéndose Tierra del Fuego.

PREGUNTA N°28

Acerca de los despidos masivos en la Agencia Nacional de Noticias Télam ocurridos en el mes de junio de 2018

a) ¿Qué objetivo persiguieron los despidos sin causa producidos? b) ¿Por qué no se comunicó la lista de los nominados a ser despedidos? c) ¿Cuál es el criterio técnico, económico, de idoneidad y social para determinar a qué personal le correspondía ser cesanteado?

PREGUNTA N°29

Acerca de los despidos masivos en la Agencia Nacional de Noticias Télam ocurridos en el mes de junio de 2018

d) ¿Qué criterio económico, técnico y jurídico se ha meritado para establecer la necesidad de los despidos producidos? e) ¿Por qué no se formuló pre- aviso alguno en los términos de la ley aplicable?

PREGUNTA N°30

Acerca de los despidos masivos en la Agencia Nacional de Noticias Télam ocurridos en el mes de junio de 2018

f) ¿Por qué despiden a empleados que están a menos de un año de jubilarse? g) ¿Por qué no hubo con anterioridad un diálogo entre empleados de la Agencia y su directorio y representaciones gremiales con actuación en ese ámbito laboral? h) Se intentó alternativas económicas, administrativas y legales para evitar los despidos?

PREGUNTA N°31

Como parte del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y para cumplir con las metas de reducción del déficit fiscal, el ministro de Hacienda Lic. Nicolás Dujovne manifestó que se recortará la obra pública no esencial.

Informe los criterios que se tomarán en cuenta y si el recorte de obras públicas afectará a la Provincia de Córdoba.

PREGUNTA N°32

Durante su exposición ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación el pasado 3 de julio de 2018, el ministro de Hacienda de la Nación Lic. Nicolás Dujovne categorizó la puesta en marcha de las Centrales Nucleares IV y V como obras públicas no esenciales, por lo que la ejecución de estas obras podría no realizarse, de acuerdo con las metas económicas previstas para la reducción del déficit fiscal.

¿Es ésta la postura definitiva del Gobierno Nacional?

¿Qué medidas planea adoptar el Ministerio de Energía de la Nación en materia de política nuclear?

PREGUNTA N°33

Luego del traspaso de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones al sistema público de reparto (SIPA) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°26.425, los beneficiarios de rentas vitalicias resultaron excluidos del nuevo régimen por tanto no se les garantiza el cobro del haber mínimo jubilatorio.

¿Cuál es la situación actual respecto a los beneficiarios de rentas vitalicias que permanecen a cargo de las compañías de seguros de retiro?

¿Qué medidas se prevén para garantizarles un haber mínimo?

PREGUNTA N°34

Al momento de elaborar políticas públicas destinadas a atender la temática de juventud,

¿Cuál es el rango etario utilizado para definir a la población joven y su fundamento?

¿Qué acciones están siendo realizadas por el Instituto de la Juventud -INJUVE- para atender las necesidades e inquietudes de este sector?

PREGUNTA N°35

En la exposición realizada en el marco de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del narcotráfico de la Cámara de Diputados de la Nación, el titular de SEDRONAR Mgter. Roberto Moro anunció la creación de 50 nuevas Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), en todo el país.

¿Dónde se ubicarán estas nuevas CAAC?

¿Cuáles son los criterios que se utilizarán para la selección de la ubicación de los mismos?

¿Cuál es el mecanismo previsto para la articulación con las provincias en relación a la apertura de estos nuevos CAAC?

PREGUNTA N°36

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) es dependiente del Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de SEDRONAR y fue constituido en diciembre del 2016.

Considerando la importancia de trabajar sobre las nuevas sustancias y detección de los parámetros de consumo emergentes:

¿Cuál es el presupuesto asignado al Sistema de Alerta Temprana (SAT) para el 2018?

¿Cuáles son las instituciones públicas habilitadas para el abordaje de alertas tempranas en el sistema dispuesto por SEDRONAR?

PREGUNTA N°37

Informe si la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) tiene en estudio la incorporación al Vademecum Nacional de Medicamentos, la droga Nusinersen (nombre comercial Spinraza), destinada al tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME).

En caso afirmativo, en qué etapa se encuentra el proceso formal respectivo; en caso negativo, los motivos correspondientes.

PREGUNTA N°38

Respecto a la suspensión del partido de fútbol entre las selecciones de Argentina e Israel, y dado que esta situación involucró directamente a los Jefes de Estado de ambos países.

¿Cuál ha sido la intervención de la Cancillería antes y después de que ocurrieran los hechos?

PREGUNTA N°39

Respecto a la suspensión del partido de fútbol entre las selecciones de Argentina e Israel, y dado que esta situación involucró directamente a los Jefes de Estado de ambos países.

¿Existen consecuencias en el orden jurídico, político o económico para el Estado Nacional?

PREGUNTA N°40

Servicios Públicos

Sírvase informar de cuánto dinero destina el Estado Nacional por habitante en materia de subsidios a empresas prestatarias de servicios públicos de agua, gas y electricidad, calculando su distribución per cápita a nivel nacional y por distrito.

PREGUNTA N°41

Servicios Públicos

Sírvase informar cuánto dinero destina el Estado Nacional por habitante en materia de inversiones en infraestructura directa, que tengan como fin la prestación de los servicios públicos de agua, transporte, electricidad y gas, calculando su distribución per cápita a nivel nacional y por distrito.

PREGUNTA N°42

Transporte

¿Cuál es el monto total de los subsidios del Estado Nacional al transporte público de pasajeros, discriminando el correspondiente al área metropolitana de Buenos Aires y realizando un cálculo proporcional diferenciado de la distribución per cápita para dicha área y para el resto del país?.

PREGUNTA N°43

Presupuesto

En el art. 16 de la Ley vigente de Presupuesto Nacional, figuran 25 millones de pesos en favor del Centro Universitario de San Francisco, Córdoba. ¿Que porcentaje se giro hasta el momento?. ¿Cuándo serán enviados los fondos restantes?.

PREGUNTA N°44

Justicia

¿Cuánto es el costo fiscal estimado que demandará el mantenimiento de la Justicia Federal dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

PREGUNTA N°45

AYSA

¿Cuánto es el costo fiscal que demandará el mantenimiento de la empresa de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. durante el año 2018? Incluir tanto las partidas presupuestarias como las obras en ejecución.

PREGUNTA N°46

Empleo Público

¿Cuántos empleados tiene el Poder Ejecutivo Nacional?. Establecer cuantos afectados a entes descentralizados. Detallar cuantos empleados nacionales tiene cada provincia y a que repartición están afectados.

PREGUNTA N°47

En la Argentina, desde el año 2003 rige la Ley N° 25.673 que creó el “Programa Nacional de Salud Sexual y procreación Responsable” para reducir el impacto social de los embarazos no deseados, y para garantizar el acceso a la información, la atención en salud y a los métodos anticonceptivos para toda la población. Dadas las desigualdades de accesibilidad a las diversas previsiones del programa, y el cumplimiento deficiente de la norma y siendo que el Ministerio de Salud de la Nación es la autoridad de aplicación, encargada de su ejecución, seguimiento y evaluación le pregunto:

- 1) ¿Qué información dispone el Gobierno Nacional, incluido estadísticas, respecto de las políticas sanitarias en vigencia referidas a salud sexual y reproductiva en cada una de las jurisdicciones?
- 2) Cómo y de qué manera divulga y/o difunde la información respecto de las políticas sanitarias en vigencia referidas a salud sexual y reproductiva en cada una de las jurisdicciones?
- 3) Qué presupuesto se destina a la publicidad y difusión del Programa nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- 4) ¿Cuáles son las estrategias de atención pública sanitaria y las provisiones para su cumplimiento que el Poder Ejecutivo Nacional, en el ámbito de su competencia tiene previstas para cada una de las Jurisdicciones según sus características particulares?
- 5) ¿Cuál es la partida presupuestaria asignada para El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable? ¿Qué porcentaje de ésta fue ejecutado hasta el momento? ¿Y cómo se distribuye por jurisdicción?
- 6) Atendiendo a la importancia que tiene el tratamiento del tema con los adolescentes en materia preventiva, ¿Se tiene previsto un trabajo articulado con el Ministerio de Educación para mejorar la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI)?
- 7) ¿Se revisará en lo cuantitativo y cualitativo la distribución de anticonceptivos en cada una de las Provincias, considerando las características particulares de cada una de ellas?
- 8) ¿En caso de ser aprobado el Proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, qué políticas públicas tiene previsto implementar el Gobierno Nacional para el cumplimiento eficiente de la futura Ley?

BLOQUE En Marcha

PREGUNTA N°48

Situación Económica a la baja en la Provincia de Santa Fe y con proyecciones negativas.

Introducción

La actividad económica de la provincia cayó 0.5% en abril con respecto a marzo y acumula ya una baja de 0.4% en los primeros cuatro meses de 2018. La tasa interanual con respecto a abril 2017 es positiva y marca un aumento de 0.8%, pero actualmente nos encontramos atravesando un proceso de desaceleración de la economía posibilitando que a mediados de año la diferencia sea fuertemente negativa. Las remuneraciones reales siguieron retrocediendo, -0.3 mensual y -1.4% interanual; las tasas de demanda laboral fueron de -1.5% y -15,1 interanual; y las ventas en supermercados retroceden -1.3%. La producción láctea disminuye, los patentamientos nuevos también, y la utilización de energía eléctrica. El consumo de gas natural disminuye de manera interanual en un -8.7%. Nuestra provincia se destaca por la producción de cereales, oleaginosas, y faena de ganado bovino y porcino. Los datos que observamos son alarmantes, sumados a la crisis del sector producto de las sequías: la faena de ganado disminuyó un 2.2% con respecto a abril de 2017, la molienda de oleaginosas un 2.4% e interanualmente un 13.5%. La situación también abarca la compra de maquinaria agrícola por parte de productores y campesinos, disminuyendo la misma en 0.5% mensual y 21.1% anual.

El valor de los salarios de los/as trabajadores/as se encuentra en retroceso. A eso sumamos la devaluación de nuestra moneda y la situación financiera de nuestros/as empresarios/as, y obtenemos una proyección económica para la provincia de santa fe negativa y preocupante.

¿Cuáles son las proyecciones económicas y financieras para la provincia de santa fe que realiza el gobierno nacional?

PREGUNTA N°49

Situación Económica a la baja en la Provincia de Santa Fe y con proyecciones negativas.

Introducción

La actividad económica de la provincia cayó 0.5% en abril con respecto a marzo y acumula ya una baja de 0.4% en los primeros cuatro meses de 2018. La tasa interanual con respecto a abril 2017 es positiva y marca un aumento de 0.8%, pero

actualmente nos encontramos atravesando un proceso de desaceleración de la economía posibilitando que a mediados de año la diferencia sea fuertemente negativa. Las remuneraciones reales siguieron retrocediendo, -0.3 mensual y -1.4% interanual; las tasas de demanda laboral fueron de -1.5% y -15,1 interanual; y las ventas en supermercados retroceden -1.3%. La producción láctea disminuye, los patentamientos nuevos también, y la utilización de energía eléctrica. El consumo de gas natural disminuye de manera interanual en un -8.7%. Nuestra provincia se destaca por la producción de cereales, oleaginosas, y faena de ganado bovino y porcino. Los datos que observamos son alarmantes, sumados a la crisis del sector producto de las sequías: la faena de ganado disminuyó un 2.2% con respecto a abril de 2017, la molienda de oleaginosas un 2.4% e interanualmente un 13.5%. La situación también abarca la compra de maquinaria agrícola por parte de productores y campesinos, disminuyendo la misma en 0.5% mensual y 21.1% anual.

El valor de los salarios de los/as trabajadores/as se encuentra en retroceso. A eso sumamos la devaluación de nuestra moneda y la situación financiera de nuestros/as empresarios/as, y obtenemos una proyección económica para la provincia de santa fe negativa y preocupante.

¿Qué medidas económico-políticas tomara el gobierno nacional para frenar la caída del valor del salario de los/as trabajadores/as?

PREGUNTA N°50

Liliana Zabala denunció a Esteban Greco en el juzgado de Sebastián Casanello (en la causa 12.770/16) porque "ha sido integrante de GPR Economía, consultora especializada en defensa de la competencia y análisis de mercados y en la que asesoró a Telecom, Telefónica y Cablevisión". Greco integró GPR Economía hasta el 1º de febrero de 2016; 16 días después asumió a cargo de la CNDC. Entre 2009 y 2014, asesoró a las empresas en asuntos vinculados a de defensa de la competencia, posición dominante en mercados y temas regulatorios (Fuente: La Nación).

¿Considera que Esteban Greco debe permanecer en su cargo como titular de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia?

PREGUNTA N°51

Liliana Zabala denunció a Esteban Greco en el juzgado de Sebastián Casanello (en la causa 12.770/16) porque "ha sido integrante de GPR Economía, consultora especializada en defensa de la competencia y análisis de mercados y en la que asesoró a Telecom, Telefónica y Cablevisión". Greco integró GPR Economía hasta

el 1º de febrero de 2016; 16 días después asumió a cargo de la CNDC. Entre 2009 y 2014, asesoró a las empresas en asuntos vinculados a de defensa de la competencia, posición dominante en mercados y temas regulatorios (Fuente: La Nación).

¿Quiénes se verán perjudicados por la postergación del cuádruple play hasta el 2019? ¿Qué medidas de protección se han adoptado a su respecto?

PREGUNTA N°52

Liliana Zabala denunció a Esteban Greco en el juzgado de Sebastián Casanello (en la causa 12.770/16) porque "ha sido integrante de GPR Economía, consultora especializada en defensa de la competencia y análisis de mercados y en la que asesoró a Telecom, Telefónica y Cablevisión". Greco integró GPR Economía hasta el 1º de febrero de 2016; 16 días después asumió a cargo de la CNDC. Entre 2009 y 2014, asesoró a las empresas en asuntos vinculados a de defensa de la competencia, posición dominante en mercados y temas regulatorios (Fuente: La Nación).

¿Sólo Enacom fiscalizará que se cumple con la desinversión o está previsto algún mecanismo de participación de la sociedad civil? ¿Cuál?

PREGUNTA N°53

Libertad de expresión - TELAM

El Gobierno aprobó la fusión entre Cablevisión y Telecom: es la mayor operación de este tipo de la historia Argentina, y da nacimiento a la tercer empresa más grande considerando su facturación, tras Mercado Libre e YPF.

¿Piensan proteger de alguna forma a los pequeños cableoperadores? ¿De qué forma? ¿Qué asignaciones presupuestarias se prevén para esa protección? Indique los instrumentos normativos pertinentes.

PREGUNTA N°54

Agroindustria

¿Por qué la nueva estructura de la Secretaría de Agricultura Familiar se basa en la innovación tecnológica cuando de por sí solo esto no es motor del desarrollo rural y no considerar el rol estratégico de la agricultura familiar en el territorio nacional?

PREGUNTA N°55

Situación Económica a la baja en la Provincia de Santa Fe y con proyecciones negativas.

Introducción

La actividad económica de la provincia cayó 0.5% en abril con respecto a marzo y acumula ya una baja de 0.4% en los primeros cuatro meses de 2018. La tasa interanual con respecto a abril 2017 es positiva y marca un aumento de 0.8%, pero actualmente nos encontramos atravesando un proceso de desaceleración de la economía posibilitando que a mediados de año la diferencia sea fuertemente negativa. Las remuneraciones reales siguieron retrocediendo, -0.3 mensual y -1.4% interanual; las tasas de demanda laboral fueron de -1.5% y -15,1 interanual; y las ventas en supermercados retroceden -1.3%. La producción láctea disminuye, los patentamientos nuevos también, y la utilización de energía eléctrica. El consumo de gas natural disminuye de manera interanual en un -8.7%. Nuestra provincia se destaca por la producción de cereales, oleaginosas, y faena de ganado bovino y porcino. Los datos que observamos son alarmantes, sumados a la crisis del sector producto de las sequías: la faena de ganado disminuyó un 2.2% con respecto a abril de 2017, la molienda de oleaginosas un 2.4% e interanualmente un 13.5%. La situación también abarca la compra de maquinaria agrícola por parte de productores y campesinos, disminuyendo la misma en 0.5% mensual y 21.1% anual.

El valor de los salarios de los/as trabajadores/as se encuentra en retroceso. A eso sumamos la devaluación de nuestra moneda y la situación financiera de nuestros/as empresarios/as, y obtenemos una proyección económica para la provincia de Santa Fe negativa y preocupante.

¿Cuáles son los subsidios y/o medidas económicas establecidos y a establecerse para proteger la faena de ganado bovino porcino, la molienda de oleaginosas, y a todo el sector campesino/empresario agropecuario de la Provincia de Santa Fe?

PREGUNTA N°56

En su participación en el Congreso en la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, el día martes 3 de julio de 2018 el ministro Nicolás Dujovne afirmó “hoy tenemos una meta de 27% para este año”.

¿Qué iniciativas tiene en curso el ministerio de trabajo para recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores teniendo en cuenta que la mayoría de las paritarias cerraron en un 15% de incremento o en un índice más bajo?

PREGUNTA N°57

En su participación en el Congreso en la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, el día martes 3 de julio de 2018 el ministro Nicolás Dujovne afirmó “hoy tenemos una meta de 27% para este año”.

¿Cuáles son los planes de acción para recuperar el mercado interno?

PREGUNTA N°58

Cierre de comercios en la ciudad.

La situación económica que atraviesa el país genera consecuencias negativas sobre los/as trabajadores/as y el comercio. Entre 2016 y 2018, cerraron 3500 comercios solamente en la ciudad de Rosario, incluyendo en esa cifra aquellos productores de mercadería de consumo directo como los alimentos. Las causas de esta crisis las encontramos en la devaluación que viene incrementándose, la inflación, y la apertura económica deliberada donde la producción e industria local quedan en un segundo plano frente a mercaderías de origen externo.

El gobierno nacional debería preocuparse por fortalecer un mercado interno, por el empleo que generan estos comercios, y por realizar una planificación económica y comercial para beneficiar, sostener, y fomentar el sector.

La situación comercial de Rosario y el Gran Rosario: cantidad de comercios, tipo de actividad, demanda laboral generada

Políticas de promoción y beneficios hacia la pequeña y mediana empresa.

PREGUNTA N°59

Ante la gran devaluación que llevó al dólar a una cotización de \$29 generando un amplio incremento de costos en alimentos, bebidas, tarifas y servicios

¿Cuáles son las medidas que va implementar el gobierno nacional para que este incremento de costos no afecte el poder adquisitivo de nuestras trabajadoras y trabajadores?

¿Cuáles son las medidas que va implementar el gobierno nacional para que este incremento de costos no afecte el poder adquisitivo de nuestras trabajadoras y trabajadores?

PREGUNTA N°60

Falta de transporte ferroviario en el Gran Rosario

Actualmente en el Gran Rosario es necesario reactivar los ramales ferroviarios y su habilitación como transporte de pasajeros. El Ministro de Transporte realizó declaraciones a mediados del mes de junio anunciando inversiones millonarias para un sistema de carga para que los trenes lleguen a los puertos privados de la región, pero afirmó que los trenes de pasajeros no eran prioritarios. Es alarmante y preocupante que se puedan realizar inversiones para llevar la soja rápido a los puertos, pero no así para reducir la cantidad de muertes producidas por el transporte automotor en las rutas. Actualmente se construyó un Foro Permanente en Defensa del Transporte Ferroviario, espacio multisectorial por la recuperación de trenes de pasajeros, quienes esperan respuestas por parte del Ministerio de Transporte y del Gobierno Nacional. Al mismo tiempo, concejales/as y legisladores/as provinciales aguardan audiencia del Ministro Guillermo Dietrich. En un contexto donde el valor del salario se empobrece, viéndose superado por la inflación, y donde los costos de transporte se encarecen para la mayoría de los argentinos/as y santafesinos/as, creemos fundamental otorgarle este derecho a la población, y brindarle la posibilidad de trasladarse hacia su puesto de trabajo, visitar a sus familias, y recorrer su provincia de manera más barata y segura.

¿Cuáles son las políticas para disminuir los accidentes de tránsito automotor?

PREGUNTA N°61

Falta de transporte ferroviario en el Gran Rosario

Actualmente en el Gran Rosario es necesario reactivar los ramales ferroviarios y su habilitación como transporte de pasajeros. El Ministro de Transporte realizó declaraciones a mediados del mes de junio anunciando inversiones millonarias para un sistema de carga para que los trenes lleguen a los puertos privados de la región, pero afirmó que los trenes de pasajeros no eran prioritarios. Es alarmante y preocupante que se puedan realizar inversiones para llevar la soja rápido a los puertos, pero no así para reducir la cantidad de muertes producidas por el transporte automotor en las rutas. Actualmente se construyó un Foro Permanente en Defensa del Transporte Ferroviario, espacio multisectorial por la recuperación de trenes de pasajeros, quienes esperan respuestas por parte del Ministerio de Transporte y del Gobierno Nacional. Al mismo tiempo, concejales/as y legisladores/as provinciales aguardan audiencia del Ministro Guillermo Dietrich. En un contexto donde el valor del salario se empobrece, viéndose superado por la inflación, y donde los costos de transporte se encarecen para la mayoría de los argentinos/as y santafesinos/as, creemos fundamental otorgarle este derecho a la

población, y brindarle la posibilidad de trasladarse hacia su puesto de trabajo, visitar a sus familias, y recorrer su provincia de manera más barata y segura.

¿Cuál es el plan estratégico del gobierno nacional y del Ministerio de Transporte para fortalecer un sistema ferroviario de pasajeros en la provincia de Santa Fe y en el Gran Rosario?

PREGUNTA N°62

Cierre de empresa ferroviaria

En junio del 2017 la empresa Rioro en la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, decidió cerrar las instalaciones, y tras ellos más de 70 trabajadores quedaron sin trabajo y sueldo digno. Ya en el 2016 habían determinado pasar a retiro a 80 trabajadores/as más. En un comienzo en Pérez hubo 15000 trabajadores/as ferroviarios. Tener una política hacia la industria nacional particularmente hacia el sector ferroviario significa tener un país fortalecido económicamente y potenciando las producciones regionales y el intercambio comercial. Actualmente los/as trabajadores/as despedidos están solicitando la expropiación del predio para volver a ponerlo en funcionamiento, recuperando un sector productivo e industrial y ofreciendo nuevas fuentes laborales que en la Provincia de Santa Fe. El viernes 22 de junio se realizó una movilización al lugar, donde familiares, ex trabajadores/as, organizaciones sociales, civiles y políticas elevaron el reclamo para la reapertura de los galpones de reparación de maquinarias ferroviarias. A su vez acompañaron la misma, legisladores nacionales, provinciales y funcionarios públicos locales y regionales.

Entendemos fundamental en la actual situación económica recuperar todas las fuentes laborales, preservar la infraestructura ferroviaria, y recuperar los trenes argentinos para fortalecer la economía de las regiones, de la provincia y nacional.

¿Cuál es la situación de los/as ex trabajadores/as de la empresa Rioro?

¿Cuál es la posición del gobierno nacional con respecto al circuito ferroviario nacional?

¿Cuál es la situación con respecto al reclamo de expropiación del predio?

PREGUNTA N°63

Falta de transporte ferroviario en el Gran Rosario

Actualmente en el Gran Rosario es necesario reactivar los ramales ferroviarios y su habilitación como transporte de pasajeros. El Ministro de Transporte realizó declaraciones a mediados del mes de junio anunciando inversiones millonarias

para un sistema de carga para que los trenes lleguen a los puertos privados de la región, pero afirmó que los trenes de pasajeros no eran prioritarios. Es alarmante y preocupante que se puedan realizar inversiones para llevar la soja rápido a los puertos, pero no así para reducir la cantidad de muertes producidas por el transporte automotor en las rutas. Actualmente se construyó un Foro Permanente en Defensa del Transporte Ferroviario, espacio multisectorial por la recuperación de trenes de pasajeros, quienes esperan respuestas por parte del Ministerio de Transporte y del Gobierno Nacional. Al mismo tiempo, concejales/as y legisladores/as provinciales aguardan audiencia del Ministro Guillermo Dietrich. En un contexto donde el valor del salario se empobrece, viéndose superado por la inflación, y donde los costos de transporte se encarecen para la mayoría de los argentinos/as y santafesinos/as, creemos fundamental otorgarle este derecho a la población, y brindarle la posibilidad de trasladarse hacia su puesto de trabajo, visitar a sus familias, y recorrer su provincia de manera más barata y segura.

Creemos positiva la inversión en un transporte de cargas, pero no así la celeridad con la que se invierten millones para fortalecer los puertos privados para comercio de soja y oleaginosas dejando en un segundo plano el bienestar de la mayoría de la población. ¿Por qué se privilegia las cargas en detrimento del transporte de pasajeros?

PREGUNTA N°64

Femicidios en San Juan

A principios de junio se conocieron cifras oficiales de femicidio y San Juan presentaba el menor número de la media nacional. Sin embargo, ese mismo mes y en esa misma provincia, ocurrieron dos casos de femicidio con 10 días de diferencia entre uno y el otro. Se trató de Leila Rodríguez (24) y Yamila Díaz Pérez (27).

El domingo 17 encontraron los restos de Yamila Pérez en la zona de El Mogote, en Chimbás, en condiciones nefastas. Yamila era trabajadora sexual, y madre de tres hijos. Leila Rodríguez, hallada muerta en un baldío de Ullum el miércoles 27, era madre de una niña y militante del Movimiento Evita.

¿En qué estado se encuentran ambos casos?

PREGUNTA N°65

Femicidios en San Juan

A principios de junio se conocieron cifras oficiales de femicidio y San Juan presentaba el menor número de la media nacional. Sin embargo, ese mismo mes

y en esa misma provincia, ocurrieron dos casos de femicidio con 10 días de diferencia entre uno y el otro. Se trató de Leila Rodríguez (24) y Yamila Díaz Pérez (27).

El domingo 17 encontraron los restos de Yamila Pérez en la zona de El Mogote, en Chimbabue, en condiciones nefastas. Yamila era trabajadora sexual, y madre de tres hijos. Leila Rodríguez, hallada muerta en un baldío de Ullum el miércoles 27, era madre de una niña y militante del Movimiento Evita.

¿Cuál es el presupuesto destinado en combatir la violencia machista en esta provincia?

¿Qué canales ofrece el Estado para recibir denuncias relacionadas a la violencia de género?

¿Cuál es el acompañamiento que el Estado le brinda a la familia de las víctimas?

PREGUNTA N°66

La empresa EDESUR, el pasado 18 de junio del corriente año, produjo un corte de luz de más de 12 horas en el barrio Centenario, municipio de Lomas de Zamora, a partir del cual Valentino Ladislao de 5 años, quien era electro dependiente murió; mientras la empresa le reclamaba a su familia una deuda de más de 60 mil pesos, que no podían pagar.

¿Qué medida o sanción tomará el Estado nacional frente a semejante accionar de la empresa que brinda un servicio público?

PREGUNTA N°67

Violento desalojo de las fuerzas de seguridad, represión, y detención.

El RENABAP (Relevamiento Nacional de Barrios Populares) es una política implementada por el Estado Nacional y las organizaciones sociales para regularizar la situación dominial de los barrios populares argentinos. El Barrio 18 de Marzo, que fue arbitrariamente desalojado, se encuentra dentro del RENABAP. Producto de esta política, en donde se relevaron 4.000 mil barrios de todo el país, los vecinos pueden acceder al Certificado de Vivienda Familiar, que les permite acreditar su domicilio ante el Estado y solicitar servicios básicos como luz, agua, gas y cloacas. Esto forma parte del proyecto de Urbanización de Barrios Populares que se encuentra en el Congreso Nacional a la espera de ser tratado.

En Salvador Mazza, provincia de Salta, se llevó a cabo hoy un desalojo a más de 100 familias del barrio 18 de Marzo en el marco de un operativo de dudosa legalidad. No se hicieron presentes autoridades judiciales, municipales ni

provinciales para explicar la situación irregular, ya que las fuerzas de seguridad presentaron un acta de notificación sin fecha y sin el horario correspondiente, que además no se ajusta a derecho de acuerdo a la reglamentación vigente.

Matías Mora y José Antonio Castro Videla, relevadores del RENABAP fueron detenidos en la Comisaría 40 luego de ser apresados por las fuerzas de seguridad durante el operativo que dejó en la calle y sin contención a cientos de familias que habían sido relevadas y que poseen el certificado del RENABAP expedido por el Estado Nacional.

Mora y Castro Videla fueron liberados en los siguientes días, pero la Justicia dictaminó causa abierta para ambos.

Las políticas sociales, públicas, y correspondientes, que desplegará el Gobierno Nacional para proteger a las familias y brindarles una vivienda digna;

PREGUNTA N°68

Violento desalojo de las fuerzas de seguridad, represión, y detención.

El RENABAP (Relevamiento Nacional de Barrios Populares) es una política implementada por el Estado Nacional y las organizaciones sociales para regularizar la situación dominial de los barrios populares argentinos. El Barrio 18 de Marzo, que fue arbitrariamente desalojado, se encuentra dentro del RENABAP. Producto de esta política, en donde se relevaron 4.000 mil barrios de todo el país, los vecinos pueden acceder al Certificado de Vivienda Familiar, que les permite acreditar su domicilio ante el Estado y solicitar servicios básicos como luz, agua, gas y cloacas. Esto forma parte del proyecto de Urbanización de Barrios Populares que se encuentra en el Congreso Nacional a la espera de ser tratado.

En Salvador Mazza, provincia de Salta, se llevó a cabo hoy un desalojo a más de 100 familias del barrio 18 de Marzo en el marco de un operativo de dudosa legalidad. No se hicieron presentes autoridades judiciales, municipales ni provinciales para explicar la situación irregular, ya que las fuerzas de seguridad presentaron un acta de notificación sin fecha y sin el horario correspondiente, que además no se ajusta a derecho de acuerdo a la reglamentación vigente.

Matías Mora y José Antonio Castro Videla, relevadores del RENABAP fueron detenidos en la Comisaría 40 luego de ser apresados por las fuerzas de seguridad durante el operativo que dejó en la calle y sin contención a cientos de familias que habían sido relevadas y que poseen el certificado del RENABAP expedido por el Estado Nacional.

Mora y Castro Videla fueron liberados en los siguientes días, pero la Justicia dictaminó causa abierta para ambos.

- a) Situación de las familias de Salvador Mazza del Barrio 18 de Marzo.
- b) La decisión política para realizar un desalojo.
- c) El violento accionar de las fuerzas de seguridad para llevar adelante el desalojo.

PREGUNTA N°69

Violento desalojo de las fuerzas de seguridad, represión, y detención.

El RENABAP (Relevamiento Nacional de Barrios Populares) es una política implementada por el Estado Nacional y las organizaciones sociales para regularizar la situación dominial de los barrios populares argentinos. El Barrio 18 de Marzo, que fue arbitrariamente desalojado, se encuentra dentro del RENABAP. Producto de esta política, en donde se relevaron 4.000 mil barrios de todo el país, los vecinos pueden acceder al Certificado de Vivienda Familiar, que les permite acreditar su domicilio ante el Estado y solicitar servicios básicos como luz, agua, gas y cloacas. Esto forma parte del proyecto de Urbanización de Barrios Populares que se encuentra en el Congreso Nacional a la espera de ser tratado.

En Salvador Mazza, provincia de Salta, se llevó a cabo hoy un desalojo a más de 100 familias del barrio 18 de Marzo en el marco de un operativo de dudosa legalidad. No se hicieron presentes autoridades judiciales, municipales ni provinciales para explicar la situación irregular, ya que las fuerzas de seguridad presentaron un acta de notificación sin fecha y sin el horario correspondiente, que además no se ajusta a derecho de acuerdo a la reglamentación vigente.

Matías Mora y José Antonio Castro Videla, relevadores del RENABAP fueron detenidos en la Comisaría 40 luego de ser apresados por las fuerzas de seguridad durante el operativo que dejó en la calle y sin contención a cientos de familias que habían sido relevadas y que poseen el certificado del RENABAP expedido por el Estado Nacional.

Mora y Castro Videla fueron liberados en los siguientes días, pero la Justicia dictaminó causa abierta para ambos.

- a) La decisión política para infringir el programa RENABAP y detener a personas autorizadas para realizar los correspondientes relevamientos.
- b) Situación judicial de Matías Mora y José Antonio Castro Videla.

PREGUNTA N°70

Agroindustria

La nueva estructura de la Secretaría de Agricultura Familiar se plantea como pilares el acceso a los mercados, innovación tecnológica y formalización de la agricultura familiar, todas ellas son líneas en marcha hace años ¿Cómo creen que se puede llevar a cabo con equipos territoriales desmantelados por los despidos que son los que se involucran en los procesos de cambio de las comunidades rurales?

PREGUNTA N°71

Agroindustria

Los despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar llevan implícito el desarme de equipos territoriales con profesionales de más de 20 años de trabajo con el sector, ¿Por qué creen que estos agentes con amplia experiencia no son necesarios para un plan de desarrollo rural integral que trascienda los tiempos políticos?

PREGUNTA N°72

Agroindustria

¿Como se explica el despido durante el 2018 de más de 150 técnicos de la Secretaría de Agricultura Familiar, especialistas en el sector de los pequeños productores (que son el 70% del total) si, a la semana de ocurridos los despidos, se decretó el nombramiento y designación de coordinadores de la misma área con contratos de más de \$ 60.000 y sin formación en desarrollo rural?

PREGUNTA N°73

Libertad de expresión - TELAM

Cantidad de trabajadores/as que prestaban servicios en Telam S.E. en el mes de octubre de 2009, en el mes de octubre de 2015, en el mes de octubre de 2017. Deberá discriminar la modalidad del vínculo laboral en cada caso.

PREGUNTA N°74

Libertad de expresión - TELAM

Cantidad de despidos de trabajadores de Telam S.E. efectivizados desde el 1 de enero del 2018 y hasta la fecha de contestación del informe, con detalle del costo total de las indemnizaciones pagadas.

PREGUNTA N°75

Libertad de expresión - TELAM

Cantidad de extinciones de vínculos laborales de trabajadores de Telam S.E. bajo cualquier modalidad realizados desde el 10 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de contestación del informe, con detalle de la fecha de efectivización y el monto de gratificaciones que se hubieren pagado, en su caso;

PREGUNTA N°76

Libertad de expresión - TELAM

Cantidad de nuevos vínculos laborales iniciados en TELAM bajo cualquier modalidad de contratación realizados desde el 10 de diciembre de 2015.

PREGUNTA N°77

Libertad de expresión - TELAM

Cantidad de ceses de trabajadores de Telam S.E. por no renovación de contratos de trabajo realizados desde el 10 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de contestación del informe, con detalle de fecha de cese.

PREGUNTA N°78

Libertad de expresión - TELAM

¿Cuál es el plan de reestructuración que lleva adelante el directorio de Telam S.E. y cuáles son las metas que pretende cumplir?; acompañe copia del plan que el Directorio sometió a consideración y del plan finalmente aprobado en el marco del Sistema Federal de Medios Públicos?

PREGUNTA N°79

Libertad de expresión - TELAM

¿Qué servicios dejó de prestar Telam S.E desde octubre de 2015? ¿Cuáles son los motivos de esos cambios? ¿Se prevé incorporar nuevos servicios?

PREGUNTA N°80

Libertad de expresión - TELAM

¿Cómo se planifica incorporar la gestión de TELAM en el paradigma de convergencia digital? Detalle personal con el que se prevé contar a esos fines.

PREGUNTA N°81

Libertad de expresión - TELAM

¿Por qué no se comunicó la lista de los nominados a ser despedidos?

PREGUNTA N°82

Libertad de expresión - TELAM

Cuál son los criterios utilizados para determinar de qué personal se iba a prescindir?

PREGUNTA N°83

Libertad de expresión - TELAM

Remita copia de los informes técnicos y dictámenes que hayan avalado el criterio económico, técnico y jurídico con los que estableció la legalidad, oportunidad y mérito de los despidos.

PREGUNTA N°84

Libertad de expresión - TELAM

¿Por qué no se formuló pre - aviso alguno en los términos de la ley aplicable?

PREGUNTA N°85

Libertad de expresión - TELAM

¿Cuáles alternativas económicas, administrativas y legales se ensayaron en forma previa para evitar los despidos?

PREGUNTA N°86

Libertad de expresión - TELAM

¿Qué política se prevé adoptar respecto de las corresponsalías? ¿Qué medidas se han adoptado para mantener el carácter federal de la Agencia de bandera?

PREGUNTA N°87

Libertad de expresión - TELAM

¿Cuáles son los motivos por los que se ha dejado sin personal a muchas corresponsalías locales?

PREGUNTA N°88

CIDH

¿Que comunicó el gobierno argentino a la CIDH sobre la denuncia a personas de estrecho vínculo con el Gobierno nacional, hecha por Greenpeace?

BLOQUE Evolución Radical

PREGUNTA N°89

PERSONAS JURÍDICAS

Cómo se controla y supervisa el manejo de los fondos públicos que recibe la Iglesia Católica?

¿Cuándo fue su última rendición de cuentas de subsidios?

¿se prevé implementar el control y supervisión de las asignaciones mensuales a la Iglesia Católica?

PREGUNTA N°90

En relación a las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos

¿Está prevista la fijación de un aumento del impuesto a los viajes al exterior? En caso de estar considerándose esta opción, ¿que proyección de aumento estima el Poder Ejecutivo?

PREGUNTA N°91

Si bien la consolidación fiscal acordada con el FMI tiene sentido en el actual contexto, llama la atención haber puesto a la inflación, y no al desequilibrio externo, como prioridad de la gestión macroeconómica. Es llamativo que el FMI haya avalado el orden de prioridades establecido, de acuerdo con lo que es su misión histórica.

¿Es posible que, con el reciente deslizamiento cambiario se vuelva a conversar con autoridades del FMI para re-priorizar el desbalance externo y dejar en un segundo plano, transitoriamente, el tema inflacionario?

PREGUNTA N°92

Dado que con este nivel de tipo de cambio, la deuda pública ha incrementado sensiblemente su nivel en relación con el PBI,.

¿consideran que se debería hacer un esfuerzo adicional para volver a poner la deuda en un nivel que se perciba como sostenible?

¿Ha realizado el gobierno cálculos que expliciten cuál será el traslado a precios de la reciente depreciación, ya sea en un escenario recesivo como en uno de recuperación rápida?

PREGUNTA N°93

En relación a las exenciones impositivas informe en relación a las ganancias de instituciones religiosas:

a) el monto que ha sido exento durante los años 2015, 2016 y 2017 a las instituciones religiosas.

PREGUNTA N°94

En relación a las exenciones impositivas informe en relación a las ganancias de instituciones religiosas:

b) discriminación por religiones católicas y no católicas.

PREGUNTA N°95

En relación a las exenciones impositivas informe en relación a las ganancias de instituciones religiosas:

c) Modalidad de la presentación de solicitud de exención ante AFIP de cada institución que recibió este beneficio.

PREGUNTA N°96

En relación a lo recaudado con fondos de la Ley N° 25.730 de Cheques destinado a la aplicación de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad:

¿Cómo planea el gobierno alcanzar la meta de déficit primario de 1,3% para el año 2019, y de 0% para el 2020? Conceptualmente, ¿qué líneas tentativas se enviarán en el proyecto de presupuesto para alcanzar las metas?

PREGUNTA N°97

EDUCACIÓN

Informe, a través del Ministerio de Educación, acerca de la existencia, o no, de planes de capacitación destinados a personas mayores de 18 años, que brinden una posibilidad concreta de inserción laboral.

PREGUNTA N°98

La Argentina es uno de los países de América Latina, con mayor porcentaje de mujeres en la Ciencia. Sin embargo, según datos del Conicet de 2016, las mujeres representan un 52% del total de los investigadores, el 60% del total de becarios del organismo, y sólo el 25% del total de investigadores superiores.

Teniendo en cuenta estos datos, informe:

a) si existe actualmente una política de incentivo a la participación y desarrollo de las mujeres en el ámbito científico. b) cuántas patentes corresponden a propiedad de mujeres y cuántas a hombres en la actualidad.

PREGUNTA N°99

En relación a la carrera científica y tecnológica nacional,

¿cuál es la permanencia temporal de las mujeres en las categorías de investigador?

PREGUNTA N°100

En relación a la carrera científica y tecnológica nacional,

¿cuál es la de los hombres? Discrimine por grado de categorización, sexo y/o género, cantidad y porcentaje por cada categorización y permanencia temporal en dichas categorías.

PREGUNTA N°101

INDUSTRIA Y ENERGÍA

Asimismo, informe ¿qué políticas se prevé implementar en los próximos dos años de gobierno y cuáles son los objetivos de las mismas?

PREGUNTA N°102

INDUSTRIA Y ENERGÍA

¿Cuáles en el largo plazo?

PREGUNTA N°103

INDUSTRIA Y ENERGÍA

¿Qué políticas concretas de desarrollo industrial se llevaron a cabo desde el año 2015? Especifique y describa cada una de ellas informando la normativa en la que se apoya dicha política.

PREGUNTA N°104

En relación a las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos

¿qué tipos de irregularidades/infracciones ha detectado el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos? ¿Cuáles fueron las sanciones/multas que se aplicaron? Desagregue por tipo la cantidad de irregularidades, las sanciones que corresponden a cada una y año de detección de la irregularidad. Asimismo, se pide informe los montos recaudados por dichas sanciones/multas, y su destino.

PREGUNTA N°105

En relación a las funciones y deberes de contralor de los entes reguladores de servicios públicos,

¿qué irregularidades/infracciones detectaron la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)? ¿Cuáles fueron las sanciones/multas que se aplicaron? Detalle cantidad de irregularidades, tipos de irregularidades, sanciones que corresponden a cada una y año de detección de la irregularidad. Asimismo, se pide informe los montos recaudados por dichas sanciones y/o multas, y cuál fue su destino

PREGUNTA N°106

TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

¿Existe alguna planificación en materia ferroviaria para reducir los costos de transporte de productos agrícolas/industriales para la exportación?

PREGUNTA N°107

En el año 2017, sólo en la Ciudad de Buenos Aires el número de las personas en situación de calle había aumentado un 23% respecto el año anterior, según datos del Gobierno Porteño. Teniendo en cuenta esta información, indique respecto a esta problemática las siguientes cuestiones:

- a) Si existe un diagnóstico sobre el problema a nivel nacional (número de personas en esta situación, edades, sexo, provincia/ ciudad, etc.).
- b) Políticas o programas destinados a atender esta problemática.
- c) Políticas o programas destinados a niños, niñas y adolescentes en esta situación.

PREGUNTA N°108

Nuestro país sancionó en el año 2006, la Ley N° 26165, Ley general de reconocimiento y protección al refugiado. Respecto a este tema informe:

- a) En qué estado se encuentra el proceso de reglamentación de la Ley N° 26165, Ley general de reconocimiento y protección al refugiado del año 2006.
- b) Cantidad de personas refugiadas en Argentina.
- c) Cuáles son los motivos por los cuales las personas refugiadas obtienen tal condición, y qué políticas se encuentran desarrollando los distintos Ministerios en relación a este grupo.

PREGUNTA N°109

1. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

1. Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia desde 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.

- a) monto ejecutado.
- b) programas ejecutados parcialmente o totalmente
- c) montos de los convenios con asociaciones civiles y/o ONGs para implementar programas.

PREGUNTA N°110

Considerando el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros en mayo de 2018, se han transferido a la Fundación CONIN más de xxx desde el inicio de la actual gestión de gobierno. En el mismo informe se indica que la población alcanzada por sus programas es de 208440 niños y niñas.

¿Podría indicar si esa es la cantidad de niños y niñas alcanzada en 2017 o desde que inició la cooperación con CONIN? Por otro lado, quisiéramos conocer, si existen, informes de ejecución financiera, de resultados y/o de impacto del trabajo de la Fundación CONIN.

PREGUNTA N°111

En el informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros en mayo de 2018, se indicó que en 2017 se realizó un nuevo relevamiento sobre niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales (actualización de la información de 2014). Respecto de este informe:

¿podría informar cuántos niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales había en el momento del relevamiento y cuáles eran las causas por las que están bajo cuidado del Estado? Desearíamos saber si la SENNAF va a publicar los resultados de este estudio o cómo se puede acceder a los resultados.

PREGUNTA N°112

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, adopción.

Informe la cantidad de aspirantes a guarda con fines adoptivos que hay en el total del país; informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad en todo el país; e informe la cantidad de guardas con fines adoptivos que se otorgaron en 2017 así como la cantidad de sentencias de adopción que se dictaron.

PREGUNTA N°113

Considerando el decreto 292/2018 que otorga al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales la responsabilidad de elaborar y ejecutar un Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, informe:

cuales son las políticas públicas destinadas a la niñez que serán contempladas en ese plan.

PREGUNTA N°114

INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Informe qué medidas se están evaluando para paliar los efectos de la recesión y la inflación sobre la niñez, que es la principal afectada cuando las condiciones económicas se agravan.

PREGUNTA N°115

SIGEN

¿Cuál es el diagnóstico que desde el organismo de control interno tiene sobre el funcionamiento de los programas realizados por la SENNAF en los años 2016, 2017 y el primer semestre 2018?

PREGUNTA N°116

SIGEN

¿Qué informes ha realizado sobre los programas del Ministerio de Desarrollo Social?

PREGUNTA N°117

En relación a lo recaudado con fondos de la Ley N° 25.730 de Cheques destinado a la aplicación de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad:

¿Qué monto corresponde al ejercicio 2017? ¿Cuál fue su ejecución?

PREGUNTA N°118

En relación a lo recaudado con fondos de la Ley N° 25.730 de Cheques destinado a la aplicación de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad:

Indique los programas, proyectos y/u obras que se han realizado en el transcurso del año 2017 detallando:

- I. Descripción de cada uno de ellos.
- II. Normativa, sobre todo licitatoria, en la que se enmarcan.
- III. Lugar en el que se llevarán a cabo.

IV. Estado de avance en que se encuentran, informando el período en que esta u estaba previsto que dure la obra.

PREGUNTA N°119

En relación a lo recaudado con fondos de la Ley N° 25.730 de Cheques destinado a la aplicación de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad:

En caso de no haberse ejecutado la totalidad de los fondos correspondientes al ejercicio 2017, ¿qué programas, proyectos y/u obras se prevé realizar en el año 2018?

PREGUNTA N°120

En relación a lo recaudado con fondos de la Ley N° 25.730 de Cheques destinado a la aplicación de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad:

¿Cuál es el crecimiento económico estimado para 2018 y 2019?

PREGUNTA N°121

ECONOMÍA Y FINANZAS

Informe los cálculos actuariales de la ANSES con el fin de notificar al Congreso sobre dinámicas futuras de gasto previsional, envejecimiento de la población, ratios de cobertura, entre otros.

PREGUNTA N°122

Informe de las ternas enviadas durante los años 2016, 2017 y primer semestre por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo Nacional para cubrir cargos en la Justicia nacional y federal:

- a) En cuántas hay mujeres
- b) Porcentaje total de mujeres
- c) Cuántas mujeres seleccionó el PEN
- d) Cuántas terminaron nombradas en relación a la cantidad de hombres nombrados.

PREGUNTA N°123

Desde su sanción en 2006, la implementación de la Ley N° 26.150 ha sido dispar en el territorio nacional.

¿Podría informar cuáles son las provincias que no implementan la Ley N° 26.150 y cuál es la estrategia del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación para lograr la efectiva implementación de esta ley de manera homogénea en todo el país?

PREGUNTA N°124

La ANMAT inició el proceso para registrar la droga Spinraza para el tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME) en el mes de julio de 2017, luego de muchos intercambios de información con el laboratorio, el trámite de registración de esta droga está frenado hace más de 6 meses, durante los cuales los pacientes con AME siguen falleciendo. Sobre ello:

Especifique el estado en el que se encuentra el trámite de aprobación e ingreso de la droga para el tratamiento de AME.

PREGUNTA N°125

La ANMAT inició el proceso para registrar la droga Spinraza para el tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME) en el mes de julio de 2017, luego de muchos intercambios de información con el laboratorio, el trámite de registración de esta droga está frenado hace más de 6 meses, durante los cuales los pacientes con AME siguen falleciendo. Sobre ello:

Siguiendo los acuerdos de convergencia regulatoria, ¿se registrará como corresponde a los mismos, sin restricciones? Más específicamente ¿para todas las edades y tipo de AME, tal como fue aprobado en FDA y la EMA?

PREGUNTA N°126

La ANMAT inició el proceso para registrar la droga Spinraza para el tratamiento de la Atrofia Muscular Espinal (AME) en el mes de julio de 2017, luego de muchos intercambios de información con el laboratorio, el trámite de registración de esta droga está frenado hace más de 6 meses, durante los cuales los pacientes con AME siguen falleciendo. Sobre ello:

Al ser una enfermedad huérfana, y al ser este el único medicamento, hasta ahora probado eficaz, ¿Se prevé incluirlo en el PMO y en el Plan Sur?

¿Qué medidas se han realizado o se van a realizar para tratar la enfermedad AME?

PREGUNTA N°127

Educacion

Informe cuál es la situación de las obras llevadas a cabo en el marco del Plan Tres Mil Jardines, que preveía la construcción de estos establecimientos en varias provincias e indique para cuándo tienen previstas la culminación de las mismas.

PREGUNTA N°128

Informe, a través del Ministerio de Educación, en su rol de coordinador de ministerios provinciales en el marco del Consejo Federal de Educación, sobre los siguientes puntos:

Detalle de contenidos curriculares comunes implementados por todas las jurisdicciones y los contenidos específicos implementados en cada provincia particular.

PREGUNTA N°129

Informe, a través del Ministerio de Educación, en su rol de coordinador de ministerios provinciales en el marco del Consejo Federal de Educación, sobre los siguientes puntos:

Cantidad de docentes y alumnos a nivel nacional por provincia.

PREGUNTA N°130

Informe, a través del Ministerio de Educación, en su rol de coordinador de ministerios provinciales en el marco del Consejo Federal de Educación, sobre los siguientes puntos:

Cantidad y Tasa de ausentismo de docentes y alumnos por provincia.

PREGUNTA N°131

Informe, a través del Ministerio de Educación, en su rol de coordinador de ministerios provinciales en el marco del Consejo Federal de Educación, sobre los siguientes puntos:

Cantidad y Tasa de deserción escolar por provincia.

PREGUNTA N°132

Informe, a través del Ministerio de Educación, en su rol de coordinador de ministerios provinciales en el marco del Consejo Federal de Educación, sobre los siguientes puntos:

Cantidad y Tasa de repitencia de alumnos desagregado por provincia.

PREGUNTA N°133

Educación

Informe sobre los convenios firmados por el Ministerio de Educación con fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Detalle la normativa del convenio, fecha y organización.

PREGUNTA N°134

Oficina Anticorrupción

¿Avanzará el Ejecutivo con un proyecto de modificación de la organización de la Oficina Anticorrupción?

PREGUNTA N°135

Oficina Anticorrupción

¿En qué estado está el anteproyecto de reforma de la ley de ética pública?

PREGUNTA N°136

Consejo de la Magistratura:

¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo ante el caso pendiente de sentencia en la Corte Suprema sobre el Consejo de la Magistratura?

PREGUNTA N°137

ENTES COOPERADORES

¿Qué control ejerce el Poder Ejecutivo sobre la tarea de los entes cooperadores?

PREGUNTA N°138

ENTES COOPERADORES

¿Qué Ministerios cuenta con entes cooperadores y cuál es el presupuesto que administran para el pago de sueldos? ¿Qué funciones realizan?

PREGUNTA N°139

ENTES COOPERADORES

¿Tiene pensado abandonar el uso de los entes cooperadores?

PREGUNTA N°140

Carceles

Cantidad de prisiones existentes en la Argentina desagregadas por provincia y jurisdicción de la que depende cada una de ellas.

Informe: Presupuesto asignado a cada prisión, así como su ejecución, en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. Cantidad de prisioneros en cada cárcel. Detallar por grupo etario, género y nacionalidad.

¿Cuál es el número actualizado de presos condenados y de presos con prisión preventiva?

Informe sobre la tasa de reincidencia

¿Tiene prevista el gobierno alguna medidas para solucionar el problema de la superpoblación carcelaria en nuestro país?

¿Se prevé alguna solución para los detenidos en forma prolongada que se encuentran alojados en comisarías y/o alcaldías?

PREGUNTA N°141

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS NACIONALES

Cuáles son las sumas percibidas por los Registros Seccionales de la Propiedad automotor en concepto del régimen arancelario según Resolución 314/2002 Art. 1, 2, 3 y 4?

¿Cuál fue el monto, durante el periodo 2017, y en el primer semestre de 2018, que ingresó en la Secretaria de Coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos humanos en los términos del Art. 6, inciso b) del decreto 1981/2012

¿Cuántos Registros Seccionales de la Propiedad automotor se encuentran intervenidos en los términos del Art. 8 del decreto 644/89, modificado por N°2265/94?

¿Cuál fue el monto total abonado en concepto de emolumentos en forma de premios en los términos del Art. 5 párrafos 6 a 11 de la Resolución 1981/2012?

PREGUNTA N°142

PROYECTO DE LEY SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA. (0010-PE-2017)

¿Por qué es necesario regular la libertad religiosa?

PREGUNTA N°143

PROYECTO DE LEY SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA. (0010-PE-2017)

¿Hay indicios empíricos que hayan generado la necesidad de este proyecto?

¿Cuáles?

PREGUNTA N°144

Objeción de conciencia en el artículo 7 del proyecto proclama de manera explícita el derecho a la objeción de conciencia, de las personas y de las instituciones. Específicamente, establece que “toda persona tiene derecho a invocar un deber religioso relevante o una convicción o moral sustancial como razón para negarse a cumplir una obligación jurídica” y eso incluye a los funcionarios públicos.

Cómo piensa garantizar el acceso al derecho de educación y salud de la población en caso que:

Un docente se niegue a dar una clase, por ejemplo, sobre la “teoría de la evolución” si estuviera en contra de esa teoría por su creencia religiosa.

PREGUNTA N°145

Objeción de conciencia en el artículo 7 del proyecto proclama de manera explícita el derecho a la objeción de conciencia, de las personas y de las instituciones. Específicamente, establece que “toda persona tiene derecho a invocar un deber religioso relevante o una convicción o moral sustancial como razón para negarse a cumplir una obligación jurídica” y eso incluye a los funcionarios públicos.

Cómo piensa garantizar el acceso al derecho de educación y salud de la población en caso que:

Una escuela se niegue a impartir la enseñanza de la Ley Sexual Integral y limitarla.

PREGUNTA N°146

Objeción de conciencia en el artículo 7 del proyecto proclama de manera explícita el derecho a la objeción de conciencia, de las personas y de las instituciones. Específicamente, establece que “toda persona tiene derecho a invocar un deber religioso relevante o una convicción o moral sustancial como razón para negarse a cumplir una obligación jurídica” y eso incluye a los funcionarios públicos.

Cómo piensa garantizar el acceso al derecho de educación y salud de la población en caso que:

Un juez de paz o un registro civil se niegue a casar a dos personas del mismo sexo por sus principios morales o religiosos y violaría así el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas.

PREGUNTA N°147

Objeción de conciencia en el artículo 7 del proyecto proclama de manera explícita el derecho a la objeción de conciencia, de las personas y de las instituciones. Específicamente, establece que “toda persona tiene derecho a invocar un deber religioso relevante o una convicción o moral sustancial como razón para negarse a cumplir una obligación jurídica” y eso incluye a los funcionarios públicos.

Cómo piensa garantizar el acceso al derecho de educación y salud de la población en caso que:

Una obra social se niegue a proveer anticonceptivos aun existiendo una obligación legal para hacerlo y violando los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adultos.

PREGUNTA N°148

Sobre el Artículo 25: Status de los bienes de las religiones reconocidas. Modifica el artículo 744 del Código Civil y Comercial mínimamente – bienes de religiones reconocidas son inembargables .

¿Es compatible con la neutralidad estatal?

PREGUNTA N°149

Sobre el Artículo 25: Status de los bienes de las religiones reconocidas. Modifica el artículo 744 del Código Civil y Comercial mínimamente – bienes de religiones reconocidas son inembargables .

¿ve adecuado que tome partido a favor de los valores religiosos por encima de otros valores?

PREGUNTA N°150

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿Cuántos agentes se encuentran trabajando en el sector público a nivel nacional en la actualidad (exceptuando funcionarios de alto rango: jefe de gabinete, ministros, secretarios y subsecretarios)?

PREGUNTA N°151

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿Cuántos empleados públicos había al 10 de diciembre de 2015?

PREGUNTA N°152

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿Cuántos agentes del estado cumplen funciones administrativas, técnicas, profesionales o de servicios?

PREGUNTA N°153

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿Cuántos de ellos pertenecen a planta transitoria y cuántos a planta permanente?

PREGUNTA N°154

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Detalle el número de empleados por Ministerio y organismo descentralizado.

PREGUNTA N°155

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Existen programas formales de ingreso democrático al Estado Nacional?

PREGUNTA N°156

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Durante los años 2017 y 2018, ¿se han realizado concursos públicos para el ingreso de personal al Estado Nacional? ¿En qué Ministerios u organismos y para qué cargos? ¿Cuántos nuevos agentes han ingresado?

PREGUNTA N°157

INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

¿Se prevén medidas de capacitación específicas en funciones para los actuales empleados estatales?

PREGUNTA N°158

egún un anuncio del mes de junio del Ministro Dujovne, el gobierno planea frenar el ingreso al Estado de nuevos empleados por dos años.

¿Ha sido emitido el decreto presidencial correspondiente?

PREGUNTA N°159

egún un anuncio del mes de junio del Ministro Dujovne, el gobierno planea frenar el ingreso al Estado de nuevos empleados por dos años.

¿Cómo se llevará a cabo dicha medida?

PREGUNTA N°160

Informe sobre los agentes del sector público que poseen cargos relativos a la comunicación digital:

-Cantidad de agentes.

-Cantidad por área, por ejemplo, estrategia y dirección general, generación de contenido y administración webs, contenido y gestión de redes sociales, atención a usuarios y moderación en redes sociales, atención a usuarios por chat en páginas web, generación y envío masivos de e-mails, diseño de piezas de comunicación digital, aplicaciones mobile, entre otras.

PREGUNTA N°161

En relación a lo recaudado con fondos de la Ley N° 25.730 de Cheques destinado a la aplicación de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad:

¿Con qué se financia actualmente lo financiado por Lotería Nacional, que fue liquidada en enero del 2018? Entre otras cosas, la indemnización correspondiente en caso de accidentes a Bomberos Voluntarios, conforme Ley 25.054 .

PREGUNTA N°162

Auditoría General de la Nación

¿qué hace el Poder Ejecutivo Nacional con los informes de Auditoría?

PREGUNTA N°163

Auditoría General de la Nación

De qué manera son utilizado es para mejorar la política pública?

PREGUNTA N°164

Auditoría General de la Nación

¿Hay un área específica del PEN que realice esta lectura y realice recomendaciones?

PREGUNTA N°165

En el último informe del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, se nos informó el listado de funcionarios que recibieron la distinción Orden General San Martín durante la gestión actual.

Detalle el listado completo de funcionarios distinguidos desde la creación de dicha condecoración y los respectivos decretos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Federal Unidos por una Nueva Argentina

PREGUNTA N°166

- A) Si se ha limitado el acceso monotributo social agropecuario y las razones
- B) Si se han reducido programas destinados a la agricultura familiar

PREGUNTA N°167

Con relación al Programa Empalme informe durante el primer semestre de 2018

- A) Que cantidad de beneficiarios de programas sociales han accedido a un empleo formal en el sector privado. Detalle cantidad de trabajadores incluidos en cada Provincia.
- B) Detalle acciones realizadas y que Ministerios han intervenido para promover la reconversión de los planes sociales en empleos formales.

PREGUNTA N°168

Con relación a la Ley de Microcréditos N° 26.117 informe con relación al primer semestre de 2018

- A) Monto presupuestado y del mismo efectivamente ejecutado;
- B) Cantidad de beneficiarios del Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social
- C) Tasa de interés cobrada a los beneficiarios de los microcréditos

PREGUNTA N°169

Con relación a la Ley de Microcréditos N° 26.117 informe con relación al primer semestre de 2018

Cantidad de beneficiarios del Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social

Tasa de interés cobrada a los beneficiarios de los microcréditos

PREGUNTA N°170

Informe el monto presupuestado y el monto efectivamente ejecutado durante el primer semestre de 2018 por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco de la Ley 26.061. Asimismo, se solicita detalle el monto transferido a cada Provincia y a la Ciudad de Buenos Aires, durante el primer semestre.

PREGUNTA N°171

A) Con relación a la Secretaría de Agricultura Familiar, informe con relación al primer semestre de 2018

B) Detalle si se han realizado despedidos y los motivos de los mismos

PREGUNTA N°172

PRESUPUESTO 2018. Servicios no personales: En razón de la eficiencia y reducción del gasto público que anunció el Gobierno en distintas y reiteradas oportunidades quisiéramos saber:

a) Las partidas presupuestarias destinadas a mantenimiento y limpieza de cada Ministerio y de la Presidencia de la Nación. B) Si esos servicios se cumplen con personal del Estado o se contratan empresas privadas para realizarlo. C) En el caso de contratarse empresas privada para cubrir los servicios de limpieza y mantenimiento de los Ministerios y de Presidencia de la Nación, sírvase informar si se hace por contratación directa o se llama a licitación y cuáles son las empresas que prestan esos servicios.

PREGUNTA N°173

ACUERDO CON EL FMI: Tras la publicación y difusión de la Carta de Intención y Memorando de Entendimiento con el Fondo Monetario Internacional, aclare:

A) Cuáles son las inconsistencias o razones que a priori condujeron a señalar allí, que resulta necesario acordar una misión técnica del FMI para fines del 2018 que habrá de seguir y observar el registro de las operaciones de nacionalización y cambios en el sistema de pensiones (FGS) desde la nacionalización de los mismos.

B) Aclare porque en el punto 9 del memorándum de entendimiento considera que los activos de los fondos de pensiones como "incautados en 2008".

C) Cuál es el objetivo de la eliminación del artículo 27 de la ley 11.672 establecido en la Tabla 3 “Condiciones estructurales del programa argentina” del memorándum de entendimiento.

PREGUNTA N°174

MINERIA en Andalgalá: Sírvase informar sobre los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo ubicados en la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca y sobre la Ley de Glaciares -26.639-, en los puntos que a continuación se detallan:

Informe si los yacimientos mineros de Agua Rica y Cerro Atajo están siendo explotados en la actualidad. En caso afirmativo, ¿qué empresa es la que explota esos yacimientos?

PREGUNTA N°175

MINERIA en Andalgalá: Sírvase informar sobre los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo ubicados en la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca y sobre la Ley de Glaciares -26.639-, en los puntos que a continuación se detallan:

Informe si existe participación del Estado Nacional, provincial o municipal en la explotación. En caso afirmativo, informe de qué manera y porcentaje.

PREGUNTA N°176

MINERIA en Andalgalá: Sírvase informar sobre los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo ubicados en la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca y sobre la Ley de Glaciares -26.639-, en los puntos que a continuación se detallan:

Indique si se realizó el informe medioambiental correspondiente sobre el impacto de la explotación. Si existiera, remitirlo para conocimiento de este Cuerpo.

PREGUNTA N°177

MINERIA en Andalgalá: Sírvase informar sobre los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo ubicados en la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca y sobre la Ley de Glaciares -26.639-, en los puntos que a continuación se detallan:

Informe si existen proyecciones del impacto económico y social de la explotación de estos yacimientos (fuentes de trabajo, inversiones, ganancias, etc..)

PREGUNTA N°178

MINERIA en Andalgalá: Sírvase informar sobre los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo ubicados en la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca y sobre la Ley de Glaciares -26.639-, en los puntos que a continuación se detallan:

Informe si el mecanismo de extracción utilizará fuentes de agua potable como glaciares, ríos y lagos de la zona

PREGUNTA N°179

CNEA: En el Presupuesto del año 2018 el Congreso de la Nación agregó para la Comisión de Energía Atómica (CNEA) una asignación complementaria de 1400 millones de pesos para el reactor modular argentino CAREM y para el Plan de Medicina Nuclear.

Informe el estado de ejecución de la partida presupuestaria asignada a CNEA y en particular las transferencias que se han realizado hasta la fecha a la empresa INVAP.

PREGUNTA N°180

NAFTAS –LIBERACION DE PRECIOS: Ante el cambio de Ministro en la cartera de Energía y Minería y a raíz de la finalización del “Acuerdo de estabilidad de precios” en las naftas, firmado en mayo del corriente, para mantener el precio del insumo estable hasta el 30 de junio, aclare:

- A) En que consistió el acuerdo de estabilidad y grado de cumplimiento alcanzado con el mismo.
- B) Cuantas empresas refinadoras y comercializadoras adhirieron al acuerdo ya finalizado.
- C) Como será el mecanismo para compensar diferencias resultantes de las variaciones de costos acumuladas en los periodos de mayo y junio. Proyecte el mismo a partir del 1 de julio de 2018.
- D) Qué tipo de control y política subsidiaria está ejecutando para mitigar los efectos de la suba de tarifas y combustibles en beneficio de los consumidores y usuarios.
- E) Como piensa atenuar una posible liberación de precios al barril de crudo ya que la misma tiene sus efectos en las tarifas y precios que abonan los usuarios y consumidores.

PREGUNTA N°181

ENERGIA ELECTRICA: Cuando asumió el nuevo ministro en la cartera de Energía y Minería manifestó que pensaba revisar los contratos para la generación y distribución de energía eléctrica. Sobre este punto aclare:

A) Cuál es el Plan que tiene el nuevo ministro para el sector y que avances realizó en la posible renegociación de contratos con las empresas energéticas.

B) Que sucede con las deudas que mantienen las empresas eléctricas con el Estado. Sobre este punto envié nómina de empresas deudoras, monto de lo adeudado y modalidad de pago estipulada.

C) Cuál será su esquema energético para el segundo semestre del 2018 y 2019. Como proyecta incluir a los consumidores en el mismo.

PREGUNTA N°182

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

La infraestructura aeroportuaria de los destinos que cubrirá SAPSA está en condiciones de sumar a esta nueva empresa?.

PREGUNTA N°183

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Qué opinión dieron los representantes de Aerolíneas Argentinas S.A. con respecto a las rutas otorgadas a SAPSA?

PREGUNTA N°184

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Cuál es la información que brinda el SIAC (Sistema Integrado de Aviación Civil) sobre la conveniencia y oportunidad del otorgamiento de las 40 rutas aéreas solicitadas?

PREGUNTA N°185

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Luego de la audiencia pública del mes de diciembre del 2016 en el que se otorgaron diversas rutas aéreas para distintas empresas, sírvase informar cuales efectivamente se están realizando y que empresas aéreas las están cubriendo.

PREGUNTA N°186

Plan Extinción Cero: Sírvase informar sobre el PLAN de Extinción Cero, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Luego de conocer un informe realizado por la Auditoría General de la Nación en el que se detallan una serie de anomalías y mal funcionamiento, quisiéramos saber:

A) Cuáles son los lineamientos específicos, metas concretas o cronogramas de cumplimiento y criterios que justifiquen la selección de las especies trabajadas. B) De las 12 especies que el Programa había seleccionado, solo 5 poseen plan o programa nacional/internacional de conservación. ¿Qué pasa con las otras 7 especies? C) El Plan de Extinción Cero ha reducido el número de especies objeto de acciones de conservación de 12 a 7, vulnerando el principio de progresividad y desprotegiendo así al resto de las especies a proteger. ¿Qué piensa hacer para

revertir esto? D) El informe de la Auditoria General de la Nación revela que el personal es insuficiente. ¿Esto es así?, ¿Cómo tiene pensado solucionarlo? E) Cuál es el presupuesto que tiene asignado el plan y cuál es su ejecución al mes de junio del corriente año.

PREGUNTA N°187

MINERIA en Andalgalá: Sírvese informar sobre los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo ubicados en la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca y sobre la Ley de Glaciares -26.639-, en los puntos que a continuación se detallan:

Indique si se realizaron las correspondientes audiencias públicas establecidas en el artículo 20 de la ley 25.675. En caso afirmativo, ¿cuál fue el resultado?

PREGUNTA N°188

MINERIA en Andalgalá: Sírvese informar sobre los yacimientos mineros Agua Rica y Cerro Atajo ubicados en la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca y sobre la Ley de Glaciares -26.639-, en los puntos que a continuación se detallan:

Indique si está previsto enviar a este Congreso una modificación a la ley de Glaciares -26.639-.

PREGUNTA N°189

CNEA: En el Presupuesto del año 2018 el Congreso de la Nación agregó para la Comisión de Energía Atómica (CNEA) una asignación complementaria de 1400 millones de pesos para el reactor modular argentino CAREM y para el Plan de Medicina Nuclear.

Sírvese informar el estado de la obra del Centro Medico de Bariloche en la provincia de Rio Negro.

PREGUNTA N°190

DDJJ del Secretario de Modernización, Sr. Eduardo Martelli, y supuestas tenencias de activos en el exterior no declarados: Nuevas filtraciones de los "Panama Papers" ponen la luz sobre el Secretario de Modernización, el Sr. Eduardo Martelli. Es por ello que solicitamos precisiones sobre sus Declaraciones Juradas y activos que posea en el exterior.

A) El Sr. Eduardo Martelli fue o es apoderado y dueño de una sociedad offshore radicada en Panama?. En caso de respuesta afirmativa indique en qué periodo de tiempo. B) Cuales son y fueron los activos de Cristina Finances S.A. desde su constitución hasta la fecha. C) Sírvase indicar las tenencias en el extranjero del Sr. Martelli que figuran en sus Declaraciones Juradas, presentadas desde el 2008 (año en el que asumió en la función pública) a la fecha. D) Cuantas acciones posee o poseyó de Cristina Finances S.A., desde cuándo?

PREGUNTA N°191

DDJJ del Secretario de Modernización, Sr. Eduardo Martelli, y supuestas tenencias de activos en el exterior no declarados: Nuevas filtraciones de los “Panama Papers” ponen la luz sobre el Secretario de Modernización, el Sr. Eduardo Martelli. Es por ello que solicitamos precisiones sobre sus Declaraciones Juradas y activos que posea en el exterior.

En qué año presento su última Declaración Jurada ante la Oficina Anticorrupción

PREGUNTA N°192

TELAM: Ante el reciente conflicto suscitado en la Agencia Nacional de Noticias TELAM por la arbitraria medida de despedir a 354 trabajadores y trabajadoras de la Agencia, medida que fue notificada por el Directorio en el día 26 de junio del corriente año, ante dicha situación responda:

A) Que cantidad de empleados fueron incorporados en sus diferentes modalidades de contratación a la Agencia Nacional de Noticias Telam a partir del 10 de Diciembre de 2015. Acompañe nómina del personal incorporado y puesto que desempeña.

B) Cuantos empleados del Sistema Nacional de Medios se adhirieron al plan de retiro voluntario, creado por el Decreto N° 263/2018.

C) Informe estado actual de los entes que forman parte del Sistema Nacional de Medios y adjunte: i) Presupuesto para el ejercicio 2018, nivel de ejecución y cumplimiento de metas. ii) Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 del Sistema Nacional de Medios.

PREGUNTA N°193

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

El predio y sus instalaciones, otorgado a través de la Resolución N° 58/2018 de la Administración de Bienes del Estado, está en uso?

PREGUNTA N°194

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Fue consultada la Fuerza Aérea Argentina sobre qué destino se le está dando actualmente a ese predio?

PREGUNTA N°195

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Cuál fue la opinión técnica del Área de Asuntos Jurídicos de la Administración de Bienes del Estado? Sírvase remitirla.

PREGUNTA N°196

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Cuál es el plan de inversión que tiene planificado la empresa Vía Bariloche S.A.?

PREGUNTA N°197

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Informe detalladamente cuales son las obras que hará la empresa en ese predio

PREGUNTA N°198

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Que organismos del Estado intervendrán el control de las obras y su posterior funcionamiento?

PREGUNTA N°199

VIA BARILOCHE S.A. –Entrega de predio por parte del Estado y solicitud de rutas aéreas-Sírvase informar a través del Ministerio de Transporte, la Administración de la Aviación Civil –ANAC- y la Agencia de Administración de Bienes del Estado – ABE-, sobre la entrega en custodia de un inmueble propiedad del Estado Nacional

a la empresa Vía Bariloche S.A. y sobre el otorgamiento de 40 rutas aéreas a la Empresa Servicios Aéreos Patagónicos-SAPSA- subsidiaria de la empresa Vía Bariloche S.A. Específicamente informe sobre los siguientes:

Por cuantos años se estableció la guarda del predio a la empresa Via Bariloche S.A.?

PREGUNTA N°200

Ante la situación económica, y teniendo en cuenta que los sectores que producen y agregan valor están en una situación crítica y, el nivel de exportaciones de donde provienen los dólares genuinos se encuentran por debajo del nivel de importaciones:

¿Cómo se estiman afrontar los futuros vencimientos de capital e intereses, en la medida que el déficit de cuenta corriente se presenta como estructural? Con mas deuda?

PREGUNTA N°201

¿Cuál es la remuneración promedio que recibe el sector público por sus depósitos a la vista en bancos privados y públicos?

PREGUNTA N°202

En relación a la Información Pública que debe brindar la Dirección General de Aduana, de manera periódica y detallada sobre los flujos de comercio exterior a nivel producto, precio y principal origen y destino, como información básica y necesaria para impulsar investigaciones de dumping:

Si se están llevando a cabo las gestiones necesarias para volver a brindar dicha información de manera pública, mediante la correspondiente anonimización de los datos a fin de respetar el Secreto Fiscal, pero sin que ello signifique cercenar el acceso a la información pública de los interesados.

PREGUNTA N°203

En relación a la Información Pública que debe brindar la Dirección General de Aduana, de manera periódica y detallada sobre los flujos de comercio exterior a nivel producto, precio y principal origen y destino, como información básica y necesaria para impulsar investigaciones de dumping:

Los motivos por los cuales se considera que la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos hasta febrero de 2018 sobre comercio exterior a ocho dígitos del Nomenclador Común del Mercosur resulta violatoria del secreto fiscal, toda vez que la misma no permite identificar quién es el responsable de la operatoria en cuestión.

PREGUNTA N°204

En relación a la Información Pública que debe brindar la Dirección General de Aduana, de manera periódica y detallada sobre los flujos de comercio exterior a nivel producto, precio y principal origen y destino, como información básica y necesaria para impulsar investigaciones de dumping:

Si, tomando ello en cuenta, dicha información volverá a ser puesta a disposición de los usuarios a la brevedad, y en qué plazo.

PREGUNTA N°205

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuanto recaudó la AFIP en 2017 y 2018 en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de empresas PyMEs? 7. ¿Cuanto recaudó la AFIP en 2017 y 2018 en concepto de anticipo de Ganancias proveniente de todas las empresas?

PREGUNTA N°206

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál fue el monto de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera que se otorgó para las categorías establecidas por el BCRA (Financiación de proyectos de inversión; Dto. de cheques de pago diferido y de otros documentos a MiPyMEs; Asistencias para capital de trabajo a MiPyMEs con cobertura) durante el 1°,2°,3° y 4° Trimestre de 2017, y el 1° y 2° Trimestre de 2018?

PREGUNTA N°207

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas empresas que accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2018 eran PyMEs?

PREGUNTA N°208

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es la participación de las empresas PyMEs en el stock de créditos de la LCIP vigente actualmente en 2018?

PREGUNTA N°209

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuáles fueron los 10 bancos que en 2015, 2016, 2017 y 2018 más préstamos a PyMEs otorgaron en el país en términos absolutos? ¿Por qué monto fueron los préstamos a PyMEs de cada entidad?

PREGUNTA N°210

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es la distribución del stock de crédito PyME en el país por provincia?

PREGUNTA N°211

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es la tasa de rechazo de empresas que solicitan un crédito en bancos públicos y/o privado en Argentina en relación al total de créditos solicitados (información de 2017 y 2018)?

PREGUNTA N°212

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es la tasa de rechazo de empresas PyMEs que solicitan un crédito en bancos públicos y/o privado en Argentina en relación al total de créditos solicitados (información de 2017 y 2018)?

PREGUNTA N°213

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas cuentas se embargaron por mes en Argentina desde 2017 en adelante?
¿Por qué montos se dieron los embargos por mes en Argentina desde 2017 en adelante?

PREGUNTA N°214

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas cuentas se embargaron en 2018 según el sector de la actividad económica? ¿Cuántas cuentas de PyMEs se embargaron en 2018 según el sector de actividad económica?

PREGUNTA N°215

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es actualmente la participación de los diversos sectores de la economía en los créditos de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera según la categorización de industria manufacturera, agro, construcción, etc?

PREGUNTA N°216

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántos accidentes laborales hay registrados por el sistema de riesgos del trabajo, por sector productivo, edad y género en 2016, 2017 y 2018?

PREGUNTA N°217

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántos trabajadores registrados hay por provincia, sector, tamaño de empresa y género? ¿Cuántos trabajadores registrados hay por provincia, sector, tamaño de empresa y nacionalidad?

PREGUNTA N°218

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es el pasivo de cada ART por reclamos judiciales vinculados a accidentes laborales? ¿Cuántas Comisiones médicas hay en cada Provincia?

PREGUNTA N°219

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

Se solicita una descripción exhaustiva (listado completo) de todos los programas de Formación Laboral de los Ministerios de Trabajo y de Producción (sin incluir INET/Ministerio de Educación)

PREGUNTA N°220

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

En relación a la Ley de Biotecnología, cuando finalizarán los formularios para la implementación de la Ley de Biotecnología ? En relación a la Ley de Biotecnología, ¿cuándo abrirá la convocatoria? ¿Cuál será el cupo de crédito que se otorgará en 2018 y de 2019 de la Ley de Biotecnología?

PREGUNTA N°221

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

Cuándo abrirá la convocatoria para los proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: Crédito Fiscal para Proyectos de I+D+i,?

PREGUNTA N°222

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Los créditos que ofrece actualmente la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) perteneciente al Mincyt permanecerán en 2018 con los mismos beneficios y características?

PREGUNTA N°223

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuáles serían los ejes sobre los cuales versaría esta nueva propuesta?

PREGUNTA N°224

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Porqué no trabajar en acciones concretas sobre la ley vigente y potenciarla, a fin de obtener mejores resultados?

PREGUNTA N°225

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cómo evalúa el Poder Ejecutivo que las Pymes pueden desenvolverse en una economía donde el gasto público se ajusta en salarios y obra pública, y donde el consumo se ajusta con salarios que están atrasados respecto a la inflación, donde el empleo que acusa recibo de una economía estancada que se encamina a una recesión?

PREGUNTA N°226

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas empresas PyMEs hay inscriptas con certificado PyME vigente por provincia y por tamaño de establecimiento?

PREGUNTA N°227

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas empresas hay inscriptas con certificado vigente por provincia, tamaño de establecimiento y sector de la economía (agro, industria, minería, construcción)?

PREGUNTA N°228

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en

virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuáles fueron los beneficios otorgados en el marco de la Ley Pyme en 2017 y durante el primer y segundo trimestre de 2018 según los diversos instrumentos?

PREGUNTA N°229

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuáles fueron los montos otorgados como crédito fiscal en el marco del Programa de Capacitación PyME en 2016, 2017 y 2018?

PREGUNTA N°230

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál fue/es el presupuesto para el Programa de Capacitación PyME en 2016, 2017 y 2018? 7. ¿Cuál es el aporte de las PyMEs a la recaudación en Concepto de Contribuciones Patronales (datos de 2016, 2017 y 2018)?

PREGUNTA N°231

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas empresas emitieron ON PyME desde en 2017 y en 2018? ¿Por qué montos?

PREGUNTA N°232

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas empresas cuentan actualmente con Planes de Facilidades de Pago vigentes? ¿Las empresas que cuentan con planes de pago, en promedio cuántos planes tiene cada empresa?

PREGUNTA N°233

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál fue la evolución de reintegros a las importaciones pagados en 2018 según mes? ¿Cuál es el stock de reintegros a las importaciones pendientes según los pedidos?

PREGUNTA N°234

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Habrá algún tipo de subsidios para los proyectos de mayor riesgo técnico, como son los desarrollos de I+D?

PREGUNTA N°235

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Qué programas impulsa el Gobierno para la inserción laboral de trabajadores migrantes?

PREGUNTA N°236

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuántas empresas cuentan con guarderías infantiles obligatorias? ¿Cuántas empresas cuentan con guarderías infantiles obligatorias según provincia, sector y tamaño?

PREGUNTA N°237

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es el monto anual que el Estado deja de recaudar por eximir a las escuelas privadas de los pagos de aportes patronales (Decreto 310/2018)?

PREGUNTA N°238

Se solicita información sobre becas Progresar solicitadas y becas Progresar entregadas, distinguidas por universidad, carrera y jurisdicción.

PREGUNTA N°239

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Cuál es el estado de avance del programa para construir 10.000 aulas o salas de nivel inicial? ¿Cuándo finaliza la construcción de estos establecimientos?

PREGUNTA N°240

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿Está planeado realizar un Censo de Egresados de Escuelas Técnicas (último fue en 2008)?

PREGUNTA N°241

Teniendo en cuenta que desde la sanción de la Ley Pyme, se han inscripto en el Registro alrededor de 350.000 Pymes (el 40% aprox. de la totalidad de Pymes del país), de las cuales solo han accedido a los beneficios alrededor de 9.300; y en virtud de los recientes anuncios del Presidente de la Nación, manifestando la posibilidad de enviar al Congreso una nueva ley para el sector:

¿En qué bancos se depositan los sueldos de los trabajadores del Banco Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Producción y AFIP? ¿Qué tasa cobra cada uno de estos organismos por los depósitos en estas instituciones?

PREGUNTA N°242

En 2017 solamente de LEBAC se pagaron 350 mil millones de pesos, proyectándose para este año, con tasas del 40 al 47 %, unos 450 mil millones de pesos.

Cómo explica Ud. el rumbo macroeconómico del país, y dónde queda en Uds. la ejecución de políticas públicas que apuesten al desarrollo productivo, generador de fuentes laborales genuinas.

PREGUNTA N°243

Sobre el Banco Central, hablan Uds. de reservas por 63 mil millones de dólares, que incluyen los 15 mil millones del FMI, pero es reserva genuina? 12.400 de encajes, 11.200 en otros pasivos, más 13.800, y LEBAC por 48.000 todos en millones de dólares, suman unos 85 mil millones de dólares pasivo, contra un activo de 63 mil. Esto es frágil y nos preocupa.

Qué consideración hace el Gobierno?

PREGUNTA N°244

Teniendo en cuenta el contexto económico actual

Informe si planean establecer políticas anticíclicas que regulen el flujo de capitales extranjeros (capitales golondrinas)

PREGUNTA N°245

Por lo que Ud. manifestó en el Senado el 27 de Junio

Quisiera saber, porque por un lado, evidentemente el tipo de cambio flotante lleva a esto, a las corridas, al mercado haciendo lo suyo y por el otro lado Ud. dice “estamos trabajando para normalizar”, qué entiende por “normalizar”, que se “normalice” la divisa como diga el libre mercado y la política cambiaría de gobierno, afín a aquel?

PREGUNTA N°246

Ud. puede dar cuenta del grave hecho que se ha perpetrado con la participación de algún o algunos funcionarios asociados históricamente, por ejemplo JP Morgan, que compró 1.500 millones de dólares, saliendo de las LEBAC rápidamente, yéndose al dólar. Es decir, comprando dólares por 19 y a los 4 días tenían a \$25, \$26.

Queremos tener la lista de los bancos que hicieron estas operaciones.

PREGUNTA N°247

Posible modificación de la Ley N°26.639 de Protección de Glaciares:

- Detalle cuáles serán las provincias afectadas por esta modificación
- Explique por qué a la fecha hay artículos sin reglamentar en la Ley 26.639
- Describa cuál es el estado de situación del Inventario Nacional de Glaciares que preveía la ley

PREGUNTA N°248

El gobierno rescindió contratos para la construcción de 3 jardines de infantes, anunciado en el 2016 que deberían estar terminados y tuvieron un avance de obras mínimo en Santa Fe, Firmat y Villa Gdor Gálvez. Hay otros 5 jardines más.

Estos 8 entidades levantadas en Santa Fe, bajo una inversión total de \$150 millones de la Nación, se verán perjudicadas.

Ud. creé que la educación debe esperar?

PREGUNTA N°249

Argumentó sobre la accesibilidad al crédito hipotecario.

Qué indicadores tiene para definir “accesible”? Se ve claramente una desaceleración estrepitosa de la economía, con datos inexcusables que dicen que una familia tipo necesita no menos de \$30.000 para vivir: el 73 % de ese monto, para afrontar el ítem Servicios y el mísero resto del 27%, para Consumo?

PREGUNTA N°250

Informe las medidas y proyectos enmarcados en “Argentina sin narcotráfico”

PREGUNTA N°251

Informe las incautaciones de estupefacientes realizadas por las fuerzas nacionales de seguridad en 2018, en especial que medidas se adoptaron respecto a la falsificación de sustancias incautadas en Oran, Salta (custodiadas por Gendarmería Nacional)

PREGUNTA N°252

Informe si el PEN ha autorizado el ingreso de tropas extranjeras en nuestro territorio y en su debido caso explique porque no se consulto al Congreso Nacional

PREGUNTA N°253

Según el memorándum firmado con el FMI, este año habría dos desembolsos adicionales del organismo en septiembre y diciembre, por 2.063,78 DEGs cada uno (equivalente a USD 2.900 millones, ¿cuál es el destino que piensa darse a esos fondos? ¿Serán utilizados para el actual ejercicio o el siguiente?

PREGUNTA N°254

Respecto de la amortización de acciones del FGS que mencionan en el Memorandum con el FMI:

A) Consideran que ello puede hacerse sin ley especial del congreso? B) Qué opinión jurídica les merece el artículo 30 de la Ley de Reparación Histórica en este sentido?

PREGUNTA N°255

En el marco del acuerdo con el FMI se anunció la cancelación de la deuda del Tesoro con la autoridad monetaria de Letras Intransferibles, a través de la colocación de nuevos títulos a privados. Estaba pensado comenzar con este cronograma a mediados de 2018,

ya fueron concretadas algunas de estas operaciones?

PREGUNTA N°256

En el marco del acuerdo con el FMI se anunció la cancelación de la deuda del Tesoro con la autoridad monetaria de Letras Intransferibles, a través de la colocación de nuevos títulos a privados. Estaba pensado comenzar con este cronograma a mediados de 2018,

Cuál es el cronograma previsto para adelante? ¿Se ve alterado este programa con el reemplazo de Lebac por Letes?

PREGUNTA N°257

Según el programa económico presentado al FMI en el marco acuerdo stand-by, para este año proyectan un crecimiento de 0,4% del PBI. Considerando que las turbulencias cambiarias continuaron en las semanas posteriores a la firma del memorándum, ¿han realizado cambios sobre las previsiones de crecimiento de la economía local?

PREGUNTA N°258

Cuál es su proyección de inflación para 2018, teniendo en cuenta los aumentos en los precios regulados, así como resultantes del impacto de la suba del tipo de cambio de los últimos meses?

PREGUNTA N°259

Según el programa económico presentado al FMI en el marco acuerdo stand-by, para el 2019 está implícito un aumento de los ingresos totales del sector público nacional en términos del PBI del orden de 0,4% ¿De dónde se deriva este supuesto de incremento de los recursos fiscales?

PREGUNTA N°260

Podría brindar un detalle de las operaciones de crédito público realizadas en 2018, detallando fechas, instrumentos, características (cupones, tasas de interés, vencimientos), montos nominales y efectivos, moneda, rendimiento y duración?

PREGUNTA N°261

Cuál es la estimación del stock de deuda pública del gobierno nacional al cierre del primer trimestre de 2018, discriminado por acreedor y moneda de emisión?

PREGUNTA N°262

Cuál es el stock actual de Letras del Tesoro, su perfil de vencimiento y las perspectivas de emisión? ¿Tienen registros de los tenedores de dichos títulos?

PREGUNTA N°263

Considerando que al tercer trimestre de 2016 había un stock de LETES de USD 7.441 millones y en el cuarto trimestre de 2016, el mismo se había elevado un 185% a USD 21.245 millones; y que en ese lapso el BCRA dictó la Circular A 6105 que habilitó a los bancos a comprar instrumentos de deuda del Tesoro con hasta el 30% de los depósitos en dólares de los ahorristas.

A) Cuál era el stock de LETES en poder de los bancos, al III y IV trimestre de 2016? B) Cuál es el stock actual de LETES en poder de los bancos? C) Detalle el stock de LETES en el activo de los Bancos mes a mes desde enero de 2016

PREGUNTA N°264

Recientemente se anunció la ampliación del uso de las LETES y se autorizó su suscripción vía canje de LEBACS, con el objetivo justamente de reducir la deuda de corto plazo del BCRA.

A) Es una política aislada o es un plan sistemático el reemplazo de Lebacs por LETES en dólares? B) Se va a repetir este mecanismo? ¿Hasta qué volumen total nominal?

PREGUNTA N°265

LETES. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Habida cuenta que las LETES se licitan a cupón cero, a descuento.

A) Cómo se registra la tasa de interés implícita de cada operación? B) Impacta en los servicios futuros de deuda? ¿Se registra como un gasto por intereses en alguna instancia de la contabilidad?

PREGUNTA N°266

Cuáles son las necesidades de financiamiento del sector público para lo que resta de 2018, tanto en pesos como en dólares? ¿Cuánto de este monto se encuentra cubierto por el desembolso del FMI de aproximadamente USD 15.000 millones realizado durante el mes de junio?

PREGUNTA N°267

Teniendo en cuenta las necesidades de financiamiento para lo que resta de 2018, las colocaciones de deuda estimadas y el mix de financiamiento, ¿cuál es su proyección sobre el nivel de deuda pública para el cierre de 2018?

PREGUNTA N°268

Cuál es la exposición de la hoja de Balance del Banco Nación respecto a los títulos del Tesoro Nacional? ¿Cuántas LETES y bonos tiene en su activo?

PREGUNTA N°269

Podría informar el motivo por el cual no se actualizó el tope máximo de la Devolución del IVA para las compras con tarjetas de débito, según se dispone en el artículo 2 de la Ley 27.253?

PREGUNTA N°270

Podría brindar las cifras de recaudación de IVA bruto por sector de actividad económica para el año 2018?

PREGUNTA N°271

Podría brindar las cifras de recaudación de IVA bruto por provincia para el año 2015, 2016, 2017 y lo que va del año 2018?

PREGUNTA N°272

Cuál es el impacto estimado de la reforma tributaria en términos del PBI para el año 2019?

PREGUNTA N°273

Podría indicar cuál fue el resultado del BCRA en 2017, aunque sea provisorio, indicando específicamente el monto erogado en concepto de LEBACS y pases? ¿A cuánto se estima que alcance el pago de intereses por LEBACS y pases en 2018?

PREGUNTA N°274

Detalle las operaciones de dólar futuro realizadas por el Banco Central desde el 2016 en adelante, hasta la fecha.

PREGUNTA N°275

Cuáles son sus estimaciones para el cierre de 2018 acerca del incremento anual de los salarios del sector registrado?

PREGUNTA N°276

Qué cantidad de empresas acceden a la Ley PyME N° 27.264, discriminando por el tipo de beneficio que habilita esta normativa?

PREGUNTA N°277

Podría brindar información de la cantidad de empresas que solicitaron el acceso al REPRO, y la el número de empresas que efectivamente accedió al programa?

PREGUNTA N°278

Cuáles son los aumentos de las tarifas de servicios públicos de agua, electricidad, gas y transporte mensual previsto para lo que queda del año 2018 y de 2019? ¿Cuál sería entonces el ahorro en pesos como resultado de la reducción de subsidios, tanto en 2018 como para el próximo año?

PREGUNTA N°279

Considerando la suba del tipo de cambio entre marzo y junio, y siendo que los contratos de provisión de Gas en boca de pozo firmados entre las productoras y las distribuidoras se encuentran denominados en dólares (y además, se estableció un sendero ascendente de los precios en dólares),

- A) qué mecanismos se prevén para reducir los subsidios energéticos y de esa manera cumplir con los compromisos fiscales asumidos ante el FMI?
- B) Se procederá a trasladar ese incremento a los usuarios finales?
- C) Se desconocerán los contratos en los términos en los cuales están actualmente escritos?

PREGUNTA N°280

Si bien aún no se han definido los incrementos a aplicar sobre las tarifas para los usuarios de gas y electricidad ¿En cuánto estima se requerirá incrementar los aportes del Tesoro a Cammesa en el último trimestre del año debido al deslizamiento cambiario y del incremento en el precio del petróleo?

PREGUNTA N°281

PPP. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Por favor, informe detalladamente cómo será el circuito de registración en la contabilidad gubernamental de toda la operación de un proyecto PPP desde la licitación hasta la ejecución.

Los títulos que se emitan los Fideicomisos para pagar los certificados de obra, ¿Cómo se registrarán?

PREGUNTA N°282

PPP. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Por favor, informe detalladamente cómo será el circuito de registración en la contabilidad gubernamental de toda la operación de un proyecto PPP desde la licitación hasta la ejecución.

El valor total de un proyecto PPP, ¿Se registra en el stock de deuda?

PREGUNTA N°283

PPP. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. Por favor, informe detalladamente cómo será el circuito de registración en la contabilidad gubernamental de toda la operación de un proyecto PPP desde la licitación hasta la ejecución.

La deuda que emitan los Fideicomisos en el marco de proyectos PPP, ¿es deuda comercial o soberana?

PREGUNTA N°284

Podría brindar datos acerca de la cantidad de personas que utilizaron y montos promedio de compras y reintegros, mes por mes desde su creación, el beneficio de la Devolución de IVA a la Canasta Básica a jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales de la Ley 27.253?

PREGUNTA N°285

Podría brindar detalles acerca de la cantidad de beneficiarios que accedieron al Programa de Reparación Histórica, discriminando por montos cobrados por sentencias y el porcentaje de reajuste de haberes, mes por mes hasta el último mes disponible?

En particular, podría detallar:

A) Cantidad de beneficiarios que accedieron al reajuste de haberes en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: i. Haber mínimo ii. 1,5 haberes mínimos iii. 2 haberes mínimos iv. Más de 2 haberes mínimos. B) Haber promedio anterior, haber promedio luego del reajuste y reajuste porcentual de los haberes que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: i. Haber mínimo ii. 1,5 haberes mínimos iii. 2 haberes mínimos iv. Más de 2 haberes mínimos. C) Montos cobrados por retroactivos que recibieron los beneficiarios en el marco del Programa, segmentados por los siguientes tramos de haber: i. Haber mínimo ii. 1,5 haberes mínimos iii. 2 haberes mínimos iv. Más de 2 haberes mínimos.

PREGUNTA N°286

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta diciembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde enero de 2017 hasta junio de 2018 de:

Número de beneficios y beneficiarios del Sistema de Reparto (separando jubilaciones y pensiones, y sistema nacional y ex cajas provinciales)

PREGUNTA N°287

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta diciembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde enero de 2017 hasta junio de 2018 de:

Haber medio del Sistema de Reparto (separando jubilaciones y pensiones, y sistema nacional y ex cajas provinciales)

PREGUNTA N°288

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta diciembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde enero de 2017 hasta junio de 2018 de:

A) Pensiones No Contributivas, Ex Combatientes y Ex presos políticos: Beneficios y haberes medios por tipo de prestación. B) Asignaciones familiares, Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Embarazo: casos y prestaciones medias por tipo de prestación y sistema de pago. C) Asignaciones universales para monotributistas: cantidad desde su creación

PREGUNTA N°289

Dado que el portal de Transparencia de la ANSES sólo publica datos hasta diciembre de 2017. ¿Podría brindar datos mensuales desde enero de 2017 hasta junio de 2018 de:

PROGRESAR: Casos y haberes medios

PREGUNTA N°290

Podría brindar la serie histórica mensual, desde 2016 a la fecha, de la evolución del stock de préstamos hipotecarios desagregado entre los ajustados por UVA y los que no lo son?

PREGUNTA N°291

Podría brindar la evolución mensual del stock total de préstamos PRO.CRE.AR. desde el inicio del programa a la fecha?

PREGUNTA N°292

En el Decreto 545/2018 del 14 de Junio de 2018, se autorizó una operación de crédito público por 340 millones de Euros con el objeto de la adquisición de patrulleros oceánicos OPV.

A) La adquisición, ¿se realizará por licitación pública internacional? B) Qué procedimiento utilizarán? C) Han publicado o lo realizarán en el futuro las especificaciones técnicas o un data room de esta adquisición? D) De qué manera asegurarán la transparencia, publicidad y concurrencia de esta operación?

PREGUNTA N°293

Si se estudia una baja de impuestos, cargas y/o contribuciones -fijadas desde el Estado- para hacer menos gravosa las contrataciones, en un contexto de expulsión de trabajadores desde el Estado y achicamiento de la demanda laboral desde el sector privado?

PREGUNTA N°294

Habrán planes de facilidad de pago para PYMES por deudas impositivas o de contribuciones sociales que no estén asociados a su perfil de riesgo (SIPER) y a su scoring de comportamiento y cumplimiento fiscal?

PREGUNTA N°295

No es una contradicción darle facilidades para el pago de deudas impositivas sólo a las PYMES y contribuyentes más cumplidores, y no a los que justamente no pueden enfrentar esas obligaciones ante tasas bancarias confiscatorias, retracción importante del consumo, y suba astronómica de tarifas y servicios?

PREGUNTA N°296

Qué medidas paliativas se proponen desde el Estado para contener y aliviar el aumento de la desocupación y precarización del mercado laboral?

PREGUNTA N°297

Frente a la retracción económica actual y un periodo inminente de recesión, ¿Qué medidas concretas de reactivación de la producción local y de estímulo al consumo interno, propone instrumentar el Gobierno?

PREGUNTA N°298

Si el Poder Ejecutivo Nacional analiza insistir con una reforma o un proceso de flexibilización laboral para regular las condiciones generales y/o específicas de contratación laboral?

PREGUNTA N°299

Respecto a las modificaciones propuestas en la resolución N° 1254/18 del Ministerio de Educación, detalle los objetivos que se buscan alcanzar a partir de la toma de la medida.

PREGUNTA N°300

Existe intención de avanzar en más modificaciones a los alcances y/o incumbencias y/o actividades profesionales reservadas exclusivamente al título en otras carreras universitarios?

PREGUNTA N°301

Detalle medidas realizadas desde el Poder Ejecutivo a efectos de lograr la implementación efectiva de la ley Educación Sexual Integral en todo el territorio de la República Argentina.

PREGUNTA N°302

Ante las afirmaciones de miembros del oficialismo acerca de la intención de hacer participar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior:

Especifique qué tareas diferentes a las que realiza hoy en día el personal del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea proyecta el gobierno que vayan a realizar en un futuro y en función de qué objetivos.

PREGUNTA N°303

Aclare las afirmaciones periodísticas acerca de las maniobras que habría realizado la Agencia Federal de Inteligencia para registrar a sus nuevos agentes de inteligencia como becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PREGUNTA N°304

Durante su gobierno el riesgo país ha aumentado de 500 a 600 puntos básicos, solicitamos una explicación sobre las causas

PREGUNTA N°305

Podría explicar el impacto de la explosión en la cotización del dólar.? En el consumo interno, en la actividad inmobiliaria, en los precios de la canasta básica, en los precios de los bienes de consumo durables

PREGUNTA N°306

Solicitamos información sobre las necesidades de financiamiento del Tesoro para lo que resta de 2018 y 2019.

PREGUNTA N°307

Informe sobre el plan de ajuste o recorte Fiscal proyectado de acuerdo a la Carta de Intención firmada por nuestro país con el FMI

PREGUNTA N°308

Los último datos conocidos nos permiten inferir: a) Que la desigualdad en la distribución de la renta en Argentina está aumentando, b) Que el índice Gini ha regresado a valores de 0,44-0.45 cuando en 2015 teníamos valores de 0,38, c) Que el decil con mayores ingresos gana 20 veces lo que gana el decil de menores ingresos. Pregunta: Qué políticas se implementarán para corregir esta situación?

PREGUNTA N°309

¿Está previsto aumentar el impuesto a los pasajes al exterior y al consumo con tarjetas en el exterior?

PREGUNTA N°310

Informe qué porcentaje de la recaudación del impuesto a las ganancias proviene de la cuarta categoría

PREGUNTA N°311

La salida de dólares entre otras causas por turismo argentino al exterior y fuga de capitales y el déficit del comercio exterior está poniendo en jaque a su gobierno. La cotización del dólar ha sorprendido a su gobierno. ¿Qué medidas están programadas para controlar esta situación?

PREGUNTA N°312

¿Está previsto reinstalar el sistema de retenciones a la exportación de productos primarios sin valor agregado?

PREGUNTA N°313

Informe importaciones de aves y porcinos durante cada mes de 2017 y 2018 en unidades y costo total en dólares.

PREGUNTA N°314

Para que informe el Sr. JGM la razón por la cual el PEN ha dejado de publicar datos sobre los productos importados que ingresan al país para consumo

PREGUNTA N°315

Este Gobierno aprobó la fusión de Telecom y Cablevisión (Grupo Clarin), que ofrecerán de manera conjunta los servicios de telefonía fija y móvil, televisión paga e internet de banda ancha. Según especialistas la distorsión de la competencia en el sector de las comunicaciones vulnera el ejercicio de la libertad de expresión. ¿Qué medidas tomara el PEN para evitar esta violación constitucional?

PREGUNTA N°316

Las informaciones recabadas nos permiten comparar la producción agrícola total y su evolución desde la campaña 2014/2015 hasta la de 2017/2018 que ha evolucionado desde un total de 115 a 122 millones de ton., incrementando la superficie cultivada en apenas 400.000 Has. Con la baja de retenciones se prometían 150 millones de Ton. y 35 millones de Has. Cultivadas. ¿Qué es lo que pasó?

PREGUNTA N°317

Solicitamos información sobre la producción agrícola total y discriminada por productos de las campañas 2014/2015, 2015/ 2016, 2016/2017 y 2017/2018, discriminando por cada producto: área sembrada, producción en ton y valor en dólares de la producción.

PREGUNTA N°318

Informe situación de la actividad interna de la producción de aves y porcinos.

PREGUNTA N°319

Para que informe el Sr. JGM por que no se ha dado respuesta a los pedidos de información sobre los parámetros adoptados por la Prefectura Naval Argentina para la habilitación del B/P "El Repunte"

PREGUNTA N°320

Para que informe el Sr. JGM por que el buque ANGELESCU perteneciente al INIDEP no esta tripulado por personal civil y propio de la institución, y en cambio esta tripulado por personal de la Prefectura Naval Argentina

PREGUNTA N°321

Para que informe el Sr. JGM cantidad y modalidades de las campañas de investigación realizadas por el INIDEP durante 2016, 2017 y 2018

PREGUNTA N°322

Plan energético: electricidad: informe grado de avance de Atucha III, puesta en marcha central Embalse, y centrales hidroeléctricas.

PREGUNTA N°323

Informe, que medidas o mecanismos de transferencia, han realizado sobre los activos de las Centrales Térmicas de Generación Eléctrica "Ensenada de Barragán", "Brigadier López" y Manuel Belgrano II incluyendo la transferencia del personal, contratos, condiciones y requisitos que aseguren la finalización y puesta en marcha de las obras de ciclo Combinado (Dec PEN 882/2017)

PREGUNTA N°324

Informe si existe alguna previsión para la venta o transferencia de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A , ex ENARSA SA (Decreto PEN 882/2017)

PREGUNTA N°325

Informe grado de avance de la obra del Gasoducto de la Costa, fechas proyectadas de las mismas y estimación de tiempos en los cuales los vecinos podrán conectarse a la red de gas, atento el tiempo transcurrido de gestión, y la crudeza de un nuevo invierno en la zona

PREGUNTA N°326

A) Informe evolución de 2015 a 2018 y para cada mes, de la producción nacional de energía: electricidad, gas y combustibles líquidos. B) Informe para los mismos períodos importaciones de energía, su costo en dólares.

PREGUNTA N°327

Informe sobre las previsiones sobre el Proceso de adecuación tarifaria de gas natural de acuerdo al nuevo valor del dólar y al contexto internacional

PREGUNTA N°328

En el mes de mayo la industria manufacturera se contrajo a un ritmo del 3,3% interanual, mientras que la medición desestacionalizada evidenció una merma del 0,8% respecto a abril, siendo esta la segunda medición negativa de manera consecutiva. Solicitamos un informe sobre las causas.

PREGUNTA N°329

El índice de producción industrial de mayo de 2018 (170,1) cayó con respecto al de mayo de 2015 (171,4), según la consultora OJF. Solicitamos informe sobre las causas.

PREGUNTA N°330

PPP: informe costo fiscal de la exención de impuestos establecida por Decreto 300/2018.

PREGUNTA N°331

Informe si hubo alguna reasignación presupuestaria de las partidas destinadas a las Universidades Públicas Nacionales

PREGUNTA N°332

Informe el estado de situación del activo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSeS

PREGUNTA N°333

En marzo 2018 tenemos 670.000 asalariados mas que en 2015 a los cuales se les efectúa retención, o sea un 56% más. De los cuales 170.000 son jubilados que antes no se les retenía lo que implicó un incremento de casi el 150%. Qué política tienen prevista para corregir esta situación de inequidad?

PREGUNTA N°334

A) Informe la evolución de la utilización de los beneficios de la ley 27253 en cada mes de 2018: cantidad de personas que usan el beneficio, montos mensuales de devolución.

B) Ley 27253, cuando se actualizará el monto límite mensual de devolución de \$ 300.

PREGUNTA N°335

Defensa del consumidor: EVOLUCIÓN DE PRECIOS MEDICINA PREPAGA. Por resoluciones del Ministerio de salud 613/17, 1050/17, 1975/17, 247917, 798/18, 1239/18, se ha autorizado a las empresas de medicina prepaga aumentos que acumulan un 40% en un año. Cómo se compatibiliza este aumento con la pauta salarial del 15%, ahora incrementada en un 5%, para todo 2018?

PREGUNTA N°336

Solicito informe cual ha sido la aplicación que el Estado Nacional –por intermedio de la ANSES- ha dado a los \$5.000 millones destinados a cubrir el déficit de las Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que nunca fueron aplicados a su afectación

PREGUNTA N°337

Defensa del consumidor: El DNU 27/2018 modificó el art. 4 de la ley 24240. La ley 27444 derogó esa parte del DNU 27, capítulo XXII. Sin embargo, en las publicaciones oficiales no se ha repuesto el texto anterior del artículo 4 de la ley 24240.

PREGUNTA N°338

Defensa del consumidor. Se solicita informe plazo estimado de convocatoria de la Comisión establecida por el art. 87 de la ley 27442.

PREGUNTA N°339

Por Decreto DNU 545/2018 se ha modificado el presupuesto, en partidas presupuestarias, financiamiento, lista de obras, etc. ¿Podría explicar porqué no se ha presentado un proyecto de ley en lugar de hacerlo entre gallos y medianoche por un DNU?

PREGUNTA N°340

Informe el personal ocupado en cada mes desde 2014 y hasta 2018 en actividades agropecuarias, registrado y no registrado.

PREGUNTA N°341

A) AGN efectuó una evaluación de la implementación de la Ley 25.080 de promoción para la inversión en bosques cultivados (resolución 63/2018). Entre otras cuestiones, el organismo de control señaló “la lentitud de la gestión de los expedientes” para el otorgamiento de los beneficios a los productores. Al respecto, ¿qué medidas se han tomado para atender esta cuestión?

B) En la misma auditoría AGN señala que la promoción de bosques “no está basada en una planificación por el potencial de forestación sino que funciona por la demanda de fondos que los productores requieren. En los hechos, esto trajo como consecuencia “un dominio de la promoción de especies exóticas (pinos y eucaliptus) dentro de las áreas cultivadas, ¿qué acciones se han tomado en este tema?

PREGUNTA N°342

Informe sobre las medidas implementadas desde el Poder Ejecutivo Nacional para la prevención del acoso virtual de adultos a menores de edad con fines sexuales, más conocido como grooming.

PREGUNTA N°343

Cuál es el estado de situación actual del convenio firmado entre ACUMAR y La Universidad de La Matanza citado por AGN en su informe 63/2018.? Es que el organismo de control señaló que “de los 15 millones de pesos iniciales se ejecutaron \$ 5.585.237 y que, de ese total, se rindieron cuentas por \$ 917 mil”.

PREGUNTA N°344

De acuerdo a un informe de la Auditoría General de la Nación el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires recibió más de \$17 millones para recomponer la situación habitacional de los vecinos del Riachuelo, pero no cumplió con sus metas. Se solicita información al Poder Ejecutivo sobre la situación actual.

PREGUNTA N°345

AGN evaluó el Plan de Fomento de Empleo para Jóvenes (resolución 186/2017). El organismo de control señaló el “incumplimiento de las metas acordadas”. Al momento de la auditoría había transcurrido un poco más de la mitad del programa y se tenía solo un 36% de avance en la ejecución. ¿Cuál es la situación actual?

PREGUNTA N°346

Se solicita al PE información acerca del cumplimiento de exigencia de la Organización Mundial de la Salud de cumplir con las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE) en todos los servicios que asisten partos, exigencia plasmada en la resolución 348 del año 2003 del Ministerio de Salud de la Nación y de la que no se cuenta con información sobre su nivel de cumplimiento.

PREGUNTA N°347

La Ley N° 26.206 de Educación Nacional prevé en su artículo 98, la creación del Consejo Nacional de Calidad de la Educación. Se solicita al Poder Ejecutivo información acerca de: (a) organización y composición actual (b) periodicidad de reuniones (c) últimos acuerdos alcanzados (d) rol en los Operativos Aprender 2016 y 2017.

PREGUNTA N°348

La Ley nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral exige en su artículo 8, inciso c) el “diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, a utilizar a nivel institucional”. Se solicita al Poder Ejecutivo información acerca de los materiales que se han producido, seleccionado, diseñado para fortalecer la política pública en cuestión.

La Ley nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral exige en su artículo 8, incisos e) y f) capacitación permanente y gratuita de los educadores, así como la

inclusión de contenidos de educación sexual en los programas de formación. Se solicita al poder Ejecutivo que precise avances de su gestión al respecto.

PREGUNTA N°349

En una oportunidad anterior se solicitó se informe en qué fecha estarían disponibles para la ciudadanía los informes de SIGEN (compromiso 18 del III Plan Nacional de Gobierno Abierto). Atento que en el informe 108 la Jefatura de Gabinete responde solo informando los compromisos asumidos en aquel Plan. Se reitera la pregunta formulada.

PREGUNTA N°350

Argentina es uno de los países con mayor carga tributaria

¿Se prevé la creación de nuevos impuestos?

PREGUNTA N°351

¿Existe la posibilidad de dolarizar la economía en nuestro país?

PREGUNTA N°352

Frente al incremento de la exportación del cuero crudo sin procesar debido a la reducción de las alícuotas que pone en riesgo a las producciones locales de manufacturas.

¿Cómo se piensan cuidar las fuentes laborales? ¿qué políticas arancelarias se prevén en el corto y mediano plazo?

PREGUNTA N°353

¿Qué operatorias se llevan a cabo para enfrentar la pesca ilegal en nuestro Mar Argentino? ¿Cuál es la política de Estado en cuanto al cuidado de los recursos ictícolas?

PREGUNTA N°354

¿Qué medidas se prevén respecto a aranceles de exportación para el fomento de las economías regionales?

PREGUNTA N°355

¿Por qué no son equitativas las políticas sanitarias que se aplican al sector porcino en materia de producción local respecto a los productos importados? ¿Por qué se aplican controles diferenciados? Ante la crisis que atraviesa el sector pone en riesgo no sólo la producción local sino las fuentes de empleo, ¿están previstas líneas de financiamiento?

PREGUNTA N°356

¿Cuáles son las acciones previstas para enfrentar la crisis que atraviesa el sector lechero? ¿Qué garantías de sustentabilidad están previstas para los tambos que son el primer eslabón de la cadena?

PREGUNTA N°357

De acuerdo a la información surgida en los medios de comunicación sobre la compra de cuatro patrulleros marítimos (OPV) a Francia con destino a la Armada.

¿Qué posición se va a tomar a futuro con respecto a la industria naval? ¿por qué fue vetado el artículo de financiamiento del Régimen de Promoción que prevé la Ley 27.418? ¿qué medidas se están implementando para el fomento de la industria naval?

PREGUNTA N°358

¿Qué medidas se están llevando adelante para garantizar el transporte fluvial regular de pasajeros con tarifa regulada en distintos puntos del país? ¿por qué se lo diferencia en torno a los subsidios respecto al sistema de transporte automotor de pasajeros?

PREGUNTA N°359

¿Cuál es el motivo de excluir el sistema SUBE del sistema de cobro de peajes?

PREGUNTA N°360

Teniendo en cuenta que la misión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad es la rentabilidad de sus recursos, para pagar los beneficios del Sistema Integrado

Previsional Argentino y para hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260 de Reparación Histórica

¿Cuáles fueron los proyectos e instrumentos en los que se invirtió para promover el desarrollo de la economía argentina y del mercado de capitales para el cumplimiento de esos fines? ¿se cumplió con los requisitos que prevé la ley para el manejo de los mismos?

PREGUNTA N°361

¿Qué tipo de contención se prevé para los tomadores de créditos UVA? ¿Se prevén compensaciones para quienes aplicaron para obtener créditos hipotecarios a tasa UVA y perdieron esa posibilidad por la devaluación de los últimos dos meses?

PREGUNTA N°362

La Asociación Nacional de Bomberos Voluntarios se encuentra en estado de alerta debido al desfinanciamiento que están sufriendo las distintas asociaciones de bomberos del país

¿Por qué no fueron transferidos los fondos previstos en la Ley 25.054 para el año 2018 y el remanente adeudado de 2017? ¿El Estado Nacional realiza algún otro aporte para el fomento de la capacitación de Bomberos Voluntarios más allá del previsto en la ley?

PREGUNTA N°363

¿Las opciones de retiros voluntarios se dan en el marco del ajuste y achicamiento de la Administración Pública? ¿Qué beneficios obtienen quienes deciden optar por los mismos y cómo repercuten los mismos en el Sistema Previsional Argentino?

PREGUNTA N°364

RESPECTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PLURIANUALES. (LA OBSERVACION DE LAS IMPRECISIONES Y VACIOS EN LAS PLANILLAS ANEXAS A LOS ARTICULOS 11º y 59º DE LA LEY No 27.431(Presupuesto año 2018) FUERON ACEPTADAS OPORTUNAMENTE POR EL SR. MINISTRO DE HACIENDA.- NO SE OBSERVAN ARREGLOS A LA FECHA).-

PREGUNTA N°365

SIRVASE INFORMAR RESPECTO DE LA EVOLUCION MACROECONOMICA PROYECTADA POR EL P.E.N, PARA EL PERIODO JUNIO A DICIEMBRE 2018, CON INDICACION DE LAS CORRESPONDIENTES VARIABLES Y LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS.-

PREGUNTA N°366

Informe cuánta plata depositó ya el fondo monetario internacional del ultimo préstamo que se sacó, donde fue depositada y como fue utilizada.-

PREGUNTA N°367

SIRVASE INFORMAR EN UN DETALLE PRECISO, LOS IMPORTES QUE INTEGRAN EL DEFICIT FISCAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO CORRIENTE, CON DESAGREGACION POR CADA UNA DE LAS JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.-

PREGUNTA N°368

SIRVASE INFORMAR RESPECTO DEL AVANCE EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS QUE ESTIMA EL P.E.N PARA EL PERIODO JUNIO A DICIEMBRE DE 2018.-

PREGUNTA N°369

Informe si Argentina envió oro en lingotes físicos de oro a Inglaterra , en su caso que cantidad y quienes dieron y quienes ejecutaron dicha orden y si la misma fue dada por Ley , Decreto, Resolución, Memorándum y en su caso cualquier otro tipo de instrumento en el que se haya dado esa orden.-

PREGUNTA N°370

SIRVASE INFORMAR EN UN DETALLE PRECISO, LOS CONCEPTOS Y LOS IMPORTES QUE INTEGRAN LA BALANZA COMERCIAL CON EL RESTO DEL MUNDO, AL 30 DE JUNIO DE 2018, Y SU EVOLUCION EN EL PERIODO 1/1/2018 AL 30/6/2018.- DESAGREGAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL MISMO PERIODO PARA CADA UNA DE LAS REGIONES QUE INTEGRAN ACTUALMENTE LA NACION.-

PREGUNTA N°371

SE SOLICITA SIRVA INDICAR CON PRECISION, DETALLE DE CADA UNO DE LOS ACTUALES PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL APOYO FINANCIERO, (MONTOS DESAGREGADOS Y SU DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR PROVINCIA Y CABA.) - ASISTENCIA TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA LOS EMPRENDEDORES Y PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CON VALORACION DE COSTO Y/O INVERSION FISCAL.-

PREGUNTA N°372

Informe cuantas Pymes (Pequeñas y Medianas empresas) cerraron desde el 10 de Diciembre de 2015 al 1 de Julio de 2018.-

PREGUNTA N°373

Informe cuantas personas se quedaron sin trabajo en virtud de las Pymes que cerraron a partir del 10 de Diciembre de 2015.-

PREGUNTA N°374

SIRVASE INFORMAR RESPECTO DEL AVANCE MONETARIO Y FISICO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MONOTRIBUTO SOCIAL AGROPECUARIO, EN LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE EL PERIODO 1/1/2018 HASTA EL 30/6/2018.-

PREGUNTA N°375

SIRVASE INFORMAR UN DETALLE ACTUALIZADO DE LA EVOLUCION DESDE EL 1/1/2016 AL 30/6/2018, RESPECTO DE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA Y REMUNERACION TOTAL PARA CADA UNA DE LAS PROVINCIAS Y CABA.-

PREGUNTA N°376

SIRVASE INFORMAR DETALLADAMENTE EL NIVEL PRECISO DE EJECUCION AL 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE EJERCICIO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL DENOMINADO -PLAN BELGRANO- EN LA

PROVINCIA DE JUJUY. EN SU INFORME ANTERIOR, NO INDICO EL AVANCE ACTUALIZADO Y LA FECHA EN QUE SE PREVEE LA FINALIZACION DE CADA UNA.- (Ver anexo Pregunta 636)

PREGUNTA N°377

SIRVASE INFORMAR ESTADO DE AVANCE AL 30 DE JUNIO DE 2018, EN LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "MANEJO DE SISTEMA DE DRENAJE EN LA ZONA DE MANANTIALES PARA LA RECUPERACION Y DESARROLLO DEL AREA DE RIEGO SU INICIACION Y AVANCE.-

PREGUNTA N°378

CUANDO OBSERVAMOS QUE LO EJECUTADO DEL PRESUPUESTO NACIONAL AÑO 2018, HASTA EL 30/6/2018 INDICA QUE LO EJECUTADO EN LA CABA ALCANZO EL 51,27 % EN LA PCIA DE CORDOBA 57,76 %, EN LA PCIA DE STA FE 55,65%, EN LA PCIA DE MENDOZA 54,01 % Y EN LA PCIA DE JUJUY EL 50,01%.-

SIRVASE INFORMAR LAS CAUSAS Y CRITERIOS POR LOS CUALES, CUANDO OBSERVAMOS LA DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PLAN Y ESTRUCTURAS DE PROYECTOS – PPP – EL 80 % DE LAS OBRAS SE UBICAN EN LA PCIA DE BUENOS AIRES, LA C.A.B.A. Y REGION CENTRO-CUYO.- SOLO UN 20 % PARA LAS PCIAS –MENOS DESARROLLADAS.-

PREGUNTA N°379

SIRVASE INFORMAR ESTADO ACTUAL EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR VIALIDAD NACIONAL EN –CAMPAMENTOS SUSQUES –RN 52 – Y EN – CAMPAMENTO EL ARENAL – RN 66 –

PREGUNTA N°380

SIRVASE INFORMAR TOTAL DE OBRAS, PROYECTADAS, EN LICITACION, ADJUDICADAS, EN EJECUCION Y TERMINADAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY, DESDE EL 1/1/2018 HASTA EL 30/06/2018.-

PREGUNTA N°381

SIRVASE INFORMAR CON PRECISION, DATOS AL 30 DE JUNIO, EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO, DE LOS AVANCES MONETARIOS Y LOS AVANCES FISICOS, CON UNA DESCRIPCION PRECISA DE CADA OBRA Y DE SU EXACTA UBICACIÓN GEOGRAFICA,

PREGUNTA N°382

Informe cuantos hospitales y escuelas públicas se hicieron o se comenzaron a hacer por el Poder Ejecutivo Nacional desde el 10 de Diciembre de 2015.-

PREGUNTA N°383

Informe la evolución de la tasa de mortalidad infantil desde enero del 2014 hasta julio de 2018.-

PREGUNTA N°384

Informe si plata de la Anses fue depositada en cuentas o fondos privados en Miami o en cualquier otro lugar del Mundo y en caso afirmativo cuales son esos fondos, que interés pagan y quienes son las personas físicas que administran los mismos y si fueron invertidos por vía de una Ley, de un Decreto Nacional o por vía de Resolución de la Anses o en su caso porque vía.-

PREGUNTA N°385

Informe cuantos medicamentos y prestaciones médicas dejaron de ser provistos por el PAMI a los jubilados desde el 10 de Diciembre de 2015.-

PREGUNTA N°386

SIRVASE INFORMAR DE MANERA DETALLADA Y PRECISA, QUE APORTES, OBRAS U OTRAS ACCIONES, TIENE PARA LA PROVINCIA DE JUJUY EL # PROGRAMA DE ARTESANIAS ARGENTINAS # Y QUE SE EJECUTA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.-

PREGUNTA N°387

SIRVASE INFORMAR DE MANERA DETALLADA Y PRECISA, QUE ACCIONES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL, SE EJECUTARON EN LA PROVINCIA DE JUJUY DURANTE EL AÑO 2018, ESPECIFICAMENTE DEL PLAN DE GESTION MAESTRO DEL # QHAPAQ ÑAN ARGENTINA #

PREGUNTA N°388

SIRVASE INFORMAR LA CANTIDAD ACTUALIZADA, AL 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE EJERCICIO, DE LOS BENEFICIARIOS DE LA TARIFA SOCIAL DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS Y DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS GARRAFAS SOCIALES, EN CADA JURISDICCION PROVINCIAL Y EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

PREGUNTA N°389

Informe cuales son los planes sociales de los que se hace cargo económicamente el Poder Ejecutivo Nacional y cuánto dinero del presupuesto se utiliza en los mismos y quienes son las autoridades que los ejecutan.-

PREGUNTA N°390

Informe si el Presidente se había comprometido a construir 3000 jardines de infante en sus cuatro años de mandato, cuantos comenzaron a construir y cuantos están ya construidos efectivamente para cumplir con la Ley de obligatoriedad de la sala tres años.-

PREGUNTA N°391

SIRVASE INFORMAR EL DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DIARIAS, DESDE EL 1/1/2018 Y HASTA EL 30/6/2018, DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO A TODAS Y A CADA UNA DE LAS PROVINCIAS CON TODOS LOS DETALLES Y DESAGREGACION. NO SE PUEDE ACCEDER A ESA INFORMACION ACTUALMENTE.-

PREGUNTA N°392

SIRVASE INFORMAR COMO SE CUMPLE EL AVANCE EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO MAS EQUILIBRADO, DE LAS REGIONES MENOS SOCIAL Y ECONOMICAMENTE DESARROLLADAS

PREGUNTA N°393

Informe cuantas personas fueron desafectadas de organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional y/o entes autárquicos, autónomos desde el 10 de Diciembre de 2015.-

PREGUNTA N°394

CUALES SON LOS MOTIVOS, RAZONES Y CIRCUSTANCIAS POR LOS CUALES, EL CIUDADANO NO PUEDA ACCEDER A OBTENER INFORMACION DE MUCHAS E IMPORTANTES, ACCIONES Y ESTADISTICAS, ACTUALES Y COMPLETAS, RESPECTO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO.- ES RAZONABLE QUE TODAVIA SE CONTINUEN ACTUALIZANDO LOS CONTENIDOS EN LA MAYORIA DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS A DOS AÑOS Y MEDIO DE GESTION.-

PREGUNTA N°395

SIRVASE INFORMAR RESPECTO DE LAS CAUSALES DE DESPIDOS A PERSONAL DE TELAM CON MAS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INGRESADOS OPORTUNAMENTE POR CONCURSOS Y ANTECEDENTES, Y SIN REGISTRAR SANCIONES DE NINGUNA CAUSA,.

PREGUNTA N°396

SIRVASE INFORMAR SI EL P.E.N TIENE PROYECTADO EFECTUAR NUEVOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, DURANTE EL AÑO 2018 Y 2019.

PREGUNTA N°397

Informe si se utilizaran recursos provenientes del préstamo del FMI para cubrir gastos en Seguridad Social del año 2019.

PREGUNTA N°398

Informe a qué se refiere el objetivo mencionado en el "MEMORÁNDUM DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS "dirigido al Fondo Monetario Internacional "...Vamos a amortizar activos de los fondos de pensión que se

encuentran actualmente en posesión del gobierno como un medio para ayudar a financiar el pago de pensiones, incluyendo aquellas en la Ley de Reparación Histórica. ...”

PREGUNTA N°399

¿Cuántas personas se inscribieron en el monotributo desde el año 2016 a la fecha

PREGUNTA N°400

Informe el estado y/o proyectos de reglamentación de la Ley N° 25.643, Ley de Turismo accesible para personas discapacitadas.

PREGUNTA N°401

¿Cuántas empresas cerraron desde el 2016 al día de la fecha? ¿Cuántas empresas abrieron de más de veinte trabajadores desde el 2016 al día de la fecha?

PREGUNTA N°402

¿Cuántas personas fueron despedidas desde 2016 hasta la fecha?

PREGUNTA N°403

¿Cuántos acuerdos arribados en el SECCLO fueron homologados por el Ministerio de Trabajo de la Nación desde 2016 a la fecha?

PREGUNTA N°404

¿Se ha promovido y gestionado la obtención de recursos y fondos públicos y privados, locales y extranjeros, para el cumplimiento de los objetivos de la Agencia Nacional De Discapacidad?

PREGUNTA N°405

¿Se han celebrado acuerdos con instituciones o empresas para brindar capacitación y puestos de trabajo a personas con discapacidad? En caso

afirmativo con qué instituciones o empresas, y cuántas personas con discapacidad han sido las beneficiarias de las capacitaciones y puestos de trabajo.

PREGUNTA N°406

¿Cuál es la cantidad exacta de pensiones por invalidez se dieron de baja desde diciembre de 2015 a la actualidad? ¿Qué parámetros se tuvieron en cuenta para realizar las bajas o suspensiones? ¿Notificaron en forma previa y fehaciente a los afectados?

PREGUNTA N°407

Existieron pensiones dadas de baja que luego debieron ser dadas de alta ¿En caso afirmativo, cuánto tiempo demoraron en restituirla?

PREGUNTA N°408

Informe claramente que medidas pretenden tomarse respecto de los regímenes jubilatorios de servicios diferenciales (FERROCARRILES/transporte carga/ industria del vidrio/ carne, etc.) mal llamados "jubilaciones de privilegio".

PREGUNTA N°409

Informe detalladamente si el Estado Nacional pretende deshacerse de acciones y recursos del F.G.S., ¿cuantas, ¿cuáles y cómo?

PREGUNTA N°410

Si el objetivo de la ley 27260 era prevenir la litigiosidad previsional: Informe por qué se toman acciones que aumentan la litigiosidad, como por ejemplo la aplicación de topes por beneficiario, atento que el tope legal debe aplicarse por beneficio y no por beneficiario, lo cual genera más litigiosidad.

Teniendo en cuenta que la litigiosidad previsional no ha bajado significativamente: Informe si se prorrogará la declaración de emergencia en litigiosidad previsional

PREGUNTA N°411

Informe si el Estado tiene pensado otorgar algún tipo de bono de compensación en virtud de la evidente pérdida de poder adquisitivo que sufrirán todos los beneficiarios de la seguridad social este año.

PREGUNTA N°412

Como explica que la inflación a mayo sea del 11.9 % y la movilidad otorgada a los beneficios de la seguridad social por el primer semestre de 2018 sea del 11,39 %, quedando por debajo de la inflación cuando el principal argumento del Gobierno fue que eso nunca ocurriría y que el índice siempre estaría por arriba de la inflación.

Teniendo en cuenta que el máximo objetivo del cambio de la fórmula de movilidad era que el índice de aumento superaría a la inflación. ¿Considera usted que el índice de movilidad 2018 será superior al 30%, ya que es el porcentaje de inflación estimado para este año?

PREGUNTA N°413

Teniendo en cuenta que hace más de 90 días que Anses y Afip no reglamentan ni dictan normativa para la aplicación del análisis socioeconómico a los beneficios que se inician con moratoria (ley 24476), podría usted informar en qué fecha se habilitará el aplicativo para el análisis socioeconómico de los beneficios ley 24476.

PREGUNTA N°414

Informe cuantos expedientes previsionales se encuentran en las diferentes Udais de Anses en estado 18 "a espera de normativa"

PREGUNTA N°415

Informe que labor lleva realizada, a la fecha, el Consejo de Sustentabilidad Previsional y la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional.

PREGUNTA N°416

Teniendo en cuenta que se han incumplido todos los plazos fijados por la ley 27260 para llevar adelante la reforma del régimen previsional argentino.

¿Considera que el próximo año se discutirá en el recinto la reforma del régimen previsional que reemplazará al actual?

PREGUNTA N°417

Informe si se constituyó o cuándo se prevé la constitución del Consejo de Sustentabilidad Previsional, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acorde a sus normas de creación - artículo 12 de la ley 27.260.

PREGUNTA N°418

Informe los montos y casos de devolución de IVA a Jubilados y Pensionados ley 27.253, durante el año 2018.

PREGUNTA N°419

Informe si se han hecho contrataciones u operaciones por parte de la ANSES, en su carácter de administrador del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, haciendo uso de las facultades artículos 153, y 154 del DNU 27/2018 desde su vigencia a la fecha. Si la respuesta fuera afirmativa detallar las mismas.

PREGUNTA N°420

Informe la composición del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al día 31 de dic de 2017, 30 de abril de 2018 y 30 de junio de 2018, en los distintos instrumentos financieros elegibles de acuerdo a la ley 24.241.

PREGUNTA N°421

Informe las suscripciones de LEBAC S efectuadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad desde el 2016 a la fecha. Porcentaje que representaban del total del FGS al 31.12.2016, 31.12, 2017 y a la fecha. Tenencia de LEBACS por parte del FGS a la fecha

PREGUNTA N°422

Informe los montos abonados en concepto de Reparación Histórica ley 27.260, los montos recaudados por el Sinceramiento fiscal, destino actual de los fondos remanentes en poder de ANSES. Rendimientos y condiciones de las colocaciones de los fondos recaudados por la Reparación Histórica.

PREGUNTA N°423

Informe la cantidad de jubilados que perciben el 82% del salario mínimo vital y móvil y la cantidad de jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo.

PREGUNTA N°424

Informe cuál es el déficit actual del ANSES.

PREGUNTA N°425

Informe cantidad de jubilados y pensionados a los que se les retiene Impuesto a las Ganancias durante el año 2018, cantidad de casos y montos retenidos.

PREGUNTA N°426

Informe acerca del estado actual de la apelación ante la Corte Suprema de Justicia, del recurso extraordinario por parte de ANSES, del fallo CALDERALE LEONARDO GUALBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS, CAUSA N°17477/2012, CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 2.

PREGUNTA N°427

Informe acerca del estado actual de los autos "Fernández Pastor, Miguel Ángel c/ ANSES s/ Amparos y Sumarísimos" referido a la aplicación de los nuevos índices de ajuste de ley de movilidad jubilatoria.

PREGUNTA N°428

Informe cantidad de sentencias de reajuste dictadas por la CFSS que fueron recurridas por ANSES mediante Recurso Extraordinario por ante la CSJN (período 2015/2018).

PREGUNTA N°429

Informe que parámetros se han tomado y/o tenido en cuenta para reglamentar que quienes hoy cuentan con 79 años de edad son los únicos que hoy pueden acceder

al plan de facilidades de pago del art. 6 de la ley 25994 restablecido conforme artículo 22 último párrafo de la ley 27260.

PREGUNTA N°430

Informe cuantas ofertas de Reparación Histórica todavía están pendientes de ofrecimiento al día de la fecha.

PREGUNTA N°431

Quienes son los que, por resolución 225/2018 (18/5/2018) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, han de integrar el Consejo de Sustentabilidad Previsional. Presente el curriculum actualizado y méritos con que fueron elegidos.

PREGUNTA N°432

Que informe sobre la evolución del trabajo realizado por el Consejo de Sustentabilidad Previsional desde su constitución o conformación hasta la fecha.

PREGUNTA N°433

Quienes son los que, por resolución 194/2018 (4/6/2018) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, han de integrar la Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales destinada a revisar los regímenes especiales jubilatorios. Presente el curriculum actualizado y méritos con que fueron elegidos.

PREGUNTA N°434

Informe el porcentaje en los haberes previsionales y de seguridad social previsto para el mes de diciembre de 2018, atento que para el mismo se ha de tomar los periodos comprendidos de abril, mayo y junio del corriente.

PREGUNTA N°435

Informe el estado y/o proyectos de reglamentación de la Ley N° 27.130, Ley Nacional de Prevención del Suicidio.

PREGUNTA N°436

A) Que informe y elabore un detallado análisis de la adquisición de productos/prótesis ortopédica (sillas de ruedas, bastones, trípodes, audífonos, etc.) que ha adquirido el INSSJP-PAMI en el 2018, como así también montos de lo comprado, proveedores y demás cuestiones de relevancia.

B) Que informe sobre los tiempos de entrega que tiene el INSSJP-PAMI respecto de los productos/prótesis ortopédicas a sus afiliados.

PREGUNTA N°437

Informe según el art 24 de la ley 27.401 de responsabilidad penal empresaria cómo han implementado los distintos organismos del Estado Nacional el requisito de la existencia del Programa de Integridad, como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional.

PREGUNTA N°438

¿Por qué se encuentra demorada la ejecución de la obra de la RN N° 8 Autovía Río Cuarto-Holmberg? ¿Cuándo se planea dar inicio a la obra y cuál es el plazo para su finalización? Le solicitamos si puede aclararse, ya que hay versiones encontradas respecto a qué sucedió con la última licitación.

PREGUNTA N°439

Cuál es el motivo por el que se adeudan recursos a la Universidad Nacional de Río Cuarto? ¿Cuándo se van a acreditar esos recursos?

PREGUNTA N°440

¿Cuál es el motivo por el que se adeudan recursos a la Universidad Nacional de Río Cuarto? ¿Cuándo se van a acreditar esos recursos?

PREGUNTA N°441

En virtud de la campaña que se viene realizando de manera internacional por la ONU y los organismos sociales, los compromisos asumidos por los Estados en la Agenda 2030, la solicitud de diversas ONG's y los proyectos presentados en el Congreso,

¿el Ejecutivo apoyaría la sanción de una ley de presupuestos mínimos que gestione los residuos que provienen de los envases y envases post-consumo?

PREGUNTA N°442

Oportunamente solicitamos el incremento de la partida que el Presupuesto 2018 preveía para el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios. Esto no fue considerado y los fondos presupuestados, que deben ser transferidos al Sistema dentro de los primeros 6 meses del año, no fueron acreditados hasta el momento.

¿A qué se debe este incumplimiento? ¿Cuándo serán transferidos los fondos correspondientes?

PREGUNTA N°443

Hay un lineamiento definido respecto a la política que se va a llevar adelante con el SENASA? ¿Están dadas las condiciones para garantizar la salud pública en virtud de las últimas medidas tomadas con respecto a este organismo?

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Frente de la Concordia Misionero

PREGUNTA N°444

En el marco de la cuarta reunión Mesa de Competitividad de la Cadena Foresto-industrial realizada en la Provincia de Misiones en abril del corriente año.

¿En qué estado de gestión se encuentra el incremento de \$400.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos Millones) del presupuesto correspondiente al ejercicio año 2018, aprobado por Ley 27431, asignado a la Ley Nacional N° 25.080 de Promoción de Bosques Cultivados, que fuera anunciado por el Sr. Presidente de la República Argentina, Sr. Mauricio Macri?

¿En qué fecha estiman que el Poder Ejecutivo Nacional realizará la presentación del proyecto sobre la prórroga y modificación de la Ley Nacional N° 25.080, de Promoción para Bosques Cultivados?

PREGUNTA N°445

En el marco de la Ley Nacional N° 27191:

¿Cuando estiman realizar el RENOVAR 3 o cuarta convocatoria para presentación de proyectos, si en la misma pueden contemplar 3 (tres) meses para el plazo de la Licitación y si se está contemplando en particular esquemas de promoción para la generación de biomasa forestal, agregando costos variables?

PREGUNTA N°446

¿Cuál es el estado de implementación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable creado por el Artículo 53 de la Ley 27431 correspondiente al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018?

PREGUNTA N°447

Parafraseando algunas estadísticas del 1° Congreso Latinoamericano del Empleo Joven Inclusivo realizado en la Ciudad de Buenos Aires en octubre del 2016, en América Latina hay alrededor de 108 millones de jóvenes de entre 15 a 24 años de edad de los cuales, solo el 50% de ellos trabaja, siendo el 22% los que obtienen un empleo formal.

La desocupación juvenil es una de las problemáticas sociales más relevantes de la región y particularmente de la Argentina, ya que registra un nivel de desempleo

entre los menores de 25 años superior a la media regional con "tendencia creciente" según la compañía internacional Adecco.

El desempleo joven se ubica en el país en 24,6% cuando la media regional es del 16%. La pregunta va dirigida a saber cuáles son las políticas concretas que se están trabajando en su gestión y cuáles son las estadísticas oficiales que tiene al respecto de lo que informa.

¿Cuáles son las políticas que se están llevando a cabo por parte del gobierno nacional para incorporar a los jóvenes en etapa universitaria al mercado laboral formal de calidad?

PREGUNTA N°448

Quisiera contarle que en la Provincia de Misiones son más de 10 mil las familias agricultoras que se verán afectada medida.

El Monotributo Social Agropecuario (MSA) es una herramienta gratuita para quienes registren un monto de venta y/o facturación menor a \$72.000 anuales. Nació para posibilitar que vendan en blanco, que tengan aportes jubilatorios y obra social.

Pero dejará de ser gratuito desde el año que viene y para seguir en blanco, cada productor deberá pagar 268 pesos mensuales. Si tiene hijos menores de 18 y quiere mantenerlos en la obra social va a tener que pagar ese mismo monto por cada miembro de la familia.

Es importante aclarar que estamos hablando de colonos que no tienen ingresos mensuales, sino que venden sus productos cuando pueden. Una familia con tres hijos tendrá que pagar 1500 pesos por mes, es imposible para miles y pierde la posibilidad de jubilarse.

Mi pregunta está vinculada a la finalización de los beneficios incluidos (que el Estado Nacional siga pagando los aportes jubilatorios, el componente tributario y el 50% correspondiente a la obra social) en el Monotributo Social Agropecuario a partir de enero de 2019.

PREGUNTA N°449

El Presidente Mauricio prometió durante su campaña electoral la construcción de 3000 jardines de infantes.

El presidente Macri dijo el día del debate televisado con Daniel Scioli, en noviembre de 2015:

“Me comprometo a construir los tres mil jardines de infantes que faltan, la mayoría en la provincia de Buenos Aires, para que tengan sala de tres, cuatro y cinco. Estamos hablando de 683 mil niños que no tienen hoy igualdad de oportunidades”, precisó. Llegados a la gestión, muto el objetivo a la construcción de 10000 salas para anexas a establecimientos en funcionamiento.

Realizaron 5 Licitaciones públicas Internacionales y 4 de ellas fueron adjudicadas a una misma UTE constituida por dos empresas del sur del país (ESCARABAJAL INGENIERIA SRL y BAHIA BLANCA VIVIENDAS SRL). Esas contrataciones comprendían algo más de 100 jardines, pero la mencionada unión empresaria tuvo un nivel Cero de efectividad, NO TERMINÓ NINGUNA DE LAS OBRAS. Se ha constatado además que tiene deudas por aportes previsionales y una gran cantidad de cheques rechazados durante el año siguiente.

De todo lo comprometido apenas se inauguraron 14 jardines y el resto de las obras están paralizadas.

El plazo de ejecución era de 5 meses a cumplimentarse durante el año 2017. Stolbizer y la Asociación Bajo la Lupa realizaron un relevamiento que da cuenta de la falta de ejecución. Sin embargo, se registra la ejecución de las partidas presupuestarias por más de 3.000 millones de pesos. Las licitaciones y adjudicaciones se hicieron por presupuestos que, en conjunto, implican más de 1.800 millones. Lo cierto es que hoy no están los jardines de infantes prometidos ni tampoco la plata en el Tesoro Nacional.

Sabiendo que en estos días la diputada mandato cumplido Margarita Solbizer presento una denuncia penal respecto a este tema.

Podría explicarnos:

¿De qué manera se realizaron los pagos que afectaron a las partidas presupuestarias si las obras no están terminadas. Cuál es la documentación que respalda los mismos. A qué se debe que las obras se encuentren totalmente paralizadas en las localidades de Bahía Blanca, San Pedro y las Provincias de Neuquén y Santa Fe y Que pasó con las partidas presupuestarias en cuestión?

PREGUNTA N°450

Mi pregunta está relacionada con las deudas de Nación, Ministerio de Desarrollo Social, en relación a las partidas presupuestarias para los comedores dentro del Programa el hambre más urgente en la Provincia de Misiones.

La Nación, el Ministerio de Desarrollo Social, no canceló 50 millones de pesos para proveedores. Estos fondos cubren desayuno o merienda de 200 establecimientos.

Por ésta razón La Provincia de Misiones cubrirá hasta el 50% con fondos propios para evitar que caiga el servicio.

Nación aporta 50 millones al año al programa de asistencia alimentaria escolar, pero en lo que va de 2018 todavía no saldó el presupuesto y colocó en una situación complicada a 46.441 chicos misioneros. Este retraso de las partidas presupuestarias afecta puntualmente a 200 establecimientos que están bajo el financiamiento nacional y que tenían como destino cubrir desayuno o merienda de estos estudiantes.

La suma oscila cinco millones por mes, aproximadamente. El programa contempla entrega de partidas de marzo a diciembre.

Es importante destacar que este presupuesto data de 2016 y no al índice inflacionario actual. En la actualidad, son unas 1.400 escuelas las que dependen del programa. De ese número, el 82% son instituciones con jornada simple.

La deuda que mantiene Nación, Ministerio de Desarrollo Social, en relación a las partidas presupuestarias para el programa de asistencia alimentaria escolar "El Hambre más Urgente" en la Provincia de Misiones en todo lo que va del 2018.

PREGUNTA N°451

Es de público conocimiento que el Gobierno ha hecho un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y que entre los puntos que abarca ese acuerdo es el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

¿Cuál es la situación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en relación del acuerdo con el FMI?

PREGUNTA N°452

Ley N° 27264 de Fortalecimiento de Pymes.

¿Cuáles serán los Criterios de Aplicación y los Beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas en las zonas de frontera?

PREGUNTA N°453

Ley N° 27.350: Ley de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados. La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del

dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

A más de un año de la aprobación de la Ley de Cannabis Medicinal: ¿En qué estado se encuentra la aplicación de la ley?

PREGUNTA N°454

La Red de Fibra Óptica, es una obra en la cual la provincia de Misiones a través de Marandu aporta el 16% y Nación a través de ARSAT el 84%. En diciembre de 2015 se cortó el Aporte Nacional y la obra quedó parada con un avance civil del 93% y general del 76%. La conclusión de esta obra que está tan avanzada es fundamental para los Misioneros y no hay ninguna definición ni de ARSAT, ni del Ministerio de Modernización.

¿Qué proyección hay con respecto a la Red de Fibra Óptica de Misiones?

Jefatura de Gabinete de Misiones

BLOQUE Frente para la Victoria – PJ

PREGUNTA N°455

Metodología de indicadores del INDEC.

¿Cuál es el índice utilizado para deflactor los índices de ventas de la Encuesta de Centros de Compras y Encuesta de Supermercados? La serie del deflactor se solicita desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). Los datos se piden expuestos en forma de tabla.

PREGUNTA N°456

Indicadores del INDEC.

¿Cuál es el ponderador actual en el IPC para los rubros de consumo de gas natural, agua potable y energía eléctrica? Responda según el coeficiente actualizado, no las ponderaciones iniciales.

PREGUNTA N°457

Metodología de Indicadores del INDEC.

¿Cuál es la evolución mensual de los ponderadores híbridos utilizados para el cálculo del IPC Nacional, según clasificador COICOP a cuatro dígitos? Los datos se solicitan desde diciembre 2016 a junio de 2018 (o último dato disponible). En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, adjuntarlo en cuadro anexo. Responda según los coeficientes actualizados, no las ponderaciones iniciales.

PREGUNTA N°458

Déficit financiero.

¿Cuál es la estimación del Ministerio de Hacienda y Finanzas para el cierre de los años 2018 y 2019 en relación a los siguientes conceptos: déficit primario, déficit financiero, tipo de cambio promedio, variación del PBI e Inflación IPC Nacional?

PREGUNTA N°459

Tesoro nacional.

¿Cuál es la evolución del stock de Letes del Tesoro Nacional? Detalle por monto, tasa de interés y plazo. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°460

IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

¿Qué cantidad de personas físicas son contribuyentes del impuesto a las ganancias “cuarta categoría”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°461

Impuesto a las Ganancias.

¿Cuál es el monto promedio abonado mensualmente en concepto de impuesto a las ganancias, diferenciando el segmento corporativo del segmento de personas físicas (cuarta categoría)? Los datos se solicitan desde junio de 2015 hasta abril de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°462

Política monetaria

¿Cuántos son los montos mensuales totales pagados por el Banco Central en concepto de intereses por Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°463

Política monetaria.

¿Cuántos son los stocks promedio mensuales del Banco Central en concepto de Lebacs y Leliqs (diferenciada por instrumento)?. Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°464

Política monetaria.

Cuál es la estimación del BCRA para el cierre de los años 2018 y 2019 en relación a los siguientes conceptos: tasa de política monetaria, tipo de cambio nominal e Inflación IPC Nacional?

PREGUNTA N°465

Política monetaria.

Cuál es la estimación del BCRA para el cierre de los años 2018 y 2019 en relación a los siguientes conceptos: tasa de política monetaria, tipo de cambio nominal e Inflación IPC Nacional?

PREGUNTA N°466

Política cambiaria.

¿Cuál es el monto mensual total de intervenciones del Banco Central en el mercado único y libre de cambios, diferenciando las operaciones de compra de dólares de las de venta de dólares? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°467

Política cambiaria.

¿Cuál es el monto mensual total de las operaciones de personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación (compra o venta)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°468

Política cambiaria.

¿Cuál es el monto promedio mensual de las operaciones efectuadas por personas físicas en dólares billete, diferenciando por tipo de operación en concepto de

compra o venta? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°469

Política cambiaria

¿Cuántos son los contratos en el mercado de futuros de dólar pactados por el BCRA en lo que va del año? Detalle plazo, tipo de cambio pactado y tasa de interés subyacente, tanto para las posiciones ya liquidadas al mes de junio del corriente como para las posiciones abiertas.

PREGUNTA N°470

Comercio Exterior.

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares CIF de importaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

PREGUNTA N°471

Comercio Exterior.

Cuál es el monto promedio mensual en dólares FOB de exportaciones, desagregadas a cuatro dígitos (partida), según el NCM? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla. En caso de que el cuerpo de la respuesta sea limitado, se pide adjuntarlo en cuadro anexo.

PREGUNTA N°472

Comercio Exterior.

¿Cuál es el monto promedio mensual en dólares de liquidación de divisas producto de exportaciones del complejo agroindustrial? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°473

Educación universitaria

¿Cuál es el monto total mensual entregado en concepto de “becas universitarias”? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°474

Educación Universitaria.

¿Cuál es la previsión de ejecución presupuestaria para lo que resta del año 2018, en materia de presupuesto universitario?

¿Qué razones motivan el retraso en las transferencias de fondos para atender los gastos de funcionamiento y de las obras de infraestructura en las universidades nacionales?

PREGUNTA N°475

Educación Universitaria.

Si se encuentran suspendidas las nuevas obras de infraestructura que estaban programadas para el ejercicio 2018, destacándose especialmente las de aquellas instituciones universitarias que carecen de edificios propios.

PREGUNTA N°476

Educación Universitaria.

Si el Consejo Interuniversitario Nacional –CIN- ha gestionado ante el Gobierno Nacional alternativas de resolución para las falencias presupuestarias observadas en las Universidades. En caso afirmativo, qué alternativas se han considerado aplicar.

PREGUNTA N°477

Educación Universitaria.

¿Qué porcentaje previsto en la Ley de Presupuesto 27.431 se lleva ejecutado hasta el presente para atender a los gastos de funcionamiento y obras de infraestructura en las universidades nacionales?

¿A qué monto asciende la deuda para todo el sistema universitario cuyo atraso en la transferencia de fondos afecta a gran parte de las universidades nacionales?

PREGUNTA N°478

Educación Universitaria.

¿Cuáles son las razones de retraso de transferencia de recursos en concepto de “gastos de funcionamiento” para la UTN y la Universidad del Comahue?

PREGUNTA N°479

Reparación histórica.

¿Cuántas personas suscribieron los acuerdos transaccionales para adherirse a la llamada “Ley de Reparación histórica, en función a la clasificación según estado actual del trámite (aceptado por medio de la página web u homologado por el Poder Judicial)? Los datos se solicitan desde julio de 2016 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°480

ANSES

¿Cuáles son los fondos comunes de inversión suscriptos por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? Detalle por instrumento, cuota parte, monto de suscripción, persona jurídica que lo administra y sociedad gerente.

¿Cuál es la estimación de déficit del sistema previsional para 2018, 2019 y 2020, en función a la previsión actual de recursos y pago de beneficios del sistema?

PREGUNTA N°481

Metodología de indicadores del INDEC.

¿Cuál es la metodología de cálculo del índice de salarios para el segmento de trabajadores no registrados? Detalle en profundidad cómo se componen los ajustes para interpolar los datos de la EPH utilizando “información interna”, que refiere la nota metodológica N°16.

PREGUNTA N°482

Educación preescolar.

¿Cuántos son los jardines de infantes construidos desde inicios de 2016 hasta junio del corriente año? Detalle entre los ya finalizados y los que están en construcción.

PREGUNTA N°483

Políticas socioeducativas.

¿Cuál es la jurisdicción en el Organigrama de la Administración Pública Nacional en la que se encuadra la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas? Detalle su dependencia completa de acuerdo al organigrama vigente.

PREGUNTA N°484

Empleo público.

¿Cuál es la cantidad mensual total de trabajadores del Estado Nacional, de acuerdo a la jurisdicción en la que cursa servicios y su modalidad de contratación (contratados, personal temporario y personal permanente)? Los datos se solicitan desde enero de 2015 hasta junio de 2018 (o último dato disponible). La serie se pide expuesta en forma de tabla.

PREGUNTA N°485

En la carta de intención firmada con el FMI DICE: “Continuaremos ejecutando los proyectos de obra pública esenciales para dinamizar la competitividad de nuestro país, pero pospondremos aquellos que no lo sean.”

¿A qué obras se refieren?

PREGUNTA N°486

En la carta de intención firmada con el FMI DICE: “Continuaremos ejecutando los proyectos de obra pública esenciales para dinamizar la competitividad de nuestro país, pero pospondremos aquellos que no lo sean.”

¿Cuáles son las obras o proyectos no prioritarios?

PREGUNTA N°487

En la carta de intención firmada con el FMI dice: “Estableceremos un piso para el gasto de asistencia social de 1,3 por ciento del PIB... El piso incluirá un conjunto definido de programas que cubren a los niños a través de la red de seguridad social existente: el programa condicional de transferencias monetarias Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo (AUE - subsidio por embarazo) que se incluyen en el programa presupuestario "Asignación Universal para Protección Social". Ambos programas se administran de manera eficiente, tienen una amplia cobertura y se ha demostrado que están bien dirigidos e inducen resultados socioeconómicos positivos en la población objetivo. Además, el piso también protegerá el gasto social en Asignaciones Contributivas por Hijo (incluidas las asignaciones a "monotributistas").”

Actualmente, el gasto en Asignaciones familiares (incluyendo asignaciones contributivas y no contributivas) alcanza el 1,3% del PIB exactamente (dato cerrado a 2017). ¿Esto implica que darán de baja el resto de los programas de asistencia social?

PREGUNTA N°488

En la carta de intención firmada con el FMI dice: “Trabajaremos junto con los organismos multilaterales a fin de fortalecer los programas que protegen a los hogares vulnerables sin hijos, ya que esta es parte de la población vulnerable que recibe menor cobertura de la red de seguridad social”

¿Esto significa que la cobertura de la población vulnerable sin hijos dependerá de la posibilidad de financiar programas con organismos multilaterales?

PREGUNTA N°489

En la carta de intención firmada con el FMI dice: “Revisaremos el sistema de tarifas sociales para hacerlo mejor focalizado (en particular hacia los 4 deciles inferiores de la distribución del ingreso).”

¿Esto significa que reducirán el número de hogares alcanzados por la tarifa social?

PREGUNTA N°490

En el memorando firmado con el FMI dice: “Suspenderá la financiación directa o indirecta del Banco Central al Tesoro y reducirá la exposición crediticia del Banco Central al gobierno de manera predecible y por etapas.”

¿No cree que la imposibilidad de atender problemas de liquidez transitorios o incluso problemas de solvencia aumenta el riesgo argentino?

PREGUNTA N°491

En el memorando firmado con el FMI dice: “el 7 de junio nos hemos comprometido a finalizar inmediatamente todas las nuevas transferencias directas o indirectas del Banco Central al Ministerio de Hacienda.”

¿Por qué si se bajó el financiamiento por parte del Banco Central tenemos una inflación estimada para este año cercana al 30%, superior a la observada en 2015 y en varios años de la gestión anterior, de acuerdo al índice de precios de la Ciudad de Buenos Aires y otros comparables?

PREGUNTA N°492

En el memorando con el FMI dice: “el Ministerio de Finanzas tienen la intención de recomprar gradualmente una porción significativa de Letras Intransferibles del Ministerio de Hacienda en poder del Banco Central,”

¿En cuánto ha avanzado este proceso?

PREGUNTA N°493

En el memorando con el FMI dice: “el Ministerio de Finanzas tienen la intención de recomprar gradualmente una porción significativa de Letras Intransferibles del Ministerio de Hacienda en poder del Banco Central,”

¿Cuál es el costo para el Tesoro (es decir, la diferencia entre la tasa de interés de las letras intransferibles ya pagadas y la deuda adquirida para dicha operación)?

PREGUNTA N°494

En el memorando firmado con el FMI dice: “...ya que nuestro programa de políticas probablemente conduzca a una rápida reversión del reciente aumento del déficit en cuenta corriente....”

¿cómo se reducirá el déficit de cuenta corriente de manera consistente con el crecimiento del producto?

PREGUNTA N°495

Respecto del memorando técnico firmado con el FMI:

El tipo de cambio para la elaboración del programa era de \$24,96. Hoy es de casi \$29. ¿En qué afecta esto las proyecciones y metas del programa?

PREGUNTA N°496

En el presupuesto, se proyectó una inflación en línea con las metas del banco central de 10% (+/- 2). El propio ministro en reiteradas ocasiones afirmó que la meta sirve como una guía. Ahora cambian la meta a 27%

¿También van a aumentar esta meta?

PREGUNTA N°497

En el presupuesto, se proyectó una inflación en línea con las metas del banco central de 10% (+/- 2). El propio ministro en reiteradas ocasiones afirmó que la meta sirve como una guía. Ahora cambian la meta a 27%

¿Cuál es la previsión de la inflación para 2018?

PREGUNTA N°498

Contexto macroeconómico:

¿En que variables se apoya para decir que se recuperará la confianza de los inversores cuando el país ha perdido más de 18.000 M de reservas, ha devaluado un 40% y ha aumentado 2100 puntos básicos de tasas de LEBACs?

PREGUNTA N°499

Contexto macroeconómico:

En el contexto actual, ¿Cómo explica que las inversiones que dicen que van a traccionar la economía argentina no sean meramente especulativas, como ha venido ocurriendo desde que asumieron?

PREGUNTA N°500

Contexto macroeconómico:

¿Cuál es la estrategia que tiene el gobierno para disminuir el déficit de cuenta corriente, en donde la Formación de Activos Externos (FAE) alcanzó los USD 48.000 millones desde que asumió Macri?

PREGUNTA N°501

Contexto macroeconómico:

En función de las proyecciones de caída de la demanda de Brasil, de caída de la construcción, de la disminución de producción agropecuaria y de la contracción del mercado interno, ¿cuáles van a los mecanismos para que crezca la economía argentina en 2018 y 2019?

PREGUNTA N°502

En el presupuesto, se proyectó una inflación en línea con las metas del banco central de 10% (+/- 2). El propio ministro en reiteradas ocasiones afirmó que la meta sirve como una guía. Ahora cambian la meta a 27%

¿También van a aumentar esta meta?

PREGUNTA N°503

En el presupuesto, se proyectó una inflación en línea con las metas del banco central de 10% (+/- 2). El propio ministro en reiteradas ocasiones afirmó que la meta sirve como una guía. Ahora cambian la meta a 27%

¿Cuál es la previsión de la inflación para 2018?

PREGUNTA N°504

En el presupuesto, se proyectó una inflación en línea con las metas del banco central de 10% (+/- 2). El propio ministro en reiteradas ocasiones afirmó que la meta sirve como una guía. Ahora cambian la meta a 27%

¿Cómo se puede errar tanto?

PREGUNTA N°505

En el memorando firmado con el FMI dice: “Suspenderá la financiación directa o indirecta del Banco Central al Tesoro y reducirá la exposición crediticia del Banco Central al gobierno de manera predecible y por etapas.”

¿Quién será el prestamista de última instancia del gobierno?

PREGUNTA N°506

En el memorando firmado con el FMI dice: “el 7 de junio nos hemos comprometido a finalizar inmediatamente todas las nuevas transferencias directas o indirectas del Banco Central al Ministerio de Hacienda.”

¿Cuál es el costo estimado en términos de mayores intereses de eliminar este financiamiento y reemplazarlo por deuda privada, teniendo en cuenta las tasas de interés actuales?

PREGUNTA N°507

En el memorando firmado con el FMI dice: “el 7 de junio nos hemos comprometido a finalizar inmediatamente todas las nuevas transferencias directas o indirectas del Banco Central al Ministerio de Hacienda.”

¿Por qué no hizo esto antes del gobierno?

PREGUNTA N°508

COSTO FISCAL DE MEDIDAS

Informe el costo fiscal efectivo de la reducción y/o eliminación de los derechos de exportación sobre los diferentes rubros para el año 2016, 2017 y el estimado 2018 discriminados por tipo de cultivo.

PREGUNTA N°509

COSTO FISCAL DE MEDIDAS

Informe el costo fiscal efectivo de la eliminación de los derechos de exportación sobre la minería para el año 2016, 2017 y el estimado 2018.

PREGUNTA N°510

COSTO FISCAL DE MEDIDAS

Informe el costo fiscal efectivo de la reducción de las alícuotas del impuesto a los Bienes Personales en el año 2016, 2017 y el estimado 2018.

PREGUNTA N°511

COSTO FISCAL DE MEDIDAS

Informe el costo fiscal efectivo del incentivo a “contribuyentes cumplidores” sobre el impuesto a los Bienes Personales para el año 2016, 2017 y el estimado 2018.

PREGUNTA N°512

COSTO FISCAL DE MEDIDAS

Informe el costo fiscal efectivo de la eliminación del impuesto a los vehículos de alta gama para el año 2016, 2017 y el estimado 2018.

PREGUNTA N°513

COSTO FISCAL DE MEDIDAS

Informe el costo fiscal proyectado para 2018 de la reducción de aportes y contribuciones patronales.

PREGUNTA N°514

DEFICIT FISCAL

¿Con qué metodología se medirán los resultados fiscales para hacerlos compatibles con las metas acordadas por el Poder Ejecutivo con el FMI? Informe el resultado fiscal desde 2015 con dicha metodología.

PREGUNTA N°515

Prat-Gay cambió la metodología de medición del déficit fiscal y Dujovne la cambió nuevamente. Del texto de memorándum técnico firmado con el FMI, se reconocen varios cambios respecto al criterio actual.

¿Las nuevas metas establecidas, utilizarán este nuevo criterio?

PREGUNTA N°516

Prat-Gay cambió la metodología de medición del déficit fiscal y Dujovne la cambió nuevamente. Del texto de memorándum técnico firmado con el FMI, se reconocen varios cambios respecto al criterio actual.

¿Cómo serían estas mismas metas utilizando el criterio actual?

PREGUNTA N°517

Prat-Gay cambió la metodología de medición del déficit fiscal y Dujovne la cambió nuevamente. Del texto de memorándum técnico firmado con el FMI, se reconocen varios cambios respecto al criterio actual.

¿A cuánto equivalió en 2015, 2016 y 2017 el déficit medido con esta nueva (la tercera) metodología?

PREGUNTA N°518

POLITICA MONETARIA

Informe el uso de los pases activos del BCRA por entidad en lo que va de 2018, el monto prestado y la tasa.

PREGUNTA N°519

POLITICA MONETARIA

Informe si la utilización de pases activos por parte de las entidades financieras coincide con un mayor nivel operado en el mercado de cambios y/o con depreciaciones del tipo de cambio.

PREGUNTA N°520

POLITICA MONETARIA

Informe los precios, fechas y montos por los que operó el BCRA en el mercado de futuros (ROFEX y MAE) en 2018. Incluya aquellas operaciones ya vencidas

PREGUNTA N°521

POLITICA MONETARIA

Informe ganancias o pérdidas mensuales por operaciones en el mercado de futuros realizadas por el BCRA en 2018.

PREGUNTA N°522

En el memorando firmado con el FMI dice: “el repago de los pasivos del gobierno en poder del Banco Central se utilizará para quitar pesos del mercado, lo que disminuirá la dependencia del Banco Central de la emisión de LEBAC para este fin.”

¿A qué tasa serán absorbidos los pesos por parte del Tesoro?

PREGUNTA N°523

En el memorando firmado con el FMI dice: “el repago de los pasivos del gobierno en poder del Banco Central se utilizará para quitar pesos del mercado, lo que disminuirá la dependencia del Banco Central de la emisión de LEBAC para este fin.”

Si los pesos van a ser absorbidos por el Tesoro, ¿cuál será el rol del BCRA en fijar la tasa de interés relevante para la economía?

PREGUNTA N°524

En el memorando firmado con el FMI dice: “Como parte de nuestro marco de metas de inflación estamos completamente comprometidos con un tipo de cambio flexible y determinado por el mercado proponemos limitar las ventas de reservas internacionales a períodos en que haya una clara disfunción del mercado. Incluso en esos casos, planeamos absorber las presiones externas a través de un tipo de cambio flexible y ventas de divisas muy limitadas para acomodar las presiones del mercado cambiario.”

¿Cuál es el sentido de vender reservas y no frenar la suba del tipo de cambio, como viene sucediendo?

PREGUNTA N°525

En el memorando firmado con el FMI dice: "Asimismo, el BCRA, por solicitud del Ministerio de Hacienda, anunciará un programa para vender en el mercado parte

de la asistencia presupuestaria del FMI para fondar las obligaciones del Tesoro denominadas en pesos".

¿Por qué el Tesoro necesita vender los dólares del FMI para fondar obligaciones en pesos si Caputo afirmó que las necesidades financieras de este año estaban cubiertas y no era necesario tomar más deuda externa?

PREGUNTA N°526

Respecto de los contenidos del memorando técnico firmado con el FMI:

¿Cómo coexistirá el compromiso de tipo de cambio flexible con el de acumular reservas internacionales?

PREGUNTA N°527

El memorando técnico firmado con el FMI dice: "El BCRA se compromete, en el contexto de intervenciones en el mercado de cambios, a no relajar las condiciones monetarias, en particular, bajando la tasa de política monetaria, hasta que se lleve adelante una discusión con el staff del FMI."

¿Bajo qué marco legal el (ex) presidente del BCRA firmó este compromiso cuando la Carta Orgánica establece que el BCRA no puede realizar compromisos sobre la ejecución de su política de ninguna naturaleza sin autorización del Congreso?

PREGUNTA N°528

La Carta Orgánica del BCRA establece en su artículo 4to que "En el ejercicio de sus funciones y facultades, el banco no estará sujeto a las órdenes, indicaciones o instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional, NI PODRÁ ASUMIR OBLIGACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE IMPLIQUE CONDICIONARLAS, RESTRINGIRLAS O DELEGARLAS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN"

¿Por qué el presidente del Banco Central firmó un entendimiento con el FMI donde afirma que: "El BCRA se compromete, en el contexto de intervenciones en el mercado de cambios, a no relajar las condiciones monetarias, en particular, bajando la tasa de política monetaria, hasta que se lleve adelante una discusión con el staff del FMI" (punto 51 del memorándum técnico)?

PREGUNTA N°529

Contexto macroeconómico:

¿Cuál es la balanza comercial de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) proyectado para 2018?

PREGUNTA N°530

Contexto macroeconómico:

Cuál fue la balanza comercial de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) en 2017?

PREGUNTA N°531

Exportaciones a EEUU. Carne vacuna:

¿En qué situación se encuentra a la fecha la negociación con Estados Unidos respecto a la apertura de dicho mercado para la exportación de carne vacuna desde Argentina?

PREGUNTA N°532

Exportaciones a EEUU. Carne vacuna:

¿Cuáles han sido las acciones y los actos administrativos concretos durante 2016, 2017 y el presente año para posibilitar las exportaciones desde Argentina a Estados Unidos de carne vacuna?

PREGUNTA N°533

Plan Ganadero Federal. Presupuesto:

Indique las acciones realizadas y el presupuesto ejecutado en el transcurso del presente año en relación al Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (PFBGyC), Res. N° 24/10.

PREGUNTA N°534

Plan Ganadero Federal. Presupuesto:

¿Cuánto de ese presupuesto ejecutado tiene por destino la producción porcina?

PREGUNTA N°535

FONDO ESPECIAL DEL TABACO

¿Cuál ha sido la recaudación total del año 2017 del Fondo Especial del Tabaco (FET) y cuál ha sido la recaudación en los cinco primeros meses de 2018, en términos absolutos y en comparación con mismo período de 2017?

PREGUNTA N°536

FONDO ESPECIAL DEL TABACO

¿Cuáles han sido las transferencias, por provincia, del Fondo Especial del Tabaco (FET) en el transcurso del presente año? Con detalle mensual.

PREGUNTA N°537

FONDO ESPECIAL DEL TABACO

Informe el listado completo de los proyectos especiales aprobados en el marco de las coordinaciones provinciales en el presente año, con detalle de los montos involucrados en cada proyecto y la provincia donde se ejecuta.

PREGUNTA N°538

FONDOS PARA EMERGENCIAS AGROPECUARIAS

¿Cuál ha sido el monto ejecutado en el 2018 del Fondo Nacional para la Mitigación de las Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) y del fondo de Prevención de Emergencias Agropecuarias estipulado por la Ley N° 26.509? Detalle cada acto administrativo firmado que implicó una erogación de fondos en dicho período y la distribución provincial.

PREGUNTA N°539

PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN Y ARRAIGO RURAL (PRONTAR)

¿Con qué provincias se ha avanzado durante el transcurso del año 2018 en la firma del Convenio Marco del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural?

PREGUNTA N°540

PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN Y ARRAIGO RURAL (PRONTAR)

Detalle los proyectos específicos que se iniciaron durante el presente año en el marco de dicho programa, con los montos presupuestarios involucrados en cada caso y el detalle de la localización provincial.

PREGUNTA N°541

SENASA

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas en el transcurso del presente año y el presupuesto ejecutado por mes, por parte del SENASA para combatir el HLB?

PREGUNTA N°542

Con respecto a la Resolución 30/2018 de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo territorial, se solicita:

Brinde copia de la misma y de todos sus anexos.

PREGUNTA N°543, 545

CAMINOS RURALES

¿Qué obras han sido financiadas por el Ministerio de Agroindustria para la reparación y el mantenimiento de los caminos rurales, y que actos administrativos se han realizado al respecto, indicando contrapartes y montos involucrados, en el año 2017 y el transcurso del presente año?

PREGUNTA N°544

En el marco de la feria EXPOAGRO se ha presentado un stand del ministerio de agroindustria.

Indique partida presupuestaria asignada para cubrir los gastos de la organización del stand, como así también si se han realizado aportes monetarios a la organización de la feria.

PREGUNTA N°546

Lechería:

Indique la cantidad de créditos, el monto total involucrado y el gasto realizado por el Ministerio de Agroindustria durante el presente año en subsidiar la tasa de interés de créditos especiales para la mencionada producción.

PREGUNTA N°547

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Serie de inscriptos al monotributo por categoría actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°548

Monotributo Social Agropecuario

Indique el monto presupuestario ejecutado por el Ministerio de Agroindustria en financiar el Monotributo Social Agropecuario durante el año 2017 y en el transcurso del actual 2018, detallado de forma mensual.

PREGUNTA N°549

Monotributo Social Agropecuario

Indique, también detallado en forma mensual, la cantidad de beneficiarios del Monotributo Social Agropecuario, en el mismo período y con detalle mensual

PREGUNTA N°550

Contexto macroeconómico:

¿Qué instrumentos de política industrial piensa instrumentar hasta el fin de su mandato habida de caída de la producción industrial, del empleo en el sector, y de la cantidad de empresas, producto de la caída del consumo, del tarifazo, y de la apertura comercial?

PREGUNTA N°551

SEGURIDAD SOCIAL

Informe los costos fiscales del “programa de reparación histórica”, dividido entre pagos de retroactivos, actualización de haberes y otros (honorarios, etc.). Se solicita información mensual desde desde el año 2017 hasta la última actualización disponible en 2018.

PREGUNTA N°552

SEGURIDAD SOCIAL

Informe cantidad de Jubilados por moratoria previsional por provincia desde 2005 en adelante.

PREGUNTA N°553

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados por tramo de haber actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°554

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados que cobran la mínima (incluyendo los que accedieron al beneficio del 82% móvil) actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°555

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados que accedieron al beneficio del 82% móvil actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°556

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de jubilados por provincia que accedieron a una jubilación por moratoria previsional

PREGUNTA N°557

Impuesto a las Ganancias

Informe la cantidad de trabajadores pasivos (jubilados y/o pensionados) que comenzaron a pagar ganancias con fecha de cálculo 01/01/2016, 01/01/2017 y 01/01/2018.

PREGUNTA N°558

Impuesto a las Ganancias

Indique la cantidad de trabajadores pasivos (jubilados y/o pensionados) que se encuentran abonando en cuotas la retención del impuesto a las ganancias correspondiente a los periodos 01/2018 y 02/2018 y 03/2018.

PREGUNTA N°559

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: cantidad de monotributistas que cobran asignación por hijo actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°560

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo actualizada al último mes disponible de 2018.

PREGUNTA N°561

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo con discapacidad, actualizada al último mes disponible de 2018.

PREGUNTA N°562

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por embarazo actualizada al último mes disponible de 2018.

PREGUNTA N°563

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de asignaciones familiares contributivas por tramo actualizada al último mes disponible de 2018.

PREGUNTA N°564

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de gas por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°565

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de electricidad por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°566

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de agua por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°567

Tarifas

Informe: beneficiarios de tarifa social de transporte por provincia y municipio actualizada al último mes disponible de 2018

PREGUNTA N°568

SEGURIDAD SOCIAL

Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de PROGRESAR actualizada al último mes disponible de 2018.

PREGUNTA N°569

PROGRAMA EDUCACION RURAL Y AGRARIA

¿Qué acciones concretas se han desarrollado durante el año 2017 en el marco del Programa Nacional de Apoyo a la Educación Rural y Agraria (Resolución 903/2013)?

PREGUNTA N°570

PROGRAMA EDUCACION RURAL Y AGRARIA

¿cuál ha sido el presupuesto ejecutado en 2017 y lo que va de 2018 de dicho programa?

PREGUNTA N°571

PROGRAMA EDUCACION RURAL Y AGRARIA

¿Qué acciones concretas se han desarrollado en el año 2018 en el marco del Programa Nacional de Apoyo a la Educación Rural y Agraria (Resolución 903/2013)?

PREGUNTA N°572

Educación:

Informe detalladamente el estado de avance de las obras de los 3.000 jardines de infantes previstos en el presupuesto 2017.

PREGUNTA N°573

Financiamiento Educativo:

Informe montos distribuidos por provincia y por mes asociados a la Ley de financiamiento educativo.

PREGUNTA N°574

Fondo Compensador Educación.

Informe montos distribuidos por provincia y por mes por Fondo Compensador.

PREGUNTA N°575

Fondo Compensador Educación.

Informe los motivos por los que el Fondo Compensador disminuyó de manera arbitraria.

PREGUNTA N°576

Convenios Ministerio de Educación - ONGs

Detalle los convenios suscriptos entre el ministerio de educación y organizaciones de la sociedad civil (fechas, plazos, montos, características).

PREGUNTA N°577

Educación Técnica Profesional.

Informe el presupuesto asignado y ejecutado para la Educación Técnica Profesional en 2016, 2017 y 2018.

PREGUNTA N°578

Créditos UVA

Informe cantidad de tomadores de créditos uva por rango de ingresos

PREGUNTA N°579

Créditos UVA

Informe qué porcentajes de la propiedad se está financiando con los créditos UVA

PREGUNTA N°580

PROCREAR

Informe cantidad de subsidios otorgados en 2016, 2017 y 2018 por tramos de monto de subsidios otorgados.

PREGUNTA N°581

PROCREAR

Informe cantidad de escrituras firmadas y créditos otorgados en el marco del programa desde 2016.

PREGUNTA N°582

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO NACIONAL

Informe los ATNs por provincia y municipio del 16/12/2017 al 31/12/2017

PREGUNTA N°583

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO NACIONAL

Informe: Distribución de ATN 2017 y 2018 por provincia y municipio, incluyendo partido político del gobernador/intendente

PREGUNTA N°584

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO NACIONAL

Informe: Transferencias corrientes no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2018.

PREGUNTA N°585

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO NACIONAL

Informe: Transferencias de capital no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2018.

PREGUNTA N°586

DEFICIT FISCAL

Detalle el gasto primario, intereses, recursos y déficit primario y financiero en pesos y en porcentaje del pib 2015, 2016 y 2017 y proyectado 2018.

PREGUNTA N°587

Ministerio de Agroindustria

Indique la cantidad total de trabajadores a los que en el transcurso de este año no se les ha renovado contrato de prestación de servicios.

PREGUNTA N°588

Ministerio de Agroindustria

Indique si para cada caso en el que no se renovó el contrato existe un informe escrito que haya justificado la medida adoptada, o si la misma se ha realizado de manera general.

PREGUNTA N°589

Ministerio de Agroindustria

En caso de existir tal informe por escrito, el cargo (nivel jerárquico) del firmante del informe, para cada caso de corresponder.

PREGUNTA N°590

Contrataciones ministerio de agroindustria: si las personas que estuvieron designadas en cargos extraescalafonarios y de estructura (Subsec. y Dir Grales.) suprimidos o eliminados en función de lo dispuesto en el Dec. N° 174/2018 y la DA N° 324/2018, han sido designados o contratados o se encuentra en trámite su designado o contratación bajo cualquier modalidad, incluidas contrataciones de asistencia técnica efectuadas por entes de cooperación:

En caso afirmativo se indique bajo qué modalidad contractual y el monto total de la retribución bruta mensual (salarial o de honorarios) que perciben o se prevé perciban por todo concepto.

PREGUNTA N°591

Pauta oficial:

¿Cuál es monto y distribución de pauta publicitaria oficial por grupo de medios incluyendo gráficos, radial, televisivo (cable y aire)?

PREGUNTA N°592

Pauta oficial:

¿Cuál es el monto de pauta oficial asignado a las empresas Facebook, twitter, Instagram, Google, Youtube, Spotify?

PREGUNTA N°593

En base a la nota periodística del periodista Marcelo Bonelli en la que asegura se recortaría el presupuesto destinado al ejército de trolls.

¿Cuál es y a qué monto asciende la partida presupuestaria destinada al monitoreo, interacciones y desarrollo de redes sociales?

PREGUNTA N°594

Telam

Cuál es la política comunicacional que piensa tomar la agencia de noticias Télam con aquellas corresponsalías que han sido desarmadas en razón del despido de la totalidad de los periodistas que trabajaban en ellas (Catamarca, Formosa, Chaco, Misiones, Chubut)?

PREGUNTA N°595

SENASA

Indique todas las delegaciones /oficinas que, desde 2016 a la fecha se han trasladados a espacios pertenecientes a la Sociedad Rural Argentina o a Sociedades rurales locales. Detalle localidad, dirección e institución a la cual pertenece el inmueble.

PREGUNTA N°596

SENASA

Para el año 2017, indique el presupuesto erogado en las mudanzas realizadas.

PREGUNTA N°597

Consenso Fiscal

1) Si el Estado Nacional está dispuesto a modificar la condición de negociación de los “Bonos de la Nación Argentina para el consenso fiscal” cuya emisión fue dispuesta por la Resolución 66/2018 del Ministerio de Finanzas el 27/3/2018 en su artículo 1° y definida como: “...Los bonos serán intransferibles y no tendrán cotización en los mercados de valores locales e internacionales...”

2) Considerando el cambio en las variables macroeconómicas entre la firma del Consenso Fiscal, momento en el que la cotización del dólar era 17,9 versus 28,40 actual (60% de incremento); meta de inflación del BCRA 10% versus una proyección del 30% del B.C.R.A.REM a junio 2018 (triplicada);

incremento del PBI previsto por ley de Presupuesto 2018 del 3,5% frente a una proyección del 0,5% del B.C.R.A. REM de junio 2018 (disminución a menos de la sexta parte de lo previsto) y que tales circunstancias provocan una ostensible pérdida del valor real de la deuda acordada,

se requiere saber si el Poder Ejecutivo entiende que subsiste el principio de buena fe que llevó a los gobernadores a la firma del punto II.c. del Consenso Fiscal (Compromisos asumidos por el Estado Nacional – Compensaciones a provincias) y si considera que dicho punto debe ser renegociado.

PREGUNTA N°598

La Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (CAPLANCYT) fue creada en el marco de la ley 25.467, integrada por:

- Personalidades destacadas de Universidades Publicas y Privadas.
- Organismos científicos y tecnológicos.
- Personalidades del sector financiero público y privado.
- Personalidades De la industria y de los servicios.
- Representantes de las provincias.
- Representantes del sector legislativo nacional.

¿Se reformulará el plan de ciencia y tecnología? ¿Seguirá el CAPLANCYT asesorando al MINCYT y al GACTEC en materia de la formulación del Proyecto de Ciencia y Tecnología 2030? ¿Cuál es la política a implementar en el MINCYT

PREGUNTA N°599

La Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (CAPLANCYT) fue creada en el marco de la ley 25.467, integrada por:

- Personalidades destacadas de Universidades Publicas y Privadas.
- Organismos científicos y tecnológicos.
- Personalidades del sector financiero público y privado.
- Personalidades De la industria y de los servicios.
- Representantes de las provincias.
- Representantes del sector legislativo nacional.

¿Cuál es la política a implementar en el MINCYT (habrá disminución de presupuesto en formación de RRHH y radicación de doctores, habrá disminución de presupuesto para equipamientos e insumos para la investigación básica y aplicada)?

PREGUNTA N°600

La Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (CAPLANCYT) fue creada en el marco de la ley 25.467, integrada por:

- Personalidades destacadas de Universidades Publicas y Privadas.
- Organismos científicos y tecnológicos.
- Personalidades del sector financiero público y privado.
- Personalidades De la industria y de los servicios.
- Representantes de las provincias.
- Representantes del sector legislativo nacional.

Ante la noticia de la cancelación de la construcción de la cuarta y quinta centrales nucleares argentinas con financiamiento acordado con la República Popular China.

¿Cuál será el futuro del plan nuclear argentino? ¿Cuáles serán los proyectos prioritarios? ¿Cómo se prevé la conclusión de la construcción y puesta en marcha de la Planta de Purificación de Uranio (NPU) que se desarrolla en la Provincia de Formosa?

PREGUNTA N°601, 602, 603, 604, 605, 606, 607

Programa Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood

La Decisión Administrativa 1228/2018 del 19/06/18, cede créditos correspondientes al Programa Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood a otras jurisdicciones, para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo y del Plan Operativo, por un total de \$54.006.354. Esto significa un 80,26% del total de créditos asignados al Prog. 47 de la J.G. M. en el Presupuesto 2018 (\$67.285.983).

Asimismo, la Decisión Administrativa previamente citada, establece un incremento de créditos para el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero "...con la finalidad de atender los gastos previstos para la realización de la campaña del buque Víctor Angelescu y el desarrollo del Programa Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood..." (\$8.500.00 según planillas anexas); se incrementan los créditos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas "...para atender actividades y campañas científicas en el marco del Programa Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood..." (\$27.310.000 según planillas anexas).

De igual modo se establece "...modificar por compensación los presupuestos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en el ámbito de dicho Ministerio, a fin de posibilitar la atención de sus necesidades emergentes...".

Atento a los antecedentes mencionados, así como a lo informado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en sus Informes N° 110 y 111, sírvase informar:

- a) ¿Cómo se afectará el crédito remanente del Programa 47 (\$13.279.629)?
- b) En caso que no resulte afectado, sírvase informar las razones de tal subejecución.
- c) Entendiendo que los créditos asignados al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (\$8.500.000 + \$27.310.00 = \$35.810.000), deben restarse de lo cedido en el Programa 47 ¿Qué sucederá con los \$18.196.354 excedentes restados (\$54.006.354 - \$35.810.000 = \$18.196.354)?

d) Si la diferencia destacada en la pregunta 601inc c)- (\$18.196.354), forma parte de las modificaciones por compensación de los presupuestos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

PREGUNTA N°608

Programa Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood

¿De qué manera se dará “cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo y del Plan Operativo” siendo que la mencionada Administración de Parques Nacionales no posee responsabilidades asignadas dentro de las acciones y programas del Plan de Manejo del Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood?

PREGUNTA N°609, 610

Programa Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood

Confróntese con el punto 8 “Objetivos y Acciones del Plan de Manejo”, aprobado mediante Acta N° 10/2016 del Consejo de Administración.

Si la diferencia destacada en la pregunta 601inc c) (\$18.196.354), forma parte de las modificaciones por compensación de los presupuestos del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. ¿Sírvese detallar cuáles serán los subprogramas, proyectos, acciones, bienes y servicios específicos a ser aplicados y utilizados en el Area Marina protegida? BB Namunc

PREGUNTA N°611, 612, 613

Programa Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood

De acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 600/2014 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la cual se crea el “Programa Namuncurá”, sírvase informar:

- a) ¿Qué funcionario ha sido designado a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa Namuncurá?
- b) ¿Cuál ha sido el cumplimiento de los objetivos establecidos en los incisos a, b, c y d del Artículo 2º de la citada Resolución?
- c) ¿Qué conclusiones y resultados arrojaron los estudios, evaluaciones y diagnósticos establecidos en el Artículo 4º, inciso e- en virtud de la propuesta de creación de dos nuevas áreas marinas protegidas presentadas por el Poder

Ejecutivo Nacional ante esta Cámara de Diputados mediante el Proyecto de Ley MEN-2017-131-APN-PTE?

d) ¿Cuál ha sido el resultado del contralor y seguimiento global de los proyectos asignados, tal lo estipulado por el inciso g del Artículo 4º?

PREGUNTA N°614

Programa Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood

De acuerdo a los objetivos de creación del Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood (AMPNBB), establecidos por el Artículo 3º de la Ley Nacional N° 26.875, sírvase informar: ¿Cuáles han sido las lecciones aprendidas y la experiencia ganada en la administración y gestión del AMPNBB que puedan aplicarse en otras áreas marinas de tenor similar?

PREGUNTA N°615, 616, 617, 618

Programa Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood

En virtud del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) ante esta Cámara de Diputados mediante el MEN-2017-131-APN-PTE, y de las respuestas brindadas en su Informe N° 110 ante esta HCDN, sírvase informar:

- a) ¿Por qué se establece una estructura de gestión distinta para las áreas propuestas en el citado Mensaje del PEN, respecto de lo establecido en casos antecedentes (Ley Nacional N° 26.875 y Ley Nacional N° 27167)?
- b) ¿Qué estimaciones de gastos demandará para el Presupuesto General de la Administración Nacional la implementación de las áreas protegidas marinas pretendidas en el mencionado proyecto de ley?
- c) ¿El Poder Ejecutivo Nacional lleva adelante negociaciones o evalúa efectuarlas a fin de recibir algún tipo de cooperación por parte del gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación a las áreas marinas protegidas que se pretende crear?

PREGUNTA N°619

La Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (CAPLANCYT) fue creada en el marco de la ley 25.467, integrada por:

- Personalidades destacadas de Universidades Publicas y Privadas.
- Organismos científicos y tecnológicos.
- Personalidades del sector financiero público y privado.

- Personalidades De la industria y de los servicios.
- Representantes de las provincias.
- Representantes del sector legislativo nacional.

En el marco de la reunión celebrada en Puerto Iguazú, provincia de Misiones, el Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Formosa acordaron finalizar la construcción y puesta en marcha del Centro de Medicina Nuclear de la Provincia de Formosa. A la fecha no se ha avanzado en la aprobación de las redeterminaciones del contrato vigente.

¿Qué medidas se llevaran adelante para cumplir con el acuerdo alcanzado?

PREGUNTA N°620

En el marco de la reglamentación del art. 10 de la ley pymes anunciada en días pasados por miembros del ejecutivo nacional ante directivos de la CAME.

¿ Porque se pretende excluir de los beneficios que se otorgarían a las pymes de zonas de frontera a aquellas provincias que perciben 3% o mas en concepto de ingresos brutos? Cuando estos valores de retención habían sido consensuados en el pacto fiscal

PREGUNTA N°621

La ley 27.191 en su articulo 8 fija plazos en los cuales se deberá reemplazar parte de la energia utilizada por energias renovables.

En relación a la ley n° 27.191, informe si la autoridad de aplicación realiza el monitoreo sobre la evolución en el cumplimiento de los objetivos fijados en el artículo 8.

PREGUNTA N°622

La ley 27.191 en su articulo 8 fija plazos en los cuales se deberá reemplazar parte de la energia utilizada por energias renovables.

En virtud del impacto en los costos que han tenido los acontecimientos económicos de los últimos tiempos, manifieste si se han previsto mecanismos de financiamiento o ayuda para aquellos usuarios con demandas de potencia iguales o mayores a trescientos kilovatios que deban realizar la inversión necesaria para cumplir con los plazos estipulados en dicha ley.

PREGUNTA N°623

"Revolución de los aviones"

En relación al Informe DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LICENCIADO D. MARCOS PEÑA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Nro. 110, pregunta 1324.

Cuando nos referimos a irregularidades e incumplimientos estamos hablando tanto de los derechos de los pasajeros en su relación contractual con la empresa en términos de condiciones de la prestación del servicio, pero también nos referimos a las cuestiones de cumplimiento de requisitos técnicos y protocolos para garantizar la seguridad de cada vuelo.

En este sentido, y en relación al Informe DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LICENCIADO D. MARCOS PEÑA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Nro 110, pregunta 1324 informe respecto de los sumarios iniciados:

individualice cada incidente registrado por el organismo relacionados con atrasos, reprogramaciones de vuelos, falla técnicas, vinculados a la firma Fly Bondi en vuelos operados en el territorio nacional, indique el motivo del sumario y en qué estado procesal se encuentran, en los casos finalizados indicar asimismo tipo de sanción y en caso de ser multas de que valor.

PREGUNTA N°624

"Revolución de los aviones"

En relación al Informe DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LICENCIADO D. MARCOS PEÑA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Nro. 110, pregunta 1324.

Cuando nos referimos a irregularidades e incumplimientos estamos hablando tanto de los derechos de los pasajeros en su relación contractual con la empresa en términos de condiciones de la prestación del servicio, pero también nos referimos a las cuestiones de cumplimiento de requisitos técnicos y protocolos para garantizar la seguridad de cada vuelo.

En este sentido, y en relación al Informe DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, LICENCIADO D. MARCOS PEÑA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN Nro 110, pregunta 1324 informe respecto de los sumarios iniciados:

individualice la totalidad de reclamos efectuados por usuarios en las distintas dependencias nacionales. y en qué estado se encuentra cada reclamo (incluyendo Coprec)

PREGUNTA N°625

"Revolución de los aviones"

En relación a la empresa Fly Blondi, y especialmente luego del público y notorio inconveniente surgido en el avión que operaba el vuelo FO530 en el Aeropuerto de Neuquén en las últimas horas de la tarde del 17 de mayo informe:

Si se ha iniciado investigación o sumario por la falta de personal técnico de tierra en el aeropuerto.

PREGUNTA N°626

"Revolución de los aviones"

En relación a la empresa Fly Blondi, y especialmente luego del público y notorio inconveniente surgido en el avión que operaba el vuelo FO530 en el Aeropuerto de Neuquén en las últimas horas de la tarde del 17 de mayo informe:

Si las autoridades de Anac tomaron conocimiento de la situación y en caso afirmativo detallar que acciones se tomaron en el mismo momento de los acontecimientos. En virtud de que se ha manifestado que la ANAC estaba "cerrada" en ese momento, indique cuantos funcionarios se encontraban en servicio esa noche en la oficina de plan de vuelo y asimismo detalle los cargos de los mismos.

PREGUNTA N°627

"Revolución de los aviones"

En relación a la empresa Fly Blondi, y especialmente luego del público y notorio inconveniente surgido en el avión que operaba el vuelo FO530 en el Aeropuerto de Neuquén en las últimas horas de la tarde del 17 de mayo informe:

Indique plan de vuelos desde el comienzo de su operatoria a la actualidad de la aeronave que operó el vuelo FO530

PREGUNTA N°628

En relación a la ANAC con respecto a su facultad de contralor respecto a la empresa flybondi, informe:

Detalle de las habilitaciones de las aeronaves que operan en el territorio nacional.

PREGUNTA N°629

En relación a la ANAC con respecto a su facultad de contralor respecto a la empresa flybondi, informe:

Inspecciones de la autoridad de aplicación en el ámbito de los distintos Aeropuertos y en relación a FlyBondi, vinculados a la irregular prestación del servicio de transporte aéreo y en el cumplimiento de toda la legislación y vigente y protocolos existentes en materia de aviación aerocomercial en el marco de sus competencias.

PREGUNTA N°630

En relación a la ANAC con respecto a su facultad de contralor respecto a la empresa flybondi, informe:

Detalle de motivos del retraso o modificación de vuelos en el último semestre, especialmente vinculados con fallas técnicas en las unidades autorizadas para funcionar.

PREGUNTA N°631

En virtud de la medida anunciada por el Ministro Dietrich (que siendo anunciada el 2 de julio de 2018, y sin estar publicada en el boletín oficial ya había propiciado ofertas de las Low Cost), de eliminar el piso tarifario para los pasajes aéreos domésticos y siendo que esta resultaba una medida que, entre otras cosas, tendía a proteger a la industria de transporte terrestre de pasajeros:

Indique medidas se han diseñado para que esta decisión no provoque un desequilibrio económico en dicha industria, detalle cada política y el plazo en que se implantará.

PREGUNTA N°632

Conforme la investigación realizada por el periodista Juan Amorín en el portal El Destape, se ha detectado la presencia de al menos 476 beneficiarios de planes

sociales que figuran como aportantes de la campaña legislativa del frente Cambiemos en la provincia de Buenos Aires e incluso afiliados al partido Propuesta Republicana en dicho distrito.

Según dicha investigación periodística, la cual motivó la apertura de al menos una causa judicial, los ciudadanos no habían realizado aporte, ni se habían afiliado al partido político gobernante.

En virtud de tratarse de bases de datos en poder del Estado, informe que medidas se han tomado para deslindar responsabilidades, y proteger la información de los ciudadanos.

PREGUNTA N°633

Obras Públicas para la Provincia de Mendoza

Por Ley 27431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 se asignó un total de \$202.392 millones a Obras Públicas, de los cuales 140.147 millones son transferencias de capital a las provincias. En el marco de la reducción del gasto público, que alcanzará los \$30.000 millones , y que anunciara a principios de mayo el Ministro de Hacienda Nicolas Dujovne, se producirá una afectación de los recursos destinados a distintos programas de infraestructura. En consecuencia, se solicita informe:

Cuál es la reducción de recursos que afectará a la Provincia de Mendoza en términos de Transferencias de Capital destinados a obras de infraestructura social y productiva?

PREGUNTA N°634

Obras Públicas para la Provincia de Mendoza

Por Ley 27431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 se asignó un total de \$202.392 millones a Obras Públicas, de los cuales 140.147 millones son transferencias de capital a las provincias. En el marco de la reducción del gasto público, que alcanzará los \$30.000 millones , y que anunciara a principios de mayo el Ministro de Hacienda Nicolas Dujovne, se producirá una afectación de los recursos destinados a distintos programas de infraestructura. En consecuencia, se solicita informe:

¿Cuál ha sido el criterio utilizado para determinar la nómina definitiva de las obras públicas que serán realizadas en la provincia de Mendoza en el corriente año ?

PREGUNTA N°635

Deuda Pública

A cuánto asciende la emisión de la deuda pública contraída en el exterior por la gestión del Presidente Macri en el lapso comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2018 inclusive.

PREGUNTA N°636

Deuda Pública

Cuál es el monto de la Deuda Pública total desde el 10 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2018?

Solicitamos se suministre la información en forma trimestral con el mayor nivel de desagregación y su relación el PBI.

PREGUNTA N°637

Deuda Pública

Cual es el monto de la Deuda Externa Total y a cargo del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2018.

Solicitamos se suministre la información en forma trimestral con el mayor nivel de desagregación y su relación con el PBI.

PREGUNTA N°638

Deuda Pública

Perfil de Vencimientos- Intereses, Amortización, Servicios de la Deuda Externa Total y a cargo del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, para el período 2016-2024.

PREGUNTA N°639

Centrales Térmicas: Venta, cesión u otro mecanismo de transferencia según artículo 6° del Decreto N° 882/2017

Informe los pasos legales y/o administrativos dados por el PEN para la venta, cesión o transferencia de las Centrales Térmicas Ensenada de Barragán y

Brigadier López y remita copia de toda la documentación relacionada con el proceso dispuesto por el Artículo 6° del Decreto 882/2017.

PREGUNTA N°640

Centrales Térmicas: Venta, cesión u otro mecanismo de transferencia según artículo 6° del Decreto N° 882/2017

Explique los motivos por los cuales no se ha dado intervención al Congreso de la Nación tratándose de un proceso que implica la privatización de Activos del Estado Nacional.

PREGUNTA N°641

Centrales Térmicas: Venta, cesión u otro mecanismo de transferencia según artículo 6° del Decreto N° 882/2017

Informe sobre todos los actos de difusión nacional e internacional que se haya realizado del ofrecimiento de la venta, cesión o transferencia de tales centrales térmicas, en especial si se ha instruido a las representaciones diplomáticas de la República Argentina en el exterior y remita los documentos que acrediten tales actos.

PREGUNTA N°642

Obras Públicas para la Provincia de Mendoza

Por Ley 27431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 se asignó un total de \$202.392 millones a Obras Públicas, de los cuales 140.147 millones son transferencias de capital a las provincias. En el marco de la reducción del gasto público, que alcanzará los \$30.000 millones, y que anunciara a principios de mayo el Ministro de Hacienda Nicolas Dujovne, se producirá una afectación de los recursos destinados a distintos programas de infraestructura. En consecuencia, se solicita informe:

Remitir la nómina definitiva de las obras de infraestructura social y productiva que se ejecutarán en la provincia de Mendoza con recursos nacionales, incluyendo aquellas que serán licitadas bajo sistema de Participación Público Privada (PPP).

PREGUNTA N°643

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Argentina y Reino Unido se reunieron para avanzar en Acuerdos de Cooperación Científica y Pesca los días 14 y 15 de mayo en el Area de Malvinas, con la participación de científicos y funcionarios de la República Argentina y del Reino Unido.

Describa los Acuerdos celebrados por este tema: Alcances, Objetivos, Beneficios, Costos, Cronograma de Avance, Identifique Responsables y participantes de cada país.

PREGUNTA N°644

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Argentina y Reino Unido se reunieron para avanzar en Acuerdos de Cooperación Científica y Pesca los días 14 y 15 de mayo en el Area de Malvinas, con la participación de científicos y funcionarios de la República Argentina y del Reino Unido.

Remita los textos de los Acuerdos y/o instrumentos suscriptos.

PREGUNTA N°645

Viaje del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña a Londres para mantener reuniones bilaterales con Autoridades del Gobierno del Reino Unido y Representantes Parlamentarios

Brindar un detalle pormenorizado de los temas tratados, las gestiones y acuerdos, compromisos políticos, diplomáticos asumidos por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en reuniones con:

- i) Ministro de Asuntos Exteriores: Boris Johnson
- ii) El Secretario de Estado para el Comercio Exterior, Liam Fox, el Ministro de Economía Phillip Hammond y el Secretario de Ambiente, Alimentos y Agroindustria, Michael Gove
- iii) Representantes Parlamentarios Academicos e Inversionistas en Londres

PREGUNTA N°646

Viaje del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña a Londres para mantener reuniones bilaterales con Autoridades del Gobierno del Reino Unido y Representantes Parlamentarios

Brindar un detalle pormenorizado de los temas tratados, las gestiones y acuerdos, compromisos políticos, diplomáticos asumidos por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en reuniones con:

Informe los detalles de los acuerdos bilaterales suscriptos con el Reino Unido de G.Bretaña e Irlanda del Norte antes y/o durante la visita en particular los relacionados con asuntos económicos, financieros, comerciales, pesca, hidrocarburos, vuelos, defensa y otros

Avances políticos y diplomáticos alcanzados en beneficio de la Republica Argentina.

PREGUNTA N°647

Viaje del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Marcos Peña a Londres para mantener reuniones bilaterales con Autoridades del Gobierno del Reino Unido y Representantes Parlamentarios

Brindar un detalle pormenorizado de los temas tratados, las gestiones y acuerdos, compromisos políticos, diplomáticos asumidos por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en reuniones con:

Acuerdos Bilaterales con el Reino Unido-

Remita copia de todos los Acuerdos bilaterales firmados con el Reino Unido entre el 10 de diciembre de 2015 y el mes de julio de 2018

PREGUNTA N°648

Estados Unidos

Viaje del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a Nueva York

Brindar un informe pormenorizado de las gestiones y compromisos políticos asumidos por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros en reuniones con

- a) Autoridades del Consejo Empresarial para el Entendimiento Internacional
- b) Inversores, Empresarios y Representantes del mundo financiero
- c) Embajadora de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Nikki Haley

PREGUNTA N°649

Como se ha especificado en la pregunta anterior sobre el recorte de las transferencias a las provincias patagónicas, en el marco del acuerdo establecido por el Gobierno Nacional con el FMI, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se encuentra en una situación grave con respecto a la industria y al consumo interno, debido a la alta inflación y a la pérdida de puestos de trabajo.

¿Están focalizando el recorte en eliminar totalmente el régimen de promoción de la industria electrónica de Tierra del Fuego, los reembolsos a puertos patagónicos y hasta el plus que se pagan en planes sociales, jubilaciones y asignaciones familiares a los que viven en la Patagonia? ¿A qué se debe la decisión? ¿cuáles serían los criterios para estos recortes?

PREGUNTA N°650

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26875, se determinó la creación de proyectos de investigación y preservación de sus recursos naturales, incluyendo entre ellos el Banco Burdwood como área marina protegida.

Según lo registrado en algunos medios de comunicación y en la decisión Administrativa N°1228, publicada en el Boletín Oficial del día 19 de junio de 2018, el gobierno decidió reasignar las partidas presupuestarias al Programa Namuncurá-Burdwood, que depende de Jefatura de Gabinete, para que pueda ser utilizada en el área de Prensa y Difusión.

¿Por qué se recortaron 54 millones de pesos al programa, reduciendo su presupuesto en un 80%. Y porque se des-financiaron durante los años 2016 y 2017 las mismas áreas, sin justificar la sub-ejecución de las mismas, incumpliendo el art. 13 de la ley antes mencionada? ¿Cuáles son los motivos para dejar de financiar un programa que por ley requiere del aporte presupuestario para tener continuidad?

PREGUNTA N°651

De acuerdo a información que circula en los medios de comunicación, el gobierno evalúa un proyecto para reducir y recortar las transferencias de manera discrecional a la región Patagónica, por alrededor de 140 mil millones de pesos, en el marco de la reducción presupuestaria que exige el FMI, según el último acuerdo llevado adelante por el gobierno nacional.

¿Cuán real es esta información, y cuáles serían esos recortes que permitan sumar los 140 millones de pesos para el recorte de la Patagonia?. ¿Cuáles serían las provincias más afectadas con los recortes, ya que en la actualidad todas las provincias Patagónicas se encuentran económicamente en crisis?

PREGUNTA N°652

Reducción de partidas presupuestarias

Detalle reducción de partidas presupuestarias en transferencias de capital realizadas durante este año indicándose actividad, servicio u obra afectada; además de localidad y provincia. Y cual es la partida presupuestaria aprobada por la actual Ley de Presupuesto Nacional.

PREGUNTA N°653

Transferencias presupuestarias a provincias

Explique retraso en transferencias presupuestarias observada en transcurso de este año presupuestario detallando montos, imputación presupuestaria y recursos asignados por Ley de Presupuesto Nacional 2018.

PREGUNTA N°654

Déficit primario

Explique motivos y causas del déficit primario durante meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año según cada cuenta presupuestaria.

PREGUNTA N°655

Déficit financiero en las cuentas públicas

Explique y detalle motivos y causas del déficit financiero observado en este primer semestre del año 2018.

PREGUNTA N°656

Pago de intereses de deuda pública

Detalle intereses de deuda pública pagados por el Tesoro Nacional durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año 2018

PREGUNTA N°657

Contribuciones en el Impuesto a las Ganancias

¿Cuántos trabajadores en relación de dependencia contribuyeron con el pago del Impuesto a las Ganancias durante el año 2017 y actualmente en año 2018; y monto de recursos ingresados al Tesoro Nacional en cada uno de estos períodos fiscales?

PREGUNTA N°658

Derechos de exportación

¿Por qué se redujeron ingresos por derechos de exportación en años 2016 y 2017 respecto del año 2015 según actividad o sector. Explique cuales fueron los resultados obtenidos con esta política pública de reducción o quita de retenciones. Y cuales fueron los montos según rubro o actividad que se dejó de percibir en el Estado en 2016, 2017 y transcurso 2018?

PREGUNTA N°659

Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social de trabajadores en condiciones laborales de empleo

¿Cuántos trabajadores en condiciones laborales de empleo en relación de dependencia o autónomos (quienes todavía no cuentan con años de aportes y de antigüedad para jubilarse) dejaron de realizar aportes y contribuciones a la seguridad social durante el año 2016, 2017 y transcurso de 2018?

PREGUNTA N°660

CONICET

Informe que cantidad de trabajadores el actual Gobierno Nacional despidió del CONICET. Detalle nómina del personal despedido, antigüedad que tenía en el organismo y causas del despido según cada acto administrativo.

PREGUNTA N°661

Transferencias a provincias en concepto de Gasto de Capital

¿Cuáles fueron las obras que en concepto de gasto de capital se destinaron a energía (consumo de energía eléctrica y de gas natural) como transferencias (subsidios) a provincias, durante el año 2017 y transcurso de este año 2018?

PREGUNTA N°662

Importación de combustible

¿Cuáles fueron las empresas y compañías que importaron combustible para su venta en el mercado interno durante los años 2016, 2017 y transcurso de 2018, volumen ingresado y precio autorizado a pagar por ENARSA?

PREGUNTA N°663

Agua potable y alcantarillado

¿Cuáles son las obras y en qué localidades se ejecutan respecto a agua potable y alcantarillado durante este año 2018, y cuáles fueron las obras que se terminaron durante gestión del actual Gobierno Nacional?

PREGUNTA N°664

Obra pública

Cual fue la inversión real directa en construcción y mantenimiento de caminos, rutas y autovías realizado por la Dirección Nacional de Vialidad durante el año 2016, 2017 y transcurso de 2018 en cada una de las provincias como de la CABA.

PREGUNTA N°665

Sistema Vial Provincial

Detalle transferencias realizadas en años 2016, 2017 y transcurso de 2018 a las provincias, para financiar obras de construcción y mantenimiento de rutas del sistema vial local de cada jurisdicción.

PREGUNTA N°666

Prestaciones del INSSJP

¿Cuáles son las prestaciones que actualmente brinda el INSSJP y cuales fueron las modificaciones que se implementaron durante mandato del actual Gobierno Nacional. ¿Por qué y con qué partidas y fondos presupuestarias?

PREGUNTA N°667

ACUMAR

Explique transferencias y destino realizadas a la ACUMAR durante el año 2016, 2017 y transcurso de 2018.

PREGUNTA N°668

Garrafa social

Informe respecto de población beneficiada durante el año pasado en programa de garrapas sociales suministradas en cada una de las provincias y de la CABA, asimismo respecto de la cantidad de población beneficiada según localidad y provincia durante transcurso de 2018.

PREGUNTA N°669

Programa Hacemos Futuro

Detalle cantidad de beneficiarios del programa Hacemos Futuro que recibe ayuda social, según localidad y provincias; y cuál es la asistencia brindada.

PREGUNTA N°670

Salario Social Complementario

Informe cantidad de beneficiarios del Salario Social Complementario según localidades y provincias en años 2016, 2017 y transcurso del año 2018. Y qué cantidad de bajas se produjeron en cada uno de esos periodos incluyendo transcurso de este año 2018; detallando actividad, localidad y personas afectadas.

PREGUNTA N°671

Programa Argentina Trabaja

Informe población beneficiada actualmente por el programa Argentina Trabaja según localidad y provincias. Y detalle actividad y cantidad de beneficiarios en la provincia de Buenos Aires en año 2017 y transcurso de este año 2018.

PREGUNTA N°672

Hospital Garrahan

Explique por qué durante año 2016, 2017 y transcurso del año 2018 se dejaron de realizar transferencias para el pleno funcionamiento del Hospital Garrahan. Y detalle cual fue el gasto devengado no pagado al finalizar el ejercicio 2016 y 2017, respectivamente, y a qué funciones estaban asignados esos fondos.

PREGUNTA N°673

Electrodependientes

Informe respecto de incumplimiento de Ley N° 27.351 en cuanto a entrega gratuita de grupos electrógenos, imposibilidad de cortes de suministros, sanciones aplicadas a empresas distribuidoras, registro de niños que fallecieron desde sanción de referida norma, si organismos controlan que suministro sea permanente y gratuito de energía eléctrica; y publicidad de la Ley por parte del Estado Nacional

PREGUNTA N°674

Programa Progresar

Detalle cantidad de beneficiarios del programa PROGRESAR según localidad y provincias; y qué cantidad de beneficiarios registró al concluir el año 2016 y el año 2017; y con qué cantidad de beneficiarios cuenta actualmente

PREGUNTA N°675

Viviendas

Informe cantidad de viviendas terminadas durante estos últimos dos años, población alcanzada, localidades comprendidas, y fondos destinados.

PREGUNTA N°676

PROCREAR

Informe obras realizadas y terminadas en años 2016 y 2017 en cada una de las provincias del país como parte del programa PROCREAR; y cuales se encuentran en ejecución en transcurso de 2018. Asimismo cuales fueron las transferencias a cada una de las provincias en últimos dos años y transcurso de este año.

PREGUNTA N°677

Transferencias corrientes a provincias

Detalle monto y destino de transferencias corrientes que se realizaron a las provincias así como a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año 2017 y transcurso de este año 2018, según localidades y cantidad de población beneficiada.

PREGUNTA N°678

Financiamiento de déficit de cajas previsionales

Detalle fondos destinados a financiar déficit de cajas previsionales provinciales que no fueron transferidas a la Nación, desde el año 2016 hasta transcurso del año 2018.

PREGUNTA N°679

Despidos en el Estado Nacional

Cantidad de trabajadores asalariados de la administración nacional en cada uno de sus ministerios en años 2015, 2016, 2017, y transcurso 2018. Detalle nómina de trabajadores (incluyendo contratos laborales) que fueron despedidos desde año 2016 hasta año 2018, en que fecha, agencia estatal, cantidad de años que tenía cada trabajador, y causa justificativa según acto administrativo del despido.

PREGUNTA N°680

Empresas públicas

Detalle directivos nombrados por el actual Gobierno Nacional en cada una de las empresas públicas y cual es su sistema de relación laboral salarial y monto de salario por la prestación brindada, desde el año 2016 hasta transcurso del año 2018.

PREGUNTA N°681

Empresas públicas

Explique y referencie déficit operativo registrado en empresas públicas durante transcurso de este año 2018.

PREGUNTA N°682

Empresas públicas

Detalle directivos nombrados por el actual Gobierno Nacional en cada una de las empresas públicas y cual es su sistema de relación laboral salarial y monto de salario por la prestación brindada, desde el año 2016 hasta transcurso del año 2018.

PREGUNTA N°683

Publicidad Oficial

Cuales son los medios de comunicación radial, escrito y audiovisual de la provincia de Buenos Aires que recibe pauta oficial del gobierno nacional, cantidad de monto transferido durante los años 2016, 2017 y transcurso de 2018.

PREGUNTA N°684

Respecto al Programa de "Popularización de la Ciencia y la Innovación" solicito se informe:

¿Cuál es el estado actual y la continuidad proyectada para el Programa de "Popularización de la Ciencia y la Innovación" y sus funciones, creado en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva por RM 202/13 del 9 de abril de 2013?

PREGUNTA N°685

Sobre Ciencia y Tecnología solicito se informe:

¿Con qué índice de actualización se ajustarán los créditos para el sector científico-tecnológico durante el corriente ejercicio conforme al impacto negativo producto de los tarifazos, devaluación y aumento de la inflación?

PREGUNTA N°686

Sobre becas de Doctorado y Post-Doctorado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas solicito se informe:

¿Cuánto es el monto de actualización de las becas de Doctorado y Post-Doctorado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas?

PREGUNTA N°687

Sobre becas de Doctorado y Post-Doctorado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas solicito se informe:

¿Cuánto es el monto de actualización de las becas de Doctorado y Post-Doctorado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas?

PREGUNTA N°688

Respecto de la obra del Túnel Agua Negra de Interconexión Internacional entre la República Argentina y la República de Chile, solicito se informe:

¿Cuáles han sido los avances en el proceso licitatorio del Túnel Agua Negra?

PREGUNTA N°689

Según el último informe publicado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA; 1 de cada tres niños de nuestro país se alimenta en comedores, un 17,6% tiene déficit en sus comidas, un 8,5% pasó hambre durante 2017

¿Qué decisiones de política económica se prevén implementar para resolver la delicada situación de la población más vulnerable?

PREGUNTA N°690

Un día después del día del Periodista, la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizó una conferencia de prensa oficial donde efectuó graves acusaciones contra referentes y militantes de la organización popular La Poderosa.

La conferencia fue convocada por el correo electrónico oficial del Ministerio de Seguridad, y recibida por las redacciones durante el día del periodista. En el

comunicado oficial se mencionó que la finalidad de la conferencia de prensa fue “desenmascarar la mentira de La Garganta Poderosa sobre la acusación a la Prefectura por los hechos en la villa 21-24”. La convocatoria fue objeto de repudio desde el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa) y la Asociación de Revistas Culturales Independientes de Argentina (AReCIA).

En dicha conferencia de prensa la Ministra realizó gravísimas imputaciones y acusaciones contra la organización social “La Poderosa” y especialmente contra su fundador Nacho Levy. De una manera criminal los acusó de trabajar para liberar zonas del narcotráfico en la Villa 21-24, utilizando videos de un acto de los movimientos sociales y organismos de Derechos Humanos.

Además, tildó de mentirosa la denuncia que afirma que los miembros de la fuerza de seguridad golpearan y amenazaban con arrojar al Riachuelo a dos jóvenes en la Villa 21-24.

Por este hecho, se encuentran procesados siete miembros de la fuerza de seguridad. Cabe recordar que se trata de los hechos que tuvieron lugar en septiembre de 2016, cuando los dos militantes de La Poderosa, Iván Navarro y Ezequiel, fueron detenidos ilegalmente, esposados y golpeados por parte de un grupo de prefectos. Los uniformados además los amenazaron con obligarlos a arrojarse al Riachuelo, como ocurrió con Ezequiel Demonty que murió ahogado.

Informe qué medidas se implementaron para rectificar las declaraciones de la Ministra de Seguridad de la Nación.

PREGUNTA N°691

Un día después del día del Periodista, la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizó una conferencia de prensa oficial donde efectuó graves acusaciones contra referentes y militantes de la organización popular La Poderosa.

La conferencia fue convocada por el correo electrónico oficial del Ministerio de Seguridad, y recibida por las redacciones durante el día del periodista. En el comunicado oficial se mencionó que la finalidad de la conferencia de prensa fue “desenmascarar la mentira de La Garganta Poderosa sobre la acusación a la Prefectura por los hechos en la villa 21-24”. La convocatoria fue objeto de repudio desde el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBa) y la Asociación de Revistas Culturales Independientes de Argentina (AReCIA).

En dicha conferencia de prensa la Ministra realizó gravísimas imputaciones y acusaciones contra la organización social “La Poderosa” y especialmente contra su fundador Nacho Levy. De una manera criminal los acusó de trabajar para

liberar zonas del narcotráfico en la Villa 21-24, utilizando videos de un acto de los movimientos sociales y organismos de Derechos Humanos.

Además, tildó de mentirosa la denuncia que afirma que los miembros de la fuerza de seguridad golpearan y amenazaran con arrojar al Riachuelo a dos jóvenes en la Villa 21-24.

Por este hecho, se encuentran procesados siete miembros de la fuerza de seguridad. Cabe recordar que se trata de los hechos que tuvieron lugar en septiembre de 2016, cuando los dos militantes de La Poderosa, Iván Navarro y Ezequiel, fueron detenidos ilegalmente, esposados y golpeados por parte de un grupo de prefectos. Los uniformados además los amenazaron con obligarlos a arrojarse al Riachuelo, como ocurrió con Ezequiel Demonty que murió ahogado.

Informe qué medidas se adoptaron para garantizar la seguridad y la protección de la vida y la integridad de los/as militantes de la organización La Poderosa

PREGUNTA N°692

Presupuesto Universidad Nacional del Comahue.

En virtud de la demanda de partidas presupuestarias que necesita la Universidad Nacional del Comahue para el normal funcionamiento, ¿en qué tiempo o plazo se transferirán las partidas adeudadas?

PREGUNTA N°693

Pagos a prestadores del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (Ex PROFE)

¿Cuál es el cronograma de fechas de pago para regularizar las deudas con los prestadores del Programa Incluir Salud?

PREGUNTA N°694

Pagos a prestadores del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (Ex PROFE)

¿Tienen previsto cancelar las deudas de los años 2017 y 2018 con prestadores del programa Incluir Salud?

PREGUNTA N°695

Director ejecutivo Agencia Nacional de Discapacidad.

En virtud de la reciente renuncia de Javier Ureta Saenz Peña al cargo de director de la Agencia Nacional de Discapacidad, ¿quién es el actual responsable del organismo?

PREGUNTA N°696

Observatorio de discapacidad.

¿Dónde se ubica en el organigrama del Estado Nacional el Observatorio de Discapacidad?

PREGUNTA N°697

Observatorio de discapacidad.

¿Cuál es la organización que se prevé y el presupuesto de funcionamiento para el Observatorio de discapacidad?

PREGUNTA N°698

Fecha para Actualización de datos de cooperativas y mutuales impuesta por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES. Por ejemplo de en la provincia de Neuquén de 596 entidades solo 29 han podido realizar el tramite.

¿Cuáles son las acciones para promover el trabajo de las Cooperativas y mutuales ?

PREGUNTA N°699

Deuda Externa- FMI- Constitución Nacional

¿Por qué el gobierno nacional pasó por alto el artículo 75 inciso 7 de la Constitución Nacional, que establece el tratamiento en el Congreso Nacional de los empréstitos que hacen a la Deuda Externa, en el caso puntual del acuerdo que firmó su gobierno con el FMI?

PREGUNTA N°700

Trabajo-Desempleo

¿Qué cantidad de trabajadores perdieron sus empleos en los ámbitos público y privado desde el 30 diciembre de 2015 a la fecha?

PREGUNTA N°701

Trabajo

-¿Qué cantidad de empleos formales se crearon desde el 30 de diciembre a la fecha, que no correspondan a la modalidad monotributo?

PREGUNTA N°702

Trabajo

¿El Gobierno Nacional piensa fomentar la creación de empleo en el sector privado?. De ser así: ¿de qué manera?

PREGUNTA N°703

Trabajo

¿Qué mecanismos piensan aplicar desde el Gobierno Nacional, para frenar la ola de despidos que contribuyen a acrecentar de manera cada vez más escalofriante los índices de pobreza que azotan a nuestra población?

PREGUNTA N°704

Trabajo

¿Cómo piensan resolver desde el Gobierno Nacional, la creciente crisis laboral que comienza a darse en todo el país, debido al cotidiano cierre de fábricas, PyMEs, comercios y el congelamiento impuesto para la creación de empleo estatal?

PREGUNTA N°705

Tarifas-Pobreza

¿El gobierno nacional continuará aumentando las tarifas de los servicios públicos, en plena de crisis económica, donde la Argentina ingresó en la etapa de estanflación? ¿Prevén las consecuencias socio-económicas que traerá aparejada esta medida?

PREGUNTA N°706

PyMEs

¿Qué cantidad de PyMEs cerraron desde el 30 de diciembre de 2015 a la fecha?

PREGUNTA N°707

Defensa

¿El gobierno nacional considera avanzar en la reforma de la Ley de Defensa Nacional, para habilitar la participación de efectivos de las FF.AA en asuntos relacionados a la Seguridad Interior?

PREGUNTA N°708

Defensa

A 8 meses de la tragedia, ¿cuáles son los motivos concretos por los cuáles el Gobierno Nacional no avanzó en la contratación de la empresa que busque al submarino ARA San Juan, tal como prometió el ministro de Defensa Oscar Aguad?

PREGUNTA N°709

Defensa del Consumidor

En virtud de la derogación del decreto 27/2018 a través de la sanción de la ley 27.444, explique por qué motivo el sitio web INFOLEG, no actualizó la redacción del artículo 4 de la ley 24.240 (Ley de Defensa del Consumidor) conforme a la redacción anterior que obliga a brindar la información al usuario/consumidor en formato papel

PREGUNTA N°710

Cuentas Sueldo

En virtud de la derogación del DNU 27/2018, a través de la sanción de la Ley 27.444, explique por que motivo en el sitio web, dependiente del Ministerio de Justicia, no se actualizó el texto del art. 147 de la Ley 20.744 (Ley de contrato de trabajo), estableciendo la inembargabilidad de las cuenta sueldo.

PREGUNTA N°711

Defensa

¿El gobierno nacional autorizó al gobierno de Estados Unidos para que construya bajo el eufemismo de “Base de Ayuda Humanitaria”, una base militar en Neuquén, cerca del estratégico yacimiento de Vaca Muerta, a través del Comando Sur?. De ser así: ¿consideran enviar este proyecto al Congreso Nacional?

PREGUNTA N°712

Defensa

¿El gobierno adquirió cuatro OPV (Offshore Patrol Vessels, por su siglas en inglés) al gobierno de Francia por 280 millones de Euros, para que lleguen al país entre 2019 y 2022? De ser así: ¿por qué motivo el Gobierno Nacional no tomó la decisión de construirlos en astilleros argentinos, como el Complejo Industrial Naval Argentino (CINAR)?

PREGUNTA N°713

Defensa

¿En qué consiste el acuerdo firmado entre la Fábrica Argentina de Aviones (FAdeA) y la empresa tecnológica israelí IAI (Israel Aerospace Industries)?

PREGUNTA N°714

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Con referencia al acuerdo recientemente celebrado con el Fondo Monetario Internacional, para que nos diga que implicancias podría tener y si se verían afectadas las distintas coberturas del Sistema de Salud Pública actual y si se reducirá el porcentaje del presupuesto aplicado a Salud para el año próximo.

PREGUNTA N°715

ECONOMIA

Atento a la meta fiscal señalada en la reciente carta de intención, puede informar cuales son los gastos que tienen previstos reducir?

PREGUNTA N°716

ECONOMIA

Con un desequilibrio externo acumulado a mayo de u\$s 22.258 millones en la Cuenta Corriente y el Sector Privado de la Cuenta Capital del Balance Cambiario del BCRA y con el riesgo país en torno a los 650 puntos. ¿Cuáles son las expectativas de devaluación y default que el Gobierno prevé para el segundo semestre del año?

PREGUNTA N°717

ECONOMIA

¿Qué medida han tomado para revertir la tendencia ascendente del coeficiente de Gini?

PREGUNTA N°718

ECONOMIA

¿Cuáles son los riesgos de liquidez para los bancos y para los ahorristas, si la capacidad de préstamo de los depósitos en moneda extranjera se aplican a comprar Letras de Tesorería (LeTes) nominadas en dólares y no a financiar exportaciones que si generan divisas genuinas para la devolución de los depósitos?

PREGUNTA N°719

ECONOMIA

En tanto los bancos aplican porciones crecientes de su liquidez a comprar títulos emitidos por el Tesoro Nacional en reemplazo de LeBac y de proseguir una devaluación acelerada de la moneda. ¿Cuáles son los riesgos de una crisis bancaria por salida de depósitos en pesos que se destinen a la compra de dólares y el sistema financiero tiene comprometida su liquidez en bonos de largo plazo?

PREGUNTA N°720

ECONOMIA

Las emisiones de deuda totales para el periodo 2016/2018 ya alcanzan los 153.437 millones de dólares y el stock de deuda total para el cuarto trimestre de este año puede estimarse en 348.990 millones de dólares. Puede explicar cuál fueron los beneficios para la Argentina y la mayoría de sus habitantes de este brutal incremento?

PREGUNTA N°721

ECONOMIA

¿Es consciente que ese endeudamiento irracional posibilitó la mayor fuga de capitales que haya registrado nuestro país en toda la historia, alcanzando los 73.754 millones de dólares, aun superando la fuga del gobierno de la Alianza

previa a la salida de la convertibilidad y la totalidad del endeudamiento fugado por la dictadura militar?

PREGUNTA N°722

ECONOMIA

¿Cómo piensan resolver el desequilibrio del sector externo, que ha acumulado a mayo u\$s 8.401 millones en la Cuenta Corriente del Balance Cambiario del BCRA y u\$s 13.857 millones de salida de capitales del sector privado por la Cuenta Capital del Balance Cambiario del BCRA?

PREGUNTA N°723

ECONOMIA

Visto y considerando el actual y agudo déficit de la Cuenta Corriente: ¿cómo justifica el P.E. que se mantenga vigente el Decreto 893/2017, que resta capacidad regulatoria del mercado de cambios al BCRA (órgano especializado del Poder Legislativo, según el Art. 75, inc. 6, 11, 13 de la CN)

PREGUNTA N°724

ECONOMIA

Informar quienes se hicieron de los casi U\$S 13 mil millones que vendieron a precios ruinosos en los últimos 60/75 días?

PREGUNTA N°725

ECONOMIA

En la última cumbre del Mercosur, se anunció la intención de negociar un acuerdo de libre Comercio Mercosur- República Popular China. ¿Cuáles serían sus fundamentos, tiempos, y desgravaciones, en un contexto de “guerra comercial entre países desarrollados”?

PREGUNTA N°726

ECONOMIA

La tasa de interés de referencia de política monetaria se mantiene en el 40% nominal anual. ¿Cuál es la política de financiamiento de capital de trabajo de las Pymes, a las que le ofertan tasas de interés superiores al 60% nominal anual en el sistema bancario?

PREGUNTA N°727

ECONOMIA

¿Cuáles son los riesgos para el sistema de pagos de la economía real si se continúa manteniendo una tasa de interés cuyo piso es el 40%?

PREGUNTA N°728

ECONOMIA

En tanto los bancos aplican porciones crecientes de su liquidez a la compra de títulos emitidos por el Tesoro Nacional, restando financiamiento al sector privado. ¿Cuáles son los riesgos de recesión y ruptura del sistema de pagos de la economía real por falta crédito?

PREGUNTA N°729

ECONOMIA

La industria del software ha dado muestras sobradas de responder con exportaciones y generación de empleo de calidad gracias a la ley de promoción del software. Dicha ley vence en 2019 y no hay certeza de su renovación lo que afecta las decisiones de inversión futura de dicho sector. ¿Cuál es la posición del gobierno nacional respecto al tema?

PREGUNTA N°730

ECONOMIA

A pesar que la economía creció 2,9 % en el 2017, la tasa de desempleo abierto en el primer trimestre 2018 alcanzó el 9,1 %, repitiendo la medición del 1ºT del 2017 que fue 9,2% y subiendo 2 puntos respecto del 4ºT. ¿Cuáles son las razones por las que el modelo económico no genera empleo y destruye trabajo formal?

PREGUNTA N°731

ECONOMIA

El desempleo entre los jóvenes está cerca de duplicar los niveles observados para toda la economía. Durante el último trimestre de 2017, el 11,4% de los varones y el 18,8% de las mujeres hasta 25 años no tenían empleo. ¿Qué programa de empleo tiene previsto el Gobierno para paliar esta situación de des-integración social?

PREGUNTA N°732

ECONOMIA

El desempleo entre los jóvenes está cerca de duplicar los niveles observados para toda la economía. Durante el último trimestre de 2017, el 11,4% de los varones y el 18,8% de las mujeres hasta 25 años no tenían empleo. Puede informar: ¿Qué opciones sustentables tienen para que los jóvenes puedan lograr la inserción al mercado laboral mediante un empleo de calidad?

PREGUNTA N°733

ECONOMIA

¿Cómo piensa el gobierno nacional encarar la política de promoción a los parques industriales públicos? Los incentivos prácticamente han desaparecido - a nivel nacional y provincial- y las líneas de crédito blando para radicación en parques industriales se anuncian recurrentemente pero no se implementan en los bancos públicos.

PREGUNTA N°734

POBREZA

Atento a que las previsiones conservadoras sobre la inflación para el año 2018 estiman que la misma llegara al 30% anual informe: Si el Poder Ejecutivo realizó una estimación de aumento de la pobreza e indigencia en este escenario, para orientar las políticas públicas a enfrentar el aumento de la pobreza e indigencia.

PREGUNTA N°735

POBREZA

Atento a que las previsiones conservadoras sobre la inflación para el año 2018 estiman que la misma llegara al 30% anual informe cual es la estimación del aumento de la pobreza e indigencia y si la misma cuenta con la identificación de las zonas o distritos del país donde se evidencia y se estima un mayor impacto.

PREGUNTA N°736

POBREZA

Informe qué Programas se van a fortalecer para paliar el aumento de la pobreza e indigencia, o se si prevé la creación de nuevos programas

PREGUNTA N°737

POBREZA

informe el presupuesto vigente, grado de ejecución y metas físicas de los Programas que se están implementando para paliar el aumento de la pobreza y la indigencia, y en caso de que se planifique un refuerzo, informe el monto correspondiente al refuerzo.

PREGUNTA N°738

POBREZA

En caso de que se planifique la creación de nuevos programas para paliar el aumento de la pobreza e indigencia, informe en que consisten los mismos y el presupuesto a ser asignado.

PREGUNTA N°739

ECONOMIA

En la carta de Intención elevada al FMI manifiestan su compromiso a continuar la construcción de infraestructura para el cuidado de niños y educación para la primera infancia. Informar cuántas guarderías y jardines de infantes se construyeron en el bienio.

PREGUNTA N°740

ECONOMIA

Atento a la carta de intención elevada al FMI, podría informar si el Gobierno tiene previsto la venta de acciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

PREGUNTA N°741

POBREZA

En un contexto de 48,1% de niños por debajo de la línea de pobreza y un aumento sostenido de la inflación es preciso mejorar significativamente el monto de la AUH y hacerlo de modo inmediato. Cómo está pensando el gobierno el tema para dar respuesta a esta situación tan dolorosa?

PREGUNTA N°742

ECONOMIA

Dado que en la carta de intención elevada al FMI el Gobierno reconoció una inflación del 27%, casi duplicando la meta original del 15%, podría informar el porcentaje que tienen previsto para la nueva pauta salarial?.

PREGUNTA N°743

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En referencia al aumento de la tasa de tuberculosis registrada en el año 2016 con respecto al año anterior, no contando con la cifra definitiva del año 2017, informe:

Las acciones desarrolladas por el Estado Nacional para enfrentar la propagación de la tuberculosis, diagnóstico de la situación y planificación para los años 2017 y 2018.

PREGUNTA N°744

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En referencia al aumento de la tasa de tuberculosis registrada en el año 2016 con respecto al año anterior, no contando con la cifra definitiva del año 2017, informe: El presupuesto ejecutado en el año 2017, el presupuesto vigente correspondiente al año 2018 y el nivel de ejecución a la fecha.

PREGUNTA N°745

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En referencia al aumento de la tasa de tuberculosis registrada en el año 2016 con respecto al año anterior, no contando con la cifra definitiva del año 2017, informe: Las acciones de coordinación realizadas con provincias y municipios, y los insumos que proveyó el Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N°746

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En referencia al aumento de la tasa de tuberculosis registrada en el año 2016 con respecto al año anterior, no contando con la cifra definitiva del año 2017, informe: Informe si cuentan con un mapa epidemiológico, en cuyo caso se solicita que se provea el mismo, actualizado, con el máximo nivel de información desagregada disponible.

PREGUNTA N°747

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL,

En relación a la Ex Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) traspasada de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación al Ministerio de Salud de la Nación, informe: • Cantidad de subsidios personales, y por otra parte, provisión directa de medicamentos e insumos -de entrega en el día-, otorgados en el año 2017 y en el año 2018 hasta la fecha.

PREGUNTA N°748

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En relacion a la DADSE: Informe si se realizaron cambios en los requisitos y en el objeto de cobertura del subsidio; y en los requisitos, objeto y monto de cobertura del subsidio para la provisión directa de medicamentos e insumos -que se otorgan en el día- al traspasarse dicha dirección a la órbita del Ministerio de Salud de la Nación.

PREGUNTA N°749

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

En relación al Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia, informe sobre las acciones desarrolladas y metas físicas ejecutadas, para la prevención del embarazo adolescente no intencional, ejecutadas en el año 2017, y las desarrolladas en el año 2018.

PREGUNTA N°750

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Con referencia al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, para que responda por SI o por NO si se realizara recorte en el presupuesto que hace al normal funcionamiento del hospital

PREGUNTA N°751

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En referencia al Expte. 82/16 que se encuentra en tratamiento en el Senado de la Nación y que tiene la finalidad de creación de una Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud. El espíritu de la Ley está enfocado a lograr y a garantizar que la tecnología y el medicamento con evidencia científica tengan la accesibilidad a toda la población más allá de que cobertura médica dispongan?

PREGUNTA N°752

SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

En relación al Plan Nacional de Vivienda Social, informe respecto de los años 2017 y 2018: • Ejecución física del plan, desagregado para cada uno de sus componentes y ubicación geográfica de los proyectos ejecutados y a ejecutar.

PREGUNTA N°753

SEGURIDAD.

Luego del traspaso de la Policía Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sírvase informar la distribución mensual de las fuerzas federales (Gendarmería, Prefectura y Policía Federal) en todo el territorio nacional.

PREGUNTA N°754

SEGURIDAD.

Puede informar cuál ha sido desde el 2016 a la fecha, la distribución mensual de las fuerzas federales (Gendarmería, Prefectura y Policía Federal) en todos los municipios de la provincia de Buenos Aires

PREGUNTA N°755

SEGURIDAD.

informe cuál ha sido desde el 2016 a la fecha, la distribución mensual de las fuerzas federales en el Municipio de la Matanza e indicar si ha disminuido el porcentaje de dichos efectivos. En caso afirmativo: a) indicar motivos; b) si previo a tal decisión hubo algún acuerdo con las autoridades provinciales y municipales; e informar cuál ha sido la posición de las mencionadas autoridades

PREGUNTA N°756

SEGURIDAD.

Informar en relación a la población, la cantidad de efectivos federales, provinciales y locales en cada una de las provincias del territorio nacional. Y en el caso de la provincia de Buenos Aires especificar dicha información por cada uno de los 135 municipios.

PREGUNTA N°757

Hace poco hemos tomado conocimiento que el conflicto de EPEC llegara a manos de la cartera de trabajo a nivel nacional, sin embargo se trata de un conflicto que tiene en vilo a los empleados de la compañía desde el mes de abril del corriente año. Por primera vez los mismos no han cobrado sus sueldos, en muchos casos se le adeudan bonos, y han tenido que convivir con la militarización de sus puestos de trabajos siendo está a la vez una forma de violencia psicológica y provocación que se genera sobre los trabajadores la cual se suma a una intensa campaña de difamación en los medios provinciales. Incluso el hecho denunciado desde mi banca donde el padre de uno de los trabajadores, cuya casa fue allanada, fue obligado por las fuerzas de seguridad a llamar a su hijo para localizarlo, recordando una de las peores prácticas de nuestra historia Por estos motivos mis preguntas apuntan no solo a la cartera laboral sino también a las carteras de seguridad y derechos humanos.

¿De qué manera piensa responder el Ministerio de Trabajo de la Nación ante los reclamos de los trabajadores de EPEC que han sido vulnerados en sus derechos laborales y se encuentran en vilo desde abril? ¿Cómo responderá a las vulneraciones de los derechos sindicales violados por la Empresa de Energía provincial de Córdoba?

PREGUNTA N°758

Hace poco hemos tomado conocimiento que el conflicto de EPEC legara a manos de la cartera de trabajo a nivel nacional, sin embargo se trata de un conflicto que tiene en vilo a los empleados de la compañía desde el mes de abril del corriente año. Por primera vez los mismos no han cobrado sus sueldos, en muchos casos se le adeudan bonos, y han tenido que convivir con la militarización de sus puestos de trabajos siendo está a la vez una forma de violencia psicológica y provocación que se genera sobre los trabajadores la cual se suma a una intensa campaña de difamación en los medios provinciales. Incluso el hecho denunciado desde mi banca donde el padre de uno de los trabajadores, cuya casa fue allanada, fue obligado por las fuerzas de seguridad a llamar a su hijo para localizarlo, recordando una de las peores prácticas de nuestra historia Por estos motivos mis preguntas apuntan no solo a la cartera laboral sino también a las carteras de seguridad y derechos humanos.

¿Qué tipo de intervención tomara el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de que no se repitan prácticas que nos recuerdan a los años en que la democracia estaba perdida ?

PREGUNTA N°759

Hace poco hemos tomado conocimiento que el conflicto de EPEC legara a manos de la cartera de trabajo a nivel nacional, sin embargo se trata de un conflicto que tiene en vilo a los empleados de la compañía desde el mes de abril del corriente año. Por primera vez los mismos no han cobrado sus sueldos, en muchos casos se le adeudan bonos, y han tenido que convivir con la militarización de sus puestos de trabajos siendo está a la vez una forma de violencia psicológica y provocación que se genera sobre los trabajadores la cual se suma a una intensa campaña de difamación en los medios provinciales. Incluso el hecho denunciado desde mi banca donde el padre de uno de los trabajadores, cuya casa fue allanada, fue obligado por las fuerzas de seguridad a llamar a su hijo para localizarlo, recordando una de las peores prácticas de nuestra historia Por estos motivos mis preguntas apuntan no solo a la cartera laboral sino también a las carteras de seguridad y derechos humanos.

¿Qué medidas tomara el Ministerio de Seguridad de la Nación para evitar la militarización de puestos de trabajo ante conflictos gremiales como este y el del INTI cuya característica principal ha sido la pacífica resistencia de los trabajadores quienes no se han dejado provocar en ningún momento y sin embargo han tenido que convivir con fuerzas de seguridad asentadas en sus puestos de trabajo?

PREGUNTA N°760

Las obras de redes domiciliarias de gas en las localidades de ING. JUAREZ, CHIRIGUANOS, LAGUNA YEMA; POZO DEL MORTERO, J. G. BAZAN, LOMITAS; POZO DEL TIGRE, ESTANISLAO DEL CAMPO, de la provincia de Formosa, están neutralizadas, aún cuando la provincia no adeuda rendiciones. Sin embargo, la Nación no remitió nunca presupuesto para su ejecución. La provincia hizo los reclamos correspondientes mediante notas n° 4366/2017; 4228/2017; 4367/2017 que nunca fueron contestadas.

¿Prevén incluir los pagos adeudados para la continuación de dichas obras en el presupuesto 2019?

PREGUNTA N°761

La Nación debe 215 millones de pesos para completar los Convenios de Ampliación de Sistemas Eléctricos y Convergencia Tarifaria acordados con la provincia de Formosa.

¿Tienen previstos los recursos para honrar los Convenios firmados hasta su finalización?

PREGUNTA N°762

La Nación debe 215 millones de pesos para completar los Convenios de Ampliación de Sistemas Eléctricos y Convergencia Tarifaria acordados con la provincia de Formosa.

¿Para cuándo prevén su desembolso?

PREGUNTA N°763

En el último informe al JGM, se preguntó sobre las posibles fechas del convenio, la licitación y el comienzo de obra del Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av.

Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa.

Las respuestas del informe 110 a dichas preguntas (1331, 1332, 1333, 1334, 1335 y 1337) fueron las siguientes:

"En cuanto a las obras del puente sobre elevado para la intersección entre Avenida Circunvalación y Dr. Néstor Kirchner, al tratarse de una obra local, la construcción del mencionado puente no se encuentra entre las prioridades de gobierno."

(...) "Respecto de la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa - tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81- aún se está elaborando el proyecto ejecutivo, por lo que a la fecha no se pueden dar plazos precisos.

Dado que el Sr. Presidente de la Nación, se comprometió en la Ciudad de Iguazú, frente a cinco gobernadores, y reiteró posteriormente, en una reunión con el Ministro Dietrich, en la Ciudad de Resistencia, la intención de ejecutar a la brevedad posible el Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av. Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa, y contemplando sus respuestas, reformulamos las preguntas:

¿Por qué la promesa del Presidente de hacer la obra del puente sobre elevado para la intersección entre Av. Circunvalación y Dr. Néstor Kirchner frente a los gobernadores y a los ciudadanos presentes no es tomada en cuenta ni constituye una prioridad del gobierno?

PREGUNTA N°764

En el último informe al JGM, se preguntó sobre las posibles fechas del convenio, la licitación y el comienzo de obra del Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av. Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa.

Las respuestas del informe 110 a dichas preguntas (1331, 1332, 1333, 1334, 1335 y 1337) fueron las siguientes:

"En cuanto a las obras del puente sobre elevado para la intersección entre Avenida Circunvalación y Dr. Néstor Kirchner, al tratarse de una obra local, la construcción del mencionado puente no se encuentra entre las prioridades de gobierno."

(...) "Respecto de la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa - tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81- aún se está elaborando el proyecto ejecutivo, por lo que a la fecha no se pueden dar plazos precisos.

Dado que el Sr. Presidente de la Nación, se comprometió en la Ciudad de Iguazú, frente a cinco gobernadores, y reiteró posteriormente, en una reunión con el Ministro Dietrich, en la Ciudad de Resistencia, la intención de ejecutar a la brevedad posible el Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av. Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa, y contemplando sus respuestas, reformulamos las preguntas:

En el transcurso de estos meses, ¿cambió la postura y la prioridad del gobierno?

PREGUNTA N°765

En el último informe al JGM, se preguntó sobre las posibles fechas del convenio, la licitación y el comienzo de obra del Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av. Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa.

Las respuestas del informe 110 a dichas preguntas (1331, 1332, 1333, 1334, 1335 y 1337) fueron las siguientes:

"En cuanto a las obras del puente sobre elevado para la intersección entre Avenida Circunvalación y Dr. Néstor Kirchner, al tratarse de una obra local, la construcción del mencionado puente no se encuentra entre las prioridades de gobierno."

(...) "Respecto de la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa - tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81- aún se está elaborando el proyecto ejecutivo, por lo que a la fecha no se pueden dar plazos precisos.

Dado que el Sr. Presidente de la Nación, se comprometió en la Ciudad de Iguazú, frente a cinco gobernadores, y reiteró posteriormente, en una reunión con el Ministro Dietrich, en la Ciudad de Resistencia, la intención de ejecutar a la brevedad posible el Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av. Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa, y contemplando sus respuestas, reformulamos las preguntas:

¿Se terminó de elaborar el proyecto ejecutivo que contempla la construcción de la segunda sección de la Circunvalación a Formosa - tramo Virgen del Carmen y empalme entre la RN 11 y la 81?

PREGUNTA N°766

En el último informe al JGM, se preguntó sobre las posibles fechas del convenio, la licitación y el comienzo de obra del Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av. Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa.

Las respuestas del informe 110 a dichas preguntas (1331, 1332, 1333, 1334, 1335 y 1337) fueron las siguientes:

"En cuanto a las obras del puente sobre elevado para la intersección entre Avenida Circunvalación y Dr. Néstor Kirchner, al tratarse de una obra local, la construcción del mencionado puente no se encuentra entre las prioridades de gobierno."

(...) "Respecto de la construcción de una segunda sección de la circunvalación a Formosa - tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81- aún se está elaborando el proyecto ejecutivo, por lo que a la fecha no se pueden dar plazos precisos.

Dado que el Sr. Presidente de la Nación, se comprometió en la Ciudad de Iguazú, frente a cinco gobernadores, y reiteró posteriormente, en una reunión con el Ministro Dietrich, en la Ciudad de Resistencia, la intención de ejecutar a la brevedad posible el Viaducto sobre elevado entre la Avenida Circunvalación y la Avenida Néstor Kirchner; y el Empalme entre la Av. Circunvalación, entre la Virgen del Carmen y el empalme con la Ruta Nacional 81, incluyendo dos puentes en la Ciudad de Formosa, y contemplando sus respuestas, reformulamos las preguntas:

¿Para cuándo se prevé la firma del correspondiente Convenio para su ejecución, así como también la fecha de licitación y comienzo de obra?

PREGUNTA N°767

La obra del Hospital Pedro Insfrán de Laguna Blanca, Formosa, se encuentra avanzada en un 85,5%, a la fecha.

Sin embargo, aún quedan \$194 millones que el Ministerio del Interior adeuda: \$96 millones por certificados básicos y redeterminados y \$98 millones que se financian 70/30 con el Ministerio directamente.

En el último informe del JGM en Senado, se preguntó por la fecha de emisión de pagos y de reinicio de obra, dado que la misma está paralizada, así como también, si habría alguna redeterminación en las cuotas faltantes. Pero la JGM omitió la pregunta y no respondió.

¿Por qué sigue paralizada la obra?

PREGUNTA N°768

La obra del Hospital Pedro Insfrán de Laguna Blanca, Formosa, se encuentra avanzada en un 85,5%, a la fecha.

Sin embargo, aún quedan \$194 millones que el Ministerio del Interior adeuda: \$96 millones por certificados básicos y redeterminados y \$98 millones que se financian 70/30 con el Ministerio directamente.

En el último informe del JGM en Senado, se preguntó por la fecha de emisión de pagos y de reinicio de obra, dado que la misma está paralizada, así como también, si habría alguna redeterminación en las cuotas faltantes. Pero la JGM omitió la pregunta y no respondió.

¿Cuál es la fecha que prevén para la emisión de dichos pagos?

PREGUNTA N°769

La obra del Hospital Pedro Insfrán de Laguna Blanca, Formosa, se encuentra avanzada en un 85,5%, a la fecha.

Sin embargo, aún quedan \$194 millones que el Ministerio del Interior adeuda: \$96 millones por certificados básicos y redeterminados y \$98 millones que se financian 70/30 con el Ministerio directamente.

En el último informe del JGM en Senado, se preguntó por la fecha de emisión de pagos y de reinicio de obra, dado que la misma está paralizada, así como también, si habría alguna redeterminación en las cuotas faltantes. Pero la JGM omitió la pregunta y no respondió.

¿Para cuándo prevén retomar la obra?

PREGUNTA N°770

La obra del Hospital Pedro Insfrán de Laguna Blanca, Formosa, se encuentra avanzada en un 85,5%, a la fecha.

Sin embargo, aún quedan \$194 millones que el Ministerio del Interior adeuda: \$96 millones por certificados básicos y redeterminados y \$98 millones que se financian 70/30 con el Ministerio directamente.

En el último informe del JGM en Senado, se preguntó por la fecha de emisión de pagos y de reinicio de obra, dado que la misma está paralizada, así como también, si habría alguna redeterminación en las cuotas faltantes. Pero la JGM omitió la pregunta y no respondió.

Dada la inflación, ¿contemplan redeterminaciones en las cuotas faltantes?

PREGUNTA N°771

Con respecto a la ejecución de las 678 viviendas remanentes del Plan 1310 del Barrio "Nueva Formosa" de la Ciudad de Formosa, en el último Informe del JGM, nos respondieron que la firma del convenio para realizar dichas 678 viviendas se debía hacer "cuando se presente el resultado de la licitación." Sin embargo, para ello Nación previamente nos debe AUTORIZAR para licitar 678 viviendas, dado que fueron sacadas unilateralmente del Plan.

¿Cuándo nos van a autorizar para licitar 678 viviendas que no fueron repuestas, después de haberlas sacado unilateralmente del Plan?

PREGUNTA N°772

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Informe las condiciones de emisión de los BOTES del día 15 de mayo del corriente. Asimismo, indique si se previó alguna cláusula de rescate o recompra anticipada u opción de venta de esos bonos y, en caso afirmativo, detalle fechas y precios correspondientes.

PREGUNTA N°773

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Detalle las razones por las cuales el BCRA redujo los encajes para la compra de LEBACS por parte de otros Bancos. Explique si este es uno de los riesgos en el Sector Bancario a los que se alude en el MPEF.

PREGUNTA N°774

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Detalle a quienes vendió dólares el BCRA desde el lunes 11 al jueves 14 de junio del corriente. Asimismo, indique montos y precio de venta de las aludidas divisas.

PREGUNTA N°775

Universidades Nacionales

¿Cuál es el motivo por el que se encuentran demoradas las transferencias a Universidades Nacionales en lo que respecta a gastos de funcionamiento, servicios públicos y obras de infraestructura? Detalle si y en qué plazos el PEN prevé regularizar la situación.

PREGUNTA N°776

Universidades Nacionales

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestario del Plan de Infraestructura Universitaria?

PREGUNTA N°777

Museo del Libro y de la Lengua

Informe los cambios que se han producido en el Museo del Libro y de la Lengua, detallando qué actividades han sido suspendidas y cuáles se desarrollarán en su reemplazo. Asimismo, informe si el mismo se encuentra abierto al público y, en caso negativo, detalle los motivos del cierre así como el plazo estimado para su reapertura.

PREGUNTA N°778

Museo del Libro y de la Lengua

Indique cuáles de las acciones previstas en el Dec.2011/12 continúan vigentes y qué actividades se realizaron desde el 1/1/ 2016 para darle cumplimiento. Asimismo informe estado de situación de exposiciones permanentes y temporarias, mapa de la lengua, convenios con instituciones educativas/sociedad civil celebrados para producir contenidos, producción de materiales audiovisuales y obras de arte.

PREGUNTA N°779

Museo del Libro y de la Lengua

Si se ha desplazado personal afectado al Museo del Libro o se han modificado sus funciones. En caso afirmativo, detalle cantidad de personal afectado, las nuevas funciones que desempeñan y explique la razonabilidad del cambio así como la atinencia de las nuevas funciones en relación con las desarrolladas previamente.

PREGUNTA N°780

Biblioteca Nacional

Informe si está prevista la reducción del personal o el despido de trabajadores de la Biblioteca Nacional a partir de agosto del corriente, cuando finaliza el período de congelamiento de despidos acordado con los gremios. Asimismo, indique si se prevé reducir el presupuesto otorgado a la Biblioteca Nacional en el proyecto de presupuesto para el 2019.

PREGUNTA N°781

Educación

¿Los Consejos establecidos en los art. 77, 98 y 103 de la ley 26.206 mantuvieron reuniones desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la actualidad? En caso afirmativo ¿Cuáles fueron los resultados de dichas reuniones? En caso negativo, indicar los motivos y consideraciones que impidieron su convocatoria.

PREGUNTA N°782

Educación

La crisis educativa que enfrenta la provincia de Chubut pone en peligro el ejercicio del derecho a enseñar y aprender previsto por el artículo 14 de la Constitución Nacional, ¿Por qué motivo no se aplica la ley 25.864 y los mecanismos previstos en el art. 4 a fin de garantizar el cumplimiento de los 180 días de clases en el ciclo lectivo 2018?

PREGUNTA N°783

Educación

Informe las acciones desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

Asimismo, explicita el monto del presupuesto destinado a este programa y porcentaje ejecutado del mismo.

PREGUNTA N°784

Reglamentación - Ley de Clubes de Barrio

Informe los motivos por los que, hasta el día de la fecha no se ha reglamentado la Ley 27.098 -Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo

PREGUNTA N°785

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

El MPEF anuncia que la reforma a la Carta Orgánica “Reforzará la estabilidad de precios como el mandato principal del BCRA”. Informe si se prevé modificar el mandato múltiple establecido en el art. 3 de la actual Carta. Asimismo, indique si se contempla eliminar la finalidad de “promover la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo con equidad social” previstas en la mencionada norma.

PREGUNTA N°786

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

El MPEF establece que la nueva Carta “Proporcionará motivos bien definidos y limitados por los cuales el Presidente, Vice y el directorio pueden ser destituidos de sus puestos”. Informe los motivos por los cuales entiende necesario modificar las causales de remoción establecidas en el art. 8 de la Carta Orgánica y cuáles serán los criterios utilizados para definir las nuevas causales

PREGUNTA N°787

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

El MPEF indica que la nueva Carta Orgánica “Suspenderá la financiación directa o indirecta del Banco Central al Tesoro y reducirá la exposición crediticia del BCRA al gobierno”. Informe los motivos para adoptar esta medida. Asimismo, explicita instrumentos y mecanismos que, en la nueva Carta, podrá utilizar el BCRA para hacer frente a situaciones de falta de acceso a los mercados internacionales.

PREGUNTA N°788

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Según el MPEF, las reservas internacionales del BCRA sólo deberían servir para implementar políticas cambiarias y monetarias. Especifique cuáles serán los usos admitidos para dichas reservas en la nueva Carta y si se modificarán y cómo, montos y afectaciones admitidas para las reservas de libre disponibilidad.

PREGUNTA N°789

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Informe los usos de las reservas internacionales del BCRA que admitirá la nueva carta orgánica del Banco en relación con las medidas para mantener el tipo de cambio

PREGUNTA N°790

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

El MPEF establece que la nueva Carta Orgánica “Limitará las transferencias al Tesoro sólo a utilidades realizadas, que únicamente podrán ocurrir cuando el capital del BCRA exceda un nivel adecuado”. Al respecto, indique y explique las razones que sustentan esta limitación impuesta al BCRA.

PREGUNTA N°791

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Informe los motivos que se tuvieron en cuenta al escoger “los Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS)” como estándares a los cuales se deberá adaptar el BCRA. Asimismo, informe qué otros Bancos Centrales adoptan estos estándares y la evaluación que tanto dichas instituciones como otros organismos internacionales han hecho de la aplicación de los mismos en dichos casos.

PREGUNTA N°792

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

El MPEF establece que “El BCRA tiene la intención de limitar sus contrapartes en sus operaciones a los bancos locales para fines del 2019”. Al respecto, informe los

motivos y criterios tenidos en cuenta para proceder a tal discriminación entre los bancos autorizados por el BCRA.

PREGUNTA N°793

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Informe los criterios utilizados para regular el “mecanismo de subasta de divisas para intervenir en los mercados de contado y de futuros” que se establece en el MPEF.

PREGUNTA N°794

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Informe los detalles y criterios que se tienen en cuenta para elaborar el “programa para vender en el mercado parte de la asistencia presupuestaria del FMI para fondear las obligaciones del Tesoro denominadas en pesos” anunciado en el MPEF.

PREGUNTA N°795

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

En el MPEF se indica que “La CNV perdió facultades previas para intervenir empresas y designar representantes con poder de veto en sus directorios”. Al respecto, indique los motivos por los cuales la Comisión ha resignado dichas facultades.

PREGUNTA N°796

Reforma BCRA - MPEF enviado al FMI

Especifique las razones por las cuales ni en el MPEF ni en el Memorandum de Entendimiento Técnico (MET) se especifica la meta de inflación para el año 2018 y sí se establece una meta para los años posteriores.

PREGUNTA N°797

Terrenos del Estado

Indique si el Playón Ferroviario de Colegiales pertenece al dominio público del Estado Nacional y si dicho terreno se ha vendido o se encuentra en proceso de venta. En caso afirmativo, indique la normativa por la cual el PEN se encuentra facultado a realizarla, el destino que se le dio/dará a dicho predio y los mecanismos de participación que se les dio/dará a los vecinos del mismo.

PREGUNTA N°798

Cooperación Sur Sur /Cooperación Argentina

Informe cantidad de proyectos de Cooperación Sur -Sur bilateral y/o triangular aprobados en el período junio 2016 - junio 2018 con los países del caribe anglófono. En caso afirmativo, informe: fecha de aprobación y ámbito, socios cooperantes, organismo/s nacional/es y extranjero/s que lo ejecutan, título del proyecto, fuente de financiamiento prevista, plazo de ejecución previsto.

PREGUNTA N°799

Cooperación Sur Sur/Cooperación Argentina

Informe proyectos de Cooperación SS bilateral y/o triangular ejecutados entre junio 2016-junio 2018 con los países del caribe anglófono. Informe: socios, título del proyecto, fuente de financiamiento, inicio de ejecución, fecha y cantidad de misiones realizadas en cada proyecto. Asimismo indique si prevén financiamiento del Fo.Ar, en qué modalidad y proporción del monto total del proyecto.

PREGUNTA N°800

Cooperación Sur Sur/Cooperación Argentina

Informe si existen en la actualidad negociaciones para aprobar/ejecutar proyectos de Cooperación SS triangular con los países del caribe anglófono. Identifique cuáles son las partes en la negociación, socios cooperantes que estarían involucrados en cada proyecto y temática sobre el cual versarían los mismos. Asimismo indique modalidad y monto de financiación prevista para cada socio cooperante.

PREGUNTA N°801

Cooperación Sur Sur/Cooperación Argentina

Informe si el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es socio cooperante de la República Argentina en algún proyecto de Cooperación triangular. Indique fecha de aprobación y ámbito, socios cooperantes, organismos que lo ejecutan, título del proyecto, fuente de financiamiento y plazo de ejecución previsto.

PREGUNTA N°802

Cooperación Sur Sur/Cooperación Argentina

Informe si se encuentran en ejecución proyectos de Cooperación triangular en los que participe el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte junto con la Argentina. Indique: inicio de ejecución de los proyectos, fecha y cantidad de misiones realizadas y fuente de financiamiento. Asimismo, especifique si y en qué modalidad y proporción del monto total del proyecto, es financiado por el Fo.Ar.

PREGUNTA N°803

Cooperación Sur Sur/Cooperación Argentina

Informe cuáles fueron las acciones de cooperación ejecutadas en el período junio 2016 – junio 2018 a fin de dar cumplimiento a los Acuerdos de Cooperación Técnica firmados y ratificados por la República Argentina con cada uno de los países del Caribe Anglófono.

PREGUNTA N°804

Cuestión Malvinas - Se reitera en función de la respuesta enviada en el informe JGM Nro. 108

Explicite los motivos por los que Argentina cambió su posición negociadora y en el 2017 quitó de la Declaración Ministerial del G-77+China del 22/9/17 la condena a la exploración no autorizada de recursos naturales en la zona de las Islas Malvinas y el reconocimiento de que ello implica un perjuicio grave a los derechos de soberanía de nuestro país y el derecho a adoptar acciones legales.

PREGUNTA N°805

Cuestión Malvinas

¿Cuál es el objetivo de la Argentina al promover vuelos entre las Islas Malvinas y terceros países en lugar de que los mismos pasen por territorio continental argentino y en qué medida ello favorece la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas, conforme el mandato establecido en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional?

PREGUNTA N°806

Cuestión Malvinas

Informe en qué sentido la promoción de vuelos entre las Islas Malvinas y terceros países favorece la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Transitoria primera de la Carta Magna.

PREGUNTA N°807

Cuestión Malvinas

¿Cuáles fueron los motivos para decidir la reanudación de la participación argentina en las reuniones de las comisiones previstas en el Acuerdo sobre Conservación de Recursos Pesqueros, dado que la misma se había suspendido en el 2005 ante el accionar unilateral británico, el cual se sigue constatando en la actualidad?

PREGUNTA N°808

En el acuerdo con el FMI se prevé que “Continuaremos ejecutando los proyectos de obra pública esenciales para dinamizar la competitividad de nuestro país, pero pospondremos aquellos que no lo sean”.

¿Qué obras públicas de la planilla anexa al artículo 11 de la ley de Presupuesto 2018 se prevé discontinuar?

PREGUNTA N°809

En el acuerdo con el FMI “punto F. Perspectivas económicas que sustentan el programa” se plantea un crecimiento del +0,4% del PBI en 2018 y + 2% del PBI en 2019. Asimismo se prevé que:

“Las perspectivas de la balanza de pagos son buenas, ya que nuestro programa de políticas probablemente conduzca a una rápida reversión del reciente aumento del déficit en cuenta corriente. Es probable que el déficit en cuenta corriente baje al 3,6 por ciento del PIB en 2020, una cifra que debería financiarse cómodamente con los flujos de inversión extranjera directa. Se esperan además entradas de inversiones de portafolio, que, como se discutió anteriormente, el Banco Central tiene la intención de absorber a través de un aumento en el stock de reservas internacionales.”

¿Qué medidas piensa tomar el gobierno para corregir el creciente déficit de la cuenta corriente si no se concretan las perspectivas optimistas del acuerdo con el FMI? (por caso la inversión extranjera directa –IED- fue de sólo u\$s 2300 millones en el 2017) ¿Cómo piensa corregir la creciente y preocupante fuga de divisas (“formación de activos externos”)?

PREGUNTA N°810

Según información de AFIP En el Régimen de Sinceramiento Fiscal se registraron presentaciones de 254.700 CUITs distintos.

Cómo es la distribución por Provincia de estas presentaciones?

PREGUNTA N°811

Según información de AFIP En el Régimen de Sinceramiento Fiscal se exteriorizaron bienes por un total de u\$s 116.800 millones. El impuesto recaudado alcanzó los \$ 148.600 millones equivalentes a u\$s 9.522 millones. Asimismo \$ 68.500 millones se recaudaron en el país (46%) y \$80.100 millones fueron recaudados desde el exterior (54%).

Informe el monto y porcentaje discriminado por países del exterior.

PREGUNTA N°812

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Se solicita informe el estado de cada una de ellas.

Adecuación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Portuaria de Santa Fe

Adecuación Corredor Fluvial: Equipamiento Turístico Terminal Portuaria de Rosario

PREGUNTA N°813

La situación actual de los productores porcinos del país es crítica, en especial si consideramos a los pequeños y medianos productores. Distintos factores han configurado un escenario que, de continuar, podría provocar grandes daños a esta industria, por lo que es necesario tomar medidas con carácter urgente a fin de estabilizar la marcha del sector. El cambio en el escenario productivo se originó tanto por factores naturales (sequías, inundaciones) como por medidas gubernamentales que desalientan la producción nacional, como la apertura indiscriminada de importaciones y la falta de controles en la comercialización de dichos productos importados, con los consecuentes riesgos sanitarios y económicos que trae aparejado: hoy muchos pequeños productores están considerando retirarse del mercado.

Que medidas tiene previsto el gobierno para hacer frente a esta situación?

PREGUNTA N°814

Según información de AFIP actualmente se alcanzó el 90% de hectáreas de tierras registradas en el Registro Rural de Tierras Rurales Explotadas (TIRE) que concentra información del mercado de alquileres agropecuarios.

Que Cantidad de hectáreas explotadas por actividad existen?

PREGUNTA N°815

Según información de AFIP actualmente se alcanzó el 90% de hectáreas de tierras registradas en el Registro Rural de Tierras Rurales Explotadas (TIRE) que concentra información del mercado de alquileres agropecuarios.

Que Tipos de contratos utilizados (arrendamiento, aparcería/mediería, arrendamiento accidental/carta de oferta arrendamiento, asociativo accidental/carta de oferta aparcería, cesión gratuita u onerosa con reserva de usufructo) existen?

PREGUNTA N°816

Según información de AFIP actualmente se alcanzó el 90% de hectáreas de tierras registradas en el Registro Rural de Tierras Rurales Explotadas (TIRE) que concentra información del mercado de alquileres agropecuarios.

Cual es la Duración de los contratos?

PREGUNTA N°817

Según información de AFIP actualmente se alcanzó el 90% de hectáreas de tierras registradas en el Registro Rural de Tierras Rurales Explotadas (TIRE) que concentra información del mercado de alquileres agropecuarios.

Cuales son las Formas de retribución?

PREGUNTA N°818

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Se solicita informe el estado de cada una de ellas.

Construcción Gasoducto Centro II

PREGUNTA N°819

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Se solicita informe el estado de cada una de ellas.

Sistema de Biogás Rafaela (esta imputado a provincia de Bs. Aires)

PREGUNTA N°820

PYMES

Informe cantidad existentes por sector según los registros del Ministerio de la Producción.

PREGUNTA N°821

Con respecto a los beneficios de la ley PYME:

- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a Créditos y Débitos Bancarios como pago a cuenta de Ganancias: 100% para micro y pequeñas empresas, y 50% para medianas tramo 1 industriales (RG AFIP 3946).
- Diferimiento del pago del IVA a 90 días para micro y pequeñas empresas (RG AFIP 3945).
- Desgravación del Impuesto a las Ganancias de hasta el 10% de las inversiones realizadas en bienes de capital.
- Devolución de IVA de las inversiones a través de un bono de crédito fiscal para el pago de impuestos.

Detalle número de PYMES acogidas a los siguientes beneficios desde la sanción de la ley a la fecha discriminadas por sector

PREGUNTA N°822

Ante la finalización de la Concesión de la Ruta Nacional N°11 a la firma CincoVial y por ende el despido de 120 trabajadores encargados de cumplir sus funciones en las distintas cabinas de peaje a lo largo del Corredor.

¿Cuáles son las acciones por parte del Gobierno Nacional en relación a los trabajadores que hoy se encuentran en la calle?

PREGUNTA N°823

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Se solicita informe el estado de cada una de ellas.

Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa (CAF 3192)

Reparación Parque España

Refuncionalización de la Delegación Paraná Inferior de la Dirección Nacional de Vías Navegables Rosario

Relleno de Dársena Interior y Nuevo Muelle Multipropósito - Puerto Rosario

Dirección Nacional de Vialidad

Obras edilicias en Distrito Santa Fe

Obras de Seguridad en Distrito Santa Fe

Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla A (M07A)

Campamentos Viales en Distrito Santa Fe

Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla B (M07B)

Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla C (M07C)

Repavimentación Corredor 3 (Ruta Nacional N° 7) - Santa Fe

Ruta Segura RN 11 San Justo - Avellaneda

Malla 205 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0178

Repavimentación Corredor 4 (Rutas Nacionales N° 18, 19, 34) - Santa Fe

Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N°34 y 19 - Corredor I- PPP

Autopista Ruta Nacional N° 34 Angélica - Sunchales

Mantenimiento Puente sobre Río Carcarañá

Construcción Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiamiento de Rutas Nacionales N° 40,7 y 20 - Corredor Cuyo

"Repavimentación Corredor 5 (Rutas Nacionales N° 9, 11, A012, 193) - Santa Fe

Remoción de Puente sobre Río Carcarañá

Remoción de Puente sobre Río Carcarañá

Mantenimiento de Puentes Ruta Nacional N° 168 - Provincia de Santa Fe

Reparaciones Puente Arroyo Golondrinas

Autopista Ruta Nacional N° 33 Rufino - San Eduardo

Malla 209A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0098

Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Acceso Sur a Santa Fe

Ensanche Ruta Nacional N° A008 Circunvalación Rosario

Malla 202 B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N°9 - 11 - 33 - 34 - A012 -

Malla 209 C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0095

Malla 235 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 1V09

Malla Nacional N°11A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011

Malla Nacional N°11B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011

Malla Nacional N°11C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011

Malla Nacional N°11D - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011

PREGUNTA N°824

La ley 27.260 crea el Consejo de Sustentabilidad Previsional ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

Solicitamos se informe si el mismo se ha conformado, su composición y el avance en su accionar, remitiendo los informes elaborados por dicho concejo.

PREGUNTA N°825

Según lo estipulado en el artículo 12 de la ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres -sancionada en 2009- se prevé la creación de un observatorio contra la violencia hacia las mujeres. El mismo, se creó en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer y tiene como objetivo, el monitoreo, la recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres. El mismo, tiene por misión el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En el año 2017, de acuerdo al decreto 698/2017, publicado en el Boletín Oficial de la Nación, se crea el Instituto Nacional de Mujeres -reemplazando al Consejo Nacional de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Nación. El mismo tiene el rango de secretaría dentro del Ministerio.

En el período 2016-2017, especifique ¿qué políticas públicas se diseñaron e implementaron con los datos recogidos por el observatorio contra la violencia hacia las mujeres?.

PREGUNTA N°826

Con respecto al Instituto Nacional de Mujeres

¿Cuáles son los programas/políticas destinadas a la prevención de la violencia hacia las mujeres?.

¿Cuáles son los montos presupuestados específicamente para cada programa/política?.

¿Cuál es la ejecución presupuestaria para cada programa/política?.

PREGUNTA N°827

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los mecanismos de articulación entre la SEDRONAR y el Ministerio de Salud de la Nación, y particularmente con la Dirección Nacional de Salud Mental?

PREGUNTA N°828

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los programas y proyectos llevados adelante en el marco de la Emergencia en Adicciones decretada por el PEN? Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha?

PREGUNTA N°829

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Por la Ley IACOP se debe trabajar la Reducción de Daño. Cuáles fueron las acciones, campañas desarrolladas?

PREGUNTA N°830

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

El OAD realizó un estudio nacional sobre los centros de atención, cuáles fueron los resultados y cómo impactan en la continuidad o modificación de proyectos y programas asistenciales?

PREGUNTA N°831

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los indicadores que llevaron a unificar la prevención y la asistencia territorial al llevar a CePLA, CET y PEC al formato DIAT? Cuáles fueron los resultados de dicha modificación?

PREGUNTA N°832

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los resultados de la implementación del sistema de gestión de información implementado por la Secretaría en torno a los DIAT (mencionado en la Memoria de Gestión de 2017 y cuál es la evidencia que surgió del mismo? En qué proyectos y/o programas se tradujeron?

PREGUNTA N°833

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles fueron los resultados, de incidencia territorial, con la Federalización del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas?

PREGUNTA N°834

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

En la Memoria de Gestión del año 2017 se enuncia que “luego de siete años de no contar con evidencia sobre los consumos de sustancias psicoactivas a nivel país...”, sin embargo la SEDRONAR en el año 2014 realizó un estudio que da cuenta de parte de esa información. Por qué no es tomado en cuenta dicho estudio oficial?

PREGUNTA N°835

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles fueron los programas y/o proyectos desarrollados o por desarrollar a partir de los tres estudios realizados por el OAD enunciados en la Memoria de Gestión de 2017?

PREGUNTA N°836

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles fueron los resultados obtenidos a nivel de incidencia territorial con la inversión de \$4.213.940.- que se cita en la Memoria de Gestión 2017?

PREGUNTA N°837

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuál fue el monto total de financiación de los 46 proyectos aprobados por la Secretaría respecto del Programa Argentina Previene? Cómo se realiza el seguimiento de la ejecución presupuestaria y cuál es la evidencia de resultados a la fecha?

PREGUNTA N°838

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

En el marco de qué programa y/o proyecto las computadoras y tablets decomisadas por narcotráfico “cumplen hoy un rol fundamental en la prevención de adicciones en territorio”, según se cita en la Memoria de Gestión 2017.

PREGUNTA N°839

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los resultados del convenio firmado con el RENAPER a nivel Nacional y por jurisdicción?

PREGUNTA N°840

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Con qué evidencia empírica se cuenta para constatar que los casi 400 mil ejemplares de prevención del ámbito educativo distribuidos hayan llegado a sus destinatarios?

PREGUNTA N°841

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuál es la medición de la incidencia de las capacitaciones realizadas a más de 15 mil escuelas y mil integrantes de comunidades del proyecto “ESTAR en prevención”?

PREGUNTA N°842

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Qué tipo de mecanismo de articulación tiene la SEDRONAR con la Secretaría de Deportes de la Nación y con el Ministerio de Cultura de la Nación para el desarrollo del trabajo de prevención a través del arte y el deporte?

PREGUNTA N°843

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Qué tipo de mecanismo de articulación tiene la SEDRONAR con el Ministerio de Trabajo de la Nación para el desarrollo del trabajo con la prevención en el ámbito laboral?

PREGUNTA N°844

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los resultados de los 98 convenios con instituciones privadas para tratamiento de adicciones?

PREGUNTA N°845

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son los resultados con incidencia territorial en nuestro país del Programa de Capacitaciones?

PREGUNTA N°846

El presupuesto 2017 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Construcción de Jardín N° 246 - Santo Tomé, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 222 - Santa Fe, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 236 "Dr. Raúl Malatesta" - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 326 - Pueblo Esther, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 325 - Alvear, Santa Fe

Construcción de Jardín - Funes, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 327 - Granadero Baigorria, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 40 - Firmat, Santa Fe

Se solicita informe el estado de ejecución, fuente de financiamiento de cada una de ellas.

PREGUNTA N°847

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Construcción de Jardín Bella Italia

Construcción Jardín en Calle Aborígenes Argentinos, Rosario,

Construcción Jardín en Primaria N° 1364 Venado Tuerto

Construcción Jardín Sector Sureste, Venado Tuerto,

Construcción Jardín N° 54 Santa Fe

Construcción Jardín N°323 Esperanza

Construcción Jardín N° 316 Esperanza

Construcción Jardín N° 328 Soldini

Construcción Jardín San Martín de las Escobas,

Construcción Jardín N° 331 Perez

Construcción Jardín N° 249 Rosario

Construcción Jardín en Barrio Favaloro,

Construcción Jardín N° 251 San Gregorio

Se solicita informe el estado de ejecución, fuente de financiamiento de cada una de ellas.

PREGUNTA N°848

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Se solicita informe el estado de cada una de ellas.

Construcción de Jardín N° 246 - Santo Tomé, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 222 - Santa Fe, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 236 "Dr. Raúl Malatesta" - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 326 - Pueblo Esther, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 325 - Alvear, Santa Fe

Construcción de Jardín - Funes, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 327 - Granadero Baigorria, Santa Fe

Construcción de Jardín N° 40 - Firmat, Santa Fe

Construcción de Jardín Bella Italia

Construcción Jardín en Calle Aborígenes Argentinos, Rosario,

Construcción Jardín en Primaria N° 1364 Venado Tuerto

Construcción Jardín Sector Sureste, Venado Tuerto,

Construcción Jardín N° 54 Santa Fe

Construcción Jardín N°323 Esperanza

Construcción Jardín N° 316 Esperanza

Construcción Jardín N° 328 Soldini

Construcción Jardín San Martín de las Escobas,

Construcción Jardín N° 331 Perez

Construcción Jardín N° 249 Rosario

Construcción Jardín en Barrio Favaloro,

Construcción Jardín N° 251 San Gregorio

PREGUNTA N°849

Informe el estado de la negociación entre la provincia de Santa Fe y el estado nacional en materia de la deuda que se mantiene En virtud del fallo de la corte suprema por la restitución de los fondos que se utilizaban para financiar a la ANSES y AFIP.

Se solicita informe el estado de dicha gestión, propuesta que realizará el gobierno a la provincia, monto adeudado, plazo de devolución.

PREGUNTA N°850

En su visita del 3/7/2018 a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y DE PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR DE LA NACIÓN (LEY 27.249 ART. 18) el Ministro de Hacienda Dujovne planteó que desde el comienzo de la actual gestión a la fecha el crecimiento de las transferencias automáticas a las provincias duplicó el crecimiento de las transferencias no automáticas (llamadas “discrecionales”).

Qué computa el P.E.N. a nivel de categoría programática, dentro del conjunto catalogado como transferencias no automáticas?

PREGUNTA N°851

La Ley 27429 aprobó el Consenso Fiscal suscripto por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de noviembre de 2017.

Detalle los avances realizados a la fecha para cumplir con las obligaciones establecidas en el punto I. “Compromisos comunes” y en el punto II. “Compromisos asumidos por el Estado Nacional”.

PREGUNTA N°852

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Se solicita informe el estado de cada una de ellas.

Adecuación y Remodelación de Sedes Judiciales Venado Tuerto

Puesta en Valor y Ampliación de la Infraestructura Edilicia del Ministerio Público Fiscal

PREGUNTA N°853

Adopción y juzgados de Familia y Niñez

Informe si esta previsto en el presupuesto 2018, que los Juzgados de Familia que integran el Poder Judicial de la Nación cuenten individualmente con equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos y asistentes sociales, de acuerdo con la reforma del Código Civil y Comercial que rige hace 3 años.

PREGUNTA N°854

La ley 27118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, sancionada por este Congreso de la Nación el 17 de diciembre de 2014 y promulgada el 20 de enero de 2015, aún no ha sido reglamentada.

Señale el estado de situación y los plazos previstos.

PREGUNTA N°855

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Cuáles son las acciones llevadas adelante con el fin de reglamentar la ley IACOP?

PREGUNTA N°856

El presupuesto 2018 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación.

Se solicita informe el estado de cada una de ellas.

Dirección General de Fabricaciones Militares

Puesta en valor - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán

PREGUNTA N°857

En relación al sedronar informe sobre los siguientes puntos:

Qué recursos se implican frente a la fiscalización de la SEDRONAR por parte de organismos internacionales que comentó su titular ante la Comisión de Adicciones de diputados?

PREGUNTA N°858

SENASA

Cuales son los Motivos de la reducción de personal, operada en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agro alimentario?

PREGUNTA N°859

SENASA

Cual es la Modalidad de notificación a los trabajadores acerca de su situación laboral, en particular aquellos a quienes no han podido ingresar a sus puestos de trabajo por el asueto laboral dispuesto por el organismo?

PREGUNTA N°860

SENASA

Cuales son los motivos y fundamentos por los que este organismo y sus directivos tomaron la decisión de desvincular a treinta y tres (33) trabajadores que han recibido notificación fehaciente de despido?

PREGUNTA N°861

SENASA

Detalle a que sectores, áreas y/o programas pertenecen los trabajadores despedidos de Unidad para el Cambio Rural (UCAR).

PREGUNTA N°862

SENASA

Indique los criterios y fundamente de qué manera va a reemplazar al personal desvinculado para mantener el cumplimiento de las acciones establecidas por las normas que disponen tareas, funciones y atribuciones del Organismo.

PREGUNTA N°863

SENASA

Cual es la situación actual de las oficinas de Sanidad Animal, de Laboratorios, en lo que se refiere a su personal, insumos, kits de diagnósticos y demás material necesario para llevar a cabo control sobre inocuidad de alimentos?

PREGUNTA N°864

SENASA

Detalle pormenorizado de cantidad de rodados propios o alquilados por la cartera en cuestión han sido dados de baja.

PREGUNTA N°865

SENASA

Detalle pormenorizado de la disminución de viáticos, gastos de representación y toda otra erogación en lo que respecta a la planta de funcionarios políticos del Ministerio han sido reducidos desde Noviembre de 2017 hasta la actualidad.

PREGUNTA N°866

SENASA

Entregue copia de toda información relacionada a las medidas adoptadas en relación a la disminución del personal de la cartera en cuestión y de todas las áreas afectadas.

PREGUNTA N°867

PLAN NUCLEAR ARGENTINO. ATUCHA II

- Motivo de la decisión de suspender la realización de la Central Nuclear Atucha III.
- Si se evaluaron las consecuencias de restar al parque eléctrico nacional los 750 Mw que aportaría dicho emprendimiento.
- Si se tomó en cuenta los perjuicios que ocasiona tal decisión a las industrias del país, grandes, medianas y pequeñas, que poseen especialidad nuclear acreditada.

PREGUNTA N°868

PLAN NUCLEAR ARGENTINO. ATUCHA II

Si se advirtieron las consecuencias económicas y sociales, directas e indirectas, vinculadas a las pérdidas de un número importante de puestos de trabajo, tanto en la construcción como en la operación, en una zona estratégica del país, ya afectada por la recesión.

PREGUNTA N°869

PLAN NUCLEAR ARGENTINO. ATUCHA II

Si se evaluó el costo en Recursos Humanos, que tal decisión implica, para los cientos de profesionales y técnicos nucleares, calificados en las centrales operativas y durante la construcción, finalización y puesta en marcha de la central Nuclear Atucha II.

PREGUNTA N°870

PLAN NUCLEAR ARGENTINO. ATUCHA II

Si se tiene estudiado que destino tendrá ese personal calificado, los costos involucrados en la formación de su alta capacidad técnico-profesional y cómo se formarán las futuras generaciones en la especialidad.

Si se evaluó con cuales recursos humanos y técnicos se podrá reanudar en el futuro el desarrollo nuclear argentino.

PREGUNTA N°871

PLAN NUCLEAR ARGENTINO. ATUCHA II

Si se tuvo en cuenta la afectación que tal decisión produce en la posibilidad de exportaciones de altísimo valor agregado, considerando que existen en el mundo 50 centrales en construcción, 160 ya solicitadas y 300 en estudio.

PREGUNTA N°872

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Acerca de los despidos: En las comunicaciones de cesantía, se aduce restructuración:

¿En qué consiste la restructuración?; b. ¿Cuáles han sido los estudios y a cargo de quién han estado los mismos para determinar la necesidad de restructuración?;

PREGUNTA N°873

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

El número de despidos asciende a trescientos cincuenta y siete de una planta total de ochocientos ochenta y cuatro trabajadores:

- a. ¿Cuál ha sido el criterio para establecer ese número de cesantías?;
- b. ¿Cuáles han sido los parámetros y criterios cualitativos para determinar quiénes serían los trabajadores que integraran la lista de despidos?;

PREGUNTA N°874

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Titular de Telam alega razones ideológicas como motivantes de despidos: a. Cuáles son las razones ideológicas consideradas? b. Cómo se recabo la información de índole personal de quienes resultaran comprendidos en la categoría antes indicada para resolver sus despidos? c. Quiénes y mediante qué procedimientos realizaron el análisis de esas situaciones personales determinantes de las cesantías?

PREGUNTA N°875

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Lombardi se manifestó acerca de la sobredimensionalización de la planta de personal de Telam S.E desde o 2003 aduciendo que se duplicó al año 2015: a. Si en dicha evaluación se tuvo en cuenta que en el año 2001 se había reducido a menos de la mitad la planta de personal existente a esa época con la consiguiente afectación de la calidad y cobertura de los servicios de la Agencia;

PREGUNTA N°876

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Si para calificar el supuesto sobredimensionamiento, se consideró la ampliación de estructura de servicios brindados por Telam S.E, particularmente, a partir del 2010 con las áreas de radio, audiovisuales y ampliación de coberturas en las Delegaciones y/o Corresponsalías en las provincias, así como el crecimiento de la cantidad de clientes y de la índole de los servicios demandados por éstos

PREGUNTA N°877

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Como parte de las medidas resultantes de los despidos se cerraron seis delegaciones y se redujo en otras diez delegaciones en más del ochenta por ciento el personal afectado a cada una de éstas: a. ¿Cómo se ha pensado sostener la cobertura informativa federal con las reducciones antes aludidas?;

PREGUNTA N°878

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Si para tomar tales decisiones se tuvo en cuenta que desde el cierre de la agencia DyN la única agencia de noticias nacional con cobertura en todo el país era Telam;

PREGUNTA N°879

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Desde hace dos semanas no concurren a la Agencia Gerentes ni Jefes de área: a. ¿Cuál ha sido la razón para ello?; b. Si esas personas han sido dispensadas de prestar servicio y en caso contrario dónde se desempeñan.

PREGUNTA N°880

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Habiendo sido afectada más del cuarenta por ciento de la planta de personal: a.- Si previo a adoptar la decisión de los despidos han sido convocadas las organizaciones sindicales con representación en Telam S.E y, en su caso, cuándo lo hicieron y qué resultados se obtuvieron de esas conversaciones

PREGUNTA N°881

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

¿Por qué razón no se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley N° 24.013 promoviendo el Procedimiento Preventivo de Crisis legalmente impuesto para despidos colectivos de esta magnitud?

PREGUNTA N°882

DESPIDOS EN MEDIOS PUBLICOS. TELAM

Siendo parte de la Estructura tradicional de Telam S.E el área de control de la pauta publicitaria y del efectivo cumplimiento de las obligaciones por parte de quienes son destinatarios de la misma: a. ¿Cuál fue la razón para transferir esa función al Área de Jefatura de Gabinete de Ministros?; b. ¿Con qué estructura contaba la Jefatura para hacerse cargo de ese cometido?

PREGUNTA N°883

Cannabis medicinal.

En la reglamentación parcial de la ley N° 27.350, a través del decreto 738/2017, han quedado sin reglamentar, entre otros, el artículo 10° y el 11°. En tal sentido: Informe si tienen prevista realizar la reglamentación de dichos artículos, toda vez que se trata de las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la ley.

PREGUNTA N°884

Cannabis medicinal.

Indique la nómina, tipos y cantidad de aceite de cannabis y sus derivados importado desde la sanción de la ley hasta la fecha.

PREGUNTA N°885

Defensa Nacional y Seguridad Interior.

El diputado Guillermo Montenegro sostenía en 2015: "Gendarmería tiene que salir de a poco de los barrios. Ahí tiene que ir la policía profesionalizada. Tenemos que volver la gendarmería a las fronteras". ¿Dónde quedaron esas promesas si se replegarán unos 600 gendarmes de la frontera Norte que se trasladarán al conurbano bonaerense para tareas de seguridad ciudadana?

PREGUNTA N°886

Defensa Nacional y Seguridad Interior.

Hay versiones que dan por hecho que efectivos del Ejército reemplazarán a gendarmes en la "Custodia de Objetivos Estratégicos" ¿Prevén modificar las leyes vigentes? La Ley de Defensa Nacional dice que la GNA: "Desarrollará la estructura orgánica, los medios humanos y materiales necesarios para el debido y permanente control y vigilancia de las fronteras, y custodia de los Objetivos Estratégicos".

PREGUNTA N°887

Defensa Nacional y Seguridad Interior.

También se planteaba la idea de crear una Agencia Nacional de Lucha Contra el Crimen Organizado. Teniendo en cuenta lo sucedido con el intendente de Paraná, Sergio Varisco, la pregunta vuelve a cobrar significación: ¿qué pasó con el proyecto de creación de tal agencia?

PREGUNTA N°888

El 17 de mayo del año en curso, la Gendarmería Nacional Argentina, publicó una disposición interna identificada bajo el N° DI-2018-622-APN-DINALGEN#GNA mediante la cual se dispuso dejar sin efecto la prohibición contenida en el inciso c. del punto 5 del Anexo I (Régimen de Provisión de Armamento en Gendarmería

Nacional) de la Disposición DNG N° 1294/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, habilitando al personal de la fuerza a utilizar su armamento particular para actos de servicio.

Informe si el Ministerio de Seguridad de la Nación ha tomado intervención en dictado de la disposición. En caso afirmativo, indique las áreas que han intervenido aclarando si dicha intervención fue anterior o posterior al dictado de la disposición.

PREGUNTA N°889

El 17 de mayo del año en curso, la Gendarmería Nacional Argentina, publicó una disposición interna identificada bajo el N° DI-2018-622-APN-DINALGEN#GNA mediante la cual se dispuso dejar sin efecto la prohibición contenida en el inciso c. del punto 5 del Anexo I (Régimen de Provisión de Armamento en Gendarmería Nacional) de la Disposición DNG N° 1294/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, habilitando al personal de la fuerza a utilizar su armamento particular para actos de servicio.

Indique, la cantidad de personal perteneciente a Gendarmería Nacional que se encuentra autorizado a portar armamento; la cantidad de armas reglamentarias con las que cuenta la fuerza y la cantidad de personal de la fuerza que tiene autorización para portar armamento particular.

PREGUNTA N°890

El 17 de mayo del año en curso, la Gendarmería Nacional Argentina, publicó una disposición interna identificada bajo el N° DI-2018-622-APN-DINALGEN#GNA mediante la cual se dispuso dejar sin efecto la prohibición contenida en el inciso c. del punto 5 del Anexo I (Régimen de Provisión de Armamento en Gendarmería Nacional) de la Disposición DNG N° 1294/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, habilitando al personal de la fuerza a utilizar su armamento particular para actos de servicio.

Informe si aún continúa en funcionamiento, bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación el Programa sobre Uso de la Fuerza y Empleo de Armas de Fuego creado por Resolución N° 933/2012, detallando las tareas llevadas a cabo, por dicha área, en el último año.

PREGUNTA N°891

El 17 de mayo del año en curso, la Gendarmería Nacional Argentina, publicó una disposición interna identificada bajo el N° DI-2018-622-APN-DINALGEN#GNA

mediante la cual se dispuso dejar sin efecto la prohibición contenida en el inciso c. del punto 5 del Anexo I (Régimen de Provisión de Armamento en Gendarmería Nacional) de la Disposición DNG N° 1294/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, habilitando al personal de la fuerza a utilizar su armamento particular para actos de servicio.

Cómo se prevé llevar adelante el registro de armamento particular incorporado a la prestación de servicio por el personal de Gendarmería. Detalle: a. los datos que serán registrados; b. cada cuánto se realizarán los controles de funcionamiento del armamento; c. si el registro dependerá del Ministerio de Seguridad o si, por el contrario, dependerá de Gendarmería Nacional Argentina.

PREGUNTA N°892

Violencia Institucional por parte de los agentes de las fuerzas policiales y de seguridad

Informe cantidad de sumarios administrativos iniciados en la PFA, GNA, PNA y PSA, desde enero de 2017 hasta la actualidad, en los que se investiguen hechos de violencia institucional por parte de los funcionarios policiales y de las fuerzas de seguridad de la Nación.

Detalle cantidad de sanciones impuestas en el marco de las investigaciones mencionadas indicando tiempo promedio de la sanción impuesta en los mismos. Indique cuántos de esos sumarios culminaron con la baja del personal.

PREGUNTA N°893

Traspaso de personal de la Policía Federal Argentina a la Policía de la Ciudad Autónoma. En el último tiempo vienen tomando estado publico varios reclamos y manifestaciones de Personal Policial transferido de la PFA a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Qué respuesta institucional se está llevando adelante a fin de canalizar los reclamos del personal policial, quienes en más de una oportunidad se manifestaron uniformados frente a la sede el Ministerio de Seguridad de la Nación y al Departamento Central de Policía Federal.

PREGUNTA N°894

Traspaso de personal de la Policía Federal Argentina a la Policía de la Ciudad Autónoma. En el último tiempo vienen tomando estado publico varios reclamos y

manifestaciones de Personal Policial transferido de la PFA a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Qué cantidad de reclamos formales fueron presentados ante la Policía Federal Argentina por parte de personal policial que se opone al traspaso.

PREGUNTA N°895

Traspaso de personal de la Policía Federal Argentina a la Policía de la Ciudad Autónoma. En el último tiempo vienen tomando estado publico varios reclamos y manifestaciones de Personal Policial transferido de la PFA a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Informe si se está analizando junto a las autoridades correspondientes de la Ciudad Autónoma cómo canalizar y dar respuesta a este tipo de reclamos.

PREGUNTA N°896

Violencia Institucional por parte de los agentes de las fuerzas policiales y de seguridad.

Informe y detalle la cantidad de capacitaciones en Derechos Humanos y en prevención de la Violencia Institucional realizadas desde enero de 2017 hasta la fecha en la PFA, PNA, PSA y GNA. Informe cantidad de personal capacitado.

PREGUNTA N°897

Género y Fuerzas de Seguridad.

Informe si se realizaron capacitaciones relacionadas con la prevención de la violencia de género destinadas a integrantes de la PFA; PNA; GNA y PSA, detallando: temas abordados, cantidad de horas de capacitación, cantidad de personas capacitadas y todo otro dato que resulte de interés, desde enero de 2017 hasta la actualidad.

PREGUNTA N°898

Género y Fuerzas de Seguridad.

Informe la cantidad de restricciones de portación, tenencia y transporte del reglamentario, realizados en el marco de la Resolución 1515/2012, se realizaron desde enero de 2017 hasta la fecha.

PREGUNTA N°899

Género y Fuerzas de Seguridad.

Informe cantidad de denuncias por violencia de género hacia personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad se realizaron desde el mes de enero de 2017 hasta la actualidad. Detalle cantidad de personal policial sancionado como consecuencia de denuncias de violencia de género.

PREGUNTA N°900

Haberes del personal en actividad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad

¿Cuál es la cantidad de juicios por diferencias de haberes iniciados por el personal a partir del año 2016? ¿Se dictaron medidas cautelares que imponen un reajuste de los haberes? Caso afirmativo, ¿cuántas medidas cautelares se han dictado y a cuántos actores han beneficiado?

PREGUNTA N°901

Haberes del personal en actividad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad

Detalle de las distintas pretensiones de reajuste de los haberes que se instrumentan a través de las demandas presentadas a partir del año 2016.

PREGUNTA N°902

Haberes del personal en actividad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad

¿Quién lleva la dirección estratégica y el control de estas causas judiciales: los servicios jurídicos de las mismas fuerzas o el del Ministerio de Seguridad?

PREGUNTA N°903

Submarino ARA San Juan.

¿Por cuáles razones un Gobierno que ha utilizado DNU "ómnibus" sin la consulta del Congreso Nacional, no ha resuelto en seis meses la contratación directa de una empresa debidamente calificada para comenzar la búsqueda de sus restos perdidos?

PREGUNTA N°904

Submarino ARA San Juan.

¿El PEN se compromete a facilitar datos secretos/reservados, si los hubiera, a la firma que finalmente se haga cargo de la búsqueda? ¿Qué grado de cooperación en materia de aportar datos secretos se espera de gobiernos extranjeros, incluyendo la tecnología utilizada por estos en el SAR y posteriormente?

PREGUNTA N°905

Submarino ARA San Juan.

¿Qué medidas administrativas como remoción de funcionarios, frente a la "adulteración de instrumento público, falsedad ideológica e incumplimiento de los deberes de funcionario público, con fraude en perjuicio de la administración pública" de los responsables del concurso a favor de la firma Igeotest Geosciences SL?

PREGUNTA N°906

SUBMARINO ARA SAN JUAN y DEFENSA NACIONAL

¿Por qué no se utilizó algún mecanismo ejecutivo y de emergencia para la contratación de sistemas AUV para la búsqueda y rescate del Submarino San Juan? ¿Por qué no se aplicó el esquema de "legítimo abono" en el mes de diciembre o enero?

PREGUNTA N°907

SUBMARINO ARA SAN JUAN y DEFENSA NACIONAL

¿Qué tipo de problema puede derivar en la entrada de agua por el sistema de ventilación de un submarino TR-1700? Sírvase detallar todas las posibilidades

PREGUNTA N°908

SUBMARINO ARA SAN JUAN y DEFENSA NACIONAL

¿Qué tipo de problema en la válvula ECO-19 de un submarino TR-1700 puede derivar en el ingreso de agua por el sistema de ventilación? Sírvase detallar todas las posibilidades

PREGUNTA N°909

SUBMARINO ARA SAN JUAN y DEFENSA NACIONAL

Informe en qué situación se encuentra la reparación del Submarino ARA Santa Cruz (plazos, montos invertidos, tareas realizadas y a realizar, etc.)

PREGUNTA N°910

SUBMARINO ARA SAN JUAN y DEFENSA NACIONAL

Informe en qué situación se encuentra la finalización del submarino ARA Santa Fe

PREGUNTA N°911

SUBMARINO ARA SAN JUAN y DEFENSA NACIONAL

Remita el Convenio entre la Secretaría de Pesca y la Armada Argentina relativo a la identificación de buques pesqueros ilegales.

PREGUNTA N°912

SUBMARINO ARA SAN JUAN y DEFENSA NACIONAL

En su último informe ante esta HCDN mencionó que durante la búsqueda y rescate del ARA San Juan, la Marina de los EE.UU. aportó cuatro AUVs a bordo del buque Skandi Patagonia. Informe las características técnicas de dichos AUVs (autonomía, profundidad máxima operativa, etc). Asimismo informe los días y áreas donde operaron estos equipos y los hallazgos (de haberlos) que registraron.

PREGUNTA N°913

Programa de desarme de la Agencia Nacional de Materiales Controlados

Enumere y detalle qué políticas públicas se desarrollaron desde el comienzo del año 2018 hasta la actualidad tendientes a reducir el circulante de armas en la sociedad civil y prevenir los efectos de la violencia armada desde la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

PREGUNTA N°914

Programa de desarme de la Agencia Nacional de Materiales Controlados

Detalle, en atención a lo establecido en el Inc. 10° del Art. 5° de la Ley 27.192 "Agencia Nacional de Materiales Controlados", qué sistemas de control ciudadano fueron establecidos durante el periodo 2017 - 2018, dirigidos a regular las autorizaciones otorgadas por la Agencia y que contribuyan a la prevención de la violencia de género.

PREGUNTA N°915

Programa de desarme de la Agencia Nacional de Materiales Controlados

Informe, las acciones, programas y políticas públicas realizadas durante el año 2017 y 2018, en atención a las finalidades delineadas en el Art. 15 en relación al funcionamiento del Fondo de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada.

PREGUNTA N°916

Defensa Nacional y Seguridad Interior.

Según diversos medios, se instruyó al Min. de Defensa a dar apoyo logístico con 4000 efectivos a tareas de seguridad a partir del 1 de agosto. La normativa es clara respecto a que una decisión así debe fundarse en un pedido del Comité de Crisis y por disposición del Ministerio. Informe las conclusiones de dicho Comité que ameritan tal decisión.

PREGUNTA N°917

Submarino ARA Santa Cruz

¿En qué etapa (%) se encuentra la reparación; cuándo estima estará terminada; y cuál es el costo previsto hasta su regreso al agua?

PREGUNTA N°918

Submarino ARA Santa Cruz

Entendemos que las baterías serán reparadas como lo fue en el caso del A.R.A. "SAN JUAN"; es decir, con sus vasos originales y los componentes importados. ¿Podría confirmar y ampliar esto?

PREGUNTA N°919

Submarino ARA Santa Fe

¿Tiene el PEN contemplada la continuación/finalización de la construcción del submarino TR-1700 A.R.A. "SANTA FE"? ¿Se considera la posibilidad de hacerlo con motores a propulsión nuclear? (Podría extenderse aunque no sé si corresponde: ¿Se considera la posibilidad de hacerlo con motores a propulsión nuclear, propuesta generada durante la gestión de la ministra Dra. Nilda C. Garré?)

PREGUNTA N°920

Instrumentos militares - Submarinos.

En la reparación de media vida del submarino "San Juan" increíblemente, no incluyó la actualización de los sistemas de sensores pasivos, activos, ni las computadoras de control tiro, etc. que datan de principios de los años 80 con pantallas monocromáticas. ¿Se puede esperar que en la reparación del "Santa Cruz" esta vez se modernicen dichos sistemas?

PREGUNTA N°921

Instrumentos militares - Submarinos.

Hace más de un década que la Fuerza de Submarinos no cuenta con armas antisubmarinas desde la salida de servicio de los torpedos ASW Mk-37 ¿Podemos esperar que se haga alguna gestión para incorporar una partida de torpedos doble propósito, para que al reincorporarse el "Santa Cruz" tenga una real función disuasiva?

PREGUNTA N°922

Instrumentos militares - Submarinos.

El aviso (OPV) ruso denominado "Bahía Agradable" fue destinado a la Fuerza de Submarinos como buque de apoyo y rescate (tender) y prácticamente nunca funcionó ni se lo dotó de los elementos necesarios para esa función. ¿Se aprovechará el tiempo que el "Santa Cruz" esté en reparaciones para poner el "Bahía Agradable" en aceptable estado operativo?

PREGUNTA N°923

Instrumentos militares - Submarinos.

Por no haberse mantenido en servicio el buque dique Y-1 (fue desguazado), la Fuerza de Submarinos perdió su autonomía para realizar carena a sus medios, especialmente a los submarinos TR-1700 con las consecuencias conocidas. ¿Se tiene contemplado conseguir algún dique seco, aunque se usado para ser ubicado en la Base de Mar del Plata?

PREGUNTA N°924

Instrumentos militares - Submarinos.

Los remolcadores que ayudan a los submarinos para ingresar a la dársena fueron construidos en 1943, son una verdadera chatarra y por ello hasta tienen prohibido salir de la protección de las escolleras del Puerto de Mar del Plata ¿Está en los planes un reemplazo acorde?

PREGUNTA N°925

Instrumentos militares - Submarinos.

Antes de la instalación en el submarino, ¿Se requerirá de un banco de ensayos para el reactor que simule escoras y cabeceos? Cuanto tiempo requeriría?

PREGUNTA N°926

Instrumentos militares - Submarinos.

Cuando el submarino navegue en patrulla silenciosa antisubmarina, ¿se podrá cortar el generador y dejar el reactor en stand-by como disminuir al máximo los ruidos propios y navegar sólo con la batería?

PREGUNTA N°927

Instrumentos militares - Submarinos.

¿Una vez que el submarino apaga el reactor al ingresar a su Base, el mismo en esa etapa de inmovilidad del submarino, quedaría bajo control de la tripulación normal o bajo control de personal preparado del INVAP?

PREGUNTA N°928

Instrumentos militares - Submarinos.

¿Durante la etapa de inmovilidad del submarino, el reactor requiere de una guardia propia para su observación, más allá de la habitual del buque?

PREGUNTA N°929

Instrumentos militares - Submarinos.

¿Qué mantenimiento diario requiere el reactor en la Base?

PREGUNTA N°930

Instrumentos militares - Submarinos.

¿Cuáles escalones de mantenimiento requiere el reactor a partir de su puesta en funcionamiento?

PREGUNTA N°931

Instrumentos militares - Submarinos.

¿Requerirá el reactor un escalón de mantenimiento mayor con necesidad de ingreso a dique seco independiente de la que necesite el casco del submarino?

PREGUNTA N°932

Instrumentos militares - Submarinos.

En la Base donde se asiente el submarino, ¿se requerirá de una sección de control de averías especializada en posibles incidentes radioactivos?

PREGUNTA N°933

Instrumentos militares - Submarinos.

¿Cree Ud que sería necesario un presupuesto especial para el mantenimiento del SSN con una caja independiente a la general de la Armada?

PREGUNTA N°934

Instrumentos militares - Submarinos.

¿Sería conveniente que el SSN tenga su base de asiento en proximidades de un ciudad con infraestructura naval y Universidad como Mar del Plata por ejemplo?

PREGUNTA N°935

Impacto presupuestario de la judicialización de los haberes del personal militar en actividad

¿Cuál es el haber mensual promedio por cada grado, según la reglamentación administrativa; y cuál es el haber mensual promedio para cada grado resultante de los reajustes judiciales que hoy abonan las fuerzas?

PREGUNTA N°936

Impacto presupuestario de la judicialización de los haberes del personal militar en actividad

¿Cuál es el importe de la masa salarial correspondiente al primer semestre del presente ejercicio que resultaría de abonar todos los haberes sin incidencia de reajuste judicial alguno; y cuál es el importe de aquella masa efectivamente pagado en el período indicado, incluidos los reajustes judiciales aplicados?

PREGUNTA N°937

Impacto presupuestario de la judicialización de los haberes del personal militar en actividad

¿Cuál es el monto que totalizan los retroactivos resultantes de las sentencias de condena a pagar diferencias de haberes? ¿Cuál es el monto que debe afrontarse en el presente ejercicio?

PREGUNTA N°938

Impacto presupuestario de la judicialización de los haberes del personal militar en actividad

¿Se han dado instrucciones a las fuerzas para que, cuando se practiquen las liquidaciones de los retroactivos correspondientes, se deduzca lo que cada actor ya ha percibido en virtud de medidas cautelares?

PREGUNTA N°939

Proyecto Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar.

En la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, el gobierno nacional expresa que continuarán “ejecutando los proyectos de obra pública esenciales para dinamizar la competitividad de nuestro país, pero pospondremos aquellos que no lo sean”. Durante la reunión de la Comisión Bicameral De Seguimiento y Control de La Gestión de Contratación y De Pago de La Deuda Exterior de La Nación del día 3 de julio de 2018, se le preguntó al Ministro Dujovne a qué obras se refieren y cuáles son, a criterio del Poder Ejecutivo, las obras públicas esenciales. Ante esta pregunta el Ministro de Hacienda expresó que las obras a las que hicieron referencia son obras para generación de energía hidroeléctrica, entre otras.

¿Cuáles son las obras que serán suspendidas o paralizadas en el marco del Acuerdo con el FMI y el criterio de selección?

PREGUNTA N°940

Inflación. En 2015 se anunció que la inflación promedio (conforme al IPC) para el año 2018 sería de 15%. Ese porcentual ya fue superado tan solo en el primer semestre de 2018.

¿Cuál será la inflación promedio (conforme al IPC) en 2018 y cuál será la del año 2019?

PREGUNTA N°941

Inflación. En 2015 se anunció que la inflación promedio (conforme al IPC) para el año 2018 sería de 15%. Ese porcentual ya fue superado tan solo en el primer semestre de 2018.

¿La inflación proyectada para los años 2018 y 2019 cumplen con las metas fijadas en el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional? ¿Cuáles son esas metas? ¿Qué ocurre si no se cumplen?

PREGUNTA N°942

Tasas de interés

En el mismo momento que el Ministro Dujovne se encontraba exponiendo en la reunión de la Comisión Bicameral De Seguimiento y Control de La Gestión de

Contratación y De Pago de La Deuda Exterior de La Nación del día 3 de julio de 2018, la tasa de Lebacks en el mercado secundario subía al 65%, la mayor tasa del mundo. Obviamente, esto encarece el crédito para inversión de capital, genera incertidumbre, afecta el tejido social y productivo de nuestro país. Por lo tanto, se requiere implementar medidas, con carácter urgente, antes que la actual crisis económica siga profundizándose.

¿Qué medidas están pensando aplicar para desarmar la elevada tasa de interés, bajar el costo del crédito para las empresas y reactivar el consumo?

PREGUNTA N°943

Deuda - PBI. Durante la reunión la Comisión Bicameral De Seguimiento y Control de La Gestión de Contratación y De Pago de La Deuda Exterior de La Nación del día 3 de julio de 2018, se le preguntó varias veces al Ministro Dujovne cuál es la relación porcentual deuda pública-PBI. Sin embargo, el Ministro no contestó. En septiembre de 2017, el Ministro informó que la relación era del orden del 56%.

¿Cuál es el ratio de deuda, o cuál es la relación porcentual deuda pública-PBI estimada para el año 2018 y para los próximos dos años?

PREGUNTA N°944

Acuerdo con el FMI. Según se ha informado, entre los requerimientos del FMI se halla la reducción de pasivos y obligaciones del BCRA. Para lo cual el Estado Nacional asumiría el pasivo generado por las LEBACs. Sin embargo, la operación de rescate de LEBAC supone una reestructuración de deuda que todos los analistas califican como perjudicial para el Estado Nacional. En concreto, supone una deuda del Tesoro con el sector privado y a un costo más elevado, equivalente a casi 5 puntos del PBI.

¿Cumple el rescate de LEBACs con lo establecido por la ley de Administración financiera (art. 65) que dispone que todas las reestructuraciones de deuda pública deben suponer mejoramiento de montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales?

PREGUNTA N°945

Reservas del BCRA. Durante la reunión la Comisión Bicameral De Seguimiento y Control de La Gestión de Contratación y De Pago de La Deuda Exterior de La Nación del día 3 de julio de 2018, se le preguntó varias veces al Ministro Dujovne a cuánto ascienden actualmente las reservas del BCRA y cómo están compuestas. Sin embargo, el Ministro no contestó.

¿A cuánto ascienden actualmente las reservas del BCRA y cómo están compuestas? Detalle composición y especifique qué montos corresponden a las sumas ingresadas por el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional?

PREGUNTA N°946

Proyecto Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar.

En la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, el gobierno nacional expresa que continuarán “ejecutando los proyectos de obra pública esenciales para dinamizar la competitividad de nuestro país, pero pospondremos aquellos que no lo sean”. Durante la reunión de la Comisión Bicameral De Seguimiento y Control de La Gestión de Contratación y De Pago de La Deuda Exterior de La Nación del día 3 de julio de 2018, se le preguntó al Ministro Dujovne a qué obras se refieren y cuáles son, a criterio del Poder Ejecutivo, las obras públicas esenciales. Ante esta pregunta el Ministro de Hacienda expresó que las obras a las que hicieron referencia son obras para generación de energía hidroeléctrica, entre otras.

¿Cuál es la situación de la obra de Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar, será considerada obra esencial y se continuará con la ejecución programada? En caso negativo, explique las razones por las cuáles este importante proyecto para la Provincia de San Juan sería suspendido.

PREGUNTA N°947

Aumentos de combustibles. Solo en 2018 los precios de combustibles para el consumidor final aumentaron en más de un 12% hasta junio. A lo que hay que añadir un 1,3% que se aplicó desde el 1/6/2018 en razón de la actualización de impuesto a los combustibles prevista en la ley 27430. Y desde el 1/7/2018 se dispuso otro aumento que en promedio supera el 8%.

¿Se prevén más aumentos en naftas y combustibles para el año 2018? ¿Cuándo se aplicarían? ¿A cuánto ascenderían?

PREGUNTA N°948

Aumentos de tarifas. El nuevo Ministro de Energía, Javier Iguacel, declaró recientemente que habrá revisiones tarifarias para electricidad y gas en los meses de septiembre y octubre 2018.

Indique cuáles son las proyecciones de aumentos tarifarios (en porcentuales, para consumidores residenciales) de servicios públicos de agua, gas, electricidad y transporte terrestre para el año 2018.

PREGUNTA N°949

Aumentos de tarifas. El nuevo Ministro de Energía, Javier Iguacel, declaró recientemente que habrá revisiones tarifarias para electricidad y gas en los meses de septiembre y octubre 2018.

¿Cuáles son los componentes dolarizados de las tarifas de electricidad y gas?
¿Se prevé alguna corrección o contención para esos componentes de cara a la alta inflación que atraviesa la economía argentina?

PREGUNTA N°950

Aumentos de tarifas

¿Cuáles son los requerimientos de inversión y mantenimiento en las etapas de generación, transporte y distribución de electricidad y gas, en el marco de los acuerdos tarifarios? A su vez, informe sobre las inversiones que hubiesen sido realizadas y/o se encuentran en etapa de ejecución, y cuál es su impacto en la mejora de los servicios involucrados.

PREGUNTA N°951

Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El punto sobre el Fondo de Garantía es muy oscuro y preocupante. Primero alude a cómo se deben compatibilizar los activos que fueron nacionalizados, es decir trata una cuestión presupuestaria. Pero más adelante menciona que los activos fueron incautados y que los van a usar para pagar pensiones.

¿Cuál es el alcance del acuerdo con el FMI en relación al FGS? ¿Está proyectado solo un análisis presupuestario del FGS por parte del FMI o piensan vender sus activos?

PREGUNTA N°952

Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento

Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El punto sobre el Fondo de Garantía es muy oscuro y preocupante. Primero alude a cómo se deben compatibilizar los activos que fueron nacionalizados, es decir trata una cuestión presupuestaria. Pero más adelante menciona que los activos fueron incautados y que los van a usar para pagar pensiones.

¿Es cierto que, tal como indican consultoras privadas y medios de comunicación, los activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad perdieron un equivalente a más de 10.000 millones de dólares de su valor en los últimos nueve meses?

PREGUNTA N°953

Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El punto sobre el Fondo de Garantía es muy oscuro y preocupante. Primero alude a cómo se deben compatibilizar los activos que fueron nacionalizados, es decir trata una cuestión presupuestaria. Pero más adelante menciona que los activos fueron incautados y que los van a usar para pagar pensiones.

¿Está previsto disponer o vender de algún componente del FGS para afrontar obligaciones concertadas con el FMI? En caso afirmativo, ¿cuáles y en qué plazo?

PREGUNTA N°954

Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El punto sobre el Fondo de Garantía es muy oscuro y preocupante. Primero alude a cómo se deben compatibilizar los activos que fueron nacionalizados, es decir trata una cuestión presupuestaria. Pero más adelante menciona que los activos fueron incautados y que los van a usar para pagar pensiones.

¿La Jefatura de Gabinete y el Poder Ejecutivo conocen que para disponer de la venta de activos del FGS es necesaria la autorización del Congreso y que, conforme al ordenamiento jurídico, no pueden disponerse por decreto?

PREGUNTA N°955

Acuerdo con el FMI. Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). En ese punto 22 se usa la palabra "INCAUTADOS" para

referirse a los activos del FGS. Palabra que conlleva peligrosas y negativas consecuencias para el Estado Argentino, pese a que no se trató de una incautación sino de una transferencia dispuesta por ley. De hecho, en ese mismo punto 22 se venía aludiendo a la nacionalización de los activos de y de repente usan "incautar".

¿El Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda entienden que a través de la ley 26425 se dispuso la transferencia hacia el FGS y no la incautación de los fondos o activos de las AFJP?

PREGUNTA N°956

Acuerdo con el FMI. Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). En ese punto 22 se usa la palabra "INCAUTADOS" para referirse a los activos del FGS. Palabra que conlleva peligrosas y negativas consecuencias para el Estado Argentino, pese a que no se trató de una incautación sino de una transferencia dispuesta por ley. De hecho, en ese mismo punto 22 se venía aludiendo a la nacionalización de los activos de y de repente usan "incautar".

¿El Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda conocen las implicancias ilegítimas de la palabra "incautar" (término únicamente utilizado en nuestro Derecho en la ley 25632 como sinónimo de embargo) y las consecuencias que su uso podría conllevar respecto a reclamos iniciados en el CIADI contra Argentina?

PREGUNTA N°957

Acuerdo con el FMI. Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). En ese punto 22 se usa la palabra "INCAUTADOS" para referirse a los activos del FGS. Palabra que conlleva peligrosas y negativas consecuencias para el Estado Argentino, pese a que no se trató de una incautación sino de una transferencia dispuesta por ley. De hecho, en ese mismo punto 22 se venía aludiendo a la nacionalización de los activos de y de repente usan "incautar".

La acepción jurídica y técnica del verbo "seize" (palabra del idioma inglés), que habría sido la utilizada en la versión original, implica "embargar" o "incautar", no "tomar" ni "apropiarse", pese a lo referido por el Ministro Dujovne el Congreso el

día 3/7/2018. ¿El Ministerio de Hacienda conoce ese significado técnico? ¿El uso de la palabra "incautados" implicó un error o fue un uso voluntario?

PREGUNTA N°958

Acuerdo con el FMI. Acuerdo con el FMI. De acuerdo a la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional, en el punto 22 del Memorandum de Entendimiento Técnico se hacen referencias al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). En ese punto 22 se usa la palabra "INCAUTADOS" para referirse a los activos del FGS. Palabra que conlleva peligrosas y negativas consecuencias para el Estado Argentino, pese a que no se trató de una incautación sino de una transferencia dispuesta por ley. De hecho, en ese mismo punto 22 se venía aludiendo a la nacionalización de los activos de y de repente usan "incautar".

¿El Poder Ejecutivo considera que se usó la palabra INCAUTADOS por un mero error? ¿Han promovido algún sumario por el uso de esta palabra? ¿Entiende que esa palabra puede implicar responsabilidad internacional del Estado Argentino?

PREGUNTA N°959

Solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de:

Ejecución del presupuesto de campañas y acciones para combatir la trata de personas.

PREGUNTA N°960

Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros informe a este cuerpo respecto

Ejecución presupuestaria de los años 2016, 2017 y 2018 del Sedronar

PREGUNTA N°961

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de las Fuerzas de Seguridad federales, a saber

- Denuncias por violencia institucional, discriminada por fuerza – Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria – y por agente, y su estado procesal.

PREGUNTA N°962

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de las Fuerzas de Seguridad federales, a saber

- Causas penales por violencia institucional, discriminada por fuerza – Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria – y por agente, y su estado procesal.

PREGUNTA N°963

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de las Fuerzas de Seguridad federales, a saber

- Respeto del Centro de Reentrenamiento de la Gendarmería Nacional con sede en la ciudad de Tucumán, informe sobre los objetivos del reentrenamiento de los agentes de la fuerza.

PREGUNTA N°964

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de las Fuerzas de Seguridad federales, a saber

Del mismo modo, conocer los contenidos curriculares que se imparten en dicho centro.

PREGUNTA N°965

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de las Fuerzas de Seguridad federales, a saber

Asimismo, indicar cuáles son los contenidos educativos y profesionales adicionales a los impartidos en las escuelas e institutos de formación – Escuela de Gendarmería Nacional Gral D. Martín Miguel de Guemes, Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional Cabo Raúl Remberto Cuello y la Escuela Superior de Gendarmería Nacional Gral Br Manuel María Calderón.

PREGUNTA N°966

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de las Fuerzas de Seguridad federales, a saber

Conocer si el personal allí instruido es destinado a tareas de seguridad ciudadana en centros urbanos.

PREGUNTA N°967

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de las Fuerzas de Seguridad federales, a saber

Conocer si el Ministerio de Seguridad de la Nación tiene previsto dar apertura a institutos similares para la Prefectura Naval Argentina.

PREGUNTA N°968

Solicitar, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la Agencia Federal de Inteligencia informe:

Sobre cursos de formación y contenidos curriculares en materia de inteligencia criminal con asistencia de agencias de seguridad e inteligencia del exterior que se imparten a agentes de las Fuerzas de Seguridad y la Policía Federal Argentina.

PREGUNTA N°969

Solicitar, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la Agencia Federal de Inteligencia informe:

Conocer cuáles son los objetivos institucionales que persigue el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Agencia Federal de Inteligencia con las instrucciones realizadas por el personal de seguridad.

PREGUNTA N°970

Solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, informe respecto de:

Ejecución presupuestaria y situación en las que se encuentran los lugares de memoria señalados, y cantidad que se prevé señalar.

PREGUNTA N°971

Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros informe a este cuerpo respecto del presidente de Télam S. E. Agencia Nacional de Noticias Rodolfo Pousá y el titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Hernán Lombardi sobre denuncias de persecuciones a trabajadores y trabajadoras y organizaciones gremiales de agencia Télam S. E. y sobre contrataciones y licitaciones irregulares en servicios para dicha entidad pública.

PREGUNTA N°972

Obra Pública: En virtud de los términos de la carta de intenciones suscripta por Funcionarios del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, según los cuales se prevé un fuerte ajuste en la ejecución de la obra pública, que alcanzará al ochenta y uno por ciento (81 %), en términos reales, en el año 2.020; y teniendo en cuenta que los mismos resultan contradictorios con lo aprobado en el Presupuesto 2.018, se solicita que se respondan detalladamente las preguntas que se efectúan a continuación.

¿Cuál es el listado de obras que se priorizará continuar y cuáles se van a interrumpir?

PREGUNTA N°973

Obra Pública: En virtud de los términos de la carta de intenciones suscripta por Funcionarios del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, según los cuales se prevé un fuerte ajuste en la ejecución de la obra pública, que alcanzará al ochenta y uno por ciento (81 %), en términos reales, en el año 2.020; y teniendo en cuenta que los mismos resultan contradictorios con lo aprobado en el Presupuesto 2.018, se solicita que se respondan detalladamente las preguntas que se efectúan a continuación.

¿Cuál es el criterio adoptado para decidir las prioridades y las postergaciones indicadas en el Punto precedente?

PREGUNTA N°974

Obra Pública: En virtud de los términos de la carta de intenciones suscripta por Funcionarios del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, según los cuales se prevé un fuerte ajuste en la ejecución de la obra pública, que alcanzará al ochenta y uno por ciento (81 %), en términos reales, en el año 2.020; y teniendo

en cuenta que los mismos resultan contradictorios con lo aprobado en el Presupuesto 2.018, se solicita que se respondan detalladamente las preguntas que se efectúan a continuación.

¿De qué modo resolverá el Gobierno los pagos que se dilatarán en el tiempo vinculados con las obras ya comprometidas?

PREGUNTA N°975

Obra Pública: En virtud de los términos de la carta de intenciones suscripta por Funcionarios del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, según los cuales se prevé un fuerte ajuste en la ejecución de la obra pública, que alcanzará al ochenta y uno por ciento (81 %), en términos reales, en el año 2.020; y teniendo en cuenta que los mismos resultan contradictorios con lo aprobado en el Presupuesto 2.018, se solicita que se respondan detalladamente las preguntas que se efectúan a continuación.

¿Cuáles estima que serán los efectos sobre el empleo y la pobreza de los ajustes proyectados?

PREGUNTA N°976

Obra Pública: En virtud de los términos de la carta de intenciones suscripta por Funcionarios del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, según los cuales se prevé un fuerte ajuste en la ejecución de la obra pública, que alcanzará al ochenta y uno por ciento (81 %), en términos reales, en el año 2.020; y teniendo en cuenta que los mismos resultan contradictorios con lo aprobado en el Presupuesto 2.018, se solicita que se respondan detalladamente las preguntas que se efectúan a continuación.

¿A qué provincias afectará en mayor medida los recortes de obra pública?

PREGUNTA N°977

Obra Pública: En virtud de los términos de la carta de intenciones suscripta por Funcionarios del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, según los cuales se prevé un fuerte ajuste en la ejecución de la obra pública, que alcanzará al ochenta y uno por ciento (81 %), en términos reales, en el año 2.020; y teniendo en cuenta que los mismos resultan contradictorios con lo aprobado en el Presupuesto 2.018, se solicita que se respondan detalladamente las preguntas que se efectúan a continuación.

¿Cuáles son las provincias que se verán menos afectadas por los recortes?

PREGUNTA N°978

Obra Pública: En virtud de los términos de la carta de intenciones suscripta por Funcionarios del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, según los cuales se prevé un fuerte ajuste en la ejecución de la obra pública, que alcanzará al ochenta y uno por ciento (81 %), en términos reales, en el año 2.020; y teniendo en cuenta que los mismos resultan contradictorios con lo aprobado en el Presupuesto 2.018, se solicita que se respondan detalladamente las preguntas que se efectúan a continuación.

¿Cuáles son las razones para decidir entre las distintas provincias con relación a lo señalado en los Puntos 5 y 6?

PREGUNTA N°979

En relación con los acuerdos firmados con la empresa estadounidense Amazon Web Services

¿Cuántos acuerdos, memorándum de entendimiento y/o cualquier otro tipo de instrumentos se firmaron la empresa Amazon o subsidiarias?

PREGUNTA N°980

En relación con los acuerdos firmados con la empresa estadounidense Amazon Web Services

¿Cuáles se encuentran vigentes y cuáles son sus alcances, prescripciones, compromisos asumidos por las partes?

PREGUNTA N°981

En relación con los acuerdos firmados con la empresa estadounidense Amazon Web Services

En caso de haber utilizado el servicio de "cloud computing" o cualquier otra forma de almacenamiento de datos, informe si los servidores físicos donde dicha información fue alojada por la empresa están radicadas en territorio nacional o, caso contrario, dónde están y si la legislación de dicho lugar respeta lo previsto en la ley argentina de protección de datos personales.

PREGUNTA N°982

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Estado y nivel de ejecución de las obras de montaje de cañerías para la construcción del Proyecto denominado “Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural”, recaída en la Licitación Pública Nacional N° 452-0004-LPU17 y aprobada por la Resolución N° 313-E/2017.

PREGUNTA N°983

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Empresas contratistas que han ganado la Licitación Pública Nacional N° 452-0004-LPU17 y aprobada por la Resolución N° 313-E/2017 y tramos de la obra adjudicados a cada una de ellas

PREGUNTA N°984

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Especifique composición societaria cada una de las empresas contratistas

PREGUNTA N°985

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Informe si dichas empresas contratistas están habilitadas para subcontratar total o parcialmente las obras adjudicadas, y bajo qué condiciones deberían realizarse dichas subcontrataciones.

PREGUNTA N°986

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Acompañe copia de los pliegos de licitación y oferentes para cada uno de los renglones licitados.

PREGUNTA N°987

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Indique fecha de inicio para cada uno de los tramos de obra licitados y tiempo de ejecución de las mismas.

PREGUNTA N°988

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Indique que empresas están realizando las obras de los tramos denominados "Loop Lago Puelo", "Loop El Bolson", "Loop Trevelin" y "Loop Leleque", fecha de inicio, plazos de ejecución de dichos tramos, nivel de ejecución y porcentajes de obra certificados. También indique montos abonados y a que empresas se abonaron dichos certificados

PREGUNTA N°989

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Informe si la firma PETROWELD S.A. fue adjudicataria de la licitación de referencia. En caso negativo informe en qué carácter desarrolla obras en la zona noroeste de la Provincia del Chubut. Asimismo, adjunte toda la información que posea acerca de su composición societaria.

PREGUNTA N°990

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Indique montos de cada una de las contrataciones realizadas a través de dicha licitación, si hubo predeterminación de precios y pagos realizados a las empresas contratistas

PREGUNTA N°991

Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de Gas Natural

Aporte copia de los certificados de ejecución de obra, y toda otra documentación relevante para conocer el estado de situación de las obras de ampliación del Gasoducto Cordillerano y obras relacionadas a la licitación mencionada ut supra.

PREGUNTA N°992

Construcción de jardines de infantes en la Patagonia Norte

Informe avances de obra licitadas a través de la Licitación pública Internacional N° 18/16 -Expte N° 5794/16- para la "Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinaria y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquen y Rio Negro"

PREGUNTA N°993

Construcción de jardines de infantes en la Patagonia Norte

Empresas oferentes en la Licitación Pública mencionada en la pregunta anterior y empresas que han sido adjudicatarias para la construcción de dichas obras

PREGUNTA N°994

Construcción de jardines de infantes en la Patagonia Norte

Indique conformación societaria de las empresas adjudicatarias y si en los contratos de adjudicación, dichas empresas poseen la capacidad para subadjudicar obras

PREGUNTA N°995

Construcción de jardines de infantes en la Patagonia Norte

Informe fecha de inicio de las obras de construcción de los jardines de infantes, plazo de ejecución y porcentaje de ejecución a la fecha

PREGUNTA N°996

Problemática sobre Salta

¿Comparte los dichos del gobernador de la provincia de Jujuy, quien afirmó que era buena noticia el cierre del Ingenio San Isidro?

PREGUNTA N°997

Problemática sobre Salta

¿Qué opina sobre que los trabajadores rurales temporarios deben disponer de un salario social complementario entre cosecha y cosecha?

PREGUNTA N°998

Problemática sobre Salta

¿Le parece correcta la decisión del Ministerio de Trabajo de haber modificado de manera unilateral las condiciones del Programa Intercosecha, dejando a casi ocho mil personas fuera del beneficio?

PREGUNTA N°999

Problemática sobre Salta

¿Le parece justo que un trabajador que no pudo completar la cosecha por razones ajenas a su voluntad, como lo es la caída de granizo, no pueda cobrar por su trabajo?

PREGUNTA N°1000

MEDIDAS ECONOMICAS

Informe en forma detallada y discriminada, ¿Qué porcentaje de la asignación presupuestaria 2018 se halla ejecutada a la fecha, con relación a Servicios de Defensa y Seguridad, Servicios Sociales, Administración Gubernamental, Servicios Económicos y Deuda Pública.

PREGUNTA N°1001

MEDIDAS ECONOMICAS

Informe si ha efectuado reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones: Reasignación detallada de Partidas e indicando los ítems que se mencionan a continuación, a saber: 1) Partida de Origen, 2) Partida de Destino, 3) Montos. Asimismo, el estado de la ejecución de dicha reasignación

PREGUNTA N°1002

MEDIDAS ECONOMICAS

Informe la forma en que ha distribuido los créditos (conforme lo establecido por el artículo 5 de la Ley N° 27.341) a nivel de las partidas limitativas, así como en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que hubiera estimado pertinentes.

PREGUNTA N°1003

Ley 27.260 / 27.341 - De acuerdo al art. 12 de la ley 27.260 de Consejo de Sustentabilidad Previsional

informe las actividades elaboradas desde su constitución, sin perjuicio de que su cometido deba cumplirlo en 3 años desde la entrada en vigencia de la ley.

Informe si han introducido ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley de mencionada 27.341 y/o si ha establecido su distribución en los términos de los artículos 8 y 9 del mencionado ut supra.

PREGUNTA N°1004

Provincia del Chubut

Con respecto a Chubut, ¿Cómo afectarán estas medidas económicas a Chubut y cuáles serán los recortes puntuales que se harán en esta provincia?

PREGUNTA N°1005

Medidas económicas

Es de público conocimiento que el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), obliga al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas económicas para bajar el gasto y que el déficit primario pase de 2.7% a 1.3% del PBI. En este sentido: ¿Cuáles serán las medidas económicas que tomará el Gobierno Nacional para cumplir con esto?

PREGUNTA N°1006

MEDIDAS ECONOMICAS

Informe la contribución de los todos los sectores económicos en la evolución del PBI, detallando cuales han obtenido crecimiento, cuáles no y cuales han sufrido pérdidas, justificando el porqué.

PREGUNTA N°1007

PAMI, ANSES.

Informe, cuál es la deuda del Gobierno con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Central de la Republica Argentina, como así también con Organismos como el PAMI, ANSES.

PREGUNTA N°1008

MEDIDAS ECONOMICAS

Se informe el uso o disposición de los fondos obtenidos del mayor endeudamiento.

PREGUNTA N°1009

MEDIDAS ECONOMICAS

Informe desde el inicio de esta gestión, las emisiones de deudas realizadas, los costos financieros que ellas implicaron, los bancos u Organismos Internacionales, FMI, BM) que intervinieron en esas emisiones, y en consecuencia el monto actual de la deuda pública.

PREGUNTA N°1010

MEDIDAS ECONOMICAS

Asimismo se solicita informe la estructura de la misma antes del 10/12/15 y a la fecha en cuanto a la calidad de sus tenedores, públicos privados, nacionales, extranjeros, organismos internacionales.

PREGUNTA N°1011

DIVERSAS CUESTIONES CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES

Informe ¿Cuál es el plan de reconversión laboral implementado para paliar los efectos causados por la innovación y/o cambios tecnológicos, tanto para el personal en actividad cómo para el colectivo social que a la fecha se halla en busca de empleos formales?

PREGUNTA N°1012

DIVERSAS CUESTIONES CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES

Informe ¿Qué medidas se han adoptado o prevén adoptarse, a efectos de reducir la alta marginalidad laboral que existe a la fecha? Señalando el tiempo estimado que llevará dicha regularización y la cantidad de trabajadores que serán beneficiados por esa medida.

PREGUNTA N°1013

DIVERSAS CUESTIONES CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES

Indique la cantidad total de trabajadores bajo relación de dependencia al 31/12/2015 y cuál es la misma en la actualidad.

PREGUNTA N°1014

DIVERSAS CUESTIONES CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES

Indique la cantidad de Monotributistas al 31/12/2015 y cuál es la misma en la actualidad.

PREGUNTA N°1015

DIVERSAS CUESTIONES CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES

Indique la cantidad de contribuyentes de la cuarta categoría asalariados al Impuesto a las Ganancias al 31/12/2015 y cuál es la misma en la actualidad.

PREGUNTA N°1016

CHUBUT

Informe las inversiones realizadas por YPF en la Provincia del Chubut y el plan de las mismas para el presente año 2018. Indicando la cantidad de trabajadores que se verían beneficiados con las potenciales inversiones.

PREGUNTA N°1017

ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

Informe cuantas causas penales tiene acumuladas en su contra la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) desde el 10 de diciembre de 2015, relacionadas con el FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad), detallando autos, números de expedientes y juzgados en donde se encuentran radicadas las mismas.

PREGUNTA N°1018

ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

Informe si en el memorando de entendimiento que firmó el Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, con la directora gerenta del Fondo monetario Internacional, Christine Lagarde, resultó acordada la venta de activos administrados por la ANSES del FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad), llamado "fondo de los jubilados", que superan los \$ 1,2 billones, so pretexto del pago de la reparación histórica

PREGUNTA N°1019

ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

Considerando que El FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) creado en 2008 como fondo anti-cíclico que absorbió los activos de las AFJP (Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión) para garantizar la subsistencia del sistema jubilatorio no detuvo en su cartera el crecimiento real, que medido en dólares aumentó 132% hasta el 9 de diciembre de 2015, con una suba continua año a año. ¿Cuál ha sido el impacto negativo en porcentaje y en dólares, entre enero y mayo del corriente año que ha tenido el Fondo de Garantía de Sustentabilidad como consecuencia de la devaluación generada en el peso argentino con relación a la divisa dólar?

PREGUNTA N°1020

ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

Considerando que El FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) creado en 2008 como fondo anti-cíclico que absorbió los activos de las AFJP (Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión) para garantizar la subsistencia del sistema jubilatorio no detuvo en su cartera el crecimiento real, que medido en dólares aumentó 132% hasta el 9 de diciembre de 2015, con una suba continua año a año. ¿Cuál ha sido el impacto negativo en porcentaje y en dólares, entre enero y mayo del corriente año que ha tenido el Fondo de Garantía de Sustentabilidad como consecuencia de la devaluación generada en el peso argentino con relación a la divisa dólar?

PREGUNTA N°1021

ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

En igual sentido y dada la devaluación y caída de acciones y bonos del país durante el mes junio, ¿en cuánto se ha visto incrementado en porcentaje y en dólares, el impacto negativo sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad?

PREGUNTA N°1022

PAMI, ANSES.

Informe, del total de jubilados con juicios, el monto de las sentencias firmes, el porcentaje que adhirió a la Reparación Histórica, la diferencia de montos entre las sentencias de los juicios y el de los montos conforme la ley sancionada por este Congreso. Es decir si esta adhesión y renuncia al juicio implicó o implicará un ahorro para el Estado

PREGUNTA N°1023

PAMI, ANSES.

Indique la cantidad de jubilados, montos de reparación histórica correspondientes a los mismos que no hubieran aceptado la propuesta. Explique las razones de porque en la web de ANSES existen aún Jubilados o Pensionados que no han recibido la propuesta.

PREGUNTA N°1024

PAMI, ANSES.

Indique la cantidad de Jubilados y Pensionados al 31/12/2015 y cuál es la misma en la actualidad.

PREGUNTA N°1025

PAMI, ANSES.

Informe en porcentajes y valores absolutos, que parte del FGS de la ANSES, ha sido utilizado hasta el día de la fecha.

PREGUNTA N°1026

PAMI, ANSES.

Informe detalladamente los ítems y/o partidas, en los que se han utilizado montos del FGS del ANSES.

PREGUNTA N°1027

PAMI, ANSES.

Indique en la renegociación del PAMI con los laboratorios, ¿cuáles medicamentos han sido sustituidos y/o eliminados de la cobertura y porqué?

PREGUNTA N°1028

PAMI, ANSES.

Indique ¿A qué medicación se le ha bajado el porcentaje de cobertura, en la renegociación del PAMI con los laboratorios y especifique los motivos de dicha disminución?

PREGUNTA N°1029

PAMI, ANSES.

Informe, ¿porqué luego de aportar al PAMI obligatoriamente durante toda su vida laboral, se le cercena -de facto- a los afiliados a dicho Organismo, el acceso pleno y sin condicionamientos a las prestaciones de salud?

PREGUNTA N°1030

PAMI, ANSES.

Informe, ¿porqué los afiliados al PAMI, que se hallen percibiendo una jubilación y/o pensión, sufren descuentos en sus beneficios, bajo el ítem “Descuento obra social”? Detallando las normas tenidas en cuenta para avalar dicha detracción.

PREGUNTA N°1031

PAMI, ANSES.

Informe la cantidad de juicios iniciados contra el ANSES desde la sanción de la Ley de Reparación Histórica, con rechazo a la propuesta o sin haberla recibido por decisión personal del beneficiario. Indique el porcentaje de juicios iniciados por motivos de rechazo de propuesta de Reparación Histórica (monto y cantidad de beneficiarios) A entender del Gobierno Nacional, en nombre de quien Ud. hoy informa a esta Honorable Cámara de Diputados, indíquenos cómo evalúa los objetivos planteados, con motivo del proyecto elaborado por el Gobierno, sobre Reparación Histórica, en cuanto a resolución de los conflictos anteriores a la ley, en el ámbito Judicial y la disminución de la litigiosidad, sin olvidar el principal objetivo buscado con la ley esto es la reparación económica a la que tenía derecho cada jubilado y pensionado. En general para el universo de los que aceptaron diga el promedio de mejora de su haber previsional aplicada la reparación histórica. Y en especial es de interés conocer sobre el universo que perciben la jubilación o pensión mínima. Además solicitamos informe lo actuado por la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad conforme el art. 10° de la ley 27.260.

PREGUNTA N°1032

ley 27.260 / 27.341

Indique la composición del portafolio de inversiones del FGS después de la sanción de la ley 27260 y conforme las disposiciones del art. 30° de la mencionada Ley, que vino a reformar el art. 74° de la ley 24241.

PREGUNTA N°1033

PAMI, ANSES.

Indique la cantidad de beneficiarios de la AUH al 31/12/2015 y cuál es la misma en la actualidad.

PREGUNTA N°1034

MEDIDAS ECONOMICAS

Informe y detalle -por provincia, sexo y edad- la variación interanual, correspondiente a la desnutrición y mortalidad infantil.

PREGUNTA N°1035

Jardines de Infantes

El Gobierno Nacional prometió 3 mil Jardines de Infantes para el año 2019 y hasta el momento sólo se inauguraron 19. ¿Cómo hará el Gobierno para concretar este objetivo y cumplir con la promesa antes de la fecha pactada?

PREGUNTA N°1036

Ara San Juan

¿En qué proceso se encuentra el llamado a licitación para la contratación de la empresa que se hará cargo de la búsqueda del Ara San Juan? Especifique plazos y argumentos por los cuáles hasta el momento no se ha procedido a tal contratación

PREGUNTA N°1037

Provincia del Chubut

¿Cuáles son las medidas concretas que está tomando el Gobierno Nacional con respecto a la crisis económica que está atravesando la Provincia del Chubut?

PREGUNTA N°1038

CHUBUT

Informe en referencia a la obra pública y de infraestructura, lo siguiente: obras que actualmente se están desarrollando, las que han finalizado o se encuentran paralizadas en la provincia de Chubut, su fecha de inicio, y la prevista de finalización, porcentaje concretado, monto de inversión de cada una y cantidad de colectivos ocupados.

PREGUNTA N°1039

Medidas económicas

¿Cuáles serán las principales modificaciones que se realizarán en las fuerzas armadas de nuestro país en función del ajuste que lleva adelante el Gobierno Nacional?

PREGUNTA N°1040

Administración Pública Nacional

Informe sobre los planes a implementar, respecto del personal de la Administración Pública Nacional, sus organismos dependientes, descentralizados, autárquicos, Sociedades del Estado o con participación estatal mayoritaria o no, sean convenionados o dependientes del Estatuto Básico de la Función Pública (Ley N° 22.140) referidos a jubilaciones anticipadas, retiros voluntarios, despidos consensuados, disminución de plantas temporarias, extinción o no renovación contratos a plazo a fijo o de cualquier otro tipo vigentes a la fecha. Indicando cantidad de personal afectado o a afectar por dicha medida y detallando los motivos y Organismos involucrados.

PREGUNTA N°1041

Telam

Ante los despidos en Telam y el cierre de corresponsalías en distintos puntos del país ¿cómo hará el Gobierno Nacional para garantizar que la distribución de noticias sea equitativa y circulen las noticias provenientes del interior del país?

PREGUNTA N°1042

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Qué actividades y/o incisos del Presupuesto 2018 previsto para el ex Consejo Nacional de las Mujeres, actual Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), se verán afectados por la merma de \$30 millones dispuesta en la Decisión Administrativa 999/2018?

PREGUNTA N°1043

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Por qué motivo se decide desfinanciar al organismo rector de las políticas de género, restándole cerca del 20% de sus fondos?

PREGUNTA N°1044

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Por qué afirma la Decisión Administrativa 999/18 que los fondos quitados al INAM serán para la construcción de Hogares de Protección Integral, siendo que las partidas asignadas al Programa 72 del Min. del Interior no definen ningún sub-programa o proyecto que lo indique ni está contemplado en los fondos asignados originalmente a dicho Programa por la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018?

PREGUNTA N°1045

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Por qué la construcción de HPI no tuvo una partida presupuestaria específica para el ejercicio 2017 ni tampoco para el corriente año, siendo que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019 estableció un presupuesto total de \$600 millones para dicho fin, monto independiente de lo asignado para el INAM?

PREGUNTA N°1046

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Por qué y cuál es la justificación para que la asignación de fondos para la construcción de HPI sea apenas de \$30 millones para 2018?

PREGUNTA N°1047

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Cuánto lleva ejecutado desde la aprobación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019 de los \$600 millones previstos para construcción de HPI?

PREGUNTA N°1048

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Tiene previstos nuevos recortes al presupuesto asignado originalmente al INAM?

PREGUNTA N°1049

Realizaremos diferentes requerimientos respecto del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

¿Se prevé asignarle una partida específica durante el año 2019 a los gastos que demande la construcción de HPI?

PREGUNTA N°1050

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizó una serie de declaraciones en el marco de la Mesa Redonda organizada por el Woodrow Wilson International Center for Scholars que tuvo lugar el día 3 de mayo del corriente en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos

Acerca de la recopilación de datos sobre personas sospechadas de vínculos con el narcotráfico, solicitamos conocer qué variables se relevan respecto de estas personas, destacando que no se solicita la divulgación de ninguna información que incluya datos personales de las personas involucradas o que pueda vulnerar las disposiciones previstas en la Ley N° 25.326.

PREGUNTA N°1051

Respecto de la intervención de las fuerzas de seguridad en casos de narcotráfico, solicitamos saber:

El Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales sobre droga SISDRO contiene información de todo procedimiento preventivo efectuado por las Fuerzas de Seguridad que conlleve al inicio a actuaciones en sede judicial. Quisiéramos saber si se cumplimenta con lo establecido en la Resolución 451 - E/2016, la fecha de inicio de gestión del SISDRO y la publicación de la información allí reunida.

PREGUNTA N°1052

Respecto de la intervención de las fuerzas de seguridad en casos de narcotráfico, solicitamos saber:

El Director Gral de Aduanas, Diego Dávila, hizo declaraciones sobre la elaboración en forma conjunta con el Min. de Seguridad, de protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad federales en casos de narcotráfico en las fronteras. Solicitamos la publicación de dichas guías de actuación, y si las mismas prevén controles específicos en materia de comercio de drogas en puertos privados.

PREGUNTA N°1053

Respecto de la intervención de las fuerzas de seguridad en casos de narcotráfico, solicitamos saber:

Con relación a la base presupuestaria destinada a las políticas de drogas para el año 2019, solicitamos conocer qué porcentaje propone el Poder Ejecutivo consignar a la reducción de la oferta de drogas y qué porcentaje a la reducción de la demanda de drogas.

PREGUNTA N°1054

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizó una serie de declaraciones en el marco de la Mesa Redonda organizada por el Woodrow Wilson International Center for Scholars que tuvo lugar el día 3 de mayo del corriente en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos

La Ministra mencionó que está trabajando con el FBI, para capacitar a las fuerzas federales, en particular a la Policía Federal Argentina, en delitos complejos y crimen organizado. Solicitamos conocer los contenidos de las capacitaciones y entrenamientos, objetivos, qué unidades extranjeras los impartieron y cuáles locales los recibieron, lugar y fecha, armamento y otro equipamiento utilizado.

PREGUNTA N°1055

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizó una serie de declaraciones en el marco de la Mesa Redonda organizada por el Woodrow Wilson International Center for Scholars que tuvo lugar el día 3 de mayo del corriente en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos

Luego, Patricia Bullrich se refirió a acuerdos que entabló el Ministerio de Seguridad con fuerzas de seguridad en Francia, España y Reino Unido en cuanto a políticas anti-corrupción. Sobre este punto, solicitamos que se expresen las actividades y/o intercambios se prevén con los Estados nacionales mencionados

PREGUNTA N°1056

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizó una serie de declaraciones en el marco de la Mesa Redonda organizada por el Woodrow Wilson International Center for Scholars que tuvo lugar el día 3 de mayo del corriente en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos

¿Qué formas de cooperación prevé el Min. de Seguridad con el Comando Sur del Ejército de EEUU (adquisición de equipamiento, intercambio de información, entrenamiento)? Respecto de la “fuerza conjunta” propuesta, ¿en qué marco jurídico se basará, cuáles serán sus tareas y objetivos, cómo estará compuesta, dónde operará, cómo y por quién será capacitada y qué equipamiento utilizará?

PREGUNTA N°1057

La Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizó una serie de declaraciones en el marco de la Mesa Redonda organizada por el Woodrow Wilson International Center for Scholars que tuvo lugar el día 3 de mayo del corriente en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos

Dijo que el Min. de Seguridad está construyendo una base de datos de personas sospechadas de vínculos con el narcotráfico, y proveerá información a Chile, Brasil, Paraguay y Bolivia a través de un “Centro de Fusión”. ¿Qué fuerzas y/o agencias de seguridad y gubernamentales (nacionales y extranjeras) serán parte del Centro de Fusión? ¿cuáles serán sus tareas y objetivos, qué información recopilará?

PREGUNTA N°1058

Respecto de los acuerdos con otros países realizados por el Ministerio de Seguridad y en relación a la “base de ayuda humanitaria” que se construirá en la provincia de Neuquén,

Solicitamos conocer qué normativa, convenio y/o acuerdo ampara la construcción de dicha estructura, qué cantidad de personal y de qué fuerzas estará abocado a ella, sus objetivos y funciones específicos, erogaciones del Estado argentino previstas para llevar adelante estos objetivos y funciones, así como cualquier información atinente a esta “base”.

PREGUNTA N°1059

Sobre la militarización de la seguridad interior, preguntamos:

Según la prensa el Presidente ordenó movilizar a 4.000 efectivos de las FFAA para dar "apoyo logístico" a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval. Solicitamos conocer el diagnóstico que dio origen a esto, los puntos geográficos donde estarán desplegados los efectivos y la cantidad en cada zona, las tareas concretas que realizarán y la tecnología, armamento y equipamiento que se utilizará.

PREGUNTA N°1060

Previsiones presupuestarias 2019 - Atendiendo a las declaraciones públicas respecto de la reducción de gastos para el Ejercicio 2019 como forma de reducir el déficit fiscal, sírvase informar:

¿Qué obras previstas a realizarse en la provincia del Neuquén considera el Poder Ejecutivo podrían ser prescindibles para el año próximo?

PREGUNTA N°1061

Previsiones presupuestarias 2019 - Atendiendo a las declaraciones públicas respecto de la reducción de gastos para el Ejercicio 2019 como forma de reducir el déficit fiscal, sírvase informar:

¿Cuáles son los criterios que adoptará el Poder Ejecutivo para decidir qué obras públicas se mantendrán en ejecución y cuáles verán recortada su asignación presupuestaria?

PREGUNTA N°1062

Previsiones presupuestarias 2019 - Atendiendo a las declaraciones públicas respecto de la reducción de gastos para el Ejercicio 2019 como forma de reducir el déficit fiscal, sírvase informar:

Si el Poder Ejecutivo analiza o tiene prevista para el ejercicio 2019 la eliminación o reducción del plus que se paga en la región patagónica para planes sociales, jubilaciones y asignaciones familiares.

PREGUNTA N°1063

Información Financiera de Fondos Comunes de Inversión

Sírvase detallar la composición de la cartera de inversiones al 15 de junio de 2018 registradas en la Comisión Nacional de Valores de los siguientes fondos comunes de inversión: AXIS Ahorro Pesos; AXIS Renta Fija; AXIS Renta Fija Cobertura; AXIS Renta Variable; Gainvest Capital

PREGUNTA N°1064

Vencimientos de LEBACS

Sírvase informar los vencimientos 2018 y 2019 previstos de LEBACS emitidas, detallando fecha de vencimiento, y montos de capital e intereses de cada vencimiento.

PREGUNTA N°1065

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas físicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: BECCUTI ANA ISABEL, CUIT/CUIL 27-20536973-8; CAPUTO FLAVIO LUIS NICOLAS, CUIT/CUIL 20-13736576-7; CAPUTO LUIS ANDRES, CUIT/CUIL 20-17256028-9; CAPUTO NICOLÁS MARTÍN, CUIT/CUIL 20-12949291-1.

PREGUNTA N°1066

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas físicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: CURAT PABLO, CUIT/CUIL 23-16353920-9; DUJOVNE NICOLAS, CUIT/CUIL 20-18467818-8; ESTRUGAMOU INES, CUIT/CUIL 27-30448654-1; GISMONDI FRANCISCO EDUARDO, CUIT/CUIL 20-23123016-6

PREGUNTA N°1067

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas físicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: LIENDO HORACIO TOMAS, CUIT/CUIL 24-27311117-0; LOPETEGUI GUSTAVO SEBASTIAN, CUIT/CUIL 23-13699003-9; NOVELLI SANDRA FABIANA, CUIT/CUIL 27-22357027-0; QUINTANA MARIO EUGENIO, CUIT/CUIL 20-18392872-5

PREGUNTA N°1068

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas físicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: RUIZ HANGLIN XIMENA AGUSTINA, CUIT/CUIL 27-20956791-7; SZEWACH ENRIQUE, CUIT/CUIL 20-11410158-4; TIBILETTI DOLORES, CUIT/CUIL 27-25430071-9; ZAMPONE FABIAN HORACIO, CUIT/CUIL 20-16764498-

PREGUNTA N°1069

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas jurídicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: AGUIFARMA SA, CUIT: 30-58150658-5; AM FINANCE S.A., CUIT: 30-71046503-3; APL ECONOMIA SA, CUIT: 30-70803603-6; BOIZO INVESTMENT S.A., CUIT: 30-71069920-4; CAMPO SAN DIEGO SA, CUIT: 30-61051487-8

PREGUNTA N°1070

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas jurídicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: CHERY SOCMA ARGENTINA SA, CUIT 30-71002793-1; DESARROLLO SUCRE SA, CUIT: 30-71145909-6; DRACENA SA, CUIT 30-63186282-5; EXPERIENCIAS URBANAS SA, CUIT: 30-71125201-7; FARMACIAS DEL AGUILA SA, CUIT: 30-67637465-1

PREGUNTA N°1071

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas jurídicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: FARMACITY SA, CUIT: 30-69213874-7; LC ADVISORS SA, CUIT: 30-71110127-2; MARVITO SA, CUIT: 30-64301343-2; PALMERAL CHICO S.A., CUIT: 30-71026604-9; PARTNERS I SA, CUIT: 30-71029701-7

PREGUNTA N°1072

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas jurídicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: RASING SA, CUIT: 30-70706955-0; SACHA RUPASKA S.A., CUIT: 30-71050257-5; SADESA INVERSORA SA, CUIT 30-71128373-7; SZEW MEDIOS S.R.L., CUIT 30-71212947-2;

PREGUNTA N°1073

Mercado Dólar Futuro (ROFEX)

Sírvase informar si alguna de las siguientes personas jurídicas operaron en el mercado de Dólar Futuro durante el año en curso, y es caso afirmativo, detallar operaciones, fecha y montos: VALUE FOODS SA, CUIT: 30-71069037-1; WONDER CONSULTORA SRL, CUIT 33-71288050-9

PREGUNTA N°1074

Régimen diferenciado de tarifa de gas para las provincias patagónicas

¿Cuál ha sido el consumo total de gas (mensualizado) de las provincias Patagónicas y de la provincia de Mendoza (excluyendo la localidad de Malargüe) desde el 1° enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018?

PREGUNTA N°1075

Régimen diferenciado de tarifa de gas para las provincias patagónicas

¿Cuál es la incidencia proporcional en el total del consumo nacional, del consumo de las provincias Patagónicas y de la provincia de Mendoza (excluyendo la localidad de Malargüe) desde el 1° enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018?

PREGUNTA N°1076

Régimen diferenciado de tarifa de gas para las provincias patagónicas

¿Qué fondos tiene disponibles actualmente la cuenta del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas?

PREGUNTA N°1077

Régimen diferenciado de tarifa de gas para las provincias patagónicas

¿Cuáles han sido los ingresos mensuales, desde enero de 2017 al 30 de junio de 2018, del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas en concepto de recargo sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte por metro cúbico de 9.300 KC?

PREGUNTA N°1078

Régimen diferenciado de tarifa de gas para las provincias patagónicas

¿Cuáles han sido los fondos destinados mensualmente, desde enero de 2017 a junio de 2018 inclusive, al pago de compensaciones a las distribuidoras y subdistribuidoras zonales por aplicación de tarifas diferenciales a la localidad de Malargüe?

PREGUNTA N°1079

Régimen diferenciado de tarifa de gas para las provincias patagónicas

En caso de aplicar el cuadro diferenciado actualmente vigente para la localidad de Malargüe (Res ENARGAS Nro. 308/18) en la totalidad de la Prov de Mendoza, y tomando como consumo provincial mensualizado el mismo del periodo 2017 ¿Cuál sería el monto mensual a entregar por parte del fideicomiso en concepto de compensaciones a las distribuidoras y subdistribuidoras para en los próximos 6 meses?

PREGUNTA N°1080

Obras públicas previstas para la Provincia del Neuquén

Sírvase informar el estado de avance y ejecución de las obras para Adaptación a Excesos Hídricos y a Sequías, previstas en la provincia del Neuquén

PREGUNTA N°1081

Obras públicas previstas para la Provincia del Neuquén

Sírvase informar cantidad de viviendas sociales previstas a construirse en la provincia del Neuquén y el estado de avance y ejecución de dichas obras.

PREGUNTA N°1082

Obras públicas previstas para la Provincia del Neuquén

Sírvase informar el estado de avance y ejecución de la construcción de Módulos Habitacionales en Centros de Frontera, en la provincia del Neuquén

PREGUNTA N°1083

Obras públicas previstas para la Provincia del Neuquén

Sírvase informar el estado de avance y ejecución de la construcción del nuevo Edificio sede de los Tribunales Federales del Neuquén a situarse en Av. Belgrano al 100 de la ciudad de Neuquén

PREGUNTA N°1084

Agencia Nacional de Discapacidad

Monto de presupuesto de Agencia Nacional de Discapacidad asignado, comprometido y ejecutado desde el Decreto de creación del organismo hasta la fecha de informe.

PREGUNTA N°1085

FMI

Monto de transferencias a las provincias, y en especial a Chaco, asignado, comprometido y ejecutado en el curso de 2018 y porcentaje de reducción de las transferencias consignado en el acuerdo con el FMI con indicación de las áreas afectadas en el marco de las provincias y en especial en relación a Chaco .

PREGUNTA N°1086

En función de lo expresado por fuentes periodísticas, sírvase informar:

Si el PEN está evaluando suprimir o modificar el coeficiente de bonificación por zona desfavorable para los habitantes de la región patagónica establecido por el Decreto 1472/2008.

PREGUNTA N°1087

Sírvase a informar sobre la apertura de importaciones y sus efectos sobre la industria de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En particular se solicita saber cantidades, precios máximos y mínimos en dólares, y valores globales de las operaciones de importación en los años 2016, 2017 y hasta la última información disponible del 2018, de los productos correspondientes a las siguientes posiciones arancelarias según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM):

- a. NCM: - 8415.10.11 - 8415.10.19 - 8415.81.10 - 8415.82.10 - 8415.90.10 - 8415.90.20 - 8418.69.40
- b. NCM: - 8516.50.00
- c. NCM: - 8517.12.21
- d. NCM: - 8517.12.31
- e. NCM: - 8528.51.20 - 8528.59.20
- f. NCM: - 8521.90.90
- g. NCM: - 8519.81.90
- h. NCM: - 8527.13.90
- i. NCM: - 8527.91.90

j. NCM: - 8527.21.10

k. NCM: - 8527,21,90

l. NCM: - 8527.29.00

m. NCM: - 8528.71.11 - 8528.71.19

PREGUNTA N°1088

Sírvase a informar sobre la apertura de importaciones y sus efectos sobre la industria de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En particular se solicita saber cantidades, precios máximos y mínimos en dólares, y valores globales de las operaciones de importación en los años 2016, 2017 y hasta la última información disponible del 2018, de los productos correspondientes a las siguientes posiciones arancelarias según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM):

Estimación detallada del impacto de las importaciones referidas, sobre el mercado local, la producción nacional y el empleo.

PREGUNTA N°1089

Sírvase a informar sobre la apertura de importaciones y sus efectos sobre la industria de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En particular se solicita saber cantidades, precios máximos y mínimos en dólares, y valores globales de las operaciones de importación en los años 2016, 2017 y hasta la última información disponible del 2018, de los productos correspondientes a las siguientes posiciones arancelarias según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM):

¿El PEN está evaluando modificar su política de administración del comercio exterior, en función del impacto negativo que la actual política está teniendo en la industria nacional?

PREGUNTA N°1090

En función de lo expresado por fuentes periodísticas, sírvase informar:

Si se está evaluando suprimir o modificar parcial o totalmente los beneficios del régimen especial fiscal y aduanero de la provincia de Tierra del Fuego Ley N° 19.640.

PREGUNTA N°1091, 1107

Actualmente Tierra del Fuego es la única provincia que no se encuentra conectada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Al respecto sírvase a informar:

Si el PEN conoce de potenciales proyectos de generación de energía en base a recursos renovables en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En caso de existir, informe en detalle las características de los proyectos.

PREGUNTA N°1092

Actualmente Tierra del Fuego es la única provincia que no se encuentra conectada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Al respecto sírvase a informar:

Como afectaría la interconexión al SADI de la Provincia de Tierra del Fuego en el potencial desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica.

PREGUNTA N°1093

Según la información provista por la Jefatura de Gabinete en el Informe 110 a (ver cuadros de "Ganancias de las transportistas del gas – millones de pesos-" y "Ganancias de las distribuidoras del gas – millones de pesos-") se solicita:

De esas ganancias ¿Cuánto distribuyeron las empresas en concepto de dividendos? ¿Qué monto de lo distribuido se pagó en dólares y fue depositado a los accionistas fuera del país?

PREGUNTA N°1094

Según la información provista por la Jefatura de Gabinete en el Informe 110 a (ver cuadros de "Ganancias de las transportistas del gas – millones de pesos-" y "Ganancias de las distribuidoras del gas – millones de pesos-") se solicita:

¿Cuánto fueron las ganancias de las mismas empresas para el primer trimestre de 2018? ¿Cuánto fue a dividendos o destinado a reserva para futuro pago de dividendos?

PREGUNTA N°1095

Según la información provista por la Jefatura de Gabinete en el Informe 110 a (ver cuadros de "Ganancias de las transportistas del gas – millones de pesos-" y "Ganancias de las distribuidoras del gas – millones de pesos-") se solicita:

¿Ganancias petroleras en 2017 y variación respecto de 2016? ¿Dividendos sobre esas ganancias?

PREGUNTA N°1096

Según la información provista por la Jefatura de Gabinete en el Informe 110 a (ver cuadros de “Ganancias de las transportistas del gas – millones de pesos-“ y “Ganancias de las distribuidoras del gas – millones de pesos-“) se solicita:

Ud. señaló en su Informe 110 que “Respecto a la distribución de dividendos, y de giros específicos de dinero al exterior, no existe en el Ministerio de Energía y Minería un seguimiento de dichas actividades”. ¿Siguen sin seguir estas actividades? El ENARGAS que es quien aprueba el pago de dividendos, ¿tampoco lo hace?

PREGUNTA N°1097

En el Informe N° 110 del JGM se informó “... Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio (acorde a Res. 212 - E/2016, Res. 74 - E/2017, Res. 474 - E/2017 y Bases y condiciones para abastecimiento de gas para Productores-Distribuidoras a partir de abr-2018)”. De acuerdo a ello, se solicita:

El Presidente del ENARGAS, Mauricio Roitman, en el plenario de cara al tratamiento del proyecto de ley de Emergencia Tarifaria dijo que cada empresa y yacimiento tiene sus costos ¿Cómo se explica que haya precio unificado por cuenca cómo se refleja en el cuadro anterior?

PREGUNTA N°1098

En el Informe N° 110 del JGM se informó “... Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio (acorde a Res. 212 - E/2016, Res. 74 - E/2017, Res. 474 - E/2017 y Bases y condiciones para abastecimiento de gas para Productores-Distribuidoras a partir de abr-2018)”. De acuerdo a ello, se solicita:

-¿Cómo se explica que todos los contratos entre las 9 distribuidoras y las petroleras tengan el mismo precio? ¿Se pusieron de acuerdo entre las empresas? ¿Esto no representa una cartelización de las productoras, y un abuso de posición dominante de las distribuidoras? ¿Cuáles fueron las inversiones que se exigieron a las empresas petroleras por establecimiento de esos precios dolarizados?

PREGUNTA N°1099

En el Informe N° 110 del JGM se informó "... Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio (acorde a Res. 212 - E/2016, Res. 74 - E/2017, Res. 474 - E/2017 y Bases y condiciones para abastecimiento de gas para Productores-Distribuidoras a partir de abr-2018)". De acuerdo a ello, se solicita:

El ENARGAS debe velar por los derechos de los usuarios. ¿Por qué ENARGAS permite que los usuarios paguen precios en dólares, para un volumen que siquiera contempla la demanda en los picos? ¿Por qué ENARGAS permite que los usuarios paguen precios en dólares sin compromisos de inversiones de las productoras, precios unificados por cuencas, como si todas las empresas tuvieran los mismos costos?

PREGUNTA N°1100

En el Informe N° 110 del JGM se informó "... Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio (acorde a Res. 212 - E/2016, Res. 74 - E/2017, Res. 474 - E/2017 y Bases y condiciones para abastecimiento de gas para Productores-Distribuidoras a partir de abr-2018)". De acuerdo a ello, se solicita:

Si el ENARGAS permite que se traslade esta estos precios a las tarifas, que en octubre cambiarán. ¿A qué valores estima irán las tarifas? ¿Cómo puede ser que ni las empresas ni los usuarios sepan cuánto van a pagar por los servicios públicos?

PREGUNTA N°1101

La senadora María de los Ángeles Sacnun denunció que hay una "base tarifaria multiplicada por 33" de parte del Poder Ejecutivo Nacional

¿Cuál es la fórmula por la cual la base tarifaria pasó de lo que era en 2015 a lo que es ahora?

PREGUNTA N°1102

Respecto al consumo y exportación de gas, se solicita:

¿El PEN tiene un objetivo en términos de nivel de consumo de gas por redes? Al compararnos en las exposiciones con Uruguay, ¿quiere decir que tenemos que consumir un 70% menos per cápita en invierno? ¿Los residentes de la región patagónica deben consumir como los ciudadanos de Montevideo? ¿Se considera que en Uruguay o Chile importan el 100% de lo que consumen?

PREGUNTA N°1103

Respecto al consumo y exportación de gas, se solicita:

¿Cuál es el precio del gas puesto en frontera por las empresas habilitadas para exportar gas? ¿Pagarán esas exportaciones regalías adicionales a las provincias?

PREGUNTA N°1104

Respecto al consumo y exportación de gas, se solicita:

¿Cómo se explica que la mayor producción del primer cuatrimestre del 2018 no haya significado un descenso en las importaciones, siendo que la demanda está estancada?

PREGUNTA N°1105

Respecto al consumo y exportación de gas, se solicita:

El nuevo Plan Gas compensa la diferencia entre el precio máximo y el mínimo de venta en el mercado interno. ¿Qué pasa cuando ese gas se exporta a un precio mayor al máximo (este año es 7,5 dólares mMBTU; ídem para el año que viene, etc.)?

PREGUNTA N°1106

El informe del Observatorio de la Energía, Tecnología e Infraestructura para el Desarrollo publicado el día 2 de abril, señala que durante la Conferencia Oil Capital desarrollada en Septiembre de 2017, el CEO de Rockhopper presentó un informe sobre la evolución de las gestiones de la empresa para concretar la explotación de Petróleo en las Islas Malvinas. Según consta en dicho informe, allí se descubrió y certificó la presencia de un mínimo recuperable de 500 millones de barriles y un máximo de 900 millones de barriles. Solamente ese mínimo equivale a casi 3 años de producción total petrolera argentina (datos a 2017), a 10 años de producción chubutense -primera productora- y a 143 años de producción fueguina.

El CEO explicó también que 2018 decidirá la suerte tanto de la financiación requerida (1.500 millones de dólares) como de la aprobación del estudio de impacto ambiental ya formalmente presentado por Premier a las autoridades ilegítimas de las Islas Malvinas. En función de esto, las empresas Rockhopper y Premier Oil preveen que el desarrollo del proyecto comenzará en 2019, con el primer pozo productor de un total de 23 a ser perforado entre enero y junio de

2020. El primer barril de crudo comenzará a fluir a la superficie (al barco de almacenaje) durante la primera mitad de 2022.

Ante esta evidencia contundente del avance de las acciones ilegales en materia hidrocarburífera en el territorio marítimo circundante a las Islas Malvinas, lo cual viola lo establecido por la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas, sírvase informar:

¿Qué acciones concretas viene impulsando el Gobierno Argentino en el marco de las leyes 26.659 y su modificatoria 26.915?

PREGUNTA N°1108

Sírvase informar sobre los siguientes puntos en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 y normas complementarias:

Evolución mensual del empleo formal desde 2015 hasta el último dato disponible.

PREGUNTA N°1109

Sírvase informar sobre los siguientes puntos en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 y normas complementarias:

Cantidad de suspensiones de personal desde 2015 hasta el último dato disponible.

PREGUNTA N°1110

Sírvase informar sobre los siguientes puntos en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 y normas complementarias:

Cantidad de retiros voluntarios de personal desde 2015 hasta el último dato disponible.

PREGUNTA N°1111

Sírvase informar sobre los siguientes puntos en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 y normas complementarias:

Estimación de la evolución del empleo formal indirecto desde 2015 hasta el último dato disponible.

PREGUNTA N°1112

Sírvase informar sobre los siguientes puntos en relación al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego conformado por los proyectos industriales amparados por la Ley N° 19.640 y normas complementarias:

Evolución de la producción industrial, detallada por producto, desde 2015 hasta el último dato disponible.

PREGUNTA N°1113

En función de lo expresado por fuentes periodísticas, sírvase informar:

Si el PEN está evaluando reducir parcial o totalmente las transferencias discrecionales a las provincias de la región patagónica.

PREGUNTA N°1114

El comunicado para la prensa N° 266/18 emitido por la Cancillería Argentina el 21 de junio pasado, señala que el Ministro Faurie, al participar del Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, “destacó los trabajos que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido vienen desplegando con miras al establecimiento de un vuelo adicional al que hoy ya existe, que también provendría de un país del MERCOSUR, con la finalidad de “promover una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas”.

En función de estas declaraciones oficiales pronunciadas por el principal responsable de las Relaciones Exteriores de la Nación en el ámbito de la comisión fundamental interviniente de las Naciones Unidas en lo relativo a la Causa Malvinas, sírvase informar:

¿En qué consisten los “trabajos que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido vienen desplegando con miras al establecimiento de un vuelo adicional”?

PREGUNTA N°1115

El comunicado para la prensa N° 266/18 emitido por la Cancillería Argentina el 21 de junio pasado, señala que el Ministro Faurie, al participar del Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, “destacó los trabajos que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido vienen desplegando con miras al establecimiento de un vuelo adicional al que hoy ya existe, que también provendría de un país del MERCOSUR, con la finalidad de “promover una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas”.

En función de estas declaraciones oficiales pronunciadas por el principal responsable de las Relaciones Exteriores de la Nación en el ámbito de la comisión fundamental interviniente de las Naciones Unidas en lo relativo a la Causa Malvinas, sírvase informar:

Explique cuál fue la posición argentina planteada en el marco de esta negociación y detalle los puntos fundamentales de la propuesta argentina;

PREGUNTA N°1116

El comunicado para la prensa N° 266/18 emitido por la Cancillería Argentina el 21 de junio pasado, señala que el Ministro Faurie, al participar del Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, “destacó los trabajos que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido vienen desplegando con miras al establecimiento de un vuelo adicional al que hoy ya existe, que también provendría de un país del MERCOSUR, con la finalidad de “promover una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas”.

En función de estas declaraciones oficiales pronunciadas por el principal responsable de las Relaciones Exteriores de la Nación en el ámbito de la comisión fundamental interviniente de las Naciones Unidas en lo relativo a la Causa Malvinas, sírvase informar:

¿A qué se debe que este vuelo deba provenir de un país del MERCOSUR?

PREGUNTA N°1117

El comunicado para la prensa N° 266/18 emitido por la Cancillería Argentina el 21 de junio pasado, señala que el Ministro Faurie, al participar del Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, “destacó los trabajos que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido vienen desplegando con miras al establecimiento de un vuelo adicional al que hoy ya existe, que también provendría de un país del MERCOSUR, con la finalidad de “promover una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas”.

En función de estas declaraciones oficiales pronunciadas por el principal responsable de las Relaciones Exteriores de la Nación en el ámbito de la comisión fundamental interviniente de las Naciones Unidas en lo relativo a la Causa Malvinas, sírvase informar:

¿Cuál es la empresa que cubrirá la ruta en cuestión? ¿El Gobierno Argentino planteó que fuera nuestra aerolínea de bandera –AA-, la encargada de volar a las Islas?

PREGUNTA N°1118

El comunicado para la prensa N° 266/18 emitido por la Cancillería Argentina el 21 de junio pasado, señala que el Ministro Faurie, al participar del Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, “destacó los trabajos que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido vienen desplegando con miras al establecimiento de un vuelo adicional al que hoy ya existe, que también provendría de un país del MERCOSUR, con la finalidad de “promover una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas”.

En función de estas declaraciones oficiales pronunciadas por el principal responsable de las Relaciones Exteriores de la Nación en el ámbito de la comisión fundamental interviniente de las Naciones Unidas en lo relativo a la Causa Malvinas, sírvase informar:

Explique en qué se beneficia la República Argentina con la inclusión de un vuelo adicional a las Islas desde otro país de la región

PREGUNTA N°1119

El comunicado para la prensa N° 266/18 emitido por la Cancillería Argentina el 21 de junio pasado, señala que el Ministro Faurie, al participar del Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas, “destacó los trabajos que los gobiernos de Argentina y el Reino Unido vienen desplegando con miras al establecimiento de un vuelo adicional al que hoy ya existe, que también provendría de un país del MERCOSUR, con la finalidad de “promover una mayor conectividad entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas”.

En función de estas declaraciones oficiales pronunciadas por el principal responsable de las Relaciones Exteriores de la Nación en el ámbito de la comisión fundamental interviniente de las Naciones Unidas en lo relativo a la Causa Malvinas, sírvase informar:

Explique en qué medida esta concesión a las pretensiones británicas puede fortalecer el efectivo cumplimiento de la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional

PREGUNTA N°1120

El decreto del PEN N° 1249 de 2016 declara “la emergencia nacional en materia de adicciones para todo el territorio de la República Argentina.” Dicho decreto, publicado en diciembre de 2016, faculta a la SEDRONAR para la implementación de acciones directas en articulación con los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social.

Habiendo transcurrido este tiempo de la declaración de la emergencia, se formulan las siguientes preguntas.

¿Cuáles han sido las acciones en prevención, tratamiento e inclusión social? ¿Se han creado planes o programas específicos? ¿Qué política se está desarrollando para el abordaje integral que establece el decreto? ¿Por qué no se observa difusión acorde a la emergencia declarada?

PREGUNTA N°1121

Recientemente trascendió por diversos medios de comunicación la entrega en depósito gratuito otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional -a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado – en favor del empresario Sebastián Trappa, titular de Vía Bariloche SA, del predio ubicado en la Avenida Derqui N° 4041 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Dicha información fue corroborada a través del cotejo de la resolución de la AABE (RESFC-2018-58-APN-AABE#JGM), de la cual surge que el predio se encuentra en jurisdicción del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y de la Administración Nacional de Aviación Civil, toda vez que en el mismo funciona la Base Aérea y aeropuerto de Cuartel V del partido de Moreno.

Ahora bien, es importante destacar que el Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUVTE) de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y la Dirección Nacional de Sitios de Memoria del Archivo Nacional de la Memoria señalan como ex Centro Clandestino de Detención y Tortura a la VIII° Brigada Aérea “Mariano Moreno” (actual VII° Brigada Aérea “Mariano Moreno”) cuyas instalaciones se encuentran en el mismo predio que el poder Ejecutivo Nacional entregó en depósito gratuito a un privado, sin siquiera haber hecho mención de dicha circunstancia en la resolución citada.

En tal sentido, se reseña que el Grupo de Tareas 12 (GT 12) de la última dictadura cívico - militar, tuvo su asiento en la VIIIª Brigada de Moreno y jurisdicción sobre la Comisaría de Moreno y Destacamentos dependientes Paso del Rey y Francisco Álvarez.

Es preciso mencionar que la descripción efectuada del circuito de detención, no veda la posibilidad de extender eventualmente la investigación a otros sitios que aparezcan con el devenir de la investigación como nuevos eslabones que integren la dinámica represiva dentro de la Subzona; máxime al tener en cuenta la pertenencia de uno de los imputados en la causa conocida como “Mansión Seré II” –Carlos Alfredo Cámara- a la VIIIª Brigada Aérea de Moreno, como asimismo, que son varios los testigos que al señalar el itinerario de detención, estuvieron cautivos en centros clandestinos aún no identificados.

Resulta fundamental recordar que la Ley N° 26.691 (promulgada el 27/7/11) declaró Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal.

En tal sentido, su artículo 2° establece que “El Poder Ejecutivo nacional garantizará la preservación de todos los Sitios a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, para la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país” y de forma coincidente enuncia que “La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones: Instar a los organismos competentes a implementar las medidas necesarias a los fines de facilitar la investigación judicial de las graves violaciones a los derechos humanos que acontecieron en los Sitios referidos en el artículo 3° (...)”.

Se torna entonces imprescindible que el JGM brinde de forma urgente información sobre el contenido y alcances de la entrega en depósito de predio donde funcionó el CCDyT señalado a una empresa privada.

¿Ha tomado intervención la SDH y/o el ANM en el expediente? ¿La SDH prestó conformidad con la entrega del predio? ¿Cómo se garantizará el cumplimiento de la citada ley? ¿Cómo se evaluará la producción de posibles daños? ¿Se solicitó la autorización correspondiente en los juicios de lesa humanidad de la “Subzona 16”? ¿Procederá a señalar el Sitio de Memoria señalado? ¿En qué plazo?

PREGUNTA N°1122

Cárcel Devoto.

El convenio que habilita la demolición y traslado de la Cárcel de Devoto, aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, viola abiertamente la Ley 26.691, Ley Nacional de Sitios de Memoria, que obliga al Estado a preservar sitios como la Cárcel de Devoto, donde se han ejecutado delitos de lesa humanidad.

Cabe recordar que el 14 de marzo de 1978 se produjo en uno de sus pabellones, el Séptimo, una masacre de presos “comunes”, todavía impune, en la que fueron asesinados mediante el fuego, el humo, las balas y los golpes, 64 personas. Durante años, ese hecho fue conocido como “Motín de los Colchones”. En 2013, un grupo de abogados y abogadas, representando a sobrevivientes y familiares reclamaron la reapertura de la causa, que había sido archivada por la justicia ordinaria, y se investigara como un delito de lesa humanidad.

Luego de que la petición fuera rechazada en primera instancia, en de agosto de 2014 la Sala I de la Cámara Federal de la Capital Federal declaró a la Masacre en el Pabellón Séptimo como delito de lesa humanidad, y ordenó que se investigara como tal. En octubre de 2012 fue señalizada como Sitio de Memoria.

El convenio en cuestión no hace referencia alguna a dicha señalización y a la existencia de un sitio de memoria en el lugar por lo que resulta pertinente conocer la siguiente información.

¿Cómo garantizará el PEN el cumplimiento de la mencionada ley? ¿Tiene pensado citar a sobrevivientes, familiares, querellantes y abogado/as de la causa? ¿Está Ud. en conocimiento de la interposición de una medida de no innovar y pedido de realización de medidas de prueba aún pendientes que impediría la demolición y venta del sitio?

PREGUNTA N°1123

Télam - Registro y archivo de juicios de lesa humanidad.

La publicidad de los actos relacionados con el proceso de Memoria, Verdad y Justicia, de más está decirlo, son tan importantes como el hecho mismo.

Responden al derecho humano de acceso a la información, así como a la garantía de acceso a la justicia.

De ese modo lo refleja la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en su acordada N°29 de 2008 establece que resulta apropiado: “promover la difusión de los juicios orales, teniendo en cuenta que el principio de publicidad del proceso constituye una de las condiciones fundamentales de legitimidad de la administración de justicia. Que es preciso garantizar el derecho a la información en los casos judiciales de trascendencia pública que generan gran interés en la ciudadanía”.

En ese sentido, y como la propia corte aclara, la limitación del espacio físico en los tribunales en los cuales se llevan adelante los juicios orales es un elemento importante. Es allí que el rol de los medios públicos, con su posibilidad de hacer llegar la información de manera federal a todo el territorio nacional, resulta imprescindible. Cabe aclarar que muchos de los procesos judiciales y de los reclamos incansables de familiares y víctimas que lograron hacerlos realidad, tienen lugar en el interior del país.

En ese marco, el rol de la agencia Télam central y de sus corresponsalías ha sido indispensable para la cobertura tanto de los procesos judiciales como de los actos relacionados con la difusión de todo tipo de acciones tendientes a garantizar el camino de memoria, verdad y justicia.

Debido al reciente despido de más de 350 trabajadores de la agencia el registro, difusión y archivo documental del proceso de memoria verdad y justicia que no ha colocado como ejemplo en el mundo se ha visto gravemente afectado.

¿Cómo se garantizará la cobertura que realizaban las corresponsalías que han sido desmanteladas en su totalidad? ¿Quién cumplirá la tarea de registro y difusión en la CABA ya que las tres personas que lo realizaban han sido despedidas? ¿Cómo se garantizará la continuidad del portal memoria, verdad y justicia de la agencia cuyos dos únicos trabajadores también han sido despedidos?

PREGUNTA N°1124

Memorándum de políticas económicas y financieras con el FMI

¿Cómo exactamente van a bajar el déficit de cuenta corriente, según lo acordado con el FMI? ¿En qué medidas macro - prudenciales, o van a seguir dejando que los capitales entren y salgan como quieran de la Argentina?

PREGUNTA N°1125

Memorándum de políticas económicas y financieras con el FMI

Todas las crisis en nuestras economías han descansado en fuertes desequilibrios externos. ¿No cree que el déficit fiscal es la consecuencia y no la causa de los problemas?

PREGUNTA N°1126

Memorándum de políticas económicas y financieras con el FMI

¿Por qué insisten en reducir el déficit fiscal achicando el gasto, en lugar de impulsar el crecimiento gracias a la redistribución de los recursos y la inversión pública?

PREGUNTA N°1127

Memorándum de políticas económicas y financieras con el FMI

¿A qué se refiere específicamente con esfuerzo por parte de las provincias, conlleva recortes en salud y educación? ¿Cuántas escuelas, cuántos hospitales menos serían?

PREGUNTA N°1128

Memorándum de políticas económicas y financieras con el FMI

¿Cuánto cree en pesos (con un dólar a 30 pesos) va a ser el ajuste necesario para cumplir el 1,3% del PIB de déficit fiscal para el 2019?

PREGUNTA N°1129

Memorándum de políticas económicas y financieras con el FMI

¿Cómo creen que van a bajar el déficit comercial? ¿Lo van a lograr por un aumento de las exportaciones o por la caída de importaciones asociada a la recesión que se viene?

PREGUNTA N°1130

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Informe si el titular de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Esteban Greco, fue integrante de la consultora GRP Economía. En caso afirmativo, informe si la consultora mencionada asesoró a las empresas Telecom y Cablevisión y en qué años lo hizo.

PREGUNTA N°1131

En el mes de junio de este año, el gobierno anunció que se incorporaban cien productos al programa “precios cuidados”, sin embargo, los consumidores no encuentran los productos para ser adquiridos.

Informe las medidas de control y fiscalización de precios disponibles para garantizar el cumplimiento del programa “Precios Cuidados”.

PREGUNTA N°1132

Ley 27351 de Electrodependientes

El fallecimiento del niño electrodependiente por razones de salud ocurrido en Lomas de Zamora puso en evidencia la falta de conocimiento de los derechos establecidos en la ley 27.351. ¿Qué medidas se previeron oportunamente para dar cumplimiento al art.10 de la ley, y evitar casos como el sucedido?

PREGUNTA N°1133

Ley 27351 de Electrodependientes

El artículo 6 de la ley 27.351 prevé la entrega por parte de la empresa distribuidora de una fuente alternativa de energía eléctrica a los beneficiarios de la ley. ¿Cuántos inscriptos hay a la fecha en el registro de electrodependientes? ¿Cuántas fuentes alternativas de energía eléctrica fueron entregadas?

PREGUNTA N°1134

En el sitio web del programa del Ministerio de Justicia denominado "Justicia 2020", se publica un documento de trabajo con un proyecto de ley para regular las acciones colectivas. El texto es restrictivo respecto de la jurisprudencia en la materia y sabemos que recibieron críticas de distintas organizaciones de la sociedad civil que son las que en general utilizan esa herramienta.

Informe cuáles fueron las críticas y aportes que recibieron de las distintas organizaciones. Informe si las críticas o aportes fueron incorporados al texto del documento de trabajo.

PREGUNTA N°1135

Correo Argentino

Informe el estado de la causa del concurso preventivo de Correo Argentino S.A. Informe el motivo por el cual la Procuración del Tesoro de la Nación solicitó la suspensión de los plazos.

PREGUNTA N°1136

Importadores de Carne de Cerdo

Por qué no se publican en ningún lado quiénes y cuánto importamos de carne de cerdo. Eso lo publicaba el Ministerio de Agroindustria y desde febrero ya no está en la web. Quiénes son los importadores de carne de cerdo, de qué países proviene y qué cantidades estamos importando.

PREGUNTA N°1137

Construcción del segundo puente entre Chaco y Corrientes.

Respecto a una obra prometida por usted en varias oportunidades. Los correntinos, necesitamos saber si cumplirán, con la construcción del segundo

puede ser un puente entre Chaco y Corrientes. Es una obra necesaria para el desarrollo de la región. Necesitamos saber la fecha de inicio de dicha obra.

PREGUNTA N°1138

Código Alimentario Nacional

Qué controles se implementan para que se cumpla el artículo del código alimentario nacional que dice que los productos congelados se deben vender congelados. Es de público conocimiento que en muchas cadenas de supermercados se está vendiendo como carne de cerdo fresca carne importada de fondo de freezer que llega congelada.

PREGUNTA N°1139

Vías Navegables en la ciudad de Corrientes.

Usted prometió en el informe 100 en el Senado de la Nación que no se cerraría el Distrito Paraná superior de la empresa estatal Vías Navegables en la ciudad de Corrientes. Evidentemente mintió o estaba desinformado. Estos meses informaron a los trabajadores que no se tomarán nuevos contratos y sólo se finalizarán los ya contratados.

PREGUNTA N°1140

Teniendo en cuenta que en la edición N°54 del año 2017 de la Fiesta Nacional de la Flor que se realiza en los meses de septiembre y octubre en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, el PEN no remitió la partida correspondiente para su realización:

Anticipándonos a la edición n° 55 de esta Fiesta Nacional, tiene previsto el Ejecutivo Nacional enviar la partida correspondiente?

PREGUNTA N°1141

Teniendo en cuenta que en la edición N°54 del año 2017 de la Fiesta Nacional de la Flor que se realiza en los meses de septiembre y octubre en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, el PEN no remitió la partida correspondiente para su realización:

En caso negativo, indique las razones.

PREGUNTA N°1142

En el marco de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación recibimos a integrantes de la Mesa Nacional Porcina con el fin de conocer las principales problemáticas que está atravesando el sector. En dicha reunión se destacó como una de las principales problemáticas la importación de carne fresca de cerdo, más precisamente el corte “bondiola”, proveniente de Dinamarca y Brasil que compite directamente con la producción nacional.

Indique la razón por parte del PEN del fomento del consumo de carne porcina de producción nacional.

PREGUNTA N°1143

En el marco de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación recibimos a integrantes de la Mesa Nacional Porcina con el fin de conocer las principales problemáticas que está atravesando el sector. En dicha reunión se destacó como una de las principales problemáticas la importación de carne fresca de cerdo, más precisamente el corte “bondiola”, proveniente de Dinamarca y Brasil que compite directamente con la producción nacional.

Indique las razones por las cuales AFIP ha descontinuado la publicación de datos de importación de carne porcina a partir del año 2018.

PREGUNTA N°1144

En el marco de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación recibimos a integrantes de la Mesa Nacional Porcina con el fin de conocer las principales problemáticas que está atravesando el sector. En dicha reunión se destacó como una de las principales problemáticas la importación de carne fresca de cerdo, más precisamente el corte “bondiola”, proveniente de Dinamarca y Brasil que compite directamente con la producción nacional.

Cuáles son los datos de importación de carne porcina para el primer semestre de 2018 con los que cuenta el Ejecutivo Nacional para la planificación de políticas del sector.

PREGUNTA N°1145

Teniendo en consideración la resolución dictada por la ABBE 1/2018 APN, que le otorga el uso precario de de 14.856 m2 correspondientes a un inmueble ubicado

en la localidad de Ing.Maschwitz, al Sindicato de conductores de trenes de la República Argentina, La Fraternidad.

Considerando que en el inmueble en cuestión esta emplazado el denominado Parque Papa Francisco de Ingeniero Maschwitz, espacio ubicado en el corazón de la localidad, constituido desde el año 2008 como un centro de esparcimiento, de practicas deportivas y de actividades culturales de toda la comunidad.

Teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto 1382/12, especialmente art.8 inc 3, 7, 14, 19 y su decreto reglamentario 2670/15:

Fue consultada la Jefatura de Gabinete respecto de su falta de afectación específica, uso indebido o estado de innecesariadad?

PREGUNTA N°1146

Teniendo en consideración la resolución dictada por la ABBE 1/2018 APN, que le otorga el uso precario de de 14.856 m2 correspondientes a un inmueble ubicado en la localidad de Ing.Maschwitz, al Sindicato de conductores de trenes de la República Argentina, La Fraternidad.

Considerando que en el inmueble en cuestión esta emplazado el denominado Parque Papa Francisco de Ingeniero Maschwitz, espacio ubicado en el corazón de la localidad, constituido desde el año 2008 como un centro de esparcimiento, de practicas deportivas y de actividades culturales de toda la comunidad.

Teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto 1382/12, especialmente art.8 inc 3, 7, 14, 19 y su decreto reglamentario 2670/15:

En caso afirmativo, consta en sus registros informe emanado del servicio de auditorías, creado al efecto, que de cuenta del estado de afectación al uso publico del predio?

PREGUNTA N°1147

Teniendo en consideración la resolución dictada por la ABBE 1/2018 APN, que le otorga el uso precario de de 14.856 m2 correspondientes a un inmueble ubicado en la localidad de Ing.Maschwitz, al Sindicato de conductores de trenes de la República Argentina, La Fraternidad.

Considerando que en el inmueble en cuestión esta emplazado el denominado Parque Papa Francisco de Ingeniero Maschwitz, espacio ubicado en el corazón de la localidad, constituido desde el año 2008 como un centro de esparcimiento, de practicas deportivas y de actividades culturales de toda la comunidad.

Teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto 1382/12, especialmente art.8 inc 3, 7, 14, 19 y su decreto reglamentario 2670/15:

En caso afirmativo Considera el Poder Ejecutivo el hecho que la cesión realizada al sindicato es un virtual desalojo de la comunidad de su plaza?

PREGUNTA N°1148

Teniendo en consideración la resolución dictada por la ABBE 1/2018 APN, que le otorga el uso precario de de 14.856 m2 correspondientes a un inmueble ubicado en la localidad de Ing.Maschwitz, al Sindicato de conductores de trenes de la República Argentina, La Fraternidad.

Considerando que en el inmueble en cuestión esta emplazado el denominado Parque Papa Francisco de Ingeniero Maschwitz, espacio ubicado en el corazón de la localidad, constituido desde el año 2008 como un centro de esparcimiento, de practicas deportivas y de actividades culturales de toda la comunidad.

Teniendo en cuenta lo previsto por el Decreto 1382/12, especialmente art.8 inc 3, 7, 14, 19 y su decreto reglamentario 2670/15:

Consideran adecuado que este tipo de decisiones se tomen sin consultar a los municipios a los cuales corresponden territorialmente estos inmuebles?

PREGUNTA N°1149

Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en los aspectos vinculados a la cooperación científica y la pesca.

Indique si se ha dado comienzo a las actividades de cooperación científica y sobre recursos pesqueros entre los gobiernos de Londres y Buenos Aires.

PREGUNTA N°1150

Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en los aspectos vinculados a la cooperación científica y la pesca.

En caso afirmativo, explique las razones por la cual dicho instrumento no fue remitido al Congreso Nacional.

PREGUNTA N°1151

PROYECTO DE DISTRITO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL

¿En qué estado de ejecución se encuentra el Proyecto de Distrito de la Innovación Agroindustrial (DIA)?

PREGUNTA N°1152

PROYECTO DE DISTRITO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL

¿Con qué partida presupuestaria se proyecta ejecutar las obras del programa y, si existieran, cuáles son las otras fuentes de financiamiento contempladas para su ejecución?

PREGUNTA N°1153

PROYECTO DE DISTRITO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL

¿Se contempla la venta de los edificios de INTA localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivos de financiar el proyecto DIA u otros?

PREGUNTA N°1154

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe el grado de ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio de 2018 de:

CNEA

PREGUNTA N°1155

SECTOR NUCLEAR

¿En qué situación se encuentran los proyectos de construcción de la 4a y 5a centrales nucleares, una de uranio natural, esencial para la continuidad de nuestro desarrollo tecnológico e industrial, y la otra de uranio enriquecido?

PREGUNTA N°1156

SECTOR NUCLEAR

¿Cuál es la situación actual de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito, provincia de Neuquén, en manos de la empresa provincial ENSI y los planes del gobierno para la futura producción de agua pesada?

PREGUNTA N°1157

SECTOR NUCLEAR

¿Cuál es el estado de la empresa Dioxidek y de sus líneas de producción? ¿Hay planes concretos de privatización de esta empresa? ¿Se continúa con su traslado a Formosa?

PREGUNTA N°1158

SECTOR NUCLEAR

¿Es el gobierno consciente de los daños irreparables que la parálisis, suspensión de obras y el desfinanciamiento producto del ajuste causarán sobre la industria nacional y toda la actividad nuclear?

PREGUNTA N°1159

SECTOR NUCLEAR

¿Tiene previsto el Gobierno un plan de reestructuración para la Comisión Nacional de Energía Atómica? De ser así, ¿Cuáles son los principales aspectos del mismo?

PREGUNTA N°1160

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe el grado de ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio de 2018 de:

CONICET

PREGUNTA N°1161

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

¿Qué medidas va a adoptar el gobierno para garantizar la continuidad de los proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en ejecución, la mayoría de los cuales fueron formulados con una cotización de dólar a 16/17 pesos?

PREGUNTA N°1162

CONICET

¿Cuándo van a pagar la cláusula gatillo del año pasado a los becarios del CONICET?

PREGUNTA N°1163

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN ESPACIOS MARÍTIMOS ARGENTINOS

¿Qué partida presupuestaria le fue asignada al programa durante los años 2016 y 2017 a través del Fondo Nacional para la Investigación e Innovación Productiva de los Espacios Marítimos Argentinos (FONIPROMAR), creado por el artículo 6° de la ley 27167; y a qué fines se destinaron esas partidas presupuestarias del FONIPROMAR durante los años 2016 y 2017?

PREGUNTA N°1164

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN ESPACIOS MARÍTIMOS ARGENTINOS

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución presupuestaria durante los años 2016 y 2017?

PREGUNTA N°1165

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN ESPACIOS MARÍTIMOS ARGENTINOS

¿Qué partida presupuestaria se le asignó para el año 2018?

PREGUNTA N°1166

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN ESPACIOS MARÍTIMOS ARGENTINOS

¿Cuál es el porcentaje actual de ejecución presupuestaria?

PREGUNTA N°1167

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN ESPACIOS MARÍTIMOS ARGENTINOS

¿Cuáles son los planes de acción estratégica que diseñó el Consejo Administrativo del PROMAR para los años 2016, 2017 y 2018?

PREGUNTA N°1168

PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN ESPACIOS MARÍTIMOS ARGENTINOS

¿Qué acciones ha realizado el PROMAR durante el presente año?

PREGUNTA N°1169

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe el grado de ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio de 2018 de:
Universidades Nacionales

PREGUNTA N°1170

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe el grado de ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio de 2018 de:
INTI

PREGUNTA N°1171

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe el grado de ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio de 2018 de:
INTA

PREGUNTA N°1172

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Informe el grado de ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio de 2018 de:
CONAE

PREGUNTA N°1173

La Ley 27.098 de Regimen de Promocion de Clubes de Barrio y Pueblo fue promulgada en 2015, tras realizar los legisladores numerosos foros a lo largo de todo el país con diferentes referentes y autoridades de clubes de barrio. Al día de la fecha, aun no se encuentra reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

El actual contexto de crisis económica, especialmente los exponenciales aumentos en las cargas en tarifas de servicios públicos, hacen que los clubes de barrio y de pueblo se encuentren luchando día a día por sobrevivir. Muchos de ellos perdieron sus sponsors (generalmente padres o vecinos) y tienen problemas para cobrar las cuotas sociales, únicas fuentes de ingreso permanente que poseen.

Por otro lado, hay gran consenso en la dificultad que existe para la inscripción en el Registro Nacional de Clubes de Barrio; y la unidad de asistencia prevista por ley no se encuentra en funcionamiento aún, quedando los clubes a la deriva en cuanto a la asistencia para cumplir los requerimientos para la inscripción a dicho registro.

Su reglamentación traería un gran alivio económico y de gestión a casi 20.000 clubes de barrio de todo el país, ya que permitiría agilizar la inscripción de los clubes al Registro Nacional (a través de la unidad de asistencia), la implementación de la tarifa social en servicios públicos, la inembargabilidad y el derecho de propiedad de sus tierras e inmuebles.

¿Cual es el proceso de avance de la reglamentación de la Ley 27.098 / Régimen de Promoción de Clubes de Barrio y de Pueblo?

PREGUNTA N°1174

La Ley 27.098 de Regimen de Promocion de Clubes de Barrio y Pueblo fue promulgada en 2015, tras realizar los legisladores numerosos foros a lo largo de todo el país con diferentes referentes y autoridades de clubes de barrio. Al día de la fecha, aun no se encuentra reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

El actual contexto de crisis económica, especialmente los exponenciales aumentos en las cargas en tarifas de servicios públicos, hacen que los clubes de barrio y de pueblo se encuentren luchando día a día por sobrevivir. Muchos de ellos perdieron sus sponsors (generalmente padres o vecinos) y tienen problemas

para cobrar las cuotas sociales, únicas fuentes de ingreso permanente que poseen.

Por otro lado, hay gran consenso en la dificultad que existe para la inscripción en el Registro Nacional de Clubes de Barrio; y la unidad de asistencia prevista por ley no se encuentra en funcionamiento aún, quedando los clubes a la deriva en cuanto a la asistencia para cumplir los requerimientos para la inscripción a dicho registro.

Su reglamentación traería un gran alivio económico y de gestión a casi 20.000 clubes de barrio de todo el país, ya que permitiría agilizar la inscripción de los clubes al Registro Nacional (a través de la unidad de asistencia), la implementación de la tarifa social en servicios públicos, la inembargabilidad y el derecho de propiedad de sus tierras e inmuebles.

¿En qué grado de avance se encuentra la implementación de la tarifa social en las facturas de servicios públicos, en lugar de la devolución de las mismas vía reintegros?

PREGUNTA N°1175

La Ley 27.098 de Regimen de Promocion de Clubes de Barrio y Pueblo fue promulgada en 2015, tras realizar los legisladores numerosos foros a lo largo de todo el país con diferentes referentes y autoridades de clubes de barrio. Al día de la fecha, aun no se encuentra reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

El actual contexto de crisis económica, especialmente los exponenciales aumentos en las cargas en tarifas de servicios públicos, hacen que los clubes de barrio y de pueblo se encuentren luchando día a día por sobrevivir. Muchos de ellos perdieron sus sponsors (generalmente padres o vecinos) y tienen problemas para cobrar las cuotas sociales, únicas fuentes de ingreso permanente que poseen.

Por otro lado, hay gran consenso en la dificultad que existe para la inscripción en el Registro Nacional de Clubes de Barrio; y la unidad de asistencia prevista por ley no se encuentra en funcionamiento aún, quedando los clubes a la deriva en cuanto a la asistencia para cumplir los requerimientos para la inscripción a dicho registro.

Su reglamentación traería un gran alivio económico y de gestión a casi 20.000 clubes de barrio de todo el país, ya que permitiría agilizar la inscripción de los clubes al Registro Nacional (a través de la unidad de asistencia), la implementación de la tarifa social en servicios públicos, la inembargabilidad y el derecho de propiedad de sus tierras e inmuebles.

¿Que medidas concretas está llevando adelante la Secretaría de Deportes para asegurar el derecho a la propiedad de las tierras, y la inembargabilidad prevista por la ley?

PREGUNTA N°1176

La Ley 27.098 de Regimen de Promocion de Clubes de Barrio y Pueblo fue promulgada en 2015, tras realizar los legisladores numerosos foros a lo largo de todo el país con diferentes referentes y autoridades de clubes de barrio. Al día de la fecha, aun no se encuentra reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional.

El actual contexto de crisis económica, especialmente los exponenciales aumentos en las cargas en tarifas de servicios públicos, hacen que los clubes de barrio y de pueblo se encuentren luchando día a día por sobrevivir. Muchos de ellos perdieron sus sponsors (generalmente padres o vecinos) y tienen problemas para cobrar las cuotas sociales, únicas fuentes de ingreso permanente que poseen.

Por otro lado, hay gran consenso en la dificultad que existe para la inscripción en el Registro Nacional de Clubes de Barrio; y la unidad de asistencia prevista por ley no se encuentra en funcionamiento aún, quedando los clubes a la deriva en cuanto a la asistencia para cumplir los requerimientos para la inscripción a dicho registro.

Su reglamentación traería un gran alivio económico y de gestión a casi 20.000 clubes de barrio de todo el país, ya que permitiría agilizar la inscripción de los clubes al Registro Nacional (a través de la unidad de asistencia), la implementación de la tarifa social en servicios públicos, la inembargabilidad y el derecho de propiedad de sus tierras e inmuebles.

¿Qué medidas está tomando la Secretaría de Deportes para prestarle asistencia a los clubes de barrio y pueblo durante el proceso de inscripción al Registro Nacional?

PREGUNTA N°1177

¿Cuándo va a pagar el Estado Nacional los montos adeudados a la provincia de Entre Ríos, en concepto del Programa Incluir Salud, que al mes de mayo ascenderían a 168.133.542 millones de pesos?

PREGUNTA N°1178

Informe qué monto se prevé destinar para financiar el Ente Nacional de Alto Rendimiento y si ha pensado establecer un mecanismo de actualización, atento la devaluación operada, teniendo en cuenta fundamentalmente que los gastos a solventar corresponden a becas y traslados fuera del país.

PREGUNTA N°1179

¿Cuándo va a regularizar el Poder Ejecutivo Nacional la deuda con la provincia de Entre Ríos, en concepto de fondos FONAVI, que al mes de mayo asciende a los 468 millones de pesos?

PREGUNTA N°1180

Informe si se han realizado transferencias a las Federaciones, Asociaciones y al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios; en el marco de lo establecido por Ley Nacional N°25.054 , conforme lo previsto en el Presupuesto correspondiente al año 2018; y en su caso solicitamos se informe el destino que se ha dado a los fondos presupuestados y no aplicados hasta la fecha.

PREGUNTA N°1181

Si puede explicar la razón por la cual Jefatura de Gabinete de Ministros, por Decisión Administrativa 1228/2018 aumentó la partida correspondiente a Propaganda y Difusión de Actos de Gobierno en 707 millones de pesos. Y en su caso remita detalle de los actos que justifican el gasto previsto, tales como órdenes de publicidad, empresas, detalle de personal afectado a dicho programa.

PREGUNTA N°1182

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Solicitamos informe si desde la Administración Federal de Ingresos Públicos tienen planificado realizar algún tipo de revisión en los procesos informáticos de presentación de declaración jurada referido al impuesto a las ganancias y Bienes Personales, después de la tortuosa situación que están atravesando los contribuyentes y profesionales para poder cumplir con sus obligaciones formales.-

PREGUNTA N°1183

FONDO NACIONAL DE TURISMO

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre los montos recaudados por el Fondo Nacional de Turismo (Ley Nacional 25.997) durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 (30/06/2018 fecha de corte) e indique los proyectos presentados, evaluados y puestos en marcha durante igual periodo, señalando monto y objeto de los mismos.

PREGUNTA N°1184

PUERTOS PATAGONICOS

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre el tratamiento impositivo y financiero que tiene previsto instrumentar el Gobierno Nacional, hasta el final de su mandato, sobre los reintegros por puertos patagónicos y si esta decisión, está condicionada por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.-

PREGUNTA N°1185

ENERGIA Y TARIFAS ELECTRICAS

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre la cantidad de pequeñas y medianas empresas que se inscriben dentro del marco tarifario, como usuarios de la tarifa 2 (T2) y tarifa 3 (T3), discriminadas por región o zona.

PREGUNTA N°1186

ENERGIA Y TARIFAS ELECTRICAS

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre el monto total en moneda nacional de las sumas de penalizaciones facturadas por las distribuidoras a los usuarios T2 y T3 en concepto de "Recargos por Energía Reactiva", desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2018, discriminando tarifa, por región o zona, distribuidora y por año.-

PREGUNTA N°1187

OBRA PUBLICA

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre el estado y nivel de ejecución de las obras de montaje de cañerías para la construcción del Proyecto denominado "Ampliación Sistema de Transporte y Distribución de gas Natural", conocido como Gasoducto Cordillerano, gestionado bajo la licitación Pública Nacional N° 452-0004-LPU17 y aprobada por la Resolución N° 313-E/2017.-

PREGUNTA N°1188

OBRA PUBLICA

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si la firma PETROWELD S.A. fue adjudicataria de la licitación 452-0004-LPU17. En caso negativo, indique cuál es la verdadera participación de la misma en la construcción del Gasoducto Cordillerano.-

PREGUNTA N°1189

PROGRAMA RENOVAR

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre el estado actual de los proyectos firmados por CAMMESA dentro del Programa "RenovAr" distinguiendo aquellos en construcción de los que aun no se han sido iniciados. Indique qué obras se paralizaron y cuáles vieron sus fechas de habilitación comercial postergadas

PREGUNTA N°1190

PLAN PATAGONIA

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre el grado de avance los proyectos, fuentes de financiación de los mismos y todo lo actuado en el presente ejercicio, en relación al Plan Patagonia, que fuera anunciado por el Presidente Macri en la ciudad de Viedma en el Año 2016.-

PREGUNTA N°1191

PROMEBA

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe cuál es la fecha de finalización estipulada para las obras de las redes de Gas y Cloacas; y los desagües pluviales que actualmente están paralizados en los barrios el Frutillar y Malvinas en San Carlos de Bariloche, que se desarrollan en el marco de PROMEBA.-

PREGUNTA N°1192

OBRA PUBLICA

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe sobre el nuevo recalcu de la fecha de la finalización de la Autovía de la Ruta Nacional 22 en la provincia de Río Negro y Neuquén.-

PREGUNTA N°1193

PRESUPUESTO - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Solicitamos informe cuáles son las causas de la demora en las transferencias de las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento de la Universidad Nacional del Comahue que hoy asciende a \$66.258.630. Indique si este incumplimiento va a persistir, y si el mismo se enmarca dentro de los ajustes que su gobierno acordó con el Fondo Monetario Internacional para la Patagonia Argentina.-

PREGUNTA N°1194

SISTEMA PREVISIONAL

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si el actual acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional pone en riesgo el plus adicional que perciben las jubilaciones y pensiones de aquellos adultos mayores que viven en la Patagonia Argentina.-

PREGUNTA N°1195

SISTEMA PREVISIONAL

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si el Banco de la Nación Argentina tiene planificado introducir cambios tanto de horarios como la incorporación de nuevas sucursales a los efectos de poder atender el cobro de jubilaciones y pensiones en horarios donde las temperaturas patagónicas no afecten la salud de nuestros adultos mayores.-

PREGUNTA N°1196

EMERGENCIA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si desde el Gobierno Nacional tienen planificado realizar algún tipo de plan de emergencia nacional de salud pública, como

consecuencia de los recortes en la materia, sumado al aumento del precio de los medicamentos y las prepagas.-

PREGUNTA N°1197

PROGRAMA NACIONAL 3.000 JARDINES

Informe sobre la probabilidad de continuidad de las obras incluidas en el presupuesto 2018, referidas al Programa Nacional 3.000 jardines. La provincia de Río Negro tiene obras presupuestadas en el presente ejercicio en las ciudades Conesa, Bariloche, Maquinchao, Jacobacci, Cipolletti, Cervantes, Cinco Saltos, Cordero, Allen, Ingeniero Huergo, Ramos Mexía y Campo Grande, entre otras.-

PREGUNTA N°1198

PLAN FEDERAL "60 VIVIENDAS"

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe qué plan de acción tiene previsto realizar el Gobierno Nacional en cuanto a la continuidad y finalización del Plan Federal de 60 viviendas del Barrio Y.P.F. de Catriel, ya que el mismo se encuentra paralizado desde el año 2016.

PREGUNTA N°1199

CORREO ARGENTINO S.A.

Solicitamos al Sr. J.G.M. informe si personal de Correo Argentino S.A está prestando servicios de medición, intimación y corte de suministro a empresas prestadores de servicio públicos. En caso de afirmativo, indicar las condiciones contractuales que materializan la relación comercial.-

PREGUNTA N°1200

CIERRE DE SEDES DE ORGANISMOS NACIONALES EN RIO NEGRO

Solicitamos al Sr. J.G.M informe sobre el cierre de las oficinas de Telam

PREGUNTA N°1201

CIERRE DE SEDES DE ORGANISMOS NACIONALES EN RIO NEGRO

Solicitamos al Sr. J.G.M informe sobre el cierre de las oficinas del Inti, el cambio de rango institucional de la regional de AFIP en Viedma y la eliminación del Centro Regional Patagonia Norte del Senasa; y si el Estado Nacional tiene planificado el cierre de alguna sede más de organismo nacional en la provincia de Río Negro.-

PREGUNTA N°1202

El ítem 9 del Anexo II del Memorandum de Entendimiento técnico utiliza los términos de “nacionalización” e “incautación” para referirse a la eliminación de la administración privada del ahorro previsional, y lo considera “cuestión metodológica compleja”.

Explique las implicancias para los beneficiarios del sistema previsional de la aplicación de “los cambios subsiguientes en el sistema de pensiones que sean consistentes con principios estadísticos sólidos”

PREGUNTA N°1203

El Secretario de Seguridad Social Juan Carlos Paulucci, en referencia a la Reforma Tributaria, señaló a Clarín que “el efecto combinado de la aplicación del mínimo no imponible y el cambio de alícuotas reduciría la recaudación entre \$9.000 y \$11.000 millones durante el primer año y entre \$30.000 y \$35.000 millones de pesos durante el segundo año”.

Señale, en millones de pesos, cuál es el monto que el Estado deja de percibir por aplicación de la Reforma Tributaria, Ley 27.430, en los ejercicios 2018 y 2019 y cuál es el mecanismo con el que se piensa sustituir esos montos que se dejan de percibir.

PREGUNTA N°1204

Sobre el Memorandum de entendimiento técnico firmado entre el Gobierno y el FMI, en lo que refiere al Adjunto dedicado a Políticas Económicas y Financieras, se dice en referencia al Fondo de Garantías de Sustentabilidad que se liquidarán activos para pago de jubilaciones y pensiones y financiamiento de gastos corrientes

Explique cuál es el tipo de activos (bonos, acciones) comprendidos para esas operaciones y cuál es el volumen que será utilizado en los ejercicios 2018 y 2019

PREGUNTA N°1205

En referencia al memorandum firmado entre el Gobierno y el FMI, se establece que el valor de los activos de los fondos incorporados en 2008 se distribuirán a lo largo del tiempo como ingresos para compensar parcialmente el gasto futuro en jubilaciones y pensiones. Se fija, como parámetro para distribuir esos fondos, que “el monto se dividirá por la expectativa de vida promedio de los contribuyentes a esos esquemas en 2018, es decir, 20 años”. Y se dispone el límite de liquidación del FGS, que será de “0,4 por ciento del PIB por año”.

Explique si con esto quiere señalar la definitiva liquidación del FGS y con qué medida piensa el gobierno sustituir su existencia para los supuestos de contingencias para los que éste fue creado.

PREGUNTA N°1206

Ante el marcado incremento en las previsiones inflacionarias para el año en curso (del 15.7 % previsto en el presupuesto al 27% incluido en el acuerdo con el FMI),

Que acciones “de salvaguarda para proteger a los más vulnerables” prevén desarrollar para evitar la caída en la indigencia de los millones de jubilados que solo perciben el haber mínimo.

PREGUNTA N°1207

Según indican fuentes periodísticas, el gobierno evalúa elevar la edad jubilatoria a 70 años, limitar aún más el acceso a las moratorias previsionales, eliminar la pensión vitalicia (esto es, que se extienda sólo los años que duró el vínculo con el causante), limitar la acumulación de jubilación y pensión y modificar el cálculo del haber inicial, tomando un promedio de 25 años de vida laboral, contra los 10 últimos actuales.

Explique cuáles de estas medidas tiene el gobierno en agenda y qué impacto espera generen en la economía

PREGUNTA N°1208

Según indican fuentes periodísticas, el gobierno evalúa elevar la edad jubilatoria a 70 años, limitar aún más el acceso a las moratorias previsionales, eliminar la pensión vitalicia (esto es, que se extienda sólo los años que duró el vínculo con el causante), limitar la acumulación de jubilación y pensión y modificar el cálculo del haber inicial, tomando un promedio de 25 años de vida laboral, contra los 10 últimos actuales.

Explique por qué mientras se argumenta la necesidad de tener un sistema previsional sustentable, el gobierno reduce cargas patronales e impuestos progresivos, desfinanciando el sistema

PREGUNTA N°1209

Sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Anses, la Administración de Cristina Kirchner dejó un FGS valuado en 66 mil 209 millones de dólares, a la actualidad el mismo asciende a 46 mil 530 millones de dólares

¿Cómo explica la pérdida de 20 mil millones de dólares en el ahorro de los jubilados?

PREGUNTA N°1210

La Reforma Tributaria generó un perjuicio para la ANSES porque con la aplicación del mínimo no imponible a las cargas patronales, cuando se termine de aplicar en el año 2022, va a generar una pérdida de 1.8 puntos del Producto en los recursos del sistema. Es decir, que la reforma redujo prácticamente a la mitad los aportes patronales. Al mismo tiempo que nos dicen que los recursos del sistema no alcanzan y por eso van a MANOTEAR el ahorro jubilados para pagar gastos corrientes.

¿Consideran reevaluar la reducción de los aportes patronales en lugar de liquidar el FGS para pagar jubilaciones?

PREGUNTA N°1211

Tema : Presupuesto Educativo

Conocer su distribución y Ejecución

¿Cómo se distribuyó el presupuesto por provincias y cuál es el porcentaje ejecutado en el primer semestre de 2018?

PREGUNTA N°1212

Tema: Acuerdo con el FMI y compromisos de reducción de gasto público

En relación con el programa stand by con el FMI, entre los ejes de los compromisos asumidos, se encuentra la reducción del gasto público como vía para achicar el déficit fiscal.

Se solicita se informe detallada y específicamente cuáles son los gastos que se reducirán en 2018 y en qué monto. Asimismo, se pide se explique las diferencias que surgen respecto de lo aprobado por el Congreso Nacional en la Ley de Presupuesto.

PREGUNTA N°1213

Tema : Reservas del BCRA

En los últimos meses el BCRA viene interviniendo en el mercado de cambios en paralelo a una significativa pérdida de reservas.

Se solicita nos proporcione las reservas totales y desagregadas en encajes de los bancos, créditos y pases, dinero en caja y resto (reservas reales) entre enero de 2015 y el último dato disponible.

PREGUNTA N°1214

Tema: Comercio exterior

En los últimos años se ha incrementado el volumen de las importaciones que ha redundado en un notorio deterioro de la balanza comercial.

Se solicita los niveles arancelarios de las partidas totales de las importaciones o en su defecto con el mayor grado de desagregación posible.

PREGUNTA N°1215

Tema: Fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel

A partir de la aprobación de la mega fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel surgen algunos interrogantes sobre los criterios utilizados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para aprobarla.

¿Cuál fue el parámetro utilizado para determinar que la nueva compañía no ejercerá con su creación una posición dominante en diferentes mercados de las comunicaciones?

PREGUNTA N°1216

Tema: Fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel

A partir de la aprobación de la mega fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel surgen algunos interrogantes sobre los criterios utilizados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para aprobarla.

¿Por qué razón, el titular de la Comisión, Esteban Greco, no se excusó de su intervención en el expediente de marras, habida cuenta de su vínculo profesional anterior con ambas empresas examinadas?

PREGUNTA N°1217

Tema: Fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel

A partir de la aprobación de la mega fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel surgen algunos interrogantes sobre los criterios utilizados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para aprobarla.

¿Cómo justifica que se haya aprobado la fusión de una compañía a todas luces “convergente” antes de aprobar la prometida sanción de una ley de “comunicaciones convergentes” por parte de su Gobierno?

PREGUNTA N°1218

Tema: Fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel

A partir de la aprobación de la mega fusión entre Telecom y Cablevisión-Fibertel surgen algunos interrogantes sobre los criterios utilizados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para aprobarla.

¿Aplicó la ENACOM alguna sanción a la empresa ahora autorizada por haber comenzado previamente con una profusa campaña publicitaria que daba por hecho la decisión gubernamental?

PREGUNTA N°1219

Tema: Monotributo Social Agropecuario

¿Es cierto que el gobierno pretende suspender el llamado “monotributo social agropecuario”? ¿Cuáles son los fundamentos de esa decisión?

PREGUNTA N°1220

Desempleo

¿Cómo se está incorporando a lxs actuales desempleadxs a los distintos programas sociales, y cuáles de estos programas garantizan la paulatina inserción al mercado laboral que está cada vez más reducido?

PREGUNTA N°1221

Tema: Tarifas

Ante los cada vez mayores cortes de energía por falta de pago en domicilios, industrias, clubes Cooperativas, etc.

¿Está previendo el gobierno la revisión de las tarifas acordadas para septiembre y octubre?

PREGUNTA N°1222

Programas sociales de inclusión social

¿Cómo se redistribuyeron los fondos presupuestados para el Programa Argentina Trabaja ante las reformulaciones realizadas con los programas Hacemos Futuro (que aún no está su implementación), y Empalme?

PREGUNTA N°1223

Valores de los planes sociales

¿Cómo prevén la actualización de los montos que reciben los beneficiarios de los programas sociales ante la enorme devaluación?

PREGUNTA N°1224

Tema: Programa Intercosecha

¿Por qué el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha modificado los requisitos para el acceso al “Programa Intercosecha”, perjudicando a miles de

familias que dejarán de percibir el subsidio de \$ 2.300 mensuales, por no contar con las nuevas exigencias previstas para el acceso al mismo?

PREGUNTA N°1225

Tema: Convenios del Ministerio de Educación Nacional

Convenios con fundaciones y/o Ongs-

¿Qué convenios realizó el Ministerio de Educación Nacional, con qué instituciones y cuáles son los montos presupuestarios destinados a cada uno de ellos?

PREGUNTA N°1226

Tema: Ley 26.075

Cumplimiento de la ley-

¿Cómo se realizó la distribución del FONID -Fondo Nacional de Incentivo Docente- y del Fondo Compensador por provincia, cuál es el monto asignado a cada una y cuál es monto que recibirán hasta fin de año?

PREGUNTA N°1227

Tema: Ley 26.058

Cumplimiento de la ley-

¿Cuál es presupuesto del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional para este año, cómo se realizó su distribución entre las jurisdicciones en el primer semestre de este año y qué destino se dio a los recursos asignados?

PREGUNTA N°1228

Tema: Nombramiento de Juan Carlos Paulucci (hijo) como fiscal ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.-

¿Por qué se decidió designar a Juan Carlos Paulucci (hijo) como fiscal ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, desplazándose un funcionario del fuero federal al fuero ordinario?

PREGUNTA N°1229

Tema: Nombramiento de Juan Carlos Paulucci (hijo) como fiscal ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.-

¿Se ha reparado en el hecho de que tal nombramiento importa que el nuevo fiscal debe resolver causas que involucran a su homónimo progenitor, Secretario de Seguridad Social dependiente del ministerio de trabajo de la Nación, Sr. Juan Carlos Paulucci?

PREGUNTA N°1230

Tema: Nombramiento de Juan Carlos Paulucci (hijo) como fiscal ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.-

¿No considera el gobierno que dicha relación familiar importa una incompatibilidad para el cargo?

PREGUNTA N°1231

Tema: Información sobre empleo público.

A partir de datos no publicados de SIPA y de AFIP, es sabido que puede conocerse la cantidad de asalariados del sector público y su remuneración promedio, desagregando por nivel de jurisdicción, tal como lo realizó la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su informe 2016/02

¿Cuál es la cantidad de asalariados del sector público y su remuneración bruta promedio mensual, desagregando entre quiénes se desempeñan en el sector público nacional, provincial y municipal, desde 2012 a la fecha? Asimismo se solicita para el mismo el período de tiempo, la desagregación por provincia, para las jurisdicciones provincial y municipal.

PREGUNTA N°1232

El Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Hernán Lombardi, anunció el despido de 354 trabajadores de la agencia oficial de noticias Télam, que se suman a otros tres trabajadores previamente despedidos. Asimismo, anunció la “reestructuración” de la agencia y su “modernización”.

¿Qué criterio se siguió para decidir semejante sangría de algo así como el 40% del personal de Télam?

PREGUNTA N°1233

El Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Hernán Lombardi, anunció el despido de 354 trabajadores de la agencia oficial de noticias Télam, que se suman a otros tres trabajadores previamente despedidos. Asimismo, anunció la “reestructuración” de la agencia y su “modernización”.

¿Télam seguirá prestando el mismo servicio periodístico prescindiendo de una parte importante de su personal o se está pensando en reducir su presencia en la opinión pública?

PREGUNTA N°1234

El Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Hernán Lombardi, anunció el despido de 354 trabajadores de la agencia oficial de noticias Télam, que se suman a otros tres trabajadores previamente despedidos. Asimismo, anunció la “reestructuración” de la agencia y su “modernización”.

¿Entra en los planes del Gobierno adoptar un temperamento similar con los otros medios públicos que dependen de la órbita del ministro Lombardi?

PREGUNTA N°1235

Tema: TELAM

¿Qué cantidad de trabajadores/as han sido despedidos en la Agencia Oficial TELAM? ¿Qué solución se le está dando a estos/as trabajadores/as que han perdido su fuente de trabajo?

BLOQUE Frente Progresista Cívico y Social

PREGUNTA N°1236

Según el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional se profundizaría el ajuste fiscal por pedido del organismo Internacional. Siendo así:

Cuál es el monto del ajuste total fiscal que se propone el Gobierno para este año

PREGUNTA N°1237

Según el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional se profundizaría el ajuste fiscal por pedido del organismo Internacional. Siendo así:

Cuáles son las áreas o ministerios que se serán afectadas por el ajuste y en que monto. Discrimine por ministerio y programa.

PREGUNTA N°1238

Según el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y el Fondo Monetario Internacional se profundizaría el ajuste fiscal por pedido del organismo Internacional. Siendo así:

Entendiendo que también habrá un ajuste en la obra pública: Cuales son las obras que dejaran de realizarse a causa del ajuste previsto. Cuáles de las que estaban previstas no se concretaran por este mismo motivo. Solicitamos que en planillas idénticas a las aprobadas en el Presupuesto 2018 se indique el estado de situación de cada obra.

Cuáles son los efectos macroeconómicos del país un ajuste como el que se plantea.

Teniendo en cuenta la evidente recesión que se producirá por el ajuste fiscal, la evidente caída del empleo (público y privado) ¿cómo compensara las consecuencias sociales producidas?

Como afectará el ajuste a la educación pública. y la salud publica.

¿Las paritarias del sector público se ajustarán por inflación?

Trascendió en medios de comunicación que solo se actualizarán las prestaciones sociales para el Presupuesto 2019. Siendo así, cual es el plan para contener la dura situación social producida por el ajuste.

De que monto es el atraso en las transferencias presupuestarias que el Gobierno hace las provincias.

¿Cómo se verán afectadas las obras comprendidas en el plan Belgrano?

Podría ratificar o negar si ha previsto una nueva reforma al sistema previsional vigente. En caso afirmativo en que consistiría la misma.

PREGUNTA N°1239

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

Como cree que afectará a la inflación del 2018 la devaluación. Cuál cree que será la inflación para este año según las previsiones del Gobierno.

PREGUNTA N°1240

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

Respecto a la inflación del 2018, en qué porcentaje será la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo.

PREGUNTA N°1241

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

Cuál es la previsión de la tasa de interés fijada por el Banco Central para el corriente año y el siguiente.

PREGUNTA N°1242

En relación a la deuda Pública de la Nación:

Si actualmente representa aproximadamente el 80% del PBI ¿Podría brindar una información detallada como se compone la misma?

PREGUNTA N°1243

Sabiendo que el agro no puede aumentar su capacidad productiva en el corto y mediano plazo, que el sector industrial con estas políticas se ve perjudicado

siendo este el único sector con potencial para aumentar el valor de las exportaciones por su fácil colocación en el mercado internacional.

¿De dónde obtendrá el país los dólares necesarios para afrontar la deuda?

PREGUNTA N°1244

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

¿Analizan aumentar los impuestos al turismo en el exterior? Como se implementará en la medida? De acuerdo a esta medida ¿Cuánto es el monto que se ahorraría en fuga de divisas?

PREGUNTA N°1245

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

Cuál es la política coordinada del ministerio de Hacienda con el Banco Central Argentino para contener las subidas del precio del dólar para este año.

PREGUNTA N°1246

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

Cuántas reservas se desprenderá el Banco Central en lo que resta del año.

PREGUNTA N°1247

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

Dado que las previsiones para el Presupuesto 2018 respecto al valor del Dólar quedaron muy alejadas de la situación actual, cuáles son las previsiones del Gobierno para el valor de la moneda para lo que resta del año.

PREGUNTA N°1248

Ante los anuncios de liberalización del precio del petróleo y eliminación del subsidio a la producción de gas:

Hoy el precio de la nafta súper es de \$27,88 por litro y de \$33,20 la Premium de YPF. Cuál es la evolución de ese precio que prevé el gobierno en los próximos 2 años.

Cuáles son los efectos en los principales indicadores macroeconómicos en base a esa previsión.

Cuáles son los efectos para las economías regionales el aumento del precio del transporte.

Cuál es el porcentaje de salario que se verá afectado en las diferentes regiones del país, para afrontar el pago del encarecimiento de la energía.

Cuando y en que montos está previsto seguir aumentando las tarifas de luz y gas durante corriente año y el siguiente.

PREGUNTA N°1249

Ante los anuncios de liberalización del precio del petróleo y eliminación del subsidio a la producción de gas:

Como cree que afectará al consumo interno el aumento de todos los derivados del encarecimiento de la energía y transporte.

PREGUNTA N°1250

Ante los anuncios de liberalización del precio del petróleo y eliminación del subsidio a la producción de gas:

¿Existe algún plan de contención para las pequeñas y medianas empresas para afrontar los aumentos de las tarifas energéticas? De ser así ¿cuál es el plan?

Si la respuesta anterior fue negativa ¿existe un plan para reubicar a los trabajadores que quedaran sin empleo producto del cierre de pequeñas y medianas empresas? De ser así ¿cuál es el plan?

Si la respuesta anterior fue negativa, ¿existe un plan para contener socialmente a los nuevos desempleados de nuestro país? ¿De ser así cuál es el plan?

PREGUNTA N°1251

Dada la actual corrida cambiaria y los aumentos constantes del dólar respecto al peso argentino.

Como afectará al mercado interno la constante devaluación de este año. Discrimine por sectores de la economía industrial, cuales son los efectos esperados.

PREGUNTA N°1252

En relación a los problemas de las PYMES industriales argentinas:

Qué medidas se prevén tomar para evitar que las mismas sigan descontando cheques de sus propios proveedores a una tasa del 70 al 80% en el sistema financiero.

PREGUNTA N°1253

Por decreto 607/2018 se aprobó el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscripto por el MINISTERIO DE TRANSPORTE y Autopistas del Sol Sociedad Anónima, el 26 de junio de 2018 (CONVE-2018-31347565-APN-MTR y su IF-2018-31348355-APN-MTR).

En cuanto al reclamo de la Concesionaria por el desequilibrio financiero que presentaba desde hace doce años en el manejo de las autopistas que gestiona, tras la decisión del gobierno de congelar tarifas y por la imposibilidad de negociar con el ejecutivo una salida para recomponer ese desfase (en la ley original de otorgamiento de los peajes estos se ajustaba en dólares según valores de Estados Unidos):

¿Qué porcentaje se le habría reconocido de lo reclamado por las concesionarias y cual es el monto?

En el anexo del acuerdo se hace referencia al inicio de un juicio en el CIADI por parte de la concesionaria Abertis (CIADI ARB/15/48). Ante esta sola presentación:

-¿Si el gobierno aceptó lo solicitado por el grupo de concesiones Abertis, sin buscar una negociación?

Si el Ministro de Transporte de la Nación, Lic. Guillermo Dietrich consideró que no había posibilidades de llegar a un acuerdo de rebaja del monto solicitado o de aplicar el concepto de "esfuerzo compartido" muy común en este tipo de negociaciones.

¿Si no existió posibilidad de llamar a Licitación Internacional y el único camino era la extensión de la concesión?

¿El reconocimiento del monto total de lo reclamado por la concesionaria implica que se le ha aplicado una reducción de los montos de las multas por mala prestación del servicio que hay contra la concesionaria?

¿El reconocimiento del monto total de lo reclamado por la concesionaria implica que el Concesionario tendrá derecho a un aumento en forma automática de las tarifas de los peajes hasta el 31 de diciembre de 2030?

¿El reconocimiento del monto total de lo reclamado por la concesionaria implica que a este aumento automático se le agrega otro aumento calculado por el índice CER?

¿El reconocimiento del monto total de lo reclamado por la concesionaria implica que los aumentos de los peajes se ajustaran a valor dólar, dado que según el acuerdo la tasa de recuperación de la inversión comprometida se fija en dólares?

¿se garantiza a las concesionarias un aumento de peajes que siempre va estar por encima de la inflación?

En lo que hace al funcionamiento de las barreras de peajes: -Si continuará vigente la obligación del concesionario de levantar las barreras cuando la cola supere los 100 metros o el tiempo de espera supere determinado lapso.

En cuanto a los derechos de los trabajadores: -Si se garantizará la indemnización de los empleados de la concesionaria al final del periodo de concesión.

PREGUNTA N°1254

Dada las propuestas y debates que sea han dado en el Congreso respecto a la protección del niño por nacer, se requiere saber:

Cuál es la cantidad de inscriptos en Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos creado por la Ley 25854. Cuál es la cantidad discriminada por provincia.

PREGUNTA N°1255

Dada las propuestas y debates que sea han dado en el Congreso respecto a la protección del niño por nacer, se requiere saber:

Que política pública está desarrollando según lo establece la Constitución Nacional art. 75 inc.23 en relación a la protección del niño desde el embarazo

hasta la finalización del periodo de enseñanza elemental y de la madre durante el embarazo y la lactancia.

PREGUNTA N°1256

Dada las propuestas y debates que se han dado en el Congreso respecto a la protección del niño por nacer, se requiere saber:

Cuál es el presupuesto asignado al programa Nacional de Educación Sexual (Ley 26150) y cuál es el porcentaje ejecutado a la fecha.

PREGUNTA N°1257

En relación a los créditos UVA:

¿Qué medidas ha previsto en relación a esos deudores que en este momento se encuentran en riesgo de default?

PREGUNTA N°1258

El proyecto oficial de Fortalecimiento de la Justicia Federal con asiento en las provincias duplica los juzgados federales en Santa Fe pero elimina las Secretarías de Derechos Humanos del fuero que se dedican al trabajo de las causas de lesa humanidad. Lo dice el artículo 6 del texto: "Las secretarías con competencia específica en Derechos Humanos o Leyes Especiales" serán transferidas a los nuevos juzgados a crearse, pero una vez que se concrete el traspaso "tendrán competencia penal amplia, excepto en materia de delitos y faltas electorales", expresa la norma. Esto ocurriría tanto para la Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N°4 de Rosario (pasa al futuro Juzgado N° 7) y, para la ciudad de Santa Fe, la Secretaría específica del Juzgado Federal N° 1 se recicla en el Juzgado nuevo, el N° 5. Esto se produce en un marco de ralentización y fragmentación de los juicios al terrorismo de Estado.

Ante el constante reclamo de los Organismos de Derechos Humanos de nuestro país de agilizar los juicios de Lesa Humanidad que durante su gobierno se han lentificado y genera lo que se conoce como "impunidad biológica" debido a la muerte de los acusados sin sentencia

¿Cómo van a acelerar los procesos o al menos continuar con el mismo ritmo procesal cuando transformen las Secretarías de Derechos Humanos de los juzgados federales otorgándoles competencia penal amplia?

PREGUNTA N°1259

Ante los despidos en la agencia de noticias TELAM, acaecidos en la última semana:

¿La actual gestión de la misma tiene previsto un plan estratégico de funcionamiento de la misma para los próximos años?

De ser afirmativa la pregunta anterior: ¿en la misma estaba definido que se reduciría la planta de trabajadores/as a la mitad?

¿Qué servicios prestaba la Agencia de Noticias en el año 2003 y que servicios prestaba en este año 2018 (antes de los despidos)?

En cuales provincias/ciudades tenía corresponsalías la Agencia de Noticias

¿Durante la actual gestión se estaba implementando un plan de productividad de la agencia? En caso afirmativo: ¿Qué resultado estaba dando el mismo? ¿Son ciertas las publicaciones periodísticas en donde se consigna que la Gestión de la Agencia había felicitado a los trabajador/as por el cumplimiento de metas y objetivos?

Ante la reestructuración impuesta por la conducción de la Agencia: -Se informe si la Agencia podrá continuar prestando los servicios que ofrecía hasta antes de la misma

¿La Agencia podrá mantener las corresponsalías en todas las provincias / ciudades en donde cuenta con una y de no ser así que criterio se utilizará para definir cuales cerrar?

¿Cuál es el número de trabajadores/as a los que se le envió el telegrama de despido?

Especificar cuál es el criterio que se utilizó para despedir a los/as trabajadores/as.

Según palabra del Ministro Lic. Hernán Lombardi: ¿cuál es el número de trabajadores/as despedido/as que su caso esta sujetos a revisión? Informe lo criterios utilizados para determinar la revisión de los casos.

BLOQUE Frente de Izquierda y de los Trabajadores

PREGUNTA N°1260

El ruinoso pacto con el FMI no sólo implica un nuevo endeudamiento por miles millones de dólares que reforzarán el sometimiento nacional a los designios del capital financiero internacional, sino que es todo un programa de gobierno que ya estamos sufriendo los trabajadores. Por eso no es cierto cuando usted y otros funcionarios afirman que “no hay requisitos” del FMI. A tal punto, el gobierno entrega la soberanía que el acuerdo reglamenta la excepción de un porcentaje, recontra-mínimo, para contingencias sociales, para tirarle a los pobres si se rebelan.

Ejemplos de por qué las consecuencias ya las estamos sufriendo los trabajadores sobran, entre ellos: los 354 despidos de los trabajadores de Telam; el quite de 4000 millones de presupuesto universitario por el cual los profesores universitarios van al paro en las próximas 48 horas; despidos masivos de trabajadores y profesionales científicos del Conycet, del Inti, etc.; represión salvaje a los docentes del Chubut que reclaman una recomposición salarial y la negativa del gobierno a poner en vigencia la paritaria nacional docente; el techo salarial a las paritarias del 15 + 5% frente a una carestía que supera el 30 %.

¿Por qué dice que estas medidas de ajuste en marcha contra el pueblo trabajador son la base para eliminar el déficit fiscal?

¿Cómo se explica esta ofensiva contra los trabajadores mientras mantienen todo tipo de exenciones impositivas a las patronales (en materia previsional, baja de ‘retenciones’ a los exportadores agrarios, etc.)?

PREGUNTA N°1261

El gobierno festejó que los banqueros internacionales decreten a la Argentina “país emergente” –que no significa otra cosa que en nuestro país el capital goza de plena libertad para fugarse cuando quiera- pero le duró apenas unos días. Rápidamente el dólar se encareció, subió el riesgo país y la deuda se encareció. Ni se disminuyó el costo del futuro endeudamiento externo, ni se estabilizó la moneda nacional. Han frenado el dólar en \$30 solo circunstancialmente, por el aumento de nuevos bonos a tasas del 50 y 60%: una mayor hipoteca de los recursos del país.

¿Cómo explica Ud. la versión de que este acuerdo va a detener la emisión monetaria y va hacer ahorrar divisas al país?

PREGUNTA N°1262

PARITARIAS: El BCRA publicó el 3 de julio su Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), donde los analistas privados del mercado financiero estimaron en junio que la inflación alcanzará este año el 30,1%, desde el 27,4% respecto de lo previsto en mayo. Además, los economistas bajaron las expectativas de crecimiento para el país en 2018 a 0,5%, desde el 1,3% previo, e indicaron que el incremento en las proyecciones de alza del costo de vida fue de 2,9% en junio. El resultado del REM resalta que "para 2018, la inflación esperada subió a 30%, al tiempo que la inflación núcleo esperada aumentó 3,1% hasta 28,2%".

¿Con considera entonces que los salarios y las jubilaciones deberían incrementarse en, al menos, el mismo porcentaje? ¿De qué modo piensan preservar el –ya esquilmo- poder adquisitivo de la enorme mayoría nacional que componen quienes viven de su trabajo y los jubilados?

PREGUNTA N°1263

El gobierno dolariza las LEBAC. Pueden ser canjeadas por LETES que son letras del Tesoro en dólares. El gobierno nacional ha perdido ya más de 15 mil millones de dólares de reservas en el BCRA. Y sigue alimentando la fuga de capitales licitando 100 millones de dólares diarios (y a veces más), licitando LETES con pesos o las Letras del Banco Central.

¿No considera que sigue contribuyendo, en lugar de frenar la fuga de capitales?

PREGUNTA N°1264

Autoridades del gobierno insisten en que no van a aumentar los impuestos. Se refieren solo a los empresarios. Porque al pueblo trabajador le están dando con todo. En este mes pasado se ha incorporado al IVA el uso de Netflix, con lo cual se encarece la posibilidad que el trabajador pueda ver una serie. También se ha aumentado el monto de los impuestos a los combustibles.

¿Por qué se siga cargando de impuestos al pueblo trabajador?

PREGUNTA N°1265

Autoridades del gobierno insisten en que no van a aumentar los impuestos. Se refieren solo a los empresarios. Porque al pueblo trabajador le están dando con todo. En este mes pasado se ha incorporado al IVA el uso de Netflix, con lo cual se encarece la posibilidad que el trabajador pueda ver una serie. También se ha aumentado el monto de los impuestos a los combustibles.

¿Por qué no se detiene –como mínimo- la baja de las retenciones agropecuarias que se están beneficiando de una super-devaluación, que hunde al pueblo?

PREGUNTA N°1266

Hay un déficit comercial récord y eso impulsa el endeudamiento externo para obtener dólares.

¿Por qué no obliga a los exportadores a liquidar las divisas en lugar de darles 10 años para hacerlo, dado que la fuga de divisas se produce ahora y no en el futuro?

PREGUNTA N°1267

SOBRE LA FUSIÓN DE TELECOM CON CABLEVISIÓN

¿Por qué el gobierno nacional permitió que se fusionaran de hecho las empresas Cablevisión S.A. y Telecom Argentina S.A., de facturación unificada y gestión compartida de redes y recursos, previo a la Resolución 2018-374 firmada por la Secretaría de Comercio el 29 de junio de 2018?

PREGUNTA N°1268

SOBRE LA FUSIÓN DE TELECOM CON CABLEVISIÓN

¿La fusión de hecho de las empresas Cablevisión S.A. y Telecom Argentina S.A., no ha condicionado la resolución de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y de la Secretaría de Comercio?

PREGUNTA N°1269

FUSIÓN DE TELECOM CON CABLEVISIÓN: Los resultados del Balance del 1er trimestre del Ejercicio Económico 2018 de la empresa fusionada arrojaron una reducción de la dotación de su planta de personal de 27.155 empleados a 26.768 (en sólo tres meses, Telecom informó oficialmente haberse desprendido de casi 400 empleados), replicando la pérdida de otros cientos de puestos de trabajo en Nextel absorbida por la misma empresa. Recientemente, el actual presidente de Telecom, Carlos Moltini, declaró que la empresa se encuentra "sobredimensionada".

¿Qué medidas piensa tomar para resguardar los puestos de trabajo de las empresas fusionadas, Cablevisión S.A. y Telecom Argentina S.A.?

PREGUNTA N°1270

Información periodística (Tiempo Argentino, 1° de julio de 2018) señala que Esteban Greco, titular de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), ha sido integrante de GPR Economía, consultora especializada en Defensa de la Competencia y análisis de mercados que realizó trabajos para Cablevisión Grupo Clarín y Telecom, siendo que su proximidad y trabajo para estas empresas debería haberlo eximido de encabezar el dictamen de aprobación de la fusión.

¿Qué puede decir respecto de la veracidad de estas denuncias?

¿Esto no impugna la aprobación de esta fusión?

¿Piensa elevar a la Oficina Anticorrupción la presunta comisión del delito de negociaciones incompatibles con la función pública por parte de Esteban Greco, titular de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC)?

PREGUNTA N°1271

La empresa Telefónica SA viene realizando un vaciamiento –literalmente- de numerosos edificios de la empresa, mientras tercerizan tareas en contratistas, consultoras, etc., y los edificios provenientes de la privatización de ENTEL son vendidos como parte de un negocio inmobiliario que vacía los activos de una empresa y del servicio público nacional de telecomunicaciones que debe ser resguardado.

¿Qué medidas y controles piensa tomar el Poder Ejecutivo para poner un freno a esta situación?

PREGUNTA N°1272

Sobre la sustentabilidad del actual sistema previsional. Uno de los integrantes de la actual Comisión de Sustentabilidad Previsional sostuvo hace pocos días que está comprobado que nunca la reducción de estos aportes se tradujo en la apertura de nuevas fuentes de trabajo. Según estimaciones de hace dos años, cada punto de aporte patronal al sistema previsional representa 280.000 millones de pesos.

¿Por qué el ejecutivo no restituye los aportes patronales al sistema mermados sustancialmente bajo el gobierno del presidente Menem?

PREGUNTA N°1273

El becario doctoral del CONICET está cobrando una beca de 18.900 pesos, monto que se encuentra apenas por encima de la línea de pobreza.

En las últimas preguntas que desde esta banca se le remitió al jefe de gobierno, se pidió información sobre el Programa de Inserción de Docentes Investigadores en Universidades Nacionales PRIDIUN. La respuesta fue que este programa fue un éxito sin embargo, nuestra banca recibió denuncias de numerosos trabajadores que están dentro del programa, que aún no han cobrado.

¿Cuándo se va a regularizar la situación salarial de los becarios del CONICET?

PREGUNTA N°1274

El becario doctoral del CONICET está cobrando una beca de 18.900 pesos, monto que se encuentra apenas por encima de la línea de pobreza.

En las últimas preguntas que desde esta banca se le remitió al jefe de gobierno, se pidió información sobre el Programa de Inserción de Docentes Investigadores en Universidades Nacionales PRIDIUN. La respuesta fue que este programa fue un éxito sin embargo, nuestra banca recibió denuncias de numerosos trabajadores que están dentro del programa, que aún no han cobrado.

¿Cuándo se le va a pagar a los trabajadores del Programa de Inserción de Docentes Investigadores en Universidades Nacionales PRIDIUN que aún no han cobrado?

PREGUNTA N°1275

JUBILADOS: En los cinco primeros meses del año, el FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD del ANSES se desplomó 16.71% en dólares, a U\$S 53.350.- millones, desde U\$S 64.055.- millones en el tercer trimestre de 2017.

La corrida cambiaria impactó en los activos que son el 56,8% de la cartera y las acciones en la bolsa de Comercio que han caído 44% en dólares.

¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno para detener este deterioro del Fondo de Garantía de la ANSES?

¿Piensa dolarizar las carteras del FGS para detener su deterioro como lo está haciendo con las licitaciones de LETES para los inversores extranjeros?

PREGUNTA N°1276

Canasta Básica del Adulto Mayor

En las respuestas a nuestro bloque de su informe anterior, Ud. sostiene que el Ejecutivo desconoce los mecanismos que utiliza la Defensoría de la Tercera Edad para calcular la Canasta Básica del Adulto Mayor. En esta materia, el propio presidente Macri ignoraba cuál era el haber mínimo previsional ante una pregunta de la conductora Mirtha Legrand en su programa televisivo.

¿Algún organismo oficial dependiente del gobierno nacional está a cargo de realizar, analizar o revisar los mecanismos que utiliza la Defensoría de la Tercera Edad para calcular la Canasta Básica del Adulto Mayor?

¿Conocen cuál es el costo estimado por la Defensoría de la Tercera Edad para el costo de la Canasta Básica del Adulto Mayor?

¿Cómo establece el Poder Ejecutivo medidas de gestión que contemplen las necesidades básicas insatisfechas de este enorme sector de la población de nuestro país? ¿En qué información se basan?

PREGUNTA N°1277

Jubilados y pensionados y acceso a los medicamentos

El Ejecutivo no puede ignorar que los medicamentos han tenido aumentos exponenciales en sus precios con el argumento de que las drogas básicas de los mismos son importadas y que la depreciación del peso se trasladó íntegramente al costo de los medicamentos. Recientemente el interventor del PAMI, Casinotti, negoció con quienes controlan el mercado de los medicamentos el precio por el cual el PAMI adquiere los mismos -que a su vez es quien adquiere la mayor proporción de medicamentos que entregan los laboratorios.

¿El gobierno tiene ponderado cuál es la incidencia de los medicamentos en la Canasta Básica del Adulto Mayor?

¿Conoce el Ejecutivo que según las asociaciones farmacéuticas, muchos jubilados suspenden sus tratamientos por no poder adquirir los medicamentos?

¿Cómo justifica el recorte de la entrega de un insumo tan vital a apenas 4 (cuatro) medicamentos gratuitos?

PREGUNTA N°1278

Comisión de Sustentabilidad previsional.

Dado que la Comisión de Sustentabilidad previsional establecida en el Título II, art 12 de la Ley 27.260 ya está funcionando bajo dependencia del Ministerio de Trabajo y reporta directamente al ministro Triaca

¿Podría informar sobre el contenido de las reformas que se están tratando en esta comisión?

PREGUNTA N°1279

Según trascendidos en medios especializados en temas previsionales, tenemos que las reformas en esta materia implicarán que: 1. Se extenderá la edad para jubilarse a los 70 años ya no en forma opcional, sino como condición para poder acceder al beneficio previsional; 2. Se extenderá a 35 años la cantidad mínima de años de aportes para acceder al beneficio previsional; 3. Se modificará la fórmula de cálculo del haber inicial o de transición del futuro jubilado para que su resultante disminuya en 20 puntos respecto de la actual fórmula, lo que colocaría estos futuros haberes en el orden del 40% del salario de cese del trabajador que logre jubilarse; 4. Se incorporará al sistema previsional, la participación de las aseguradoras privadas de fondos de pensión (AFJ)

¿Puede afirmar que esta es la política que impulsa el gobierno para los jubilados?

PREGUNTA N°1280

El aumento del dólar deprecia el peso en un 20% en las últimas 3 semanas.

¿Esto no está hundiendo el sistema inmobiliario basado en el UVA?

PREGUNTA N°1281

Créditos hipotecarios: Si bien el valor del UVA (fijado por el Banco Central) subió 'solo' un 16%, la relación entre UVA y dólar cayó a mínimos históricos (0,95 UVA por dólar, cuando la relación histórica es de 1,11 UVA por dólar.

¿Qué medidas piensa implementar el gobierno para estabilizar la situación de estos deudores hipotecarios?

PREGUNTA N°1282

TELAM

En estos días los trabajadores de la Agencia Télam fueron notificados de despidos masivos que dejan en la calle a 354 trabajadores bajo el argumento de una reestructuración de la agencia nacional de noticias. Se trata de más del 40% de la planta laboral de la agencia. Como antecedente, hace un mes dos periodistas fueron despedidos sin indemnización por brindar información sobre los dueños de las Lebac's, es decir, por hacer su trabajo: informar y comunicar. No sólo hay un ataque a la fuente laboral de centenares de trabajadores, sino también un intento por reforzar la regimentación de los trabajadores de prensa.

¿No considera que se trata de un ataque a la libertad de expresión?

¿Qué responde ante la denuncia de los trabajadores de que estos despidos forman parte de una política de vaciamiento de la agencia estatal?

PREGUNTA N°1283

Los 354 despidos de los trabajadores de la Agencia de noticias estatal Télam los ha llevado, con el respaldo de todos los gremios del sector, a ocupar sus lugares de trabajo en reclamo por la reincorporación. Una universidad de Avellaneda en un estudio ha hecho visible que los salarios que estos cobran durante todo un año equivalen a ¡4 horas de intereses de las Lebac's!

¿Para el gobierno tiene más valor el rendimiento de las Lebac que la fuente de trabajo? ¿No es preocupación del gobierno velar por el derecho al trabajo de estos centenares de trabajadores?

PREGUNTA N°1284

El rectorado de la UTN ha estimado que el presupuesto universitario se ha subejectudao en \$4000 millones confirmando lo preguntado por esta bancada en la comparecencia anterior del ministro sobre un recorte presupuestario para las Universidades Nacionales que ponen en riesgo su funcionamiento.

A esto se suma que la paritaria de los 190 mil para los docentes universitarios no se ha concluido luego de más de 4 meses de vencida lo que ha llevado a 19 días de paro de la Conadu Historica y un posible no inicio del segundo cuatrimestre

Junto con esto, las paritarias suscriptas con el sector no docente han quedado desactualizadas frente al desborde inflacionario. En este sentido preguntamos.

¿Cuándo se remitirán las partidas presupuestarias no ejecutadas en el primer semestre?

PREGUNTA N°1285

El rectorado de la UTN ha estimado que el presupuesto universitario se ha subejectudao en \$4000 millones confirmando lo preguntado por esta bancada en la comparecencia anterior del ministro sobre un recorte presupuestario para las Universidades Nacionales que ponen en riesgo su funcionamiento.

A esto se suma que la paritaria de los 190 mil para los docentes universitarios no se ha concluido luego de más de 4 meses de vencida lo que ha llevado a 19 días de paro de la Conadu Historica y un posible no inicio del segundo cuatrimestre

Junto con esto, las paritarias suscriptas con el sector no docente han quedado desactualizadas frente al desborde inflacionario. En este sentido preguntamos.

¿Cuándo será convocada la paritaria docente?

¿Cuál será la propuesta salarial para el sector docente ante una inflación estimada en el acuerdo con el FMI?

¿Cuándo se reabrirá la paritaria no docente que fue suscripta por un 15%?

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Justicialista

PREGUNTA N°1286

partidas del presupuesto nacional

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional información sobre los motivos del atraso en el giro de las partidas del presupuesto nacional destinadas a los distintos programas de salud implementados en la provincia de Entre Ríos.

¿Cómo prevén regularizar la misma? ¿Cuándo prevén que se hará efectiva dicha regularización?

PREGUNTA N°1287

partidas de medicamentos y de insumos

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional información sobre los motivos de la reducción y de los faltantes en las partidas de medicamentos y de insumos que el gobierno nacional destina a los distintos programas de salud que se implementan en la provincia de Entre Ríos.

¿Cómo prevén regularizar la misma? ¿Cuándo prevén que se hará efectiva dicha regularización?

PREGUNTA N°1288

Informe el porcentaje de ejecución de las planillas "A" y "B" anexas al Artículo 12 de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, hasta el día de la fecha. Informe además las fechas de los depósitos subsiguientes, hasta el cumplimiento total de lo estipulado en el mencionado presupuesto.

PREGUNTA N°1289

¿A cuanto asciende la deuda de la nación argentina con acreedores externos?

PREGUNTA N°1290

En estos días, diversos miembros del gabinete nacional se han manifestado de manera contradictoria respecto de la aplicación de un impuesto al turismo emisivo.

En ese sentido solicito se informe cual es la postura del gobierno nacional en ese sentido.

PREGUNTA N°1291

Dada la actual situación económica,

¿Cuáles son las medidas que está evaluando el gobierno nacional para mitigar la difícil situación del sector pyme?

PREGUNTA N°1292

Informe detalladamente el porcentaje de avance de cada una de las obras incorporadas en el presupuesto 2018.

PREGUNTA N°1293

Bulimia y Anorexia

Enumere los programas que se están ejecutando para la bulimia y anorexia en adolescentes.

¿Cuántos pacientes menores de 18 años hay en la actualidad?

¿Cuál ha sido la evolución estadística en los últimos años?

PREGUNTA N°1294

¿Qué cantidad de personas con ceguera congénita o adquirida es beneficiaria de la Ley 20.888?

PREGUNTA N°1295

¿Cuánto tarda desde su presentación hasta el efectivo cobro, el trámite de pensión por discapacidad? Atento que ahora depende de la presidencia de nación

PREGUNTA N°1296

¿Cómo está integrado el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Anses?, con sus correspondientes montos y porcentajes. En ese sentido informe

cómo será el cronograma de desintegración de dicho Fondo, con sus correspondientes montos y porcentajes.

PREGUNTA N°1297

¿Cuántas asignaciones universales se dieron de baja durante los años 2016 2017 y 2018 a nivel nacional, y en particular en la provincia de Entre Ríos?

PREGUNTA N°1298

Salud Sexual

Enumere los programas que se están ejecutando para la prevención de enfermedades de transmisión sexual

¿Cuál ha sido la evolución estadística en los últimos años de las enfermedades de transmisión sexual?, con especial consideración los casos de sífilis.

PREGUNTA N°1299

Detalle la evolución porcentual de los precios de los medicamentos desde el año 2015 hasta la fecha. Con especial atención de los que se detallan a continuación: medicamentos para las tiroides, broncodilatadores, ansiolíticos, antiinflamatorios respiratorios y analgésicos.

PREGUNTA N°1300

Becas PROGRESAR

¿Cuántas becas PROGRESAR se entregaron en los años 2015, 2016, 2017? ¿Y cuál es la proyección para 2018?

¿En el mismo sentido informe respecto de las becas otorgadas en la provincia de Entre Ríos en los años 2015, 2016, 2017? ¿Y cuál es la proyección para 2018?

¿Cuál es el criterio para determinar los cupos para cada una de las provincias respecto de las becas PROGRESAR?

¿Y cuántas han sido otorgadas a cada provincias?

PREGUNTA N°1301

Respecto a la desnutrición en el país

Informe la cantidad de personas que padecen desnutrición en todo el territorio nacional.

Y cual ha sido la evolución estadística desde el año 2015 hasta la fecha.

Cuáles son los programas que se están ejecutando para combatir la desnutrición y en qué consisten? Se encuentran en evaluación nuevos programas?

PREGUNTA N°1302

¿Cuántos despidos se efectivizaron en las delegaciones nacionales que funcionan en las provincias durante el periodo 2016 – 2018?

PREGUNTA N°1303

Presupuesto ejecutado 2017 en relación al Programa Intercosecha distribuido por provincia y por actividad y del primer semestre de 2018.

PREGUNTA N°1304

Cantidad de beneficiarios del programa Intercosecha en el sector tabaco de la Provincia de Salta en los años 2017 y 2018.

PREGUNTA N°1305

Listado de Obras totales de la empresa Agua y Saneamiento (AYSA) identificando montos comprometidos y ejecutados

PREGUNTA N°1306

Situación actual del proyecto de obra sobre ruta 34 desde Rosario de la Frontera hasta límite con Jujuy en la provincia de Salta.

Indique fecha de licitación y detalle de la traza del proyecto.

PREGUNTA N°1307

Detalle el estado de ejecución física y presupuestaria de las obras previstas realizar en la Provincia de Salta.

PREGUNTA N°1308

Monto total del subsidio al transporte distribuido por modalidad y por Provincia

PREGUNTA N°1309

Cantidad de beneficiarios del salario social complementario distribuido por Provincia y monto total del primer semestre.

PREGUNTA N°1310

En el año 2016 se lanzó el “Plan Nacional 3000 jardines”, respondiendo a una promesa electoral efectuada durante la campaña del Presidente Macri y presentada como uno de los ejes de la política educativa de su gestión.

Si bien el programa ha mutado de Jardines a la adición de aulas en establecimientos educativos ya existentes, la zona de ejecución que incluye a la provincia de La Pampa, el presupuesto oficial era de \$ 218.747.894,51.

Se iniciaron 19 obras para la construcción de nuevos jardines de infantes o nuevas salas en jardines ya existentes. Ninguna se terminó a pesar de que el plazo de ejecución era de 6 meses.

¿Cuál es el Estado actual de las obras?

¿Cuál es el plan de continuidad para dichas obras?

¿Cuánto es el presupuesto ejecutado?

¿Por qué no se han completado las obras?

PREGUNTA N°1311

Dentro de la carta de intención de acuerdo con el FMI, el Gobierno Nacional a través de sus firmantes declara (entre otras cosas) en el Anexo II que:

“La contabilización de los ingresos por activos mantenidos por el Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS) como resultado de la nacionalización del sistema de fondos de pensión en 2008 implica una cuestión metodológica compleja.

Aunque el presupuesto reportó un aumento inmediato en el gasto de pensiones después de 2008, nunca informó los ingresos (contribuciones) capitalizados en los activos de pensiones nacionalizados en 2008. (...) Por el momento, el valor de los activos de los fondos de pensiones incautados en 2008 se distribuirá a lo largo del tiempo como ingresos para compensar parcialmente el gasto futuro en pensiones. En particular, el monto se dividirá por la expectativa de vida promedio de los contribuyentes a esos esquemas en 2018, es decir, 20 años. El límite en el importe a reconocer como ingresos será de 0,4 por ciento del PIB por año.”

¿En términos de contabilidad nacional, esto implicará que se contabilizarán ahora como ingresos flujos que ya se generaron en períodos anteriores al actual?

PREGUNTA N°1312

Dentro de la carta de intención de acuerdo con el FMI, el Gobierno Nacional a través de sus firmantes declara que

“Vamos a amortizar activos de los fondos de pensión que se encuentran actualmente en posesión del gobierno como un medio para ayudar a financiar el pago de pensiones, incluyendo aquellas en la Ley de Reparación Histórica.”

Considerando que la Ley 27.260 autorizó en su artículo 28 el uso de lo producido por el FGS para el pago de los acuerdos homologados del Programa de Reparación Histórica, y además permite la venta de sus activos únicamente en caso que lo “producido” no alcance y sólo para pagar los acuerdos de la reparación Histórica, de lo cual se deriva que el FGS no puede vender sus activos para financiar el pago de pensiones no relacionadas con la Ley de Reparación Histórica, sin autorización del HCDN. Es por ello que surgen dos consultas:

¿Con qué autoridad el Ejecutivo se compromete ante el FMI a liquidar el FGS para pagar pensiones, si la ley sólo lo autoriza a hacerlo para pagar los acuerdos de Reparación y sólo en caso que las rentas del mismo no sean suficientes? Existe algún dictamen de la procuración o equivalente que dé otra interpretación al mencionado artículo de la ley? Si es así, se solicita el dictamen

PREGUNTA N°1313

Dentro de la carta de intención de acuerdo con el FMI, el Gobierno Nacional a través de sus firmantes declara que

“Vamos a amortizar activos de los fondos de pensión que se encuentran actualmente en posesión del gobierno como un medio para ayudar a financiar el pago de pensiones, incluyendo aquellas en la Ley de Reparación Histórica.”

Considerando que la Ley 27.260 autorizó en su artículo 28 el uso de lo producido por el FGS para el pago de los acuerdos homologados del Programa de Reparación Histórica, y además permite la venta de sus activos únicamente en caso que lo “producido” no alcance y sólo para pagar los acuerdos de la reparación Histórica, de lo cual se deriva que el FGS no puede vender sus activos para financiar el pago de pensiones no relacionadas con la Ley de Reparación Histórica, sin autorización del HCDN. Es por ello que surgen dos consultas:

¿Por qué motivo se aspira a liquidar el FGS para pagar los gastos de la Reparación Histórica si para solventarla se aprobó utilizar lo recaudado por el blanqueo de 2016? Qué se hizo con los fondos recaudados por dicho blanqueo?

PREGUNTA N°1314

Dentro de los compromisos que asume el Ejecutivo con el FMI, está el de “racionalizar el empleo público”. Puntualmente, se especifica que:

“Continuaremos con nuestros esfuerzos para racionalizar el empleo público, que se irá reduciendo a través de: (i) no renovar cargos en puestos no prioritarios, (ii) congelar las nuevas contrataciones en el gobierno nacional durante dos años, y (iii) eliminar las posiciones redundantes. Nuestro objetivo es que el gasto en personal caiga de 3,2 por ciento del PBI en 2017 a 2,7 por ciento hacia el final del programa.”

La consulta es cuántos empleados públicos calcula el gobierno que dejarán de serlo de acá hasta el final del programa, sumando los tres ítems mencionados en la Carta de Entendimiento.

PREGUNTA N°1315

Dentro de los compromisos que asume el Ejecutivo con el FMI, está el de “posponer obras que no sean esenciales”. Puntualmente, se especifica que:

“Continuaremos ejecutando los proyectos de obra pública esenciales para dinamizarla competitividad de nuestro país, pero pospondremos aquellos que no lo sean.”

Qué sucederá con las obras aprobadas en el Presupuesto Nacional, tanto para el período 2018 como las que abarcan varios períodos, que eventualmente no se consideren como “esenciales”

Quién y cómo determinará cuáles son las obras esenciales?

PREGUNTA N°1316

Dentro de los compromisos que asume el Ejecutivo con el FMI, está el de “mejorar el balance del BCRA”. Uno de los mecanismos que propone para ello es el de canjear (directa o indirectamente) Letras en usd que hoy el Gobierno le debe al BCRA por bonos que el propio Gobierno emitirá en el mercado. La primera de dichas operaciones pudo observarse la semana del 18 de Junio. La carta de intención con el FMI indica textualmente:

“Como parte de este proceso, el Ministerio de Finanzas tiene la intención de recomprar gradualmente una porción significativa de Letras Intransferibles del Ministerio de Hacienda en poder del Banco Central, comenzando en junio de 2018. El objetivo es reducir la deuda neta del Ministerio de Hacienda con el BCRA en por lo menos USD 25.000 millones para mayo de 2021, este es un Criterio de Ejecución Cuantitativo dentro del programa (Tabla 2). El BCRA, a su vez, se compromete a reducir la vulnerabilidad asociada a un stock excesivamente grande de LEBAC, y a fomentar la re-intermediación del sector financiero. Con este fin, el repago de los pasivos del gobierno en poder del Banco Central se utilizará para quitar pesos del mercado, lo que disminuirá la dependencia del Banco Central de la emisión de LEBAC para este fin.”

Aclaraciones posteriores del Ejecutivo especificaron el procedimiento, donde queda evidente que implica un canje de Letras por Bonos Públicos que pagan más interés, en general tienen menos plazo, y los montos nominales se mantendrían iguales.

Qué criterio usa el Gobierno para considerar que este procedimiento es legal, considerando que este canje no cumple con la Ley de Administración Financiera ya que no se respetarían los sig. Principios (El plazo del nuevo bono es peor al de las Letras, Las tasas de interés son más altas, Los montos tampoco se mejoran)

PREGUNTA N°1317

Adicionalmente, en la Carta de Intención con el FMI – Memorándum de Entendimiento, se describe en el Anexo II , puntos 26 a 34, algunas de las restricciones que el BCRA tendrá en adelante con respecto a sus reservas, la Base monetaria y sus posibilidades de intervención arbitraria en el mercado. Restricciones que podrán ser solventadas sólo con autorización del FMI, ya que se requieren consultas previas.

La consulta con qué criterio el Poder Ejecutivo considera que dichas restricciones y consultas obligatorias al FMI no son una restricción a la soberanía monetaria Argentina, y no son también una restricción a la independencia del BCRA (es probable que se reduzca la dependencia del BCRA con el Gobierno, pero a costa de que mayor dependencia del FMI)

PREGUNTA N°1318

De acuerdo al artículo 32 de la Ley de Presupuesto Nacional 2018 y a su planilla anexa, se autorizaron para el año 2018 emisiones de crédito público por un total de AR\$ 1.540.000.000 (1,54 billones) para Servicios de Deuda, Gastos no operativos y programa de inversiones prioritarias. Hasta fin de Junio, y según información oficial se tomaron créditos efectivos por ar\$ 1.190.699 (incluyendo usd 15.000 del FMI, al tipo de cambio de cada momento), es decir cerca del 78% del total permitido por este HCDN.

Nuevamente de acuerdo a la información oficial, restarían cancelar vencimientos de deuda (sin intereses) entre Julio y Diciembre por cerca de AR\$ 770.000 millones (aprox. usd 27.500 M, podrá cambiar según el tipo de cambio de cancelación).

Si se esperase renovar la totalidad de los vencimientos de capital, la deuda necesaria sería de aprox. AR\$ 420.000 millones por encima de lo aprobado en el presupuesto.

La consulta a realizar es si el Gobierno ya dispone de esos fondos como para no renovar por la diferencia o si solicitará autorización a este HCDN para emitir más deuda de lo previsto en el Presupuesto.

PREGUNTA N°1319

En el mismo sentido, incluyendo la deuda pública emitida hasta ahora e incluyendo lo ya desembolsado por el FMI, el monto total de lo ya emitido durante 2018 en moneda extranjera alcanzaría aprox. los USD 35.500 millones ó AR\$ 770.000 millones (a tipo de cambio de cada momento) al 30 de Junio.

El presupuesto no sólo establece una autorización máxima de endeudamiento, sino que adicionalmente, dentro de ese máximo, especifica hasta cuánto podrá ser en moneda extranjera.

En su artículo 4, planilla anexa 12, se autoriza emisiones en Moneda Extranjera de hasta el equivalente a AR\$ 823.773 millones, es decir que ya se habría emitido el 93% de lo autorizado por este HCDN, y que de aquí a fin de año vencen, entre otros conceptos, cerca de USD 11.500 millones en LETES (AR\$ 322.000 M), es decir mucho más del monto restante autorizado a emitir:

La consulta a realizar es si el Gobierno ya dispone de esos fondos como para no renovar LETES por la diferencia no autorizada o si solicitará autorización a este HCDN para emitir más deuda en moneda extranjera de lo previsto en el Presupuesto.

PREGUNTA N°1320

Se solicita información sobre cuántas personas tributaron por el Impuesto a la Ganancia por rentas de cuarta categoría siendo empleados en relación de dependencia, en forma mensual desde 2012 hasta la última información disponible.

PREGUNTA N°1321

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

¿Qué medidas está tomando el PEN para aplicar las tasas diferenciales para las zonas de fronteras? Siguiendo lo establecido por el artículo 10° de dicha Ley.

PREGUNTA N°1322

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

Teniendo en cuenta el artículo 11°, que establece los beneficios impositivos para las economías regionales. ¿Qué nuevas medidas y/o beneficios, está tomando el PEN para con estas provincias?

PREGUNTA N°1323

Según la metodología y fórmula ("Metodología de adecuación semestral de la Tarifa ") que actualmente usan los organismos reguladores para actualizar el índice tarifario, se toma como referencia el índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel de General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Al mes de Mayo dicho índice expresa una diferencia importante respecto al Índice de Precios al Consumidor, ya que si tomamos el acumulado del año el primero arroja 22,3% y el segundo 11,9%.

La consulta es si el PEN está analizando cambiar con un criterio de justicia para los consumidores dicho índice.

PREGUNTA N°1324

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

Cantidad y valor de los créditos otorgados en este marco a PyMES ubicadas en todo el territorio de la República Argentina, discriminado por provincia;

PREGUNTA N°1325

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

¿Cuántas PyMEs ya se inscribieron en AFIP para obtener los beneficios de dicho programa, discriminado por Provincia?

PREGUNTA N°1326

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

¿Cuál ha sido hasta la última fecha disponible el costo fiscal de los beneficios otorgados en dicha ley?

PREGUNTA N°1327

La Ley 27.264, enmarcada en el Programa de Recuperación Productiva, fue sancionada en julio de 2016 y reglamentada el 18 de octubre de 2016. La misma otorgaba beneficios diversos a las PyMEs, entre ellos exenciones impositivas, ampliación de cupo prestable y nuevos umbrales para la retención de algunos impuestos, entre otras cosas. Se solicita información hasta la fecha:

Luego de lo anunciado por el Presidente recientemente, ¿Cuándo va a reglamentar el artículo 10 de esta Ley?

PREGUNTA N°1328

Se solicita información actualizada sobre el estado de avance de todas las Obras con financiamiento Público, enmarcadas dentro del plan Belgrano, cuyo proceso de licitación se haya realizado con posterioridad al 10 de Diciembre de 2015, junto con la fecha esperada de finalización de cada una de ellas, discriminadas por provincia.

PREGUNTA N°1329

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

Cuántos proyectos de energías renovables licitados a través de los programas Renovar han entrado en fase de realización o puesta en marcha. Se entiende por "puesta en marcha" que hayan iniciado la construcción de los parques. Detalle MW licitados y compañía adjudicada, junto con el grado de avance de construcción y fecha estimada de inicio de generación a capacidad completa.

PREGUNTA N°1330

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

Para aquellos proyectos adjudicados que aún no hayan entrado en fase de puesta en marcha, se solicita conocer el cronograma de vencimientos de los hitos presentados en las licitaciones otorgadas y en caso de que se hubiere modificado el cronograma de validaciones y plazo de construcción previsto, se solicita un comparativo entre el cronograma original y el nuevo.

PREGUNTA N°1331

Se solicita información actualizada sobre el estado de avance de todas las Obras que fueron incluidas en los anexos correspondientes a la Ley de Presupuesto Nacional 2018, junto con la fecha esperada de finalización de cada una de ellas, discriminadas por provincia.

PREGUNTA N°1332

El Ministerio de Transporte de la Nación informo la eliminación de la tarifa mínima para los vuelos de cabotaje, generando en las empresas de micros de larga distancia una alerta.

El Sr. Jefe de Gabinete informe sobre si se implementara un marco similar para los servicios terrestres

PREGUNTA N°1333

En la reunión que recientemente el Presidente mantuvo con miembros de la Mesa de Enlace Agropecuaria (Coninagro, SRA, CRA, FAA) se acordó que el campo continúe trabajando como hasta ahora, con inversiones en la próxima campaña agrícola, y generando trabajo

<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/actividad-oficial/9-noticias/43093-el-presidente-recibio-a-los-miembros-de-la-mesa-de-enlace-agropecuaria>

Casi simultáneamente ACOVI Asociación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas participó de la audiencia pública por las tarifas eléctricas en la provincia de Mendoza y planteó alternativas ante los aumentos en la tarifa eléctrica que golpea a los productores. Estudios desde el Observatorio de ACOVI muestran que la tarifa ha aumentado de manera abismal. A un productor le puede generar un daño del 30% de la producción. En tanto que el flamante Ministro de Energía aseguro que se actualizarán las tarifas.

Por lo expuesto, solicito que el Sr. Jefe de Gabinete de la Nación responda que medidas implementara el Gobierno Nacional para darle solución a esta problemática del sector agrícola que afecta principal y fuertemente a las economías regionales

PREGUNTA N°1334

La Federación de Bomberos Voluntarios de la República Argentina han manifestado su preocupación ante la falta de transferencia de los fondos

dispuestos en la Ley Nacional N°25054, que provienen del aporte obligatorio del 5 por mil de todas las compañías aseguradoras.

El Sr. Jefe de Gabinete informe sobre los montos adeudados, las razones para el incumplimiento de lo dispuesto en la citada ley y las fechas y formas de regularización del envío de los fondos

PREGUNTA N°1335

Atento a la respuesta en el Informe a Diputados N°110 con respecto al acompañamiento y apoyo a las familias de los tripulantes del ARA San Juan refiriendo que se implementarían a partir del mes de mayo algunas acciones de ayuda social y económica,

Gabinete informe particularmente sobre los conceptos que se encuentran percibiendo los familiares en la actualidad

PREGUNTA N°1336

ARA San Juan

Para que el Sr. Jefe de Gabinete informe cuáles son las razones por las que el Gobierno dio de baja la contratación directa internacional cuando ya se la habían preadjudicado a una empresa española y cuáles son los pasos a seguir para continuar rápidamente en la búsqueda del submarino

PREGUNTA N°1337

En las declaraciones en la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA San Juan, tanto el actual inspector general de la Armada, contraalmirante Eduardo Pérez Bacchi, como su antecesor en el cargo, contraalmirante Guillermo Lezana, admitieron que en el último estudio técnico efectuado en torno al San Juan “se identificaron 21 hallazgos u observaciones” a corregir para el adecuado funcionamiento de la nave. Este informe de auditoría de la Marina pasó, a fines de 2016, a manos del auditor interno del ministerio de Defensa, Pablo Lestingi.

informe sobre las medidas adoptadas, tanto por el Auditor Interno del Ministerio, como por el Ministro de Defensa atento a lo informado en la dicha Auditoría, así como las acciones realizadas en el marco de la investigación administrativa que realiza el Gobierno, con dicho informe

PREGUNTA N°1338

ARA San Juan. En esas declaraciones ante la Comisión Bicameral el contraalmirante Guillermo Lezana, expreso que en la Armada existe falta de presupuesto para llevar a cabo las tareas vitales y para que la fuerza funcione sin ningún problema

solicito que el Sr. Jefe de Gabinete informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento y operatividad de otros buques de la Fuerza

PREGUNTA N°1339

Se habla de reducción de déficit 2019 en 1,4% s/PBI

¿Cómo van asignar la obra pública para ser equitativa la distribución?

PREGUNTA N°1340

Pacto fiscal.

¿El fondo de incentivo fiscal se va a eliminar para reducir el déficit?

PREGUNTA N°1341

Fondos de los programas REDES, SUMAR, INCLUIR y REMEDIAR del Ministerio de Salud

¿Cuándo se regularizará el envío de fondos? Se solicitan fechas ciertas a la provincia del Chaco.

PREGUNTA N°1342

Narcomenudeo

¿Cuándo se va regularizar el envío de fondos correspondientes para atender los casos de narcomenudeo, la mesa de trabajo que se pidió y el cronograma de envío de fondos que el JGM prometió en última reunión en recinto coord. con el Mtro. Gavarano?

PREGUNTA N°1343

Siete provincias argentinas se adhirieron a Narcomenudeo y no recibieron fondos

¿qué piensan hacer para resolver ello y a sabiendas que bajo este esquema no van a lograr más adhesiones?

PREGUNTA N°1344

Pacto fiscal

¿Van a cumplir con los pactos fiscales preexistentes que establecen financiar las cajas previsionales no transferidas?

PREGUNTA N°1345

De acuerdo al presupuesto vigente casi el 45% de las transferencias corrientes y de capital destinadas a las provincias se concentran en PBA y CABA. De mantenerse esta situación, y de acuerdo al consenso fiscal, PBA debería recibir 23 mil millones adicionales en 2019 (total 44 mil millones) lo que llevaría ese % por encima del 50%.

¿Qué piensan hacer para resolver semejante inequidad distributiva?

PREGUNTA N°1346

Monotributo Social Agropecuario

En qué consisten las reformas que piensan introducirsele.

Qué dependencia del Gobierno Nacional asumirá las responsabilidades asignadas al Ministerio de Agroindustria por la normativa vigente.

PREGUNTA N°1347

Si está siendo motivo de evaluación en el ámbito del Poder Ejecutivo o algún área ministerial en particular la implementación de recortes de transferencias, modificación de coeficientes o supresión de beneficios promocionales vinculados a la región patagónica o algunos de los subespacios que la conforman.

PREGUNTA N°1348

luego de las reformas introducidas por el Decreto 174/18

Qué unidad orgánico-funcional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asumió las tareas vinculadas a la realización de estudios, investigaciones y producción de estadísticas laborales sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales y la seguridad social.

Como así también la asistencia técnica para el diseño y evaluación de políticas, planes y programas socio-laborales.

PREGUNTA N°1349

Atento al aumento de los combustibles en el transcurso del año, y con la finalidad de fomentar la industria y las economías regionales,

¿tiene pensado el poder ejecutivo realizar alguna medida para lograr la reducción en el costo de los fletes para la exportación?

PREGUNTA N°1350

Respecto al programa inter cosecha (creado por Resolución N° 858/2014 del 25/8/2014)

Detallando evolución del mismo desde su creación hasta la fecha.

Detalle cantidad de trabajadores que por inclemencias o desastres climáticos no pudieron integrar el mínimo requerido de aportes durante el año 2017 y 2018.

PREGUNTA N°1351

¿Están previstas para el año 2019 obras viales que permitan el reordenamiento del tránsito en la ciudad de Salta? ¿Qué plazo de ejecución tienen?

PREGUNTA N°1352

Cuál es el estado actual de la traza de la Ruta Nacional 9 en la provincia de Salta, cuales son las obras realizadas este año para su mantenimiento y que acciones tiene previstas el ejecutivo para el presupuesto 2019 a fin de lograr su optimo mantenimiento.

PREGUNTA N°1353

Sobre la traza de la Ruta Nacional N° 40 en la provincia de Salta

cuales son las obras presupuestadas, empresas adjudicatarias y estado de ejecución de las mismas entre los años 2015 a 2018.

PREGUNTA N°1354

Estado de ejecución de obras de pavimentación reparación y mantenimiento en el trazado de la Ruta Nacional N° 81 durante el año 2018

PREGUNTA N°1355

Detalle el estado actual de la traza de la Ruta Nacional N° 9/34 en la provincia de Salta, las obras previstas y presupuestadas para el transcurso de este año y el 2019

PREGUNTA N°1356

¿Tiene previsto el poder ejecutivo incluir dentro de las obras que se realicen mediante participación publico privada (PPP) a las rutas nacionales que pasan por el territorio de la provincia de Salta?

PREGUNTA N°1357

Tuberculosis

Si es cierto que se han verificado seis casos de tuberculosis entre funcionarios y magistrados del Poder Judicial de la Nación y si son ciertos los rumores de que los mismos serían producto de contagio proveniente de detenidos.

En caso afirmativo se sirva informar, que medias sanitarias se han adoptado o se evalúan adoptar para evitar la propagación de esta enfermedad, que se encontraba prácticamente erradicada de nuestro país

PREGUNTA N°1358

Respecto del presupuesto asignado al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) ley 26.150,

sirvase informar cuanto del mismo se ha ejecutado hasta la fecha para la producción de material didáctico y cursos de capacitación docente

Cuantos docentes han participado de los cursos de capacitación presencial en el corriente año, en todo el país, discriminando por jurisdicción, y cuantos en el año 2017

Que provincias han solicitado fondos específicos para destinarlos a cursos de capacitación presencial durante el corriente año.

Que provincias han interrumpido este tipo de capacitación en su jurisdicción y cuales dictan sus propios cursos de capacitación de manera independiente.

PREGUNTA N°1359

Respecto a Telam

detalle cuál es el plan de reestructuración que lleva adelante el directorio de Telam S.E.

Cuáles son las metas que pretende obtener con el mismo?

PREGUNTA N°1360

En Relación al estado de la Empresa Telam SE

Detalle cantidad de personal en Telam S.E a diciembre de 2015.

Cantidad de personal que ingreso a Telam S.E en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Detallese escalafonamiento, como asimismo desvinculaciones en los mismos periodos y escalafonamiento de los mismos.

PREGUNTA N°1361

Cuál es el estado de ejecución del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre la construcción del puente en el paso fronterizo Yacuiba – Salvador Mazza (YASMA)

BLOQUE Movimiento Popular Neuquino

PREGUNTA N°1362

Situación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP)

Tenga a bien informar si la decisión de no llevar adelante la construcción de la cuarta central atómica, con funcionamiento en base a uranio natural y agua pesada, significa que el país abandona definitivamente el uso de esta tecnología.

¿Cuál será el futuro operativo de la mencionada Planta, y si existen planes para convertir a la misma en una planta de producción dual agua pesada-fertilizantes?

PREGUNTA N°1363

En el año 2016 mediante el Programa de Competitividad de las Economías Regionales (Procer) el Gobierno Nacional se comprometió a brindar un aporte no reintegrable para financiar el 80 por ciento del proyecto mediante el cual se busca ampliar el uso y el espacio en el Mercado de Concentración del Neuquén.

¿Por qué motivo aún no se ha dado inicio al mismo siendo que no posee objeciones por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)?

¿Cuáles son los plazos esperados para la redefinición de las condiciones del préstamo del BID?

¿Qué gestiones se están realizando para conseguir dicha redefinición?

PREGUNTA N°1364

La provincia del Neuquén tiene proyectos de energías renovables por una potencia total de 1.000 MW, ha adherido a la Ley 27.191, desgravó a las actividades de energías renovables de todos los impuestos provinciales y desistió a la modalidad "trade carry" y solo fue adjudicataria del proyecto Los Meandros por 75 MW de las licitaciones del Programa RENOVAR.

¿Se eliminará la limitación de 250 MW, permitiendo despachar la potencia técnica disponible para que de ese modo la región Norpatagónica deje de competir con proyectos de Buenos Aires?

PREGUNTA N°1365

El programa RENOVAR y el MATER se crearon con el principal objetivo de poder diversificar la matriz eléctrica, teniendo como hito final que el 20% de la misma se

de origen renovable en el año 2025. Además se crearon corredores regionales para lograr la federalización de las diferentes tecnologías, y gracias a esto podamos ver paneles y molinos a lo largo y ancho del país. Ahora bien de los 3175 MW adjudicados en renovar, Neuquén solo logro adjudicar 75MW, en concordancia con esto, en el MATER no ha logrado adjudicar un solo proyecto, esto debido principalmente a los sobrecostos comparativos de logística.

Teniendo en cuenta que la potencia factible de despachar en la región Comahue es de 900 MW y aguas abajo se limita a 300 MW (donde compiten los proyectos del Comahue con Patagonia y Buenos Aires), ¿Piensan eliminar esta competencia desigual y que así finalmente se pueda puedan federalizar las EEERR y BSAS por su cercanía al puerto no sea el foco de concentración de las mismas?

PREGUNTA N°1366

Respecto del sistema PPP, Open Access, que se implementa en nuestro país para obras de desarrollo ferroviario.

¿Considera factible que este sistema se emplee para el desarrollo de ferrocarriles para transporte de pasajeros?

PREGUNTA N°1367

En la actualidad nos encontramos con que en la Provincia del Neuquén hay muchas obras viales iniciadas cuya fecha de finalización es incierta y otras que directamente han visto interrumpido su desarrollo por tiempo indeterminado.

Tenga a bien detallar el estado de las obras viales y su fecha de finalización.

PREGUNTA N°1368

Proyecto Usina Cultural, Neuquén. Está Incluida desde el año 2015 en el Plan Nacional de Igualdad Cultural para realizarse en 3 etapas

¿Se va a priorizar la realización de la primera etapa en 2019?

¿Qué avances se han generado en el trabajo conjunto con la provincia y los Ministerios involucrados que se mencionan en el anterior informe enviado a esta HCDN, a fin de definir dichas prioridades?

PREGUNTA N°1369

Las obras de las siguientes instituciones: Hospital Ramón Carrillo de San Martín de los Andes, Hospital Juan Pose de Zapala, Hospital de Buta Ranquil y Hospital Norpatagónico, continúan sin progreso alguno.

¿Cuál es el estado de avance de las obras mencionadas desde el último informe recibido en esta HCDN?

PREGUNTA N°1370

Plan 3000. Jardines. A la provincia del Neuquén, bajo nuevo convenio, se le adjudicaron 12 jardines. Más allá de la respuesta que nos brindaron en el último informe, a la fecha no se registra ningún avance en la ejecución de los mismos.

¿Cuál es la situación de los jardines mencionados?

PREGUNTA N°1371

A través del programa INET, la provincia se encuentra ejecutando obras en distintos establecimientos educativos. En el último informe se indica que no hay certificados de pago pendientes de no objeción respecto de las obras mencionadas. Sin embargo, se registran atrasos en los pagos de las cuotas pactadas.

¿Cuándo se estima que se regularizará la deuda mencionada?

BLOQUE Peronismo para la Victoria

PREGUNTA N°1372

Tarifa del Servicio de Electricidad

¿Qué impacto estimado van a tener los consumidores en sus facturas luego del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional dónde el Gobierno Nacional se compromete llegar a una cobertura de los usuarios del 90% del total del costo del servicio en 2020?

PREGUNTA N°1373

Tarifa del Servicio de Gas

¿Qué impacto estimado van a tener los consumidores en sus facturas luego del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional dónde el Gobierno Nacional se compromete llegar a una cobertura de los usuarios del 90% del total del costo del servicio en 2020?

PREGUNTA N°1374

Con respecto a los U\$S 7.500 millones del primer desembolso del FMI que están siendo utilizados para ser licitados por el BCRA como estrategia para contener la demanda de la divisa norteamericana.

¿Cuál es la planificación estratégica para su uso y en cuanto tiempo estima que caducarán los fondos de dicha herramienta?

PREGUNTA N°1375

Con respecto al recorte presupuestario en la obra pública anunciado por el ministro Nicolás Dujovne.

¿Qué obras de las incluidas en las planillas correspondientes a aquellas que excedan el año calendario (plurianuales) y que fueron votadas en el Presupuesto 2018 prevé no ejecutar?

PREGUNTA N°1376

Con respecto a la calificación de Argentina como país emergente

¿Existe una estimación oficial de las inversiones que podrían llegar como consecuencia de dicha situación y de qué tipo serían (financieras o reales)?

PREGUNTA N°1377

Con respecto al crecimiento de la Deuda Externa

¿Es la variación nominal del primer trimestre de 2018 comparado con el mismo período de 2017 la más alta de la historia argentina?

PREGUNTA N°1378

Con respecto al déficit de la balanza comercial

¿Existe una reestimación para el total de 2018 luego de que en los primeros 6 meses prácticamente ya se haya cumplido la meta presupuestada?

PREGUNTA N°1379

Agroindustria

La Secretaría de Agricultura Familiar es la responsable de una gran cantidad de beneficios sociales: ¿No es contradictorio con las funciones nombradas cuando desde La Secretaría de Agricultura Familiar se promueve una mirada centrada en la innovación tecnológica y la competitividad del sector?

PREGUNTA N°1380

Tarifas de los servicios públicos de gas natural y electricidad

Teniendo en cuenta que el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte no es "libre" sino que es acordado por las empresas y el Estado que lo aprueba por actos administrativos y forma parte del cuadro tarifario, corresponde su discusión, porque si no fuera así, el precio sería indeterminado y podría variar entre cero e infinito en cualquier momento y no habría tarifa alguna.

En consecuencia, ¿cuáles son los estudios de costos que justifican el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte que se aplica en los servicios de gas natural y generación eléctrica.

PREGUNTA N°1381

Por aplicación del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte todos los usuarios subsidiamos la producción de petróleo y gas. En tal sentido, sírvase informar:

¿Cuál es el aumento previsto en la facturación del año 2018 de los productores de gas natural y las generadoras eléctricas por aplicación de los aumentos dispuestos y previstos en el presente año en los servicios públicos de gas y electricidad?

PREGUNTA N°1382

Por aplicación del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte todos los usuarios subsidiamos la producción de petróleo y gas. En tal sentido, sírvase informar:

¿Cuál es el porcentaje previsto de disminución de los subsidios con fondos del presupuesto nacional a las tarifas de gas y electricidad para el año 2018, por aplicación de los aumentos establecidos en el presente año en los servicios públicos de gas y electricidad?

PREGUNTA N°1383

Respecto de los motivos esgrimidos por el Poder Ejecutivo al aumentar el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte referidos a las inversiones de las empresas productoras para aumentar volúmenes de extracción y reservas, sírvase indicar:

¿Cuál era el precio promedio del gas en boca de pozo al 10 de diciembre de 2015? Y, ¿cuál es el precio del gas en boca de pozo en la actualidad?

PREGUNTA N°1384

Respecto de los motivos esgrimidos por el Poder Ejecutivo al aumentar el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte referidos a las inversiones de las empresas productoras para aumentar volúmenes de extracción y reservas, sírvase indicar:

¿Cuánto fue el volumen de producción mensual de gas natural durante el primer semestre del año 2015? Y, ¿cuál fue la producción mensual de ese mismo gas durante el primer semestre del año en curso?

PREGUNTA N°1385

Respecto de los motivos esgrimidos por el Poder Ejecutivo al aumentar el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte referidos a las inversiones de las empresas productoras para aumentar volúmenes de extracción y reservas, sírvase indicar:

¿Cuáles fueron las inversiones en exploración realizadas durante el año 2015? Y, ¿cuáles las realizadas durante los años 2016, 2017 y primer semestre del año en curso realizadas por las empresas productoras, en especial, con detalle de las realizadas por YPF S.A?

PREGUNTA N°1386

Respecto de los motivos esgrimidos por el Poder Ejecutivo al aumentar el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte referidos a las inversiones de las empresas productoras para aumentar volúmenes de extracción y reservas, sírvase indicar:

¿Cuál es el promedio de años en producción de los yacimientos argentinos de los que extrae el gas?

PREGUNTA N°1387

Con respecto a la caída del consumo de electricidad en mayo de 2018 en el área residencial

¿A qué atribuye el Gobierno Nacional dicha situación?

PREGUNTA N°1388

Proyecto UNICABA, Creación de la Universidad docente

En el mes de diciembre del año 2017 ingreso en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley en el cual se propone la creación de una Universidad de Formación Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UniCABA) que funcionaría como persona jurídica estatal en la órbita del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma concentrará en ella toda la formación docente de gestión estatal de CABA.

Este proyecto de ley implica la transferencia de la formación docente, el cual históricamente estuvo en la órbita de instituciones que se especificaron en la formación académica y profesional de maestros y profesores a lo largo de los 140 años, a una única Universidad.

Existen hoy veintinueve Institutos de Formación Docente de Gestión Estatal de CABA que serían reemplazados por dicha Universidad, dejando a muchos empleados de los mismos sin su puesto de trabajo ya que el proyecto solo ofrece en uno de sus artículos una garantía laboral para el personal docente y no docente sin presentar una gran especificidad al respecto del tema. Tampoco garantiza la diversidad en la formación y atenta contra la vida democrática de las instituciones.

Se trata de un proyecto vacío de contenido sin ningún tipo de sustento técnico y pedagógico, va en contra de los criterios de estudios aprobados en el año 2015 y no contiene la manera en que se llevaría por delante este cambio tan drástico ni tampoco como se resolverían los problemas que dicen abordar, solo con cambiar el nombre de “profesorado” por “universidad” no mejoraría en ningún aspecto.

¿En qué estado se encuentra el expediente del mencionado proyecto?

¿Qué modificaciones consideran realizar habida cuenta de lo anterior expuesto?

¿Se ha considerado el retiro del mismo, ante los sólidos argumentos que reclama la comunidad educativa?

PREGUNTA N°1389

Con respecto a las Acciones de las empresas que están incluidas en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES.

¿Qué valor de mercado exacto suman en la actualidad? ¿El acuerdo con el Fondo Monetario Internacional implica alguna posibilidad de desprendimiento de dichas Acciones?

PREGUNTA N°1390

Ambiente – Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Informe en forma detallada, el estado actual de implementación de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU). En particular, se le solicita informe pormenorizado en materia de estado del sistema respecto de los recicladores urbanos.

pormenorizado en materia de estado del sistema respecto de los recicladores urbanos. ¿Es compatible la Estrategia GIRSU nacional con la construcción de plantas incineradoras de residuos? SI/NO.

En su caso indique los parámetros ambientales mínimos establecidos como autoridad de aplicación ambiental nacional. Se le solicita diferencie parámetros de admisibilidad de la aprobación de sistemas de incineración de residuos, y parámetros de control de las emisiones de dichos emprendimientos.

¿Ha celebrado la autoridad de aplicación ambiental nacional convenios internacionales de colaboración con organismos especializados internacionales respecto de gestión de residuos sólidos urbanos? ¿Se han contemplado en esos acuerdos intercambios respecto de parámetros de control de sistemas de incineración?

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ¿ha intervenido en el estudio de diseño y/o implementación de políticas públicas que incluyan incineración de residuos? Acompañe los informes y dictámenes, así como en su caso, los actos administrativos dictados.

¿Se ha financiado –o se prevén financiar- proyectos de plantas incineradoras de residuos? En su caso, informe pormenorizadamente los alcances y jurisdicciones comprendidas.

PREGUNTA N°1391

COFEMA- Consejo Federal del Medio Ambiente

Indique las medidas impulsadas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a fin de que desde el COFEMA se exija y controle la realización de estudios de impacto ambiental, en la instalación y funcionamiento de las siete (7) plantas incineradoras -de efectos interjurisdiccionales- que ha anunciado la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Qué medidas se han impulsado ante el COFEMA a fin de contemplar a los recicladores urbanos en la “planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente”?

PREGUNTA N°1392

Ambiente – Informe General del Ambiente

El Informe General del Ambiente (IGA) 2016 enfatiza la importancia de la economía circular y refiere “el diseño y avances del marco normativo en materia de gestión de residuos”.

Se le solicita que amplíe la información y realice un desglose de las medidas a la que refiere, así como una actualización sobre la implementación realizada con posterioridad a la remisión del informe.

¿Cuándo se remitirá el Informe General del Ambiente 2017?

PREGUNTA N°1393

Ambiente – Informe General del Ambiente – Recuperadores Urbanos

En el capítulo del IGA referido a RSU, luego de señalar las carencias nacionales a nivel de recolección diferenciada y tratamiento, informa que “si bien los residuos son percibidos como uno de los principales problemas ambientales, la puesta en práctica de acciones de reducción del volumen generado o de separación de reciclables para posterior procesamiento es baja”.

En ese contexto adverso, menciona a los recuperadores urbanos y las condiciones desfavorables de mercado en las que desarrollan su actividad que originan que “las tareas de separación y venta se transforman en una alternativa de subsistencia, abandonada frente a la posibilidad de realizar cualquier otra actividad de mayor rentabilidad”. Atento el tiempo transcurrido desde esa descripción del estado del ambiente, se le solicita:

- A) Informe las medidas de promoción y protección de la actividad adoptadas consecuentemente. En particular se le solicita individualice tanto la normativa dictada, como los proyectos impulsados y las acciones;
- B) ¿Qué medidas ha impulsado para atender a la población de recuperadores?
- C) ¿Existen evaluaciones del sistema de recolección diferenciada de residuos en el informe general del ambiente 2017, pendiente de remisión? Detalle análisis efectuado respecto a la participación de los recicladores urbanos.

PREGUNTA N°1394

Ambiente – Informe General del Ambiente – Recuperadores Urbanos

En el capítulo del IGA referido a RSU, luego de señalar las carencias nacionales a nivel de recolección diferenciada y tratamiento, informa que “si bien los residuos son percibidos como uno de los principales problemas ambientales, la puesta en práctica de acciones de reducción del volumen generado o de separación de reciclables para posterior procesamiento es baja”.

En ese contexto adverso, menciona a los recuperadores urbanos y las condiciones desfavorables de mercado en las que desarrollan su actividad que originan que “las tareas de separación y venta se transforman en una alternativa de subsistencia, abandonada frente a la posibilidad de realizar cualquier otra actividad de mayor rentabilidad”. Atento el tiempo transcurrido desde esa descripción del estado del ambiente, se le solicita:

¿Qué nuevos proyectos para el desarrollo e implementación de Planes de Inclusión Social (PISO) ha financiado la Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos del MAyDS, luego del destinado a recuperadores de Jujuy informado en 2016?

PREGUNTA N°1395

Ambiente – Recicladores Urbanos

En el capítulo del IGA referido a RSU refiere también a la recuperación informal de residuos: “Miles de personas trabajan en el rescate de material reciclable: adultos, jóvenes, adolescentes e infantes realizan actividades de separación y recuperación en basurales a cielo abierto en condiciones indignas e inhumanas [...] Se estima que a escala nacional, entre 50 mil y 70 mil personas recuperan materiales, ya sea en basurales a cielo abierto o en la vía pública [hay entre 5 y 28 recuperadores cada 10.000 habitantes”.

A) Indique las políticas adoptadas por la autoridad ambiental respecto a ese sector de la población y cómo ha sido contemplado en la implementación y financiamiento de proyectos.

B) ¿Qué políticas y financiamientos específicos ha dispuesto para los recuperadores de los grandes centros urbanos e industriales?

C) ¿Qué disposiciones se han adoptado en la ejecución del nuevo programa de implementación de gestión de residuos sólidos urbanos financiado con 100 millones de dólares por el Banco Interamericano de Desarrollo, para atender a la población de recuperadores y promover su rol en el proceso de reciclado tan importante para la economía circular?

PREGUNTA N°1396

Ambiente – Información Ambiental

¿Qué mecanismos para la instrumentación efectiva del sistema integrado de información ambiental ha desarrollado el Ministerio de Ambiente respecto de datos significativos- y su evaluación- sobre los parámetros ambientales respecto de RSU? Indique los datos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA N°1397

Ambiente – Gabinete Nacional Cambio Climático

¿Qué políticas se impulsan desde Gabinete Nacional de Cambio Climático respecto a reciclado y a recuperadores urbanos? Se solicita remisión de los documentos producidos en ese ámbito al respecto.

PREGUNTA N°1398

Guía y protocolo “Fuerza Pública en la Escuela” del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma

En relación a la publicación y distribución en escuelas públicas de CABA de la Guía “Fuerza Pública en la Escuela” del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que fuera entregada en las instituciones educativas durante el día 26 de marzo del corriente, donde explica “cómo actuar por la cual una fuerza de seguridad solicita información o “retirar” a un alumno del establecimiento” genera preocupación en la comunidad educativa y en todos aquellos que sostenemos un trabajo educativo desde una mirada de derechos e inclusión social para los niños, niñas y adolescentes. Este material se aleja de un paradigma de resguardo de los derechos y aborda lo educativo desde una mirada policial, de control y persecución de las acciones y comportamientos de los y las estudiantes, generando estigmatización, discriminación y criminalización. El abordaje en instituciones educativas debe realizarse garantizando el ejercicio de los derechos de los y las estudiantes, priorizando un trabajo integral entre niños, niñas y adolescentes, las familias, el contexto comunitario y la institución escuela. Esta “guía” lejos está de eso. No es conducente transferir un procedimientos que utilizan las fuerzas de seguridad con estructura y prácticas persecutorias y punitivas, a la forma y metodología de abordaje con la que debe proceder la escuela.

Entendemos que la policía tiene funciones precisas las escuelas en conjunto con el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y otros organismos han trabajado sobre recomendaciones al rol de la fuerza policial en las escuelas, acotando y clarificando las situaciones excepcionales de ingreso de la misma.

¿Han considerado retirar este material/guía de circulación y dejar sin efecto estas medidas y trabajar con los organismos pertinentes y las escuelas para difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de violencia institucional?

PREGUNTA N°1399

Conflicto docente Chubut

La provincia de Chubut atraviesa un conflicto docente de más de 80 días. La falta de un acuerdo salarial provincial tiene como base el conflicto nacional en torno al incumplimiento de la paritaria nacional docente.

El gobierno nacional, mediante el Decreto 52/2018, vulnera el art. 10 de la Ley de Financiamiento Educativo (26.075). En dicho artículo se establece que “el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente.”

El establecimiento de la paritaria docente desde el año 2006 y la fijación de este piso salarial a nivel nacional, tuvo como mérito el mejoramiento de los salarios docentes de todo el país, conforme lo establecido también en el Art. 9 de la Ley 26.075.

Dicho artículo prevé la creación del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, cuyo objetivo es “contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuales se evalúe fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades.”

Entre 2009 y 2015 el Fondo de Compensación Salarial Docente ha representado entre 21% y 26% de las partidas en fondos salariales. En 2016 dicho fondo disminuye su participación de manera drástica (al 6%), proporción que se mantendría en 2017.

El conflicto vigente en la provincia pone en riesgo el cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Nacional, en donde se establece el derecho de enseñar y aprender a todos los habitantes de la nación. La Ley de Educación Nacional (26.206) regula el ejercicio de este derecho definiendo a “la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.” La educación debe ser considerada una prioridad nacional asegurando el cumplimiento de la política educativa que permita “una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales” (Art.11, inc. A) Dicha ley establece también la responsabilidad del estado nacional en asignar los recursos presupuestarios necesarios para garantizar su funcionamiento (Arts. 80, 84 y 115 inc. e). La Ley 25.864, sancionada en el 2003, fija un ciclo lectivo anual mínimo de ciento ochenta días efectivos de clase. Dicha ley establece, en su Art.4, que las autoridades

provinciales y nacionales deberán arbitrar las medidas necesarias para cumplimentar el piso mínimo de días estipulados: “A fin de asegurar el cumplimiento del CICLO a que se refiere el artículo 1° de la presente ley, las jurisdicciones provinciales que, una vez vencidos los plazos legales y reglamentarios, pertinentes, no pudieran saldar las deudas salariales del personal docente, podrán solicitar asistencia financiera al Poder Ejecutivo Nacional que, luego de evaluar la naturaleza y las causas de las dificultades financieras que fueren invocadas como causa de tales incumplimientos, procurará brindar el financiamiento necesario para garantizar la continuidad de la actividad educativa, en la medida de sus posibilidades y en las condiciones que considere más adecuadas.” Como se advierte, existe legislación vigente:

¿Qué medida considera implementar con el fin de dar respuesta a la situación que atraviesa la provincia a fin de garantizar el cumplimiento de los 180 días de clases?

PREGUNTA N°1400

Transferencia jurisdiccional de los EOE, Equipos de Orientación Docente provincia de Buenos Aires.

La Resolución 1736/18 sancionada por la gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal implica que las escuelas dejarían de tener un E.O.E. (Equipo de orientación docente) propio transfiriéndolo a la órbita distrital. Esto significa cierre de cargos, mayor flexibilización y precarización del trabajo docente, atendándose solo demandas urgentes. Los Equipos de Orientación Escolar están integrados por psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos y trabajadores sociales. Su función es complementar procesos de enseñanza y aprendizajes en todos los niveles educativos; garantizar igualdad e inclusión; intervenir en problemas sociales, institucionales y pedagógicos; acompañar a los docentes, y a nosotros, los familiares, en situaciones como ausentismo, inclusión, violencia y vulnerabilidad en los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Con la Reforma que quiere imponer el Gobierno de Vidal y haciendo un recorrido coyuntural de la situación socioeconómica del país, la implementación de dicha resolución, deja desprotegidos a un amplio sector de estudiantes que presentan diversas situaciones que deben ser atendidas interdisciplinariamente con un seguimiento continuo.

Esta resolución acarrearía consecuencias negativas para la comunidad educativa tales como la eliminación del abordaje interdisciplinario ya que los E.O.E. estarían conformados por un solo profesional; la imposibilidad de sostenimiento de proyectos institucionales como Educación Sexual Integral y la anulación de

seguimientos de casos y restricción de acompañamiento a docentes, padres y alumnos.

Desde distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires; docentes, padres, alumnos y profesionales que integran los E.O.E. salieron a manifestarse en rechazo a la reforma. En Mar del Plata cien docentes realizaron un abrazo simbólico al Consejo Escolar; en La Plata más de tres mil docentes marcharon desde la D.G.E. a la Casa de Gobierno en Plaza San Martín; en Campana cerca de cien docentes y padres se movilizaron desde la Plaza central Eduardo Costa hasta la Jefatura de Inspección Distrital donde hicieron entrega de un petitorio a la Jefa Distrital Silvia López.

Los diferentes equipos de distintas escuelas trabajaron en conjunto para contener a los alumnos y dar herramientas a los docentes a cargo de las aulas. Habida cuenta de lo expuesto:

¿Considera revertir esta medida y derogar la mencionada resolución?

¿Cuáles fueron los motivos que impulsaron a la Dirección General de Cultura y Educación a expedir la Resolución 1736/18 y anexos?

¿Cuáles fueron las evaluaciones específicas que consignen el estado de cobertura actual de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) en todos los niveles, modalidades y Centros Educativos Complementarios en la Provincia de Buenos Aires?

¿Cuál es el total de cargos faltantes en dicha modalidad en todos los niveles educativos?

¿Qué cantidad de cargos fueron creados en los últimos dos años en la modalidad EOE en todos los niveles y modalidades?

¿Cuántos de estos cargos fueron titularizados en los últimos dos años?

¿En qué ámbitos de participación e incidencia de los Docentes y de la comunidad educativa fueron consensuadas las modificaciones que conlleva la Resolución 1736/18 y anexos?

¿Cuántos cargos se crearán a partir de esta Resolución mencionada?

¿Cuál fue el criterio utilizado a la hora de determinar el destino de los EOE?

Indique si se ha asegurado la continuidad pedagógica en cada institución.

¿Cómo se llevarán adelante los trabajos de articulación entre los EOE y los Equipos de la Modalidad de Educación Especial, en pos de garantizar los derechos establecidos a nivel nacional para las personas con discapacidad, así como las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el marco de los

convenios y tratados internacionales en materia de DDHH de las personas con discapacidad?

PREGUNTA N°1401

Estado laico

¿Cuál es el presupuesto nacional del 2017 y lo que va del 2018 asignado a la educación privada de instituciones educativas católicas, ya sea en subvenciones o aportes directos? ¿A cuántas instituciones se les otorgo subvenciones?

PREGUNTA N°1402

Créditos UVA

A) ¿Cuánta capacidad de compra ha perdido el monto promedio de los fondos tomados por particulares bajo esta modalidad desde el mes de mayo de 2018 hasta la actualidad? B) ¿Cuál es la sustentabilidad de los plazos establecidos para aquellos beneficiarios que ya llegaron al tope del 30% de su sueldo en un escenario de aceleración de la inflación y consecuente actualización del capital de los préstamos tomados?

PREGUNTA N°1403

Agroindustria

Desde la creación del Programa de Seguridad Alimentaria siempre se trabajó para que el motor del desarrollo de la agricultura familiar sea la producción. ¿Por qué se deja de hacer hincapié en las organizaciones de productores como protagonistas para el desarrollo del sector?

PREGUNTA N°1404

Ambiente - Leyes Pendientes de Reglamentación

¿En qué estado se encuentran los procesos de reglamentación de la Ley General del Ambiente, 25.675, y de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), 26.916?

Individualice las actuaciones que se instruyen a esos fines y acompañe los anteproyectos e informes de avance. Individualice en qué dependencias se encuentran actualmente los expedientes y en que en qué plazo se estima se sancionarán los decretos respectivos.

PREGUNTA N°1405

Ambiente – Educación Ambiental

¿Qué medidas para la implementación de planes y programas en los sistemas de educación ambiental, formal y no formal, respecto de la separación de residuos en origen y reciclado se han coordinado y consensuado en el ámbito del COFEMA en los dos últimos años?

PREGUNTA N°1406

Defensa

Se desea información respecto de la instalación en la provincia de Neuquén de una base financiada por el US. Southern Command, Comando Sur de los Estados Unidos de América, que tiene entre sus cometidos la protección de objetivos militares de ese país. El artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional establece la necesidad de autorización de este Congreso de la Nación para introducir tropas extranjeras.

A) ¿Por qué no se ha tramitado debidamente un pedido de autorización del Congreso? ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha seguido el procedimiento de la Ley 25.880, referido a la solicitud a este Congreso de la Nación de autorización para permitir la entrada de tropas extranjeras al territorio argentino?

B) ¿Qué medidas se han adoptado para prohibir la presencia militar extranjera en las instalaciones?

C) ¿Se ha evaluado la importancia geoestratégica de la locación en la que se construiría la base? Acompañe todos los antecedentes documentales del caso.

D) ¿Se ha evaluado que la localización de la base permitiría la interceptar el tráfico de camiones de la industria del gas y petróleo? ¿Qué medidas previas de protección de esos recursos naturales esenciales se han adoptado?

E) En atención a que Neuquén Capital tiene una de las reservas de agua más importante del país, donde confluyen los ríos Limay y Neuquén: ¿qué medidas preventivas de protección del recurso natural vital se han adoptado?

F) Remita detalle de las negociaciones y convenios existentes con el Comando Sur de los EE UU. Asimismo, señale ministerios y dependencias intervinientes; comitivas y funcionarios actuantes; contrapartes. Detalle del financiamiento de misiones y/o visitas en las que se hayan efectuado las negociaciones en cualquiera de sus etapas.

G) Acuerdos suscriptos: entidades nacionales y extranjeras involucradas en la iniciativa. En particular deberá informar si los acuerdos con el Comando Sur habilitan la participación de otras fuerzas, organismos y/o entidades de origen extranjero en la implementación.

H) Remita Informes de los organismos de los Ministerios que hayan efectuado el análisis de legalidad y valorado la adecuación a las leyes de Seguridad Interior y de Defensa Nacional de los acuerdos relacionados con la construcción de la base.

I) Cantidad de personal extranjero que se asentará en la provincia de Neuquén en el marco de la construcción y funcionamiento de la base “humanitaria” del Comando Sur. Procedimiento jurídico adoptado para el ingreso de ese personal extranjero a territorio argentino.

J) ¿Se han realizado o se encuentran en estudio otros acuerdos con países extranjeros para la instalación de otras bases con financiamiento militar, o de naturaleza análoga incluyendo a las que aleguen una finalidad humanitaria, en territorio argentino?

K) ¿Qué previsiones se han realizado para prevenir intervenciones de las fuerzas extranjeras, tanto en cuestiones de seguridad interior como de relaciones internacionales con otros países, en la región estratégica de asentamiento de la base?

L) Indique ¿con qué organismos interactuará la base humanitaria y bajo que procedimientos y autorizaciones?

M) ¿Se contempla algún tipo de participación de la base “humanitaria” y los elementos en ella asentados con la “Fuerza de Despliegue Rápido” (FDR) bajo la órbita del ministerio de Defensa anunciada por el Ministro Agud?

Ñ) Efectúe precisiones sobre las facultades y ámbitos de actuación efectuados a dicha FDR, integrada por miembros de las tres Fuerzas Armadas del país con el objetivo de dar “apoyo logístico en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo”, proteger los recursos naturales y enfrentar “nuevas amenazas”.

PREGUNTA N°1407

Agroindustria

¿Cuáles son los fundamentos para despedir más de 450 trabajadores y trabajadoras de áreas operativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)?

PREGUNTA N°1408

Agroindustria

¿No constituye un conflicto de interés que el ministro de Agroindustria Luis Miguel Etchevhere sea empresario de la rama productiva que fiscaliza el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)?

PREGUNTA N°1409

Agroindustria

¿Con qué argumentos explica la quita de funciones indelegables del Estado como es el control zoo fito sanitario de los alimentos, transfiriéndolos a empresas que deben controlada? ¿No existe conflicto de intereses?

PREGUNTA N°1410

Agroindustria

¿Por qué el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) contando con un laboratorio con prestigio internacional, considerado uno de los mejores de Latinoamérica, terceriza los análisis en instituciones privadas?

PREGUNTA N°1411

Estado laico

¿Cuáles son los inmuebles del estado nacional entregado a la Iglesia Católica en 2017 y 2018 ya sea en calidad de donación, concesión, uso precario y/o tenencia? Identifique y ubique los mismos. ¿Qué cantidad de metros posee cada uno? Y, ¿cuál es su valuación económica?

PREGUNTA N°1412

Con respecto al uso de un Helicóptero MI-171E de la Fuerza Aérea por funcionarios del Gobierno Nacional y personal de la Fuerza Aérea, implicado en el incidente ocurrido el 01/06/2018 en la Provincia de Catamarca, que realizó un aterrizaje de emergencia y que se dirigía a un acto del Presidente de la Nación en la Provincia de Santiago del Estero

A) ¿Qué funcionario autorizó el uso de dicho móvil? B) ¿No constituye una falta grave utilizar un helicóptero de la Fuerza Aérea para actos de proselitismo político?

BLOQUE PRO

PREGUNTA N°1413

En referencia a la Ley nacional N° 27.333, que instaure el Día Nacional de Concientización del Linfoma

Informe en qué estado se encuentra la reglamentación de dicha norma.

Indique si se han realizado campañas de capacitación, difusión, prevención y concientización de la enfermedad. En caso afirmativo, detalle fecha y contenido de cada una de ellas.

PREGUNTA N°1414

En referencia a la Ley nacional N° 27.350, sobre uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados

Informe en qué estado se encuentra su reglamentación.

Informe cuantas reuniones ha llevado a cabo el Consejo Consultivo Honorario creado por dicha norma. Indique fecha y organizaciones participantes.

Indique el estado de avance de la producción nacional de cannabis medicinal, tal lo dispuesto en el Artículo 10 de la norma.

PREGUNTA N°1415

En referencia a las campañas de vacunación antigripal implementadas en el período 2010 a 2018, detalle la siguiente información desagregada por año.

Indique cantidad de vacunas distribuidas, detallando provincia y localidad.

Informe cantidad de personas vacunadas, discriminando por provincia y localidad.

Informe cuales fueron los proveedores y detalle los costos de producción.

PREGUNTA N°1416

En referencia a las campañas de vacunación antigripal implementadas en el período 2010 a 2018, detalle la siguiente información desagregada por año.

Informe si el Ministerio de Salud suscribió convenios con laboratorios para la producción nacional de vacunas.

Informe mediante qué mecanismo han sido provistas las vacunas. Para el supuesto de que fuera a través de la licitación pública, acompañe copia de las mismas.

Informe cuantas vacunas han sido donadas, indicando fecha y beneficiario.

Informe cuántas vacunas han sido destruidas.

PREGUNTA N°1417

En referencia a las campañas de vacunación antigripal implementadas en el período 2010 a 2018, detalle la siguiente información desagregada por año.

Indique si existieron auditorias, ya sea por parte de la Sindicatura General de la Nación, Auditoria General de la Nación y/o Ministerio de Salud, sobre el plan de inmunizaciones. Acompañe copia del resultado de las mismas.

PREGUNTA N°1418

En referencia a los convenios celebrados entre los organismos dependientes de la Administración Pública Nacional y Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas u otras instituciones de enseñanza pública desde el año 2010 en adelante, solicitamos la siguiente información desagregada de forma mensual.

Informe que convenios se celebraron en el período indicado, detallando fecha de inicio, institución, objeto y fecha de finalización. Indique cuales se encuentran vigentes en la actualidad.

Indique fecha de finalización de los convenios vigentes.

Informe los convenios que han sido dados de baja en el período indicado.

Informe si se han realizado contrataciones de personal en el marco de dichos convenios, detallando la cantidad por convenio y el presupuesto destinado a tal efecto.

BLOQUE Protectora

PREGUNTA N°1419

¿Se convocaron conforme los mecanismos del artículo 20 de la ley 27442, los concursos de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de la Autoridad Nacional de la Competencia? (art. 20 de la ley 27442)

En caso de negativa, ¿Qué plazo para dicha convocatoria se ha estipulado?

PREGUNTA N°1420

¿Qué evaluación de gastos se realizó para el traspaso de la Justicia Nacional en las Relaciones de Consumo (proyecto 01-PE-2017), con el presupuesto correspondientes (cláusula tercera del convenio firmado entre el PEN y el Jefe de Gobierno de CABA)?

En el caso de que no se haya realizado al momento de la presentación dicha evaluación de gastos ¿Qué gasto estima implicará el traspaso del Fuero Nacional en las Relaciones de Consumo a CABA?

PREGUNTA N°1421

A la fecha han pasado dos ejercicios presupuestarios sin el pago de los subsidios públicos a las asociaciones de defensa de los consumidores ¿Cuál es el motivo para la omisión en el pago de estos subsidios cuando existen las partidas correspondientes?

En caso de que dichas partidas hubieran sido asignadas a otros gastos ¿A qué gastos fueron direccionadas?

¿Cuál fue el gasto de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor en viáticos y gastos de transporte en los años 2017 y 2018?

¿Qué porcentual del presupuesto total de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor se corresponde a la entrega de subsidios a las asociaciones de defensa del consumidor?

PREGUNTA N°1422

El eje de las consulta va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente.

En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular.

Luego, realizaré unas breves consultas sobre la implementación de la nueva autoridad de defensa de la competencia, así como de la Justicia Nacional de las Relaciones de Consumo.

Finalmente tocare un tema que afecta directamente a las asociaciones que protegen a los consumidores así como el estado de funcionamiento de la autoridad Nacional a cargo de la Protección de los consumidores.

A la fecha no se conoce la conformación de la Auditoría en las Relaciones de Consumo (artículo 22 en adelante de la ley 26.993), ¿Por qué motivo a la fecha no se ha conformado este organismo o nombrado el Auditor en las Relaciones de Consumo?

¿Qué pasos se han dado en los últimos dos años para nombrar dicho funcionario?
¿Quién ejerce sus funciones actualmente?

PREGUNTA N°1423

El eje de las consulta va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente.

En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular.

Luego, realizaré unas breves consultas sobre la implementación de la nueva autoridad de defensa de la competencia, así como de la Justicia Nacional de las Relaciones de Consumo.

Finalmente tocare un tema que afecta directamente a las asociaciones que protegen a los consumidores así como el estado de funcionamiento de la autoridad Nacional a cargo de la Protección de los consumidores.

23) ¿Cuántas sanciones ha impuesto la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor en los últimos dos años? ¿Qué monto total de sanciones ha impuesto la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor en los últimos dos años?

PREGUNTA N°1424

El eje de las consulta va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente.

En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular.

Luego, realizaré unas breves consultas sobre la implementación de la nueva autoridad de defensa de la competencia, así como de la Justicia Nacional de las Relaciones de Consumo.

Finalmente tocara un tema que afecta directamente a las asociaciones que protegen a los consumidores así como el estado de funcionamiento de la autoridad Nacional a cargo de la Protección de los consumidores.

a) Si Distribuidora Gas Cuyana S.A. presentó antes del 20 de abril de 2018, la declaración jurada informando el detallado de avance del Plan de Inversiones Obligatorias correspondiente al año 2017. En este caso qué obras no habría cumplido y cuál es la diferencia de montos entre lo comprometido como obras y lo efectivamente concretado para el año 2017.

b) Si la Distribuidora Gas Cuyana S.A. justificó la imposibilidad del cumplimiento por causas ajenas del Plan de Inversiones Obligatorias correspondiente al año 2017, antes del 20 de abril de 2018. En caso de que haya justificado el incumplimiento al Plan de Inversiones Obligatorias correspondiente al año 2017, explicita los motivos esgrimidos para dicha justificación.

c) Si la Distribuidora Gas Cuyana S.A. abonó al Ente Nacional Regulador del Gas, en concepto de multa, el monto neto de la diferencia entre las erogaciones correspondientes al Plan de Inversiones Obligatorias del año 2017 comprometidas y las efectivamente realizadas.

d) Si el Ente Nacional Regulador del Gas ha tenido por cumplido el Plan de Inversiones Obligatorias del año 2017 de la Distribuidora Gas Cuyana S.A.

e) Si el Ente Nacional Regulador del Gas ha autorizado -y notificado- a Distribuidora Gas Cuyana S.A. a distribuir dividendos por las ganancias del año 2017

f) Si la Distribuidora Gas Cuyana S.A. ha informado al Ente Nacional Regulador del Gas de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio 2017 por la suma de \$556.212.341, aprobada en la asamblea extraordinaria del 28 de marzo de 2018.

PREGUNTA N°1425

El eje de la consulta va a pasar por la protección de los derechos de los consumidores, tanto directa como indirectamente.

En primer lugar, quiero detenerme sobre algunos extremos esenciales de los servicios públicos y de la situación de la Provincia de Mendoza en particular.

Luego, realizaré unas breves consultas sobre la implementación de la nueva autoridad de defensa de la competencia, así como de la Justicia Nacional de las Relaciones de Consumo.

Finalmente tocare un tema que afecta directamente a las asociaciones que protegen a los consumidores así como el estado de funcionamiento de la autoridad Nacional a cargo de la Protección de los consumidores.

a) Cuál ha sido el consumos en m³ de gas de 9.300 kcal total (mensualizado y por categoría tarifaria vigente) de la provincia de mendoza (sin contar la localidad de Malargue) desde enero de 2018

b) Cuál es la incidencia proporcional en el total del consumo Nacional, del consumo de la provincia de Mendoza (sin contar la localidad de Malargue que ya cuenta con tarifa diferenciada) desde enero de 2018 hasta la fecha

c) Qué fondos tiene disponibles actualmente la cuenta del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas generada por el artículo 75 de la Ley 25.565 (y reglamentado por el Decreto 786/2002)

d) Cuáles han sido los ingresos mensuales, desde enero de 2017 a la fecha, del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas en concepto de recargo sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte por metro cúbico de 9.300 kcal

e) Cuáles han sido los fondos destinados, mensualmente desde enero de 2017 hasta la fecha, al pago de compensaciones a las distribuidoras y subdistribuidoras zonales por aplicación de tarifas diferenciales a la localidad de Malargue.

BLOQUE Somos Mendoza

PREGUNTA N°1426

En el mes de Diciembre de 2015, cuando el presidente Macri asumió al frente del Poder Ejecutivo Nacional, la cotización del dólar ascendía a \$11,12. Al momento de formular esta pregunta, el día 3 de Julio de 2018 el dólar asciende a \$ 28,95, un 160 %. Durante el mismo período, el Salario Mínimo Vital y Móvil aumentó de \$ 5.588 a \$ 9.500, un 70 %.

Aumento del dólar 160 % - Aumento del salario 70 %

El dólar aumentó más del doble que el salario. En un país en el que la vinculación entre el dólar y el precio de los alimentos es históricamente tan estrecha,

¿Cuál es la evaluación que hace el equipo económico respecto del impacto de esta situación sobre la economía real para el segundo semestre del año en términos de: a) Poder adquisitivo del Salario Real; b) Proyección de la inflación; c) Proyección de caída del consumo; d) Proyección de actividad económica?.

PREGUNTA N°1427

El acuerdo con el FMI, implica instrumentar restricciones en el financiamiento de obras de infraestructura en las Provincias

En el caso de la Provincia de Mendoza, que obras incorporadas en el Presupuesto 2018 serán afectadas por la situación planteada?

PREGUNTA N°1428

Según el último informe publicado en Diciembre de 2017 por la ANSES, el monto total del Fondo de Garantía de Sustentabilidad ascendía a la suma de \$ 64.055 millones, de los cuales \$ 12.752 millones estarían invertidos en acciones (la mayoría de las cuales corresponden a bancos) habiéndose duplicado el monto invertido en acciones respecto del monto asignado a acciones en Diciembre de 2015.

¿A qué monto asciende actualmente al 31 de Mayo de 2018 el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? ¿Cuál es la justificación y fundamentos del incremento del 100 % del monto invertido en acciones? ¿Cuáles son las empresas cuyas acciones el Fondo de Garantía de Sustentabilidad posee en cartera al 31 de Mayo de 2018?

PREGUNTA N°1429

Según el último informe publicado en Diciembre de 2017 por la ANSES, el monto total del Fondo de Garantía de Sustentabilidad ascendía a la suma de \$ 64.055 millones, de los cuales \$ 12.752 millones estarían invertidos en acciones (la mayoría de las cuales corresponden a bancos) habiéndose duplicado el monto invertido en acciones respecto del monto asignado a acciones en Diciembre de 2015.

¿A cuánto asciende el monto aplicado en inversiones en infraestructura y cuáles son las obras realizadas entre Diciembre de 2015 y Mayo de 2018?

¿A qué obedece la disminución de inversiones en infraestructura entre Diciembre de 2015 (\$6.264 millones) y Diciembre de 2017 (\$4.995 millones), lo que representa una caída del 20 %?

PREGUNTA N°1430

Atento la reducción proyectada de fondos nacionales a los estados provinciales

los programas destinados a la construcción y/o refacción de viviendas, que apoyan y contribuyen con los proyectos de vivienda provinciales, tendrán una readecuación en su metodología que posibilite mantener el actual nivel de asistencia a las provincias?

PREGUNTA N°1431

Postura del gobierno nacional en caso de que las Provincias enfrenten dificultades o incurran en mora

Cuál será la postura del gobierno nacional ante el potencial incumplimiento de las provincias con deuda en moneda extranjera?

PREGUNTA N°1432

El día 16 de Noviembre el Gobierno Nacional, las provincias argentinas y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos aires suscribieron un acuerdo que se denominó Consenso Fiscal. Dicho acuerdo contenía algunos compromisos que asumía la Nación y otros que asumían las provincias.

Solicitamos al Señor JGM emita una detallada rendición de cuentas del grado de cumplimiento de los alcances del Consenso Fiscal de 2017.

PREGUNTA N°1433

Según la Cancillería del Reino Unido, de acuerdo a lo publicado por el diario británico Daily Mail, empresas británicas volverán a vender armas a la República Argentina, sin que hasta el momento se haya producido una desmentida de parte de la cancillería argentina.

¿Existe alguna previsión del Poder Ejecutivo de comprar armas a Gran Bretaña?
¿En caso afirmativo, qué tipo de armamento se va a comprar a Gran Bretaña y a qué empresas proveedoras?

PREGUNTA N°1434

Sobre el impacto de la reducción de personal en el sector público

Se ha evaluado las implicancias de la reducción de la planta de personal del estado nacional en los estados provinciales? Cuáles son los organismos nacionales con representación operativa en la Provincia de Mendoza que aplicaran reducción de su plantilla de empleados?

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Somos San Juan

PREGUNTA N°1435

¿Es real el impedimento que tienen los ahorristas de extraer dólares de sus cuentas de ahorro?

PREGUNTA N°1436

¿Cuántas personas fueron despedidas en el sector privado en el año 2017?

¿Cuál es el índice de desempleo durante el año 2018?

PREGUNTA N°1437

¿Cuáles son las políticas públicas destinadas a la generación de empleo en la República Argentina?

PREGUNTA N°1438

¿Cuáles son las medidas que tienen previsto o que están llevando a cabo para la inserción laboral de las personas despedidas tanto en el sector público como en el sector privado?

PREGUNTA N°1439

Teniendo en consideración la media sanción del proyecto para despenalizar el aborto, consulto al Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cuáles son los modos de fiscalización que realiza el Estado para evitar que los abortos se lleven a cabo en nuestro país?

PREGUNTA N°1440

Teniendo en consideración la media sanción del proyecto para despenalizar el aborto, consulto al Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cómo se lleva a cabo el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable? ¿Qué se encuentran realizando? ¿Cómo ejecutan la partida presupuestaria asignada?

PREGUNTA N°1441

Teniendo en consideración la media sanción del proyecto para despenalizar el aborto, consulto al Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cuál es la política preventiva que se está llevando a cabo frente a los jóvenes para evitar los embarazos adolescentes?

PREGUNTA N°1442

Teniendo en consideración la media sanción del proyecto para despenalizar el aborto, consulto al Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cuántas mujeres jóvenes dieron a luz en la República Argentina durante el año 2017? ¿Cuál es la edad promedio en que las adolescentes quedan embarazadas?

PREGUNTA N°1443

Teniendo en consideración la media sanción del proyecto para despenalizar el aborto, consulto al Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cuántos implantes subdermicos se colocaron en el año 2017? En qué lugares del país se llevaron a cabo? ¿Cuál es el costo de cada uno de ellos? ¿A quién está dirigido la implementación del mismo?

PREGUNTA N°1444

Teniendo en consideración la media sanción del proyecto para despenalizar el aborto, consulto al Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cómo se está aplicando el Programa Nacional de Educación Sexual en los establecimientos educativos?

¿Cuáles son los resultados que arroja el Programa Nacional de Educación Sexual en los establecimientos educativos?

PREGUNTA N°1445

¿Cuántos Registros del Automotor y Motovehículo se encuentran intervenidos?
¿Desde qué fecha se encuentran intervenidos cada uno? ¿Cuál fue el ingreso anual 2017 proveniente de los mismos al Tesoro Nacional?

PREGUNTA N°1446

¿Cuántas fueron las personas que fueron despedidas en todos los organismos del Estado durante el año 2017? Detalle por organismo.

¿Cuánto fue el ahorro fiscal con posterioridad a estos ceses?

PREGUNTA N°1447

De acuerdo a las metas que se impusieron

¿Cuál es la cantidad de empleados públicos que pretenden reducir para cumplir con los objetivos que tienen de reducción de gasto público durante este año?

PREGUNTA N°1448

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales se despidieron a 354 trabajadores en la agencia Nacional TELAM?

PREGUNTA N°1449

¿TELAM continúa trabajando de la misma forma o con posterioridad a los despidos se redujeron áreas? ¿En qué áreas hubo mayor cantidad de despidos?

¿Cuál es el ahorro fiscal que se produjo con los despidos?

¿Se abonaron las indemnizaciones correspondientes?

¿Cuál fue el monto en indemnizaciones por trabajador que pagó el Estado Nacional?

PREGUNTA N°1450

Similar situación ha sucedido en el INTI donde se despidieron a 258 trabajadores. Consulto en consecuencia

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales se despidieron a esa cantidad de personas?

¿Cuál es el funcionamiento actual del organismo?

¿Cuáles fueron las áreas que tuvieron mayor cantidad de cesanteados?

¿Cuál fue el monto que abono por trabajador el Estado Nacional en concepto de indemnizaciones?

¿Cuál es el ahorro fiscal que se produjo con los despidos?

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Unidad Justicialista

PREGUNTA N°1451

Con respecto al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por Ley N° 23548

¿Cual es el criterio de asignación utilizado? ¿Cuales son los parámetro objetivos para dicha asignación? Si se realiza una evaluación técnica para la asignación, ¿en qué consiste? Si existe un registro formal de los requerimientos de aportes y si existen criterios formales que establezcan prioridades para su designación.

PREGUNTA N°1452

Derechos de la Comunidad Huarpe sobre Sierra de las Quijadas (Parque Nacionales c/San Luis s/Acción de Incontitucionalidad y Escrituración)CSJN

queremos saber específicamente si el Estado Nacional en la actual gestión continúa negando los derechos de la comunidad Huarpe sobre la Sierra de las Quijadas.

PREGUNTA N°1453

¿CUAL ES EL GRADO DE IMPLEMENTACION DE LA LEY 27.364 DE PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JOVENES SIN CUIDADOS PARENTALES Y CUALES SON SUS RESULTADOS HASTA EL DIA DE LA FECHA?

PREGUNTA N°1454

Informe, si se están implementando en la actualidad dentro del Territorio Nacional protocolos de atención única en las víctimas de abuso sexual infantil, si la respuesta es afirmativa podría informar donde y en qué espacios se aplica el protocolo señalado y si existen algún tipo de Conclusiones elaborada por los organismos gubernamentales responsables en relación a la aplicación de este protocolo.

PREGUNTA N°1455

Informe si las hubiera, estadísticas desde el año 2016 a la fecha sobre el ASI, discriminadas por provincias, edad y sexo .

PREGUNTA N°1456

Diga si dentro del Programa de Educación Sexual por parte del Ministerio de Educación de la Nación, está previsto el abordaje del ASI. ¿A partir de cuándo? ¿desde el jardín de infantes? de ser afirmativa la respuesta podría informar contenidos y metodologías utilizada. En caso negativo explique los motivos.

PREGUNTA N°1457

Informe si existen publicidades o campañas sobre la prevención del ASI dentro del territorio nacional, en caso afirmativo detalles cuales y en que medios. En caso negativo explique los motivos.

PREGUNTA N°1458

¿Existe un relevamiento actual (a partir del año 2012 en adelante) sobre la situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en la República Argentina? En caso de ser afirmativo, por favor indique que Ministerios y organizaciones lo realizaron.

PREGUNTA N°1459

¿Existe un relevamiento que permita conocer las causas que dieron origen a la separación de los niños/as y adolescentes de su medio familiar como medida de protección excepcional?

PREGUNTA N°1460

A) Instituciones de Alojamiento de Carácter Convivencial: ¿Existe un relevamiento que permita conocer la cantidad de Instituciones de Alojamiento de Carácter Convivencial, en el territorio nacional?

B) ¿Existe un relevamiento para conocer las condiciones de higiene y salubridad que poseen las mismas?

C) ¿Qué otros controles se aplican en estas instituciones y con qué regularidad?

D) ¿Cuántas de estas instituciones son administradas por el Estado y cuántas por Organizaciones no gubernamentales?

PREGUNTA N°1461

¿Existe una base nacional de datos estandarizados sobre la situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales que permita el intercambio periódico de información en relación a la situación actualizada de cada niño y niña?

PREGUNTA N°1462

¿Cuál es el nivel de ejecución de la Resolución 124/2016 dictada por Presidencia De La Nación a través del S.E.D.R.O.N.A.R. sobre el Programa Municipios en Acción?

PREGUNTA N°1463

¿Cuál es el estado de ejecución de las 60 Casas Educativas Terapéuticas (CET) y los 150 Centros Recreativos Locales de las Adicciones (CEPLA) y los demás espacios previstos en el Programa “Recuperar Inclusión”?

PREGUNTA N°1464

¿Cuál es el inventario de centros de centros y establecimientos que posee la S.E.D.R.O.N.A.R. a la actualidad? Enumere y especifique según provincia.

PREGUNTA N°1465

¿Cuál es la cantidad de trabajadores que posee la S.E.D.R.O.N.A.R. en la actualidad y cuál es su situación laboral?

PREGUNTA N°1466

¿Cuáles son las políticas actuales respecto a la prevención y tratamiento de consumo problemático? . - ¿La S.E.D.R.O.N.A.R. posee en la actualidad un registro estadístico de consumidores a nivel nacional discriminado por provincias, edades y sexos?

PREGUNTA N°1467

¿Cuál es el estado de las causas judiciales relacionadas a las compras fraguadas, contrataciones irregulares y gastos exorbitantes que curso el ex titular de la S.E.D.R.O.N.A.R. Juan Carlos Molina?

PREGUNTA N°1468

¿En qué estado de ejecución están los subsidios destinados a los centros de rehabilitación y asistencia a las víctimas de adicciones a los estupefacientes? Indique el detalle según provincia.

PREGUNTA N°1469

¿Cuál es la asignación de recursos y presupuestos dedicados a las campañas publicitarias para la prevención y concientización del consumo de estupefacientes? Enumere y explique de acuerdo a implementación de cada provincia.

PREGUNTA N°1470

¿La S.E.D.R.O.N.A.R. ha implementado capacitaciones escolares para personal docente y no docente respecto a la prevención y concientización sobre el uso indebido de estupefacientes? Enumere y especifique según provincia y sírvase informar si las mismas van a continuar luego del 2018.

PREGUNTA N°1471

¿Cuál es el estado del funcionamiento de la línea 141 de asistencia telefónica? Especifique mediante datos estadísticos resultante de las consultas realizadas.

PREGUNTA N°1472

INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS, ALVANCES, ACCIONES, RESPONSABLES Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROSANE PARA EL AÑO 2018 DISRIMINANDO POR PROVINCIA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 2017.

INFORME SOBRE LOS ORGANISMOS DE CONTROL NACIONALES QUE INTERVIENEN EN LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS, PUESTA EN

MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL IMPACTO DEL PROGRAMA prosane.

¿Cuál es el presupuesto, unidad ejecutora y/o partida especial, destinada para el corriente año ,nivel de ejecución a la fecha, para el funcionamiento del programa, por parte de la Dirección Nac. de Atención Comunitaria dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria del Ministerio?

¿Cuál o cuáles son los equipos de salud, del primer nivel de atención, equipos técnicos y especialidades de salud destinados al funcionamiento del Programa?
¿Cuál es el número, tipo, destinatarios, nivel de participación y resultados de la totalidad de capacitaciones realizadas a los equipos de salud, técnicos y especialistas durante el año 2017 hasta la fecha?

¿Cuáles son los planes generados desde el inicio del programa a la fecha, cuyo objetivo trazado estuvo y/o está destinado a la reducción de la inequidades en condiciones de salud en la población objetivo?

¿Cuáles son los indicadores básicos de salud discriminados por proceso y resultado a través de un análisis de situación de salud (ASIS) desde la creación del programa a la fecha?

PREGUNTA N°1473

¿Cuántas jurisdicciones en nuestro país cuentan bajo la órbita de sus respectivos Ministerios o Secretarías de Salud, cuentan con áreas específicas que acompañen al Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas?

PREGUNTA N°1474

¿Cuáles son los criterios adoptados para la fijación de precios máximos para los medicamentos según el Acta firmada a fecha 26.03.2018 entre I.N.S.S.J.P. y S.I.F.A.?

¿En relación al interrogante precedente, tiene alguna postura realizada por medio de F.A.C.A.F. – C.O.F.A. en el marco del presente acuerdo?

PREGUNTA N°1475

¿El precio P.A.M.I. es el resultante del “precio venta al público” (PVP) 5% a valor KAIROS al 28.02.2018 más los descuentos vigentes? Explique como la unidad expendedora (Farmacias) soportarán el importe de incremento en el precio de los medicamentos y la carga impositiva.

PREGUNTA N°1476

¿Qué medidas ha pensado el gabinete nacional para aquellas personas que no tienen P.A.M.I. y también sufren el aumento desmedido del precio en los medicamentos? Quedando de manifiesto en la firma de este acuerdo, la exclusión de las mismas.

Expresar los criterios de elegibilidad que se basen en evidencias para la aplicación de precio P.A.M.I. y de vigencia progresiva. ¿Se tuvo en cuenta al grupo etario, mortalidad de las distintas entidades nosológicas de la totalidad de los afiliados?

PREGUNTA N°1477

¿Cuáles son las expectativas de reducción del costo de medicamentos y la ya analizada solicitud de apertura de importación de medicamentos desde la India y China? Suponen un impacto en la calidad de medicación que los Argentinos consumen? Si su respuesta es negativa informen el motivo. Sirvase brindar un listado de la medicación que se importara desde los países mencionados precedentemente.

PREGUNTA N°1478

¿Qué medidas ha dispuesto el Ministerio de Salud de la Nación para garantizar el tratamiento de los pacientes con diagnóstico de Atrofia Muscular Espinal (AME)?

¿Cuales son los distintos motivos que la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), solo presenta registro de uso compasivo a través de Código interno: MDA002-20161206_PETS_ANMAT. a fecha 06/12/2016. de Nusinersen?. Detalle los mismos argumentando cada postulado.

PREGUNTA N°1479

Según Resolución 2329/2014 donde se crea el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas en su Art.2 se detalla en inciso d) Elaborar, a partir de información epidemiológica producida por los centros de referencia, un listado de Enfermedades Poco Frecuentes dentro de los TREINTA (30) días de publicada la presente Resolución Ministerial, el cual será ratificado o modificado una vez al año por la Autoridad de Aplicación de la presente.

Detalle a través del presente programa la totalidad en orden alfabético de enfermedades poco frecuente y liste número de afectados por Atrofia Muscular Espinal (AME) según sexo y edad.

PREGUNTA N°1480

¿Qué presupuesto dispone el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías? señale a la fecha de la presente resolución metas alcanzadas, nivel de cumplimiento y ejecución de partida presupuestaria.

PREGUNTA N°1481

¿Cuál es la estrategia trazada y la evaluación del alto costo en prestaciones médicas, incluido medicamentos que la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia ha fijado para el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías?

PREGUNTA N°1482

¿Cuál es la cantidad de inscriptos en el Registro Nacional de Precursores Químicos (Ley 26.045) de acuerdo a cada provincia de la R.A.?

¿Cuál es el stock existente de precursores químicos en el territorio de la R.A. en la actualidad? ¿Puede especificar el destino que se le ha dado a aquellos precursores que han ingresado al territorio nacional?

¿Cuál es el estado del Consejo Federal de Precursores Químicos creado por Ley 26.045 y reglamentado por el Decreto 697/2017?

PREGUNTA N°1483

¿Qué acciones está tomando la Secretaria de comunicación publica para la regularización de la situación periodística referida a las redes sociales FB – TW?

PREGUNTA N°1484

¿Cuáles han sido los motivos que derivaron en el despido de 350 trabajadores de la Agencia TELAM?

PREGUNTA N°1485

¿Cuáles son las razones que motivaron el cierre de 5 de las 27 corresponsalías provinciales por el despido de la totalidad de sus trabajadores? (Formosa-Catamarca-Posadas-Resistencia-Viedma)

PREGUNTA N°1486

¿Por qué el órgano de fiscalización de la secretaria de comunicación pública no ha impuesto sanciones al titular de Radio El Mundo y a Electroingeniería?

PREGUNTA N°1487

¿Se han convocado a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y la Federación de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación (FETRACCOM) para trabajar en conjunto métodos de resolución de conflictos previos al despido, jubilación anticipada o a la cesantía de los trabajadores?

PREGUNTA N°1488

¿Cuál es la situación judicial de las causas resultantes de los ataques a diversos trabajadores de prensa y la violación del ejercicio de sus derechos? Mencione que medidas está tomando el Sistema Federal de Medios y contenidos Públicos

PREGUNTA N°1489

Teniendo en cuenta que probablemente la meta de la inflación este año será mayor al 30%

¿El gobierno reabrirá paritarias para compensar la pérdida pactada en muchos gremios que negociaron en su mayoría aumentos salariales de no más del 15% y que no incluyeron cláusula gatillo o de revisión? De hecho fue uno de los reclamos legítimos del último paro nacional.

PREGUNTA N°1490

En el marco del acuerdo con el FMI

¿ va a haber algún mecanismo de compensación para la reducción de las transferencias discrecionales a provincias? ¿Exactamente qué programas son los que se van a ver afectados?

PREGUNTA N°1491

Se había dicho que el 80% de las necesidades de financiamiento del año estaban cubiertas, por lo que, aproximadamente con el primer tramo del préstamo del FMI ya se completaría el financiamiento para el año y no haría falta solicitar otros tramos por lo menos este año.

¿Podría confirmar esto?

PREGUNTA N°1492

En el acuerdo con el FMI se estima un crecimiento del PBI para 2018 de 0,4% y 1,5% para 2019. Sin embargo, el mercado ya descuenta un número más bajo

¿cuál es la última proyección de crecimiento que se está manejando? ¿A qué se atribuye la enorme diferencia entre los supuestos del presupuesto 2018 en cuanto a crecimiento, inflación y tipo de cambio y lo que efectivamente se ha materializado hasta la primera mitad de año? ¿Cómo piensan mejorar estos aspectos para tener un presupuesto 2019 realista y consistente?

PREGUNTA N°1493

Metas de inflación. En el acuerdo con el FMI se deja asentado que se continuará con el esquema de política monetaria de metas de inflación.

¿Por qué se insiste con un esquema que no ha funcionado y no funciona en entornos de alta inestabilidad macroeconómica? ¿No se pensó en hacer un cambio de esquema?

PREGUNTA N°1494

En el plan con el FMI se comprometen a rescatar parcialmente las Lebac del BCRA y eliminar el financiamiento al fisco

, ¿por qué motivo no se hizo antes cuando de todos los sectores se alertaba del riesgo enorme que ese pasivo del BCRA generaba? ¿La operación de canje de Lebac se va a llevar a cabo rescatando los bonos intransferibles del tesoro que el BCRA tiene en su cartera, cómo se piensa hacer la operatoria exactamente, entregando los dólares o los pesos una vez vendidos los dólares en las subastas?

PREGUNTA N°1495

¿Como quedó la deuda total en relación al PBI luego de la devaluación y las últimas emisiones de Mayo y Junio, incluido el préstamo del FMI? ¿La carga fiscal de los intereses de deuda en cuánto se incrementó? ¿Qué plan alternativo se tiene en caso de que no se cumplan las metas acordadas con el FMI y el acceso al financiamiento externo siga cerrado?

PREGUNTA N°1496

Respecto a las corridas cambiarias de los últimos meses que provocaron la depreciación de la moneda local de más del 35% de su valor (peso argentino) respecto al dólar:

¿Cuánto representa en el aumento del pago de los intereses deuda en pesos acorde a la depreciación del mismo durante los meses de Marzo a Junio del 2018?

PREGUNTA N°1497

Si tomamos los salarios en valor dólar promedio año 2017 y lo que va del 2018

¿En qué porcentaje se ha perdido el poder adquisitivo a través de los salarios de los trabajadores registrados en comparación de los años mencionados por rubro?

PREGUNTA N°1498

Luego de la depreciación de la moneda, con menor crecimiento y mayor inflación esperada, la pobreza y la indigencia seguramente aumentarán.

¿Qué planes tienen para paliar la situación? ¿Ya se está pensando en activar la cláusula de salvaguardia social con el FMI, relajar las metas fiscales y aumentar las AUH?

PREGUNTA N°1499

¿Qué plan se tiene para bajar las tasas de interés de corto plazo que en estos niveles están empezando a afectar la liquidez de las empresas y la cadena de pagos?

PREGUNTA N°1500

¿Luego de la depreciación del peso, cómo piensa que afectará a los cuadros tarifarios dado el componente dolarizado de los contratos en las etapas de generación y transporte? ¿Qué plan se está llevando a cabo para mitigar estos efectos?

PREGUNTA N°1501

Respecto a las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes

qué estadísticas y políticas de concientización existen sobre: a) Bullying y cyberbullying; b) Grooming; c) Trastornos alimenticios e imagen corporal; d) Ansiedad y depresión, y su relación con el rendimiento escolar; e) Consumo de drogas.

PREGUNTA N°1502

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de calle y cuántos en riesgo de situación de calle? Identificar por provincias.

PREGUNTA N°1503

¿Cuál es el nivel de ejecución y cuantas obras se han realizado por parte del Ministerio de Planificación Federal para la realización del Programa “Recuperar Inclusión”?

PREGUNTA N°1504

Atento a que el último informe publicado por el INDEC en fecha 28/03/2018, indicó que la pobreza del primer trimestre del 2017 fue del 28,6% y que la indigencia fue del 6,01%:

Identifique, en cada uno de los índices mencionados, cuál es el porcentaje de niños, niñas y adolescentes, y a cuántas niños, niñas y adolescentes equivalen los porcentajes que se indiquen. b) Discriminar por provincias.

PREGUNTA N°1505

A) Informe monto total retirado por operaciones de formación de activos externos de residentes (fuga), en los meses de marzo, abril, mayo y junio.

B) Detalle de personas físicas y jurídicas que realizaron las formaciones de activos en el exterior, con los montos de las operaciones y fechas en que se realizaron.

PREGUNTA N°1506

Informe la depreciación diaria del Peso desde el mes de marzo a junio de 2018, y la estimación anual esperada para lo que resta del año 2018.

PREGUNTA N°1507

El monto total en dólares de las reservas internacionales vendidas diariamente por el BCRA durante los meses de abril, mayo y junio de 2018.

PREGUNTA N°1508

Informe políticas que incentiven la producción y el sector industrial en general y motiven el desarrollo de las economías regionales.

PREGUNTA N°1509

Informe qué obra pública tiene prevista realizar el gobierno nacional en la provincia de San Luis hasta el 10 de Diciembre de 2019.

PREGUNTA N°1510

A) Motivos por los cuales no se ha cumplimentado con los subsidios establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Nacional nro. 25.054, destinado a los bomberos voluntarios de la República Argentina.

B) Monto total adeudado por el Gobierno Nacional a los bomberos voluntarios del país, en función de lo dispuesto por los artículos mencionados de la Ley Nacional nro. 25.054.

C) Fecha en la que se prevé cumplimentar con los subsidios adeudados, establecidos en la Ley nro. 25.054.

PREGUNTA N°1511

Informe sobre la cantidad de efectivos militares que se enviarán a las fronteras, periodo que estarán allí y plan de tareas a realizar.

PREGUNTA N°1512

Informe la situación administrativa actual de la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la provincia de San Luis, detallando los actos administrativos referidos a este tema, con fechas y estados de tramites.

PREGUNTA N°1513

Informe el criterio y metodología de distribución de los A.T.N. (Aportes del tesoro nacional) en Municipios del país, como así también se detalle cada uno de estos aportes, conteniendo fecha de entrega, destino, localidad/ciudad, provincia, nombre del jefe comunal o intendente, Alianza electoral por la cual fue elegido como tal. Desde el 01/01/2017 a la fecha.

Jefatura de Gabinete de Ministros

BLOQUE Unión Cívica Radical

PREGUNTA N°1514

Situación actual del proceso de contratación, plazos estimativos de inicio y finalización para la transformación en autopista de la RN 8 (Nodo Vial Río Cuarto- Autopista RN 8 Río Cuarto- Holmberg) y su segunda etapa de desvío de la zona urbana de Holmberg. Indique causales de la demora en el proceso de ejecución de las obras.

PREGUNTA N°1515

Mecanismos de promoción de la forestación en rutas y caminos.

PREGUNTA N°1516

Estado de las obras públicas previstas por el Estado Nacional en la Provincia de Córdoba.

PREGUNTA N°1517

Beneficios fiscales a los que actualmente acceden las Bibliotecas Populares inscriptas en CONABIP.

PREGUNTA N°1518

Informe el estado en que se encuentran las licitaciones, el presupuesto asignado y fecha estimada de iniciación del plan de obra de las Autopistas Tucumán – Termas de Río Hondo, Tapia Rosario de la Frontera, Ruta Nacional Nro 9. En relación a las obras mencionadas y de haberse iniciado alguna construcción informe en que estado de ejecución.

PREGUNTA N°1519

Informe el estado de ejecución de la obra de renovación de las vías del Ramal del Belgrano Cargas en el tramo Tucumán – Frías , Santiago del Estero.

PREGUNTA N°1520

A partir del convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y los señores Gobernadores de las provincias, en el mes de noviembre del año 2017, denominado Nuevo Pacto Fiscal, informe clasificando por mes y año cuáles han sido los montos transferidos a las distintas jurisdicciones provinciales intervinientes.

PREGUNTA N°1521

Aplicación de ATNs por parte del gobierno de la provincia de San Luis. El Gobernador de la Provincia de San Luis informó en su momento que había devuelto ATNs enviados por el Gobierno nacional en el año 2017, para atender distinto tipo de necesidades, debidamente documentadas, de los Municipios de Santa Rosa de Conlara, Unión, Anchorena, La Punta y Villa del Carmen.

Ahora, en los últimos días, comunicó que, gracias a una autorización verbal del Ministro del Interior, utilizaría esos fondos –que ahora no habrían sido devueltos- para la reparación de una atracción turística (réplica de la Casa de Tucumán), bien propio de la administración provincial. En este contexto se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros:

- 1- Se sirva informar si la Provincia de San Luis devolvió los ATNs recibidos en el curso del año 2017, que tenía por destino atender distinto tipo de situaciones – todas urgentes y de carácter social- de los Municipios de Santa Rosa de Conlara, Unión, Anchorena, La Punta y Villa del Carmen, desconociendo aquellas necesidades.
- 2- En caso de no haberlos devuelto, si hay constancia de que se hayan remitido a las autoridades respectivas de los municipios involucrados, o que la propia Provincia haya ejecutado las obras previstas al momento de gestionar los ATNs.
- 3- En cualquier caso, se sirva informar si el Gobierno Nacional, a través del Sr. Ministro del Interior, otorgó autorización verbalmente para que fondos remitidos como ATNs, pudieran ser utilizados para fines distintos de los que justificaron los pedidos, y que corresponden a mantenimiento edilicio.
- 4- En caso de respuesta positiva, informe si es habitual la modalidad de autorización verbal, o existen formalidades requeridas de otro tipo.

Autoridades

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Producción

Licenciado Dante Enrique SICA

Ministro de Agroindustria

Señor Luis Miguel ETCHEVEHERE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Doctor Adolfo Luis RUBINSTEIN

Ministro de Educación

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía

Ingeniero Javier Alfredo IGUACEL

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Alberto GOWLAND

Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Doctor Emilio MONZÓ

VICEPRESIDENTE 1º

Ingeniero José Luis GIOJA

VICEPRESIDENTE 2º

Doctor Luis Alfonso PETRI

VICEPRESIDENTE 3º

Doctor Martín Miguel LLARYORA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ingeniera Florencia ROMANO

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Doctor Eugenio INCHAUSTI

SECRETARIO GENERAL

Señor Marcio BARBOSA MOREIRA

SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Licenciada María Luz ALONSO

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Doctora Marta Alicia LUCHETTA